

Nº 20
2025
e-ISSN: 2444-0221

50 años de Feminismo en España y América Latina

*Coords: Alicia Miyares y
Ana de Miguel*

*Cuestiones de género:
de la igualdad y la diferencia*

*Revista del Seminario Interdisciplinar
de Estudios de las Mujeres.
Universidad de León*



Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia es una revista académica de acceso abierto y periodicidad anual creada por iniciativa del *Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de León*. Está abierta a todos los trabajos de investigación realizados en el área de los estudios feministas y de la mujer con el objetivo de afianzar un espacio académico e interdisciplinar de indagación, encuentro y debate sobre el género. Admite contribuciones inéditas y en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Todos los manuscritos disponen de resumen y palabras clave en inglés. Los artículos recibidos son evaluados por la Coordinación y el Consejo de Redacción para su aceptación en 1ª instancia. Seguidamente, han de superar positivamente los dos dictámenes de la evaluación externa por pares ciegos y una vez que el Consejo de Redacción reciba los informes de éstos, decide sobre su publicación definitiva.

Cuestiones de género figura indexada en los siguientes catálogos, índices y bases de datos: [CIRC](#), [Dialnet](#), [DOAJ](#), [Dulcinea](#), [ERIH Plus](#), [Google Scholar Metrics](#), [IN-Recs](#), [InDICES CSIC](#), [Latindex](#), [MIAR](#), [MLA-Modern Language Association Database](#), [Ulrich's Periodicals Directory](#), [WordCat](#), [REBIUN](#), [REDIB](#), [RESH](#).

Directora: Ana Isabel Blanco García. Universidad de León, aiblag@unileon.es

Secretaria: Daniele Leoz, Universidad de León, dleoz@unileon.es

Consejo de Redacción: Ana Isabel Blanco García, Elena Aguado Cabezas, Blanca Doménech Delgado, Marta Sofía López Rodríguez, Rosario Marcos Santiago, Raquel Poy Castro, Adelina Rodríguez Pacios, Esther Seijas Villadangos, Beatriz García Prieto (Universidad de León), Luciana Panke (Universidade Federal do Paraná, Brasil), Beatriz Pérez González (Universidad de Cádiz), Ricardo Franco Pinto (Universidade Unicuritiba, Brasil), María Teresa Santos (Universidade de Évora, Portugal), Dominique Gay-Sylvestre (Université de Limoges, Francia), Beatriz García Prieto (Universidad de León, España), Lidia Gemena Domínguez-Párraga (Universidad de Extremadura).

Comité Científico: M^a Ángeles de la Concha (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Josefina Cuesta Bustillo (Universidad de Salamanca), M^a Ángeles Durán Heras (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Concepción Fernández Villanueva (Universidad Complutense de Madrid), M^a Teresa Gallego Méndez (Universidad Autónoma de Madrid), Lidia Gómez Valverde (miembro del consejo de dirección de CEPYP-UNO), Socorro Suárez Lafuente (Universidad de Oviedo), Teresa Torns (Universidad Autónoma de Barcelona), Amelia Valcárcel y Bernardo de Quirós (Universidad de Oviedo), Pilar Ballarín Domingo (Universidad de Granada), Irene Meler (Universidad John F. Kennedy, Argentina), M^a Luisa García de Cortázar (Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED), Manuel Carlos Silva (Universidad do Minho, Portugal), Fanny Tabak (Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Brasil), Paula-Irene Villa (Ludwig-Maximilians-Universität München, Alemania), Juan Carlos Revilla (Universidad Complutense de Madrid, España).

Nº. 20 – 2024 – “50 años de feminismo en España y América Latina”

Coordinación: Ana Isabel Blanco García y Elena Aguado Cabezas

Número de artículos recibidos: 75.

Número de artículos aceptados: 18.

DOI: <https://doi.org/10.18002/cg.i20>

Publicado: 28-06-2025

Créditos: Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de León.

Contacto: Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía. Facultad de Educación.

24071 - León - España. Teléfono: 987291860 / 625570546. Email:

©Universidad de León.

©Los Autores

ISSN digital: 2444-0221

DOI: [10.18002/cg](https://doi.org/10.18002/cg)

Depósito Legal: LE-1039-2005

Este trabajo se encuentra bajo la Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Diseño de portada: INDOS (Images copyright ©INDOS, S. L. and its licensors. All rights reserved).

Diseño del logotipo del Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de ULE: Teresa Serrano León.

Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.

Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia

50 años de feminismo en España y América Latina

Coords.: Alicia Miyares y Ana de Miguel Álvarez.



SERVICIO
DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE LEÓN



universidad
de león

SUMARIO

Introducción

50 años de feminismo en España y América Latina

Ana de Miguel Álvarez, Alicia Miyares 1-6

Artículos Invitados

Celia Amorós, Maestra de Maestras

Rosalía Romero Pérez 7-27

Amelia Valcárcel (1949): 50 años de Filosofía Feminista

Alicia Miyares 28-44

Las palabras para decirnos. La íntima relación entre lengua y feminismo

Eulàlia Lledó Cunill 45-83

La importancia de la genealogía feminista y la recuperación de las pensadoras/filósofas/autoras mujeres

Concha Roldán 84-101

Nueva revisión a los feminismos de América Latina

María Luisa Femenías 102-120

El feminismo ante la propuesta multicultural. Un acercamiento desde la filosofía y la antropología en España y Latinoamérica

Elena Hernández-Corrochano, Almudena Cortés Maisonave 121-142

Historia del feminismo en la Transición española: de las Jornadas de 1975 a la creación del Instituto de la Mujer

Gloria Nielfa Cristóbal 143-164

El hexagrama de la continuidad (II Parte)

Lucy Garrido 165-177

El movimiento de hombres por la igualdad en España. Un análisis de su estatus, discursos y propuestas de transformación democrática

Iván Sambade Baquerín 178-198

Cincuenta años de feminismo jurídico en España

Altamira Gonzalo Valgañón 199-219

Igualdad y diferencia: un debate paradigmático en la teoría feminista contemporánea

María Luisa Posada Kubissa 220-236

50 años de coeducación: Necesidad frente sensibilidad

Amalia González Suárez 237-255

¿Debería el feminismo ser ecofeminismo? Una propuesta ética contra el androcentrismo, el antropocentrismo y la lógica de la dominación, por la compasión, la no violencia y la sostenibilidad

Angélica Velasco Sesma 256-276

El neoabolicionismo de la prostitución: Pensamiento y activismo feminista en España (1975-2025)

Eva Palomo Cermeño 277-298

Hackeando el patriarcado II: El patriarcado responde con la guerra cognitiva para hackear a las mujeres

Montserrat Boix Piqué 299-315

Monográfico

El feminismo filosófico como proyecto de emancipación universal. Celia Amorós y el Seminario Feminismo e Ilustración

Marta Madruga Bajo 316-336

El feminismo interseccional en las Américas: atravesando fronteras conceptuales y epistémicas

Diana Carolina Bejarano Coca 337-358

El feminismo en las universidades argentinas (1970-2000). Articulaciones con la psicología en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Mariela Gonzalez Oddera, Sebastián Matías Benítez, María Cecilia Grassi, María Cecilia Aguinaga, Jessica Gallardo Oyarzo, Nadia Inés Aduco 359-379

Casa y cuerpo, un lugar de encuentro en la creación artística feminista

Violeta Andreu Mediero 380-396

La impronta feminista. Un recorrido por la problematización de la violencia de género contra las mujeres en Ecuador

Maira Sichique Valencia 397-413

Identificación de la juventud española con los valores de igualdad. El feminismo en el punto de mira

Ana Goretty Padrón Armas, Josué Gutiérrez-Barroso, Esther Torrado-Martín-Palomino 414-430

El “Mayo Feminista” de 2018: Un nuevo ciclo de movilización en el feminismo estudiantil chileno

Estrella Montes-López, Helena Román-Alonso, Pamela Catalina Barra-Lobos 431-450

El feminismo abolicionista como reacción al postfeminismo: la reinención neoliberal del patriarcado en una cronología de cincuenta años

Irene Otero Pérez 451-472

Tradwives: la reacción femenina a los avances feministas de la cuarta ola

Rosa Márquez de la Orden, María Martínez Sánchez 473-490

Tribuna Abierta

Más allá de la igualdad de oportunidades: La búsqueda de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en Paraguay

Luis González González, María Amparo Garrigues Giménez 491-512

Feminismo y Trabajo Social en España: Presencia y representación en los planes de estudio de una disciplina inseparable

Rubén Yusta Tirado, Sara Martín Blanco 513-526

“Desocupadas” no estado do Maranhão: desigualdade de gênero e os impactos da colonialidade no desemprego feminino

Valéria Cristina Lopes dos Santos Souza, Ester Avelar dos Santos Rios Mariz, Ana Caroline Amorim Oliveira, Márcia Manir Miguel Feitosa 527-542

De lo sutil a lo letal. El violentómetro como herramienta para visibilizar la violencia de género en la pareja

Angeles Cancino-Rodezno, Fabiola Villela Cortés 543-566

Importunação sexual praticada contra mulheres em transportes públicos da cidade de Manaus: Uma análise a luz do feminismo negro e transfeminismo

Juliana Maria Duarte Marques, Izaura Rodrigues Nascimento, André Luiz Machado das Neves 567-582

Madres solas y conciliación: apoyos percibidos en la monomarentalidad como proyecto de vida

Estefanía Gómez Muñoz, Luis Mena Martínez 583-598

Serguei Ltda: un símbolo de identidad trans en el arte contemporáneo colombiano

Sandra Patricia Bautista Santos 599-620

Transformaciones de género en el reguetón: el impacto de Bad Bunny

Carmen del Rocío Monedero Morales, Pablo Impelluso Cortés 621-649

Antifeminismo como dispositivo patriarcal de deshumanización: Estrategias de opresión y control

Rosa María Navío Martínez 650-672

A Propósito de

No es posible sino soñar. Marcela Lagarde y de los Ríos, aproximación a sus aportes feministas

Patricia Ravelo Blancas, Susana Báez Ayala 673-686

Reseñas

Elia Saneleuterio y Mónica Fuentes del Río. Femenino singular. Revisiones del canon literario iberoamericano contemporáneo. Ediciones Universidad de Salamanca, 2021.

María Ángeles Chavarría Aznar 687-689

Rodrigo Almonacid Canseco. Mujer y espacio doméstico: retratos de la desigualdad de género en la arquitectura y la ciudad modernas. Valladolid: Instituto Universitario de Urbanística, 2024

M^a Isabel Menéndez Menéndez 690-694

María Luisa Femenías y María Cristina Spadaro. Las López. Luces y sombras feministas del 1900. Buenos Aires, Edhasa, 2024.

María Luisa Jover 695-697

Ana Cuervo Pollán. Misoginia neoliberal: explotación reproductiva, prostitución y pornografía. Granada: Comares Editorial, 2024.

Nerea Pin 698-702

Teresa Fernández Ulloa y Miguel Soler Galloso . Las insolentes: desafío e insumisión femenina en las letras y el arte hispanos. Berlín, Peter Lang Group AG., 2021.

Andrea Abarquero Alba 703-709

Miguel Soler Gallo y Teresa Fernández-Ulloa. Mujeres y escritura subversiva durante el franquismo. Berlín: Peter Lang, 2023.

Irene García López 710-714

Pilar Ballarín Domingo. Cruzando fronteras. Mujeres en la Universidad de Granada 1900-1936). Granada, Editorial Universidad de Granada, 2024

Ana Isabel Blanco García 715-720

Michael Weaver. Little Fires Everywhere: un análisis con perspectiva de género, 2020.

Rocío C. Calvillo Sampedro 721-724

50 AÑOS DE FEMINISMO EN ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA

50 years of feminism in Spain and Latin America

Alicia Miyares

aliciamiyares@fsof.uned.es

UNED – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8748-0136>

Ana de Miguel Álvarez

ana.demiguel@urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1081-0918>

Este monográfico se abre con el año 1975. Las razones no son meramente cronológicas: 1975 fue un año singular a nivel internacional y en el caso de nuestro país, España, doblemente singular. Es el primer año internacional de la mujer decretado por Naciones Unidas y no por casualidad se celebra en México, país que unas décadas más tarde se afanaría en elaborar el concepto de *Feminicidio*, para conceptualizar adecuadamente la realidad y para transformar lo que ya no se puede tolerar ni justificar más. Este mismo año, 1975, muere el dictador español que había puesto fin a las esperanzas de la República española. Aquella en que el discurso, las razones de Clara Campoamor consiguieron cambiar una votación cuyo resultado no estaba claro: la que decidía el derecho de las mujeres al voto en 1931.

Cincuenta años ya son años, medio siglo, y estas últimas cinco décadas han conocido, están conociendo unos cambios tan radicales que hoy se habla de un cambio de civilización. Durante décadas se habló de globalización y hoy, parece que el término ya no forma parte del vocabulario geopolítico actual, hoy son otras las palabras: polarización, redes sociales, inteligencia artificial, transhumanismo, ¿quién sabe las que en otras décadas perdurarán? Lo que sí lleva más de 2 siglos perdurando es la determinación de las mujeres de pasar a ser una voz que cuente en la aventura de la humanidad. Una voz que analiza, argumenta y denuncia con el fin de hacer consciente la necesidad de cambiar el rumbo de esta humanidad abocada a una carrera que cada vez parece tener menos sentido, sin saber bien hacia qué meta se dirige...

El feminismo, que comenzó siendo un conjunto de reivindicaciones y hoy tiene una agenda cargada de humanismo y sentido, un pensamiento y valores fuertes, ha terminado constituyéndose en una nueva autoconciencia de la humanidad. De este camino buscan dar cuenta los artículos de este monográfico: del esfuerzo y el valor de conceptualizar una realidad con las mujeres dentro. De mostrar la importancia de comprender lo que la sociedad ha hecho a *las mujeres qua mujeres*, por el

hecho de ser mujeres. El feminismo reposa en hacer inteligible la historia para poder hacer un futuro mejor, mujeres y varones juntos, a la par.

Este monográfico tiene el objetivo de reconstruir un periodo crucial en el apasionado viaje de las mujeres hacia la autonomía: el de la lenta pero sostenida puesta en marcha de las bases para un nuevo Contrato Social, el de la construcción de políticas y medidas legales y sociales concretas que hicieran posible lo que Alicia Miyares denominara en su día una *democracia feminista*. El camino recorrido desde los inicios del feminismo hasta 1975 fue el que labraron las y los grandes clásicos de la teoría feminista. Desde Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges pasando por autores como Flora Tristán, Auguste Bebel y John Stuart Mill en el diecinueve, hasta el hito que supuso el carácter filosófico y enciclopédico de la obra *El segundo sexo*, el feminismo radical alcanzaría un punto de no retorno al conceptualizar el patriarcado como un sistema autónomo de dominación y opresión con su lógica interna propia. Había que ir a las mismas raíces universales de la lógica patriarcal para comprender mejor el presente. Tras siglos de teoría y movilizaciones feministas las bases teóricas del feminismo eran ya muy sólidas el año 1975. Sin embargo, la estructura patriarcal de las sociedades permanecía igualmente sólida. Había que ponerse a ello.

Con el fin de contribuir a esta reconstrucción hemos contado con **15 artículos invitados** que hemos ordenado de acuerdo con cuatro bloques temáticos. El primero es el del **pensamiento y el lenguaje**. Consideramos que las reivindicaciones no son sólo el resultado de la injusticia y la discriminación, sino que es necesario un proceso de reflexión que lleve a *verlas*, esas gafas moradas de las que tanto se ha hablado, y posteriormente deslegitimarlas. Como es sabido no basta que haya opresión para rebelarse: hay que ser conscientes de que se puede y se debe cambiar la realidad. Las reivindicaciones se presentan como el decantado final de un proceso de elaboración teórica -los laboratorios culturales que son también las redes del movimiento feminista- que nos permite ver con ojos nuevos la realidad. El feminismo es una teoría crítica que genera reivindicaciones. El segundo bloque remite a **los hechos y la historia** de esas décadas que bien podíamos calificar como gloriosas, por aquello de la épica feminista: qué hicieron y cómo lo hicieron quienes se levantaron para decir ¡hasta aquí hemos llegado! El tercer y último bloque aborda algunos de los **debates** que han sido y son al tiempo **teóricos y prácticos**, encaminados a distintas formas de activismo. Recuperar la memoria histórica del movimiento, recuperar la genealogía de pensadores que nos precede no es sólo una cuestión de justicia es, proporcionar una *caja de herramientas* a las nuevas generaciones.

En 1975, año de la *Primera Conferencia Internacional de la Mujer* no había ni un solo país que tuviera los datos estadísticos desagregados por sexo. No se consideraba relevante ni reseñable lo que aparecía como algo normal y natural: no había mujeres políticas, juezas, policías, sí, pero esto no se consideraba como ningún síntoma revelador de ninguna anomalía especial. Las cosas eran así, sin más.

Hace ya tiempo que sabemos que en las democracias los números cuentan, y mucho. Sin embargo, hasta esta idea que hoy parece tan de sentido común había que elaborarla. En 1975 aún no se hablaba de la “invisibilidad” de las mujeres, de la idea de que sin mujeres no hay democracia. De

hecho, en nuestro país, el feminismo resurgió en la transición como movimiento social radical y revolucionario. Y en sus primeros años no se sintió involucrado en conseguir representación alguna en las esferas propias de la democracia formal, que rechazaba por burguesa y patriarcal. Los primeros grupos de mujeres, como refleja ampliamente la historiadora **Gloria Nielfa Cristóbal** en su exhaustivo y minucioso artículo del segundo bloque, los frentes, asambleas y colectivos feministas a lo largo y ancho de todo el Estado español, tenían todo por hacer y una agenda reivindicativa cargada de prioridades que plantear a la Sociedad civil y al Estado. En un país,- España- y en un continente entero,- América Latina- en que no existía el derecho a la planificación familiar (los anticonceptivos estaban prohibidos) ni al divorcio, en que el adulterio femenino estaba severamente penado y el masculino era considerado casi como una prerrogativa inevitable del primer sexo y en que, por resumir, el mandato de las madres era a menudo “la mujer lista se hace la tonta”. Los debates teóricos de estos grupos giraban sobre todo acerca de la pertinencia o no de la doble militancia y, según pasaron los años y se acercaba el “desencanto”, la revolución no iba a llegar a la vuelta de la esquina, surgieron con fuerza el tema de la relación de la mujer con el poder y el del feminismo de la igualdad frente al feminismo de la diferencia. El primero optaría por entrar en las instituciones del Estado; el segundo por desechar la entrada en las instituciones patriarcales.

Los artículos que abren el monográfico, el de **Rosalía Romero Pérez** y **Alicia Miyares** abordan las contribuciones de dos pensadoras que decidieron consagrar su profundo conocimiento de la filosofía clásica a desentrañar los recovecos de la razón patriarcal. Si Amorós había realizado su tesis doctoral sobre Jean-Paul Sartre, Valcárcel la escribió sobre W. Hegel, el último filósofo que elaboró un Sistema filosófico con Mayúsculas. Las dos utilizaron su amplio bagaje conceptual para desvelar el androcentrismo y la misoginia y situar el feminismo filosófico en el área de reconocimiento de sus pares. Algo muy importante para poder desarrollar su magisterio con relativa calma. A veces, cuando nos preguntamos cómo ha sido posible que el feminismo como teoría y práctica haya encontrado niveles tan elevados de seguimiento, tanto en partidos como en movimientos sociales, no podemos dejar de señalar la deuda con estas autoras y otras como la mexicana Marcela Lagarde. Las tres supieron conciliar análisis teóricos complejos con su traducción en políticas reivindicativas concretas. Las tres tuvieron una relación más que fluida con las bases del movimiento. *La política de las mujeres* de Valcárcel, publicado en 1997, fue una especie de manual de agenda política feminista para muchas mujeres. Asimismo, hay que señalar la implicación de Lagarde en conceptualizar el feminicidio y participar como política en la redacción de una constitución en Ciudad de México. Por su parte, Celia Amorós, menos dada a la política de partidos, es considerada en palabras de la filósofa Rosalía Romero una *maestra de maestras*: su célebre axioma *conceptualizar es politizar* y su corolario conceptualizar bien es hacer política buena para las mujeres y conceptualizar mal un desastre a pesar de la buena voluntad subyacente, ha sido un faro que ha guiado a las feministas de toda el área de lengua hispana. Así por ejemplo a la filósofa **Concha Roldán**, quien con su artículo contribuye a fijar la memoria y genealogía de las pensadoras, otra de las

obsesiones teóricas y prácticas de Amorós. Esta misma labor de reconstrucción genealógica y debates ideológicos en América latina la realiza la reconocida filósofa argentina **María Luisa Femenías** con el dominio del tema de los estudios de género que le es propio. Y, a continuación, encontramos una magistral reconstrucción de las aportaciones desde el área de la Antropología y los debates sobre el multiculturalismo en el campo que cubre el monográfico, "El feminismo ante la propuesta multicultural. Un acercamiento desde la filosofía y la antropología en España y Latinoamérica" a cargo de **Elena Hernández-Corrochano y Almudena Cortés Maisonave**. No lo hemos mencionado hasta ahora, pero queda explícito el profundo impacto que ha supuesto para el feminismo la aparición y desarrollo de los Estudios de la Mujer (Women's Studies) en las Universidades e instituciones académicas, estudios posteriormente rebautizados como Estudios de género, también por la influencia del mundo anglosajón y sus *Gender Studies*. Los artículos dan buena cuenta de lo que ha supuesto este encuentro entre conocimiento e investigación como profesión especializada y militancia feminista. Tal vez hoy estamos viviendo un cierto alejamiento entre la Academia y la sociedad civil, debida en parte a la necesidad constante de publicar e innovar de las investigadoras profesionales, lo que lleva a rizar el rizo, o el rizoma deleuziano con una neolengua y constructivismo extremos, pero este tema desborda nuestras intenciones en esta introducción. Este primer bloque incluye un excelente artículo de la filóloga **Eulàlia Lledó Cunill**, maestra en todo lo que hace a la relación entre lenguaje y pensamiento. Como muestra de su empeño para captar los giros y matices que imprime el vehículo del pensamiento nos ofrece una versión de su artículo en castellano y otra en catalán.

El segundo bloque se centra en los hechos y la historia; se abre con el artículo sobre la transición española que ya hemos comentado, y al que le sigue una sintética, lúcida y sentida exposición de lo que supuso la Conferencia de Beijing de 1995 para la comunidad feminista en América latina. La realiza una de sus protagonistas, la activista y teórica **Lucy Garrido**. De alguna manera aún hoy hablamos de un antes y un después de aquel año que reunió a miles de mujeres de (casi) todos los países del mundo con un proyecto común. Hoy, 30 años después no ha sido posible celebrar una nueva conferencia internacional: tal vez haga falta un nuevo monográfico para explicarnos *el porqué* a pesar de los innegables avances de las mujeres en el mundo una nueva reunión resulta imposible. El filósofo **Iván Sambade Baquerín** aceptó el reto de retratar las propuestas y la organización de los hombres comprometidos con la igualdad de forma organizada. Como reza el subtítulo de su artículo, encontramos un cuidado análisis de su estatus, discursos y propuestas de transformación democrática. Se cierra el bloque con un artículo de la reconocida jurista **Altamira Gonzalo Valgañón**. Su artículo tiene la virtud de acercar el derecho a la ciudadanía y ofrecer un panorama esclarecedor de la importancia del derecho para dar forma y consolidar las reivindicaciones y al cambio social: "50 años de feminismo jurídico en España".

Al final se encuentra el bloque destinado a dar cuenta de algunos de los debates que han marcado estas décadas. El debate sobre la igualdad y la diferencia apareció en una fecha muy temprana, como ya señalamos, poco después de la transición política. Las mujeres se preguntan a sí

mismas sobre el sentido último de su ser, su lucha y, especialmente, sus relaciones con un poder que es masculino y patriarcal. **Maria Luisa Posada Kubissa**, no solo aborda el tema desde la perspectiva histórica, sino que aborda la reformulación actual de la diferencia y el esencialismo revestidos de transgresoras teorías de la identidad de género. Como escribiría ella misma en un artículo de hace años, todo se resume en un nuevo remix, “play it again Sam”. Un tema que siempre ha estado presente en estas cinco décadas de feminismo es el de la educación y, en sentido más amplio, el de la socialización como el factor que troquela niñas y niños de cara a separar y dividir las funciones sociales en función del sexo-género. **Amalia González Suárez**, una de las coautoras de *Ni ogros ni princesas* dibuja el cuadro de los problemas y debates en torno a este tema crucial para las nuevas generaciones. Por su parte **Angélica Velasco Sesma**, profesora de la Universidad de Valladolid, aborda con sistema y claridad lo que ha supuesto para el feminismo la irrupción de un nuevo movimiento social, el ecologismo, allá por los años 80, y las ventajas y desafíos que implica esta nueva alianza. Entre los muchos debates que nutren el feminismo hay uno especialmente enconado: el que hace referencia al papel que cumple la “sexualidad” como escuela de desigualdad humana en las sociedades formalmente igualitarias. La mercantilización del cuerpo de las mujeres y lo que **Eva Palomo Cermeño** conceptualiza como neoabolicionismo recoge y ordena las posiciones que buscan poner fin a la cosificación y el mercado de mujeres. Este bloque se cierra con un artículo a cargo de **Montserrat Boix** que retrata con precisión cronológica y conceptual las consecuencias de la irrupción de las nuevas tecnologías para el movimiento feminista. La creadora de *Mujeres en Red* desgana un camino surcado de grandes esperanzas en los primeros años -no cabe duda de que el movimiento de mujeres encontró un eficaz instrumento de comunicación, activismo y visibilidad- y de paulatino escepticismo y decepción posteriores, hasta convertirse potencialmente en un elemento decisivo en la nueva reacción contra la igualdad: la guerra cognitiva contra las mujeres.

Los artículos invitados se cierran con el reconocimiento a la maestra mexicana **Marcela Lagarde**. Las profesoras **Patricia Ravelo Blancas** y **Susana Báez Ayala** elaboran su semblanza en la sección “**A propósito de**”: “No es posible sino soñar. Marcela Lagarde y de los Ríos, aproximación a sus aportes feministas”.

Respecto a los artículos que constituyen la segunda parte del **Monográfico** hay que señalar su relevancia y su variedad. Cubren temas y áreas que podemos agrupar también en bloques, pero que tienen como fin avanzar a lo que se denomina una igualdad sustantiva y real, efectiva y material. Varios artículos abordan problemas epistemológicos, la dimensión universalista del feminismo y los planteamientos de la interseccionalidad. También hay lugar para la reflexión sobre los estudios académicos y, cómo no, el mundo del arte y la creación. Los artículos que abordan los problemas de la vida cotidiana, como la violencia y las dificultades de la corresponsabilidad se complementan con un elocuente estudio que analiza la realidad de la juventud española en relación con los valores de la igualdad. Por último, encontramos artículos que nos recuerdan la reciente vitalidad del feminismo en el Mayo Chileno del 2018 y la repolitización del movimiento que suponen los renovados

planteamientos y el activismo en torno a la demanda de la abolición de la prostitución y todo mercadeo con el cuerpo de las mujeres. Esta parte se cierra con un artículo sobre un fenómeno nuevo y también recurrente, en la línea del “play it again Sam” antes mencionado: el fenómeno viral de las tradwifes o esposas a la vieja usanza, que se analizan como una reacción a los avances feministas de la cuarta ola.

Por último, la **Tribuna Abierta** cuenta con otros nueve artículos de temas tan variados y relevantes como los hasta aquí comentados. No queremos abusar más de la paciencia de las y los lectores de este conjunto de artículos que trata de hacer justicia a las que nos precedieron en la lucha y el pensamiento y que quiere transmitir a las jóvenes generaciones que, aun partiendo de la nada o casi nada, se puede llegar lejos. Y lo que es más importante, llegar a algún sitio, a dejar el mundo mejor de lo que le encontramos y a que el feminismo sea ese puente del que nos hablaba Amelia Valcárcel, un puente que una a mujeres y varones un mundo en paz y a medida de las necesidades y esperanzas humanas.

El número se cierra con ocho **reseñas**.

Artículos Invitados

CELIA AMORÓS, MAESTRA DE MAESTRAS

Celia Amorós, Mentor of Mentors

Rosalía Romero Pérez

rosaliarom@gmail.com

Universidad de Sevilla - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0008-6989>

Resumen

En este artículo se argumentan y documentan dos ideas fundamentales sobre el Feminismo Ilustrado: la primera es que las investigaciones realizadas en su marco teórico han ayudado a explicar el proceso de emancipación de las mujeres españolas a partir de la Transición a la democracia; y la segunda es que se identifican unas señas de identidad que recorren su historia, desde que nació en el siglo XVIII hasta la actualidad. Ello ha sido posible gracias al magisterio ejercido por Celia Amorós, que ha formado a nuevas maestras.

Palabras clave: razón patriarcal, feminismo ilustrado, feminismo filosófico.

Abstract

This article argues and documents two fundamental ideas about Enlightened Feminism: the first is that the research conducted within its theoretical framework has helped to explain the process of emancipation of Spanish women since the Transition to democracy; and the second is that it identifies certain characteristics that run through its history, from its birth in the 18th century to the present day. This has been possible thanks to Celia Amorós whose guidance has trained new mentors.

Keywords: patriarchal reason, enlightened feminism, philosophical feminism.

Entiendo que ser maestra es la acción continuada en el espacio y en el tiempo que se manifiesta con la creación de público.

1. Introducción

Un estudio del legado de Celia Amorós desde el punto de vista de su magisterio y de la creación de “Escuela”, en mujeres que a su vez se convierten también en maestras, requiere discernir los aspectos del feminismo filosófico amorosiano que constituyen un continuum con el conjunto de discursos que se reproducen indiscutiblemente en individualidades distintas y que, por consiguiente, nos obliga a precisar el concepto de “maestra” que utilizamos. Ello implica delinear las señas de identidad que se mantienen en un proceso histórico que abarca cincuenta años, caracterizado por ser un periodo en el que los cambios por influencia del feminismo se han producido exponencialmente, en comparación con cualesquiera de los periodos que elijamos de la historia española.

En España, el año de la muerte del dictador, 1975, coincide con la Declaración de la ONU como Año Internacional de la Mujer. En la dictadura, que duró casi cuarenta años, las mujeres volvieron al estado de minoría de edad legal, cuestionado desde la lucha contra el Antiguo Régimen, situación de exclusión intensificada tras el triunfo de la Revolución francesa. Para salir de esa minoría de edad legal y conquistar la libertad para nuevos estilos de vida, en los que la autonomía de las mujeres fuera el *leitmotiv* de un movimiento social emergente, el movimiento feminista, hacían falta muchas maestras que decidieran dedicar sus vidas a la lucha por la liberación de las mujeres. Para ello era necesario la construcción de teoría. Y se requería conocer la historia: la génesis del estado de minoría de edad legal de la mitad de la población y los discursos filosóficos tanto legitimadores como críticos con esa realidad. Es importante señalar que al hablar de Celia Amorós como filósofa y maestra es insoslayable el nombre de Amelia Valcárcel (2010) porque juntas, si bien cada una con su concepción filosófica propia y con su individualidad, han defendido los fundamentos del Feminismo de la Igualdad, el Feminismo Ilustrado y la Democracia Paritaria. Ana de Miguel ha señalado en distintos foros que el gran desarrollo y el éxito del feminismo en España es porque “nos subimos a hombros de gigantes”, refiriéndose a Celia Amorós y a Amelia Valcárcel.

A Amorós se le reconoció el estatus de “madre del feminismo filosófico” en América Latina en la década de los años noventa (Femenías, 2010) y el reconocimiento académico se extiende a Estados Unidos y a Europa (Romero Pérez, 2019). El contexto histórico en el que emerge como teórica del movimiento social feminista fue en la etapa de la Transición española a la democracia. Cuando decimos que Celia Amorós es maestra de maestras no estamos queriendo decir que la relación que subyace a ambas partes sea unidireccional y unívoca: la maestría amorosiana se construye en un proceso de escucha en el que se da también una aspiración reciclada por la maestra de las aportaciones

de las discípulas. Su maestría se entiende mejor si definimos el concepto de maestra como *la acción continuada en el espacio y en el tiempo que se manifiesta con la creación de público*.

Cuando comienza la Transición a la democracia en España, Amorós aborda en sus escritos, entre otros muchos temas, el androcentrismo en la Filosofía y en la institución universitaria, las diferencias entre capitalismo y patriarcado y la institucionalización de la genealogía patriarcal. En este artículo pretendemos mostrar cómo Amorós y las maestras que ha formado han alumbrado teóricamente para comprender el proceso de liberación de las mujeres a partir de los años setenta del siglo XX, contribuyendo de una manera importante al cambio hacia mejor producido.

El pensamiento sobre el contexto histórico nacional e internacional, es decir, la ontología del presente, ha necesitado el análisis de la génesis histórica del patriarcado contemporáneo, y también ha generado necesidades explicativas requeridas por el avance de las ciencias, por las reacciones contra los derechos conquistados por y para las mujeres, y por los debates sobrevenidos coadyuvantes a la propia intrahistoria finisecular y de las primeras décadas del siglo XXI. Por todo ello, analizamos los conceptos de Igualdad, Libertad y Sororidad y su significancia para, en palabras de Celia Amorós, un *feminismo emancipatorio* para las mujeres. Y ello no es posible sin que en el acelerado proceso histórico al que estamos abocadas, medie la Ética desde una posición activa que ponga límites a la barbarie tecnológica y neoliberal, y destape los encubrimientos de la misma niquelados por el eufemismo del venerable concepto de libertad.

2. La Transición española a la democracia: androcentrismo, patriarcado y genealogía (1975-1985)

En esta primera década de la democracia española contemporánea se recuperan derechos civiles y políticos que habían sido anulados durante la dictadura. Amorós se define como feminista de la Igualdad y en su concepción del mundo encuentra notables sintonías con Simone de Beauvoir y con Kate Millett. Ser feminista de la Igualdad significa abogar por la emergencia de las individualidades, y no de las identidades, en las mujeres, llegando a ser no sólo sujetos de deberes sino también sujetos de derechos, en igualdad con los varones.

Kate Millett en el marco del Feminismo Radical contribuye a documentar la divisa “Lo personal es político”. La sujeción de las mujeres en la familia y en la vida privada, las altas cuotas de analfabetismo femenino, las separaciones conyugales que estaban legalmente imposibilitadas para concluir en un divorcio, la reforma urgente de la normativa respecto de la patria potestad que no reconocía derecho alguno a las mujeres madres, la violencia masculina intrafamiliar, etc. eran problemáticas candentes que el feminismo español afrontó, en la época de la Transición. Veamos cómo Amorós dirige las investigaciones sobre la situación de las mujeres y sobre su génesis en las sociedades contemporáneas y en la tradición.

2.1. La crítica al androcentrismo

La obra escrita de Amorós tiene unas señas de identidad propias desde sus inicios y ello tendrá una repercusión importante en la hermenéutica feminista. En 1976 criticó el androcentrismo que impregnaba por doquier a la institución universitaria española y sentó el pilar de la interpretación sobre Simone de Beauvoir que es característica del feminismo Ilustrado español: el pensamiento de Beauvoir no es un sartrismo y su filosofía tiene una coloración propia. Esta tesis ha sido ampliamente documentada en las investigaciones de Teresa López Pardina (Sabiánigo, Huesca, 1941-Majadahonda, Madrid, 2023), quien escribió la primera tesis doctoral en España sobre la autora de *El segundo sexo*, defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 1992, bajo la dirección de Amorós, con el título *La hermenéutica existencial en Simone de Beauvoir*.

A Teresa López Pardina le debemos el excelente prólogo que hace de la edición de la obra capital de la filósofa existencialista francesa en la colección “Feminismos” de Cátedra en el Cincuenta Aniversario de su publicación, 1998 (1998b). Impartió numerosas conferencias sobre Beauvoir, avalada por excelentes publicaciones en las que explicó entre muchas otras ideas la que es su tesis fundamental: la filosofía de Beauvoir se diferencia de la de Sartre desde su primera etapa como autora de ensayo filosófico con el concepto de *situación* (1998a). Este concepto está inextricablemente unido al concepto de libertad, tan importante en la filosofía existencialista. A diferencia de su maestro, J.P. Sartre, que parte de la tesis de que los seres humanos “estamos condenados a ser libres”, Beauvoir desarrolla la tesis de que la libertad humana está cercenada por situaciones concretas que afectan a los colectivos oprimidos como los negros, los judíos, las personas afectadas por el colonialismo, y de manera distinta afectan a la mitad de la población, las mujeres, por su estructura fisiológica. López Pardina llegó a ser la maestra en España experta en Simone de Beauvoir. Gracias a su gran labor de difusión del pensamiento de la filósofa francesa, el público atento comprendió el análisis filosófico de una realidad vivida por tantas mujeres que existen o están rodeadas por situaciones de vida condicionadas por factores opresivos y contingentes, es decir, susceptibles de superación si se adoptan los métodos de lucha adecuados. Con Teresa López Pardina aprendimos que la conciencia feminista se desarrolla en un proceso, como es el caso de Simone de Beauvoir: mientras que cuando escribió *El segundo sexo* no se consideraba feminista ni valoraba la gran aportación del Sufragismo, llegó a su tercera etapa como militante del Feminismo Radical.

2.2. El concepto de patriarcado

Celia Amorós, en sintonía con Kate Millett, asume el concepto de patriarcado, resignificado en el Feminismo Radical, y hace valiosas explicaciones sobre cómo funciona. Se enmarca en el modelo explicativo posteconomicista, que abandona el modelo de la lucha de clases y el método marxista del análisis de la producción para explicar la opresión de las mujeres. Establece una distinción conceptual entre capitalismo y patriarcado, debido a que los movimientos feministas organizados estaban formados por mujeres provenientes de las organizaciones de izquierda, de

inspiración marxista en su mayoría, o anarquista. Esta separación suponía la ruptura con la creencia de que la liberación de las mujeres estaba inextricablemente relacionada con “la lucha de clases”. Amorós explicó a través del análisis del “paralogismo de la producción-reproducción”, que el marxismo no era el método adecuado para analizar las situaciones de exclusión y de discriminación de las mujeres. Un paralogismo en el que incurrieron las comprensiones que aplican, ilegítimamente, a la reproducción, en cuanto que es reproducción de la producción, las mismas categorías y los mismos instrumentos de análisis que han sido elaborados para el ámbito de la “producción” (Amorós, 1985).

2.3. La institucionalización de la genealogía patriarcal

La tarea investigadora de Amorós en su quehacer deconstructivo, que es una seña de identidad de su feminismo filosófico, se remonta, como no podía ser de otra manera, a Grecia. Aristóteles se autoinstituye en el legitimador de la tradición filosófica patriarcal y, según Amorós, es “la ceremonia de adopción de re-conocimiento retrospectivo la que convierte a los filósofos anteriores a él en sus precursores” (Amorós, 1985: 82). La legitimación ocurre bautizando –permitáseme el anacronismo– con el Nombre del Padre: la causa material de los milesios, la causa formal de los pitagóricos, la causa eficiente de los atomistas y la causa final atribuida al Nous de Anaxágoras. El magisterio de Celia Amorós nos ha enseñado a practicar la filosofía de la sospecha. Y así lo llevó a cabo M^a Luisa Femenías en su tesis doctoral –leída en el periodo de Amorós en la Universidad Complutense, en 1995–, cuando extiende la investigación feminista sobre Aristóteles al asunto de la participación de las mujeres en la reproducción biológica de la especie. Con el título de “Aristóteles: reconstrucción de una legitimación”, quien a su vuelta a Argentina introdujo los Estudios Feministas en la Universidad de su país, analiza cómo el filósofo de Estagira, el gran biólogo, no asume la concepción biseminal de los filósofos presocráticos Anaxágoras, Empédocles, Hipócrates y Parménides, que “sostuvieron que el feto era el resultado de la combinación del esperma femenino y el masculino” (Femenías, 1996: 99).

Aristóteles instituye el monoseminalismo reproductivo, que afirma que las mujeres son un mero receptáculo, y que lo que hoy conocemos como “material genético” es aportado por los varones. Entre los argumentos que defiende para sostener que la sangre menstrual no puede ser considerada esperma femenino, se encuentra el de que “la mujer no siente placer en las relaciones sexuales y el esperma (procreativo) adviene con el placer [...]” (Ibídem: 103). Como podemos advertir, la institucionalización de la genealogía patriarcal tiene una doble vertiente: por un lado, este filósofo griego cuando historia por primera vez la filosofía precedente ignora a todas las mujeres filósofas de los periodos presocrático y clásico. Por otro lado, la genealogía es patriarcal al impostar que la herencia biológica se transmite a través de los padres y no de las madres. Este hecho tiene el agravante de que Aristóteles sostiene estas tesis renunciando en parte a su proyecto de legitimación de la filosofía precedente, a fuer de negar el legado presocrático que la ciencia posterior validó.

3. Pilares de la Ilustración feminista amorosiana

Hemos dicho que Celia Amorós se autoinscribe en el Feminismo de la Igualdad y que ello significa que aboga por la emergencia de las individualidades y no de las identidades, aunque en ello hay dos planos distintos. El nominalismo puede ser radical o moderado. Cuando es radical se está hablando de ideal ético, y cuando es moderado se trata de analizar qué tipo de entidad connotan lo femenino y lo masculino. En ningún caso lo masculino y lo femenino representan esencias o son expresiones de la naturaleza, sino que son construcciones culturales asimétricas y jerarquizadas en las que lo masculino se solapa con el neutro, con lo genérico de la especie, y lo femenino con “el sexo”, en su acepción naturalista. Pero debajo de ambas construcciones se encuentran individuos. Los varones, identificados con lo humano, detentan la universalidad, a diferencia de las mujeres que, identificadas con lo femenino, quedan excluidas de la misma. La propuesta de Amorós es que las mujeres han de apropiarse de la universalidad para poder redefinirla.

La apropiación de la universalidad cobra significado a través de los sentimientos morales feministas, como son los sentimientos de libertad, de igualdad y de sororidad. El concepto de igualdad aparece ya expresado en Poulain de la Barre, fundador del género vindicación: la exigencia de igualdad es planteada con carácter universalista. El género vindicación deslegitima y denuncia el poder de los varones y la división sexual de los roles. Celia Amorós llega a decir “vindiquemos la vindicación” (Amorós, 2006) para establecer la diferencia mayor con el Feminismo de la Diferencia que, aunque abarca distintas corrientes, parece abdicar de las peticiones universalizadoras del feminismo.

Los conceptos de libertad y de sororidad como sentimientos morales feministas son posteriores y Amorós los encuentra al hilo de los acontecimientos de la Revolución francesa. En Olympe de Gouges se plantea universalizar la libertad, atributo del hombre, y se establece una diferencia entre libertad y licencia, designando esta última a la acción que se excede en el uso de la libertad y que debe ser reprimida por la ley. Por último, el concepto de sororidad, como solidaridad emancipatoria, aparece en la literatura feminista de la época en la constante invocación a “mi sexo”.

4. El Seminario Feminismo e Ilustración

En la filosofía española se hace una gran aportación a la periodización del feminismo: mientras que en el Feminismo Radical se conceptualizó el Sufragismo como la primera etapa, las investigaciones en España han documentado la tesis amorosiana de que el origen del feminismo está en la Ilustración y en el género vindicación, diferenciándolo de la *Querelle des femmes* y el género “memorial de agravios” inaugurado por Christine de Pizan (Amorós, 1997). A diferencia de Kate

Millett, que adopta una perspectiva anglosajona y sostiene que la primera fase estuvo comprendida en el periodo 1830-1930 (Millett, 1995: 134-135), en el Seminario “Feminismo e Ilustración” se traducen textos claves del feminismo francés que precedió y estuvo presente hasta después del triunfo de la Revolución francesa y la condena a pena de muerte de Olympe de Gouges. Es más, la traductora de la mayor parte de estos escritos del francés al español, Alicia Puleo, sostiene que el siglo XVIII francés conoció dos concepciones distintas de feminismo: Feminismo de la Igualdad y Feminismo de la Diferencia. Este último tiene su expresión en Diderot que abogaba por leyes que permitieran superar el estado de sometimiento de las mujeres y, al mismo tiempo, defendió presupuestos biologicistas. Alicia Puleo (1993: 15) afirma que “[...] para Diderot, como para el pensamiento vulgar y “científico” de la época, el útero no tiene una simple función reproductora, sino que es algo que afecta la personalidad total, determina la actividad del cerebro y proporciona a las mujeres un ámbito gnoseológico propio inaccesible a los varones [...]”.

La excelente labor que Alicia Puleo llevó a cabo en el Seminario “Feminismo e Ilustración” (Madruga, 2023: 214; Marcelino, 2025: 210) se debe no sólo a sus ponencias sino también al material que brindó al grupo después de haber pasado por su Etapa francesa y microfilmado documentos conservados en las bibliotecas y, sobre todo, como ya antes hemos aludido, por las traducciones que ha realizado del francés al castellano, de las que dan cuenta los dos volúmenes publicados con los títulos *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII* (1993) y *Figuras del Otro en la Ilustración francesa. Diderot y otros autores* (1996). A ello se suma su ensayo *Ideales Ilustrados. La Encyclopédie de Diderot, D’Alembert y Jaucourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI* (2023), obra en la que se encuentra una semblanza de la evolución de Diderot hacia posiciones biologicistas más fuertes, probablemente, por la influencia de “las ciencias biológicas emergentes que favorece una explicación naturalizante de los prejuicios heredados” (Puleo, 2023: 164).

4.1. El feminismo Ilustrado no es hijo del liberalismo

Cuando se creó el Seminario “Feminismo e Ilustración”, Celia Amorós ya había dirigido una tesis doctoral sobre el tema a Cristina Molina Petit, que se relacionaba con su directora de tesis desde Nueva York y fue la pionera en tematizar en una investigación doctoral en España las ideas que, poco a poco, fueron erigiéndose en las señas de identidad de una corriente de pensamiento y de acción de la filosofía y del feminismo. El título no podía ser más expresivo, “Ilustración y Feminismo”, defendida en 1987 en la Universidad Complutense, donde Amorós creó el Seminario un año después. Las ponencias que se presentaban en el Seminario eran, en su mayoría, el resultado de las investigaciones emprendidas con el apoyo de Amorós.

Cristina Molina sostiene que las relaciones entre Feminismo e Ilustración son dialécticas en el sentido moderno y en el sentido antiguo del término: lucha y tensión, por un lado, y diálogo nunca terminado, por otro. En su comprensión dialéctica observa que la dicotomía de esferas, lo privado y

lo público, es redefinida por el liberalismo en términos de propiedad, bajo el presupuesto de que “el liberalismo es la práctica política más importante que surge de la Ilustración, si bien no la única” (Molina, 1992: 8). Al respecto señalaremos las pertinentes observaciones que Molina Petit lleva a cabo sobre uno de los filósofos ilustrados, John Locke que, aunque admitía que la patria potestad debía ser compartida también por las mujeres madres, en la relación conyugal sostuvo que la autoridad debe ejercerla el marido. Esta idea política la sustenta el padre del liberalismo remitiéndose al designio divino que hizo al varón más hábil y más fuerte. Molina Petit suscribe explícitamente la explicación dada por Lorene Clark (1992: 10): a esta remisión de Locke a lo religioso subyace lo relativo al manejo de la propiedad. Para Locke “de lo que el paterfamilias dispone, sin discusión y sin injerencias, es de la propiedad familiar”. La tesis de Cristina Molina es que este es un elemento espúreo a la propia razón ilustrada, y es proveniente del liberalismo.

Luisa Posada Kubissa (2015) ofrece críticas muy pertinentes sobre el padre del liberalismo: compara a Locke con Rousseau y con Kant por sus aportaciones ilustradas respecto al propio cuerpo, estableciendo una clara diferenciación con Locke. Los dos primeros defienden que nadie está legitimado para pactar su propia esclavitud y, por ello, L. Posada se muestra muy crítica con las tesis del padre del liberalismo en el Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Locke defiende que nadie es propietario de su propio cuerpo excepto uno mismo; por consiguiente, nadie está legitimado para pactar la sujeción del propio cuerpo excepto uno mismo. Luisa Posada nos recuerda que los críticos de la obra de Locke advierten de que tal aseveración hay que entenderla en la respuesta que el padre del liberalismo ofrece contra el pensamiento medieval, que hace del ser humano una propiedad de la divinidad. Sin embargo, lúcidamente critica esta postura de Locke porque realmente fue un gran paso del espíritu ilustrado comprender que un individuo no puede pactar su propia esclavitud, puesto que tal pacto es una postura política que se excede en el ejercicio de la libertad porque restringe y/o anula la libertad de otras personas.

4.2. Genealogía patriarcal *versus* genealogía feminista: el paradigma de la Naturaleza

Marta Madrugá, en su ensayo *Feminismo e Ilustración. Un seminario fundacional*, con la lucidez que le caracteriza, advierte de la “estrecha relación entre la teorización contenida en la obra *Hacia una crítica de la razón patriarcal* y el vasto proyecto de investigación que se presenta en el Seminario “Feminismo e Ilustración” (Madruga, 2020: 154). Y enfatiza que con los análisis del Seminario la concepción ética es complementada con una visión política.

En *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Amorós ya señala que autores ilustrados como Kant y Rousseau identifican en su obra a los varones con la cultura, lo masculino y lo racional, y a las mujeres con la naturaleza, lo femenino y lo no-racional (Serret Bravo, 2025: 4). Y su tesis es que tales adscripciones son ideológicas, en el sentido marxista del término y, por tanto, constituyen distorsiones de la realidad porque como lúcidamente argumenta “No hay una relación lineal entre el hecho de que la mujer sea percibida como reproductora de la especie y el de que sea conceptualizada

como naturaleza” (Amorós, 1985: 31-32). Estas ideas van a constituir uno de los ejes centrales del Seminario “Feminismo e Ilustración” porque en su programa se analizan deconstructivamente los discursos filosóficos patriarcales que, en el paso del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea, se tomaron como referentes para excluir a las mujeres de todos los derechos civiles y políticos y del acceso al mundo público, incluido el acceso a las instituciones educativas. Los argumentos de los discursos no feministas de la Ilustración se enmarcan en el determinismo naturalista. Asunción Oliva Portolés (Madrid, 1941-Madrid, 2020), por quien siempre Celia Amorós muestra una especial veneración, supo ver en sus investigaciones lo que su maestra desarrolla y conceptualiza en su filosofía: primero, de-construir el sujeto iniciático, que se niega a aceptar que es nacido de cuerpo de mujer. Y, a partir de la deconstrucción, reconstruir un sujeto verosímil (Amorós, 2024:25). El sujeto iniciático amorosiano construye un determinismo ideológico, a la par que reniega de la génesis humana natural.

El derecho natural va a modelar la idea de Igualdad en el origen, pero también se construyen discursos que, apelando a un hipotético estado de naturaleza, el concepto de igualdad ilustrado se construirá con serias y represoras limitaciones como veremos a continuación. Luisa Posada Kubissa, que dedica su tesis doctoral al filósofo de Königsberg y es autora de *Razón y conocimiento en Kant. Sobre los sentidos de lo inteligible y lo sensible*, sostiene en su obra que, si bien Kant es un filósofo moderno porque entiende el matrimonio en términos de contrato, por otra parte, es poco moderno al defender que el mismo es la pacificación de lo que entiende como eterna guerra entre los sexos. Además, sostiene que las mujeres se hacen libres por el matrimonio, mientras que los hombres pierden su libertad en el mismo. La analogía y las afinidades entre Rousseau y Kant son puestas de manifiesto en el agudo análisis que Luisa Posada lleva a cabo: tilda de sexismo y de esencialismo a los discursos filosóficos que constituyen los referentes de las políticas que se llevarán a cabo después de la Revolución francesa (Posada Kubissa, 2015: 13-20). Ello no significa que las obras de estos dos ilustrados sean objeto de crítica deconstructiva *in toto*, pues su filosofía no pertenece a la cultura de la cancelación siguiendo la línea del feminismo filosófico de su maestra (Romero Pérez, 2025). De hecho, como hemos visto anteriormente valora, por su espíritu ilustrado, la posición de Kant sobre la ilegitimidad de pactar la propia esclavitud.

En 1987, Celia Amorós es presidenta del tribunal de tesis de Concha Roldán, sobre Leibniz y, además, de señalar las virtudes analíticas de la investigación, invitó a su autora a formar parte del Seminario “Feminismo e Ilustración”, para que integrara la perspectiva de género, que no había tratado en su trabajo doctoral (Gómez Franco, 2020: 359). Roldán ha investigado sobre lo que ella llama esa “otra Ilustración” “subrayando el incipiente compromiso de algunos en la defensa de la igualdad de género (Baruch Spinoza, Jakob Thomasius y Gottfried W. Leibniz)” (Gómez Franco, 2020: 357). Entre sus trabajos críticos con la misoginia en la Ilustración, citaremos sus artículos sobre Kant. Como Marta Madruga señala, Roldán advierte que en la filosofía kantiana se da una separación cada vez mayor entre la antropología y la ética, vislumbrándose la desconexión entre saber teórico y

saber práctico. Roldán señala que la descripción antropológica se erige en prescripción ética, particularmente para el sexo femenino (Madruga, 2020: 190).

Las aportaciones críticas a la obra de Rousseau han sido realizadas fundamentalmente por Rosa Cobo, quien le dedica su tesis doctoral, bajo la dirección de Amorós, al filósofo ginebrino, desvelando que mientras que toda su obra es una crítica al naturalismo, se olvida de ello cuando plantea cómo tienen que ser educadas y socializadas las niñas y las mujeres: excluidas del mundo público y destinadas a las tareas domésticas y al cuidado de los demás. Los dos conceptos de naturaleza representados por Emilio y Sofía constituyen la condición de posibilidad de que la educación de Emilio esté enfocada para la autonomía moral, y la educación de Sofía se oriente a estar sujeta y depender de Emilio, quien representa el proceso de individualización y el del ejercicio de la libertad. R. Cobo explica que en Rousseau existen dos estados de naturaleza, dos contratos y dos espacios sociales. Los dos estados de naturaleza están gráficamente representados en las palabras de Rousseau cuando afirma “Las mujeres hiciéronse más sedentarias y se acostumbraron a guardar la choza y los hijos, mientras que el hombre iba en busca de la subsistencia común” (Rousseau, 1979, citado por Cobo, 1995: 208-209). El contrato social rousseauiano esconde otro contrato previo que es “el contrato sexual”, mediante el cual se establece la sujeción de las mujeres y la exclusión de la participación en el contrato social.

Como Marta Madruga nos recuerda en el marco del Seminario “Feminismo e Ilustración” se introducen obras capitales publicadas en otras lenguas, como es el caso de *El contrato sexual* de Carole Pateman, traducida al castellano por M^a Luisa Femenías y prologada por la Catedrática de Filosofía Política en la Universidad de Santiago de Compostela, M^a Xosé Agra, ponente invitada al Seminario y a otros grupos de investigación que Amorós organizó posteriormente. M.X. Agra explica importantes ideas de Pateman que nos inducen a considerar tanto las convergencias teóricas como las propuestas que la filósofa británica lleva a cabo ante lo que denomina un “Estado de bienestar patriarcal”. En cuanto a las convergencias de los análisis de Pateman con el feminismo Ilustrado, señalaremos la importancia de cifrar la apelación a la “naturaleza” como el criterio demarcador entre libertad y sujeción, y entre funciones atribuidas al espacio público, por un lado, y al espacio privado por otro. En lo que respecta a las propuestas de acceso al mundo público, Pateman es muy escéptica en cuanto a las virtualidades emancipatorias de las mujeres al optar por llegar a ser individuos asexuados al mundo público. De acuerdo con M^a Xosé Agra, la propuesta de Pateman de “ir más allá de la igualdad y la diferencia merece, a nuestro entender, que se le preste una atención más detenida” (Agra, 1995: XVI), puesto que parafraseando a Pateman la igualdad es incompatible con la subordinación, pero no lo es *per se* con la diferencia sexual (Ibídem).

R. Cobo contrapone la genealogía patriarcal rousseauiana con el legado que nos brinda la filósofa inglesa Mary Wollstonecraft en su crítica al filósofo ginebrino. Dada la importancia de la educación en el espíritu ilustrado, Wollstonecraft denuncia la educación diferenciada que se imparte a los niños y a las niñas: las niñas son educadas para el matrimonio y sus facultades intelectuales son escasamente reconocidas. Tras el triunfo de la Revolución francesa, ante la profunda decepción de las

medidas antifeministas tomadas, Mary Wollstonecraft escribe *Vindicación de los Derechos de la mujer*. La noción de razón de Wollstonecraft es similar al *bon sens* cartesiano utilizado en la obra de François Poulain de la Barre contra el prejuicio acerca de las mujeres.

4.2.1. *El feminismo reactivo francés ante la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*

Entre las reacciones a la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, vamos a distinguir las peticiones de las mujeres en los cuadernos de quejas (*cahiers de doléances*), la posición de Condorcet y la posición de Olympe de Gouges. Alicia Puleo nos ha mostrado en sus análisis de los cuadernos de quejas la existencia de un movimiento social feminista en el siglo XVIII. Ello significa que en esta primera etapa se encuentra la dimensión práctica y militante también con un marco teórico legitimador. Los planteamientos pueden clasificarse en distintas maneras de exigir derechos: mientras que en unos se hablaba de la necesidad de cambios políticos que permitieran una nueva distribución del poder, el campesinado se limitaba a reivindicaciones concretas que hicieran menos duras su vida cotidiana. La exigencia de participación directa en los estados generales, frente a la representación por procuración, se argumenta aduciendo que “los representantes tienen que tener absolutamente los mismos intereses que los representados: las mujeres sólo podrían ser representadas por mujeres” (Puleo, 1992b: 149). También en los argumentos ilustrados encontrados en las mujeres que se manifiestan en los *Cuadernos*, se detesta el criterio de la Historia como fundamento del derecho y, frente a la tradición, se opone la Igualdad fundamentada en la Razón. Un tercer grupo de cuadernos de quejas son los que constituyen una reacción intrahistórica contra el feminismo: se trata de cuadernos apócrifos en los que se ridiculizan las reivindicaciones de Igualdad de las mujeres. Destacaremos que el divorcio, y una mayor igualdad en el contrato matrimonial, fueron peticiones finalmente exitosas. En septiembre de 1792 se publica una ley que reconoce el derecho al divorcio, pero volvería a abolirse en 1816. La defensa de las mujeres en los cuadernos de quejas, se extiende además a proclamas y campañas de prensa. A partir de 1791, las acciones se encauzan a través de clubs políticos, tanto mixtos como sólo de mujeres; entre estos últimos, destacaremos la “Sociedad de Ciudadanas Republicanas Revolucionarias”, liderada por Claire Lacombe.

Ángeles Jiménez Perona, miembro destacada del Seminario Feminismo e Ilustración porque, entre otras razones, fue la encargada de coordinarlo durante el tiempo que Amorós estuvo en Harvard, es una de las investigadoras que se dedicó al feminismo francés del siglo XVIII. Entre sus contribuciones destacaremos su trabajo “Las conceptualizaciones de la ciudadanía y la polémica en torno a la admisión de las mujeres en las asambleas” (1992). Ángeles J. Perona sostiene que, a diferencia del carácter liberal de la mayor parte de las concepciones filosóficas de la Ilustración, que desarrollan un concepto de libertad “que se define mediante el de propiedad y que, en esa medida, pone severos límites al concepto de igualdad” (Jiménez Perona, 1992: 139), Condorcet parte de presupuestos liberales, pero evoluciona, a través del desarrollo del concepto de “Igualdad”, a juicio

de Ángeles J. Perona, a ciertas posiciones que pueden ser consideradas un precedente socialdemócrata.

De las muchas ideas expuestas y argumentadas, vamos a centrarnos en la concepción de la educación que aportó Condorcet a la Revolución francesa, para concluir con el tema de los límites de su feminismo. En 1791 es elegido presidente del Comité de Instrucción Pública con el objetivo de redactar el decreto que regularía la educación pública. En este proyecto de Decreto establece cinco grados de instrucción, la universalidad del derecho a la educación y su gratuidad y se propone un sistema coeducativo, en el que indistintamente habría maestros y maestras y educarían igualitariamente a niños y a niñas. Ahora bien, en su filosofía admite que la educación de los hijos ha de recaer más en las madres que en los padres. Como A. Perona sostiene, aquí se encuentran los límites de su feminismo: “es natural que la mujer críe a sus hijos [...]; atada a su casa por estos cuidados, más débil que el hombre, es natural también que lleve una vida más retirada, más doméstica [...] (esto) puede ser un motivo para no preferirlas en las elecciones, pero no puede ser el fundamento de una exclusión legal” (Jiménez Perona, 1992: 144). Ángeles J. Perona concluye que Condorcet no vio que para que se llevaran a cabo sus ideales era necesario también reformar una institución tan importante como la familia. Los jacobinos rechazaron el proyecto de decreto coeducativo de Condorcet y establecieron que las niñas fueran unos primeros años a las escuelas para, después, ir a aprender las que se consideraban “labores propias de su sexo” en la familia. En 1794, Condorcet fue abocado al suicidio en las cárceles jacobinas.

Como estamos viendo, a pesar de que las mujeres habían participado activamente en los episodios revolucionarios, la exclusión se intensifica: la instauración de la república no cumplió con las expectativas que se expresan en los cuadernos de quejas y reclamaciones de las mujeres. Existe “un registro completo de diversas actividades políticas femeninas. Pero una vez que los jacobinos establecen el Terror revolucionario, todas, burguesas, ilustradas y republicanas como Pauline León y Claire Lacombe, son duramente reprimidas” (Puleo, 1992a: 216).

Olympe de Gouges llevó hasta las últimas consecuencias sus convicciones ilustradas: en su obra se registra una importante pieza teatral titulada *La esclavitud de los negros*, cuya escenificación fue prohibida por el alcalde de París cuando, después de la tercera representación, su fuerza radical despertó el miedo de que originara una sublevación en las colonias. Su *Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* (1791) está inspirada en la que justamente critica de 1789. Parte del paradigma de la Naturaleza y pregunta si en el mundo natural se encuentra el “dominio tiránico de un sexo sobre el otro”. Alicia Puleo estima que los estudios etológicos le dan la razón a De Gouges: aunque en algunas especies los machos son dominantes, “en ninguna se halla la hembra en la situación de opresión a la que la mujer ha sido reducida en la mayoría de los periodos históricos” (Puleo, 1992a: 217).

O. de Gouges sienta el principio de igualdad y cooperación en el estado de Naturaleza y también acude al derecho natural como fundamento de su Declaración. La razón es fundamento de las iguales capacidades intelectuales en hombres y mujeres y se afirma que en algún momento del

pasaje de la naturaleza a la Historia, los derechos de las mujeres han sido arrebatados. Como A. Puleo observa, De Gouges relaciona la libertad con un ámbito en el que las mujeres han estado tradicionalmente oprimidas, la sexualidad y la maternidad, cuando con fuerza e ímpetu reclama los derechos de los hijos e hijas ilegítimos. Tales derechos consisten en la equiparación con los nacidos dentro del matrimonio, incluidos la herencia y el apellido. Deja patente que la esclavitud fue abolida por la Revolución francesa, pero sólo la esclavitud masculina porque las mujeres quedaron “esclavizadas” al quedar excluidas de todos los derechos de ciudadanía excepto dos: pagar impuestos e ir al cadalso. En su *Declaración*, De Gouges esgrime que, si las mujeres y los hombres son iguales para ser condenados a pena de muerte, deben ser iguales también para subir a la tribuna, para poder expresarse libremente en público. Entre las reivindicaciones más sobresalientes, destacaremos incluir a las mujeres en todas las ocupaciones del hombre y el derecho de las mujeres a la propiedad, reivindicación que se desmarca de todos los ilustrados, que establecían la jerarquía en la familia en base a la propiedad, criterio para otorgar la potestad y patria potestad al marido y padre respectivamente, y establecer la sujeción de las mujeres al ámbito privado. En 1795 se prohibió por decreto la participación política de las mujeres, aunque ya en 1793 se habían prohibido los clubs y las sociedades populares y se había guillotinado a Olympe de Gouges.

5. El feminismo Ilustrado en la actualidad: Educación, Naturaleza e Igualdad

Los conocimientos adquiridos necesitan ser difundidos, tanto la crítica a los discursos patriarcales y androcéntricos como las aportaciones de los filósofos y filósofas que no han sido incluidos en la historia hegemónica ni en el canon. Así mismo los conocimientos y avances en la teoría ética y en la teoría política han de ser acotados, en contra de lo que normalmente se practica, que se simplifica en la costumbre de que con el feminismo “siempre se empieza de nuevo”. No, el feminismo está en su cuarto siglo de vida y tiene mucho terreno ganado con el legado que hemos heredado de la tradición ilustrada. En el siglo XXI se trata de difundir y aplicar los criterios éticos derivados de los sentimientos morales feministas, mediante el discernimiento en el análisis de la realidad patriarcal de nuestro tiempo.

5.1. Los estudios feministas y su aplicación coeducativa en Enseñanza Secundaria: Amalia González Suárez

Amalia González Suárez realizó su tesis doctoral en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección de Amorós sobre “Lo femenino en Platón”, leída en 1992. Entre las contribuciones de Amalia González, referidas a los déficits que hemos ido poniendo de relieve a lo largo del artículo,

destacaremos que, en su manual de Historia de la Filosofía para 2º de Bachillerato, *Mujeres, varones y filosofía*, con prólogo de otra gran maestra como Amelia Valcárcel, recoge:

1. Aportaciones de las filósofas griegas que Aristóteles no reconoce cuando instaura la genealogía patriarcal: entre ellas citaremos a Teano, a Perictione y a Aspasia. En el tratamiento que hace de Aristóteles, explica su comprensión monoseminal de la reproducción de la especie.
2. En la Edad Media su autora recoge las perlas misóginas encontradas en las filosofías de Agustín de Hipona y de Tomás de Aquino.
3. En la época Moderna destacaremos la amplia visión que da de la Filosofía Racionalista: fiel a su maestra Celia Amorós, le dedica el espacio merecido a François Poulain de la Barre, fundador del género vindicación. Acompañando a los filósofos de la historia hegemónica de la Modernidad, no podían faltar algunas de las intelectuales y filósofas críticas: Madame de la Charrière y Mary Wollstonecraft son presentadas por sus críticas a Rousseau. Wollstonecraft fue objeto de calumnias y cayó en desgracia en el siglo XIX, con la excepción de Flora Tristán quien lleva a cabo una defensa del pensamiento de la filósofa inglesa.

En el apartado de la Filosofía Moderna, en el tema dedicado a Kant, A. González recoge la interpretación de Luisa Posada sobre la filosofía del filósofo de Königsberg y expone la utilidad que Sheila Lintott encuentra en Kant para abordar, a partir de su concepto de lo sublime, fenómenos que están afectando a las adolescentes con su imagen corporal, desembocando en enfermedades como la anorexia.

4. Las críticas desde la óptica del género y del pensamiento feminista se amplían en los dos últimos siglos: Flora Tristán, Harriet Taylor y J. Stuart Mill en el siglo XIX. En el siglo XX, en el manual se nos presenta a Simone de Beauvoir y su influencia en autoras como B. Friedan, S. Firestone y K. Millett. Por último, señalaremos la presencia de las filósofas María Zambrano, Nancy Fraser y Ángela Davis, junto a Ortega y Gasset, Marcuse y Habermas, respectivamente.

Los trabajos de Amalia González Suárez sobre coeducación son un referente y de forma muy particular es digno de elogio el trabajo que, junto a otras autoras, ha realizado sobre educación afectivo-sexual. La publicación *Ni ogros ni princesas* (Ordóñez, Blanco Orviz y Rubio Fernández, 2007), llevada a cabo con el apoyo del gobierno de Asturias, ha sido objeto de mención entre las buenas prácticas, en Educación sexual para alumnado de Educación Secundaria, reconocidas por la UNESCO.

5.2. La evolución del concepto de naturaleza: el Ecofeminismo Ilustrado de Alicia Puleo

Como Angélica Velasco ha señalado, las influencias de Simone de Beauvoir y de Celia Amorós son insoslayables en el pensamiento de Alicia Puleo, “*Hacia una crítica de la razón patriarcal* aparece como una lectura esencial en la vida y la obra de Alicia Puleo. En numerosas ocasiones, ha expresado su inmensa gratitud, afecto y reconocimiento a esta filósofa en quien encuentra no sólo a su directora de tesis, sino también a su maestra” (Velasco, 2020: 348). De Simone de Beauvoir elogia el haber comprendido que las mujeres son conceptualizadas como seres más cercanos a la naturaleza que los varones.

El dualismo cultura/naturaleza, objeto de crítica de Celia Amorós, desde su primera obra, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, es repensado y redefinido por Alicia Puleo: comparte con Amorós que las mujeres no son naturaleza que *per se* les imposibilite ser sujetos soberanos en el mundo de la cultura y de la esfera pública, como argumentaban los filósofos ilustrados que traicionaron sus propios principios y defendieron el determinismo naturalista. La posición filosófica de Alicia Puleo es que, aunque las mujeres no están determinadas, imposibilitadas, por la naturaleza, forman parte de la misma. Pero formar parte de la naturaleza no significa que lo sean en el mismo sentido que los árboles y los campos. Celia Amorós le hace un guiño a Alicia Puleo cuando critica las palabras de Sócrates: “Los campos y los árboles no quieren enseñarme nada” (Amorós, 2000: 52), y trae a colación su conceptualización ecofeminista, para seguir negando que las mujeres puedan ser conceptualizadas con el término genérico de naturaleza. Al respecto se remite a “los dos afueras constitutivos” de la polis, aduciendo que las mujeres, que están en el gineceo, constituyen un “afuera constitutivo interior”. Como se advierte, Alicia Puleo no conceptualiza “a las mujeres y a los campos y a los árboles bajo el concepto genérico de ‘naturaleza’, sino que en su obra argumenta a partir de un solapamiento explicativo entre androcentrismo y antropocentrismo” (Romero Pérez, 2025: 23).

Alicia Puleo acuña el concepto de razón androantropocéntrica, cuyo eje son los dualismos jerarquizados cultura/naturaleza, razón/emoción, espíritu/materia, humano/animal. Tales dualismos inducen a la creencia de que ni somos naturaleza ni dependemos de ella para subsistir (2019). El androcentrismo es el sesgo de la cultura dominante que ha posibilitado que valores practicados por mujeres y, por tanto, considerados femeninos, tales como la empatía, la compasión y las tareas del cuidado sean devaluados. Esta devaluación está estrechamente relacionada con la de la naturaleza. Puleo reivindica los valores infravalorados por la tradición patriarcal, los valores relacionados con el cuidado de las otras personas y con el cuidado de la naturaleza y plantea la necesidad de su universalización, es decir, plantea la exigencia de que dejen de estar asociados al género.

El Ecofeminismo Ilustrado de Alicia Puleo tiene una continuidad académica en quienes trabajan las líneas introducidas desde su magisterio. Entre este profesorado y personal investigador citaremos a Marta Madruga, Angélica Velasco, Georgina Aimé Tapia e Iván Sambade. Y no sólo su notable influencia se da en el ámbito universitario, sino también en los movimientos sociales feministas y ecofeministas, para los que muchos de ellos, un referente teórico de primera línea es el

Ecofeminismo Ilustrado, fundado por esta discípula de Celia Amorós y convertida a su vez en una notabilísima Maestra.

5.3. El Feminismo de la Igualdad en el siglo XXI: Ana de Miguel

Ana de Miguel es la directora del clásico curso Historia de la Teoría Feminista, que empezó a impartirse en el Instituto de Investigaciones Feministas, bajo la dirección de Celia Amorós, con quien ha coeditado la *Historia de la Teoría Feminista. De la Ilustración a la globalización* en tres extensos volúmenes. Ana de Miguel y Celia Amorós, en la Introducción a esta extensa obra, nos recuerdan que al estudiar a autores como Locke, Rousseau y Kant se comprende cómo las reivindicaciones de libertad y de igualdad quedan frustradas en aras de la adscripción de las mujeres a la esfera doméstica-privada. La ideología patriarcal del Liberalismo y la organización de la familia sobre el eje de que la propiedad es patrimonio del marido y padre de familia es lo que dificulta y/o impide a las mujeres proyectar con posibilidades de éxito su autonomía y libertad.

Amorós y De Miguel explican que la ideología patriarcal está tan perfectamente estructurada que la “fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado y elegido” (2005:61). La función de la teoría feminista es desenmascarar esa ficción de libertad y conceptualizar como conflicto, como resultado de las relaciones de poder, lo que en apariencia es inmutable e imperecedero, con creencias tales como “siempre ha sido así y siempre lo será”, “la prostitución es el oficio más viejo del mundo” o “los hombres siempre serán más fuertes, más violentos [...] y eso no va a cambiar nunca”, haciendo referencia a que la violencia contra las mujeres es imparable.

Ana de Miguel ha alcanzado altas cuotas de éxito con las veinte ediciones de su libro *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección* (2015), ensayo en el que se condensa su visión del Feminismo de la Igualdad, de raíz ilustrada. El neoliberalismo del que nos habla Ana de Miguel ha ampliado el espectro de las ganancias: no sólo son económicas, sino que se extienden a otros órdenes de la vida, en los que interseccionan el espíritu del liberalismo económico, el capitalismo, y el del patriarcado, siguiendo la distinción establecida por su maestra desde los años setenta y que es una seña de identidad del Feminismo filosófico Ilustrado. En este ensayo, el término “neoliberalismo” hay que entenderlo atendiendo a un nuevo contexto, en el que el poder patriarcal no se ejerce ya de un modo fundamentalmente jurídico: no es un poder de leyes discriminatorias dictadas o ejercidas *fundamentalmente* desde el aparato del Estado.

Ana de Miguel sostiene que el feminismo de la Igualdad “tiene un rumbo claro y formula la necesidad de una alianza fuerte y consistente con todas las personas y grupos que se oponen al neoliberalismo y la conversión del ser humano en mercancía” (2015: 11-12). Se critica la socialización diferenciada por sexos porque *per se* es generadora de desigualdad entre niñas y niños, y entre mujeres y hombres. En las sociedades contemporáneas, el centro neurálgico generador de la diferencia sexual se localiza en potentes sectores del mundo de la creación y se transmite en los medios de

comunicación de masas, generando poderosas industrias. Los temas a través de los que se analiza la situación de desigualdad de las mujeres en el mundo contemporáneo son la socialización diferenciada en las distintas edades de la vida, el amor, la sexualidad, la prostitución, los nuevos movimientos sociales, la violencia de género y, como corolario a una prospectiva feminista, se vuelve a repensar el Sujeto del feminismo.

El análisis del neoliberalismo en Ana de Miguel es una apología de la libertad de las mujeres, de la libertad como *desiderátum*. Por ello, se argumenta por qué las mujeres no son libres, entrando de lleno en el entramado filosófico del determinismo e indeterminismo. El análisis que se despliega es el conjunto de factores que *condicionan* la libertad de las mujeres. Por ello, Ana de Miguel defiende el abolicionismo en el debate sobre la prostitución, disiente de los ejes vertebradores de la teoría queer y critica la falacia que entraña la creencia en las virtualidades emancipatorias de la llamada revolución sexual de las últimas décadas del siglo XX. La crítica al neoliberalismo sexual nos plantea, de nuevo, repensar las relaciones entre capitalismo y patriarcado. Ana de Miguel concluye defendiendo que sin el feminismo de la Igualdad no puede darse una transformación radical de las condiciones de vida de las mujeres. No hay que olvidar que su propuesta ético-política incluye que ningún ser humano sea tratado como mercancía.

6. Conclusiones: las señas de identidad del Feminismo Ilustrado

En el marco del feminismo filosófico en lengua española se reconstruye una corriente filosófica y feminista, el feminismo Ilustrado, una reconstrucción colectiva bajo la dirección de su fundadora y maestra, Celia Amorós. Las investigaciones llevadas a cabo bajo su dirección han desempeñado un papel crucial en el orden epistemológico, en cuanto que se ha ejercido la crítica al androcentrismo y se han sacado a la luz tanto ideas feministas de filósofos poco estudiados, como legados de filósofas no conocidas. La contribución en este orden reestructura tanto la propia historia de la filosofía, como reconstruye la historia de la teoría feminista.

El feminismo Ilustrado tiene su origen en el género vindicación, que plantea la Igualdad como una idea moral reguladora de una praxis de reivindicaciones que persigue ampliar el margen de autonomía y de “libertad” de las mujeres. Cuestiona desde su origen el poder de los varones y la división “sexual” de roles, reivindica el derecho *universal* a la educación de las mujeres y argumenta por qué “el intelecto no tiene sexo”. La igualdad en la educación se amplía a la igualdad en todos los derechos civiles y políticos, según un parámetro: homologación de los derechos de las mujeres con los reconocidos a los varones. Su primera etapa como teoría y como praxis, como movimiento social, se dio en la Primera Generación de Derechos Humanos, el siglo XVIII.

El proceso en el que las mujeres españolas, en la etapa de la Transición a la democracia, demandan la recuperación de derechos tales como derechos de las madres sobre sus hijos, patria

potestad compartida entre padres y madres, derecho al divorcio y a la propiedad, ha sido alumbrado con los análisis de su génesis histórica. Las injerencias del liberalismo, como corriente mayoritaria de la Ilustración, permitieron primero teorizar y más tarde imponer la sujeción en la familia y el confinamiento al ámbito privado. El feminismo Ilustrado sufrió en su primera etapa la adversidad del liberalismo. Entre las razones más importantes se encuentra la distinta manera de entender la libertad humana: el feminismo desarrolla una concepción de la libertad definida desde su origen como dimensión humana diferenciada de “la licencia”, donde la ley tiene que intervenir para controlar los excesos de la mal llamada libertad cuando deriva en “dejar hacer” (*laissez faire*), sin imposición de límites. Desde su origen se establece que “nadie debe estar autorizado/a para pactar su propia esclavitud”, hecho que es considerado como “una licencia” que va en detrimento del grupo social oprimido al que se pertenece. En este sentido, las opciones supuestamente libres e individuales son contempladas en su dimensión política, tal y como se encuentran en el ejercicio de la prostitución y en el ejercicio de la maternidad subrogada. La cuestión de la libertad de las mujeres no sólo se aborda en sus excesos y perversiones derivadas en “licencias”, sino también en el análisis de todos los agentes socializadores y educativos que cercenan la libertad, incluidas todas las instancias que en el mundo contemporáneo contribuyen a la construcción del deseo, e inducen a la creencia de que la libertad no está ni determinada ni condicionada, ni debe tener límites.

El feminismo Ilustrado aboga por la emergencia de las individualidades porque no quiere identidades naturalistas o esencialistas que impidan el cambio social. Las identidades naturalistas a las que se renuncia son construidas desde el determinismo naturalista. Sin embargo, el feminismo Ilustrado no niega que somos parte de la naturaleza, como Alicia Puleo ha explicado: ello implica que no niega el sexo natural o sexo biológico. Se puede admitir una identidad, la identidad feminista colectiva que identifique los elementos de opresión, marginación, discriminación y explotación que afectan a las mujeres como sexo/género. Celia Amorós sostiene que hay que apropiarse de la universalidad, de lo genérico de la especie, para poder redefinir y, obviamente, sin renunciar a la vindicación, columna vertebral del feminismo Ilustrado. Los retos que se plantean en el momento actual son nuevos. El sexo biológico y natural está puesto en entredicho y negado en la teoría queer y su influencia es de alta intensidad. También el neoliberalismo contribuye fuertemente al reforzamiento de las prácticas patriarcales más brutales en el mundo global, en nombre de la libertad y el transhumanismo y posthumanismo cobran cada vez más auge.

A mi entender hay preguntas que resolver. Es importante repensar lo que M^a Xosé Agra propone, parafraseando a Carole Pateman: ir más allá de la igualdad y de la diferencia. ¿Es posible sin renunciar a la vindicación, reclamar la universalidad y lo genérico de la especie como mitad sexuada? O, en otras palabras: ¿debe el feminismo defender la diferencia sexual sin renunciar a la vindicación? Ello significa que la emergencia de las individualidades será de individuos sexuados y que el feminismo Ilustrado debe seguir siendo abolicionista de género, pero también redefinir a la altura de los tiempos, en los que la teoría queer y el transhumanismo acechan la deriva del futuro, sus posiciones ante la diferencia sexual.

BIBLIOGRAFÍA

- Agra, M^a Xosé (1995). “Introducción”. En: Carole Pateman. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, pp. VII-XVI.
- Amorós, Celia y De Miguel, Ana (2005). “Introducción. Teoría feminista y movimientos sociales”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel (Eds.). *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*. De la Ilustración al segundo sexo. Madrid: Minerva, pp. 15-89.
- Amorós, Celia (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer.
- Amorós, Celia (2000). “Presentación (que intenta ser un esbozo del *status questionis*)”. En: Celia Amorós Puente (Ed.). *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis, pp. 9-112.
- Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- Amorós, Celia (1992). “El feminismo como exis emancipatoria”. En: Celia Amorós (Coord.). *Actas del Seminario Permanente “Feminismo e Ilustración” (1988-1992)*. Madrid: ed. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, pp. 85-94.
- Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Cobo, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra.
- De Gouges (1993). “Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”. En: Alicia Puleo (Ed.). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid: Anthropos.
- De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.
- Femenías, M^a Luisa (2010). “Celia Amorós en América Latina: el desafío de su pensamiento”. En: Marián López Fernández-Cao y Luisa Posada Kubissa (Eds.). *Pensando con Celia Amorós*. Madrid: Fundamentos, pp. 55-63.
- Femenías, M^a Luisa (1996). *Inferioridad y exclusión. Un modelo para desarmar*. Buenos Aires: Nuevohacer.
- Gómez Franco, Irene (2020). “Concha Roldán Panadero”. En: Marta Noguerol y Juana Sánchez-Gey (Coords.). *Diccionario de pensadoras españolas contemporáneas. Siglos XIX y XX*. Madrid: Sínderesis, pp. 347-356.
- González Suárez, Amalia (2009). *Mujeres, varones y filosofía*. Manual para 2º de Bachillerato. Oviedo: Instituto Asturiano de la Mujer y Octaedro.
- Jiménez Perona, Ángeles (1992). “Las conceptualizaciones de la ciudadanía y la polémica en torno a la admisión de las mujeres en las asambleas”. En: Celia Amorós (Coord.). *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración (1988-1992)*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, pp. 139-145.

López Pardina, Teresa (1998a). *Simone De Beauvoir. Una filósofa del siglo XX*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad.

López Pardina, Teresa (1998b) “Prólogo a la edición española”. En: Simone de Beauvoir. *El segundo sexo. Vol. I. Los hechos y los mitos*. Madrid: Cátedra, pp. 7-42.

Madruga, Marta (2023). “Celia Amorós y el Seminario Feminismo e Ilustración”. En: *Revista Paideia*, 118, pp. 211-231.

Madruga, Marta (2020). *Feminismo e Ilustración. Un Seminario fundacional*. Madrid: Cátedra.

Marcelino Díaz, Ascensión (2025). *Judith Butler en España. Un estudio sociológico de la recepción de Judith Butler en el feminismo (filosófico) español*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad.

Millett, Kate (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.

Molina Petit, Cristina (1992). “Elementos para una dialéctica feminista de la Ilustración”. En: Celia Amorós (Coord.). *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración (1988-1992)*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, pp. 7-13.

Oliva Portolés, Asunción (2024). *El feminismo ante los desastres*. Madrid: Almud. Edición de Amalia González Suárez.

Ordóñez, Adelina Lena; Blanco Orviz, Ana Gloria y Rubio Fernández, María Dolores (Coords.) (2007). *Ni ogros ni princesas*. Guía para la Educación afectivo-sexual en la ESO. Oviedo: Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Posada Kubissa, Luisa (2015). *Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas*. Madrid: Fundamentos.

Posada Kubissa, Luisa (2008). *Razón y conocimiento en Kant*. Sobre los sentidos de lo inteligible y lo sensible. Madrid: Biblioteca Nueva

Puleo, Alicia (2023). *Ideales ilustrados. La Encyclopédie de Diderot, D’Alembert y Jacourt*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (2019). *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (Ed.) (1996). *Figuras del Otro en la Ilustración francesa. Diderot y otros autores*. Madrid: Escuela Libre.

Puleo, Alicia (1992a). “La radical universalización de los derechos del hombre y del ciudadano: Olympe de Gouges”. En: Celia Amorós (Coord.). *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración (1988-1992)*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, pp. 215-220.

Puleo, Alicia (1992b). “Una cristalización políticosocial de los ideales ilustrados: Los “Cahiers de Doleance” de 1789”. En: Celia Amorós (Coord.). *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración (1988-1992)*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, pp. 149-153.

Roldán Panadero, Concha (1995). “El reino de los fines y su gineceo. Las limitaciones del universalismo kantiano a la luz de sus concepciones antropológicas”. En: Roberto Rodríguez Aramayo, Javier Muguerza Carpentier y Antonio Valdecantos Alcaide (Comps.). *El individuo y la historia*. Barcelona: Paidós, pp. 171-185.

Romero Pérez, Rosalía (2025). “El feminismo filosófico de Celia Amorós como método”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-29. Disponible en <https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/9932> [07/03/2025].

Romero Pérez, Rosalía (2019). “Introducción: Filosofía, Mujeres y Naturaleza”. Homenaje a Celia Amorós. En: *Alfa. Revista de la Asociación Andaluza de Filosofía*, 35, pp. 1-30. Disponible en <https://revistasaaafi.es/alfa/numeros/35/alfa35.pdf> [01/03/2025].

Romero Pérez, Rosalía (2010). “Filósofa e intelectual de la democracia española”. En: Marián López Fernández-Cao y Luisa Posada Kubissa (Eds.). *Pensando con Celia Amorós*. Madrid: Fundamentos, pp. 237-244.

Rousseau (1998). *Emilio, o De la educación*. Madrid: Alianza.

Rousseau (1979). “Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres”. En: *Escritos de combate*. Madrid: Alfaguara.

Serret Bravo, Estela Andrea (2025). “Irracionalizando la razón patriarcal”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas* 10(1), pp. 02-19. Disponible en <https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/9965> [12/03/2025].

Velasco, Angélica (2020). “Alicia Puleo”. En: Marta Noguerol y Juana Sánchez-Gey (Coords.). *Diccionario de pensadoras españolas contemporáneas. Siglos XIX y XX*. Prólogo de Adela Cortina. Madrid: Síndesis, pp. 347-356.

Valcárcel, Amelia (2010). “Celia Amorós, filósofa”. En: Marián López Fernández-Cao y Luisa Posada Kubissa (Eds.). *Pensando con Celia Amorós*. Madrid: Fundamentos, pp. 253-270.

AMELIA VALCÁRCEL (1949): 50 AÑOS DE FILOSOFÍA FEMINISTA

Amelia Valcárcel (1949): 50 Years of Feminist Philosophy

Alicia Miyares

aliciamiyares@fsof.uned.es

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8748-0136>

Resumen

Durante cinco décadas, Amelia Valcárcel ha realizado una significativa contribución teórica y propositiva de cuestiones de agenda que ha sido fundamental para el desarrollo contemporáneo del feminismo. Es imposible abordar los últimos 50 años de feminismo en España y América Latina sin recalcar en su obra: le debemos mucho. Para describir la trayectoria intelectual de Amelia Valcárcel, he tomado la perspectiva filosófica: en toda su obra, desde sus comienzos tempranos, el feminismo brota por la pura racionalidad filosófica cuando se abordan temas transcendentales a la filosofía como el Humanismo, la Igualdad, la Libertad, la Universalidad, el Individualismo, la Ética y la Política, por citar categorías morales y políticas significativas que, además, son recurrentes en el pensamiento de Valcárcel.

Palabras clave: humanismo, individualismo, igualdad, libertad, universalismo, multiculturalismo, identidad, diversidad.

Abstract

For five decades, Amelia Valcárcel has made a significant theoretical and proactive contribution to agenda-setting issues that has been fundamental to the contemporary development of feminism. It is impossible to address the last 50 years of feminism in Spain and Latin America without referring to her work: we owe her much. To describe Amelia Valcárcel's intellectual trajectory, I have taken a philosophical perspective: throughout her work, from its earliest beginnings, feminism springs from pure philosophical rationality when addressing transcendental themes for philosophy such as Humanism, Equality, Liberty, Universality, Individualism, Ethics, and Politics, to name significant moral and political categories that, moreover, recur in Valcárcel's thought.

Keywords: humanism, individualism, equality, freedom, universalism, multiculturalism, identity, diversity.

Introducción

Durante cinco décadas, Amelia Valcárcel ha realizado una significativa contribución teórica y propositiva de cuestiones de agenda que ha sido fundamental para el desarrollo contemporáneo del feminismo. Es imposible abordar los últimos 50 años de feminismo en España y América Latina sin recalcar en su obra: le debemos mucho.

Para describir la trayectoria intelectual de Amelia Valcárcel, he tomado la perspectiva filosófica: en toda su obra, desde sus comienzos tempranos, el feminismo brota por la pura racionalidad filosófica cuando se abordan temas transcendentales a la filosofía como el Humanismo, la Igualdad, la Libertad, la Universalidad, el Individualismo, la Ética y la Política, por citar categorías morales y políticas significativas que, además, son recurrentes en el pensamiento de Valcárcel.

La ablación de la memoria y la ruptura de la horma

A finales del año 1975 España saldría del largo tiempo de oscurantismo impuesto por la dictadura franquista. El dictador muere en noviembre de ese año y España, con una memoria cultural e histórica amputada de raíz durante 40 años, se adentra cautelosamente en la senda de la democracia.

En el mismo año 1975 que en España moría el dictador la ONU lo declara Año Internacional de la Mujer y en la Ciudad de México se celebraría la primera conferencia mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer. Los objetivos de la conferencia mundial en relación con la igualdad, la paz y el desarrollo se identificaron en tres: plena igualdad de las mujeres, integración y participación plena de las mujeres en el desarrollo y una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial. No deja de ser un buen motivo de contraste con la España franquista.

La propia declaración por parte de la ONU de Año Internacional de la Mujer, se debió, como describe Valcárcel en el libro *Rebeldes*, al auge y las presiones del feminismo que estaba en uno de sus momentos agitados más fuertes y se había extendido internacionalmente: “la protesta y el desafío de las mujeres contra el orden patriarcal aparecían en todo Occidente” (Valcárcel, 2000: 125) y España, que además mantenía una legislación relativa al estatus de las mujeres de las más retardatarias de Europa, no fue una excepción. La situación de las mujeres españolas era absolutamente deficitaria, ya que a la salida de la Dictadura se debían conseguir las libertades más elementales: erradicar el delito de adulterio femenino, plantear leyes que quebraban la horma tradicional del matrimonio y la familia -divorcio y aborto-, acceso a todas las profesiones y exigencia de nuevas relaciones morales. Había que “enterrar la antigua decencia”. La agenda del feminismo, como le gusta afirmar a Valcárcel, en aquel momento como ahora estaba y está abierta por distintas páginas: si en el mundo anglosajón se denunciaba la formalidad de las leyes “porque en muchos casos las leyes estaban hechas pero los

derechos no estaban adquiridos” (Valcárcel, 2007: 27), esto es, se exigía la plenitud de los derechos civiles; en el caso español, había de crearse todo un corpus legislativo que, casi como en tiempos del sufragismo decimonónico, elevara la situación de “minoría de edad” legal de las mujeres. Para el régimen franquista de cariz religioso-político, la normativa diferencial en función del sexo tenía un papel esencial. El destino de las mujeres estaba trazado desde el nacimiento: si la legislación civil española suponía la muerte civil de las mujeres, la legislación penal era su continuidad negando la simetría entre los sexos y no reconociendo, por ello, esfera de libertad alguna a las mujeres.

El molde educativo de las españolas durante la dictadura era el de “la mujer cristiana”; el ejemplo a seguir el de Nuestra Señora la Virgen María, la abominación a evitar Eva, la mujer caída. Y muy poco se requería para que alguien, principalmente el cura desde su altar, el control familiar o la vigilancia mutua en la amistad, te designara como una probable Eva si transitabas por sendas que curiosamente no eran del todo explícitas. El escoramiento a ser una Eva probable dependía de la insana imaginación de quien juzgaba. Esta fue, en descripción de Valcárcel cuando recrea en *Rebeldes* sus años de infancia y adolescencia, la horma para las mujeres en la muy católica nación española.

Las mujeres nacidas y educadas durante la dictadura, como es el caso de nuestra filósofa, cuando accedieron a la Universidad, algunas de ellas empezaron a “atisbar que aquellos valores y modos de vida que se nos daban eran manifiestamente retardatarios” (Valcárcel, 2000: 96). Ese mundo hacía agua, debía hundirse y en buena medida dependía de la total ruptura de la horma impuesta a las mujeres. El feminismo español contemporáneo comienza su andadura “en los años setenta en medio de una gran desmemoria. Su conexión con las figuras del pasado progresista no existe” (Ibídem: 70). No es lo mismo nacer en una democracia consolidada, donde la misoginia sin duda existe y actúa, caso de las feministas anglosajonas, que nacer en un país donde la misoginia es la horma moral, política, jurídica y cultural, convertida en práctica civil y penal del Estado y en el conjunto de la moral corriente. El feminismo español contemporáneo es como es -serio, radical, político-porque partió de esta situación: “el feminismo español es contundente y serio porque se forjó en ese decisivo momento y tuvo que darle forma” (Valcárcel, 2008: 334).

Levantar la losa pesada del franquismo fue muy duro, incluso doloroso para muchas vidas, pero, además, las propuestas feministas suscitaban muchos celos entre los compañeros de lucha en las distintas posiciones de izquierda. Los varones de izquierda toleraban más o menos las vindicaciones feministas cuando se referían a reformas jurídicas puntuales (adulterio o divorcio), “pero, en cuanto se entraba en la cuestión del fundamento, la ilegitimidad de la jerarquía sexual, la España hirsuta reaparecía en las pilosas cabezas progresistas” (Valcárcel, 2000: 129). No era fácil hacer entender ni a los recalcitrantes ni a los “progres”, hoy todavía muchos de los unos y los otros persisten en la incomprensión, que el feminismo “es una teoría de la justicia, no un conjunto polémico de digresiones sobre lo que las mujeres sean o deban ser” (Ibídem: 94). De hecho, la cuestión de “qué es una mujer” ha vuelto a presentarse como polémica, la misoginia siempre es recurrente. Y el feminismo contemporáneo, español e internacional, en su agenda de máximos pretende, precisamente, la abolición del patriarcado como invariante antropológica.

El Derecho al Mal

En este contexto una joven Amelia Valcárcel irrumpe con inusitada fuerza discursiva y activista: el feminismo es a la par teoría explicativa y activismo. De ahí que no haya nada más insidioso que los intentos a lo largo de estos cincuenta años de intentar dissociar a las teóricas feministas de las activistas feministas. Retornando al comienzo de los primeros pasos en el feminismo de la joven Valcárcel, su activismo comienza en la Universidad: “Al primer colectivo feminista que perteneció fue a un grupo asociado con mujeres universitarias; después se unieron a AUPEN y, más tarde, a los Colectivos Feministas Radicales” (Romero, 2003: 15). En el año 75, Valcárcel militaba en la Asociación Feminista de Asturias “Clara Campoamor”. Esta asociación en las primeras elecciones democráticas decide prestar su apoyo a la candidatura de Unidad Regionalista a cambio de la inclusión en el programa electoral de las reivindicaciones feministas: reformas legales en lo relativo al estatus de las mujeres y eliminación de toda costumbre, norma y prejuicios sexistas.

En este sentido los colectivos feministas españolas hacen suya la agenda del Feminismo Radical de Estados Unidos. El activismo feminista radical de Valcárcel, como he descrito, corre parejo con sus planteamientos teóricos: la agenda radical de cambios normativos y valorativos imprescindibles para las mujeres la teoriza también radicalmente en su artículo de 1980 *El derecho al mal*. Será objeto de crítica todos los postulados éticos, propios de una moral heterómana, que ordenan prescripciones diferentes para cada sexo: “no reclamamos el mal por el que se nos ha definido y no queremos tampoco el bien que se nos imputa, sino exactamente vuestro mal” (Valcárcel, 1991: 183). El discurso moral feminista de Valcárcel reclama, pues, el derecho a no ser excelente. En este temprano artículo aparecen ya tópicos distintivos del pensamiento de Valcárcel que desarrollará más extensamente en su obra posterior: el poder, la moral, la universalidad, el feminismo de la igualdad y, a su vez, en la crítica que plantea Valcárcel a la heteronomía, aquello que se espera moralmente de las mujeres o las supuestas virtudes que se nos atribuyen, está implícito un término que acuñará posteriormente, heterodesignación. Todas las mujeres comparten la designación, heterodesignación patriarcal, “la mujer”, cuya posición funcional distinta de los varones es la sumisión. Valcárcel nos propone la ruptura de la forma del discurso moral de la excelencia de las mujeres y del hecho de haber sido siempre significadas por lo que los varones conciben como “la mujer”. En este sentido, *El derecho al mal* supone el giro más radical y el planteamiento más agudo y crítico a la forma impuesta a las mujeres durante la dictadura franquista. A su vez, la autora se proyecta ya tempranamente como destaca teórica del feminismo de la igualdad.

Fundamentación teórica y praxis

A lo largo de su dilatada trayectoria, Valcárcel es una filósofa peculiar que combina fundamentación teórica y praxis, al más puro estilo del pensamiento radical. El enfoque pragmático de su pensamiento la ha llevado hábilmente a integrar el feminismo en el discurso público y la política

mediante la organización y dirección de Encuentros, Escuelas feministas, Seminarios y Congresos. Así, por ejemplo, en los años 2005 a 2011 dirige los “Encuentros de Mujeres Líderes Iberoamericanas” organizados por la Fundación Carolina. Estos “Encuentros” fueron concebidos con el fin de promover una red de mujeres iberoamericanas líderes políticas, del movimiento feminista y de organismos públicos para facilitar la puesta en común de discurso, referentes y agenda. Los temas tratados en estos Encuentros, cooperación, avances en igualdad y panorama legislativo, paridad y techo de cristal, derechos sexuales y reproductivos, el hecho religioso, los poderes económicos, etc., tenían como finalidad establecer debates para unificar agendas a uno y otro lado del Atlántico. En definitiva, unificar una agenda que incluyera un lenguaje común y prioridades conjuntas que pusieran de manifiesto necesidades compartidas. A su vez, cabe destacar que desde el año 2002 hasta el momento actual dirige la Escuela Feminista Rosario de Acuña organizada por el Ayuntamiento de Gijón. En las XXI Ediciones de la escuela, han sido objeto de reflexión feminista variados temas de agenda y de política global feminista.

En este espacio de pensamiento filosófico feminista se han abordado cuestiones candentes como las mujeres en los espacios del poder, de la autoridad y de la creatividad, los modelos de democracia, las mujeres en los procesos globalizadores, el mapa de las libertades de las mujeres en África, América y Países árabes, demografía y feminismo, etc. Las últimas ediciones se han dedicado al análisis crítico de la “agenda sobrevenida”, prostitución, pornografía, alquiler de vientres, leyes “trans”¹. Esta “Escuela” es un espacio de referencia para feministas españolas y de América Latina, no sólo por los temas abordados, sino porque gracias a la “Rosario de Acuña” se consolidan las posiciones argumentativas para cada uno de los temas de agenda que el feminismo radical y político propone y también para dotarse de argumentos ante los nuevos discursos reactivos en este mundo globalizado.

La combinación magistral de fundamentación teórica y activismo que se detecta en toda la obra de Amelia Valcárcel se debe a su profunda convicción de que el feminismo es un humanismo transformador

¹ Quiero dejar constancia del histórico de los temas abordados en la Rosario de Acuña porque reflejan fielmente las inquietudes teóricas y de agenda de su directora: Conocimiento, mujer y poder (2002); Feminismo, Globalización y Democracia (2003); Qué es la democracia feminista (2004); Nosotras y nuestras libertades: el mundo que queremos (2005); 20 años de políticas de igualdad (2006); Religión, mujeres y costumbre (2009); Mujeres de África: mujeres del mundo (2010); Mujeres de América: mujeres del mundo (2011); Las mujeres en las “Primaveras Árabes” (2012); Tiempo de mujeres (2013); La Trata de Mujeres: “En la puerta de al lado” (2014); Sexualidad: la mirada feminista (2015); El Feminismo que viene (2016); Pongamos la maternidad a la luz (2017); No hay agresión pequeña. La rebelión de las mujeres contra la violencia del “mi marido me pega lo normal” al #MeToo (2018); Política feminista, libertades e identidades (2019); Ética y Agenda Feminista del Tiempo presente El Feminismo si no es global, no es (2020); La Civilización Feminista (2021); La agenda feminista del tiempo global (2022); Las rebeldías creativas y feministas (2023); El feminismo es ahora un puente sobre aguas turbulentas (2024).

El feminismo es humanismo transformador

No hay definición más certera y escueta de lo que el feminismo es, que la que nos ofrece Valcárcel en su libro *Feminismo en el mundo global*: “Feminismo es aquella tradición política de la Modernidad, igualitaria y democrática, que mantiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo” (Valcárcel, 2008: 55). Cuando, a su vez, Valcárcel plantea cuáles son los retos del feminismo actual, lo hace desde un planteamiento filosófico en el que realiza una combinación exitosa de Ilustración y hegelianismo. Conjugando Ilustración y pensamiento hegeliano, le permite a Valcárcel desarrollar una filosofía feminista propia, a lo largo de su extensa obra, caracterizada por la superación de la aparente paradoja de universalismo/individualismo. Pero para ello también se ha servido de la perspectiva antropológica: la larga cadena de interrelaciones que aporta la antropología cultural nos sitúa en la senda idónea para ahondar no sólo en la pesada horma de las costumbres, sino también profundizar en cuestiones relativas a la comunidad, el individuo, los ritos, la cotidianidad, la finitud, la edad, la situación, los comportamientos y las propias formas civilizatorias. La invariante de análisis son las mujeres y así es como Valcárcel teje una filosofía feminista que resulta imprescindible para una comprensión más certera de la época que nos toca vivir.

En este sentido, recela y mucho nuestra filósofa de aquellos autores que, desde la Filosofía, el Derecho, la Antropología, la Sociología o cualesquiera otras disciplinas de la ciencia o las humanidades, pretendan un discurso explicativo de la realidad o actualidad sin siquiera aproximarse, aunque sea tímidamente, a la teoría feminista: este modo de proceder no es más que “un ejercicio meramente literario que puede encubrir miedo o incompetencia” (Valcárcel, 1991: 103). Pero también le produce extrañamiento que el cambio en los modos de vida de las mujeres no sea objeto de atención; si parece del todo evidente que el cambio en la posición social de las mujeres es el rasgo principal del siglo XX y del iniciado Siglo XXI ¿Cómo se las arregla la sociología y la filosofía política para no dar cuenta de ello? Al analizarlo, responde Valcárcel, descubriremos cómo se produce la educación de “verdad” en las ciencias humanas, una “verdad viril” que se resiste aún hoy a ser desplazada.

Valcárcel sostiene consistentemente que el feminismo es una forma de humanismo, una posición ética universalista que se vincula necesariamente con una razón universal: “reclama y aprecia lo que se proponen como bienes y no tolera la exclusión de derechos” (Valcárcel, 2019: 153). Descrito con otras palabras, “Los abusos universales sufridos por las mujeres tienen que ser combatidos con Derechos Universales”. En definitiva, ningún valor que no pueda serlo de cualquier ser humano es un valor. Aporta además el feminismo una filosofía de la historia y una perspectiva antropológica propias capaz de dar cuenta y describir con mayor acierto tanto las democracias actuales como los procesos globalizadores.

Las mujeres hemos conocido un universalismo excluyente. Y por lo mismo, un universalismo falso. El pensamiento de Valcárcel al orientarse hacia una ética universalista -como se describe

ampliamente en toda su obra²- transita por temas filosóficos que aborda críticamente: los debates sobre el hecho religioso, el multiculturalismo, la libertad/igualdad, el poder, el saber, la información, la creatividad, o el más reciente de igualdad/identidad y diversidad, que resume no sin cierta ironía en “política, dinero, opinión y respeto” (Valcárcel, 2019: 133). En cualquiera de cada una de estas esferas o de estas aparentes dicotomías que el feminismo tuvo que corregir subyace “lo viril” como patrón de medida. El feminismo socava el “universalismo viril” y el “poder viril”, un orden excluyente, en definitiva.

En este sentido el feminismo como teoría del conocimiento, filosofía de la historia o agenda política es un humanismo que no ha descuidado ni descuida, en palabras de Valcárcel, “los datos de la antropología, que, es más, supone una antropología no androcéntrica y no antropocéntrica” (Valcárcel, 2008: 315). El feminismo en su nivel teórico explicativo hace entender cosas que sin él o no se perciben o no se entienden, pero como humanismo que es no se limita a entender, sino que “siempre implica transformar”.

Así pues, según Valcárcel, cuatro son los rasgos que caracterizan el feminismo como un humanismo transformador:

- 1) El feminismo es un conjunto teórico explicativo. El feminismo es una de las tradiciones política fuertes igualitarias de la modernidad que se opone a la jerarquía sexual, la más ancestral jerarquía de todas. Es, por ello, que los planteamientos teóricos feministas son muy homogéneos en sus recursos argumentativos: lo que dice, a quien se lo dice, cómo lo dice, contra qué argumenta, con qué argumentos... Es estable en su teoría, ya que se enfrenta a la jerarquía entre varones y mujeres, la jerarquía menos cuestionada, más inalterada y menos deslegitimada.
- 2) Es una agenda que caracteriza al feminismo. Cada inflexión histórica del feminismo ha venido acompañada de una agenda específica: de la elección libre de estado a los derechos educativos, civiles y políticos; de la equidad en la herencia y en los contratos matrimoniales a la plenitud de los derechos individuales; de los derechos sexuales a la paridad y la enorme adenda del abolicionismo; de la denuncia de la violencia contra las mujeres a la denuncia de la explotación sexual y reproductiva de las mujeres, etc. Es, según nuestra filósofa, una agenda estable en el devenir de la teoría y la acción públicas.
- 3) El feminismo es un movimiento. El feminismo como teoría política es una puesta en práctica de un movimiento social transformador: en todo movimiento existe una vanguardia, pero, como reafirma Valcárcel, la parte de la que depende la fortaleza del movimiento es su tramo central.

² Citar como ejemplo los siguientes libros, cuyos años de publicación también nos sirve para tomar conciencia de los distintos debates en auge en un momento dado y la secuencia del propio pensamiento de la autora, “Ética para un mundo global” (2002), “Feminismo en el mundo global” (2008), “Ahora feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos” (2019) y “Civilización feminista” (2023).

4) Una masa de acciones no dirigidas. Los precipitados de novedad no previstos, sin embargo, se producen como consecuencias de las victorias feministas. Por un lado, cada vez que una mujer se ha opuesto a un mandato de género o “ha aumentado sus expectativas de libertad en contra de la costumbre común, se ha producido y se produce lo que podríamos llamar un “infinitésimo moral” de novedad” (Valcárcel, 2008: 331) que cambia el aspecto, las condiciones y las reglas de juego de la totalidad considerada; por otro lado, acciones realizadas sin la conciencia de una voluntad común: el feminismo también es una suma de acciones contracorriente que muchas mujeres han realizado sin tener para nada la conciencia de ser feministas.

La conquista de la igualdad

El feminismo incorpora debates filosóficos, jurídicos, morales y políticos que en sí mismos son una novedad. La vindicación de igualdad, que es una constante en la obra de Valcárcel, exige disponer de argumentos muy certeros para alzarse sobre el magma de la tradición misógina. El feminismo, afirma, necesita pensar abstractamente, tal como lo requiere el pensamiento de la igualdad. Como expresa en “La civilización feminista” (2023) el verdadero ser del feminismo es “señalar la injusticia de la propia jerarquía sexual, no sus indeseables consecuencias” (Valcárcel, 2023: 22), y requiere, por lo tanto, prescindir de los pares de opuestos que tan arteramente el pensamiento misógino ha diseñado: naturaleza/cultura, producción/reproducción, derechos/deberes, libertad/igualdad, igualdad/diferencia, igualdad/identidad. Cada uno de ellos ha sido enjuiciado críticamente por Valcárcel desde el inicio de su andadura filosófica. Y como ella nos alerta muchos de estos pares de opuestos están aún vigentes para referirse a un diferencial entre los sexos, son ropajes en los que persevera la misoginia.

Ilustración y pensamiento hegeliano se conjugan en la filosofía feminista de Valcárcel en una vuelta de tuerca que no sería suscrita ni por los más afamados ilustrados ni por supuesto por Hegel. Sin embargo, las ideas presentes en la ilustración y el pensamiento hegeliano alcanzan su plenitud gracias a la filosofía moral y política feminista: conjugar igualdad con individualidad. La tesis principal en la que nuestra autora despliega su filosofía feminista se podría resumir en los términos siguientes: la idea dominante de la Ilustración es la igualdad, su precipitado en el sujeto es el principio de individuación y su decantado en el obrar moral y político lo es el feminismo.

El planteamiento original de Valcárcel, estableciendo una línea continua entre igualdad, individualidad y feminismo, la conduce a confrontar directamente con los planteamientos de la filosofía posmoderna, que puestos a anunciar muertes dieron por fracasado de modo absoluto el concepto de igualdad. Para nuestra filósofa más que fracaso habría de afirmarse que la igualdad es la más pesada herencia ilustrada de la que los filósofos posmodernos prefieren desprenderse por una

dosis nada desdeñable de provocación o displicencia: “las notas de este bautismo con ritos de funeral tienen todo pelaje: neoconservadurismo, individualismo narcisista, anomia y algunas otras *perversiones que para curarse necesitan medicinas venenosas*” (Valcárcel, 1993: 105). Referir el fracaso de la igualdad implica hacer dejación del intento de moralizar la propia práctica política. Sin embargo, nuestra única garantía de autonomía como sujetos reside en la necesaria vinculación de la Ética con la Política y sólo es posible incorporando la igualdad en el doble sentido, como moral, universalismo moral, como práctica política el reconocimiento de igualdad, todos los seres humanos son iguales en capacidad racional y sentido común, acabará por cristalizar en los sistemas de gobierno democráticos.

La igualdad en sí es un concepto moral, afirma Valcárcel, de ahí que la legitimación última de la democracia sea moral. Cuando la igualdad se extrapola del ámbito moral al político, el universalismo político se expresa tanto en derechos como en el sistema político de mayor garantía, la democracia. La igualdad tanto en el sentido moral, autonomía del individuo, como en el sentido político, derechos y racionalidad democrática remite también al sentido de la libertad. Igualdad/libertad no son términos antagónicos, sólo la mirada estrecha de ciertas disposiciones intelectuales y políticas las convierten en aparentemente contrarios. Por el contrario, la igualdad nos remite necesariamente al sentido de la libertad: “sabemos de lo defectivo de la libertad cuando la igualdad, una cierta igualdad, no está asegurada” (Valcárcel, 2001: 21). En *Del miedo a la igualdad* lo expresa con rotundidad: “Lo ficticia que pueda llegar a ser la libertad dependerá siempre de lo ficticia que sea la igualdad” (Valcárcel, 1993: 11). En definitiva, afirma Valcárcel, la garantía de unos mínimos compartidos de igualdad, en derechos y bienes, es la garantía de la libertad individual y de la colectiva. Así pues, para nuestra filósofa, tres conceptos se relacionan y los relacionará a lo largo de su obra de modo constante: “libertad remite a derechos, derechos a igualdad, del mismo modo que igualdad supone derechos y derechos llevan a fijar el continente de las libertades” (Valcárcel y Rodríguez, 2001: 46). Esta corrección y disolución de aparentes paradojas ha sido posible gracias a la filosofía y teoría política feminista. Es un error común confundir Igualdad y principio de indiferencia. De hecho, lo que caracteriza el pensamiento de Valcárcel es la reivindicación que hace del individualismo partiendo, precisamente, del principio de igualdad.

El camino de la autoconciencia: individualidad

La conquista de la individualidad no es una tarea individual. Esta afirmación tan certera de Valcárcel resume su propia filosofía que implica hacer los ajustes pertinentes a la Ilustración, pero también a la tradición filosófica posterior. Muy especialmente a la filosofía hegeliana.

Describe Valcárcel que referirnos a figuras de la conciencia nos conduce a la fenomenología hegeliana y a la fenomenología existencialista de Simone de Beauvoir. El primero en abordar la

reconceptualización de los sexos fue Hegel. En su *Fenomenología del Espíritu* explica que cada uno de los sexos tiene un destino diferenciado no natural sino normado: el destino de las mujeres es la familia, el destino de los varones es el estado. Cada sexo debe responder a la ley que le es propia, en el caso de las mujeres a la ley de la familia (“eticidad”) que no contempla la individualidad. Si el sexo masculino es diferenciado, el femenino es genérico. Así pues, en términos de autoconciencia y autodeterminación, Hegel excluye a lo femenino caracterizando a las mujeres como lo indeterminado o carente de individuación. Hegel traslada al ámbito ético y político la dimorfía entre los sexos y es la que explica las esferas separadas de ambos; “y es tal que está por encima de las cualidades contingentes del sujeto; esto es, si un sujeto se adecua a lo que se predica de todos ellos, mejor para él, y si no, peor para él porque la normativa se le impondrá como su verdad. La verdad es la del sexo al que se pertenece” (Valcárcel, 2008: 80). El sexo es un destino público para los varones, privado para las mujeres y los intentos de éstas de subvertir tal orden son la ruina de las comunidades.

Por su parte, Beauvoir aborda una fenomenología del sujeto-mujer y una fenomenología de las figuras de lo femenino. Describe la fenomenología de “lo mujer” tal y como ha sido pensada por el varón, la “otredad”: la invención de lo femenino como algo diferente de lo humano, como lo Otro. Con tenacidad Beauvoir irá desmontando el mito de lo “femenino”. En *El segundo sexo* aplica la terminología filosófica al problema de los sexos en sentido inverso: no se trata de saber qué es lo esencialmente femenino, sino por qué se supone que tal esencialidad existe y que imagen del mundo se sigue de aceptarlo. Beauvoir se preguntará por cuáles son las condiciones que, en su propia vida individual, forman “su situación”; esto es, dónde están y cómo están formados los límites verdaderos de su libertad como individuo. Ser mujer es un aprendizaje “heterónimo” que ninguna mujer puede rechazar y que tiene como consecuencia limitar sus expectativas vitales. Como describe Valcárcel, el convencimiento fundamental de Beauvoir es que ser individuo y ser libre son la misma cosa. En Beauvoir ser mujer no es una elección del mismo modo que lo “femenino” tampoco es una esencia. En palabras de Valcárcel, “La originalidad de *El segundo sexo* consiste en una revitalización de los principios ilustrados, instrumentada a través del existencialismo” (Valcárcel, 1999: 79).

La superación de ambos planteamientos fenomenológicos deviene en la filosofía feminista de Valcárcel por la “autoconciencia de sexo” ya que a todas las mujeres les está impedido el verdadero acceso a la individualidad y además la propia “autoconciencia” es la que nos conduce a estabilizar la formación de una genealogía del “nosotras” que no descansa en el esencialismo o el naturalismo. Para que las mujeres puedan salir de “una perpetua y no querida minoría de edad” fue y sigue siendo necesario un conocimiento lo más exacto posible del sistema de poder que tiene vigencia entre los sexos, el patriarcado. La propia “autoconciencia de sexo” y una genealogía del “nosotras”, permanentemente puesta en entredicho, sirven, a todos los efectos, para entender el patriarcado como sistema de dominación difícil de justificar. Allí donde se fragiliza el patriarcado, las mujeres adquieren los rasgos de la individualidad, “abandonan la *sittlichkeit* y dejan de representar la identidad de grupo” (Valcárcel, 2008: 311).

El individualismo es sinónimo de autonomía, ese derecho de “excluirse de las designaciones”, y no de falta de solidaridad, quien no es dueño de sí mismo siempre estará disponible para otros. Muy certeramente queda explicado en *Sexo y filosofía* del modo siguiente: “Ser individuo no es un asunto individual; la individualidad han de concederla los iguales que atribuyan fundamento a la voluntad que reconocen. La individualidad no sólo está negada al sexo que se predica idéntico, está prohibida por la exigencia de abnegación” (Valcárcel, 1991: 164). Valcárcel identifica individualismo con autonomía y no con política individual que es un verdadero fracaso. La reivindicación del individualismo entendido como autonomía, su intencionalidad última, es dar pasos hacia la autoconciencia humana y el poder colectivo: “El feminismo no es solamente la conciencia de la opresión común, sino, sobre todo, el saber de la posible acción común” (Valcárcel, 2019: 189). Por ello, la cuestión del Poder es central en la filosofía de Amelia Valcárcel. El poder siempre tiene efectos de individuación, pero necesariamente también ha de consolidar una voluntad de acción común.

La exigencia de utopía actual: poder misógino

Afirma Valcárcel que si el feminismo quiere dar explicaciones antropológicas globales debe saber combinar los niveles descriptivos con los normativos, debe entrar en una teoría del poder (Valcárcel, 1991: 68). Pensar el sexo es pensar el poder. De hecho, la jerarquía e incluso la opresión han sido una invariante antropológica y solo la democracia es un sistema de subversión de esta poderosa invariante.

Como afirma esta filósofa las mujeres detentan el poder sin la completa investidura. De hecho, las mujeres nunca han tenido genéricamente poder. En las sociedades abiertas, incluso hoy en día, las mujeres enfrentan sistemas impermeables caracterizados porque son colegios estables que rehúyen la disonancia: las mujeres en muchos de estos sistemas siguen en el estatus de excepciones:

“No hay oposiciones a sabios, no hay oposiciones a influyentes, no hay oposiciones a gobernantes, no hay oposiciones a Papa, no hay oposiciones a jefe de la banca internacional. Todos estos puestos no son sistemas ciegos. Al contrario, más bien son colegios estables. Es decir, reuniones estables de gente cargada de complicidades entre sí, que se conocen perfectamente unos a otros, y que no buscan a nadie disonante. Y ser mujer está demostrado ser muy disonante” (Valcárcel, 2011: 64).

Por lo tanto, hemos de partir del legado del feminismo de los años 70 “lo personal es político” para poder tomar conciencia de que las relaciones de pareja, al aborto, la violencia masculina, las relaciones sexuales, el cuidado, el tener hijos o ser madre, el trabajo doméstico, la propia apariencia, en definitiva todas y cada una de las configuraciones de la individualidad como la caracterización del grupo social de las mujeres está permeado por relaciones de poder, por un orden de poder y exclusión masculino y patriarcal. En lo relativo al poder es importante discernir el “quién es quién”, ya que,

como expresara Celia Amorós, “la individualidad como categoría política y ontológica pertenece a los ámbitos en que se juega poder y para ubicarse en los cuales se precisa tener información acerca del mundo en que éste se distribuye” (Amorós, 2003: 211).

Así pues, el feminismo debe cambiar la completa perspectiva de lo que por poder y política se entienda. La agenda de la paridad y la denuncia del “techo de cristal” responden a este objetivo. Ahora bien, advierte Valcárcel, en lo que respecta a la paridad y por ende a la forma de entender el poder: la democracia no pide que “mujeres sean representadas por mujeres”. La paridad encuentra su fundamento en la justicia como imparcialidad, evitar que ser mujeres condene al ostracismo. Valcárcel, además, nos recuerda que como mujeres quizá no aportemos a lo público nada específico ni peculiar, no parece haber una naturaleza femenina del poder, pero como ciudadanas se ha de cuidar que nadie sea minusvalorado por el hecho de ser mujer.

El feminismo de la tercera ola, de la que Amelia Valcárcel es referente indiscutible, construye su agenda en torno a tres ejes: cambios sociales valorativos y normativos, leyes de igualdad efectivas y concretas y corrección de la infrarrepresentación de las mujeres en todas y cada una de las esferas de lo público: poder político y económico, el espacio del saber, creatividad y la cultura. En lo relativo al Poder, es imprescindible cortar de raíz la dinámica de las excepciones, para que precisamente las nuevas habilidades y posiciones de las mujeres tengan su reflejo en los poderes explícitos y legítimos. Por ello la filosofía feminista a partir de los noventa “se vio abocado a estudiar la dinámica organizacional, lo que no quiere decir que abandonara los temas de filosofía política general, sino que tuvo la necesidad de iluminar, cada vez con instrumentos más finos, la micropolítica sexual” (Valcárcel, 2008: 107). Así es como, en opinión de Valcárcel, al analizarse en detalle los nódulos de los poderes efectivamente existentes, las formas económicas y relacionales, las autorrepresentaciones y capacidad de expresar autoridad, la teoría feminista consolidó su complejidad: se convierte en resorte agitativo global y en una teoría política experta.

Caballos de Troya

A veces le sucede al feminismo que se decanta de modo tal por la filosofía de la sospecha que acaba por cargar “contra su propia herencia, en un afán imprudente de no dejar incólume ninguna certeza heredada, se comporta como los cuerpos al que su propio sistema inmune ataca” (Ibídem: 145). Valcárcel es taxativa: no toda la amenaza al feminismo viene de fuera. La exigencia de utopía para el feminismo, por parte de quienes hoy se declaran “feministas inclusivas”, termina por avalar agendas profundamente misóginas: prostitución, pornografía, alquiler de vientres y autodeterminación de sexo. Las propuestas utópicas, o más bien distópicas, suponen el abandono del carácter ilustrado-igualitario de las teorías feministas. Por sublimación utópica se exige ahora al feminismo: “cambiar por completo el mundo”, “transformar la naturaleza del poder”, “derruir el sistema capitalista” y cosas igual de sencillas. Esta mera excelencia atribuida en el momento actual

al feminismo es una trampa: el cultivo de la excelencia es una trampa (Valcárcel, 2019: 220) tan antigua como la de ilustres filósofos misóginos que predicaban de las mujeres su excelencia moral.

La suplantación del feminismo se revela en la suplantación del lenguaje, en el intento de retorcer los significados: “liberación fue sustituido por género; poder por empoderamiento. Últimamente todo es ‘vulnerabilidad’” (Valcárcel, 2023: 249). Con estos mimbres, enfatiza Valcárcel, no se construyen libertades, más bien “estallan los oídos” al asociar prácticas indignas a la palabra libertad:

La libertad sirve para todo y, con ella de bandera, se inventa una neolengua que todo lo tape. Los cautiverios femeninos más atroces ahora son vendidos como “innovaciones libertarias”. De las mujeres se vende todo y se aprovecha todo: la leche de las asiáticas, la piel de las negras, los orificios de las de países pobres, los vientres de las hambrientas, los óvulos de las universitarias” (Valcárcel, 2023: 163-164).

En palabras de Valcárcel esta es una agenda indeseable. No se pretende en absoluto alterar prácticas criminales e inmemoriales de abuso, sino legitimarlas mediante el recurso a la neolengua, sirvan de ejemplo, “trabajo sexual” o “subrogación”. Siempre, afirma nuestra autora, acompañando a esta “agenda sobrevenida” nos aparece la neolengua: prácticas indignas e inaceptables se reorganizan semánticamente (Ibídem: 164).

Civilización feminista y sentido histórico

“Existen contenidos éticos que son progresivamente incorporados con validez universal, en la medida en que se vuelven contenidos de la civilización misma” (Amelia Valcárcel (1988).

Hegel y la ética. Sobre la superación de la mera moral.

A lo largo de la historia del feminismo podemos rastrear la historia de las ideas que alentaron los distintos procesos sociales o civilizatorios. Por ello, la filosofía feminista de Amelia Valcárcel es una filosofía de la historia que ilumina el sentido histórico imprescindible al feminismo como teoría política: como afirma coloquialmente “un supuesto feminismo sin sentido histórico es una trivialidad”. Cuando se resta importancia a los planteamientos conceptuales, el feminismo se banaliza o trivializa. El feminismo no puede existir sin un enorme aparato conceptual. No se puede hacer feminismo sin las nociones de pacto, contrato, jerarquía sexual, opresión, ciudadanía, derechos, libertad, igualdad, democracia, etc., pero además cada una de estas categorías ha de quedar iluminada críticamente por el feminismo y para hacerlo se necesita sentido histórico, un profundo conocimiento de la Historia de las Ideas y una dosis nada desestimable de honradez y valentía intelectual: en el transcurrir de los procesos sociales muchas de estas categorías políticas se han pervertido para legitimar la exclusión de las mujeres; en el momento actual también están siendo adulteradas para dar entrada a nuevas presentaciones de la misoginia. Incidir en las trampas conceptuales y en la

devaluación del sentido histórico, tal como lo describe Amelia Valcárcel, puede resultar incómodo tanto a *tirios* como a *troyanos*.

Sin perspectiva histórica y sin un mínimo de saber antropológico no es posible afinar cuál ha sido y dónde reside el principal cambio normativo en las sociedades actuales. Afirmará Valcárcel que el proceso de cambio en valores y normas se debe a la libertad de las mujeres. De hecho, cuestionar la esencialidad femenina nos afina necesariamente el sentido histórico. Dotarse de sentido histórico nos permite globalizar el feminismo como teoría política. Es la gran propuesta del feminismo radical. Valcárcel a lo largo de su extensa obra insiste repetidamente en presentar el feminismo como un internacionalismo y no como un rasgo cultural diferencial de la cultura occidental tan susceptible de relativización como otro cualquiera. Una civilización, en cierto sentido, se caracteriza por sus fronteras normativas. La mayor parte de las cuestiones que producen debates vivos en la esfera global siguen teniendo que ver con lo que se considera adecuado para las mujeres o en una nueva clave misógina, propia de un pensamiento arcaico y precívico, qué es “ser mujer” o “quién es mujer”.

Los efectos del feminismo inciden en la sociedad moderna, ya que “el feminismo forma parte de las políticas democráticas en su fase avanzada y su presencia es una de las marcas de desarrollo” (Valcárcel, 1999: 79). Allí donde las mujeres son libres y actúan en la esfera de lo público la sociedad mejora. El feminismo cambia y mejora el mundo y ese es un rasgo civilizatorio que le es propio. Para Valcárcel el feminismo en su desarrollo muestra una alteración valorativa y discursiva sin precedentes que transforma todos los modos de vida heredados. Pero nos advierte Valcárcel que el feminismo tiene necesariamente una agenda internacional: El feminismo en un solo país o en un solo bloque civilizatorio no gana. O se internacionaliza en todo el globo, o todo lo conseguido entra en peligro, “no solo somos internacionalistas por ética, que también, sino por necesidad” (Valcárcel, 2019: 80). El feminismo en este momento está produciendo la autoconciencia de las mujeres como grupo que desemboca en una Civilización Feminista, de ahí que un riesgo presente sea la interesada confusión igualdad/identidad.

Identidad contra Igualdad

El mayor disolvente de la igualdad, lo es, como ya anunciara en *Del miedo a la igualdad*, la identidad. En este libro del año 1993, clarividente a la vista de lo que actualmente sucede, Valcárcel afirma que la igualdad nunca se ha resuelto en identidad, no sólo no constituye ninguna aspiración humana, sino que “es demasiado repugnante”. Vaticina además que, sin embargo, “el fantasma de la identidad planea sobre la sociedad democrática” (Valcárcel, 1993: 26). En la década de los 90 las diatribas contra los identitarismos estaban focalizadas en lo que se había dado en llamar la “sociedad-masa” y el acuerdo en la crítica a esta “sociedad-masa” era común en todo el espectro político cultural. Transcurridas cuatro décadas asistimos, sin embargo, a una inversión en la valoración relativa a la identidad: de ser repugnante la disolución de la igualdad en identidad, hoy la identidad, referida al individuo, en alianza con la diversidad, entendida como dispersión de múltiples individualidades, ha

borrado del haber político la noción de igualdad. No sólo el posmodernismo en su momento enfatizó “el fracaso de la igualdad”, sino que además en el momento actual lo ha llevado a la agenda política democrática con las nefastas consecuencias que vamos percibiendo y padeciendo: la anomía moral derivada de un relativismo extremo y el irracionalismo en términos de agenda política. De hecho, Valcárcel expresará que la posmodernidad es un mal abordaje del mundo que tenemos por delante: “cabe sin más renunciar a la igualdad y su compañera, la universalidad. Así hacen ciertos postmodernos. El resultado es un relativismo demasiado enojoso” (Valcárcel, 1993: 24). Y como la izquierda política no sabe qué hacer con la igualdad abraza todo tipo de causas identitarias llevando el irracionalismo a la agenda de lo político.

La primera consecuencia de la aceptación de las teorías posmodernas es el relativismo tanto como propuesta moral como la posición epistemológica y política desde la que observar lo que acaece. Así pues, contraargumenta Valcárcel, si existe “el deber de ser relativista, esto es, de afirmar que no se está seguro de la vigencia universal de cualquier valor” (Valcárcel, 2023: 126) podemos acabar defendiendo anacronismos normativos: “la demanda de respetar la diferencia cultural, por ejemplo, nos puede llevar a pasar por la violación de demasiados derechos individuales duramente conseguidos en los dos últimos siglos. Son, sobre todo, los derechos individuales de las mujeres aquellos cuyo estatuto es más vacilante” (Ibídem: 152). Si bien ciertas dosis de relativismo son necesarias en el campo de la Antropología cultural, extrapolar el relativismo al orden epistemológico, político y moral puede llevar a la absoluta inacción política o a los populismos. El relativismo se viste con los ropajes del multiculturalismo a modo de barniz intelectual, pero “el debate del multiculturalismo se vuelve agrio porque implica límites y quien está autorizado a ponerlos. De ahí mi admiración por la diáfana distinción de mi maestra Celia Amorós entre multiculturalidad y multiculturalismo (Ibídem: 168)”. Del hecho de la multiculturalidad no se sigue en absoluto el multiculturalismo, que es una toma de postura relativista. Pero también, el debate sobre el multiculturalismo/relativismo apunta al orden de los discursos autorizados y en lo que afecta al feminismo “saber qué se quiere permitir que el feminismo decida”. Para nuestra filósofa, el feminismo se ha visto, pues, obligado a entrar en los escabrosos temas de la filosofía de la religión y de la violencia religiosa porque son formas reactivas de primer orden. El feminismo no puede hurtarse a estos debates tiene, por el contrario, la obligación de dar una respuesta crítica, de ahí que a la voz autorizada del feminismo sean muchos los que pretendan ponerle límites: el irracionalismo entra en escena.

El irracionalismo entra en escena como agenda política, agenda sobrevenida, en expresión acuñada por Valcárcel, mediante una batería retórica que busca embarullar el feminismo: el recurrente uso de palabras como “heteropatriarcado”, “Biopoder”, apéndices como “fobia” (transfobia, putofobia, islamofobia o surrofobia) o prefijos como “post”, “cis”, “trans”, “sub”, “neo”... revelan inanidad cognitiva, pero cuya intencionalidad es abrir una brecha en el feminismo a fin de utilizarlo como etiqueta para lo que venga en gana. El irracionalismo pervierte la agenda feminista mediante torsiones y reemplazos asombrosos.

De repente la igualdad, los derechos, el espacio, el poder, la independencia económica, el trabajo, el no ser violentada o prostituida, la violencia cotidiana y la estructural, la ausencia de voz pública, la desaparición de las mujeres relevantes del canon universal, el tráfico de mujeres, la defensa del aborto en plazo, la vigilancia de la misoginia... todo ello desaparecía para ser suplantado por el cuero, el posporno y las diversidades (Valcárcel, 2019: 258).

La agenda sobrevenida, se plasma en el irracionalismo *queer* caracterizado por “su falta de rigor epistémico en el plano teórico y su conservadurismo político en el práctico” (Valcárcel, 2023: 176). El irracionalismo recalca en lo más propio de un pensamiento misógino: el intento de redefinir a las mujeres. Cursa, como nos muestra Valcárcel, siempre de modo igual: cada vez que el feminismo, autoconsciente y organizado, logra un avance o plantea una vindicación candente, siempre algún “genio” se dedicará a definir en qué consiste ser mujer. Como certeramente lo describe Amelia Valcárcel: en vez de argumentar o argüir contra los enunciados feministas y contra quien los mantiene, la estrategia es ignorar tales argumentos feministas y “dirigirse al colectivo completo de las mujeres para redefinirlo” (Valcárcel, 2008: 17), ya nos refiramos al siglo XIX o al siglo XXI.

Por lo tanto, la Civilización feminista enfrenta el irracionalismo, heredero en muy buena medida de la misoginia romántica. Como afirma, Amelia Valcárcel, los desafíos teóricos del feminismo están marcados por los propios movimientos reactivos que el feminismo desencadena: “Como resultado bien de su acción discursiva, o bien de su acción política, el feminismo ha levantado directamente movimientos reactivos a los que ha tenido después que enfrentarse mediante la reformulación de su agenda teórica” (Valcárcel, 2023: 168). La agenda intelectual del feminismo en el momento actual se centra en el debate del multiculturalismo, el de las libertades individuales y el debate *queer*. Si profundizamos en ello constatamos que es el intento, una vez más, de confrontar universalismo a individualismo y, por ello, frenar el avance hacia una Civilización Feminista. El rasgo propio de una civilización feminista es que es universalista e individualista: su intención es dar pasos hacia la autoconciencia humana y el poder colectivo. Ese camino hacia la Civilización Feminista, Amelia Valcárcel lo ha iluminado y hecho posible.

Amelia Valcárcel nunca ha escrito desde la torre de marfil de los filósofos: la grandeza de su obra y persona radica en la capacidad para combinar la teoría con la práctica, haciendo que sus reflexiones filosóficas trasciendan el ámbito académico y lleguen a la vida diaria de las personas. Su filosofía feminista nace del compromiso y de la propia actitud vital de quien tiene, como le gusta afirmar, un “mundo para ganar”: es bueno tener una causa y que sea buena. Ese “mundo para ganar” no es otro que el de la Civilización feminista.

La filosofía feminista de Amelia Valcárcel, su pensamiento crítico, su capacidad para desafiar las normas, su mirada incisiva para desvelar las trampas intelectuales o de agenda no deja indiferente a nadie y, a su vez, ha inspirado el transcurrir del feminismo en estos 50 años. Le debemos mucho.

PD: Escribiendo este texto he ido tomando conciencia de las distintas expresiones que he usado para referirme a Amelia Valcárcel, “autora”, filósofa” y, sin embargo, no he tomado la obvia cuando nos referimos al pensamiento filosófico de un autor: “kantiano/a”, hegeliano/a” es de uso corriente. Lo lógico es que hubiera utilizado en tramos de este texto “valcarceliano/a” o “valcarciano/a”, como también deberíamos utilizar “amorosiano/a” para referirnos a Celia Amorós o “beauvoiriano/a”, Simone de Beauvoir. Sin embargo, no se usan con la naturalidad que si se hace para referirse a los varones. Quizá esto también sea un indicador de lo que aún queda por hacer en el ámbito del saber y en la educación de “verdad” en el pensamiento filosófico.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (2003). *Tiempo de Feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.

Romero, Rosalía (2003). *Amelia Valcárcel (1949)*. Madrid: Ediciones del Orto.

Valcárcel, Amelia (2023). *La civilización Feminista*. Madrid: La esfera de los libros.

Valcárcel, Amelia (2019). *Ahora feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Cátedra. Col. Feminismos.

Valcárcel, Amelia (2011). A qué llamamos paridad. *VI Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas* (págs. 53-66). Madrid: Fundación Carolina.

Valcárcel, Amelia (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra. Col. Feminismos.

Valcárcel (2007). “Pongamos las agendas en hora”. En: Alicia Miyares (Ed.). *II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas*. Madrid: Fundación Carolina, pp. 1-29.

Valcárcel, Amelia (2002). *Ética para un mundo global*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

Valcárcel, Amelia (2000). *Rebeldes*. Barcelona: Plaza&Janes.

Valcárcel, Amelia (1999). Cincuenta años de El segundo sexo. En: *Pasajes: revista de pensamiento contemporáneo*, (1), pp. 77-80. Disponible en:

Valcárcel, Amelia (1993). *Del miedo a la Igualdad*. Barcelona: Editorial Crítica.

Valcárcel, Amelia (1991). *Sexo y Filosofía. Sobre “mujer” y “poder”*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Valcárcel, Amelia (1988). *Hegel y la Ética: sobre la superación de la “mera moral”*. Barcelona. Editorial Anthropos.

Valcárcel, Amelia y Rodríguez-Magda, Rosa María (Coords.) (2001). *El sentido de la Libertad*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

LAS PALABRAS PARA DECIRNOS. LA ÍNTIMA RELACIÓN ENTRE LENGUA Y FEMINISMO

Words to tell of ourselves. The intimate relationship between language and feminism

Eulàlia Lledó Cunill

elledo@xtec.cat

Escritora - España

Resumen

El artículo repasa los caminos que durante los últimos cincuenta años ha transitado el lenguaje inclusivo y las nuevas posibilidades que brinda para visibilizar a las mujeres y sus logros en una lengua más libre. Enumera una serie de acciones voluntarias sobre la lengua, algunas anteriores a los últimos cincuenta años. A partir de algunos ejemplos, intenta mostrar, por un lado, la complejidad de las relaciones entre la lengua y otros aspectos de la realidad, en principio, alejados y, por otro, algunos parámetros ideológicos que convergen en ella y que, por tanto, deben tenerse en cuenta. Aborda el papel de algunas instituciones académicas y políticas, tanto a favor como en contra. Se cierra con ejemplos de nuevas formas para decirnos.

Palabras clave: lengua, lenguaje inclusivo, acción voluntaria sobre la lengua, nuevas formas de visibilizar.

Abstract

The article reviews paths taken by inclusive language over the last fifty years and the new possibilities it offers to make women and their achievements visible in a freer language. It presents a series of voluntary actions on language, some prior to the last fifty years. Using some examples, it attempts to show, on the one hand, the complexity of the relationships between language and other initially distant aspects of reality. On the other hand, some converging and shaping ideological parameters also must be taken into account. It approaches the actions of some academic and political institutions, both in favor and against. It concludes with examples of new ways to tell of ourselves.

Keywords: language, inclusive language, voluntary action on language, new ways of making women visible.

Las palabras para decirnos. La íntima relación entre lengua y feminismo¹

Vaya por delante que en estas líneas cuando se hable de lenguaje inclusivo o de lenguaje no sexista me refiero a aquel lenguaje que tiene en cuenta a las mujeres, que no las omite, que las valora tanto a ellas como a sus experiencias. Mi dedicación y mi interés han sido sobre todo nombrar y visibilizar a las mujeres.

Quiero decir con ello que no hablaré de los intentos y las maneras de un lenguaje que incluya o cite a aquellas personas que no se sienten representadas ni por el femenino ni por el masculino. Aquello que se está conviniendo en denominar *lenguaje no binario*. Para simplificar, añadir un *todes* a *todas* y *todos*. Si en algo soy experta, no es en este nuevo lenguaje.

Parto de la base de que todo el mundo, cualquier persona, tiene derecho a ser nombrada de una manera con la que le sea grato identificarse, a ser nombrada como quiera, pero tengo mis dudas de que este tipo de lenguaje se implante. Seguro que sí como argot entre la gente y los grupos implicados en esta lucha; seguramente determinados términos pasaran al común de la lengua; pero en general, lo dudo. Sobre todo porque las propuestas del lenguaje inclusivo (entendiendo como tal, insisto, el que visibiliza a las mujeres) se sirven de los mecanismos que brinda la propia lengua; no fuerza su estructura, ni la afecta porque usa las muchísimas combinaciones presentes ya en la lengua. Por ejemplo, cuando no hace tanto hubo una primera *cancillera* alemana, fue fácil nombrarla porque previamente existía *lavandera*; es decir, estamos delante de una formación regular de femenino y masculino. Que existiera *gerencia*, dio pie al neologismo *dirigencia*; la creación de la palabra *alumnado* es la extensión lógica de una previa como *electorado*. La doble forma *profesoras* y *profesores* combina dos palabras preexistentes con la partícula de coordinación y que brinda también la propia lengua.

No sé si *le* o *les* prosperarán como artículos determinados, especialmente si se tiene en cuenta que coinciden con pronombres ya existentes; veremos si la lengua, que tiene su propio genio, permite ese tipo de ingeniería. Por lo que he ido viendo, los documentos y discursos orales de lenguaje no binario no suelen ser coherentes (aunque soy bien consciente de que siempre que se empieza a innovar en la lengua los documentos no suelen serlo), a lo que no es ajeno que en un sintagma como “*profesores* en funciones” no se sepa si es un masculino o un final en *-es* con intenciones no binarias puesto que ambas formas coinciden. Habrá que ir viendo cómo se conjuga la necesidad y el deseo de que te nombren y las posibilidades de la lengua.

Antes de cincuenta años antes

Afortunadamente el empeño (y los logros) por un lenguaje que nombre a las mujeres, que no las subordine ni las invisibilice, empieza mucho antes de hace cincuenta años. Es imprescindible

¹ Se puede visualizar o descargar la versión de este artículo en catalán en el siguiente enlace: [Versión catalana](#).

recordarlo para no caer en el maligno mito del evismo de raíz patriarcal, ese olvido interesado de lo bien y lo mucho que hicieron nuestras ancestras en cualquier ámbito. También, desde luego, en la lengua.

Me referiré a ello someramente. En primer lugar, sabemos que se usan dobles formas para visibilizar a las mujeres desde los albores de la lengua castellana. Se puede comprobar, por ejemplo, en los muy conocidos versos del *Poema del Cid*, datado hacia el 1200: “exien lo veer — *mugieres e varones, / burgeses e burgesas*, — por las finiestras sone” o en los también anónimos *Romances fronterizos* (1407): “y los viejos y las viejas - los meted todos a espada, / y los mozos y las mozas - los trae(d) en la cabalgada”.

En segundo lugar, la diputada y abogada Clara Campoamor (1888-1972) casi cincuenta años antes de los últimos cincuenta años, y no por casualidad, afinaba absolutamente al visibilizar experiencias femeninas, en este caso derechos, a través de la lengua; por ejemplo, en la redacción del artículo 25 de la Constitución de 1931. Me entretendré en ello porque sitúa en su punto justo estrategias de visibilización bien presentes a lo largo de los últimos cincuenta años. Campoamor argumentó la sustitución de los dos párrafos siguientes, “No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.

Se reconoce en principio la igualdad de derechos de los dos sexos” (Campoamor, 1981: 94).

Por este otro que elimina además el capcioso “en principio” del segundo párrafo: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, *el sexo*, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas” (Campoamor, 1981: 95).

Una vez redactado así el dictamen, Campoamor se opuso a una enmienda que proponía su supresión porque entendía su promotor que el artículo 2.º, “Todos los españoles son iguales ante la ley”, ya contenía el artículo 25.

Campoamor argumentó que el masculino *los españoles* era un redactado peligroso. Yendo más lejos demostró que incluso una redacción con la palabra genérica *persona* no garantizaría los derechos de las mujeres y consiguió que quedasen explícitamente especificadas con la expresión *el sexo* que consiguió, como hemos visto más arriba, introducir en el artículo 25.

La coeducación lo muestra también con claridad. Por ejemplo, aunque excelentes, no siempre son útiles genéricos como *alumnado* o *profesorado* para “ver” a alumnas y profesoras, o que en literatura, no hay que fiarse de entrada de otro genérico como *trovadoresca*: habrá que hablar antes de las *trovadoras* para que se puedan percibir luego incluidas en ese genérico.

Formas genéricas que encontramos ya, junto con dobles formas, en documentos coetáneos a Campoamor poco susceptibles de ser considerados feministas como alguna Real Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes: “Ascensos del *personal* del Magisterio nacional primario”, “Ídem Íd. del *Profesorado* de las *Escuelas Normales de Maestros y Maestras*” (Gaceta de Madrid, 1931: 359).

Dos años más tarde, en 1933, en un modelo de certificado de la Escuela de Administración Pública de Cataluña se contemplaba que una mujer pudiera inscribirse: *inscrit*; es decir, con algo similar a una barra.

Diecisiete años más tarde del empeño de Clara Campoamor, una red de ilustradas bien avenidas consiguieron visibilizar a las mujeres en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Entre las de lenguas latinas, Minerva Bernardino de la República Dominicana, diplomática y promotora de los derechos de las mujeres, o la brasileña Bertha Lutz, naturalista, zoóloga y pionera del feminismo.

Bernardino hizo notar que la manera correcta de referirse a ellas no era un *Estimadas señoras* sino un *delegadas*; en la actualidad quedan vestigios de ese desprecio (es decir, que te “estimen” mucho pero oculten tu quehacer). Bernardino y otras lograron reemplazar el artículo 1: “Todos *los hombres* nacen libres e iguales”, por “Todos *los seres humanos* nacen libres e iguales”, y revisaron toda la Declaración para que fuera inclusiva. Nos suena, ¿verdad?

Su labor puso de manifiesto que la acción voluntaria sobre la lengua no sólo es posible sino que es encomiable y altamente útil.

Acción voluntaria sobre la lengua

Ha habido un ingente trabajo de acción voluntaria sobre la lengua en muchas esferas distintas también durante los últimos cincuenta años. Todos los ámbitos de la Administración, las universidades, la Educación obligatoria y un sinfín de empresas en mayor o menor grado, con mayor o menor fortuna, han laborado en este sentido. Se han creado organismos para asesorar sobre lengua; quizás el grupo NOMBRA, la Comisión asesora sobre Lengua del Instituto de la Mujer, constituida hace más de treinta años, en junio de 1994, fue la primera. Su primera guía se editó en 1995.

Evidentemente, la literatura y el ensayo sobre la cuestión no tiene fin y es absolutamente compleja y variada. Me limitaré a citar la obra de una pionera de esos últimos cincuenta años. Me refiero a *El sexismo en la lengua española* de Deloa Esther Suardiaz (2002), que parte de una tesis escrita ya en 1973.

La acción más obvia la certifican los cientos de guías en castellano tanto en el Estado español como en Sudamérica a cargo de muy diversas instituciones y sobre distintas temáticas (lenguaje administrativo sobre todo, pero también sobre deporte, derecho, lenguaje académico, sanidad, educación, empresa y relaciones laborales...). Sólo hay que teclear en Google “guías lenguaje inclusivo”, “guías lenguaje no sexista” o expresiones similares y ver los resultados. Respecto a la Península, también se constata en los centenares de guías en las otras lenguas oficiales. No es una práctica nueva, pensemos por un momento en las diferencias entre el lenguaje de la Administración durante la dictadura franquista y este mismo lenguaje en la actualidad.

Durante estos cincuenta años ha sido relativamente habitual que alguien decida que en un determinado formulario en lugar de poner, por ejemplo, “el interesado”, ponga “la persona interesada”, para que todo el mundo pueda sentirse identificado con la redacción; o, que por las mismas razones, se recomienden determinadas formas genéricas; o que tengan que constar tanto el femenino como el masculino cuando se ofrezcan puestos de trabajo.

Un de los documentos esenciales donde se llevó más al extremo el lenguaje inclusivo es la Constitución de Venezuela de 2020 y por extensión en documentos adyacentes. No sin acerbas críticas, se decantó por incluir a las mujeres siempre que fuera necesario para “contribuir a garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en [el uso del lenguaje](#)” (*Ley Para La Promoción y uso del Lenguaje con Enfoque de Genero*, 2021).

Cuando nombra a quienes pueden ocupar cargos, pormenoriza siempre las dos posibilidades: “Presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta, magistrado o magistrada, procurador o procuradora, defensor o defensora, diputado o diputada, [gobernador o gobernadora](#), [juez o jueza](#) [...]” (*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 2020). Teniendo en cuenta que una constitución no es una novela, ni un poema, que no se lee para deleitarse, parecen oportunas las dobles formas, no sea que en algún momento alguien amparándose en que el texto está en masculino intentara expulsar a las mujeres de estos cargos, cosa que a lo largo de la Historia ha ocurrido más de una vez (recordemos las muchas veces que *ciudadano* no ha incluido a ninguna ciudadana ni sus derechos).

Otro ámbito fundamental donde ha habido acción voluntaria (por a regañadientes que se emprendiera) es en unos documentos tan simbólicos y fundamentales como son los diccionarios. Primero en los escolares, luego incluso en los diccionarios normativos; es decir, los más prescriptivos. En el Estado español, el pionero fue el *Diccionari de la llengua catalana* del Institut d’Estudis Catalans; hace unos treinta y cinco años se empezó a trabajar en su primera edición editada finalmente en 1995. Seis años más tarde, en 2001, se publicó revisado el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española y la ASALE. En ambos la iniciativa tenía, en principio, la voluntad de intervenir globalmente; llegaron donde llegaron, pero fue un comienzo². En este momento sus ediciones en línea permitirían implementar cambios a gran celeridad pero otra cosa es la voluntad. En 2018, la Euskaltzaindia (Real Academia de la Lengua Vasca) abordó la propuesta de adaptar algunos términos de su diccionario a una sociedad menos sexista. No me consta que la Real Academia Galega o la Academia de la Llingua Asturiana hayan revisado sus respectivos diccionarios.

El campo semántico donde más cambios ha habido en los diccionarios, y no es por casualidad, es en los oficios, cargos y profesiones. Por un lado, porque pertenecen a lo público; por otro, los cambios en las sociedades en este ámbito son vertiginosos. Es difícil poder pensar si hay abogadas que esta denominación no existe; cuando no las había era una denominación imposible: como no las había, no se necesitaba en absoluto el término para decirlas.

Un buen termómetro son los cambios que ha habido en los colegios profesionales, cuando las profesionales se han adscrito a ellos. Así, el colegio de abogados de Lleida pasó a denominarse “de la *Abogacía* de Lleida” con un genérico; en cambio el de Tortosa prefirió una forma doble: “de *Abogados y Abogadas* de Tortosa”. Otros optaron por un orden de aparición de femenino y masculino inverso como el “*Publicitarias y Publicitarios* y Relaciones Públicas de Cataluña”. Todas las sutiles preferencias y matices que la lengua permite bien a gusto.

² Para el diccionario normativo castellano: Lledó (Coord.), Calero y Forgas (2004). Para el catalán y el castellano: Lledó (2000).

Acción voluntaria que, claro está, siempre tiene que ir en paralelo a los cambios y mejoras que hay en la sociedad en la consideración de las mujeres. Veamos, por ejemplo, qué ocurrió con las antiguas APA (asociaciones de padres de alumnos). En un primer momento, pasaron a denominarse AMPA, o sus variantes (AMYPA/APYMA), más tarde se creó AFA (asociaciones de familias de alumnado), más inclusiva aún. La lengua no ha cambiado, las asociaciones siguen dedicándose a lo mismo. Las madres han participado siempre; es al revés, tal vez son los padres los que muy lentamente se van incorporando más. Es evidente que la raíz de esta visibilización es la valoración de la labor que realizan las madres y su voluntad y deseo de que se viera reconocida también en la lengua. Lo que confirma la trenza entre cambios sociales y lengua, y que para existir plenamente es necesario tener un lugar en la lengua. Las cosas valoradas tienen nombre.

La lengua, una realidad compleja

Después de esta ristra no exhaustiva de acciones es necesario decir que las lenguas, desde el momento que forman parte de una realidad más grande, son influidas por una serie de fenómenos algunos de los cuales escapan a lo puramente lingüístico. A partir de ahora, me entretendré en algunos casos concretos porque pienso que quizás iluminan más que las generalizaciones.

Para empezar, es interesante constatar que en lenguas geográficamente muy extendidas, innovan más las lingüistas que están geográficamente más lejos del “centro”, las “periféricas”. En definitiva, las que tienen la academia más lejos. En el caso del francés, durante estos cincuenta años han propuesto antes y más, por ejemplo, nuevas formas en cuanto a oficios y profesiones las estudiosas de las zonas francófonas de Suiza o del Canadá que no las de Francia. No tendría que extrañar, pues, que quien dio el paso para ir más allá de marcar con un artículo la existencia de las aviadoras (*la* piloto) fueran profesionales de Sudamérica que se “inventaron” directamente *pilotas*. “[Margot Duhalde] Con una trayectoria aérea de 60 años, quien fuera la primera comandante de un avión comercial chileno y la fundadora de la Agrupación Mujeres *Pilotas* Alas Andinas, cumplió la singular celebración en la localidad de Melipilla, a 60 kilómetros al suroeste de Santiago” (EFE, 2000: 53).

Más pegado a la lengua, otro factor que en numerosas ocasiones se usa para desprestigiar los avances en la representación femenina es asimilarlos a lo políticamente correcto. Nada más falaz.

Hay un lenguaje políticamente correcto que se caracteriza por no llamar a las cosas por su nombre. En lugar de *enana*, *persona pequeña* (que, por cierto, quiere decir otra cosa); en lugar de *decrecimiento*, la rechifla del *crecimiento negativo*; en lugar de *pobres*, *desfavorecidos*. Inciso personal: soy baja; no soy de altura *inapropiada* o *inadecuada*, ni *bajita* (a nadie se le ocurriría tildar a una persona alta con el mitigador y eufemístico diminutivo *altita*).

El término *inválido*, utilizado en un principio en el ejército para los mutilados que ya no eran aptos para el servicio, pasó a considerarse ofensivo y se cambió por *minusválido*, pero claro, también se impregnó de negatividad y se cambió por *discapacitado*, luego por *persona con discapacidad* e

incluso un dislate como *personas con capacidades distintas*. Sin ver que los eufemismos que suplantán términos malsonantes tienen una vida limitada porque rápidamente absorben la carga peyorativa de la palabra que sustituyen. El término *puta*, que significaba *niña* o *chica* surgió como eufemismo y enseguida se contaminó. Lo que ofende, lo que suena mal, no es la palabra, es el concepto y ninguna palabra puede esconderlo. No tiene nada que ver con querer que te llamen *médica* o *abogada* o simplemente *mujer* si es que lo eres; es decir, a llamar a las mujeres por su nombre. Podría añadirse que en realidad el lenguaje sexista es el lenguaje políticamente correcto puesto que no menciona a las mujeres por su nombre sino con “eufemismos”, porque “eleva” a las mujeres a una categoría superior, a la de hombre; al nirvana, vaya.

Sexo y género

La cuestión de los eufemismos no ha sido trivial durante estos cincuenta años. Hay un buen film titulado *On the Basis of Sex* (EE.UU., 2018), dirigido por Mimi Leder, sobre Ruth Bader Ginsburg (1933-2020), la notoria jueza del Tribunal Supremo de EE.UU. En su versión castellana: *Una cuestión de género*, donde vemos que la palabra *sex* del título se trasmutó en *género*; descartaron la palabra *sexo* que es la que parece que le correspondería. (Cuando posteriormente subtitularon el film en catalán, se tradujo por *Per raó de sexe*; se respetó la palabra *sexo*. La elección es, pues, interesada.)

La traducción libre se practica en otros momentos; por ejemplo, cuando traducen una asignatura que Ginsburg imparte, *Sex Discrimination and the Law* como *Discriminación de Género y Ley*.

Se suele argüir que en inglés se usa *gender* y no *sex*, y que, por tanto, el todopoderoso inglés traduce la palabra *sexo*, frecuente en las lenguas románicas, por *gender*. Eso lo desmiente.

El uso de la palabra *sex* en el título del film no debería extrañar; recordemos con qué palabra termina la decimonovena enmienda (1920) de la Constitución de EE.UU.: “The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of *sex*”; es decir, “...por razón de *sexo*”. No es cierto, pues, que nuestro *sexo* sea su *gender*, que es el argumento que habitualmente se utiliza cuando se habla de la proliferación de la palabra *género* para sustituir palabras específicas y ajustadas a los diferentes contextos. Es evidente que en la mayor parte de las encuestas no te preguntan de qué género eres sino de qué sexo. Otra cosa es que la encuesta carezca de una o más casillas para cubrir otras posibilidades.

El título de *On the Basis of Sex* es un sintagma extraído literalmente del escrito de Ginsburg para defender una de las múltiples causas que llevó a los tribunales y en la cual se basa la película. El momento crucial respecto a la cuestión que nos ocupa, es cuando, de pronto, la secretaria que pasa a limpio el alegato hace notar a la jueza que la palabra *sex* sale no sé cuántas veces en cada página, una palabra un poco fuerte y malsonante —tabú, vaya—, y que tal vez sería mejor cambiarla; se entiende

que para no incomodar al tribunal y para que se la tomen en serio. Así lo hicieron, y la escogida fue *gender*. Literalmente, un eufemismo.

Habitualmente se argumenta también que la palabra *género* respecto a las expresiones *estudios de género*, *perspectiva de género*, etc., es un calco del inglés, y en parte es así; pero es que, además, evitan —en el mundo académico, en el ámbito político, etc.— otra palabra fuerte y “malsonante” como sería, para estos dos casos, *feminista* (*estudios feministas*, *perspectiva feminista*). Una eufemística sustitución similar a la de *gender* por *sex* en el alegato de la jueza Ginsburg. La táctica de usar una lengua neutra que pase desapercibida y no moleste a nadie. Por otra parte, que la palabra *feminismo* y derivadas lastimen los oídos de según quien, explica su vigencia y su extrema necesidad.

Lo que se desprende de los avatares de la traducción del título y de la intervención de la secretaria es que la cuestión de los eufemismos funciona igual, como mínimo, en las lenguas románicas y el inglés. Y lo que es más importante, influye en las propuestas y soluciones para visibilizar a las mujeres.

Extralimitaciones

Otra cuestión a tener en cuenta cuando se abordan algunas denominaciones es que a veces se cometen excesos que en realidad ponen de manifiesto hasta que punto sólo se ve a los hombres, hasta que punto se les puede llegar a poner en el centro y ocuparlo entero.

Analicemos, por ejemplo, la palabra *monoparental*. Hace un tiempo había quien decía que la palabra *homosexual* era una palabra discriminadora porque *homo* se refería a *hombre*, sin ver que *homo* quiere decir *igual* u *homogéneo*. Con *monoparental* creo que ocurre algo parecido; es decir, hay quien se opone a *monoparental* y quiere sustituirla por la denominación *monomarental*; en mi opinión, un error. Sobre todo porque una vez más renunciaríamos a la centralidad, a situarnos en el centro, y a honrar la experiencia femenina. *Parental*, que tiene que ver con *parentesco* (y no con *paterno*), viene de *parere*, de *parir*, como *parienta*, como *pariente*; por tanto, la denominación *monoparental* no se refiere al padre, no es sexista. El término *mono* se utiliza en muchos contextos y está claro que aquí alude a una única persona; por tanto, *monoparental* es adecuada porque indica que una sólo persona (parienta) es responsable de esta organización familiar. Insisto que, al provenir de *parir*, abraza claramente una experiencia femenina; renunciar a ella es ocultar, negar o despreciar una experiencia central en muchas mujeres y regalar a los hombres todo lo que tiene que ver con el parentesco.

Al empezar, citaba el genio de la lengua. Es ese genio el que ocasiona que *persona trabajadora* describa una característica o cualidad personal y no que se refiera a *trabajadoras y trabajadores*, o sea, a una situación laboral. Se debería tener muy presente cuando se elaboren guías.

Gayas palabras

El caso de monoparental recuerda lo que ocurrió con *gay-a*, palabra de origen provenzal existente hoy en muchas lenguas. La palabra denominaba a personas, tanto mujeres como hombres, con preferencias e inclinaciones sexuales hacia alguien de su mismo sexo. Así consta en el solvente diccionario inglés COBUILD. Paulatinamente se fue tendiendo a utilizar la palabra *gay* para hombre y la palabra *lesbiana* para mujer. Un ejemplo paradigmático de esta utilización (además de que en general los grupos que se autodenominan *gays* reúnen sólo hombres y los grupos que se autodenominan *lesbianos* reúnen sin excepción tan sólo a mujeres) lo encontramos en las antiguas denominaciones de la Coordinadora Gai-Lesbiana de Catalunya o de la Federación Estatal de Gais y Lesbianas. Es decir, el uso de esta bonita palabra, musical, económica y eminentemente alegre, muy versátil, pues tiene flexión de género, se ha ido restringiendo peligrosamente.

Según el *Dictionary of Slang and Unconventional English*, la palabra *gay-a* toma la acepción de homosexual hacia 1930 o quizás antes. Recientemente hizo cincuenta años que Dolores Klaich sugirió (y corroboran otras luego) en su revelador ensayo *Woman Plus Woman. Attitudes Toward Lesbianism* que es muy probable de que esta acepción de la palabra *gay-a* sea creación de Gertrude Stein (1874-1946). Stein la usó profusamente en su escrito “Miss Furr and Miss Skeene”, incluido en *Geography and Plays* (1922), donde, muy en su estilo, juega constantemente con los distintos sentidos de *gay-a*, incluido el sentido de homosexual: “Helen Furr y Georgine Skeene [...] vivían pues muy normalmente, siendo pues muy normales y siendo pues gayas. Aprendían pues muchas maneras de ser gayas y eran pues gayas siendo muy [normales y siendo gayas](#) [...]” (Stein, 1922: 8).

La narración está inspirada en una pareja real y en 1933, Miss Squire (Miss Furr en la ficción) escribió una carta desde Vence a Gertrude Stein y Alice B. Toklas donde decía: “[...] pero nosotras adoramos el paisaje y la proximidad de Niza y de la costa, que es *gaya* y sofisticada. A Miss Furr le gustan las cosas *gayas*, adora ser *gaya* y quiere que todo el mundo y todas las cosas sean *gayas*. Muy tiernamente vuestra [...]” (Klaich, 1974).

Un caso de manual. Una práctica femenina encarnada en una palabra se generaliza y finalmente los hombres se apoderan de ella y las mujeres quedan expulsadas de una denominación originaria y legítimamente suya. La apropiación y la restricción que sufre me parece un robo. La reivindicó, por tanto, como genérica.

Y señalo que este colocarnos en los márgenes, en la periferia, es uno de los rasgos más tóxicos del patriarcado respecto a (auto)denominarnos. Un reflejo en la lengua de la nefasta idolatría hacia los hombres. Perdemos la rica genealogía femenina, y en este caso concreto negamos a Stein; le negamos toda la autoridad.

El sexismo de la *lideresa*

Otro factor que incide y mucho desgraciadamente en la lengua es el sexismo. No me refiero a los usos lingüísticos sexistas como, por ejemplo, referirse de manera no equitativa con nombres o apellidos a mujeres y hombres, o al uso de diminutivos para minimizar y familiarizar a las mujeres aunque el contenido no diga nada malo de ellas. Me refiero a un concepto fundamental, al sexismo como una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización, por exceso o por defecto, de lo que son o hacen las mujeres³.

Veamos como opera a través de la lengua, no en los usos o formas, fáciles de modificar, sino en los contenidos o fondo. Una vez más, quizás algún caso concreto lo explicará mejor y será más representativo.

Recordarán que a finales del año 2007 Esperanza Aguirre, por aquel entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, se proclamó a ella misma “*lideresa* nacional” en una rueda de prensa. “Pero Aguirre acabó con la cuña: ‘Como me consideran [en el partido] *lideresa* nacional, saldré mucho fuera de Madrid’ para [acompañar al candidato, Mariano Rajoy](#)” (Moreno, 2007).

La prensa y los medios reaccionaron con moderación y prudencia delante de este neologismo totalmente innecesario. “La presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, se ha autoproclamado *lideresa* del PP a solo unos días de la convención nacional de su partido, pistoletazo de salida para la recta final de la campaña electoral que se inició el [15 de marzo de marzo de 2004](#)” (Anon, 2007). Veamos otro.

“El ejemplo de Esperanza Aguirre ha cundido entre los funcionarios y trabajadores de la Comunidad de Madrid. En las semanas previas al congreso del Partido Popular, la autoproclamada *lideresa* liberal pronunció un sentido discurso en el que, más que los contenidos, importaba una coletilla que tal vez soñó legar a la posteridad, poniéndola [a la altura de otras frases célebres](#)” (Anon, 2008).

Muchos medios, *La Voz de Galicia*, *El siglo de Europa*, *Noticias de Álava* y un largo etcétera utilizaron la expresión *autoproclamada* pero no hicieron ningún comentario, o ningún comentario especialmente hiriente o desautorizador.

La pertinencia de *miembra*

Medio año después, en junio de 2008, la ministra Bibiana Aído también innovó al citar a *las miembras* en una comisión del Congreso para informar sobre el plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género 2007-2008: “Quiero agradecer a sus señorías la atención que me han prestado, estoy convencida de que el compromiso con la igualdad de los miembros y *miembras*

³ Para los conceptos de sexismo y androcentrismo un documento accesible en: Lledó (2009).

de esta comisión será muy relevante a la hora de conseguir los objetivos que [la sociedad española nos está reclamando](#)".

La reacción fue espeluznante. Entresaco alguna de las diatribas e insultos que recibió por parte de tres indignados y escandalizados periodistas del remolino de porquería que agitó una palabra de uso común al poco tiempo como es *miembra*.

En un medio en que se resaltaba su extrema juventud, particular que no se suele citar en los ministros, se describía su acción como una patada a la lengua. "Bibiana Aído, la jovencísima ministra de Igualdad, ha empezado con mal pie su carrera política. De su bautismo en el Congreso, el pasado lunes, solo ha trascendido su *patada* al diccionario y a la RAE con aquella apelación a las '[miembras](#)' de la Comisión" (*Forcada*, 2008).

En otro, cuyo autor tiene una idea peregrina de lo que es el lenguaje políticamente correcto y muestra cierta inquina contra la igualdad, se decía: "Tal vez Bibiana Aído, titular de un ministerio casi vacío de contenido, pase a la historia por la propuesta de que el *Diccionario* oficial incorpore el femenino *miembra*. Junto a la lógica rechifla, tan atrabiliaria proposición ha levantado aplausos entusiastas de los adictos a la llamada [corrección política en el lenguaje](#)" (*Busquet*, 2008).

Otro que también se explaya a gusto e incluso con recochineo, cita también la juventud de Aído, y se dedica a mostrar que en América Latina no se usa el término. Algún detalle.

"Burla, irritación, chanza, sonrojo, vergüenza, sarcasmo. Es lo que sintieron los iberoamericanos al conocer que la joven ministra española de algo tan abstracto como la Igualdad, Bibiana Aído, había afirmado que utilizó en pleno Congreso de los Diputados el término *miembra* porque se había familiarizado con él en una estancia en El Salvador. Según *el chascarrillo* de la *joven* ministra, en El Salvador sí se utiliza 'una terminología similar' [...]. En los países iberoamericanos se comparte y aplaude la opinión expresada por el académico Gregorio Salvador: '¡Es una vergüenza que una ministra de España utilice el español de esa manera! Me parece insultante, porque en América es donde puede producir más irritación una cosa de este tipo porque la atención, el cuidado y el mimo que suelen tener en la utilización de nuestra lengua común es generalmente superior al que se tiene en España'. Gregorio Salvador recalcó: 'Eso solo se le puede ocurrir a una persona carente de conocimientos gramaticales, [lingüísticos y de todo tipo](#)'" (*Ibarz*, 2008).

Los ataques fueron tan subidos de tono que hasta la prensa los destacó. Veamos lo que dijo una periodista.

"La palabra "miembra" es una incorrección. No figura en el diccionario de la Real Academia Española, que fija la norma. Proferirla es una "estupidez", una "sandez" y una muestra de "feminismo salvaje", según Javier Marías, Fernando Savater y Juan Manuel de Prada. Pocas veces un error gramatical —con o sin intención— desató tales diatribas contra una miembro del Gobierno como le está ocurriendo a Bibiana Aído, la primera ministra de [Igualdad de la historia de España](#)" (*Constenla*, 2008).

Poco después ya se hallaba en la prensa la expresión sin que se enturbiase la comprensión de nadie, ni hubiera que lamentar apoplejías.

“La ministra [...] dio por hecho su voto, en tanto que diputada del PSC, contra el veto a los presupuestos sin esperar la decisión colegiada de la cúpula de los socialistas catalanes. Sin embargo, Chacón tampoco podía poner en duda en tanto que *miembra* del Gobierno, y, por lo tanto corresponsable del proyecto, su apoyo a las cuentas del Estado” (*Redacción*, 2008).

Y lo que es más, sin que quienes se opusieron a esta innovación y progreso con insultos y vejaciones se excusaran lo más mínimo cuando *miembra* se normalizó (lo mismo ocurrió cuando se implantaron los femeninos *ministra* o *presidenta*). Un proceder ya clásico.

Para zanjar la cuestión, acabaré diciendo que la primera aparición que tengo recogida de *miembra* es de 1987, más de veinte años antes de la intervención de la ministra. La hallé en *Madre por un día* obra de teatro del Grupo de Arte Feminista Polvo de gallina negra de Maris Bustamante y Mónica Mayer. Una vez más, la innovación viene de la América Latina, concretamente de México.

Recapitulemos

Sólo queda preguntarnos por qué razones fueron recibidas tan distintamente las dos, digamos, innovaciones. Aguirre optó en *lideresa* por una flexión innecesaria puesto que en *líder* el género se marca con el adjetivo, artículo, etc., *la líder*, *el líder*, como en *taxista* o en *telefonista*. Tuvo especial puntería en la flexión: es proclive a la obsolescencia y tendente a marcar las experiencias femeninas no como distintas sino como escasamente profesionales e inferiores a las masculinas. Por decirlo de algún modo, (auto)ridiculizaba su papel como líder. Nada puede ser más grato al patriarcado.

Aído, por su parte, “inventó” un femenino con una terminación en *-a*, la más frecuente y productiva en las lenguas románicas, aunque no la única, para una actividad seria y bien considerada, incluso se podría decir que con prestigio, como es formar parte de una comisión parlamentaria (anteriormente vetada a las mujeres) y eso escoció a quienes preferirían ver a las mujeres en lugares subalternos pero que en caso de acceder a cargos prestigiados, piensan que al menos deberían tener la deferencia de (auto)denominarse en masculino. Sólo hay que ver que las grandes polémicas a la hora de implementar profesiones y cargos en femenino no ocurre en palabras como *minera*, *jornalera*, etc., sino como *cancillera* (Merkel), *ministra* (Thatcher, ministras francesas) etc. Palabras que como *miembra* no tienen ninguna dificultad lingüística para su formación, pero que corresponden a profesiones o cargos colonizados por los hombres y durante siglos prohibidos a las mujeres.

Las flexiones *-isa* o *-esa* son delicadas, ya Gertrudis Gómez de Avellaneda (1814-1873) y Carolina Coronado (1823-1911) reflexionaron sobre si era mejor que las denominasen *poetas* o *poetisas* (que muchas cosas han pasado antes de hace cincuenta años). La última denominación tiene un claro deje de menosprecio, como si las poetisas fueran unas diletantes tan sólo capaces de ligar

ripios y no de crear verdadera poesía. Como siempre en estos casos hay muchos matices; se puede argüir que *lideresa* o *poetisa* marcan de manera más fuerte la feminidad y por esto algunas mujeres las prefieren, pero también se marca la feminidad en frases como “Aído fue *una buena* líder para la ley del derecho al aborto” o “Carolina Coronado es *una gran poeta romántica*”. Por otra parte, algunas poetas han reivindicado la denominación *poetisa* y le han dado la vuelta; del mismo modo que hay gays que se autodenominan orgullosamente con palabras en un principio despectivas o insultantes como *camionera* o *bollera*. Cuando a principios de 1990 se revisó el sexismo y el androcentrismo del diccionario normativo catalán, se preguntó a las interesadas (una manera de proceder excelente), a las poetas, como preferían ser nombradas y se decantaron por englobarse bajo la forma invariable *poeta*; así se hizo y se dejó en el diccionario *poetessa* como forma secundaria con remisión a *poeta*.

Que no ocurra como con *gay-a* o *monoparental*: no renunciemos a ellas y regalemos el título de propiedad de palabras como *poeta* y *líder* a los hombres. (Eso no quita que si hay profesionales que prefieren *poetisa* y *lideresa*, que se encuentran a gusto usándolas, bien harán en hacerlo.)

Mi intención al tratar los casos de *miembra* y *lideresa* era poner de manifiesto que en el momento de optar por soluciones lingüísticas que aparentemente sólo tienen que ver con la lengua, otros aspectos de la realidad, en este caso de la ideología, sobre todo el sexismo y el androcentrismo (que operan en cualquier aspecto de la vida) tienen un papel fundamental que hay que tener en cuenta si queremos entender lo que pasa.

Para finalizar, citaré el caso de aquellas profesionales que prefieren denominarse en masculino. No comparto su estrategia pero comprendo su elección. Piensan que es una pena haberse esforzado tanto para finalmente ser una mera *ingeniera* o una simple *doctora* y no alcanzar el flamante estatus y la autoridad de *ingeniero* o *doctor*, títulos mucho más serios que además las eleva por encima de la servitud de ser “sólo” mujer. Es androcentrismo en estado puro, y ya hemos visto como opera el sexismo en las profesiones.

Recordemos que el androcentrismo consiste en un punto de vista orientado por el conjunto de valores dominantes en el patriarcado, por una percepción que se centra en lo masculino. Creer que las experiencias masculinas incluyen y son la medida de las experiencias humanas; por tanto, la mirada androcéntrica valora sólo lo masculino. Al considerar que los hombres son el centro del mundo y el patrón para medir a cualquier persona, presenta la vida de las mujeres como una desviación a la norma.

Ser consciente de esta óptica es básico para analizar la realidad con un mínimo de rigor. Es muy útil y necesario, insisto, tenerla en cuenta para todo tipo de cuestiones de lengua. Los últimos cincuenta años se ha avanzado mucho en el análisis y la aplicación de estos dos conceptos. Y no sólo en la reflexión sino en soluciones para superarlos.

Unas de cal y otras de arena

Un aspecto más de la ola reaccionaria general —que va subiendo de tono y peligrosidad— es la irracional rabia que despierta sobre todo en la derecha el lenguaje inclusivo. La política institucional no se salva, al contrario, se concreta en distintos lugares. Si nos remitimos a las lenguas latinas, constatamos que a finales de 2021, el gobierno del PP y Vox de la comunidad de Murcia exigieron la “[expresa prohibición del llamado ‘lenguaje inclusivo’](#)” (Cabrera Catanesi, 2021) en la Administración y, quizá aún más grave, en la Educación. Dos años después, en noviembre de 2023, el pomposo presidente de Francia, Emmanuel Macron, también lo prohibió.

En julio de 2024, en Italia, un senador de la Lega propone una ley para “[abolir el uso del femenino en los actos públicos](#)” (Anon, 2024), especialmente respecto a los cargos y profesiones (como siempre, las prestigiadas) con multas de hasta cinco mil euros por escribir *síndica* o *abogada*.

La lingüista Alma Sabatini (1922-1988) debe estar revolviéndose en su tumba al ver cómo se escupe sobre los avances que consignó y propuso en su imprescindible y pionero *Il sessismo nella lingua italiana* (Sabatini, 1987), escrito hace casi cincuenta años y del cual hemos bebido todas.

Sin abandonar la política, es interesante y ejemplar ver cómo conviven la represión y las prohibiciones con reivindicaciones de gran envergadura; así, el 1 de octubre de 2024, Claudia Sheinbaum, en su solemne toma de protesta como presidenta de México, hizo un emocionado y certero canto a la visibilización. Cito literalmente.

“Dije que el pueblo fue muy claro al decir este 2 de junio, es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres. Durante mucho tiempo, las mujeres fuimos anuladas [...]. Hoy sabemos que las mujeres participaron en las grandes hazañas de la historia de México desde diferentes trincheras, y también sabemos que las mujeres podemos ser *presidentas*, y con ello hago una respetuosa invitación a que nombremos *presidenta* [alarga con intención la *a*], con *-a* al final, al igual que *abogada*, *científica*, *soldada*, *bombrera*, *doctora*, *maestra*, *ingeniera*..., con *-a*. Porque como nos han enseñado, [sólo lo que se nombra, existe](#)” (Sheinbaum Pardo, 2024) [A partir del minuto 37:28].

Contrastes tiene la vida. La Historia avanza de modo desigual, a veces parece que a tumbos, en otras va en zigzag, o dando dos pasos adelante y uno (o más) para atrás. Poco hay que añadir al parlamento de la presidenta y científica Sheinbaum, si acaso alabarle la justeza y la precisión, el buen gusto y tino en las profesiones escogidas para mostrar que tanto estos quehaceres como sus denominaciones son patrimonio de las mujeres.

Hay más. En ocasiones las academias o instituciones similares intentan prescribir sobre lenguaje inclusivo (o impedirlo). La última vez que creo que se hizo en el Estado español fue en octubre de 2023. El Institut d’Estudis Catalans (IEC) aprobó un documento que intentaba compatibilizar los recursos de los usos no sexistas con la normativa lingüística. Dedicó su primer apartado al masculino al que considera no marcado, creencia que lo hermana, como mínimo, con las academias del resto de lenguas románicas, incluida la RAE.

Pero en otro apartado habla de que para hacer visibles a las mujeres a través del lenguaje, el catalán (y por ende el castellano) dispone de diversos recursos lingüísticos que no contravienen la normativa.

Uno de ellos es el uso de las formas dobles. Algo sorprendente puesto que si creen que el masculino es genérico, deberían rechazarlas por innecesarias; sin embargo, aclara que se pueden usar “en algunos contextos” y sin “abusar”. Dos criterios subjetivos. ¿Quién decide que el contexto lo permite? ¿Tiene cada hablante la misma percepción de lo que es un abuso? Uno de los ejemplos es “Entrevistaremos a *las ingenieras y los ingenieros* del proyecto”. Estoy segura de que hay quien diría que es un abuso.

Hay que recordar que la vigilia del 8 de marzo de 2012, las tres académicas y los veintiséis académicos que asistieron al Pleno de la Real Academia Española del día 1 suscribieron un informe redactado por Ignacio Bosque titulado *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, que levantó gran polvareda. Muy congruentemente con la postura del IEC, en la redacción del informe se usaron varias formas dobles, justamente esa incorrección que reproban y pretendían eliminar.

El documento del IEC prosigue explicando que cuando se desdobl原因 nombres modificados por un mismo adjetivo no hace falta desdoblarlo, “Los socios y (las) socias *implicados* en la estafa tendrán que declarar”. Pues bien, son incontables las guías de lenguaje inclusivo que propusieron esta fórmula hace ya mucho tiempo.

En otro orden de cosas, la RAE incluye un gran número de oficios que tienen en cuenta y respetan a las profesionales. Femeninos que tiempo atrás (aludiendo a algo que denominaban el “sexo del referente”) la misma RAE consideraba propios de analfabetas y/o de feministas.

Vemos pues que algunas instituciones académicas incluso se apropian tímidamente del lenguaje inclusivo. Bienvenidas sean. También se constata que las guías de lenguaje inclusivo marcan camino, por ejemplo, en el apartado de las palabras colectivas, que tanto la RAE como el IEC reconocen y usan, cuando no hace tanto tiempo criticaban este tipo de palabras, especialmente si no eran de las ya acuñadas.

Por último, partidos de izquierda (CUP, Sumar, Comuns, Podemos...) han tomado la decisión política de intentar autodenominarse en femenino.

Nuevas formas para decirnos

A las mejoras hay que sumar que en los últimos años han emergido y se han concretado una serie de euforizantes e imaginativas propuestas para visibilizar a las mujeres y sus potencias. Curiosamente, unos cambios no inducidos por nadie: o sea, los mejores, los óptimos. Se ha hablado al principio de estas líneas que en lengua, se pueden producir cambios porque alguien los promueve o sugiere, contrariamente a ellos, los que se verán a continuación son “espontáneos”; nadie, ninguna guía, los ha propuesto pero está claro que responden a cambios profundos en la sociedad. A veces, son tan grandes que cuesta percibirlos. Al concretarse en la lengua, vemos que la lengua se erige en

notaria de una realidad cambiante. Son además los cambios donde mejor se puede ver la profunda relación entre contenido y forma.

En efecto, las maneras concretas que va adoptando actualmente la lengua para visibilizar a las mujeres responden a una percepción distinta de quién somos o de qué hacemos las mujeres, a otras maneras de habitar el mundo, a una forma de estar en él más cómoda y van mucho más allá de las barras, las formas genéricas, las formas dobles, los asteriscos (más tarde sustituidos por las arrobas) que nos permitieron empezar a andar hace cincuenta años. Enumeraré algunas.

En primera persona: *una*

Aunque en nada y menos en la lengua hay comportamientos uniformes, se puede afirmar que hace cincuenta años la mayor parte de las mujeres nos referíamos a nosotras mismas con un *uno* (“*uno* piensa...”) y se usaba *una* cuando la experiencia sólo podía ser específicamente femenina (“cuando *una* tiene la regla...”). Poco a poco empezamos a autodenominarnos en femenino (“*una* se pregunta si...”, “de cara a conocerse *una misma*”). La primera pista la hallé hace treinta años en un artículo de Maruja Torres (1995: 6), donde afirmaba que “*Una* se hizo periodista para ver mundo [...]”, donde es evidente que no hablaba sólo de una experiencia personal o sólo femenina sino universal. Este artículo *una* tan significativo no ha hecho más que crecer exponencialmente estos últimos años.

En primera persona: adjetivos y sustantivos

Evidentemente, tiene correlatos. Se concreta también en el uso de sustantivos y adjetivos en femenino. “Desde el estreno de *Días felices* he dedicado mi energía en el teatro a trabajar en esta inmovilidad móvil. [...] Funciona. [...] Como *una malabarista* tirando tres pelotas al aire sin parar de dar vueltas. Cuando diriges a Beckett, estás *obligada* a crear algo nuevo y distinto a lo que se ha hecho” (Novell, 2005: 4-5). Se refiere a una experiencia compartida por ambos sexos, pero como habla a partir de ella, establece la comparación con *una malabarista* y no con *uno*. A continuación, y por la misma razón, el adjetivo femenino le basta para englobar a directoras y directores. Quizás nos está indicando un camino: el uso del femenino si quien habla es una mujer y del masculino si el que habla es un hombre.

Concordancias inusitadas

Este ponerse en el centro, este hablar desde sí misma contagia a las concordancias. Pensábamos que una palabra como *alguien* sólo podía concordar en masculino y hete aquí que hallamos concordancias como la siguiente: “Sin duda, es una de las grandes filántropas españolas [...]. Ella pensaba que le iban a pedir cuentas cuando muriera y que tenía que estar preparada para este momento”, afirma *rotunda alguien* que la conoció muy de cerca” (Pérez Ramírez, 2010: 27).

Femenino “universal o genérico”

Esta fórmula de visibilizar a las mujeres, de no ocultarlas, nos lleva a otro cambio radical en su sencillez y economía. Me refiero al uso del femenino para abarcar a un grupo humano compuesto por personas de ambos sexos: “Schulman alega que los lectores y estudiosos de la obra de Moore “deben” conocer esos ensayos previos y “deben” hacerlo en orden cronológico. Es evidente mi absoluto desacuerdo con ese criterio exhumatorio, que contraviene el derecho elemental de *la* poeta a definir los límites y el contenido de su obra” (Moore, 2010: 8). Obviamente está afirmando que tanto *una* como *un* poeta tienen derecho a definir el contenido de su obra.

Masculino “específico”

Como un espejo y en paralelo, si se habla de una experiencia masculina, suele especificarse cada vez con más frecuencia y, así, donde antes se hubiese hecho pasar la parte por el todo, ahora se concreta más fielmente la realidad. Veamos un ejemplo paradigmático: “Fue la aparición de las masas como nuevo sujeto de la política y la correlativa universalización del sufragio *masculino* lo que especializó al político [como un profesional del poder](#)” (Juliá, 2015). Hace no mucho tiempo no se hubiese añadido *masculino* a sufragio obviando que lo tenían prohibido a las mujeres y despreciando así su experiencia.

Alternación de femenino y masculino

Este recurso para visibilizar a las mujeres cada vez está más presente tanto en la prensa como en otros ámbitos: “En mitad de una catástrofe inesperada [la pandemia], una de las primeras preguntas que *el político* al mando le hace a *la científica experta* en el fenómeno es: [¿cuándo podemos esperar que acabe esto?](#)” (Galindo, 2020).

La mayor parte de estos cambios apuntan hacia nuevas y optimistas direcciones. Van más allá de visibilizar a las mujeres con dobles formas y formas genéricas. Insisto en que son cambios no inducidos, responden a la voluntad y al deseo de muy diversas mujeres de representarse y de tener un lugar en la lengua. Como hacedora de guías no puedo más que alegrarme de que los recursos y soluciones más hermosas, más prácticas, más económicas y más imaginativas salgan de quienes hablan y no de quienes de una manera u otra proponen desde arriba. Las guías van, pues, con la lengua fuera detrás de las y los hablantes, como ha pasado y pasa en cualquier cambio importante en la lengua.

El uso de la palabra *una* o el de sustantivos o adjetivos femeninos para autorreferenciarse implica utilizar la lengua de manera distinta según el sexo.

Las concordancias inusitadas mueven combinaciones que parecían imposibles. El femenino con valor universal o genérico y el masculino específico son las dos caras de una misma moneda para incluir o excluir. La alternación de femenino y masculino invita a imaginar que ambos puedan ser

genéricos: el uno lo es porque el otro también. Todo un cambio de paradigma. Fórmulas que muestran una vez más que la lengua no sólo refleja la sociedad que lo habla, sino que condiciona su pensamiento, maneras de emanciparse, desarrollo social e imaginación. Le da alas.

Para concretar. Pienso que para avanzar en una lengua que incluya a las mujeres y sus quehaceres hay que incidir e insistir en tres aspectos fuertemente interrelacionados entre sí que hemos ido viendo.

a) reconocer siempre el trabajo de quienes nos precedieron, de nuestras ancestras, para que no se borren sus trazas y nos muestren las señas, y para que podamos constituir un eslabón más de la rica tradición femenina;

b) ser conscientes, por tanto, que la ignorancia de quienes son y de sus logros, una larga genealogía (que a veces se presenta como recién inventada), habla no del pasado sino sobre todo de los sesgados parámetros actuales y de nuestra imperfección. De la criptoginia, este fenómeno recurrente a lo largo de la historia en la mayoría de las culturas que se caracteriza por la ocultación de las mujeres y referentes femeninos en los diferentes ámbitos de la sociedad, especialmente los de mayor prestigio;

c) estos reconocimiento y conocimiento sólo se podrá llevar a cabo si paralelamente a ello y al imprescindible reconocimiento de la autoridad femenina, dejamos de adorar al patriarcado. Esa devoción que nos hace poner lo masculino en el centro, sobrevalorarlo y verlo como el canon. Para entendernos y acabando con un caso de lengua: no son más dignas las denominaciones en masculino que en femenino, no por hacerte llamar *pintor* serás más que una *pintora*; es posible, además, que no por denominarte *pintor* vayan a verte más que como a una “mujer que pinta”.

No creo equivocarme si digo que son tres puntales que el feminismo tendría que tener siempre bien presentes cualesquiera que sean los ámbitos y los campos que aborde.

BIBLIOGRAFÍA

- Anon (2007). “Habemus lideresa”. En: *Canarias7*, 7 de noviembre. Disponible en: https://www.canarias7.es/hemeroteca/habemus_lideresa-FFCSN71613 [04/02/2025].
- Anon (2008). “La esperanza no es verde”. En: *El País*, 3 de julio. Disponible en: https://elpais.com/diario/2008/07/03/opinion/1215036003_850215.html [04/02/2025].
- Anon (2024). “Fino a 5mila euro di multa per chi scrive ‘sindaca’: la proposta di legge della Lega per abolire l’uso del femminile negli atti pubblici”. En: *il Fatto Quotidiano*, 21 de julio. Disponible en: <https://www.ilfattoquotidiano.it/2024/07/21/fino-a-5mila-euro-di-multa-per-chi-scrive-sindaca-la-proposta-di-legge-della-lega-per-abolire-luso-del-femminile-negli-atti-pubblici/7631479/> [04/02/2025].
- Busquet, Joan (2008). “Las monsergas de Aído”. En: *El Periódico*, 13 de junio. Disponible en: <https://www.almendron.com/tribuna/las-monsergas-de-aido/> [04/02/2025].
- Cabrera Catanesi, Santiago (2021). “PP y Vox aprueban multar a quien use el lenguaje inclusivo en la Administración de Murcia”. En: *El Diario*, 10 de noviembre. Disponible en: https://www.eldiario.es/murcia/politica/pp-vox-sacan-adelante-mocion-sancionar-lenguaje-inclusivo-administracion-murciana_1_8476375.html [04/02/2025].
- Campoamor, Clara (1981). *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Barcelona: laSal.
- Constenla, Tereixa (2008). “El lenguaje es sexista. ¿Hay que forzar el cambio?”. En: *El País*, 14 de junio. Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/sociedad/lenguaje/sexista/Hay/forzar/cambio/elpepisoc/20080614elpepisoc_1/Tes [04/02/2025].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2020). Disponible en: <https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/> [04/02/2025].
- EFE (2000). “Celebra 80 años con un salto en paracaídas”. En: *El País*, 13 de diciembre de 2000. Disponible en: https://elpais.com/diario/2000/12/13/agenda/976662004_850215.html [04/03/2025].
- Forcada, Daniel (2008). “Aído se siente maltratada por la prensa y Chaves llama machistas a quienes la critican”. En: *El Confidencial*, 11 de junio. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2008-06-11/aido-se-siente-maltratada-por-la-prensa-y-chaves-llama-machistas-a-quienes-la-critican_201201/ [04/02/2025].
- Gaceta de Madrid (1931). “Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Reales Órdenes Núm. 53”. En: *Gaceta de Madrid*, (15), 15 de enero. Disponible en: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1931/01/15/pdfs/GMD-1931-15.pdf [14/03/2025].
- Galindo, Jorge (2020). “Coronavirus: Una pandemia sin techo”. En: *El País*, 17 de septiembre. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2020-09-16/una-pandemia-sin-techo.htm> [04/02/2025].
- Ibarz, Joaquim (2008). “En América no hay miembras”. En: *La Vanguardia*, 13 de junio. Disponible en: <https://blogs.lavanguardia.com/america-latina/en-america-no-hay-miembras/> [04/02/2025].

Juliá, Santos (2015). “Del desprecio al experimento”. En: *El País*, 12 de abril. Disponible en: <https://www.almendron.com/tribuna/del-desprecio-al-experimento/> [04/02/2025].

Klaich, Dolores (1974). *Woman Plus Woman. Attitudes Toward Lesbianism*. Nueva York: Simon & Schuster.

Ley Para La Promoción y uso del Lenguaje con Enfoque de Genero (2021). Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-para-la-promocion-y-uso-del-lenguaje-con-enfoque-de-genero> [04/02/2025].

Lledó, Calero (Coord.) y Forgas (2004). *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer. Disponible en: <https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2017/02/2004DeMujeresyDiccionariosEvolucionFemenino.pdf> [04/02/2025].

Lledó, Eulàlia (2009). *De lengua, diferencia y contexto*. Pamplona: Gobierno de Navarra Departamento de Educación. Disponible en: <https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2017/02/De-lengua-diferencia-y-contexto1.pdf>; [04/02/2025]

Lledó, Eulàlia (2000). *De les dones als diccionaris: anàlisi de la presència femenina en tres diccionaris*. Tesis doctoral. Departament de Filologia Romànica. Universitat de Barcelona. Disponible en: https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2021/12/ELC_TESIpenjadaTDX.pdf [04/02/2025].

Moore, Marianne (2010). *Poesía completa*. Barcelona: Lumen.

Moreno, Juanma (2007). “Esperanza Aguirre presume de que en el PP la consideran ‘líderesa nacional’”. En: *Público*, 8 de noviembre. Disponible en: <https://www.publico.es/espana/esperanza-aguirre-presume-pp-consideran.html> [04/02/2025].

Novell i Clausells, Rosa (2005). “Desde la actriz / directora. La inmovilidad móvil”. En: *La Vanguardia, Culturas*, 229, 8 de noviembre.

Pérez Ramírez, Pilar (2010). “Los Bill Gates españoles”. En: *Capital*, 20 de enero.

Redacción (2008). “El PSC llevará a la ejecutiva del lunes su apoyo a los presupuestos”. En: *La Vanguardia*, 12 de diciembre.

Sabatini, Alma (1987). *Il sessismo nella lingua italiana*. Roma: Commissione nazionale per la realizzazione della parità tra uomo e donna.

Sheinbaum Pardo, Claudia (2024). “Mensaje de Claudia Sheinbaum Pardo tras rendir protesta como Presidenta de México”. Vídeo publicado por la Cámara de los Diputados. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=L5LoRfpHMfI> [09/05/2025].

Stein, Gertrude (1922). “Miss Furr and Miss Skeene”. Disponible en: <https://webpages.scu.edu/ftp/lgarber/courses/eng67F10texts/MissFurr.pdf> [09/02/2025].

Suardiaz, Deloa Esther (2002). *El sexismo en la lengua española*. Zaragoza: Pórtico.

Torres, Maruja (1995). “Alta en nicotina: Topar con la iglesia”. En: *El País, Suplemento semanal*, 5 de marzo, número 211, Año XX, Tercera Época, p. 6.

LES PARAULES PER DIR-NOS. L'ÍNTIMA RELACIÓ ENTRE LLENGUA I FEMINISME

Words to tell of ourselves. The intimate relationship between language and feminism

Eulàlia Lledó Cunill

elledo@xtec.cat

Escriptora – España

Resum

L'article fa un repàs als camins que durant els últims cinquanta anys ha transitat el llenguatge inclusiu i les noves possibilitats que brinda per visibilitzar les dones i els seus assoliments en una llengua més lliure. Enumera una sèrie d'accions voluntàries sobre la llengua, algunes anteriors als últims cinquanta anys. A partir d'alguns exemples, intenta mostrar, d'una banda, la complexitat de les relacions entre la llengua i altres aspectes de la realitat que, en principi, en semblen lluny i, de l'altra, alguns paràmetres ideològics que hi convergeixen i la tenyeixen i que, per tant, s'han de tenir ben en compte. Aborda el paper d'algunes institucions acadèmiques i polítiques, tant a favor com en contra. Es clou amb exemples de noves formes per dir-nos.

Paraules clau: llengua, llenguatge inclusiu, acció voluntària sobre la llengua, noves maneres de visibilitzar.

Abstract

The article reviews paths taken by inclusive language over the last fifty years and the new possibilities it offers to make women and their achievements visible in a freer language. It presents a series of voluntary actions on language, some prior to the last fifty years. Using some examples, it attempts to show, on the one hand, the complexity of the relationships between language and other initially distant aspects of reality. On the other hand, some converging and shaping ideological parameters also must be taken into account. It approaches the actions of some academic and political institutions, both in favor and against. It concludes with examples of new ways to tell of ourselves.

Keywords: language, inclusive language, voluntary action on language, new ways of making women visible.

Les paraules per dir-nos. L'íntima relació entre llengua i feminisme

Ja dic d'entrada que en aquestes línies quan es parli de llenguatge inclusiu o de llenguatge no sexista em refereixo a aquell llenguatge que té en compte les dones, que no les omet, que les valora tant a elles com les seves experiències. La meua dedicació i el meu interès han estat sobretot anomenar i visibilitzar les dones.

Per tant, no parlaré dels intents i les formes d'un llenguatge que inclogui o citi aquelles persones que no se senten representades ni pel femení ni pel masculí. Allò que s'està convenint a anomenar *llenguatge no binari*. Per simplificar, afegir un *totis* a *totes* i *tots*. Si en alguna cosa soc experta, no és en aquest nou llenguatge.

Parteixo de la base que tothom, qualsevol persona, té dret a ser anomenada d'una manera que li sigui grat identificar-se, a ser anomenada com vulgui, però tinc els meus dubtes que aquest tipus de llenguatge s'implanti. Segur que sí com argot entre la gent i els grups implicats en aquesta lluita; segurament determinats termes passaran al comú de la llengua; però en general, ho dubto. Sobretot perquè les propostes del llenguatge inclusiu (entenent com a tal, insisteixo, el que visibilitza les dones) se serveixen dels mecanismes que brinda la pròpia llengua; no en força l'estructura, ni l'afecta perquè fa servir les moltíssimes combinacions presents ja en la llengua. Per exemple, quan no fa tant hi va haver una primera *cancellera* alemanya, va ser fàcil anomenar-la perquè prèviament existia *bugadera*; és a dir, estem davant una formació regular de femení i masculí. Que existís *gerència*, va donar peu al neologisme *dirigència*; la creació de la paraula *alumnat* és l'extensió lògica d'una de prèvia com *electorat*. La doble forma *professores* i *professors* combina dues paraules preexistents amb la partícula de coordinació *i* que brinda també la mateixa llengua.

No sé si prosperaran articles determinats nous, especialment si es té en compte que de vegades coincideixen amb pronoms ja existents; veurem si la llengua, que té el seu geni, permet aquest tipus d'enginyeria. Pel que he anat veient, els documents i discursos orals de llenguatge no binari no solen ser coherents (encara que soc ben conscient que sempre que es comença a innovar en llengua els documents no solen ser-ho), a la qual cosa no és aliè que en un sintagma com "*professoris* i *funcionaris*" no se sàpiga si l'últim final en *-is* és un masculí o un no binari. Caldrà veure com es conjuga la necessitat i el desig que t'anomenin i les possibilitats de la llengua.

Abans de cinquanta anys abans

Per sort, l'afany (i els assoliments) per un llenguatge que anomeni les dones, que no les subordini ni les invisibilitzi, s'inicia molt abans de fa cinquanta anys. És imprescindible recordar-ho per no caure en el maligne mite d'arrel patriarcal de l'evisme, aquest oblit interessat del tot i molt i ben fet de les nostres ancestres en qualsevol àmbit. També, per descomptat, a la llengua.

M'hi referiré succintament.

En primer lloc, sabem que es fan servir dobles formes per visibilitzar les dones des de l'albada de la llengua catalana. En un dels primers textos jurídics catalans que es conserven, la traducció al català (datada entre el 1180 i el 1190) del *Forum iudicum*, s'hi pot llegir: “Volontat d'*aqel* o d'*aqela* que testa en sa vida”. Pel que fa al castellà, es pot comprovar en els coneguts versos del *Poema del Cid*, datat cap al 1200: “exien lo veer — *mugieres e varones, / burgeses e burgesas*, — por las finiestras sone”.

En segon lloc, la diputada i advocada Clara Campoamor (1888-1972) gairebé cinquanta anys abans dels darrers cinquanta anys, i no per casualitat, afinava absolutament en visibilitzar experiències femenines, en aquest cas drets, a través de la llengua; per exemple, a la redacció de l'article 25 de la Constitució de 1931. M'hi entretindré perquè descriu perfectament estratègies de visibilització ben presents al llarg dels últims cinquanta anys. Campoamor va argumentar la substitució dels dos paràgrafs següents, “No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.

Se reconoce en principio la igualdad de derechos de los dos sexos” (Campoamor, 1981: 94).

Per aquest altre que a més elimina el capció “en principio” del segon paràgraf: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, *el sexo*, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas” (Campoamor, 1981: 95).

Un cop redactat així el dictamen, Campoamor es va oposar a una esmena que en proposava la supressió perquè entenia el promotor que l'article 2n, “Todos los españoles son iguales ante la ley”, ja contenia l'article 25.

Campoamor va argumentar que el masculí *els espanyols* era un redactat perillós. Va anar més lluny i va demostrar que fins i tot una redacció amb la paraula genèrica *persona* no garantiria els drets de les dones i va aconseguir, com s'ha vist més amunt, que quedessin explícitament especificades amb l'expressió *el sexe* que va aconseguir introduir a l'article 25.

La coeducació ho mostra també clarament. Per exemple, i encara que excel·lents, no sempre són útils genèrics com *alumnat* o *professorat* per “veure” alumnes i professores, o que en literatura, no cal refiar-se d'entrada d'un altre genèric com *trobadoresca*: caldrà parlar abans de les trobadores perquè es puguin percebre després incloses en aquest genèric.

Formes genèriques que ja trobem, juntament amb dobles formes, en documents coetanis a Campoamor poc susceptibles de ser considerats feministes com alguna Reial Ordre del Ministeri d'Instrucció pública i Belles Arts: “Ascensos del *personal* del Magisterio nacional primario”, “Ídem Íd. del *Profesorado* de las [Escuelas Normales de Maestros y Maestras](#)” (Gaceta de Madrid, 1931: 359).

Dos anys després, el 1933, en un model de certificat de l'Escola d'Administració Pública de Catalunya es contemplava que una dona es pogués inscriure: *inscrit*; és a dir, amb una redacció similar a una barra.

Disset anys més tard de l'anhel de Clara Campoamor, una xarxa d'il·lustrades ben avingudes van aconseguir visibilitzar les dones a la Declaració Universal dels Drets Humans (1948). Entre les

de llengües llatines, Minerva Bernardino de la República Dominicana, diplomàtica i promotora dels drets de les dones, o la brasilera Bertha Lutz, naturalista, zoòloga i pionera del feminisme

Bernardino va fer notar que la manera correcta de referir-s'hi no era un *Benvolgudes senyores* sinó un *delegades*; actualment queden vestigis d'aquest menyspreu (és a dir, que "t'estimin" molt però que amaguin la teva feina). Bernardino i altres van aconseguir reemplaçar l'article 1: "Tots *els homes* neixen lliures i iguals", per "Tots *els éssers humans* neixen lliures i iguals", i van revisar tota la Declaració perquè fos inclusiva.

La seva feina va palesar que l'acció voluntària sobre la llengua no tan sols és possible sinó que és encomiable i altament útil.

Acció voluntària sobre la llengua

Hi ha hagut un ingent treball d'acció voluntària sobre la llengua en moltes esferes també durant els darrers cinquanta anys. Tots els àmbits de l'Administració, les universitats, l'educació obligatòria i un munt d'empreses en major o menor grau, amb més o menys fortuna, han laborat en aquest sentit. S'han creat organismes per assessorar sobre la llengua; potser el grup NOMBRA, la comissió assessora sobre llengua de l'Instituto de la Mujer, constituïda fa més de trenta anys, el juny del 1994, va ser la primera. La seva primera guia es va editar el 1995.

Evidentment, la literatura i l'assaig sobre la qüestió no té fi i és absolutament complexa i variada. Citaré l'obra de dues pioneres d'aquests últims cinquanta anys. *El sexismo en la lengua española* de Deloa Esther Suardiaz (2002), que arrenca d'una tesi escrita ja el 1973. Dotze anys després, Carme Plaza (1985a: 6-10; 1985b: 6-9) va escriure dos breus articles sobre la qüestió.

L'acció més òbvia la certifiquen els centenars de guies en català i altres llengües oficials o en castellà tant a l'Estat espanyol com a Amèrica del Sud a càrrec de diverses institucions i sobre diferents temàtiques (llenguatge administratiu sobretot, però també sobre esport, dret, llenguatge acadèmic, sanitat, educació, empresa i relacions laborals...). Només cal teclejar a Google "guies de llenguatge inclusiu", "guies de llenguatge no sexista" o expressions similars i veure'n els resultats. No és una pràctica nova, pensem per un moment en les diferències entre el llenguatge de l'Administració durant la dictadura franquista i aquest mateix llenguatge ara.

Durant aquests cinquanta anys ha estat relativament habitual que algú decideixi que en un determinat formulari en lloc de posar, per exemple, "l'interessat", s'hi posi "la persona interessada", perquè tothom es pugui sentir identificat amb la redacció; o, que per les mateixes raons, es recomanin determinades formes genèriques; o que quan s'ofereixin llocs de treball hi hagi de constar tant el femení com el masculí.

Un dels documents essencials on es va dur més a l'extrem el llenguatge inclusiu és la Constitució de Veneçuela del 2020 i per extensió en documents adjacents. No sense acerbes crítiques, es va decantar per incloure les dones sempre que calgués per "contribuir a garantizar que la igualdad de las mujeres y los hombres sea real y efectiva en [el uso del lenguaje](#)" (*Ley Para La Promoción y*

uso del Lenguaje con Enfoque de Genero, 2021).

Quan anomena qui pot ocupar càrrecs, sempre detalla les dues possibilitats: “Presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta, magistrado o magistrada, procurador o procuradora, defensor o defensora, diputado o diputada, [gobernador o gobernadora, juez o jueza \[...\]](#)” (*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 2020). Si tenim en compte que una constitució no és una novel·la, ni un poema, que no es llegeix per elevar l'esperit, les dobles formes semblen oportunes, no fos cas que en algun moment algú emparant-se que el text està en masculí intentés expulsar les dones d'aquests càrrecs, cosa que al llarg de la Història ha passat més d'una vegada (recordem les moltes vegades que *ciudadà* no ha inclòs cap ciutadana ni els seus drets).

Un altre àmbit fonamental on hi ha hagut acció voluntària (per a contrarcor que s'emprengué) és en uns documents tan simbòlics i fonamentals com són els diccionaris. Primer als escolars, després fins i tot als diccionaris normatius; és a dir, els més prescriptius. A l'Estat espanyol el pioner va ser el *Diccionario de la lengua catalana* de l'Institut d'Estudis Catalans; fa uns trenta-cinc anys es va començar a treballar en la primera edició editada finalment el 1995. Sis anys més tard, el 2001, es va publicar revisat el *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE i l'ASALE. En tots dos, la iniciativa tenia, en principi, la voluntat d'intervenir-hi globalment; van arribar on van arribar, però va ser un començament¹. En aquest moment, les seves edicions en línia permetrien implementar canvis amb gran celeritat però una altra cosa n'és la voluntat. El 2018, l'Euskaltzaindia (Reial Acadèmia de la Llengua Basca) va abordar la proposta d'adaptar alguns termes del diccionari a una societat menys sexista. No em consta que la Real Academia Galega o l'Academia de la Llingua Asturiana hagin revisat els respectius diccionaris.

El camp semàntic on més canvis hi ha hagut als diccionaris, i no és per casualitat, és als oficis, càrrecs i professions. D'una banda, perquè pertanyen a allò públic; de l'altra, els canvis a les societats en aquest àmbit són vertiginosos. És difícil poder pensar si hi ha advocades que pot no existir-ne la denominació; quan no n'hi havia era una denominació impossible: com que no n'hi havia, no calia el terme per dir-les.

Un bon termòmetre són els canvis que hi ha hagut als col·legis professionals, quan les professionals s'hi han adscrit. Així, el Col·legi d'Advocats de Lleida va passar a anomenar-se “Col·legi de l'Advocacia de Lleida” amb un genèric; en canvi, el de Tortosa va preferir una forma doble: “Col·legi d'Advocats i Advocades de Tortosa”. D'altres van optar per un ordre d'aparició de femení i masculí invers com el “Col·legi de Publicitàries i Publicitaris i Relacions Públiques de Catalunya”. Totes les subtils preferències i matisos que la llengua permet ben a gust.

Acció voluntària que, és clar, sempre ha d'anar en paral·lel als canvis i millores que hi ha a la societat en la consideració de les dones. Vegem, per exemple, què va passar amb les antigues APA (associacions de pares d'alumnes). En un primer moment, van passar a anomenar-se AMPA, més tard es va crear AFA (associacions de famílies d'alumnat), més inclusiva encara. La llengua no ha canviat,

¹ Per als diccionaris normatius català i castellà: Lledó, Eulàlia (2000). Per al diccionari castellà: Lledó (Coord.), Calero i Forgas (2004).

les associacions es continuen dedicant al mateix. Les mares hi han participat sempre; és a l'inrevés, potser són els pares els que molt lentament s'hi van incorporant més. És evident, doncs, que l'arrel d'aquesta visibilització és la valoració de la tasca que fan les mares i la seva voluntat i desig que es veiés reconeguda també en la llengua. Cosa que confirma la trena entre canvis socials i llengua, i que per existir plenament cal tenir un lloc a la llengua. Les coses valorades tenen nom.

La llengua, una realitat complexa

Després d'aquesta rastellera no exhaustiva d'accions cal dir que les llengües, des del moment que formen part d'una realitat més àmplia, estan influïdes per una sèrie de fenòmens, alguns dels quals van més enllà del que és purament lingüístic. A partir d'ara m'entretindré en alguns casos concrets perquè penso que potser aclariran més les coses que no pas les generalitzacions.

Per començar, és interessant constatar que en les llengües geogràficament més esteses, innoven més les lingüistes que treballen geogràficament més allunyades del "centre", les "perifèriques". En definitiva, les que tenen l'acadèmia més lluny. En el cas del francès, durant aquests cinquanta anys han proposat abans i més, per exemple, noves formes pel que fa a càrrecs i professions les estudioses de les zones francòfones de Suïssa o del Canadà que no pas les de França. No és estrany, doncs, que qui va fer el pas d'anar més enllà de marcar amb un article l'existència d'aviadores (*la* piloto) van ser professionals d'Amèrica del Sud que es "van inventar" directament *pilotas*. "[Margot Duhalde] Con una trayectoria aérea de 60 años, quien fuera la primera comandante de un avión comercial chileno y la fundadora de la Agrupación Mujeres *Pilotas* Alas Andinas, cumplió la singular celebración en la localidad de Melipilla, a 60 kilómetros al suroeste de Santiago" (*EFE*, 2000: 53).

Més a prop de la llengua, un altre factor que sovint s'utilitza per menysprear els avenços en la representació femenina és assimilar-los a la correcció política. Res més fal·laç.

Hi ha un llenguatge políticament correcte que es caracteritza per no anomenar les coses pel seu nom. En lloc de *nana*, *persona petita* (que, per cert, vol dir una altra cosa); en comptes de *decreixement*, la befa del *creixement negatiu*; en lloc de *pobres*, *desfavorits*. Incís personal: soc baixa; no soc d'alçada *inadequada* o *inapropiada*, ni *baixeta* (a ningú se li acudiria titllar una persona alta amb el diminutiu eufemístic i atenuant *alteta*).

El terme *invàlid*, utilitzat inicialment a l'exèrcit per als mutilats que ja no eren aptes per al servei, es va considerar ofensiu i es va canviar per *minusvàlid*, però, és clar, també estava impregnat de negativitat i es va canviar per *discapacitat*, després per *persona discapacitada* i fins i tot per un desfici com *persones amb capacitats especials*. Sense adonar-se que els eufemismes que substitueixen termes malsonants tenen una vida limitada perquè ràpidament absorbeixen la càrrega pejorativa de la paraula que substitueixen. El terme *puta*, que significava *noia* o *nena*, va sorgir com a eufemisme i de seguida es va contaminar. El que ofèn, el que sona malament, no és la paraula, és el concepte i cap paraula pot amagar-lo. No té res a veure amb el desig que t'anomenin *metgessa* o *advocada* o simplement *dona*, si és que ho ets; és a dir, anomenar les dones pel seu nom. Podria

afegir-s'hi que en realitat el llenguatge sexista és el llenguatge políticament correcte atès que no esmenta les dones pel seu nom sinó amb “eufemismes”, perquè “eleva” les dones a una categoria superior, a la dels homes; al nirvana, vaja.

Sexe i gènere

La qüestió dels eufemismes no ha estat trivial aquests cinquanta anys. Hi ha una bona pel·lícula titulada *On the Basis of Sex* (EUA, 2018), dirigida per Mimi Leder, sobre Ruth Bader Ginsburg (1933-2020), la notòria jutgessa del Tribunal Suprem dels Estats Units. En la versió catalana es va traduir el títol per *Per raó de sexe*; és a dir, van respectar-hi la paraula *sexe*. En la versió castellana, en canvi, es va transmutar el títol per *Una cuestión de género*, on veiem que la paraula *sexe* es va traduir per *gènere*; és a dir, van descartar la paraula *sexe* que és la que sembla que corresponia.

Escollir una paraula o una altra és, doncs, una elecció (interessada).

La traducció lliure es practica en altres moments de la versió castellana; per exemple, quan tradueix una assignatura que imparteix Ginsburg, *Sex Discrimination and the Law* com a *Discriminación de Género y Ley*.

Se sol dir que l'anglès usa *gender* i no *sex*, i que, per tant, la totpoderosa llengua anglesa tradueix la paraula *sexe*, freqüent en les llengües romàniques, per *gender*. Queda, doncs, desmentit.

L'ús de la paraula *sexe* en el títol de la pel·lícula no hauria de sorprendre; recordem quina paraula clou la dinovena esmena (1920) de la Constitució dels EUA: “The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of *sex*”; és a dir, “...per raó de *sexe*”. No és cert, doncs, que el nostre *sexe* és el seu *gender*, que és l'argument que s'acostuma a fer servir quan es parla de la proliferació de la paraula *gènere* per substituir paraules específiques i ajustades a diferents contextos. És evident que en la majoria de les enquestes no et pregunten de quin gènere ets, sinó de quin sexe. Una altra cosa és que falti a l'enquesta una o més caselles per cobrir altres possibilitats.

El títol de *On the Basis of Sex* és un sintagma extret literalment de l'escrit de Ginsburg per defensar una de les moltes causes que va portar als tribunals i en la qual es basa la pel·lícula. El moment clau pel que fa a la llengua és quan, de sobte, la secretària que passa a net l'al·legat fa notar a la jutgessa que la paraula *sexe* surt a cada pàgina un munt de cops, una paraula una mica dura i malsonant —tabú, vaja—, i que potser seria millor canviar-la; s'entén que per no incomodar el tribunal i perquè se la prenguin seriosament. Així ho van fer, i l'escollida va ser *gender*. Literalment, un eufemisme.

Habitualment s'argumenta també que la paraula *gènere*, en relació a les expressions *estudis de gènere*, *perspectiva de gènere*, etc., és un calc de l'anglès, i en part ho és; però és que, a més, eviten —en el món acadèmic, en l'àmbit polític, etc.— una altra paraula forta i “malsonant” com seria, per a aquests dos casos, *feminista* (*estudis feministes*, *perspectiva feminista*). Una substitució eufemística similar a la de *gender* per *sexe* en l'escrit de la jutgessa Ginsburg. La tàctica, doncs, d'utilitzar un

llenguatge neutre que passi desapercbut i que no molesti ningú. D'altra banda, que la paraula *feminisme* i derivades fereixin algunes orelles n'explica la vigència i l'extrema necessitat.

El que es desprèn dels avatars de la traducció del títol i de la intervenció de la secretària és que els eufemismes funcionen igual, com a mínim, en les llengües romàniques i en l'anglès. I el més important, influeix en les propostes i solucions per visibilitzar les dones.

Extralimitacions

Una altra qüestió a tenir en compte en abordar algunes denominacions és que de vegades es cometien excessos que en realitat mostren fins a quin punt només veiem els homes, fins a quin punt se'ls pot arribar a posar al centre i ocupar-lo sencer.

Analitzem, per exemple, la paraula *monoparental*. Hi va haver un temps en què algú deia que la paraula *homosexual* era una paraula discriminatòria perquè *homo* es referia a *home*, sense adonar-se que *homo* vol dir *igual* o *homogeni*. Amb *monoparental* penso que passa una cosa semblant; és a dir, hi ha qui s'oposa a *monoparental* i vol substituir-la per la denominació *monomarental*; al meu entendre, un error. Sobretot perquè una vegada més renunciàrem a la centralitat, a situar-nos al centre, i a homenatjar l'experiència femenina. *Parental*, que es relaciona amb *parentiu* (i no amb *patern*), ve de *parere*, de *parir*, com *parenta*, com *parent*; per tant, el terme *monoparental* no es refereix al pare, no és sexista. El terme *mono* s'utilitza en molts contextos i és evident que aquí parla d'una única persona; per tant, *monoparental* és adequat perquè indica que només una persona (parenta) és responsable d'aquesta organització familiar. Insisteixo que, en procedir de *parir*, abraça clarament una experiència femenina i renunciar-hi és amagar, negar o menysprear una experiència central per a moltes dones i regalar als homes tot el que té a veure amb el parentiu.

En començar, citava el geni de la llengua. Aquest geni fa que *persona treballadora* descrigui una característica o qualitat personal i no que s'estigui referint a *treballadores i treballadors*; és a dir, a una situació laboral. S'hauria de tenir molt present quan s'elaborin guies.

Gaies paraules

El cas de *monoparental* recorda el que va passar amb *gai-a*, paraula d'origen provençal que avui existeix a moltes llengües. La paraula denominava persones, tant dones com homes, amb preferències i inclinacions sexuals cap a algú del mateix sexe. Així consta al solvent diccionari d'anglès COBUILD. Poc a poc, es va tendir a utilitzar la paraula *gai* per als homes i la paraula *lesbiana* per a les dones. Un exemple paradigmàtic d'aquest ús (a més del fet que en general els col·lectius que s'autodenominen *gai* són només d'homes i els grups que s'autodenominen *lesbians* incorporen sense excepció només dones) el trobem als noms de les antigues Coordinadora Gai-Lesbiana de Catalunya o de la Federación Estatal de Gais y Lesbianas. És a dir, l'ús d'aquesta paraula tan bonica, musical,

econòmica i eminentment alegre, molt versàtil, perquè té flexió de gènere, s'ha restringit perillosament.

Segons el *Dictionary of Slang and Unconventional English*, la paraula *gai-a* agafa l'accepció d'homosexual cap al 1930 o potser abans. Fa poc va fer cinquanta anys que Dolores Klaich va suggerir (i ho corroboren altres) al revelador llibre *Woman Plus Woman. Attitudes Toward Lesbianism* que és molt probable que la paraula *gai-a* fos creada per Gertrude Stein (1874-1946). Stein la va fer servir profusament a l'escrit "Miss Furr and Miss Skeene", inclòs a *Geography and Plays* (1922), on, molt al seu estil, juga constantment amb els diferents sentits de *gai-a*, inclòs el sentit d'homosexual: "Helen Furr i Georgine Skeene [...] vivien doncs molt normalment, sent doncs molt normals i sent doncs gaies. Van aprendre moltes maneres de ser gaies i eren doncs gaies sent molt **normals i sent gaies** [...]" (Stein, 1922: 8).

La narració està inspirada en una parella real i el 1933, Miss Squire (Miss Furr a la ficció) va escriure una carta des de Vence a Gertrude Stein i Alice B. Toklas en què deia: "[...] però ens encanta el paisatge i la proximitat de Niça i de la costa, que és gaia i sofisticada. A la senyoreta Furr li agraden les coses gaies, adora ser gaia i vol que tot el món i tot sigui gai. Molt tendrament vostra [...]" (Klaich, 1974).

Un cas de manual. Una pràctica femenina encarnada en una paraula es generalitza i finalment els homes se n'apoderen i les dones són expulsades d'una denominació originàriament i legítimament seva. L'apropiació i la restricció que pateix em sembla un robatori. La reivindico, per tant, com a genèrica.

I apunto que això de situar-nos al marge, a la perifèria, és una dels trets més tòxics del patriarcat respecte a (auto)denominar-nos. Una mostra lingüística de la nefasta idolatria cap als homes. Perdem la rica genealogia femenina, i en aquest cas concret neguem Stein; li neguem tota autoritat.

El sexisme de la *lideressa*

Un altre factor que té lamentablement un impacte molt fort en el llenguatge és el sexisme. No em refereixo als usos lingüístics sexistes com per exemple referir-se a dones i homes de manera inequívoca a partir dels noms i cognoms, o a l'ús de diminutius per minimitzar i familiaritzar les dones malgrat que el contingut no en digui res de dolent. Em refereixo a un concepte fonamental, el sexisme com una actitud caracteritzada pel menyspreu i la desvalorització, sigui per excés o per defecte, del que són o fan les dones².

Vegem com funciona a través de la llengua, no en els usos o formes, que són fàcils de modificar, sinó també en els continguts. Un cop més, potser un cas concret ho explicarà millor i serà més representatiu.

² Per als conceptes de sexisme i androcentrisme un document accessible a Lledó, Eulàlia (2009).

Recordaran que a finals del 2007 Esperanza Aguirre, llavors presidenta de la Comunitat de Madrid, es va proclamar “lideressa nacional” en una roda de premsa. “Pero Aguirre acabó con la cuña: ‘Como me consideran [en el partit] lideresa nacional, saldré mucho fuera de Madrid’ para [acompañar al candidato, Mariano Rajoy](#)” (Moreno, 2007).

La premsa i els mitjans de comunicació tant en català com en castellà van reaccionar amb moderació i prudència davant aquest neologisme totalment innecessari. Vegem-ne un d’un diari català: “L’altra *lideressa* amb dificultats, Esperanza Aguirre, una referència per al sector més dur del PP, no concita els suports de Barberá” (Redacció, 2016).

I un en castellà: “La presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, se ha autoproclamado *lideresa* del PP a solo unos días de la convención nacional de su partido, pistoletazo de salida para la recta final de la campaña electoral que se inició el [15 de marzo de marzo de 2004](#)” (Anon, 2007).

Força mitjans, *La Voz de Galicia*, *El siglo de Europa*, *Noticias de Álava* i un llarg etcètera van utilitzar l’expressió *autoproclamada* però no van fer cap comentari, ni sobretot cap comentari feridor o insultant.

La pertinença de *membra*

Mig any més tard, el juny de 2008, la ministra Bibiana Aído també va innovar en citar *les membres* en una comissió del Congrés on informava sobre el pla nacional de sensibilització i prevenció de la violència de gènere 2007-2008: “Quiero agradecer a sus señorías la atención que me han prestado, estoy convencida de que el compromiso con la igualdad de los miembros y *miembras* de esta comisión será muy relevante a la hora de conseguir los objetivos que [la sociedad española nos está reclamando](#)”.

La reacció va ser esfereïdora. Extrec del remolí de porqueria algunes de les diatribes i insults que va rebre per part de tres periodistes indignats i escandalitzats pel fer d’usar una paraula d’ús comú al cap de poc temps.

En un mitjà en què es destacava la seva extrema joventut, un detall que no s’acostuma a esmentar en els ministres, la seva actuació es descrivia com un cop de peu a la llengua. “Bibiana Aído, la jovencísima ministra de Igualdad, ha empezado con mal pie su carrera política. De su bautismo en el Congreso, el pasado lunes, solo ha trascendido su *patada* al diccionario y a la RAE con aquella apelación a las ‘*miembras*’ de la Comisión” (Forcada, 2008).

En un altre, l’autor del qual té una peregrina idea del que és el llenguatge políticament correcte i mostra una certa malvolença contra la igualtat, deia: “Tal vez Bibiana Aído, titular de un ministerio casi vacío de contenido, pase a la historia por la propuesta de que el *Diccionario* oficial incorpore el femenino *miembra*. Junto a la lógica rechifla, tan atrabiliaria proposición ha levantado aplausos entusiastas de los adictos a la llamada [corrección política en el lenguaje](#)” (Busquet, 2008).

Un altre que també s'esplaia amb ganes i fins i tot amb insults, també esmenta la joventut d'Aído, i es dedica a demostrar que a Amèrica Llatina no s'utilitza el terme. Alguns detalls.

“Burla, irritación, chanza, sonrojo, vergüenza, sarcasmo. Es lo que sintieron los iberoamericanos al conocer que la joven ministra española de algo tan abstracto como la Igualdad, Bibiana Aído, había afirmado que utilizó en pleno Congreso de los Diputados el término *miembra* porque se había familiarizado con él en una estancia en El Salvador. Según *el chascarrillo* de la *joven* ministra, en El Salvador sí se utiliza ‘una terminología similar’ [...]. En los países iberoamericanos se comparte y aplaude la opinión expresada por el académico Gregorio Salvador: ‘¡Es una vergüenza que una ministra de España utilice el español de esa manera! Me parece insultante, porque en América es donde puede producir más irritación una cosa de este tipo porque la atención, el cuidado y el mimo que suelen tener en la utilización de nuestra lengua común es generalmente superior al que se tiene en España’. Gregorio Salvador recalcó: ‘Eso solo se le puede ocurrir a una persona carente de conocimientos gramaticales, *lingüísticos y de todo tipo*’” (Ibarz, 2008).

Els atacs van ser tan pujats de to que fins i tot la premsa els va destacar. Vejam què en va dir una periodista.

“La palabra “miembra” es una incorrección. No figura en el diccionario de la Real Academia Española, que fija la norma. Proferirla es una “estupidez”, una “sandez” y una muestra de “feminismo salvaje”, según Javier Marías, Fernando Savater y Juan Manuel de Prada. Pocas veces un error gramatical —con o sin intención— desató tales diatribas contra una miembro del Gobierno como le está ocurriendo a Bibiana Aído, la primera ministra de *Igualdad de la historia de España*” (Constenla, 2008).

Poc després l'expressió es trobava a la premsa sense que en pertorbés la comprensió a ningú, ni s'hagués de lamentar cap atac d'apoplexia.

“La ministra [...] dio por hecho su voto, en tanto que diputada del PSC, contra el veto a los presupuestos sin esperar la decisión colegiada de la cúpula de los socialistas catalanes. Sin embargo, Chacón tampoco podía poner en duda en tanto que *miembra* del Gobierno, y, por lo tanto corresponsable del proyecto, su apoyo a las cuentas del Estado” (Redacción, 2008).

I encara més: sense que qui es va oposar a aquesta innovació i progrés amb insults i vexacions s'excussin al més mínim quan *miembra* es va normalitzar (tal com va passar quan es van implantar els femenins *ministra* o *presidenta*). Un procediment ja clàssic.

Per cloure la qüestió, acabaré dient que la primera aparició que tinc recollida és de l'any 1987, més de vint anys abans de la intervenció de la ministra. La vaig trobar a *Madre por un día*, obra de teatre del Grupo de Arte Feminista Polvo de gallina negra de Maris Bustamante i Mónica Mayer. Un cop més, la innovació ve d'Amèrica Llatina, concretament de Mèxic.

Recapitulem

L'única incògnita és per quines raons van ser rebudes de manera tan diferent totes dues, diguem-ne, innovacions. Aguirre va optar en *lideresa* per una flexió innecessària atès que en *líder* el gènere es marca amb l'adjectiu, article, etc., *la líder, el líder*, com a *taxista* o a *telefonista*. Va tenir especial punteria en la flexió: és procliu a l'obsolescència i tendent a marcar les experiències de les dones no com a diferents sinó com a escassament professionals i inferiors a les masculines. Per dir-ho d'alguna manera, va (auto)ridiculitzar el seu paper com a líder. Res no és més grat al patriarcat.

Al seu torn, Aído va “inventar” un femení amb terminació en *-a*, la més freqüent i productiva en les llengües romàniques, encara que no l'única, per a una activitat seriosa i ben considerada, fins i tot es podria dir que amb prestigi, com és formar part d'una comissió parlamentària (prohibida anteriorment a les dones) i això va doldre a qui preferiria veure les dones en llocs subalterns, però que en el cas d'accedir a càrrecs prestigiats, pensa que almenys haurien de tenir la deferència de (auto)anomenar-se en masculí. En aquest sentit, veiem que les grans polèmiques a l'hora d'implementar professions i càrrecs en femení no són en paraules com *minera, jornalera*, etc., sinó com *cancellera* (Merkel), *ministra* (Thatcher, ministres franceses), etc. Paraules, que com *membra*, no tenen cap dificultat lingüística per a la seva formació, però que corresponen a professions o càrrecs colonitzats pels homes i durant segles prohibits a les dones.

La flexió *-essa* és delicada, ja Gertrudis Gómez de Avellaneda (1814-1873) i Carolina Coronado (1823-1911) van reflexionar sobre si era millor que les denominessin *poetes* o *poetesses* (que moltes coses han passat abans de fa cinquanta anys). La darrera denominació té un clar deix de menyspreu, com si les *poetesses* fossin unes diletants capaces només d'acoblar rodolins i no de fer poesia autèntica. Com sempre en aquests casos hi ha molts matisos; es pot argumentar que *lideressa* o *poetessa* marquen amb més força la feminitat i per això algunes dones les prefereixen, però la feminitat també es marca en frases com “Aído va ser *una bona líder* per a la llei de l'avortament” o “Carolina Coronado és *una gran poeta romàntica*”. D'altra banda, algunes poetes han reivindicat la denominació *poetessa* i li han donat la volta; de la mateixa manera que hi ha gaies que s'anomenen amb orgull amb paraules inicialment despectives o insultants com *camionera* o *bollera*.

Quan a principi dels anys noranta es va revisar el sexisme i l'androcentrisme del diccionari normatiu català, es va preguntar a les interessades (una manera excel·lent de procedir), a les poetes, com preferien ser anomenades i es van decantar per incloure's en la forma invariable *poeta*; així es va fer i es va deixar al diccionari *poetessa* com a forma secundària amb una remissió a *poeta*.

Que no passi com amb *gai-a* o *monoparental*: no hi renunciem i regalem el títol de propietat de paraules com *poeta* i *líder* als homes. (Això no treu que si hi ha professionals que prefereixen *poetessa* o *lideressa*, que es troben a gust emprant-les, faran bé d'usar-les.)

La meva intenció en tractar els casos de *membra* i *lideressa* era deixar clar que a l'hora d'optar per solucions lingüístiques que aparentment només tenen a veure amb el llenguatge, altres aspectes de la realitat, en aquest cas de la ideologia, sobretot el sexisme i l'androcentrisme (que operen en

qualsevol aspecte de la vida) tenen un paper fonamental que cal tenir en compte si volem entendre el que passa.

Per acabar, esmentaré el cas d'aquelles professionals que prefereixen ser denominades en masculí. No comparteixo l'estratègia, però n'entenc l'elecció. Pensen que és una llàstima haver-se esforçat tant per ser finalment una mera *enginyera* o una simple *doctora* i no atènyer la brillant condició i l'autoritat d'*enginyer* o *doctor*, títols molt més seriosos que a més les eleva per sobre de la servitud de ser “només” una dona. És androcentrisme en estat pur, i ja hem vist com opera el sexisme a les professions.

Recordem que l'androcentrisme consisteix en un punt de vista orientat pel conjunt de valors dominants en el patriarcat, per una percepció centrada en allò masculí. Creure que les experiències masculines inclouen i són la mesura de les experiències humanes; per tant, la mirada androcèntrica valora només el que és masculí. En considerar que els homes són el centre del món i el patró per mesurar qualsevol persona, presenta la vida de les dones com una desviació de la norma.

Ser conscient d'aquesta òptica és bàsic per analitzar la realitat amb un mínim de rigor. És molt útil i necessari, insisteixo, tenir-la present per a tot tipus de qüestions lingüístiques. En els darrers cinquanta anys s'ha avançat molt en l'anàlisi i aplicació d'aquests dos conceptes. I no tan sols en la reflexió sinó també en solucions per superar-los.

Una de freda i una de calenta

Un aspecte més de l'onada reaccionària general —que va pujant de to i perillositat— és la irracional ràbia que desperta sobretot en la dreta el llenguatge inclusiu. La política institucional no se'n salva, al contrari, es concreta en diferents llocs. Si ens limitem a les llengües llatines, constatem que a final del 2021 el govern del PP i Vox de la comunitat de Múrcia van reclamar l' “[expresión prohibición del llamado 'lenguaje inclusivo'](#)” (Cabrera Catanesi, 2021) en l'Administració i, potser encara més greu, en l'Educació. Dos anys després, el novembre del 2023, el pompós president de França, Emmanuel Macron, també el va prohibir.

El juliol del 2024, a Itàlia, un senador de la Lega proposa una llei per “[abolir l'ús del femení en els actes públics](#)” (Anon, 2024), sobretot pel que fa a càrrecs i professions (com sempre, les prestigiables), amb multes de fins a cinc mil euros per escriure *síndica* o *advocada*.

La lingüista Alma Sabatini (1922-1988) s'estiraria els cabells en veure com s'escup sobre els avenços que va consignar i proposar a l'indispensable i pioner *Il sessismo nella lingua italiana* (Sabatini, 1987), escrit fa gairebé cinquanta anys i en el qual totes ens vam abeurar.

Sense abandonar la política, és interessant i il·lustratiu veure com la repressió i les prohibicions conviuen amb reivindicacions de gran envergadura; així, l'1 d'octubre del 2024, Claudia Sheinbaum, en l'acte solemne de la presa de possessió com a presidenta de Mèxic, va fer un emocionat i encertat cant a la visibilització. Cito literalment.

“Dije que el pueblo fue muy claro al decir este 2 de junio, es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres. Durante mucho tiempo, las mujeres fuimos anuladas [...]. Hoy sabemos que las mujeres participaron en las grandes hazañas de la historia de México desde diferentes trincheras, y también sabemos que las mujeres podemos ser *presidentas*, y con ello hago una respetuosa invitación a que nombremos *presidenta* [alarga con intención la *a*], con *-a* al final, al igual que *abogada*, *científica*, *soldada*, *bombrera*, *doctora*, *maestra*, *ingeniera*..., con *-a*. Porque como nos han enseñado, *sólo lo que se nombra, existe*” (Sheinbaum Pardo, 2024) [A partir del minut 37:28].

Contrastos té la vida. La Història avança a un ritme desigual, de vegades sembla que a tomballons, de vegades, en ziga-zaga, o fent dos passos endavant i un (o més) enrere. No cal afegir gaire al parlament de la presidenta i científica Sheinbaum, potser lloar-li l'exactitud i precisió, el bon gust, en les professions que va escollir per demostrar que tant aquests quefers com les denominacions són patrimoni de les dones.

Podem anar una mica més lluny. De vegades, les institucions o acadèmies que vetllen per la llengua intenten prescriure sobre el llenguatge inclusiu (o impedir-lo). L'última vegada que es va fer a l'Estat va ser el 20 d'octubre del 2023. La Secció Filològica de l'IEC va aprovar en reunió plenària el document *El llenguatge inclusiu: compatibilitat dels recursos estilístics dels usos no sexistes amb la normativa lingüística* (Secció Filològica de l'IEC, 2023). En dedica el primer apartat al masculí, al qual considera no marcat, creença que l'agermana, com a mínim, amb les acadèmies de les altres llengües romàniques, inclosa la RAE.

Però en un altre apartat parla que per visibilitzar les dones a la llengua, el català (es pot ampliar al castellà) disposa de diversos recursos lingüístics que no contravenen la normativa.

Un dels quals és l'ús de formes dobles. Cosa sorprenent: si creuen que el masculí és genèric, les haurien de rebutjar perquè no calen. Aclareix, però, que es poden usar “en alguns contextos” i sense “abusar-ne”. Dos criteris subjectius. ¿Qui decideix que el context ho permet? ¿Totes les i els parlants tenen la mateixa percepció del que és un abús? Un dels exemple és: “Entrevistarem *les enginyeres i els enginyers* del projecte”. Estic segura que hi ha qui diria que és un abús.

Val a dir que la vigília del 8 de març del 2012, les tres acadèmiques i vint-i-sis acadèmics que van assistir al Ple de la Real Academia Española del dia 1 van subscriure un informe redactat per Ignacio Bosque titulat *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, que va aixecar una gran polseguera. Molt congruent amb la posició de l'IEC, en la redacció de l'informe es van utilitzar diverses dobles formes, just la incorrecció que blasmaven i que pretenien eliminar.

El document de l'IEC continua explicant que quan es desdoblen noms modificats per un mateix adjectiu, no cal desdoblar-lo, “Els socis i (les) sòcies *implicats* en l'estafa hauran de declarar”. Doncs bé, hi ha nombroses guies sobre llenguatge inclusiu que fa temps que proposen aquesta fórmula.

En un altre ordre de coses, tots dos diccionaris normatius inclouen un gran nombre d'oficis que tenen en compte i respecten les professionals. Femenins que temps enrere (al·ludint a allò que denominaven el “sexe del referent”) consideraven propis d'analfabets i/o de feministes.

Veiem, doncs, que algunes institucions acadèmiques fins i tot comencen a apropiat-se tímidament del llenguatge inclusiu. Benvingudes siguin. També cal destacar que les guies de llenguatge inclusiu marquen el camí, per exemple, en l'apartat de paraules col·lectives, que tots dos

diccionaris ja reconeixen i adopten, quan no fa gaire criticaven aquest tipus de paraules, sobretot si no eren de les encunyades.

Finalment, partits d'esquerra (CUP, Comuns, Sumar, Podemos...) han pres la decisió política d'intentar autodenominar-se en femení.

Noves formes per dir-nos

A les millores cal sumar-hi que els darrers anys han emergit i s'han concretat una sèrie d'euforitzants i imaginatives propostes per visibilitzar les dones i les seves potències. Curiosament, uns canvis no induïts per ningú: és a dir, els millors, els òptims. S'ha parlat al principi d'aquestes línies que en llengua es poden produir canvis perquè algú els promou o suggereix, contràriament a això, els que es veuran a continuació són "espontanis"; ningú, cap guia, els ha proposat però és clar que responen a canvis profunds en la societat. De vegades, són tan grans que costa de percebre'ls. En concretar-se a la llengua, veiem que la llengua s'erigeix en notària d'una realitat canviant. Són a més els canvis on millor es pot veure la profunda relació entre contingut i forma.

En efecte, les maneres concretes que va adoptant actualment la llengua per visibilitzar les dones responen a una percepció diferent de qui som o de què fem les dones, a d'altres maneres d'habitar el món, a una manera d'estar-hi més còmoda i van molt més enllà de les barres, les formes genèriques, les formes dobles, els asteriscs (més tard substituïts per les arroves), les crosses que ens van permetre començar a caminar fa cinquanta anys. N'enumeraré algunes.

En primera persona: *una*

Encara que en res i menys en la llengua hi ha comportaments uniformes, es pot apuntar que fa cinquanta anys la major part de les dones ens referíem a nosaltres mateixes amb un *un* ("*un* pensa...") i es feia servir *una* quan l'experiència només podia ser específicament femenina ("quan *una* té la regla..."). De mica en mica vam començar a autodenominar-nos en femení ("*una* es pregunta si...", "de cara a conèixer-se *una* mateixa"). La primera pista la vaig trobar fa trenta anys en un article de Maruja Torres (1995: 6), on afirmava que "*Una* se hizo periodista para ver mundo [...]", on és evident que no parlava només d'una experiència personal o només femenina sinó universal. Com aquest altre: "*Una* aprén a lluitar amb les pitjors coses imaginables, trobar l'esperança i tirar endavant" (Toledo, 2008: 5). Aquest article *una* tan significatiu no ha fet més que créixer exponencialment aquests darrers anys.

En primera persona: adjectius i substantius

Evidentment, té correlats. Es concreta també en l'ús de substantius i adjectius en femení. "Desde el estreno de *Días felices* he dedicado mi energía en el teatro a trabajar en esta inmovilidad móvil. [...] Funciona. [...] Como *una malabarista* tirando tres pelotas al aire sin parar de dar vueltas. Cuando diriges a Beckett, estás *obligada* a crear algo nuevo y distinto a lo que se ha hecho" (Novell, 2005: 4-5). Es refereix a una experiència compartida per tots dos sexes, però com que parla a partir d'ella, estableix la comparació amb *una* malabarista i no

amb *un*. A continuació, i per la mateixa raó, l'adjectiu femení pot englobar directores i directors. Potser ens indica un camí: l'ús del femení si qui parla és una dona i del masculí si el que parla és un home.

Concordances inusitades

Aquest posar-se al centre, aquest parlar des de si mateixa s'encomana a les concordances. Pensàvem que una paraula com *algú* només podia concordar en masculí i vet aquí que trobem concordances com la següent: “Sin duda, es una de las grandes filántropas españolas [...]. Ella pensaba que le iban a pedir cuentas cuando muriera y que tenía que estar preparada para este momento”, afirma *rotunda alguien* que la conoció muy de cerca” (Pérez Ramírez, 2010: 27).

Femení “universal o genèric”

Aquesta fórmula de visibilitzar les dones, de no amagar-les, ens duu a un altre canvi radical per la senzillesa i economia. Em refereixo a l'ús del femení per abastar un grup humà compost per persones de tots dos sexes: “Schulman alega que los lectores y estudiosos de la obra de Moore “deben” conocer esos ensayos previos y “deben” hacerlo en orden cronológico. Es evidente mi absoluto desacuerdo con ese criterio exhumatorio, que contraviene el derecho elemental de *la* poeta a definir los límites y el contenido de su obra” (Moore, 2010: 8). Òbviament afirma que tant *una* com *un* poeta tenen dret a definir el contingut de la seva obra.

Masculí “específic”

Com un mirall i en paral·lel, si es parla d'una experiència masculina, sol especificar-se cada cop amb més freqüència i, així, on abans s'hauria fet passar la part pel tot, ara es concreta més fidelment la realitat. Vegem-ne un exemple paradigmàtic: “Fue la aparición de las masas como nuevo sujeto de la política y la correlativa universalización del sufragio *masculino* lo que especializó al político *como un profesional del poder*” (Juliá, 2015). No fa gaire temps no s'hauria afegit *masculí* a sufragi obviant que el tenien prohibit a les dones i menyspreant així la seva experiència.

Alternació de femení i masculí

Aquest recurs per visibilitzar les dones cada vegada és més present tant a la premsa com a altres àmbits: “Una és que, als teatres d'òpera s'ajunten els millors i més variats oficis del món i hi brillen: electricistes, maquilladors, sabateres, fusters, sastres, músiques [...] taquillers, afinadores, *cineastes, càmeres i molts més*” (Coderch, 2020).

La major part d'aquests canvis apunten cap a direccions noves i optimistes. Van més enllà de visibilitzar les dones amb dobles formes i formes genèriques. Insisteixo que són canvis no induïts, responen a la voluntat i al desig de dones ben diverses de representar-se i de tenir un lloc a la llengua.

Com a creadora de guies no puc més que alegrar-me que els recursos i solucions més belles, més pràctiques, més econòmiques i més imaginatives surtin de qui parla i no de qui d'una manera o altra proposa des de dalt. Les guies van, doncs, amb la llengua fora darrere de les i els parlants, com ha passat i passa en qualsevol canvi important a la llengua.

L'ús de la paraula *una* o el de substantius o adjectius femenins per autoreferenciar-se implica utilitzar la llengua de manera diferent segons el sexe.

Les concordances inusitades mouen combinacions que semblaven impossibles. El femení amb valor universal o genèric i el masculí específic són dues cares d'una mateixa moneda per incloure o excloure. L'alternació de femení i masculí invita a imaginar que tots dos puguin ser genèrics: l'un ho és perquè l'altre també ho és. Tot un canvi de paradigma. Fórmules que mostren una vegada més que la llengua no tan sols reflecteix la societat que el parla, sinó que en condiciona el pensament, les maneres d'emancipar-se, el desenvolupament social i la imaginació. Li dona ales.

Per concretar. Penso que per avançar en una llengua que inclogui les dones i les seves experiències cal incidir i insistir en tres aspectes fortament interrelacionats entre si que hem anat veient.

a) reconèixer sempre la feina de les qui ens van precedir, de les nostres ancestres, perquè no se n'esborrin les traces i perquè ens mostrin les senyes, i perquè puguem constituir una baula més de la plena tradició femenina;

b) ser conscients, per tant, que la ignorància de qui són i dels seus assoliments, una llarga genealogia (que de vegades es presenta com acabada d'inventar), parla no del passat sinó sobretot dels esbiaixats paràmetres actuals i de la nostra imperfecció. De la criptogínia, aquest fenomen recurrent al llarg de la història a la major part de les cultures que es caracteritza per l'ocultació de les dones i referents femenins en els diferents àmbits de la societat, especialment els de més prestigi;

c) aquests reconeixement i coneixement només es podrà dur a terme si paral·lelament a això i al reconeixement imprescindible de l'autoritat femenina, deixem d'adorar el patriarcat. Aquesta devoció que ens fa posar allò masculí al centre, sobrevalorar-lo i veure'l com el cànon. Per entendre'ns i acabar amb un cas de llengua: no són més dignes les denominacions en masculí que en femení, no per fer-te anomenar *pintor* seràs més que una *pintora*; és possible, a més, que no per denominar-te *pintor* et vegin més que com una "dona que pinta".

Penso que no m'erro si dic que són tres puntals que el feminisme hauria de tenir sempre ben presents siguin quins siguin els àmbits i els camps que abordi.

BIBLIOGRAFIA

- Anon (2007). “Habemus lideresa”. A: *Canarias7*, 7 de novembre. Disponible a: https://www.canarias7.es/hemeroteca/habemus_lideresa-FFCSN71613 [04/02/2025].
- Anon (2024). “Fino a 5mila euro di multa per chi scrive ‘sindaca’: la proposta di legge della Lega per abolire l’uso del femminile negli atti pubblici”. A: *il Fatto Quotidiano*, 21 de juliol. Disponible a: <https://www.ilfattoquotidiano.it/2024/07/21/fin-a-5mila-euro-di-multa-per-chi-scrive-sindaca-la-proposta-di-legge-della-lega-per-abolire-luso-del-femminile-negli-atti-pubblici/7631479/> [04/02/2025].
- Busquet, Joan (2008). “Las monsergas de Aído”. A: *El Periódico*, 13 de juny. Disponible a: <https://www.almendron.com/tribuna/las-monsergas-de-aido/> [04/02/2025].
- Cabrera Catanesi, Santiago (2021). “PP y Vox aprueban multar a quien use el lenguaje inclusivo en la Administración de Murcia”. A: *El Diario*, 10 de novembre. Disponible a: https://www.eldiario.es/murcia/politica/pp-vox-sacan-adelante-mocion-sancionar-lenguaje-inclusivo-administracion-murciana_1_8476375.html [04/02/2025].
- Campoamor, Clara (1981). *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Barcelona: laSal.
- Coderch, Pablo Salvador (2020). “Dos tipus de ciutat”. A: *La Vanguardia*, 13 d’octubre. Disponible a: https://cat.elpais.com/cat/2020/10/13/opinion/1602589498_633972.html [05/02/2025].
- Constenla, Tereixa (2008). “El lenguaje es sexista. ¿Hay que forzar el cambio?”. A: *El País*, 14 de juny. Disponible a: http://www.elpais.com/articulo/sociedad/lenguaje/sexista/Hay/forzar/cambio/elpepisoc/20080614elpisoc_1/Tes [04/02/2025].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2020). Disponible a: <https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/> [04/02/2025].
- EFE (2000). “Celebra 80 años con un salto en paracaídas”. A: *El País*, 13 de desembre de 2000. Disponible a: https://elpais.com/diario/2000/12/13/agenda/976662004_850215.html [04/03/2025].
- Forcada, Daniel (2008). “Aído se siente maltratada por la prensa y Chaves llama machistas a quienes la critican”. A: *El Confidencial*, 11 de juny. Disponible a: https://www.elconfidencial.com/espana/2008-06-11/aido-se-siente-maltratada-por-la-prensa-y-chaves-llama-machistas-a-quienes-la-critican_201201/ [04/02/2025].
- Gaceta de Madrid (1931). “Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Reales Órdenes Núm. 53”. A: *Gaceta de Madrid*, (15), 15 de gener. Disponible a: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1931/01/15/pdfs/GMD-1931-15.pdf [14/03/2025].
- Ibarz, Joaquim (2008). “En América no hay miembras”. A: *La Vanguardia*, 13 de juny. Disponible a: <https://blogs.lavanguardia.com/america-latina/en-america-no-hay-miembras/> [04/02/2025].
- Juliá, Santos (2015). “Del desprecio al experimento”. A: *El País*, 12 d’abril. Disponible a: <https://www.almendron.com/tribuna/del-desprecio-al-experimento/> [04/02/2025].
- Klaich, Dolores (1974). *Woman Plus Woman. Attitudes Toward Lesbianism*. Nova York: Simon & Schuster.

Ley Para La Promoción y uso del Lenguaje con Enfoque de Genero (2021). Disponible a: <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-para-la-promocion-y-uso-del-lenguaje-con-enfoque-de-genero> [04/02/2025].

Lledó, Calero (Coord.) i Forgas (2004). *De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22ª edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer. Disponible a: <https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2017/02/2004DeMujeresyDiccionariosEvolucionFemenino.pdf> [04/02/2025].

Lledó, Eulàlia (2009). *De llengua, diferencia i context*. Barcelona: Institut Català de la Dona. Disponible a: https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2017/02/2005_2007_Dellengua2edicioBO2.pdf [04/02/2025]

Lledó, Eulàlia (2000). *De les dones als diccionaris: anàlisi de la presència femenina en tres diccionaris*. Tesis doctoral. Departament de Filologia Romànica. Universitat de Barcelona. Disponible a: https://www.eulalialledo.cat/wp-content/uploads/2021/12/ELC_TESIpenjadaTDX.pdf [04/02/2025].

Moore, Marianne (2010). *Poesía completa*. Barcelona: Lumen.

Moreno, Juanma (2007). “Esperanza Aguirre presume de que en el PP la consideran ‘líderesa nacional’”. A: *Público*, 8 de novembre. Disponible a: <https://www.publico.es/espana/esperanza-aguirre-presume-pp-consideran.html> [04/02/2025].

Novell i Clausells, Rosa (2005). “Desde la actriz / directora. La inmovilidad móvil”. A: *La Vanguardia, Culturas*, 229, 8 de novembre.

Pérez Ramírez, Pilar (2010). “Los Bill Gates españoles”. A: *Capital*, 20 de gener.

Plaza, Carme (1985a). “La llengua i les dones”. A: *Escola Catalana*, 214.

Plaza, Carme (1985b). “La llengua i les dones, la llengua de les dones 1”. A: *Escola Catalana*, 212.

Redacció (2016). “Esperanza Aguirre, una referencia”. A: *La Vanguardia*, 14 de febrer.

Redacció (2008). “El PSC llevará a la ejecutiva del lunes su apoyo a los presupuestos”. A: *La Vanguardia*, 12 de desembre.

Sabatini, Alma (1987). *Il sessismo nella lingua italiana*. Roma: Commissione nazionale per la realizzazione della parità tra uomo e donna.

Secció Filològica de l'IEC (2023). “El llenguatge inclusiu: compatibilitat dels recursos estilístics dels usos no sexistes amb la normativa lingüística”. Disponible a: <https://sf.iec.cat/wp-content/uploads/2024/07/El-llenguatge-inclusiu.pdf> [09/02/2025].

Sheinbaum Pardo, Claudia (2024). “Mensaje de Claudia Sheinbaum Pardo tras rendir protesta como Presidenta de México”. Vídeo publicat per la Cambra dels Diputats. Disponible a: <https://www.youtube.com/watch?v=L5LoRfpHMfi> [09/05/2025].

Stein, Gertrude (1922). “Miss Furr and Miss Skeene”. Disponible a: <https://webpages.scu.edu/ftp/lgarber/courses/eng67F10texts/MissFurr.pdf> [09/02/2025].

Suardiaz, Deloa Esther (2002). *El sexismo en la lengua española*. Zaragoza: Pórtico.

Toledo, Lourdes (2008). “Entrevista a Alice Sebold”. A: *L'illa*, 48, primavera.

Torres, Maruja (1995). “Alta en nicotina: Topar con la iglesia”. A: *El País, Suplemento semanal*, 5 de març, número 211, Anus XX, Tercera Època, p. 6.

LA IMPORTANCIA DE LA GENEALOGÍA FEMINISTA Y LA RECUPERACIÓN DE LAS PENSADORAS/FILÓSOFAS/AUTORAS MUJERES

The importance of feminist genealogy and the recovery of women thinkers/philosophers/authors

Concha Roldán

concha.rolدان@cchs.csic.es

Instituto de Filosofía del CSIC – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9475-9979>

Resumen

En este año 2025 se conmemora el cincuenta aniversario de la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Ciudad de México* en 1975. Como homenaje a estas pioneras, quisiera hacer un balance crítico sobre los intentos de recuperación que hemos realizado durante estas décadas de las pensadoras mujeres, excluidas durante siglos de las historias oficiales de la filosofía -lo que generalmente denominamos “Canon filosófico”. Para ello, en este artículo analizaré las razones de esta exclusión de las mujeres de las historias oficiales, insistiendo en las contradicciones de pensadores emancipadores e ilustrados cuando tienen que renunciar a los fundamentos patriarcales de todas las sociedades, para terminar subrayando la importancia de desarrollar una genealogía feminista, que nos permita recordar los logros de las que nos han precedido y subrayar la importancia que tiene construir nuestra propia tradición de pensamiento para combatir los recurrentes y denodados esfuerzos de las concepciones patriarcales de la historia por borrarlos.

Palabras clave: canon filosófico, filósofas, exclusión, invisibilización, patriarcado, genealogía feminista.

Abstract

The year 2025 marks the fiftieth anniversary of the First World Conference on Women held in Mexico City in 1975. As a tribute to these pioneers, I would like to take critical stock of the attempts we have made during these decades to recover women thinkers, excluded for centuries from the official histories of philosophy - what we generally call the “philosophical canon”. To this end, in this article I will analyze the reasons for this exclusion of women from official histories, insisting on the contradictions of emancipatory and enlightened thinkers when they have to renounce the patriarchal foundations of all societies, to conclude by stressing the importance of developing a feminist genealogy, which allows us to remember the achievements of those who have preceded us and to underline the importance of building our own tradition of thought to combat the recurrent and strenuous efforts of patriarchal conceptions of history to erase them.

Keywords: philosophical canon, women philosophers, exclusion, invisibilization, patriarchy, feminist genealogy.

1. Introducción¹

En 1975, hace ahora cincuenta años, se celebró en Ciudad de México la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Sirvan de homenaje a estas pioneras las reflexiones de este artículo, en el que quiero hacer balance de cincuenta años de exclusión de las pensadoras mujeres de las historias “oficiales” de todas las áreas y disciplinas, centrándome especialmente en el campo de la filosofía - lo que generalmente denominamos “Canon filosófico”- y que para algunas de nosotras está indisolublemente unido a las reflexiones teóricas del feminismo; me refiero con esto a lo que Celia Amorós denominara “feminismo filosófico”, esto es, la posibilidad que tiene el feminismo de ser tematizado filosóficamente y no tanto a una “filosofía feminista”, cuyo quehacer constructivo y sistemático (De Miguel y Roldán, 2020: 50-51) se nos antoja aún prematuro si no en franco retroceso.

En este artículo partiremos de la exclusión de las de las mujeres de las historias oficiales, como un hecho contrastado a lo largo de décadas de investigación por múltiples autoras y autores, y presentaremos las razones fundamentales de la misma, insistiendo en las contradicciones de pensadores emancipadores e ilustrados cuando tienen que renunciar a los fundamentos patriarcales de todas las sociedades, para terminar subrayando la importancia de desarrollar una genealogía feminista, que nos permita tanto recordar los logros de las que nos han precedido como subrayar la importancia que tiene afianzar nuestra propia tradición de pensamiento para combatir los recurrentes y denodados esfuerzos de las concepciones patriarcales de la historia por borrarlos.

Estas líneas introductorias pretenden servir como recordatorio de los distintos grupos que en el ámbito español y latinoamericanos se han ocupado durante décadas de la recuperación de las mujeres filósofas de todos los tiempos, a fin de poder aventurar al final algunas reflexiones que nos sirvan de balance, “a modo de conclusiones”.

En el último tercio del siglo XX, gracias en general a la consolidación y la influencia del feminismo, y sin duda en particular a la instauración de las Conferencias Mundiales en 1975 en México que conmemoramos, las historiadoras de todas y cada una de las disciplinas comenzaron a examinar los manuales y enciclopedias con que se enseñaban y transmitían los distintos “conocimientos” y “saberes” y se empezaron a preguntar dónde estaban las mujeres: en la Historia propiamente dicha aparecían algunas mujeres destacadas por su alcurnia (reinas, regentes o consortes) y en las demás “historias” apenas se dejaban aflorar algunas mujeres “excepcionales”, que como tales aparecían como “monstruosas” por rayar con lo varonil si no eran tachadas de malvadas o introductoras del mal en la historia -desde Eva hasta Casandra o Cleopatra. Así es como grupos de

¹ Este trabajo se inscribe en el marco de los proyectos INconRES *Incertidumbre, confianza y responsabilidad. Claves ético-epistemológicas de las nuevas dinámicas sociales en la era digital* (PID2020-117219GB-I00), Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN); DESTERRA *Los sótanos de la desinformación: de usuarios a terroristas en la sociedad digital* (TED2021-130322B-I00), Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) y 4TRUST *Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad* (PHS-2024/PH-HUM-65), Comunidad de Madrid (CAM).

historiadoras se pusieron a la tarea de recuperar desde las mujeres santas a las mujeres pensadoras, científicas, literatas o artistas, incluso a las mujeres anónimas de cada época; quisiera resaltar aquí el importante y extenso estudio de Isabel Morant sobre España y América latina en este sentido (2005). Había que hacer visibles a las mujeres que habían sido para hacer patente el horizonte de desigualdad y desconsideración que las había hecho desaparecer, una inferiorización y ausencia de reconocimiento para sus aportaciones que descansaban en las concepciones e interpretaciones patriarcales del mundo y de sus “conocimientos universales dignos de pasar a las historias”. En este sentido, escribió Celia Amorós que “las razones de los olvidos de la razón se sustentan en una concepción patriarcal de la historia” (1997: 109ss.).

Fue, pues, en este contexto histórico más amplio -que inevitablemente se cruza con mi historia personal- en el que comenzamos también recuperando mujeres pensadoras para la Historia de la filosofía; en España fueron sobre todo décadas importantes para este cometido la de los 80 y 90 del siglo pasado, una vez muerto el dictador Franco (1975) y con el auge de la democracia favorable a los vientos feministas. Era esta una tarea ardua, porque muchos de los textos y aportaciones habían desaparecido al menos parcialmente con ellas, de forma que sólo fragmentariamente, y tras ardua indagación bibliográfica en muchos casos, pudimos acceder a los textos y/o referencias de filósofas de la antigüedad (por ej. *Aspasia de Mileto*, González, 1997) o del medievo y renacimiento (por ej. *Oliva Sabuco*, Romero, 2008) y ya más profusamente, de los orígenes de la modernidad. Textos y testimonios de la importancia en su época de pensadoras como Anna Maria van Schurman, Anne Finch Conway, Marie Winkelmann von Kirch o Emilie de Châtelet, que tuvieron una extraordinaria producción literaria, filosófica o científica, de la que sólo una pequeña muestra ha llegado a nuestras manos, pues el resto desapareció como los restos de un naufragio, engullidos por el mar del olvido al que las habían condenado los intérpretes patriarcales de la historia “oficial” de la filosofía.

A estudiar esta razón patriarcal dominante, que se manifestaba en la mayoría de los escritos de los “padres” de la filosofía occidental y en las críticas tanto de las filósofas excluidas como de sus defensores varones, dedicó Celia Amorós tanto su controvertido libro *Hacia una crítica de la razón patriarcal* (1985) como las ediciones anuales de su Seminario permanente *Feminismo e Ilustración*, puesto en marcha en 1987 en la Universidad Complutense de Madrid, y en el que tuve la suerte de participar y conocer a muchas de las teóricas feministas españolas del momento -María Xosé Agra, Oliva Blanco, Neus Campillo, Rosa Cobo, Ana de Miguel, Amalia González, Teresa López Pardina, Soledad Murillo, Asunción Oliva, Raquel Osborne, Ángeles J. Perona, Luisa Posada, Alicia Puleo, Rosa María Rodríguez Magda, Rosalía Romero o Amelia Valcárcel, y tantas otras que fueron formándose en él en años posteriores (Madruga Bajo, 2020). En dicho Seminario se pretendía tender un puente entre la filosofía y el feminismo, desde la perspectiva de la teoría crítica feminista, marcándose como dos objetivos fundamentales: 1) la deconstrucción del pensamiento filosófico hegemónico masculino y 2) la cimentación de una genealogía del pensamiento feminista de raigambre ilustrado. Tanto Celia Amorós como Alicia Puleo o Amelia Valcárcel, y otras autoras españolas recogidas en el libro de Marta Madruga Bajo, han seguido desarrollando en sus escritos estos retos

del feminismo como movimiento ilustrado, emancipador y radicalmente igualitarista. Por otra parte, sus narraciones han ido evolucionando para dar acogida y, sobre todo, explicación feminista a los temas fundamentales que iban surgiendo en el seno de la filosofía occidental, como la globalización, el multiculturalismo, las políticas de igualdad, la alianza de civilizaciones, la necesidad de buscar “vetas de Ilustración” o las trampas del neoliberalismo, entre otros. Pero, sobre todo, lo que este Seminario pone de manifiesto es el reconocimiento y el estudio de una genealogía feminista para poder llevar a cabo un verdadero proyecto feminista de emancipación y transformación social o, como subraya Marta Madrugá Bajo en el mencionado libro, la importancia de la herencia recibida en la proyección de futuro de una tarea colectiva en la que confluyen teoría y práctica, fundamentación filosófica y acción ético-política. Bajo esta misma perspectiva viene impartándose también desde 1990-1991 el Curso de *Historia de la teoría feminista*, organizado hasta nuestros días por el Instituto de Investigaciones Feministas, que Amorós creó en la Universidad Complutense de Madrid, tal y como nos recuerdan Celia Amorós y Ana de Miguel en los agradecimientos de su edición *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* (2005), edición que recomiendo vivamente.

Por otra parte, quisiera mencionar también aquí la influencia en mis reflexiones durante todas estas décadas del Seminari Filosofia i Gènere², promovido en noviembre de 1990 por mi colega y buena amiga Fina Birulés en la Universitat de Barcelona, junto con otras profesoras e investigadoras de la Facultad de Filosofía (Historia de la Filosofía, Estética y Filosofía de la Cultura) y de la Facultad de Filología (Filología Griega), entre las que recuerdo a Carmen Revilla, Rosa Rius Gatell, Monserrat Jufresa, Elena Laurenzi, Núria S. Miras y su actual coordinadora, À. Lorena Fuster Peiró, y entre otras también nuestra común doctoranda, Hypatia Petriz, que contribuye a estrechar nuestros vínculos. Durante treinta años he podido mantener relaciones enriquecedoras de colaboración con este grupo de investigadoras que a partir de la pregunta “¿Dónde están las mujeres filósofas?” -en un contexto universitario en el que no se oía hablar de ellas- han desarrollado una importante metodología de trabajo a partir de los legados fragmentarios de las filósofas en archivos, ediciones de texto, traducciones y análisis interpretativos, a fin de que las mujeres pensadoras puedan ir conquistando espacios de visibilidad tanto en el ámbito académico como fuera de él.

Otro foco importante en las investigaciones sobre filosofía y feminismo con un especial acento en la visibilización de las filósofas -en la historia y el presente- ha sido sin duda la Universidad de Valladolid, donde Alicia Puleo comenzó a proponer organizar desde finales de los años 90 del siglo XX algunas de las Semanas de Filosofía de la Universidad de Valladolid dedicadas a la visibilización y recuperación de mujeres filósofas. Empezando por el final, a finales de abril de 2025 ha organizado junto a Angélica Velasco la XXXIII *Semana de Filosofía de la Universidad de Valladolid*, dedicada en esta ocasión a *Las filósofas: Hacia una genealogía de mujeres en el pensamiento*. Y lo mismo aconteció con sendas Semanas de Filosofía en la UVA, que luego dieron lugar a libros importantes en los avances del feminismo filosófico y de las mujeres filósofas: *El reto de la igualdad de género* (Puleo: 2008) y *Ecología y género en diálogo interdisciplinar* (Puleo, 2015).

² Ver: <https://ub.edu/seminarifilosofiagenere/es/t> [03/05/2025].

Last but not least, quiero señalar también la relevancia del Seminario Internacional ConcepMu (Estudio y análisis de conceptos *de* y *sobre* mujeres), coordinado desde hace algo más de una década por Elena Cantarino en la Universidad de Valencia y que reúne anualmente a gran número de investigadoras españolas y extranjeras; estamos esperando de un momento a otro que empiecen a aparecer los resultados del seminario en dos volúmenes que -bajo el título general de *Conceptos de mujeres. Materiales para una historia inclusiva de los conceptos*- publicará en breve la Editorial Comares; allí espero vea la luz un texto telonero de este que ahora presento, titulado “Inferioridad, invisibilidad y exclusión. La ausencia de las mujeres en las historias ‘oficiales’ de la filosofía”. Y asimismo quiero mencionar aquí las aportaciones más recientes de un grupo de profesoras e investigadoras de la Universidad de Oviedo, que ha ido cristalizando desde 2019 hasta constituirse en 2023 en la Asociación *Filósofas en la historia: Escuela de filósofas*³, presidida por Paz Pérez Encinas con el apoyo de Mer Mediavilla en la secretaría, cuyas Jornadas de reflexión y difusión en vídeos -y hasta Tik-Tok- colaboran a la cimentación de la recuperación de filósofas.

En este marco plural y complejo se insertan las reflexiones que presento en estas líneas, realizadas como integrante de un grupo de investigación en el Instituto de Filosofía del CSIC que no en vano se denomina *Theoria cum praxi*, desde el que intento tender puentes entre la teoría y la práctica, lo mismo que los tendimos desde el feminismo de los 90 entre los denominados “feminismos de la igualdad” y “feminismos de la diferencia”, una perspectiva en la que resuenan las enseñanzas de Celia Amorós cuando subrayaba que “conceptualizar es politizar”, que aparece en muchas de sus publicaciones sobre todo después de *Tiempo de feminismo* de 1997, como bien nos recuerda Maria Xosé Agra, (2010: 12ss).

2. Exclusión de las mujeres filósofas de las historias “oficiales” y tolerancia patriarcal con las mujeres excepcionales

Como anunciaba al comienzo, la exclusión de las mujeres de las historias “oficiales” de la filosofía, o con otras palabras, de lo que se ha dado en llamar el “canon filosófico” es un hecho que se ha querido justificar desde la “objetividad patriarcal” que instauró como primero de los principios la inferioridad de las mujeres, también las filósofas: o bien no fueron suficientes en número -dicen- o bien no son suficientemente extensas sus obras, o bien no fueron suficientemente buenos y profundos sus argumentos...

Frente a esta postura, muchas investigadoras y algunos investigadores hemos ido denunciando durante décadas que las historias “oficiales”, lejos de ser un relato objetivo, exhaustivo y común a un pueblo, una sociedad o una colectividad, recogen más bien relatos subjetivos, incompletos y parciales

³ Ver: <https://www.filosofasenhistoria.es/> [03/05/2025].

o sesgados, que se presentan desde los poderes establecidos, con pretensiones hegemónicas, y que se terminan convirtiendo no sólo en una “descripción conceptual” del pasado, sino también en una “prescripción valorativa” de cómo debe seguir siendo en el presente y en el futuro esa sociedad que relatan. De esta manera, la “memoria colectiva con pretensiones de universalidad” intenta construir por la fuerza de la semántica una “identidad colectiva” que tiene como referente a una parte de ese conjunto social y que, por lo tanto, a la postre es “ficticia”. En cada regreso que cada individuo o cada colectivo hace a esa historia pasada, se puede constatar que esa pretendida historia universal, ni era tan universal ni tan omniabarcante, sino más bien local y sesgada: la historia de los grupos de poder, aristocráticos y patriarcales, dominantes.

A esta metodología deconstructiva apelaba Celia Amorós en las sesiones del Seminario Feminismo e Ilustración, partiendo del discurso existente, analizándolo y deconstruyéndolo. Una deconstrucción que debe ser completada con la recuperación de Filósofas para la historia de la filosofía; así lo expresaba Alicia Puleo (2008: 17) hace unos años: “La Filosofía tiene un largo historial como fuerza crítica. ¿Qué se hace actualmente desde la perspectiva de género? Diferenciaré cuatro tipos de trabajos distintos: 1) Análisis crítico del sesgo de género en obras filosóficas, 2) constitución de un corpus filosófico no sexista, 3) reconocimiento de las filósofas, y 4) examen y discusión de problemas actuales de la sociedad”. Además, a esto habría que añadir el dificultoso “rastreo” de fragmentos en los archivos a se refieren Fina Birulés y Lorena Fuster -entre otras- con la metodología de trabajo que se sigue realizando en el Seminario Filosofía i Gènere.

Está bien seguir haciendo este trabajo crítico de recuperación de obras filosóficas de mujeres de los siglos pasados, pero también tenemos que hacer un balance de lo qué desde un punto de vista feminista y de perspectiva de género hemos conseguido a lo largo de estas décadas con las publicaciones de volúmenes con todas esas filósofas “aparte”, sin dejar de preguntarnos para qué hacemos esto: ¿qué finalidad tiene plantear un corpus filosófico inclusivo, que reconozca las aportaciones de las filósofas en todos los tiempos? ¿Por qué sigue siendo necesario el planteamiento de un genealogía de filósofas, que a la postre sea una genealogía feminista?

Durante las últimas décadas del pasado siglo XX aparecieron ya muchas publicaciones en occidente que querían poner de manifiesto esta ausencia de las mujeres en las historias de la ciencia, en las historias del pensamiento o en las historias “oficiales” en general, y entre ellas se encontraban algunas ediciones que se marcaron como objetivo “completar” las historias de la filosofía tradicionales al uso. Por doquier florecieron ediciones de mujeres filósofas (Waithe, 1991; Meyer y Bennent-Vahle, 1997; Hagenruber, 1998; Rodríguez Magda, 1997; Amorós y de Miguel, 2019-2025), que no sólo tuvieron el valor de denunciar la exclusión de las mujeres de la vida pública –de la que también forman parte las publicaciones, como su nombre indica-, por el mero hecho de ser mujeres, sino también de paliar con nuevos datos el vacío de tradición genérica, la ausencia de modelos, ante el que se encontraban las mujeres de nuestras generaciones. No sólo se nos había hurtado siglo tras siglo el saber a las mujeres, sino que también se nos privó de referentes en el pasado, al excluir de las “historias” a aquellas que habían osado robar prometeicamente el fuego que,

supuestamente, los dioses habían entregado a los varones para su custodia... En este sentido me parece muy esclarecedor de las distintas formas de exclusión padecidas por las mujeres filósofas, el artículo de Rosalía Romero (2008: 298-318) titulado “Historia de las filósofas, historia de su exclusión (siglos XV-XX)”, donde pasa revista desde la negación del acceso a los estudios hasta la proscripción a otras disciplinas, amén de pseudonimias y difamaciones.

Dicho en clave de epistemología feminista, hasta ahora hemos conseguido recuperar para la historia de la filosofía –que es la que aquí nos compete– algunas aportaciones hechas por mujeres filósofas, y por algunos varones filósofos defensores de las mujeres, que en la transmisión “universal” de saberes habían sido excluidas del *canon filosófico* (Roldán, 2008b). Ahora sabemos –o podemos saber– que existieron pensadoras y pensadores de la talla de Marie de Gournay, François Poullain de la Barre, Olympe de Gouges, Anne Finch Conway, Emilie de Châtelet, Mary Wollstonecraft, el marqués de Condorcet, etc., que habían sido suprimidas/os de las historias oficiales de la filosofía por escribir sobre la igualdad de los sexos o –*sic*– por el mero hecho de ser mujeres (Femenías, 2020 y 2022).

En esta recuperación se fundamenta la construcción de una genealogía o *canon feminista*, que también quiere recoger los pensamientos filosóficos de las mujeres que no escribieron sobre la igualdad de las mujeres o no se consideraron feministas, porque la mera recuperación de sus preteridas teorías es también a mi entender una apuesta por una genealogía feminista. También se han realizado en las últimas décadas estudios rigurosos y sistemáticos sobre la legitimación de la desigualdad entre hombres y mujeres, que habían sido realizados entre los filósofos más reconocidos de nuestra tradición filosófica occidental, como Aristóteles, Rousseau, Kant, Hegel, etc. (Femenías, 1994; Cobo, 1995; Roldán, 1995, 2008a y 2013; Valcárcel, 1988), sin reparar en que esto incurría en contradicción con sus posturas filosóficas emancipadoras o incluso ilustradas. Este aspecto de la investigación feminista es especialmente instructivo en el momento político actual, porque nos muestra que el caso de la invisibilización de las mujeres no es una mera exclusión de derechos o enajenación de posesiones, sino que forma parte central de la construcción de la propia conciencia del varón occidental, que se concibe a sí mismo –como gusta de calificar Ana de Miguel– al modo de un “hongo hobbesiano” que brota de la tierra sin más, sin deber nada a nadie, y que cristaliza en el “individualismo patriarcal”. Hemos cobrado conciencia del androcentrismo del conocimiento y la ciencia, es decir, de la identificación de “lo masculino” con una especie de “ser humano abstracto” que en realidad no existe... Pero aún nos queda mucho camino por recorrer en la recuperación de una genealogía feminista de mujeres que permita, tanto configurar una historia de la filosofía plural e inclusiva, como hacernos herederas de un saber genealógico, que pueda servir como modelo o como ejemplo a las jóvenes filósofas que se encuentran todavía huérfanas de la tradición escrita de aquellas predecesoras que en la historia han sido (Roldán, 2019).

Desde la antigüedad, las mujeres filósofas o científicas habían sido toleradas, e incluso admiradas por sus coetáneos varones como *excepciones*, que no engendraban peligro puesto que no constituían norma. Pero se trataba de una fascinación no exenta de desconcierto, puesto que no era lo

que “por naturaleza” les correspondía. De ahí que casi siempre hubiera un tono de extrañeza e incluso monstruoso en los calificativos con que las adornaban, v.g., “milagro de la naturaleza” o “espíritus masculinos en cuerpos femeninos”, a quienes sólo les faltaba la barba para restablecer el equilibrio y armonía naturales; en este sentido se refirió I. Kant -conocido como el “padre de la ética moderna”- a Madame de Châtelet: “a una mujer con la cabeza llena de griego, como la señora Dacier, o que sostiene sobre mecánica discusiones fundamentales, como la marquesa de Châtelet, parece que no le hace falta más que una buena barba⁴” (Kant, 1764, A.k., II: 230; Roldán, 2013: 185-203). Por lo tanto, aunque se tolerara su desubicación, eso no significaba que hubieran de tenerse muy en cuenta sus fantasías, que desde luego no eran comparables con las teorías de los científicos o sabios de su época, ni por supuesto que pudieran pasar a engrosar las historias oficiales del pensamiento o de la ciencia. Con otras palabras, este menosprecio implícito habría sido la razón de que sus aportaciones se quedaran en ese limbo invisible que suponía su exclusión de la letra impresa, de los libros y publicaciones que marcaban los límites de la realidad culta conocida. Por eso denunciaba Virginia Woolf (1967: 117) -con la fina ironía que la caracterizaba, que “suponiendo que Newton hubiera sido mujer, los documentos históricos se hubieran olvidado de recoger en sus páginas la ley de gravitación universal”.

3. La herencia de las contradicciones ilustradas: la construcción socio-cultural de lo femenino como inferior

En este apartado nos centraremos en las contradicciones ilustradas apuntadas en el apartado anterior que sirvieron de fundamento a los guardianes del canon filosófico para la exclusión de las mujeres del mismo, así como de cualquiera historia oficial de la filosofía y de las ciencias, siendo así que la razón de la exclusión no era sino el prejuicio patriarcal que desde tiempos inmemoriales consideraba inferiores a las mujeres, bien por las interpretaciones bíblicas que hacían proceder a Eva de una costilla de Adán, bien por la aparente debilidad física de las mujeres y las diferencias biológicas que las hacían susceptibles de engendrar y amamantar a la prole. Es en esa inferioridad construida desde tiempos ancestrales donde radica la consideración de las mujeres como inferiores en todas las culturas, relegadas a las tareas domésticas y de cuidado de la prole o de los ancianos y dependientes, algo que a su vez se traspone y traslada a su exclusión de la memoria histórica del pensamiento y de sus manifestaciones culturales, a no ser por las excepciones de rango (reinas, princesas) o de superación de sus propios límites “naturales”. Frente a las “revoluciones científicas” en campos como la física o la astronomía, la biología y la medicina continuaron ancladas en los orígenes de la Modernidad (Pérez Sedeño, 2001), y hasta bien avanzado el siglo XX, a las teorías tradicionales, de herencia aristotélica, que reforzaban la construcción de lo

⁴ La traducción es nuestra. Hay edición castellana a cargo de Luis Jiménez Moreno (1990). *Observaciones acerca del sentimiento de lo bello y de lo sublime*. Madrid: Alianza Editorial.

femenino como inferior (Femenías, 1996). Más que investigar sirviéndose de los nuevos medios tecnológicos, las teorías científicas dominantes se encargaban de presentar justificaciones *ad hoc* del orden establecido, el cual -subrayando las diferencias biológicas del sexo femenino- reducía a la mujer a las tareas domésticas en el ámbito privado, oficiando como máquina reproductora y propiciando que el varón se dedicase a tareas públicas más elevadas.

En realidad, como pusieron de manifiesto las denominadas “filosofías de la sospecha”, de inspiración foucaultiana, la adquisición del saber científico por cauces “oficiales” les estaba vedado a las mujeres porque representaba una herramienta para introducirse en la dinámica de la vida pública a través del reconocimiento de su labor y, en definitiva, porque éste era el único cauce para conseguir el poder, a todas luces considerado como un “bien escaso”, tal y como pusieron de manifiesto los resultados del proyecto de investigación dirigido por Celia Amorós en el Instituto de Filosofía del CSIC (1998), que llevaba precisamente por título *Mujer y Poder*, y donde participé junto a antropólogas, historiadoras, sociólogas y filósofas -como Amelia Valcárcel, Verena Stolke, Raquel Osborne, Carmen Díez Mintegui y la recientemente fallecida Teresa del Valle Muga. Aunque no llevemos hasta sus últimas consecuencias el pensamiento de la sospecha, la experiencia y la historia nos han enseñado que existe una relación tal entre poder y conocimiento que la pretendida “objetividad de la ciencia” queda reducida a un pequeño ámbito de la misma, lo que Michel Foucault denomina “contenido de una historia interna de la verdad”, frente a la que se genera la necesidad de construir una “historia externa de la verdad” (Foucault, 1980: 25).

Los varones están asentados en su cota de poder y no quieren arriesgarse a perderla concediendo al género femenino acceso a las tareas públicas o participación política, ni mucho menos ese escalón previo que es el estudio de las ciencias, de las que durante siglos fuera fundamento la filosofía como la primera de ellas. Hay intereses creados en consagrar la polaridad sexual, la complementariedad, repartiendo los papeles de tal manera que sólo los varones ejerzan de protagonistas de la historia y la cultura. Y a través de la educación se encargarán de transmitir, de generación en generación, esos designios divinos de la creación, que en este incipiente período ilustrado se convierten en fines de la naturaleza.

Como he escrito en otro lugar, los filósofos se sirven de descripciones antropológicas, que no hacen sino reflejar cómo “son” las cosas, para propugnar que “deben seguir siendo así”. El ejemplo de Kant es paradigmático (Roldán, 1995) y, a pesar de su ensayo *¿Qué es la Ilustración?* (1784), que se convertiría en el estandarte de la autonomía de los individuos durante los orígenes de la Modernidad, no permite al género femenino emanciparse de sus tutores varones: sólo a ellos corresponderá la prerrogativa de autolegislarse moralmente, mientras que relega al “bello sexo” a la asunción de una heteronomía que incapacita a los individuos para dotar de verdadero sentido ético a sus acciones y, por ende, para la participación política (Roldán, 2013). Mientras a los niños varones les era permitido entrar en el mundo de la autonomía ético-política al crecer, las niñas al convertirse en mujeres permanecían el resto de sus días como “niños grandes” -en la denominación acuñada por Rousseau-, que precisaban de por vida de la supervisión de un tutor, fuera éste su padre, su esposo o su hermano. Aquí es donde aparecen manifiestas

las contradicciones de la ilustración. A la base de estos sistemas ilustrados, que enarbolaban la bandera de la emancipación, la autonomía y la universalidad para el género humano, había una incoherencia fundamental: la exclusión de las mujeres (más de la mitad de esa humanidad) de la esfera ético-política y jurídica, así como del “elevado” mundo del conocimiento. Por eso, al prolongarse la influencia subrepticia de los mismos en las filosofías tanto del idealismo, como del romanticismo y del materialismo a lo largo de toda la modernidad, se prolongó también hasta nuestros días la convicción, en realidad patriarcal e irracional, acerca de la incapacidad de las mujeres para acceder a determinados tipos de saberes, así como para tomar decisiones racionales ético-políticas, esto es, para participar en los asuntos públicos u ocupar posiciones directivas o de poder.

Lo que la historia de la filosofía silencia, escondiéndolo detrás de un lenguaje abstracto que suena a universalidad, es que la gesta del individuo moderno fue también una historia de privilegios y exclusiones, fundamentados en contradicciones que debían haber sido ajenas a una filosofía crítica. Ni el “yo pensante” cartesiano, ni la “razón pura” kantiana (Posada, 1992) que se prolonga en el idealismo, son conceptos neutros, objetivos o abstractos, sino que tienen su referente en varones de una clase acomodada. Por otra parte, el individuo kantiano que alcanza su mayoría de edad bajo las divisas de la universalidad y autonomía éticas, no es un “alguien” distinto del yo liberal lockiano, que es libre en relación directamente proporcional a su condición de propietario. Unos pocos individuos ejercitaban su libertad de acción y expresión dentro del espacio conquistado a la naturaleza y al Estado, y una gran mayoría de “don nadies” posibilitaba que estos “alguien” se convirtieran en individuos autónomos, dueños de su propio destino. Arduo fue el camino hacia la ciudadanía para la mayoría de los varones en una sociedad en la que “libertad” rimaba con “propiedad”, pero más lo fue para la mitad femenina del género humano sobre la que los varones hicieron confluír todo tipo de determinismos “naturales” que las impedían ser sujetos políticos y de derecho.

Largo y tortuoso fue el camino hacia la igualdad para las mujeres, plagado de hitos en que se les recordaba su inferioridad o su excepcionalidad. De las divisas de la Revolución Francesa, la libertad fue durante siglos la niña mimada y la fraternidad sólo sirvió para que la igualdad empezara a aplicarse paulatinamente en el colectivo de varones; habrían de pasar más de dos siglos para que se empezara a hablar de “sororidad” en las filas feministas y siempre sin mucho entusiasmo (Roldán, 2024a). Se explica así, como ha subrayado Celia Amorós, que el contrato social original se presente como un pacto fraternal, un pacto que seccionará la Modernidad en dos partes bien diferenciadas: el espacio político (público, convencional) y la familia (espacio privado, natural), primando la esfera pública y considerando irrelevante la esfera privada, que a mí me gusta más denominar “doméstica”, puesto que el verdadero disfrute del ámbito privado también les ha estado vedado a las mujeres durante siglos (Roldán, 2003). Las mujeres habían sido “creadas para permanecer bajo el conveniente dominio del varón y asumir las tareas domésticas” y las mujeres “sabias” -tal y como subrayamos en el apartado anterior- no podían ser admitidas sino como excepciones a la regla, como “musas”, “monstruos de la naturaleza” o “espíritus masculinos en cuerpos femeninos”. Ahora bien, esta palmaria injusticia perpetrada por los detractores del género femenino fue también combatida desde sus orígenes por esas mismas mujeres “excepcionales” y

por algunos varones convertidos en sus defensores, en aquella ilustración “olvidada” como nos recuerda el acertado título que Alicia Puleo puso a su edición de textos (1993). Ahí están los escritos de Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft, François Poullain de la Barre, Benito Feijoo, Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat -marqués de Condorcet, Theodor von Hippel, John Stuart Mill, y de tantas y tantos otros, como he mostrado en algunos de los trabajos citados en la bibliografía. Las mujeres filósofas lo tuvieron difícil para mostrar que podían leer y escribir textos del mismo nivel que sus colegas varones si recibían una educación adecuada para ello -y no restringida a “las cuatro reglas” y “sus labores”, sin tener que “robar el saber” que a sus hermanos les facilitaban preceptores privados -y eso a las jóvenes de buena familia (Roldán, 1997). Mientras la educación de Sofía fuera encaminada al mejor desarrollo de Emilio, el saber tendría que estar adaptado a cotas de saber inferiores -la denominada “filosofía para damas” o “filosofía en el tocador”- que el mismo sistema provocaba (Roldán, 2013b), por eso las mujeres decidieron irse atreviendo a saber, como demandaba el grito ilustrado de Immanuel Kant para sus congéneres varones: *Sapere aude!* Y haciendo de la necesidad virtud abrieron de par en par sus salones, esos lugares fronterizos entre el espacio público y el doméstico a que estaban relegadas, como subrayara Oliva Blanco en algunos de sus trabajos (Roldán, 2008b), empezando a cultivar finalmente el “género de la vindicación” que vino a sustituir a los “cuadernos de quejas” (Puleo, 1993), del que las obras pioneras de Olympe de Gouges (*Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, 1791) y de Mary Wollstonecraft (*Vindicación de los derechos de la mujer*, 1792) dan fe. Y como Celia Amorós subrayaba, será a partir de la constitución de estas plataformas conceptuales de abstracciones universalizadoras desde las que las pensadoras comenzaran a articular su inclusión en plano equipolente de igualdad en el mundo de “lo humano” como sujetos de derechos y de ciudadanía, promoviendo además que surja ese “nosotras” que hará del feminismo un producto genuinamente moderno (De Miguel y Roldán, 2020: 50-51).

4. El eterno retorno del patriarcado: historia patriarcal, patriarcado académico y genealogía feminista

En este último apartado quisiera centrarme en la repercusión que han tenido las recuperaciones realizadas en las últimas décadas de las biografías y aportaciones teóricas de las filósofas en el entorno académico, entendido este en sentido amplio como relativo a centros oficiales educativos -desde los escolares de enseñanza obligatoria hasta los universitarios de enseñanza optativa- o de investigación.

Lamentablemente hay que empezar diciendo que, a pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas del siglo XX y lo que llevamos del siglo XXI, las historias de las mujeres filósofas, rescatadas con mucho trabajo de archivo y esfuerzos titánicos -no olvidemos que es una mujer, Mnemósine, la titánide que personifica la memoria humana y la madre de las nueve musas, han quedado relegadas a los ámbitos de las investigaciones feministas, recluidas en una especie de gueto que apenas ha tenido repercusión en las Historias de la Filosofía que se han ido escribiendo en este

periodo. Como muestra, un botón: quien se acerque a consultar *El legado filosófico y científico del siglo XX* (2005), coordinado por tres conocidos colegas-ellos (Manuel Garrido, Luis M. Valdés y Luis Arenas, verá que de sus mil cincuenta y cuatro páginas solo una cincuentena se dedica a pensadoras-ellas, que únicamente hay una coordinadora-ella (Ángeles J. Perona) de capítulo -en total son 42 capítulos, curiosamente el capítulo dedicado al “pensamiento feminista” en cuyas 25 páginas -la mitad de todas las dedicadas a pensadoras- aparece concentrado todo “el legado filosófico científico de las pensadoras-ellas del siglo XX”. Sin comentarios.

Tampoco han tenido estas investigaciones y publicaciones la trascendencia que hubiera sido deseable en los temarios y programas de estudios de la Filosofía, ni en la enseñanza secundaria ni en la universitaria: observamos que no se ha operado aún una verdadera “reconstrucción histórica”, sino que las investigaciones sobre mujeres filósofas en todas las épocas han quedado reducidas a una especie de “repertorio de ausencias” o “fe de olvidos” que, en el mejor de los casos, se presenta como un añadido excepcional a las historias de siempre y que, como sucede con las conocidas “fe de erratas” editoriales -esas hojitas sueltas que se intercalan en los textos ya encuadernados, terminan usándose como señalador de páginas o simplemente traspapelándose...

Muchos colegas-ellos -bienpensantes y bien intencionados, sin duda- nos dicen que “no saben qué más queremos”, que “ya no hay impedimentos reales” para que las mujeres accedan al estudio de la filosofía y luego desempeñen profesionalmente los conocimientos adquiridos. Sin embargo, cuando analizamos los temarios de enseñanza secundaria o universitaria en nuestro país o las cifras de las escasas catedráticas de filosofía en los institutos de secundaria o en las universidades españolas, o quiénes aparecen mayoritariamente en el uso de la palabra en los medios de difusión públicos (periódicos, radios, televisiones, cine) nos encontramos con que la filosofía en su ámbito público y mediático sigue siendo mayoritariamente -y de manera creciente desde hace más de una década- “cosa de hombres” (Roldán, 2014: 35-37), algo a lo que la repercusión académica de la crisis económica de los últimos años, en especial en la postpandemia Covid19, ha contribuido aún más si cabe a la “masculinización” de la filosofía, pues cada vez menos mujeres de las clases medias-bajas pueden atreverse a estudiar una carrera a la que se le está recortando su futuro. Por otra parte, también nos dicen que asistimos a un creciente protagonismo de las mujeres en la vida profesional y política occidental, pero la piedra de toque sigue siendo preguntarse hasta qué punto hemos alcanzado *de facto* una igualdad que nadie se atreve a hurtarnos *de iure* en nuestra cultura, una cuestión a la que responden negativa y paradigmáticamente -de manera sangrante- los casos de violencia doméstica o que, por otro lado, no dejan de poner en entredicho las estadísticas que muestran cómo el porcentaje de mujeres va disminuyendo según ascendemos en la escala de responsabilidades hasta alcanzar el ya clásico “techo de cristal” (Valcárcel, 1998, cap. V), que ya se ha convertido en “techo de acero” o “techo de hormigón”, al visibilizarse complementado por un “pegajoso asfalto” que mantiene a las mujeres ancladas en la base de la pirámide económica y social, bien con una sobrecarga de tareas que les impiden ascender, bien con la realización de trabajos y tareas peor remuneradas y nada valoradas, esto es, lo que conocemos como “brecha salarial”.

A menudo nos preguntamos tanto desde un punto de vista teórico como práctico por los logros feministas en sus distintas etapas, para terminar cuestionando el que hayamos llegado a alguna meta definitiva, poniendo de manifiesto, por el contrario, que en todos los países del mundo nos hallamos todavía inmersas -en mayor o menor medida- en dinámicas patriarcales y sexistas, que no podrán ser erradicadas si no nos volvemos conscientes de las rémoras históricas que componen el *humus* de nuestras sociedades globalizadas, en torno a tres puntos clave: el acceso de las mujeres al mundo del conocimiento (educación), la obtención de derechos cívicos (ciudadanía, voto, leyes) y su participación activa en las actividades que dirigen la vida pública (cargos políticos, empresariales o académicos). Con otras palabras, ¿hasta qué punto son consideradas las mujeres por la sociedad como individuos autónomos? “Quiero ser alguien, no nadie; quiero *actuar, decidir*, no que decidan por mí” -decía Isaiah Berlin (1988: 201-202). “Quién es un *quien*, quién es *alguien*?” -se plantea François Collin (1992: 25) comentando a la Hannah Arendt de *La condición humana*- “la respuesta -continúa- es aparentemente simple: ciertamente no es él o la que se consagra a la única labor de la satisfacción de las necesidades, sino aquel que se manifiesta por la *palabra* y la *acción*, apareciendo en el espacio plural de lo público”. Tres elementos caracterizan fundamentalmente al “sujeto moderno” según Arendt: la *palabra*, la *acción* y la *presencia en el espacio plural de lo público*. Si tomamos esta definición en sentido estricto y la aplicamos a los orígenes de la Modernidad, descubrimos que no todos los seres humanos eran “alguien” (los siervos no lo eran) y que la mitad de la humanidad (las mujeres, aunque no fueran siervas) ni siquiera podía optar a serlo, pues, por el azar de su nacimiento habían sido destinadas únicamente al ámbito de lo doméstico. Si miramos a nuestro alrededor en nuestro mundo “globalizado” y “posmoderno” comprobamos que una gran parte de la humanidad, en su mayoría mujeres, continúan sin poder ser sujetos libres y autónomos.

Desgraciadamente, en lo que respecta a la igualdad de las mujeres no nos encontramos ante un capítulo cerrado. Y como viene mostrándose en un gran número de seminarios y proyectos de investigación, de congresos y publicaciones, no sólo el papel de la mujer en la ciencia y en la filosofía sigue siendo el resultado de prejuicios y posturas viciadas aprendidas -algo que no sólo actúa en detrimento de la participación femenina sino que hace que se resienta la misma ciencia en sus cimientos-, sino que esto sigue manifestándose en la violencia física y psicológica que se sigue ejerciendo contra las mujeres, pues no nos parece que pueda separarse la violencia de género, la prostitución y la trata de blancas del tema de la ausencia de las mujeres de las historias de la filosofía y de su presencia en los temarios que se enseñan en los cursos de filosofía de los Institutos de Enseñanza Secundaria, ni de los de las Universidades. Como ha puesto de manifiesto Miranda Fricke (2017), las injusticias sociales están fundamentadas en una injusticia epistémica previa que coloca ya las mujeres en situación de desventaja en la misma casilla de salida o en una especie de sanbenito invisible que toda mujer lleva colgado al cuello y en el que puede leerse “ser inferior”. En nuestras sociedades en las que todo se puede comprar o vender, en las que los estudios universitarios cuestan cada vez más, la vuelta de la repartición social de los roles clásicos de “hombres” y “mujeres” es cada vez más amenazante, como lo es la vuelta de las políticas neoconservadoras en occidente (Garzón Costumero y Roldán, 2024), un caldo de cultivo más que

propicio para un patriarcado que vuelve con fuerzas renovadas, como ese *Alien* cinematográfico que aparece una y otra vez cuando ya lo creemos aniquilado, colándose viscoso y pregnante por todas las rejillas y hendiduras posibles y, lo que es aún mucho peor, germinando dentro de nosotras/os mismas/os, colonizándonos y destruyéndonos desde dentro.

La propuesta de una genealogía feminista se plantea como una forma de poner freno al patriarcado histórico, en general, y a un patriarcado académico, en particular, cobrando desde ahí plena vigencia la propuesta de una historia inclusiva de la filosofía -abierta y flexible- que sustituya a los anquilosados y masculinizados cánones clásicos, contruidos en torno a autores varones “destacados” que en realidad respondían a los valores e ideologías de sus recopiladores e intérpretes. El primer paso para deconstruir el canon filosófico actual es construir una genealogía de filósofas que nos permita reconocer las aportaciones de quienes nos precedieron y dejar a nuestra vez memoria de lo que estamos haciendo ahora para las generaciones venideras, pero nuestra meta debe ser más amplia, para poder proyectar estos logros en una verdadera historia de la filosofía contextual e inclusiva. Por otra parte, tampoco podemos obviar los problemas que entraña la propia idea de “genealogía”, siendo mucho más fácil buscar antecesoras en la historia (Muraro, 2011) para salir de la orfandad filosófica (Roldán, 2019) que el hecho de querer dejar “un legado” para quiénes vienen detrás. Como muy bien supo ver François Collin en su artículo “Una herencia sin testamento”:

“La transmisión no es un movimiento de sentido único. A diferencia de la historia, la transmisión es siempre una operación bilateral. Exige una doble actividad: por parte de quien transmite y por parte de quien acoge la transmisión. No puede funcionar por obligación. Imbricada en el juego de generaciones, está relacionada con el deseo tanto de las antiguas como de las nuevas. A las nuevas les corresponde determinar si desean la herencia y qué les interesa dentro de esta herencia. A las antiguas les corresponde escuchar la petición [...]” Collin (1986: 82).

Siempre fue importante, pero ahora lo es más que nunca, el diálogo intergeneracional y, como muy bien ha subrayado Hypatia Petriz en alguno de sus trabajos (2023), en el hecho de escoger a nuestras antecesoras lo que nos estamos es “el pensar y decir nuestra propia experiencia”; no se trataría pues -esa es mi interpretación- de ampliar las historias de la filosofía por ampliarlas o de llenar los vacíos con nuestros *desiderata*, sino de buscar mediaciones y referentes que nos permitan entender nuestro presente y proyectar nuestro futuro sin pretender determinarlo.

5. Concluyendo: por una historia de la filosofía y una sociedad inclusivas

Las primeras defensoras de las mujeres en los orígenes de la modernidad fueron una especie de avanzadilla feminista “en solitario” que precedió a la posterior organización del “movimiento feminista” en el siguiente siglo. Feministas por no adoptar la postura de otras mujeres insignes, que

al ser consideradas como casos *excepcionales* por los varones se apuntaron a los privilegios de estos olvidándose de la situación de las demás mujeres. Por el contrario, lucharon con ahínco –algo decepcionado y escéptico ya al final de sus días- por mejorar la situación de su sexo, porque todas las mujeres recibieran una educación igualitaria que les permitiera “ser alguien en la vida”. Muchas de nosotras podemos decir que “somos alguien”, pero a estas alturas de la andadura feminista nos compete justamente por ello preguntarnos hasta qué punto estos esfuerzos decimonónicos se han reflejado en la intención de la comunidad científica por una verdadera “reconstrucción” histórica o han quedado relegados a una especie de “fe de ausencias” o “fe de olvidos” que, en el mejor de los casos, se presenta como un añadido a las historias de siempre y que, como sucede con las conocidas “fe de erratas”, termina usándose como señalador (en la lectura de otras cosas) o simplemente transpapelándose. Asistimos a un creciente protagonismo de las mujeres en la vida profesional y política, pero sigue siendo una pregunta abierta saber hasta qué punto hemos alcanzado *de facto* una igualdad que nadie se atreve a hurtarnos *de iure* en nuestra cultura occidental, una cuestión a la que responden negativamente –y de manera sangrante- los muchos casos de violencia doméstica (o de género) y que ponen en entredicho las estadísticas que muestran cómo el porcentaje de mujeres va disminuyendo según ascendemos en la escala de responsabilidades hasta alcanzar el denominado “techo de cristal”, que hemos dado en denominar también “pegajoso asfalto”, por lo que significa de impedimento para despegar hacia una verdadera igualdad real.

De ahí la necesidad de llevar a cabo un ‘activismo filosófico’ consistente en la recuperación de las mujeres filósofas para las historias ‘oficiales’ de la filosofía, que desarrolle una verdadera historia de la filosofía ‘inclusiva’. Además, las filósofas que nos consideramos feministas queremos reivindicar nuestra propia genealogía, denunciar la masculinización de la filosofía y deconstruir ese “canon clásico”, sin querer por ello sustituirlo por otro canon feminista. Sin duda, son muchos los feminismos (Roldán y González, 2008) y está bien que prolifere esa pluralidad, siempre y cuando todas sigamos coincidiendo también en la defensa de “un feminismo”, en singular, en el sentido de Alisson Jaggar (1983: 5): “lo común a las diversas formulaciones de la teoría feminista es su compromiso por terminar con la subordinación, marginación, discriminación, dominación-explotación, y violencia-tortura contra las mujeres”; esta es mi manera de matizar el enunciado de mi maestra y amiga, Amelia Valcárcel (2019: 257), cuando escribió que “el feminismo no es plural, sino que debate”

Aún estamos a muchas leguas de conseguir una igualdad real y esto es algo que constatamos también de manera clara en el ámbito de la enseñanza de la filosofía, que tanto a nivel de la educación secundaria como universitaria ha sido y es uno de los más masculinizados, tal y como hemos tenido oportunidad de constatar en los últimos años con el reconocimiento y la inclusión de las aportaciones de las mujeres filósofas a las historias y manuales “oficiales”, esto es, aquellos conocimientos de los que es examinado el estudiantado y por los que se les otorga una calificación. Pero ¿cómo se confeccionan y se aprueban los planes de estudio que debe seguir el alumnado? ¿Quiénes redactan los libros de texto que se presentan como la interpretación “unitaria y objetiva” de la historia del

pensamiento? Cada política académica, cada ley de educación, depende de unos horizontes políticos para los que alguna vez deberían pactarse límites democráticos (Miyares, 2003), igualitarios y a la vez inclusivos.

Luchar contra la exclusión histórica, filosófica y política de las mujeres y contra las contradicciones patriarcales que las relegaron -y quieren seguir relegándolas- a la invisibilización y la inferiorización, no significa querer sustituir un *canon* por otro. Mi propuesta -desde la perspectiva del feminismo filosófico- de una historia de la filosofía contextual e inclusiva implica una manera nueva de concebir y transmitir conocimientos y argumentos, sabedoras de que cada historia que construyamos será siempre deudora de nuestra propia interpretación de la misma, de ahí la importancia de trabajar en equipo y de manera cooperativa para compensar los excesos absolutistas a que tienden como “por naturaleza” los relatos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Agra Romero, María Xosé (2010). “Conceptualizar es politizar. Más que una consigna”. En: Marián López Fdz. Cao y Luisa Posada (Eds.). *Pensar con Celia Amorós*. Madrid: Fundamentos.

Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (1990). “El feminismo: senda no transitada de la Ilustración”. En: *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, (1), pp. 139-150.

Berlin, Isaiah (1988). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza Universidad.

Amorós, Celia (1987). “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación”. En: *Arbor*, (503-504), pp. 113-128.

Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Amorós, Celia y De Miguel, Ana (2019-2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva ediciones.

Cobo Bedía, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra Feminismos.

Collin, Françoise *et al.* (1995). “Historia y memoria o la marca y la huella”. En: Josefina Birulés Bertrán (Comp.). *El género de la memoria*. Pamplona: Pamiela, pp.155-172.

Collin, Françoise (1992). “Hannah Arendt: la acción y lo dado”. En: Fina Birulés *et al.*, *Filosofía y género. Identidades femeninas*. Pamiela: Pamplona, pp. 19-50.

Collin, Françoise (1986). “Un heritage sans testament”. En: *Les cahiers du Grif*, (34), pp. 81-92. Disponible en: https://www.persee.fr/doc/grif_0770-6081_1986_num_34_1_1707 [04/05/2025].

De Miguel, Ana y Roldán, Concha (2020). “Celia Amorós”. En: Marta Noguelores y Juana Sánchez-Gey (Coords.). *Diccionario de pensadoras españolas contemporáneas. Siglos XIX y XX*, Sindéresis: Madrid, pp. 49-58.

- Femenías, María Luisa (2022). *Los disidentes. Filósofos feministas excluidos de la memoria*. Buenos Aires: Galerna.
- Femenías, María Luisa (2020). *Ellas lo pensaron antes: Filósofas excluidas de la memoria*. Buenos Aires: Ediciones Lea.
- Femenías, María Luisa (1996). *Inferioridad y exclusión. Un modelo para desarmar*. Buenos Aires: Nuevo hacer, Grupo Editor Latinoamericano.
- Fricke, Miranda (2017). *Injusticia epistémica*. Barcelona: Herder.
- Garzón Costumero, Xandra y Roldán, Concha (2024). “Transformación digital, feminismo y antifeminismo en el tercer entorno”, *Enrahonar. An International journal of theoretical and practical reason*, 73, pp. 25-55.
- González Suárez, Amalia (1997). *Aspasia*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Haugen, Ruth (1998). *Klassische philosophische Texte von Frauen*. München: FrauenMediaTurn.
- Jaggar, Alison (1983). *Feminist Politics and Human Nature*. New York: Totowa.
- Kant, Immanuel (1764). “Beobachtungen über das Gefühl des Schönen und Erhabenen”. Ak., Tomo II. En: Kant’s Gesammelte Schriften, hg. von der Preussischen bzw der Deutschen Akademie der Wissenschaften, Berlin, 1902-75, 28 vols. Berlin: G. Reimer.
- Madrugá, Marta (2020). *Feminismo e Ilustración: Un Seminario fundacional*, Col. Feminismos, Madrid: Cátedra.
- Meyer, Ursula I. y Bennent-Vahle, Heidemarie hg. (1997). *Philosophinnen Lexikon* Leipzig: Reclam.
- Miyares, Alicia (2003). *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.
- Morant, Isabel (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid: Cátedra.
- Pérez Sedeño, Eulalia y Alcalá, Paloma (Coords.) (2001). *Ciencia y género*. Madrid: Universidad Complutense.
- Pétriz, Hypatia (2023). “Escoger antecesoras. La importancia de la genealogía en el feminismo de la diferencia Italiano”. En: *Conferencia en el Curso de Posgrado SIJI: Herramientas filosóficas para los retos de un mundo en crisis*, 27 de Junio de 2023, inédito.
- Posada, Luisa (1992). “Cuando la razón práctica no es tan pura (Aportaciones e implicaciones de la hermenéutica feminista alemana actual: a propósito de Kant)”. En: *Isegoría. Revista de filosofía moral y política*, 6, pp. 17-36.
- Puleo, Alicia (Ed.) (2015). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Puleo, Alicia (Ed.) (2008). *El reto de la igualdad de género*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Puleo, Alicia (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos.
- Rodríguez Magda, Rosa Mª (1997). *Mujeres en la historia del pensamiento*. Barcelona: Anthropos.
- Roldán, Concha (2024). “Sororidad”. En: Antonio Gómez Ramos y Gonzalo Velasco (Eds.). *Atlas político de las emociones*. Madrid: Trotta, pp. 457-470.
- Roldán, Concha (2019). “Ausencias de lo ejemplar: feminismo y filosofía”. En Ricardo Gutiérrez Aguilar (Ed.). *Predicar con el ejemplo. Ser y deber (de) ser en lo público*. Manresa: Edicions Bellaterra.

Roldán, Concha (2015). “La filosofía de Anne Finch Conway: bases metafísicas y éticas para la sostenibilidad”. En: Alicia H. Puleo (Ed.). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 101-123.

Roldán, Concha (2014). “¿(Por) qué (es) filosofía? ¿Para qué (enseñar) filosofía? El reto socio-político de la filosofía?”. En: *PAIDEIA. Revista de Filosofía y Didáctica Filosófica*, 34(99), enero-abril, pp. 29-43.

Roldán, Concha (2013) “Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant”. En: *Ideas y valores. Revista colombiana de filosofía*, 62, Suplemento 1, pp. 185-203. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/42053> [04/05/2025].

Roldán, Concha (2008a). “Mujer y razón práctica en la Ilustración alemana”. En: Alicia Puleo (Comp.). *El reto de la igualdad de género: nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 219-237.

Roldán, Concha (2008b). “Transmisión y exclusión del conocimiento en la Ilustración: filosofía para damas y *querelle des femmes*”. En: *ARBOR*, 184(731), pp. 457-470.

Roldán, Concha (1997). “Crimen y castigo: la aniquilación del saber robado (El caso de Anna maría van Schurman)”. En: *Theoria. Revista del Colegio de Filosofía*, (5), pp. 49-59.

Roldán, Concha (1995). “El reino de los fines y su gineceo: las limitaciones del universalismo kantiano a la luz de sus concepciones antropológicas”. En: Roberto R. Aramayo, Javier Muguerza y Antonio A. Valdecantos (Comps.). *Individuo e historia. Herencia de las antinomias modernas*. Barcelona: Paidós, pp. 171-185.

Roldán, Concha y González, Marta I. (Ed.) (2008). “Presentación”. En: *Isegoria. Revista de filosofía moral y política*, (38), pp. 11-14.

Romero, Rosalía (2008a). *Oliva Sabuco. Filosofía del Renacimiento*. Madrid: Almud.

Romero, Rosalía (2008b). “Historia de las filósofas, historia de su exclusión (siglos XV-XX)”. En: Alicia Puleo (Ed.). *El reto de la igualdad*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 298-318.

Valcárcel, Amelia (2019). *Ahora, feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Cátedra.

Valcárcel, Amelia (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Valcárcel, Amelia (1988). *Hegel y la ética. Sobre la superación de la “mera moral”*. Barcelona: Anthropos.

Waithe, Mary Ellen (1991-1995). *A History of Women Philosophers*. Dordrecht: Springer.

Woolf, Virginia (1929/1967). *Una habitación propia*. Barcelona: Seix Barral.

NUEVA REVISIÓN A LOS FEMINISMOS DE AMÉRICA LATINA

A new revision to Latin America feminisms

María Luisa Femenías

lfemenias@gmail.com

UNLP-UBA - Argentina

ORCID <http://orcid.org/0000-0003-1144-1197>

Resumen

El feminismo de América Latina puede identificarse con claridad desde medianos del siglo XIX. En este artículo sólo recorreremos sus aportes más significativos a partir de las décadas del 80 y 90 del siglo XX, cuando las Universidades estabilizaron la noción de “género” y comenzaron a constituir áreas de investigación sistemáticas sobre los derechos de las mujeres y las disidencias. Ante la imposibilidad de abarcar todas sus corrientes, este artículo recupera entre sus logros más significativos la redefinición de la noción de interseccionalidad y el feminismo comunitario.

Palabras clave: América Latina, feminismos, género, derechos, condiciones de existencia, violencia.

Abstract

Latin America Feminism can be clearly identified since middle XIXth Century. This article aims to revise the most important contributions since the XX Century '80 and '90, when Universities adopted the notions of “gender” and started to organize investigations areas on Women & Sexdisidents Rights. As it is impossible to analyze all the trends, this article is focoused on the most important ones, such as intersectionality (Latin America Version) and Communitarian Feminsm.

Keywords: Latin America, feminisms, gender, rights, existence conditions, violence.

Tierra de desigualdades, desde el siglo XIX todas las teorías feministas y sus desarrollos tanto reflexivos como prácticos circulan en América Latina como bien lo ha descrito la brasilera Claudia de Lima-Costa (2005) en Femenías (2005: 189-214). Aún así, existen pocas revisiones sistemáticas globales sobre la cuestión. Por lo general se concentran en algún aspecto de la producción nacional o regional y tienden a omitir el diálogo con otras corrientes o posturas teóricas y prácticas. No es por cierto un rasgo ineludible aunque sí bastante constante, quizá en parte alentado por la influencia de las teorías hegemónicas con las que todas las investigaciones obligadamente se referencian, marcando las investigaciones locales. Por eso, el punto de mira de este artículo será —a diferencia de otros que llevo escritos— (Femenías, 2002; 2005; 2007; 2016; 2017; 2021) mostrar el contraste existente entre lo que denominaré (como explicaré más adelante), un feminismo de raíz universalista y otro de raíz post(de)colonial. Se trata de dos categorías extremadamente amplias que de modo indicativo contienen perspectivas y métodos heterogéneos, que incluyen muchos modos y estilos críticos, creativos y notablemente interesantes en el marco de lo que hace años Celia Amorós asumió como hermenéutica de la sospecha. Siempre se da respuesta a las necesidades, exigencias y deseos de cada zona, recuperando los cuestionamientos de los sectores más activos de la sociedad. Consideraré que la primera categoría guarda una significativa impronta moderna alentada por el principio de igualdad y el universalismo; en la segunda rige la crítica postmoderna y post(de)colonial, haciendo hincapié en las “deudas” de la modernidad. De modo muy somero, el primer grupo abarca básicamente (aunque no sólo) el feminismo liberal, el materialista, y el socialista. El segundo, por su parte, se centra (pero no sólo) en las diferencias llamando la atención sobre el racismo, los grupos sexodisidentes, los comunitarismos, las cosmovisiones de los pueblos autóctonos y la tradición post(de)colonial.

Dicho esto, exigencias fuera de mi alcance me obligan a limitar esta revisión a unos ejes centrales de los desarrollos feministas en América Latina, de los que además podré mencionar sólo a algunas de sus protagonistas más destacadas. Esto a sabiendas de que la masa de mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos es inmensamente más amplia, activa y sólidamente afianzada en sus diferentes estilos, tradiciones y necesidades (Schutte, 1998, Álvarez, 2002: 537-579, Gargallo, 2006, Barrancos, 2023).

Por algunas de las razones expuestas —y otras tantas fácilmente inferibles a partir de las páginas que siguen—, me limitaré entonces a los desarrollos más significativos del feminismo latinoamericano contemporáneo. Tomaré como fecha estimativa de su inicio la década de los 80 y, en especial, los comienzos de los 90, cuando nuestros feminismos en general adoptaron críticamente la noción de “género” como categoría de análisis y se convirtieron en un campo activo en todo el continente (Oliva, 2020; Gamba y Diz, 2021: 293-296, Schutte y Femenías, 2010). Como esbozaré más adelante, la deconstrucción del universal y los análisis postmodernos, *lo queer* como campo de investigación, las teorías de la post(de)colonialidad, y el acento puesto en algunas nociones como “interseccionalidad” marcan el desarrollo de las corrientes fundamentales de estos feminismos (destaco el plural).

Una producción tan vasta como compleja aporta al debate el carácter activo de los procesos de cambio social y contribuyen a la construcción de alternativas emancipadoras para las mujeres en particular, pero también para las sociedades en general, haciendo frente a los avances de los conservadurismos de diversa naturaleza que se manifiestan actualmente. Se marca así un rasgo básico del feminismo en América Latina: su carácter de movimiento social activo y, paralelamente, de pensamiento crítico con características propias según cada país o región. Desde esa doble mirada se han deconstruido saberes y poderes hegemónicos regidos aún, en muchas zonas, por la impronta colonial de la subalternidad y se han construido espacios de resistencia, polémica y crítica. Esta actitud general lleva a los feminismos a diseñar alternativas ético-políticas propias frente a los modelos anglófonos dominantes.

De hecho, como sostiene Cherie Zalaquett Aquea (2015: 209-257), es imposible pensar los procesos de democratización de la región sin los aportes de las mujeres, tanto de las que no se identifican como feministas como de las que específicamente enarbolan esa bandera. Cabe recordar la actuación de “La Morada” en Chile, las “Madres del Dolor” en México, las “Abuelas de Plaza de Mayo” en Argentina o las anónimas negociadoras en los acuerdos de Paz en Colombia o Guatemala. En todos los países de la región, el movimiento feminista y de mujeres defendió los DDHH, instaló en las agendas políticas asuntos relativos a la igualdad de sexo-género, impulsó nuevas leyes en defensa de Derechos, alentó el desarrollo de políticas públicas de acción afirmativa e igualdad y promovió la transformación de las instituciones del Estado, con importantes reformas en los respectivos sistemas legales. En suma, su impronta es determinante para la construcción de la institucionalidad democrática de la región, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y lo/as niño/as, la visibilización de la violencia contra las mujeres y las sexodisidencias, el racismo y las políticas económicas basadas en el extractivismo y la contaminación. En todos esos casos, las voces de las mujeres siguen siendo las que concitan más confianza (Krzywicka y Martin, 2019: 13-17).

Aproximadamente hacia mediados del siglo XX, tras la obtención del voto y de algunos derechos civiles en la mayoría de los países de América Latina, se produjo una suerte de *impasse*, y la población en general se concentró en la resistencia a las nuevas dictaduras de la época. Paralelamente comenzó a abrirse paso la investigación y la circulación de literatura escrita por mujeres, con desarrollo de conciencia feminista, a veces con sensibilidad de clase y clara influencia de Virginia Woolf y Simone de Beauvoir. Se difundió así una interesante prosa introspectiva que retrataba su propia situación como mujeres, reconociendo los privilegios de la esmerada cultura y las clases.

Ya superada la mitad del siglo XX y avanzando en la década de los ‘60 y ‘70 los planteos feministas sobre la necesidad de desarrollar políticas públicas que contribuyeran a la *despatriarcalización* de las sociedades colaboró firmemente en la desarticulación tanto de viejas estructuras políticas y conceptuales, basadas en la subalternidad de las mujeres, como al mismo tiempo en la configuración de nuevos sentidos y símbolos. Gracias a su estabilidad política y de “puertas abiertas”, las mexicanas pudieron desarrollar con mayor solidez sus aportes práctico-

políticos y teóricos, al punto de ser las primeras en institucionalizar los estudios de género en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por impulso de la filósofa Graciela Hierro (Tapia González, 2017: 1-21; Femenías, 2019: 293-305).

En suma, para la época que más propiamente nos ocupa, ya las mujeres habían obtenido derechos ciudadanos, la libertad de administrar sus bienes y en algunos países la posibilidad de disolver sus vínculos matrimoniales. Pionero en la implementación de la Ley de divorcio fue Uruguay. En efecto, tan pronto como 1907, por la Ley N° 3.245, se legalizó el divorcio absoluto en ese país, lo que no sólo permitía disolver el vínculo matrimonial por mutuo consentimiento o por causas específicas, sino también contraer nuevo matrimonio. México, por ejemplo, lo hizo en 1914, entrando en vigencia al año siguiente. Las mujeres de otros países debieron enfrentar mayor cantidad de escollos y resistencias políticas, sociales y religiosas, en parte vinculadas a gobiernos dictatoriales. Incluso algunas tuvieron que esperar hasta avanzada la década de los '80 cuando nuevamente se restauraran las democracias en sus países. En Argentina, por ejemplo, la ley de divorcio vincular data de 1987 y en Chile de 2004, con reformas y reformulaciones en los años subsiguientes.

La literatura escrita por mujeres, dirigida a un público amplio, contribuyó a la concienciación de muchas de ellas en diferentes capas medias y aún bajas de la sociedad en los países que contaban con importante alfabetización de su población; lo que no es así en toda la región. El feminismo en sus diferentes corrientes, algunas incipientes, elaboró propuestas teóricas críticas fundamentalmente sobre las relaciones de poder entre los sexos, y en algunas zonas entre las etnias. Es decir, no sólo respecto de las clases sociales (especialmente urbanas y escolarizadas), sino también respecto de los diferentes grupos étnicos en diversas regiones y sustratos culturales anclados en las tradiciones. Desembocaron en ambos casos en una voluntad ética y política de denuncia y de transformación social, que buscó generar procesos de cambio en todas las áreas de la vida; “cambiar la vida misma” como sostiene la panameña Urania Ungo (2000: 97).

Ese conjunto de intersecciones (sexo-género-clase-etnia-tradiciones, entre otras) se “encarna” en cada una de las personas, sean varones, mujeres, o LGBTT+, cuyas exclusiones se muestran en términos de desbalances e inequidades de poder (de poder hacer / poder tener / poder decir); en suma, de “poder poder” como advertía Celia Amorós en los '80. Por eso, otro de los rasgos fundamentales del feminismo en América Latina es que, sin desconocer, olvidar o desmerecer los aportes teóricos de las feministas históricas y hegemónicas, su reflexión nace y se basa en “lo concreto”; en sus propias experiencias. Es decir, se trata de un “conocimiento situado” que nace de las condiciones de la propia existencia (Haraway, 1993: 115-144). Porque en ese *locus* se inscriben las mujeres como una categoría política que se articula en localizaciones precisas, se constituye en materialidades concretas, y conserva memorias históricas de múltiples subordinaciones. La diversidad de esas experiencias contribuye a labrar una mirada emancipadora que abarca tanto a los Derechos (con su marco liberal de enunciación) como a la construcción de una sujeto que —parafraseando a J. P. Sartre— pueda pensarse libre para poder llegar a serlo. Porque las sujetos subalternizadas exigen ante todo una

autopercepción de sí que se afirme en sus deseos, sus necesidades y sus posibilidades reales de concreción a fin de elaborar las estrategias de acción que se requieran.

Por eso, los feminismos de Latinoamérica analizan su situación —la que viven y padecen— para producir nuevas interpretaciones cuya perspectiva, como propuesta epistémica, aporta nuevas categorías de análisis. Esa fusión —feminista, étnica, de clase, decolonial y poscolonial— genera no sólo “conocimientos situados” sino un profundo horizonte de sentido que enmarca las realidades vitales en las que están inmersas las mujeres (y eventualmente todas las personas feminizadas). No se pretende por tanto una mirada “objetiva” —actualmente tan cuestionada— sino entender, ordenar, estructurar y dar a su realidad un sentido propio.

Desde ese punto de mira, y como sostienen muchas activistas e investigadoras, en tanto pensamiento político y movimientos sociales, los distintos feminismos de América Latina oscilan entre los reclamos de igualdad de derechos y de reconocimiento, por un lado, y la formulación de importantes críticas al modelo de la democracia liberal, el capitalismo, la matriz colonial, la heterosexualidad obligatoria y los sistemas de organización social contruidos sobre la base de jerarquías y estrategias excluyentes, por el otro (Follegati, 2018: 55-81). He ahí que otro rasgo del feminismo de América latina sea la ampliación de los contextos de denuncia y reclamo centrados en las mujeres pero tomando en cuenta el marco político-social y económico en el que viven y actúan. Así, dialogan e intercambian propuestas con otros movimientos sociales, en coincidencia con un objetivo primordial: deconstruir y dislocar las múltiples matrices de opresión que se intersectan y se potencian (Ribeiro, 2023). Porque la opresión de sexo-género se consolida y reafirma junto con otras estructuras de opresión: sobre todo el racismo y el clasismo. Es decir, en América Latina, y en toda sociedad multicultural y multirracial, para que una democracia sea inclusiva y *realmente* democrática, no solo se deben tomar en cuenta y dismantelar las estructuras ancestrales de subordinación de las mujeres, sino que también debe hacerse otro tanto con las estructuras de subordinación y exclusión racial, religiosa, económica, como las más relevantes (Cadahia, 2022: 12-35).

Porque “igualdad” como advirtió en su momento Joan Scot es ante todo “igualdad ante la ley” o “igualdad de derechos”; no es ni homologación, ni copia, ni réplica o conceptos semejantes. (Scot, 1993: 17-50; Santa Cruz, 1992: 145-152). La “igualdad” no es sustantiva, sino formal. Los países de América Latina originariamente la entendieron así en el marco del universalismo ilustrado. Pero dado que continuaban las inequidades de hecho, la disconformidad y el desaliento ganaron terreno. La postmodernidad con su análisis material de las relaciones de poder hizo el resto, de modo —me atrevería a decir— directamente proporcional a las injusticias padecidas, la solidez y la memoria de las tradiciones, la añoranza inducida del “paraíso perdido” y la fuerza hegemónica de las nuevas conceptualizaciones con sus promesas e incumplimientos.

En suma, como descendientes díscolas de las reglas cartesianas del método, las mujeres de América Latina no afirman ni aceptan nada que provenga de principios de autoridad o de saberes hegemónicos externos acríticamente establecidos o impuestos. Antes bien, examinan los modos y las circunstancias en las que ellas mismas se encuentran, las interferencias históricas y actuales a sus

libertades y derechos, la supervivencia de los discursos de odio o de minusvaloración que las rodean y los preconceptos que limitan e interfieren en la comprensión e inscripción socio-geopolítica de sus derechos. Surgen de ese modo múltiples actitudes y críticas alternativas; nuevas formas de acceder al conocimiento aportando categorías que desvelan otras estructuras de poder excluyente y propuestas de transformación social. Afloran las viejas tradiciones que no se acallan, donde las reformas legales tendientes a la igualdad —tan necesarias como son— suelen con frecuencia establecerse de modo lento, deficitario e inestable en el marco de frecuentes y tumultuosos cambios políticos, legales y sociales. Por eso la autogestión feminista es tan intensa. Acechada por una frecuente inestabilidad económica y política, la mirada crítica de los feminismos de América latina ofrece elementos fundamentales para desarrollar aproximaciones analíticas y prácticas que favorecen la incorporación de debates y propuestas tendientes a lograr cambios sociales progresistas y profundos. Las intersecciones de clase, sexo, género, raza, etnia, edad, nacionalidad y sexualidad no son datos menores y tienden a entrecruzarse en cada situación de modo aleatorio bajo la figura de “equilibrio inestable”, en el que la flexibilidad juega un papel destacado.

La mayoría de las feministas coincide en señalar que para analizar situaciones concretas es necesario despejar antes varios “mitos”, por ejemplo, el de la igualdad democrática, y tomar conciencia de qué significa ser no-blanca, no-urbana, no-alfabetizada, pertenecer a un país no-hegemónico (Vásquez-Padilla y Hernández-Reyes, 2020, 1-17) y estar inscrita en una sociedad cuyas estructuras son mayormente excluyentes de hecho para las mujeres que no encuadran en las categorías normalizadas. Porque precisamente dichas categorías son las que generan una *igualdad natural previa* a los reclamos de derechos y las necesidades de las poblaciones en general y de las mujeres en particular. Es lo que Nancy Fraser y Rahel Jaggi denominan condiciones no económicas de fondo (Fraser y Jaeggi, 2018). Si bien en algunos países de América Latina la población blanca urbana es mayoría —Argentina, Chile, Uruguay, Costa Rica, Cuba, por ejemplo—, en otros, la población mestiza y aún la originaria y la “negra” son más numerosas. Por ejemplo en Ecuador los pueblos originarios de diversas etnias superan ampliamente a la población blanca y a la mestiza juntas, y constituyen aproximadamente el 71% de su población. Y esto no remite sólo al color de la piel o a una etnografía colonial. Remite fundamentalmente a la necesidad de brindar el reconocimiento identitario que esas poblaciones reclaman, en tanto les resultan ajenas ciertas agendas de derechos elaborados sin tener en consideración sus voces y sus necesidades (Pozo, 2010). Dando cuenta de esta tensión, la costarricense Montserrat Sagot señala con sagacidad y valentía que en América Latina la violencia es el tema urgente del feminismo de hoy (Sagot, 2024: 73-94 y 85-98). En la región más desigual del planeta en términos de distribución de riqueza, donde más del 55% de la población vive en situación de pobreza y más del 30% en la de pobreza extrema, con tasas que —como en Honduras— ascienden aproximadamente al 70% de su población, la primera violencia —afirma Sagot— es la desnutrición crónica de mujeres y niño/as, una de las bases más potentes de las actuales migraciones masivas hacia el norte. La otra son las guerras. (SJR, 2025; Lipszyc, 2005: 1-15; Lipszyc y Zurutuza, 2010). Por eso, siguiendo las aportaciones teóricas de la necropolítica de Achille Mbembé

o la concepción de *nuda vita* de Giorgio Agamben, Sagot concluye que los cuerpos de esas mujeres y niñas —sus vidas mismas— son desechables, descartables, superfluos. Con cifras contundentes denuncia lo que denomina “desechabilidad tácita de los cuerpos femeninos”/.../ “expulsados de la categoría de humanos y [que] se convierten en sub-vidas” por desnutrición crónica y anemia (Sagot, 2024: 374ss.). Poblaciones originarias enteras van disminuyendo de tamaño y de capacidades intelectuales como resultado de generaciones de hambre y de falta de alimentos proteínicos. Por eso, Sagot concluye que la política de la muerte y la política del género van de la mano. En ese marco tan desolador, Sagot sentencia que leyes como la de matrimonio igualitario de Argentina (sancionada el 15 de julio de 2010), la ley de identidad autoasumida (promulgada en mayo 23 de 2012 en el mismo país) o la resolución de la Corte Suprema de Brasil que autorizó en 2018 que las personas transgénero y transexuales pudieran cambiar su nombre y su género en el registro civil sin necesidad de evaluación médica o psicológica, constituyen logros extemporáneos de feminismos burgueses y urbanos (Vergés, 2027). Estos Derechos, alcanzados en tiempos relativamente recientes, están altamente cuestionados por las políticas de la actualmente denominada “nueva derecha”.

Lo dicho muestra crudamente las grandes diferencias que rigen a los países de América Latina, incluso internamente, y plantea una tensión que no puede obviarse. La pregunta es: ¿Se debe esperar a que algunas regiones superen los problemas de violencia extrema que las aquejan, el hambre y las migraciones, para que otras regiones avancen en legislaciones reclamadas por sus poblaciones, sobre todo urbanas? Así planteada la cuestión desnuda una lógica binaria excluyente y que de alguna manera oscurece la multidimensionalidad de ese y otros temas vinculados a los derechos de las mujeres y las sexodisidencias. Por lo general, sin llegarse a una unificación absoluta de criterios se prefiere una mirada amplia e inclusivista.

Por otro lado, mucho se ha hecho para hacer visible esa violencia, desglosándola de la situación de “condiciones naturales” en la que venía envuelta. Mucho falta aún por hacer, no solo en el orden legal, sino fundamentalmente en el político y socio-vincular. Cuestiones sumamente complejas como el bagaje cultural, el idiomático, la religiosidad sincrética, la ruralidad, el racismo y la opción sexual entre otros, convergen en situaciones concretas de exclusión. De ahí la relevancia de la noción de interseccionalidad, tal como la ha desarrollado la colombiana Mara Viveros Vigoya, adoptada por muchas mujeres latinoamericanas, cuestión sobre la que no me extenderé en esta oportunidad¹.

Enmarcados en complejas tensiones como las que acabamos de perfilar, los feminismos de América Latina se construyen como vías culturales alternativas. Intentan establecer una visión del mundo que rompa las polarizaciones binarias jerarquizadas y denuncie las propuestas homogeneizadoras y los enfoques reduccionistas, iluminando los feminismos de *nuestramérica*; de *Ñamérica* en la lúcida denominación de Martín Caparrós: la América que guarda en su identidad la letra “Ñ” (Caparrós, 2021).

Sea como fuere se impuso la denominación de perspectiva interseccional, poniendo de relieve que en la historia misma de los reclamos de las mujeres siempre se reconoció un entrecruzamiento de

¹ Me refiero al artículo de Viveros Vigoya (2016) que analizo extensamente en Femenías (2023: 162-176).

estructuras, con clara sensibilidad de cómo en mayor o menor medida inciden en los niveles de exclusión, discriminación, subordinación, opresión y/o violencia. De hecho, las políticas de la identidad se consolidaron a partir de una mirada que resta potencia a las categorías formales y vacías ilustradas vinculadas a la ciudadanía y a la Ley, entendidas como universales. Fácticamente, en la casi totalidad de casos rurales es imposible implementar “la igualdad ante la ley” o el acceso mismo a la Ley. Varias circunstancias contribuyen a ello: la extensión territorial, la ausencia de instituciones adecuadas y/o funcionarios específicos, la desidia política, el analfabetismo de las poblaciones, el rechazo tácito a las formas organizacionales modernas, etc. Además, “Los Derechos” enunciados en términos formales sin políticas que los fomenten y los avalen caen en letra muerta debido a las condiciones fácticas que impiden su real ejercicio. Esto es así fundamentalmente por razones económicas, pero también por cuestiones históricas y ético-culturales. “Igualdades formales / exclusiones materiales” sería una buena síntesis de la situación general de la mayoría de las mujeres (y otros excluidos) en América Latina. Dada la materialidad de las exclusiones y la real carencia de derechos, además del sexismo, el racismo y el clasismo, la exclusión económica ocupa el primer lugar en el catálogo de estructuras excluyentes. De ahí el énfasis de Sagot, entre otras, en esa cuestión.

En cambio, en sociedades tendientes desde hace siglos a la homogeneización de su población, como sucede en muchos países de Europa —por expulsiones masivas, masacres, genocidios, guerras de protección de fronteras, emigraciones— la variable de etno-raza es básicamente aleatoria respecto de la de género, salvo posiciones ideológicas bien conocidas. Aún así, actualmente la masiva migración africana está modificando social, económica y demográficamente el panorama, aunque su población sigue siendo mayormente caucásica y la dinámica poblacional un fenómeno relativamente reciente, que comienza a afrontar desafíos que, como en América Latina, tramita generando categorías comprensivas novedosas no siempre inclusivistas.

Hasta mediados de la década de los ‘70 y ‘80, los movimientos sociales en general y los de las mujeres en especial estuvieron dominados por la idea de una justicia distributiva en términos económicos, denunciando la menor recompensa salarial a las mujeres, la gratuidad del trabajo doméstico, las tareas de cuidado y la preservación del medio ambiente en las zonas rurales y su conocimiento e implementación de plantas medicinales nativas. De la mano del progresismo y de importantes reformulaciones marxistas y socialistas, se instó a exigir la redistribución de algunos tipos de bienes. Entre los bienes básicos se incluyó (de modo desparejo y según las circunstancias de cada país) la igualdad de derechos de las mujeres, sus libertades, su acceso a recursos y utilidades y la promoción de sus capacidades, atendiendo a propuestas diversas. En la década de los ‘70, ese tipo de acciones promovió —al menos ese era su objetivo— que todas las ciudadanas tuvieran las mismas oportunidades para llevar adelante una vida digna en sociedades cuyas democracias se habían recuperado recientemente y aún eran frágiles. Isabel Larguía fue una de las representantes más reconocidas de esa izquierda, pero no la única (Larguía y Dumoulin, 1976; Femenías y Bolla, 2029: 91-105). Ana Lau Jaiven, por su parte, examinó cómo La Unión Nacional de Mujeres Mexicanas desde su creación y a lo largo de su trayectoria enfrentó un accionar problemático dada la compleja

relación existente entre la izquierda y el feminismo (Lau Jaiven, 2014: 165-185). Actualmente se expanden distintas concepciones del Feminismo Materialista Francés (Femenías y Bolla, 2019). Sea como fuere, la justicia distributiva debía hacer abstracción de las diferencias a fin de reconocer a todas las mujeres en su igual dignidad.

Sin embargo, a partir de los años noventa, la categoría de justicia fue desplazada lentamente por la de reconocimiento. Este concepto se hizo eco de las nuevas formas que tomaron las luchas sociales, a partir de los reclamos de diversos grupos emergentes: los colectivos LGBTTT+, las mujeres originarias o aborígenes, las migrantes (internas y externas), las mujeres “negras”, entre otros. Todos estos colectivos ganaron visibilidad ocupando el espacio público. Sin dejar de lado sus demandas redistributivas, exigieron reconocimiento identitario público y diferenciado. Esos reclamos se difundieron *in extenso*, e iniciaron activamente su lucha por el reconocimiento de identidades específicas (Femenías, 2007). Al mismo tiempo, grupos de mujeres originarias o autóctonas elaboraron una autocomprensión positiva de sus propias identidades, antes minusvaloradas, enarbolando valores éticos como la solidaridad grupal, el concepto de vida buena, el respeto a las tradiciones, a la vida, a los lazos familiares, al cuidado, a la protección del medioambiente, y a la visibilización del conjunto de tareas no remuneradas que llevaban a cabo las mujeres en colectividades no-urbanas (Tzul Tzul, s/f; Tzul Tzul, 2011) en Femenías y Sosa Rossi (2011: 101-115) Se despliegan así dos formas de reconocimiento: por un lado el de sus derechos a la no discriminación de clase, etnia, cultura o grupo social, ligado a la igualdad de derechos básicos reconocidos y guiadas por los principios universales de justicia. Por otro lado, la estima de sí con la recuperación de sus historias y sus memorias ancestrales, recreadas en Talleres de Historia Oral (THOA) como los de la boliviana Silvia Rivera Cusicanqui (Rivera Cusicanqui, 1987: 49-64) o de sanación de la violencia sufrida como los de la mexicana Rosalva Aída Hernández Castillo (Hernández Castillo, 1988). En todos los casos se rescataron historias de desplazamientos forzados, de pérdida de tierras y lazos familiares, de saberes ancestrales y hasta de lenguas autóctonas debido, por lo general, a violencias *narco*, insurgentes, militar y paramilitar.

Mientras que la primera forma de reconocimiento hace abstracción de las diferencias, porque busca que se respete la dignidad de cada mujer *qua* tal, la segunda favorece la estima de sí, entendida como la memoria y la confianza en cada una de las mujeres de su comunidad, primariamente en contextos no-urbanos y/o en grupos menos occidentalizados. Así las cosas, estas últimas exigencias no apuntan a la igualación de las condiciones sociomateriales de la vida, sino a la protección de la integridad de los diversos modos de vida tradicionales o idiosincráticos, incluyendo las lenguas nativas y los usos y costumbres ancestrales. Si bien suele considerarse que es necesario tener en cuenta ambas formas de reconocimiento y bogar por el cumplimiento de los derechos formales modernos, los debates sobre la cuestión han sido y siguen siendo numerosos e intensos, llegando a promover fracturas importantes a nivel académico, socio-político y en el movimiento de mujeres. Actitudes más moderadas recuperan contribuciones como las nociones de vida buena, el valor de la identidad, la tenencia colectiva de las tierras, y el respeto por el pluralismo, sin privilegiar unas culturas sobre

otras, y respetando el principio de igual trato y de escucha (Femenías y Vidiella, 2027: 23-46). El reconocimiento de la multiculturalidad en las respectivas constituciones es importante para encarar vías de negociación ante los conflictos étnico-culturales, bélicos y de sexo-género. También es fundamental para la construcción de una sociedad más respetuosa, inclusiva y equitativa. La apuesta por políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres y su educación es fundamental y constituye un verdadero desafío a la resistencia de algunos grupos de poder que prefieren no modificar sus prácticas consuetudinarias.

En esta línea, Colombia es el país cuya Constitución multicultural está más elaborada.

En efecto, la Constitución Política de Colombia data de 1991 y reconoce que el país es una nación multicultural y plurirracial. Establece además que el Estado debe proteger y reconocer la diversidad étnica, cultural y lingüística, imponiéndole además la responsabilidad de velar por la no-discriminación y la no-marginalización de sus habitantes, atendiendo a cuestiones de sexo-género y de etnorraza. La participación de tres delegados indígenas en la Asamblea Nacional Constituyente fue el resultado de la movilización masiva de los pueblos indígenas, de los que coexisten más de 100 grupos identitarios y lingüísticos, además de la población “negra” y la mestiza. Esta diversidad puede dar una somera idea de las dificultades fácticas que deben enfrentarse para llegar a acuerdos en los conflictos socio-legales, el reconocimiento de las diferencias, la implementación de los derechos liberales nacidos del pensamiento moderno-europeo, y la construcción de una sociedad respetuosa de las diferencias que a la vez destierre (o tienda a desterrar) algunas prácticas en contradicción con los DDHH de las mujeres en una sociedad moderna.

En esta línea cabe la Constitución Política del Estado de Bolivia, que fue promulgada en 2009, y aprobada por referéndum popular ese mismo año. Establece que Bolivia es un Estado pluricultural, plurilingüístico, con 36 lenguas indígenas declaradas oficiales además del español. Se respeta así la pluralidad política, económica, jurídica, cultural y lingüística, y se crean canales de comunicación entre las diversas naciones aborígenes, sus economías, sus estructuras sociales y culturales y las instituciones del Estado moderno. La promoción de los derechos de las mujeres fue un tema de arduo debate ya que en algunas poblaciones originarias las mujeres tenían más o diferentes derechos de los que ofrecía la sociedad moderna y su Constitución. Muy bien lo analizan Silvia Rivera Cusicanqui, Rosana Barragán y Verushka Alvizuri, entre otras (Rivera Cusicanqui, 1996, 2018; Rivera Cusicanqui y Barragán, 1997; Alvizuri, 2009).

También se reconoce pluricultural Costa Rica desde 2015, cuando se reformó su Constitución Política para establecer el carácter multiétnico y pluricultural del país, en tanto conviven personas de orígenes autóctonos y foráneos de etnias diversas. Otro tanto sucede en Venezuela. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece que es un Estado multiétnico y pluricultural, y que los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad cultural, a sus lenguas, a sus tradiciones y a sus formas de organización social. La lengua oficial, como en Costa Rica o El Salvador, es el español y las lenguas aborígenes tienen legalidad sólo en sus propios territorios. No obstante se las considera patrimonio cultural, objeto de preservación, difusión y respeto. Otro tanto

sucede, por ejemplo, en Nicaragua, México, Ecuador, o Perú que también se reconocen como Estados pluriculturales.

En cambio, otros países, como Argentina o Chile, no se consideran pluriculturales a pesar de contar con una importante población originaria. Sólo aceptan el español como lengua oficial y un único sistema legal plasmado según sus respectivas constituciones liberales. En consecuencia, algunos grupos étnicos, como los Mapuche, presentan en ambos países constantes reclamos por su reconocimiento identitario, lingüístico y la devolución de sus tierras ancestrales, las que se extienden a ambos lados de la frontera actual.

Este brevísimo panorama da cuenta de la complejidad de suponer un sustrato poblacional homogéneo. Incluso, algunos pueblos originarios no manejan aún el español, y en aquellos que sí lo hablan puede suceder que no lo hagan todos sus miembros, y un representante (jefe/a, cacique/cacica, sacerdote, chamán, etc.) sea el/la encargado o encargada de traducir reclamos y/o necesidades de su grupo. De ahí la clara preeminencia de las cuestiones de etnia por sobre las de sexo-género.

Por su parte, una dificultad no menor es preguntarse cuáles son los límites del reconocimiento: qué puede y debe reconocerse, bajo qué criterios y con qué autoridad legal y legítima se establecen. En este como en tantos otros temas que vinculan a las mujeres y a los niño/as cada país ha encarado sus propias políticas públicas, muchas veces resistidas incluso por sus propias beneficiarias.

Sea como fuere, lo cierto es que en el *Segundo Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe*, realizado en Lima (Perú) en 1983, se denunció el racismo implícito en los debates políticos liderados por feministas blancas, por lo general pertenecientes a clases medias urbanas. Si bien se hablaba en nombre del universal mujer, las mujeres reales de los colectivos “negros”, “originarios”, “indígenas” o “mestizos” carecían de palabra autorizada para expresar sus propias dificultades, necesidades y dilemas. Esa denuncia promovió marcos teóricos que desarmaran (deconstruyeran) esquemas jerárquicos de poder más allá de la dupla varón/mujer para señalar y denunciar su convergencia con otras estructuras de opresión-exclusión.

Más adelante, las corrientes deudoras del giro lingüístico y de la posmodernidad rápidamente adoptaron la noción de interseccionalidad y la adecuaron a sus respectivas situaciones materiales en las que consustancialmente convergían clase, etnia, sexo, género, religión, nivel educativo (centrado en el dominio del español), como las más relevantes, agregando algunas teóricas la ruralidad (Viveros Vigoya, 2016: 1-15). Para analizar situaciones concretas —por ejemplo de exclusión, acoso o violencia incluida la institucional— se consideró necesario tomar en cuenta que en todos los casos convergen varias estructuras excluyentes. Por tanto, es preciso prestar mucha atención a todas ellas y determinar la dominante en cada ocasión, a sabiendas de que se trata de intersecciones dinámicas y abiertas. Las categorías confluyentes suelen imponerse siguiendo activamente un conjunto de factores individuales, colectivos e institucionales entrecruzados, que deben examinarse según sus diversos grados de incidencia y desarrollos teóricos y empíricos situados y generalizables.

Algunas feministas valoran los aspectos estructurales de la confluencia de opresiones y su articulación entorno a la categoría de sexo-género como prioritaria. Otras, por lo general más

influenciadas por el pensamiento postmoderno, defienden la vaguedad de la perspectiva interseccional porque —sostienen— favorece la reunión de diversos sentidos de la noción de diferencia, alejándose de lo que consideran una actitud homologadora. Lo cierto es que los sistemas de poder que producen, organizan y mantienen desigualdades responden a procesos macrosociales en los que se entretajan los diversos sistemas de opresión (Lugones, 2005: 61-76). Denunciar el sexismo/racismo es fundamental porque, parafraseando a Ribeiro, el silencio es complicidad.

Precisamente los procesos de cambio social afectan a las mujeres en general y a las pobres, indígenas, negras y mestizas en particular. El concepto mismo de “mestizaje” —de herencia colonial— elaborado y adoptado por algunas autoras como pivote de la sociedad latinoamericana contribuye a una expresión amplia de su identidad cultural (Femenías, 2020: 71-96). Involucra enfrentar a la vez las estructuras opresivas de clase, sexo, raza u origen socio-racial, y rescata como positivo uno de los rasgos fundamentales de la identidad cultural latinoamericana: un sistema solidario de valores, producto de todas sus herencias culturales conjugadas a fin de revertir los desequilibrios de poder entre los centros hegemónicos y las periferias.

En el vaivén entre uno y otro polo, las mujeres racializadas van labrando sus propios caminos: no solo a través de las estructuras patriarcales sino también de la falta de sensibilidad etno-racial de muchas feministas. Desnaturalizar los lugares a los que acceden las mujeres de la población negra, aborígen o mestiza supone deconstruir estereotipos y jerarquizaciones. Pero sobre todo invita a escuchar sus voces antes de considerar sus problemáticas como afines a las de las mujeres blancas y urbanas. Esta actitud alienta un diálogo horizontal, complejo y fructífero (Sciortino, 2021; Bidaseca, 2019; Femenías y Vidiella, 2017: 25-44). Precisamente una de las bases de los feminismos comunitarios se vincula a esta escucha, a la recuperación positiva de las raíces culturales, al fortalecimiento de la autonomía y a la reparación de las diversas situaciones de violencia. Deconstruir estereotipos conlleva a la autoafirmación de sí, sin que se la deba entender como un mero análisis introspectivo concentrado en una narración individual de la identidad. Por el contrario, supone el relevamiento y la denuncia de los preconceptos que inscriben a las mujeres en ciertos espacios regidos por desigualdades estructurales convergentes. Se invita a reconocer identidades múltiples, fluidas y atravesamientos de poder en un esfuerzo por deconstruir categorías normalizadoras, rígidas y homogeneizantes. De ese modo se ilumina la multidimensionalidad de la experiencia de las mujeres en general, y de las racializadas en particular, revelando procesos de subordinación, opresión y marginalidad; todos mucho más complejos de lo que las miradas monocausales suponen. De este modo, se abre también espacio a la sexualidad y el género, y al conjunto de variables que inscriben las múltiples maneras de ser-mujer en situación. En los últimos años esta perspectiva ha ganado visibilidad y capacidad explicativa, sobre todo respecto de cuestiones vinculadas a la violencia contra las mujeres.

Muchas corrientes y aportes están quedando fuera de este artículo. No he mencionado ni los desarrollos centrados en la identidad sexual, ni en la teoría *queer*, y tampoco me he referido ampliamente a las teorías sobre los complejos problemas de violencia que se desarrollan en América

Latina, sea individual, grupal o institucional. Muchas veces esa violencia, el feminicidio y/o las violaciones, están inducidas por el narco-tráfico, como en ciudad Juárez (Monárrez Fragoso, 2000, 2006: 429-445, 2009; Lagarde, 2005). Pero también ocurre en las marchas migratorias hacia el norte y en los desplazamientos masivos de población femenina que provocan ciertos grupos insurgentes o de poder, ávidos por ocupar sus tierras. También hay violencia militar, paramilitar y militar en las denominadas “guerras de baja intensidad” (Klare y Kornblush, 1990), en las múltiples formas de tráfico de mujeres y niñas, y en el marco de las sangrientas dictaduras que aquejan y han aquejado al continente y el Caribe. Falta mucho por hacer; hay casos desgarradores que reparar urgentemente y muchos derechos que consolidar para fortalecer democracias inclusivas que respeten los Derechos en general y los de mujeres y las sexodisidencias en particular. Claro está que en esta época de empeoramiento y regresión de las condiciones sociales y solidarias, se trata de una tarea titánica.

Ya casi cerrando este artículo me interesa recoger la acción positiva de los denominados feminismos comunitarios, propios de América Latina. Una gran variedad de grupos no institucionales se destacan en actividades de reivindicación y defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, de reparación y, como lo enuncian algunas activistas, de sanación. Son grupos que van más allá de las políticas de Estado (ahí donde las hay), y de las ONG's, y han cobrado visibilidad recientemente, cambiando el perfil y las estrategias feministas de toda América Latina (Muñoz Rodríguez, 2017: 258-272). Su objetivo es visibilizar necesidades, sostener derechos, legitimar reclamos pero sobre todo procurar vías de reparación de múltiples heridas físicas y psicológicas. Estas mujeres, muchas veces invisibles, trabajan a partir de las creencias y del sustrato simbólico de sus propias comunidades; están atravesadas por la etnia, el sexo-género, la clase social, las memorias ancestrales, la ruralidad y la voluntad solidaria de sanar la vida.

La comunidad es la base de su propuesta política: la comparan con un cuerpo donde una mitad son varones, otras mujeres, y en el medio están las personas intersexuales, reconocidas como tales en casi toda la imaginaria latinoamericana. Por ello, lejos de dividir la comunidad, el feminismo comunitario enfrenta al sistema patriarcal, tanto moderno como autóctono. Si bien las versiones romantizadas de los pueblos originarios suponen la no existencia de relaciones jerárquicas entre los sexos, investigadoras como Rivera Cusicanqui, Zalaquett Aquea y Alvisturi, entre otras, argumentan sólidamente que las había, aunque fueran diversas a las europeas. En general, y parafraseando a Foucault, que invierte el *dictum* platónico, consideran que el género es la cárcel del cuerpo, aunque en general, la cárcel masculina se considera más valiosa que la femenina; no obstante afirman que ambas son cárceles. Por eso instan a los varones a organizarse para luchar contra el machismo, la pedofilia, las violaciones iniciáticas, la burla y la degradación de las mujeres y unirse a ellas en acciones despatriarcalizadoras (Zalaquett, 2015: 54).

La lista de feminismos comunitarios es extensa aunque sólo voy a mencionar uno de ellos. Me refiero al que lidera la feminista comunitaria y activista Lorena Cabnal. Cabnal es cofundadora del Movimiento Feminista Comunitario-territorial de Guatemala y de la Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario (Cabnal, 2017: 98-102). De origen maya, debido a la Guerra Interna

—una suerte de guerra civil entre 1960-1996, considerada de baja intensidad, su familia fue desplazada forzosamente de sus tierras, tal como le sucedió a muchísimas otras. La violencia bélica sumada a la intrafamiliar —que incluyó los abusos sexuales de su padre— formaron parte de su vida cotidiana hasta que huyó de su casa a los 15 años (Cabnal, 2020, 2019, 2016). Estudió medicina transfusional, se vinculó con académicas que le transmitieron una mirada social y antropológica enriquecida de los pueblos indígenas y, con ese bagaje, comenzó a trabajar contra la violencia sexual. Apelando a la imaginaria maya se definió como sanadora e hija de la cosmología maya xinca, analogando cuerpo-territorio. Por eso a la par que defendía su territorio ancestral de los transgénicos y de los desechos tóxicos, se defendió y defendió a las mujeres de su comunidad de la violencia machista, bélica e institucional. Configuró así una suerte de ecofeminismo activo de raíz indigenista, que las mujeres campesinas defienden. En territorios en los que el Estado no ha resuelto las consecuencias de las guerras (a veces ni las guerras mismas), lugares empobrecidos que están lejos de los Acuerdos de Paz, Cabnal recupera, junto con otras mujeres de su comunidad, su historia-memoria ancestral y se rebela contra las opresiones del despojo, el saqueo y las múltiples violencias contra sus cuerpos. En el marco de lo que suele denominarse *ethno-ciencia*, relativamente ajena al bagaje cultural de Occidente, a sus símbolos y a sus psicologías, estas mujeres operan como referentes comunitarios de la resistencia. Rememoran la lucha de sus abuelas y bisabuelas contra la dominación colonial, la ocupación territorial de sus poblados y, del mismo modo, los desplazamientos y ocupaciones actuales de sus tierras de cultivo para producir otros no-nativos y no-alimenticios, pero rentables y fácilmente exportables a EEUU y Europa. Se colocan así en la primera línea de ataque contra el cultivo de drogas, para defender la vida y la biodiversidad de sus territorios. Apelan a acciones visibles y simbólicas, públicas y no-públicas que mantienen unida a la comunidad y garantizan su supervivencia, la de sus lenguas y la de sus creencias, en un sincretismo propio y original. A este giro en la comprensión del entorno, la guarda de sus memorias y la reparación de la violencia histórica situada, Cabnal lo denomina pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias (Ruano Ibarra, 2019). Se basa en la reivindicación de las ceremonias y la cosmovisión religiosa indígena maya-xinca, así como en la recuperación del territorio/cuerpo. Esas mujeres buscan reivindicarse y reapropiarse de su voz ante todos los patriarcados, fundamentalmente los violentos, pero también frente a muchas mujeres blancas que desestiman sus necesidades y/o ignoran sus voces. En consecuencia cuestionan tanto la cosmogonía del mundo ancestral y el lugar que les reserva, como la heteronormatividad y los mandatos occidentales que caen sobre las mujeres.

Cabnal remonta el comienzo de la violencia y la opresión a la conquista y la colonización, pero reconoce que algunos hombres indígenas [son] machistas, y que existió un patriarcado previo a la conquista y la colonización. Precisamente su grupo comunitario, al igual que otros, está tratando de cambiarlo. Queda claro nuevamente la prevalencia de la etnia sobre el sexo-género y la denuncia de la violencia histórica sobre los grupos indígenas, la que anteponen a la violencia sexual y de género. No obstante, reconociendo que el gobierno de su comunidad estaba formado por 357 varones y ninguna mujer y que además sólo existían guías espirituales varones, Cabnal impulsó un fuerte

cuestionamiento a tal organización y junto con un grupo de mujeres inauguró el feminismo comunitario territorial. En una entrevista que le realizó Karen Santiago, en 2018, Cabnal afirmó:

“Somatizamos mucho la indignación. Y ser feminista no es fácil: Si 24 horas estuviéramos despiertas, 24 horas estuviéramos indignadas... ¿Cómo hacemos para que nuestro organismo tenga la energía necesaria para ir movilizandocargas de indignación, de rabia, de vergüenza, de duelo, de mucha impotencia ante las múltiples formas de opresión que tenemos cotidianamente?” (Santiago, 2018).

La entrevistadora comenta que, movida por tal indignación, Lorena Cabnal reivindica los Derechos Humanos de las mujeres guatemaltecas que están en pie de guerra por la defensa de sí y de su territorio. Pero no sólo eso, respeta la biodiversidad y reconoce las luchas de todas las mujeres en diferentes partes del mundo. Porque esa indignación ante la violencia y la exclusión se cura con acción feminista territorial en defensa de sus territorios-cuerpo-Tierra reparando las huellas de las múltiples violencias sufridas (Saíz y Sulé, 2020).

Desafortunadamente, es imposible dar cuenta de todas las derivas específicas que las mujeres han producido a partir del entrecruzamiento de su experiencia y sus *expertises* con la categoría de género y los activismos correspondientes: Historia, Ética, Derecho, Arquitectura, Teoría de la Democracia y la Ciudadanía, Trabajo Social, Biología, Estética, Psicología, Epistemología, Sociología, Filosofía, Ciencias duras, Vida cotidiana, Medicina, Economía y Buen Vivir son sólo algunos de esos campos en los que las mujeres han contribuido a hacer visible, enriquecer y profundizar el mapa del acervo humano en aras de un mundo más justo y vivible para todos/as/es. Las pinceladas previas sólo han esbozado algunas de sus líneas más relevantes.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Sonia *et al.* (Eds.) (2002). “Encountering Latin American and Caribbean feminisms”. En: *Signs*, 28(2), pp. 537-579.

Alvizuri, Verushka (2009). *La construcción de la aymaridad*. Santa Cruz de la Sierra: El País ediciones.

Arámbula Reyes, Alma (2008). *Participación Política de la Mujer en América Latina*. México: Centro de documentación, información y análisis, Labor Parlamentaria.

Bidaseca, Karina (2019). *Feminismos (ins)urgentes*. Buenos Aires: Milena Caserola.

Cabnal, Lorena (2020). “Tejernos en conciencia para sanar la vida”. En: *La tinta*. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2020/09/21/lorena-cabnal-conciencia-sanar-vida/> [05/03/2025].

Cabnal, Lorena (2019). “Recupero la alegría sin perder la indignación, como un acto emancipatorio y vital”. En: *Pikara Magazine*, 13 de noviembre. Disponible en: <https://www.pikaramagazine.com/2019/11/lorena-cabnal-recupero-la-alegria-sin-perder-la-indignacion-como-un-acto-emancipatorio-y-vital/> [05/03/2025].

Cabnal, Lorena (2017). “Tzk'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala”. En: *Ecología política*, (54), pp. 92-102. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/44645644> [01/03/2025].

Cabnal, Lorena (2016). “De las opresiones a las emancipaciones: Mujeres indígenas en defensa del territorio cuerpo-tierra”. En: *Biodiversidad*, 13 de julio. Disponible en: https://www.biodiversidadla.org/Documentos/De_las_opresiones_a_las_emancipaciones_Mujeres_indigenas_en_defensa_del_territorio_cuerpo-tierra [05/03/2025].

Cadahia, Luciana (2022). “Hacia una radicalización de la democracia: feminismo y campo popular en América Latina”. En: *Disenso. Revista de Pensamiento Político*, 3(4), pp. 12-35.

Caparróz, Martín (2021). *Ñamérica*. Buenos Aires: Random House.

Carosio, Alba, (2009). “El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI”. En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(33). Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001&lng=es&nrm=iso [05/03/2025].

Curiel, Ochy (n/d). “La lucha política desde las mujeres ante las nuevas formas de racismo. Aproximación al análisis de estrategias”. Disponible en www.creatividadfeminista.org [05/03/2025].

Deutch Welle (n/d). “Lorena Cabnal: Fuerza Latina”. Disponible en: <https://www.dw.com/es/fuerza-latina-lorena-cabnal-sanar-de-la-violencia/video-50729800> [05/03/2025].

Femenías, María Luisa (2023). *Claves sobre la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: LEA.

Femenías, María Luisa (2021). “O feminismo latino-americano, cartografía preliminar”. En: *Revista X*, 16(1). Paraná: Universidade Federal do Paraná, pp. 224-238.

Femenías, María Luisa (2020). “Affirmation identitaire, localisation et féminisme métis”. En: Michèle Soriano. *Féminismes latino-américains en traduction. Territoires dis-loqués*. Paris: L’Harmattan, pp. 63-96.

Femenías, María Luisa (2019). “Graciela Hierro Perezcastro”. En: María Luisa Femenías. *Ellas lo pensaron antes*. Buenos Aires: Lea, pp. 293-305.

Femenías, María Luisa (2017). “Algunos apuntes sobre Feminismos en America Latina”. En: *VirtuaJus-UFGM*. Belo Horizonte: PUC Minas, 13(1), pp. 48-73.

Femenías, María Luisa (2016). “Esbozo del feminismo en América Latina”. En: Marcos Antonio Monte Rocha (Coord.). *Feminismos Plurais*. Fortaleza: Fábrica de Imagens, pp. 27-51.

Femenías, María Luisa (2007). *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Vol. 3 Buenos Aires: Catálogos.

Femenías, María Luisa (2005). *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Vol. 2. Buenos Aires: Catálogos.

Femenías, María Luisa (2002). *Perfiles del feminismo Iberoamericano*. Vol. 1. Buenos Aires: Catálogos.

Femenías, María Luisa y Vidiella, Graciela (2017). “Multiculturalismo y género. Aportes de la democracia deliberativa”. En: *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, pp. 23-46. Disponible en: <http://journals.sfu.ca/redf/index.php/redf/index> [05/03/2025].

- Femenías, María Luisa y Bolla, Luisina (2019). “Narrativas invisibles: Lecturas situadas del feminismo materialista francés”. En: *La Aljaba*, 23, pp. 91-105. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11939/pr.11939.pdf [05/03/2025].
- Follegati, Luna (2018). “Feminismo, democracia y neoliberalismo en América Latina: Entrevista a Verónica Schild”. En: *Cultural Production and Political Power in Latin America*, 7(1), pp. 55-61.
- Fraser, Nancy y Jaeggi, Rahel (2018). “Capitalism. A Conversation in Critical Theory, Cambridge: Polity”. En: *Irish Journal of Sociology*, 29(1), pp. 129-133. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/07916035209309> [15/03/2025].
- Gamba, Susana (2021). “Género/perspectiva de género”. En: Susana Gamba y Tania Tania (Coords.). *Nuevo Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- Gargallo, Francesca (2011). “Los feminismos de las mujeres indígenas: acciones autónomas y desafío epistémico”. En: *Actas XVI Congreso Nacional de Filosofía de la Asociación Filosófica de México*. Disponible en: <https://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/feminismo/no-occidental/los-feminismos-indigenas-acciones-autonomas-desafos> [15/03/2025].
- Gargallo, Francesca (2006). *Las ideas feministas Latinoamericanas*. Ciudad de México: UACM.
- Haraway, Donna (1993). “Saber es situado: el problema de la ciencia en el feminismo y el privilegio de una perspectiva parcial”. En: María Cecilia Cangiano y Lindsay DuBois. *De mujer a género*. Buenos Aires: CEAL, pp. 115-144.
- Hernández Castillo, Rosalva (Ed.) (1998). *La otra palabra: mujeres y violencia en Chiapas*. México: CIESAS-COLEM.CIAM.
- Klare, Michael y Kornblush, Peter (Comp.) (1990). *Contrainsurgencia, proinsurgencia y antiterrorismo en los 80's. El arte de la guerra de baja intensidad*. México: Grijalbo.
- Krzywicka, Katarzyna y Martin, María Elena (2019). “Latin America: gender and politics”. En: *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8, pp. 13-17.
- Lagarde, Marcela (2005). “¿Qué es feminicidio?”. En: *Isis Internacional*, recuperado por Mujeres en Red. Disponible en: www.isis.cl/Feminicidio/ [12/03/2025].
- Lau Jaiven, Ana (2014). “La Unión Nacional de Mujeres mexicanas entre el comunismo y el feminismo: una difícil relación”. En: *La Ventana* 5(40), pp. 165-185.
- Lipszyc, Cecilia (2005). “Feminización de las migraciones: sueños y realidades de las mujeres migrantes en cuatro países de América Latina”. En: *Congreso de estudios sobre migraciones internacionales, políticas migratorias y de asilo*. Montevideo: *Urbal*, pp. 1-15.
- Lipszyc, Cecilia y Zurutuza, Cristina (2010). *Caminos de ilusión*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editora.
- Lugones, María (2020). “Revisiting Gender: A Decolonial Approach”. En: Andrea Pitts, Mariana Ortega y José M. Medina (Eds.). *Theories of the Flesh: Latinx and Latin American Feminisms, Transformation, and Resistance*. New York: Oxford University Press, pp. 38-49.
- Lugones, María (2005). “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color”. En: *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, pp. 61-76.
- Lugones, María (1999). “Pureza, impureza, separación”. En: Neus Carbonell y Meri Torrás (Eds.). *Feminismos literarios*. Madrid: Arcos Libros, pp. 235-264.
- Monárrez Fragoso, Julia (2006). “La víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente

fetichizadas”. En: *Fermentum*, 16(46), pp. 429-445.

Monárrez Fragoso, Julia (2000). “La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999”. En: *Frontera Norte*, 12(23), pp. 87-117.

Muñoz Rodríguez, Luisa Fernanda (2017). “Mujeres campesinas y saberes populares: reconstrucción femenina de la tradición en el proyecto documental Campo Hablado”. En: *Feminismos Latinoamericanos: recorridos, acciones y epistemologías*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, pp. 258-272.

Oliva, Asunción (2020). “Género”. En: Alicia Puleo García (Ed.). *Ser feministas: pensamiento y acción*. Madrid: Cátedra, pp. 416-433.

Pozo, María Ester (2010). *La ciudadanía entre el discurso hegemónico y la deconstrucción del espacio privado*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

Ribeiro, Djamila (2023). *Pequeño manual antirracista*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Rivera Cusicanqui, Silvia (2018). *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Rivera Cusicanqui Silvia (1996). *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano.

Rivera Cusicanqui Silvia (1987). “El potencial epistemológico y teórico de la historia oral: de la lógica instrumental a la descolonización de la historia”. En: *Temas Sociales*, 11. La Paz: IDIS/UMSA, pp. 49-64.

Rivera Cusicanqui, Silvia y Barragán, Rosana (Eds.) (1997). *Debates postcoloniales: una introducción a los estudios de la subalternidad*. La Paz-Rotterdam: SEPHIS-THOA.

Ruano Ibarra, Elizabeth (2010). “Lorena Cabnal: Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala”. En: *Artesana. La casa de las mujeres*, 201. Disponible en: <https://knowledgehub.southfeministfutures.org/kb/acercamiento-a-la-construccion-de-la-propuesta-de-pensamiento-epistemico-de-las-mujeres-indigenas-feministas-comunitarias-de-abya-yala/> [12/03/2025].

Sagot, Monserrat (2024). *Antología*. Buenos Aires: Clacso.

Saíz, Marta y Sulé Ortega, Javier (2020). “Mujeres indígenas que curan heridas como acto político de resistencia”, En: *El País*, 27 de noviembre. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2020-11-27/mujeres-indigenas-que-curan-heridas-como-acto-politico-de-resistencia.html> [12/03/2025].

Santa Cruz, María Isabel (1992). “Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones”. En: *Isegoría*, 6, pp. 145-152.

Santiago, Karen (2018). “Lorena Cabnal: Sanación, feminismo y defensa comunitaria”. En: *Luchadoras, Colectiva feminista habitando el espacio físico y digital*. Disponible en: <https://luchadoras.mx/mujeres-guerreras/lorena-cabnal-sanacion/> [13/03/2025].

Sciortino, Silvana (2021). *La lucha de mujeres es un camino: Políticas de identidad indígena en los Encuentros Nacionales de Mujeres*. Rosario: Prohistoria.

Scot, Joan (1993). “El género una categoría útil para el análisis histórico”. En: María Cecilia Cangiano y Lindsay DuBois. *De mujer a género*. Buenos Aires: CEAL, pp. 17-50.

SJR - Servicio Jesuita de Refugiados (2025). *Tendencias de la migración forzada en Latinoamérica y el Caribe, Informe regional de 2023*. Bogotá: Entreculturas-SJR. Disponible en:

<https://lac.jrs.net/es/noticias/tendencias-de-la-migracion-forzada-en-latinoamerica-y-el-caribe-informe-de-contexto-regional-primer-semester-2023/> [13/03/2025].

Schutte, Ofelia (1998). “Latin America”. En: Alison Jaggar e Iris Young (Eds.). *A Companion to Feminist Philosophy*. Malden, MA: Blackwell, pp. 87-95.

Schutte, Ofelia y Femenías, María Luisa (2010). “Feminist Philosophy”. En: Susana Nuccetelli, Ofelia Schutte y Ottavio Bueno (Comps.) (2010). *A Companion to Latin American Philosophy*. Oxford U.K.: Wiley-Blackwell, pp. 397-411.

Tapia González, Aimé (2017). “Graciela Hierro: Filosofía de la Educación en clave de Género”. En: *Estudios de Género*, 2(5), pp. 1-21.

Tzul Tzul, Gladys (2011). “Pueblos indígenas y buen vivir: una reflexión biopolítica”. En: María Luisa Femenías y Paula Soza Rossi. *Saberes situados / Teorías trashumantes*. La Plata: FaHCE.

Tzul Tzul, Gladys (n/d). “Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida”. En: *Cátedra de la Interculturalidad*. Disponible en: <http://www.catedrainterculturalidad.cucsh.udg.mx/sites/default/files/sgcitzul.pdf> [13/03/2025].

Ungo, Urania (2000). *Para cambiar la vida: política y pensamiento del feminismo en América Latina*. Panamá: IMUP.

Vásquez Padilla, Darío Hernán y Hernández Reyes, Castriela Esther (2020). “Interrogando la gramática racial de la blanquitud: Hacia una analítica del blanqueamiento en el orden racial colombiano”. En: *Latin American Research Review*, 55(1), pp. 1-17

Vergés, Alfonso Hernán *et al.* (2017). “Legislación comparada sobre identidad de género en América Latina”. En: *IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIV Jornadas de Investigación, XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: UBA. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/445163040/07-psi-juridica> [13/03/2025].

Viveros Vigoya, Mara (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En: *Debate feminista*, 52, pp. 1-17.

Zalaquett Aquea, Cherie (2015). “FeminismoS en el horizonte del pensamiento latinoamericano contemporáneo”. En: *Hermenéutica intercultural. Revista de Filosofía*, 24, pp. 29-57.

EL FEMINISMO ANTE LA PROPUESTA MULTICULTURAL.
UN ACERCAMIENTO DESDE LA FILOSOFÍA Y LA ANTROPOLOGÍA EN ESPAÑA Y LATINOAMÉRICA

*Feminism and the multicultural approach.
An approach from philosophy and anthropology in Spain and Latin America*

Elena Hernández-Corrochano

ecorrochano@fsof.uned.es

UNED - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4479-7512>

Almudena Cortés Maisonave

almudena.cortes@cps.ucm.es

Universidad Complutense de Madrid - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7314-107X>

Resumen

En este artículo, desde una metodología de revisión bibliográfica, se exponen brevemente algunas de las tesis más significativas del feminismo en España y Latinoamérica sobre la propuesta política del multiculturalismo. Centrado en los textos de filósofas y antropólogas sociales y culturales en él se resume, entre otras cuestiones, los principales aportes de las discusiones feministas sobre las propuestas contemporáneas posmodernas y advierte de sus contradicciones y de los riesgos que presentan.

Palabras clave: feminismo, multiculturalismo, posmodernidad, filosofía, antropología.

Abstract

This article provides a concise overview of the most notable contributions of feminism within Spain and Latin America concerning the political discourse surrounding multiculturalism. Based on a methodology of bibliographical review of the main texts by philosophers and social and cultural anthropologists, it summarizes, among other topics, the main contributions of feminist discussions to contemporary postmodern proposals and warns of their contradictions and the risks they present.

Keywords: feminism, multiculturalism, postmodernism, philosophy, anthropology.

1. Introducción

El multiculturalismo es un modelo y una propuesta normativa de organización social de la diversidad cultural. Distinguimos entre el término multicultural (como hecho, como diversidad cultural) y el multiculturalismo (como proyecto político y respuesta normativa) (Lamo de Espinosa, 1995; Parekh, 2000). El multiculturalismo, como propuesta política y filosófica, surgió en un contexto sociocultural específico como es el canadiense en los años 60 y desde ahí se extendió a países anglosajones como Estados Unidos, Australia y Reino Unido y a la Europa continental como Alemania y Francia¹ (Parekh, 2000). Posteriormente, se fueron incorporando otras consideraciones desde las propuestas latinoamericanas en relación con la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas (Malgesini y Giménez, 2000). Al poco tiempo esta proposición será considerada una ideología sociopolítica de la globalización y de la intensificación de la migración internacional gracias al respaldo académico de los Estudios Culturales promovidos por Estados Unidos en los años 80 (Barabas, 2015). En la práctica, al expandirse a otros casos y situaciones (pueblos y naciones indígenas, migrantes) el multiculturalismo trataba a todos los grupos como minorías, como bloques étnicos separados por su origen u horizonte lingüístico. Y es aquí donde se encuentra uno de los primeros escollos de esta propuesta política, ya que las poblaciones indígenas no se reconocieron en ella, al ser considerados como una minoría equiparada a las poblaciones migrantes. Su crítica partía de la consideración de que las poblaciones indígenas eran anteriores al establecimiento de los estados nacionales y su identidad cultural se relacionaba directamente con una historia y un territorio previo y específico.

En el terreno del análisis, el multiculturalismo ha sido criticado por su excesiva atención en la coexistencia sin potenciar la convivencia, la fragmentación social y el riesgo a la reificación y esencialismo de las culturas de los grupos o comunidades conceptualizados como minorías, entre otras cuestiones. Por este motivo, se han planteado alternativas o reformas del modelo multiculturalista orientadas a la interculturalidad en campos como la educación, la teoría de la comunicación, la mediación, el trabajo social o la filosofía (Malgesini y Giménez, 2000; Giménez, 2010). La noción de interculturalidad introduce una perspectiva dinámica de la cultura/ culturas, se centra en la interacción sociocultural desde la diversidad cultural y busca una nueva síntesis cultural en el marco de la ciudadanía común y diferenciada (Giménez, 1996). En América Latina, el

¹ En el caso canadiense, la propuesta multiculturalista surgió vinculada a la cuestión de la independencia de Quebec y a la idea gubernamental anglófona de reordenar la participación de la población en función de sus orígenes culturales: anglófona, francófona y aborígen (indígenas, inuit y mestizos de once grupos lingüísticos y unos 35 pueblos diferentes) compartiendo una única nación en el marco de la ciudadanía con el fin de mantener el poder gubernamental (Kymlicka, 1994).

interculturalismo aparece de la mano de la educación intercultural bilingüe como una conquista del movimiento indígena y como una vía para desplazar las políticas asimilacionistas dando importancia al aprendizaje de la lengua y la cultura propias (Barabas, 2015).

En las últimas décadas y para el contexto español, el paradigma multicultural se ha ido abriendo paso de la mano de las políticas públicas dirigidas a la inmigración. Paralelamente, los debates feministas han contribuido a unos planteamientos originales y alternativos sobre la multiculturalidad y el multiculturalismo desde finales del siglo XX hasta la actualidad. Unas ideas que buscan puntos de unión entre las diferentes culturas con el objetivo de establecer un diálogo y un posterior reconocimiento de *los derechos de las mujeres de manera indiscutible como derechos humanos* (Naciones Unidas, 1993: 10). Sin pretender hacer una revisión exhaustiva de la bibliografía, este artículo recoge algunos de los debates y planteamientos más significativos de la teoría feminista en España y Latinoamérica sobre temas como la universalidad, la igualdad y la diversidad, priorizando las propuestas feministas realizadas desde la filosofía y la antropología social feminista.

El primer apartado busca poner en contexto los discursos sobre la multiculturalidad a partir del texto del filósofo canadiense Charles Taylor, publicado en 1993 y que desde una posición crítica con los valores ilustrados señala al feminismo como uno de los principales defensores de su universalidad. Para después dar voz a teóricas e investigadoras feministas cuyas propuestas parten de planteamientos que no solo buscan deslegitimar los postulados androcéntricos, sino que aportan *lugares* de consenso que benefician a las mujeres como sujetos culturales e individuos singulares.

En el segundo apartado, nos centramos en las aportaciones feministas desde diferentes posicionamientos sobre el multiculturalismo a comienzos del siglo XXI. Con este fin, se recogen las tesis de relevantes filósofas y antropólogas españolas y latinoamericanas, posturas que en muchos de los casos tienen que ver con la interpretación de la noción de género. Un concepto con un alto nivel de abstracción que para ser útil a la investigación feminista como categoría analítica debe de trabajar las relaciones de poder y, por lo tanto, cuestionar la definición anglosajona sobre la construcción cultural de los sexos, vacía de contenido empírico (Thuren, 1992).

Finalmente, el punto tres hace un análisis de los debates en torno al multiculturalismo en la segunda década del siglo XXI y en sus variaciones y modalidades que fueron avanzando en dos direcciones. En primer lugar, los argumentos en torno a la diversidad cultural que fueron dando paso a los trabajos que se centraban en la descolonización del feminismo y el feminismo decolonial. En segundo lugar, las tesis sobre el multiculturalismo que siguieron presentes en los análisis socio culturales de antropólogas y filósofas. Finalmente, las conclusiones reflejan los principales aportes de las discusiones feministas sobre el multiculturalismo y las propuestas contemporáneas posmodernas y advierten de sus contradicciones y de los riesgos que presentan.

2. Una aproximación teórica desde el feminismo de los noventa

En 1948, después de tres años de trabajo, la Asamblea de las Naciones Unidas integrada por 58 Estados aprueba la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. A partir de este momento su aplicación en contextos de diversidad cultural es cuestionada por algunos países, nacionalidades y personas que alegan cómo sus contenidos no son más que un reflejo de los supuestos y las expectativas del mundo occidental. Estas críticas se harán extensibles 45 años después a la llamada *Declaración y Programa de Acción de Viena* que promulgaba los derechos de las mujeres como DDHH, subrayando en sus conclusiones *la necesidad de combatir la impunidad [de sus infracciones], inclusive mediante la creación de una Corte Penal Internacional permanente* (1993:10).

Pura coincidencia o no, en este mismo año el filósofo canadiense Charles Taylor publica su obra *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”* (1993), un texto que para muchos marcaría las líneas teóricas de los futuros debates académicos sobre la universalidad, la igualdad y el multiculturalismo. En este escrito Taylor cuestiona abiertamente los valores ilustrados, centrando su exposición en el caso canadiense, abogando por un *reconocimiento real* de los grupos culturales minoritarios dentro de los estados nación, señalando los *falsos reconocimientos* que los grupos hegemónicos, incluido el feminismo, otorgan a las minorías y como su defensa de la universalidad y de una supuesta igualdad formal las arrincona en los límites de la cultura.

Esta alusión de Taylor sobre el feminismo o ciertos feminismos, que en ningún caso profundiza, va a ser esgrimida posteriormente por los relativistas culturales y los seguidores de la posmodernidad, sin tener en cuenta los planteamientos epistémicos del feminismo académico y sus reivindicaciones como movimiento social. Un(os) feminismo(s) que no solo lucha(n) contra el androcentrismo, sino que combate(n) el etnocentrismo defendiendo la dignidad de las mujeres en distintas esferas sociales y en disímiles culturas, reconociendo las diferencias entre las mujeres y el posicionamiento hegemónico de la cultura occidental a nivel global (Álvarez, 2001).

No obstante, no será hasta finales del siglo XX, cuando se desarrollan en su plenitud aquellas posturas que argumentan las paradojas de la universalidad y de la igualdad en aquellas sociedades supuestamente democráticas donde la etnia y el género, la diferencia y la diversidad, son los ejes estructurales en los que se sustentan la discriminación y la desigualdad social. La cuestión del respeto a la “especificidad cultural” o “integridad cultural” (Maquieira 1999), característico del relativismo cultural clásico formulado en antropología en los años 40s del siglo XX, aplicable no solo a comunidades, sino también a aquellos países que se ven sometidos por la cultura hegemónica occidental, surgirá años después en los foros preparatorios de la conferencia de Beijing (1995), en los que varios Estados mostrarán su disconformidad a las resoluciones de la Convención de Viena sobre la revisión o abolición de leyes que subordinan socialmente a las mujeres alegando motivos religiosos y culturales (Maquieira 1999). En este sentido, Virginia Maquieira señalará como dentro este contexto se reprodujo,

“La alianza entre el Vaticano y otros estados latinoamericanos y musulmanes contra la aprobación de garantías internacionales constitucionales en relación a los derechos reproductivos [de las mujeres] por considerar que es una interferencia a los derechos humanos colectivos de sus naciones que incluye el derecho a su propia cultura y tradición” (Maquieira, 1999: 15).

Extrañas alianzas que se promovieron a la zaga de la internacionalización del movimiento de liberación de las mujeres, que a finales de los noventa adquiere gran relevancia en muchos países sin tradición feminista, lo que posibilitó que la voz de las mujeres fuera tenida en cuenta en instancias internacionales y nacionales. Un feminismo teórico y un movimiento social que abordaban desde una nueva perspectiva no solo la relación entre culturas/civilizaciones en el marco de la globalización, sino también las nuevas situaciones sociales multiétnicas y multiculturales provocadas, en algunos casos, por el aumento de la inmigración en los países occidentales y donde las mujeres adquirirían una gran importancia como agentes portadores, transformadores y generadores de cultura (Gutiérrez y Luengo, 2011).

El feminismo teórico a partir de los años ochenta, haciendo una revisión realista sobre la aplicación de los principios de universalidad e igualdad en diferentes contextos y países, lejos de actuar como una teoría colonial y hegemónica, abogaba por el diálogo entre civilizaciones y culturas desde una perspectiva ilustrada que permitiera encontrar nexos con los que construir un lenguaje común con el que argumentar nuevos parámetros de dignidad y humanidad que incluyeran a las mujeres (Amorós, 2017). Unido a esto, las antropólogas feministas planteaban la ingente labor de analizar las prácticas culturales como constructos históricos sujetos a los cambios sociales, abogando por la participación de las mujeres en la transformación cultural y social mundial en el marco de una globalización económica que divide a los países no solo por sus diferentes culturas, sino por su poder económico y control de los recursos.

En este sentido se expresa el libro pionero editado en 1997 por Virginia Maquieira y María Jesús Vara, *Género, Clase y Etnia en los Nuevos Procesos de Globalización*². Se trata de una de las primeras publicaciones en español que se refiere a la categoría “género” en lugar de “mujeres” y que conecta de manera explícita distintas estructuras a través de las cuales se construye la desigualdad como la clase y la etnia en su relación con el género. De esta manera, las autoras de este libro se sitúan en los debates sobre la interseccionalidad (aunque no la nombren) y advierten que no se encuentran ante discusiones acabadas, sino ante el desafío de seguir profundizando en el refinamiento metodológico de la categoría género y del sistema de género como modelo de análisis.

El planteamiento de partida del texto es, por tanto, la aportación del género al conocimiento de los factores que producen y reproducen desigualdad entre hombres y mujeres y, al mismo tiempo, la necesaria profundización de la articulación del género con otras estructuras de desigualdad. En su introducción la antropóloga Virginia Maquieira y la economista María Jesús Vara definen género

² Resultado de las XI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria del IUEM celebradas con el mismo nombre en 1996.

como una categoría de análisis que permite ordenar datos de carácter simbólico y socioestructural que dan cuenta del modo en que se construyen histórica y contextualmente las diferencias entre hombres y mujeres y a su vez los procesos por los que estas diferencias se convierten en relaciones de poder y de desigualdad (Maquieira y Vara, 1997: xiv). En este sentido, señalan las autoras, cómo resulta imprescindible prestar atención al análisis de los símbolos y significados de los componentes estructurales de las instituciones y la economía política, analizando las interrelaciones de estructuras e instituciones generadoras de desigualdad no sólo como reproducción de la estructura, sino también como contestación.

De esta manera, los capítulos que compendian este libro fueron una contribución pionera a los debates del momento sobre el cuestionamiento de la categoría mujer como la representación de una realidad monolítica y homogénea, reseñando las aportaciones de las feministas negras y latinoamericanas para identificar las diferencias entre las mujeres a partir de la clase, la etnicidad y la nacionalidad por lo que el género no se trata de una categoría cultural unitaria. Así, entre los desafíos conceptuales y metodológicos en el estudio del género que ellas identifican se encuentran la comprensión de la incesante producción de diferencias y las intersecciones de género, clase y etnia que siempre se producen en contextos históricos concretos y no sucumbir ante la fragmentación desoladora en un contexto de desigualdades crecientes en el marco de la globalización lo que implicaría necesariamente nuevos modos de articular las diferencias para avanzar en un movimiento colectivo feminista.

Un año después, en 1998, Virginia Maquieira D'Angelo retoma el debate de “la cuestión de la cultura y el relativismo cultural desde una perspectiva feminista y de los derechos humanos” (Maquieira 1998: 171), en el capítulo “Cultura y derechos humanos de las mujeres”, dentro del libro editado por Pérez Cantó, *Las Mujeres del Caribe en el Umbral del 2000*. En él la autora relata cómo el relativismo moral y cultural critica las posturas universalistas por defender que todos los seres humanos tienen derechos inalienables por encima de las tradiciones culturales, entendiendo que los derechos individuales del sujeto son etnocéntricos y están “ligado(s) al imperialismo cultural” (Maquieira 1998: 176). Esta defensa de las idiosincrasias culturales por parte del relativismo, según la autora, cae en el error de entender las culturas como totalidades independientes, no sujetas al cambio y no contestadas por sus propios integrantes, lo que permite “perpetuar la universalidad de la dominación masculina en aferrarse al poder y los privilegios” (Maquieira 1998: 173). Concluyendo que las posturas relativistas son un ejemplo más del uso y abuso que se ha hecho de la “cultura” en determinados contextos de poder.

Esta crítica a las tesis del relativismo sobre la multiculturalidad volverá a ser expuesta por Virginia Maquieira un año después, en su artículo “Antropología, género y derechos humanos” (1999), donde plantea que el respeto a la diversidad cultural se está utilizando “como argumento en contra de la aplicación de los acuerdos internacionales y muy especialmente aquellos acuerdos referidos a la discriminación en contra de las mujeres” (Maquieira, 1999: 13). Para la antropóloga los posicionamientos relativistas desde sus vertientes filosóficas y antropológicas no solo están llenos de

contradicciones, sino que se alejan del diálogo entre las culturas como estrategia de entendimiento y donde los derechos humanos adquieran una universalidad plena.

3. Feminismo teórico y la propuesta multicultural: breves apuntes desde la filosofía y la antropología a comienzos del siglo XXI

A comienzos del siglo XXI el tema del multiculturalismo genera una gran producción bibliográfica dentro del feminismo desde diferentes corrientes y disciplinas académicas. En España y Latinoamérica dos de las áreas que más aportaciones realizaron han sido la filosofía y la antropología cultural y social. En este apartado resumiremos algunas de las cuestiones que han abordado y que han tenido continuidad en los años siguientes, donde el debate se abre a otros temas latentes en este momento como la interseccionalidad o lo colonial.

3.1. Apuntes sobre las aportaciones desde la filosofía feminista

Uno de los primeros textos filosóficos que se publicaron en esta década es de la profesora de filosofía y ética Teresa Maldonado Barahona, editado en 2003 en la revista mexicana *La Ventana*, titulado “Multiculturalismo y feminismo”. Este artículo comienza apuntado las diferentes voces multiculturalistas que surgieron en España a raíz del debate abierto por los medios de comunicación sobre el caso de una joven marroquí que quería asistir a las clases con el *hiyāb*. Maldonado, que dedica parte del texto en hacer una crítica tanto al etnocentrismo, como al relativismo cultural, ultima sus argumentos con el axioma de que “una cosa es aceptar que no existe un solo punto de vista válido y otra afirmar que todos los puntos de vista sean válidos” (Maldonado, 2003: 44). Para, a continuación, diferenciar lo que es cultura -constructo histórico sujeto al cambio- de tradición – hábito inmovilista e interesado-, entendiendo que una de las luchas del feminismo ha sido deslegitimar la tradición que somete a las mujeres.

Posteriormente, Maldonado explicará cómo el proyecto universalista, ilustrado y emancipador del feminismo no solo no es etnocéntrico, sino totalmente contrario al esencialismo y paternalismo que rezuma el relativismo radical, incompatible con cualquier movimiento libertador. A partir de aquí la filósofa aborda de manera concisa el tema del *hiyāb*, partiendo de las diferencias que existen entre derechos individuales y colectivos, entre educación y socialización, y entre símbolo y señal. Cuestiones que, según ella, no parecen tener muy claras una parte de la izquierda española, aquella que abraza el relativismo, ya sea por rechazar de plano todo lo que tiene que ver con “la teoría política liberal” -incluidos los derechos universales-, o por ser seguidora de los postulados posmodernistas que cuestionan la idea de sujeto, progreso o universalidad, justo en el momento en que las mujeres empiezan a poder acceder a sus derechos de ciudadanía (Maldonado, 2003: 48/50).

Otra de las filósofas que trabajó el tema del multiculturalismo en esta década fue Celia Amorós, reconocida teórica feminista española que desde 2005 lideró el Grupo de Investigación Consolidado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia *Feminismo, Ilustración y Multiculturalidad*. Gran parte de la producción de este grupo se compendia en el tercer volumen de la colección *Teoría feminista, de la ilustración a la globalización* (2005), subtítulo *De los debates sobre el género al multiculturalismo*, y donde Amorós dedica uno de los dos capítulos que firma al “Feminismo y Multiculturalismo”. En él la autora expone, entre otras muchas cosas, cómo a las mujeres se les asigna “custodiar el depósito y velar por la reproducción de los núcleos simbólicos más caros de las culturas, lejos de que podamos constituir una cultura aparte. Podría hablarse con cierto sentido de una “subcultura femenina”, pero entonces se trata de algo distinto” (Amorós, 2005:221). Señalando dos páginas después como,

“El multiculturalismo pretende que cada cultura es un bloque monolítico, una totalidad autorreferida, homogénea y estática. Habría así una inconmensurabilidad radical entre los parámetros propios de las distintas culturas. No sería posible, ni legítimo, de este modo, interpretar las diversas prácticas que se ejercen en el seno de cada cultura sino exclusivamente en función de los referentes de sentido de la cultura en cuestión. Dicho de otra forma, habría un “monismo hermenéutico del significado”, que solo podría ser descifrado por quienes comparten el marco simbólico propio de la totalidad cultural. [...] Me limitaré a señalar que, desde un punto de vista empírico, esta concepción de la cultura no se sostiene” (Amorós, 2005: 223).

A continuación, la filósofa argumentará desde la antropología cuestiones sobre la identidad o la sobrecarga cultural que llevan las mujeres inmigrantes, en concreto las musulmanas, que deben de preservar más allá de las fronteras territoriales de sus países. Para terminar con unas notas sobre el feminismo islámico y apuntes sobre la tesis que retomará un año después, en su artículo “Feminismo e Ilustración”, publicado en la revista *Isegoría* (2006), donde especificará que,

“Si el multiculturalismo iguala por abajo – poniendo el rasero de una tolerancia que es en el mejor de los casos un respeto meramente pasivo-, la Ilustración multicultural iguala por arriba. Compara las culturas y las hace interactuar problematizándolas, promoviendo su crítica y autocrítica y potenciando el debate y la reflexividad que «civiliza» el «conflicto de civilizaciones». Sitúa así las culturas en un horizonte – problemático y asintótico, pero al menos abierto- de paz. Pues, como hemos tenido ocasión de exponerlo, las actitudes hermenéuticas y las violentas son incompatibles” (Amorós, 2006: 38).

En 2007 Celia Amorós y Luisa Posada editan *Feminismo y multiculturalismo*, un libro también coral en el que la filósofa vuelve a sustentar la hipótesis “según la cual es posible rastrear en las culturas lo que llama *vetas de Ilustración*, que vendrían a definirse como procesos crítico-reflexivos que vienen a desestabilizar la legitimación del poder vigente” (Amorós y Posadas 2007: 6). Tesis que desarrollará más profusamente en su siguiente libro *Vetas de la Ilustración. Reflexiones sobre feminismo e islam*, publicado en 2009.

Otro de los referentes filosóficos sobre el multiculturalismo es la argentina María Luisa Femenías que en 2007 escribe el libro *El género del multiculturalismo*, donde “revisa los aspectos formales de los derechos de las mujeres en el marco de la defensa de una posición universalista” (Soncini, 2008: 1), apuntando las falacias de una universalidad que no ha llegado a término en los países periféricos, donde la igualdad formal no va unida a la material, por lo que “tomar en cuenta las críticas multiculturales es simplemente hacerse cargo de los límites fácticos de la Ilustración.” (Femenías, 2007: 66-67, en Soncini, 2008: 1).

En este sentido, para esta filósofa lo universal no solo ha dejado fuera a las mujeres, sino también a las personas de diferentes etnias o clases, lo que implica que el feminismo debe dedicarse a la producción de nuevos significados, de encuentros y desencuentros, “de la creación de un espacio único (no homogéneo), a la vez que propio, desde donde analizar críticamente nociones y posiciones” (Femenías, 2007: 13). Esto obligaría, entre otras cuestiones, a generar discursos alternativos que desvelen la retórica de la igualdad y de la universalidad, sin rechazar estos principios como válidos.

Otros de los conceptos que la autora desgana en el libro y en un posterior artículo titulado “Esbozo de un feminismo latinoamericano” (Femenías, 2007), son los de: *otredad* aplicada a las mujeres latinoamericanas respecto a las occidentales; *identidad* y *mestizaje* -no referido solo a la etnia, sino a las ideas y situaciones vividas...-, todo para subrayar la importancia de los estudios que sobre el patriarcado y la variable étnica están llevando a cabo en Latinoamérica. Ensayos e investigaciones que contribuyen a diseñar “un mapa de los modos de mestización colonial y poscolonial” (Ibídem:18), partiendo de identidades negociadas dentro de sociedades mestizas, lo que favorecerá “la constitución de sujeto/as multiculturales, de identidades múltiples, capaces de desarticular las estructuras identitarias naturalizadas, y de promover fuertes cambios en sus grupos de pertenencia” (Ibídem: 20).

Así, en el contexto latinoamericano, donde la diferencia se resignifica positivamente y no se opone a la igualdad, sino a la desigualdad, Femenías define el multiculturalismo como “pluralidad cultural, manifestación de la diversidad o Estado que contiene muchas culturas que interactúan entre sí de manera significativa” (Femenías, 2007: 119, en Soncini, 2008: 2), para terminar por proponer “cuatro modelos multiculturales donde [se] combina reconocimiento con identidad y sus “fronteras” de relación” (Soncini, 2008: 2).

No obstante, después todo lo dicho, la autora termina alertando al feminismo latinoamericano de los peligros de una reflexión sobre los sesgos racistas, clasistas y sexistas que desechen los principios de la igualdad y la universalidad ilustrados, pues lo que está en cuestionamiento es su aplicación, no su validez político social. Para Femenías, las posturas radicales alientan a los patriarcados fundamentalistas. Siguiendo a Celia Amorós, señalará que la carga que las mujeres soportan como garantes de una cultura y unas tradiciones que las someten debe ser cuestionada en busca de una identidad propia que les permita la posibilidad de generar alternativas a las estructuras sociopolíticas establecidas.

3.2. Algunos ejes discursivos desde la antropología feminista en los albores del siglo XXI

Uno de los primeros libros que desde la antropología feminista se publican en España y que trata el tema del multiculturalismo es el que editan Virginia Maquieira y Elena Beltrán, junto con Silvina Álvarez y Cristina Sánchez en 2001 en Alianza Editorial. Bajo el título *Feminismos, Debates teóricos contemporáneos* esta compilación de artículos tenía el principal objetivo de facilitar el acercamiento de la teoría feminista y sus trescientos años de historia al lector (Beltrán y Maquieira, 2001). Con este fin importantes teóricas feministas de diferentes disciplinas, como la filosofía, el derecho y la antropología, escriben sobre los orígenes ilustrados del feminismo y sus diferentes desarrollos teóricos en el siglo XIX y XX, demostrando el pluralismo característico que han tenido las tesis feministas desde sus orígenes.

En este marco, el tema multicultural, aunque aparece de manera transversal en varios capítulos del libro, se trata con más profusión en el último capítulo, “Diferencia y teoría feminista”, escrito por Silvina Álvarez. En él la autora parte del ámbito de la diferencia y de las corrientes posmodernas para abordar las tesis relativistas que entienden las culturas como conjuntos homogéneos y sin fisuras, omitiendo las diferencias de poder que existen y que generan relaciones sociales desiguales, en lo que Virginia Maquieira denominó “culturalismo sexista o sexismo cultural” (Álvarez, 2001: 269) como legitimación de la exclusión y desigualdad de las mujeres.

Así, por un lado, en este texto se señala cómo algunos estudios realizados por antropólogas culturalistas solo valoran a las mujeres dentro de las comunidades y no como sujetos individuales dentro de unas culturas construidas por varones. Mientras que, por otro lado, se apunta que las posturas posmodernas son críticas con las culturas comunitarias y con la universalidad ilustrada, alegando que ambas ahogan las diferencias y esencializan lo que es ser mujer. El texto, además, recoge algunos escritos antropológicos que parecen significar la existencia de una *igualdad natural de género* dentro de los sistemas comunitarios y que pudieran llevar a conclusiones erróneas si no se tiene en cuenta cuáles son y en dónde están los espacios de prestigio y reconocimiento dentro de cada cultura de manera concreta.

El capítulo termina explicando, tal y como hizo Maquieira años antes, la importancia de la categoría género como relaciones de poder, contraria a su uso supeditado a la identidad cultural o sexual que hacen algunos posicionamientos culturalistas y posmodernos. Una categoría analítica que unifica a las mujeres sin desterrar la importancia de la diferencia, tal y como termina señalando en su estudio sobre el feminismo lesbiano y el feminismo negro. Cerrando el texto con una defensa del feminismo, teoría no solo inclusiva y plural, sino también emancipadora de todas las mujeres.

En 2001 también se publica el libro *Multiculturalismo y género*, coordinado por Mary Nash, historiadora, y Diana Marre, antropóloga. En la reseña que Candelaria Ochoa, socióloga y política mexicana, hace de este texto en la revista La Ventana (2003) destaca la mirada de género que con un enfoque transversal al multiculturalismo unifica todos sus capítulos, enfatizando sobre el análisis crítico que el conjunto del libro hace a los universalismos culturales. Un libro que propone, según su

comentarista, nuevos planteamientos epistémicos a las diferencias entre mujeres y entre mujeres y hombres “que den cuenta de procesos de construcción de identidades de género y procesos de reconocimiento o exclusión” (Ochoa, 2003: 311) desde una perspectiva multidisciplinar.

A este debate antropológico sobre el multiculturalismo se sumarán también antropólogas latinoamericanas como Marcela Lagarde, que en 2003 publica “De la igualdad formal a la diversidad. Una perspectiva étnica Latinoamericana”. Esta antropóloga feminista mexicana señala en su texto como “la gestación en Latinoamérica de nuevas identidades femeninas fuertemente marcadas por la innovación cultural. Este proceso de construcción está determinado por las luchas políticas que han permitido a las mujeres latinoamericanas alcanzar algunos derechos básicos” (Lagarde, 2003: 57).

Para después ir desglosando magistralmente variados temas como la igualdad, la universalidad, la democracia, la ciudadanía, señalando que las mujeres indígenas poco a poco han accedido de manera pausada a derechos antes negados, teniendo cuidado en no traicionar a una cultura que las limita y las puede acusar de “proccidentales”. En este sentido, para Lagarde, la diversidad no solo se da entre mujeres, *sino también de cada una consigo misma*, lo que las coloca en una *interculturalidad activa* que no debe ocultar el reconocimiento de las semejanzas que comparten. Sin embargo, la *deculturación del género*, como un proceso de la modernidad, no siempre ha sido aceptada por todas las mujeres, algunas leales a su identidad subsidiaria dentro de la cultura masculina. Un hecho que no debe ocultar que,

“La otra marca política identitaria de las latinoamericanas sea la emancipación en tanto lucha por lograr existencias autoafirmadas: el sentido vital es lograr una existencia cuyo contenido es el ser-para-sí, con autonomía y con derechos, es decir con ciudadanía, reposicionadas en el mundo por voluntad propia. Cada vez más mujeres se sustraen a la cultura hegemónica y configuran un sentido propio de la vida, una visión crítica y una ética afin con la democracia genérica, elaboran y recrean una cultura alternativa. Se colocan ideológicamente fuera de la hegemonía patriarcal y llevan adelante la satisfacción de sus necesidades, crean condiciones para la igualdad genérica y vías concretas de equidad, eliminan obstáculos y desmontan ideologías y poderes violentos” (Lagarde, 2003: 77).

En este mismo año la también antropóloga mexicana Aida Hernández Castillo publica en la revista La Ventana, “*Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad*”, señalando como pensar el multiculturalismo desde el género es relacionar la cultura con el poder. En este sentido, en la primera parte del artículo la autora expone su postura ante el multiculturalismo alejada del relativismo radical, exponiendo como las mujeres en las diferentes culturas deben de erigirse como portavoces de sus diferentes realidades, luchando desde estos posicionamientos contra aquellas prácticas culturales que las someten. Mientras que, en la segunda parte, relata su desafección hacia el feminismo institucional después de criticar sus prácticas en determinados escenarios políticos, como el conflicto zapatista, señalando cómo este feminismo es el paladín de lo que denomina feminismo liberal blanco, que según

ella impone sus posturas universalistas sin atender a las demandas concretas de las mujeres indígenas. Un feminismo que tilda de etnocéntrico y racista.

Finalmente, esta antropóloga indigenista, propone la construcción de un feminismo latinoamericano de la diversidad que sea capaz de establecer un diálogo intercultural que, en algunos casos, puede romper con la tradición comunitaria. Un feminismo que defienda el principio de equidad, es decir, el reconocimiento de necesidades concretas de los sujetos en relación con sus diferencias - un precepto confuso que, en algunos casos, se consigue quitando derechos a unos grupos para dárselos a otros-, frente a la igualdad ilustrada que aboga por el derecho de todos los seres humanos a ser tratados con dignidad y en igualdad de condiciones. Un feminismo, que, partiendo de entender las prácticas culturales como constructos históricos, plantea,

“El deconstruir la manera en que ciertos rasgos son seleccionados (y no otros) como representativos de una cultura o integrales a una identidad, [permitiendo] ... develar las redes del poder que se ocultan detrás de la representación de la diferencia... la perspectiva histórica de las identidades nos permite apreciar la manera en que ciertos rasgos de una cultura cambian sin que nadie considere que esto pone en peligro la integridad cultural (al incorporar, por ejemplo, automóviles, la tecnología agrícola, los medios de comunicación...), mientras que de manera selectiva se decide que otros cambios sí constituyen una pérdida cultural” (Hernández, 2003: 29).

En esta corriente del feminismo también se situará Rita Segato, antropóloga argentina residente en Brasil que en 2004 publica “Antropología y derechos humanos: Alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales”. Esta autora, que entiende que los crímenes sexuales hay que conceptualizarlos como crímenes de poder, critica la Carta de los Derechos Humanos, que lejos de ser universales, solo traen insatisfacción a los sujetos. Siguiendo al filósofo y exponente del socialismo italiano Norberto Bobbio, Segato asume que,

“El problema no es solamente construir los instrumentos que garanticen esos derechos en cuanto derechos ya definidos, sino “perfeccionar el contenido de la Declaración, articulándolo, especificándolo, actualizándolo, de modo a no dejarlo cristalizar y momificar en fórmulas tanto más solmenes cuanto más vacías [...]. Se trata de un verdadero desarrollo o quizás incluso de una gradual maduración de la Declaración, que ha generado y está por generar otros documentos interpretativos o simplemente integradores del documento inicial” (Segato, 2004: 12).

Una carta Universal de Derechos Humanos occidentales que debe instituir un diálogo con otras leyes y códigos, construyendo, como dice Boaventura de Sousa, [defensor de las democracias participativas] un “multiculturalismo progresista” a partir de una conversación transcultural, de una hermenéutica diatópica, “por la cual cada pueblo esté dispuesto a exponerse a que otro le muestre las debilidades de sus concepciones y le apunte las carencias de su sistema de valores” (Segato, 2004: 11).

Estas dos últimas antropólogas vaticinan ya el cambio que a finales de esta década comienza a producirse respecto a los intereses de los estudios sociales, como se vislumbra en el libro publicado

en 2008, *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, editado por Wade, Urrea y Viveros, en la Universidad Nacional de la Universidad de Colombia. Un cambio a otras cuestiones político-sociales que también se refleja en el libro *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, que se publicó en Ecuador en 2009. En él Aura Cumes, antropóloga y activista indígena guatemalteca, aborda de nuevo el tema multicultural en su capítulo “Multiculturalismo, género y feminismos: Mujeres diversas, luchas complejas” en el que hace una reivindicación política de la diferencia que permita dudar de las “perspectivas hegemónicas” y aportar nuevos argumentos políticos y visiones de la realidad.

4. Multiculturalismo, feminismo y lo decolonial

Según ha ido avanzando la primera década del siglo XXI, los debates en torno al multiculturalismo fueron haciéndose más complejos y avanzaron en dos direcciones. En primer lugar, los debates en torno a la diversidad cultural fueron dando paso a los trabajos que se centraban en la descolonización del feminismo y el feminismo decolonial. En segundo lugar, los debates sobre los efectos del multiculturalismo desde una lectura feminista siguieron presentes en la agenda de investigación.

En relación con el primer caso, dentro de este grupo se encuentran nuevas categorías y marcos discursivos que desplazaron la discusión en torno a la diversidad cultural y el género a otras preocupaciones y dinámicas de poder como la pervivencia de los efectos del colonialismo en los debates feministas. Este es el caso de la propuesta de la filósofa María Lugones (2005, 2008 y 2011) sobre la colonialidad de género. Su propuesta se construye a partir de dos importantes influencias: la interseccionalidad procedente del activismo y de la teorización del feminismo negro de los EE. UU. y de la colonialidad del poder de Aníbal Quijano en el marco del pensamiento latinoamericano. Lugones toma la interseccionalidad como punto de partida, se apropia de este enfoque, lo complejiza y lo desarrolla para cuestionar que las categorías de género, mujer, hombre, raza, clase se han entendido de forma homogénea y universal equiparando la identidad y las experiencias de las mujeres como algo universal. Para esta autora, con el colonialismo europeo se impuso el sistema moderno/colonial de género caracterizado por el dimorfismo sexual, la organización patriarcal y la heterosexualidad como régimen político. El género precolonial no existía como principio de organización social y el binarismo de género, el patriarcado y la heterosexualidad fueron impuestas con el colonialismo. De esta manera ella opone un multiculturalismo ornamental (que ensalza la diversidad cultural sin analizar la diversidad interna) frente a su propuesta de un multiculturalismo radical «policéntrico». El elemento central de este tipo de multiculturalismo es que relaciona la diversidad cultural con el poder social y se opone y es resistente tanto al eurocentrismo como a las opresiones múltiples. Se posiciona con los marginados, oprimidos desde los márgenes lo que les

confiere una ventaja epistemológica (Lugones, 2005). La filósofa fue la precursora de un feminismo decolonial al igual que otras feministas latinoamericanas procedentes de movimientos sociales autónomos frente a los feminismos académicos. Es el caso de Ochy Curiel quien reclama el papel de las mujeres no europeas en la oposición al patriarcado marcadas por el colonialismo. Para esta antropóloga, la descolonización es un elemento epistemológico y político como una vía para articular la raza, la etnia, la clase y la sexualidad en Latinoamérica (Curiel, 2009). No solo se reclama el lugar de las mujeres no europeas sino también la contribución de las feministas no europeas en los debates teóricos y políticos feministas. Se trata, por tanto, de posiciones que confrontan al feminismo ilustrado, blanco, heterosexual, institucional y estatal, y dirige su lucha contra la imbricación de los sistemas de dominación como el sexismo, racismo, heterosexismo y el capitalismo. El cuestionamiento del sujeto del feminismo se hizo sobre la base de reclamos feministas desde las diferencias y las identidades lo cual no ha estado exento de riesgos de esencialización. La propuesta de la descolonización para esta autora, implica aplicarla también al feminismo latinoamericano para que reconozca las aportaciones feministas desde América y el Caribe y supere la norma occidental eurocéntrica y estadounidense. Esta misma línea de trabajo es planteada por Yuderkys Espinosa-Miñoso quien en su texto *“Una crítica decolonial a la epistemología feminista crítica”* (2014) traza el horizonte de sentido de las luchas feministas decoloniales. Para esta autora, el objetivo central de las feministas decoloniales y antirracistas es radicalizar la crítica al universalismo en la producción de teoría. Para estas autoras, la teoría clásica feminista no sirve para interpretar la realidad de la opresión de las mujeres racializadas procedentes de territorios colonizados. La categoría género se aplicó universalmente a toda sociedad y a toda cultura, sin tener en cuenta que el sistema de género surge para explicar la opresión de las mujeres en las sociedades modernas occidentales, ajenas al racismo y la colonialidad. De hecho, su propuesta busca dar relevancia a las diferencias entre las mujeres en la teorización feminista para trascender la idea de la existencia de una opresión fundamental común. Para estas autoras, la raza y la clase no son opresiones secundarias menores en relación con el género. Por lo tanto, su propuesta política propugna abandonar la pretensión de unidad en la opresión de las mujeres y basar su activismo en movimientos feministas autónomos alejados de los espacios estatales institucionalizados y el feminismo académico.

Por su parte, el libro *“Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes”* (2008) coordinado por las antropólogas Liliana Suárez-Navaz y Aida Hernández del Castillo tiene como objetivo introducir los debates sobre género y cultura y sobre feminismos y poscolonialismos surgidos en un contexto anglosajón en los debates académicos y en los movimientos sociales y feministas de habla hispana. Enmarcado en posiciones intelectuales posmodernas, el libro reúne una serie de trabajos escritos por autoras poscoloniales de distintos orígenes y contextos políticos y socioculturales como Chandra Talpade Mohanty, Saba Mahmood, Amina Mama, Nayereh Tohidi, Aili Mari Tripp, Tarcila Rivera Zea y Maylei Blackwell, además de las coordinadoras. La tarea descolonizadora que persigue esta obra busca cuestionar visiones feministas etnocéntricas que no habían considerado la articulación entre género y raza o entre identidades culturales e identidades de

género, ni el estrecho vínculo entre el racismo, el imperialismo y las prácticas e ideologías patriarcales. Las identidades socioculturales basadas en etnicidad, religión, sexualidad, clase, color, clan, nación, e incluso posicionamiento en el complejo desorden mundial son tomadas en consideración y sometidas a reevaluación. De esta forma, las autoras consideran que el principal reto de los feminismos en el siglo XXI es la diversidad cultural y la superación del etnocentrismo. Partiendo del reconocimiento de los legados todavía vigentes del colonialismo, las autoras cuestionan el etiquetado de las mujeres “del tercer mundo”, el uso de la categoría de género aislada de las estructuras de dominación que conduce a lecturas unívocas sobre las causas de la subordinación de las mujeres, el antagonismo hombre-mujer y la cosificación de las mujeres como víctimas sometidas sin agencia como enfoques universales que generalizan las experiencias de las mujeres. Del mismo modo, cuestionan por esencialista la propuesta del feminismo de la diferencia que propugna la emancipación a través de la identidad femenina. En definitiva, las autoras sitúan su preocupación analítica, por una parte, en la tensión con lo que denominan feminismos hegemónicos, y por otra, en el auge de los nacionalismos y las políticas identitarias. Respecto al primer punto, si bien reconocen las posibilidades emancipatorias del discurso feminista, rechazan las conceptualizaciones universalizantes de los derechos de las mujeres que constituyen localismos globalizados porque corresponden a contextos históricos concretos, la Ilustración europea. En cuanto a la segunda cuestión, las autoras denuncian el riesgo que comportan los nacionalismos culturales y las identidades étnicas que a la vez que proporcionan espacios de resistencia frente a los regímenes coloniales y poscoloniales implican construcciones sobre la femineidad idealizadas ligadas a las tradiciones y la costumbre acorde con un modelo patriarcal y heterosexual de las familias.

En cuanto al segundo grupo de trabajos, la preocupación por los efectos del multiculturalismo desde una mirada feminista interseccional no deja de estar presente. En el artículo *“La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual”* (2009), la antropóloga Mara Viveros Vigoya lleva su mirada al contexto latinoamericano para recordar que la mayor parte de Estados latinoamericanos han realizado una serie de reformas o han aprobado nuevas Constituciones en las cuales se reconocen como naciones pluriétnicas y multiculturales en oposición a la ideología del mestizaje anterior. A partir de este momento, el multiculturalismo latinoamericano implicó un nuevo relato sobre las identidades nacionales y convirtieron la ancestralidad y las prácticas culturales de las minorías étnicas en elementos de negociación política. En la práctica, según la antropóloga, esto ha significado una forma determinada de entender las diferencias: todas las diferencias, sexuales, étnico-raciales, de género y de (dis)capacidad se encierran en lo que se ha llamado la diversidad o en una categoría construida ad hoc como la de “poblaciones vulnerables”, eliminando la diversidad interna. Esto introduce una cierta tensión ante el reconocimiento de derechos que responden a particularidades que puede implicar cierto esencialismo por lo que la sugerencia que hace la autora implica impulsar políticas públicas que contengan a la vez políticas de redistribución y de reconocimiento tal y como propone Nancy Fraser (1997).

Por su parte, Mónica Tarducci se adentra en un caso etnográfico de gran trascendencia en la opinión pública en Argentina relacionado con la vulneración de derechos humanos de una menor indígena. Así, en el artículo *“Abusos, mentiras y videos. A propósito de la niña wichi”* (2013), y parafraseando la famosa película de finales de los años 80, la antropóloga argentina analiza de manera rigurosa el caso de la violación de una niña wichi y cómo determinados actores hicieron valer las costumbres ancestrales del grupo indígena por encima de los derechos humanos de la menor. Para ello, los varones con poder de la comunidad en alianza con antropólogos, periodistas, cineastas y opinadores locales activaron una serie de mentiras en torno a las costumbres ancestrales de la comunidad con el fin de justificar el comportamiento del varón acusado (ex pareja de la madre de la niña). El caso ilustra de manera magistral cómo las mujeres cargan un plus de etnicidad y de cultura y cómo la cultura es usada para legitimar determinadas acciones. El problema que identifica la antropóloga es cómo actuar como antropólogos cuando los valores de una cultura que no es dominante contribuyen a la opresión de los miembros más vulnerables de la comunidad, en este caso niñas y mujeres. En una suerte de sexismo culturalista, el caso analizado muestra cómo las relaciones socioculturales convierten la diferencia en opresión de género y cómo la diversidad cultural, por sí misma, no aborda los problemas materiales ni las relaciones de poder si no se hace expresamente.

Finalmente, María Luisa Femenías plantea en el artículo *“Multiculturalismo y género. Aportes de la democracia deliberativa”* (2017) junto con Graciela Vidiella un marco de debate en el que conciliar reconocimiento e igualdad, multiculturalismo, género y feminismo en el marco de las democracias deliberativas. La pregunta de partida sobre la que centran ambas autoras su reflexión es si el reconocimiento de ciertas diferencias podría llevar a nuevas discriminaciones. En este sentido, identifican tres posturas:

- 1) El multiculturalismo se basa en una falsa epistemología que identifica cultura con grupos étnicos o razas con claros lastres esencialistas en contra de las premisas contemporáneas que conciben la cultura de forma dinámica y cambiante. De hecho, los defensores del multiculturalismo suelen identificar a las minorías con los oprimidos sin tener en cuenta que las demandas de autonomía cultural pueden reflejar las aspiraciones tanto de las nuevas élites como de sectores discriminados y no reconocidos. Y aun en este último caso, un grupo discriminado puede someter y discriminar a su vez a algunos de sus propios miembros como es el caso de las mujeres.
- 2) El reconocimiento de las diferencias permite erosionar el universalismo y la democracia liberal. Llevado este planteamiento hasta el límite las autoras se preguntan si todas las minorías culturales merecen ser reconocidas por igual ya que algunas pueden defender prácticas culturales contrarias a los derechos humanos y pueden formular sus propias demandas de reconocimiento identitario. Ante esta situación es necesario preguntarse por los límites del reconocimiento, especialmente en el caso de colisión con los derechos de las mujeres. Las autoras retoman la discusión planteada por Fraser y Honneth para entender el género como

una categoría híbrida, enraizada tanto en la estructura económica como en el orden del estatus social, es decir, en el orden del reconocimiento. Esto implica que la injusticia de género se basa en el androcentrismo y que, aunque las mujeres no son una minoría, sí han recibido históricamente un reconocimiento devaluado.

3) Una postura matizada a partir de los planteamientos de la filósofa Sheila Benhabib. Al oponer multiculturalismo al género y al feminismo se suele olvidar que, por una parte, ciertas demandas multiculturales pueden mantener estructuras discriminatorias para las mujeres y por otra, se asume falsamente que todas las mujeres de la comunidad cultural de referencia comparten las mismas demandas multiculturales y que no hay disenso. Se invisibiliza a las mujeres que no quieren acatar los mandatos ancestrales de sus propios grupos étnicos de pertenencia.

5. Conclusiones

La tensa relación entre feminismo y multiculturalismo forma parte de los debates intrafeministas desde hace más de cuatro décadas. Es evidente que el impacto del posmodernismo ha sido clave para el surgimiento de los movimientos sociales y políticos alternativos y de agencias políticas estratégicas a partir del descentramiento del sujeto moderno que han irrumpido en los debates teóricos y políticos contemporáneos sobre el feminismo, el género y la diversidad cultural. De fondo, más o menos visible, el eje opuesto entre etnocentrismo y relativismo cultural marca una frontera epistemológica y analítica que nos indica las lógicas subyacentes en las prácticas sociales que sostienen las discusiones teóricas feministas en torno al multiculturalismo, lo decolonial, los derechos humanos y el movimiento feminista. Resulta evidente, que en el marco posmoderno se ha abierto paso un feminismo multicultural que confronta los discursos totalizadores de la modernidad occidental y de una identidad unificada en torno al sujeto “mujeres”. Frente a esto, se apuesta por el reconocimiento de la diversidad de experiencias y de las necesidades de las distintas mujeres a escala planetaria. Pero este proceso no está exento de riesgos y contradicciones.

En primer lugar, si bien la propuesta posmoderna surgió para combatir el esencialismo de la modernidad y las metanarrativas explicativas ciegas a las diferencias y a la diversidad cultural, se advierte que en algunas propuestas planteadas desde los feminismos multiculturales se puede caer en nuevos esencialismos culturalistas autorreferenciales. Por una parte, la riqueza de debates y de planteamientos que ha posibilitado la posmodernidad, no está exento de lógicas de poder en sus propias condiciones de surgimiento y circulación. La propuesta posmoderna y la multicultural son hijas de un contexto histórico y particular al igual que los debates planteados desde el feminismo

multicultural y decolonial que reclaman como origen las contribuciones de los feminismos negros surgidos en EE. UU. A partir de contextos particulares estas teorías viajeras se han trasplantado a otros sin ajustar y traducir sus propuestas a configuraciones históricas específicas. Por otra parte, las experiencias de explotación colonial de las mujeres de la periferia y su intersección con estructuras de dominación de raza, clase, etnicidad, sexualidad, nacionalidad entre otras, presentan históricamente un alto grado de diversidad e intensidad. Sin embargo, se observa la tendencia a presentar como generales (no ya universales) relatos sobre la explotación colonial en vastas regiones y áreas geopolíticas. La dominación colonial no se desplegó del mismo modo en el Caribe hispano que en la región andina, pero desde posiciones decoloniales y multiculturalistas se tiende a construir un discurso colonial donde es difícil identificar las diferencias, matices e intensidades del mismo proceso colonial. Igualmente, se observa una excesiva preocupación eurocéntrica en el propio tema decolonial invisibilizando otras colonizaciones no perpetradas por europeos y que también tienen hoy su impacto en el mundo (Mendoza, 2020). Esto mismo es aplicable a conceptos y categorías como “América Latina”, “Europa” y “Occidente” que suelen ser tratados como bloques homogéneos de características fijas y contrapuestas (Makaran y Gaussens, 2020). Al mismo tiempo que el discurso del feminismo decolonial visibiliza categorías geopolíticas específicas como acabamos de ver muchos de los trabajos no abordan la violencia contra las mujeres (salvo Rita Segato), no se refieren al patriarcado en su articulación con otros sistemas de dominación o no aclaran qué entienden por género. Sería necesario hacer un análisis crítico/ reflexivo sobre todas estas cuestiones, cuestión que dejamos para futuros trabajos.

En segundo lugar, la confusión entre relativismo cultural y relativismo moral extremo no está contribuyendo a limitar las posturas etnocéntricas sobre el género, sino a alimentar fundamentalismos culturales alarmantes en sociedades democráticas y no democráticas. El relativismo cultural surgió en la antropología para combatir las propuestas etnocéntricas de la primera teoría evolucionista. La deriva extrema defiende que toda práctica cultural merece respeto, pero pasa por alto las consecuencias ideales y materiales que estas costumbres tienen para quienes la sufren, especialmente del sexo femenino (Méndez, 2019). Defender una postura relativista extrema y llevarla hasta el final puede usarse para justificar desde grupos fundamentalistas religiosos la defensa de prácticas culturales occidentales que deben ser cuestionadas desde posiciones feministas como la retraditionalización de los roles de género en el marco de la familia o la centralidad de la maternidad biológica y el correspondiente papel de las mujeres como madres, solo por poner unos ejemplos. Es decir, este relativismo extremo puede contribuir a justificar premisas patriarcales al ocultar las relaciones de poder y las estructuras de dominación sobre las que se asientan las prácticas culturales en todas las comunidades culturales.

Esto nos lleva a la tercera preocupación. Los debates feministas multiculturales y sus desarrollos contemporáneos en las últimas décadas han situado en su horizonte no ya la visibilidad de

las diferencias y los límites de un universalismo ciego a las diferencias culturales, sino la exaltación de la diferencia entre las mujeres. Se ha pasado de cuestionar *las diferencias de género* a situar el análisis en *la diferencia entre las mujeres* (Fraser, 1995). De esta manera se rechazan categorías como *género*, *sexo* o *mujeres* por considerarlos homogéneos y vacías de contenido y desplazan casi exclusivamente el marco del debate al marco intrafeminista. El peligro que esto implica es no prestar la atención que se merece a los ajustes, adaptaciones y nuevas propuestas de actuación y legitimación de las estructuras patriarcales de dominación. Si entendemos que el patriarcado es un pacto de varones de distintas razas, clases y culturas (Cobo, 2011), ampliamos la comprensión sobre cómo opera este en cada lugar del mundo y en cada situación histórica y qué nuevas formas de violencia son desplegadas (Oliva, 2016).

En un contexto marcado por el auge de propuestas autoritarias, el avance de proyectos neoliberales en alianza con nuevos diseños imperiales del mundo y el auge de la extrema derecha, la antropología nos permite analizar cómo las prolongaciones del patriarcado (Ortner, 2022) hoy revisten formas más sutiles que deben ser analizadas y pensadas desde la antropología feminista. Estamos asistiendo a una refundación del patriarcado donde el fratriarcado basado en pactos entre hermanos (fratrias) está jugando un papel central. Analizar el fratriarcado implica centrarnos en el sistema por el cual los varones en cuanto tales pactan el poder, ligado a su sexo, adquieren privilegios y deben competir entre ellos y excluir mediante la violencia a las mujeres y lo femenino (Rodríguez Magda, 2019). Los pactos entre varones son horizontales y verticales (intergeneracionales, interclasistas, interétnicos, etc.). pero también en el patriarcado hay dinámicas institucionales y estructuras globales y locales lo que nos exige miradas más profundas y complejas sobre la reconfiguración contemporánea del poder masculino. Esta debe pensarse de manera interseccional, esto es, articulada a los sistemas de poder y su capacidad para construir pactos de reconocimiento, alianzas de reciprocidad y relaciones de exclusión a partir de los legados coloniales, la religión, la raza, la clase, el género, la sexualidad, la etnia, el origen nacional, la capacidad y la edad que a su vez dan forma a desigualdades sociales complejas (Hill Collins, 2015). Se trata, en definitiva, de centrarse en cómo opera el sistema de dominio masculino integrado por un conjunto de prácticas sociales intraculturales y una red difusa de estructuras transculturales que producen efectos globales sobre las mujeres. La antropología es especialmente relevante para analizar y reconstruir cómo opera el sistema patriarcal en los contextos políticos, sociales y culturales de cada grupo cultural. Es obvio que el feminismo desde hace mucho tiempo lleva incorporando la interseccionalidad en su enfoque de análisis, lo que necesariamente nos lleva a cuestionar un universalismo ciego y abstracto, frente a un universalismo crítico consciente de sus particularidades y de sus limitaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, Silvia (2001). “Diferencia y Teoría feminista”. En: María Helena Beltrán Pedreira, Virginia Maquieira (Eds.), Silvina Álvarez y Cristiana Sánchez Muñoz. *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial, pp. 243-283.
- Amorós, Celia (2017). “Por una ilustración multicultural ilustrada”. En: *Revista Europea de derechos fundamentales*, (29), pp. 71-90.
- Amorós, Celia y De Miguel, Ana (Coord.) (2005). *Teoría feminista, de la ilustración a la globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. Madrid. Cátedra Feminismos.
- Amorós, Celia (2005). “Feminismo y multiculturalismo”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel. *Teoría feminista, de la ilustración a la globalización. De los debates sobre el género al multiculturalismo*. Madrid. Cátedra Feminismos, pp. 215-264.
- Amorós, Celia (2006). “Feminismo e ilustración. En: *Revista Isegoría*, (34), pp. 129-166.
- Amorós, Celia y Posada, Luisa (Eds.) (2007). *Feminismo y multiculturalismo*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Amorós, Celia (2009). *Vetas de la Ilustración. Reflexiones sobre feminismo e islam*. Madrid. Cátedra Feminismos.
- Álvarez, Silvina (2001). “Diferencia y teoría feminista.” En: María Helena Beltrán Pedreira, Virginia Maquieira (Eds.), Silvina Álvarez y Cristiana Sánchez Muñoz. *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*. Madrid. Alianza Editorial.
- Cobo, Rosa (2011). *Hacia una nueva política sexual*. Madrid. La Catarata.
- Cumes, Aurea (2009). “Multiculturalismo, género y feminismos: Mujeres diversas, luchas complejas.” En: Andrea Pequeño (Comp.). *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*. Quito: FLACSO- Ecuador.
- Curiel, Ochy (2009). “Descolonizando el feminismo: una perspectiva desde América Latina y el Caribe”. [Ponencia]. En: *Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista*. Buenos Aires. Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista (GLEFAS) y el Instituto de Género de la Universidad de Buenos Aires.
- Naciones Unidas (1993). *Declaración y programa de acción de Viena*. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/humanrightsday/2013/about.shtml> [01/03/2025].
- Espinosa-Miñoso, Yuderlys (2014). “Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica”. En: *El Cotidiano*, pp. 184.
- Femenías, María Luisa (2007). “Esbozo de un feminismo latinoamericano”. En: *Rev. Estudios Feministas*, 15(1), janeiro-abril, pp.11-25.
- Femenías, María Luisa y Vidiella, Graciela (2017). “Multiculturalismo y género. Aportes de la democracia deliberativa”. En: *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, (29), pp. 23-46.
- Fraser, Nancy (1995). “Multiculturalidad y equidad entre los sexos: un nuevo examen de los debates en torno a la diferencia en EE. UU”. En: *Revista de Occidente*, (173), pp. 37-55.

Gascón-Vera, Elena (1997). “Los estudios culturales y étnicos en el contexto del feminismo de los EE. UU.” En: Maquieira y Vara (Eds.). *Mujer, Género, Clase y Etnia en los Nuevos Procesos de Globalización*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. UA, pp. 259-276.

Giménez, Carlos (2010). *El interculturalismo. Kulturartekotasuna: propuesta conceptual y aplicaciones práctica*. Bilbao: Ikuspegi.

Giménez, Carlos (1996). “La integración de los inmigrantes y la interculturalidad. Bases teóricas para una propuesta práctica”. En: *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, (607), pp. 119-150.

Gutiérrez, Prudencia y Luengo, Rosa María (2011). “Los feminismos del siglo XXI. Pluralidad de pensamientos.” En: *BROCAR, Cuadernos de investigación histórica*. Universidad de la Rioja, pp. 335-351.

Hernández, R. Aida (2003). “Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad”. En: *La Ventana*, (18), pp. 7-39.

Hill Collins, Patricia (2015). “Intersectionality’s Definitional Dilemmas”. En: *Annual Review of Sociology*, 41, pp. 1-20. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-073014-112142> [01/03/2025].

Kymlicka, Will (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.

Lagarde, Marcela (2003). “De la igualdad formal a la diversidad.” En: Una perspectiva étnica Latinoamericana. En: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, pp. 57-79.

Lamo de Espinosa, Emilio (Ed.) (1995). *Culturas, estados y ciudadanos: una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza.

Lugones, María (2011). “Hacia un feminismo decolonial”. En: *La manzana de la discordia*, Julio - Diciembre, 6(2), pp. 105-119.

Lugones, María (2008). “Colonialidad y género: Hacia un feminismo descolonial”. En: Walter Mignolo (Comp.). *Género y descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.

Lugones, María (2005). “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color”. En: *Revista Internacional de Filosofía Política*, (25), pp. 61-76.

Maldonado, Teresa (2003). “Multiculturalismo y feminismo.” En: *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (18). México: Universidad de Guadalajara, pp. 40-58.

Malgesini, Graciela y Giménez, Carlos (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: La Catarata.

Makaran, Gaya y Gaussens, Pierre (Coord.) (2020). *Piel blanca, máscaras negras. Crítica de la razón decolonial*. Ciudad de México: Bajo Tierra Ediciones y UNAM.

Maquieira, Virginia y Vara, María Jesús (1997). “Introducción”. En: Virginia Maquieira y María Jesús Vara (Eds.). *Mujer, Género, Clase y Etnia en los Nuevos Procesos de Globalización*. Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. UA, pg. XI.

Maquieira, Virginia (1998). “Cultura y derechos humanos de las mujeres”. En: Pilar Pérez Cantó (Coord.). *Las Mujeres del Caribe en el Umbral del 2000*. Madrid, Dirección General de la Mujer, pp. 171-203.

Maquieira, Virginia (1999). “Antropología, Género y Derechos Humanos”. En: *Revista, Anales del Museo Nacional de Antropología*, (VI), pp. 13-48.

- Méndez, Lourdes (2019). *Siete claves para una introducción a la Antropología*. Madrid. Síntesis.
- Mendoza, Breny (2020). “Decolonial Theories in Comparison”. En: *Journal of World Philosophies*, 5, Summer, pp. 43-60. Disponible en: <https://scholarworks.iu.edu/iupjournals/index.php/jwp/article/view/3600/265> [01/03/2025].
- Ochoa, María Candelaria (2003). “Reseña al libro *Multiculturalismo y género*.” En: *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (18), diciembre, pp. 311-314.
- Oliva, Asunción (2016). *Miradas Feministas: Del poscolonialismo a la globalización*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Ortner, Sherry (2022). “Patriarchy”. En: *Feminist Anthropology*, 3, pp. 307-314. Disponible en <https://anthrosource.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/fea2.12081> [01/03/2025].
- Parekh, Bhikuh (2004). *Repensando el multiculturalismo*. Tres Cantos: Istmo.
- Rodriguez-Magda, Rosa María (2019). *La mujer molesta. Feminismo postgénero y transidentidad sexual*. Madrid: Ménades Editorial.
- Segato, Rita (2004). “Antropología y derechos humanos: Alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales”. En: Hugo Omar Cañón (Org.). *Derechos Humanos: sistemas de protección*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes / Prometeo 3010, pp. 1-24.
- Soncini, Julieta (2008). “Reseña. María Luisa Femenías (2007). *El género del multiculturalismo*”. En: *La Aljaba, segunda época*, 12, pp. 233-235.
- Suárez-Navaz, Liliana y Hernández Castillo, Rosalva Aida (Coord.) (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra Feminismos.
- Tarducci, Mónica (2013). “Abusos, mentiras y vídeos. A propósito de la niña wichi”. En: *Boletín de Antropología y Educación*, (5), Año 4, pp. 7-13.
- Taylor, Charles (1993). “El multiculturalismo y ‘la política del reconocimiento’”. Disponible en: <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/recursos/el-multiculturalismo-y-la-politica-del-reconocimiento/> [01/03/2025].
- Thuren, Britt-Marie (1992). “Del sexo al género. Un desarrollo teórico 1970-1990”. En: *Antropología. Revista del pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, (2), pp. 31-55.

**HISTORIA DEL FEMINISMO EN LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA:
DE LAS JORNADAS DE 1975 A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

Feminism's history in Spanish Transition: since 1975 Meeting to Women's Institute creation

Gloria Nielfa Cristóbal

gnielfa@ucm.es

Universidad Complutense de Madrid – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5326-0936>

Resumen

El artículo traza la evolución del movimiento feminista en España durante la transición a la democracia, sus antecedentes, las distintas tendencias y sus principales hitos, así como las campañas que desarrolló. Para ello se lleva a cabo una revisión de la bibliografía existente, tanto de los testimonios de quienes fueron sus protagonistas como de los estudios posteriores. Todo ello permite mostrar las aportaciones del movimiento feminista a la transformación de la situación de las mujeres en España, y en último término, a la naciente democracia española.

Palabras clave: feminismo, transición a la democracia, España, jornadas 1975, Instituto de la Mujer.

Abstract

This article shows the evolution of the feminist movement in Spain during the transition to democracy, his background, the different trends and their main milestones as well as the campaigns it developed. For this purpose, it is carried out a review of existing literature, both the testimonies of those who were its protagonists as of subsequent studies. All this allows to show the contributions of the feminist movement to the transformation of the situation of women in Spain and ultimately to the nascent Spanish democracy.

Keywords: feminism, transition to democracy, Spain, meeting 1975, Women's Institute.

El objetivo de este artículo es presentar una síntesis del desarrollo del movimiento feminista en España durante la transición a la democracia, exponiendo cuáles fueron sus planteamientos y sus principales campañas, las diferentes tendencias, su evolución y sus principales logros, así como el significado de las aportaciones que realizó a la sociedad española y al asentamiento de la democracia en el país.

1. Introducción

El feminismo aparece públicamente en España en 1975, con motivo del Año Internacional de la Mujer, acogándose al paraguas que la declaración de Naciones Unidas le brindaba, más necesario en el caso de una dictadura. Ahora bien, no surge de la nada. A lo largo de la misógina dictadura franquista, se habían ido produciendo actividades de resistencia y muestras de disconformidad de muchas mujeres con las políticas antifeministas del régimen, a pesar de que la falta de libertades había roto la continuidad con el feminismo anterior a la guerra civil y había dificultado la recepción del neofeminismo europeo y americano de los años 60.

No entraré aquí en el análisis del debate en esa etapa, que he realizado en otro lugar (Nielfa, 2003), y me referiré al plano asociativo. Los cambios socioeconómicos de las últimas décadas (éxodo rural, acceso creciente de las mujeres a los distintos niveles del sistema educativo, incremento de su participación en el trabajo extradoméstico, auge de los movimientos de oposición, etc.) habían llevado a algunos grupos de mujeres a sensibilizarse respecto a su discriminación y a ver la necesidad de organizarse para defender sus derechos, a pesar de las trabas que imponía la ausencia de libertades de asociación y de reunión.

De ahí que, al igual que en el resto de la oposición antifranquista, una de las vías utilizadas fuera la actuación a través de las limitadas asociaciones legales existentes, junto a la actividad clandestina. Lo hizo el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), creado a mediados de los años 60, y con presencia en Madrid, Zaragoza, Valencia, Euskadi, Andalucía, Galicia..., cuando decidió entrar en las Asociaciones de Amas de Casa, controladas por la Sección Femenina de Falange, al elegir “el barrio como lugar de intervención” (Di Febo, 1979: 159).

En Valencia, las mujeres del MDM trabajaron en la Subcomisión Cultural Mujer de Hoy, del Ateneo Mercantil (Verdugo, 2011). También hubo un grupo de mujeres que en la primera mitad de los años 70 se propusieron crear un núcleo feminista en Madrid al amparo de la Asociación Española de Mujeres Universitarias (AEMU), una asociación de tipo cultural nacida en 1953 y que formaba parte de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (Maillard, 1990; Seseña, 2009; Levine y Waldman, 1980).

En Barcelona algunas mujeres consiguieron cobertura legal para sus actividades al crear un Departamento de la Mujer en la Asociación de Amigos de Naciones Unidas (AANU) y en Alicante lo hicieron en la Asociación de Amigos de la UNESCO (Nash, 2007; Moreno, 1977). Una asociación de tipo profesional, pero de un especial interés por el ámbito en que se centra, es la Asociación Española de Mujeres Juristas (AEMJ), fundada en 1971, por impulso de María Telo (Ruiz Franco, 2007).

2. 1975: Año Internacional de la Mujer

La declaración, por parte de la ONU, de 1975 como Año Internacional de la Mujer, con tres objetivos básicos: Igualdad, Desarrollo y Paz, provocó una respuesta ambivalente en los medios feministas, incluso algunas sátiras. Aunque ciertos sectores reformistas vieran un progreso en el simple hecho de que se hablara del tema, y, por tanto, lo consideraran como un avance, no podía ocultarse, para otros, el carácter coyuntural y oportunista de la convocatoria, el intento de asimilación y freno que podía suponer para el movimiento feminista, y la posibilidad de manipulación que ofrecía a los gobiernos de los distintos países.

Así, la convocatoria de la ONU fue discutida lúcidamente por las mujeres más representativas del incipiente feminismo del momento, como atestigua la mesa redonda convocada por una prestigiosa revista (El Urogallo, 1975). Ahora bien, al mismo tiempo, comprendieron que se podía aprovechar para coordinarse y hacer oír su voz, al facilitar el acceso a unos medios de comunicación más propicios al tratamiento del tema. En cualquier caso, el cambio de las estructuras político-sociales españolas era imprescindible, no ya para lograr cualquiera de los objetivos feministas, sino incluso para que el propio Movimiento de Liberación de la Mujer fuera aceptado, pues hasta una iniciativa tan limitada como la de la ONU quedaba recortada en España. En efecto, el programa del “Año” se apoyaba en la “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer” que la Asamblea General había aprobado en 1952, pero cuando el Estado español suscribió en 1973 un “Instrumento de Adhesión” a dicho Convenio, lo hizo con algunas reservas que dejaban a salvo la aplicación de las disposiciones discriminatorias contenidas en algunos artículos del Código Civil y de las Leyes Fundamentales entonces vigentes (BOE, 23 de abril de 1974). Además, en el texto español de la Declaración del “Año” se suprimían párrafos importantes, referidos a la participación política y social de las mujeres y a la planificación de la familia. En tercer lugar, se omitían también las referencias a la consulta a las organizaciones de mujeres de carácter no gubernamental. Aunque algunas de ellas fueron invitadas a participar, la Comisión Nacional para la celebración estaba ya formada por representantes de distintos ministerios y otras personas nombradas por la Delegada Nacional de Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, que la encabezaba.

De aquí que desde mediados de 1974 se produjeran reuniones y contactos entre grupos de mujeres con el objetivo de dar réplica a las posturas oficiales, y se constituyera la Plataforma de Organizaciones de Mujeres de Madrid, que elaboró un Programa-Manifiesto con denuncias y reivindicaciones referidas a educación, legislación, familia, situación en los barrios, trabajo y sociedad, y lo presentó a la prensa el 20 de febrero de 1975, coincidiendo con la inauguración oficial del Año Internacional de la Mujer¹. Entre los grupos firmantes figuran el Seminario de Estudios Sociológicos de la Mujer (SESM), la Asociación Española de Mujeres Separadas (AEMS), la Comisión del Año Internacional de la Mujer del Club de Amigos de la UNESCO de Madrid, además de otros ya citados, como numerosas asociaciones de amas de casa de distintos barrios de Madrid y de localidades cercanas a la capital, AEMU, algunos grupos católicos como el Movimiento Apostólico Seglar (MAS), la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) o la Juventud Obrera Católica (JOC) (Moreno, 1977; Salas y Comabella, 1999). Conviene recordar que solo firmaron el documento los grupos que tenían una existencia legal y no lo hizo, por ejemplo, el MDM, con una fuerte presencia en las Asociaciones de Amas de Casa, por su carácter clandestino (Arriero, 2016).

En esos mismos días, la Dirección General de Seguridad prohibió una mesa redonda sobre “La mujer en la educación” que, organizada por esa Plataforma, iba a celebrarse en AEMU, y suspendió por tres meses las actividades de 20 asociaciones de mujeres que habían firmado la convocatoria de abstención de compra en los mercados y apagón de luz, en apoyo de una serie de reivindicaciones ciudadanas, lo que suscitó una importante ola de solidaridad. Evidentemente, las circunstancias políticas de esos años marcarán de un modo muy claro la vinculación del Movimiento de Liberación de la Mujer en España a la lucha por la democracia. Al mismo tiempo, para muchas mujeres fue la militancia en partidos políticos lo que las haría tomar conciencia de su opresión también dentro de la izquierda, y, por tanto, de la necesidad de una lucha específica por unos objetivos feministas, que no quedaban comprendidos dentro del cambio “democrático” o incluso “revolucionario” que sus compañeros de partido proponían, como han reflejado distintos testimonios (Escario, Alberdi y López-Accotto, 1996).

En Barcelona, desde principios de la década se había puesto de manifiesto la existencia de un importante activismo feminista, señalado por Nash (2007). Y ya en 1975, a raíz de una asamblea celebrada en febrero en el Departamento de la Mujer de la AANU, se había venido formando un movimiento plural, conocido como *Moviment de dones*, que elaboró un Programa-Manifiesto dirigido a la opinión pública para difundir su postura ante el Año Internacional y sus reivindicaciones y que se presentó a la prensa el 18 de abril (Moreno, 1977).

En mayo tuvieron lugar en Barcelona los primeros contactos entre representantes de la citada Plataforma, que había pasado a llamarse Secretariado de Organizaciones No Gubernamentales de Madrid, y las mujeres del *Moviment de dones*. Junto a la necesidad de coordinarse para acciones

¹ Véanse los programas y manifiestos de los distintos grupos y organismos unitarios feministas mencionados en este artículo, en: Moreno (1977), Moreno Seco (2005) y Agustín (2003). Algunos de ellos, comentados por distintas autoras, en Durán (1993).

concretas, se planteaba la de realizar debates que permitieran una clarificación ideológica, por lo que se acordó la celebración de unas Jornadas, que inicialmente se pensó desarrollar en Barcelona, pero más tarde se decidió hacerlas en Madrid. Aunque hubo tensiones y discrepancias en las reuniones mantenidas a lo largo del año, se lograron algunos acuerdos entre grupos procedentes de distintas ciudades españolas. El documento unitario “Por la Liberación de la Mujer. Programa de las Organizaciones no Gubernamentales del Estado Español” llegó a estar respaldado en noviembre de 1975 por 79 entidades legales de Alicante, Cataluña, Madrid, Málaga, Santander, Valencia y Valladolid (Salas y Comabella, 1999).

Para entonces, un nuevo grupo feminista, ANCHE (Asociación para la Comunicación Humana y la Ecología), se había creado en Barcelona al amparo de la legalidad del Colegio de Ingenieros Industriales. Reunía a mujeres procedentes de los Grupos de Autoconciencia Feminista, que habían empezado a identificar la opresión de las mujeres mediante el intercambio de experiencias y lecturas, junto a otras que militaban en partidos políticos de izquierda, y otras, independientes. Se pueden recordar, entre otros nombres, los de Laura Tremosa o Nuria Pompeia. El grupo no se definía ni como radical ni como reformista y defendía un movimiento feminista autónomo (Nash 2007).

Mientras tanto, la lucha emprendida años atrás por algunas juristas, con María Telo a la cabeza, había obtenido un resultado importante, aunque limitado, para las mujeres españolas: el 2 de mayo se había aprobado la reforma del Código Civil por la que se suprimía la licencia marital al establecer que el matrimonio no limita la capacidad de obrar de ninguno de los cónyuges (Ley 14/1975 de 2 de mayo, BOE, 5 de mayo de 1975). Venía preparándose desde 1973 en la Comisión General de Codificación, como parte de un proyecto de ley más amplio, defendido por la AEMJ, que abarcaba cuestiones como la filiación, la patria potestad o el régimen económico del matrimonio y que quedaron pendientes (Ruiz Franco, 2007; Telo, 2009).

También en el ámbito del derecho, conviene recordar aquí otra forma de actividad feminista: ese mismo año se creó el Colectivo Jurídico Feminista, un despacho de abogadas donde Cristina Alberdi, Consuelo Abril y Ángela Cerrillos se dedicaban a la defensa ante los tribunales de mujeres perjudicadas por la orientación discriminatoria de la legislación vigente (Salas y Comabella, 1999).

Y en cuanto a la Universidad, fue en octubre de 1975 cuando apareció una asignatura pionera respecto a lo que hoy conocemos como estudios de las mujeres: “Movimientos feministas en la España Contemporánea”, impartida por Mary Nash, en la Universidad de Barcelona. Fue acompañada de varias mesas redondas abiertas al público como plataforma de debate (Nash, 2007).

Finalmente, esas proyectadas Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer se celebraron los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1975, en un colegio de monjas del barrio de la Concepción de Madrid, el Montpelier, en situación de semiclandestinidad. No habían pasado tres semanas tras la muerte de Franco y el riesgo de que fueran interrumpidas por la policía era elevado. Por eso, la convocatoria se realizó con el mayor sigilo: de forma verbal, de unas mujeres a otras, y sin que el lugar hubiera aparecido anunciado públicamente en ningún medio de comunicación. A pesar de ello acudieron unas 500 mujeres procedentes de Albacete, Alicante, Barcelona, Canarias, Cartagena, Castellón, El Ferrol,

Jaén, La Coruña, Logroño, Madrid, Málaga, Salamanca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza (Salas y Comabella, 1999). Por primera vez se celebraba un encuentro como ese desde la guerra civil, y a lo largo de tres días se discutió vivamente sobre la opresión de las mujeres en distintos planos, tales como la legislación, la familia, la educación o el trabajo. A través de esos debates quedó clara la existencia de dos tendencias ya bastante definidas, y de otra, que empezaba entonces a perfilarse.

La primera de ellas estaba representada fundamentalmente por el MDM, grupo en el que era evidente la influencia del PCE, aunque englobara también a independientes y algunas militantes de otros partidos. Se trataba de mujeres que consideraban prioritaria la lucha política “general”, y que habían dedicado la mayor parte de sus esfuerzos a atraer a las mujeres a la lucha por las libertades democráticas, al mismo tiempo que incorporaban algunas reivindicaciones feministas. Dulcinea Bellido, Merche Comabella, Merche Pintó y Emilia Graña eran algunas de sus militantes más conocidas.

Frente a esta tendencia se manifestó la línea radical, más reducida numéricamente, representada por el Seminario Colectivo Feminista de Madrid, creado en septiembre, al que pertenecía Cristina Alberdi, y el grupo liderado por Lidia Falcón que en ese mismo mes de diciembre se constituiría como Colectivo Feminista de Barcelona. Estas mujeres habían reflexionado mucho más sobre el problema de la opresión de la mujer y lo consideraban una cuestión central; así pues, para ellas, la militancia política de las mujeres debía realizarse únicamente en el feminismo como ideología de transformación global de la sociedad, pues no cabe la colaboración política con miembros del grupo opresor o beneficiario de esa opresión.

En ese marco se estaba delimitando lo que entonces se llamaría “tercera vía”, o “línea Barcelona”, situada en un espacio intermedio entre los grupos de mujeres impulsados por (o vinculados a) partidos políticos, de un lado, y los grupos radicales, de otro. Son mujeres que se sienten feministas y propugnan un movimiento feminista *autónomo* de los partidos políticos y de otras organizaciones, que marque sus propias prioridades y que no sirva de correa de transmisión de decisiones tomadas fuera de su seno, pero defienden asimismo la necesidad de la presencia de las mujeres en las luchas para transformar una sociedad en la que existen otras contradicciones, como la de clase social, y por tanto admiten la doble militancia (en un partido político y en un grupo feminista).

Así, además de las conclusiones sobre cada uno de los temas tratados, salieron de aquellas Jornadas dos comunicados distintos a la opinión pública. Hubo un intento de elaborar un único texto que pudiera ser suscrito por las distintas corrientes, pero el resultado fue una resolución política algo ambigua, pues tras mencionar la necesidad de un “Movimiento Feminista revolucionario” se refería pocas líneas después a la “autonomía del feminismo como organización reivindicativa”. En realidad, este comunicado oficial, aprobado por la mayoría, respondía básicamente a la línea sostenida por la primera de las tendencias señaladas, pero con la introducción de algunas pinceladas de más claro matiz feminista, en aras del consenso. Ahora bien, esas concesiones no eran suficientes para otras muchas mujeres participantes en las Jornadas, que no veían reflejada en el comunicado su concepción

del feminismo. Ello dio lugar a la elaboración de un segundo manifiesto, que da una entidad mayor al problema de la opresión de la mujer y concibe el feminismo como un movimiento de transformación profunda de la sociedad a largo plazo, que no termina con el cambio de las estructuras socio-políticas. Se alude también, entre otros puntos, a lo que representa la familia como estructura económica para las mujeres como realizadoras del trabajo doméstico, y a la necesidad de crear una cultura feminista que implique unas relaciones libres entre individuos en todos los planos. No detallo aquí la peripecia de la publicación de ambos comunicados, que he explicado en otro lugar (Nielfa, 2021).

Ante el éxito de las Jornadas, el Secretariado convocó una manifestación unitaria, que tuvo lugar en Madrid, en la calle Goya, el 15 de enero de 1976, bajo el lema: “Mujer, lucha por tu liberación. ¡Únete!”, y que pretendía entregar un escrito reivindicativo en la Presidencia del Gobierno, situada en el paseo de la Castellana, nº 3 (Martínez Ten, 1976). Las cargas policiales cortaron el desarrollo de la manifestación y el documento se acabó enviando al presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, por correo certificado.

3. El movimiento feminista echa a andar²: Nuevos grupos, nuevas jornadas, una revista emblemática

La celebración de las Jornadas impulsó el desarrollo de nuevas organizaciones. En las distintas universidades (Madrid, Zaragoza, Oviedo, Sevilla, Granada, Valladolid, Salamanca, Málaga...), grupos de mujeres estudiantes que venían interesándose por la cuestión lanzaron AUPEPM (Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer), como asociación sectorial de carácter legal acogida a la normativa sobre asociaciones estudiantiles, con el objetivo de plantear debates y dinamizar la conciencia feminista en el mundo universitario. Entre sus militantes, se puede recordar a Purificación Gutiérrez López, Carmen Martínez Ten o Concha Martín Perpiñán.

También hubo organizaciones feministas de tipo unitario en las que convivieron militantes de partidos de izquierda con mujeres independientes, trabajadoras de distintos sectores, universitarias, amas de casa, etc., como la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, la Asociación para la Liberación de la Mujer de Guipúzcoa (Moreno, 1977), y la Asociación Galega da Muller, nacida en 1976, especialmente activa en Vigo y organizada en las principales ciudades gallegas (Rábade, 2021).

En cuanto a las tres tendencias ideológicas antes mencionadas, en 1976 se nutrieron con la aparición de nuevos grupos. Por una parte, las mujeres que situaban su feminismo en la mencionada “tercera vía”, sintieron la necesidad de profundizar en sus planteamientos y de consolidar la tendencia

² Como ejemplo, véase la selección de actuaciones públicas del movimiento en 1976 recogida por Threlfall (2009).

que representaban. En Madrid, de las sucesivas reuniones celebradas con este objetivo nació el Frente de Liberación de la Mujer (FLM), que lanzó en enero su manifiesto fundacional, animado por esas mujeres que en los últimos años habían venido utilizando AEMU como plataforma legal. Jimena Alonso, Carlota Bustelo, María Jesús Miranda o Felicidad Orquín fueron algunas de las mujeres más conocidas del FLM. El Frente se declaraba feminista y anticapitalista, defendía la autonomía *real* del movimiento feminista frente a los partidos políticos y aceptaba la doble militancia, puntos estos dos últimos que le separaban, respectivamente, de los grupos vinculados a partidos y del feminismo radical. Definía su ideología como feminismo socialista o feminismo/lucha de clases (Orquín y Sáez Buenaventura, 1993).

Por otra parte, en marzo de 1976 se dio a conocer la Asociación Democrática de la Mujer (ADM), impulsada por mujeres pertenecientes al maoísta Partido del Trabajo de España (PTE). Tras su aparición en Madrid, seguida por la creación de la ADM Mariana Pineda en Sevilla, “se procuró extender la fórmula a toda España” (Moreno, 1977: 56). Como vemos, esta organización viene a engrosar la primera de las tendencias citadas, la de los grupos de mujeres cercanos a los partidos políticos de izquierda que propugnaban la movilización de masas. Algunas de sus dirigentes procedían de las Asociaciones de Amas de Casa, vinculadas con anterioridad al MDM, y entre sus militantes más conocidas figuran Sacramento Martí y Juana Doña (Salas y Comabella, 1999). Posteriormente, en enero de 1977, una escisión dio lugar a la creación de la Unión para la Liberación de la Mujer (ULM), a cuyo frente se situaban mujeres de la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), que tuvo una vida breve ya que se disolvió en 1978. Paloma González Setién fue una de esas mujeres que dejó la ADM para constituir la ULM (González Setién, 2009).

Además, la evolución que estaba experimentando el MDM dejó huella en la modificación de su nombre – pasó a llamarse Movimiento Democrático de Mujeres/Movimiento de Liberación de la Mujer (MDM/MLM) – y en la elaboración de un nuevo programa, presentado en octubre de 1976, que daba más peso a las reivindicaciones específicamente feministas.

En Barcelona, ya en el mes de enero, el mencionado Departamento de la Mujer de la AANU había lanzado la idea de celebrar unas “Jornades Catalanes de la Dona” en mayo. Se proponía un encuentro legal y para coordinarlo se creó un Secretariado formado por mujeres de las más variadas tendencias feministas y políticas, así como independientes. Finalmente, la Comisión organizadora estuvo compuesta por grupos feministas y Vocalías de mujeres de numerosas Asociaciones de Vecinos de distintos barrios y localidades catalanas, sobre todo de Barcelona y del cinturón industrial. Se celebraron los días 27 al 30 de mayo de 1976 en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona con la asistencia de unas 4.000 mujeres y se debatieron nueve ponencias, previamente repartidas y discutidas en los grupos de base (Comissió Catalana, 1977). Una gran pancarta en el balcón en la Plaza de la Universidad anunciaba las Jornadas, celebradas con presencia de la prensa, que informaba cada día del contenido de los debates desarrollados, desde *Diario de Barcelona* hasta *Avui* o *El País*. Solo cinco meses y medio después de las Jornadas de Madrid el cambio del clima político era

evidente. La presión de la sociedad española en favor de las libertades y el crecimiento del movimiento feminista se habían hecho notar.

En estas Jornadas, como en las de Madrid, fue visible la aparición de nuevos valores feministas, que estaban gestando una cultura política propia, capaz de generar respuestas colectivas (Nash, 2011). Al mismo tiempo se constataba el desinterés de los partidos por los problemas específicos de las mujeres.

Poco después, en julio de 1976, salió a la calle el primer número de *Vindicación Feminista*, impulsada por Lidia Falcón y dirigida por Carmen Alcalde. La revista, de gran calidad, sirvió para dar a conocer el movimiento feminista, informando de la variedad de grupos existentes, no solo en España, y de las distintas campañas emprendidas, al mismo tiempo que se constituía como una red de sociabilidad. Resistió hasta 1979, en que se vio obligada a cerrar por falta de medios (Barrachina, 2002; Jareño, 2019). Su preocupación internacionalista se puede ver ya en el primer número, en la información sobre el Tribunal de Crímenes contra la Mujer, reunido en Bruselas en el mes de marzo, o en la referida a las mujeres saharauis, junto a la atención al ámbito español, en temas como el aborto o la situación de las mujeres en las cárceles³.

En ese mismo año se produjeron escisiones en el ámbito del feminismo radical. Un grupo de mujeres del Seminario Colectivo Feminista de Madrid, las que aceptaban la idea de Lidia Falcón de que las mujeres constituyen una clase social, abandonaron el Seminario y constituyeron el Colectivo Feminista de Madrid. Se unían así a la posición compartida por los Colectivos Feministas de Barcelona, Sevilla, Castellón e Ibiza, que adoptaron el nombre de Colectivos Feministas Homologados del Estado Español. Las que no compartían ese planteamiento, como Cristina Alberdi o Victoria Sendón permanecieron en el Seminario Colectivo Feminista, mientras que Carmen Vigil, Paloma Saavedra o Carmen Sarmiento formaron parte del nuevo Colectivo (*Vindicación Feminista*, nº 3, 1-9-1976, Gahete, 2017; Sendón, 2009).

En septiembre, en el Colectivo Feminista de Barcelona surgió LA MAR (Lucha Antiautoritaria de Mujeres Antipatriarcales y Revolucionarias) ante la disconformidad de alianza con la Unión de Republicanos, que chocaba con su forma de entender la lucha contra el patriarcado. Y en abril de 1977, tres militantes del Colectivo (Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany) fueron expulsadas, acusadas de vulnerar la organización no jerárquica del grupo, y constituyeron la Organización Feminista Revolucionaria (ORF), dirigida a la creación del Partido Feminista, que tuvo lugar en 1979 (Moreno, 1977; Nash, 2007; Agustín, 2003).

En el caso vasco, el feminismo radical estuvo representado desde 1976 por el colectivo Lambroa (luego Lanbroa), que más tarde se separó de las Asambleas para constituir su propia organización. Combinaba el concepto de clase social aplicado a las mujeres con planteamientos del feminismo de la diferencia (Aranguren y Aresti, 2021).

³ El contenido completo de los números de la revista está disponible en: <https://grupgerminal.org/?q=node/3589> [5/03/2025].

Junto a la fuerza del movimiento en la calle, el contraste entre los puntos de vista de los distintos grupos llamaba la atención de la prensa y quedó palpable en las mesas redondas convocadas por varias revistas, tales como *Destino* (junio 1976), *Ozono* (1978 y 1979), o *Argumentos* (mayo 1979).

4. Distintas tendencias, campañas y espacios conjuntos

Como se viene mostrando, existían distintas formas de entender el feminismo, fruto de intensos debates, analizados por Celia Amorós (2009), y por Mercedes Augustín (2003) entre otras, y, al mismo tiempo, una voluntad común de llevar a cabo campañas conjuntas por objetivos concretos que mejoraran la vida de las mujeres en el momento. Por eso, la cuestión de la forma en que se organizara el movimiento tenía su importancia.

Ya en las *Jornades Catalanes de la Dona* se planteó la discusión acerca de dos alternativas posibles: una asociación unitaria, que englobara a todo el feminismo, la Associació Catalana de la Dona (ACD), promovida por la ADM, o una coordinadora de los distintos grupos, manteniendo cada uno de ellos su propia entidad y características. De hecho, se desarrollaron ambas opciones. Se creó la Coordinadora Feminista de Barcelona y numerosos grupos se integraron en ella, entre ellos ANCHE, el Colectivo Feminista, Mujeres Separadas, Mujeres Universitarias, muchas Vocalías de Mujeres... (Nash, 2007). También en otros lugares (Madrid, País Valenciano...) funcionó una Plataforma o Coordinadora como punto de encuentro entre distintos grupos, que sirvió para planificar acciones conjuntas. Así, en octubre de 1976 se presentó a la prensa la Plataforma de Organizaciones y Grupos de Mujeres de Madrid, que para entonces ya no englobaba solamente organizaciones legalizadas. En el plano estatal, se creó la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado español, que se reunía una vez al mes con representantes de grupos de las distintas tendencias.

Y por su parte, en enero de 1977, la Associació Catalana de la Dona (ACD), presidida por Anna Mercadé, junto con otras ADMs (de Euskadi, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Santander, Madrid), constituyeron la Federación de Organizaciones Feministas del Estado español (FOF), de modo que las ADMs no se integraron en las Plataformas donde habrían convivido con grupos con distinta orientación teórica (Moreno, 1977; Salas y Comabella, 1999). También hubo experiencias de organización unitaria al margen de lo que representaban la citada ADM y la FOF, como la Asociación Feminista Democrática de Asturias, con sede en Gijón, y, por un tiempo, la Asociación Democrática de la Mujer Aragonesa (ADMA), en Zaragoza.

Una de las campañas desarrolladas conjuntamente fue la que reclamaba la amnistía para los llamados “delitos específicos de la mujer” (adulterio, aborto, anticoncepción, prostitución), algo que los partidos políticos no incluían en su petición de amnistía y que dio lugar a sucesivas manifestaciones ante las cárceles de mujeres. En Madrid, las manifestaciones ante la cárcel de mujeres

de Yaserías eran disueltas violentamente por la policía, en un momento en que miles de personas se manifestaban ante la cárcel de hombres de Carabanchel, pero ignoraban dónde estaba la cárcel de mujeres. En Barcelona, las manifestaciones ante la cárcel de mujeres de la Trinitat incluían también la reivindicación de la sustitución de las monjas que la gestionaban, las Cruzadas Evangélicas, por funcionarias de prisiones, algo que no se alcanzó hasta 1978 (Nash, 2007).

La demanda de amnistía para las mujeres encarceladas por adulterio fue acompañada de la lucha para que el adulterio dejara de estar tipificado como delito. Según el artículo 449 del Código Penal de 1944, una mujer sorprendida en adulterio podía ser castigada con una pena de hasta seis años de cárcel, mientras que para que un marido cometiera amancebamiento era necesario que “tuviera manceba dentro de la casa conyugal, o notoriamente fuera de ella” (art. 452). Se enviaron al Ministerio de Justicia pliegos de firmas pidiendo la derogación de esa normativa y fueron frecuentes las concentraciones ante el Palacio de Justicia en la madrileña Plaza de las Salesas, así como la asistencia a los juicios celebrados en distintas ciudades contra mujeres acusadas de adulterio. No existía el divorcio, y había demandas de separación en las que el artículo 449 era utilizado por el marido para reclamar la custodia de menores que tenía la esposa.

Fue lo que le ocurrió, entre otras, a M^a Ángeles Muñoz, una mujer de Sant Adrià del Besós (Barcelona), tras años separada de hecho de su marido, cuando él presentó una demanda de separación basada en la acusación de adulterio y reclamó la custodia de la hija de ambos, a cuyo sostenimiento no había contribuido desde que se interrumpió la vida en común. La campaña de solidaridad con esta mujer fue enorme. La ACD y la Coordinadora Feminista de Barcelona organizaron concentraciones y manifestaciones multitudinarias, así como encierros, en noviembre de 1976, cuando se estaba celebrando el juicio, y el caso, que tuvo eco en la prensa, adquirió un carácter emblemático de la lucha por la despenalización del adulterio. “Jo també sóc adúltera”, “Yo también soy adúltera”, se pudo leer en los carteles que llevaron muchas manifestantes en distintos lugares de España. Se puede atribuir a esa lucha feminista el acuerdo de 1977 por el que esta madre conservó la custodia de la niña (Nash, 2007). También alcanzó notoriedad el juicio por adulterio que se siguió en octubre/noviembre de 1976 en la Audiencia Provincial de Zaragoza contra una joven, para la que la acusación particular pedía cinco años de cárcel y una sanción de 50.000 pesetas. La ADMA llevó a cabo una campaña de recogida de firmas y se coordinó con la Asociación Española de Mujeres Juristas para solicitar la reforma legislativa que impidiera la repetición de estas situaciones.

También reivindicaba el movimiento feminista la desaparición de la discriminación laboral, reclamando el acceso de las mujeres a los distintos puestos de trabajo y la igualdad salarial, como vía para la independencia económica. Por ello, hubo un apoyo a las trabajadoras de distintas empresas que estaban sosteniendo conflictos en defensa de sus derechos laborales. El FLM se implicó especialmente en las luchas de las trabajadoras de Fiesta, fábrica de caramelos de Alcalá de Henares, que pedían igualdad de salarios con sus compañeros varones, ya que realizaban el mismo trabajo (AEMU, 1976: 8). Otro conflicto importante en un sector muy feminizado como el de los supermercados de tipo bazar, fue el de Simago, donde las trabajadoras contaron con el apoyo de la

Federación Provincial de Amas de Casa en la primavera de 1976 (Di Febo, 1979). Eran años de fuerte conflictividad en el sector de la confección, mayoritariamente femenino, y caracterizado por sus malas condiciones de trabajo; así, ante los despidos y represalias que se produjeron en empresas como Induyco y Puente, la Plataforma de Organizaciones y Grupos de Mujeres de Madrid respaldó en 1977 una petición de boicot a El Corte Inglés, distribuidora de la ropa fabricada por Induyco, y a las camisas Predilet, de Puente (Salas y Comabella, 1999). Desencadenada la huelga de ATSS (Ayudantes Técnicos Sanitarios) por reivindicaciones académicas y profesionales en la primavera de 1976, el Colectivo Feminista destacó la posición subordinada de las enfermeras dentro del sistema sanitario, muy unida a los roles de género asignados a las mujeres. Hay que señalar también la presencia de mujeres sindicalistas en la Plataforma, primero a título individual, y más tarde, desde 1976, en representación de las Secretarías de la Mujer de CCOO, concebidas como “puente entre el movimiento sindical y el movimiento feminista”, y que darían lugar a algunos logros en el Estatuto de los Trabajadores de 1980 (San José, 2009). Hubo otros conflictos donde las mujeres empezaron movilizándose para defender los derechos laborales de sus maridos y acabaron viendo la necesidad de luchar por sus propias reivindicaciones, como ocurrió en los casos de Motor Ibérica y Radiadores Roca (Di Febo, 1979).

La campaña por una sexualidad libre partió de la necesidad de las mujeres de descubrir su propia sexualidad e incluyó las reivindicaciones de educación sexual, creación de centros de “planificación familiar”, anticonceptivos libres y a cargo de la Seguridad Social, y derecho al aborto, con eslóganes como “El placer no es patrimonio del hombre. Mujer, descubre y disfruta tu sexualidad”, “Sexualidad no es maternidad”, “Anticonceptivos libres para no abortar. Aborto libre para no morir”. Se editaron folletos, se realizaron charlas y mesas redondas, manifestaciones. Poder decidir el número de hijos y el momento de tenerlos, desligar la sexualidad de la procreación, ser dueñas del propio cuerpo, eran premisas para la liberación. Faltaba información sexual y el artículo 416 del Código Penal prohibía vender, difundir o dar a conocer cualquier procedimiento anticonceptivo; incluso hubo periodistas juzgados por haber publicado un artículo sobre anticonceptivos. Así las cosas, en varias organizaciones feministas se crearon grupos que organizaron charlas para discutir estos temas con mujeres en distintos barrios, al detectar el interés que suscitaba la cuestión. Y de ahí se pasó a la práctica. En el caso de Madrid, el Grupo de Planificación Familiar, del que formaban parte la ginecóloga Elena Arnedo, junto a Delia Blanco, Pilar Jaime y Charo Ema, entre otras, desarrolló una experiencia pionera: la creación en 1976 del Centro de Planificación Familiar de la calle Federico Rubio, atendido por personal voluntario (Arnedo, 2002). En Barcelona, el grupo DAIA (Dones per l’Autoconeixement i Anticoncepció), constituido como tal en 1978, fue el más especializado en promover la sexualidad libre y el control de natalidad como medios para afirmar los derechos reproductivos de las mujeres. El concepto de autoayuda que defendía estaba en la línea del propuesto por el colectivo Pelvis, liderado por Leonor Taboada, en Palma de Mallorca. Ella fue quien, a través de su obra *Cuaderno feminista. Introducción al self-help* (1978), difundió en España

las ideas desarrolladas por el *Boston Women's Health Book Collective* que elaboró la influyente obra *Our bodies, Ourselves* (*Nuestros cuerpos, nuestras vidas*) (Nash, 2007).

En 1977 se celebró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer por primera vez tras la guerra civil, con actos unitarios convocados por las Plataformas y Coordinadoras, además de los organizados por cada grupo. Hubo mítines y convocatorias por todo el territorio, si bien en Valencia se prohibió la manifestación y en Barcelona la disolvió la policía. El Movimiento de Liberación de la Mujer de Valladolid (MLM) organizó una Semana de Información sobre la problemática de la mujer y en Madrid la Plataforma celebró un mitin en la Cooperativa del Pozo del Tío Raimundo, y a primera hora de la mañana, cientos de globos con lemas feministas colocados por las militantes del FLM colgaban de árboles, estatuas y farolas, llamando la atención de quienes se dirigían al trabajo (Orquín y Sáez Buenaventura, 1993).

Las mujeres también sentían la necesidad de disponer de espacios para el encuentro y la comunicación de ideas con otras mujeres, y así se crearon librerías, revistas, editoriales... En Barcelona, en julio de 1977 se abrió el bar-biblioteca feminista *LaSal*, promovido por Mari Chordà y otras cuatro mujeres. Durante los dos años de su existencia, allí se celebraron tertulias, talleres, recitales y cursos, y se convirtió en un lugar emblemático de la cultura feminista, aunque tuvo que acabar cerrando por dificultades económicas. En 1978 apareció *LaSal Edicions de les Dones*, muy cerca del bar del mismo nombre y con estrechos contactos con las mujeres que lo habían montado. Era una editorial feminista, dedicada a la publicación de libros escritos por mujeres y desarrolló su actividad durante doce años (Nash, 2007). Entre sus señas de identidad figuran la *Agenda de la Dona*, aparecida año tras año, y la colección de los *Cuadernos inacabados*, dirigida por Mireia Bofill, que tras la desaparición de LaSal continuó publicándose por la editorial madrileña *horas y Horas*, vinculada a su vez a la *Librería de Mujeres-Centro de Encuentro*, creada en Madrid en octubre de 1978. Esta librería, situada en el local de una antigua carbonería, se organizó en régimen de cooperativa, a base de acciones de 20.000 pesetas, que podían ser compartidas entre cuatro mujeres. Son innumerables las presentaciones de libros, mesas redondas y debates que desde entonces se han celebrado en ella.

Entre esas librerías pioneras no se pueden dejar de citar la primera que abrió sus puertas, en mayo de 1977, la *Llibreria de les Dones*, en Barcelona, la *Llibreria Dona*, que funcionó en Valencia desde principios de 1978, y en la que estableció su sede la Coordinadora de Grupos de Mujeres del País Valenciano (Verdugo, 2011), y la *Librería Fulmen* en Sevilla. Todas estas librerías fueron lugares de encuentro de mujeres feministas y no feministas y puntos de difusión de información.

Ya en mayo de 1977 se había presentado en Madrid *Tribuna Feminista*, una colección de Editorial Debate, que, aunque dirigida por dos mujeres militantes del FLM, Jimena Alonso y Fini Rubio, no era portavoz de ningún grupo. En sus seis años de vida se publicaron en ella al menos 14 títulos, sobre todo obras clásicas del feminismo de autoras como Ann Oakley, Mary Wolstonecraft, Alexandra Kollontai, Sheila Rowbotham y otras.

Citaré solo algunas de las muchas revistas publicadas por el movimiento: *La mujer y la lucha*, del MDM, *Opción*, *Revista de la Mujer liberada*, lanzada en diciembre de 1976; *Dones en lluita*, Portavoz de la Coordinadora Feminista de Barcelona, en 1977; *Gaceta Feminista*, de la ADM, 1978; *Pata Quebrada*, del MLM de Valladolid, *Poder y Libertad*, del Partido Feminista, 1980; *Andaina*, de la Coordinadora Feminista de Vigo, 1982.

5. Movimiento feminista y coyuntura política

En toda la sociedad española se estaban dando pasos para dejar atrás la dictadura. En diciembre de 1976, ante el referéndum sobre la Ley para la Reforma Política, el movimiento feminista se sumó a la campaña abstencionista de los partidos de izquierda, explicando además sus motivos específicos: los grupos de mujeres seguían siendo ilegales, había mujeres en las cárceles por delitos sexuales, como hemos visto, etc. (Augustín, 2003). Convocadas las elecciones para el 15 de junio de 1977, los partidos se lanzaron a la captación del voto femenino, recogiendo en distinta medida algunas de las reivindicaciones planteadas por las feministas, como puede verse en los programas electorales (Fagoaga y Saavedra, 1977; Cases *et al.*, 1978). No hubo candidaturas feministas, ni tampoco homogeneidad en las posturas adoptadas por los distintos grupos. Los más próximos a partidos políticos animaron a la participación, que consideraban importante para la consolidación democrática, mientras que los Colectivos Feministas llamaron a la abstención, pensando que no debían desgastar sus fuerzas en la campaña electoral, sino encauzarlas hacia la definitiva organización política de las mujeres (Escario, Alberdi y López-Accotto, 1996). El FLM analizó críticamente los distintos programas, aun recomendando en líneas generales el voto para la izquierda, y la FOF pidió el voto para el Frente Democrático de Izquierdas, promovido por el PTE. Aunque las 21 diputadas y 6 senadoras elegidas representaban una pequeña proporción en las Cortes, el movimiento apeló a ellas, especialmente a las que habían desarrollado una actividad comprometida con el feminismo, al mismo tiempo que seguía manteniendo la presión en la calle. Por ello convocó una manifestación ante el Congreso el 13 de julio de 1977, día de apertura de las Cortes, para hacer entrega de un escrito con sus reivindicaciones a las diputadas Carlota Bustelo (PSOE), Maria Dolors Calvet (PSUC) y Asunción Cruañes (PSOE).

Tras las elecciones, en el verano de 1977, comenzó el diálogo con el nuevo gobierno de UCD, algo que dio lugar a una importante controversia en el movimiento feminista. El gobierno de Suárez creó la Subdirección General de la Condición Femenina, dentro de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, en el Ministerio de Cultura. Se produjo una división entre los grupos “dialogantes” – los partidarios del diálogo con la Administración, dirigido a la legalización de las organizaciones, la posibilidad de utilizar locales públicos... - y los “no dialogantes”, que temían la instrumentalización que el Gobierno podía hacer del movimiento feminista. A lo largo de 1978 fueron legalizados los

grupos que lo solicitaron y se pusieron a disposición del movimiento algunos de los locales que habían pertenecido a Sección Femenina, lo que “significó el reconocimiento del feminismo como un movimiento social legítimo” (Salas y Comabella, 1999: 105).

El inicio de la actividad parlamentaria hizo posible la tramitación de algunos proyectos de ley presentados por las distintas fuerzas políticas que entroncaban con las campañas anteriormente mencionadas. La despenalización del adulterio y del amancebamiento, así como de la información y venta de anticonceptivos, ambas acordadas en los Pactos de la Moncloa de octubre de 1977, y urgidas posteriormente por las citadas diputadas (Acosta, 2011), acabaron aprobándose en mayo y octubre de 1978, respectivamente (BOE, 30 de mayo de 1978, y 11 de octubre de 1978). También se aprobó la creación de Centros de Orientación Familiar, si bien el movimiento feminista consideró que el enfoque del proyecto no respondía a sus objetivos, entre ellos, el de que las mujeres pudieran controlar libremente su maternidad. Cuando, más tarde, la sanidad pública incorpore este tipo de servicios, lo hará inspirándose en esos primeros Centros de Planning creados a partir del activismo feminista (Augustín, 2003).

Desde los últimos meses de 1977 el movimiento también se centró en los debates sobre los contenidos que debía incluir la futura Constitución. Solo una mujer, M^a Teresa Revilla, diputada por UCD, formó parte de la Comisión constitucional y no hubo ninguna entre los siete miembros de la Ponencia que redactó el proyecto. A partir de un texto elaborado por abogadas del Colectivo Jurídico Feminista que sirvió de base para la discusión, ya en diciembre de 1977 se envió al presidente de las Cortes un documento pactado entre la Plataforma de Madrid y otros grupos de distintos lugares. Al mes siguiente llegó la propuesta de la ACD, apoyada por Dones Divorciadas. Puesto que se partía de una situación de profunda desigualdad entre hombres y mujeres, se pedía que, además de los principios básicos de igualdad, la Constitución recogiera de forma expresa una serie de derechos de las mujeres que de otra manera podrían ser ignorados, fundamentalmente en temas de familia, educación, trabajo o Código Penal. Hubo numerosas movilizaciones, pero el contenido del anteproyecto resultó insatisfactorio, y las posturas ante el referéndum constitucional de 1978 se dividieron: desde la propuesta de voto afirmativo de los grupos que consideraban que suponía un avance, a pesar de sus carencias (Asociación Española de Mujeres Separadas, asociaciones de Amas de Casa y ULM), o los que dieron libertad de voto (MDM y ADM), hasta los que propugnaron la abstención (FLM, Colectivo Feminista, Plataforma de Organizaciones Feminista de Madrid), o los que pidieron el voto negativo (Augustín, 2003; Gahete, 2017).

Durante el debate en la Comisión constitucional, tras la aprobación del artículo 14, que prohibía, junto a otras, la discriminación por razón de sexo, M^a Teresa Revilla subrayó en su explicación de voto la importancia para las españolas de adquirir la igualdad jurídica que hasta entonces se les negaba (Sevilla, 2006). Pero no bastaba la igualdad formal, de ahí la necesidad del artículo 9.2, que encomendaba a los poderes públicos la tarea de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran efectivas y de remover los obstáculos existentes. Una prueba de que la declaración formal de la igualdad contenida en el artículo 14 no era suficiente es que podía ser

vulnerada en la propia Constitución, como ocurre en el artículo 57.1, en lo que se refiere al orden de sucesión a la Corona, que establece la preferencia del varón. Desde la óptica feminista, la cuestión tenía importancia en el plano cultural, dado el papel simbólico que se atribuía a la monarquía, y se rechazaba el modelo de familia transmitido a la sociedad española desde la Jefatura del Estado, al privilegiar al varón frente a una hermana mayor. Cuando se votó este artículo en el Pleno del Congreso, se abstuvieron los diputados de los Grupos Socialista y Comunista, y hubo acuerdo entre las parlamentarias de todos los grupos para votar en contra, como explicó la diputada del PSUC M^a Dolors Calvet, para “demostrar nuestra preocupación por este precepto claramente discriminatorio para las mujeres” (Sevilla, 2006: 131). Argumentaba que, aunque la Constitución no asumía todas las reivindicaciones de las mujeres, en otros puntos no cerraba las puertas a futuras leyes que mejoraran la situación, mientras que en este caso era clara la contradicción con lo establecido en el artículo 14.

Para celebrar el 8 de marzo con manifestaciones autorizadas, hubo que esperar hasta 1978 en Madrid, hasta 1979 en Valencia. En Madrid la manifestación convocada en 1978 por la Plataforma recorrió el paseo de Rosales con el lema: “Por un puesto de trabajo sin discriminación”, y junto a reivindicaciones centradas en el trabajo asalariado, se insistía en las otras campañas en marcha: la amnistía para los delitos específicos y la relativa a la sexualidad (Salas y Comabella, 1999). La de Valencia en 1979 también respondió a una convocatoria conjunta, que aprovecharon para lanzar en ese momento la campaña por dos reivindicaciones que habían quedado pendientes tras la aprobación de la Constitución: una ley de divorcio y la despenalización del aborto (Verdugo, 2011).

6. Tras la aprobación de la Constitución

Desde luego, esos dos objetivos tardarían bastante más en conseguir refrendo legal. En el caso del divorcio, un tema ampliamente discutido en la sociedad española y abordado por los partidos políticos, la preocupación feminista se centró en conseguir un divorcio no discriminatorio para las mujeres. Se celebraron manifestaciones, encierros, mítines, incluso un encadenamiento de mujeres en las rejas del Seminario Conciliar en Madrid para protestar contra la injerencia de la Iglesia en el asunto y la actuación de los Tribunales Eclesiásticos. A pesar del objetivo común, hubo diferencias entre los grupos en cuanto al contenido de la ley, especialmente en dos puntos: necesidad o no de alegar causas para solicitar el divorcio, y la forma de hacer efectivo el pago de pensiones. Así, se elaboraron dos proyectos diferentes, el defendido por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas y el que propugnaba la Asociación de Mujeres Separadas, respaldado también por la ADM. Finalmente, fue en 1981 durante el gobierno de Calvo Sotelo cuando se aprobaron dos leyes que reformaban el Código Civil, una relativa a filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio (BOE, 19 de mayo de 1981), y otra sobre regulación del matrimonio y nulidad, separación y divorcio (BOE, 20 julio

1981) impulsada por el ministro Fernández Ordóñez, que recogió algunas de las propuestas planteadas por el movimiento feminista (Pelayo, 2009; Pérez-Serrano y Rubio, 1999).

También desde años atrás estaba planteada la cuestión del derecho al aborto, dentro de la lucha por una sexualidad libre que incluyera el derecho de las mujeres a decidir, al control de su cuerpo y al ejercicio de una maternidad consciente y deseada. Y los efectos negativos del elevado número de abortos clandestinos constituían un grave problema social. A pesar de las diferentes opciones, despenalización o legalización, defendidas dentro del movimiento feminista, se consiguió articular campañas unitarias, que tuvieron un fuerte impulso a partir del juicio de Bilbao (el caso de las 11 mujeres y un hombre de Basauri). La intensidad y variedad de las acciones reclamando amnistía (manifestaciones, encierros, charlas, mociones en los Ayuntamientos, documento “Yo he abortado” con miles de firmas) consiguieron sumar a otros sectores sociales, primero en Euskadi, luego en toda España e incluso se contó con apoyos internacionales, lo que dio lugar al aplazamiento por dos veces del juicio fijado para octubre de 1979, y que finalmente se celebró en marzo de 1982, y acabó en absolución (Cambio 16, 1979; Agustín, 2003; Larumbe, 2004; Montero, 2009). Sin olvidar el largo proceso contra el personal de los Centros de Planificación Familiar *Los Naranjos* de Sevilla, o *Flora*, de Valencia, acusados de realizar abortos, que suscitaron importantes campañas de solidaridad.

Era necesario unificar propuestas, redefinir estrategias de lucha, y así se hizo en 1981 tanto en las Jornadas Feministas Internacionales para la legalización del aborto, de Sevilla, como en las Jornadas Estatales por el Derecho al Aborto organizadas por la Comisión pro-derecho al aborto de Madrid, de la que formaban parte mujeres como Justa Montero o Empar Pineda (cofundadora esta última asimismo del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid) (Pineda, 2011). Así se llegó a elaborar una propuesta de ley de aborto que difundió la Coordinadora Estatal en 1982 (Montero, 2011). Cuando, tras la victoria socialista de ese año, en febrero de 1983 el Gobierno presentó un proyecto de despenalización limitado a tres supuestos, más restrictivo incluso que la propuesta del PSOE de 1979 que defendía la despenalización del aborto voluntario en las doce primeras semanas, la citada Comisión impulsó una marcha de protesta a La Moncloa, sede de la Presidencia del Gobierno, y en los carnavales de 1983 en Barcelona las feministas satirizaron a políticos, obispos y médicos que se oponían a la legalización del aborto (Comisión pro-derecho al aborto de Madrid, 1985; Larumbe, 2004). El recurso de inconstitucionalidad de Alianza Popular consiguió retrasar la aprobación de la ley hasta 1985 y la campaña que denunciaba sus insuficiencias se mantuvo durante años.

Mientras tanto, en diciembre de 1979 se habían celebrado en Granada las II Jornadas Estatales de la Mujer, con vivos debates acerca de temas como matrimonio, educación, sexualidad, lesbianismo, lucha feminista y lucha de clases, y acción sindical, entre otros. A la idea de la doble militancia se oponía el Partido Feminista, considerando al feminismo como una opción política total, y a la mujer como una clase social. La sexualidad ocupó un espacio importante, orientado al reconocimiento de una sexualidad femenina propia, diferente del modelo masculino. Se hará visible el Feminismo Independiente, que además de rechazar la utilización del marxismo como método útil para el

feminismo, dedica una especial atención a todo lo relacionado con el cuerpo. Al mismo tiempo, quedó clara la distancia entre el feminismo de la igualdad, más centrado en conseguir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y el de la diferencia, que defendió Gretel Ammann, basado en la autoconciencia de las mujeres y la necesidad de despojarse de valores masculinos interiorizados. El resultado de todo ello fue la ruptura de las estructuras unitarias del movimiento, al abandonarlas el grupo de las independientes, y se abrió así una nueva etapa (Augustín, 2003; Larumbe, 2004). Comienza la pérdida de la unidad del sujeto del feminismo, que se manifestará en las siguientes décadas y que ha llevado a alguna autora a preguntarse por la posibilidad de sentidos comunes en la dispersión (Gil, 2011).

No podía faltar la recuperación de la memoria negada, y en 1981 el cincuentenario del sufragio universal conseguido durante la República fue una buena ocasión para recordar.

Tras la victoria socialista en 1982, fue en 1983 cuando arrancó en España el “feminismo de Estado”, con la creación del Instituto de la Mujer, como organismo autónomo encargado de promover una política interministerial en favor de la igualdad de oportunidades. Su primera directora fue Carlota Bustelo, antigua militante del FLM, y desarrolló campañas informativas, promovió estudios, impulsó el asociacionismo femenino, creó Centros de Información de los derechos de la Mujer. Un nuevo reto estaba planteado para las feministas, conjugar la fuerza del movimiento con la acción institucional (Valiente, 2006; Augustín, 2003).

7. Conclusiones

Hemos visto un movimiento que hunde sus raíces en la lucha contra el franquismo y contra el rol que este adjudicaba a las mujeres, y que va a desplegar una intensa actividad en los años de la transición, combinando la concienciación personal y el activismo político. Ese rasgo, el de desarrollarse durante un proceso de transición desde una dictadura a una democracia, lo singulariza frente a otros feminismos de la *Segunda Ola*, con los que tiene mucho en común. Ahora bien, si entre sus objetivos figuraban algunos compartidos con al resto de la oposición antifranquista - la lucha por las libertades (de asociación, de reunión, etc.) -, había otros que los partidos insertos en esa oposición no comprendían o aplazaban por considerarlos secundarios y no prioritarios, y que solo la lucha feminista hizo que acabaran incluyéndose, parcialmente, en sus programas. Podemos decir que el feminismo consiguió cambiar la agenda política de la transición.

No solo había que cambiar las leyes, había que cambiar una serie de pautas sociales sexistas, había que construir una nueva sociedad, desafiando los modelos de género vigentes, y eso es lo que intentó el movimiento feminista. Al plantear la exigencia de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, se estaba definiendo un nuevo concepto de ciudadanía que iba a resultar crucial para la calidad de la democracia que se estaba construyendo y para la modernización del país. El lema

feminista *Lo personal es político*, al romper fronteras entre lo público y lo privado, hizo que los derechos reproductivos pasaran a formar parte de los derechos de la sociedad. Al mismo tiempo, las reivindicaciones de tipo educativo y laboral acabarían acercando la realidad española a la de otros países europeos de los que estaba bastante alejada. Quizá la creación de servicios sociales sea uno de los puntos en los que lo conseguido quedara más lejos de lo demandado, que era nada menos que la socialización del trabajo doméstico.

A pesar de la diversidad interna, entre las partidarias de la militancia única en el feminismo y las que defendían la doble militancia, el movimiento consiguió redefinir la noción de política: el feminismo es política. La multiplicidad de grupos, el rechazo a la jerarquización, la opción asamblearia, supusieron al mismo tiempo una riqueza y una dificultad para la acción. Se ha hablado de crisis del movimiento feminista a partir de los años 80 por la disminución de su presencia en la calle, pero no hay que olvidar la medida en que sus mensajes habían ido calando en la sociedad.

Resulta evidente que, sin el movimiento feminista, la transición no hubiera sido la misma. Por eso, es imprescindible que forme parte de su interpretación.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Oliva (Dir.) (2011). *Las Constituyentes*. [Documental].

AEMU, Boletín de la Asociación Española de Mujeres Universitarias (1976). “Fiesta: a trabajo igual, salario igual”, (1), p. 8.

Amorós, Celia (2009). “Debates ideológicos en el movimiento feminista durante la transición española”. En: Carmen Martínez Ten, Purificación Gutiérrez López y Pilar González Ruiz (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 189-202.

Aranguren, Maialen y Nerea Aresti (2021). “Mujeres por encima de todo. El movimiento feminista autónomo vasco (1973-1994)”. En: Silvia Bermúdez y Roberta Johnson (Eds.). *Una nueva historia de los feminismos ibéricos*. Valencia: Tirant humanidades, p. 469.

Arnedo, Elena (2002). “Centro de Planificación Familiar Federico Rubio”. En: Carlos Sambricio y Concha Hernández (Eds.). *Madrid. Siglo XX*. Madrid: Ayuntamiento, pp. 64-65.

Arriero, Francisco (2016). *El Movimiento Democrático de Mujeres. De la lucha contra Franco al feminismo (1965-1985)*. Madrid: Los Libros de La Catarata.

Augustín, Mercedes (2003). *Feminismo: Identidad personal y lucha colectiva (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*. Granada: Universidad.

Barrachina, Marie Aline (2002). “Vindicación Feminista: aboutissement d’un processus, constitution d’un réseau”. En : Danièle Bussy Genevois (Dir.). *Les Espagnoles dans l’histoire. Une sociabilité démocratique (XIX^e-XX^e siècles)*. Saint-Denis: Presses Universitaires de Vincennes.

BOE - Boletín Oficial del Estado: lunes 20 de julio de 1981, Núm. 172. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1981/07/20/> [01/03/2025].

BOE - Boletín Oficial del Estado: martes 19 de mayo de 1981, Núm. 119. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1981/05/19/> [01/03/2025].

BOE - Boletín Oficial del Estado: miércoles 11 de octubre de 1978, Núm. 243. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1978/10/11/> [01/03/2025].

BOE - Boletín Oficial del Estado: martes 30 de mayo de 1978, Núm. 128. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1978/05/30/> [01/03/2025].

BOE - Boletín Oficial del Estado: lunes 5 de mayo de 1975, Núm. 107. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1975/05/05/> [01/03/2025].

BOE - Boletín Oficial del Estado: martes 23 de abril de 1974, Núm. 97. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1974/04/23/> [01/03/2025].

Cambio 16 (1979). “¿Por qué abortamos?”. 4 noviembre, (413), pp. 16-27.

Cases, López Nieto, Ruiz de Azúa y Vanaclocha (1978). *Mujer y... 15 junio*. Madrid, Ministerio de Cultura.

Comisión pro-derecho al aborto de Madrid (1985). “Siete años con el aborto... ¡Y lo que te rondará morena...!”. [Ponencia]. En: *Jornadas Feministas Estatales en Barcelona*. Disponible en: <https://www.feministas.org/siete-anos-con-el-aborto-y-lo-que.html> [31-3-2025].

Comissió Catalana d'Organitzacions no Governamentals. Secretariat de les Jornades (1977). *Jornades Catalanes de la Dona. Maig 1976*. Barcelona: Alternativas.

Di Febo, Giuliana (1979). *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*. Barcelona: Icaria.

Durán, M^a Ángeles (Coord.) (1993). *Mujeres y hombres. La formación del pensamiento igualitario*. Madrid: Castalia e Instituto de la Mujer

El Urogallo (1975). “Ante el Año Internacional de la Mujer”. Enero-abril, (31-32), pp. 7-22.

Escario, Pilar; Inés Alberdi y Ana Inés López-Accotto (1996). *Lo personal es político: el movimiento feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Fagoaga, Concha y Paloma Saavedra (1977). *La española ante las urnas*. Madrid: Pecos.

Gahete, Soraya (2017). “Por un feminismo radical y marxista”. *El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la transición española (1976-1980)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/48188/> [31-3-2025].

González Setién, Paloma (2009). “Asociación Democrática de la Mujer”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 264-274.

Jareño, Claudia (2019). *La revue Vindication Feminista (1976-1979) et le féminisme radical espagnol dans un contexte transnational : actrices, échanges et influences*. Tesis doctoral. Université Paris VIII- Vincennes- Saint-Denis. Disponible en : <https://repositorio.uam.es/handle/10486/690404> [31-3-2025].

Larumbe, M^a Ángeles (2004). *Las que dijeron no. Palabra y acción del feminismo en la transición*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Levine, Linda Gould y Gloria Feiman Waldman (1980). *Feminismo ante el franquismo. Entrevistas con feministas de España*. Barcelona: A.G. Medinaceli.

Maillard, María Luisa (1990). *Asociación Española de Mujeres Universitarias, 1920-1990*. Madrid: AEMU, Instituto de la Mujer.

Martínez Ten, Carmen (1976). “Feminismo en marcha. Madrid: Hacia la unidad”. En: *Realidades*, 26, marzo-1 abril 1976, p. 17.

Montero, Justa (2011). “Movimiento feminista: una trayectoria singular”. En: Ángeles Egido y Ana Fernández Asperilla (Eds.). *Ciudadanas, militantes, feministas. Mujer y compromiso político en el siglo XX*. Madrid: Eneida, pp. 107-122.

Moreno, Amparo (1977). *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona: Anagrama.

Moreno Seco, Mónica (Ed.) (2005). *Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1975)*. Alicante: Universidad de Alicante.

Nash, Mary (2011). “La construcción de una cultura política desde la legitimidad feminista durante la transición política democrática”. En: Ana Aguado y Teresa M^a Ortega (Eds.). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia: Universidad de Valencia, Universidad de Granada, pp. 253-282.

Nash, Mary (2007). *Dones en transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*. Barcelona: Ajuntament.

Nielfa, Gloria (2021). “Feminismos en Madrid-región en la Transición a la Democracia”. En: Silvia Bermúdez y Roberta Johnson (Eds.). *Una nueva historia de los feminismos ibéricos*, pp. 978-984.

Nielfa, Gloria (2003). “El debate feminista durante el franquismo”. En: Gloria Nielfa Cristóbal (Ed.). *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política, cultura*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 269-298.

Orquín, Felicidad y Carmen Sáez Buenaventura (1993). “Frente de Liberación de la Mujer: Manifiesto Fundacional”. En: María Ángeles Durán Guerra (Coord.). *Mujeres y hombres: La formación del Pensamiento Igualitario*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 227-238.

Pelayo, M^a Dolores (2009). “El debate constitucional y las reformas legislativas de la igualdad”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 99-130.

Pérez-Serrano, Mar y Teresa Rubio (1999). “Cambios legislativos”. En: *Asociación “Mujeres en la Transición Democrática”. Españolas en la transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Pineda, Empar (2011). “Las otras feministas: cuestiones pendientes en la España actual”. En: Ángeles Egido y Ana Isabel Fernández Asperilla (Eds.). *Ciudadanas, militantes, feministas: mujer y compromiso político en el siglo XX*. Madrid: Eneida, pp. 249-271.

Rábade, María do Cebreiro (2021). “El feminismo gallego en la era democrática”. En: Silvia Bermúdez y Roberta Johnson (Eds.). *Una nueva historia de los feminismos ibéricos*. Valencia: Tirant lo Blanch, Tirant Humanidades, pp. 479-488.

Ruiz Franco, Rosario (2007). *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Salas, Mary y Meche Comabella (1999). “Asociaciones de mujeres y movimiento feminista”. En: *Españolas en la Transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 25-126.

San José, Begoña (2009). “Feminismo y sindicalismo durante la transición democrática española (1976-1982)”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 335-368.

Sendón, Victoria (2009). “Colectivo Feminista”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Cátedra: Universidad de Valencia, pp. 369-376.

Seseña, Natacha (2009). “Asociación Española de Mujeres Universitarias (1920-1990). Setenta años de labor seria y libre a favor de la mujer”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 377-384.

Sevilla, Julia (2006). *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. Madrid: Cortes Generales y Ministerio de la Presidencia.

Threlfall, Monica (2009). “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”. En: Pilar González Ruiz, Carmen Martínez Ten y Purificación Gutiérrez López (Eds.). *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid: Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, pp. 17-52.

Valiente, Celia (2006). *El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer (1983-2003)*. València: Universitat.

Verdugo, Vicenta (2011). “Prácticas políticas y movimiento feminista en el País Valenciano (1976-1982)”. En: Ana Aguado y Teresa Mª Ortega (Eds.). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia: Universidad de Valencia, Universidad de Granada, pp. 333-358.

Vindicación Feminista (1976-1982). Revista. Disponible en: <https://grupgerminal.org/?q=node/3585> [09/06/2025].

EL HEXAGRAMA DE LA CONTINUIDAD (II PARTE)

The hexagram of continuity (Part II)

Lucy Garrido

lgarrido@cotidianomujer.org.uy

AFM - Articulación Feminista Marcosur - Uruguay

Resumen

Este artículo no es estrictamente académico en el sentido de que su autora no es sólo profesora de literatura, es también periodista y algo parecido a una creativa publicitaria. El objetivo es dar cuenta de un panorama sobre las últimas décadas de lucha feminista en América Latina y Caribe. Soy consciente de que este relato, escrito por alguien diferente a mí, enfocaría otros temas, relataría otras acciones y lo haría en otro estilo. La metodología se ha basado tanto en fuentes secundarias como en la observación participante. Es entonces un relato en que prima la subjetividad, pero como tanto ha sostenido la Academia en las últimas décadas, el conocimiento feminista es un conocimiento situado, y esta es la perspectiva situada del devenir de aquello que arrancó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995.

Palabras clave: movimiento feminista, feminismo, América Latina, conocimiento situado, subjetividad.

Abstract

This article is not strictly academic in the sense that its author is not only a literature professor but also a journalist and something of an advertising creative. The objective is to provide an overview of the last few decades of feminist struggle in Latin America and the Caribbean. I am aware that this account, written by someone other than myself, would focus on other topics, recount other actions, and do so in a different style. The methodology was based on both secondary sources and participant observation. It is, therefore, an account in which subjectivity prevails, but as the Academy has so consistently maintained in recent decades, feminist knowledge is situated knowledge.

Keywords: feminist movement, feminism, Latin America, situated knowledge, subjectivity.

1. Introducción: ¿Por que hablar de algo que sucedió en 1995?

En el artículo “*El hexagrama de la continuidad*” - que escribí a pedido de Cladem y Cotidiano Mujer al finalizar la IV Conferencia Mundial de la Mujer que tuvo lugar en Beijing, en 1995 - decía que al regresar a nuestros países, las latinoamericanas probablemente estuviéramos repitiendo

“En mi vida vuelvo a comer arroz”. “Basta de calor, de lluvias, de barro [...]”. “Estoy harta de ir de Beijing a Huairou, ¿sabés a qué hora tengo que levantarme?”; “¿Otra vez reunión de las agencias y no nos enteramos?”; “Haber llegado hasta acá y ni siquiera pude ver el Templo del Cielo”; “Con todas estas batas de seda ¿qué hago? ¿pongo una boutique?”; “Deliro por una costilla jugosa [...] ”; “Al final ¿valió la pena?” (Garrido, 1995: 8).

Y agregué que cuando la señora que limpiaba en el liceo donde yo daba clases, sabía que en el Foro de Huairou la Confederación Latinoamericana de Empleadas Domésticas había organizado un taller, y cuando mis estudiantes querían saber cómo habíamos hecho para ocupar y copar las escaleras mecánicas en las Naciones Unidas se me fueron las dudas: valió la pena.

Porque para nuestra región, que para ese entonces ya había tenido su VI Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe (los EFLAC nacieron en Colombia en 1981) la Conferencia de Beijing fue el “pretexto” para generar un proceso de coordinación regional que fuera más allá del “texto” - la Plataforma de Acción- en el que queríamos incidir. Cuando llegamos a Beijing ya habíamos pasado por la Conferencia Regional sobre la Mujer (CEPAL 1994, Mar del Plata, Argentina) y se habían armado grupos de comunicación, redes, coordinaciones nacionales y subregionales que se encargaron de que en el Foro de Huairou, la Carpa de las latinoamericanas y caribeñas,

“[...] con su Frida de madera articulada [...] daba la bienvenida no sólo a la diversidad, también al despelote: por ejemplo, unas disertaban adelante sobre “los procesos de integración” y otras discutían atrás, sobre si el espacio para exponer los materiales de las centroamericanas era más chico o más grande que el de las andinas. O llegaba Rigoberta Menchú sin que nadie estuviera enterada y entonces nos perdíamos la oportunidad de avisarle a la prensa. O alguien traducía al inglés justo cuando no había nadie del Caribe anglófono” (Garrido, 1995: 9).

Diversa y desordenada - como nosotras mismas - la carpa fue convocante tanto de las especialistas en lobby como de las especialmente basistas, y pasaron por ella desde delegaciones oficiales hasta Amnistía Internacional o las mujeres saharauis, mixes y mapuches. Desde UNIFEM y UNICEF hasta “el Instituto de la Mujer de España y unas cuantas españolas que estaban en contra del Instituto [...]” decía ese mismo artículo.

Escribe Virginia Vargas (2024: 163) “*50 años de feminismos en América Latina y el Caribe: Reflexiones a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*” que “Este acercamiento a la enorme diversidad de mujeres fue una de las contribuciones más contundentes a la IV

Conferencia. No era solo de la mujer a secas. Era de las mujeres diversas que, desde allí, aportaban y alimentaban otras formas de ser mujer.”

No nos bastaba con las reuniones de los colectivos feministas para analizar al patriarcado, comentar a Simone de Beauvoir, o aprender a usar el espejo para encontrar el Punto G. Quienes fuimos a la IV Conferencia en Beijing lo hicimos porque queríamos, desde la autonomía del movimiento feminista, incidir en los Estados, conquistar derechos y exigir políticas públicas que acabaran con la discriminación y tuvieran la igualdad como horizonte concreto. Teníamos que lograr una Plataforma de Acción Mundial que levantara la mayoría de los corchetes que el Vaticano había conseguido ponerle al texto y se transformara en un instrumento político para la lucha a nivel nacional.

La estrategia del “texto como pretexto”, en síntesis de Cecilia Olea, nos fortaleció como región, y el Foro de Huairou fue el espacio que nos dio capacidad para realizar dos acciones políticas muy difundidas por la prensa y televisión extranjeras. La primera consistió en que Virginia Vargas, quien debía leer el discurso de la región ante la Asamblea General, luego de saludar a las delegaciones dijera

“[...] parecería que en este concierto de palabras todo está dicho. Casi todo, menos cómo lograr la justicia económica. Casi todo, menos con que mecanismos y recursos implementar la Plataforma. En estos casos tal vez el silencio sea más elocuente.” y acto seguido se callara. Y se calló. Se calló durante dos minutos interminables mientras desplegaba la pancarta “Mecanismos claros. Recursos adicionales. Justicia económica” (Vargas, 2024: 171).

Esos mismos textos generaron la segunda acción: fueron levantados en pequeños carteles por latinoamericanas y caribeñas cuando decidieron subir y bajar continuamente por las escaleras mecánicas impidiendo que las delegaciones gubernamentales pudieran pasar de un piso a otro. Ambas acciones terminaron con la guardia de las Naciones Unidas impidiéndonos continuar.

Además de un jet lag que no se acababa nunca, de infinidad de anécdotas y paisajes increíbles, Beijing nos enseñó dos cosas fundamentales: por un lado, que la PAM no era un techo sino un piso que debía funcionar como herramienta política para utilizar en nuestros países e ir más allá de lo que el documento decía; y por otro, que aún con nuestras diferencias y discrepancias, las redes y articulaciones éramos capaces de trabajar coordinadamente, acordar estrategias e incidir en los espacios intergubernamentales de la región.

2. Diversas pero no dispersas

Cada uno de los 15 encuentros feministas regionales que llevamos realizados en estos 40 años tuvo características y énfasis distintos, pero hay algo de lo que no se salvó ninguno: más allá del tema que trataran todos fueron atravesados por el debate sobre autonomía, diversidad, inclusión, racismo.

Y por las eternas filas para el almuerzo. Y por la confusión de las inscripciones. Y por aquello y lo otro. Por eso cada tres años me digo que al próximo sí que no voy a ir.

Sin embargo, vuelvo, porque los EFLAC son el espacio en el que entre 1200 y 2000 feministas de todos los países se dispone al análisis del contexto regional y de los escenarios, al intercambio de información directa, a la articulación de estrategias conjuntas y a la disputa y el diálogo entre las viejas y nuevas generaciones.

Los EFLAC han contribuido enormemente a la fuerza que los movimientos de mujeres y feministas adquirieron en la región. Como dije en *“Diversas pero no dispersas”*¹ alcanza con ver las multitudinarias marchas de los 8 de marzo, para darse cuenta de la acumulación política lograda.

“Tanto denunciar, explicar, proponer, organizar, salir a la calle, dieron su fruto. Va quedando claro que cuando las feministas hablamos del derecho a decidir sobre el propio cuerpo, sobre no ser ciudadanas de segunda categoría, no estamos hablando solo de nosotras y del aborto. Estamos diciendo no a la discriminación contra las mujeres pero también contra los pueblos indígenas, contra las poblaciones afrodescendientes [...] estamos hablando de la igualdad de derechos y de la libertad de todos y todas. Estamos debatiendo sobre que tan profunda queremos que sea la democracia” (Garrido, 2018a).

Fue en los EFLAC donde surgieron y se nutrieron varias de las organizaciones que hacían comunicación feminista (FEM, Fempress, Isis Internacional, Debate Feminista, Estudios Feministas, Cotidiano Mujer, Radio Fire, Radio Tierra, etc.) así como los encuentros regionales de mujeres negras y de mujeres lesbianas, y casi todas las redes temáticas o identitarias de un movimiento que logró regionalizar el 28 de Setiembre como Día por la Despenalización del Aborto y universalizar el 25 de noviembre contra la violencia sobre las mujeres.

Son innegables los avances logrados en gran parte de la región en cuanto a ampliación de derechos, legislación contra la violencia y el feminicidio, igualdad salarial, paridad, salud sexual y reproductiva, despenalización del aborto, mecanismos de género, etc. Egresan más mujeres que hombres de las universidades e ingresan muchas más que antes al trabajo profesional, en un continente que supo tener 6 Presidentas al mismo tiempo.

En las últimas décadas el activismo de las organizaciones de mujeres y feministas ha ido creciendo hasta volverse imparable y las inmensas manifestaciones callejeras por toda nuestra región, incluidas las pequeñas localidades donde antes ninguna mujer se atrevía a abrir la boca, lo demuestran. La despenalización del aborto en la Ciudad de México en el 2007 fue seguida por la despenalización en Uruguay en el 2012. Y la marea siguió avanzando hasta hacerse pañuelo verde en Argentina, mano naranja en Chile y despenalización hasta la semana 24 en Colombia, empujado por el movimiento Causa Justa. Y continúa, porque 18 años después (pese al retroceso de Roe vs. Wade en los Estados Unidos) en la mayoría de los Estados mexicanos el aborto ha sido despenalizado.

¹ Actualmente no es posible acceder a la cita porque el sitio web original de revista (www.revistabravas.org) fue jaqueado y nunca se pudieron rescatar los primeros números. A partir del número 16 la web pasó a ser www.revista-bravas.org.

En este contexto regional y global donde políticos ignorantes y vendidos van de la mano con el fanatismo religioso y el capital transnacional, gritar la consigna “*América latina será toda feminista*” es la provocación de una lucha contra hegemónica que implica trabajar en conjunto con otras expresiones del feminismo y desde allí en alianza con otros movimientos.

3. El Consenso de Quito

La experiencia acumulada en los encuentros feministas y en el proceso del pre y post Beijing desembocó en un fuerte trabajo de incidencia hacia las conferencias sobre la mujer que la CEPAL organiza cada tres años, enfocadas en una agenda regional por la igualdad y la autonomía de las mujeres.

En el prólogo del libro “*Apuntes sobre el pensamiento y la acción feminista en la región: la AFM en la CEPAL*” dice Line Bareiro que la CEPAL, que había nacido en 1948 a instancias del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, “con los años se convirtió en un gran referente para el desarrollo produciendo una visión regional en diversos campos y su Unidad de la Mujer” (ahora División de Asuntos de Género, gracias a la lucha de Sonia Montaña, y la secretaria ejecutiva que ejerció Alicia Bárcena en la CEPAL) “fue fundamental para que se escucharan las voces de las latinoamericanas y caribeñas, tanto de las delegadas gubernamentales como de las integrantes de la sociedad civil, y para la construcción de una agenda por la igualdad y la autonomía de la mitad de la población de la región [...]” (Bareiro, 2019: 5).

La X Conferencia de la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Quito en 2007 fue un antes y un después en la historia de los consensos regionales. Entre otros avances, se resaltó la importancia del carácter laico de los Estados y se consideró que los derechos sexuales y reproductivos eran condición indispensable para la participación de las mujeres tanto en el trabajo remunerado como en la toma de decisiones y la vida política. Hubo consenso en igualar los derechos y las condiciones del trabajo doméstico con los demás trabajos remunerados, en lograr la paridad en las instituciones del Estado y en desarrollar los sistemas de cuidado.

Así como las organizaciones feministas fueron clave en la incidencia hacia las delegaciones nacionales y en el trabajo que desplegaron para obtener una declaración conjunta (además de la de la que, por su parte, tuvieron las mujeres jóvenes, las mujeres negras y las mujeres indígenas) también lo fueron a la hora de monitorear los resultados del consenso. La Articulación Feminista MARCOSUR (AFM) generó el ISOQuito: una herramienta cuantitativa, técnica y política que hasta el día de hoy, presentándose conferencia tras conferencia, produce un ranking integrado por indicadores fiables que dan cuenta de los avances y retrocesos sobre lo consensuado en las conferencias respecto a la igualdad y la autonomía de las mujeres.

El Consenso de Quito y los que le siguieron - fuertemente acompañados por la incidencia de las redes y organizaciones feministas, incluidas las de los movimientos indígenas, afroamericanos, jóvenes y de la diversidad sexual - fueron acordando que si “La igualdad es el horizonte” (Bárcena, 2014: 2) el reconocimiento de la autonomía política, económica y física de las mujeres, debía ser central. La pandemia demostró hasta qué punto lo era, y se hizo evidente lo que varias académicas feministas - empezando por la pionera María Angeles Durán - estaban sosteniendo desde varios años antes sobre el uso del tiempo, el trabajo no remunerado, y el cuidado como derecho. Así llegamos hasta el Consenso de Buenos Aires que acuerda el rumbo en toda la región hacia la sociedad de los cuidados.

Dice la AFM (Articulación Feminista Marcosur) en sus “10 Tesis para abordar los debates y las políticas hacia la sociedad de los cuidados” que:

“[...] las políticas sobre el cuidado desafían tanto una ética social y ecológica como una ética de la vida humana. [...] (AFM, 2022: 2).

“No hay política de cuidados sin cambio cultural. Para transformar la injusta división sexual de los trabajos que sostienen nuestras economías y la reproducción de la vida es necesario un cambio cultural en las relaciones sociales entre mujeres y hombres y también entre generaciones, de manera que el cuidado haga parte del universo de todos los seres humanos en la sociedad (Ibídem: 7).

4. El Consenso de Montevideo

En el 2013 durante la I Conferencia Regional de Población y Desarrollo, América Latina y el Caribe produce el *Consenso de Montevideo* (Celade, CEPAL), el documento intergubernamental mas avanzando del mundo en términos de derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.

Cinco años después, en la III CRPyD realizada en Lima, Perú, los oscurantistas de siempre habían recrudecido sus ataques, golpe a golpe, en todos los foros regionales. Dije en esa ocasión, invitada a participar de una de las mesas,

“No es por casualidad que cuando las calles de nuestro continente se llenan de mujeres y de jóvenes que se saben titulares de derechos conquistados verso a verso en las ultimas décadas, ellos, golpe a golpe, apuñalen muchachas que marchan por la legalización del aborto en Chile, o que en Nicaragua salgan golpe a golpe, contra las feministas y los estudiantes que verso a verso, denuncian a un gobierno traidor, corrupto y asesino” (Garrido, 2018a: 2)

En Colombia y Perú, después del Consenso de Montevideo, los aprendices de Torquemada pretendieron derribar las guías de educación integral en sexualidad, sin lograrlo. Pero pudieron prohibir la palabra “género” en Paraguay, que fue borrada de los textos y comunicaciones del sistema

educativo. No es por casualidad que al impulso de los derechos y de las luchas por la igualdad, se le quiera imponer este freno retrogrado y medieval.

No tienen nada de nuevo, son los mismos que antes estuvieron contra el divorcio, contra el voto femenino, contra la emancipación económica de las mujeres. Están contra las feministas y están en contra de la idea misma de igualdad, de libertad, justicia, solidaridad, democracia. Son las Naciones Unidas, el multilateralismo y la propia Declaración de los Derechos Humanos la que está siendo atacada.

Gracias a las crisis del sistema capitalista, a su alianza con las transnacionales de la comunicación y a su poderío económico, a la manipulación de la gente por el miedo, ahora, en el 2025 la derecha más retrógrada podrá estar gobernando en varios países, si, pero está desesperada porque sabe que perderá la batalla por la hegemonía cultural. Si el campo de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, de los pueblos, de las juventudes, no se hubiera ampliado y estuviese avanzando, ¿para qué tomarse tanto trabajo en destruirlo? ¿En pretender erradicar, incluso, las palabras?

Ahora es cuando más se necesita que los gobiernos democráticos y las Naciones Unidas respondan, no con obediencia a los bravucones sino desde la ética más laica y republicana.

5. Tu boca fundamental

En enero del 2002, en pleno Foro Social Mundial, se lanzó la campaña “*Contra los fundamentalismos, lo fundamental es la gente*”, un muy buen ejemplo para ilustrar los avances que las feministas hemos logrado hacer respecto a los mensajes, a los soportes comunicativos y a la forma misma de relacionarnos con los y las periodistas, los propios medios de comunicación y las agencias publicitarias.

Realizada por la AFM, la campaña fue original en denunciar a “los” fundamentalismos en plural en una coyuntura en la que el atentado contra las Torres Gemelas ponía en la mira a toda la población musulmana, olvidando que existía el fundamentalismo económico y político y que todos ellos tenían algo en común: el pensamiento único. Naciera este de un libro religioso o de un acuerdo con el FMI.

La campaña se animó a utilizar tanto en el contenido como en sus imágenes, herramientas que venían del mundo publicitario, al que el movimiento feminista no estaba acostumbrado. Gigantografías con rostros evidentemente diversos y sonrientes cuya boca aparecía tapada por una banda negra, tarjetas con esos mismos rostros invitando a borrar la banda para que apareciera la frase “Ganamos otra boca más contra los fundamentalismos”, antifaces que emulaban la boca, camisetas y polos con el lema “Tu boca fundamental”, videos, etc. Los rostros de la campaña sonreían porque los fundamentalistas condenan la risa, por eso el humor se transformó en uno de los principales recursos

para lograr la empatía en la recepción del mensaje. Eso nos ayudó a difundir la campaña de manera que pudiera ser utilizada por las organizaciones de mujeres y de jóvenes tanto en Asunción como en Nueva York, en Bombay como en Bilbao o Montevideo.

En casi toda la región y aunque a distinto ritmo, la comunicación feminista fue cambiando el lugar desde el que hablaba. No dejamos de hacer talleres sobre la violencia sexual, sino que empezamos a acompañar las denuncias de pedofilia en la Santa Madre Iglesia. Seguimos reclamando que había pocas mujeres en los medios y la publicidad nos trataba como a objetos. Pero nos atrevimos a hablar desde la fuerza que, sin saberlo, estábamos creando. Hasta que con las feministas también cambiaron los equipos creativos y unos cuantos periodistas y medios de comunicación. Desgraciadamente (o no) aún hay quienes siguen usando la viñeta aquella con la brujita y la escoba, pero ya las feministas somos fuente de información veraz, generamos noticias, muchas están dirigiendo secciones, revistas y periódicos, y varias son jefas de cuenta o dueñas de agencias de publicidad.

6. El violador eres tú

En el 2015, en Brasil, el abuso sexual hacia una muchacha se viralizó en las redes que se llenaron de testimonios contra la violencia machista. El ciberactivismo se combinó con las calles y plazas abarrotadas defendiendo el derecho a decidir y desencadenando lo que se dio en llamar la “primavera de las mujeres”. A su vez, miles de mujeres negras confluyeron en Brasilia después de un año de preparación, Estado por Estado, en la “Marcha contra el racismo, el machismo y por el buen vivir”. Sin embargo, dice Lilian Celiberti que:

“Las fuerzas desplegadas por esa maravillosa primavera de voces y rostros, de ocupaciones de centros de estudio por parte de adolescentes y movimientos como “Lute como una minina”, encontraron una respuesta brutal en el golpe parlamentario contra la Presidenta Dilma Rousseff y el desmontaje progresivo de políticas públicas destinadas a garantizar derechos sociales a grandes mayorías. Los asesinatos de lideresas sociales como Marielle Franco, en el marco de un despojo brutal de dignidad y derechos que abre paso al racismo desembozado y los más rancios discursos de odio homofóbicos y fascistas” (Celiberti, 2019: 122).

En Chile, por la misma época, y precediendo “la revuelta social” del 2019, generaciones de feministas jóvenes visibilizan la violencia, el acoso y abuso sexual en las universidades con denuncias masivas contra profesores y estudiantes. En mayo del 2018 se suceden las marchas “contra la cultura de la violación” y “por una educación no sexista” a las que se suman las feministas de generaciones anteriores. En junio ya sumaban 32 las universidades ocupadas. Poco tiempo después el colectivo de

Valparaíso “Las Tesis” con la performance “Un violador en tu camino” daba la vuelta al mundo: “Y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía. El violador eres tú”.

En Uruguay, en pleno COVID pero contagiadas por el entusiasmo y la fuerza feminista de la región, nació el hashtag Varones Carnaval, un sitio que en pocos días recibió cientos de testimonios que fueron levantados por la prensa dando lugar a grandes debates sobre la cultura que contribuyeron a democratizar espacios públicos, concursos y desfiles carnavales.

En el 2019 miles de mujeres indígenas amazónicas marcharon hacia Brasilia bajo la consigna “Territorio: nuestro cuerpo, nuestro espíritu”. Dos años después lo hicieron bajo el lema “Mujeres Originarias: reforestando mentes para la cura de la Tierra”. Tenían distintas nacionalidades, venían de diferentes pueblos y culturas, “[...] todas con la misma convicción de que para rescatar la Amazonía devastada por la deforestación, la minería, la tala, la pandemia, no basta con reforestar los territorios sino unirse entre pueblos y “reforestar” el planeta con nuevos pensamientos y sentimientos, vinculándonos a todos los que lo habitamos con su cuidado” (Celiberti, 2023: 39).

7. Una de cal y otra de arena

IDEA Internacional sostiene en el informe de 2019 que en varios países: “los gobiernos han regulado el registro, el funcionamiento y el acceso al financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil [...]” (IDEA Internacional, 2019: 62), además de haber regulado, con la excusa de la pandemia, las manifestaciones. Hay una larga lista de asesinatos de activistas, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sindicales, militantes locales y periodistas. El asesinato de Berta Cáceres en Honduras, el de Marielle Franco en Brasil, el de 14 estudiantes de Ayotzinapa, las violaciones a las jóvenes manifestantes por parte de la policía en Chile, los 300 jóvenes asesinados en Nicaragua, son algunas muestras de las estrategias de represión de la ultra derecha contra la movilización social.

Sin embargo, la movilización feminista en América Latina y el Caribe no paró, incluso, en países en los que había las peores condiciones.

No paró en Nicaragua donde las feministas fueron punteras en las protestas contra el orteguismo. No paró en la Rep. Dominicana donde durante dos meses levantaron un campamento en plena capital para demandar la despenalización del aborto. No paró en El Salvador, donde las campañas “Historias que nos cambian” y “Justicia para Beatriz” fueron un fuerte apoyo para lograr que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenara al Estado. No para en Perú, cuando pese al autoritarismo gubernamental las feministas continúan acompañando a familiares de víctimas de feminicidio, u organizando encuentros regionales con delegadas de colectivas y gremios de mujeres. No paró en Guatemala, cuando con el movimiento indígena y popular defendieron el gobierno elegido en las últimas elecciones. No paró en Bolivia donde conquistaron la paridad y la

alternancia política en los procesos electorales. Ni paró en Ecuador, cuando se movilizaron hasta lograr la Ley orgánica integral para prevención y erradicación de la violencia; donde generaron la Alianza Nacional Transfeminista que incorpora a jóvenes e indígenas del campo y la ciudad. Y ahora mismo, no para en Paraguay, como se demostró en el 2024 presentando ante el Comité CEDAW el caso de Alexa Torres, víctima de acoso sexual por parte del sacerdote Silvestre Olmedo. El movimiento está expandido no solo territorialmente sino en cuanto a su llegada con las mujeres campesinas e indígenas organizadas, pobladoras populares, y una nueva generación feminista llenando las calles.

Nunca como ahora fue tan importante la perspectiva y el lugar desde el que nos posicionemos para interpelar, exigir, avanzar. Y hay que hacerlo partiendo de la acumulación política que hemos logrado. Como dice Guzmán, Infante Erazo y Ramírez Palominos (2024: 9) “[...] el feminismo, en tanto movimiento político y social de larga data, es un campo en permanente construcción colectiva en el que interactúan diferentes generaciones. Nada parte desde cero sino que cada momento recoge y reconfigura una genealogía de luchas y resistencias previas”.

8. ¿ En que feminismo estás?

Una vez escribí que ahora que miles de mujeres inundan las calles de toda la región gritando “América Latina va a ser toda feminista” - aunque va a tardar un poquito - debíamos recordar lo difícil que había sido, años atrás, llenar apenas unas pocas calles con nuestras consignas. Decía que por ese entonces,

“[...] soñábamos con que alguna vez se diera el “cambio cultural”. No nos fijábamos mucho en cuántos feminismos había y nos llamaba la atención que en España discutieran tan encarnizadamente sobre si el feminismo “de la igualdad” o el “de la diferencia”. Creo que esas discrepancias las fuimos olvidando mientras participábamos de la reconstrucción de democracias que, otra vez y hasta tanto el cambio cultural no llegara, dejaban afuera a las mujeres” (Garrido, 2018b: 169).

A lo mejor por eso, nuestras estrategias se dedicaban a “visibilizar” lo que nadie veía ni tenía ganas de ver: como la entonces llamada “violencia doméstica” - de la que no se reconocía su existencia y mucho menos la necesidad de votar una ley en su contra- ; “[...] a denunciar el acoso callejero, el abuso sexual y la violación en el matrimonio. [...] al prostituyente [...]. A demandar que egresaran más mujeres de la universidad” (Ibídem: 169-170). A que la igualdad ante la ley fuera de verdad y obligara a gobiernos y empresarios.

Hasta hace muy poco todo eso era invisible. Tanto como el cambio cultural que seguía sin llegar. O las tareas del cuidado que ningún hombre asumía. Invisible como los derechos de las trabajadoras rurales y domésticas cuando el Convenio 189 de la OIT era aún una entelequia. Como

no estar representadas en la política ni en ningún otro espacio de poder. Invisible como la discriminación de las mujeres negras y las mujeres indígenas. Tan invisible como era en ese entonces el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo.

En “*Notas para la memoria feminista*” dice Lilian Celiberti (2018: 5) que nosotras:

“Venimos de un feminismo nacido de la resistencia al terrorismo de estado, al autoritarismo y a la vejación del cuerpo en la tortura y la cárcel. Un feminismo que tenía escasos conocimientos teóricos pero mucha rebeldía antiautoritaria y que asumió la escritura de un texto con borrones, con tachaduras, con diferentes letras, con subrayados contradictorios, pero irreverente y autónomo”.

Eso que estábamos haciendo, ¿era una práctica hegemónica occidental? No me parece. Si el conocimiento es situado, lo hicimos como podíamos en ese momento histórico, y esas luchas ayudaron a abrir el espacio para que emergieran más sujetos políticos, mas demandas, más feminismo. Un feminismo que estaba desestabilizando, como se dice ahora, al “sujeto abstracto masculino” y no creo que lo hiciéramos “reproduciendo las cegueras coloniales”. Decir eso es dejar a las feministas negras e indígenas fuera de esta historia, como si no hubieran participado y no hubiesen tenido nada que ver con las luchas y las conquistas que nos trajeron hasta acá. En nuestra región no todo fue una movida de mujeres blancas acomodadas. En varios de nuestros países y desde principios del Siglo XX, fueron las obreras anarquistas y feministas, las sindicalistas, las mujeres de los movimientos populares, quienes levantaron el debate social sobre la igualdad.

¿En que feminismo estas? Si hubiera un feminismo de las confundidas yo estaría en ese... Sé que a veces es necesario clasificar para entender la realidad, ¿pero hasta qué punto llegar con la clasificación? ¿hasta que cada una de nosotras todas esté o se sienta nombrada?

El desafío es que no confundamos diversas con distintas. La continuidad feminista existe y es imparable porque hemos logrado cambiar la subjetividad de la gente y hay que seguir acumulando fuerza, imaginación, alianzas y poder. Por eso los reaccionarios, reaccionan. Quieren tirar abajo todo porque a ellos se les está cayendo la estantería. No saben cuántos feminismos hay, pero saben que si no paran a las feministas “El patriarcado se va a caer”.

9. Y finalmente

Al terminar el Foro de Huairou, previo a la Conferencia de Beijing la Declaración de América Latina y el Caribe decía:

“[...] nadie nos regaló nada, detrás de cada negociación (eso que ahora se dice “lobby”), detrás de cada conquista, están las reuniones de autoconciencia, las marchas infinitas, las discusiones eternas, los análisis académicos y las intuiciones brillantes; está la lucha de Juana por su terreno, la de Julieta en la

Universidad y la de Sonia en el batey. La de María Elena cayendo asesinada por los que no querían su paz; la de Margot parada en cualquier esquina de la gran avenida, la de Ana enamorándose de Irene y la de Domitila en las minas que ojalá ya no haya en el Siglo XXI. Está la confrontación y el paciente diálogo. Y están, claro que están, las horas robadas al sueño por los sueños, los amores perdidos y los conquistados, las rupturas y las complicidades. Fuimos miles y somos miles las que participamos de esta continuidad. (Preparación conjunta bajo la conducción de Lucy Garrido)” (Vargas, 2024: 162).

Y ahora, somos millones.

BIBLIOGRAFÍA

AFM - Articulación Feminista Marcosur (2022). “10 tesis para abordar los debates y las políticas hacia la sociedad de los cuidados”. Disponible en: <https://www.mujeresdelsur-afm.org/10-tesis-para-abordar-los-debates-y-las-politicas-hacia-la-sociedad-de-los-cuidados/> [09/03/2025].

Cotidiano Mujer (2019). *Apuntes sobre el pensamiento y la acción feminista en la región: la AFM en la CEPAL*. Montevideo, Uruguay: Cotidiano Mujer. Disponible en: <https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2019/05/Apuntes-sobre-el-Pensamiento-y-la-Acci%C3%B3n-Feminista-en-la-Regi%C3%B3n-La-AFM-en-la-CEPAL.pdf> [09/03/2025].

Bárcena, Alicia (2014). “Palabras de Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)”. En: *Conferencia Magistral del Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa Delgado, CEPAL*. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/speech/files/140514-visitarafoelcorrea_a_cepal.pdf [09/03/2025].

Bareiro, Line (2019). *Apuntes sobre el pensamiento y la acción feminista en la región: la AFM en la CEPAL*. Disponible en: <https://www.mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2019/05/Apuntes-sobre-el-Pensamiento-y-la-Acci%C3%B3n-Feminista-en-la-Regi%C3%B3n-La-AFM-en-la-CEPAL.pdf> [09/03/2025].

Celiberti, Lilian (2023). “L’onda feminista”. En: *Agenda Geopolítica*, (21), pp. 38-40. Disponible en: <http://www.fondazioneeducci.org/wp-content/uploads/2023/01/Agenda-Geopolitica-n.21-gennaio-2023.pdf> [09/04/2025].

Celiberti, Lilian (2019). “Cuerpos indisciplinados y resistencias al poder”. En: Christiane Ribeiro Gonçalves y Marcos Antonio Monte Rocha (Coords.). *Feminismos descoloniais e outros escritos feministas*. Coleção Género, Cultura e Mudança. Fortaleza, Brasil: Expressão Gráfica, pp. 121-133.

Celiberti, Lilian (2018). *Notas para la memoria feminista, Uruguay 1983-1995*. Montevideo, Uruguay: Ed. Cotidiano Mujer. Disponible en: <https://beta.cotidianomujer.org.uy/wp-content/uploads/2021/09/Notas-para-la-memoria-feminista.pdf> [09/03/2025].

Garrido, Lucy (2020). “A 25 años de Beijing. El hexagrama de la continuidad”. En: *Revista Bravas*, (11). Disponible en: <https://www.revista-bravas.org/beijing-lucy-garrido> [12/03/2025].

Garrido, Lucy (2018a). “Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género”. En: *III Conferencia de Población y Desarrollo*. Disponible en: https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel_2_lucygarrido.pdf [12/03/2025].

Garrido, Lucy (2018b). “Feminismo innominado”. En: *Teorías en movimiento: reflexiones feministas en la Articulación Feminista Marcosur*. Recife, Brasil: Soscorpo, pp. 167-172. Disponible en: https://soscorpo.org/wp-content/uploads/Teorias_em_movimento_Ed_SOS_Corpo.pdf [12/04/2025].

Garrido, Lucy (1995). “El hexagrama de la continuidad”. En: *Cotidiano Mujer*, III Época, (21), pp. 8-9. Disponible en: <https://archive.org/details/CotidianoMujer3eraEpocaN21Diciembre1995/page/n11/mode/2up> [12/03/2025].

Guzmán, Vicky; Infante Erazo, Mariela y Ramírez Palominos, Javiera (2024). *Huellas de futuro: El campo feminista en Chile*. Chile: Corporación Humanas.

IDEA Internacional (2019). *El estado de la democracia en el mundo y las Américas 2019. Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa*. Estocolmo: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/el-estado-de-la-democracia-en-el-mundo-y-en-las-americas-2019.pdf> [09/03/2025].

Vargas, Virginia (2024). *50 años de feminismos en América Latina y el Caribe: Reflexiones a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. ONU Mujeres. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/50feminismos-alc-declaracionbeijing_29nov24_1.pdf [09/03/2025].

Naciones Unidas (1995). “Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1995”. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Plataforma%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Beijing%20establece%20una,La%20mujer%20y%20la%20salud> [09/03/2025].

EL MOVIMIENTO DE HOMBRES POR LA IGUALDAD EN ESPAÑA. UN ANÁLISIS DE SU ESTATUS,
DISCURSOS Y PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA

*The men's movement for equality in Spain: An analysis of its status,
discourses, and proposals for democratic transformation*

Iván Sambade Baquerín

carlosivan.sambade@uva.es

Universidad de Valladolid – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0514-1948>

Resumen

En este artículo, se analizan el estatus, los discursos y las propuestas de los grupos de hombres por la igualdad en España, en su coalición con el movimiento feminista durante los últimos cuarenta años. Asimismo, se proponen unos criterios para estructurar tanto su activismo profeminista como sus propuestas políticas de igualdad. Finalmente, se realiza el esbozo de una propuesta política de transformación social y democrática para los hombres que integra simultáneamente las perspectivas éticas de la justicia, el cuidado y el desarrollo humano.

Palabras clave: hombres profeministas, políticas de igualdad, justicia social, ética del cuidado, desarrollo humano.

Abstract

This article analyzes the status, discourses and proposals of men's equality groups in Spain in their coalition with the feminist movement over the last forty years. It also proposes criteria for structuring both their profeminist activism and their proposals for equality policies. Finally, we outline a political proposal of social and democratic transformation for men that simultaneously integrates the ethical perspectives of justice, care and human development.

Keywords: pro-feminist men, equality policies, social justice, ethics of care, human development.

1. Introducción

El movimiento de hombres por la igualdad ha acompañado al movimiento feminista español en cuatro de las cinco últimas décadas. En esta coalición, los grupos de hombres por la igualdad han mostrado un apoyo constante a las reclamaciones de dicho movimiento. Y, sin duda alguna, esta alianza ha incrementado la presión sobre las instancias gubernamentales, favoreciendo la aprobación de leyes como la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre* y el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo*. Además, el movimiento de hombres por la igualdad ha dado lugar a políticas de Educación en Igualdad y programas de resocialización dirigidos específicamente para hombres. Estos programas son valiosos no solo por la función social que cumplen, sino también porque nos ofrecen información de primera mano para la programación y el desarrollo de políticas que dispongan la transformación social de los hombres hacia la igualdad.

Por otra parte, toda coalición tiene sus desencuentros y los conflictos que han surgido en el seno de la presente ponen de relieve algunas cuestiones sobre el estatus del movimiento de hombres por la igualdad en relación con el feminismo. Estas cuestiones se centran en su definición como feminista/profeminista, en sus estructuras de relación con los colectivos feministas y en su posición relativa a la propuesta de políticas de igualdad, principalmente; de aquellas que abordan la transformación social de los hombres.

A continuación, realizaremos una narración somera de la historia los grupos de hombres en el Estado español y valoraremos las lógicas que vertebran sus discursos en relación con las reivindicaciones feministas de las últimas cinco décadas. Asimismo, analizaremos su definición y su relación con el movimiento feminista, proponiendo una estructura de relación entre ambos colectivos. Para este objetivo, emplearemos una clasificación de las políticas de igualdad, distinguiendo aquellas que se basan en la justicia social, de las que se centran en el desarrollo personal y humano.

Finalmente, este artículo contiene una fundamentación para las políticas de transformación social de los hombres. En esta, se sostiene que toda política de transformación de la masculinidad patriarcal hacia una pluralidad de masculinidades igualitarias requiere simultáneamente de tres ejes éticos: la justicia, el cuidado y el desarrollo humano.

2. Metodología

La investigación que estructura este artículo se ha desarrollado fundamentalmente por medio de la revisión teórica. Ahora bien, podemos distinguir dos estrategias de revisión teórica presentes en el mismo. En la primera parte de este artículo (epígrafe 3), destinada a la construcción de un relato historiográfico sobre el origen y la trayectoria del movimiento de hombres en España, así como al

análisis de la evolución de sus discursos en relación con la agenda feminista durante estas últimas cinco décadas, la metodología empleada es de revisión bibliográfica y documental, habiendo consultado tanto fuentes formales como informales. Entre las primeras, se han consultado principalmente artículos científicos y algunos diarios públicos. Entre las segundas, destacan los blogs y las páginas web de los propios colectivos de hombres por la igualdad y de algunos de ellos a título personal.

La segunda y más extensa parte de este artículo (epígrafe 4) es un análisis crítico de las líneas de acción del movimiento de hombres por la igualdad, realizado desde la Filosofía moral y política. Este análisis tiene el objetivo de proponer una estructura para las relaciones del movimiento de hombres por la igualdad y el movimiento feminista sobre la base de una distinción conceptual clásica de la Filosofía moral: la distinción entre éticas de la justicia y éticas del bien. Las fuentes de información son básicamente académicas y el análisis se rige por los métodos propios de la Filosofía: la crítica racional con pretensiones de veracidad y la argumentación lógicamente estructurada. Al final de esta segunda parte, así como en las consecuencias, expongo mi propia fundamentación ético-política para una transformación social y democrática de los hombres hacia masculinidades igualitarias.

Huelga señalar que el desarrollo teórico del artículo se ha visto ineludiblemente filtrado en su completitud por mi propia experiencia de participación en el movimiento de hombres por la igualdad. Espero que esta experiencia no haya constituido un sesgo de parcialidad, sino más bien una fuente primaria de información a partir de la que profundizar con objetividad en el estudio de la cuestión.

3. Los grupos de hombres profeministas: breve análisis de su historia y sus discursos

A finales del recién pasado siglo XX, aparecieron grupos de hombres que, en coalición con el movimiento feminista, reivindicaron la injusticia de la discriminación social de las mujeres y la necesidad de avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias. Este movimiento surgió originariamente en los EE. UU durante los años 70 y, desde sus orígenes, ha estado integrado por hombres que procedían, o bien de otras formas de activismo, o bien del ámbito de las Ciencias Sociales (Whelehan, 1995; Kimmel, 2008).

En cuanto a su activismo, sus campañas más reconocidas se han centrado en la denuncia pública de las violencias machistas que sufren las mujeres. Así, por ejemplo, en 1991, Michael Kauffman y Jack Layton iniciaron la *White Ribbon Campaign* (WRC) en protesta y repulsa de la denominada masacre de Montreal. Esta campaña ha vinculado en todo el mundo a hombres que denuncian públicamente la violencia machista contra las mujeres, bajo el objetivo de que ningún maltratador pueda percibir la complicidad masculina propia de la fratría o grupo de iguales (Bonino, 2008). Bajo esta misma lógica, en España, “El silencio nos hace cómplices” se convirtió en el lema

de los grupos de hombres profeministas desde 2006, año en la que se organizó la primera manifestación nacional de hombres contra las violencias machistas en Sevilla (Villar, 2016).

Los grupos de hombres profeministas aparecen en España a mediados de los años ochenta. Son hombres que reciben positivamente la interpelación social del movimiento feminista español, el cual, desde finales de los años setenta, había contribuido tanto a la aprobación de las leyes que regulaban el aborto y el divorcio, como a la derogación de leyes franquistas que marginaban a las mujeres (Pinilla, Boira y Tomás, 2014). Estos grupos estaban constituidos por hombres que habían tenido contacto con el feminismo, principalmente a través de dos vías, bien en el contexto universitario, bien en el activismo: en sindicatos, grupos a favor de los derechos humanos, en el movimiento insumiso, etc¹.

Originariamente, aparecieron dos grupos de hombres profeministas en dos localidades distintas, Valencia y Sevilla (Lozoya, Bonino, Leal y Szil, 2003). El grupo de Valencia fue creado por Vicent Marqués, sociólogo, académico y uno de los primeros expertos en Estudios Críticos de las Masculinidades en España (Pinilla, Boira y Tomás, 2014). El grupo de Sevilla fue creado por José Ángel Lozoya, activista español que más tarde fundaría la Red de Hombres por la Igualdad en España. En 1999, Lozoya fue nombrado director del Programa Hombres por la Igualdad de la Delegación de Salud y Género del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Este fue el primer programa público de políticas de género dirigidas hacia los hombres (Ibídem). Posteriormente, este programa ha sido dirigido por el psicólogo y antropólogo Daniel Leal González durante más de veinte años. En la actualidad, en España hay otro programa institucional que trabaja con los hombres para el fomento de las masculinidades diversas e igualitarias. Es el programa Gizonduz, gestionado por Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer, desde el año 2007 (EMAKUNDE, n.d.).

Previamente, en el año 2001, Antonio García fundó AHIGE, la primera asociación de hombres por la igualdad legalizada (Lozoya, Bonino, Leal y Szil, 2003). Actualmente, AHIGE cuenta con una red institucional en 11 de las 17 comunidades autónomas que constituyen el Estado español (AHIGE, n.d.). En otro orden de cosas, cabe destacar la creación del Centro de Estudios sobre la Condición Masculina en 1993. Esta iniciativa privada del psicoterapeuta Luis Bonino centra su atención en la transformación de los hombres hacia la igualdad, poniendo el foco en la toxicidad que la masculinidad normativa tiene no solo para las mujeres, sino también para ellos mismos, constituyendo un problema social y de salud pública (Bonino, 2000).

Es importante señalar que tanto las iniciativas privadas, como los programas institucionales de trabajo con hombres han estado en contacto e interrelación constante con las redes y grupos de hombres por la igualdad. De este modo, en líneas generales, se puede sostener que el movimiento de

¹ Actualmente, la línea divisoria entre el conocimiento académico, la práctica investigadora y la intervención social es difusa y, como muestran Téllez, Martínez y Sanfélix (2021), estos espacios requieren de una permanente cooperación. En este orden de cosas, el grupo de investigación ECULGE de la Universidad Miguel Hernández de Elche (España) fundó el *Observatorio de las Masculinidades* en 2019. Su objetivo principal es abordar la cuestión masculina a diferentes niveles como el científico-académico, el activista, el profesional y el social, desde la perspectiva de género y con un enfoque feminista (Observatorio de las masculinidades. UNIVERSITAS Miguel Hernández, n.d.).

hombres profeministas cuenta con una presencia sólida y estable en nuestro país. Actualmente, el Observatorio de las Masculinidades de la Universidad Miguel Hernández constata la presencia de unas 36 organizaciones, incluyendo asociaciones, grupos y redes (Observatorio de las Masculinidades. UNIVERSITAS Miguel Hernández, 2022). Asimismo, contamos con la presencia de redes internacionales como *MenEngage Iberia*.

En cuanto a sus discursos, desde un principio los colectivos de hombres profeministas suscribieron la demanda de igualdad social y política del movimiento feminista. En esta línea de actuación, a partir de finales de la década de los noventa, comenzaron a denunciar públicamente la violencia machista en coalición con el movimiento feminista. Un hecho decisivo a este respecto, fue el asesinato de Ana Orantes a manos de su excónyuge (Pinilla, Boira y Tomás, 2014). En consecuencia, en enero de 1998, el grupo de hombres de Sevilla publicó el primer manifiesto del Estado de “hombres contra la violencia ejercida por hombres contra las mujeres” y puso en circulación el lazo blanco (Lozoya, Bonino, Leal y Szil, 2003). Asimismo, en el año 2004, un grupo de hombres, que más tarde se constituyó como *Stop Machismo* en Madrid, promovió una carta de apoyo a la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que fue firmada por más de 3.000 hombres (Pinilla, Boira y Tomás, 2014). Esta línea de actuación ha hecho que, desde sus orígenes, el movimiento de hombres por la igualdad en España se haya sentido parte del feminismo (Ibídem).

La alineación discursiva con el movimiento profeminista siguió presente tras el 2004, cuando la demanda de corresponsabilidad entre mujeres y hombres comienza a ocupar el centro del discurso feminista. En 2005, se constituyó la *Plataforma por el Permiso de Paternidad Intransferible*, asociación mixta que más tarde pasó a denominarse *Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción* (PPiNA, n.d.). Esta plataforma reivindicó la plena equiparación a 16 semanas de los permisos para hombres y mujeres, intransferibles y pagados al 100%, bajo el objetivo de erradicar la discriminación laboral de las mujeres y su causa constitutiva: la división sexual del trabajo. A pesar de que esta plataforma es mixta, sus reivindicaciones se hicieron un eco notable en el discurso de los hombres por la igualdad. Como consecuencia de esta alianza, se estableció el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*, equiparando los permisos de maternidad y de paternidad.

Es importante señalar que, al margen de este alineamiento discursivo con el feminismo, los colectivos de hombres por la igualdad han incorporado mensajes específicamente dirigidos hacia los hombres, no solo en tanto que condenas de la complicidad machista, sino también como estrategias de motivación para una transformación hacia masculinidades igualitarias. Como ejemplo, AHIGE (n.d.) ha desarrollado diversos programas educativos abanderados por el eslogan “los hombres ganamos con la igualdad”. Estos programas buscan concienciar a los hombres para su cambio personal, mostrando que la masculinidad patriarcal no solo genera injusticia social en sus relaciones con las mujeres, sino que también tiene elevados costes sociales y personales para ellos mismos: mayor índice

de enfermedades y accidentes como consecuencia de la cultura del riesgo; mayor índice de suicidio, de conductas antisociales y drogodependencias, etc. (Bonino, 2000; Clare, 2002; Sambade, 2023).

Los programas centrados en la motivación hacia el cambio personal están causados por dos circunstancias. La primera es la vinculación que los grupos de hombres profeministas han tenido con los Estudios críticos de las Masculinidades. La segunda, pero no menos importante, es el hecho de que, desde sus comienzos, el movimiento de hombres profeministas tuvo una doble orientación, distinguiéndose los grupos de activismo profeminista de aquellos que estaban enfocados hacia el desarrollo personal desde una perspectiva terapéutica (Bonino, Leal y Szil, 2003). La relación constante entre estos dos tipos de grupos, habitando en numerosas ocasiones un mismo espacio, habría enriquecido la perspectiva profeminista incluyendo los costes que la masculinidad patriarcal causa sobre los hombres.

Por último, el movimiento de hombres por la igualdad ha incorporado la perspectiva de la diversidad en sus discursos, lo que se hace patente en el uso del sustantivo plural “masculinidades”, bajo el objetivo de proyectar un marco identitario plural. Esta perspectiva ha sido incluida en el discurso profeminista, en gran medida, como consecuencia de la influencia del movimiento gay. De una parte, este movimiento ha reivindicado la posibilidad del libre desarrollo personal sin discriminación por motivos de orientación o identidad sexual. Por otra, los *Gay Studies* fueron pioneros en los estudios críticos de la masculinidad, centrándose principalmente en la deconstrucción de la heteronormatividad constitutiva del modelo hegemónico de masculinidad (Connell, 1995). En España, numerosos hombres gais pertenecientes al movimiento LGTB se definieron asimismo como profeministas, ampliando la alianza con el movimiento feminista e incluyendo la perspectiva de la diversidad en el movimiento de hombres por la igualdad.

Finalmente, es necesario señalar que el hecho de que el movimiento de hombres se haya definido como profeminista no implica que no hayan podido surgir ciertos conflictos y desavenencias con el movimiento feminista. A continuación, abordaremos algunos de estos conflictos desde la teoría política para, simultáneamente, tratar de sistematizar una serie de principios que estructuren ética y políticamente el activismo de los grupos de hombres por la igualdad en su alianza con el feminismo.

4. El activismo profeminista: conflictos y principios ético-políticos de acción social

4.1. El sujeto del feminismo

Uno de los debates provocados por la incorporación del movimiento de hombres por la igualdad al activismo feminista es si los hombres pueden ser realmente feministas. Los grupos de hombres por la igualdad han reconocido la justicia de las reivindicaciones feministas y, teniendo conciencia de que estas les interpelan éticamente, han decidido posicionarse públicamente a favor la igualdad social entre mujeres y hombres. En este sentido, se han definido como aliados del

movimiento feminista, reconociendo explícitamente que las mujeres son el sujeto social y político de dicho movimiento (Salazar y Sambade, 2020). Por lo tanto, el posicionamiento social de los hombres por la igualdad es profeminista.

Existen causas tanto históricas como sociológicas que justifican la posición profeminista de los grupos de hombres por la igualdad. Es un hecho que el feminismo se articuló históricamente a partir de grupos de mujeres que reclamaban públicamente igualdad social y política, vindicando la injusticia de su subordinación social y su desigualdad de poder y recursos. Por lo tanto, el sujeto de emancipación no puede ser otro que aquel que, estando discriminado, reivindica dicha injusticia social. En este sentido, las políticas de igualdad deben estar dirigidas en primer lugar a corregir esa discriminación, generando equidad social para las mujeres. Los hombres profeministas reconocieron la justicia de esta reivindicación y, en principio, se adscribieron ideológicamente a la misma, entendiendo que, en el espacio social, las mujeres son el sujeto político del feminismo y ellos sus aliados.

De este modo, la topología social puede servir para aclarar el debate. Un hombre puede ser ideológicamente feminista, pero, en el espacio del activismo social, debe ser un aliado, porque su posición colectiva no es de subordinación, sino de privilegio². Esto no quiere decir que el movimiento de hombres profeministas no tenga cierta autonomía en sus propuestas de transformación de la masculinidad hacia la igualdad, pero esta se dirimirá en relación con los modelos de desarrollo humano que pretendan proyectar. Estos serán inevitablemente plurales, tal y como lo es la condición humana, siempre que se garantice la libertad de elección propia de toda sociedad democrática (Nussbaum, 2000). Ahora bien, tampoco estarán exentos de revisión social, puesto que deberán cumplir los mínimos de justicia que, asimismo, debe garantizar una sociedad democrática por definición (Cortina, 2007).

A pesar de que tanto la genealogía de la lucha por la igualdad, como la topología social descrita delimitan el campo de acción del movimiento de hombres profeministas, sigue habiendo una cierta sensación entre algunos hombres profeministas de que no son bien recibidos por el feminismo. En un estudio sociológico en el que participan algunos hombres pertenecientes a grupos de hombres por la igualdad, estos declararon que las relaciones con el movimiento feminista han oscilado entre la desconfianza, la exigencia y la culpabilización (Pinilla, Boira y Tomás, 2014: 410). En general, perciben la sensación de ser excluidos por el movimiento feminista y “algunos de los entrevistados, expresan la casi permanente necesidad de tener que rendir cuentas ante algunas compañeras” (Pinilla, Boira y Tomás, 2014: 411).

² Obviamente, esto no quiere decir que no haya hombres marginados o subordinados. De hecho, la intersección del género con otros ejes formas de subordinación, como la etno-raza o la clase, generan una jerarquía de categorías sociales de hombres basada en relaciones de dominación/subordinación (Connell, 1995). Del mismo modo, tampoco quiere decir que no existan mujeres que no puedan tener posiciones sociales de mayor privilegio que otros hombres. Lo que significa es que, categorizados como clases sociales, en las sociedades patriarcales, los hombres tienen privilegios sociales, mientras que las mujeres no solo no los tienen, sino que, además, los primeros los detentan sobre ellas. Un ejemplo evidente es la doble moral sexual y su relación con la explotación sexual de las mujeres (De Miguel, 2015).

A mi entender, resulta paradójico que exista cierta incompreensión de este hecho, cuando, previamente, alguno de los entrevistados ha señalado las posibles causas por las que podría haberse producido esa desconfianza:

esta desconfianza tiene su origen histórico en los años de la transición española. El debate planteado al interior del propio movimiento feminista denunciaba que la militancia junto a los hombres en organizaciones mixtas como los sindicatos y los partidos políticos implicaba asumir implícitamente que el liderazgo iba a ser asumido por los hombres (Ibídem: 410)

Si tenemos en cuenta que, como señaló Vicent Marqués (1991), el mensaje fundamental de la socialización patriarcal masculina es “eres hombre, luego, eres importante” y que esto nos incita a demostrar nuestra masculinidad mediante la búsqueda de la ocupación de espacios públicos, deberíamos entender que tiene sentido que exista una cierta desconfianza hacia los hombres profeministas dentro de los espacios feministas. Esta desconfianza tiene aún más sentido cuando parte del activismo profeminista ha reclamado su presencia insistentemente, bien en espacios públicos de subvención institucional, bien en espacios políticos, puesto que, en estos espacios, no solo se dispone la organización de la *polis*, sino que también se detentan posiciones de poder. Esto podría suponer la ocupación de posiciones de poder en un espacio como el feminista que, históricamente, ha sido conquistado por las mujeres y, por ende, a costa de las mismas. Es decir, la coalición con el movimiento de hombres profeministas podría deparar en una alianza ruinosa, en términos de Celia Amorós (1997).

En el estudio de Pinilla, Boira y Tomás (2014: 413), un informante observa que las relaciones con el feminismo institucional son las que más tensiones han generado, en concreto, con “mujeres feministas que han ocupado puestos de poder estableciendo con ellos relaciones claramente verticales”. Pero, contrariamente, hemos visto que hombres como Miguel Lorente han recibido un importante reconocimiento por parte del feminismo institucional, detentando incluso cargos de responsabilidad sobre la base de su aportación a las políticas de igualdad.

El objetivo del presente estudio no es debatir opiniones personales, pero, dado que el estudio de Pinilla, Boira y Tomás (2014) se basa en una metodología de grupo de discusión, comentaré aquí algunas quejas que he percibido entre compañeros como miembro participante de los grupos de hombres por la igualdad. Intentaré asimismo mostrar lo errático de algunas de estas quejas, delimitando al mismo tiempo los parámetros políticos que, a mi entender, deben estructurar al movimiento de hombres por la igualdad.

En primer lugar, algún compañero se ha quejado de que la academia universitaria no contaba con él para participar en eventos universitarios sobre teoría feminista, cuando él no pertenece a la institución universitaria. Sin duda, el compañero en cuestión ha realizado intervenciones significativas de pedagogía social y su participación podría ser interesante, pero esto será algo a valorar por las y los profesionales que forman parte del contexto académico en función de los criterios que rijan la actividad en cuestión. Ni podemos, ni debemos estar en todas las actividades. Además, colaborar con determinadas instituciones no es lo mismo que pertenecer a estas. De hecho, puede

tener sentido que un hombre profeminista imparta un taller sobre educación en igualdad dentro de un centro de integración social, pero esto no debe ser exclusivamente como consecuencia de su activismo profeminista, sino también, como consecuencia de ser un educador social formado en políticas de igualdad.

Un ejemplo similar, pero de índole contraria, es la constante afirmación pública de que los hombres tenemos que dar un paso atrás en determinadas instituciones públicas para que hablen las mujeres. Curiosamente, esta afirmación era repetida una y otra vez por un hombre profeminista en el escenario público de las instituciones que le contrataban para impartir conferencias. Entiendo que, al igual que la queja anterior, sencillamente, es erróneo. Un hombre profeminista puede decidir personalmente renunciar a participar en la esfera pública, pero, obviamente, esta no es la demanda de justicia que se le debe solicitar. De hecho, su participación con un discurso en el que se reivindica la justicia social de la igualdad entre los sexos es importante tanto porque interpela al resto de los hombres, como porque aporta un modelo positivo de conducta. Ahora bien, lo que sí se le debe exigir es que sea coherente con su discurso y concilie su vida pública con la privada, practicando la corresponsabilidad en la segunda. Análogamente, la demanda de justicia que debemos realizar los hombres profeministas a las instituciones es que procedan con equidad entre hombres y mujeres, por ejemplo, programando el conjunto de sus eventos, no solo de los relacionados con políticas de igualdad, a través de una política de paridad y cuotas. En resumidas cuentas, las políticas de igualdad no pueden apelar al voluntarismo de los hombres (aunque, sí a su motivación). Tal apelación supondría prácticamente su inanidad. Lo que deben de hacer las políticas de igualdad es generar las condiciones de equidad social que posibiliten el desarrollo de una vida libre y en igualdad, tanto para las mujeres como para los hombres.

El estudio *Nacimiento y Desarrollo de los Grupos de Hombres por la Igualdad en España* (Pinilla, Boira y Tomás, 2014) distingue otro nivel de relación entre el feminismo y los hombres profeministas en el que, habiendo existido algunos conflictos, la coalición ha sido mucho más armoniosa: el activismo social dentro de coordinadoras y plataformas feministas. Lo cierto es que, una vez más, la topología social nos pone tras la pista de cuáles son los parámetros que deben estructurar la acción profeminista. Así, en principio, me inclino a sostener que el espacio de los hombres profeministas es propiamente el del activismo social, mientras que su participación en las instituciones dependerá de la lógica y la estructuración de las mismas. Aquí, de nuevo, lo que la coalición feminismo-profeminismo debe exigir es que las instituciones se estructuren garantizando la participación de la ciudadanía en condiciones de equidad y justicia. De hecho, uno de los problemas de las instituciones de nuestras democracias es que no cuentan con cauces regulados para la participación ciudadana en las deliberaciones políticas (Baños, 2006). En consecuencia, a menudo, la ciudadanía entiende la posibilidad de participar en las mismas como una posibilidad de entrar en la institución, es decir, como una posibilidad laboral. Este hecho puede pervertir lo que en principio son propuestas orientadas hacia el bien común, cuando de facto se traducen en la búsqueda de un interés personal.

4.2. En busca de una estructura de las políticas de igualdad dirigidas a los hombres

Junto a la topología social que delimita el espacio del activismo social respecto al de la participación con las instituciones, la clásica distinción entre éticas de justicia y éticas del desarrollo humano puede ser valiosa para delimitar y estructurar los campos de la acción social profeminista.

En primer lugar, debemos partir del hecho de que el reconocimiento de la legitimidad de las reclamaciones feministas por parte de los colectivos de hombres profeministas ha generado un consenso intersubjetivo sobre los criterios sociales de justicia que, como señaló Adela Cortina (2007), deben delimitar las condiciones de posibilidad para la elección de un modelo de vida buena o desarrollo humano en toda sociedad democrática. Estos criterios de justicia son mínimos éticos cuyo cumplimiento es exigible a toda la ciudadanía³ y, por lo tanto, deben vertebrar las políticas de igualdad.

En segundo lugar, será pertinente para nuestro estudio distinguir entre políticas de igualdad basadas en la justicia social y políticas de igualdad basadas desarrollo humano, admitiendo que, en sentido estricto, esta es una distinción analítica, por lo que una política de igualdad puede integrar simultáneamente ambos elementos⁴.

Dado que la desigualdad de género y la discriminación afectan principalmente a las mujeres, las políticas de igualdad basadas en la justicia social deben guiarse principalmente por la agenda feminista. Ahora bien, una vez propuestas, las políticas de igualdad deben implementarse y sus efectos podrían diferir respecto a los esperados, de modo que necesitan ser revisados, una vez más, en torno a los criterios de justicia aceptados intersubjetivamente. En este punto, los grupos de hombres profeministas son interlocutores válidos del movimiento feminista siempre que cumplan unas condiciones éticas exigibles para toda participación democrática. A saber, que las y los agentes sociales reconozcan recíprocamente su competencia y su autonomía, y se comprometan a formular sus propuestas con pretensiones de validez universal (Habermas, 2023).

Partiendo de que consecución de la igualdad social efectiva requiere de una transformación de los modelos hegemónicos de masculinidad, el movimiento de hombres profeministas encuentra un espacio de mayor autonomía en la propuesta de políticas de igualdad basadas en el desarrollo humano o, dicho de otro modo, políticas de transformación hacia modelos positivos e igualitarios de masculinidad. En la medida en que estas políticas se dirigen hacia el fin político de la igualdad, su propuesta es totalmente legítima y, de hecho, tienen que estructurarse entorno a los criterios mínimos de justicia intersubjetivamente pactados. A su vez, esta transformación social e identitaria debe ser realizada por los hombres, sujetos libres e iguales, de modo que su desarrollo sustantivo requiere de la garantía de la libertad de elección inherente a las democracias liberales (Rawls, 1978).

³ Como ejemplo a este respecto, Alicia Puleo (2011) ha propuesto tres mínimos éticos de validez intercultural: la sostenibilidad ecológica, el nivel de violencia ejercida y los Derechos Humanos, con especial atención a los de las mujeres, por ser los más ignorados transculturalmente.

⁴ Como argumentaremos más adelante, la corresponsabilidad ha sido propuesta como una política de justicia, pero, aplicada a los hombres, también implica una forma de desarrollo humano.

¿Deben “rendir cuentas” las políticas de transformación hacia modelos positivos de masculinidad ante el movimiento feminista? Evidentemente, sí. No solo ante el feminismo, sino ante la sociedad en su conjunto, puesto que una sociedad democrática se basa justamente en la posibilidad de la ciudadanía de valorar la justicia de las políticas a implementar. La rendición de cuentas es una condición necesaria del principio de responsabilidad democrática. En este caso, habrá de valorarse si los modelos (políticas) de transformación propuestos cumplen efectivamente los criterios intersubjetivos de justicia, tanto en su proyección, como después de su implementación. Y lo lógico es que quienes han reclamado la transformación, reivindicado la injusticia padecida en primera persona, tengan un turno preferente en dicha valoración. De hecho, no tendría sentido disponerse hacia el cambio como consecuencia de las reclamaciones feministas y, posteriormente, no admitir su revisión crítica de los cambios desarrollados, más aún, considerando que los propios hombres profeministas admitimos la experimentación de contradicciones internas durante los procesos de cambio (Bonino, 2008)

Una vez tenemos propuestas profeministas de transformación de las masculinidades, surge la cuestión acerca de su orden y prioridad en el conjunto de las políticas de igualdad. De hecho, los grupos de hombres profeministas ya han reivindicado la necesidad de programas institucionales de resocialización y educación en igualdad para los hombres. Este hecho, frente a la escasez de las dotaciones presupuestarias destinadas a las políticas e igualdad, ha sido interpretado como una amenaza de reducción de las cantidades reservadas a los tan necesarios programas de asistencia a las mujeres, incluidas, entre otras, las víctimas de violencia machista.

Evidentemente, la implementación de políticas de transformación de las masculinidades, en ningún caso, debería diezmar los presupuestos que las instituciones públicas destinan a la asistencia social de las mujeres. En principio, la transformación social de los hombres debería estar incluida en políticas o planes estructurales de igualdad. Un ejemplo a este respecto es el *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo*, por el que se estableció la equiparación de los permisos de maternidad y de paternidad. Este Real Decreto afecta al derecho al trabajo de modo estructural y está dispuesto bajo el objetivo de generar corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la esfera privada. Por lo tanto, sustenta la idea de que no puede haber igualdad de oportunidades en la esfera pública, mientras que no haya un reparto equitativo de responsabilidades en la esfera privada. De hecho, la ausencia de corresponsabilidad deja una huella profunda en fenómenos sociales como la brecha salarial, la feminización de las profesiones de cuidado y trabajo doméstico, la doble jornada y el techo de cristal, entre otras estructuras sociales de desigualdad. Además, este Real Decreto reconoce que el cuidado también es un derecho y un deber del padre, de modo que si no tiene la oportunidad de ejercerlo, no puede asumir plenamente su responsabilidad.

Entre las políticas estructurales de igualdad, se muestra clave el desarrollo de una política de educación que integre el principio de la igualdad entre los sexos en todos los niveles educativos, desde la coeducación en Educación Infantil hasta la formación en igualdad en todos los títulos de habilitación profesional. Esto requiere de la integración de la teoría feminista y, por ende, de los

estudios críticos de las masculinidades en todas las formaciones académicas cuya práctica repercute en el cuerpo social, no de manera transversal, sino a través de asignaturas con enfoques teórico-prácticos en relación con los campos académicos y laborales que correspondan. Son numerosas las problemáticas sociales que han mostrado que las y los agentes profesionales deben tener formación en perspectiva feminista. Sin ir más lejos, la problemática de la violencia de género, incluyendo a la violencia sexual, ha mostrado la necesidad de que la judicatura de cualquier especialidad esté formada en perspectiva de género, siendo esta formación actualmente obligatoria (Poder Judicial España, 2019).

Desde hace años, profesionales de la educación siguen reivindicando que la Educación Infantil y la Educación Primaria no han desarrollado un modelo plenamente coeducativo, sino que se mantiene en el modelo mixto (Subirats y Tomé, 2007). Un ejemplo evidente de la influencia de estas políticas coeducativas sería la formación en perspectiva de género en profesiones como la Psicología, el Trabajo Social y la Educación Social, puesto que muchas problemáticas como el suicidio masculino, las adicciones al alcohol y las drogas, y la abyección social por conductas de riesgo y antisociales no solo tienen un marcado perfil estadístico masculino (Clare, 2002), sino también su causa estructural en la socialización patriarcal masculina (Sambade, 2020).

En segundo lugar, están las propuestas formativas de reeducación y educación en igualdad específicas para hombres. Los grupos de hombres profeministas han desarrollado este tipo de programas con mayor o menor éxito a lo largo de estos últimos veinte años. Caben ser destacados el Programa Municipal Hombres por la Igualdad del Ayto. de Jerez de la Frontera y el programa Gizonduz del Instituto Vasco de la Mujer como ejemplos de programas institucionales. Estos programas son necesarios y tampoco están fuera de lugar en las instancias institucionales locales, autonómicas y nacionales, siempre que no supongan un menoscabo de los presupuestos de las políticas de igualdad destinadas a la atención de las víctimas. De hecho, no tendrían por qué generar una disminución de dichas partidas siempre que se incrementasen las dotaciones presupuestarias de las políticas de igualdad, lo cual es, sencillamente, una cuestión de voluntad política. Evidentemente, si no se produce un aumento de los presupuestos destinados a igualdad, en ningún caso se deberían disminuir las dotaciones presupuestarias de los programas de atención a las víctimas. Todo reconocimiento institucional de una injusticia implica, en primer lugar, el intento de compensación del agravio sufrido.

Por último, en determinados contextos feministas, se ha señalado que son numerosos los espacios sociales que están masculinizados, por lo que una de las principales funciones del activismo profeminista debería ser transformar estos espacios, interpelando a los iguales-varones para deslegitimar el machismo. Esta interpelación puede tener lugar tanto en los espacios personales, como el propio grupo de iguales o fratría, donde cabe impugnar el machismo de los pares, como en el entorno laboral, donde cabe reclamar condiciones equitativas entre mujeres y hombres. Suscribiendo esta idea, sin embargo, es necesario apuntar que esto no excluye la necesidad de implementar tanto

políticas estructurales como programas específicos que impliquen una transformación de las masculinidades hacia la igualdad.

En conjunto, estos tres tipos de acciones profeministas podrían hacer que el lema *el silencio nos hace cómplices* trascienda la reivindicación pública, extendiéndose por todo el cuerpo social y disponiendo a todos y cada uno de los hombres hacia una transformación social en aras de la igualdad entre los sexos.

4.3. El desarrollo humano y la ética del cuidado como políticas de igualdad para los hombres

Hace más de treinta años, Josep Vicent Marqués (1991: 127) sostuvo que la transformación de los hombres hacia la igualdad debería evitar un modelo positivo de masculinidad, ya que este podría ocasionar la “neura corporativa de los hombres –puesto que nuestro modelo sería apetecible”. A este argumento, habría que sumarle el hecho de que, en una sociedad democrática, los modelos de vida buena corresponden al ámbito de la decisión personal (Cortina, 2007).

Sin dejar de considerar la validez de estos argumentos, es importante tener en cuenta que los cambios sociales impulsados en los hombres a través del discurso feminista han sido fundamentalmente ideológicos, resultando relativamente inanes ante la renuncia de sus dividendos patriarcales, como la exención de responsabilidades en la esfera privada (Bonino, 2008). Además, cuando se analizan los discursos de los hombres profeministas, puede observarse que, junto a un cierto sentido de la injusticia, las motivaciones que incitan a los hombres a reflexionar sobre su masculinidad y formar parte de grupos de hombres profeministas son más bien de índole personal y emocional. De este modo, suelen ubicar las causas de su activismo en a) el contexto familiar; b) la relación de pareja; c) el contexto laboral y d) las relaciones con las mujeres (Pinilla, Boira y Tomás, 2014: 406). En este sentido, el concepto de *desarrollo humano* ofrece una respuesta al problema de la motivación para el cambio personal de los hombres hacia la igualdad.

Los lenguajes de la justicia y del deber pueden ser suscritos ideológicamente y, aun así, no impulsar a los hombres hacia una transformación personal con la fuerza suficiente. Hace ya tiempo que los grupos de hombres profeministas constataron que los mensajes basados en el deber y la justicia resultaban ciertamente ineficaces a la hora de motivar a los hombres hacia un cambio estructurado por la igualdad. En consecuencia, algunos de sus programas de educación en igualdad fueron promocionados con el lema “los hombres ganamos con la igualdad” (AHIGE, n.d.), bajo el objetivo de concienciar a los hombres de los costes existenciales generados por su adscripción identitaria de la masculinidad patriarcal (Clare, 2002; Sambade, 2023). Estos programas están bien diseñados en cuanto a sus objetivos y contenidos, pero, si bien la retórica de la ganancia puede resultar atractiva para los hombres, es ciertamente peligrosa, porque está conectada con la lógica instrumental del racionalismo egoísta. Los beneficios de la transformación hacia la igualdad deben ser definidos en términos de desarrollo humano.

No obstante, la articulación de políticas de justicia basadas en el desarrollo humano de los hombres, efectivamente, tiene que tener en cuenta el problema de la posible reproducción de posiciones de poder a partir de la definición de un modelo positivo (Marqués, 1991). Asimismo, debe cumplir con el conjunto de mínimos éticos que garantizan la justicia en una sociedad democrática, entre ellos la libertad de elección individual y el derecho a la diversidad (cultural, de clase, orientación sexual, etc.). Ahora bien, una política del desarrollo humano no tiene por qué incumplir ninguna de estas condiciones siempre que no se entienda la condición humana desde una concepción estática y, por ende, excluyente. En este sentido, definimos la condición humana como una base biológica y cultural compleja que, caracterizada por su libertad y creatividad constitutivas, entraña una potencia de realización abierta e indefinida. La consecuencia de este concepto de *realización humana* no puede ser otro que una transformación social abierta indefinidamente que, por ende, no debería atentar ni contra la libertad individual ni contra la diversidad identitaria. De este modo, no estaríamos hablando de un único modelo de desarrollo masculino, sino de múltiples masculinidades positivas estructuradas, indefectiblemente, por criterios de igualdad. Y, puesto que una sociedad democrática debe garantizar la igualdad y la libertad de la ciudadanía, de una parte, estos modelos deben ser impugnables cuando haya razones de justicia para hacerlo; y, de la otra, no se pueden dar por concluidos; siempre debe garantizarse la posibilidad del cambio social.

Para articular esta idea de condición humana como potencia de realización dentro del marco político de las democracias liberales, Martha Nussbaum ha sostenido que, frente a los funcionamientos reales, el fin político son las capacidades básicas, las cuales deben estar protegidas desde principios formales de justicia (Agra, 2004). Nussbaum (2000) realiza una lista vaga y no densa del bien, en la que incluye capacidades básicas como una vida con afecto, cuidados, solidaridad y bienestar material. En cuanto a los principios formales de justicia que evitan la imposición de un modelo cultural sustantivo del bien, cita al derecho de libre elección y a la capacidad de participación política. Por el contrario, recela de las posiciones comunitaristas. El desarrollo humano debe justificarse racionalmente, lo que admite la posibilidad de revisión crítica tanto de la tradición cultural, como de las ideas de progreso ético, objetividad y universalidad (Agra, 2004). A este respecto, Nussbaum apela a la ética del discurso de Habermas para garantizar el reconocimiento del otro-diferente como un igual político, lo que incluye el reconocimiento de sus derechos, apuntado, eso sí, que, en las sociedades democráticas, los derechos son de las personas, no de la tradición ni de la cultura⁵.

Retomando la definición del cuidado como una capacidad humana básica, sostenemos que el desarrollo de la ética cuidado por parte de los hombres, dispuesto como una política de igualdad, puede abordar simultáneamente una cuestión de justicia social y una cuestión de desarrollo humano para los mismos. Alicia Puleo (2011) ha señalado que la universalización de la ética del cuidado es una exigencia de justicia, puesto que la responsabilización exclusiva del mismo por parte de las

⁵ En relación con los conflictos multiculturales y el peligro de vulneración los derechos humanos en general y de los de las mujeres en particular, Celia Amorós (2009) ha acuñado el concepto de interpelación intercultural.

mujeres ha constituido históricamente un dispositivo de discriminación y exclusión de estas. El cuidado y el trabajo doméstico no generan ni poder ni reconocimiento en sociedades de economía capitalista, las cuales están articuladas en torno al comercio de la plusvalía de la producción (Saltzman, 1992). Por lo tanto, la redistribución de las prácticas del cuidado y el trabajo doméstico a través de la corresponsabilización de los hombres significaría una transformación hacia la igualdad y un cambio de justicia. La crítica de Puleo (2011) va más allá: la ideología económica y tecno-científica del progreso ilimitado ha puesto en peligro la supervivencia de la especie humana en la tierra, extinguiendo a su vez muchas otras especies cuyos vivientes no solo tienen valor en sí mismos, sino que, además, contribuyen a la supervivencia de nuestra especie; de condición inter y ecodependiente. En este punto, Puleo (2011) pone en relieve el origen del cuidado en la emoción moral de la empatía, una emoción que nos dispone a reconocernos como iguales a partir de la percepción de nuestra común vulnerabilidad. La universalización de la ética del cuidado supondrá, en consecuencia, una transformación que, legitimada como reivindicación de justicia social, a su vez, es básica para nuestra supervivencia como especie animal. Téngase en cuenta a este respecto que las principales estrategias de supervivencia de la especie humana son la convivencia y la cooperación, estando ambas sustentadas por el afecto (Midgley, 1995).

Además, la ética del cuidado no solo es fundamental para nuestra supervivencia, sino también para nuestro bienestar y nuestra felicidad, los cuales tampoco pueden tener lugar si no lo es dentro de la convivencia social. Esta transformación interpela directamente a los hombres, puesto que no solo hemos sido desresponsabilizados históricamente de la práctica del cuidado, sino que, tal y como evidencian las estadísticas de salud pública, ejercemos el grueso de la agencia antisocial, constituyendo una de las principales causas de la infelicidad y la violencia sociales vigentes, incluidas las que padecemos nosotros mismos (Sambade, 2020; 2023). Por lo tanto, sostenemos que el desarrollo de la ética del cuidado, su redistribución social equitativa a través de la corresponsabilidad de los hombres, no es solo una exigencia de justicia social, sino que, también, entraña una fuente de desarrollo humano para nosotros.

Las conductas antisociales masculinas son el resultado de la socialización de los hombres en un modelo androcéntrico y antropocéntrico de masculinidad. Este modelo entraña una disciplina del cuerpo y de la emotividad propias, la pragmática del control (Sambade, 2020), que niega la vulnerabilidad constitutiva de los hombres en tanto que estrategia de perseveración en las lógicas y espacios sociales de poder (Ibídem). Su consecuencia es la represión del sentimiento de empatía, lo que nos induce, por una parte, hacia el ejercicio de la violencia social en general y de la violencia contra las mujeres en particular y, por la otra, hacia el desarrollo de una cultura del riesgo (Seidler, 2000).

La pragmática masculina del control fue históricamente dispuesta para forjar una masculinidad que, siguiendo a Gilmore (1994), se caracteriza por tres funciones sociales básicas; la protección, la producción y la reproducción sexual. En las sociedades patriarcales, estas funciones han conferido y confieren una posición superior de poder de los hombres sobre las mujeres que atraviesa a las distintas

clases sociales. De este modo, la pragmática del control está dispuesta para el desarrollo de unas condiciones “connaturales” de la masculinidad que fueron definidas a partir de la negación de la femineidad. La ternura, la sensibilidad, la emotividad, el cuidado, la empatía y la compasión fueron desterradas de la masculinidad en tanto que cualidades propiamente femeninas. Téngase en cuenta que una de las funciones atribuidas socialmente a los hombres era la protección, la defensa de la familia y la patria a través de la guerra, lo cual nos ha legitimado históricamente en el ejercicio de la violencia. En consecuencia, debían reprimirse todas aquellas emociones que nos disponen hacia la empatía con el *Otro* humano y no humano.

Evidentemente, la represión de la emotividad y la disciplina del cuerpo son frustrantes para la subjetividad de los hombres. Ahora bien, esta frustración no se percibe, sino que es disociada frente al reconocimiento social androcéntrico y la vivencia de los dividendos patriarcales que la confirmación del modelo hegemónico de masculinidad concede. Durante la modernidad, con el desarrollo de las sociedades capitalistas, el trabajo y la competitividad laboral se convirtieron en los atributos fundamentales de la masculinidad hegemónica, pero las culturas de la violencia y del riesgo han permanecido soterradamente ligadas a la definición social de este modelo (Stearns, 1990).

La cultura masculinista del riesgo y la violencia pudo haber tenido valor social para la defensa de la comunidad en el pasado, pero, actualmente, se muestra claramente disfuncional en el seno de las sociedades democráticas (Subirats y Tomé, 2007). Vertebrada por la pragmática del control y sus consecuencias, como la pérdida del sentimiento de empatía y la sensación de invulnerabilidad, la cultura androcéntrica de la violencia dispone a los hombres hacia la monopolización de la conducta antisocial, bien sea ejercida contra las mujeres, bien contra otros hombres o bien contra sí mismos (Kaufmann, 1997).

La práctica de cuidado hunde sus raíces en una emoción moral universal, la empatía, disponiéndonos a reconocer la vulnerabilidad del otro (Puleo, 2011). Ahora bien, simultáneamente, nos permite tomar conciencia de nuestra propia vulnerabilidad, reflejándonos en la mirada del otro igualmente vulnerable; reconociéndonos como iguales-vulnerables. Y puesto que la masculinidad patriarcal se construye sobre la negación de la propia vulnerabilidad, el ejercicio del cuidado en condiciones de equidad por parte de los hombres constituye una práctica social profundamente transformadora tanto para la sociedad, como para nosotros mismos. En este sentido, un estudio sociológico que analizaba las consecuencias de la incorporación de los padres al ejercicio del cuidado de sus hijas e hijos, concluía que, incluso cuando estos se habían visto forzados por circunstancias laborales a desarrollar esta práctica, su implicación en el cuidado redefine las relaciones de género, favoreciendo una convivencia más igualitaria y el desarrollo de masculinidades alternativas (Abril, 2018).

Además, el reconocimiento de la propia vulnerabilidad favorece un autoconcepto realista y una autoestima saludable. Nos permite tomar conciencia del valor de nuestros vínculos afectivos; de la necesidad que tenemos del afecto y el cuidado de otras personas y de su recíproca necesidad. Es decir, nos hace conscientes de nuestra vulnerabilidad e interdependencia constitutivas. Esta

conciencia es importante para la fundamentación de las políticas de corresponsabilidad, puesto que la empatía y la simpatía que nos *mueven* hacia el cuidado no son el resultado de un cálculo instrumental, sino que tienen por único fin la realización de una condición humana negada y, por ende, una forma de desarrollo humano que producirá bienestar y felicidad.

El desarrollo humano intrínseco a la universalización de la ética del cuidado se hace evidente en los hombres, quienes hemos delegado nuestro autocuidado en las mujeres, reproduciendo a su vez la división sexual del trabajo. Es decir, para poder ocuparse de otras personas es necesario saber cuidar de sí mismo en primer lugar. Por lo tanto, el cuidado genera autonomía en un sentido práctico. De hecho, la autonomía requiere de cierta capacitación en el trabajo doméstico, así como de la conciliación de la vida privada y la vida laboral, prácticas humanas de las cuales los hombres hemos sido desresponsabilizados. Por lo tanto, el desarrollo de autonomía por parte de los hombres requiere del cultivo de aquella cultura que tradicionalmente se les ha negado; la feminidad y sus adscritas virtudes de empatía y compasión, entre otras. Estas virtudes no solo alimentan la práctica normativa de la solidaridad, sino que, proyectadas sobre sí mismos, disponen hacia la transformación de una masculinidad patriarcal frustrante, basada en el riesgo y la violencia. Su consecuencia debería ser la reducción notable tanto del impacto de violencia contra las mujeres, como de las afecciones físicas y emocionales ocasionadas por la cultura del riesgo.

En conclusión, el desarrollo de la empatía de los hombres a través del cuidado es un proyecto de desarrollo humano para sí mismos que emerge desde una reclamación de justicia social y que, en consecuencia, contribuirá simultáneamente a la igualdad, el bienestar y la felicidad de la sociedad en su conjunto.

Una de las objeciones que se le podrían realizar a una política de igualdad basada en la ética del cuidado, en tanto que política de desarrollo humano para los hombres, es que esta exige un comportamiento virtuoso: es decir, que entraña un determinado concepto del bien que, en una sociedad democrática está subordinado a la libertad de elección individual. Pero, como ya hemos señalado, la corresponsabilidad ha sido reclamada desde el principio de justicia como una exigencia de redistribución equitativa del cuidado. Y resulta evidente que la especie humana no puede sobrevivir sin cuidado. No solo es evidente para el sentido común, sino que las Ciencias Naturales han demostrado que la evolución de la especie humana se produjo más bien como consecuencia de nuestra disposición a la convivencia y la cooperación, que de la supervivencia del individuo más apto (Midgley, 1995).

En una fascinante congruencia interdisciplinar, diversas ciencias que estudian la conducta humana, como la Neurociencia (Porges, 2011), la Psicología (Bowlby, 1969; Ainsworth, 1989) y la Etología (Midgley; 1995), han puesto de relieve el valor que la emotividad y el afecto tienen para la supervivencia, la vinculación social y el bienestar psicológico e individual de los seres humanos. En este sentido, Frans de Waal (2019) ha sostenido que la emotividad originada en el cerebro límbico, área cerebral compartida con todas las especies mamíferas, es la base y el aliento de la moralidad humana y, por ende, de la ética.

El cuidado emana de emociones como la empatía y la simpatía, las cuales permiten reconocernos como iguales vulnerables, alentando la virtud de la solidaridad, valor ético imprescindible para una convivencia justa, enriquecedora y carente de violencia. Téngase en cuenta que los sujetos libres e iguales que constituyen la sociedad democrática, construyen primeramente su subjetividad en diferentes instancias de socialización en las que son cuidados: la familia, el grupo de amigas y amigos, la escuela... Los seres humanos necesitamos ser cuidados y, por ende, tenemos la responsabilidad recíproca de cuidar. Incumplir esta responsabilidad entraña una injusticia. Por lo tanto, la ética del cuidado si bien no deja de implicar el desarrollo de una virtud ética, no entraña un máximo moral, sino un mínimo de justicia imprescindible para el desarrollo de una sociedad propiamente democrática, es decir, constituida por una ciudadanía libre, igual y solidaria.

5. Conclusiones

La igualdad social y política entre mujeres y hombres no podrá ser lograda sin una transformación democrática, luego plural e igualitaria, realizada por los segundos. En este sentido, la aparición del movimiento de hombres por la igualdad en España ha sido positiva por dos motivos. En primer lugar, porque sus acciones sociales y su discurso son netamente profeministas, lo que ha consolidado un consenso social intersubjetivo con el feminismo que sienta los criterios mínimos de justicia desde los que diseñar políticas de igualdad. En segundo lugar, porque, de hecho, han desarrollado propuestas tanto estructurales como específicas de coeducación, sensibilización y resocialización hacia la igualdad para hombres; elementos básicos para una transformación sin la cual no podrá lograrse la igualdad.

En el seno de esta coalición han surgido algunas discrepancias y conflictos, como no podría ser de otra manera. Por este motivo, es necesario y deseable establecer una serie de criterios que estructuren tanto el activismo de los hombres profeministas, como sus propuestas políticas. La distinción tradicional entre éticas de justicia y éticas del desarrollo humano puede tener un valor singular para la estructuración de estas. En este sentido, distinguimos entre políticas de igualdad basadas en la justicia y políticas de igualdad basadas en el desarrollo humano.

Tanto las políticas públicas de igualdad basadas en la justicia como las basadas en el desarrollo humano deben rendir cuentas ante el movimiento feminista y la sociedad en lo que refiere a su diseño, su implementación y sus resultados. Estos tres elementos deben estar delimitados por criterios intersubjetivos de justicia y, por lo tanto, deben permanecer en continua revisión democrática. Ahora bien, mientras que las políticas de igualdad basadas en la justicia se deben regir por la agenda feminista, las basadas en el desarrollo humano de los hombres constituyen un espacio de autonomía para los mismos, puesto que deben emerger de su motivación y desarrollarse bajo una garantía suficiente de libertad personal.

En términos generales, las políticas de desarrollo humano para los hombres deben estar insertas en políticas de igualdad estructurales; como las políticas de coeducación en lo que refiere al derecho a educación o las políticas de corresponsabilidad en lo que refiere al derecho al trabajo. Esto no es óbice para que puedan desarrollarse planes específicos de educación o resocialización en igualdad para los hombres, siempre que estos no se financien en detrimento de los programas de atención a las víctimas del machismo.

Las políticas de corresponsabilidad han emergido como reclamaciones de justicia social, pero, en la medida en que requieren de un desarrollo de la ética del cuidado por parte de los hombres, también entrañan un proyecto de desarrollo humano. El cultivo de la ética del cuidado por parte de los hombres les permitirá desarrollar la empatía, así como otras potencialidades inherentes a la condición humana que fueron negadas por la socialización patriarcal. Su resultado será la deconstrucción del injusto y frustrante modelo identitario de la masculinidad patriarcal hegemónica.

El cultivo equitativo de la ética del cuidado no puede entenderse en ningún caso como una imposición política que niega la libertad individual. El cuidado no es una exigencia de virtud, sino un mínimo ético imprescindible para la justa redistribución de las responsabilidades de mujeres y hombres. En este sentido, la corresponsabilidad en el cuidado constituye el caldo de cultivo necesario para la constitución de una ciudadanía libre, igual y solidaria. Solo en el seno de esta, podrán desarrollarse una pluralidad de masculinidades libres e igualitarias.

BIBLIOGRAFÍA

Abril, Paco (2018). “Configuración y (re)significación de las masculinidades y paternidades en hombres comprometidos con los cuidados de sus hijos/as en España”. En: *QuAderns*, 34, pp. 87-106. Disponible en: <https://publicacions.antropologia.cat/quaderns/article/view/111> [15/03/2025].

Agra, María Xosé (2004). “Internacionalismo, Feminismo y Justicia. La filosofía política de Martha C. Nussbaum”. En: Fernando Quesada (Ed.). *Siglo XXI: ¿un nuevo paradigma de la política?*. Barcelona: Anthropos, pp. 177-211.

AHIGE (n.d.). “Los hombres ganamos con la igualdad”. Disponible en: <https://ahige.org/filosofia/claves/igualdad/> [15/03/2025].

AHIGE (n.d.). “RED AHIGE”. Disponible en: <https://ahige.org/nosotros/red-ahige/> [15/03/2025].

Ainsworth, Mary (1989). “Attachment beyond infancy”. En: *American psychologist*, 44, pp. 709-716.

Amorós, Celia (2009). *Vetas de Ilustración: reflexiones sobre feminismo e Islam*. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.

Baños, Jessica (2006). “Teorías de la democracia: debates actuales”. En: *Andamios*, 4(2), pp. 35-58.

Bowlby, John (1969). *Attachment and Loss*. Nueva York: Basic books.

Bonino, Luis (2008). *Hombres y violencia de género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

Bonino, Luís (2000). “Varones, género y salud mental: deconstruyendo la normalidad masculina”. En: Àngels Carabí y Marta Segarra (Eds.). *Nuevas Masculinidades*. Barcelona: Icaria, pp. 41-64.

Clare, Anthony (2002). *La masculinidad en crisis*. Madrid: Taurus.

Connell, Raewyn (1995). *Masculinities*. Cambridge: Cambridge Polity Press, Allen & Unwin, University of California Press.

Cortina, Adela (2007). “Lo justo y lo bueno”. En: Carlos Gómez y Javier Muguerza (Eds.). *La aventura de la moralidad*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 382-404.

De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.

De Waal, Frans (2019). *Primates y Filósofos. La evolución de la moral del simio al hombre*. Barcelona: Paidós.

EMAKUNDE (n.d.). “Gizonduz”. Disponible en <https://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/gizonduz-intro/webema01-contentproyect/es/> [15/03/2025].

Gilmore, David (1994). *Hacerse hombre: concepciones culturales de la masculinidad*. Barcelona: Paidós.

Habermas, Jürgen (2023). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Trotta.

Kaufmann, Michael (1997). “Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres”. En: Teresa Valdés y José Olavarria (Eds.). *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Santiago de Chile: ISIS/FLACSO, pp. 63-81.

Kimmel, Michael (2008). “Los estudios de la masculinidad: una introducción”. En: Àngels Carabí y Josep María Armengol (Eds.). *La masculinidad a debate*. Barcelona: Icaria, pp. 15-32.

Lozoya, José Ángel; Bonino, Luís; Leal, Daniel y Szil, Peter (2003). “Cronología inconclusa del movimiento de hombres igualitarios del Estado español”. Disponible en: https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/hombresigualdad/fondo_documental/Movimiento_hombres_igualitarios/Cronologiainconclusa.pdf [15/03/2025].

Marqués, Josep V. y Osborne, Raquel (1991). *Sexualidad y sexismo*. Madrid: UNED-Fundación Universidad-Empresa.

Midgley, Mary (1995). “El origen de la ética”. En: Peter Singer (Ed.). *Compendio de ética*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 29-42.

Nussbaum, Martha (2000). *Women and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge: Cambridge University Press.

Observatorio de las masculinidades. UNIVERSITAS Miguel Hernández (2022). “Movimiento de hombres por la Igualdad”. Disponible en: <https://observatoriomasculinidad.umh.es/movimiento-de-hombres-por-la-igualdad/> [15/03/2025].

Observatorio de las masculinidades. UNIVERSITAS Miguel Hernández (n.d.). “Presentación”. Disponible en: <https://observatoriomasculinidad.umh.es/presentacion/> [15/03/2025].

Pinilla, David; Boira, Santiago y Tomás, Lucía (2014). “Nacimiento y Desarrollo de los Grupos de Hombres por la Igualdad en España”. En: *Géneros. Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 3(2), pp. 393-422.

Poder Judicial España (2019). “El CGPJ pone en marcha el primer curso de formación obligatoria en perspectiva de género para los jueces que quieran acceder a cualquier especialidad”. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpi/gl/Poder-Xudicial/En-Portada/El-CGPJ-pone-en-marcha-el-primer-curso-de-formacion-obligatoria-en-perspectiva-de-genero-para-los-jueces-que-quieran-acceder-a-cualquier-especialidad> [15/03/2025].

Porges, Stephen W. (2011). *The Polyvagal Theory: Neurophysiological Foundations of Emotions, Attachment, Communication, and Self-Regulation*. New York: W. W. Norton & Company.

PPiiNA (n.d.). “Quienes somos”. Disponible en <https://www.ppiina.org/quienes-somos/> [15/03/2025].

Puleo, Alicia H. (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra.

Rawls, John (1978). *Teoría de la justicia*. México: FCE.

Salazar, Octavio y Sambade, Iván (2020). “Hombres profeministas”. En: Alicia Puleo (ed.). *Ser feministas*. Madrid: Cátedra, pp. 147-152.

Sambade, Iván (2023) “Masculinidad patriarcal, conducta antisocial y salud pública. Un análisis desde la filosofía política feminista”. En prensa. En: *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*. Disponible en: <https://revistas.um.es/daimon/avance> [22/02/2025].

Sambade, Iván (2020). *Masculinidades, violencia e igualdad. El (auto)control de los hombres como estrategia de poder social*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/43001> [15/02/2025].

Saltzman, Janet (1992). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Cátedra.

Seidler, Víctor (2000). *La sinrazón masculina*. México: Paidós-UNAM.

Stearns, Peter N. (1990). *Be a Man! Males in Modern Society*. Nueva York: Holmes & Meier.

Subirats, Marina y Tomé, Amparo (2007). *Balones fuera: reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.

Téllez, Anastasia; Martínez, Javier Eloy y Sanfélix, Joan (2021). *De la teoría a la acción: en busca de masculinidades igualitarias*. Madrid: Dykinson.

Villar, Auxiliadora (2016). “Los hombres dan pasos adelante para acabar con el silencio cómplice”. En: *El Correo de Andalucía*, 24 de noviembre. Disponible en línea: <https://elcorreoweb.es/sevilla/los-hombres-dan-pasos-adelante-para-acabar-con-el-silencio-complice-XM2385202> [15/03/2025].

Whelehan, Imelda (1995). *Modern feminist thought: From the second wave to Post-feminism*. Edinburgh, United Kindong: University Press.

CINCUENTA AÑOS DE FEMINISMO JURÍDICO EN ESPAÑA

Fifty years of legal feminism in Spain

Altamira Gonzalo Valgañón

altamiragonzalo@reicaz.com

Jurista feminista - España

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar, desde la perspectiva del feminismo jurídico, cómo ha evolucionado la legislación y la práctica judicial en materia de igualdad por razón de sexo, en el ámbito del Derecho de Familia en estos últimos 50 años; si el avance ha sido lineal o si, por el contrario, han surgido nuevos problemas en el proceso hacia la igualdad real, dificultándolo; identificar cuáles han sido esas dificultades, su origen y las facilidades que han encontrado para insertarse en un sistema judicial. Igualmente, se analizará la situación en la que nos encontramos actualmente, para plantear los retos que se deberían afrontar a fin de que las mujeres puedan obtener la tutela judicial efectiva de los tribunales cuando acuden a ellos en condiciones de igualdad con los varones.

Palabras clave: discriminación, igualdad, violencia de género, síndrome de alienación parental, formación con perspectiva de género, violencia institucional.

Abstract

The aim of this article is to analyse, from the perspective of legal feminism, how legislation and judicial practice in matters of gender equality have evolved in the field of Family Law the last 50 years; whether progress has been linear or, on the contrary, new problems have arisen in the process towards real equality, making it more difficult; to identify what these difficulties have been, their origin and the facilities they have found to insert themselves in a judicial system. Likewise, the current situation will be analysed in order to raise the challenges that should be faced so that women can obtain effective judicial protection from the courts when they go to them under conditions of equality with men.

Keywords: discrimination, equality, gender violence, parental alienation syndrome, training in a gender perspective, institutional violence.

1. Introducción

Hace ahora 50 años que algunas mujeres, que entonces teníamos alrededor de 25 años, nos incorporamos al mundo laboral y constatamos personalmente la brutal discriminación con la que éramos tratadas en relación con los varones de nuestra edad, aunque tuviéramos similar nivel de formación. Algunas de nosotras, habíamos incluso cursado estudios de Derecho y éramos bastante sensibles hacia otras discriminaciones que, si habíamos tenido un profesor, casi imposible profesora, progresista, habíamos analizado en su asignatura, sobre todo las discriminaciones basadas en la pertenencia a una u otra clase social, pero ninguna crítica habíamos escuchado por parte del profesorado hacia la mayor de las discriminaciones, las fundamentadas en el sexo, que además nos afectaban directamente como mujeres. Y ello, a pesar de que hacía muchos años que Simone de Beauvoir había publicado el Segundo Sexo (1949) y que el feminismo radical se había desarrollado a partir de finales de los 60. En España, la explosión feminista se produjo en el año 1975. Concurrieron para ello dos circunstancias. La primera, que la ONU declaró ese año como Año Internacional de la Mujer y la segunda, que en España murió el dictador.

Fue entonces cuando muchas mujeres de mi edad nos incorporamos al mundo laboral y comprobábamos en persona las injusticias que se cometían con nosotras: se nos exigía igual o más que a los varones, pero no teníamos acceso ni a los mismos trabajos ni a los mismos salarios. Y no digamos cuando, en la vida personal, contraíamos matrimonio; entonces, las mujeres perdíamos la capacidad de obrar que toda persona mayor de edad tenía y quedaba atribuida al esposo, imponiéndose, además, el deber de obedecerle.

Desde entonces hasta ahora ha cambiado radicalmente la legislación al extremo que las generaciones jóvenes viven creyendo que la igualdad entre mujeres y hombres ha existido desde siempre.

2. Metodología

Para cumplir los objetivos indicados, se ha llevado a cabo el análisis de la legislación más relevante aprobada en estos últimos 50 años referida al ámbito del Derecho de Familia y también del Derecho Penal relacionado con aquél.

Asimismo, se han señalado los hitos ocurridos en este medio siglo que han supuesto avances importantes hacia la igualdad de mujeres y varones, al menos hacia el reconocimiento de la igualdad formal.

Para el análisis del tratamiento dado a mujeres y niñas y niños en sede judicial en los procedimientos de Derecho de Familia y de Derecho Penal derivados de aquel, se ha analizado

jurisprudencia sobre la materia en torno al mismo, así como la utilización hecha en sede judicial de los falsos mitos creados ad hoc por los movimientos negacionistas de la violencia machista, con detenimiento en determinadas legislaciones autonómicas, que elevaron a categoría de ley algunos de esos falsos mitos.

Se ha hecho, asimismo, una revisión bibliográfica en torno a estudios y estadísticas relacionadas con el objeto del artículo, así como el análisis de la legislación nacional e internacional sobre la materia objeto de este estudio. Se han analizado los informes de los organismos internacionales Comité CEDAW y GREVIO¹ y, finalmente, se formulan conclusiones.

3. De dónde partimos

Las leyes franquistas relegaron a las mujeres a la condición de seres de segunda categoría, especialmente a las mujeres casadas, pues el matrimonio ha sido una causa sui generis de pérdida de la capacidad de obrar para aquellas mujeres que se casaban, en beneficio del varón, que asumía su representación y hacían suya la capacidad de decisión de aquéllas. Es así que el franquismo prohibió el acceso de las mujeres -casadas o no- a una larguísima lista de trabajos, tanto manuales (acceso al interior de las minas, trabajos nocturnos salvo en sanidad, trabajos que requiriesen fuerza y un largo etc.), como intelectuales (entre otros trabajos, las mujeres no podían ser notarias, juezas o registradoras de la propiedad durante casi toda la dictadura). Aún más. Su trabajo siempre fue considerado como un complemento económico para la familia. Hasta el año 1975 las mujeres casadas necesitaban el permiso del esposo para todo: desde abrir una cuenta bancaria hasta para trabajar fuera de casa. Y, si ella obtenía el permiso, se daba la situación -casi increíble con los ojos de hoy- de que el marido, en tanto que era el único administrador de todos los bienes del matrimonio, podía ir al lugar donde trabajara la esposa y cobrar el salario de aquélla. Era su derecho hasta el año 1975 que por razones más externas que internas, se dio un lavado superficial al Código Civil, desapareciendo, por fin, la licencia marital, la obediencia de la mujer y la representación de ésta por el esposo, pero conservando éste el poder de dirección de la economía y de la crianza de los hijos.

En las relaciones conyugales, el esposo era quien detentaba la patria potestad sobre hijas e hijos, la madre solo era titular de la patria potestad en defecto del esposo, es decir, cuando fallecía y, en caso de ausencia, tras un largo proceso de declaración legal de ausencia; el marido tenía el derecho de hacerse obedecer por la esposa, que tenía la obligación de obedecerle y finalmente, en relación con los bienes del matrimonio, era él quien administraba en exclusiva todos los bienes que existieran en el matrimonio, aunque se tratara de bienes que fueran de propiedad privativa de la esposa. El viejo esquema del Derecho romano en el que el esposo y padre era el dueño de todo lo que hubiera en la casa, bienes y personas, de los esclavos a la esposa y los hijos.

¹ Grupo de expertas en la lucha contra la Violencia contra la Mujeres y la Violencia Doméstica.

Lo único que la mujer casada podía hacer sin autorización del esposo era otorgar testamento. Y esto, de bien poco le servía en vida.

En el ámbito del Derecho Penal, la crítica más importante que el feminismo ha hecho a la legislación penal preconstitucional ha sido, de un lado, la deficiente regulación de los delitos que tienen como víctimas a las mujeres, esto es los delitos sexuales y los delitos relativos a la prostitución, por ejemplo. Y se ha criticado, asimismo, la insuficiencia de tipos penales que protegieran a la mujer. Porque el tratamiento que el Código Penal ha dado a las mujeres como delincuentes y como víctimas de delitos, respondía a la concepción social que se tenía de ellas, como seres subordinados a los varones y carentes de derechos. Los delitos sexuales se denominaban delitos contra la honestidad, porque lo que se protegía era el control y la propiedad de la reproducción, así como la honestidad y el buen nombre del esposo y no la libertad de la mujer. Los anticonceptivos estaban prohibidos, su venta era siempre un delito, así como el aborto, que siempre fue delito; y existió hasta el año 1978 en nuestra legislación penal el ominoso delito de adulterio, que solo las mujeres podíamos cometer. Este era, a grosso modo, el panorama legal existente cuando se aprobó la Constitución española de 1978.

4. Hitos que han favorecido los avances hacia la igualdad

El primer HITO fue, obviamente, la aprobación de la Constitución Española (CE) el 28 de diciembre de 1978, que supuso una convulsión de todo el ordenamiento jurídico. Como consecuencia de los artículos 1, 9.2, 14, 23, 32 y 35, entre otros, y porque uno de los principios básicos que inspira desde entonces todo el ordenamiento jurídico es el de la igualdad de todas las personas ante la ley, por lo que quedan prohibidas todas las discriminaciones por razón de sexo, entre otras.

La importancia de este principio constitucional de igualdad radica en que: 1) es un auténtico mandato para todos los poderes públicos, que quedan obligados por el artículo 9.2 a remover todos los obstáculos que impidan que la igualdad sea efectiva, 2) el artículo 14 fue de aplicación directa e invocable ante los tribunales desde el mismo momento de la entrada en vigor de la Constitución, sin necesidad de esperar su desarrollo legislativo. Y, teniendo en cuenta la situación jurídica de enorme desigualdad de la mujer respecto al varón, el artículo 14 supuso una auténtica ruptura con el pasado profundamente discriminatorio y desde luego inadecuado para una realidad social que nada tenía que ver con la existente en el momento en el que se aprobaron las leyes discriminadoras.

Tras la entrada en vigor de la CE se produjo un periodo de intensa actividad legislativa, que tuvo como finalidad más importante la adecuación de las principales leyes al principio de igualdad, siendo la primera de todas ellas el Estatuto de los Trabajadores, que se aprobó por Ley 8/1980.

En esta cascada de nuevas leyes, que se aprobaron tras la entrada en vigor de la CE, se encuentra el segundo HITO, que fue la aprobación de dos leyes en el año 1981, que transformaron profundamente el Derecho de Familia, siendo uno de los principales objetivos de ambas reformas

legales la adecuación del Código Civil en su contenido relativo al Derecho de Familia, al mandato constitucional de igualdad. Se trató de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio (BOE, 1981a) y de la Ley 30/1981, de 7 de julio, conocida en el ámbito del Derecho de Familia como “La Fermina”, por haber sido aprobada el día de san Fermín. Esta segunda Ley modifica la regulación del matrimonio y determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio (BOE, 1981b). Por fin, el matrimonio dejó de ser causa de limitación de la capacidad jurídica de las mujeres y quedó instaurada legal y formalmente la igualdad entre los cónyuges en el ámbito de sus relaciones personales, económicas y en relación con las hijas e hijos. Asimismo, se reinstauró el derecho al divorcio, que ya había sido aprobado durante la Segunda República y que, como todas las demás leyes aprobadas en aquel periodo, fueron derogadas y dejadas sin efecto por el franquismo.

El tercer HITO en este camino hacia la igualdad formal de mujeres y hombres fue la incorporación de España a la Unión Europea, que tuvo lugar el día 1 de enero de 1986. Nunca celebramos las mujeres suficientemente este hecho y teníamos motivos para ello. Porque en el ámbito europeo se había avanzado mucho en materia de legislación antidiscriminatoria por razón de sexo, fundamentalmente en los aspectos laborales, quizá no por la injusticia que la discriminación suponía para la mitad de la población, sino fundamentalmente para evitar la competencia entre los países que componían la antigua Comunidad Económica Europea, creada en 1957. A tal efecto de evitar la competencia entre los países miembros, el tratado constitutivo, el Tratado de Roma del año 1957, ya prohibía que los salarios de las mujeres fueran inferiores a los de los varones para el mismo trabajo. Este mandato del tratado constitutivo se había desarrollado a través de varias Directivas comunitarias y existía también abundante jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el TJUE, que había desarrollado el principio de igualdad, así como los conceptos de discriminación directa e indirecta. Todo ese acervo comunitario se incorporó a nuestro derecho interno el mismo día 1 de enero de 1986 y pudimos invocarlo directamente ante nuestros tribunales desde ese mismo día, porque aquí eran enormes las brechas de género existentes en el ámbito laboral, aunque hay que reconocer que existió muy poca curiosidad entre los operadores jurídicos para haber obtenido mayor rendimiento de esta nueva normativa, que fue ignorada durante tiempo tanto por la abogacía como por la judicatura.

El cuarto HITO que deseo mencionar fue la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo lugar en Beijing durante los días 3 al 9 de septiembre de 1995, con la Conferencia gubernamental, a la que asistieron 187 países y la celebración paralela del Foro alternativo de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad esencial fue la de servir de elemento de presión sobre los representantes gubernamentales, para arrancar compromisos que mejoraran el futuro de las mujeres. En el Foro estuvimos cerca de 30.000 mujeres, en un país hostil hacia las mujeres en aquellos años, que nos relegó a 60 kms. de la capital, a una ciudad, Huairou, que previamente había vaciado, enviando a todos sus vecinos de vacaciones.

Los resultados de la IV Conferencia fueron extraordinarios y se contienen en la Declaración Gubernamental, con 38 puntos y la Plataforma de Acción (Naciones Unidas Mujeres, 1995), con más

de 300 medidas concretas; fue importantísimo el contenido de ambos documentos, que debían haber sido implementados para el año 2000 y han transcurrido otros 25 años más sin que muchos de ellos se hayan alcanzado. Ahora, que estamos celebrando el 20 aniversario de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, me viene a la memoria una importante intervención en la IV Conferencia Mundial de la feminista costarricense Alda Facio, en la que habló de las estrategias utilizadas por las ONGs en Latinoamérica para combatir la violencia contra las mujeres. Su mensaje fue muy importante e inspiró nuestra Ley Integral: dijo que había que abordar estrategias en todas las direcciones de manera simultánea: hacia las víctimas; a la sociedad civil; al ejecutivo; a los medios de comunicación; al sistema educativo; a todos los operadores jurídicos; a las agencias de cooperación; hacia Naciones Unidas; estrategias de investigación y de respuesta a situaciones concretas; estrategias para la erradicación de la violencia, encaminadas a lograr la igualdad y la reconceptualización de la humanidad. Contenido que se incorporó en parte a nuestra Ley Integral.

No ha vuelto a existir otra convocatoria similar de la ONU en estos 30 años que han transcurrido desde 1995 y podemos afirmar que fueron tan potentes e importantes los acuerdos de Beijing, que, a pesar del tiempo que ha pasado, siguen inspirando la agenda feminista.

Otros acontecimientos muy relevantes de este periodo, han sido los siguientes:

- La aprobación de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, conocida como Ley Integral. Esta ley es hija del vigoroso movimiento feminista que se desarrolló en los años 90 en España y en otros muchos países, que hizo posible, entre otros, la aprobación del contenido de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing. Nuestra Ley Integral es una ley muy especial y diferente a otras. Se elaboró de abajo hacia arriba: las asociaciones de mujeres hicieron sus propuestas solicitando una ley que abordara la violencia machista desde todos los ángulos: preventivo, reparador y sancionador. El PSOE hizo suya la propuesta de ley que las asociaciones de mujeres le presentaron y logró a la segunda -porque la primera vez que la llevó al Congreso de los Diputados en el año 2001, gobernando el PP, no fue aprobada por este partido-, pero, una vez que el PSOE ganó las elecciones en el año 2004, volvió a presentarla y esta vez sí, fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos -no tenía escaños la extrema derecha, hoy no sería posible-.

Es una ley extraordinaria, no solo por su contenido amplísimo y fundamentalmente de carácter preventivo, sino porque es la primera ley que tiene perspectiva de género, porque trata de manera desigual a los desiguales, única forma de corregir la desigualdad y por ello la sanción penal es superior cuando la violencia en el seno de la relación de pareja tiene lugar por parte del varón contra la mujer que cuando ocurre al revés. Y porque contiene medidas relevantes dirigidas a la educación, la sanidad, medios de comunicación social o publicidad, cuya finalidad es socavar las estructuras patriarcales que generan y permiten perpetuar la desigualdad, y, como consecuencia de ésta, la violencia machista,

Pero esta ley tuvo un enemigo importante desde su nacimiento y fue el sistema judicial, que la rechazó ampliamente, al extremo de haber sido la ley orgánica de la democracia que más cuestiones de inconstitucionalidad ha presentado la judicatura contra ella: 180 de otros tantos jueces y juezas que no la aceptaban porque consideraban que era inconstitucional tratar de manera desigual, desde el punto de vista penológico, los malos tratos de los hombres a mujeres que los de mujeres a aquellos, cuando estos se producen en el seno de la relación de pareja o ex pareja.

El Tribunal Constitucional admitió 127 cuestiones de inconstitucionalidad y todas las resolvió desestimándolas, lo que dotó a la Ley Integral de mayor fuerza frente a cualquier crítica. Pero hubo muchas resistencias para aplicarla, que permanecen en el sector más conservador de la judicatura.

Durante la tramitación parlamentaria de la ley y aún después de su entrada en vigor, hubo jueces y alguna jueza -recuerdo a la entonces decana de Barcelona, María Sanahuja y al juez, más tarde portavoz de VOX en Andalucía, Francisco Serrano, participar en numerosos programas de televisión, criticando la ley.

La situación de violencia en la relación de pareja, ejercida en un 90% por los varones sobre las mujeres, era y es un gravísimo problema que afectaba a muchas mujeres y el sistema judicial daba una respuesta muy insuficiente, relegándolo al ámbito privado. La Ley Integral lo sacó de ese ámbito y situó la violencia machista en la agenda política. Esto sacaba de quicio al sector más recalcitrante de la sociedad y dentro de él, a una parte de la judicatura, pues suponía poner en evidencia cómo se ejercía el poder patriarcal sobre las mujeres y sacarlo de su control, esto es, del ámbito privado, elevándolo a la categoría de problema político, suponía ponerlos en evidencia.

- Otra ley que tuvo consecuencias, no siempre positivas para las mujeres, fue la Ley 15/2005, de 8 de julio, que modificó el Código Civil en materia de separación y divorcio, que conocemos, sobre todo, porque introdujo en nuestro país el matrimonio entre personas del mismo sexo. Pero su contenido fue más amplio. En concreto, me refiero a tres disposiciones que en la práctica no han beneficiado a las mujeres, sino todo lo contrario.

La primera, fue la posibilidad de temporalizar la pensión compensatoria. Es sabido que las acreedoras de esta pensión han sido habitualmente las mujeres, por haber asumido durante la convivencia de la pareja el cuidado de la familia y haber postergado su incorporación al mercado de trabajo por esa razón. Esta desvalorización de la pensión compensatoria, supuso que se comenzara a fijar por periodos cortos de tiempo, a veces uno o dos años, y es cierto que coincidió en el tiempo con la mayor incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar, aunque con trabajos peor retribuidos y a tiempo parcial, lo que ha hecho que, al cabo de los 20 años transcurridos, prácticamente se ha extinguido y apenas la encontramos recogida en las sentencias, aunque persiste la brecha salarial de género.

La segunda disposición que se introdujo en esta modificación del Código Civil llevada a cabo por la Ley 15/2005, fue la introducción en el art. 92.8 de la posibilidad de que, de manera excepcional,

el juez pueda acordar la custodia compartida de hijas e hijos en caso de separación o divorcio, aunque no haya acuerdo al respecto entre los progenitores. En la redacción inicial del precepto se hacía depender del informe favorable del Ministerio Fiscal. Pero este extremo del artículo fue declarado inconstitucional y dejado sin efecto por la sentencia del Tribunal Constitucional 185/2012, de 17 de octubre, BOE núm. 274, de 14 de noviembre de 2012 (TCE, 2012). De manera que, a pesar de las protestas que se hicieron desde el feminismo jurídico, quedó abierta la puerta a la custodia compartida impuesta que, aunque el Código Civil sigue considerando que, a falta de acuerdo, debe considerarse excepcional, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en papel de legislador, que no le corresponde, viene considerándola normal, al extremo de que en el año 2023 el 48.4% de las custodias que se acordaron o se impusieron por sentencia, fueron compartidas.

La tercera disposición, que ha tenido una incidencia diferente sobre mujeres y varones, ha sido la desaparición de las causas de separación y divorcio. Esta es una de esas medidas que, como tantas, parece neutral, pero que tiene consecuencias diferentes según el sexo. En una sociedad igualitaria, es perfecto que nadie tenga nada que alegar y menor probar en sede judicial para acceder a la separación o al divorcio. La reforma significa que no se va a discutir en esos procedimientos judiciales de las conductas de las partes que motivan la ruptura y solo se debatirá en el pleito de las cuestiones económicas y/o de las aptitudes y actitudes de los progenitores para la custodia de descendientes menores de edad, si existen. De manera que la violencia de género no denunciada penalmente, que es el 78.3% (Ministerio de Igualdad, 2020) según la Macroencuesta de 2019 del Ministerio de Igualdad, las mujeres que, por la razón que fuere, no quieren denunciar, pero deciden rompen la pareja con el violento, que lo hacen en un 77.4% de los casos según la misma encuesta, significa que en muchos divorcios y rupturas de parejas de hecho en las que no se alega la existencia de violencia de género, resulta que sí la hay, aunque no se haya formalizado una denuncia penal.

Esa violencia machista que ha ejercido el victimario durante la convivencia familiar, afecta, además de a la mujer, siempre a las y los menores de la familia y debe tenerse muy en cuenta por el tribunal para las medidas que va a adoptar referidas a aquéllos, es decir, la custodia, el sistema de visitas o la patria potestad, que, sin embargo, se adoptan como si no hubiera existido violencia, porque la Ley 15/2005 suprimió la necesidad de alegar y probar las causas que motivan la ruptura y porque los Juzgados, si no hay denuncia penal, con carácter general no detectan la existencia de violencia o machista o la califican como una situación de mayor conflictividad vinculada a la ruptura. Resulta escalofriante que cada año, alrededor del 80% de las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, no habían puesto denuncia y muchas de ellas habían pasado por un juzgado de Familia sin que se detectara la gravedad de la situación.

De forma que lo que pareció una facilidad para el divorcio, se tradujo para las mujeres en una trampa, que les genera desprotección, y para los varones supuso una liberación.

5. El paso de las mujeres por el juzgado. Del trato paternalista a la acusación de denuncia falsa

Cuando las mujeres denuncian a sus parejas por violencia de género o por violencia sexual, se enfrentan a situaciones que nunca encuentran cuando denuncian a terceras personas por cualquier otro delito; no son creídas, sus relatos son puestos en cuestión, lo que no ocurre cuando denuncian un robo, por ejemplo.

En los años 1981 y siguientes, que fueron los primeros años de la aplicación de la ley del divorcio, debe tenerse en cuenta que la mayor parte de las mujeres que se divorciaban trabajaban dentro del hogar, pero no fuera de él. Y a eso debe añadirse que en las demandas que se presentaban en el Juzgado, primero de separación y después de divorcio, había que concretar la causa legal en la que se incardinaba la conducta del demandado, que estaban tasadas legalmente, y acreditar con pruebas la concurrencia de las mismas. Las historias que se relataban en dichas demandas eran terroríficas, porque así era la vida de las mujeres que decidían dar el difícil paso de solicitar la separación o el divorcio. Historias de sufrimiento y de dependencia personal y económica del esposo inimaginables. Esto hacía que los jueces, en general, fueran paternalistas en esa época con las mujeres, porque imaginaban en esos relatos a sus hijas, y, aunque no fueran elevadas las pensiones de alimentos que fijaban, las ponían. En aquellas fechas, las décadas de los 80 y los 90, se discutía muy poco de la custodia de hijas e hijos, porque los padres no la pedían y hacía que el uso del domicilio familiar tampoco se discutiera, pues se atribuía, en general, a la madre y a los hijos; esto quitaba mucho sufrimiento e inseguridad a las mujeres, tenía a los hijos y un hogar en el que vivir, aunque fuera pobremente. Cosa que cambió radicalmente más adelante.

Era frecuente también en aquella época que los padres dejaran de abonar las pensiones para los hijos que los jueces habían establecido. Por esto, en la reforma del Código Penal del año 1989 mediante Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal (fue la primera adecuación del Código Penal a los principios constitucionales, salvo la ley de despenalización parcial del delito de aborto del año 1985), con la finalidad de proteger a los miembros más débiles de la familia frente al incumplimiento de deberes asistenciales por el obligado a prestarlos, se incorporó al Código Penal una modalidad nueva del delito de abandono de familia, que conocemos como delito de impago de pensiones, conducta consistente en el impago de prestaciones económicas establecidas por convenio o resolución judicial, en los casos de procesos de Derecho de Familia. Este delito, nuevo en España, pero que ya existía en otros países del entorno, como era Francia, encontró muchas resistencias para su aplicación en el entorno judicial, que lo criticaba abiertamente, alegando que suponía volver a la prisión por deudas, desconociendo que el bien jurídico protegido por el mismo era la parte más vulnerable de la familia, las hijas y los hijos. La judicatura encontraba, y actualmente también lo hace, mil justificaciones para no condenar a los impagadores, lo que hizo que desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis se interpusieran numerosas querellas por impago de pensiones con la finalidad de ayudar a las mujeres a resolver un problema que las dejaba en la pobreza y para

disuadir de la conducta de impago, porque esa tenía consecuencias penales. No creo que lo hayamos conseguido y hasta fechas muy recientes no se ha conceptualizado esta y otras conductas de contenido material como violencia de género económica.

La actitud protectora o paternalista de la judicatura hacia las mujeres fue cambiando a medida que éstas se fueron incorporando al trabajo fuera de casa y tomaron fuerza y seguridad para romper la convivencia con la pareja violenta, pero, sobre todo lo notamos en los ámbitos jurídico feministas tras la entrada en vigor de la LO 1/2004, la Ley Integral con la aparición de movimientos contrarios a la igualdad, muy activos en los juzgados, como fueron los Papá Noel y las asociaciones de padres separados, que aunque poco numerosas, eran muy escuchadas, pues sus críticas a las mujeres calaban bien en los sectores más misóginos, que son muchos. A este propósito quiero señalar que, en la judicatura, como en otros ámbitos, el pensamiento misógino está instalado en la derecha y en la izquierda y esto desconcierta a mucha gente, pero es así. Y esto explica por qué predicaban juntos contra la Ley Integral María Sanahuja, de Juezas y Jueces para la Democracia, con Francisco Serrano de VOX o por qué el falso Síndrome de Alienación Parental ha sido asumido acríticamente por juristas de derechas y de izquierdas.

Como se ha indicado más arriba, la ley de 15/2005, de 1 de julio, que introdujo la posibilidad de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, también abrió la puerta a la custodia compartida, clase de custodia hasta entonces inexistente en nuestra legislación, y la introduce de manera excepcional cuando no existe acuerdo entre progenitores, pero prohíbe su adopción en los casos en los que exista un procedimiento por violencia de género o cuando el propio juez de Familia constate por las pruebas la existencia de esa situación.

La custodia compartida se convirtió en la principal reivindicación de los maltratadores en los divorcios, disuadiendo así a muchas mujeres, no solo de denunciar la violencia que sufrían ante el temor de ser acusadas de denuncia falsa, mito inventado con ese fin, sino incluso eran disuadidas de romper la relación con la pareja violenta, ante el temor de no ser creídas y tener que compartir la custodia de los hijos con el padre violento, porque es la forma idónea para seguir maltratando tras la ruptura: tener que mantener contacto permanente con el padre; la necesidad de intercambiar continuamente mochilas y maletas; o de consultar con el otro la mínima cuestión que afecte a los hijos, todo ello facilita seguir ejerciendo el control y violencia tras la ruptura sobre la mujer, que constata cómo el divorcio no resuelve su problema sino que le crea problemas nuevos.

6. Nacimiento de nuevos mitos: las denuncias falsas, el SAP y la custodia compartida impuesta

Para dificultar que las mujeres pudieran liberarse de las relaciones con pareja violentas, se crearon desde los movimientos contrarios a la igualdad de mujeres y hombres dos nuevos mitos: *El de las denuncias falsas y el SAP. Y una nueva reivindicación: la custodia compartida impuesta.*

Del primero solo se acusa a las mujeres cuando denuncian a sus parejas o ex parejas por violencia de género o cuando denuncian abusos sexuales a sus hijos. Estas acusaciones de denuncia falsa, que tuvieron un gran calado social, carecen de prueba y contradicen todas las estadísticas judiciales existentes al respecto y los estudios encargados por el mismo Consejo General del Poder Judicial, que demuestran que el índice de denuncias falsas en materia de violencia de género es muy inferior a los índices existentes de denuncias falsas en cualesquiera otros delitos. Pero, por el temor y la vergüenza de ser acusadas de hacer una denuncia falsa, muchas mujeres no denuncian, pues ya tienen bastante problema sobre ellas como para, además, tener que soportar la vergüenza de ser acusadas de mentir. Ha sido efectivo este falso mito al extremo que ha conseguido instalarse en la mentalidad de algunos de nuestros jóvenes varones.

El segundo mito, el *SAP*, fue creado en los años 80 en Estados Unidos e importado a nuestro país por los movimientos negacionistas de la violencia de género, al poco tiempo de la entrada en vigor de la Ley Integral, y tiene el mismo fin que el mito anterior, es decir, disuadir, poner trabas y obstáculos a las mujeres, para que no denuncien la violencia de género o los abusos sexuales que con demasiada frecuencia se cometen sobre niñas y niños; el *SAP* comenzamos a verlo invocado en los tribunales de Familia en el año 2008.

El *SAP* surge en los Juzgados, nunca en la clínica, y se alega cuando se discute de la custodia o de las visitas de los hijos/as o cuando se ha producido una denuncia por malos tratos o por abusos sexuales a menores. Aplicar el *SAP* significa acusar a la madre de manipular a los menores, para conseguir separarlos del padre y su finalidad es revincular a esos menores con el padre rechazado, por medio de la terapia de la amenaza y del castigo.

Esta pseudo teoría la inventó en el año 1985 un médico psiquiatra estadounidense, Richard Gardner, hombre profundamente misógino, que nunca atendió a su consulta médica a una mujer, que acuñó este término del falso “Síndrome de Alienación Parental” y creó el constructo en el que consiste, para los casos de disputa por la custodia de hijas/os y para proteger a sus clientes varones acusados de abusos sexuales a menores. Militó en campañas para pedir la despenalización del delito de abusos sexuales infantiles.

El *SAP* es ciencia basura. Carece de rigor científico. No está reconocido por el DSM, Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, que es el único clasificador utilizado por los profesionales, habiendo sido rechazado como tal síndrome por toda la comunidad científica, tanto americana como española (la Asociación Española de Neuropsiquiatría (2010) se pronunció explícitamente en contra del uso clínico y legal de este inexistente síndrome, que por otra parte solo se aplica, como se indica más arriba, en los Juzgados y nunca en la clínica).

Su creador, Richard Gardner, afirmaba que los relatos de niños y niñas eran el resultado de una programación o adoctrinamiento del progenitor custodio, generalmente la madre, para conseguir que los hijos rechazasen al otro.

Para Gardner (1987) las mujeres eran *paranoides, irracionales, egoístas y mentirosas psicopáticas que programan a sus hijos para que se nieguen a ir con los padres o para que inventen denuncias de abusos sexuales contra los padres*.

El SAP forma parte de la estrategia patriarcal para mantener el poder del esposo y padre en la familia después de la ruptura, para seguir controlando y maltratando a la madre y a los hijos. En las rupturas hay con demasiada frecuencia violencia machista no denunciada; es sobre todo en estos casos en los que el padre violento pide la custodia compartida de los hijos, con la oposición de las madres y de los mismos hijos, que ven con horror cómo pueden ser obligados a ello y se niegan a veces incluso a cumplir las visitas con el padre.

Es en estas situaciones cuando algunos gabinetes psicosociales de los juzgados y en algunos informes psicológicos privados se alega la existencia del SAP, y, si el juez no aplica la perspectiva de género y por el contrario, asume los postulados misóginos de Gardner, entra en juego este constructo y se aplica la terapia de la amenaza y el castigo, consistente en obligar a los hijos a ir de visitas con el padre cuando no quieren hacerlo, o, en los casos extremos, que los hemos visto en muchos juzgados, arrebatar la custodia a la madre, entregársela al padre y prohibir a la madre tener visitas o comunicaciones con los hijos durante un periodo de tiempo, como castigo tanto a los hijos rebeldes como a la madre protectora.

La máxima del constructo SAP es que un maltratador es un buen padre y, que rompe la pareja, pero la familia continúa y por ello, los hijos deben ser revinculados con el padre maltratador.

El SAP se utilizó para imponer *la custodia compartida* contra la voluntad de uno de los progenitores, generalmente, la madre, así como para obligar a las niñas y niños que se negaban a cumplir las visitas con sus padres.

Desde el feminismo jurídico insistimos en que, cuando los menores se niegan a relacionarse con el progenitor no custodio, lo que debería hacerse es un buen diagnóstico del motivo que tiene el menor para negarse. El juzgador tiene medios para investigarlo, son los gabinetes psicosociales adscritos a los juzgados; bien es verdad, que son pocos y a veces escasamente formados, pero se deben ampliar y especializar.

Pero, en lugar de averiguar las causas por las que los menores rechazan a un progenitor, influyen los estereotipos, de los que el SAP está lleno, y considerando que la madre busca alejar al niño o a la niña del padre, es acusada de manipuladora y obstaculizadora y se obliga a los menores a cumplir las visitas, desconociendo si es lo que procede o no, atendiendo a su superior interés. Y comienza una dinámica perversa de requerimientos, multas y advertencias exclusivamente a las madres, responsabilizándolas de los incumplimientos de los hijos, dando lugar a situaciones de violencia institucional.

Simultáneamente al surgimiento del SAP en los juzgados, vimos cómo los movimientos contrarios a la igualdad plantearon por todo el territorio nacional una batalla para tratar de generalizar la custodia compartida impuesta, particularmente en las comunidades autónomas con derecho foral propio, como fueron Cataluña, Aragón, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

En todas ellas se modificó su particular Derecho de Familia propio para facilitar, más que lo hacía la legislación estatal, la adopción de la custodia compartida cuando no hubiera acuerdo de los progenitores, pero hubo dos comunidades, que fueron Aragón y la Comunidad Valenciana, en las que lo consiguieron y se legisló de forma más radical que en el resto.

Así, en Aragón se aprobó la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres (BOE, 2010), cuyo artículo 80.2 configuró la custodia compartida frente a la individual como preferente, en ausencia de pacto, porque, se decía, representaba tal forma de custodia el interés superior del menor. La ley fue propuesta por el Partido Aragonés Regionalista, el PAR, un partido bisagra en la Comunidad; gobernaba en aquella fecha el PP y la ley fue votada afirmativamente por todos los grupos parlamentarios, incluido el PSOE, salvo IU, que se abstuvo.

Esta ley, como desde el feminismo jurídico habíamos denunciado que pasaría, fue un auténtico semillero de disputas, con aumento de la litigiosidad en pleitos de Familia, que incrementó las dificultades de las mujeres para la ruptura con parejas violentas, así como el trasiego de niños y niñas por los juzgados, con gran sufrimiento.

Ello hizo que se unieran diputadas de todos los partidos políticos de izquierdas, desde el PSOE hasta Podemos, junto otras juristas feministas, y lograran que, en el año 2019, gobernando ya el PSOE en coalición con otros partidos de izquierda, se aprobara la Ley 6/2019, de 21 de marzo, en la que se suprimió la preferencia en la adopción de la custodia compartida y se legislara que el Juez adoptará la custodia compartida o individual, atendiendo al interés superior de los hijos. Sin embargo, comprobamos que la paz dura poco tiempo en la casa del guerrero. Porque, actualmente, bajo gobierno del PP, en coalición con VOX, ha planteado de nuevo el PAR, que tiene un solo diputado, una proposición de Ley que pretende volver a la ley del año 2010, esto es, a la custodia compartida preferente, porque, dice, es la forma de custodia que representa el interés superior del menor, y probablemente lo van a conseguir, pues la propuesta del PAR tendrá su voto y el apoyo del PP y VOX.

En la Comunidad Valenciana, también gobernando el PP, se aprobó la Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven, y en el artículo 5 se acordó que “Como regla general, atribuirá a ambos progenitores de manera compartida, el régimen de convivencia de los hijos” (BOE, 2011: 6).

Como hizo la ley aragonesa, la valenciana generalizaba la implantación de la custodia compartida y en ambas leyes se ofrecían similares argumentos, fundamentalmente, que se trataba de una demanda social. Nada más alejado de la realidad. En aquellas fechas, años 2010 y 2011, los porcentajes de excedencia para cuidado de hijos eran muy mayoritarios de las mujeres, en particular en Aragón era del 96.01%, y en la Comunidad valenciana era del 96.84%, ambas comunidades con una media superior a la media española, que era del 95.48%. Es decir, que no había ninguna demanda ni preocupación social al respecto.

Pero la ley valenciana fue recurrida por inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que, en su STC 82/2016, de 28 de abril² resolvió derogar la indicada ley por estimar que la Comunidad Valenciana carece de un derecho civil propio. De manera que actualmente el problema solo persiste en Aragón, si prospera la proposición de ley que está en tramitación.

El SAP atraviesa estas leyes de custodia compartida; sin aquel constructo seguramente no habría existido tanto sufrimiento. Desde el feminismo jurídico se hizo gran esfuerzo por denunciar cómo se estaba aplicando en tribunales y en informes psicosociales, lo que llevó al Consejo General del Poder Judicial a desaconsejar desde el año 2013 a toda la judicatura la aplicación del pseudo síndrome. Pero con sus mutaciones, sigue instalado en muchos operadores jurídicos. Las madres ahora ya no son acusadas de alienar a los hijos, pero sí se las acusa de preocupación mórbida, inducción perniciosa, injerencia parental perjudicial, Gatekeeper y otras.

El imaginario colectivo que sustenta al SAP, hace que:

- las mujeres y los niños y niñas no sean creídos en sus relatos en los Juzgados cuando denuncian a los padres;
- que se considere que un maltratador es un buen padre;
- y que no se suspendan las visitas o que se archiven en su inmensa mayoría las denuncias por abusos sexuales a menores por parte de progenitores o familiares cercanos (un 72% según Save The Children).

7. El Tribunal Supremo asume funciones de legislador en materia de Derecho de Familia

La custodia compartida impuesta ha sido, gracias al Tribunal Supremo, una batalla ganada por los movimientos negacionistas de la violencia de género, porque si bien el legislador mantiene la custodia compartida, cuando no existe acuerdo entre los progenitores, como una medida excepcional, que el juzgado debe razonar cuando la otorga que lo hace porque es la forma de proteger el interés superior del menor en ese concreto caso, artículo 92.8 del Código Civil tras la reforma operada por la LO 8/2021, el Alto Tribunal ha normalizado dicho tipo de custodia, de manera que en el año 2023, se adoptó la custodia compartida en el 48% de los casos, cifra superior a la custodia materna, que se adoptó en el 47%. Así que da igual que el Código Civil, que ha sido recientemente reformado en esta materia, haya mantenido a la excepcionalidad de la custodia compartida cuando la madre y el padre no están de acuerdo, porque el Tribunal Supremo la ha normalizado jurisprudencialmente, convirtiendo la excepción en norma general.

Dejando claro que la custodia compartida de hijas e hijos es deseable para la vida buena de las mujeres, no lo es en la misma medida para los menores, si el padre no se ha dedicado a su cuidado

² Ver: BOE núm. 131, de 31 de mayo de 2016, páginas 35824 a 35847 (24 págs.). Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/31/pdfs/BOE-A-2016-5194.pdf> [01/03/2025].

constante la convivencia, que, como las estadísticas ponen de relieve, siendo la de las excedencias solo una de ellas, no suele ocurrir. ¿Pero por qué es tan deseada y reivindicada por algunos padres? Porque, aunque en algunas ocasiones sí se hace, la mayoría de las veces no se fija pensión de alimentos para hijos y ello es así, aunque los ingresos de uno y otro progenitor sean diferentes; si no hay custodia individual sino compartida, ya no se plantea generalmente discusión sobre el derecho de uso del domicilio familiar, porque los hijos no quedan con ningún progenitor en exclusiva, sino con ambos y ya deja de haber preferencia para la atribución del derecho de uso. De manera que se convierte también en una situación de empobrecimiento de la mujer.

Y en los casos en los que hay violencia machista, aunque la custodia compartida está excluida por el artículo 92.7 del Código Civil, exige la norma que se haya interpuesto denuncia y exista un procedimiento penal en trámite o bien que el juez aprecie de las pruebas o de las alegaciones de las partes que existe violencia machista. Pero ya hemos señalado anteriormente que la gran mayoría de la violencia machista no se denuncia y que, al no existir causas de divorcio, la violencia machista no trasciende al juzgado y el juez desconoce que eso está ocurriendo en esa concreta familia.

La experiencia nos indica que con frecuencia los progenitores que más insisten en la petición de la custodia compartida sin acuerdo con la madre y contra la voluntad de los menores, suelen ser victimarios que consideran su relación con los hijos como su derecho; que no dudan en hacerles sufrir y que encuentran en la custodia compartida la posibilidad de seguir ejerciendo el control y violencia sobre la ex pareja.

También ha ejercido de legislador el Tribunal Supremo en el tratamiento de la *pensión compensatoria*. Pensión introducida en la reforma del Código Civil de 1981 que la incluyó en el artículo 97, esta pensión está concebida para compensar al cónyuge, mujer o varón, al que el divorcio le ocasione desequilibrio económico. La acreedora de esta pensión es fundamentalmente la mujer, porque en aquellas fechas, en concreto en el año 1982, la tasa de actividad de las mujeres era del 28.4%, mientras que en el año 2022 había subido al 53,79%, siendo la de los varones en este año del 63.53%. Pero, aunque la desigualdad entre mujeres y hombres se va reduciendo, queda mucho camino por andar para eliminar las brechas de desigualdad. Siguen siendo las mujeres quienes cobran salarios más reducidos; quienes en un 75% hacen jornadas a trabajo parcial y ello porque, aunque se han incorporado al trabajo fuera del hogar, los varones no se han incorporado al trabajo de la casa y los cuidados y eso exige a las mujeres pedir excedencias y/o reducir jornada. Todo ello en detrimento de sus ingresos de presente y de futuro.

Según el Índice Global de la Brecha de Género, que mide la brecha de desigualdad de mujeres y varones en la participación en la economía y en el mundo laboral, España tiene un índice de Brecha de Género del 79.7% y, aunque es inferior al de otros países, la situación social de las mujeres en España está lejos de ser igualitaria con la de los varones y por lo tanto no está justificado que la pensión compensatoria haya prácticamente desaparecido del debate en los divorcios.

Podríamos decir que los tribunales tratan actualmente a las mujeres como si se hubiera alcanzado la igualdad real entre mujeres y varones, sin haberlo conseguido.

8. Como convertir una norma general en excepcional

No quisiera omitir otro incumplimiento generalizado del contenido de una ley por parte de los Tribunales. Se trata del artículo 94.4 del Código Civil, modificado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, que dispone lo siguiente:

“No procederá el establecimiento de un régimen de visita o estancia, y si existiera se suspenderá, respecto del progenitor que esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o sus hijos. Tampoco procederá cuando la autoridad judicial advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género. No obstante, la autoridad judicial podrá establecer un régimen de visita, comunicación o estancia en resolución motivada en el interés superior del menor o en la voluntad, deseos y preferencias del mayor con discapacidad necesitado de apoyos y previa evaluación de la situación de la relación paterno-filial” (BOE, 2021:12).

No procederá régimen de visitas cuando el progenitor estuviera incurso en un proceso por violencia de género. Los motivos que llevaron a esta reforma fue la constatación de que en numerosos casos el victimario aprovecha las comunicaciones o visitas con los hijos para maltratarlos a ellos de múltiples formas, con el fin de causar el máximo dolor a la madre y seguir de esa forma habiéndole daño tras la ruptura. Ocasiona a los niños lo que se ha denominado violencia vicaria, dándose la circunstancia de que, en su manifestación más extrema, el asesinato de los hijos o hijas, se ha incrementado de manera importante en el año 2024. Para proteger a las y los menores se dispuso que con carácter general no se fijarán visitas. La ley 8/2021, de 2 de junio entró en vigor en septiembre de ese mismo año, y, según la estadística judicial, las resoluciones judiciales están muy lejos de cumplirla en este extremo de la suspensión general de las visitas cuando existe violencia de género. Así, según el Observatorio de Violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial, en el año 2023, año de plena vigencia de la Ley indicada, tan solo se suspendieron las visitas en el 12.75% de los casos. Auténtica resistencia judicial a cumplir una norma democráticamente aprobada por el poder legislativo.

9. Los estereotipos y los prejuicios hacen que, en ocasiones, una buena ley se aplique mal

Desconfiar de los relatos de las mujeres cuando denuncian a sus parejas, es la forma principal en la que se manifiesta juzgar con estereotipos de género.

El estereotipo es lo que hace que el juez reste credibilidad al relato cuando la mujer no coincide con su idea preconcebida de víctima perfecta: una mujer cabizbaja, sin voz, llorosa y asustada. Pero

hay que recordar que no existe un perfil de mujer maltratada, lo mismo que no existe un perfil de maltratador.

Cuando operan los estereotipos y/o los prejuicios -por ejemplo, esperar diferente comportamiento de un hombre y de una mujer; sobre cómo deben ir vestidos uno y otra-, se juzga sin perspectiva de igualdad por razón del sexo de uno y otra, cuyo resultado suele ser aplicar mal una buena ley.

Juzgar sin perspectiva de género es uno de los obstáculos para el acceso de las mujeres a la Justicia, como indica claramente la Recomendación General CEDAW 33, apartado 26: “Los estereotipos distorsionan las percepciones y determinan resoluciones basadas en creencias y mitos preconcebidos y no en hechos relevantes” (Naciones Unidas CEDAW, 2015: 114).

Juzgar con perspectiva de género es una obligación legal, que se deriva del Derecho nacional y del Derecho internacional. Sin embargo, es frecuente que no ocurra así, particularmente cuando las mujeres denuncian a sus parejas por violencia de género o por violencia sexual. Sus relatos no son creídos.

Por no aplicar la perspectiva de género, el Comité CEDAW, en la Resolución dictada el 18 de julio de 2014, expediente por la denuncia interpuesta por Ángeles González Carreño, determinó que España infringió los derechos fundamentales de la denunciante a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como su derecho a la tutela judicial efectiva y recomendó al estado español a otorgar la reparación adecuada y una indemnización integral y proporcional a la conculcación de sus derechos (Naciones Unidas CEDAW, 2014: 19), que le fueron finalmente reconocidos por Sentencia 1263/2018, de 17 de julio de 2018, de la Sala 3ª del TS.

La importancia de esta sentencia reside en que el COMITÉ CEDAW calificó como estereotipadas las decisiones judiciales, fundadas en un patrón de actuación que obedece a una concepción estereotipada del derecho de visitas, basado en la igualdad formal que, en el presente caso, decía la resolución, otorgó claras ventajas al padre.

El Mandato de la Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus casusas y consecuencias, de 25 de septiembre de 2020, afirma lo siguiente:

“Nos preocupa que muchas decisiones administrativas y judiciales reflejan una interpretación discriminatoria de la legislación nacional por parte de los operadores jurídicos, pero también por parte de trabajadores sociales, basadas en prejuicios y estereotipos de género. Quisiéramos mencionar que la falta de perspectiva de género por parte de la judicatura puede verse reflejada en los procedimientos que atribuyen un valor inferior al testimonio o argumentos de las mujeres como partes o testigos ...Y sobre la referencia o establecimiento de estereotipos basados en el género que conllevan a una interpretación errónea o a una implementación defectuosa de la ley” (Naciones Unidas, 2020: 2).

El 9 de diciembre de 2021, los Relatores de la ONU que intervienen en el estudio de más de 20 denuncias sobre funcionamiento de tribunales en España en materia de discriminación a mujeres, emitieron un Informe en el que dijeron que: “El gobierno de España debe hacer más para proteger a

los niños de la violencia doméstica y los abusos sexuales, garantizar que sus tribunales superen los prejuicios contra las mujeres y aplicar un enfoque centrado en los niños y de género” (*Naciones Unidas*, 2021).

También el *GREVIO*, grupo de personas expertas que comprueban el cumplimiento del Convenio de Estambul³ en cada país que lo ha ratificado, como es el caso de España, ha llamado la atención y requerido al estado español en su informe de noviembre de 2020 acerca de la negativa influencia de los estereotipos en el funcionamiento de la Justicia, en el que expresamente manifiesta su preocupación por que: Los estereotipos de género estén influyendo en la toma de decisiones sobre la valoración del riesgo. Es necesario que continúen las formaciones en esta materia (*GREVIO*, 2020: 82).

10. Juzgar sin perspectiva de género tiene consecuencias. Violencia institucional

Juzgar con estereotipos se traduce en:

- Una mala aplicación de las leyes, dando lugar a denegación de tutela judicial efectiva a las mujeres. Se produce una defectuosa aplicación del Derecho por una interpretación del mismo regida por estereotipos machistas. Leyes buenas son por ello inaplicadas o mal aplicadas debido a una interpretación estereotipada.
- La revictimización de mujeres, niñas y niños.
- Una defectuosa valoración de las pruebas.
- Se ocasiona violencia institucional, que es la violencia ocasionada a la mujer por las autoridades o sus agentes, cuando se le niega u obstaculiza el acceso al ejercicio de sus derechos.
- La Recomendación General de la ONU, n°. 19, titulada “Violencia sobre la mujer”, desarrolla el concepto de violencia institucional y dice que “La Convención se aplica a la violencia perpetrada por las autoridades públicas. Esos actos de violencia pueden constituir una violación de las obligaciones del estado en virtud del derecho internacional sobre los derechos humanos u otros convenios, además de violar la Convención” (*Naciones Unidas CEDAW*, 1992: 2).

El artículo 4 del Convenio de Estambul obliga a los Estados a actuar con la debida diligencia y castigar todo acto de violencia contra la mujer, *ya se trate de actos perpetrados por el estado o por particulares*.

- Se puede facilitar la violencia vicaria por parte de los victimarios, al no adoptar las medidas de protección de menores, por no dar credibilidad a los relatos de las madres y sus hijas e hijos cuando denuncian.
- Se crea sensación de impunidad para los violentos.

³ Ver BOE (2014).

La legislación estatal no define qué es la violencia institucional, pero sí lo hacen la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y la Convención del Consejo de Europa denominada Convenio de Estambul, ambos instrumentos jurídicos de carácter internacional y ratificados ambos por el Estado español, habiendo sido publicados en el BOE, por lo que forman parte de nuestro derecho interno y por tanto son de ineludible aplicación.

Existe una norma autonómica que contiene una buena definición de la violencia institucional. Es la Ley 17/2020, de 21 de diciembre de Cataluña, sobre el derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, cuyo artículo 5 dispone:

“Sexto. Violencia en el ámbito institucional: acciones y omisiones de las autoridades, el personal público y los agentes de cualquier organismo o institución pública que tengan por finalidad retrasar, obstaculizar o impedir el acceso a las políticas públicas y al ejercicio de los derechos que reconoce la presente ley para asegurar una vida libre de violencia machista, de acuerdo con los supuestos incluidos en la legislación sectorial aplicable. La falta de diligencia debida, cuantitativa y cualitativa, en el abordaje de la violencia machista, si es conocida o promovida por las administraciones o deviene un patrón de discriminación reiterado y estructural, constituye una manifestación de violencia institucional. Esta violencia puede provenir de un solo acto o práctica grave, de la reiteración de actos o prácticas de menor alcance que generan un efecto acumulado, de la omisión de actuar cuando se conozca la existencia de un peligro real o inminente, y de las prácticas u omisiones revictimizadoras. La violencia institucional incluye la producción legislativa y la interpretación y aplicación del derecho que tenga por objeto o provoque este mismo resultado. La utilización del síndrome de alienación parental también es violencia institucional” (BOE, 2020: 3101-3102).

Es muy interesante de la norma anterior el hecho de que, no solo define y muy bien como las autoridades y sus agentes pueden ocasionar esta clase de violencia, sino que, para que no existan dudas, dispone que aplicar el SAP causa violencia institucional. Y, sin embargo, con un nombre u otro, se sigue aplicando en nuestros tribunales, porque el SAP ha mutado para dificultar su identificación.

11. Conclusiones

El sistema judicial actual no responde de manera satisfactoria a los problemas de las mujeres y sus hijas e hijos en las relaciones familiares y sociales, porque la interpretación y aplicación de las leyes no se hace desde una perspectiva de género o de igualdad entre los sexos, sino que es patriarcal, está afectada por estereotipos y prejuicios. Ello hace que una buena ley no pueda desplegar sus efectos.

La evolución en estos 50 años ha sido muy escasa en cuanto a la calidad de la Justicia hacia o con las mujeres, pues, aunque la ley ha cambiado para adaptarse a una igualdad formal exigida constitucionalmente, los ojos que la leen y las mentalidades de las personas que la interpretan, están

instaladas con frecuencia en el sexismo que caracteriza el heredado sistema patriarcal, conforme el cual todo lo que había en la casa y en la familia, pertenecía al esposo y padre. Nadie mejor definió esta situación que la abogada Maria Telo, cuando dijo que “El Derecho de Familia es el arca sagrada del patriarcado”.

Por tanto, hemos transitado en este periodo, en el ámbito del Derecho de Familia, de una justicia patriarcal paternalista hacia las mujeres, a una justicia patriarcal pura y dura que se aplica de manera estricta cuando las mujeres se rebelan exigiendo sus derechos, y, sobre todo, cuando han denunciado a sus victimarios.

Esto ha hecho reaccionar a los sectores más misóginos, que han creado para defenderse falsos mitos que, a veces, hacen suyos los juzgados y tribunales.

La solución es que la judicatura y el resto de los operadores jurídicos deben cambiar el paradigma patriarcal desde el que analizan los hechos y las leyes, para hacerlo desde un paradigma de igualdad, ausente de estereotipos y de prejuicios sexistas, que impiden interpretar y aplicar bien una buena ley.

La formación en perspectiva de género es una herramienta que todas las personas que imparten justicia o son colaboradoras, deben aprender y aplicar, porque así lo dispone la legislación interna e internacional. Las consecuencias de no hacerlo ocasionan violencia institucional y posibilitan la violencia vicaria. Este es el reto.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación Española de Neuropsiquiatría (2010). “La Asociación Española de Neuropsiquiatría hace la siguiente declaración en contra del uso clínico y legal del llamado Síndrome de Alienación Parental. En: *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.*, 30(3), Madrid jul./sep, pp. 535-549. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v30n3/13.pdf> [01/03/2025].

BOE (2021). *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9233-consolidado.pdf> [01/03/2025].

BOE (2020). *Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista*. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-464 [01/03/2025].

BOE (2011). *Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-7329-consolidado.pdf> [01/03/2025].

BOE (2010). *Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ar/1/2010/05/26/2> [01/03/2025].

BOE (2014). *Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/ai/2011/05/11/1/dof/spa/pdf> [01/03/2025].

BOE (1981a). *Ley 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-11198> [01/03/2025].

BOE (1981b). *Ley 30/1981, de 7 de julio, por la que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-16216> [01/03/2025].

Gardner, Richard A. (1987). “Judges Interviewing Children in Custody/Visitation Litigation”. En: *New Jersey Family Lawyer*, VII(2), August/September, pp. 26-38. Disponible en: <https://www.fact.on.ca/Info/pas/gardnr87.htm> [01/03/2025].

GREVIO – Grupo de expertas en la lucha contra la Violencia contra la Mujeres y la Violencia Doméstica (2020). *Primer informe de evaluación España. Convención de Estambul*. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/InformeGrevioEspana.pdf> [01/03/2025].

Ministerio de Igualdad (2020). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/macroencuesta2015/macroencuesta2019/> [01/03/2025].

Naciones Unidas (2020). *Mandatos de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas*. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25553> [01/03/2025].

Naciones Unidas (2021). *Los tribunales españoles deben proteger a los niños y niñas de la violencia doméstica y los abusos sexuales, dicen los expertos de la ONU. 9 de diciembre*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/2022/01/spanish-courts-must-protect-children-domestic-violence-and-sexual-abuse-say-un-experts> [01/03/2025].

Naciones Unidas CEDAW (2015). CEDAW 33. *Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf> [01/03/2025].

Naciones Unidas CEDAW (2014). CEDAW/C/58/D/47/2012. *Comunicación N° 47/2012 Dictamen adoptado por el Comité en su 58° periodo de sesiones*. Disponible en: <https://repositorio.mpd.gov.ar/documentos/Gonz%C3%A1lez%20Carre%C3%B1o%20v.%20Espa%C3%B1a.pdf> [01/03/2025].

Naciones Unidas CEDAW (1992). CEDAW Recomendación General n°. 19. Disponible en: https://violenciagenero.org/web/wp-content/uploads/2017/07/cedaw_1992.pdf [01/03/2025].

Naciones Unidas Mujeres (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf> [01/03/2025].

TCE – Tribunal Constitucional de España (2012). SENTENCIA 185/2012, de 17 de octubre. BOE núm. 274, de 14 de noviembre de 2012. Disponible en: https://hj.tribunalconstitucional.es/es-ES/Resolucion/Show/23092#complete_resolucion&completa [01/03/2025].

IGUALDAD Y DIFERENCIA: UN DEBATE PARADIGMÁTICO EN LA TEORÍA FEMINISTA CONTEMPORÁNEA

Equality and difference: a paradigmatic debate in contemporary feminist theory

María Luisa Posada Kubissa

posadaluisa@gmail.com

Universidad Complutense de Madrid – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0553-0815>

Resumen

Este trabajo propone reconstruir el debate entre los paradigmas de igualdad y diferencia que se dio en la teoría feminista contemporánea. Antes que las tensiones y las disensiones concretas, aborda los mimbres teóricos en lo que ambas posiciones se tejieron. Tras una breve incursión en la genealogía feminista para situar cronológicamente este desencuentro, se revisan los presupuestos principales del denominado feminismo de la diferencia. En un segundo momento se diseñan las tesis principales del paradigma de la igualdad en el feminismo, para finalmente señalar alguna de las consecuencias del discurso de la diferencia y concluir que todavía es precisa una agenda en la que el soporte reivindicativo pasa hoy por la idea-fuerza de igualdad.

Palabras clave: genealogía feminista, paradigmático, igualdad, diferencia, fallogocentrismo, equipotencia.

Abstract

This work proposes to reconstruct the debate between the paradigms of equality and difference that occurred in contemporary feminist theory. Before the concrete tensions and dissensions, it addresses the theoretical threads in which both positions were woven. After a brief foray into feminist genealogy to chronologically place this disagreement, the main assumptions of the so-called feminism of difference are reviewed. In a second moment, the main theses of the paradigm of equality in feminism are designed, to finally point out some of the consequences of the discourse of difference and conclude that an agenda is still necessary in which the support for demands today still passes through the idea-force of equality.

Keywords: feminist genealogy, paradigmatic, equality, difference, phallogocentrism, equipotence.

1. Para Introducción genealógica

En el tránsito de un siglo a otro, del siglo XX al actual, se han abierto tantas corrientes feministas que hay quien quiere hablar de feminismos en lugar de feminismo. No es mi caso: yo sigo creyendo que el feminismo es uno y que se define como la lucha por erradicar el patriarcado sin más, como lo decía tajantemente Kate Millett. Es cierto que hoy asistimos a una diversidad de corrientes dentro del feminismo. Y hablamos del feminismo negro, el ecofeminismo, el feminismo lesbiano, el feminismo postcolonial y descolonial, o el feminismo que se auto-proclama como transfeminismo, entre otros.

Todas estas corrientes “no caen de un guindo”, si se me permite la expresión: tienen un pasado detrás que es importante conocer. Por eso, y aunque suene a copla conocida, quiero refrescar de entrada muy brevemente el recorrido histórico y teórico del feminismo, que constituye, a la vez, la propia historia del feminismo. Porque, si no, olvidamos de dónde venimos, y la memoria y la genealogía feministas son imprescindibles para saber dónde estamos y hacia dónde queremos ir.

Hay que empezar por recordar que el feminismo apareció como crítica a las insuficiencias de la Ilustración del siglo XVIII que, a la hora de reclamar la igualdad, obvió reclamarla también para las mujeres. En la historia del feminismo - y con ello de la historia de la teoría que lo ha acompañado - las mujeres como sujetos políticos han protagonizado lo que hoy clasificamos como las tres olas del feminismo. Brevemente, la primera ola es el feminismo ilustrado, que comienza ya con la modernidad del siglo XVII y se extiende hasta finales del XVIII. La segunda ola se inicia en 1848 con la Declaración de Seneca Falls y cubre casi cien años: es el feminismo sufragista en el marco de una política más amplia de reivindicación de derechos. Y la tercera ola la situamos en los años 60 y 70 del siglo XX, con el neofeminismo y el feminismo radical, cuando las feministas entendieron que, aunque se había conseguido el derecho al voto, a la educación y a algunas profesiones, la exclusión patriarcal de las mujeres persistía en lo privado y en lo público.

Si atendemos a esta periodización cronológica, vemos que el feminismo hunde sus raíces en la Ilustración y en lo que fue el inicio de la modernidad. Y se consolida con figuras como el filósofo Poulain de la Barre y su disertación *Sobre la igualdad de los dos sexos* de 1673 (que se puede considerar el primer texto feminista que reclama la igualdad de las mujeres) y, ya a finales del siglo XVIII, con textos emblemáticos como la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, de Olympe de Gouges (concretamente, apareció en 1791 en Francia), y la conocida *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft (en 1792 en Gran Bretaña). Estas y otras publicaciones dan buena cuenta de hasta qué punto el movimiento de las mujeres por la igualdad en esos momentos, en la modernidad del siglo XVIII, está dejando de ser un gesto individual, casi una gesta solitaria, para configurarse como una auténtica conciencia colectiva. También el feminismo decimonónico, y en particular, el conocidísimo episodio de las sufragistas, se sitúan en el feminismo moderno. El contexto histórico decimonónico está marcado por las reivindicaciones de igualdad social en varios

frentes: el siglo XIX es el siglo de los movimientos en pro de la abolición de la esclavitud, del ciclo de las revoluciones liberales y es el siglo en el que aparece la mayor reclamación de igualdad política y económica de la historia, como es el *Manifiesto Comunista* de Marx y Engels de 1848. Precisamente en ese mismo año, 1848, se promulga la *Declaración de Séneca Falls* que reclama el voto político para las mujeres y que por ello mismo puede considerarse el acta fundacional del sufragismo.

Me interesa entrar ya en lo que consideramos el feminismo contemporáneo, y ahora tendremos que detenernos a hacer una reflexión: la reflexión es que, cuando entrado ya el siglo XX, se va conquistando el voto femenino -en unos países antes que en otros- la tarea feminista se transforma, porque había ido unida a la conquista del voto femenino durante casi cien años. Si bien nunca dejará de tener un carácter reivindicativo, el feminismo pasará a ocuparse más detenidamente del trabajo teórico, del trabajo consistente en elaborar una nueva comprensión de la realidad desde sus propios parámetros de análisis. En esta tercera ola de los años sesenta y setenta encontramos las más brillantes aportaciones y teorizaciones desde el feminismo, todas ellas herederas de la grandísima Simone de Beauvoir y de su famosísimo ensayo sobre *El segundo sexo* (1949). Figuras emblemáticas de esta tercera ola serán Betty Friedan, con su estudio sobre *La mística de la feminidad* (de 1963), Shulamith Firestone y su ensayo sobre *La dialéctica del sexo* que publica en 1970, o la decisiva obra de Kate Millett, también en 1970, titulada *Política sexual*.

Hay que mencionar también entre los años setenta y ochenta los intentos por conciliar teóricamente el feminismo y el socialismo. Y en esta línea están los trabajos de feministas socialistas y marxistas como, por nombrar solo algunas, Sheyla Rowbotham, Roberta Hamilton y Zillah Eisenstein, entre otras.

Cuando nos situamos ya simbólicamente en el año 1975 -declarado Año Internacional de la Mujer por la O.N.U y año de la primera conferencia internacional sobre la Mujer en México-, podemos decir que de entonces a aquí viene a delimitarse lo que es el momento actual del feminismo, un momento en el que las tendencias feministas se diversifican y se fragmentan tanto como las propias variables socio-políticas con las que el feminismo interactúa. Esto quiere decir, en otras palabras, que hablar de feminismo a partir de finales de los años 70 y principios de los 80 será hablar de “raza”, de etnicidad, de grupos de mujeres negras, chicanas y emigradas en general, de orientaciones sexuales, etc. Y todas todo ello compone una red de variables, que son variables de opresión y que lógicamente diversifican los intereses de las mujeres, según cuál sea su relación con cada una de ellas.

En un espectro tan diversificados habrá dos tendencias de la teoría feminista que difieren globalmente entre sí, no en una u otra variable, sino en su comprensión total de qué sea el feminismo. Me refiero al debate entre el llamado “feminismo de la igualdad” y el denominado “feminismo de la diferencia”. Para resumirlo a grandes rasgos, podría decirse que este debate contemporáneo giró en torno al concepto de “género”, acuñado por el feminismo contemporáneo: por un lado, el feminismo de la diferencia reclamó esta división genérica de la humanidad, lo masculino y lo femenino, y reclamó que era algo no meramente construido por la cultura patriarcal y que, por lo mismo, la diferencia femenina era algo que hay que preservar. Por su parte, en el polo opuesto, el feminismo de

la igualdad de raíz ilustrada abogó por la superación de los géneros en una comprensión unitaria de lo humano y, por lo mismo, en una sociedad no patriarcal, pero de individuos, no de géneros. De modo que ese choque de paradigmas entre igualdad y diferencia en la teoría feminista –que se produce aproximadamente desde mediados de los 80 y que alcanza su punto álgido entre los 80 y 90 del siglo pasado- creo que puede ser mejor comprendido si se lee a la luz de un debate intra-feminista de o sobre el género. Un debate que, pese a sus duros enfrentamientos, seguía siendo un debate intra-feminista en el que ambas posiciones entendían a las mujeres como sujeto incuestionable del feminismo- aunque el feminismo de la diferencia habló preferentemente de la Mujer-.

Probablemente nadie como Nancy Fraser ha resumido las claves esenciales de cada una de estas dos posiciones:

“Este debate se prolongó durante varios años, tanto en el plano cultural como en el político, pero nunca se dirimió definitiva [...]. Ninguno de los dos bandos, por lo tanto, sostenía una posición plenamente defendible, pero cada uno disponía de una idea importante. La de las igualitaristas era que no podía explicarse adecuadamente el sexismo si se pasaba por alto la marginación social de las mujeres y su porción desigual de recursos; por lo tanto, que ninguna concepción convincente de la equidad de género podía omitir los objetivos de la igual participación y la distribución justa. La idea descubrimiento de las feministas de la diferencia era que no podía explicarse adecuadamente el sexismo si se pasaba por alto el problema del androcentrismo en la construcción de los parámetros valorativos culturales; por lo tanto, que ninguna concepción convincente de la equidad de género podía omitir la necesidad de superar tal androcentrismo” (Fraser, 1997: 234-235).

El paradigma de la diferencia y el paradigma de la igualdad en la teoría feminista contemporánea suscitaron una disensión que dio lugar a tensos debates y posicionamientos. Pero, más allá de entrar en esas disensiones concretas, parece más conveniente detenernos a considerar cuáles eran los principales supuestos de cada uno de los extremos en debate, de modo tal que, como esperamos, se iluminen a partir de ahí los mimbres teóricos esenciales con los que se tejió esta disensión de paradigmas en la teoría feminista contemporánea.

2. De la diferencia y la igualdad: dos paradigmas en pugna en el feminismo contemporáneo

2.1. Diferencia

En su libro *Ideas feministas de América Latina* Francesca Gargallo (2004) critica el discurso que pretende obviar la diferencia y colabora así a la dominación occidental y sexual impuesta desde el platonismo y su vertiente cristiana. Pero la tesis de revalorizar la diferencia en el pensamiento

feminista viene ya de lejos y se abre paso, en particular, a finales de los años setenta y principios de los ochenta del siglo pasado.

En esos momentos una parte importante del movimiento feminista va a rechazar su supeditación a los partidos o las organizaciones sociales reivindicativas de la llamada *New Left* (Nueva izquierda), que se había reunido en los años sesenta y setenta en torno a la común oposición a la Guerra de Vietnam. Y este feminismo norteamericano, que se nutre de los análisis del neofeminismo radical, reclama la autonomía del movimiento feminista, entendiendo que este es una posición radical y autosuficiente que no necesita de otros apellidos ideológicos para legitimarse -esto es, que no necesita ser feminismo liberal, feminismo marxista, feminismo socialista, etc.-, sino que se legitima por sí mismo.

Este creciente discurso de la autonomía del feminismo va a conducir a posiciones que comienzan a proclamar la autonomía, no ya del movimiento feminista, sino de la existencia femenina misma que se reclama como un modo de pensar y de actuar, de ser en fin, esencialmente diferente del modo de pensar y de actuar masculino. Y esta tendencia configurará lo que conocemos como “feminismo cultural” norteamericano, que propugna una cultura y una política propias y específicas para las mujeres. Hay que advertir de entrada, contra los equívocos a los que pueda llevar el término “cultural” en su acepción castellana, que no se trata aquí de entender lo femenino como culturalmente construido, sino que el sentido de este feminismo cultural es justamente contrario a esta tesis constructivista: de lo que se trata es de apelar a una cultura propia y específica de las mujeres.

Las posiciones de este feminismo cultural se plasman de manera muy pregnante en los años ochenta en discursos teóricos que defienden incluso la existencia de valores morales propios de las mujeres y distintos de los valores masculinos. Carol Gilligan (1985), por ejemplo, argumenta que hay un desarrollo moral femenino diferenciado y, por lo mismo, una ética específicamente femenina. El ensayo de Gilligan – inserto en la polémica sobre los estadios evolutivos del desarrollo moral abierta por los estudios del psicólogo Kohlberg – proponer, a partir de un estudio empírico con niños y con niñas, la existencia de un desarrollo moral femenino hecho de unos valores, que se inscriben en lo que configuraría la ética de los cuidados frente a una ética masculina de la justicia. Y las tesis de este feminismo cultural vendrá a tener su traducción en Europa en las posiciones del llamado feminismo de la diferencia, aunque a pesar de los fermentos indudables del feminismo cultural en el feminismo de la diferencia ambas posiciones no pueden asimilarse sin más: el feminismo cultural será más político y estará menos embarcado en el rechazo de la igualdad.

El pensamiento feminista que reivindicaba la diferencia acusó al feminismo existente de patriarcalismo por reclamar la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, entendiendo que en esa reclamación se tomaba lo masculino como norma. La pensadora fundacional de estas posiciones en Europa será Luce Irigaray, filósofa y psicoanalista, que se va a volver a lo que están haciendo en su contexto los filósofos franceses de su momento, que un tanto arbitrariamente solemos agrupar como filósofos de la postmodernidad.

A grandes rasgos, esa postmodernidad quiere desmontar los parámetros que marcaron la modernidad, deconstruir lo que Lyotard -padre de la postmodernidad-denominó los “grandes relatos” de la cultura en los que esta se ha contado a sí misma. Y entre estos grandes relatos estaría también la igualdad, como seña de la modernidad ilustrada. Y esto afecta también a la reivindicación moderna de la igualdad entre los sexos.

Un germen teórico de la diferencia sexual estará en el proyecto de investigación en el que, bajo el nombre de “Psicoanálisis y Política”, se reunirán mujeres intelectuales y universitarias, como Antoinette Fouque, Annie Leclerc, Hélène Cixous y, sobre todo, Luce Irigaray. Expresado grosso modo, estas pensadoras, y en particular Irigaray, se propusieron sustituir la política de la igualdad feminista por una política de la identidad femenina. Para ello, Irigaray va a retomar la noción de diferencia de los filósofos franceses de su momento, para quienes lo diferente es “lo otro”, lo “no-idéntico”, pero no lo inferior, y desde esta concepción puede ser revalorizado. Irigaray entiende que lo femenino ha sido siempre en la tradición lo diferente, lo otro, lo no idéntico del discurso de la razón masculina dominante: del discurso logo-falo-céntrico.

Irigaray “vuelve a los supuestos psicoanalíticos lacanianos a la hora de explorar los caminos para elaborar un discurso no patriarcal sobre la diferencia femenina”. Y se puede decir que “En ese discurso la morfología femenina del sexo adquiere ahora, como lugar de identidad femenina, el papel protagonista. Esta óptica pansexualizadora pasa por oponer al orden simbólico predominante lo específicamente femenino, reducido ahora a su específica morfología sexual” (Posada Kubissa, 2006: 191). Por su diferencia, lo femenino ha sido excluido del orden simbólico, del pensamiento y el lenguaje. Pero Irigaray va a plantear que, aunque lo femenino ha sido excluido, no ha podido ser anulado y ha pervivido en los márgenes del orden simbólico imperante. Se propone recoger de ahí la diferencia femenina como piedra angular de un orden simbólico distinto y específicamente femenino. La propia Irigaray resume la idea central de este nuevo feminismo de la diferencia:

“Lo natural es por lo menos dos: masculino y femenino. Todas las especulaciones sobre la superación de lo natural en lo universal olvidan que la naturaleza no es una [...]. Así, también para estas dos partes del género humano, que son el hombre y la mujer. Sólo abusivamente son reducidas a uno. La razón muestra, en esta reducción, su impotencia o su inmadurez [...]. El género humano, pues, no habría alcanzado la edad de la razón” (Irigaray, 1994: 57-58).

Los supuestos teóricos de la posición de la diferencia sexual los resume principalmente el pensamiento de Irigaray y, aunque son varios, podemos sintetizarlos básicamente en tres: en primer lugar, que la naturaleza humana es dos, masculina y femenina, con lo que no cabe hablar de algo así como lo genéricamente humano. En segundo lugar, que, si la naturaleza humana es dos, dos deben ser el orden simbólico y cultural para dar cuenta de la sociedad al completo. En este sentido, Irigaray hablará de “la nación” de las mujeres y de escribir los derechos y los deberes separados para cada sexo. Y un tercer supuesto será que ese orden dual no es algo culturalmente construido, pero tampoco se reduce al dimorfismo biológico de la especie: se trata de algo así como el orden mismo de las cosas.

El pensamiento de la diferencia sexual tuvo repercusión en España, y también en América Latina, donde sigue siendo una de sus máximas exponentes la filósofa argentina María José Binetti. Pero donde realmente impactó desde un principio fue en Italia, donde la Librería de Mujeres de Milán y la filósofa Luisa Muraro constituyeron las referencias fundacionales de esta corriente (Posada Kubissa, 2005: 289-317).

En la suerte de autobiografía colectiva que es el título de la Librería de Mujeres de Milán *No creas tener derechos* (1991), publicado originalmente en 1987, las autoras fechan como primer documento de la diferencia sexual el Manifiesto programático del grupo DEMAU (grupo de *Desmitificación del Autoritarismo Patriarcal*) del 1 de diciembre de 1966. Aquí encuentran las mujeres italianas de la diferencia un clarísimo antecedente de su pensamiento, toda vez que en ese documento se declara en su punto tercero que “La que se da entre el hombre y la mujer es la diferencia básica de la humanidad” (Librería de Mujeres de Milán, 1991: 30-31).

Con este y otros antecedentes -entre ellos en particular el libro de Carla Lonzi *Escupamos sobre Hegel* (1981) aparecido en 1970- el pensamiento de la diferencia sexual se consolidó en Italia y ya a finales de los años 70 empezó por discrepar del resto del movimiento feminista italiano en la cuestión del aborto. Mientras el movimiento feminista italiano reclamaba masivamente una ley de aborto libre y gratuito, las feministas de la diferencia se pronunciaron partidarias simplemente de despenalizarlo, pero no de hacer una ley. Porque a su juicio reclamar una ley suponía seguir dentro de la alienación, ya que todas las leyes son masculinas y no contemplan la diferencia femenina. Más adelante, y por las mismas razones, rechazarán la propuesta de ley, por la vía de iniciativa popular, para atajar la violencia sexual, ya que, como manifestaron, les resultaba “inquietante”, como nos dicen literalmente, que a algunas mujeres hubiese podido ocurrírseles abordar el sufrimiento de su propio sexo convirtiéndolo en materia de ley. En definitiva, las pensadoras fundacionales de la diferencia en Italia van a defender que el principio más elemental de la política de las mujeres no es otro que “el rechazo de la representación política”. Porque, afirmarán “cualquier forma de representación, aunque sea asumida por mujeres, reduce nuevamente a las mujeres al silencio y a la inexistencia social” (Librería de Mujeres de Milán, 1991: 143).

La teórica de este planteamiento de la diferencia en Italia será la filósofa Luisa Muraro, en particular desde la publicación del libro de 1991 *El orden simbólico de la madre* (1994). Comienza su obra haciendo una sumaria revisión de pensadores de la tradición filosófica, como Platón, Descartes o Husserl, buscando un lugar desde el que arrancar su propio pensamiento. Pero inmediatamente desecha que ninguno de estos discursos le pueda servir a sus propósitos, porque en todos ellos encuentra una ausencia decisiva que resume diciendo: “De pronto advierto que el inicio buscado está antes mis ojos: es el saber amar a la madre” (Muraro, 1994: 13). A partir de este “saber amar a la madre” y del reconocimiento de su autoridad, Muraro piensa que las mujeres estaremos en disposición de independizarnos del orden simbólico masculino y de reconocer la imperiosa necesidad de un orden simbólico propio.

Ese orden simbólico propio se crea a partir de las relaciones entre mujeres, de ese “*affidamento*” del que hablan las italianas de la diferencia. Se trata de una relación entre dos mujeres, una mayor y otra más joven, en la que la joven reconoce la autoridad de la mayor como su “madre simbólica” O, en palabras de las propias mujeres de La Librería de Milán (1991: 159):

“La relación de *affidamento* es esta alianza donde ser vieja se entiende como el conocimiento que se adquiere con la experiencia de la exclusión y ser joven, como la posesión de las aspiraciones intactas, donde una y otra entran en comunicación para potenciarse en su enfrentamiento con el mundo”

Esta relación de *affidamento* traduce a la vida adulta el reconocimiento de la autoridad de la madre, un reconocimiento sin el cual, concluye Muraro tajantemente, “se produce el desorden más grande que pone en duda la posibilidad misma de la libertad femenina” (Muraro, 1994: 92). Y a partir de ahí, promueve con otras pensadoras de la diferencia un manifiesto en el año 1996, en el que se declara que el feminismo, el suyo, ya no se tiene que ocupar de luchar contra el patriarcado, pues este ha muerto en la mente de las mujeres que así lo han querido. Concretamente este manifiesto declara en sus primeros párrafos: “El patriarcado ha terminado, ya no tiene crédito femenino y ha terminado. Ha durado tanto como su capacidad de significar algo para la mente femenina. Ahora que la ha perdido, nos damos cuenta de que, sin ella, no puede durar” (Librería de Mujeres de Milán, 1996). Estas tesis han llevado a la filósofa Celia Amorós en su crítica al feminismo de la diferencia a entender que este desactiva la carga reivindicativa del feminismo (2006).

El pensamiento de la diferencia sexual tuvo varias críticas importantes, además de la de Amorós, como la de Nancy Fraser (2015, publicado originalmente en 1989), la de la alemana Alexandra Busch (1989) e incluso, desde una orientación más postmoderna, la de Teresa de Lauretis (1995). Por razones de espacio no cabe detallar aquí todas esas críticas, a las que remitimos con las referencias. Pero parece de suyo dejar constancia de que ha sido sobre todo la italiana Lidia Cirillo (2002) quien ha dedicado un ensayo completo a confrontar este pensamiento. El título de Cirillo, publicado originalmente dos años después del de Muraro, en 1993, ya es de por sí bastante expresivo: frente al orden simbólico de la madre el título de Cirillo declara *Mejor huérfanas* (2002). Y como aclara el subtítulo se trata de apostar *Por una crítica feminista al pensamiento de la diferencia*.

Resumiendo, la crítica de Cirillo, que es una pensadora feminista marxista, acusa al pensamiento de la diferencia de ser heredero de la más pura raíz liberal del feminismo. Sus argumentos son que el feminismo de la diferencia no se mueve en el plano de los derechos de las trabajadoras, con lo cual carece de mediación ideológica. Pero tampoco se interesa por dotar al feminismo de un movimiento fuerte y organizado, con lo cual carece de mediación política. Pero, concluye Cirillo, sin esas mediaciones -sin la mediación ideológica y la mediación política- este feminismo olvida a la mujer material y concreta, y sus materiales y concretas condiciones de vida, en favor de un orden simbólico femenino del que, como declara en su título y argumenta en su contenido, más nos vale prescindir. Cirillo sintetiza sus críticas a la diferencia escribiendo:

“Toda alternativa posible ha de basarse en una reducción de las diferencias en las condiciones de vida, que pueden ser completamente distinta en ciertos aspectos y muy parecidas en otros, ya que las condiciones mínimas de bienestar son iguales para todos y para todas: una casa, dos comidas, derecho a la salud y a la instrucción y algunas otras cosas elementales respecto a las cuales la mayor parte de los individuos de la especie son aún muy desiguales” (Cirillo, 2002: 108-109).

2.2. Igualdad

La reclamación de la igualdad entre los sexos hunde sus raíces en la consigna ilustrada de igualdad. Tiene su antecedente directo en el filósofo cartesiano Poulain de la Barre con su disertación *Sobre la igualdad de los dos sexos* de 1673 y se encarna en figuras emblemáticas de finales del XVIII como son Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft. A partir de ahí se inaugura una genealogía feminista que, incluso antes de la aparición del término “feminismo”, recorrerá más de tres siglos con sus respectivas olas. Se trata de una intra-historia de la reivindicación feminista de igualdad, que se erige como reivindicación nuclear hasta su enfrentamiento con el paradigma de la diferencia del que ya hemos hablado aquí.

El paradigma de la igualdad en el feminismo –al que hay que decir que fueron las pensadoras de la diferencia las que lo nombraron así, pues a ninguna feminista hasta entonces se le hubiera ocurrido apellidarse de la igualdad, por resultar algo redundante- tiene hoy representantes tan destacadas, como por ejemplo las filósofas Celia Amorós y Amelia Valcárcel en España, o la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, entre otras.

Por situarnos, podemos afirmar que “en el paradigma de la igualdad prima un discurso que tiende a minimizar las diferencias de género, en tanto que en el paradigma opuesto se defiende, sin embargo, que la diferencia de género es la diferencia humana esencial y que todas las mujeres comparten una misma identidad en tanto que mujeres” (Posada Kubissa, 2015: 10).

El feminismo de la igualdad parte de la tesis de que hoy sigue siendo posible y necesario hacer extensiva esta consigna ilustrada a las mujeres. Funciona, además de como reivindicación política, como categoría de análisis. Esta categoría enfatiza lo que los sexos tienen en común en tanto que humanos y se propone desvelar de qué manera las diferencias de género son construcciones de una razón interesada por patriarcal. Como lo ha expresado gráficamente Amelia Valcárcel (1991: 124) “El colectivo de las mujeres ha soportado y soporta el peso de una identidad que se resuelve en figuras finitas, estereotipadas e inaceptables. Ha de alcanzar la igualdad que viene a decir equipotencia, esto es, reconocimiento mutuo de la individualidad”.

También la filósofa Celia Amorós ha querido definir qué es eso de la igualdad y diferenciarlo de su uso espurio como identidad:

“Si le hacemos justicia al concepto de igualdad en su raíz histórica en la Ilustración, este uso no es tan estipulativo: tiene un fundamento histórico. Utilizaremos el concepto de igualdad, en este sentido

ilustrado, en el que igualdad no es para nada sinónimo de identidad. Hablamos de identidad cuando nos referimos a un conjunto de términos indiscernibles que comparten una predicación común. Entonces, cuando se dice que ‘todos los indígenas son perezosos’, o que ‘todas las mujeres son emotivas’, o cosas similares, estamos afirmando que todos los sujetos subsumidos en esa predicación son idénticos y, por tanto, indiscernibles bajo esa predicación común. Sin embargo, cuando hablamos de igualdad, nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles” (Amorós, 2005: 287).

Como ya lo apuntábamos antes, en el año 1996 varias autoras de la diferencia italiana publicaron una suerte de manifiesto que titularon “El final del patriarcado. Ha ocurrido y no por casualidad” (Librería de Mujeres de Milán, 1996). Y a esta “defunción” voluntarista del patriarcado – y a la consecuencia de desentenderse de la lucha contra el mismo- responde inmediatamente Amorós ese mismo año, poniendo de manifiesto que estas pensadoras confunden de manera no inocua la igualdad con la identidad. Y, sobre todo, critica que hablan de una libertad femenina que sería una libertad estoica: se trata de una suerte de libertad interior que, como el esclavo estoico, se reduce a la autopercepción de sí como libre a pesar de seguir atado materialmente a sus cadenas (Amorós, 1996).

Desde la perspectiva del feminismo de la igualdad, hablar de la diferencia femenina o de “la Mujer” recae en viejos esencialismos al modo de la tradición androcéntrica y patriarcal de pensamiento. Desde un sano nominalismo, se trata de hablar y pensar a las mujeres materiales y concretas, más allá de adscripciones a esencias femeninas. Porque tales adscripciones desactivan la carga reivindicativa del feminismo y nos dejan a las mujeres como única posibilidad “el reencuentro con nuestra identidad/diferencia femenina”. Desde el planteamiento de la diferencia solo nos queda “Ahondar en ella y cultivarla para instituir la en piedra angular sobre la que pivotará, en expresión de Luce Irigaray, la ‘nación de las mujeres’” (Amorós, 2005: 373).

Pero para las feministas que han defendido la igualdad como idea-guía está claro que tal idea remite a un concepto que no es un hecho, como lo es la diferencia, sino que se mueve en el plano del deber-ser. Así, cuando la filósofa Amelia Valcárcel se pregunta en *Del miedo a la igualdad* si “¿es la igualdad una idea moral o una idea política?”, su respuesta es inmediata: “si bien la moral cuenta con ideas nucleares más abundantes, todas ellas remiten al fundamento de la igualdad en el que consiste la trama misma del ser moral” (Valcárcel, 1993: 15). Y desde ahí el feminismo tiene una doble tarea, que se hace inviable con la reclamación de la diferencia femenina: la de recuperación de la memoria feminista y el fortalecimiento de su tradición genealógica, por un lado; y la de ser crítica y desactivación del patriarcado, lo que es tanto como decir que el feminismo tiene que seguir siendo un proyecto positivo ético-político de emancipación.

A partir de la reclamación ilustrada de igualdad para las mujeres esta idea-fuerza ha servido de horizonte regulativo hasta nuestros días y ha movido muchas conciencias femeninas en la reivindicación de sus derechos. Pero, como lo sostiene de nuevo la filósofa Celia Amorós, esta idea ha sufrido de un tiempo a esta parte usos espurios con el objetivo de deslegitimarla:

“La idea de igualdad en el ámbito del llamado postmodernismo es, como ha dicho Amelia Valcárcel, una idea obscenizada. Obs-scenizado – o, en nuestro caso, obscenizada-, es, como lo ha señalado Teresa de Lauretis, aquello que queda fuera de escena. Una manera expeditiva de obscenizar la idea de igualdad consiste en utilizarla como sinónima de ` identidad” (Amorós, 2005: 303).

El discurso de la igualdad para las mujeres tiene su mirada puesta en el trato jurídico igualitario de los seres humanos, pero no se agota ahí, ya que la igualdad jurídica es condición necesaria, pero no suficiente, para hablar de una igualdad completa. Para poder implementarla hacen falta medidas efectivas y políticas públicas que la traduzcan en todos los órdenes de la vida y, por lo mismo, implica la igualdad de oportunidades, la justicia social y los derechos humanos. Sin estos elementos la igualdad, y en este caso la igualdad entre los sexos estaría vacía de contenido. El feminismo de la igualdad ha alcanzado por estas vías éxitos notables en sus reivindicaciones, como es, sin ir más lejos, por ejemplo, el derecho al voto femenino, peleado por el sufragismo en la denominada segunda ola del feminismo occidental.

El feminismo de la igualdad no niega lógicamente que de hecho hay diferencias entre los sexos. Pero aduce que biología no es destino y que, por lo mismo, han de ser superadas aquellas diferencias que generan subordinación o perpetúan la desigualdad femenina. En otras palabras, el reconocimiento de las diferencias no ha de conllevar una aceptación acrítica de las mismas: sólo serán legítimas aquellas diferencias que no obstaculicen la igualdad. Los estereotipos de género, que siempre resultan ser desfavorables para las mujeres, exigen acciones afirmativas que vengan a compensar la influencia social que hace de las diferencias caldo de cultivo para la desigualdad. Se trata de reducir la brecha laboral, de fomentar las cuotas de participación y las posibilidades de ascenso profesional para las mujeres como medidas que, como ya hemos indicado antes, han de formar parte de las políticas de igualdad.

Por supuesto, el feminismo de la igualdad denuncia cómo el lenguaje reproduce la desigualdad. Así el uso del masculino, pretendiendo subsumir en este genérico a las mujeres, produce una sobre-representación cognitiva de los hombres y no una supuesta referencia neutral. La renuencia a utilizar formas alternativas de lenguaje, como la de nombrar siempre en masculino y femenino traduce, por otro lado, la resistencia a remover las relaciones de desigualdad que de hecho se dan. Y el lenguaje de las producciones culturales también participa de esa diferenciación que se traduce en desigualdad. La mayoría de las producciones audiovisuales o literarias muestran a mujeres definidas por una esencia orientada a las labores propias del cuidado, incluso en aquellas producciones en las que se supone que una mujer es la protagonista por su papel profesional destacado. Y así cabría aducir muchos más ejemplos de las producciones culturales que hoy todavía hacen de la representación femenina un caso claro de la representación de una discriminación que se perpetúa. Cabe afirmar que cultural, económica, jurídica o políticamente la desigualdad entre los sexos sigue siendo una realidad constatable a escala planetaria, que hace todavía necesaria la reivindicación de la igualdad para las

mujeres, como lo entendió el feminismo de la igualdad en su debate y rechazo del denominado feminismo de la diferencia.

El “distanciamiento crítico respecto de estereotipos que potencian la desigualdad social entre hombres y mujeres” (Sambade, 2008: 360) es el que, en tanto discurso y movimiento, ha promovido el feminismo en su dilatada trayectoria histórica. Pero es de suyo reconocer que todo ser humano desarrolla sus disposiciones en un proceso de socialización que es principalmente interactivo. Por lo que cabe decir que todo individuo responde a relaciones no individuales. Y en esas relaciones culturales y sociales la narración de un género determinado y ahistórico sigue correspondiendo al género femenino, que no puede trascender esa predeterminación genérica en aras a hacerse individuos. Dicho sucintamente, “las mujeres no logran acceder a la categoría de individuo y siguen siendo percibidas como género” (Puleo, 1992: 184). Desvelada esta maniobra recurrentemente patriarcal, es consecuente suscribir que la dominación en razón del sexo es el paradigma de toda dominación:

“[...] la dominación conceptual y real del sexo al que antonomásticamente se la llama sexo, es la matriz y modelo de cualquier dominación y el modelo de la mayoría de las exportaciones naturalistas. Declarar ‘natural’, es decir legítima, una desigualdad tan patente ha hecho muy cómodo no tener que tomarse en serio la igualdad humana ni la libertad, y ha permitido poner fronteras sobre todo a la primera de ellas, la idea de igualdad, demasiado turbadora” (Valcárcel, 1997: 75).

Entendido el feminismo como crítica y desactivación de la dominación femenina, tanto en su perspectiva teórico-política como en su perspectiva práctica, no parece que podamos olvidar las herramientas conceptuales que permitan llevar adelante tan ingente tarea. Entendiendo además que la reivindicación feminista es una exigencia universal que no se fundamenta en una pretendida identidad femenina monolítica y cerrada, el sujeto feminista - no ahistórico ni trascendental-, sigue siendo necesario, como siguen siendo necesarias categorías no esencializadoras que nos permitan “analizar la construcción sociohistórica de las identidades masculina y femenina y la organización y distribución de bienes y reconocimiento de acuerdo a un patrón preestablecido que no suele ser consciente” (Puleo, 2008: 16). Y siguen siendo necesarios también conceptos, como el de “patriarcado”, que doten a otros conceptos, como el tan traído y llevado de “género”, de un contenido político y reivindicativo. Porque solo asimilando este último concepto a un sistema de opresión y de jerarquía de los hombres sobre las mujeres, como es el patriarcado, podemos dotarlo de un contenido político y no meramente descriptivo. Por ello, el feminismo de la igualdad, al contrario de lo que hemos visto en el caso del feminismo de la diferencia italiano, jamás renunció al concepto de patriarcado ni al objetivo del feminismo como erradicación de este a escala transnacional.

No puede decirse que en el debate entre igualdad y diferencia hubiera una posición que se erigiera como ganadora de este, pero sí cabe decir que el reconocimiento de la diferencia de género va a dar paso al reconocimiento de las diferencias entre mujeres. Y con ello se abrirá un periodo del feminismo en el que, como lo sostiene Nancy Fraser, el feminismo “quedó atrapado en la órbita de la

política de la identidad” que antepondrá el reconocimiento de las diferencias a las urgencias de la desigualdad (Fraser, 1997: 188). La propia Fraser en su momento, en 1989, criticó duramente el feminismo de la diferencia y sus consecuencias en la política: porque, a juicio de Fraser, trasladar los supuestos del discurso de la diferencia a la política produce un abuso de la noción de la diferencia y de la identidad femeninas y va en contra de los intereses feministas. Fraser sostendrá de este modo se desactiva la carga reivindicativa del feminismo, ya que este pasa a ocuparse exclusivamente de cuestiones como la identidad femenina y la subjetividad, pero olvida que el feminismo es ante todo un movimiento de conquistas sociales (Fraser, 2015).

3. Reflexiones finales: para unas conclusiones

El feminismo denominado de la diferencia defendió un estereotipo de género que no era compatible con el paradigma de la igualdad feminista. En particular, habló de la mujeres como esencialmente más sensibles que racionales, de la ética de los cuidados a la que adscribía a la mujer como realización de la vocación femenina, así como de la revalorización y la nueva exaltación de la maternidad, entre otras cosas. A partir de ahí se propone una nueva revolución que no signifique simplemente un cambio de roles dentro de la cultura patriarcal, sino que rompa con esta e inaugure, desde la diferencia femenina, un nuevo orden de pensamiento y de lenguaje (Sendón, 1981).

El feminismo de la igualdad rechaza esta imagen de lo femenino, que entiende peligrosamente afín a los supuestos de la cultura patriarcal sobre las mujeres. E incide en que la diferencia femenina, los pretendidos valores femeninos, responden a la opresión y a la dominación, ya que entiende que “Es el varón quien ha inventado nuestra diferencia” (Amorós, 1985: 137). Y, por lo mismo, el discurso patriarcal sobre las mujeres y sus valores contrapuestos a los valores considerados masculinos no puede ser resignificado en positivo como lo pretende la diferencia, sin caer en la trampa de un esencialismo que parte de la inferioridad femenina. Los valores de la sensibilidad, la dulzura, el cuidado, entre otros, desde una perspectiva igualitarista son valores que deben ser compartidos por ambos sexos dada su calidad humana, pero no valores que quepa defender como específicamente femeninos.

El feminismo de la igualdad aboga por transformar la sociedad patriarcal, para lo cual es imprescindible la participación de las mujeres en los puestos de poder. Pero, a la vez, ello tiene el peligro de que las mujeres en esos puestos se vean atrapadas por esas estructuras de poder y puedan perder el hilo que las vincula con el movimiento feminista y sus reivindicaciones. Desde el feminismo de la diferencia pensamos que ese hilo está perdido de antemano, desde el momento en el que lo que se reclama es un espacio y un orden simbólico para las mujeres separado de la sociedad

eminentemente dominada por hombres y cuyas raíces patriarcales no se entienden como el objetivo feminista principal a erradicar.

En el caso de América Latina, leemos que fue en 1985 cuando se dio un mayor auge del denominado feminismo de la diferencia:

“En el Encuentro Feminista de Bertioga¹ el feminismo de la diferencia se manifestó en actitudes de rechazo a la discusión política y a todo intento de organización [...]. Hubo una excesiva exaltación del lenguaje de lo corporal, una negación a observar las diferencias que existen también entre las mujeres (de clase, raza, sexo, cultura, etc.) y, fundamentalmente, una excesiva defensa hacia esos grupos de mujeres de movimientos denominados populares que planteaban la doble militancia, y a articular formas de diálogo y relación entre las luchas de los movimientos de mujeres y el movimiento feminista. En ese III Encuentro Latinoamericano se puede decir que triunfaron esas tendencias no explicitadas de la diferencia, ya que no se permitió efectuar ningún documento de conclusiones y no prosperaron las formas de organización planteadas por algunos talleres críticos a esta visión” (Gamba, 1987).

Aunque el debate igualdad-diferencia como tal parece desaparecido del panorama feminista, sin duda ha dejado huellas en este que no son de poca relevancia. Una de ellas será que la defensa de la diferencia de género, lo femenino y lo masculino, como diferencia cuasi-ontológica va a abrir la puerta a dar una vuelta de tuerca al discurso de la diferencia que lo vuelve contra sí mismo y que va a recalar en la tesis de la multiplicación de las diferencias genéricas. Así, por poner un caso nada venial, la filósofa Judith Butler, en su ya famoso ensayo de 1990 *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, razona:

“El hecho de que la realidad de género se determine mediante actuaciones sociales continuas significa que los conceptos de un sexo esencial y una masculinidad o feminidad verdadera o constante también se forman como parte de la estrategia que esconde el carácter performativo del género y las probabilidades performativas de que se multipliquen las configuraciones de género fuera de los marcos restrictivos de dominación masculina y heterosexualidad obligatoria” (Butler, 2007: 275).

Comprender estas posiciones pasa por comprender que, con el vendaval postmoderno de pensamiento, el sujeto, no solo el feminista, ha sido herido de muerte. Se entiende: lo que queda herido de muerte es la idea moderna del sujeto que se abrió paso a partir del siglo XVIII, como un sujeto capaz de llevar adelante sus proyectos emancipatorios, porque era pensado como un sujeto fuerte y constituyente del poder y del discurso. El giro deconstructivo de la postmodernidad va a consistir, entre otras cosas, en entender que el sujeto no es fuerte y constituyente del poder y el discurso, sino que está constituido por el poder y el discurso. Y esta defunción filosófica y cultural del

¹ Se refiere el texto al Tercer Encuentro Feminista y Latinoamericano del Caribe que se realizó en Bertioga (Brasil) del 31 de julio al 4 de agosto de 1985.

sujeto fuerte afecta también al feminismo, que asiste a cómo se ha defendido desde posiciones postmodernas, como las de Butler, la deconstrucción o la defunción del sujeto “mujeres”, que es el sujeto político que ha servido de fundamento a la lucha política y al proyecto mismo de la emancipación feminista durante siglos.

Pero hay quien lógicamente ve un peligro para el feminismo en estas propuestas postmodernas. Así, por ejemplo, la teórica feminista Seyla Benhabib afirma tajantemente que la versión fuerte de la postmodernidad que habla de la muerte del sujeto no es compatible con los objetivos del feminismo. Esta pensadora argumenta que, si deconstruimos la identidad mujeres, si prescindimos del “nosotros feminista”, nos quedamos sin sujeto político que pueda llevar adelante el proyecto de emancipación que el feminismo es. En realidad, lo que esta pensadora, Benhabib, se pregunta es cómo es se puede pensar un proyecto político de emancipación sin un sujeto que lo asuma como propio. Y esto es lo que plantea cuando escribe: “Quiero preguntar cómo sería incluso pensable, de hecho, el proyecto mismo de la emancipación femenina sin un principio regulativo de acción, autonomía e identidad” (Benhabib, 2005: 327). Es decir, lo que Benhabib está preguntando, y se lo pregunta directamente a Butler, es si es posible siquiera un proyecto feminista sin ese principio de “acción, autonomía e identidad” que es precisamente lo que se puede entender como sujeto político.

La herencia directa de las tesis de Butler será la denominada teoría queer que se presenta como un postfeminismo en el que el sujeto ya no son las mujeres, sino una diversidad de posiciones sexuales que se crean y se alían en su resistencia a lo que llaman “heteropatriarcado” (posiciones transgénero, transexuales, bisexuales, etc.). Esta orientación desplaza el foco de atención a la diversidad y, en particular, a “las multitudes queer” (Sáez, 2005: 69), que engloban a todas las sexualidades denominadas no normativas y a todas aquellas que puedan proliferar. Pero el desplazamiento hacia la diversidad supone obviar las desigualdades y sus urgencias que las mujeres padecemos, en mayor o menor medida, a escala planetaria, de modo que coincidimos aquí plenamente con la siguiente reflexión:

“En la defensa de la diversidad y la identidad parece tener mayor relevancia la adscripción cultural, religiosa, política, racial, sexual y experiencia vital que el reconocimiento de los derechos que tenemos como personas, dada nuestra condición común de humanos, independientemente de nuestra especificidad cultural, étnica, sexual o subjetiva” (Miyares, 2021: 150).

Pensamos, para concluir, que precisamente “nuestra condición común de humanos”, y no la exaltación de nuestra diferencia, es lo que refuerza la idea de un feminismo que, en tanto proyecto emancipatorio para las mujeres, precisa de una agenda en la que el soporte reivindicativo pasa hoy todavía por la idea-fuerza de igualdad. Una idea que implica seguir reclamando que las mujeres se constituyan en individuos en regla en todos los rincones de nuestro desigualitario planeta y que sean ellas, más allá de sus diferencias que nadie niega, el sujeto político de tan revolucionario programa.

BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, Celia (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias*. Madrid: Ediciones Cátedra, Feminismos.
- Amorós, Celia (1996). “El poder, las mujeres y lo iniciático”. En: *El Viejo Topo*, (100), pp. 63-64.
- Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Benhabib, Seyla (2005). “Feminismo y postmodernidad: una difícil alianza”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel (Eds). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva Ediciones, 2, pp. 319-342.
- Busch, Alexandra (1989). “Der metaphorische Schleier des ewig Weiblichen- Zu Luces Irigaray Ethik der sexuellen Differenz”. En: Ruth Grossmass y Chrstiane Schmere (Eds.). *Feministischer Kompass, patriarchalisches Gepäck. Kritik konservativer Ansätze in neuen feministischen Theorie*. Frankfurt/New York: Campus-Verlag, pp. 117-171
- Butler, Judith (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cirillo, Lidia (2002). *Mejor huérfanas. Por una crítica al pensamiento de la diferencia*. Barcelona: Anthropos.
- Fraser, Nancy (2015). “Los usos y abusos de las teorías francesas del discurso para la política feminista”. En: *Diferencia(s), revista de teoría social contemporánea*, (1), pp. 179-199. Disponible en: <https://www.revista.diferencias.com.ar/index.php/diferencias/article/view/30/10> [05/11/2024].
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Ediciones-Universidad de los Andes.
- Gamba, Susana (1987). *Feminismo de la igualdad vs Feminismo de la diferencia*. Trabajo de Posgrado. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://hamamarino.wordpress.com/feminismo-de-la-igualdad-vs-feminismo-de-la-diferencia/> [01/10/2024].
- Gargallo, Francesca (2004). *Las ideas feministas latinoamericanas*. México: Fem-e-libros.
- Gilligan, Carol (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. México: FCE.
- Irigaray, Luce (1994). *Amo a ti*. Barcelona: Icaria.
- Librería de Mujeres de Milán (1996). “El final del patriarcado. Ha ocurrido y no por casualidad”. En: *Sottosopra rosso*. Disponible en italiano y en castellano en: <https://www.libreriadelledonne.it/publicazioni/el-final-del-patriarcado-ha-ocurrido-y-no-por-casualidad-sottosopra-rosso-enero-1996/> [11/11/2024].
- Librería de Mujeres de Milán (1991). *No creas tener derechos. La generación de la libertad femenina en las ideas de un grupo de mujeres*. Madrid: Horas y horas.
- Miyares, Alicia (2021). *Distopías patriarcales. Análisis feminista del «generismo queer»*. Madrid: Ediciones Cátedra, Feminismos.
- Lonzi, Carla (1981). *Escupamos sobre Hegel*. Barcelona: Anagrama.

Muraro, Luisa (1994). *El orden simbólico de la madre*. Madrid: Horas y horas.

Posada Kubissa (2015). “Justicia y género: las propuestas de Nancy Fraser”. En: *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (65), pp. 7-19.

Posada Kubissa, Luisa (2006). “Diferencia, identidad y feminismo: una aproximación al pensamiento de Luce Irigaray”. En: *LOGOS. Anales del Seminario de Metafísica*, 39, pp.181-201.

Posada Kubissa, Luisa (2005). “El pensamiento de la diferencia sexual: el feminismo italiano. Luisa Muraro y «El orden simbólico de la madre»”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel (Eds.). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva Ediciones, pp. 289-317.

Puleo, Alicia H. (Ed.) (2008). *El reto de la igualdad de género: nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Puleo, Alicia H. (1992). *Dialéctica de la sexualidad. Género y sexo en la filosofía contemporánea*. Madrid: Ediciones Cátedra, Feminismos.

Sambade, Iván (2008). “Medios de comunicación, democracia y subjetividad masculina”. En: Alicia Puleo (Ed.). *El reto de la igualdad. Nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 344-360.

Sáez, Javier (2005). “El contexto sociopolítico de surgimiento de la teoría queer. De la crisis del sida a Foucault”. En: David Córdoba, Javier Sáez y Paco Vidarte (Eds.). *Teoría queer. Políticas bolleras, maricas trans, mestizas*. Madrid: editorial Egales, pp. 67-76.

Valcárcel, Amelia (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra, Feminismos.

Valcárcel, Amelia (1993). *Del miedo a la igualdad*. Barcelona. Grupo Grijalbo-Mondadori, Crítica.

Valcárcel, Amelia (1991). *Sexo y filosofía. Sobre “mujer” y “poder”*. Barcelona: Anthropos.

50 AÑOS DE COEDUCACIÓN: NECESIDAD FRENTE SENSIBILIDAD

50 years of coeducation: Necessity versus sensitivity

Amalia González Suárez

amaliags@hotmail.es

Consejería Educación Principado de Asturias - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6358-7051>

Resumen

El siguiente texto plantea una reflexión sobre el camino de la coeducación en España desde los inicios de la democracia postfranquista hasta nuestros días. A finales de los años setenta del siglo XX feministas dedicadas a las enseñanza pusieron de manifiesto los sesgos sexistas de la enseñanza mixta que empezaba a implantarse, reemplazando así a la enseñanza segregada por sexos, y que bajo la apariencia de una enseñanza igualitaria escondía un marcado androcentrismo reflejado en el lenguaje, en la distribución de espacios escolares, en la jerarquía y representatividad de los cargos, en los contenidos impartidos, etc. De entre estas teóricas destacamos a María José Urruzola por su coherencia teórica y práctica coeducativa. Cincuenta años más tarde la coeducación sigue siendo una aspiración del profesorado feminista, pues su implantación careció hasta la fecha de voluntad política.

Palabras clave: Urruzola, sexismo, enseñanza segregada, enseñanza mixta, androcentrismo, coeducación.

Abstract

The following text reflects on the path of coeducation in Spain from the beginning of post-Franco democracy to the present day. In the late 1970s, feminist educators highlighted the sexist biases of the coeducational education system that was beginning to be implemented, replacing gender-segregated education. The system, which under the guise of egalitarian education, concealed a marked androcentrism reflected in language, the distribution of classroom spaces, the hierarchy of representation of staff, the content taught, and so on. Among these theorists, we highlight María José Urruzola for her coherent theoretical and practical approach to coeducation. Fifty years later, coeducation remains an aspiration of feminist teachers, as its implementation has so far lacked political will.

Keywords: Urruzola, sexism, segregated education, mixed education, androcentrism, coeducation.

Para Ana Gloria Blanco, in memoriam.

1. Introducción

Desde los inicios de la democracia en nuestro país después de la dictadura franquista, la educación fue puesta bajo el foco de la renovación política y social como uno de los elementos que debía de estar en consonancia con los nuevos tiempos democráticos, y, a su vez, contribuir a la construcción de la naciente democracia.

El feminismo fue un factor clave de *estos nuevos tiempos* y con protagonismo social y político continuo y creciente, tanto en su desarrollo teórico como en lo que a su práctica reivindicativa se refiere. Y el feminismo siempre entendió la educación como elemento principal para el logro de los derechos de las mujeres. Desde finales del XIX, cuando las mujeres empezaron a acceder a la educación, hasta finales del XX, cuando se empieza a hablar de educación en igualdad, los términos mixto y coeducativo se consideraban sinónimos. Fue a finales los finales del siglo XX cuando las educadoras feministas empezaron a reivindicar la educación feminista, esto es, una educación en la que desde la organización de los centros hasta los contenidos de las materias fuesen revisados con la elemental pregunta de “¿y las mujeres adultas, jóvenes o niñas dónde están?”. Pregunta que podemos desmenuzar en otras cuatro ¿dónde están las enseñantes en los órganos de poder educativos?, ¿dónde están las niñas en los espacios de recreo?, ¿cómo es la participación de las niñas en los debates que tienen lugar en las aulas?, ¿dónde están las mujeres y sus circunstancias en las explicaciones sobre la historia de nuestro pasado y presente político, artístico, filosófico, económico, científico, etc.?

Si reflexionamos sobre estas cuestiones, a la primera pregunta de dónde están las enseñantes en los puestos de responsabilidad, podemos dar cuenta de avances notorios en los últimos cincuenta años, pues ha aumentado significativamente el número de mujeres en puestos de poder en la educación, especialmente en primaria y secundaria, aunque no podamos decir lo mismo de la universitaria. Respecto a la segunda de dónde están las niñas en los momentos más informales de la jornada escolar, como puedan ser los espacios o tiempos de recreo, cabe responder que su lugar depende de la voluntad del centro para contrarrestar la inercia de que apenas superada la infancia niñas y niños se separan “espontáneamente” cuando están fuera del aula. Muchos centros organizan actividades inclusivas para ambos sexos durante los períodos de recreo para contrarrestar la tendencia de que de las y los preadolescentes busquen entretenerse por separado. Así mismo, los tiempos más democráticos del aula, que tienen lugar al hilo de exposiciones y debates por parte del alumnado, pueden estar acaparadas por los chicos, salvo que nos preguntemos dónde están las niñas y jóvenes a la hora de dar su opinión en un debate, e intentemos contrarrestar esta “espontánea situación”.

Si bien el control de tales escenarios, como los espacios fuera del aula y los tiempos y modos de intervención dentro de ella, son aspectos que un profesorado formado en coeducación, puede llevar

a cabo proponiéndose una corrección de lo “espontáneo”, esto es, de las inercias sexistas que impregnan nuestra educación informal y no reglada, no así la respuesta a la última pregunta de las hechas más arriba: ¿dónde están las mujeres en las explicaciones sobre la historia de nuestro pasado y presente político, artístico, filosófico, económico, científico, etc.? Esta pregunta entronca directamente con los curriculums planteados en las leyes educativas y solo de una manera muy rudimentaria y, en casos frustrante, puede ser llevada a cabo por el profesorado. Este solo puede escudriñar el programa para ver dónde puede hacer un “a propósito académico coeducativo”, esto es, ilustrar a su alumnado sobre la situación de las mujeres en un acotado ámbito académico, refiriéndose a su situación social, a sus reivindicaciones, a su protagonismo histórico, a como fuimos conceptualizadas por los “grandes pensadores”, etc.

En definitiva, en el camino de la coeducación se han recorrido importantes tramos que dependen de la particular formación que parte del profesorado, sobre manera las profesoras feministas, ha llevado a cabo para impulsar conductas y actitudes no sexistas en el entorno escolar. Sin embargo, sobrepasa la voluntad del profesorado, y es responsabilidad de las autoridades educativas encargadas de legislar, que los contenidos sean explícitamente no androcéntricos, esto es, que tanto los problemas como las aportaciones de las mujeres se contemplen como propios de la humanidad y con la seriedad suficiente para que en aquellas materias sujetas a pruebas externas haya posibilidades reales de que sean material de prueba antes que una especie de adorno si sobra tiempo, que por otro lado, nunca sobra, pues los currícula siempre son extensos y el tiempo para impartirlos demasiado corto. La amplitud de los contenidos a impartir se traduce en una presión del tiempo que aumenta a medida que ascendemos en el nivel educativo, de modo que lo que no figura explícitamente en el currículum no se aborda o si se hace es difícil escapar a una cierta inquietud culpable de estar escatimando tiempo a lo importante, al tratamiento de los epígrafes del currículum, inquietud que aumenta cuando existen pruebas externas, como puede ser el caso de las pruebas de acceso a la Universidad.

2. Algunas precisiones lingüísticas

2.1. Escuela mixta y coeducativa

La primera medida de la España postfranco fue el paso de la escuela segregada a la mixta en todos los niveles educativos, pues la dictadura había determinado que los sexos solo podían convivir en el principio y en el final de las etapas educativas. Había establecido que niñas y niños solo podían estar juntos hasta los seis años, edad en la que eran separados para volver a juntarse en la Universidad, cuando la enseñanza volvía a ser mixta y a la que solo llegaba una mínima parte de la población.

La LGE de 1970 (14/1970, de 4 de agosto Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa)¹ propició las aulas mixtas al prohibir la discriminación por cualquier razón en las escuelas, y en 1984 el gobierno presidido por el PSOE, a instancias del Instituto de la Mujer, decreta la enseñanza mixta para todos los niveles de primaria y secundaria, aunque algunos centros la venían ejerciendo, al dejar de estar prescrita por la mencionada LGE.

Con la llegada de la enseñanza mixta, las docentes feministas se preguntan si este acceso igual a la educación implica una educación igual. Si esta unión de chicas y chicos beneficia por igual a unas y a otros: es el reto de la coeducación. Durante este casi medio siglo transcurrido parte del profesorado se ha formado y elaborado materiales coeducativos para animar a la totalidad de los y las docentes a la coeducación y las leyes se han hecho eco de ello de una manera muy general y laxa, hasta el punto de que transcurridos cincuenta años, una parte significativa del profesorado no sabría responder qué es la coeducación y cómo aplicarla a sus tareas diarias de aula.

La filósofa María José Urruzola (1991), militante en el feminismo de la diferencia², fue una de las pioneras tanto en la práctica como en la teoría coeducativa y lanzó la inquietante pregunta de si era posible coeducar en la actual [finales de los 80-principios de los 90] escuela mixta. Dando por sentado que la escuela mixta en la actualidad es incuestionable por la mayoría de la sociedad, podemos repetir la pregunta de Urruzola: “¿es posible coeducar?”. Pregunta pertinente, dado que desde la LOGSE estamos en la línea de educar en igualdad y las estadísticas nos dicen que entre la juventud, sobre todo los varones, cada día aumenta el número de quienes están convencidos de su superioridad sobre las chicas³. La constatación de que un elevado porcentaje de la población de jóvenes varones entre 16 y 21 años, y también de mujeres, aunque significativamente menor, admiten la violencia de género, especialmente la sexual, como algo *normal*, nos lleva a la pregunta de a dónde van a parar las políticas que abogan por la igualdad en la educación. Y es una coletilla universal que ante las estadísticas de la pervivencia del machismo o ante crímenes espeluznantes y mediáticos, las declaraciones de las autoridades enfoquen a cuestiones educativas que deben mejorarse y que de la educación dependen los males y bienes de la sociedad.

Urruzola en el escrito citado menciona las figuras de Emilia Pardo Bazán y de María de Maeztu como las impulsoras en España de la incorporación de las mujeres a la educación y la defensa de la enseñanza mixta. Emilia Pardo Bazán con su intervención en el Congreso Pedagógico de 1892 defendió la convivencia de niñas y niños en la escuela, defensa que no fue aprobada. Por su parte,

¹ Ver *II Congreso sobre Desigualdad Social, Económica y Educativa en el Siglo XXI* (Arjones Fernández, 2017).

² El Feminismo de la diferencia es una corriente dentro del feminismo que sostiene que la diferencia biológica arrastra unas experiencias y maneras de estar en el mundo que hacen a los varones y mujeres seres diferentes, si bien aboga porque no haya jerarquía. En palabras de Victoria Sau: “reivindican aquellas cualidades femeninas que piensan que pueden ser congénitamente propias de la mujer, tales como sensibilidad, intuición, una menor agresividad, etc.”. *Diccionario Ideológico feminista*, entrada “feminismo”, p. 121. Icaria, 1990. Un pormenorizado análisis de esta corriente feminista podemos en texto de esta misma revista firmado por Luisa Posada Kubissa.

³ *Público* (15-11-24) da cuenta de que un 15% de los chicos entre 16 y 21 años y 8% de las chicas no consideran violencia de género obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales.

María de Maeztu llegó a ser consejera de Instrucción Pública y en 1915 funda la residencia de señoritas para maestras y universitarias. A estas figuras Urruzola añade como hitos de la defensa de la educación de las mujeres múltiples asociaciones como “la Mujer del Porvenir”, “la Sociedad Progresiva Femenina”, “la Acción Femenina de Barcelona”, “la Sociedad Concepción Arenal”, “la Unión del feminismo español” y la “Liga española para el progreso de la mujer”.

La primera experiencia de escuela mixta tuvo lugar en nuestro país en la II República, lo que supuso un avance notable de cara a la inclusión educativa de este sector, aunque la escolarización era escasa en general y la de las mujeres más escasa aun.

La dictadura volvió a la enseñanza separada según sexos, en la que parte de la educación de las niñas era responsabilidad de La Sección Femenina, encargada de diseñar e impartir asignaturas que debían completar su formación para una ejecución perfecta de la tareas domésticas. Así, al lado de las materias “serias” como matemáticas, geografía e historia, literatura, filosofía, lenguas clásicas y modernas, y física y química, se impartían enseñanzas relativas a la tarea que toda mujer debía llevar a cabo, independientemente de qué nivel académico llegase a conseguir y, llegado el caso, qué empleo pudiese desempeñar. Y así existían las asignaturas de labores donde niñas y jóvenes se ejercitaban las diferentes tipos de costuras, bordados y primorosos trabajos manuales, a los que más tarde se añadía Economía Doméstica donde con una metodología “científica y profesional” se instruía en la limpieza higiénica⁴, cocinar sano, administrar los recursos facilitados por el marido, cuidar enfermos, intervenir en primeros auxilios ante cualquier de adversidad como asfixias, traumas, picaduras de serpiente, hacer transfusiones, preparar viajes, comportarse bien en las reuniones, etc.

Ya hemos referido que el primer peldaño en la España democrática para la instauración de la escuela mixta fue la LGE impulsada por el ministro José Luis Villar Palasí, basándose en el Libro Blanco de la Educación en la que se planteaba una revisión general de todo el sistema de enseñanza adecuándolo a la nueva sociedad. Esta ley amplió hasta los 14 años la enseñanza obligatoria y la separación de niñas y niños dejó de ser obligatoria, aunque no fue hasta 1984, como ya dijimos antes, cuando la enseñanza mixta se impuso como obligatoria.

La LGE (1970) está redactada en masculino en su totalidad, así: “el sistema educativo asegurará la unidad del proceso de educación y facilitará al continuidad del mismo a lo largo de la

⁴ Hay que tener en cuenta que el descubrimiento de los microbios complicó la cuestión doméstica de la higiene, pues la teoría de los gérmenes que se dio a conocer en 1890 avisaba de todo tipo de amenazas de contagio debido a estos bichos: libros, sellos, lavanderías, barberías podían contagiar. Ehrenreich y English (1990: 181) nos cuentan las implicaciones de tal descubrimiento para las mujeres ante la responsabilidad de eliminar estos enemigos invisibles e interclasistas, pues no respetaban el contagio podía afectar a cualquiera. De evitar todos estos peligros era responsable el ama de casa. El descuido en la higiene era equiparable al asesinato. Las autoras nos dan cuenta de las advertencias de H. M. Plunkett divulgadora de las consecuencias para el ama de casa de este tipo de bichos: “No hay nada en la higiene que ella no pueda captar, pero muchas veces se da cuenta de ello y empieza a estudiar cuando ya es demasiado tarde y se encuentra ante el cuerpo de alguien muerto por una enfermedad previsible que, en el milenio sanitario que se nos avecina, se considerará casi un asesinato”.

*vida del hombre*⁵ para satisfacer las exigencias de la educación permanente plantea la sociedad moderna”⁶.

Se eliminó del currículum todo aquello que tenía que ver con la “cultura doméstica”. Se perdió aquí una oportunidad coeducativa de extender, con ajustes pertinentes, una cultura doméstica a todo el alumnado que educase a varones y mujeres en la interrelación entre lo doméstico y lo público, y en la importancia de que la igualdad en el ámbito doméstico es condición necesaria para la igualdad en el empleo, en la representación pública y en el ocio. Antes bien, la eliminación de tales materias implicó la total desvalorización de todo el ámbito doméstico, pues tales tareas no pasaban de ser un estorbo en el mundo serio de lo académico y, por ende, debía de ser eliminado el conocimiento de ellas. La formación doméstica era superflua, era el “marujeo” que debía ser suprimido de entre las cosas serias a aprender, en lugar de ser asumido tanto por chicos como por chicas. Así la educación mixta no fue una fusión “feminista” de los contenidos hasta entonces masculinos y femeninos, esto es, no se generalizó al alumnado enseñanzas que pudiesen ser valiosas para uno u otro sexo, como pudiese ser que las chicas y los chicos tuviesen referencia académica del trabajo doméstico, tanto en sus destrezas técnicas como en su valoración crítica en cuanto signo de la desigual distribución por sexos de tales tareas en la sociedad. Las cuestiones domésticas desaparecieron de lo importante. En palabras de Ballarín (2018: 37) “[...] no fue fruto de la consideración de dos currícula tradicionalmente diferenciados (producción/ reproducción), hecho que no tardó en ser denunciado por las feministas como la «incorporación de las chicas al currículum de los chicos»”.

Tal eliminación del saber y de la responsabilidad con lo doméstico trasladó al alumnado que era más importante utilizar las pinzas de tender la ropa para hacer una jirafa (en la materia de pretecnología) que para tender ropa (labor doméstica), esto es, las tareas domésticas desaparecieron del currículum una vez que la enseñanza mixta se fue instaurando. Así, podemos decir que, sin negar el avance que supuso pasar de la escuela segregada a la mixta, esta escuela mixta en lo que a los sexos se refiere, era androcéntrica y no coeducativa. Si bien se fomentó la igualdad en la enseñanza, no se fomentó la coeducación. Los sexos se juntaron, pero no se unieron.

La LGE (1970) encontramos la enigmática recomendación de que los métodos deberán ser “matizados según el sexo”⁷. La matización se materializaba en muchos casos en la segregación de enseñanza de educación física. Hay que tener en cuenta que la enseñanza mixta coincide con un gran aumento de las chicas en la educación secundaria y universitaria.

Hay un contexto mundial y europeo para la educación de las niñas y la educación mixta. En el 1975 se celebra la primera conferencia mundial de la mujer en México⁸. La ONU había puesto en

⁵ Señalado por la autora de este texto.

⁶ LGE (1970), capítulo I. Disposiciones generales. Artículo noveno.

⁷ LGE (1970), capítulo II. Niveles educativos. Artículo veintisiete.

⁸ Las conferencias Mundiales de la ONU fueron cuatro y tuvieron lugar entre 1975 y 1995. A la primera de México siguieron las de Copenhague (1980), Nairobi (1985), Beijing (1995). A partir de Beijing no hubo más conferencias internacionales como tales, solo revisiones cada 5 años: Beijing+5 (2000), Beijing +10 (2005), Beijing +15, (2010), Beijing +20 (2015), Beijing +25 (2020).

marcha el “decenio de la mujer” y esta Conferencia lleva por título de “Sobre la condición jurídica y social de la mujer”. Es la primera vez que tiene lugar una conferencia internacional con una representación de mujeres. Asistieron delegaciones de 133 países, de éstas 113 estaban encabezadas por mujeres. Se vinculó la situación de las mujeres con la injusticia. Los objetivos de esta conferencia fueron: la eliminación de las diferencias de género, la contribución de las mujeres a la paz y la contribución de las mujeres al desarrollo.

Así mismo, se ponen en funcionamiento dos organismos dentro de las Naciones Unidas: el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para el Desarrollo de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de la Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM), encargado de la asistencia técnica y financiera para promover la igualdad.

Además, se crea el Centro Africano para la Mujer (ACV), hoy llamado Centro Africano para el Género y el Desarrollo (ACGD).

A la vez se constituyó un Foro Alternativo que fue la primera reunión multitudinaria de mujeres, entre 4000 y 6000, según diferentes datos. En este Foro se puso de manifiesto la diferencia entre las mujeres de los países del Norte y las del Sur.

En el Parlamento Europeo se abre el primer debate sobre la situación de las mujeres en la Comunidad en febrero de 1981 y en julio del mismo año se crea una comisión para que través de encuestas se constate la situación real de las mujeres en Europa. En mayo de 1982 se formula por parte del Parlamento Europeo el programa para la Igualdad de Oportunidades para las mujeres durante el periodo 1982-85. Al acabar este período y tras la evaluación de los resultados, la comisión de encuestas propuso un nuevo programa para cinco años, entre el 1986 y 1990 para continuar avanzando en la línea ya trazada, surgiendo así el segundo.

La enseñanza mixta venía de establecer una continuidad entre escuela y sociedad, esto es, si fuera de la escuela hombres y mujeres estaban mezclados, no había razón para que no lo estuviesen en la escuela, y otro asunto que no era menor, que los chicos, por aquel entonces bastante indisciplinados en comparación con los centros de chicas, ganarían en moderación y que las chicas lo harían en emprendimiento. Se esperaba que hubiese una especie de ósmosis de buenas cualidades de las respectivas socializaciones por géneros, esto es, que los chicos adquiriesen lo valioso de las chicas y estas lo valioso de ellos.

Sin embargo, para algunas feministas, como fue el caso de Urruzola (1991), la implantación de la enseñanza mixta perjudicó a las chicas a la vez que mejoró la vida de los chicos. Las chicas empezaron a oír un lenguaje en masculino debido al masculino genérico y, vieron como la democracia que iba ganado terreno en la política también entraba en los centros en los que se empezaron a abrir cauces de participación como los Consejos Escolares en los que estaba representada toda la comunidad educativa. Sin embargo, esta democracia era viril, la representación recaía mayoritariamente en los varones, excepto en las representaciones de “padres” que estaban formadas casi exclusivamente por madres, estadística que, por otro lado, se mantiene en la actualidad, a

pesar de haber cambiado su nombre a “Asociación de Padres y Madres” (AMPA) en lugar de “Asociación de Padres” (APA) anterior.

Urruzola menciona el déficit de rendimiento de las chicas en la educación mixta por estar en un ambiente más bronco, ya que los problemas de disciplina aumentaron con el paso de la segregada de chicas a la mixta. Entre ellos los más graves están “la agresión sexual a su cuerpo”. Para ella, “este hecho llega a ser tan cotidiano que ellas, ellos y el profesorado lo llegan a aceptar y vivir como algo tan normalizado que deja de llamar la atención”.

Para esta autora el paso de la escuela segregada a la mixta no superó el sexismo en ningún modo, dado que las actitudes del profesorado, el contenido de la Ciencia que se imparte, el lenguaje, la educación física, los libros de texto y otros materiales didácticos, la organización del centro, la orientación profesional y demás conservaron un marcado carácter sexista. El sexismo pervivió a la vez que se enmascaró, pues ahora había igualdad en las materias, espacios y democracia en la organización del centro.

Es de remarcar que en las sucesivas leyes de educación el término coeducación solo aparece en la reciente LOMLOE⁹ (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, 3/2020 de 29 de diciembre). En las anteriores aparecían referencias a la igualdad entre los sexos y a la no discriminación.

Etimológicamente coeducar significa educar a personas diferentes en un mismo sistema educativo, entendiendo que las diferencias pueden ser de múltiples rangos: de sexo, religión, capacidad, condiciones sociales y/o económicas múltiples. Ahora bien, el concepto se usa en educación con un significado más restringido: la educación de personas diferentes en cuanto al sexo. El diccionario de la Real Academia Española define coeducar como: “Enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo”. Esta definición describe la escuela mixta, no la coeducativa, pues no se plantea con qué sistema educativo se enseña, y, como venimos diciendo, fue el feminismo quien cuestionó con qué sistema educativo se enseña. Constatado que se enseña en un modelo educativo androcéntrico, coeducar es eliminar las diferencias educativas que viene de una sociedad sexista y donde el sexo ganador es el de los chicos.

Fue la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, Ordenación General del Sistema Educativo), publicada veinte años después que de la mencionada LGE, la primera ley que contempló la necesidad de reconsiderar la actividad educativa para eliminar las discriminaciones que en ella se generaban de cara al género femenino. El artículo 57, apartado dos, dice: “en la elaboración de [...] materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos” (LOGSE, 1990)¹⁰. Y a este fin se elaboraron y pusieron a disposición del profesorado una serie de documentos bajo el título de *Materiales para la Reforma* que detallaban las *generalidades* de la ley y que fueron apareciendo en los años sucesivos. Eran las conocidas popularmente como “Cajas Rojas”, pues llegaron a los centros educativos

⁹ Ver Cavedo Laborda (2024).

¹⁰ Recogido en *Mujeres y coeducación en la España democrática (1974-2024)*, de Arniella Casar (2024).

embaladas en cajas de este color. Estas cajas rojas contaban con ejemplares muy útiles para el desarrollo en el aula del espíritu de la LOGSE entre los que figuraban dedicados a “valores de hombres y mujeres” destinados a la educación secundaria¹¹. Estos materiales eran la guía para *propiciar* que los contenidos educativos hiciesen hincapié en la igualdad de derechos entre los sexos. Sin embargo, cuando los materiales estaban al alcance del profesorado, a mediados de los 90, a la ley le quedaba poca vigencia, pues la llegada del PP al gobierno en 1996 presagió que pronto tendríamos otra y así fue. Fue sustituida por la LOCE (Ley Orgánica de la Calidad de la Educación) en 2002, ley que no llegó a implantarse, pues dos años después, en el 2004, gana las elecciones el PSOE y retrasa su calendario de aplicación que en la práctica resultó en que nunca llegó a ponerse en práctica, pues en el 2006 la LOE (Ley Orgánica de Educación). Si tenemos en cuenta que una ley nueva tarda al menos dos años en implantarse y unos más en automatizarse, pues no son pocos los términos, por no decir las siglas que se han de aprender con cada ley nueva, así como las normas para la redacción de la cada día más abundante documentación, podemos decir que estas novedades no tuvieron el tiempo necesario para arraigar. En este caso de la LOGSE-LOCE-LOE, tenemos cuatro años de incertidumbre legal, pues cuando estábamos aprendiendo las novedades de la LOCE, empezamos a oír ecos del retraso de su aplicación¹² que quizá no llegase a implantarse, como así fue, pues la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) la sustituyó. La LOE (2006) introdujo en primaria y secundaria la “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos” con el propósito de que “se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres” en uno de los cursos del tercer ciclo de primaria y en otro de los tres primeros cursos de secundaria, así como la “Educación Ética Cívica” en cuarto de ESO.

La materia Educación para la Ciudadanía originó gran debate público, llegando incluso algunas familias a plantear objeción de conciencia a la impartición de tales contenidos por entender que la educación pública de la que era responsable el Estado se inmiscuía en cuestiones educativas que competían en exclusiva a la familia. Hubo casos en los que las objeciones y protestas llegaron a los tribunales.

La LOMCE (la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), llega en 2013 y sustituye la controvertida Educación para la Ciudadanía por la materia Educación Cívica y Constitucional. Este cambio *desagravió* a las familias y sectores opuestos a la anterior a la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos dada su consideración de las familias como “las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones” (LOMCE, 2013). Las familias que se habían alarmado por que la Educación para la Ciudadanía les arrebatase parte de la educación que solo competía a ellas se vieron tranquilizadas con estas declaraciones al entender que se les devolvía protagonismo en la educación de sus hijas e hijos¹³.

¹¹ Ver *Papeles sociales de mujeres y hombres, Materiales de apoyo para el profesorado* (Puleo, 1995).

¹² Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación.

¹³ Cfr. Vázquez Ramil y Porto Ucha (2025).

El hecho de que cada gobierno deje su impronta en una nueva una ley educativa inevitablemente transmite inseguridad y abulia entre profesorado, pues algo como revisar nuestras enseñanzas para sacarles todas las hebras androcéntricas es incompatible con la premura con la que elaboran las leyes. Todo cambio de legislación exige al profesorado ponerse al día sobre nuevas nomenclaturas y sus correspondientes siglas, la organización académica, diseño de pruebas externas, etc. Las mencionadas “Cajas Rojas” donde podíamos encontrar contenidos valiosos para las novedades “de acuerdo a los nuevos tiempos”, los años 90 del siglo XX, en el mejor de los casos andan por los almacenes de los centros junto a muebles desechables y otros trastos sin otro destino que ser llevadas al destructor de papel solo habiendo sido leídas por una mínima parte del profesorado, muy lejos de haber cumplido su cometido que no era otro que el servir de guía para revisar los materiales didácticos.

2.2. Currículum oculto

Currículum oculto es un término acuñado por Philip Jackson en *La vida en las aulas* en 1968¹⁴ para referirse a todas las interacciones que se establecen entre el alumnado y el profesorado y que envuelven y modulan los currículums explícitos. Un punto fuerte de este currículum oculto es el sexismo.

Podríamos describir el currículum oculto como aquello que se enseña sin querer y se aprende sin comprender. Esto es, tanto por parte de quien enseña como de quien aprende hay un proceso inconsciente que exige una tarea de análisis y desvelamiento para poder ser modificada, porque en caso contrario el automatismo hace perpetuar tal currículum.

Siguiendo a Urruzola de nuevo (1995), el sexismo se oculta en el currículum. Y este sexismo lo sintetiza en los siguientes puntos relativos a los prejuicios sexistas en el campo de la percepción y en el campo de los conceptos, pues no percibimos igual el vello en una mujer que en un varón, a una mujer en trabajos marcadamente masculinos como la minería o construcción que a un varón, a un varón cuidando de ancianos que a una mujer.

En el campo de los conceptos (Ibíd.: 99-100) cuyo reflejo es el lenguaje y en el campo de la teoría pensar que la discriminación a la mujer es cosa antigua¹⁵ y que hoy ya existe la igualdad, por lo que la coeducación es una de las exageraciones; que las mujeres son las principales educadoras tanto en la enseñanza formal como la informal en las etapas de infancia y adolescencia y por tanto, si hay machismo, ellas son las culpables, que si la naturaleza nos hizo diferentes, no tiene sentido reivindicar igualdad.

¹⁴ (2006, 6ª edición) Ediciones Morata. La primera traducción al castellano data de 1991.

¹⁵ Hay que tener en cuenta que esta afirmación era de los años 90 del siglo veinte. en la actualidad hay una superación abismal, sobre todo en el ámbito del lenguaje. Según el “Barómetro Juventud y Género 2023” del Centro Reina Sofía de Fad Juventud. (antes fundación de ayuda contra la drogadicción) realizadas a través de 1.500 entrevistas a jóvenes entre 15 y 29 años, el 57 % de las jóvenes se considera feminista frente al 26% de los jóvenes.

2.3. Promover y legislar

Urruzola ve una clara deficiencia en el proceso de legislar la enseñanza mixta como una mera distribución de espacios sin replantear ningún criterio para desactivar los estereotipos masculino y femenino que había fomentado la enseñanza segregada. Desactivar los estereotipos que para ella se concretarían en: prever una política no discriminatoria para las chicas, medir beneficios e inconvenientes para chicas y chicos, revisión de valores, revisar la estructura jerárquica de los centros, preparar al profesorado y revisión del androcentrismo en las materias. En todos los aspectos ha habido cambios y avances hacia la igualdad salvo en el último, en el del androcentrismo de las materias.

Podemos decir que el resto de los objetivos fueron conseguidos en parte; así, en la estructura de los centros cada día más mujeres ocupan cargos de dirección, y, en alguna medida muy voluntarista se preparó al profesorado, principalmente a través de los Centros de Formación del Profesorado desde los que se impartieron cursos de coeducación y se elaboraron cantidad de materiales con propuestas coeducativas que contemplaban revisión de valores y de androcentrismo en las materias y se “sensibilizaba” al profesorado. Sin embargo, esta sensibilización nunca se correspondió con la sensibilización de la administración a la hora de redactar los currículums, especialmente en la Enseñanza Secundaria, etapa en la que los contenidos conceptuales van cobrando protagonismo en la formación de las y los jóvenes y cuya importancia en su cosmovisión no es menor. Así, a modo de ejemplo, una Historia protagonizada por los varones y sus problemas tiene muchas posibilidades de configurar mentalidades en las que los varones y sus problemas se consideren los protagonistas.

La igualdad, y ahora la coeducación, en la legislación aparece unida a verbos que no obligan, solo animan, como “propiciar”, “promover”, “impulsar”, “potenciar”, “fomentar”, lo suficientemente ambiguos para que solo si mantienes unas actitudes sexistas y machistas notables, puedes contravenir la ley. Verbos, por otra parte muy *cuidadosos* con la sensibilidad de quien no quiera coeducar.

Sin ir más lejos, en la vigente LOMLOE (2020) el consejo escolar designará a una persona que “impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”. Nótese que solo hace falta que sea “persona”, ninguna acreditación de sus capacidades para “fomentar”, verbo ambiguo sin ninguna indicación de práctica concreta. Así, el expediente quedaría cubierto, con ser vehículo de actos “festivos” extraescolares de celebración de fechas emblemáticas que tienen que ver con la igualdad como puedan ser el 25 de Noviembre o 8 de marzo. Muchas veces este trabajo supone ponerse en contacto con instituciones de diferente rango, y colaborar con sus celebraciones. Las horas de las que dispone el personal designado como responsable de la coeducación en el centro, caso de que la elección haya sido hecha entre el profesorado, pueden ser dos a lo sumo, muchas veces ninguna, pues dependen de los ajustes de los horarios del centro para la realización de las múltiples tareas que se han de llevar a cabo. Actividades tan importantes y necesarias como insuficientes, importantes y necesarias, dado que en algunos casos son la oportunidad de que el alumnado entre en contacto con el feminismo, aunque sea de un modo esporádico y en un

contexto “extraescolar” o “complementario”, insuficientes pues no pasa de ser un acto esporádico. La formación en igualdad tiene que ser más frecuente y continua en el tiempo para que las y los jóvenes lleguen a integrarla como parte de su saber y actuar, pues en el período de Educación Secundaria es crucial en la construcción de la identidad y modulación de su carácter.

Moreno (2013: 37-57) hace una descripción exhaustiva y escalonada de las prácticas para la coeducación divididas en “de inicio”, “de profundización” y de “excelencia”. Entre las primeras sugiere el uso no sexista del lenguaje y la celebración de días puntuales, entre las segundas todos los documentos del centro (web, talleres coeducativos para alumnado y familias) y entre las terceras, las de excelencia, la revisión de los documentos del centro (plan de Acción Tutorial, Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interno) y concreciones curriculares poniendo claros ejemplos de dichas concreciones en las distintas materias. En la introducción a esta clara y detallada planificación coeducativa leemos que “cada persona o grupo decidirá, según contexto de actuación y formación, las actuaciones que pueda llevar a cabo” y concluye con que “esta guía solo quiere animar a las personas que fomenten la igualdad en un centro educativo a que realicen su labor con ánimo, con fuerza y con creatividad”.

Pienso que las personas que “fomenten” la igualdad en un centro educativo tienen que realizar su labor con seguridad de estar cumpliendo el currículum donde “ánimo, fuerza y creatividad” son condición necesaria para cualquier labor educativa, pero en ningún caso suficiente, porque poniéndonos en la utopía de que todo el profesorado llegase a tener el “impulso coeducativo” si no se reforman las materias, sobremanera las de humanidades, “el ánimo”, “la fuerza” y “la creatividad” se convertirán cuando menos en frustración colectiva debido a la falta de correspondencia entre lo serio que debiera hacer para llevar la coeducación diariamente al aula y lo que de hecho puede hacer, esto es, cumplir con un currículum androcéntrico. Porque, no lo olvidemos, el alumnado no lee los planes de igualdad de Centro, por el contrario, el alumnado oye durante unas seis horas diarias a su profesorado sobre cómo es y fue la construcción de nuestros parámetros de pensamiento, y en esta construcción no aparecen las mujeres y sus circunstancias o solo de manera muy esporádica.

Moreno (2023) valora la LOMLOE como la ley más coeducativa hasta la fecha en el sentido de que está atravesada de principio a fin por recomendaciones coeducativas y de igualdad entre varones y mujeres. Siendo esto cierto, podemos preguntarnos si los veinte años transcurridos desde la LOGSE, primera en constatar el androcentrismo en la enseñanza, y la LOMLOE, la ley educativa vigente, el camino recorrido nos llevó desde un inicio que se planteaba como transversal a un final en que se convirtió en transversal solo en el BOE, pues las “recomendaciones coeducativas” aparecen a lo largo de todo el desarrollo de la ley.

3. Feminismo, coeducación y transgenerismo

La coeducación entendida como formación integral del alumnado al margen de principios sexistas se asienta, repetimos una vez más, en la teoría feminista. Urruzola (2006), cual Casandra, veía amenazas del feminismo tanto por parte de las fuerzas políticas de la derecha como de la izquierda. Por parte de la izquierda con

“[...] discursos pseudofeministas, como por ejemplo, el manejado concepto de “los feminismos”. Se dice con frecuencia: “hay muchos feminismos, el feminismo dialógico, la teoría queer, el postfeminismo [...]”, “[...] tú tienes el tuyo, yo el mío”, “todas somos respetables, son diferentes feminismos y nadie tiene la verdad sobre el feminismo”. Discursos, que suenan muy bien, muy “democráticos”, muy “modernos”, pero cuyos argumentos no se sostienen como teorías feministas y cuyas intenciones, repetidas en la historia de otros países, ya han sido criticadas con profundidad por teóricas feministas como Sheila Jeffreys y Susan Faludi” (Urruzola, 2006: 93).

Entre estas amenazas Urruzola encontraba la teoría *queer*, hoy enfrentada al feminismo y a la coeducación, hasta el punto de que desde el feminismo se habla de “secuestro de la coeducación” (Carrasco, 2022, Carrasco e Hidalgo 2004). Este secuestro vendría de parte de las llamadas teorías generistas que son aquellas que sustituyen el sexo por el género, esto es, consideran que, frente a la teoría del género como construcción cultural sobre la base material del sexo, el sexo también tiene una componenda cultural, de modo que la distinción entre varones y mujeres en base al sexo ha de ser olvidada y sustituida por el género o los géneros que en cuanto elegidos son diseñados al antojo del consumidor o consumidora. Rompemos con la dicotomía naturaleza cultura y así como el género es una creación social, también lo es el sexo y ambos podemos asumirlos o rechazarlos. Se contempla lo que podemos llamar transgresión individual.

Carrasco (2022: 15) dice así en su crítica al transgenerismo:

“Precisamente ahora que sería tan necesario, la escuela y la educación obligatoria no cuentan con un compromiso coeducativo firme, ni institucional, ni profesional, de manera que el proyecto emancipador de la igualdad entre mujeres y hombres carece de defensas ante esta ofensiva ideológica. En lugar de centrarse en combatir la violencia y la reproducción del androcentrismo y de las desigualdades sexistas, que van en aumento, lo que parecía un nuevo interés por la coeducación por parte de la Administración educativa en los últimos años ha resultado ser en realidad la apropiación del vehículo por el que han penetrado las ideas transgeneristas en la escuela. Aunque se presentan como un avance progresista e inclusivo, sancionado por leyes y protocolos autonómicos aprobados en la mayoría de las comunidades autónomas, las ideas transgeneristas en realidad desvirtúan y dejan sin objetivos a la coeducación, tal como sucede con todas las herramientas de las políticas de igualdad diseñadas para contrarrestar las desigualdades entre mujeres y hombres”.

Coincido plenamente en la necesidad de la coeducación tanto por el avance de las ideas machistas entre la población, sobre manera entre los varones jóvenes, como que sea una educación universalista, esto es, se cuenten los avatares de toda la humanidad y no solo de una mitad. No así en que la coeducación esté secuestrada, pues, a mi juicio, nunca se puso a andar de una manera seria e institucional. De hecho, como ya vimos más arriba, el término coeducación en la legislación educativa es de la última ley (LOMLOE) y el peldaño más importante de la coeducación, la sustitución de las enseñanzas androcéntricas por las feministas, apenas ha comenzado. Tenemos infinidad de materiales y propuestas, pero todas fuera del “obligado cumplimiento”, todas en el campo semántico del “impulsar”, “apoyar”, “fomentar”, “animar”, “recomendar”, etc.

La autoras que sostienen el “secuestro de la coeducación” desmenuzan la propaganda transactivista en una serie de estadios desde el sexo elegido que nos abre una multiplicidad de opciones (Carrasco, 2022: 30-33) cuyo resultado es una idea que resulta fascinante para los adolescentes: “atreverse a ser” y “atreverse a mostrarse” identificando, erróneamente, esta transgresión con el desafío a la opresión.

Por su parte, la antropóloga Almudena Hernando analiza la facilidad de entrada entre la juventud de las vías generistas a través de los medios audiovisuales. Para Hernando esto supone una nueva ontología y un nuevo período que ella llama *posthistoria* caracterizada por la construcción de un *yo* fruto de la proyección que ofrecemos y los comentarios que resultan de tal proyección. Esta nueva subjetividad que hace aumentar los casos trans se complementaría con la mayor permisividad social y nuevas maneras de enfocarlos.

Hernando (2022: 165), recogiendo la idea de Shoshana Zuboff de que en la nueva forma de capitalismo “los comportamientos impredecibles equivalen a ingresos perdidos”, y para predecir estos comportamientos se ha de convertir “el deseo en una de las claves de construcción del *yo*. Y este *yo* hay que potenciarlo e inducirlo”.

Para Hernando el deseo cambia de escala con las plataformas y con los *big data*, puesto que estos “conectan variables que [...] aciertan a predecir los gustos y comportamientos personalizados de cada miembro del grupo social, se está produciendo un cambio en la concepción del *yo* que, en palabras de Turkle, está pasando «como un ente constituido por el lenguaje y la historia humana a algo que (moldearse) en clave máquina»” (Ibídem: 166).

Según esta autora, “la idea de interioridad psicológica como un espacio transformable (llámese mente, alma o “*yo*”) apareció como efecto de la escritura y está desapareciendo como efecto de los recursos de internet” (Ibídem: 170). La relación de los sujetos con la realidad está mediada por los recursos virtuales y el mundo virtual es pobre en alteridad y resistencia, es un mundo manejable a nuestro antojo en el que los vínculos no generan resistencia, ni alegría, ni frustración. Para ella, las identidades trans siempre han existido y si ahora hay una “explosión de identidades *trans*, «fluidas» y no binarias” (Ibídem: 177) se debe al acceso generalizado a las redes y plataformas que configuran nuestra relación con la realidad y con nosotros mismos. Y “así se va construyendo un “*yo*” integrado por representaciones visuales (Facebook, Instagram o TikTok por ejemplo), fragmentos de

pensamiento (Twitter¹⁶, por ejemplo) o canales de Youtube a través de los cuales [la persona] intenta construir una “marca personal” que la diferencie de las demás personas” (Hernando, 2022: 176).

“El cuerpo puede volver a convertirse –dice Hernando– en el *locus* en el que las personas intenten localizar su esencia, sustituyendo a la mente, el alma, el yo, o como quiera que llamemos a la interioridad [...] Un cuerpo mediado y transformado por las nuevas tecnologías, farmacoindustria y representaciones visuales y virtuales de su apariencia. El problema es que las emociones y los malestares pueden no encontrar en este un fácil campo de resolución” (Hernando, 2022: 177-178).

Volviendo al tema que nos ocupa, la coeducación, tenemos que añadir otro factor, y no el menor, de que los conceptos feministas no están, tal como venimos diciendo a lo largo de este texto, entre los que hay que aprender: se explica la evolución humana, la mitología, la filosofía, la historia, la economía, el arte, etc., con marcado sesgo androcéntrico. Conceptos de sexo y género nadie, salvo honrosas excepciones los ha explicado. Se olvida la educación afectiva y sexual y una psicología elemental de los procesos de construcción de *yo*.

Para Hernando, esta subjetividad construida desde el sentir individual sin referencia a los parámetros sociales patriarcales desde los que somos construidos y desde los poderes intrínsecos a estos parámetros, alberga el peligro de perder el pensamiento crítico de tal concepto en una sociedad en la que lejos están de desactivarse las estructuras de poder.

En palabras de Hernando (2022: 191-192):

“Si se prescinde del potencial crítico de la categoría de «género» se diluirá la posibilidad de luchar contra la discriminación de aquellas personas que se ocupan de lo relacional¹⁷ y se perderá la posibilidad de analizar en qué consiste y cómo resolver el malestar de una sociedad cada vez más manipulable, que identificará la libertad con el consumo incluido a través de deseos orientados, favoreciendo que los dueños de las plataformas alcancen cotas inimaginables de riqueza y poder”.

Este individualismo feroz tiene que ver con la salud mental y no es baladí que las mayores trastornos se sitúen en jóvenes de cierto acomodo social que son quienes tienen más “oportunidad” de construirse como “personas pantalla”.

Tal parece que la juventud oscila entre el machismo, sobre todo los varones, y el transgenerismo, sobre todo las mujeres, pues son mayoría las chicas que desean ser chico. Sabiendo que las causas son múltiples, el analfabetismo en la educación reglada de conceptos básicos procedentes de la teoría feminista no es causa menor: sexo/género, cuestionamiento público/privado, naturaleza/cultura, razón/emoción, etc., no llegaron a ser introducidos en los currículos. Además

¹⁶ Hoy X.

¹⁷ Almudena Hernando distingue dos tipos de construcción de la identidad: la relacional y la individual. La identidad relacional, es aquella que no cambia, que depende de los otros y sin conciencia de la individualidad. La individual se corresponde con la subjetividad y con el distanciamiento de los otros. La primera atañe a la socialización de las mujeres y la segunda a la de los varones.

del olvido de las mujeres en la transmisión de nuestro pasado y en los análisis presentes.

Las teorías generistas en todo caso ocupan un lugar casi vacío, porque coeducación en el sentido arriba expuesto, como incorporación de las teorías feministas a los conocimientos impartidos, solo ha habido, tal como venimos exponiendo, de un modo marginal, reducida a celebraciones y actividades extraescolares y dependiendo de la voluntad del profesorado.

5. Conclusión

Las cuatro leyes educativas en la democracia española (LOGSE, LOCE, LOE y LOMLOE), que promedian una cada seis años, y, como ya vimos antes, con la circunstancia de que algunas no llegaron a las aulas, debido a cambio de gobierno, son parte de la explicación de que factores educativos de gran calado como la educación en igualdad “diaria e inmersa en los contenidos” se haya quedado a las puertas de las aulas y fuera del trájín diario de la enseñanza, que pueda influir en cambios de mentalidad en la dirección de una igualdad real entre varones y mujeres.

Si bien hay un avance en la “sensibilidad coeducativa”, me atrevo a decir que esta se debe en gran parte más a una universalización de la “sensibilidad feminista”, que a un esfuerzo legislativo de las autoridades, pues en el ámbito de la educación los cambios efectivos requieren de otros ingredientes, además de la manida sensibilización. Requieren de una mezcla de imposición y persuasión que ha dado frutos esperados en otros ámbitos como puedan ser la implantación del Bilingüismo y de las Nuevas Tecnologías, situación que no hemos visto en el ámbito de la coeducación. Cabe argumentar que el caso de la coeducación es más difícil, pues el feminismo interviene en todos los campos del saber y no en saberes parciales, pero lo mismo que una materia se puede impartir en inglés y en castellano, también se puede impartir coeducativamente o androcéntricamente. Solo hay que intervenir en los contenidos, conceptos o saberes mínimos exigidos.

Para cualquier cambio educativo se legisla, presupuesta y se dan justas prebendas a quienes participan en tal cambio, sin embargo en coeducación no se legisló, ni se presupuestó, ni se ofrecieron compensaciones. Antes bien, se promovió, alentó, sensibilizó y otros verbos por el estilo a los que nos venimos refiriendo.

Quedó la coeducación en manos de voluntariosas profesoras que haciendo acrobacias pedagógicas para, sin saltarse el currículum, introducir “algo de lo suyo” en las explicaciones.

La LOMLOE, además de introducir por primera vez el concepto de coeducación introdujo algunos cambios en materias como Filosofía donde en Historia de la Filosofía, por primera vez se contempla en el currículum el estudio de Filósofas. No podemos dejar de alegrarnos por ello, pues supone incorporar aspectos de la pedagogía feminista en el currículum. Estas prescripciones serán efectivas cuando en las pruebas externas como el caso de acceso a la enseñanza superior sean de

obligado examen. Se pude objetar que no es una manera democrática de introducir la coeducación, mediante exámenes, pero considerar, como se ha hecho hasta ahora, la coeducación como algo de lo que todo enseñante ha de estar convencido para llevarla a cabo es la manera de que nunca llegue a estar implantada. Pues en el utópico caso de que todo el cuerpo de enseñantes tuviese conciencia y conocimientos para llevar la coeducación a las aulas, esto no sería posible sin unos contenidos que estuviesen a la altura de este “deseo coeducativo”, pues nadie puede inventar su propio currículum, sino que se ha de seguir el vigente legal.

Quienes estuvimos en las aulas de bachillerato sabemos que el *espíritu* del curso de segundo de bachillerato es preparar para el examen de ingreso a la Universidad y que el programa está muy recargado de contenidos, por lo que necesitamos garantías de que esas filósofas han de ser estudiadas y para ello han de ser contempladas en las pruebas. Pues, aunque la ley vigente (LOMLOE) reitera sus recomendaciones coeducativas en todos los apartados, si no se transcribe en prescripciones, la inercia será la que llevamos arrastrando estos últimos treinta y cinco años desde la promulgación de la LOGSE, pues hasta la fecha la coeducación se incumple sistemáticamente o se cumple, tal como vengo diciendo, con esfuerzos particulares.

Urge que las leyes elaboren contenidos acordes con teoría feminista coeducativa que no es añadir más temas, pues los programas están recargados, sino plantearlos de otro modo teniendo en cuenta a las mujeres.

Para terminar, si se me permite una analogía metereológica podemos decir que la coeducación no pasó de una fina y breve lluvia que no llegó a empapar la enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

Arjones Fernández, Aurora (2017). “Educar para la participación activa de la ciudadanía a través de la materia Educación para la ciudadanía y derechos humanos del Grado de Educación Primaria en la Universidad de Málaga (España)”. En: *II Congreso sobre Desigualdad Social, Económica y Educativa en el Siglo XXI*. Noviembre. Disponible en <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/14752/aurora%20arjones%20fernandez%20comunicacion.pdf?sequence=1> [03/04/2025].

Arniella, Rebeca (2024). “Mujeres y coeducación en la España democrática (1974-2024)”. Valladolid: Universidad de Valladolid. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/70680> [03/04/2025].

Ballarín Domingo, Pilar e Iglesias Galdo, Ana (2018). “Feminismo y educación. Recorrido de un camino común”. En: *Historia de la educación*, 37, pp. 37-67. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.14201/hedu2018373767> [03/04/2025].

Carrasco, Silvia (Coord.) (2022). *La coeducación secuestrada. Crítica feminista a la penetración de la ideas transgeneristas en la educación*. Barcelona: Lectulandia.

Carrasco, Silvia e Hidalgo, Ana (2024). “De las aulas a las hormonas. El secuestro de la coeducación por el patriarcado neoliberal”. En: *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (19), pp. 20-37. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i19.8400> [03/04/2025].

Arniella Casar, Rebeca (2024). “Mujeres y coeducación en la España democrática (1974-2024)”. TFM Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad. Valladolid: Universidad de Valladolid. Master de Estudios Feministas y de Intervención para la Igualdad. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/70680> [03/04/2025].

Cavedo, Cristina (2024). “La evolución de la inclusión de la igualdad de género y coeducación en las leyes educativas españolas (desde 1857 hasta 2020)”. En: *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (19), pp. 38-55. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i19.8276> [03/04/2025].

César, María Elena (2022). “Género e Interculturalidad. La coeducación desde una mirada interseccional”. En: *Revista de Investigaciones Feministas*, 13(2), pp. 653-664. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5209/infe.78091> [03/04/2025].

Centro Reina Sofía Fad Juventud (2023). “Barómetro juventud y género”. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=fad+barometro+juventus+y+genero+2> [03/04/2025].

Ehrenreich, Barbara y English, Deirde (1990). *Por tu propio bien. 150 de consejos de expertos a las mujeres*, traducción de Rodríguez Tapia. Madrid: Taurus.

Hernando, Almudena (2022). *La corriente de la Historia (y la contradicción de lo que somos)*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Jackson, Philip (2006). *Vida en la aulas*. Madrid: Morata.

Lanbroa, Colectivo de coeducación (2004). “La violencia sexista en el marco escolar”. En: *Lanbroa Conspiración Feminista*, 21, pp. 24-27.

Monasterio, Marta et al. (2011). *La coeducación en la escuela del siglo XXI*. Madrid: Catarata.

LGE (1970). *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852> [03/04/2025].

LOE (2006). *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf> [03/04/2025].

LOGSE (1990). *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, Ordenación General del Sistema Educativo*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1/dof/spa/pdf> [03/04/2025].

LOMCE (2013). *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf> [03/04/2025].

LOMLOE (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf> [03/04/2025].

LOCE (2002). *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación*. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45188-45220.pdf> [03/04/2025].

Moreno, Mariam (2023). “Análisis de la LOMLOE con perspectiva de género”. En: *Curriculum: Revista de Teoría, Investigación y Práctica Educativa*, (36), pp. 139-153.

Moreno, Mariam (2013). *Queremos coeducar*. Avilés: Centro del Profesorado y Recursos Avilés-Oriente.

Puleo, Alicia (Coord.) (1995). *Papales sociales de mujeres y hombres. Materiales de apoyo para el profesorado. Secundaria Obligatoria*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Puleo, Alicia (Coord.) (1993). *La filosofía contemporánea desde una perspectiva no androcéntrica*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Público (2024): “Uno de cada cinco hombres jóvenes no cree que golpear o amenazar a su pareja sea violencia machista”. 15 de noviembre. Disponible en: <https://www.publico.es/mujer/cada-cinco-hombres-jovenes-cree-golpear-amenazar-pareja-sea-violencia-machista.html> [03/04/2025].

Ruiz, Sagrario (2012). “La escuela mixta no es suficiente”. En: *Coordinadora Feminista. Federación Estatal de Organizaciones Feministas*. Disponible en: <https://www.feministas.org/la-escuela-mixta-no-es-suficiente.html> [03/04/2025].

Sau, Victoria (1990). *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria.

Urruzola, María José (1995). *Introducción a la filosofía coeducadora*. Bilbao: Ediciones Maite Canal.

Urruzola, María José (1991). “¿Es posible coeducar en la escuela mixta?”. En: Joaquín Ramos García (Coord.). *El camino hacia una escuela coeducativa*, pp. 81-98. Salamanca: Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP).

Urruzola, María José (2006). “Apuntes para abrir un debate sobre la situación del feminismo”. En: *Lectora. Revista de Dones i Textualitat*, (12), pp. 91-95. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Lectora/article/view/205571> [03/04/2025].

Vázquez, Raquel y Porto, Ángel Serafín (2020). “Temas transversales, ciudadanía y educación en valores: De la LOGSE (1990) a la LOMLOE (2020)”. En: *Innovación Educativa*, (30), pp. 113-125. Disponible en: <https://doi.org/10.15304/ie.30.7092> [03/04/2025].

¿DEBERÍA EL FEMINISMO SER ECOFEMINISMO? UNA PROPUESTA ÉTICA CONTRA EL ANDROCENTRISMO, EL ANTROPOCENTRISMO Y LA LÓGICA DE LA DOMINACIÓN, POR LA COMPASIÓN, LA NO VIOLENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD

Should feminism be ecofeminism? An ethical proposal against androcentrism, anthropocentrism, and the logic of domination, for compassion, nonviolence and sustainability

Angélica Velasco Sesma

angelica.velasco@uva.es

Universidad de Valladolid – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2553-8718>

Resumen

El proceso de desnaturalización del concepto de mujer debe unirse a la constatación de que los seres humanos -tanto las mujeres como los hombres- son seres naturales además de culturales. Es más, como ha evidenciado el pensamiento ecofeminista, existen conexiones entre la dominación de las mujeres y la inferiorización y explotación del resto de la naturaleza. Desde el estudio de algunas de las propuestas más relevantes del ecofeminismo, en este trabajo, se defiende la tesis de que el feminismo debería tomar en serio los planteamientos ecofeministas, pues ignorar los vínculos entre el androcentrismo y el antropocentrismo imposibilita desarrollar propuestas éticas y políticas capaces de hacer frente a los desafíos de la era del colapso ambiental desde la compasión, el cuidado y la no violencia.

Palabras clave: ecofeminismo, androcentrismo, antropocentrismo, ética del cuidado, no violencia.

Abstract

The process of denaturalizing the concept of "woman" must be accompanied by the recognition that human beings —both women and men— are not only cultural but also natural beings. As ecofeminist thought has demonstrated, there are deep interconnections between the domination of women and the degradation and exploitation of the natural world. Drawing on key contributions within ecofeminist theory, this paper argues that feminism must take ecofeminist perspectives seriously. Overlooking the entanglements between androcentrism and anthropocentrism undermines the development of ethical and political frameworks capable of responding to the urgent challenges of the environmental crisis. A feminist ethic rooted in compassion, care, and nonviolence is essential for building sustainable alternatives to the dominant logic of exploitation.

Keywords: ecofeminism, androcentrism, anthropocentrism, ethics of care, non-violence.

1. Introducción¹

El feminismo es un pensamiento y un movimiento social comprometido con su tiempo. Ha abordado todos los desafíos de cada época. Allá donde exista una problemática, habrá un análisis feminista de la misma. Allá donde se esté trabajando por un mundo mejor, habrá feministas introduciendo la perspectiva de género. Siendo esto así, no es de extrañar que las terribles consecuencias ambientales de la forma antropocéntrica de habitar el mundo y la injusticia inherente a la explotación y la violencia contra los demás animales hayan sido estudiadas en clave feminista desde mediados de los años setenta del siglo XX.

No sería descabellado afirmar que el gran tema de nuestro tiempo es el colapso ambiental. Cualquier problemática social queda en parte eclipsada si pensamos en la desertificación, en la alteración de los ciclos biogeoquímicos, en el caos climático, en el envenenamiento del aire por la dispersión a gran escala de sustancias peligrosas o en el exterminio de la biodiversidad que se encarga de realizar las funciones ecológicas esenciales para el buen funcionamiento de los ecosistemas. Dado que la existencia humana depende absolutamente del buen funcionamiento del mundo natural, toda teoría emancipatoria y todo movimiento social debería poner estas cuestiones en el centro de su agenda. Esta es la idea que defiende en estas páginas: el feminismo debería incluir siempre la perspectiva ecofeminista. Es más, el ecofeminismo filosófico aporta elementos indispensables para cualquier propuesta por la igualdad, la justicia y la sostenibilidad, ya que permite analizar la dominación de las mujeres y del resto de individuos oprimidos en su estrecha relación con la devastación de la naturaleza. Pues, ¿cómo trabajar por la justicia sin atender a la eco-justicia? ¿Cómo garantizar el derecho a la vida, a la igualdad o al alimento sin ecosistemas sanos? ¿Cómo lograr democracias cuidadoras que garanticen el derecho a recibir cuidados (Tronto, 2024) si no se presta atención al cuidado del entorno natural? ¿Cómo asegurar las diversas demandas feministas en un mundo en el que reina el caos climático? ¿Cómo proteger los derechos de todas las mujeres si no se atiende a cuestiones relacionadas con la degradación de la naturaleza y con la violencia contra los demás animales? ¿Cómo construir un mundo igualitario y no violento si no universalizamos los valores del cuidado?

Un año antes de la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer* de Naciones Unidas (1975), Françoise D'Eaubonne crea el concepto “ecofeminismo”, poniendo en contacto la problemática de la superpoblación y la consecuente degradación ambiental con la negación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (D'Eaubonne, 1998). Fueron algunas feministas de los años setenta y ochenta del siglo XX quienes visibilizaron los puntos de contacto entre la destrucción de la naturaleza y la situación de infravaloración y opresión de las mujeres. Desarrollaron propuestas éticas y políticas de cuidado, respeto, solidaridad y ternura (Kelly, 1984b). Surgió, así, el ecofeminismo como teoría y

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i/PID2020-117219GB-I00 (INconRES), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

como praxis, que aparecerá en diferentes países (Salleh, 1991) ofreciendo planteamientos teóricos diversos y llevando a cabo prácticas de resistencia exitosas² (Kelly, 1997; Puleo, 2011; Shiva, 1995). Si bien el grueso del desarrollo está en el ecofeminismo anglosajón, encontramos propuestas originales en España y en América Latina. Actualmente, constituye una corriente en expansión, especialmente entre la juventud (Garzón y Puleo, 2024). El camino a seguir es claro:

“Avanzar hacia un nuevo *anthropos* implica no caer en esencialismos uniformizadores ni en un discurso del elogio que haga de las mujeres las abnegadas salvadoras del ecosistema, sino practicar la igualdad, reconocer el valor de la empatía y el cuidado atento, desarrollar estas potencialidades desde la infancia también en los varones y aplicarlas más allá de nuestra especie, a los animales —esclavizados y exterminados a una escala sin precedentes— y a la Tierra en su conjunto” (Puleo, 2015a: 402).

El objetivo principal de este texto es mostrar las potencialidades de los conceptos fundamentales del ecofeminismo que apuntan a la urgencia de conectar feminismo con ética ambiental, ética animal, ética del cuidado, ecologismo y movimiento de liberación animal. Estos conceptos provienen de distintas partes del Globo y, en España, se desarrollan de forma particular en torno al ecofeminismo crítico ilustrado de Alicia Puleo.

Para defender la tesis que propongo, comienzo estudiando el androcentrismo, el antropocentrismo y sus conexiones, que llevan a una concepción del ser humano separado de su corporalidad, animalidad y emocionalidad. Además, muestro algunas de las consecuencias negativas de la socialización patriarcal que ensalza la violencia y la competitividad en los hombres, mientras que devalúa las feminizadas virtudes del cuidado. Con esto, pretendo mostrar que el androcentrismo y el antropocentrismo imposibilitan la consecución de una cultura de paz, igualdad y sostenibilidad.

A lo largo de las páginas, estudio algunos de los conceptos y planteamientos más destacados de la teoría ecofeminista que se desarrollan en las cinco últimas décadas y que ponen de manifiesto los puntos de contacto entre el sistema de dominación de las mujeres, el sistema de dominación de la naturaleza y el resto de sistemas de dominación. Se comprobará, así, la urgencia de abordar las cuestiones de justicia, igualdad, no violencia y sostenibilidad de forma interconectada.

Con el fin de mostrar la repercusión del ecofeminismo en España, abordaré la propuesta del ecofeminismo crítico ilustrado de Alicia Puleo y algunos otros análisis. Asimismo, examinaré la problemática de la conexión entre las violencias contra las mujeres y las violencias contra los demás animales como uno de los temas esenciales del ecofeminismo en la actualidad. Si el objetivo es la paz, habrá que rechazar todas las formas de violencia.

² Como recuerda María Xosé Agra, existen tensiones entre las teóricas y las activistas ecofeministas. En los años 80, asistimos a diversidad de actos ecofeministas a favor de la paz, la igualdad y la sostenibilidad: “el grupo de Nottingham Women Oppose The Nuclear Threat en los comienzos de los 80, la Marcha por la Paz de las mujeres nórdicas en 1982, la creación del campamento pacifista de mujeres en la base de Greenham Common en 1981 son sus acciones más visibles” (Agra, 1998: 5). Algunas de estas luchas unieron, además, la defensa de los demás animales. Así, en el campamento pacifista de mujeres de Greenham Common, encontramos el sub-campamento Turquoise, que “se desmarcó por su cocina rigurosamente vegana” (Perales, 2022: 53).

El fin del ecofeminismo es lograr relaciones no violentas, justas e igualitarias tanto entre los seres humanos como con el resto de la naturaleza. Habrá que problematizar, por tanto, el androcentrismo, el antropocentrismo y la lógica de la dominación que conecta todos los sistemas opresivos desde la idea de que es legítimo dominar a quien, por ser diferente, ha sido considerado inferior (Warren, 1987).

2. Del androcentrismo y el antropocentrismo a la igualdad y la empatía: Sobre desnaturalización del concepto de mujer y recuperación de lo natural

El desarrollo del ecofeminismo se sitúa en estos *50 años de feminismo* que comienzan con la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*, a pesar de que haya sido una corriente poco conocida o, incluso, descalificada (Puleo, 2011; Tapia, 2017). Puede considerarse que hay tantas definiciones de ecofeminismo como teóricas y activistas (Lahar, 1991). En este sentido, deberíamos hablar de ecofeminismos. En cualquier caso, puede establecerse como base común la constatación de los puntos de contacto entre la dominación de las mujeres por parte de los hombres en el sistema patriarcal y la dominación y explotación de la naturaleza por parte de los humanos (Warren, 2000). Se abordan las cuestiones de igualdad y justicia social en conexión con la búsqueda de la eco-justicia y de la sostenibilidad ambiental desde los valores del cuidado y la no violencia aplicados más allá de nuestra especie.

Esta teoría y praxis de emancipación llega a España gracias al trabajo de filósofas como María Xosé Agra o Alicia Puleo. A la primera le debemos, entre otras valiosas aportaciones, la coordinación del libro *Ecología y feminismo* (Comares, 1998), en el que compila textos traducidos de varias de las autoras extranjeras más relevantes. A la segunda le debemos el desarrollo de un ecofeminismo crítico ilustrado que apuesta por un Jardín-huerto ecofeminista que:

“[...] predica [...] un compromiso histórico contra las formas patriarcales de insaciable voluntad de dominación que conducen a la crisis ecológica. [...] [invita] a imaginar y proyectar un mundo futuro de igualdad entre los sexos y paz con la Naturaleza, un mundo sin explotación humana o animal y en el que la diversidad no sea motivo de opresión” (Puleo, 2019: 9).

El libro *Mujeres y Ecología: Historia, pensamiento, sociedad* (Almudayna, 2004), coordinado por María Luisa Cavana, Alicia Puleo y Cristina Segura, es también una de las primeras obras que recoge propuestas ecofeministas en castellano. A ellas tenemos que agradecer en gran medida la introducción de este pensamiento en nuestro país, ya que es una teoría esencial para nuestro tiempo. En palabras de Agra:

“[...] el ecofeminismo filosófico obliga a reflexionar sobre aspectos básicos de la tradición de pensamiento occidental, aspectos relevantes desde la perspectiva de profundizar en la consecución de una nueva subjetividad y también en la posibilidad de un nuevo pacto o contrato social. [...] El ecofeminismo, los ecofeminismos tienen la tarea y el reto, no de salvar el mundo, sino de ayudarnos a pensar y actuar de otra manera con relación a la naturaleza y a las mujeres [...]” (Agra, 1998: 20).

Para desarrollar un análisis del ecofeminismo, debemos comenzar señalando algunas cuestiones relativas al androcentrismo y al antropocentrismo para entender una de las ideas esenciales de esta teoría: androcentrismo y antropocentrismo están estrechamente vinculados (Plumwood, 1997). Ambas ideologías se basan en la jerarquización y conducen a la dominación, imposibilitando, de este modo, la igualdad, la empatía y la sostenibilidad. Según ha mostrado el ecofeminismo, la injusta inferiorización de las mujeres y de lo asociado a lo femenino conecta directamente con la injusta devaluación de la naturaleza y del resto de los animales. Veamos cómo.

La historia del patriarcado es la historia de los olvidos (o, más bien, de las omisiones interesadas): se ha olvidado a las mujeres, se ha olvidado su pertenencia a la humanidad, se ha olvidado su capacidad racional, se ha olvidado su papel en la evolución humana, se han olvidado sus vindicaciones, se ha olvidado su activismo incansable, se han olvidado sus trabajos esenciales para el mantenimiento de la vida, se ha olvidado la importancia vital de las virtudes asociadas a la feminidad. El androcentrismo condena a la invisibilidad a la mitad de la humanidad. La universalización de lo masculino como lo humano sitúa a los hombres y lo relacionado con la masculinidad como la medida de todas las cosas. Mediante este proceso, desaparece el mundo de las mujeres y las aportaciones de éstas a la historia de la humanidad y del pensamiento (Madruga y Perales, 2020). Si aspiramos a conseguir sociedades no violentas, igualitarias y sostenibles, resulta especialmente preocupante la devaluación de las virtudes del cuidado históricamente vinculadas con las mujeres y la preponderancia de valores androcéntricos como la competitividad o el distanciamiento emocional (Kelly, 1984a).

La socialización patriarcal desemboca en una identidad viril entendida en oposición a la feminidad y a los sentimientos compasivos. Efectivamente, como recuerda Carol Gilligan: “[s]er hombre significa no ser mujer, ni parecerlo, y estar por encima” (Gilligan, 2013b: 49). Como muestran los estudios de Judy Chu y Niobe Way en los que se apoya, en el paso de la infancia a la adolescencia, las facultades relacionales, la confianza, la complicidad y la capacidad de preocuparse por los otros se deterioran gravemente en los niños varones, que rechazan estas cualidades como femeninas, cuando en realidad son típicamente humanas, aunque feminizadas (Gilligan, 2013a). Esto es consecuencia de lo que Ana de Miguel (2021) ha llamado la doble verdad: la instauración y legitimación de un sentido de vida distinto, y frecuentemente opuesto, para los hombres y para las mujeres. Esta doble verdad es una escuela de desigualdad y prepotencia que degrada las posibilidades de progreso moral de la humanidad (De Miguel, 2021).

La ideología patriarcal determina unos valores como femeninos y otros como masculinos y los potencia o elimina a través de la socialización y la educación dependiendo del sexo de la persona. Desde una educación androcéntrica que atenta contra el libre desarrollo de la identidad de las personas

—incluidos los hombres (Kelly, 1997; Rubin, 1986)—, se refuerza en los hombres la competitividad, la agresividad y la violencia (Miedzian, 1995). En la fratría (Amorós, 2005), “ser varón es asumir que la violencia es *ratio* y, a veces, *ultima ratio*” (Valcárcel, 2008: 262). Y el objetivo principal de la violencia patriarcal son las mujeres. Pero no sólo las mujeres. También “los animales no humanos sirven, a menudo, de medio para la construcción de una identidad viril concebida históricamente como separación con respecto a los sentimientos de empatía y compasión por el Otro” (Puleo, 2015b: 127). De hecho, cada vez más estudios muestran la correlación entre la violencia contra los demás animales y la violencia contra las personas, especialmente contra las mujeres (Ascione *et al.*, 2007; DeGue, DiLillo, 2009; Flynn, 2000b; Querol, 2008). Desde hace décadas, la teoría ecofeminista ha visibilizado y criticado las violencias conectadas contra mujeres, niños y niñas y animales domésticos en el contexto de la violencia de género en la familia (Adams, 1995), señalando que la violencia contra las mujeres y la violencia contra los demás animales conectan en la conformación de una masculinidad patriarcal carente de empatía que se ajusta al ideal masculino del cazador o el guerrero poderoso conquistador de la naturaleza (Puleo, 2019). Además, como afirma Puleo: “la consigna de la construcción social del varón en torno a la idea de poder implica la liquidación del ecosistema global a medio plazo” (Puleo, 2015a: 401). Urge, por tanto, atender a esta construcción androcéntrica y antropocéntrica que imposibilita la construcción de una cultura de paz y respeto.

Como sostiene De Miguel, se trata de analizar qué valores merece la pena preservar, fomentar y universalizar. Según afirma: “Pocas personas estarán en desacuerdo si les decimos que hay que educar a las generaciones en un equilibrio entre lo racional, lo afectivo y el esfuerzo. Pero para ello hay que actuar sin fingir una falsa neutralidad: el apego, la empatía y la solidaridad tienen que ser especialmente trabajados en los varones” (De Miguel, 2015: 84). El ecofeminismo añade también la importancia de trabajar una compasión y cuidado atento que se extiendan más allá de nuestra especie, desde la convicción de que deben ser enseñados desde la infancia especialmente a los niños (Puleo, 2011). Según recuerda Puleo: “En el mundo moderno capitalista, bajo la búsqueda insaciable de dinero y el omnipresente discurso de la competitividad, late el antiguo deseo de poder patriarcal. De ahí la importancia, para alcanzar una cultura de la sostenibilidad, de una crítica profunda a los estereotipos de género” (Puleo, 2019: 79).

Desde la infravaloración de las mujeres y de todo lo vinculado con ellas, se ha instaurado un ideal de ser humano separado de lo relacionado con la emocionalidad, la vulnerabilidad o la dependencia. En esta concepción del ser humano, lo relevante es la capacidad racional, la libertad o la trascendencia (Plumwood, 1998). Vemos, pues, que el ideal androcéntrico es un ideal que amputa. Es un ideal que conduce a visiones sesgadas de la realidad y que desvaloriza la compasión y las tareas del cuidado (Puleo, 2019). Además, en la práctica, desemboca en la dominación, en la glorificación de la violencia y en la falta de empatía.

El ideal androcéntrico choca frontalmente con la realidad. Desde la constatación de nuestra corporalidad, vulnerabilidad e interdependencia, se constata la necesidad de los cuidados para una vida digna de ser vivida (Camps, 2021; Tronto, 2024). El ser humano es “cuidable” por naturaleza

(De Miguel, 2021). Por lo tanto, serán los valores del cuidado los que habrá que potenciar. La coeducación hace hincapié precisamente en la necesidad de desterrar los valores androcéntricos de competitividad y agresividad (Subirats y Tomé, 2007). Sin embargo, una coeducación que no atienda a la crítica al antropocentrismo propia del ecofeminismo mantiene la violencia en lo que respecta a nuestra relación con la naturaleza y con el resto de los animales (Velasco, 2024b). Y esa violencia se relaciona a múltiples niveles con la violencia contra las mujeres. Cabría preguntarse, entonces: ¿La violencia es compatible con el ideal feminista de justicia e igualdad?

Como recuerda Celia Amorós, a pesar de las diferencias socioculturales, la operación ideológica fundamental de racionalización y legitimación de la marginación, la opresión y la explotación de las mujeres ha consistido en la asociación conceptual de éstas con el elemento degradado del par cultura/naturaleza. Las mujeres han sido vinculadas con aquello que debe ser controlado, domesticado y superado (Amorós, 1985). Según criticó Simone de Beauvoir, la mujer, como dadora de vida, está condenada a lo repetitivo, a la permanencia de la especie. Queda reducida a la inmanencia, asociada con la naturaleza (Beauvoir, 2008). Como bien mostró, la naturaleza genera sentimientos ambivalentes en el hombre, que no quiere ser reconocido como natural, finito y vulnerable. A la vista de las connotaciones peyorativas asociadas a la naturaleza, que la mujer aparezca como carne, asimilada a la naturaleza y a la inmanencia, supone una degradación de su existencia y de su valor.

El feminismo surge como un proceso de desnaturalización de las mujeres, como la exigencia de separarlas del “conjunto de connotaciones con las que la idea de naturaleza es definida y redefinida en un universo simbólico en el que el hombre se piensa a sí mismo como cultura” (Amorós, 1985: 32). El feminismo aparece como la justa vindicación de la pertenencia de las mujeres a la humanidad. Pero ¿acaso no son todos los humanos, hombres y mujeres, también parte de la naturaleza? En su unión con el antropocentrismo, el patriarcado ha olvidado la realidad material de la existencia humana, ha olvidado su corporalidad, ha olvidado su lugar en el mundo, ha olvidado su pertenencia a la red de interdependencia de la naturaleza (Mies y Shiva, 2014; Plumwood, 1998). El ser humano se ha definido en oposición jerárquica a los demás animales (Le Bras-Chopard, 2003), negando su propia animalidad. De hecho, la infravaloración de los otros animales ha tenido repercusiones nefastas para determinados humanos que, al ser apartados de la humanidad, han sido violentados y explotados sin límites (Patterson, 2008). Las mujeres han sufrido este proceso de animalización y degradación. Habiendo sido conceptualizadas como animales³, han sido situadas en la parte baja de la jerarquía androantropocéntrica. La propuesta ecofeminista no se limita al legítimo rechazo de la deshumanización de las mujeres, sino que lo une a la revalorización de la naturaleza depreciada y a la constatación de que los humanos no son solamente seres culturales, sino que son esencialmente

³ Comprobemos la animalización de las mujeres en parte del pensamiento filosófico: Kant afirma que: “La mujer es entonces un animal doméstico” (ApH, Ak. VII 304, en Roldán, 2013, p. 194). También Pierre-Joseph Proudhon escribe que “la mujer es un bello animal, pero un animal” (Proudhon, en Le Bras-Chopard, 2003: 237).

naturales⁴. La naturaleza aparece como un tema feminista y como una categoría política (Plumwood, 2002; Warren, 2000).

No se trata de situar a las mujeres en el plano superior de la cultura, sino que se defiende una deconstrucción del pensamiento dualista que separa la realidad en binarismos jerarquizados como cultura/naturaleza, hombre/mujer, razón/emoción, mente/cuerpo, humano/animal o civilizado/primitivo (Plumwood, 1993). Asimismo, se señala la lógica de la dominación como el elemento central que vincula conceptualmente todos los sistemas de dominación, legitimando la opresión de los elementos e individuos inferiorizados (Warren, 1998). El ecofeminismo apuesta por la redefinición de las nociones androcéntricas y antropocéntricas (Warren, 2003) para conseguir conceptos no opresivos (Plumwood, 1997). Así, por ejemplo, la naturaleza deja de ser concebida como mecánica, pasiva y material (Plumwood, 1998), para pasar a entenderse como materia vibrante (Balza, 2024) y como fuente de vida (Shiva, 1995). En la misma línea, la definición de lo humano incluirá todos los elementos que han sido ignorados por el pensamiento androantropocéntrico, generando una visión sesgada de la realidad (Plumwood, 2002) y manteniendo la violencia a múltiples niveles (Puleo, 2019; Velasco, 2024b).

El desafío del ecofeminismo consiste en lograr una teoría que vaya más allá de la mistificación acrítica de lo femenino (Davion, 1994) y que no renuncie al legado emancipatorio de la cultura occidental, sino que acepte que la herencia ilustrada de la democracia, la razón o las ciencias naturales⁵ es esencial para no excluir a las mujeres de los avances de ese movimiento radical liberador (Biehl, 1991). Hablamos de un feminismo firmemente comprometido con la igualdad, con la eco-justicia y con el cuidado del mundo natural, y que presta especial atención al respeto por los otros animales. Es un feminismo que firma con otras teorías emancipatorias y movimientos sociales Pactos de Ayuda Mutua (Puleo, 2015a) enriquecedores para otro mundo posible.

3. Un feminismo ante el colapso ambiental: ecofeminismo y la nueva Ariadna

En los años sesenta, la bióloga Rachel Carson, en su obra *Primavera silenciosa* (1962), alertó de las terribles consecuencias para la vida del uso de insecticidas y plaguicidas. Los pájaros estaban desapareciendo. Pero las consecuencias negativas de la contaminación por sustancias químicas también eran sufridas por el ser humano (Carson, 2010). Por ser mujer, sus investigaciones serán

⁴ Desde la teología ecofeminista, desarrollada especialmente en Latinoamérica, se rechaza también la separación humano/naturaleza, desde la convicción de que ambos son creación de Dios (Pintos, 2004). Como recuerda la teóloga brasileña Ivone Gebara: “la lucha por la justicia en términos concretos de relaciones humanas implica una práctica de justicia respecto al ecosistema. No habrá vida humana sin la integridad de la vida del planeta, con sus innumerables expresiones” (Gebara, 2000: 40).

⁵ Para un estudio de los aspectos positivos del legado ilustrado, como la defensa de la razón contra el dogmatismo, la revalorización de las pasiones, la vindicación de derechos para las mujeres y la conceptualización de la Naturaleza y de los otros animales como algo más que meras máquinas, véase (Puleo, 2023).

ignoradas y su profesionalidad, negada (Velayos, 2020). Actualmente, ya son muchos los estudios que confirman las repercusiones en la salud de la contaminación⁶ a las que apuntaba esta proto-ecofeminista (Ibídem). Especialmente afectados son los cuerpos de las mujeres, las niñas y los niños (Valls-Llobet, 2018). ¿Puede ser exitoso el feminismo si no entiende estas conexiones empíricas entre la degradación de la naturaleza y el deterioro de la salud de las mujeres?

Como acertadamente afirma Ynestra King: “no sirve de nada liberar a las personas si el planeta no puede sostener sus vidas liberadas o salvar el planeta ignorando el valor de la existencia humana, no sólo por nosotros sino por el resto de la vida en la Tierra” (King, 1998: 94). Efectivamente, debería haber una vinculación entre las diferentes teorías y movimientos emancipatorios atendiendo a la realidad de la destrucción de la naturaleza. Especialmente urgente es la vinculación entre el ecofeminismo, el decrecimiento, el veganismo y el *rewilding*, como bien ha defendido Marta Tafalla (2022). Creo necesario reproducir sus palabras, a pesar de la extensión, pues son un excelente resumen de la manera de proceder de nuestra especie con respecto al resto de la naturaleza, manera que compromete nuestra supervivencia y la de todo el mundo vivo. Comprobamos, así, la auténtica urgencia de que el feminismo sea ecofeminismo, es decir, que el feminismo integre como uno de sus temas esenciales la preocupación y defensa del mundo natural:

“Sustituimos bosques salvajes, funcionales y rebosantes de vida por plantaciones de las que extraer madera. Sustituimos praderas biodiversas por monocultivos industriales donde cultivar el grano para el ganado, rociados con pesticidas y herbicidas. Interrumpimos los ríos con presas que impiden a los peces desplazarse. Convertimos los ríos en tuberías porque creemos que el agua es nuestra, y encauzándolos con paredes de hormigón impedimos que los animales salvajes puedan bajar a beber. Destruimos bosques de ribera porque nos molestan en la gestión del agua. Desechamos humedales porque decimos que no son productivos y usamos sus acuíferos para la agricultura industrial. Eliminamos a los caballos salvajes, que realizaban funciones relevantes en los ecosistemas, y beneficiaban a las demás especies, y los sustituimos por caballos domesticados y usados como herramientas para fines humanos, condenados a malvivir tirando de carros, siendo explotados en carreras de caballos o usados para la caza y la guerra, es decir, para dañar a otros animales y seres humanos. Eliminamos a los lobos, cuyo trabajo beneficia a la comunidad multiespecie, y criamos perros que van a malvivir permanentemente atados para vigilar fincas o que van a ser maltratados por los cazadores. Esta obsesión por dominar y domesticar es una de las causas fundamentales de la crisis ecológica, pero estamos tan encerrados en la cosmovisión antropocéntrica, que nos cuesta reflexionar sobre ella. A menudo ni siquiera nos damos cuenta de que es una cosmovisión entre otras posibles, y creemos que se trata de una concepción objetiva e imparcial de la realidad” (Tafalla, 2024: 79).

Desgraciadamente, gran parte del feminismo permanece ciego a la posibilidad de desarrollar cosmovisiones alternativas a la antropocéntrica que no impliquen dominación ni conduzcan al colapso ambiental. Si es la naturaleza salvaje quien sabe cómo organizarse, lo que relata Tafalla debería

⁶ También se han constatado las diferencias de género en las conductas proambientales (Balza y Garrido, 2015).

horrorizarnos en lugar de enorgullecernos. Más si tenemos en cuenta que la degradación ambiental afecta especialmente a la vida de mujeres de todo el mundo (Shiva, 1995), muchas de ellas organizadas en defensa de la Tierra y de la igualdad (Tapia, 2018). La visión antropocéntrica del mundo que impera en la *civilización industrial-capitalista-colonial-acelerada-insaciable* (Tafalla, 2022) conduce a la destrucción de lo que posibilita nuestra vida y perjudica a las mujeres de formas específicas. ¿Puede el feminismo permanecer impasible ante esta realidad?

Si las bases de la existencia no están garantizadas porque han sido destruidas como consecuencia de la imposición de la cosmovisión androantropocéntrica y racista que opera con la lógica de la dominación, el resto de las reivindicaciones quedan comprometidas. Al igual que las críticas marxistas a los derechos humanos de primera generación mostraron lo insuficiente de proclamar el derecho a la vida, a la igualdad o a la dignidad sin tener garantizados unos derechos económicos y sociales básicos como el agua, el alimento, la educación o las vacaciones (Puleo, 2008), las críticas ecofeministas apuntan a que las vindicaciones feministas deben atender a la destrucción antropocéntrica del mundo natural. Dado que tener aseguradas las condiciones materiales es la condición indispensable para poder abrir el abanico de reivindicaciones de igualdad y justicia, un feminismo que no entienda la importancia de respetar la naturaleza atenta contra sus propias bases. Un feminismo que no perciba las conexiones entre las violencias contra las mujeres, la explotación de la naturaleza y las violencias contra los demás animales deja sin considerar problemas que afectan a numerosas mujeres en todo el mundo. No será, por tanto, un feminismo a la altura de los desafíos más urgentes del siglo XXI.

Como señala Karen Warren, el eslogan del ecofeminismo podría ser que la naturaleza es un tema feminista (Warren, 2000: 1). Según muestra: “Un «tema feminista» es cualquier tema que contribuya de alguna forma a comprender la opresión de las mujeres” (Warren, 1998: 120). En este sentido, la destrucción de la naturaleza es un tema feminista (Warren, 1998). También lo son el racismo, el clasismo, el capacitismo, el edadismo, el heterosexismo o el colonialismo (Warren, 2000). Atender a las conexiones —tanto empíricas como teóricas— entre todos los sistemas de dominación es parte central del ecofeminismo.

En la conjunción entre patriarcado, capitalismo e infravaloración de la naturaleza, se encuentra la explotación conjunta de las mujeres y del mundo natural en un modelo socioeconómico que privilegia la ganancia a toda costa y que no tiene en cuenta ni la contribución material de las mujeres ni la de la naturaleza (Salleh, 1994). Los trabajos que sostienen la vida han sido invisibilizados y despreciados (Mellor, 2000). Hablamos de dos tipos de trabajos: por un lado, los que tradicionalmente han realizado y realizan las mujeres y otras personas empobrecidas o vulnerables; y, por otro lado, los que realizan las demás especies y los ecosistemas (Tafalla, 2022). Tanto los costos ecológicos de la producción como el trabajo doméstico y de subsistencia son considerados externalidades en la economía capitalista con su idea reduccionista del trabajo (Mellor, 1997). La carnalidad acarrea toda una serie de necesidades vitales básicas que difícilmente serán atendidas por el *homo economicus* centrado en la competitividad, el individualismo desconectado y la maximización del beneficio

económico⁷. Además, el tiempo del productivismo capitalista entra en conflicto con el tiempo biológico y con el tiempo ecológico (Mellor, 2000; Guerra, 2015). Son las mujeres quienes sufren especialmente las incompatibilidades de estos tiempos, pues son las encargadas de desarrollar —junto con los trabajos del mundo productivo— los trabajos repetitivos e interminables del mundo reproductivo. En los países empobrecidos, además, “enfrenta[n] el reto diario de la supervivencia de la familia” (Guerra, 2015: 377). Mujeres indígenas y campesinas sufren de forma peculiar las injusticias de este modelo, entre las que destaca la degradación ambiental (Shiva, 1995; Tapia, 2018). Como recuerda Aimé Tapia: “si la naturaleza es contaminada, las personas y los animales se enferman, y [estas] mujeres son las más afectadas por su triple situación de vulnerabilidad de etnia, sexo-género y clase” (Tapia, 2018: 296). Muchas mujeres indígenas latinoamericanas son plenamente conscientes de estas conexiones. ¿No debería el feminismo occidental que margina las propuestas ecofeministas escuchar las voces de estas mujeres que viven en primera persona las consecuencias más brutales del androantropocentrismo y el colonialismo?

Como ha propuesto Alicia Puleo desde la recuperación del legado emancipatorio de la Ilustración, un feminismo a la altura de los desafíos del siglo XXI se basaría en el diálogo intercultural, en la universalización de los valores del cuidado, en la sororidad internacional y en la ampliación de la empatía al mundo no humano (Puleo, 2011; Puleo, 2019). Se trata de un ecofeminismo crítico ilustrado que reivindica la igualdad, contribuye a la autonomía de las mujeres, acepta con precaución los beneficios de la ciencia y la técnica y afirma la unidad y continuidad de la naturaleza, basándose en el conocimiento evolucionista y en la compasión. Hablamos de sororidad internacional porque ignorar los problemas de la destrucción de la naturaleza implica desatender las necesidades de millones de mujeres en todo el mundo.

Algunas propuestas ecofeministas han mantenido el lema *poner la vida en el centro*. Pero atendiendo a ciertas concepciones de la santidad de la vida que acaban negando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Puleo ha alertado del peligro de este lema. Sobre este acertado razonamiento de Puleo, Tafalla ha señalado que “*la vida que hay que poner en el centro es la vida salvaje, son las demás especies*” (Tafalla, 2024: 91). Pondremos en el centro a quienes ayudan a mantener una vida saludable y digna de ser vivida. Y habrá una revalorización de los trabajos del cuidado y de reproducción de la vida, atendiendo a que no sólo son esenciales los realizados por los humanos, sino que la existencia no sería posible sin todo lo que aportan las demás especies, a las que debemos gratitud (Tafalla, 2022). Por eso, el *rewilding* aparece como un elemento central de cara a la construcción de un mundo sostenible, un *rewilding* que “debe defenderse cálidamente envuelto en una filosofía ecofeminista que lo articule” (Tafalla, 2022: 331). Y la propuesta del *rewilding* ecofeminista necesariamente debe partir de una transformación de las formas en que los humanos se han relacionado con la Tierra (Balza, 2024; Garzón y Puleo, 2024). Como señala Isabel Balza: “Más

⁷ Como señala María José Guerra: “el *homo economicus* es una construcción trasplantada a todo el globo con el fin de romper los lazos de reciprocidad comunitaria vigentes en gran parte de las culturas del planeta” (Guerra, 2015: 382).

allá de configuraciones verticales y dominadoras, ser (de nuevo) salvajes exige adoptar disposiciones horizontales que permitan nuevas relaciones entre los seres —animales y no animales— que componen la Tierra” (Balza, 2024: 95). Esta horizontalidad exige el rechazo al androantropocentrismo.

Un feminismo que no realiza la crítica al androantropocentrismo puede desembocar en la defensa de prácticas violentas como ideal a seguir. No es ese el mundo al que aspiramos desde el ecofeminismo. Un compromiso real con los valores de la ética del cuidado implica el rechazo al androantropocentrismo en todas sus formas. Así, la exaltación de los valores del guerrero y del cazador son contrarios a la cultura de paz y respeto que propone el ecofeminismo⁸. Contra el “si el hombre se eleva por encima del animal no es dando la vida, sino arriesgándola; por esta razón, en la humanidad la superioridad no la tiene el sexo que engendra, sino el que mata” de Beauvoir (2008: 128), se alza el “Debemos trabajar por fines consecuentes con valores feministas. No debería haber ninguna mujer en el ejército. Saquemos de allí a los hombres” de la ecofeminista Petra Kelly (1997: 37). Como bien sostiene Puleo: “Nuestra integración en el ámbito de la cultura no debe reducirse a una simple copia acrítica de actitudes y valores patriarcales” (Puleo, 2019: 73). Cincuenta años de (eco)feminismo tienen que llevarnos a avanzar también en esta dirección.

La nueva Ariadna del ecofeminismo crítico ilustrado nos muestra el camino a seguir: ella no es un personaje pasivo que, con su ovillo, ayuda al hombre a matar al Minotauro, sino que es protagonista de la historia. Entra en el laberinto del mundo para enseñar a Teseo que el Otro no es un monstruo al que destruir (Puleo, 2011). El “Otro, la Naturaleza maltratada, incomprendida y sufriente, nuestra naturaleza interna y la naturaleza externa, el mundo vivo no humano” (Puleo, 2019: 75) será tratada ahora desde la empatía, el cuidado y la compasión. La nueva Ariadna es hija del feminismo y el ecologismo y adquiere una importancia fundamental en los tiempos del colapso ambiental que amenaza el mundo tal y como lo hemos conocido. La nueva Ariadna transforma las identidades de género que, como hemos visto, fijan una virilidad conectada con la violencia y la falta de compasión. Ningún futuro pacífico puede surgir de este ideal androantropocéntrico que combate la nueva Ariadna.

4. Ecofeminismo y compasión: hacia relaciones no violentas con los demás animales

He señalado que el patriarcado es un catálogo de olvidos o, más bien, de omisiones interesadas. Las mujeres han sido eliminadas de la genealogía del pensamiento (Amorós, 1985) y el feminismo ha sido olvidado (omitido, marginado, silenciado, brutalmente combatido) y, al entrar en el segundo cuarto del siglo XXI, tenemos que continuar el trabajo de recuperación de mujeres y de figuras esenciales del feminismo. Pero, algunas veces (¿demasiadas?), el feminismo ignora (¿oculta?) parte de su historia interna: la de aquellas mujeres que compaginaron sus demandas feministas con su

⁸ Lo mismo sucede, como tan acertadamente critica Puleo (2007), con la tauromaquia.

trabajo en contra del maltrato contra los demás animales (Bianchi, 2015; González y Rodríguez, 2008; Puleo, 2007; Tapia, 2020; Velasco, 2024a). El ecofeminismo atiende seriamente a esta problemática, honrando el legado de aquellas feministas valientes y compasivas que nos precedieron. Entiende que la opresión de los demás animales es una cuestión feminista (Velasco, 2017).

Ya en el siglo XVIII, Mary Wollstonecraft alertaba de que los niños que disfrutaban causando dolor a los animales probablemente se convertirían en esposos violentos. Era consciente de los puntos de contacto entre las violencias contra las mujeres y las violencias contra los otros animales que numerosos estudios científicos han constatado desde hace décadas y que el ecofeminismo ha resaltado. Ya hemos visto que la violencia contra los demás animales juega un papel relevante en la construcción de la identidad viril patriarcal. Existe una estrecha correlación entre la crueldad y la violencia contra los demás animales y la violencia contra las mujeres (Flynn, 2000a). En el caso concreto de la violencia de género en el entorno de la pareja, es alarmantemente común que las mujeres maltratadas sufran la violencia contra los animales con los que comparten su vida y a los que están unidas por vínculos de afecto (Ascione *et. al*, 2007; Flynn, 2000b). Esta violencia vicaria se presenta como una terrible forma de violencia psicológica y social (Adams, 2006; Adams, 2016; Upadhy, 2014). De hecho, es más probable que una mujer sea víctima de violencia en la pareja si el hombre con el que mantiene la relación es un maltratador de animales (Faver y Strand, 2007).

Desde el ecofeminismo se ha recordado que la relación que muchas mujeres establecen con los animales con los que conviven es una relación de amor, respeto y cuidados (Puleo, 2011). Tanto es así que, en casos de violencia de género, muchas se niegan a terminar la relación con su maltratador porque no conciben el abandono del animal al que aman (Strand y Faver, 2005). Hay quien despreciará o minimizará la importancia de los vínculos que se pueden llegar a establecer con otros animales. En estos casos de burla o incomprensión, parece que no hemos avanzado nada desde que, en el siglo XVIII, el cartesiano Cailleau criticara a las mujeres que malgastaban sentimientos y lágrimas por los animales domésticos que, en su opinión, no eran más que autómatas (Cailleau, 1783, en Ferry, Germé, 1994). Y, sin embargo, muchas víctimas de violencia machista experimentan consuelo cuando alguien se preocupa por la situación de sus animales maltratados (Ascione, 1998; Onyskiw, 2007). Como señala Puleo: “Con el amor y el cuidado hacia los animales, numerosas mujeres desafían el orden patriarcal androantropocéntrico” (Puleo, 2019: 112). Llevan a cabo una “huelga de celo al patriarcado” al cuidar a otros animales en lugar de a varones patriarcales, como se les ha exigido (Puleo, 2011). ¿No convendría, entonces, atender a la relevancia de las conexiones entre feminismo y ética animal? Vuelvo a recordar la idea de Warren de que es feminista todo tema que ayude a esclarecer la situación de opresión de las mujeres. En este sentido, la violencia contra los animales es un tema feminista de primer nivel y como tal, deberíamos estar preocupándonos por él y tratando de buscar soluciones (Velasco, 2017). Esto es lo que hace el ecofeminismo desde hace cinco décadas.

En el pensamiento de Wollstonecraft, había lugar para la defensa de los derechos de las mujeres y para la preocupación por los demás animales. Así, afirmó que: “La justicia, o incluso la

benevolencia, no serán una fuente poderosa de acción si no se extienden a toda la creación” (Wollstonecraft, 1994: 361). No fue la única en unir estas dos causas. Desde Charlotte Perkins Gilman hasta Virginia Woolf; desde Frances Power Cobbe hasta Caroline Earle White (Donovan, 1993); desde Anna Kingsford hasta Vernon Lee (Bianchi, 2015); desde Alicia Puleo a Isabel Balza, Marta Tafalla, Aimé Tapia o Carmen Velayos, contamos con una larga historia de mujeres feministas preocupadas por la terrible violencia a la que son sometidos esos otros animales que, como los humanos, son capaces de experimentar sus propias vidas y de padecer miedo y dolor. Y si es una cuestión de justicia y de reconocimiento recuperar la historia de las mujeres y los aportes del feminismo, también lo es rescatar esas propuestas feministas que apuestan por ampliar el círculo de consideración moral más allá de nuestra especie.

El ecofeminismo recoge este legado y desarrolla planteamientos enriquecedores. Especialmente relevante es el planteamiento de Carol Adams, que ha señalado que la ideología patriarcal crea la ontología de las mujeres como objetos sexuales y la de los otros animales como cuerpos comestibles (Adams, 2003; Adams, 2016). Ambos son reducidos a carne consumible. Ambos son *referentes ausentes*, en el sentido de que sus cuerpos y sus experiencias desaparecen en las diferentes formas de violencia que sufren.

Debido a la conciencia de las similitudes entre las violencias patriarcales y las antropocéntricas, numerosas ecofeministas asumen el vegetarianismo como dieta y el veganismo como modo de vida (Adams, 2003; Tafalla, 2022). Conocedoras de la violencia inherente a la industria de explotación de los demás animales y de sus devastadoras consecuencias ambientales (Ibídem), rechazan ser verdugos y mantienen los valores del cuidado (Slicer, 2003). Sin duda, tenemos un problema de convivencia con las demás especies (Tafalla, 2022) y estas propuestas ecofeministas intentan solucionarlo, por los propios individuos de esas otras especies y también por la supervivencia de la nuestra.

Como hemos comprobado, la opresión de las mujeres se fundamenta, en parte, en su animalización. Al mismo tiempo, la feminización de los otros animales profundiza su explotación. Son muchos los ejemplos de representaciones sexualizadas de animales explotados en la industria (Adams, 2016) en prácticas de lo que Adams denomina *antropornografía* (Adams, 2017). Desde estas ideas, se muestran las similitudes entre la explotación de las mujeres en la industria de la prostitución y la explotación de los demás animales en las diferentes prácticas de violencia antropocéntrica. La primera es una escuela de desigualdad humana (De Miguel, 2015); la segunda, una escuela de insensibilización moral (Velasco, 2017). Ambas contribuyen a crear un mundo más injusto y violento. Ambas están basadas en la lógica de la dominación que el ecofeminismo pretende desterrar.

Esta lógica también funciona en la explotación reproductiva de las mujeres⁹ (mal llamada *gestación subrogada* o *vientres de alquiler*), que ha sido denominada por Puleo (2017) “extractivismo reproductivo”, mostrando las similitudes entre la práctica del extractivismo en los países expoliados

⁹ María José Guerra ha mostrado que es una práctica de colonización de los cuerpos de las mujeres pobres, de extrema mercantilización, así como un caso de deslocalización (Guerra, 2018).

del Sur Global y la práctica de la extracción de criaturas a las mujeres más vulnerables y empobrecidas. Señala que:

“Mientras que los defensores de los animales y particularmente algunas teóricas ecofeministas, en un esfuerzo por elevar el nivel ético de la humanidad y mejorar las condiciones de vida de seres sintientes reducidos a «cosas», denuncian los efectos devastadores de la explotación en los cuerpos de las hembras no humanas en la ganadería industrial (soledad, sufrimiento, inmovilización, mastitis, acortamiento de la vida, infecciones continuas, envío al matadero en cuanto se reduce la fertilidad...), los defensores del alquiler de úteros o «maternidad subrogada» se esfuerzan en ocultar los efectos negativos sobre las humanas, rebajando las consideraciones éticas por conveniencia personal e insensibilidad hacia la Otra de países lejanos” (Puleo, 2017: 181).

Isabel Balza, por su parte, ha analizado esta práctica de violencia contra las mujeres desde lo que ha llamado *biopolítica feminista de la carne* (Balza, 2018; Balza, 2020). Ha señalado que esta práctica es un ejemplo más de los vínculos entre la explotación y la dominación de las mujeres y las de los otros animales, pues ambos son reducidos a carne. Como acertadamente afirma Balza (2018: 35):

“El fenómeno del alquiler de úteros [...] es uno de los ejemplos contemporáneos más feroces de lo que supone la producción de carne, en este caso, humana. [...] en la gestación subrogada se reduce el cuerpo y la subjetividad de las mujeres a mera carne productora, reconociéndose tales cuerpos sólo como materia consumible y mercantilizable”.

Lo mismo sucede con los demás animales que son convertidos en carne. ¿Por qué limitarnos, entonces, a criticar y rechazar sólo las prácticas opresivas que afectan a las mujeres y no las que afectan a los no humanos, siendo todas prácticas violentas y estando conectadas por la lógica de la dominación? ¿Podemos hablar realmente de paz cuando nuestro modo de vida está basado en la violencia brutal, aunque sea contra miembros que no son de nuestra especie? Como sostiene María Galindo, del colectivo feminista boliviano *Mujeres Creando*:

“Las llagas de los animales calcinados son las mismas que las de una mujer brutalmente violada, los aullidos de espanto de los animales que mueren con la boca abierta de dolor se me confunden en la sien con los de las mujeres asesinadas por quienes necesitan matarlas y retenerlas como propiedad. [...] Es el sufrimiento de los animales contra nuestros pechos el que puede sacarnos de un jalón del androcentrismo, para intentar comprender y sentir a los animales” (Galindo, 2019, en Tapia, 2020: 157-158).

Como bien ha sostenido Aimé Tapia: “un análisis en torno a los paralelismos entre la discriminación hacia los pueblos indígenas, las mujeres y los animales no humanos puede ayudar a entender la estructura sobre la que se fundamenta la lógica de la dominación” (Tapia, 2020: 158). Coincido con Tapia cuando señala que las ecofeministas animalistas occidentales deberían dialogar

“en condiciones de equidad con las mujeres del Sur que encabezan movimientos socioambientales, y que a partir de este encuentro se construyan alternativas civilizatorias que apunten hacia una ética no especista, sin dejar de lado la justicia de género y la pluralidad cultural” (Tapia, 2020: 158). Efectivamente, este diálogo intercultural desde la sororidad contribuirá previsiblemente a enriquecer los planteamientos que se están desarrollando en estas cinco décadas de ecofeminismo contra el androcentrismo, el antropocentrismo y la lógica de la dominación, por la compasión, la no violencia y la sostenibilidad.

5. Conclusión

Las investigaciones y propuestas analizadas ponen de manifiesto los múltiples puntos de contacto entre el patriarcado y el antropocentrismo, entre el sistema de dominación de las mujeres, el sistema de explotación e inferiorización de la naturaleza y de los otros animales y el resto de sistemas de dominación. Efectivamente, el desprecio hacia la naturaleza conecta con la violencia contra las personas que han sido naturalizadas y animalizadas. Las mujeres han sido y son un caso paradigmático. El ecofeminismo enseña al feminismo que la naturaleza es un tema político y que, como tal, debe ser abordado con seriedad. Además, en continuidad con planteamientos feministas que ampliaron la compasión hacia los demás animales, muestra que su dominación es también una cuestión feminista. Si aspiramos a construir alternativas a la forma insostenible y violenta de estar en el mundo, para el centenario de la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*, las problemáticas de la devastación ambiental y de la explotación de los demás animales tendrán que estar en la agenda de todos los feminismos. Afortunadamente, en España, el ecofeminismo está cada vez más presente y aumentan las personas interesadas en formar parte de ese *Jardín-huerto ecofeminista*¹⁰ en el que podemos unir fuerzas para trabajar por la compasión, la igualdad y la (eco)justicia desde una sororidad no androantropocéntrica. Nos estamos jugando demasiado. Ojalá las fuerzas dedicadas sean equiparables a la gravedad de los problemas que enfrentamos como especie y como parte de la biosfera.

¹⁰ Desde la Universidad de Valladolid, Alicia Puleo ha puesto en marcha, desde el año 2021, el curso *Ecofeminismo: pensamiento, cultura y praxis*, que congrega a numerosas personas de múltiples países en lo que puede considerarse el Jardín-huerto ecofeminista de referencia en lengua hispana. La cantidad de personas que lo han realizado en sus ya cinco ediciones muestra el interés que despierta esta corriente del feminismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, Carol J. (2017). “Proteína feminizada: significado, representaciones e implicancias”. En: María Marta Andreatta, Silvina Pezzetta, Eduardo Rincón, (Eds.). *Crítica y animalidad: cuando el otro aúlla*. Colombia: ILECA, pp. 72-97.
- Adams, Carol J. (2016). *La política sexual de la carne. Una teoría crítica feminista vegetariana*. Madrid: ochodoscuatro ediciones.
- Adams, Carol J. (2006). “Woman-Battering and Harm to Animals”. En: Carol Adams, Josephine Donovan (Eds.). *Animals and Women. Feminist Theoretical Explorations*. USA: Duke University Press, pp. 55-84.
- Adams, Carol J. (2003). “Ecofeminismo y el consumo de animales”. En: Karen Warren (Ed.). *Filosofías ecofeministas*. Barcelona: Icaria, pp. 195-225.
- Adams, Carol J. (1995). *Neither man nor beast: Feminism and the defense of animals*. London, New York: Continuum.
- Agra, María Xosé (1998). “Introducción: Feminismo y ecofeminismo”. En María Xosé Agra (Comp.). *Ecología y feminismo*. Granada: Comares, pp. 1-21.
- Amorós, Celia (2005). “Dimensiones de poder en la teoría feminista”. En: *Revista Internacional de Filosofía Política*, (25), pp. 11-34.
- Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Ascione, Frank (1998). “Battered women's reports of their partners' and their children's cruelty to animals”. En: *Journal of Emotional Abuse*, 1(1), pp. 119-133.
- Ascione, Frank *et al.* (2007). “Battered pets and domestic violence. Animal abuse reported by women experiencing intimate violence and by nonabused women”. En: *Violence against Women*, 13(4), pp. 354-373.
- Balza, Isabel (2024). “Una ética ecofeminista para lo salvaje”. En: Cristian Moyano (Ed.). *Puentes salvajes. Una filosofía integradora para renaturalizar el Antropoceno*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 95-113.
- Balza, Isabel (2020). “Si esto es una vaca. Feminismo y biopolítica de la carne”. En: *Ideas y Valores*, 69(172), pp. 151-167.
- Balza, Isabel (2018). “Una biopolítica feminista de la carne: la gestación subrogada como ejemplo de los vínculos de opresión entre las mujeres y los animales no humanos”. En: *Asparkia*, 33, pp. 27-44.
- Balza, Isabel y Garrido, Francisco (2015). “Cuatro tesis sobre la asimetría de género en la percepción y en las actitudes ante los problemas ecológicos”. En: Alicia Puleo (Ed.). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 145-155.
- Beauvoir, Simone de (2008). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Bianchi, Bruna (2015). “¿Es compatible la ciencia con la ética? El pensamiento de las sufragistas antiviviseccionistas del siglo XIX”. En: Alicia Puleo; Aimé Tapia; Laura Torres y Angélica Velasco (Coords.). *Hacia una cultura de la sostenibilidad. Análisis y propuestas desde la perspectiva de género*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 41-64.
- Biehl, Janet (1991). *Finding our way. Rethinking Ecofeminist Politics*. New York: Black Rose Books.

- Camps, Victoria (2021). *Tiempo de cuidados. Otra forma de estar en el mundo*. Barcelona: Arpa & Alfíl Editores.
- Carson, Rachel (2010). *Primavera silenciosa*. Barcelona: Planeta.
- Davion, Victoria (1994). "Is Ecofeminism feminist?". En: Karen Warren (Ed.). *Ecological Feminism*. London-New York: Routledge, pp. 8-28.
- DeGue, Sarah y DiLillo, David (2009). "Is animal cruelty a 'red flag' for family violence? investigating co-occurring violence toward children, partners, and pets". En: *Journal of Interpersonal Violence*, 24(6), pp. 1036-1056.
- D'Eaubonne, Françoise (1998). "La época del ecofeminismo". En: María Xosé Agra (Comp.). *Ecología y feminismo*. Granada, Comares, pp. 23-51.
- De Miguel, Ana (2021). *Ética para Celia. Contra la doble verdad*. Barcelona: Penguin Random House.
- De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.
- Donovan, Josephine (1993). "Animal Rights and Feminist Theory". En: Greta Gaard (Ed.). *Ecofeminism: Women, Animals, Nature*, 15(2). Philadelphia: Temple University Press, pp. 167-194.
- Faver, Catherine A. y Strand, Elizabeth B. (2007). "Fear, guilt and grief: harm to pets and the emotional abuse of women". En: *Journal of Emotional Abuse*, 7, 1, pp. 51-70.
- Ferry, Luc, Germé, Claudine (1994). *Des animaux et des hommes. Anthologie des textes remarquables, écrits sur le sujet, du XV siècle à nos jours*. París: Librairie Générale Française.
- Flynn, Clifton P. (2000a). "Why family professionals can no longer ignore violence toward animals". En: *Family Relations*. 49(1), pp. 87-95.
- Flynn, Clifton P. (2000b). "Battered women and their animal companions: symbolic interaction between human and nonhuman animals". En: *Society and Animals*, 8(2), pp. 100-127.
- Garzón, Dina y Puleo, Alicia (2024). "Por un *rewilding* ecofeminista". En: Cristian Moyano (Ed.). *Puentes salvajes. Una filosofía integradora para renaturalizar el Antropocento*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 249-266.
- Gilligan, Carol (2013a). "El daño moral y la ética del cuidado". En: Carol Gilligan. *La ética del cuidado*. Barcelona: Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas, pp. 10-39.
- Gilligan, Carol (2013b). "La resistencia a la injusticia: una ética feminista del cuidado". En: Carol Gilligan. *La ética del cuidado*. Barcelona: Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas, 30, pp. 40-67.
- González, Marta I. y Rodríguez, Jimena (2008). "El margen de los márgenes: Encuentros y desencuentros entre feminismo y defensa de los animales". En: Marta I. González, Jorge Riechmann, Jimena Rodríguez y Marta Tafalla (Coords.). *Razonar y actuar en defensa de los animales*. Madrid: Los Libros De La Catarata, pp. 83-106.
- Guerra, María José (2018). "Contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La "gestación subrogada" como nuevo negocio transnacional". En: *Dilemata*, (26), pp. 39-51.
- Guerra, María José (2015). "Ecofeminismos materialistas. Política de la vida y política del tiempo en Mary Mellor". En: Alicia Puleo (Ed.). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 375-386.

- Gebara, Ivone (2000). *Intuiciones ecofeministas. Ensayo para repensar el conocimiento y la religión*. Madrid: Trotta.
- Kelly, Petra (1997). *Por un futuro alternativo*. Barcelona: Paidós.
- Kelly, Petra (1984a). *Luchar por la esperanza. Sin violencia hacia un futuro verde*. Madrid: Ed. Debate.
- Kelly, Petra (1984b). “Ternura en la política”. En: Petra Kelly (1992). *Pensar con el corazón. Textos para una política sincera*. Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 27-31.
- King, Ynestra (1998): “Curando las heridas: Feminismo, Ecología y el dualismo Naturaleza/Cultura”. En: María Xosé Agra (Comp.). *Ecología y feminismo*. Granada, Comares, pp. 63-96.
- Lahar, Stephanie (1991). “Ecofeminist theory and grassroots politics”. En: *Hypatia*, 6(1), Spring, pp. 28-45.
- Le Bras-Chopard, Armelle (2003). *El Zoo de los filósofos. De la bestialización a la exclusión*. Madrid: Santillana.
- Madruga, Marta y Perales, Verónica (2020). “Androcentrismo”. En: Alicia Puleo (Ed.). *Ser feministas. Pensamiento y acción*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 15-19.
- Mellor, Mary (2000). *Feminismo y ecología*. México: Siglo XXI.
- Mellor, Mary (1997). “Un socialismo verde y feminista: la teoría y la práctica”. En: *Ecología Política, Cuadernos del Debate Internacional*, (14), Barcelona: Icaria, pp. 11-22.
- Miedzian, Myriam (1995). *Chicos son, hombres serán. Cómo romper los lazos entre masculinidad y violencia*. Madrid: Horas y Horas.
- Mies, María y Shiva, Vandana (2014). *Ecofeminismo. Teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Icaria editorial.
- Patterson, Charles (2008). *¿Por qué maltratamos tanto a los animales? Un modelo para la masacre de personas en los campos de exterminio nazis*. Lleida: Milenio.
- Perales, Verónica (2022). “Ecofeminismo, activismo, corporeización: Women’s Pentagon Actions y Greenham Common”. En: Tonia Requejo y Verónica Perales (Eds.). *Arte Ecosocial. Otras maneras de pensar, hacer y sentir*. Madrid: Plaza y Valdés. pp. 45-64.
- Pintos, Margarita (2004). “Una tierra que mana leche y miel”. En: María Luisa Cavana y Alicia Puleo, Cristina Segura (Coords.). *Mujeres y ecología. Historia, pensamiento, sociedad*. Madrid: Almudayna, pp. 167-172.
- Plumwood, Val (2002). *Environmental Culture. The Ecological Crisis of Reason*. London: Routledge.
- Plumwood, Val (1998). “Naturaleza, yo y género: Feminismo, Filosofía medioambiental y crítica del racionalismo”. En: María Xosé Agra (Comp.). *Ecología y feminismo*. Granada: Comares, pp. 227-259.
- Plumwood, Val (1997). “Androcentrism and Antropocentrism: Paralells and Politics”. En: Karen Warren (Ed.), *Ecofeminism. Women. Culture. Nature*. United States of America: Indiana University Press, pp. 327-355.
- Plumwood, Val (1993). *Feminism and the Mastery of Nature*. London-New York: Routledge.
- Puleo, Alicia (2023). *Ideales ilustrados. La Encyclopédie de Diderot, D’Alambert y Jacourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (2019). *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (2017). “Nuevas formas de desigualdad en un mundo globalizado. El alquiler de úteros como extractivismo”. En: *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, pp. 165-184.

Puleo, Alicia (2015a). “El ecofeminismo y sus compañeros de ruta. Cinco claves para una relación positiva con el ecologismo, el ecosocialismo y el decrecimiento”. En: Alicia Puleo (Ed.). *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 387-405.

Puleo, Alicia (2015b). “Ese oscuro objeto de deseo: cuerpo y violencia”. En: *Investigaciones Feministas*, 6, pp. 122-138.

Puleo, Alicia (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra.

Puleo, Alicia (2008). “Los derechos humanos, un legado de la modernidad”. En: Fernando Quesada (Ed.). *Ciudad y ciudadanía: senderos contemporáneos de la filosofía política*. Madrid: Trotta, pp.185-204.

Puleo, Alicia (2007). “El hilo de Ariadna: ecofeminismo, animales y crítica al androcentrismo”. En: Olga Barrios, Ángela Figueruelo, María Teresa López De La Vieja y Carmen Velayos (Eds.). *Feminismo ecológico. Estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, pp. 71-85.

Querol, Nuria (2008). “Violencia hacia animales por menores... ¿cosas de niños?”. En: *Revista de Bioética y Derecho*, 13, pp. 12-28.

Roldán, Concha (2013). “Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant”. En: *Ideas y valores*, vol. LXII, suplemento nº 1, pp. 185-213.

Rubin, Gayle (1986). “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”. En: *Revista Nueva Antropología*, 8(30), pp. 95-145.

Salleh, Ariel (1994). “Naturaleza, mujer, trabajo, capital: la más profunda contradicción”. En: *Ecología Política, Cuadernos de Debate Internacional*, (7), Barcelona: Icaria, pp. 35-47.

Salleh, Ariel (1991). “Ecosocialismo-Ecofeminismo”. En: *Ecología Política, Cuadernos de Debate Internacional*, (2), Barcelona: Icaria, pp. 89-92.

Shiva, Vandana (1995). *Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo*. Madrid: Horas y Horas.

Slicer, Deborah (2003). “¿Tu perro o tu hija?: una reflexión feminista sobre experimentación animal”. En: Karen Warren (Ed.). *Filosofías ecofeministas*. Barcelona: Icaria, pp. 171-193.

Strand, Elizabeth B. y Faver, Catherine A. (2005). “Battered women’s concern for their pets: a closer look”. En: *Journal of Family Social Work*, 9(4), pp. 39-58.

Subirats, Marina y Tomé, Amparo (2007). *Balones fuera. Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.

Tafalla, Marta (2024). “Rewilding. Un nuevo paradigma ético y estético”. En: Cristian Moyano (Ed.). *Puentes salvajes. Una filosofía integradora para renaturalizar el Antropoceno*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 75-94.

Tafalla, Marta (2022). *Filosofía ante la crisis ecológica. Una propuesta de convivencia con las demás especies: decrecimiento, veganismo y rewilding*. Madrid: Plaza y Valdés.

- Tapia, Aimé (2020). “Animales”. En: Ana De Luca, Ericka Fosado y Margarita Velázquez (Coords.). *Feminismo socioambiental: revitalizando el debate desde América Latina*. Cuernavaca: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, pp. 133-160.
- Tapia, Aimé (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la Tierra*. Madrid: Cátedra.
- Tapia, Aimé (2017). “El ecofeminismo crítico de Alicia Puleo: tejiendo el hilo de la «Nueva Ariadna»”. En: *Investigaciones Feministas*, 8(1), pp. 267-282
- Tronto, Joan (2024). *Democracia y cuidado. Mercados, igualdad y justicia*. Barcelona: Rayo verde Editorial.
- Upadhy, Vivek (2014). “The abuse of animals as a method of domestic violence: the need for criminalization”. En: *Emory Law Journal*, 63, pp. 1163-1209.
- Valcárcel, Amelia (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra.
- Valls-Llobet, Carme (2018). *Medio ambiente y salud. Mujeres y hombres en un mundo de nuevos riesgos*. Madrid: Cátedra.
- Velasco, Angélica (2024a). “Sentimientos hacia (y de) los otros animales”. En: Antonio Gómez y Gonzalo Velasco (Eds.). *Atlas político de emociones*. Madrid: Trotta, pp. 447-457.
- Velasco, Angélica (2024b). “Deconstruyendo conceptualizaciones que dañan: por una coeducación ecofeminista”. En: Claudia Pena (Coord.). *Misoginia en las artes y su deconstrucción en las aulas*. Madrid: Dykinson, pp. 11-20.
- Velasco, Angélica (2017). *La Ética Animal. ¿Una cuestión feminista?*. Madrid: Cátedra.
- Velayos, Carmen (2020). *Rachel Carson. La revolución entrañable*. Salamanca: ediciones Universidad de Salamanca.
- Warren, Karen (2003). “Filosofías ecofeministas: una mirada general”. En: Karen Warren (Ed.). *Filosofías ecofeministas*. Barcelona: Icaria, pp. 11-33.
- Warren, Karen (2000). *Ecofeminist Philosophy. A Western Perspective on What It Is and Why It Matters*. Oxford: Rowman and Littlefield.
- Warren, Karen (1998). “El poder y la promesa de un Feminismo ecológico”. En: María Xosé Agra (Comp.). *Ecología y feminismo*. Granada: Comares, pp. 117-146.
- Warren, Karen (1987). “Feminism and ecology: making connections”. En: *Environmental Ethics*, (9), pp. 3-21.
- Wollstonecraft, Mary (1994). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Cátedra.

**EL NEOABOLICIONISMO DE LA PROSTITUCIÓN:
PENSAMIENTO Y ACTIVISMO FEMINISTA EN ESPAÑA (1975-2025)**

Neoabolitionism of prostitution: Feminist thought and activism in Spain (1975-2025)

Eva Palomo Cermeño

eva.palomo@urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7433-4084>

Resumen

El mercado prostitucional global vive una creciente expansión en casi todo el mundo a costa de millones de mujeres y niñas. Es el caso de España, país destino de las redes internacionales de tráfico para la explotación sexual. En este trabajo se revisa y analiza el neoabolicionismo del sistema prostitucional en este país, sus antecedentes históricos, su sustrato teórico, las experiencias y propuestas legislativas de tipo abolicionista, así como su recepción por parte de los partidos políticos y organizaciones feministas. Se concluye que es necesario ética y políticamente construir sociedades libres de prostitución compatibles con la igualdad entre los sexos y el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las mujeres.

Palabras clave: feminismo, abolicionismo, neoabolicionismo, prostitución, igualdad entre los sexos.

Abstract

The global prostitution market is expanding all over the world at the expense of millions of women and girls. This is the case of Spain, a destination country for international trafficking networks for sexual exploitation. This paper reviews and studies neo-abolitionism of the prostitution system in this country, its historical background, its theoretical substratum, the abolitionist experiences and legislative proposals, as well as its reception by political parties and feminist organisations. It is concluded that it is ethically and politically necessary to build prostitution-free societies compatible with equality between the sexes and respect for the dignity and human rights of women.

Keywords: feminism, abolitionism, neoabolitionism, prostitution, equality between the sexes.

Es una batalla larga y dura, pero será un orgullo saber que hemos formado parte de un movimiento noble y justo, que ha dejado como legado, para las que quizá aún no han nacido, un mundo sin prostitución.

Amelia Tiganus (2021)

1. Introducción

Según la organización Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres -Coalition against Trafficking in Women (CATW)¹- los millones de mujeres y niñas traficadas para la explotación sexual no dejan de aumentar. Pese a la insistencia en separar tráfico, trata y prostitución, parece claro que el papel de la demanda ya no puede obviarse en los tratados internacionales, planes y medidas adoptadas por los estados frente a este comercio contrario a los derechos humanos. No tendría sentido la captación, traslado y distribución de una ‘mercancía’ si no fuera para abastecer los burdeles de todo el mundo. Como señala CATW (n.d.), “sin compradores, no existiría la multimillonaria industria del sexo”.

Es necesario pensar este estado de cosas desde una perspectiva más amplia, si lo deseable y justo es asegurar una vida libre de violencia para tantas niñas y mujeres en el mundo. En este sentido, de poco servirán las iniciativas de lucha contra el tráfico para la explotación sexual si no se aborda el sistema prostitucional en su conjunto. La organización CATW plantea una postura abolicionista de la prostitución, señalando cómo los Estados que han aprobado legislaciones eficaces para proteger a las víctimas y para exigir responsabilidades a los autores de dicha violencia, han comprendido “los vínculos entre: (1) la prostitución como forma de violencia masculina y discriminación contra las mujeres; (2) la demanda masculina de prostitución como factor principal que contribuye al crecimiento del comercio sexual, y su motor el tráfico sexual; y (3) la prostitución como obstáculo para la igualdad” (Ibídem).

En el mismo sentido se pronuncia la organización Coalition Abolition Prostitution International (CAP Intl, n.d.), “El sistema prostitucional supone una violación de los derechos humanos y un obstáculo fundamental para el logro de la igualdad de género”.

Se admite habitualmente que ciertas prácticas consideradas tradicionales y normalizadas socioculturalmente pueden ser incompatibles con los derechos fundamentales de las mujeres (CEDAW, 1979). La prostitución es un caso paradigmático. Sin embargo, es frecuente escuchar que es algo que siempre ha existido; un ‘argumento’ éticamente débil y por tanto inútil de cara a avanzar en la emancipación de las mujeres.

¹ CATW trabaja internacionalmente desde 1988 para erradicar el tráfico y la explotación sexual de mujeres y niñas, defendiendo determinadas leyes y políticas, fomentando la concienciación de la sociedad sobre el tema y apoyando a líderes supervivientes del comercio sexual en todo el mundo. Todo ello, en base al derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia y discriminación.

Para este análisis se ha partido de un enfoque universalista respecto a los derechos y la dignidad humana, considerando además que tanto las víctimas como los perpetradores, beneficiarios y cómplices del sistema prostitucional forman parte de estructuras de dominación. Para el abolicionismo la prostitución no solo es un sistema sino también una institución que a lo largo de la historia ha garantizado a la población masculina el acceso a los cuerpos de las mujeres a cambio de dinero, atendiendo así a unas supuestas “necesidades irrefrenables y derechos masculinos”. Además, ha podido y puede hacerlo sin tener que enfrentarse a consecuencias legales ni morales. Todo ello, reforzado por la ideología dominante -que permea toda la sociedad- y que, parafraseando a Marx, sería la correspondiente a las clases dominantes beneficiarias de la explotación. Por tanto, el género y la clase han sido categorías analíticas siempre presentes en la perspectiva abolicionista.

Por una parte, el patriarcado, que como entidad metaestable parece gozar de muy buena salud, tanto en su versión más coercitiva como en la variante del consentimiento, más propia de las sociedades formalmente igualitarias (Puleo, 1995). Ante la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones y su papel en el extractivismo sexual y reproductivo, por citar algunos ejemplos, no parece que este sistema de dominación haya desaparecido, como a veces se argumenta. Esta falsa ‘muerte del patriarcado’ ha sido analizada con brillantez por la filósofa Celia Amorós (2005: 269-273). Y, por otra parte, estaría la otra gran estructura de dominación: el sistema económico capitalista en la fase actual más globalizada y su correlato ideológico: el neoliberalismo.

El abolicionismo de la prostitución, como parte de la tradición feminista que constituye una teoría política crítica, pone de manifiesto los intereses que ambos sistemas de dominación pretenden perpetuar. El feminismo, como ética de la sospecha que es, cuestionará frente a la ideología neoliberal conceptos como la “libre elección”, el “consentimiento” -tótem que justifica casi todo-, la normalización de la cosificación y mercantilización de las mujeres, o la supuesta neutralidad no generizada de los intercambios que se producen en las sociedades desiguales. Como bien señala la filósofa Alicia Miyares (2017: 120), “En el contexto neoliberal asimétrico y de defensa de la libertad negativa, las mujeres pierden”.

En España, el mercado prostitucional continua en expansión pese a tratarse de una sociedad formalmente igualitaria. En palabras de Ana de Miguel (2015a: 150), “contra todo pronóstico, porque el compromiso con el valor de la igualdad, unido a la nueva libertad sexual que ya han disfrutado varias generaciones, generó la idea difusa de que la prostitución acabaría convirtiéndose en un fenómeno residual y marginal”. Sin embargo, el neoabolicionismo surgido sobre todo en los últimos 25 años en nuestro país frente al intento de normalización y lavado de cara de este cruel ‘negocio’ de compraventa y alquiler de seres humanos, ha supuesto una aportación importante al debate teórico feminista, además de haber jugado un papel significativo en el seno de una movilización feminista intergeneracional.

2. Objetivos

Este trabajo se propone estudiar las propuestas éticas y políticas del abolicionismo de la prostitución, su genealogía, y especialmente el papel del neoabolicionismo en el pensamiento y en el activismo feminista en los últimos cincuenta años en España, así como las iniciativas legislativas abolicionistas y su impacto social y político.

3. Metodología

Se ha realizado una revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias, de tipo teórico, legislativo e institucional.

4. Resultados de la investigación

4.1. Antecedentes históricos del movimiento neoabolicionista español: una genealogía invisibilizada y distorsionada

Dada la importancia de la visibilización de la genealogía feminista y el necesario diálogo presente-pasado, es fundamental detenerse en el estudio de la tradición abolicionista de la prostitución. A pesar de que las ideas abolicionistas han permeado el feminismo desde sus orígenes ilustrados, nos centraremos en el siglo XIX y la influencia en España de la campaña de Josephine Butler y el desarrollo de la International Abolitionist Federation (IAF) contra la reglamentación de la prostitución, así como en las ideas y propuestas legislativas abolicionistas planteadas durante la II República española.

4.1.1. *El abolicionismo de la prostitución en el siglo XIX*

Aunque el feminismo español del XIX no se caracterizó por protagonizar grandes movimientos sociales como fueron los casos de Gran Bretaña o de Estados Unidos, es de justicia señalar el papel que jugaron diferentes organizaciones y asociaciones femeninas y sobre todo de voces individuales, muchas de ellas conocidas escritoras, periodistas o reformadoras sociales, como Concepción Arenal, Carmen de Burgos, o Emilia Pardo Bazán en la defensa de la igualdad; y por tanto, críticas con la explotación sexual de las mujeres. Las reivindicaciones feministas presentes en la sociedad española del XIX fueron sobre todo el derecho a la educación, al trabajo profesional y al voto, pero poco a poco la crítica a la doble moral sexual, al matrimonio y a la prostitución se abrieron paso en los escritos de

estas pioneras. Sin embargo, estas cuestiones eran abordadas con mucha cautela debido al enorme rechazo que implicaba para las mujeres tratar estas cuestiones públicamente. Podía suponer la pérdida de las escasas alianzas y apoyos con los que contaban.

En España, desde hacía siglos imperaba el prohibicionismo, alternándose puntualmente con medidas reglamentaristas. Desde mediados del siglo XIX se implantó un sistema reglamentarista recomendado por muchos higienistas al igual que en otros países europeos -Gran Bretaña o Francia, entre otros-. Según estos, el objetivo era el de frenar la expansión de las enfermedades venéreas y acotar los lugares donde se ejercía la prostitución, un “mal menor inevitable” y “necesario” para dar salida a las “necesidades sexuales” masculinas.

Frente a estas medidas se lanzaron voces, influidas por la figura de Josephine Butler quien lideró una campaña durante 20 años contra las leyes de enfermedades contagiosas -CD Acts- en Gran Bretaña, hasta que se consiguió su revocación en 1886, además de la elevación de la edad de consentimiento a los 16 años. Butler fue una de las fundadoras en 1875, de la International Abolitionist Federation (IAF), cuyo objetivo era abolir la regulación estatal de la prostitución en todo el mundo, ya que “El tráfico de mujeres para la esclavitud sexual en el siglo XIX estaba directamente vinculado a la prostitución regulada por el Estado” (Barry, 1979: 12). Las ideas abolicionistas condenaban el papel del estado como beneficiario económico de la actividad prostitucional, como estado “proxeneta”, la incompatibilidad del sistema prostitucional con la igualdad sexual y la culpabilización, degradación y criminalización de las mujeres prostitutas. Butler denunció el sistema prostitucional, no a sus víctimas (Barry, 1979: 12-32; De Miguel y Palomo, 2011; Palomo, 2017).

Sin embargo, la campaña abolicionista fue eclipsada o confundida -del mismo modo que en la actualidad se ‘confunde’ abolicionismo y prohibicionismo, que son modelos diferentes- con las propuestas prohibicionistas de los reformadores por la pureza, que en 1899 crearon la Oficina internacional para la eliminación del tráfico de blancas (International Bureau for the Suppression of the White Slave traffic o IB). Su planteamiento no era feminista, criminalizaba a las prostitutas, asumía la desigualdad racial, y a la larga interesó más a los estados y a sus intereses imperialistas (Limoncelli, 2010). Es sabido que, tanto en el mundo globalizado de la segunda mitad del siglo XIX como en el actual, resulta fundamental comprender la dimensión geopolítica del comercio prostitucional (Guerra, 2017).

En España en 1852 el semanario *La mujer*, promovido por María Teresa Verdejo Durán, puso en marcha una campaña de protesta contra la reglamentación de la prostitución, y apoyaba a los centros de ayuda para mujeres jóvenes sin recursos, intentando evitar que tuviesen que recurrir a la prostitución (Guereña, 2003). Pero será a través de ciertos pastores protestantes -F. Flidner, A. L. Empaytaz y S. Sabio del Valle- que se introducen estas ideas, con la difusión de traducciones de artículos o folletos abolicionistas como *Una voz en el desierto* de J. Butler (1877). A ello contribuyó Concepción Arenal en su revista *La Voz de la Caridad*. Decir que estas primeras manifestaciones fueron aisladas y minoritarias y muy hostilizadas por las autoridades políticas y religiosas católicas, lo que influyó en la dificultad para encontrar representantes del país en los encuentros internacionales de la IAF en Europa.

Concepción Arenal fue una de las primeras feministas españolas que apoyó el abolicionismo de la prostitución (Del Valle Moreno, 2014: 306-336), pero sin comprometerse activamente, parece que debido a la falta de apoyo e incluso de las presiones políticas en contra. Es claro que la costumbre de intentar silenciar, presionar y ridiculizar al movimiento abolicionista cuenta con un largo historial². La autora trató el tema con cautela en su obra *La mujer del porvenir* (1869), llegando a reproducir en distintos medios extractos de la obra de Josephine Butler. Como explica el historiador Guereña, “Parece que tuvo que renunciar por presiones ejercidas por “personajes políticos muy influyentes” que le habrían obligado a “comprender que no sólo tal movimiento sería dificultado por el gobierno, sino que las obras caritativas actuales (de las que se ocupaba activamente Concepción Arenal) sufrirían ciertamente de las funestas consecuencias de tal intervención” (Guereña, 2003: 353).

Por su parte, Emilia Pardo Bazán había dado a conocer en nuestro país al filósofo y parlamentario británico J. Stuart Mill, un convencido feminista y abolicionista de la prostitución y autor de un rompedor texto para el debate parlamentario contra las medidas reglamentaristas.

Igualmente, el carácter abolicionista de la tradición del feminismo socialista³ tuvo una repercusión significativa en España. Un ejemplo de ello fue la denuncia de la reglamentación y sus consecuencias por parte de las feministas de formación fourierista de Cádiz –como María José Zapata, Margarita Pérez de Celis– en su medio de expresión *El Pensil Gaditano* (1856), después *El Nuevo Pensil de Iberia* (1859).

Estas posiciones desarrolladas en el XIX continuaron manifestándose en las primeras dos décadas del siglo XX. La feminista Carmen de Burgos –‘Colombine’– reflejó su perspectiva abolicionista recogiendo la supresión por ley de la reglamentación de la prostitución en el programa manifiesto que a través de sus nueve puntos reivindicaba la igualdad entre los sexos. El manifiesto fue firmado por millares de mujeres de diferentes clases sociales a instancias de la organización independiente Cruzada de las mujeres españolas, en 1921 (Utrera, 1998).

4.1.2. Avances hacia el abolicionismo prostitucional en la Segunda república española

Durante las dos primeras décadas del siglo XX se comenzó a cuestionar el sistema reglamentarista de la prostitución vigente desde mediados del XIX en España. Un sistema muy arraigado y conveniente para muchos: “[...] los beneficios económicos que el sistema reportaba a determinadas instituciones del país —alcaldías y gobiernos civiles— lo que hacía el modelo muy atractivo en materia pecuniaria” (Rivas, 2017: 351). La crítica feminista y el nuevo escenario político propiciado por el advenimiento de la Segunda República en 1931 provocaron un debate sobre el papel

² Esta actitud por parte del poder económico y político se ha repetido siempre en la historia, frente a los intentos del feminismo por abolir la prostitución. Recientemente, la Relatora Especial de NNUU sobre la violencia machista, Reem Alsalem, ha sufrido presiones y denuncias tras presentar su informe, en el que denuncia la violencia inherente al sistema prostitucional, proponiendo medidas de tipo abolicionista para su erradicación (CIMTM, 2024).

³ Las posiciones abolicionistas en la tradición del feminismo socialista están bien documentadas: Palomo (2015), De Miguel y Romero (2003) o De Miguel (2001).

de las mujeres en la sociedad, y, por tanto, sobre la necesidad de abolir la prostitución. En un ambiente político marcado por las reivindicaciones de igualdad entre los sexos y el reformismo sexual, se aprobó el decreto de 28 de junio de 1935 por el que se suprimía el sistema reglamentarista.

La II República produjo notables avances para las mujeres -igualdad jurídica, derecho al divorcio, despenalización del adulterio, etc.-, que llevaron a un cuestionamiento del sometimiento sexual y la falta de autonomía. Las ideas abolicionistas fueron defendidas dentro y fuera del parlamento por mujeres de la talla de Clara Campoamor -también Margarita Nelken, María Martínez Sierra, entre otras- desde un análisis profundo de las causas, condicionantes y consecuencias de este sistema en las vidas de las mujeres. Se abrían paso, pero compartiendo el debate con planteamientos higienistas, relativos a la salud pública y el bien común, y también de carácter religioso y conservadores. Aunque representantes del republicanismo se habían adherido a la IAF, no hubo un compromiso activo en su defensa, salvo excepciones puntuales, como en la Institución libre de enseñanza (Guereña, 2003).

Las mujeres miembros de partidos y organizaciones que apoyaron esta postura estaban vinculadas sobre todo a la tradición socialista, marxista y anarquista. Compartían la idea de que en las nuevas sociedades no capitalistas la prostitución -como forma de explotación y degradación humana- desaparecería al ser las mujeres autónomas laboralmente y tener los mismos derechos. Quienes probablemente llegaron más lejos en sus campañas contra el sistema prostitucional como paradigma de las relaciones económicas y políticas bajo el capitalismo, y en la elaboración de propuestas concretas para su erradicación, fueron las mujeres anarquistas de la Federación de Mujeres Libres, como Lucía Sánchez Saornil, Mercedes Comaposada o Amparo Poch y Gascón -1936-1939-. La novedosa propuesta de los liberatorios de prostitución, iniciativas para el apoyo psicológico y capacitación laboral y política a las mujeres en esta situación, merece una consideración más profunda que aquí no se puede abordar. Fueron difundidos en su medio de expresión *Mujeres libres*. También defendieron la necesidad de trabajar esta cuestión de forma preventiva, aunque todo ello quedó truncado por la situación bélica (Ackelsberg, 1991).

La República realizó importantes esfuerzos para sacar adelante una normativa de corte abolicionista, lo que resultó complicado y su aplicación breve y con escasos efectos, debido a la compleja situación política y el golpe de estado de 1936. El decreto abolicionista de 1935 no era puramente abolicionista, sino que mantuvo algunos aspectos propios de los modelos reglamentaristas como el control sanitario (Guereña, 2003; Rivas, 2017). Sin embargo, se manifestaba contra la doble moral sexual defendiendo la igualdad, prohibía la publicidad de la prostitución en cualquier medio, contemplaba medidas sociales de apoyo a las víctimas y se adhería al movimiento abolicionista internacional.

Como es bien sabido, a partir de 1939 la dictadura franquista reprimió brutalmente cualquier idea progresista y feminista. La prostitución pasó a estar reglamentada a partir de 1941, y años después desde 1956 en adelante, se implantaría un modelo prohibicionista. El planteamiento en ambas etapas fue el de criminalizar a las mujeres prostituidas, a las mujeres “caídas”, como responsables de la degradación moral de la sociedad (Núñez, 2003).

4.2. El neoabolicionismo de la prostitución: Desde 1975 a 2025

A partir de 1975, tras el fin de la dictadura, las feministas españolas se enfrentaban a la ingente tarea de retomar las reivindicaciones y logros de la etapa republicana, referentes borrados de la historia. Las mujeres curtidas políticamente en la lucha anti franquista, junto a las generaciones más jóvenes, se disponían a dar una difícil y larga batalla por sus elementales derechos. La influencia del pensamiento y activismo del feminismo internacional estaba presente y quedaba todo por conquistar: la igualdad jurídica, laboral, educativa, social y cultural. Desde las luchas feministas de la Transición, los años 80 y 90 donde se producen cambios significativos en cuanto a la impronta feminista en las políticas públicas de igualdad, hasta los debates y batallas que libran las feministas de la denominada Cuarta ola en el siglo XXI. Esto último en un contexto globalizado en el que el dogma neoliberal parece estar plenamente asentado y haber invadido todos los aspectos de la vida.

4.2.1. Nada es más práctico que una buena teoría

Las posiciones feministas defendidas por parte de las mujeres activas tanto en los movimientos autónomos como en los partidos políticos mostraban un buen conocimiento de los referentes teóricos feministas europeos y anglosajones de los años 60 y 70. La lectura de los documentos, manifiestos o panfletos de la época así lo ponen de manifiesto. Sin embargo, no fue hasta finales de los años 80 que el feminismo comenzó a tener una presencia creciente en el mundo académico. Un ejemplo paradigmático fue el Seminario Feminismo e Ilustración puesto en marcha por la filósofa Celia Amorós, impartido en la Universidad Complutense de Madrid, entre los años 1987 y 1994; un auténtico vivero de estudio y debate feminista⁴.

Las aportaciones de las investigadoras formadas en este contexto a la crítica neoabolicionista al sistema prostitucional, se podrían resumir en tres: la visibilización de las ideas feministas, reconstruyendo su genealogía frente al androcentrismo y exponiendo los sesgos patriarcales en la historia del pensamiento; el análisis y desarrollo de las bases conceptuales del feminismo como teoría política crítica; y la divulgación de teorías feministas tanto españolas como de otros países. Todo ello facilitó un legado muy rico que ha permitido abordar desde entonces la crítica a la prostitución con gran rigor y solidez teórica.

La perspectiva crítica de la prostitución fue estudiada en la ilustrada M. Wollstonecraft, la socialista F. Tristán, el radical J.S. Mill, las sufragistas, la marxista A. Kollontai, pasando por análisis más recientes en S. de Beauvoir, K. Millet, S. Firestone, o C. McKinnon. Todas estas aportaciones

⁴ Entre 1995 y 1999 el Seminario se transformó en el Proyecto de Investigación I+D Feminismo, Ilustración y Postmodernidad. Algunos de los resultados de estos estudios fueron la puesta en marcha del prestigioso curso Historia de la Teoría Feminista, impartido desde el curso 1990/1991 hasta la actualidad; o la publicación de la obra en tres volúmenes *Teoría Feminista. De la Ilustración a la globalización* (2005) coordinada por Celia Amorós y Ana de Miguel.

fueron analizadas por autoras como Alicia Puleo, Ana de Miguel, Rosa Cobo, Amelia Valcárcel, María Xosé Agra, Ángeles J. Perona, Luisa Posada, Concha Roldán, Asunción Oliva, Cristina Molina, o Rosalía Romero, entre muchas otras.

En cuanto a la importancia de los conceptos desarrollados por las autoras formadas en esta tradición crítica, es de justicia rescatar algunos de ellos, especialmente necesarios para la comprensión de las dinámicas inherentes a la institución prostitucional; y así poder desenmascararlas frente al discurso patriarcal dominante que propone su normalización. La crítica al libre consentimiento y a la libre elección en sociedades desiguales -en cuanto a la clase y el género-, a la subjetividad neoliberal, y a algunos de los presupuestos de la postmodernidad, es clave. Este cuestionamiento se constituye como herramienta fundamental para poder conceptualizar y politizar bien -como dijo Celia Amorós- las propuestas abolicionistas. Son muchos los conceptos clave para la crítica a la prostitución, aunque por razones de espacio solo se señalen algunos ejemplos: la “heterodesignación” de las mujeres por parte de los hombres -sí autodesignados- como esposas, prostitutas, etc. (Valcárcel, 1994); la “ley del agrado” (Valcárcel, 2019), y la consideración de las mujeres como las “idénticas” (Amorós, 1987; 2007) e intercambiables en la sociedad y en el mercado, la “doble verdad” aplicada a la moral sexual y al rol de género impuesto a las mujeres como sexo (De Miguel, 2021) y el “neoliberalismo sexual” o el mito de la “libre elección”, que parecen haber permeado en la sociedad, incluso en entornos con un honroso pasado emancipatorio (De Miguel, 2015a); o la conceptualización de las mujeres como clase social desde una perspectiva materialista y marxista (Falcón, 1981).

El Seminario introdujo el estudio de *El contrato sexual* de Carole Pateman, cuestionando el contractualismo -también lo había hecho el marxismo-. Así, el contrato sexual resulta una categoría política fundamental para analizar la opresión de las mujeres, y en consecuencia la prostitución; una institución que encarna el derecho patriarcal regulando el acceso sexual de los hombres a los cuerpos de las mujeres en el mercado capitalista y que no supone problema alguno para el contractualismo (Pateman, 1995). Además, la autora se centró en definir qué es exactamente lo que se intercambia en ese contrato sexual; ¿el cuerpo, la sexualidad, el yo? “[...] la conexión integral entre la sexualidad y el sentido del yo significa que, para su autoprotección, la prostituta debe disociarse de su uso sexual” (Ibídem: 285).

En esta línea se dieron posteriormente a conocer los trabajos de psicólogas abolicionistas como Melissa Farley o Ingeborg Kraus, sobre las consecuencias físicas y psíquicas en las víctimas - disociación, despersonalización, síndrome de estrés post traumático, adicciones etc.- (Farley, 2011). Resulta increíble que una de las tareas de las teóricas neoabolicionistas de distintas disciplinas sea la de visibilizar el daño y denunciar los intentos de edulcorar esta grave violencia encubierta - ¿será cuestión de empatía? -, como bien han explicado autoras como Sheila Jeffreys (Jeffreys, 1997; 2011). Jeffreys, estudia la mercantilización de las mujeres en esa estructura de dominación patriarcal en un mercado globalizado, como también lo hacen Cobo (2024) o Ekman (2013); esta última introduciendo con lucidez en el análisis el concepto de cosificación de Lukács (1971), según el cual la acción humana

se transforma en mercancía en el capitalismo; pero, además, y como señala Ekman, cada parte del cuerpo en una potencial mercancía para su compra-venta, como si existiese por sí misma, con independencia de la persona.

Es interesante comprobar cómo a medida que se avanza en materia de igualdad y en el reconocimiento de las mujeres como sujeto de derecho, se siga naturalizando la prostitución, e incluso se presente como algo transgresor. Alicia Puleo desmonta esta idea, tan presente en la producción cultural, estudiando las raíces sexistas y androcéntricas de esta moral supuestamente transgresora que exalta la violencia sexual, el dominio y el “odio ontológico” misógino, canalizados en la figura de la prostituida (Puleo, 2003; 1992).

El impacto de las llamadas “sex wars” de los 80-90 en la despolitización del feminismo ha sido estudiado también como factor de confusión a la hora de identificar las distintas violencias sexuales actuales en el discurso mediático y político (Ávila, 2019: 318-324; Otero, 2023). Las autoras neoabolicionistas de los últimos años continúan estudiando estos debates, reivindicando la herencia de las teóricas anti-pornografía y anti-prostitución de los años ochenta, como Kathleen Barry, Catherine MacKinnon, o Andrea Dworkin. Ello ha permitido trazar un hilo conductor con textos más recientes que han resultado muy esclarecedores sobre las nuevas manifestaciones del sexismo, como el de Natasha Walters (2010), y plantear el tema de la industria del sexo desde un enfoque global que vincule la prostitución con la pornografía (Alario, 2018), la pornificación de la cultura (Favaro y De Miguel, 2016) y otras violencias. Por último, merece enfatizarse la importancia creciente de las investigaciones dirigidas a clarificar el papel de la demanda masculina, como los de María José Barahona, Esther Torrado, Beatriz Ranea, etc.

A partir de finales del siglo XX, el feminismo político cuenta claramente con la abolición de la prostitución en su agenda política. Y lo defiende frente al patriarcado neoliberal y también a pesar de ciertos planteamientos de corte postmoderno centrados en decisiones individuales libres y deseos. Así, “La pleitesía al capital requiere, pues, rendir tributo a la subjetividad frente a la cohesión social, al individualismo antes que a la igualdad o dignidad, al relativismo identitario enfrentado a la universalización de los derechos” (Miyares, 2023: 29). Sin embargo, combatir el mecanismo reaccionario de la despolitización no es un reto nuevo para el feminismo, como recuerda el análisis de Susan Faludi (1993) cuando señaló cómo el éxito social de las distintas formas del antifeminismo radica precisamente en que no parezcan algo político.

4.2.2. El (neo)abolicionismo en la práctica política feminista

4.2.2.1. La Transición (1976-1983)

En 1975 se celebró el Año Internacional de la Mujer, convocado por la ONU. Ello facilitó que a principios de 1976 tuvieran lugar las I Jornadas de Liberación por la Mujer en Madrid. Fue el principio de una realidad alternativa a la falangista Sección Femenina, ya en crisis. Las organizaciones

feministas participantes más importantes fueron el MDM (Movimiento Democrático de Mujeres), vinculada al PCE y curtida en la lucha antifranquista, pero de tipo plural, la ADM (Asociación Democrática de la Mujer), afín al PTE, AUPEM (Asociación Universitaria para el Estudio de los Problemas de la Mujer), o diversos Colectivos feministas -el Frente de Liberación de la Mujer (FLM)...- o el Partido Feminista liderado por Lidia Falcón, entre otras. En este encuentro se sentaron las bases del debate feminista para los años siguientes. Temas como la doble militancia y la conveniencia de crear estructuras en la administración pública dedicadas a los temas de mujeres, crearon polémica en aquellos años. Prácticamente todo el arco político de las organizaciones de izquierda del momento participaba en estos encuentros a través de coordinadoras, plataformas, asambleas etc., así como en multitudinarias manifestaciones, como la organizada por la Plataforma de organizaciones feministas en enero del 76. Entre 1976 y 1978 se celebraron este tipo de jornadas en toda España.

Uno de los retos planteados sería el de acordar una agenda feminista y definir el modo en que se daría la colaboración entre los distintos grupos, feministas ligadas a partidos políticos y las pertenecientes a movimientos autónomos. Los principales temas que formaron parte de la citada agenda -el denominador común-, fueron la igualdad jurídica total entre los sexos, el derecho al trabajo, la coeducación, la socialización del trabajo doméstico, la crítica a los roles sexuales, a la doble moral sexual, al matrimonio, la reivindicación del derecho al placer sexual de las mujeres, la despenalización del aborto, la anticoncepción, la homosexualidad, o la descriminalización de las mujeres prostitutas.

Es importante señalar que en el feminismo siempre hubo debate. Durante los años de la Transición y también en los 80 y 90, se dieron discusiones de gran riqueza en cuanto a los fundamentos teóricos y la estrategia y táctica política: entre el feminismo liberal, el socialista y marxista, y el radical; el feminismo de la igualdad y la diferencia; la doble militancia o la militancia solo en organizaciones feministas autónomas. Un panorama muy diferente del que se vive actualmente bajo el patriarcado neoliberal que ha decidido ‘resignificar’ el feminismo y su lucha emancipatoria; bien considerando que todo es feminismo -una cosa y su contraria...- para así intentar diluir su potencial teórico y de lucha, o bien directamente a través de la censura.

La agenda política del momento planteaba temas urgentes y básicos para las mujeres, lo que hizo que cuestiones como la prostitución fueran tratados menos profundamente. Sin embargo, los documentos de las jornadas y encuentros de los distintos grupos feministas incluyen una visión de la prostitución como antifeminista y potenciadora de la desigualdad en la que viven las mujeres. Los manifiestos y otros textos resultantes tratan la libertad sexual de las mujeres, su autonomía y su derecho al placer sexual frente al papel sumiso de ser meros objetos sexuales a disposición de los hombres. En ningún momento se plantea la prostitución como el libre ejercicio de la sexualidad, sino todo lo contrario (aunque es constante la lucha por la no criminalización de las mujeres en situaciones de prostitución, el eslabón más débil de un sistema que siempre queda indemne). Algún ejemplo de ello:

“La represión sexual que ejerce la familia patriarcal no es igual para hombres y mujeres, y no puede ser tratada fragmentariamente, desvinculada de la opresión de la mujer en general, si no es a costa de un nuevo planteamiento antifeminista, en el cual la mujer de ser un objeto sexual privado, pasa a serlo público bajo falsas apariencias de sujeto con libertad de elección” (Documento de las jornadas catalanas de la mujer, 1977: 6).

Las feministas de partidos políticos vieron cómo sus organizaciones optaban por posponer o ignorar el tema de la prostitución. En ocasiones, si lograban defenderlo en los debates de congresos de sus partidos, sus propuestas de tipo abolicionista eran habitualmente ignoradas o rechazadas. Fue el caso del MDM y su intento de llevar estas propuestas al PCE, incluso proponiendo un proyecto de ley que no salió adelante en las votaciones de la organización (Arriero, 2016).

Uno de los primeros documentos de esta organización que recoge ideas abolicionistas fue el programa del MDM valenciano en 1976: “Como mujeres pertenecientes a una organización feminista, estamos contra la prostitución por ser vejatoria, pero consideramos que la prostitución es consecuencia de las estructuras actuales; exigimos que cese la penalización y opresión que sufren estas mujeres por parte de la ley” (MDM, 1977, citado por Arriero, 2016: 228). Su postura como marxistas y feministas se centraba en el aspecto económico de una práctica incompatible con la igualdad y dignidad de las mujeres, apuntando cómo “el sistema de intereses económicos montados en torno a la prostitución donde la mujer es auténticamente un objeto de consumo, utilizado para el enriquecimiento de unos cuantos especuladores” (Ibídem).

Por su parte las feministas que militaban en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) mostraron una gran preocupación respecto a las actitudes de sus compañeros de partido respecto a la doble moral sexual, la autonomía sexual de las mujeres o las relaciones afectivas. La comisión Mujer y Socialismo, creado entre las socialistas tras su participación en las I Jornadas por la Liberación de la Mujer, buscaba el compromiso interno y la coherencia con la lucha feminista. Muchas de sus militantes, abogadas y médicas, se centraron en la despenalización de las mujeres prostituidas y por las cuestiones de salud pública. Sin embargo, sus textos dejan claro que no es una actividad compatible con la igualdad, como fue el caso de una encuesta realizada a los militantes de su partido dirigida a explorar “la relación de pareja dentro del partido, el aborto o la infidelidad, hasta llegar a preguntas tan directas como “¿Un socialista puede ir de putas?”, dirigidas a comprobar la vigencia entre los militantes socialistas de una “doble moral sexual”, que permitía o, mejor dicho, imponía diferentes conductas sexuales según el género [...]” (Quaggio, 2017: 230).

El Partido Feminista de España, organización feminista autónoma y marxista creada a partir del trabajo de la Organización feminista revolucionaria, y presidida por Lidia Falcón desde 1979 - legalizada en 1981-, recogió en sus revistas *Vindicación feminista* (1976) y *Poder y libertad* (1979), debates y textos de corte abolicionista, con una fuerte denuncia del sistema prostitucional y su explotación de mujeres, aspectos contrarios a la libertad sexual femenina. En *Vindicación feminista* “se apunta a las causas profundas del fenómeno (los condicionantes que empujan a las mujeres a

practicarlo, la hipocresía social o la cuestión del cliente, que en gran medida se olvida) [...]” (Jareño Gila, 2019: 542).

4.2.2.2. Años ochenta y noventa

España firmó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1980, ratificándolo en 1984. Sin duda, un marco de referencia para la normativa que se iría aprobando a lo largo de los años 80 para la aplicación del principio de igualdad y la denuncia de las violencias de género. En 1983 tras la llegada al gobierno del PSOE, se creó el Instituto de la Mujer. Se implementaron políticas públicas de igualdad en los distintos niveles administrativos, del estado, autonomías, ayuntamientos, etc. A partir de estos años se divulgó el mensaje sobre los derechos de las mujeres y las necesarias reformas pendientes para el logro de la igualdad formal y real, algo que fue calando poco a poco en la sociedad.

Entre las organizaciones políticas y movimientos sociales, el abordaje del sistema prostitucional no constituyó en modo alguno un tema prioritario en la extensa agenda feminista de la época, aunque en las revistas teóricas y otros órganos de expresión comenzaran a aflorar distintos análisis sobre esta cuestión. Parece que tanto el movimiento de mujeres como el Instituto de la Mujer mantuvieron un perfil bajo, que se traduce en una escasa intervención en esta cuestión (Valiente, 2006).

En relación con los compromisos internacionales de España en la materia se planteaba el tema de la trata y el tráfico de mujeres para la explotación sexual; eso sí, intentando separarlo de la prostitución, algo que ha ido cambiando en los últimos veinte años⁵. Sin embargo, era frecuente que determinados cambios legislativos al respecto desencadenasen un cierto debate. Un ejemplo de ello fue la despenalización en 1995 de aspectos relativos a la organización de la prostitución ajena o el lucro directo e indirecto de la misma. Estas medidas antiabolicionistas fueron criticadas por organizaciones como la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM) - también APRAMP, IPSEE, etc. - a través de un informe presentado en el Congreso de los Diputados. Junto a otras feministas intentaron presionar a las parlamentarias del PSOE en especial para que no aceptasen estas nuevas medidas.

A finales de los 90 la noticia acerca de la primera ley neoabolicionista en Suecia y la discusión anterior y posterior a su aprobación, tuvieron una repercusión importante en el feminismo, y consecuentemente en los partidos políticos muy a su pesar, donde se produjo un debate que se prolongó hasta la actualidad.

4.2.2.3. El siglo XXI

Durante los últimos 25 años se ha desarrollado con menor o mayor intensidad y rigor el debate en torno al neoabolicionismo en el seno de los partidos políticos y las organizaciones de mujeres. La controversia entre la adopción del modelo neoabolicionista -nórdico- o el reglamentarista ha dividido

⁵ En 1999 se define como delito el tráfico de personas con el objeto de su explotación sexual.

a muchas organizaciones, mientras que el prohibicionismo solo ha tenido eco en ciertos sectores muy conservadores o de tipo religioso. Pero no es objeto de este trabajo profundizar en el debate y argumentos que enfrentan estos dos enfoques, sino explicar el devenir hasta nuestros días del neoabolicionismo en nuestro país.

Sobre todo, a partir de 2002 se dio un proceso de discusión, formación y activismo en las secretarías y áreas de partidos como el PSOE o Izquierda Unida (IU)⁶ fundamentalmente, tanto internamente como en colaboración con organizaciones feministas autónomas y el ámbito académico. En este contexto se organizaban jornadas, encuentros, o escuelas desde un enfoque multidisciplinar que dieron lugar a diversas iniciativas políticas, tanto en lo institucional -campañas que señalan la explotación y responsabilizan a los compradores- como en lo social. Un ejemplo fue la campaña de la Red de Municipios Libres de Trata, que entre 2015 y 2024 consiguió que 228 municipios se adhiriesen a esta red mediante la aprobación de mociones en los ayuntamientos que contenían propuestas abolicionistas (Red de Municipios Libres de Trata, n.d.).

La mayor parte de organizaciones defensoras del abolicionismo en toda la geografía española se aglutinaron en la Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución (PAP). En los tiempos del activismo virtual sus propuestas tuvieron repercusión en numerosas páginas de medios y colectivos feministas en la red: *tribunafeminista.org*, *feminicidio.net*, *geoviolenciasexual.com*, *malostratos.org*, *elcomun.es*, *mujeresenred.net*, *fmujeresprogresistas.es*, *movimientofeministamadrid.org*, *ahige.org*, por citar solo algunos ejemplos.

Es preciso señalar la importancia de las movilizaciones en España y en países de Latinoamérica en torno a la lucha contra todas las formas de violencia sexual, con una fuerte presencia de mujeres jóvenes. Su claro discurso y su masiva presencia en las calles ha tenido un efecto tal en el espacio mediático, social y político, que se le ha considerado como una Cuarta ola del feminismo (Cobo, 2019; De Miguel, 2023). También el neoabolicionismo ha ocupado un espacio en este marco de lucha.

Por último, hay que destacar algunas cuestiones novedosas que han recogido y difundido los medios con perspectiva abolicionista. Una de ellas es el papel de la crítica feminista al modo en que la producción cultural retrata el sistema prostitucional (Aguilar, 2017), así como las aportaciones en el mundo audiovisual de productos divulgativos que lo denuncian intentando visibilizarlo y sensibilizar así a la sociedad; es el caso de los impactantes documentales *Chicas nuevas 24 horas* (2015) o *El proxeneta. Paso corto, mala leche* (2018), dirigidos por Mabel Lozano.

Otro aspecto de interés lo constituyen las alianzas entre el feminismo neoabolicionista y las supervivientes de la prostitución que han aportado nuevas voces al debate y a esta lucha política. Se pueden consultar ejemplos de sus manifiestos en la red (*malostratos.org*, 2022). Desde mujeres supervivientes poco conocidas que participan en la denuncia y visibilización de la extrema violencia

⁶ El Partido Feminista, liderado por Lidia Falcón, se integró en IU (2015) hasta su expulsión en 2020 -por sus posiciones feministas-. Su posición respecto a la prostitución: <https://partidofeminista.es/comunicado-del-partido-feminista-de-espana-legalizacion-de-la-prostitucion/> [01/03/2025].

que caracteriza a los perpetradores de esta institución patriarcal, a figuras tan respetadas como Amelia Tiganus, autora del libro *La revuelta de las putas. De víctima a activista* (2021), Sonia Sánchez, o Alike Kinan, entre otras oradoras, escritoras y activistas.

4.2.3. Avances legislativos neoabolicionistas

Como se ha explicado en apartados anteriores, las experiencias derivadas de legislaciones abolicionistas -frente a las tradicionales y normalizadoras medidas reglamentaristas y prohibicionistas- han sido escasas y breves a lo largo de la historia. Sin embargo, han dejado una huella importante en el feminismo como referente ético y político. A finales del siglo XX y durante las primeras dos décadas del XXI, se desarrollaron en Europa varias propuestas abolicionistas marcadas por una lucha difícil y desigual; varias de ellas fueron aprobadas y convertidas en leyes, como el caso pionero de Suecia en 1999 que dio lugar al llamado modelo nórdico -aplicado también en Noruega, Islandia, Irlanda, etc.-, y el caso de Francia en 2016. En España se ha desarrollado una propuesta para una ley abolicionista elaborada por profesionales y colectivos feministas: la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional (LOASP), influida por las citadas experiencias europeas.

4.2.3.1. Suecia

La ley neoabolicionista sueca aprobada en 1999, la Sex Purchase Act, fue el resultado de años de colaboración, investigación y debate entre el movimiento feminista, colectivos sociales implicados en apoyo y acogida a mujeres vulnerables, y profesionales de la abogacía escandinavos especializados en derechos humanos. Trabajaron estrechamente con mujeres supervivientes del sistema prostitucional, como Elise Lindqvist, en el desarrollo de esta ley. Algunos aspectos de la ley ya habían sido incluidos en otra anterior, la Security and Integrity of Women en 1998.

Supuso un hito y un cambio de enfoque y de modelo, tras años asistiendo a la expansión del mercado prostitucional y la ideología que lo justifica y sostiene, en parte influida por la ‘deriva patriarcal’ de la revolución sexual de los años 60 y 70 (De Miguel, 2015). Una revolución que, por una parte, permitió la denuncia de las violencias contra las mujeres y la reivindicación de una sexualidad femenina libre y placentera, pero que por otra asistió a unas esperanzas feministas frustradas “por los sesgos patriarcales que adquirió la revolución sexual. Uno de ellos, bien conocido, implicó la conversión de las mujeres en objetos sexuales y objetos de consumo ligados al mercado capitalista” (De Miguel, 2015b: 22).

El texto de la ley revela que está motivada por un conocimiento de los que suponen las estructuras patriarcales y capitalistas a la hora de perpetuar una de las mayores violencias contra las mujeres. Se basa en la despenalización de las mujeres víctimas del sistema prostitucional y la criminalización de los perpetradores, es decir, prostituidores -conocidos coloquialmente como

puteros- proxenetas, mafias y otros colaboradores al servicio de la industria del sexo. Como refiere Janice Raymond, “La ley sueca es un modelo en lo que se refiere a la demanda de prostitución y en cuanto a la definición de esa demanda, nombrándola en términos de los hombres que utilizan y abusan de las mujeres en la prostitución” (Raymond, 2004: 1158). Por su parte, Gunilla Eckberg, trabajadora social, abogada y experta en tráfico de personas, entonces contratada por el Ministerio de industria, empleo y comunicaciones en Suecia, escribía al respecto:

“En combinación con la educación pública, las campañas de sensibilización y el apoyo a las víctimas, la Ley y otras normas establecen una política de tolerancia cero frente a la prostitución y la trata de seres humanos. Cuando los compradores se arriesgan a ser castigados, el número de hombres que compran personas prostituidas disminuye, y los mercados locales de prostitución se vuelven menos lucrativos. Los traficantes elegirán entonces otros destinos más rentables” (Eckberg, 2004: 1187).

El texto de la ley asume que es una actividad generizada; algo obvio, ya que los compradores son hombres y las víctimas en su mayoría mujeres y niñas a las que se trata como mercancía. La ley responsabiliza al comprador de los llamados ‘servicios sexuales’, desechando cualquier fantasía acerca del consentimiento y el libre intercambio entre iguales. Los mitos -interesados- acerca de la supuesta mujer empoderada, invulnerable a la violencia y con capacidad -o agencia- para ‘negociar’ en igualdad en el mercado prostitucional han sido desmontados con gran lucidez por autoras feministas, como Kajsa Ekis Ekman (2013) en su libro *Being and being bought*.

A pesar de los intentos para denostar esta ley neoabolicionista desde ámbitos políticos, mediáticos e incluso académicos, han sido claros sus efectos positivos en cuanto a la lucha contra la trata y el tráfico de mujeres -las redes de tráfico han tenido mucha dificultad para establecerse en el país-, la disminución de la demanda masculina y el apoyo institucional de tipo jurídico, laboral, y psicológico a las mujeres supervivientes de la prostitución. En 2010 el Gobierno sueco realizó un estudio para evaluar sus efectos, y después en 2021. Pudo observarse una disminución importante sobre todo de la prostitución callejera, un cambio significativo de mentalidad respecto al sistema prostitucional como inseparable de la violencia machista -la mayor parte de la sociedad rechaza la compra de sexo-. Se trataba de un enfoque novedoso que además ha reforzado el papel de los servicios sociales como apoyo para que las mujeres puedan abandonar este mercado. Sin embargo, Suecia se enfrenta, al igual que el resto de los países, al reto que supone la expansión creciente de la prostitución a través de internet, como por ejemplo la ejercida a través de los servicios de “escorts” y el “sugardating” (Swedish Gender Equality Agency, n.d.).

4.2.3.2. Francia

La ley neoabolicionista francesa -Ley 2016/444- aprobada en abril de 2016, fue avalada por el Tribunal europeo de derechos humanos (TEDH) como una ley que defiende los derechos de las personas (Moreno, 2024). Su objetivo fue reforzar la lucha contra el sistema prostitucional y apoyar

a las mujeres prostituidas. Se basa en los siguientes principios: “la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, un obstáculo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y una violación de la dignidad humana” (CAPinternational, 2017). Esta ley fue impulsada por el Colectivo Abolición 2012 -Collectif Abolition 2012-, que aglutinó a más de sesenta organizaciones y colectivos feministas, sociales y de defensa de derechos humanos.

Aunque ya existía una legislación que condenaba el proxenetismo, la nueva ley supuso una innovación importante en cuanto a la penalización de la compra de cualquier acto sexual, la descriminalización de las personas prostituidas -en su mayoría mujeres-, tratando de involucrar a toda la sociedad en su cumplimiento y poniendo en marcha políticas públicas para apoyar la salida de la prostitución. También apoya la prevención para evitar que las mujeres más jóvenes y vulnerables entren en este sistema de explotación de violencia sexual y social. Ofrece por tanto un marco normativo que permite que la sexualidad, el cuerpo y la vida humana quede fuera del mercado.

4.2.3.3. La propuesta española: la LOASP

En 1995 se produjo una crítica feminista desde distintos sectores ante la reforma del código penal que despenalizaba el proxenetismo no coercitivo en algunas de sus formas, como la tercería locativa. Sin duda se trató de un punto de inflexión. En los años siguientes España asistió a una expansión de la industria del sexo sin precedentes, pasando de ser sobre todo un país de tránsito a uno de destino. Todo ello, acompañado de distintas formas de complicidad por parte de los partidos políticos de todo el arco ideológico. A partir de estos años, y como bien señala Ekman, “los argumentos proceden de la izquierda, el dinero de la derecha” (Ekman, 2013: 79). Además, hemos asistido a una proliferación de discursos que, desde los medios de comunicación, la cultura y el ámbito académico han contribuido a la normalización, glamourización y justificación de la industria del sexo. Así, “La derecha neoliberal utiliza un lenguaje que explica la prostitución como una elección libre en el mercado libre. La izquierda posmoderna, a la que le encantan los juegos de lenguaje y rehúye la acción política, tiene una excusa para no luchar contra la industria del sexo, alegando que escucha las voces marginadas” (Ibídem: 81). Esta situación, al igual que en el pasado, llevó al surgimiento de una contestación feminista, que se tradujo en activismo y propuestas políticas abolicionistas muy influidas por el modelo nórdico y centradas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La propuesta legislativa española, inspirada en el modelo sueco, fue elaborada por la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución (PAP), constituida en 2002, junto a otras organizaciones feministas. Esta Plataforma contó con la experiencia de profesionales y activistas en la atención y apoyo a mujeres prostituidas y en la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. Su objetivo es el de plantear a la sociedad y al gobierno una postura política y legislativa contraria a “cualquier forma de reglamentación u ordenación del sistema prostitucional” (PAP, n.d.).

Entre 2020 y 2021 la Plataforma trabajó en la elaboración de una propuesta legislativa para su traslado a los poderes públicos y su difusión en la sociedad: la Ley Orgánica Abolicionista del Sistema prostitucional (LOASP). Esta propuesta está motivada, al igual que otras legislaciones europeas, por la consideración de la prostitución como una forma de violencia contra las mujeres, incompatible con la igualdad entre mujeres y hombres; una actividad que atenta contra la integridad física, psíquica y social de las víctimas. Por tanto, pone el foco en la demanda, criminalizando a proxenetas y prostituidores, toda vez que propone medidas de apoyo e integración para las mujeres prostituidas. En palabras de la portavoz de la PAP, la abogada Charo Carracedo, “Hay que penalizar al putero y desmantelar la industria del sexo” (Onda Vasca, 09-05-2022).

Esta iniciativa, a pesar de presentarse a partir de 2020, tanto al Ministerio de igualdad como a los partidos políticos que forman parte del actual Gobierno para su debate, ha sido ignorada en todas las ocasiones.

En abril de 2024, el PSOE planteó al Congreso de los diputados una Proposición de Ley Orgánica por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. Esta iniciativa contenía propuestas en sintonía con el abolicionismo, al menos de cara al proxenetismo. Sin embargo, fue rechazada por la mayor parte de partidos, tanto de izquierda como de derecha.

5. Conclusiones

En este trabajo se ha planteado la necesidad de acabar con un mercado prostitucional globalizado que conculca los derechos humanos de millones de mujeres y niñas en el mundo. Este mercado se sostiene en un sistema prostitucional del que son responsables las mafias criminales que organizan la trata y el tráfico para la explotación sexual de mujeres -en su mayoría-, los Estados que lo consienten y se benefician económicamente de este, y por último en los prostituidores o puteros, llamados eufemísticamente clientes. La actividad prostitucional forma parte de un conglomerado, la industria del sexo, que se expande cada año. Cuenta a su favor con gobiernos y sociedades que miran hacia otro lado, normalizando, justificando e incluso edulcorando y resignificando esta barbarie. Frente a ello, se propone la alternativa neoabolicionista de la prostitución, explicando sus antecedentes históricos, sus sólidas bases conceptuales, su presencia en la práctica política de partidos y organizaciones de mujeres, y los aspectos legislativos al respecto en España entre 1975 y 2025.

Partiendo de que la prostitución *realmente existente* se da en un marco patriarcal y capitalista neoliberal, se han analizado las propuestas del neoabolicionismo mostrando su evolución, avances y obstáculos a la hora de llevar a cabo políticas y cambios normativos de corte abolicionista. Las propuestas estudiadas están basadas en la idea de que la prostitución es incompatible con la igualdad

entre los sexos y supone una violencia extrema contra las víctimas, a las que se utiliza como mercancía. Se han centrado por tanto en la criminalización de proxenetas, tratantes y prostituidores, así como en la descriminalización de las mujeres prostitutas a las que además debe ofrecerse apoyo y los medios necesarios para su autonomía económica.

Se concluye que frente a la naturalización del sistema prostitucional en sus distintas formas, existen voces que plantean la necesidad de un horizonte ético y político para nuestras sociedades: el de trabajar con urgencia por un mundo libre de violencia, desigualdad y mercantilización de mujeres y niñas; por un mundo libre de prostitución.

BIBLIOGRAFÍA

Ackelsberg, Martha A. (1991). *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*. Bilbao: Virus editorial.

Aguilar, Pilar (2017). “Crítica al papel del cine en la normalización de la prostitución. “La prostitución femenina en la ficción audiovisual”. En: Laura Nuño y Ana de Miguel (Eds.). *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. Granada: Comares, pp. 89-101.

Amorós, Celia (2007). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Amorós, Celia (1987). “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación”. En: *Arbor*, (503-504), pp. 113-128. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=41577> [05/03/2025].

Archivo de la democracia (n.d.). Disponible en: <https://archivodemocracia.ua.es/es/mujeres-transicion/feministas.html> [08/09/2024].

Arriero Ranz, Francisco (2016). *El movimiento democrático de mujeres*. Madrid: Catarata.

Ávila, María (2019). *La máquina reaccionaria. La lucha declarada contra los feminismos*. Valencia: Tirant humanidades.

Barry, Kathleen (1979). *Female sexual slavery*. NY: New York University Press.

CAP Internacional (n.d.). La ley francesa del 13 de abril de 2016 para reforzar la lucha contra el sistema prostitucional y apoyar a las personas prostitutas. Disponible en: <https://www.cap-international.org/media/attachments/2025/04/28/3--pdf-ley.pdf> [20/06/2020].

CATW (n.d.). Demand. Disponible en: <https://catwinternational.org/the-challenge/demand/> [08/07/2024].

CEDAW (1979). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. New York, 18 December 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> [07/03/2025].

CIMTM (2024). *Ya disponible el informe sobre Prostitución y violencia contra las mujeres y las niñas de la Relatora Especial sobre la violencia machista, Reem Alsalem*. Disponible en:

<https://malostratos.org/ya-disponible-el-informe-sobre-prostitucion-y-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-de-la-relatora-especial-sobre-la-violencia-machista-reem-alsalem/> [05/03/2025].

Cobo, Rosa (2024). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Cobo, Rosa (2019). “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”. En: *Paradigma. Revista universitaria de cultura*, (22), pp. 134-138. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6983521> [02/11/2024].

De Miguel, Ana (2023). “La reacción contra la cuarta ola feminista. La (re)legitimación de la violencia sexual en los tiempos post «Me Too»”. Claves filosóficas para comprender lo incomprensible”. En: *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, (25), pp. 58-77. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7990> [05/03/2025].

De Miguel, Ana (2021). *Ética para Celia. Contra la doble verdad*. Barcelona: Penguin Random House.

De Miguel Ana (2015a). *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.

De Miguel, Ana (2015b). “La revolución sexual de los sesenta: una reflexión crítica de su deriva patriarcal”. En: *Investigaciones feministas*, (6), pp. 20-38. http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51377 [05/03/2025].

De Miguel, Ana (2001). *Alejandra Kollontai (1872-1952)*. Madrid: Del Orto.

De Miguel, Ana y Palomo, Eva (2011). “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”. En: *Brocar. Cuadernos De Investigación Histórica*, (35), pp. 315–334. Disponible en <https://doi.org/10.18172/brocar.1609> [05/03/2025].

De Miguel, Ana y Romero, Rosalía (2003). *Flora Tristán. Feminismo y Socialismo: Antología*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Del Valle Moreno, Alejandra (2014). *Una lectura sociológica de la obra de Concepción Arenal: un enfoque precursor de la Sociología del género*. Tesis doctoral. Universidad da Coruña.

Documentos de las jornadas catalanas de la mujer (1977). *Mujer y sexualidad*. Disponible en: <https://archivodemocracia.ua.es/es/mujeres-transicion/documentos/mujer-y-sexualidad-2.pdf> [05/02/2025].

Ekberg, Gunilla (2004). “The Swedish Law That Prohibits the Purchase of A Sexual Service: Best Practices for Prevention of Prostitution and Trafficking in Human Beings”. En: *Violence against Women*, 10(10), 1187-1218. <https://doi.org/10.1177/1077801204268> [14/03/2025].

Ekman, Kajsa E. (2017). *El ser y la mercancía*. Barcelona: Bellaterra Edicions.

Falcón, Lidia (1981). *La razón feminista*. Barcelona: Fontanella.

Faludi, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.

Farley, Melissa (2011). *Prostitution, trafficking and traumatic stress*. Philadelphia, Pennsylvania: Haworth Press.

Favaro, Laura y De Miguel, Ana (2016). “¿Pornografía feminista, pornografía antirracista y pornografía antiglobalización? Para una crítica del proceso de pornificación cultural”. En: *Labrys*,

Études Féministes/Estudos Feministas (29). Disponible en: <https://openaccess.city.ac.uk/09/03/2023/>.

Guereña, Jean Louis (2003). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons Historia.

Guerra Palmero, María José (2017). “Apunte sobre geopolítica de la prostitución. Escalas, localizaciones y control migratorio”. En: Laura Nuño y Ana de Miguel (Eds.). *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. Granada: Comares, pp. 1-17.

Jareño Gila, Claudia (2019). *La revue Vindication Feminista (1976-1979) et le féminisme radical espagnol dans un contexte transnational: actrices, échanges et influences*. Tesis doctoral. Université Paris VIII-Vincennes-Saint-Denis. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10486/690404> [02/02/2025].

Jeffreys, Sheila (2011). *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós.

Jeffreys, Sheila (1997). *The idea of prostitution*. Melbourne Norte, Victoria: Spinifex Press.

Limoncelli, Stephanie A. (2010). *The politics of trafficking. The first international movement to combat the sexual exploitation of women*. Stanford (CA), Stanford University Press.

Lukács, Georg (1971). *History and Class Consciousness*. Cambridge, MA: MIT Press.

Madrugá Bajo, Marta (2020). *Feminismo e Ilustración. Un seminario fundacional*. Madrid: Cátedra.

Malostratos.org (2022). ¡Abolición Prostitución ya! Llamamiento de las Supervivientes por la abolición de la prostitución en España. En: *malostratos.org*, 15 de junio. Disponible en: <https://malostratos.org/abolicion-prostitucion-ya/> [10/09/2024].

Miyares, Alicia (2023) “Le llaman feminismo y no lo es”. En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (18), pp. 23-37. <https://doi.org/10.18002/cg.i18.7596> [10/03/2025].

Miyares, Alicia (2017). “Las trampas conceptuales de la reacción neoliberal: «relativismo», «elección», «diversidad» e «identidad»”. En: *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, (29), pp. 117-132. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/469994> [23/01/2025].

Moreno, Sandra (2024). “El Tribunal Europeo de Derechos Humanos avala la ley francesa contra la prostitución”. En: *Crónica Libre*, 9 de agosto. Disponible en <https://www.cronicalibre.com/feminismo-y-sociedad/tedh-ley-prostitucion/> [09/10/2024].

Núñez, Mirta (2003). *Mujeres caídas: prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid: Oberon.

Onda Vasca (2022). “Charo Carracedo: ‘Hay que penalizar al putero y dismantlar la industria del sexo’”. En: *Onda Vasca*, 9 de mayo. Disponible en: <https://www.ondavasca.com/charo-carracedo-hay-que-penalizar-al-putero-y-desmantelar-la-industria-del-sexo/> [07/11/2024].

Otero, Irene (2023). “Mercantilización de los cuerpos de las mujeres en los medios de comunicación para jóvenes rebeldes: el ‘capital de la transgresión’”. En: *Investigaciones feministas*, 14(1), pp. 143-153. <https://doi.org/10.5209/infe.81595> [14/03/2025].

Palomo, Eva (2017). “La mercantilización de los cuerpos de las mujeres y la doble moral en el pensamiento feminista del siglo XIX: Josephine Butler y el movimiento abolicionista de la prostitución”. En: Laura Nuño y Ana de Miguel (Eds.). *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. Granada: Comares, pp. 241-250.

Palomo, Eva (2015). *Sylvia Pankhurst. Sufragista y socialista*. Toledo: Almud.

PAP (n.d.). Propuesta de Ley Orgánica Abolicionista del Sistema Prostitucional -LOASP-. Disponible en: <https://leyaboliconista.es/loasp/> [14/05/2024].

Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

Puleo, Alicia (2003). “Moral de la transgresión, vigencia de un antiguo orden”. En: *Isegoría*, (28), pp. 45-251. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2003.i28.516/>

Puleo, Alicia (1995). “Patriarcado”. En: Celia Amorós (Ed.). *10 palabras clave sobre mujer*. Pamplona: Verbo divino, pp. 21-54.

Puleo, Alicia (1992). *Dialéctica de la sexualidad*. Madrid: Cátedra.

Quaggio, Giulia (2017). “La cuestión femenina en el PSOE de la Transición: de la marginación a las cuotas”. En: *ARENAL*, 24(1), pp. 219-253. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6043528> [03/01/2025].

Raymond, Janice G. (2004). “Prostitution on Demand. Legalizing the Buyers as Sexual Consumers”. En: *Violence Against Women*, 10(10), pp. 1083-1218. <https://doi.org/10.1177/107780120426860> [14/03/2025].

Red de Municipios Libres de Trata (n.d.). Municipios adheridos a la red. Disponible en: <https://redlibretrata.wordpress.com/municipios-adheridos-a-la-red/todos-los-municipios-adheridos/> [14/03/2025].

Rivas, Mercedes (2017). “El abolicionismo prostitucional en la II República española: una breve experiencia”. En: Laura Nuño y Ana de Miguel, A. (Eds.). *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*. Granada: Comares, pp. 251-259.

Swedish Gender Equality Agency (n.d.). Prostitution policy in Sweden. Disponible en: <https://swedishgenderequalityagency.se/men-s-violence-against-women/prostitution-and-human-trafficking/prostitution-policy-in-sweden-targeting-demand/> [05/03/2025].

Tiganus, Amelia (2021). *La revuelta de las putas*. Barcelona: Ediciones B.

Utrera, Fernando (1998). *Memorias de Colombine. La primera periodista*. Madrid: HMR.

Valcárcel, Amelia (2019). *Ahora feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Cátedra.

Valcárcel, Amelia (1994). *Sexo y filosofía. Sobre mujer y poder*. Barcelona: Anthropos.

Valiente, Celia (2004). “La política de la prostitución: el papel del movimiento de mujeres y los organismos de igualdad en España”. En: *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (105), pp. 103-132. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=892682> [07/11/2017].

Walters, Natasha (2010). *Muñecas vivientes. El retorno del sexismo*. Madrid: Turner Noema.

HACKEANDO EL PATRIARCADO II:

EL PATRIARCADO RESPONDE CON LA GUERRA COGNITIVA PARA HACKEAR A LAS MUJERES

Hacking the Patriarchy II: Patriarchy responds with cognitive warfare to hack women

Montserrat Boix

mboix@nodo50.org

Mujeres en Red - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5458-1664>

Resumen

Inspiradas por las consignas ciberfeministas y el reto de hackear al patriarcado utilizando la Internet. Nuestras ancestas sufragistas ya eran conscientes del valor de la información y la comunicación. Además de luchar en la calle publicaron sus argumentos en revistas y periódicos. La idea de la comunicación como derecho humano resultó revolucionaria en los años 90 y la democratización de las TIC generaron una nueva esperanza. La Internet fue clave para el activismo feminista. Pero los avances en el siglo XX han generado una respuesta que no habíamos previsto. Junto a las violencias físicas cotidianas afrontamos la nueva violencia digital. Forman parte de una nueva estrategia de reacción patriarcal que ha desencadenado la guerra cognitiva contra las mujeres.

Palabras clave: ciberfeminismo, hacktivismo feminista, violencia digital, guerra cognitiva, comunicación y derechos humanos.

Abstract

Inspired by cyberfeminist slogans and the challenge of hacking the patriarchy using the Internet. Our suffragette ancestors were already aware of the value of information and communication. In addition to fighting in the streets, they published their arguments in magazines and newspapers. The idea of communication as a human right was revolutionary in the 1990s and the democratization of ICTs generated new hope. The Internet was key to feminist activism. But advances in the 20th century have generated a response that we had not anticipated. Alongside everyday physical violence, we face the new digital violence. They are part of a new strategy of patriarchal reaction that has unleashed cognitive warfare against women.

Keywords: cyberfeminism, feminist hacktivism, digital violence, cognitive warfare, communication and human rights.

1. Introducción

La “Cuarta Ola del Feminismo” se caracteriza por el uso masivo de internet y de las redes sociales para la defensa de los derechos de las mujeres, por combinar el activismo digital con la acción colectiva en la calle, por poner el foco en el acoso y la violencia sexual. La filósofa española Alicia Miyares señala que esta cuarta ola recupera a las mujeres como sujeto político del feminismo (Miyares, 2018). En España dio inicio con la masiva protesta de “El tren de la libertad” (2014) para evitar una regresión legal del derecho al aborto, en América Latina el movimiento Ni una menos que surge en Argentina en 2015 se expande por todo el continente. El punto de partida del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) como estrategia de empoderamiento de las mujeres surgió a principios de los 90 y se consolidó en la IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Primero con listas de distribución por correo electrónico, con webs y después con blogs se abrió un universo de posibilidades. Nos inspiró la práctica del *ciberfeminismo social* (Boix, 2002) y el *hacktivismo feminista* (Boix, 2003) de *hackear al patriarcado* (Boix, 2006) utilizando las tecnologías para hacer frente al sistema patriarcal que parecía se estaba debilitando por el avance de los derechos humanos y los derechos de las mujeres en el mundo.

Sin embargo, lejos de lograr hackearlo, el patriarcado no solo se ha fortalecido, sino que ha descubierto la “puerta trasera del sistema” para hackear a las mujeres y está respondiendo de la manera más virulenta con las armas utilizadas en los conflictos del siglo XXI desencadenando una guerra cognitiva contra las mujeres (Boix, 2025).

Al conocido uso de la fuerza a través de las múltiples violencias físicas contra las mujeres se suma el desarrollo de nuevas estrategias híbridas que utilizan la comunicación como principal campo de batalla. Mientras crece la violencia digital contra las mujeres y las niñas, nos enfrentamos a la disputa del relato, a la fabricación de fakenews con información falsa o incompleta utilizando el potencial de inmediatez de internet, las redes sociales y los algoritmos de la Inteligencia Artificial generativa. Se está intentando poner en duda incluso el “ser mujer”.

Entre los propósitos de esta guerra, no solo está frenar el avance de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, sino provocar el retroceso de los mismos y alejar cada vez más el cambio civilizatorio por el que estamos luchando, que traería un nuevo sistema de relaciones de poder, de organización social y de los roles que rigen la cultura, las mentalidades y el comportamiento de los sexos (Valcárcel, 2023).

Tomar conciencia de esta nueva realidad, recordar la historia colectiva, reforzar los sistemas de alerta y organizar la defensa en todos los ámbitos se ha convertido para las mujeres en una prioridad.

2. Comunicación y nuevos paradigmas

El objetivo de este texto es reflexionar sobre comunicación, sobre cómo las mujeres hemos utilizado las TIC desde sus inicios en los años 90, del papel que ha jugado internet y las redes digitales en momentos clave de nuestra historia reciente en el marco de lo que ya se denomina “Cuarta Ola del feminismo”, porque la experiencia debe servir de impulso para afrontar el complejo futuro que se presenta. También poner sobre la mesa los desafíos para las mujeres que nos permita afrontar los nuevos paradigmas en el que nos sitúa la Inteligencia Artificial y los retos de la agenda feminista en el terreno comunicacional.

Hemos recorrido un largo trecho y adquirido experiencia. Partimos del optimismo con el que iniciamos la creación de los primeros espacios digitales. Esperábamos que nos permitieran tener por fin voz en la década de los años 90 cuando los medios de comunicación tradicionales ignoraban a las mujeres como fuente de información y como protagonistas de lo que contaban (Boix, 2001b). La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) lanzó un mensaje clave: el empoderamiento de las mujeres pasaba por la estrategia de gestionar la comunicación y las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Así lo empezamos a poner en práctica.

La Internet fue un altavoz. Aprendimos a usarlo. Lo utilizamos para conocernos y coordinarnos en luchas estratégicas. Ya en 2009, con la defensa del derecho a decidir sobre el aborto creamos “*Las Linces responden a los obispos*”¹ en respuesta a una campaña episcopal española (El Correo Gallego, 2009) en la que por primera vez las feministas españolas descubrimos el potencial de las redes sociales con Facebook y el uso de blogs.

Otro hashtag histórico en el marco de la denuncia de la violencia contra las mujeres y las niñas en red es #BringBackOurGirls lanzado para reclamar el regreso de las 270 estudiantes nigerianas de Chibok secuestradas el 14 de abril de 2014 por el grupo terrorista Boko Haram. Fue lanzado por un abogado desde Nigeria, Ibrahim M. Abdullahi para llamar la atención internacional sobre el caso y secundado por la entonces primera dama de Estados Unidos, Michelle Obama, la activista paquistaní Malala, la actriz Angelina Jolie, o la modelo Cara Delevigne. La campaña en las redes sociales tenía como precedente la realizada con #Kony 2012 considerada la causa humanitaria “más potente definida a nivel global”, una campaña impulsada para capturar al líder de los rebeldes ugandeses Joseph Kony denunciado como responsable del secuestro, la tortura y la explotación de decenas de miles de niños ugandeses (Arroyo, 2014).

Las ONGs tenían ya experiencia en las campañas, ya entonces virales, organizadas en las redes sociales. ¿Quién no recuerda la campaña contra la lapidación de Amina Lawal organizada por Amnistía Internacional, que en 2002 logró el apoyo de un millón de firmas digitales, un 60 %

¹ Todavía puede consultarse el blog que se creó para la campaña en <https://laslinces.blogspot.com/2009/03/las-linces-van-responder-los-obispos.html> [01/03/2025].

precedentes de España?² Y ello a pesar de que organizaciones locales como Baobab pidieron el cese de la campaña internacional de cartas de protesta sobre el caso porque estaba interfiriendo negativamente en la defensa de Amina para salvar su vida³.

Si a principios del 2000 se había introducido ya la estrategia de utilizar internet y las posibilidades de la tecnología en las luchas sociales y se había demostrado su eficacia ¿debe sorprendernos que estas herramientas se hayan convertido en el preciado objetivo de control no solo del marketing sino también de quienes tienen como objetivo la utilización de las entonces llamadas “nuevas tecnologías” para incidir y condicionar el pensamiento individual y colectivo?

La sociedad civil, las mujeres, aprendimos a marchas forzadas. Organizamos formación para utilizar las herramientas. Crear webs, blogs, utilizar las redes sociales, en un principio Facebook y Twitter, después vídeos a través de YouTube. A ser usuarias incorporamos el reto de ser protagonistas del desarrollo tecnológico en el diseño de herramientas y aplicaciones. Pocas mujeres formaban parte de la élite que estaba pensando y desarrollando la tecnología. Algunas nos sumamos a la defensa del software libre y el conocimiento libre, pero en general no abundaba la reflexión sobre el peligro de las grandes corporaciones mediáticas y la estrategia del control del neoliberalismo en el desarrollo tecnológico.

Mientras tanto, seguimos utilizando las herramientas que teníamos a nuestro alcance y apostando por políticas y leyes que acompañaban el proceso. En España en 2007 se aprobó la ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres. En América Latina, la “Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres” en Costa Rica y la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer aprobada en Guatemala en mayo de 2008 fueron países pioneros en este tipo de legislación.

El desarrollo de leyes en los diferentes países no evitó la impunidad del ejercicio de la violencia contra las mujeres en sus diferentes formas y denunciada desde hacía décadas. En 1975 Susan Brownmiller ya había publicado “Contra nuestra voluntad. Hombres, mujeres y violación” (Brownmiller, 1975) y previamente las feministas del Movimiento de Liberación de las Mujeres de Estados Unidos ya habían identificado la relación entre poder, sexualidad y sometimiento de las mujeres utilizando todo tipo de violencias⁴.

² La campaña en favor de Amina Lawal impulsada desde España sirvió no solo para aumentar la conciencia ciudadana sobre la situación de las mujeres en Nigeria sino como poderoso reclamo para aumentar la afiliación en España a Amnistía Internacional. El 60 % de las firmas de adhesión a la campaña que recibió Amnistía Internacional procedió de España. Véase la información en El País, 8 de octubre de 2002, disponible en: https://elpais.com/sociedad/2002/10/09/actualidad/1034114401_850215.html [01/03/2025].

³ Desde Mujeres en Red se realizó un llamamiento para cesar con la campaña internacional de cartas de protesta pidiendo la coordinación de las campañas internacionales con las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos. Amnistía Internacional hizo caso omiso de la petición siguiendo adelante con la campaña internacional que repercutió en un aumento considerable de adscripciones a la ONG. Véase la nota de Mujeres en Red: <https://www.mujeresenred.net/nigeria-baobab.html> [01/03/2025].

⁴ En 1963, la periodista independiente Gloria Steinem se hizo especialmente popular entre las feministas tras escribir un diario mientras trabajaba encubierta como Conejita de Playboy en el Club Playboy, que se publicó en dos partes en los números de mayo y junio de la revista *Show*. Se pudo ampliar la información en Segunda Ola del feminismo en EEUU, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Segunda_ola_del_feminismo_en EEUU [03/03/2025].

El movimiento #MeToo recupera este espíritu de denuncia logrando una amplificación histórica gracias a la utilización de las redes sociales.

A raíz de las denuncias de abuso sexual contra el productor de cine Harvey Weinstein la actriz, productora y activista estadounidense Alyssa Milano publica en la red social twitter el 15 de octubre de 2017 el mensaje *If you've been sexually harassed or assaulted write 'me too' as a reply to this tweet*. El tuit fue secundado desde Hollywood (Sini, 2017), utilizado más de 200.000 veces el mismo día y tuiteado más de medio millón de veces al día siguiente, rompió las fronteras culturales y gracias al efecto vírico de las redes sociales se extendió a casi un centenar de países⁵.

En España en noviembre de 2017 surge la campaña con el hashtag #Yositecreo a raíz del juicio de La Manada sobre el caso de una violación múltiple a una joven de 18 años durante las Fiestas de San Fermín el 7 de julio de 2016 conocido como “El caso de La Manada” y como respuesta a la estrategia de la defensa indagando en la vida de la víctima para intentar demostrar que no tenía ningún trauma (Núñez Puente y Fernández Romero, 2019).

Con la perspectiva del tiempo, sabemos que estos movimientos de denuncia a través de las redes sociales han sido un punto de inflexión para la visibilidad de la violencia estructural que sufren las mujeres con la violencia sexual como hecho cotidiano. Pero debemos ser conscientes de que han sido también el punto de inflexión que ha abonado el sentimiento de malestar y la inseguridad de muchos hombres que el patriarcado está utilizado para desencadenar una ofensiva global contra las mujeres en el mundo. Vemos cómo se están utilizando estas herramientas contra las mujeres. La violencia digital es solo la punta del iceberg. No nos estamos enfrentando a la suma de hechos aislados provocados por la “manosfera”, la ultraderecha, los “incel” o faunas similares. Nos enfrentamos a una acción global.

3. De donde venimos. Comunicación mujeres y derechos

Cuando se celebró en México, en 1975, el Año Internacional de la Mujer que impulsó una agenda de acción global para mejorar la situación de las mujeres en el mundo, el objetivo central del encuentro fue que los gobiernos “*se comprometieran también*” en atender los problemas que mantenían a las mujeres en desventaja. Se debatieron las prioridades con dos ejes en la agenda: derechos sexuales y reproductivos y justicia social y económica. En la III Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Nairobi en 1985 se situó el empoderamiento como una estrategia impulsada por las mujeres que podía usarse para enfrentar las desigualdades de género (Posada Kubissa, 2020).

En las siguientes citas internacionales la agenda de las mujeres en comunicación ganó terreno hasta llegar a la IV Conferencia de la Mujer que se celebró en Beijing (China) en 1995 en la que se

⁵ En wikipedia se puede conocer los detalles del movimiento con amplias referencias en trono al proceso internacional que se generó. Véase: [https://es.wikipedia.org/wiki/Me_Too_\(movimiento\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Me_Too_(movimiento)) [01/03/2025].

sitúa como uno de los ejes centrales la relación entre el “empoderamiento de las mujeres” y la comunicación identificada como “*área estratégica para cambiar las relaciones de desigualdad entre los géneros, o en su defecto para reforzar y perpetuarlas*”. El foro no gubernamental en el que participaron los movimientos feministas permitió la articulación feminista mundial. Las tecnologías sirvieron para apoyar, tejiendo redes de mujeres (Boix, 2001b).

El proceso no fue casual, sino fruto del trabajo y el desarrollo de propuestas de las mujeres desde la sociedad civil. La confluencia de estas redes catalizó sinergias en Beijing (Burch, 2000). En la Plataforma de Acción de Beijing la ONU reconoció que la comunicación era un área estratégica para la defensa de los derechos de las mujeres y la apropiación del espacio público. Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se identificaron como herramientas clave para ello y se apuntó la vinculación de las nuevas tecnologías como forma de empoderamiento (Ibídem). Desde entonces, la apropiación de las tecnologías por parte de las mujeres está incorpora a la agenda feminista internacional para seguir avanzando (Boix, 2024b).

3.1. Las precursoras

Históricamente, las feministas hemos sido conscientes del valor de las palabras, de gestionar la comunicación, del valor del periodismo, de la necesidad de escribir. Olimpia de Gouges en Francia escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* en 1791, Mary Wollstoncraft en Inglaterra la *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), Flora Tristan sumó el socialismo a la lucha por los derechos de las mujeres y escribió *La emancipación de la mujer* (1845), En Inglaterra Lydia E. Becker y Jessie Boucherett fundaron el *Women's Suffrage Journal* (*El Periódico del Sufragio de las Mujeres*) en 1870.

Juana Manso (1872-1967)⁶ escritora, maestra y periodista argentina exiliada en Brasil, fue también pionera. Precursora feminista en Argentina, Brasil y Uruguay editó entre 1852 y 1854 *O Jornal das Senhoras*, el primer periódico feminista de Latinoamérica.

En 1897, cuatro décadas después, en Francia, la actriz, periodista y sufragista Marguerite Durand fundó el periódico feminista *La fronde* un diario elaborado por mujeres en su totalidad, que publicaba escritos sobre política, literatura, educación y trabajo, defendía los derechos de la mujer y asumía las reivindicaciones específicamente feministas. Poco antes, en 1882 la periodista francesa Hubertine Auclert utilizó por primera vez el término “*feminismo*” con el significado que se utiliza en la actualidad. También reclamó el uso en femenino de palabras como “testigo”, “abogado”, “elector”, “diputado” para que las mujeres pudieran imaginar que podrían serlo algún día.

En octubre de 1976 se publicó el primer número de la revista Fem⁷. La idea de tener un medio de comunicación de y para mujeres se gestó en 1975 en un viaje a Morelia que hicieron Alaíde Foppa -secuestrada y asesinada en Guatemala en 1980- y Margarita García Flores. A lo largo de su historia,

⁶ Véase: https://es.wikipedia.org/wiki/Juana_Manso [11/03/2025].

⁷ Revista Fem. Wikipedia [https://es.wikipedia.org/wiki/Fem_\(revista\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Fem_(revista)) [11/03/2025].

la revista trató los temas de la agenda feminista: el aborto, el trabajo doméstico, los estereotipos, el hostigamiento en el empleo, el feminicidio, la participación de las mujeres en política o su contribución al arte, la ciencia y al deporte (De La Rosa, 2007).

México, que acababa de acoger la Conferencia Mundial del Año Internacional de la mujer, estaba en plena ebullición. Las revistas fueron vehículos importantes para difundir el objetivo político del feminismo como movimiento social y esclarecer al mismo tiempo el programa político-cultural feminista (Sánchez Kuri, 2013).

3.2. Naciones Unidas: de México 1975 a Beijing 1995

El Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer de México (1975) convocada por Naciones Unidas había dedicado un capítulo, el 19, a “*La mujer y los medios de difusión*” señalando entre otras cuestiones,

“[...] la importancia de la comunicación de masas (radio, televisión, cine, prensa, revistas, folletos, etc.) en la determinación de actitudes y valores de la comunidad y del cambio social” apuntando cómo estos medios tendían a “reforzar y presentar una imagen de la mujer estereotipada, degradante e inmoral, particularmente en función de la comercialización de bienes de consumo” (Naciones Unidas, 1976: 108).

Por cierto, que esta primera declaración de 1975 ya denuncia la práctica sistemática de violencia contra las mujeres y las niñas en el punto 28: “Las mujeres de todo el mundo deben unirse para eliminar las infracciones de los derechos humanos que se cometen contra mujeres y muchachas por ejemplo: violaciones, prostitución, agresión, crueldad mental, matrimonios entre niños, matrimonios por la fuerza y el matrimonio como una transacción comercial” (Ibídem: 7). También, en el punto 26, incluye un objetivo que quizás en la actualidad sería más difícil de consensuar en el contexto político internacional: “La mujer y el hombre, juntos, deben eliminar el colonialismo, el neocolonialismo, el imperialismo, la dominación y ocupación extranjeras, el sionismo, el apartheid, la discriminación racial, la adquisición de territorios mediante la fuerza y el reconocimiento de tal adquisición, pues dichas prácticas infligen incalculables sufrimientos a las mujeres, a los hombres y a los niños” (Ibídem). Aprovecho este momento para señalar la importancia de acudir y poder consultar fuentes directas, algo especialmente relevante en este siglo XXI en el que la distorsión y manipulación de conceptos e ideas son frecuentes en el marco de la desinformación y pugna de relatos al que nos enfrentamos.

3.3. El informe MacBride y la comunicación como derecho humano

Que la comunicación es un asunto estratégico mundial de primer orden se hace ya visible con la publicación en 1980 por parte de la UNESCO del Informe McBride “*Voces múltiples, un solo mundo*” y las reacciones que generó. Redactado por una Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación analiza el papel de los medios de comunicación y su influencia

social, advierte sobre el monopolio y la concentración de la propiedad de los medios de comunicación como amenaza para las democracias, el papel de los estados y gobiernos en la gestión de la comunicación además de señalar el derecho a la información y la comunicación es un derecho fundamental de los individuos y colectividades y que la información no puede ser tratada y manipulada como mercancía. También pone el foco en la interacción entre comunicación, tecnología y cultura (Quirós, 2005)⁸.

La comisión estaba presidida por el irlandés Seán MacBride, activista por los derechos humanos, fundador de Amnistía Internacional, Premio Nobel de la Paz en 1974 y formada por 16 miembros, entre ellos Hubert Beuve-Mery, fundador del periódico *Le Monde*, y el escritor colombiano Gabriel García Márquez, más tarde premio Nobel de Literatura. La única mujer que participó en el grupo fue la canadiense Betty Zimmerman, que además es la única con experiencia en medios de comunicación electrónicos. Por cierto, al parecer del centenar de informes que la comisión solicitó, solo uno, el de Zimmerman, se refirió al papel de la mujer en los medios de comunicación.

Sobre los retos...

“¿Los medios de comunicación son instrumentos que las mujeres podemos utilizar para avanzar la causa de la igualdad de género en la sociedad o es que la comunicación constituye en sí mismo un terreno de disputa social en cuyo caso, nuestro reto sería disputar espacios de apropiación y de poder dentro de la comunicación y también disputar sentidos y orientaciones, algo que sería una condición para alcanzar la igualdad? ¿son dos enfoques contradictorios o son complementarios?”,

planteaba desde Ecuador la comunicadora *Sally Burch* (2008), referente internacional en la lucha por la democratización de la información, la investigación sobre comunicación y género y en la lucha por el reconocimiento del derecho a la comunicación como derecho humano, además de representante de la sociedad civil en la *Cumbre de la Sociedad de la Información* (2003-2005) y miembro del *Foro Social Mundial* (Burch, 2008). Es la propia lógica del modelo de comunicación donde predomina el poder corporativo y patriarcal, la mercantilización de los contenidos mediáticos, el mercado publicitario, lo que impide mayores transformaciones en los contenidos denuncia Burch (2022) que en la actualidad participa en el foro *Internet Ciudadana* y reflexiona sobre la privatización de los datos y la Inteligencia Artificial.

3.4. Hacia Beijing 95 pasando por Bangkok y Toronto

En 1995, en la declaración final de la Conferencia de Beijing, la ONU reconoció oficialmente que la comunicación era un área crítica para la defensa de los derechos de las mujeres y la apropiación del espacio público (punto J de la Declaración). Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se identificaban ya como herramientas clave para ello.

⁸ Quirós Fernando; El Informe McBride 25 años después: propuesta que el Primer Mundo se negó a aceptar.

Sally Burch fue coordinadora en el periodo de 1993-1995 del Programa de Mujeres de APC (Asociación para el Progreso de las Comunicaciones), pionero en proponer a las organizaciones de mujeres la vinculación a las nuevas tecnologías como forma de empoderamiento.

Tras los debates y las citas presenciales en la Conferencia Women Empowering Communication (Bangkok, febrero 94), la reunion regional de América Latina y el Caribe en el Encuentro Regional de Comunicación de Género (Quito, abril 94) y el Simposio Internacional de la UNESCO sobre "Mujeres y Medios: el Acceso a la expresión y la decisión" (Toronto, marzo 95) llegó el fruto de la declaración de Beijing (septiembre 1995) con la hoja de ruta sobre mujeres, comunicación y tecnología.

En América Latina las periodistas feministas habían impulsado medios propios. En 1981 nace la agencia de información Fempress de ámbito latinoamericano, creada por las periodistas chilenas, Adriana Santa Cruz y Viviana Erazo, exiliadas en México huyendo de la dictadura de Pinochet. En 1988 nace también en México CIMAC (Comunicación e Información de la Mujer A.C) para generar y publicar información con perspectiva de género. Su primera directora fue Sara Lovera pionera en el periodismo en defensa de los derechos de las mujeres. En 2005 asume la dirección la periodista y activista feminista Lucía Lagunes cofundadora de la Red Nacional de Periodistas. Imprescindible mencionar también a Gloria Bonder en Argentina que en 1999 coordinó el Foro Regional UNESCO Mujeres, Ciencia y Tecnología en América Latina⁹.

3.5. Activismo feminista en red

Entre 1993 y 1995 se crean las primeras redes electrónicas de mujeres con el apoyo de servidores alternativos ideados con el objetivo de utilizar lo que entonces llamábamos “nuevas tecnologías” para apoyar las acciones de los movimientos sociales. La red de APC Mujeres (Asociación para el Progreso de las Comunicaciones) desde Ecuador y desde México impulsa las primeras redes digitales de trabajo que confluirán en Beijing 95, punto de inflexión en el uso de las nuevas tecnologías por parte de las mujeres (Boix, 2001a).

Han pasado ya dos décadas desde que en el año 2001 escribí mi primer texto sobre tecnología y mujeres, el “*Manual sobre el uso del ordenador y la Internet. Historia sobre las redes internacionales de mujeres en la Internet*” que también incluye los inicios de Mujeres en Red, espacio pionero en internet con información sobre derechos de las mujeres que creé en 1997 (Ibídem). En 2002 desarrollé el concepto de *ciberfeminismo social* (De Miguel y Boix, 2002) cuando la filósofa Ana de Miguel me situó ya entonces -ahora lo ha vuelto a hacer- en el reto de escribir y poner palabras a las experiencias que estábamos viviendo a través de *Mujeres en Red*, la web sobre derechos de las mujeres que creé en 1997 experimentando sobre las posibilidades de las TIC en este terreno. Inspirada por los hacklabs con la experiencia desde Lavapiés (Madrid) en el *Cielito Lindo*, el contacto con el movimiento hacktivista impulsado por Ricardo Domínguez, miembro del Crítical Art Ensemble y la

⁹ Recomiendo revisar las biografías de todas ellas para conocer los detalles de una lucha por los derechos de las mujeres en América Latina disponibles en Wikipedia.

Guerrilla Zapatista en el ciberespacio, escribí en 2003 *Hacktivismo Feminista (Versión BETA1)*. Y en 2006 de nuevo con la provocación de Ana de Miguel que dirigió el monográfico sobre feminismo en España de la Revista Labris escribí *Hackear el patriarcado: La lucha contra la violencia hacia las mujeres como nexo* cuyo título ha generado posteriormente amplia literatura e incluso algún relato épico sobre las mujeres y la tecnología (Boix, 2006).

Hemos vivido tiempos con la ilusión del avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el feminismo como motor para el activismo, con las redes tejidas con el apoyo tecnológico de la Internet como soporte y altavoz.

En España la movilización del Tren de la Libertad¹⁰ (2014) en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y contra la reforma de la ley del aborto que implicaba un retroceso en derechos, demostró que el feminismo tenía capacidad de ocupar la calle. En 2015, el grito de *Ni una menos*¹¹ en denuncia por el asesinato de la adolescente Chiara Páez se extiende desde Argentina no solo a otros países de Latinoamérica sino también a Europa y Asia.

Las redes en internet fueron claves para la movilización global. El movimiento MeToo¹² en 2017 marca una nueva dimensión de las protestas que suman lo individual y lo colectivo. En 2019 un colectivo feminista de Valparaíso en Chile lanza la performance “*Un violador en tu camino*” que se hace viral, reproducida por movimientos feministas en todo el mundo con acciones compartidas a través de las redes sociales¹³. De nuevo la violencia contra las mujeres, el acoso, la violencia sexual, en el foco de la denuncia y los poderes del Estado como responsabilidad. Dos décadas antes, la organización “Justicia para Nuestras Hijas”¹⁴ creada en 2002 en la ciudad de Chihuahua iniciaba la denuncia pública en México de las mujeres desaparecidas o asesinadas que desde la década de los 90 se empezaba a conceptualizar como feminicidio a partir de los casos de Ciudad Juárez. También las redes en la Internet sirvieron para difundir una información que los medios de comunicación tradicionales silenciaban de manera sistemática¹⁵.

4. Guerra cognitiva contra las mujeres

Las últimas décadas del siglo XX fueron clave para el avance de los derechos de las mujeres en todo el planeta aunque en unos países más que en otros. En Arabia Saudí, por ejemplo, las mujeres todavía no gozan de todos los derechos como ciudadanas. Pudieron votar por primera vez en las

¹⁰ El tren de la libertad. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/El_tren_de_la_libertad [09/03/2025].

¹¹ Ni una menos. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Ni_una_menos [09/03/2025].

¹² #MeToo Wikipedia [https://es.wikipedia.org/wiki/Me_Too_\(movimiento\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Me_Too_(movimiento)) [09/03/2025].

¹³ Un violador en tu camino. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Un_violador_en_tu_camino [09/03/2025].

¹⁴ Justicia para nuestras hijas. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Justicia_para_nuestras_hijas [09/03/2025].

¹⁵ Algunas de estas acciones contra el feminicidio están recogidas en los textos de Hackeando el patriarcado (Boix, 2006).

elecciones municipales de 2015 pero están lejos de tener posibilidades reales de participación en las tomas de decisión del país.

Desde la toma de poder de Kabul en agosto de 2021 del movimiento talibán los derechos de las mujeres y niñas afganas han experimentado un grave retroceso, afrontando la prohibición incluso de poder estudiar.

El feminicidio y la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual en numerosos puntos del planeta. La impunidad agrava la situación. Sudáfrica, la República Democrática del Congo, El Salvador, Honduras, Jamaica... también tienen altos porcentajes la India y México. La violación no solo se utiliza como arma de guerra en los países oficialmente en conflicto. No podemos olvidar que en Europa el asesinato de mujeres es práctica cotidiana. En España en 2024 la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género contabilizó 47 mujeres asesinadas por violencia de género (en manos de sus parejas y exparejas). La plataforma feminicidio.net registró un total de 94 feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres. También en España, en 2024 se registraron hasta el cuarto trimestre de 2024 5.206 denuncias por violación, una cifra poco indicativa de la situación real de agresiones sexuales dado que con frecuencia este tipo de agresiones continúan sin denunciarse.

La compra de los cuerpos de las mujeres está normalizada en todo el mundo... prostitución vientes de alquiler. La pornografía se ha convertido en un modelo de relación para los jóvenes que normaliza la violencia sexual, la humillación, la falta de consentimiento o las relaciones de poder desiguales. El neoliberalismo sexual convierte en mercancía los cuerpos de las mujeres, de las jóvenes, incluso de las niñas (de Miguel, 2015) Los medios de comunicación son especialmente cómplices al actuar como agentes normalizadores de la mercantilización de las mujeres en sociedades formalmente igualitarias, en concreto de aquellos medios dirigidos a jóvenes y que definen sus líneas editoriales como transgresoras denuncia la investigadora Irene Otero Pérez (2023: 143).

“La “transgresión” representa un capital simbólico clave en la venta de contenidos a jóvenes. Por otro, que la transgresión mediática es, en realidad, una representación de la transgresión integrada en los valores del sistema y acorde a la titularidad y a los intereses privados de los medios que la reproducen. Para lograr esta simulación, se utilizan discursos evocadores de la lucha social y la retórica de la disidencia sexual que, como se expone, carecen de un análisis profundo de opresión de género o clase”.

A las violencias físicas cotidianas se añade la persuasión que tiene como sutil o no tan sutil campo de batalla el ámbito digital. Al territorio físico de la guerra tradicional, que tiene el uso de la fuerza como principal valor, se suma ahora la modalidad de guerra del siglo XXI: la guerra cognitiva contra las mujeres.

La guerra cognitiva se refiere a un tipo de conflicto que tiene como objetivo principal influir en el pensamiento, las emociones, los juicios y en última instancia el comportamiento, de individuos, grupos o naciones. No se centra en la destrucción física o directa, sino en manipular la mente para lograr objetivos estratégicos. Señala la socióloga Irene León (2025: 19):

“Para llevar a cabo esos propósitos desestabilizadores de la mente y los comportamientos esta guerra acude a un enfoque multidisciplinario donde intervienen la comunicación, la neurociencia, la sociología y una diversidad de componentes de tipo no cinético, tales como operaciones psicológicas, operaciones de información y operaciones cibernéticas”.

Tiene como prioridad moldear la forma en que las personas perciben la realidad, toman decisiones y actúan, explotan las vulnerabilidades de la mente humana (sesgos cognitivos, valores, creencias, emociones). Se utilizan herramientas y tácticas diversas aprovechando las estrategias desarrolladas ya en las conocidas como “guerras híbridas” que incluye la desinformación, la propaganda selectiva, la manipulación de narrativas, la explotación de las redes sociales, la ingeniería social y potencialmente las tecnologías basadas en la Inteligencia Artificial.

Entre las tácticas detectadas pueden identificarse además de la elaboración de *fake news*, la resignificación y ocupación de conceptos como el de la propia definición de feminismo que se está sustituyendo por elementos del movimiento *queer* (Miyares, 2022).

Las redes sociales y los nuevos productos digitales son los grandes aliados de esta guerra cognitiva; sin embargo, no debemos olvidar que la red, la Internet, es el medio para divulgar, pero no es el lugar donde se produce el discurso (Rodríguez Rejas, 2025).

Las estrategias de desinformación han existido siempre, pero mensajes que antes podían tardar años en consolidarse y rendir su fruto ahora pueden llevarse a cabo en cuestión de minutos, con resultados mucho más tangibles y a un coste ridículo. Por otro lado, no solo cualquiera puede lanzar su propia operación cognitiva, sino que actores organizados y bien financiados tienen la capacidad de mantener las campañas durante periodos ilimitados, repitiendo los mismos mensajes una y otra vez, introduciendo pequeñas variaciones y alternando medios y vectores para transmitirlos (Iriarte, 2025).

El aumento del protagonismo de las mujeres en el espacio público de los últimos años, sumado a las denuncias públicas, ha generado el diseño de estrategias que convergen y que tienen como objetivo no solo doblegar a las mujeres, sino excluirlas de nuevo del espacio público más allá de las resistencias antifeministas identificadas tras la eclosión del movimiento feminista desde 2017 (Pérez Tirado, 2023).

4.1. La ultraderecha y la explotación estratégica de la guerra cognitiva contra las mujeres

Los movimientos de ultraderecha han sabido capitalizar el miedo y la inseguridad de los varones -no solo de los jóvenes- utilizando estrategias y tácticas de la guerra cognitiva.

Influir y moldear la opinión pública con las creencias y los valores de la sociedad en línea con su ideología, explotar las vulnerabilidades cognitivas con difusión de desinformación y noticias falsas diseñadas para apelar emociones como el miedo, la ira o el resentimiento, explorar sesgos cognitivos como el sesgo de confirmación buscando información que refuerce sus creencias preexistentes, simplificar narrativas complejas para hacer más atractivas y fáciles de digerir son prácticas habituales de los movimientos de ultraderecha.

La reafirmación de roles de género y de la familia tradicional, el control de la sexualidad, la respuesta y resistencias al auge del feminismo de los últimos años logran conformar un “enemigo común”, un “enemigo simbólico” que moviliza a su base electoral cada vez más amplia. Argumentos antifeministas se suman a narrativas xenófobas y racistas que alimentan al monstruo y le ayudan a crecer.

Los algoritmos en las redes sociales diseñados para la polarización y el enfrentamiento favorecen la dinámica que actúa especialmente contra las mujeres y contra la población desfavorecida.

4.2. Violencia digital

La violencia digital es una de las principales armas utilizadas en la guerra cognitiva contra las mujeres. En los últimos años, se constata el crecimiento de la violencia digital contra las mujeres, jóvenes y niñas especialmente alimentada por ciertos algoritmos de IA. Este tipo de violencia, afecta especialmente a la participación de las mujeres en el espacio público (Gómez Cruz 2023).

Irene Khan relatora especial de Naciones Unidas para la Protección del Derecho a la Libertad de Expresión denuncia la práctica de lo que denomina “desinformación de género” “un subtipo de violencia de género que entraña el uso de relatos falsos o engañosos basados en el género y el sexo contra las mujeres a fin de disuadir a las mujeres de participar en la esfera pública” (Naciones Unidas, 2021: 8). En este informe explica que la desinformación de género “combina la falsedad, la intención maliciosa y la coordinación” de ataques y “promueve discursos centrados tanto en el sexo como en la raza” (Ibídem). “(Des)Informadas online” (2021) sobre el Estado Mundial de las Niñas publicado en 2021 por Plan Internacional, señala “cómo la desinformación y la información errónea online afecta a la vida, el aprendizaje y el liderazgo de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes” (Plan Internacional, 2021: 2).

Las mujeres con voz e influencia en el espacio público están siendo víctimas de furibundos ataques utilizando las redes sociales para intimidarlas y silenciarlas. Algunas se han visto obligadas a defenderse en los tribunales. Están especialmente en el foco periodistas, activistas y políticas (Parlamento Europeo, 2021)¹⁶.

La violencia digital es una forma de violencia contra las mujeres agravada por las características del uso de las tecnologías de la información y la comunicación que potencian el anonimato y la dificultad de rastreo, la rapidez y el alcance masivo, la permanencia y replicabilidad de los contenidos y tienen un impacto psicológico severo.

Para afrontarlo, una de las principales claves es la sororidad con las mujeres víctima de la violencia digital siendo conscientes de que “si nos tocan a una, nos tocan a todas” (Boix, 2024a)

¹⁶ “Lucha contra la ciberviolencia de género”. De un vistazo. Pleno - Diciembre de 2021 Puede consultarse en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/698830/EPRS_ATA\(2021\)698830_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/698830/EPRS_ATA(2021)698830_ES.pdf) [13/03/2025].

5. Respuesta feminista: tecnología, datos e inteligencia artificial

Las primeras décadas del siglo XXI nos sitúan en un nuevo escenario que nos exige mayor conciencia y acción.

Frente a la guerra cognitiva, como señala la socióloga Irene León *urge el despliegue de iniciativas de alerta temprana, acciones preventivas y estrategias de resiliencia* (León 2025).

Es imprescindible activar mecanismos de defensa.

Ya no cabe la excusa de que no lo vimos venir. Por acción u omisión formamos parte y tenemos responsabilidad en las decisiones que cada día se toman en contextos que nos parecen lejanos y que no lo son. No podemos quedar a merced de las grandes empresas tecnológicas.

“Si hace veinte años estábamos viendo cómo nos vinculamos y aprovechamos de Internet como factor democratizador de la comunicación, hoy nuestra preocupación es más bien cómo impedir que las tecnologías digitales se vuelvan un factor de privatización de la comunicación, a través de las grandes plataformas. Los espacios donde nos comunicamos, nos organizamos, nos educamos y donde trabajamos están totalmente controlados por esas grandes plataformas corporativas”,

reclama Sally Burch (2022) de nuevo en la vanguardia de la reflexión sobre los desafíos y los avances en la agenda por democratizar la Internet desde el movimiento *Internet Ciudadana*.

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación nos sitúan en primera fila de la vida en tiempo real, pero la información que nos ofrecen está sesgada, fragmentada y sin contexto. Reclamar el contexto de la información y analizarlo como previo a nuestros posicionamientos y a la toma de decisiones es vital. Recuperar la memoria histórica nos ayudará a entender mejor los contextos.

Se acumulan más datos que nunca, pero apenas tenemos datos públicos y en su mayoría quedan en manos de las corporaciones tecnológicas que los venden al mejor postor sin que apenas nadie lo cuestione. Es fundamental exigir la supervisión de las bases de datos que alimentan las aplicaciones digitales y que afectarán, entre otras cuestiones, al diseño de las políticas públicas (Dones en Xarxa, 2025). Datos que deben estar desagregados por sexo¹⁷ y deben ser patrimonio, añade Burch de la comunidad que los genera (Burch, 2022).

Los algoritmos están decidiendo ya una parte importante de nuestras vidas y lo hacen sin que exijamos conocer cómo se han creado. Sabemos ya que uno de los principales peligros de la Inteligencia Artificial está en los sesgos que genera, entre ellos sesgos sexistas y racistas, pero asistimos pasivamente a la creación del nuevo escenario y nos dejamos invadir por la sensación de impotencia sin reclamar ética y control legal para estos procesos.

¹⁷ Es preocupante constatar la falta de datos desagregados por sexo, incluso en bases de datos públicas. La ausencia de estos datos condicionará el desarrollo de políticas de apoyo que afronten la desigualdad entre mujeres y hombres.

En el informe “*Una inteligencia artificial alineada con los derechos de las mujeres*” (Dones en Xarxa, 2025) se realiza un amplio análisis sobre el impacto de la Inteligencia Artificial en los derechos de las mujeres. Incluye además de las cuestiones sobre algoritmos en las redes sociales y la gestión de los datos, la incidencia de nuevo de la brecha digital de género, el impacto en situaciones de violencia machista y la falta de mujeres en el diseño de la IA que se está construyendo. Recomendando la lectura completa del informe que planea propuestas y recomendaciones, entre ellas: actuaciones en las bases de datos, incluir supervisión humana, garantizar transparencia, promover equipos profesionales con criterio social que puedan afrontar los problemas de sesgos, la producción de datos abiertos, generar IA para abordar retos sociales o establecer una regulación para garantizar la privacidad de las personas usuarias y mejorar su confianza en las herramientas de IA.

Muchas de estas propuestas pueden asumirse a nivel individual, pero es clave no olvidar la fortaleza que nos ofrece la resistencia colectiva y organizada. Lo recuerda la escritora de ficción y ensayista Belen Gopegui Durán en su novela *Te siguen* (2025). Somos conscientes de que nos siguen pero frente a los intentos de control y manipulación siempre hay margen no solo para la reacción sino para la acción.

BIBLIOGRAFÍA

Arroyo, Lorena (2014). “Quién está detrás de la campaña que movilizó al mundo por las niñas secuestradas en Nigeria”, En: *BBC news*, 12 de mayo de 2014. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140512_internacional_nigeria_ninas_secuestradas_lav [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2025). “La guerra cognitiva contra las mujeres: Gestionar la resiliencia. La agenda feminista digital”. En: *Revista Digital de Mujeres en Red*, (1). Disponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2457> [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2024a). “Redes sociales, el precio de ser visibles”. En: *Revista In Mujeres*. Monografías Feministas-Comunicación, (3). Madrid: Instituto de la Mujer, pp. 45-40. Disponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2440> [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2024b). “Patriarcado y tecnología. Seguimos en la lucha”. En: *Revista Gender on Digital*, 2, Estrategias de hackeo al sistema digital patriarcal. Vigo: Universidad de Vigo, pp. 15-30. Disponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2452> [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2006). “Hackeando el patriarcado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Filosofía y práctica de mujeres en red desde el feminismo social”. En: *Revista digital de investigación feminista Labrys*, (10), diciembre. Disponible en: https://www.mujeresenred.net/article.php3?id_article=880 [12/03/2025].

Boix, Montserrat (2003). “Hacktivismo Feminista (Versión Beta-1)”. En: *Mujeres en Red. El periódico Feminista*. Diponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article299> [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2001a). *Manual sobre el uso del ordenador y la Internet. Historia sobre las redes internacionales de mujeres en la Internet*. En: Montserrat Boix, Cristina Fraga y Victoria Sedón. *El*

viaje de las internautas. *Una perspectiva de género en las nuevas tecnologías*. Madrid: AMECO, pp. 55-121. Disponible en: https://americ latinagenera.org/wp-content/uploads/2014/07/el_viaje_de_las_internautas.pdf [19/04/2025].

Boix, Montserrat (2001b) *La Comunicación como aliada. Tejiendo redes de mujeres*. En: Montserrat Boix, Cristina Fraga y Victoria Sedón. *El viaje de las internautas. Una perspectiva de género en las nuevas tecnologías*. Madrid: AMECO, , pp. 25-53. Disponible en: https://americ latinagenera.org/wp-content/uploads/2014/07/el_viaje_de_las_internautas.pdf [12/03/2025].

Burch, Sally (2022). “Los datos digitales deben ser patrimonio de la comunidad que los genera. Desafíos y avances en la agenda por democratizar la internet”. En: *Capire*, 8 de agosto. Disponible en: <https://capiremov.org/es/entrevista-es/sally-burch-los-datos-digitales-deben-ser-patrimonio-de-la-comunidad-que-los-genera/> [08/03/2025].

Burch, Sally (2008) “La comunicación como derecho” [Video]. En: *Mujeres en Red* Disponible en: https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1409&var_mode=calcul [6/03/2025].

Burch, Sally (2000). *Género y comunicación: La agenda de las mujeres en comunicación para el nuevo siglo*. Disponible en: https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Genero_y_comunicacion_La_agenda_de_las_m_1_.pdf [6/03/2025].

Brownmiller, Susan (1975). *Against Our Will. Men, Women And Rape*. Nueva York: Editorial Simon & Schuster.

De La Rosa, Esther (2007). “Adiós a la edición impresa de la revista Fem”. En: *Cimac Noticias*, 6 de agosto. Disponible en: <https://cimacnoticias.com.mx/2007/08/16/adios-a-edicion-impresa-de-la-revista-fem-2/> [12/03/2025].

De Miguel, Ana (2021). *Ética para Celia*. Barcelona: Ediciones B.

De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

De Miguel, Ana y Boix, Montserrat (2002). “Los géneros de la red: los ciberfeminismos”. En: Virgilio Almeida, Ricardo Baeza-Yates y María Inés Camarena (Eds.). *The Role of Humanity in the Information Age: an Ibero-American Perspective*. Disponible en: <https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/ciberfeminismo-demiguel-boix.pdf> [12/03/2025].

Dones en Xarxa (2025). *Una inteligencia artificial alineada con los derechos de las mujeres: Análisis y propuestas*. En: Lourdes Muñoz (Dir.). *Una inteligencia artificial alienada con los derechos de las mujeres: Análisis y propuestas*. Disponible en: https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Inteligencia_Artificial_y_derechos_de_las_mujeres.pdf [12/03/2025].

Gopegui Durán, Belén (2025). *Te siguen*. Barcelona: Editorial Random House

El Correo Gallego (2009). “Las Linces responden a los obispos en la Red”. En: *El Correo Gallego*, 20 de marzo. Disponible en: <https://www.elcorreogallego.es/galicia/2009/03/20/linces-responden-obispos-red-111152251.html> [19/04/2025].

Gómez Cruz, Brenda Magali (2023). “Lo digital es político: universitarias frente a la violencia digital hacia las mujeres”. En: *Revista pueblos y fronteras digital*, 18, pp. 1-28. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2023.v18.640> [19/04/2025].

Iriarte, Daniel (2025). *Guerras cognitivas. Cómo estados, empresas, espías y terroristas usan tu mente como campo de batalla*. Barcelona: Editorial Arpa.

León, Irene (2025). “La guerra cognitiva y su propuesta de daño estructural”. En: *Voces del Periodista*, Edición 499, Marzo. Disponible en: https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Voces_del_Periodista_499-18-20.pdf [10/03/2025].

Miyares, Alicia (2018). “La “Cuarta Ola” del feminismo, su agenda”. En: *Tribuna Feminista*, 11 de marzo de 2018. Disponible en: <https://tribunafeminista.org/2018/03/la-cuarta-ola-del-feminismo-su-agenda/> [10/03/2025].

Miyares, Alicia (2022). *Delirio y misoginia trans. Del sujeto transgénero al transhumanismo*. Madrid: Editorial Catarata.

Naciones Unidas (1976). *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975*. Disponible en: <https://docs.un.org/es/E/CONF.66/34> [12/03/2025].

Naciones Unidas (2021). *Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/76/258> [12/03/2025].

Núñez Puente, Sonia y Fernández Romero, Diana (2019). “Posverdad y victimización en Twitter ante el caso de la manada: propuesta de un marco analítico a partir del testimonio ético”. En: *Investigaciones feministas*, 10(2), pp. 385-398. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/infe.66501> [8/03/2025].

Otero Pérez, Irene (2023) “Mercantilización de los cuerpos de las mujeres en los medios de comunicación para jóvenes rebeldes: el “capital de la transgresión”. En: *Revista en Investigaciones Feministas*, 14(1), pp. 143.153. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/81595/4564456571108> [8/03/2025].

Parlamento Europeo (2021). “Lucha contra la ciberviolencia de género”. En: *De un vistazo. Pleno - Diciembre de 2021*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/698830/EPRS_ATA\(2021\)698830_E_S.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2021/698830/EPRS_ATA(2021)698830_E_S.pdf) [13/03/2025].

Pérez-Tirado, Irene (2023). “Antifeminismo y discurso mediático: Las resistencias ante la eclosión feminista de 2018”. En: Miren Gutiérrez Almazor (Ed.). *Resistencias antifeministas. Reacciones a las marchas por la igualdad en España*. Valencia: Editorial: Tirant Humanidades, pp. 29-62

Plan Internacional (2021). *(Des)Informadas online. El estado mundial de las niñas, 2021*. Madrid: Plan Internacional. Disponible en: [https://plan-international.es/files_informes/The_Truth_Gap_\(Des\)informadas_online_Informe.pdf](https://plan-international.es/files_informes/The_Truth_Gap_(Des)informadas_online_Informe.pdf) [13/03/2025].

Posada Kubissa, Luisa (2020). “Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola”. En: *IgualdadES*, 2, pp. 11-28. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.01> [12/03/2025].

Rodríguez Rejas, María José (2025). “Más allá del discurso del odio: Guerra neocortical y modelación de la subjetividad en la sociedad neoliberal”. En: Enrique Javier Díez Gutiérrez y María José Rodríguez Rejas (Coords.). *Guerra cognitiva y cultural. Claves para combatir el auge del neofascismo*. Santander: Editorial La Vorágine.

Sánchez Kuri, Alicia Layla (2013). *Los proyectos editoriales y su intervención política y cultural. Revista fem. y Revista boletín Mujer/Fempress*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponibles en: <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000704859/3/0704859.pdf> [8/03/2025].

Sini, Rozina (2017). “How “MeToo” is exposing the scale of sexual abuse”. En: *BBC*, 16 de octubre. Disponible en <https://www.bbc.com/news/blogs-trending-41633857> [19/04/2025].

Valcárcel, Amelia (2023). *La civilización feminista*. Madrid: Editorial La Esfera de los Libros.

VerificaRTVE (2023). “La desinformación de género, cuando los bulos buscan silenciar a las mujeres”. 7 de marzo. Disponible en <https://www.rtve.es/noticias/20230307/dia-mujer-2023-bulos-buscan-invisibilizarnos-denigrarnos/2430009.shtml> [8/03/2025].

Monográfico

EL FEMINISMO FILOSÓFICO COMO PROYECTO DE EMANCIPACIÓN UNIVERSAL.

CELIA AMORÓS Y EL SEMINARIO FEMINISMO E ILUSTRACIÓN

Philosophical feminism as a project of universal emancipation.

Celia Amorós and Feminism and Enlightenment Seminar

Marta Madruga Bajo

mmadruga@educa.jcyl.es

Universidad de Valladolid – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7134-0350>

Recibido: 13-03-2025

Aceptado: 05-06-2025

Resumen

El trabajo de Celia Amorós y del Seminario Feminismo e Ilustración adopta una perspectiva de análisis que desvela la responsabilidad de la filosofía ilustrada en la construcción de un marco de dominación patriarcal. Al mismo tiempo, sitúa al feminismo en la tradición de las teorías críticas configurando un proyecto emancipador auténticamente universal. Su investigación convierte la hermenéutica de la sospecha feminista en una actitud desde la que analizar críticamente nuestra tradición de pensamiento y desde la que enfrentar los retos teóricos y prácticos del presente. Los fundamentos filosóficos en torno a los que construyen su propuesta feminista tratan de salvaguardar el objetivo primordial del feminismo, el fin de la dominación y la conquista de la emancipación.

Palabras clave: legitimación patriarcal, crítica filosófico-feminista, hermenéutica de la sospecha, vindicación, emancipación.

Abstract

The work of Celia Amorós and the Feminism and Enlightenment Seminar adopts a perspective of analysis that reveals the responsibility of Enlightenment philosophy in the construction of a framework of patriarchal domination. At the same time, it places feminism in the tradition of critical theories configuring an authentically universal emancipatory project. Their research turns the hermeneutics of feminist suspicion into an attitude from which to critically analyze our tradition of thought and from which to face the theoretical and practical challenges of the present. The philosophical foundations around which they build their feminist proposal try to safeguard the primary objective of feminism, the end of domination and the conquest of emancipation.

Keywords: patriarchal legitimization, philosophical-feminist criticism, hermeneutics of feminist suspicion; vindication, emancipation.

1. Introducción

Hablar de Celia Amorós es hablar de filosofía y feminismo, es hablar de una referencia en el pensamiento feminista filosófico español y en nuestra lengua. Hay suficientes estudios sobre su propuesta feminista filosófica (Posada, 2000, 2019) y que la reconocen como filósofa imprescindible¹. La creación del Seminario Feminismo e Ilustración en el año 1987 en la Universidad Complutense de Madrid es una de sus iniciativas más destacadas por la relevancia que aquel el proyecto de investigación ha tenido para la teoría y para la praxis feminista. Además de su trabajo estrictamente teórico, este Seminario conformó un grupo de investigación integrado por pensadoras que se han convertido también en una referencia del pensamiento feminista español.

Conviene tener presente que en los años 80 del siglo XX el espacio universitario y la especialidad de Filosofía en particular eran ajenas al feminismo. Aunque desde los años 70 Celia Amorós y Amelia Valcárcel, otra filósofa imprescindible del feminismo filosófico español que también formó parte del Seminario, eran filósofas reconocidas, su esfuerzo por introducir la reflexión feminista en la Academia, institucionalizarla y publicar lo investigado (Madruga Bajo, 2020)² debe ser justamente valorado. Desde el inicio de aquellos años 80 se crean muchos seminarios y grupos de investigación feminista. En el ámbito filosófico se han señalado dos focos iniciales en la reflexión feminista española, el creado por Amorós y el seminario Filosofía y Género fundado por Fina Birulés en la Universidad de Barcelona (Campillo, 2011)³. Sin olvidar las reflexiones feministas producidas por otra filósofas, como Victoria Sendón de León, la importancia concedida al Seminario Feminismo e Ilustración radica en que de aquel proyecto de investigación ha salido una línea teórico-práctica particularmente fecunda.

Una de las aportaciones más relevantes del trabajo de Celia Amorós y el Seminario es la constatación de la estrechísima relación que existe entre ontología, epistemología, ética y política. Toda concepción de la realidad va asociada, ineludiblemente, a una explicación acerca de cómo la conocemos. Esta vinculación entre ontología y epistemología alcanza al ámbito práctico y tiene su proyección en propuestas éticas y políticas concretas. Por otra parte, la explicación ontológica no puede desligarse de las condiciones sociales, económicas y políticas que definen cada época histórica. Sirva como ejemplo el nominalismo en el que el feminismo filosófico de Amorós se inscribe. El nominalismo concede realidad únicamente a los individuos, no a los conceptos universales. Esta concepción de la realidad, que lleva aparejada una explicación acerca de cómo la conocemos, no puede desvincularse del surgimiento de un nuevo grupo social, los habitantes de los burgos

¹ El XII Congreso Andaluz de Filosofía, celebrado en septiembre de 2018 y coordinado por la filósofa Rosalía Romero Pérez, fue un homenaje a Celia Amorós. Véase Romero Pérez, 2019. Recomendamos el reciente número monográfico dedicado a la filósofa, *El feminismo filosófico de Celia Amorós*, publicado en la *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas* coordinado por las investigadoras del Seminario Rosa Cobo y Luisa Posada (Cobo y Posada, 2025).

² Así lo atestiguan Luisa Posada y Amelia Valcárcel (entrevistas realizadas en octubre de 2017 y enero de 2018 respectivamente).

³ Así lo considera también la filósofa Neus Campillo (entrevista realizada en abril de 2018).

medievales, que paulatinamente ve aumentar su poder económico sin que ello se traduzca en poder político. No es casual que en el momento en que aparecen individuos cuyo poder no remite al nacimiento surja un discurso filosófico que considera que lo único que existe son los individuos concretos y que cuestiona o rechaza la existencia de universales en la realidad. Existe lo particular; lo universal son sólo nombres que nos facilitan la comunicación. Los individuos anteceden al estamento.

El feminismo, sostiene Amorós, no es un paradigma cualquiera. Es Cenicienta (2000b), en la medida en que es un pensamiento prácticamente ignorado en nuestra tradición. Pero también representa una perspectiva específica, una que lo hace ser Pepito Grillo (Amorós, 2000b), no sólo de la Ilustración, sino de cualquier otro paradigma en cuanto patriarcal. Como conciencia crítica, el paradigma feminista desenmascara las raíces de la dominación masculina y busca su erradicación. Comprender el feminismo como un pensamiento que articula un proyecto ético y político de emancipación y que, por ello mismo, compromete una radical transformación social implica subrayar su núcleo político emancipador. La dimensión política del feminismo, en tanto que teoría política y fenómeno político, ha obligado, y obliga, a reflexionar acerca de la posible alianza con otras teorías con las que puede encontrar importantes puntos en común. Pero la investigación feminista ha de orientarse en una dirección que consiga preservar la dimensión política de sus conceptualizaciones para promover la transformación social a la que aspira.

Desde el final del siglo XX la revisión crítica se ha dirigido a los textos clásicos del pensamiento dominante, pero no sólo. La hermenéutica de la sospecha feminista se practica también con nuevos planteamientos que, pretendiendo superar las deficiencias, contradicciones, incoherencias e inconsistencias del pensamiento heredado, tampoco superan con éxito el análisis crítico feminista. El feminismo filosófico pone el foco en un aspecto absolutamente irrenunciable: la emancipación de las mujeres. Asumiendo que este es el contenido esencial de la vindicación que está en la entraña del pensamiento y de la praxis feminista, todo planteamiento teórico o práctica social que lo comprometa no es buen aliado. El feminismo se erige en un test de emancipación. Como filosofía de la sospecha, busca identificar las distorsiones introducidas en el pensamiento hegemónico que lo han convertido en patriarcal. Se inscribe en la tradición de las teorías críticas que atienden a las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales desde las que se produce el conocimiento, que no es neutral.

2. Objetivos

Sin establecer un orden de prioridad, con este artículo se pretende:

1. Abordar el trabajo del Seminario dirigido por Amorós como un proyecto de investigación colectiva que ha fundamentado filosóficamente el feminismo de raíz ilustrada, articulado en torno a los ideales universalistas de igualdad y autonomía.

2. Remarcar la importancia de la lectura en clave política del sexismo y la misoginia de la filosofía ilustrada hegemónica para explicar la construcción de un nuevo orden sociopolítico patriarcal, desvelando el papel de la filosofía como instrumento de legitimación patriarcal.
3. Destacar que desde los primeros trabajos de Amorós y con la investigación del Seminario el feminismo se erige en una filosofía de la sospecha y se construye como teoría crítica que cuestiona las estructuras profundas desde las que se elabora el discurso hegemónico y se organiza la sociedad.
4. Subrayar que en la línea teórica adoptada por Amorós y en el trabajo del Seminario la crítica es consustancial al feminismo filosófico y que su dimensión deconstructiva implica, en sí misma, construcción de una propuesta teórica y práctica feminista.
5. Resaltar que la fundamentación filosófica del feminismo que realizan Amorós y el Seminario se esfuerza por preservar el contenido político emancipador del feminismo, convirtiendo la emancipación en un criterio para esclarecer qué propuestas teórico-prácticas pueden asumirse desde el feminismo y cuáles, por el contrario, implican su despolitización.

3. Metodología

La metodología utilizada es la propia de la filosofía, centrada en la relectura y análisis sistemático de parte de la obra de Celia Amorós y de las aportaciones más importantes del Seminario. Además de revisar la obra *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, se aborda el estudio de otras publicaciones de Amorós que aparecen en los años en los que el Seminario funcionó (Amorós, 1987a, 1990, 1992b). Estos textos son analizados poniéndolos en relación con el trabajo realizado por el Seminario, cuyas aportaciones no son únicamente las contenidas en la publicación de algunas de sus investigaciones más relevantes (Amorós, 1992a). Lo que hizo el Seminario va más allá de los años en los que estuvo activo, y ha dado lugar a trabajos posteriores, tanto de Amorós como de algunas de las teóricas del Seminario, que construyen teoría feminista con la solidez que otorga su fundamentación filosófica. Además de la continuidad inevitable en sus planteamientos y orientaciones interpretativas, cabe considerar la obra *Tiempo de feminismo* como la culminación del proyecto iniciado con el Seminario. Y en este mismo sentido, su obra *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias...para las luchas de las mujeres* cierra otra etapa en el pensamiento de la filósofa, aquella en la que consolida la fundamentación filosófica del feminismo de raíz ilustrada frente a otras orientaciones teóricas, particularmente el denominado *feminismo de la diferencia*.

Combinando las orientaciones metodológicas hermenéutica, deconstructiva e histórico-crítica, valoramos la investigación del Seminario como imprescindible para mostrar el papel de la filosofía como instrumento de legitimación patriarcal. Sin embargo, al incorporar una perspectiva analítica, desde la reconstrucción del pensamiento feminista realizada por el Seminario y apoyándonos en

algunas reflexiones de Amorós (2000a), se identifica la crítica filosófica como núcleo teórico que ha sido capaz de producir un pensamiento emancipador.

Por otra parte, y como método de investigación cualitativa, se han utilizado las valiosísimas aportaciones obtenidas de entrevistas realizadas a la propia Celia Amorós y a algunas de las investigadoras del Seminario, como Alicia Puleo, Ángeles J. Perona, Luisa Posada Kubissa, Amelia Valcárcel, María Xosé Agra Romero, Oliva Blanco Corujo, Rosa Cobo Bedia, Ana de Miguel Álvarez, Amalia González Suárez, Soledad Murillo de la Vega, Concha Roldán Panadero, Neus Campillo Iborra y Rosalía Romero Pérez (Madruga Bajo, 2020). Más allá de permitir una comprensión más profunda de lo que significaron aquellos años de investigación colectiva, estas conversaciones han ayudado a identificar presupuestos filosóficos y orientaciones teóricas comunes que han configurado un pensamiento feminista filosófico crítico.

4. Resultados

4.1. La reflexión filosófica como legitimación patriarcal. La lectura del sexismo y la misoginia en clave política

La perspectiva filosófica feminista desde la que trabaja el Seminario consigue desvelar como pocas orientaciones analíticas la vinculación que existe entre cómo se concibe la realidad y cómo se organiza políticamente la sociedad. Y también entre las condiciones materiales que caracterizan cada momento histórico con el discurso filosófico que produce y que se convierte en dominante. La filosofía ha desempeñado un papel incuestionable y muy relevante en la construcción de marcos conceptuales de dominación en todos los momentos de la historia (Puleo, 2008). Ocurre que los mecanismos teóricos elaborados para legitimar la desigualdad parecen más difíciles de explicar en determinados momentos histórico-filosóficos, como aquel en el que está germinando un pensamiento de la igualdad, la Ilustración. En un primer momento, puede parecer que un pensamiento que se articula en torno a la idea de la igualdad natural de todos los hombres neutralizaría, por sí mismo, cualquier discurso de la desigualdad. Sin embargo, el Seminario reconstruyó la argumentación racional que diferenciaba la naturaleza de hombres y mujeres y las presentaba como complementarias, y mostró que este fue el fundamento teórico que sirvió para legitimar la desigualdad sexual.

El estudio de los grandes autores que han configurado el canon filosófico ilustrado —Thomas Hobbes, John Locke, Jean Jacques Rousseau o Immanuel Kant— confirmaba que ese pensamiento de la igualdad estaba configurando un orden sociopolítico patriarcal. El espacio público, el del poder y los derechos, estaba pensado para quienes habían sido conceptualizados como individuos racionales, autónomos e iguales, los hombres. El concepto moderno de *sujeto* dejó fuera de su referencia a la mitad femenina de la humanidad que, lejos de ser individuo racional y autónomo, fue pensado como

una esencia natural dentro de la cultura (Amorós, 1995; Valcárcel, 1994). Esta conceptualización justificaba la exclusión de las mujeres del ámbito público y, correlativamente, legitimaba su encierro en el otro espacio que la nueva sociedad necesitaba para su funcionamiento adecuado, el espacio doméstico-privado. Podemos pensar que el capitalismo naciente era incapaz de asumir los costes de la reproducción social. Pero también podemos pensar que no necesitó ni plantárselo: el patriarcado le facilitó el trabajo, adjudicando a las mujeres las tareas que, siendo imprescindibles para el funcionamiento de la totalidad social, han quedado desterradas de lo público, sumidas en la invisibilidad, la intrascendencia y la minusvaloración.

Cuando Rousseau asegura que la función de las mujeres es hacer fácil y agradable la vida de los hombres, está justificando su enclaustramiento en la pura domesticidad (Cobo, 1995). Cuando Kant afirma que la inteligencia de las mujeres es bella, no profunda, está privándolas de la capacidad intelectual que fundamenta la acción moral y, al mismo tiempo, restringiendo su acceso a la ciudadanía (Roldán, 2013). Estos filósofos, casos paradigmáticos, están perfilando una argumentación que tiene una función muy precisa en el conjunto de su teoría. La misoginia y/o el sexismo de los grandes filósofos cuyo pensamiento ha sido el transmitido y que, de una manera u otra, está presente en la cultura popular y en la comprensión de nuestras formas de organización social y política, desempeñan una función política. Su conceptualización de las mujeres y de las relaciones entre los sexos es el fundamento teórico que hace que el Estado moderno burgués en construcción sea un Estado patriarcal. El hombre-ciudadano sale al espacio público desde un espacio doméstico debidamente atendido, cuidado y organizado por la esposa-madre y que será necesario para el buen funcionamiento de lo público. Esta esfera doméstica, además, podrá ser lugar de privacidad para los hombres. A las mujeres, ni siquiera les alcanza el concepto de *privacidad* en su sentido de ámbito de intimidad y realización personal. Su espacio propio, diseñado a la medida de quienes han sido conceptualizadas como “las idénticas” (Amorós, 1987a) es el ámbito de la pura necesidad (Molina Petit, 1994).

La dificultad para comprender el carácter patriarcal de pensadores ilustrados consagrados, particularmente de aquellos que han obtenido su lugar destacado en el canon filosófico por sus contribuciones al progreso y la emancipación de la humanidad, se disipa cuando su argumentario sexista y/o misógino se interpreta en clave política. Esto es lo que dota de sentido a la interrupción, en lo teórico y en lo práctico, de los principios e ideales universalistas ilustrados para la mitad de la humanidad. Se comprende, pues, que el discurso laico producido por la *razón pura*, que se ha presentado como neutral, objetiva e imparcial, estaba configurando una nueva forma de organización sociopolítica que necesitaba la desigualdad sexual para su correcto funcionamiento.

Las resistencias de los pensadores que han compuesto, y siguen haciéndolo, el canon de la historia de la filosofía a ampliar el principio de igualdad a la mitad de la humanidad no se puede hacer residir en una actitud conservadora (Gómez Franco, 2023). Tampoco se debe, como mostró el trabajo del Seminario, al desconocimiento del discurso vindicativo de igualdad, condenado, parece que aún en la actualidad, a un lugar residual en la historia del pensamiento occidental. Los grandes filósofos

que conceptualizaron a las mujeres en términos de inferioridad y las condenaron a la subordinación y opresión conocieron el pensamiento feminista, que fue su referente polémico silenciado, omitido.

Esta perspectiva de análisis que vincula el discurso filosófico con la organización social y política y que traslada las reflexiones desde el ámbito ontológico y epistemológico al ético y político pone en entredicho la abstracción, neutralidad y universalidad que pretendidamente caracterizan un pensamiento como el filosófico. Cuando el Seminario desvela la forma en que la filosofía ilustrada contribuyó a la creación de una nueva forma de patriarcado, ajustado a las condiciones sociopolíticas que definían la Edad Moderna, está apuntando a cómo funciona este sistema de dominación. En la definición que Celia Amorós elabora del sistema de dominación masculina, puede rastrearse ese trabajo de reconstrucción de la fundación del patriarcado en la modernidad que hace el Seminario. Según la filósofa, el patriarcado es un conjunto metaestable de pactos, también metaestables, entre los hombres por los cuales ellos se constituyen como grupo y construyen el de las mujeres (Amorós, 1992b, 2007). Esta conceptualización se nutre de las reflexiones de la teórica estadounidense Heidi Hartmann (1980), por un lado, y del filósofo Jean Paul Sartre por otro, particularmente de su teoría de los conjuntos prácticos. Pero la investigación del Seminario que dirigía y que acaba explicando cómo el pensamiento ilustrado, un pensamiento de la igualdad, se convierte en patriarcal puede rastrearse en esta definición del patriarcado que apunta a su capacidad de adaptación a las condiciones histórico-filosóficas que definen cada momento. Esta es una idea clave de la definición amorosiana del patriarcado. El patriarcado moderno ya no es el patriarcado medieval. La idea de *metaestabilidad* que refiere precisamente a esa capacidad de acomodación del sistema de dominación masculina a cualquier nueva coordenada nos resulta útil para comprender cómo ese ajuste se produce en el plano estrictamente teórico. Cada momento histórico-filosófico preserva, de una forma u otra, un fondo patriarcal en el pensamiento que produce y que acaba convirtiéndose en la versión dominante. El patriarcado sabe utilizar nuevos marcos conceptuales para perpetuarse.

4.2. La construcción de teoría desde la crítica feminista filosófica. El feminismo como filosofía de la sospecha

Afortunadamente, la filosofía ha hecho bastante más que elaborar dispositivos de legitimación patriarcal. Ha sabido hacer de la crítica un núcleo teórico-práctico que descubre cómo las estructuras económicas, políticas y culturales perpetúan la dominación. Amorós ha defendido que el feminismo se inscribe en la tradición de las teorías críticas; es él mismo una teoría crítica (Amorós, 2000a). Sin entrar en el concepto filosófico de *teoría crítica*, interesa aquí subrayar la argumentación de Amorós que apela al sentido etimológico del concepto *teoría* y que refiere al “hacer ver” (2000a: 98). La teoría feminista elabora sus reflexiones “haciendo ver” aquello que queda invisibilizado desde otras perspectivas de análisis. Este hacer ver irracionaliza lo que observa; irracionalizando lo que piensa, lo deslegitima, e inmediatamente promueve la acción para transformar una realidad que se ha concebido como imposible de justificar racionalmente y, por tanto, como injusta.

La deconstrucción del pensamiento ilustrado hegemónico que el Seminario realiza evidencia la ficción de la universalidad de los principios de igualdad y autonomía que lo articulan. Pero la crítica a la falsa universalidad, o a su mala concreción, propone, automáticamente, un concepto de *lo universal*, uno que refiera a la especie humana en su conjunto. De este modo, la crítica feminista filosófica construye teoría que establece un marco conceptual emancipador. Por otra parte, su reconstrucción del pensamiento feminista no se limitó a la recuperación de autoras y autores olvidados, omitidos, más bien. El estudio de los principales textos feministas moderno-ilustrados rescatados permitió identificar los fundamentos teóricos del pensamiento feminista que la propia Ilustración fue capaz de producir y que demandaba la igualdad entre los sexos desde los principios filosóficos de la universalidad de la razón y la igualdad natural de todos los hombres (Madruga Bajo, 2023). Estos principios y conceptos abstractos permitieron argüir la contradicción o incoherencia que suponía que un pensamiento de estas características limitara la universalidad de la igualdad y la autonomía a la mitad masculina de la humanidad. En definitiva, pudo denunciarse el incumplimiento de las promesas de emancipación en el mismo momento en que fueron enunciadas. La igualdad universal era (es) una exigencia de la razón, algo que ya detectó otra Ilustración, la Ilustración feminista olvidada (Puleo, 1993).

Esa Ilustración omitida produjo un pensamiento que vindicó la auténtica universalización de los principios de igualdad y autonomía. Ello fundamenta la propuesta teórica de Amorós que concibe el feminismo como radicalización de esos ideales ilustrados (Amorós, 2000b; Puleo, 1999; Cobo y Posada, 2025). El descubrimiento de esa otra Ilustración ha representado mucho más que una labor arqueológica o genealógica en lo que a la reconstrucción del pensamiento feminista se refiere. Ha constituido una demostración de que el paradigma ilustrado encerraba las condiciones de posibilidad para elaborar un discurso auténticamente universal. La investigación del Seminario está muy presente en *Tiempo de feminismo*. En esta obra Amorós (2000b) examina las cualidades del pensamiento producido por la modernidad ilustrada y señala las virtualidades universalistas de sus principios y conceptos. La posibilidad de su universalización real estriba en la abstracción con la que conceptos como los de *sujeto* o *derechos* y los principios de igualdad y autonomía fueron formulados. Por su abstracción pudo vindicarse su universalización. El feminismo filosófico de raíz ilustrada se articula en torno al ideal ilustrado de igualdad, convirtiéndolo en paradigma central para la elaboración de un pensamiento emancipador auténticamente universal. Es la crítica feminista filosófica la que desvela y denuncia la ficción de la universalidad y al hacerlo exige la redefinición de la universalidad; más concretamente su radicalización, esto es, la tarea de conseguir su ampliación máxima que tenga como referencia al conjunto de la humanidad.

Convendría no olvidar que uno de los rasgos característicos de la Ilustración fue el de propugnar el uso crítico de la razón. La razón ilustrada es razón crítica, que reflexiona sobre sí misma, sobre sus propios límites, que acaba vinculando conocimiento y acción y que aspira a la conquista de la autonomía. Por más que el autor del lema *Sapere aude!* excluyera a las mujeres de la posibilidad

de guiarse de su propio entendimiento, esta ha sido la consigna y el anhelo ilustrados desde que Kant pensara su propia época (Kant, 2004). El pensamiento feminista surgió, precisamente, de ese uso crítico de la razón, que se aplicó allí donde la filosofía los grandes no quiso llegar. En este sentido se ha defendido que el feminismo constituye la primera gran crítica de la modernidad (Madruga Bajo, 2020). La crítica deconstructiva se presenta como condición necesaria para la producción de un marco filosófico y de propuestas prácticas no patriarcales (Madruga Bajo, 2024).

El cuestionamiento del discurso dominante que Amorós (1995) emprende desde sus primeros trabajos lo convierte en una filosofía de la sospecha, cuya primera tarea es descubrir las distorsiones que lo articulan como patriarcal. La hermenéutica de la sospecha feminista que Amorós y el Seminario iniciaron se ha convertido en una práctica y en una actitud que ha permitido detectar los mecanismos teóricos y la genealogía conceptual del pensamiento hegemónico patriarcal, y ha facilitado la comprensión de las relaciones sociales entre los sexos en cada momento histórico pensado, también en nuestro presente. La crítica filosófica feminista se erige en actitud y tarea indispensables para la elaboración de un discurso realmente universal. La denuncia del funcionamiento patriarcal de la razón que ha impuesto una doble verdad cuya dimensión valorativa ha excluido a las mujeres y lo femenino de lo que se ha considerado bueno y valioso (De Miguel, 2021) impone, en sí misma, el objetivo de preservar el rigor epistemológico desde el que construir teoría y conseguir justicia ética y política.

4.3. La hermenéutica de la sospecha feminista como actitud

La deconstrucción del discurso filosófico ilustrado heredado realizada por el Seminario abre el camino al análisis del pensamiento hegemónico en cada momento histórico. Permite concluir que nuestra tradición de pensamiento y las aportaciones que han constituido el canon filosófico oficial conservan un carácter patriarcal como una constante que nunca se destruye, ni siquiera en las versiones que se quieren más transgresoras. Cuando Amorós relee el pensamiento de Hegel en *Hacia una crítica de la razón patriarcal* lo interpreta como un discurso reactivo contra la Ilustración. Algunos de sus trabajos posteriores y de algunas de las teóricas que integraron el Seminario (Amorós, 2000b; Valcárcel, 1993, 2012) han profundizado en el análisis de la misoginia romántica. El pensamiento posterior a la Ilustración que pretendió impugnarla heredó de él su vertiente patriarcal y la tendencia a legitimar la dominación de la mitad de la humanidad mediante una argumentación racional. El caso paradigmático de Hegel sugiere que el encierro doméstico legitimado por el pensamiento ilustrado desde los dictados de la naturaleza, como si respondiese a una pretendida necesidad natural, ahora se fundamenta en una necesidad ética (Amorós, 1995). Encontramos con frecuencia que pensadores seriamente alejados entre sí coinciden en cómo piensan a las mujeres. La distancia entre Hegel y Kierkegaard, por ejemplo, es tal que Amorós considera el pensamiento del danés como una reacción contra Hegel (Amorós, 1987b) y sin embargo en ambos encontramos la idea de que las mujeres son más próximas a lo vegetal, al reino vegetal que al animal (Puleo, 2025). La

lógica patriarcal se manifiesta de diferentes maneras, pero en su núcleo permanece inalterada. El romanticismo crítico con el pensamiento ilustrado no sólo no elude el argumentario patriarcal, sino que, más bien, se erige en un discurso de misoginia explícita. La ideología patriarcal persiste, con matices, en tiempos preilustrados, ilustrados —de forma especialmente paradójica— y postilustrados (Serret Bravo, 2025).

El trabajo realizado por Amorós y el Seminario impulsa una actitud cuestionadora del auténtico alcance de la impugnación del pensamiento heredado de determinados planteamientos, enfoques o paradigmas que aspiran a desmontarlo. Produce una valiosa reflexión acerca de la persistencia y reproducción del fondo patriarcal del pensamiento que se convierte en hegemónico en cada momento histórico-filosófico; también en nuestro presente, por más que este se exponga a sí mismo como radical impugnación que aspira a superar las deficiencias de la tradición heredada. Desde esta actitud podemos pensar el discurso contemporáneo que consigue imponerse sobre los demás e indagar si conserva o modula una conceptualización de las mujeres que se distancia del objetivo feminista del fin dominación de las mujeres. Es más que lícito preguntarse si el gran discurso de impugnación de la Ilustración, de todo su legado y de su proyecto mismo que pretende ser la postmodernidad supera o más bien conserva el argumentario patriarcal que se traduce en la legitimación, o en la no deslegitimación, de la dominación de la mitad de la humanidad. También es necesario reflexionar sobre la relación entre los postulados del pensamiento postmoderno y el sistema económico, social y político que organiza el mundo del siglo XXI, prestando atención a cuánto de funcionales son para el capitalismo neoliberal que es también patriarcal. Rechazar la posibilidad de toda verdad objetiva y de valores universales, enfatizar la subjetividad y la experiencia individual, reducir el conocimiento a interpretaciones personales y despremiar la razón como arma capaz de luchar contra la dominación, son presupuestos que llevan a un relativismo difícilmente compatible con el proyecto filosófico-político feminista. Renunciar a los grandes relatos acaba siendo un abandono de todo proyecto de emancipación.

La sospecha feminista cuestiona nuestra herencia cultural y trata de descubrir y desmontar los intereses patriarcales que se ocultan en los discursos que aseguran quebrar y subvertir el orden establecido. Desconfía también del fondo patriarcal que explica fenómenos como la prostitución, la pornografía o el alquiler de mujeres para gestar y que subyace a procesos como la globalización neoliberal, la crisis ecológica o la multiculturalidad que el mundo presente nos impone y que deben ser objeto de análisis teórico-crítico. La perspectiva feminista sospecha de las orientaciones analíticas que no contemplan cómo esos fenómenos y procesos afectan a las mujeres, que en sus explicaciones no observan las condiciones de vida material y simbólica de la mitad de la humanidad; y corrige las deficiencias incluyendo a esa mitad omitida. Esta hermenéutica de la sospecha feminista que se dirige a la teoría y a la praxis facilita la explicación de las causas profundas de la persistencia de la desigualdad sexual en sociedades formalmente igualitarias, en sociedades articuladas, de hecho, en torno a la igualdad como uno de sus principios fundamentales. Desde ella se puede pensar la

socialización en función del sexo como un instrumento privilegiado y extraordinariamente eficaz para la reproducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en sociedades democráticas (De Miguel, 2015). Y también desde ella se han producido conceptos clave para interpretar fenómenos que persisten a pesar de ser incompatibles con la democracia, como la infrarrepresentación pública y política de las mujeres, la feminización de la pobreza, las dedicación mayoritariamente femenina a las tareas de cuidado y domésticas, las brechas salariales, la segregación educacional y profesional en función del sexo o, de modo particularmente escandaloso e inaceptable, las múltiples formas de violencia que sufren todas las mujeres. Esta interpretación crítica ha desvelado, por ejemplo, el significado oculto tras un concepto fundamental para la organización política de las sociedades desde la modernidad como es el de *contrato social*. Con su deconstrucción crítica se propone otro, el de *contrato sexual*⁴, que se ha convertido en una categoría de análisis feminista desde la que se revisa la teoría política moderna y contemporánea y desde la que se expresa la necesidad un nuevo contrato social.

Revisar críticamente el discurso hegemónico implica desenmascarar el significado profundo, patriarcal, de las categorías teóricas y de las propuestas de acción pasadas y presentes. Esta hermenéutica de la sospecha se configura como una actitud desde la que podemos enfrentar la pregunta, lógica y lícita, acerca de qué hacemos las mujeres con la herencia cultural, patriarcal, que es nuestro patrimonio cultural también. Nuestra relación con ella es, efectivamente, trágica (De Miguel, 2021), pero comprender a qué se debe la tragedia es el punto de partida para cambiar nuestra suerte. Interpretando críticamente el pensamiento heredado, es posible dialogar con él y sentar las bases para una cultura no patriarcal. Una de las enseñanzas más importantes que se pueden extraer del Seminario es que el análisis feminista deconstructivo no tiene por qué desembocar en el rechazo total del pensamiento estudiado. Ni en el sentido de distanciarse totalmente de los postulados teóricos formulados ni en el sentido de despreciar todas las aportaciones de los pensadores que los plantearon. La dimensión crítica del feminismo filosófico no es, en absoluto, cancelación (Romero Pérez, 2025). El programa de investigación que llevó a cabo el Seminario enfoca una propuesta de trabajo que, de hecho, sucedió a los años posteriores a su funcionamiento⁵ y que puede traerse a nuestro presente más inmediato. Se trata de analizar rigurosamente el discurso dominante para detectar en él no sólo sus limitaciones sino también sus potencialidades para el feminismo.

⁴ El Seminario estudió muy en profundidad la obra de la teórica política Carole Pateman *El contrato sexual* (1995), cuya traducción e introducción realizaron dos filósofas del Seminario, María Luisa Femenías y María Xosé Agra respectivamente (1995).

⁵ Entre 1996 y 1999, Celia Amorós fue la investigadora principal de un proyecto en el que participaron algunas de las teóricas del Seminario y que se dedicó a estudiar las relaciones entre feminismo, Ilustración y postmodernidad. Todos los estudios del Seminario en sus años de funcionamiento acababan dirigiéndose al contexto teórico-filosófico dominante en aquel momento, la postmodernidad. En el mismo sentido, estas teóricas han reflexionado acerca de los principales fenómenos que caracterizan nuestro presente, como la multiculturalidad, la globalización, la crisis ecológica, etc. Véase al respecto Amorós y De Miguel, 2005.

4.4. Elogio de la vindicación⁶. Elogio de la igualdad

“Vindicamos la vindicación”, escribe Amorós (2000b: 84). Su insistente defensa de la vindicación radica en que en ella localiza el nervio del feminismo. Lo que define al feminismo, sostiene la filósofa, es la deslegitimación del orden establecido a partir de la irracionalización de la jerarquía sexual. Ello explica y fundamenta la articulación de vindicación de la igualdad entre los sexos (Amorós, 2000b). El terreno del feminismo es el de la vindicación, es el de la demanda que emana de la razón cuya actividad crítica irracionaliza el estado de las cosas y en ese mismo momento politiza. Así, en la propuesta de Amorós la vindicación se alza como un criterio de demarcación respecto a la propia concepción del feminismo, no sólo en lo que se refiere a su origen histórico-filosófico, sino en relación con otras corrientes y orientaciones feministas contemporáneas.

Desde el inicio de su producción teórica Celia Amorós ha sido muy crítica con el pensamiento de la diferencia sexual, particularmente el francés y el italiano, que en la España del final del siglo XX tenía una notable relevancia. De hecho, se puede afirmar que la filósofa perfila su propuesta feminista filosófica en diálogo crítico con la perspectiva que articulaba su discurso a partir de la diferencia ontológica entre los sexos (Madruga Bajo, 2020)⁷. El eje de su crítica se centra en el grave peligro que esta orientación teórica entraña para la vindicación feminista (Amorós, 2007). La defensa de la diferencia sexual como diferencia ontológica no sólo recuerda con demasiada fidelidad la conceptualización patriarcal tradicional de las mujeres como esencia natural, sino que, en sus diversas versiones, compromete tan seriamente la vindicación que acaba desdibujando, si no desmantelando, el objetivo principal del feminismo, la emancipación. Vindicar la vindicación es vindicar la emancipación, lo que significa vindicar una sociedad de sujetos iguales y autónomos capaces de romper los lazos de sujeción y de establecer vínculos de solidaridad política para luchar contra la dominación, para luchar por la emancipación.

El mismo año en que Amorós puso en funcionamiento el Seminario Feminismo e Ilustración, 1987, publicó un artículo en el que acuñaba categorías conceptuales que han sido extraordinariamente fecundas para la teoría y para la praxis feminista: “los iguales” y “las idénticas”. La reflexión filosófica acerca de los conceptos filosóficos de *igualdad* e *identidad* se puede resumir en que la igualdad es una relación que refiere equivalencia y homologación, mientras que la identidad alude a indiscernibilidad e indiferenciación. Según Amorós, cuando los hombres pudieron concebirse como individuos se autodesignaron como “los iguales”, esto es, como un grupo de individuos distintos en sentido cartesiano, distinguibles entre sí, y construyeron a las mujeres como “las idénticas”. Que las mujeres hayan sido conceptualizadas como “las idénticas” significa que han sido construidas como una esencia universal, como un bloque ontológico conformado por seres indiferenciados, para los que no funciona el principio de individuación. Que las mujeres sean “las idénticas” significa que son

⁶ Así titula Celia Amorós (2000: 285-302) el capítulo 2 de la tercera parte de su libro *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*.

⁷ Así lo consideran, por ejemplo, Amelia Valcárcel y Rosa Cobo (entrevistas realizadas en enero de 2018).

indiscernibles, y por tanto intercambiables, sustituibles. Quienes tienen poder para nombrar ordenan la realidad (Valcárcel, 1994). En el ejercicio de su poder, los hombres se autodesignan como “los iguales” y heterodesignan a las mujeres como “las idénticas” en una operación doble y simultánea que conlleva la creación de dos espacios, uno para cada sexo. El de los hombres es el “espacio de los pares” (Amorós, 1987a); a las mujeres se les adjudica un espacio propio, el de las idénticas, que está caracterizado por la reversibilidad, por la ausencia de reglas y normas internas que organicen su funcionamiento y, en definitiva, por la carencia de poder. Mientras que el espacio de las idénticas es el espacio de la impotencia, el de los iguales es el del poder (Amorós, 1987a, 2007). Desde el poder se autoasignan el espacio del poder y asignan a las mujeres el otro espacio donde no existe poder ni puede haberlo. El poder para adjudicar espacios es, por tanto, un rasgo fundamental que define al patriarcado (Molina, 1994).

Esta somera exposición sirve para destacar una de las ideas fuertes del feminismo filosófico de Amorós desde el inicio de su producción, la reivindicación para las mujeres del principio de individuación. La individuación se presenta como la condición de posibilidad para la conquista de la igualdad y la autonomía que hace de los individuos sujetos de derechos, sujetos de poder. Aquel artículo de Amorós (1987a) representaba una extraordinaria referencia desde la que estudiar las raíces teóricas de la fundación y el funcionamiento del patriarcado moderno, y desde la que trabajar en la fundamentación filosófica del feminismo en la que el Seminario desempeñó un papel decisivo. Lo que ahora interesa destacar es que la defensa de la individualidad ha significado, en la línea nominalista en la que la filósofa ancla su propuesta feminista (Amorós, 1992b, 2007), la afirmación de los individuos frente a las esencias universales, la afirmación de lo particular frente a lo general sin que ello signifique eliminar o anular lo universal. Defender la individualidad posibilita la vindicación de la igualdad de los individuos que, siendo ontológicamente distintos, distinguibles entre sí, son iguales, esto es, sujetos de los mismos derechos y con posibilidad de acceso a las mismas oportunidades. La igualdad en su sentido ilustrado no es indiferenciación e indiscernibilidad. Pero tampoco es uniformidad u homogeneidad. Ante el peligro de asumir presupuestos que despolitizan el feminismo y la lucha que este fundamenta, parece que es necesario repetir, una y otra vez, que la igualdad no anula o liquida la diversidad. La igualdad como principio abstracto es, precisamente, la que posibilita demandar el respeto a la diferencia y la atención a la diversidad de aquel sujeto que se reclama equivalente a los demás. En esta línea de reflexión, el libro que hace de Celia Amorós (2007) la primera mujer en recibir el Premio Nacional de Ensayo, en 2006, contiene claves muy oportunas y valiosas para algunos de los debates feministas contemporáneos (Molina, 2025).

Amorós ha asegurado que el feminismo constituye una perspectiva privilegiada para estudiar la Ilustración y se erige en un test de coherencia con sus propios presupuestos (1990). Así también, el feminismo se articula como un test de coherencia de la postmodernidad con sus propios postulados, siempre movido por el irrenunciable objetivo ético-político de la emancipación.

4.5. La emancipación: núcleo y brújula de la teoría y de la praxis feminista

Es sabido que las raíces teóricas del pensamiento de la diferencia sexual con el que Amorós es tan crítica son las del pensamiento postmoderno, por lo que podemos pensar que este es el referente amplio en la construcción de su feminismo filosófico. El gran problema es que la postmodernidad está liquidando conceptos y principios que han sido muy importantes para el pensamiento y la praxis feminista. Particular relevancia tiene la declaración de la muerte del sujeto de la modernidad, porque si no existe sujeto ¿quién y en virtud de qué vindica la emancipación colectiva? Cuestionar el sujeto racional y crítico hasta liquidarlo, hasta anularlo, se traduce en negar la autonomía que requiere la lucha contra la dominación. En el final del siglo XX en España, algunas de las principales demandas feministas se centraban en el acceso de las mujeres al espacio público y en el reconocimiento de su autonomía. Amorós supo ver, con su habitual agudeza, una “sorprendente” coincidencia: el reconocimiento de mayores cotas de autonomía para las mujeres, que en las sociedades democráticas estaban consiguiendo ocupar posiciones de sujeto en la esfera pública, coincidía con la deconstrucción teórica del concepto *sujeto* (Amorós, 2000b). Renunciar al sujeto y despreciar el universalismo, so pretexto de que homogeneiza y uniformiza las identidades y anula las diferencias, tiene consecuencias inaceptables para la vindicación de la emancipación de las mujeres. Prescindir totalmente del paradigma ilustrado se traduce en abandonar el paradigma de la emancipación, en una despolitización del feminismo (Posada, 2019).

La sospecha de los rendimientos de la postmodernidad para el feminismo no se debe a su rechazo de la Ilustración. No dejaremos de insistir en que el feminismo filosófico de raíz ilustrada sale del profundo análisis crítico de la Ilustración que desvela y denuncia su dimensión patriarcal (Madruga Bajo, 2020). El principal problema reside en que el rechazo postmoderno implica la renuncia al universalismo que no puede desligarse de todo proyecto de emancipación. El feminismo, como proyecto de emancipación que es, tiene como fundamento esencial el universalismo (Valcárcel, 2009).

El inicio del siglo XXI ha producido una crítica de las consecuencias poco deseables en términos de emancipación que implica el rechazo postmoderno del legado ilustrado. Una vez más, la hermenéutica de la sospecha, una “hermenéutica de la sospecha emancipadora” (Puleo, 2023: 11), ilumina puntos ciegos de la categórica crítica postmoderna a la modernidad ilustrada. Como expone la filósofa Alicia Puleo (2023), la revisión del conocimiento transmitido sobre el propio pensamiento ilustrado ha mostrado que este es sesgado y claramente insuficiente. En un intento de superar estas deficiencias, en los últimos años se han publicado textos que han pretendido poner en valor la herencia ilustrada y que han resaltado sus potencialidades para conseguir la transformación no realizada (Israel, 2015; Padgen, 2015; Pinker, 2018). Desde el final de los años 80 del siglo pasado el feminismo filosófico español delineado por Amorós y el Seminario ya señaló las insuficiencias, o deficiencias, y las incoherencias, aparentes, del pensamiento ilustrado, así como el incumplimiento de sus promesas para la mitad de la humanidad. Sin embargo, desde aquel trabajo se ha mantenido la posibilidad de

rehabilitar el camino hacia la emancipación. Esa posibilidad pasaba, necesariamente, por dejar de concebir la Ilustración como un pensamiento monolítico (Puleo, 2023) y comprenderla más bien como una actitud, como el *ethos* de la modernidad (Campillo, 1994). Localizada la genealogía feminista en una Ilustración así entendida, es viable incluso ir más allá e investigar acerca de las posibilidades de encontrar “vetas de ilustración” en otras culturas distintas a la europea occidental (Amorós, 2009). Cuando Amorós (2009) refiere tales vetas en términos de procesos crítico-reflexivos que pueden surgir en cualquier cultura que asiste a crisis de legitimación, está abriendo la puerta a una exploración que pueda localizar la capacidad crítica y autocrítica desde la que construir feminismo y sobre la que se pueda llegar a un entendimiento entre culturas (González Suárez, 2025).

Esta idea de restablecer la Ilustración como actitud se ha reivindicado en las primeras décadas del siglo XXI (Garcés, 2017) en las que se va consolidando la consideración del pensamiento postmoderno como el correlato ideológico del orden sociopolítico y económico neoliberal global. La correlación entre la organización social y política de cada época histórica con los discursos filosóficos que esta produce se da en dos sentidos. El discurso filosófico es hijo de su época histórica, de modo que contiene y refleja sus presupuestos; pero al mismo tiempo ayuda a consolidarlos. El trabajo de nuestras teóricas propone tempranamente una línea de investigación y de trabajo que insistía en la idea de que el uso crítico de la razón ilustrada posibilitó la elaboración de pensamiento feminista. Y sobre esta idea propone el restablecimiento del paradigma ilustrado, debidamente descontaminado de todo componente patriarcal, depurado del androcentrismo que lo ha caracterizado y, en la propuesta ecofeminista crítica de Alicia Puleo, también del antropocentrismo dominante (Puleo, 2011, 2019).

La rehabilitación del paradigma ilustrado se realizó en diálogo permanente con otras perspectivas teóricas que, enmarcadas en el pensamiento postmoderno, estaban planteando un discurso alternativo; alternativo y muy crítico, por cierto, con la perspectiva que centraba el análisis y la vindicación en la igualdad. Desde las formulaciones del pensamiento de la diferencia sexual hemos asistido a una intensificación de las categorías de *identidad* o *diversidad* como núcleo de un discurso que decididamente pretende superar el concepto *sujeto* (Miyares, 2021, 2023). La deriva desde la diferencia hacia estas categorías de *identidad* o *diversidad* puede aclararse desde una hermenéutica de la sospecha feminista que analiza la coherencia interna de los discursos articulados en torno a esas categorías. Y al mismo tiempo, dirige su mirada hacia quién recibe los rendimientos de este “nuevo” marco conceptual. Quizá también aquí se pueda detectar la dimensión patriarcal que sigue siendo una constante; e incluso se pueda añadir la variable capitalista neoliberal.

El planteamiento conocido del filósofo alemán Jürgen Habermas (1988) que concibe la Ilustración como “proyecto inacabado” coincide con el propósito de nuestras teóricas de dar cumplimiento, un cumplimiento feminista, a sus promesas no realizadas, de culminar su proyecto de emancipación auténticamente universal. Sin embargo, cabe preguntarse si la crítica a la postmodernidad y la propuesta de rehabilitar el paradigma ilustrado producida por el feminismo filosófico español ha sido suficientemente valorada. Parece que el pensamiento feminista sigue siendo el gran desconocido, el gran ausente podríamos decir, en la producción teórica que aspira a

comprender nuestro pasado y a explicar nuestro presente. Amorós y el Seminario ya estaban sosteniendo en el final del siglo XX, en un contexto en que el pensamiento postmoderno comenzaba a convertirse en el discurso hegemónico que ha llegado a ser en la actualidad, esta propuesta de recuperar las potencialidades del paradigma filosófico moderno ilustrado. Parece que el feminismo no consigue dejar de ser la Cenicienta y la senda no transitada (Amorós, 1990) del pensamiento, del discurso filosófico y del núcleo profundo del saber. Pero lo que sin ninguna duda sigue siendo es Pepito Grillo, y en tiempos de confusión sugiere que todo discurso o toda práctica que comprometa la lucha por la emancipación es, como mínimo, sospechoso.

4.6. Celia Amorós y el Seminario Feminismo e Ilustración, un trabajo colectivo de fundamentación filosófica del feminismo

La senda “hacia una crítica de la razón patriarcal” que Amorós (1995) inició, inauguraba una línea de trabajo que, ya centrada en el estudio de la Ilustración, adquirió una dimensión programática con el Seminario. En los años 80 del siglo pasado, la filósofa entendió que era necesario un texto de referencia para la investigación feminista filosófica y, como ella misma reconoce, el funcionamiento y la composición del Seminario enriqueció sus reflexiones desde otras orientaciones teóricas, no sólo la filosófica (Madruga Bajo, 2020)⁸. La investigación del Seminario ha reforzado puntos fuertes del feminismo filosófico de Amorós. Los ecos de aquel trabajo colectivo se pueden rastrear en su defensa del ideal ilustrado de igualdad, en su conceptualización del patriarcado o en la relevancia de la vindicación y de la dimensión emancipadora, política, del feminismo. La orientación eminentemente ética de su *Hacia una crítica de la razón patriarcal* se completa y se complementa con la dimensión política que la investigación feminista adquiere en el Seminario (Ibídem).

Al Seminario le debemos, entre otras cosas, la interpretación en clave política del sexismo y la misoginia del pensamiento ilustrado hegemónico. Convirtió en relevante lo que hasta entonces era insignificante, la conceptualización de las mujeres que ese pensamiento produjo. Lo que, en el mejor de los casos, se había considerado una anécdota sin trascendencia, resultaba ser absolutamente funcional para la construcción de un orden patriarcal que debía encontrar nuevas formas de legitimación. Esta línea interpretativa nos trae hasta el presente en la medida en que la hermenéutica feminista no sólo ha revisado el pensamiento heredado, sino que la sospecha se ha convertido en una actitud, siempre orientada por la crítica, desde la que afrontar los discursos y las prácticas sociales contemporáneos. El feminismo filosófico que cimentan nuestras teóricas comienza siendo una filosofía de la sospecha y se construye como teoría crítica que atiende a las estructuras de poder desde las que se produce el conocimiento y se organiza la sociedad. Por ello, la crítica es una dimensión esencial del feminismo filosófico que no sólo deconstruye, sino que construye teoría y sustenta la praxis feminista.

⁸ Entrevista realizada a Celia Amorós (abril de 2018).

El trabajo colectivo de Amorós y el Seminario ofrece una sólida fundamentación filosófica del feminismo. La concepción amorosiana del feminismo como radicalización de los ideales ilustrados de igualdad y autonomía se encuentra anticipada en su primera gran obra (1995) y está minuciosamente perfilada en *Tiempo de feminismo*. Entre ambas, la investigación del Seminario refuerza y consolida esta idea, y con ello nuestras teóricas están configurando un proyecto filosófico-político de emancipación auténticamente universal. La modernidad es el tiempo del feminismo, considera Amorós (2000b); sus postulados universalistas han permitido articular un discurso y una praxis feminista emancipadores. Los debates de las últimas décadas del siglo XX llevaron a Amorós a acuñar la expresión *feminismo emancipatorio* (Romero Pérez, 2025), que, aun a riesgo de sonar redundante (Amorós, 2000a), parece ser más que pertinente para afrontar los debates a los que asistimos en la actualidad.

5. Conclusión. Maestras del pensamiento

Cuando el Seminario Feminismo e Ilustración descubrió la Ilustración feminista estaba corrigiendo una deficiencia esencial en la transmisión del pensamiento producido por la modernidad ilustrada. Pero “corregir no es sinónimo de destruir”, afirma la filósofa Alicia Puleo (2023: 9). Muy al contrario, aquel descubrimiento abría una fértil línea de trabajo para “continuar con la tarea de llevar a cabo una Ilustración de la Ilustración” (Ibídem: 22). Como conciencia crítica con nuestro presente, configurado por un neoliberalismo implacable, el feminismo filosófico español que comenzó a delinear su proyecto teórico en los años 80 del siglo XX se ha esforzado por preservar las potencialidades emancipatorias de los ideales ilustrados de igualdad y autonomía del sujeto para reivindicar la igualdad y autonomía de las mujeres-sujeto. Este hilo teórico-práctico ha dado lugar a investigaciones imprescindibles para la teoría feminista producida desde el Seminario, que siempre ha estado atenta a los fenómenos que han requerido una adecuada conceptualización para que la intervención práctico-política pueda ser eficaz. Ya sabemos que, como ha sostenido insistentemente Amorós, “conceptualizar es politizar”. Desde la prostitución, concebida como institución patriarcal que representa la expresión máxima de la violencia contra las mujeres (Cobo, 2017; De Miguel, 2015) hasta la crisis ecológica que define nuestro momento (Puleo, 2011, 2019), que es en realidad una crisis ecosocial y política, una crisis de la democracia, y que afecta de modo especial a la mitad de la humanidad en todo el planeta, pasando por las reflexiones en torno a la globalización neoliberal (Amorós, 2008), el feminismo filosófico español ha fundamentado la agenda feminista, aduciendo desde la razón las razones por las cuales el feminismo tiene esta y no otra agenda (Blanco García y Aguado Cabezas, 2023). El compromiso feminista filosófico en la conformación de una agenda feminista global sigue plenamente vigente (Agra, 2025).

El trabajo de Celia Amorós y del Seminario Feminismo e Ilustración sentó las bases de un feminismo filosófico que se construye como teoría crítica, desde la que se reflexiona y desde la que se articula una praxis de transformación sociopolítica. Su línea de investigación acabaría conformando una metodología de reflexión feminista cuyo núcleo es la crítica filosófica, una crítica que deconstruye nuestra herencia cultural y que al mismo tiempo construye un discurso no patriarcal. La deconstrucción esclarece los mecanismos teóricos con los que la razón patriarcal ha operado históricamente para excluir a las mujeres de las categorías de sujeto, de ciudadano y de ser humano. La construcción teórica hace de las mujeres sujetos y ciudadanas de pleno derecho desde su condición de seres humanos racionales, iguales y autónomos.

El patriarcado sigue su propio proceso histórico. Por eso el feminismo sigue teniendo que luchar contra el sexismo y la misoginia en sus aparentemente novedosas manifestaciones que conservan los más viejos prejuicios. Pero un objetivo fundamental es superar el androcentrismo (De Miguel, 2025). Para este proyecto, que significa nada más y nada menos que construir una cultura auténticamente universal, el feminismo filosófico de Celia Amorós aporta un criterio que lo orienta: restablecer aquellas categorías conceptuales que, depuradas de su sesgo patriarcal, preservan el núcleo vindicativo-político del feminismo. El paradigma de la igualdad de raíz ilustrada es el marco que genera vindicación, en el mismo sentido en que la vindicación apela, siempre, a la igualdad (Amorós, 2000b). Reivindicar la igualdad, como principio abstracto desde el que se puede reclamar el derecho a la diferencia y la atención a la diversidad, es reivindicar la dimensión política del feminismo.

En el apuntalamiento de la cultura patriarcal el saber ha desempeñado históricamente un importante papel, entre otras cosas, porque ha elaborado una explicación de la realidad atravesada por un androcentrismo que no cesa. Como en las demás disciplinas, el canon filosófico representa una interpretación interesada del corpus teórico que se quiere transmitir configurando una historia de las ideas androcéntrica y patriarcal. Hemos estudiado el mundo desde un corpus de maestros del pensamiento (Roldán, 2022). Afortunadamente, en este siglo XXI contamos con auténticas maestras del pensar. En la cultura patriarcal, sostiene Amorós, la carne y la palabra de las mujeres nunca van juntas (2014). Hemos de aspirar a lograr que las mujeres puedan transmitir genealogía. Confiemos en que estas maestras acaben ocupando el lugar que merecen.

BIBLIOGRAFÍA

Agra Romero, María Xosé (2025). “Hilvanando violeta: patriarcado e imaginarios en la era global”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-26. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.10041> [12/03/2025].

Amorós, Celia (2014). *Salomón no era sabio*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Amorós, Celia (2009). *Vetas de Ilustración. Reflexiones sobre feminismo e Islam*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Rosario: Homo Sapiens.

Amorós, Celia (2007). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (2000a). “Presentación (que intenta ser un esbozo del *status questionis*)”. En: Celia Amorós Puente (Ed.). *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis, pp. 9-112.

Amorós, Celia (2000b). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (1995). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Amorós, Celia (Coord.) (1992a). *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración. 1988-1992*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense.

Amorós, Celia (1992b). “Notas para una teoría nominalista del patriarcado”. En: *Asparkia*, (1), pp. 41-58.

Amorós, Celia (1990). “El feminismo: senda no transitada de la Ilustración”. En: *Isegoría*, (1), pp. 151-160. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.1990.i1.383> [12/03/2025]

Amorós, Celia (1987a). “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación”. En: *Arbor*, (503-504), pp. 113-128.

Amorós, Celia (1987b). *Sören Kierkegaard o la subjetividad del caballero*. Barcelona: Anthropos.

Amorós, Celia y De Miguel Álvarez, Ana (Eds.) (2005). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid: Minerva.

Blanco García, Ana Isabel y Aguado Cabezas, Elena (2023). “La agenda feminista del siglo XXI: continúa la reacción”. En: *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (18), pp. 1-22. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i18.7701> [7/05/2025].

Campillo, Antonio (2011). “La transición filosófica en España”. En: *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (53), pp. 147-156. Disponible en: <https://revistas.um.es/daimon/article/view/151691> [07/05/2025].

Campillo, Neus (1994). “El feminismo como crítica filosófica”. En: *Isegoría*, (9), pp. 164-184. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.1994.i9.289> [12/03/2025].

Cobo, Rosa (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Cobo, Rosa (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Cobo, Rosa y Posada, Luisa (2025). “Presentación al monográfico: Cèlia Amorós”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-06. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.11572> [12/03/2025].

De Miguel, Ana (2025). “Tiempo de feminismo, tiempo de conceptualizar, tiempo de reivindicar. El espíritu de la Ilustración en la autoconciencia y la lucha feminista”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-26. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.10.1.10269> [12/03/2025].

De Miguel, Ana (2021). *Ética para Celia*. Barcelona: Ediciones B.

De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Garcés, Marina (2017). *Nueva Ilustración radical*. Barcelona: Nuevos Cuadernos Anagrama.

Gómez Franco, Irene (2023). “La exclusión de la mujer en la Ilustración: cuando la razón se volvió contra sus propios principios”. En: *Bajo Palabra*, (34), pp. 57-80. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/bp2023.34.003> [12/03/2025].

González Suárez, Amalia (2025). “La búsqueda de la Ilustración multicultural en Cèlia Amorós”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-28. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.10009> [12/03/2025].

Habermas, Jürgen (1988). “La modernidad: un proyecto inacabado”. En: Jürgen Habermas. *Ensayos políticos*. Barcelona: Península, pp. 373-399.

Hartmann, Heidi (1980). “Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo”. En: *Zona abierta*, (24), pp. 85-113.

Israel, Jonathan (2015). *La Ilustración Radical y los orígenes intelectuales de la democracia moderna*. Pamplona: Laetoli.

Kant, Immanuel (2004). *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Alianza.

Madruga Bajo, Marta (2024). “La crítica feminista como fundamento de la coeducación. La urgente necesidad del estudio del pensamiento feminista”. En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (19), pp. 56-75. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i19.8275> [12/03/2025].

Madruga Bajo, Marta (2023). “La primera Ola feminista: Mary Wollstonecraft y Olympe de Gouges”. En: *El Búho: Revista electrónica de la Asociación Andaluza de Filosofía*, 26, pp. 84-117. Disponible en: <https://elbuhorevistasaaafi.es/buho-numero-26/> [7/05/2025].

Madruga Bajo, Marta (2020). *Feminismo e Ilustración. Un seminario fundacional*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Miyares, Alicia (2023). Miyares, Alicia (2023). “Le llaman feminismo y no lo es”. En: *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (18), pp. 23-37. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i18.7596> [12/03/2025].

Miyares, Alicia (2021). *Distopías patriarcales*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Molina Petit, Cristina (2025). “Sobre el libro “La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-21. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.10689> [12/03/2025].

Molina Petit, Cristina (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. Barcelona: Anthropos.

Padgen, Anthony (2015). *La Ilustración y por qué sigue siendo importante para nosotros*. Madrid: Alianza.

Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

Pinker, Stephen (2018). *En defensa de la Ilustración. Por la razón, la ciencia, el humanismo y el progreso*. Madrid: Paidós.

Posada, Luisa (2019). “El feminismo filosófico de Celia Amorós”. En: Rosalía Romero Pérez (Ed.). *Alfa. Revista de la Asociación Andaluza de Filosofía*, (35), pp. 399-417.

Posada, Luisa (2000). *Celia Amorós*. Madrid: Ediciones del Orto.

Puleo, Alicia (2025). “Cèlia Amorós, lectora de Kierkegaard: la subjetividad del caballero en las raíces del existencialismo”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-13. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.10078> [12/03/2025].

Puleo, Alicia (2023). *Ideales ilustrados. La Encyclopédie de Diderot, D'Alembert y Jaucourt. Un legado emancipatorio para el siglo XXI*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (2019). *Claves ecofeministas para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales*. Madrid: Plaza y Valdés.

Puleo, Alicia (2011). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Puleo, Alicia (2008). “Introducción. El concepto de género en la filosofía”. En: Alicia Puleo (Ed.). *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en Ética y Filosofía Política*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 15-42.

Puleo, Alicia (1999). “Un pensamiento intempestivo: la razón emancipatoria ilustrada en la filosofía de Celia Amorós”. En: *Isegoría*, (21), pp. 197-202. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/isegoria.1999.i21.84> [12/03/2025].

Puleo, Alicia (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos.

Roldán, Concha (2022). “Maestros del pensar. La ausencia de filósofas en el canon académico”. En: *Alfa. Revista de la Asociación Andaluza de Filosofía. XIII Congreso Andaluz de Filosofía. Filosofía viva*, (38), pp. 89-104.

Roldán, Concha (2013). “Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant”. En: *Ideas y Valores: Revista Colombiana de Filosofía*, 62(1), pp. 185-203.

Romero Pérez, Rosalía (2025). “El feminismo filosófico de Cèlia Amorós como método”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-29. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.9932> [12/03/2025].

Romero Pérez, Rosalía (Ed.) (2019). *Monográfico sobre Filosofía, Mujeres y Naturaleza. Homenaje a Celia Amorós*. *Alfa. Revista de la Asociación Andaluza de Filosofía*. Nº. 35. Sevilla: Asociación Andaluza de Filosofía.

Serret Bravo, Estela Andrea (2025). “Irracionalizando la razón patriarcal”. En: *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 10(1), pp. 02-19. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2025.10.1.9965> [12/03/2025].

Valcárcel, Amelia (2012). *La política de las mujeres*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Valcárcel, Amelia (2009). *Feminismo en el mundo global*. Colección Feminismos. Madrid: Cátedra.

Valcárcel, Amelia (1994). *Sexo y Filosofía. Sobre Mujer y poder*. Barcelona: Anthropos.

Valcárcel, Amelia (1993). “Misoginia romántica. Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche”. En Alicia Puleo (Coord.). *La Filosofía contemporánea desde una perspectiva no androcéntrica*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Educación, pp. 13-32.

EL FEMINISMO INTERSECCIONAL EN LAS AMÉRICAS:
ATRAVESANDO FRONTERAS CONCEPTUALES Y EPISTÉMICAS

Intersectional feminism in the Americas: crossing conceptual and epistemic boundaries

Diana Carolina Bejarano Coca

diana.coca@yahoo.es

Universitat de Barcelona - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8127-9116>

Recibido: 11-03-2025

Aceptado: 19-05-2025

Resumen

El objetivo de este artículo es trazar un recorrido histórico sobre el feminismo interseccional en las Américas. Estudiamos fuentes historiográficas primarias, utilizando una metodología descriptiva rigurosa para hacer un recorrido documentado. Como resultado ofrecemos la visión de un feminismo que rechaza la unificación de diferentes perspectivas bajo un concepto totalizador, en favor de uno que reconoce las diferentes desigualdades hacia las mujeres, que interseccionan de forma personal y social, evidenciando las relaciones de poder existentes entre colonizadores y colonizados. Se concluye proponiendo nuevos espacios para el feminismo, territorios de luchas transversales, formas diferentes de hacer política, cuestionando las propias categorías a partir de las diferentes voces que emergen desde las fronteras.

Palabras clave: feminismo, interseccionalidad, fronteras, desigualdad, América.

Abstract

The aim of this article is to trace a historical overview of intersectional feminism in the Americas. We study primary historiographical sources, using a rigorous descriptive methodology to make a documented journey. As a result, we offer the vision of a feminism that rejects the unification of different perspectives under a totalising concept, in favour of one that recognises the different inequalities towards women, which intersect in a personal and social way, evidencing the existing power relations between colonisers and colonised. It concludes by proposing new spaces for feminism, territories of transversal struggles, different ways of doing politics, questioning the categories themselves on the basis of the different voices that emerge from the borders.

Keywords: feminism, intersectionality, borders, inequality, America.

1. Introducción

Este artículo sobre feminismo interseccional en las Américas se enmarca dentro de la teoría feminista contemporánea de tercera ola, que emerge a principios de los años noventa del siglo pasado en Estados Unidos. Tradicionalmente, se entiende por feminismo una tradición de pensamiento y movimiento histórico que, desde el siglo XVII, plantea de diferentes maneras la igualdad entre hombres y mujeres, denunciando la condición de inferioridad de la mujer (Gouges, 2019; Wollstonecraft, 2020). Esta afirmación se sostendría si solo tuviéramos en cuenta la condición de la mujer occidental, blanca, heterosexual, urbana, de clase media-alta, universitaria, considerándola como sujeto universal representativo de todas las mujeres del mundo. Pero la función de estas páginas es indagar otras posibilidades de entender las diferentes realidades que se manifiestan en un mundo global, analizando qué referentes teóricos pueden ser de mayor utilidad para este análisis. Por tanto, no se ha procedido al estudio del feminismo de primera y segunda ola, que son igualmente relevantes, pero no se ajustan a los objetivos de esta investigación en particular.

El feminismo que aquí se disecciona teoriza la condición liminar de muchas mujeres y autoras, que reivindican trabajar desde los márgenes - desde un pensamiento fronterizo - para abrir otros caminos. En ese sentido, se describen las voces de autoras del llamado feminismo descolonial o “tercermundista”¹, que suponen un giro radical de la conciencia feminista, teóricas que proponen la construcción de nuevas identidades y subjetividades desde donde cuestionar y resquebrajar un poder excluyente, buscando las grietas desde donde infiltrarse. Pensadoras y activistas como Angela Davis (2005), bell hooks (2004), Audre Lorde (2003), Gloria Anzaldúa (2016), Cherrie Moraga (1988, 2007) o Chandra Talpade Mohanty (2008a, 2008b), entre otras, son representativas de esta tercera ola. Se definen por su condición de mujeres, diferentes, intrusas, extranjeras, situadas entre fronteras, las “otras inapropiables”, sujetos híbridos y mestizos marcados por la subordinación de género, la diferencia sexual, la violencia colonial y epistémica:

“[...] desubicadas de las cartografías occidentales y modernas de la política, de la identidad, del lenguaje, del deseo; desbordando las categorías claras y distintas, las promesas de pureza y separación; proponiendo nuevas geometrías posibles para considerar relaciones atravesadas y constituidas por *diferentes* diferencias. Otras inapropiadas/inapropiables que nos urgen a hacer *feminismos desde y atravesados por las fronteras*” (Eskalera Karakola, 2004: 9).

¹ Términos como tercer o primer mundo son muy problemáticos, tanto al sugerir similitudes entre las naciones denominadas de esta manera, como al reforzar jerarquías culturales, económicas e ideológicas asociadas al uso de estos conceptos. En este artículo se utiliza el término “tercermundista” o “tercer mundo” con conocimiento de sus problemas y porque así aparece en los textos investigados. El uso de las comillas propone un cuestionamiento constante y, aun cuando no aparezca entre comillas, en este contexto el uso del término es siempre crítico y resignificador. Según Mohanty (2008a, 2008b), es la terminología que encontramos a nuestra disposición en este momento histórico.

Aunque con este trabajo se pretende trascender el sesgo eurocéntrico de las primeras autoras feministas, quisiéramos reivindicar brevemente la importancia que ha tenido este legado feminista - de primera y segunda ola - para la cultura occidental. La historia del feminismo plantea la fragmentación del sujeto, un desmoronamiento crítico con la consecuente reformulación epistemológica: la distinción cuerpo y mente, la función del estado nación, la familia, la autoridad masculina, el eterno femenino y la heterosexualidad forzosa, son certezas que han naufragado y han dejado espacio a una realidad más compleja, incluyendo nuevas versiones del feminismo más acordes a un mundo global.

2. Objetivos y metodología

El objetivo principal de este artículo es presentar la historia del concepto de interseccionalidad, dejando testimonio de los avances y de cómo se han realizado. Se quiere demostrar cómo esta categoría pone en evidencia los distintos ejes de dominación que padecen muchas mujeres. Para ello, analizamos autoras que proponen la reconstrucción de nuevas identidades y subjetividades, más allá de la influencia del feminismo anglosajón. Así, se pretende dejar testimonio de los avances teóricos del feminismo interseccional desarrollado en las Américas y testimoniar cómo ha sido el proceso de pensamiento de sus referentes.

Para realizar este breve estudio teórico, se ha tomado como variable de análisis el concepto de interseccionalidad, como categoría clave para teorizar la condición liminar de estas mujeres, que reivindican trabajar desde los márgenes para abrir otros caminos. Aunque se analiza el caso del *Black feminism* para contextualizar la temática, se desarrolla en mayor profundidad el feminismo interseccional en América Latina, revisando las aportaciones más importantes de los feminismos afroamericanos y latinoamericanos. Ambos rechazan la unificación de diferentes perspectivas bajo un concepto totalizador, eurocéntrico, en favor de uno que sea capaz de reconocer las diferentes desigualdades hacia las mujeres; diferencias que interseccionan de forma personal y social, evidenciando las relaciones de poder existentes en la sociedad.

El trabajo se basa en el análisis de fuentes historiográficas primarias, utilizando una metodología descriptiva rigurosa para hacer un recorrido bien documentado. La descripción histórica predomina sobre lo argumentativo, ya que el tema objeto de este estudio e idea subyacente es mostrar las formas de expresión que se alejan de las teorías generadas por el feminismo de la mujer occidental, blanca, heterosexual, urbana, de clase media-alta, universitaria, que deja de ser considerada como sujeto universal. Se trata más bien de analizar y comprender la voz propia de los feminismos afroamericanos y, sobre todo, los de habla hispana. Ya que, desde hace décadas, tanto en España como en América Latina, hemos asumido como propios, de manera pasiva y acrítica, los postulados feministas anglosajones, que pretendían ser universales aunque no lo fueran. Con lo cual, pretendemos

que estas palabras sean una pequeña contribución a un futuro donde podamos ocupar nuestro propio lugar en la producción cultural, introduciéndonos en el debate feminista internacional para dejar de ser meras traductoras de las ideas feministas que provienen de otros contextos socioculturales.

Pensadoras como Gayatri Chakravorty Spivak (2009) alerta del peligro de que las intelectuales blancas, bien intencionadas, se autoproclamen las representantes de los y las subalternas, institucionalizando y convirtiendo el feminismo decolonial y antirracista en una moda, en una forma de corrección política o en una nueva área de especialización universitaria, para lucro y prestigio personal de académicos blancos. Con todo el respeto y cuidado de no caer en estos errores tan comunes en la academia occidental, en esta investigación cito directamente a las propias autoras, documentando en la bibliografía todas las fuentes utilizadas, de manera que las publicaciones originales estén correctamente citadas y a disposición de los y las lectoras. Ya sean académicas, pensadoras, activistas o revolucionarias, estas autoras se encuentran en posiciones de subalternidad real y radical, con lo que su compromiso político las sitúa con los de abajo, enmarcadas por un feminismo antiliberal y contra hegemónico. Sin embargo, no podemos obviar que ciertos planteamientos sigan mediados por mujeres académicas blancas, de distinta posición social:

“El problema parece ser el poco acceso que tienen las mujeres ‘mediadas’, aquellas a las que las letradas ‘traducen’, a la escritura y a la publicación propia. Uno de los ejemplos más visibles e importantes de este tipo de escritura testimonial ha sido la presencia de las mujeres zapatistas en la rebelión de 1994 y en el desarrollo de posiciones políticas y pedagógicas del movimiento zapatista. Fueron y siguen siendo constantes las mediaciones y traducciones que las académicas hacemos de sus voces” (Belausteguigoitia, 2009: 150-152).

3. Definiendo la interseccionalidad

De acuerdo con lo propuesto por Viveros (2016), la interseccionalidad es una herramienta social, además de un paradigma, que posibilita comprender e interpretar la cuestión social de una manera compleja. Asimismo, pone en evidencia la combinación y el cruce de identidades de género, raza, clase, edad y sexo, que derivan en la dominación y opresión de las mujeres o cuerpos feminizados. Este paradigma también hace visible las relaciones de poder y el impacto que tienen sobre las personas, individuales y colectivas, aunque la interseccionalidad ha recibido críticas porque no resuelve todos los problemas. Según Migliaro, Mazariegos, Rodríguez y Díaz (2020), en tanto en cuanto presupone raíces de opresión diferenciadas y preexistentes, esta visión ofrece nuevas lecturas sobre un problema complejo. Asimismo, es una perspectiva de gran interés al cuestionar el modelo abstracto de mujer blanca, hegemónica del feminismo liberal, que ayuda a entender las problemáticas, vivencias y diferentes opresiones que sufren las mujeres, ofreciendo una imagen más completa del pensamiento.

Desde estas líneas teóricas, analizamos los aportes que ha hecho el concepto de interseccionalidad, reconociendo que la desigualdad es consecuencia de diferentes capas y lógicas opresoras que se superponen: “que articulan no sólo una identidad de género, sino también de clase, de etnia y de orientación sexual” (Cerarols y Rius, 2021: 716). De manera que, cuando el objeto y sujeto de estudio son mujeres, no las deberíamos comprender como entes naturales y universales, sino como una pluralidad de sujetos diversos entre sí: “cuyas identidades determinan la forma y el grado con el que son discriminadas. Bajo esta premisa, nuestra caja de herramientas debe contemplar instrumentos que permitan el análisis y la comprensión de la interseccionalidad” (Ibidem).

A continuación se analiza la denominada tercera ola del feminismo, bajo este prisma interseccional que supone una revisión interna y radical del movimiento, ante las críticas surgidas desde el feminismo lesbiano, chicano y descolonial. Se trata de abrirse a nuevas líneas de acción y pensamiento para la transformación social, que lleva implícita una revisión crítica al movimiento de primera y segunda ola - francés, inglés, norteamericano, australiano, eminentemente blanco, burgués, urbano, heterosexual y de clase media-alta -, que aunque tuvo muchos logros en su época, también produjo comportamientos discriminatorios hacia mujeres de otras filiaciones de sexualidad, clase y raza. En cierta manera, fue cómplice del patriarcado al reproducir los modelos de exclusión y violencia que pretendía criticar.

Algunas de estas autoras cuestionan la homofobia implícita en las teorías feministas, así como la consolidación de categorías cerradas, tales como hombre/mujer. Otras reivindican su condición de extrañas, fronterizas e intrusas, concretamente las mujeres migrantes llegadas a Europa o Estados Unidos, pertenecientes a clases sociales marcadas por la marginación, con lo que resulta problemático agrupar tanta diversidad de perspectivas bajo una misma etiqueta de feminismo. Sin embargo, a pesar de las diferentes problemáticas, estas autoras coinciden en cuestionar los postulados esencialistas y universalistas del feminismo blanco hegemónico, que entiende la dominación desde la situación particular de algunas mujeres, como si fueran representativas de la situación general de todas las mujeres, como si el tipo de sometimiento fuera igual en todos los casos. Este universalismo define las categorías de identidad dentro de unos márgenes que eliminan las diferencias en un discurso totalizador. Es un feminismo que, aun sin pretenderlo, participa en las estrategias excluyentes hacia lo otro, lo considerado no-sujeto, lo no idéntico, lo afuera de todo discurso, esto es, las mujeres que habitan en las fronteras:

“Este modo de pensamiento refuerza una comprensión simplista de la historicidad de la dominación, reduciéndola a un modelo de oposiciones binarias (hombre/mujer, masculino/femenino, fuerza/debilidad, producción/reproducción, público/privado, razón/sentimiento, etc.), por un lado, y pensando las dominaciones de manera acumulativa, aditiva (sexismo + racismo + clase, etc), por el otro” (Dorlin, 2009: 72).

Estas corrientes interseccionales tienen en común una política de transformación, que no está basada en conceptos unitarios, sino en el reconocimiento de la alteridad y de la diferencia. Muchas de

sus representantes, mujeres Negras, indígenas, chicanas y de clase trabajadora - que sufren el abuso de sus comunidades y del estado hacia ellas - se enfrentan a la dificultad adicional de ser aceptadas en la academia y de consolidar por escrito sus propuestas, pensamientos, tensiones y luchas. De modo que, en sus inicios, la mayor parte de estas autoras se sitúan fuera del contexto universitario, algunas de ellas reclamando intencionalmente el estar fuera de los canales académicos más visibles, situándose en los límites del pensamiento tradicional. Sin embargo, desde hace una década aproximadamente, el concepto de interseccionalidad se introduce en las universidades, con el propósito de denunciar la homogeneización del feminismo, ampliando y haciendo más complejo el análisis de los modos de dominación. Esto conlleva el reconocimiento de las diferentes formas de dominación, que no actúan de manera separada sino relacionada y potenciándose entre sí. Con lo que se hace imprescindible reconocer la diversidad de sujetos de conocimiento, que ya no siguen el modelo de hombre blanco, burgués y heterosexual, sino que se encarna en historias particulares y colectivas que ponen en evidencia las diferentes desigualdades y opresiones.

4. Antecedentes históricos

A continuación, se traza una breve introducción a los antecedentes históricos de este enfoque teórico-metodológico y político que llamamos interseccionalidad. Aunque no tiene una fecha de nacimiento precisa, ni un origen único, teóricas como Viveros (2016) plantean que el concepto de interseccionalidad es anterior a su primera denominación como tal. La autora sitúa el inicio en 1791, con la publicación de Olympia de Gouges, *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en Europa*, donde compara la dominación patriarcal con la colonial, estableciendo analogías entre los esclavos y las mujeres. Las luchas feministas del siglo XIX en Estados Unidos, así como las demandas por el voto de la población Negra, ponen de relieve las similitudes entre el funcionamiento del sexismo y del racismo. Es relevante mencionar el discurso de Sojourner Truth, *Ain't I a woman?*, pronunciado en Ohio en 1851. En este discurso, la autora - víctima de la esclavitud durante más de cuarenta años - compara la concepción burguesa de la feminidad con su experiencia de ser mujer Negra, trabajadora explotada y madre de hijos vendidos como esclavos. Entonces, se pregunta “Ain't I a woman? Look at me!” [¿Acaso no soy una mujer? ¡Mírame!] (Truth, 1997), interrogante que hooks y otras militantes del movimiento feminista Negro retoman en la década de los ochenta del siglo pasado, sentando las bases para su pensamiento y acción política. También es de gran relevancia la figura de Anna Julia Cooper, educadora, académica, feminista y activista afroamericana. Autora que nació esclavizada, convirtiéndose posteriormente en una de las mayores defensoras de la igualdad racial y de género en Estados Unidos. En su obra analizando la importancia de la educación para las niñas y mujeres Negras, reclamando en *A Voice from the South: by A Black Woman of the South* (1892) que la mujer Negra sea la única capaz de decidir sobre su destino, sin la

tutela de los hombres negros sexistas ni de las mujeres blancas racistas. Solo ellas como colectivo de mujeres Negras, y sus voces, pueden decidir cuándo y dónde intervenir, sin violencia y sin demandas, con la dignidad de su feminidad.

La perspectiva de raza comienza a cuestionarse y a ser relevante desde finales de los años sesenta del siglo pasado, a través de los movimientos nacionalistas Negros estadounidenses, que reivindican un sujeto político atravesado por la variable de raza. El feminismo Negro y latino-chicano se hará eco de estos movimientos, cuestionando la marginación y el silencio desde el propio feminismo ante cuestiones de clase social, raza u orientación sexual. En un contexto sociopolítico de cuestionamiento al sistema capitalista y a la globalización, así como coincidente con la crisis del sida y del propio movimiento homosexual, se apela a la necesidad de decolonizar el feminismo, introduciendo categorías políticas para reflexionar sobre las diferentes opresiones y los dispositivos de poder que atraviesan las vidas y los cuerpos de las personas.

La década de los años setenta suele considerarse clave en la conceptualización de la perspectiva interseccional, con el ejemplo del *Combahee River Collective*, uno de los colectivos de mujeres Negras y lesbianas más activos entre 1974 y 1980, con sede en Boston. Su nombre hace un homenaje a la acción guerrillera dirigida por Harriet Tubman en 1863, en la región de Port Royal de Carolina del Sur, donde se liberaron a más de setecientos cincuenta esclavos. En su manifiesto, las autoras declaran su descontento con el feminismo y con los grupos de liberación Negra, enmarcando sus reivindicaciones económicas en el marxismo, aunque conscientes de que el análisis de Marx: “tiene que extenderse más allá para que nosotras comprendamos nuestra específica situación económica como Negras” (La Colectiva del Río Combahee, 1988: 176). Describen la identidad feminista afroamericana, así como un compendio de las orientaciones teóricas, metodológicas, políticas y los principios normativos que orientarán el paradigma interseccional en un futuro: “Estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan” (Ibídem: 172-173).

Con este escrito, se hace una gran contribución política al feminismo, al expandir el principio de que lo personal es político, con un conocimiento que parte de la experiencia de las mujeres Negras: “Por necesidad hemos gastado bastante energía explorando el carácter cultural y personal de nuestra opresión porque estos asuntos nunca se han estudiado antes. Nadie ha examinado antes el complejo tejido de las vidas de las Negras” (Ibídem: 177). Asimismo, parten de la necesidad de confrontar un conjunto muy diverso de opresiones - diferentes de los de la mujer blanca -, sin jerarquizar, ya que consideran imposible separar los diferentes tipos de discriminaciones que no son únicamente raciales, ni sexuales, ni de clase. Simultáneamente en Europa, según Migliaro *et al.* (2020) las feministas socialistas - sobre todo italianas - estaban dando visibilidad a los vínculos entre sexismo, racismo, colonialismo y privilegios de clase en sus estudios marxistas sobre trabajo y mujeres.

El concepto de interseccionalidad como tal fue utilizado por primera vez en 1989, por la abogada afroestadounidense Kimberlé Crenshaw, en el contexto de un caso legal contra la empresa

estadounidense General Motors. La compañía despidió a un grupo de trabajadoras y les niega una indemnización que, según las leyes estadounidenses vigentes en la época, se podía exigir mediante demanda por discriminación sexual o racial, de manera separada, pero no como una combinación de ambas. La finalidad de Crenshaw es evidenciar la invisibilidad jurídica de las diferentes dimensiones de opresión, discriminación y violencia sufridas por las trabajadoras Negras, entremezclándose las variables de género y raza. Sobre todo, la abogada busca crear categorías jurídicas específicas para enfrentarse a las diferentes opresiones, aclarando que: “su aplicación de la interseccionalidad ha sido y continúa siendo contextual y práctica, y que su pretensión nunca fue crear una teoría de la opresión general, sino un concepto de uso práctico para analizar omisiones jurídicas y desigualdades concretas” (Viveros, 2016: 5). En su defensa de las mujeres, la abogada establece que existen desigualdades que no se pueden identificar como una simple suma, sino, más bien, que éstas interseccionan consustancialmente de forma personal-social y evidencian relaciones de poder existentes en la sociedad:

“Parte de que el género, la clase, la raza y otras categorías sociales no son naturales, sino que son construidas socialmente y están interrelacionadas para incluir o excluir individual o colectivamente. En el texto *Mapping the Margins* (1991), Crenshaw plantea un análisis sistemático de la interseccionalidad en dos claves: interseccionalidad estructural (raza, género y clase son estructuras de poder interrelacionadas que determinan la vida de los sujetos) e interseccionalidad política (abordando el conflicto que la imbricación de estas dimensiones supone para las agendas políticas estatales y las de los movimientos sociales)” (Migliaro, Mazariegos, Rodríguez y Díaz, 2020: 68-69).

5. *Black feminism*

El feminismo Negro (Jabardo, 2012; Viveros, 2016), a partir de la crítica a instituciones patriarcales como la domesticidad conyugal, de la cual están excluidas las mujeres Negras, redefine su propia tradición histórica, vinculándola a las luchas de las pioneras del movimiento. Así, se empiezan a diferenciar de las teorías de género de las feministas blancas, surgidas de la tesis de Simone de Beauvoir (2015) según la cual no se nace mujer, sino que se llega a serlo. Si el planteamiento de Beauvoir - que busca oponerse a la idea de las mujeres como seres frágiles y débiles, física e intelectualmente, recluidas en el ámbito doméstico y pasivas sexualmente - es relevante para las mujeres europeas del siglo pasado, no hace explícito que estas características solo construyen a las mujeres blancas y burguesas, sin tener en cuenta otras realidades o culturas diferentes a las occidentales. Además, siguiendo a hooks, en la medida en que los hombres Negros y las mujeres blancas definen el término de liberación femenina como la posibilidad de adquirir la igualdad respecto a los hombres blancos de la clase dominante: “Tienen intereses creados en la continuidad de la explotación y opresión de los otros. Las mujeres negras sin “otro” institucionalizado al que puedan

discriminar, explotar u oprimir tienen una experiencia vivida que reta directamente la estructura social de la clase dominante racista, clasista y sexista, y su ideología concomitante” (hooks, 2004: 49-50).

Siguiendo a la autora, lo que hace el *black feminism* es aliarse de manera contextual y situacional con movimientos sociales que defienden los intereses de grupos minoritarios. Se definen como una minoría que forma coalición con otras minorías para fundar un movimiento social sensible a todas las modalidades de opresión y marginación. Pretenden construir una teoría feminista Negra, que cuestione la ideología de la supremacía blanca como política racial, así como el impacto psicológico que tiene la clase social y el estatus político en un estado racista, sexista y capitalista. Según hooks, las mujeres Negras o blancas de clase baja no son el prototipo de ángel del hogar que relata Betty Friedan en *La Mística de la Feminidad*, texto original de 1963, ni entienden cuando las feministas blancas afirman que las mujeres deben ganar las calles y trabajar, ya que ellas, como esclavas o como mujeres precarias, llevaban siglos haciéndolo (hooks, 2004: 33-34).

En este sentido, hooks afirma que el pensamiento feminista parte del principio de que todas las mujeres están oprimidas, de manera que la premisa implica que todas las mujeres comparten clase, raza, religión y sexualidad: “Si bien resulta evidente que muchas mujeres sufren la tiranía sexista, hay pocos indicios de que este hecho forje ‘un vínculo común entre todas las mujeres’” (Ibídem: 37). El sexismo, como sistema de dominación: “está institucionalizado, pero nunca ha determinado de forma absoluta el destino de todas las mujeres de la sociedad. Estar oprimida quiere decir *ausencia de elecciones*. Ése es el primer punto de contacto entre el oprimido y el opresor” (Ibídem 37-38), y afirma que muchas mujeres occidentales tienen la posibilidad de elegir. Por ello, Mohanty argumenta que: “no podemos basar la hermandad de las mujeres en el género; la hermandad debe forjarse en el análisis y práctica política dentro de circunstancias históricas concretas” (Mohanty, 2008a: 131). En realidad, la homogeneización del discurso, en lo que se refiere a un único modo de opresión, solamente se refiere a la opresión sexual de una mujer promedio blanca, que será aplicado a las llamadas mujeres “tercermundistas”:

“Esta mujer promedio del tercer mundo lleva una vida esencialmente truncada debido a su género femenino (léase sexualmente constreñida) y su pertenencia al tercer mundo (léase ignorante, pobre, sin educación, limitada por las tradiciones, doméstica, restringida a la familia, víctima, etc.). Esto, sugiero, contrasta con la autorrepresentación (implícita) de la mujer occidental como educada, moderna, en control de su cuerpo y su sexualidad y con la libertad de tomar sus propias decisiones” (Mohanty, 2008a: 126).

También para Lorde (2003) esta noción de hermandad necesita ser puesta en cuestión, ya que olvida las diferencias dentro del propio movimiento feminista. Lo frecuente es que las blancas: “se centren en su opresión en tanto que mujeres y pasen por alto las diferencias de raza, preferencias sexuales, clase y edad. La palabra *hermandad* lleva implícita una supuesta homogeneidad de experiencias que en realidad no existe” (Lorde, 2003: 124). La autora indica la imposibilidad de una identidad uniformadora, describiendo ese estado fronterizo del feminismo como la casa de la

diferencia, un lugar donde caben múltiples circunstancias y discursos.

Trabajos como el de Davis (2005) señalan cómo los hombres esclavos no están definidos por las mismas características que se asocian a otros hombres, ya que no proveen las necesidades de su familia, no son propietarios, ni controlan la relación de pareja. Incluso pueden ser obligados a realizar actividades atribuidas generalmente al rol femenino, tales como cocinar, coser o limpiar: “los hombres esclavos desempeñaban importantes responsabilidades domésticas y, por lo tanto, no eran los meros esposos dóciles de sus mujeres” (Davis, 2005: 25). Sin embargo, “nada indica que esta división del trabajo doméstico hubiera sido jerárquica, ya que las tareas de los hombres no eran, en absoluto, superiores ni, difícilmente, inferiores al trabajo realizado por mujeres. Ambos eran igualmente necesarios” (Ibídem). Por tanto, el hombre esclavo no puede ser considerado desde una postura social dominante, por el hecho de que la condición de su virilidad está desvalorizada por su posición social en el trabajo. Además, siguiendo a la autora, como las Negras no eran mujeres (en el sentido del término aceptado por los blancos), el sistema esclavista también desautoriza el dominio masculino por parte de los hombres Negros: “Después de todo, tanto hombres como mujeres y niños eran, igualmente, los “sostenes” de la clase esclavista [...] el fortalecimiento de la dominación masculina entre los esclavos podría haber provocado una peligrosa ruptura en la cadena de mando” (Ibídem: 16). Por tanto, es necesario cuestionar y problematizar la idea de que la dominación masculina Negra se practicaba de la misma manera que la dominación masculina blanca. Tanto maridos, como esposas, padres, madres, hijos e hijas, estaban igualmente sometidos a la autoridad total de sus propietarios: “De hecho, la violación era una expresión descarnada del dominio económico del propietario y del control de las mujeres negras como trabajadoras por parte del capataz. Así pues, los especiales abusos infligidos sobre las mujeres facilitaban la explotación económica despiadada de su trabajo” (Ibídem).

Siguiendo a la autora, la posición de las mujeres esclavas contrastaba con las representaciones clásicas de la subordinación femenina, ya que a la mujer esclava no se le exigía menos fuerza y resistencia, ni trabajaba menos que los hombres. Esclavos y esclavas trabajaban de igual manera, pero la mujer construía un grado de autonomía que la opresión de género no autorizaba a las demás mujeres. Este análisis realizado por Davis (2005), pone en evidencia como la ideología de lo femenino - que aparta a la mujer blanca del trabajo productivo, relegándola a la esfera privada de lo doméstico y de los cuidados - es ajena a la situación de la mujer esclava Negra. Incluso el núcleo familiar Negro está fuera de las coordenadas de interpretación de la familia eurocéntrica del siglo XIX. De este modo, Davis critica la homogeneización de la opresión, que en realidad está restringida a una idea limitadora de la identidad femenina.

Así, según hooks (2004), el trabajo doméstico que hacían las mujeres esclavas para cuidar a los niños Negros (no necesariamente los suyos), era el único trabajo no alienante que podían desarrollar para escapar de la apropiación esclavista de su trabajo. La autora plantea que a lo largo de la historia estadounidense las mujeres Negras han identificado los trabajos de cuidados, en el contexto familiar, como un trabajo liberador. Se trata de una labor humanizadora que afirma su identidad como mujeres y como seres que muestran amor y cuidado, los mismos gestos de humanidad que, según la

ideología de la supremacía blanca, la gente Negra es incapaz de expresar: “el racismo abunda en la literatura de las feministas blancas, reforzando la supremacía blanca y negando la posibilidad de que las mujeres se vinculen políticamente atravesando las fronteras étnicas y raciales” (hooks, 2004: 35). Estos ejemplos muestran lo complejo que es considerar la dominación de género o de raza de manera aislada, ya que las relaciones sociales están no solo entrecruzadas, sino que se experimentan de formas diferentes. Con lo que los parámetros feministas universales son inadecuados para describir formas históricas y específicas de dominación:

“Como grupo, las mujeres negras están en una posición inusual en esta sociedad, pues no sólo estamos como colectivo en el fondo de la pirámide ocupacional, sino que nuestro estatus social es más bajo que el de cualquier otro grupo. Al ocupar esa posición aguantamos lo más duro de la opresión sexista, racista y clasista. Al mismo tiempo, somos un grupo que no ha sido socializado para asumir el papel de explotador/opresor puesto que se nos ha negado un “otro” al que podamos explotar u oprimir” (hooks, 2004: 44).

6. Diferentes hipótesis sobre el surgimiento del feminismo interseccional en América Latina

Como hemos mencionado anteriormente, la interseccionalidad no tiene una fecha ni un lugar preciso de nacimiento. Para América Latina, según Viveros (2016), esta controversia se inicia en la década de los años ochenta del siglo pasado, cuando las mujeres de los llamados feminismos disidentes -mujeres de color y lesbianas, principalmente - se empiezan a cuestionar por qué el feminismo no había considerado que las mujeres podían ser víctimas del racismo y del heterosexismo. Por otra parte, a partir de la década de los noventa, comienzan a visibilizarse los movimientos de mujeres indígenas y afrodescendientes, que critican al feminismo urbano y blanco-mestizo heterosexual, hegemónico hasta entonces, mostrando la necesidad de articular las relaciones de género con las de raza y colonialidad. De manera simultánea, se gestan cambios en la geopolítica mundial, que desembocan en la implementación de políticas de ajuste estructural y la transformación de los estados nacionales latinoamericanos hacia el neoliberalismo. En el contexto latinoamericano, el debate aparece entrecruzado con el pensamiento decolonial (Dussel, 2008; Freire, 1997; Mendoza, 2014; Mignolo, 2008, 2015; Quijano, 2008, 2014) y la intersección de diferentes feminismos. Para estos movimientos, el sujeto del feminismo debe ser heterogéneo: “dar cuenta de sus pertenencias cruzadas y ubicar el proyecto feminista en el marco de un proyecto de descolonización del pensamiento y de las relaciones sociales” (Viveros, 2016: 14), enriqueciendo conceptos como autonomía o comunidad.

Teóricas como Blackwell (2008), no están de acuerdo con la cronología trazada por Viveros (2016) y otras autoras, que proponen el surgimiento del movimiento chicano feminista en la década

de los años ochenta del siglo pasado. Según Blackwell (2008), data de finales de los años sesenta, emparentado con el movimiento chicano que surge como lucha política y por los derechos civiles, relacionados con el ámbito laboral y con la inmigración. Este movimiento dominado por mayoritariamente por hombres, se ha estructurado alrededor de figuras heroicas, como Reyes López Tijerina o Rodolfo “Corky” Gonzáles, que, según critica Moraga (2007: 183-184):

“Adoptó los aspectos más patriarcales de su herencia mexicana. Durante una generación, los líderes nacionalistas utilizaron un tipo de ‘memoria selectiva’, tomando exclusivamente aquellos aspectos de las culturas mexicanas y nativas que servían a los intereses de los varones heterosexuales. A veces, tomaron lo peor del machismo mexicano y el ardor guerrero azteca, combinado con alguna de las idealizaciones más opresivas concebidas por los hombres de la feminidad ‘tradicional’ mexicana y llamaron a eso integridad cultural. Suscribieron una visión machista de las mujeres basada en el antiguo paradigma de virgen-puta de la Virgen de Guadalupe y Malintzin Tenepal. Guadalupe representa el ideal mexicano de la ‘madre sufrida’, la madre india sufriente y desexualizada, y Malinche era ‘la chingada’, estigmatizada sexualmente por su transgresión de ‘dormir con el enemigo’, Hernán Cortés. Juzgada traidora en la tradición mexicana, la figura de Malinche se invocaba para mantener silenciadas a las mujeres del Movimiento, sexualmente pasivas e ‘indias’ en el sentido colonial del término”.

Sin embargo, las *Hijas de Cuauhtémoc* son paradigmáticas en la construcción de sus comunidades chicanas, más allá de las figuras masculinas del movimiento. Estas feministas toman el nombre del periódico que ponen en circulación entre 1968 y 1973, con figuras como Anna NietoGomez, que ya en 1974 reclama en su artículo *La Feminista*:

“La feminista chicana ha estado llamando la atención sobre su opresión socioeconómica como chicana y como mujer desde 1968. La feminista chicana ha denunciado la forma en que el racismo, el sexismo y el sexismo racista se utilizan para mantener la opresión social y económica de la mujer chicana. Sin embargo, podemos decir con certeza que ha sido ignorada” (NietoGomez citada en Blackwell, 2008: 353-354).

Hay otras autoras que señalan 1981, con la publicación de *This bridge called my back. Writings by radical women of color*, como fecha clave en el giro de la conciencia feminista y la construcción de la interseccionalidad, marcando el punto de partida de un feminismo “tercermundista”. Editado por Moraga y Anzaldúa, este libro es el testimonio de mujeres migrantes que viven en Estados Unidos - chicanas, cubanas, puertorriqueñas, orientales, Negras e indígenas -, excluidas por el feminismo blanco privilegiado dominante. El libro trata sobre los puentes que las mujeres migrantes y fronterizas crean a través de sus espaldas y sus lenguas, al contribuir a la convivencia y comprensión entre diferentes culturas, géneros, sexos y naciones. Son mujeres que funcionan como dispositivos de traducción entre padres e hijas, así como puentes comprensión entre las nuevas costumbres y las de sus países de origen. Moraga, por ejemplo, es la *güera*, la más blanca de su familia, una india-blanca

de padre anglosajón, que tampoco pertenece a ninguna de las dos razas:

“No puedo negar que esta cara de güera a menudo me ha facilitado cruzar a salvo por entre las minas del racismo americano (...) Pero la gente no puede leerle la mente, leen tu color, leen tu tipo de mujer, leen las mujeres con las que estás. Leen tu caminar y tu hablar. Y después los privilegios empiezan a mermar y las opciones se hacen más limitadas, más evidentes. Creo que por eso he odiado siempre los términos “birracial” y “bisexual” (...) No dicen nada sobre el lugar que una ocupa” (Moraga, 2007: 155).

Las autoras describen su rol de traductoras, no solo entre culturas, sino también ante las feministas blancas estadounidenses, comunicándoles lo que constituye la identidad latina, sexual, india y proletaria, reivindicando su lengua, religión, costumbres, cosmovisiones y creencias propias, pero con las modificaciones que adquiere la experiencia al entrar en contacto con otras formas de vivir. En esta línea, Anzaldúa propone la figura de la *nueva mestiza*, como mujer-puente que surge de la herida colonial² en la frontera entre Estados Unidos y México, pero que al mismo tiempo es una figura que atraviesa fronteras, ya sean geográficas, lingüísticas o sexuales. Incluso Moraga formula un nuevo término para esta mestiza, que ella denomina la *Mechicana*, la que pertenece a la cultura mexicana de otra manera, fragmentada, resultado de la disolución de las líneas de sangre: “Somos una contradicción viviente, los que vivimos en las entrañas del monstruo, pero reniego que me obliguen a identificarme. Soy producto de la invasión. Mi padre es anglo; mi madre, mexicana” (Moraga, 2007: 84).

Moraga y Castillo adaptan al castellano la obra *This bridge called my back. Writings by radical women of color* (1981), traduciendo con el título de *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos* (1988), donde también utilizan la imagen del puente como testimonio de su condición limítrofe y fronteriza: “Este libro trata de llegar al otro lado, de hacer un puente sobre las diferencias que históricamente han vencido a la mujer de color hasta callarla, borrarla y fragmentarla” (Moraga, 1988: 1). Moraga atiende a una definición del feminismo que “se basa en el principio de que las mujeres de color no tienen que ‘escoger’ entre sus identidades, pero que un movimiento realmente revolucionario las incorporaría a todas” (Moraga, 1988: 4). La metáfora del puente atraviesa toda la obra, concibiéndolo como camino, frontera, unión, cruce y encrucijada entre culturas.

Mencionar que en México se consideraba a las mujeres migrantes y a las chicanas como traidoras, personas que dejaban de ser mexicanas porque el nuevo país de acogida intervenía en sus lenguas y en sus cuerpos. De esta manera, cuando volvían a casa no eran las de antes, eran deslenguadas, habían perdido el pudor y contaminaban la lengua nacional con el inglés al estar atravesadas por las dos lenguas del colonizador, tanto el español como el inglés. En este sentido,

² No se amplía la idea de herida colonial porque rebasaría el propósito y la extensión de este artículo, sin embargo, el concepto aparece desarrollado en *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial* (2007) de Walter D. Mignolo.

Anzaldúa defiende una identidad fronteriza, aunque eso pudiera suponer “una lucha de carne, una lucha de fronteras, una lucha interior” (Anzaldúa, 2016: 134), pues ella comparte culturas, habita esas zonas límite, recibe mensajes múltiples, y a veces contradictorios, entre el poder anglo fusionado con su filiación cultural mexicana:

“En nuestro interior y en el de la *cultura chicana*, creencias muy compartidas en la cultura blanca atacan creencias muy compartidas en la cultura mexicana, y ambas a su vez atacan creencias muy compartidas de la cultura indígena. Inconscientemente, vemos un ataque contra nosotros mismos y nuestras creencias como una amenaza e intentamos contrarrestarlos con una postura antagónica (...) Una postura antagónica obliga a la persona a un duelo entre el opresor y el oprimido; atrapada en un combate mortal, como el policía y el delincuente, ambos reducidos a un denominador común de violencia (...) Como la postura antagónica surge de un problema con la autoridad - externa igual que interna -, supone un paso hacia la liberación de la dominación cultural. Pero no es una forma de vida. En algún momento, en nuestro camino hacia una nueva conciencia, tendremos que abandonar la orilla opuesta. La separación entre los dos combatientes a muerte debe sanar de algún modo, de forma que estemos en ambas orillas a un tiempo y veamos, a la vez, con ojos de águila y de serpiente. O tal vez decidamos desentendernos de la cultura dominante, desecharla por completo como una causa perdida y cruzar la frontera hacia un territorio totalmente inédito y separado. O podríamos seguir otro itinerario. Las posibilidades son numerosas una vez que hayamos decidido actuar y no reaccionar contra algo” (Anzaldúa, 2016: 135).

Para Anzaldúa (2016), no hay pensamiento neutro, que no esté localizado, situado, marcado geográfica y políticamente, atravesado por jerarquías, categorías socioeconómicas, así como de sexo, género y raza. De manera que reclama una corpopolítica del conocimiento como nuevo lugar de enunciación. Según Homi K. Bhabha, esto implica la desterritorialización del cuerpo, un tercer lugar de enunciación que es un “espacio contradictorio y ambivalente que se abre entre el colonizador y el colonizado” (Bhabha citado en Núñez, 2015: 82).

Mignolo (2007) toma el análisis de Anzaldúa (2016) sobre la experiencia chicana, sobre los espacios intermedios, desde donde puede emerger una praxis política diversa de reapropiación y resignificación, que es un modo de pensar-otro, que genera un lugar en el no-lugar. El pensamiento fronterizo emerge de la colonialidad: “De ahí que el pensamiento fronterizo no sea con-natural a un sujeto que habita la casa del imperio; pero que sí lo sea en la formación de sujetos que habitan la casa de la herida colonial” (Mignolo, 2008: 24). El pensamiento fronterizo es, por tanto, descolonial, produce un giro que descoloniza el saber y el ser, que es tanto espacio-temporal (geográfica) como sexo-racial (corporal). Según Mignolo (2007), para desvincularse conceptual y epistemológicamente de la tradición heredada, Anzaldúa, así como los indígenas afrocaribeños y migrantes, dan un paso hacia la transformación radical en la geopolítica y en la política corporal del conocimiento, que requiere nuevas maneras de ver la realidad.

7. La propuesta de resignificación de otras investigadoras indígenas de las Américas

Las investigadoras indígenas proponen que es necesario considerar la diversas voces de la pluralidad de mujeres existentes, así como cuestionar las reivindicaciones étnicas, que aparecen como si fueran neutrales al género. Autoras como Aurora Cumes (2009) en Guatemala, invita a realizar una revisión crítica del feminismo hegemónico etnocentrista: “a cuestionar la imagen de mujeres indígenas víctimas pasivas de hombres indígenas, como un ejercicio que no tiene la intención de ocultar la existencia de relaciones de poder, de dominación, sino visibilizar y valorar las luchas creativas de las mismas mujeres indígenas” (Cumes citada en Migliaro, Mazariegos, Rodríguez y Díaz, 2020: 71). La autora critica, a su vez, el esencialismo indígena que busca justificar el machismo y el sexismo, como si fueran producto exclusivo del colonialismo. Las sociedades coloniales se fundaron en el trato desigual entre indígenas y no indígenas, pero también en la desigualdad entre mujeres y hombres. Aclara que la diferencia que reivindica no es la que justifica un trato desigual: “Sino la que busca procesos liberadores; que no se construye en jerarquía, sino en horizontalidad; que no se impone, sino que es reivindicada desde las sujetas en un marco complejo y crítico (...) en situaciones de dominación, el resignificar positivamente la diferencia es una lucha crucial y es un derecho humano” (Cumes, 2009: 43).

En una propuesta de resignificación, esta autora rescata los principios de dualidad, complementariedad, identidad y diferencia de la cosmovisión maya. Cumes (2009) busca dialogar con otros feminismos no hegemónicos, en una lucha en la que ella misma es cuestionada desde el propio movimiento indígena (acusándola de traidora por poner en riesgo el equilibrio de la comunidad), así como desde el feminismo totalizador (culpada de dividir el movimiento), que reproduce prácticas racistas y hace uso de su privilegio para criticar al multiculturalismo, como si fuera un problema para la lucha universal de las mujeres:

“En América Latina, en gran medida, las mujeres blancas han tenido con las indígenas y afrodescendientes una relación de matrona-sirvienta, de propietaria-esclava o de señora-muchacha. La historia nos ha hecho desiguales y sería muy desafortunado ocultar esas asimetrías bajo un argumento falaz de la universalidad de una forma de ser mujeres, levantando una única bandera de liberación” (Cumes, 2009: 34).

Un planteamiento similar es el de las mujeres indígenas revolucionarias del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, que también problematiza la concepción de la América moderna, capitalista, liberal, patriarcal, blanca y mestiza de estos últimos quinientos años. Tras un encuentro con el Subcomandante Insurgente Marcos, las mujeres publican la *Ley revolucionaria de las mujeres* (1993) en *El Despertador Mexicano*, el órgano informativo del EZLN. En este breve documento de diez puntos se integran los derechos básicos reclamados por las mujeres zapatistas, que no les habían

sido reconocidos ni por sus comunidades, ni por el Estado, ni por la sociedad, regida bajo un orden patriarcal, clasista y racista. En 1994, son relevantes las demandas de la Comandanta Ramona y de la Mayor Ana María, exigiendo justicia, tierras, trabajo, educación e igualdad para las mujeres, en “un mundo donde caben muchos mundos” (lema zapatista). También destacar el *Discurso de la Capitana Irma el día 8 de Marzo de 1994*, donde sostiene que las mujeres son las más explotadas del sistema:

“Es necesaria nuestra lucha para que nuestros pueblos y nuestro país sean libres, no sólo para las mujeres sino para todo el pueblo que siempre vive humillado. Nosotros seguiremos adelante con nuestra lucha hasta que cumplan lo que pedimos: pan, democracia, paz, independencia, libertad, vivienda y justicia, porque esto no existe para nosotros, los pobres. Por eso vivimos engañados. Por lo mismo de no saber leer, muchas veces ni siquiera sabemos qué dicen los patrones, aunque nos están regañando nosotros pensamos que nos están hablando bien. Por eso les conviene que no sepamos leer ni escribir, porque así nos chingan más fácil. Nosotros ya nos cansamos, no queremos vivir como animales, ni que siempre alguien nos diga qué hacer o qué no hacer. Hoy más que nunca debemos luchar juntos para que algún día seamos libres” (EZLN Capitana Irma, 2014: 401-402).

Para Valiana Aguilar (2023), mujer maya nacida en una pequeña comunidad en la costa de Yucatán (México), la esfera doméstica de los cuidados es un lugar de política feminista, ya que es en la cocina donde se reúnen las mujeres y se toman las decisiones que afectan a la comunidad. Asimismo, su concepto de familia y naturaleza son más amplios que en la mentalidad occidental dominante, cuyos ancestros familiares, los muertos, están presentes y les acompañan aquí y ahora, en la toma de decisiones, a través de las cuales les están honrando. Para ella, feminismo significa defender y cuidar tanto la tierra como los seres vivos que la habitan, su lucha es corporal, contra las agroindustrias. Por eso, afirma que a través de la comida, los cuidados y el cariño, son capaces de curarse y resistir, ya que: “con lo que comemos, en el caso de los transgénicos, el patriarcado y el capitalismo se mete en nuestros cuerpos” (Aguilar, 2023). Desde la perspectiva que propone Aguilar, el feminismo tiene que ver con hablar con el corazón, no con la razón, para que sus niños y niñas indígenas puedan crecer sin miedo. En otro contexto (que no contempla este artículo por motivos de extensión) como el de la India, Vandana Shiva (2023) también expone que el concepto de familia es mucho más amplio que el de las feministas occidentales, para ella significa el lugar donde hay relaciones. Con esto se refiere a la tierra, a los ríos, a los animales y a las plantas, que no son objetos para la explotación, sino familiares a los que se debe cuidar.

Tarcila Rivera, quechua de Ayacucho (Perú), de una comunidad heredera de la civilización chanca, es la fundadora del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y del Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Rivera afirma que las mujeres indígenas están más vinculadas con la vida colectiva que con el ser individual, porque están criadas como la expresión de la madre tierra, generando, cuidando y amando la vida:

“Nos ha costado a las mujeres indígenas entender el feminismo desde las otras y entender si nosotras somos o no feministas. Entonces llegamos a la conclusión de que tenemos que construir nuestro propio concepto de feminismo, desde nuestras propias referencias. Aprendí de un anciano de Ollantaytambo que en nuestro pueblo y en nuestra vida las cosas valen cuando están en su punto de equilibrio. El desequilibrio es el equivalente a los problemas de género en nuestro mundo” (*El Salto Diario*, 20-03-2018).

Sin embargo, las prioridades del feminismo indígena según Rivera son el cumplimiento del derecho colectivo a la tierra, a los recursos naturales y al territorio, porque es el lugar de desarrollo de la comunidad, así como el derecho a no ser violentadas, ni en el territorio ni en sus cuerpos. Otras prioridades son el desarrollo económico, la salud y la participación política desde la comunidad, de manera intergeneracional. Aunque pertenecen a comunidades y países diferentes, Lorena Cabnal - mujer indígena maya-xinka de Guatemala - también vincula la lucha por la defensa del territorio con la vida de los cuerpos:

“En el planteamiento de recuperación y defensa histórica de mi territorio cuerpo tierra, asumo la recuperación de mi cuerpo expropiado, para generarle vida, alegría vitalidad, placeres y construcción de saberes liberadores para la toma de decisiones y esta potencia la junto con la defensa de mi territorio tierra, porque no concibo este cuerpo de mujer, sin un espacio en la tierra que dignifique mi existencia, y promueva mi vida en plenitud. Las violencias históricas y opresivas existen tanto para mi primer territorio cuerpo, como también para mi territorio histórico, la tierra. En ese sentido todas las formas de violencia contra las mujeres, atentan contra esa existencia que debería ser plena” (Cabnal, 2010: 23).

8. Resultados

En este texto no se renuncia a la complejidad que ofrece la perspectiva del feminismo interseccional, sino que se asume y se pretende ofrecer como resultado múltiples enfoques (filosóficos, políticos, teóricos) y avances en el análisis de la construcción de la otredad en relación con el sujeto hegemónico universal. A pesar de obtener resultados parciales, contradictorios y críticos, podemos hacer que confluyan una pluralidad de identidades, caracterizadas hasta el momento por la ausencia de identidad, tensión y conflicto.

En este sentido, hemos estudiado las experiencias que viven las personas, individual y colectivamente, para que el enfoque de la interseccionalidad no implique una mirada desde afuera ni desde arriba de las relaciones sociales, sino observando las relaciones opresivas, las disputas y las posibles resignificaciones. En consonancia con esto, Migliaro, Mazariegos, Rodríguez y Díaz (2020) señalan la importancia de rescatar la vida personal como terreno político, público, lugar de

transformación y reproducción de las relaciones, recuperando experiencias vitales que han quedado ocultas desde el relato patriarcal y androcéntrico:

“La interseccionalidad permite mirar críticamente lo que la ciencia ha dicho y, fundamentalmente, lo que no ha dicho. Posibilita además desentrañar la categoría ‘mujer’ del corsé liberal que sólo reconoce a ciertas mujeres, todas las que no son esas otras que eventualmente puedan incomodar. Pensar, leer, investigar, intervenir, escribir desde la interseccionalidad y la epistemología feminista agudiza el oído, el tacto y la mirada para comprender vivencias, significaciones y experiencias” (Migliaro, Mazariegos, Rodríguez y Díaz, 2020: 78-79).

Todo esto apela a la conformación de un proyecto múltiple, que cuestione lo que otras teorías marginan, excluyen o rechazan, rehaciendo nuevos espacios para el feminismo, territorios de luchas transversales, de formas diferentes de hacer política e investigar, interrogando y cuestionando los propios conceptos y categorías a partir de las diferentes voces que emergen desde las fronteras. Teorías que no son menos valiosas que las teorías generadas en el hemisferio norte, sino igualmente relevantes, subjetivas y contextualizadas.

9. Conclusiones

Este texto propone un feminismo que rechaza la unificación de diferentes perspectivas bajo un concepto totalizador, frente a los discursos del feminismo tradicional. Las feministas Negras y chicanas, así como las pensadoras del Tercer Mundo (tanto de centros urbanos como rurales), recuerdan que se habla y se enuncia siempre desde un lugar particular en las relaciones de poder, desde una jerarquía de género, clase, raza, lingüística, geográfica, política, espiritual y sexual.

Si bien hay convergencias generales entre las diferentes corrientes analizadas - *Black feminism*, feminismo chicano o activismos de mujeres indígenas -, hay diferencias muy significativas que se hace necesario problematizar. Autoras como Ochy Curiel (2014) o Yuderlys Espinosa Miñoso (2014) critican dichas demarcaciones, así como los procesos de *oegenización* del género (Mendoza, 2014), institucionalizando los postulados feministas más éticos y revolucionarios que – según esta visión – al expandirse pierden valor heurístico y político, facilitando procesos de apropiación, tanto cultural como conceptual.

Podríamos denominar este giro de la conciencia feminista como una especie de inversión, brecha o herida de los presupuestos más básicos sobre los discursos del género, que supone un desplazamiento teórico y político, al proponer un modo diferente de comunidad, más allá del género, la identidad o la diferencia sexual. Las historias de este mundo global están interconectadas, por eso consideramos tan relevante investigar desde el respeto a la agencia y a la particularidad de cada país

y cultura, incluso observando nuevas contradicciones.

Nos gustaría señalar la importancia de este enfoque interseccional para mostrar dos cosas. Primero, que los parámetros feministas universales son inapropiados para analizar formas de dominación concretas y múltiples, en las cuales las relaciones se intrincan y se experimentan de diferentes maneras. En segundo lugar, porque desde hace mucho tiempo - en diferentes contextos geográficos e históricos -, existe el problema de las exclusiones creadas por la utilización de marcos teóricos que ignoran las intersecciones en las relaciones de poder. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en países como España y otros del entorno europeo, se cuenta con normas contra la discriminación que desde el año 2022 incluyen la discriminación interseccional como forma específica y autónoma de discriminación, diferente de la discriminación múltiple, por asociación o por error. La perspectiva interseccional ha sido incorporada en dichos contextos como mandato de optimización a los poderes públicos. Por tanto, si bien es cierto que la realidad interseccional ha sido la gran olvidada – como se analiza en el cuerpo del artículo de esta investigación – en la actualidad se está avanzando para su reconocimiento y tutela reforzada a nivel normativo, en el marco del derecho antidiscriminatorio.

Para finalizar, cabría mencionar que la noción de interseccionalidad - recogida en España en la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación - es una perspectiva inclusiva que hay que utilizar con precaución, no para transformarla: “en una caja negra en la que todo cabe. Este riesgo puede evitarse parcialmente, contextualizando las teorías o posturas teóricas que se ponen en diálogo y sacando provecho de ellas para aplicarlas políticamente de forma creativa y crítica” (Viveros, 2016: 5). Siempre teniendo en cuenta que:

“Pensar el género desde la interculturalidad tiene que ser necesariamente un ejercicio creativo. Este, pienso, es el gran reto del feminismo. Entenderlas desde sus propios códigos. Sumar incluso esos códigos al discurso "occidental" que ya desde esa incorporación tiene que ser necesariamente distinto. Para eso, claro, hay que reconocerle a la otra la capacidad para pensar-se” (Jabardo, 2012: 51).

Agradecimientos

Gracias al apoyo de la Secretaría de Universidades e Investigación del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya/Unión Europea, Fondo social europeo; departamento de Humanidades de la Universitat Pompeu Fabra, programa de formación tipo 2 (PIPF2-4R); Govern de les Illes Balears, Institut d'Estudis Balearics.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Valiana [Conferencia], Madrid, 25-02-2023.

Anzaldúa, Gloria (2016). *Borderlands/La Frontera. La nueva mestiza*. Madrid: Capitán Swing.

Beauvoir, Simone de (2015). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València.

Belausteguigoitia, Marisa (2009). “Borderlands/La Frontera: el feminismo chicano de Gloria Anzaldúa desde las fronteras geoculturales, disciplinarias y pedagógicas”. En: *Debate Feminista*, 40, pp. 149-169.

Blackwell, Maylei (2008). “Las hijas de Cuauhtémoc: Feminismo Chicano y Prensa Cultural 1968-1973”. En: Liliana Suárez y Rosalva Aída Hernández (Eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra, Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, pp. 350-403.

Cabnal, Lorena (2010). “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala”. En: ACSUR-Las Segovias (Eds.). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Madrid: ACSUR-Las Segovias, pp. 10-25.

Cerarols, Rosa y Rius, Núria F. (2021). “Hacia futuros transdisciplinarios feministas. Reflexiones sobre el sesgo de género en la investigación histórica”. En: *Discurso & Sociedad*, 15(3), pp. 701-721.

Cooper, Anna Julia (1892). *A voice from the South: by A Blanc Woman of the South*. Xenia: The Aldine Printing House.

Crewnshaw, Kimberlé (1991). “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color”. En: *Stanford Law Review*, 43(6), pp. 1241-1299. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1229039> [15/03/2025].

Cumes, Aurora (2009). “Multiculturalismo, género y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas”. En: Andrea Pequeño (Ed.). *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*. Quito: Ministerio de Cultura del Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Sede Ecuador, pp. 29-52.

Curiel, Ochy (2014). “Hacia la construcción de un feminismo descolonizado”. En: Yuderkis Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa (Eds.). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, pp. 325-334.

Davis, Angela (2005). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Ediciones Akal.

Dorlin, Elsa (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Dussel, Enrique (2008). *Twenty theses on politics*. Durham y Londres: Duke University Press.

Eskalera Karakola (2004). “Diferentes diferencias y ciudadanías excluyentes: una revisión feminista”. En: bell hooks *et al.* *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 9-32.

Espinosa, Yuderkis (2014). “Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional”. En: Yuderkis Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa (Eds.). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, pp. 309-324.

EZLN (2014). “Ley revolucionaria de mujeres”. En: Diana Gómez Yuderkis Espinosa y Karina Ochoa (Eds.). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, pp. 399-400.

EZLN Capitana Irma (2014). “Discurso de la Capitana Irma el día 8 de Marzo de 1994”. En: Diana Gómez Yuderkis Espinosa y Karina Ochoa (Eds.). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, pp. 40-402.

Freire, Paulo (1997). *Pedagogía de la autonomía*. Ciudad de México: Siglo veintiuno editores.

Friedan, Betty (2009). *La Mística de la Feminidad*. Valencia: Ediciones Cátedra, Universitat de València/ Instituto de la Mujer.

Gouges, Olympe de (2019). “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”. Disponible en: <https://www.culturamas.es/2012/09/07/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-de-la-ciudadana-1791-por-olympe-de-gouges/> [17/03/2025].

hooks, bell (2004). “Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista”. En: bell hooks *et al.* *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 33-50.

Jabardo, María Mercedes (2012). “Desde el feminismo negro, una mirada al género y la inmigración”. En: Liliana Suárez, Emma Martín y Rosalba Hernández (Coords.). *Feminismos en la antropología: nuevas propuestas críticas*. San Sebastián: Ankulegi antropología elkarte, Asociación vasca de antropología, pp. 39-54.

La Colectiva del Río Combahee (1988). “Una declaración feminista negra”. En: Cherrie Moraga y Ana Castillo (Eds.). *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. San Francisco: Ism Press, pp. 172-184.

Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. 13 de julio de 2022. BOE núm. 167. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589> [17/03/2025].

Lorde, Audre (2003). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Madrid: horas y HORAS, Instituto de la Mujer.

Mendoza, Breny (2014). *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*. Ciudad de México: Herder.

Migliaro, Alicia, Mazariegos, Dina, Rodríguez, Lorena y Díaz, Juliana (2020). “Interseccionalidades en el cuerpo-territorio”. En: Delmy Cruz y Manuel Bayón del Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (Coords.). *Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Quito y Ciudad de México: Ediciones Abya-Yala, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo; Bajo Tierra Ediciones, Libertad Bajo Palabra, pp. 63-82.

Mignolo, Walter (2015). *Habitar la frontera. Sentir y pensar la descolonialidad (Antología, 1999-2014)*. Barcelona y Ciudad Juárez: CIDOB, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Mignolo, Walter (2008). “El pensamiento des-colonial, desprendimiento y apertura: un manifiesto”. En: *Telar: Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos*, 6, pp. 7-38.

Mignolo, Walter (2007). *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Mohanty, Chandra Talpade (2008a). “Bajo los ojos de Occidente: Academia Feminista y discurso colonial”. En: Liliana Suárez y Rosalva Aída Hernández (Eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra/ Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, pp. 112-161.

Mohanty, Chandra Talpade (2008b). “De vuelta a ‘Bajo los ojos de Occidente’: La solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas”. En: Liliana Suárez y Rosalva Aída Hernández (Eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, pp. 404-467.

Moraga, Cherrie (2007). *La última generación*. Madrid: horas y HORAS.

Moraga, Cherrie (1988). “Introducción. En el sueño, siempre se me recibe en el río”. En: Cherrie Moraga y Ana Castillo (Eds.). *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. San Francisco: Ism Press, pp. 1-6.

Moraga, Cherrie y Anzaldúa, Gloria (Eds.) (2002). *This bridge called my back. Writings by radical women of color*. Berkeley: Third Woman Press.

Moraga, Cherrie y Castillo, Ana (Eds.) (1988). *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. San Francisco: Ism Press.

Núñez, Cecilia (2015). “A propósito de *Borderlands*: escritura ritual y performatividad fronteriza”. En: *Pasiones & Obsesiones, Revista virtual de la Universidad del Claustro de Sor Juana*, 1(0), pp. 73-88.

Quijano, Aníbal (2014). *Cuestiones y horizontes. Antología esencial: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Quijano, Aníbal (2008). “Coloniality of power, eurocentrism, and social classification”. En: Mabel Moraña, Enrique Dussel y Carlos A. Jáuregui (Eds.). *Coloniality at large*. Durham y Londres: Duke University Press, pp. 181-224.

Rivera, Tarcila (2018). “Las mujeres indígenas tenemos que construir nuestro propio concepto de feminismo”. En: *El Salto Diario*, 20 de marzo. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/tarcila-rivera-zea-mujeres-indigenas-construir-nuestro-propio-concepto-feminismo> [06/05/2025].

Shiva, Vandana [Conferencia], Madrid, 25-02-2023.

Spivak, Chakravorty Gayatri (2009). *¿Pueden hablar los subalternos?*. Barcelona: MACBA.

Truth, Sojourner (1997). “Modern History Sourcebook: Sojourner Truth: ‘Ain’t I a Woman?’”. Disponible en: <https://secure-media.collegeboard.org/digitalServices/misc/ap/lessons/ap-digital-edge-english-lang-lesson-7-student-workbook.pdf> [17/03/2025].

Viveros, Mara (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En: *Debate Feminista*, 52, pp. 1-17.

Wollstonecraft, Mary (2020). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Barcelona: Penguin Random House.

**EL FEMINISMO EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS (1970-2000).
ARTICULACIONES CON LA PSICOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)**

Feminism in Argentine Universities (1970-2000). Articulations with Psychology at the National University of La Plata (UNLP)

Mariela Gonzalez Oddera

margoddera@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1885-3138>

María Cecilia Aguinaga

caguinaga@psico.unlp.edu.ar

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3534-0599>

Sebastián Matías Benítez

sbenitez.psi@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4241-9083>

Jéssica Gallardo Oyarzo

jpaolagallardo@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3189-9957>

María Cecilia Grassi

mceciliag81@yahoo.com.ar

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3041-8243>

Nadia Inés Aduco

nadiaaduco@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7698-0354>

Universidad Nacional de La Plata Argentina

Recibido: 21-02-2025

Aceptado: 14-05-2025

Resumen

El presente trabajo se ocupa de presentar y analizar los modos en que se recibieron y circularon los estudios feministas en el marco institucional específico de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina, en las últimas décadas del siglo XX. El análisis está centrado en la interfase feminismo-psicología. Para ello, se articulan los aportes de diversas perspectivas teóricas: la historia intelectual, los estudios de recepción, la historia crítica y la historia reciente. Se concluye que lo que pudo incluirse en la agenda académica supuso una negociación entre los temas relevantes para diferentes agentes de la universidad, la agenda del feminismo de la época analizada y el perfil de profesionalización de la psicología local.

Palabras clave: feminismo, circulación de saberes, universidad, La Plata.

Abstract

This paper is dedicated to present and analyse how feminist studies were received and circulated in the specific institutional framework of the National University of La Plata (UNLP), Argentina, in the last decades of the twentieth century. The analysis will focus on the Feminism-Psychology interface. To this end, the contributions of various theoretical perspectives are articulated: intellectual history, reception studies, critical history and recent history. It is concluded that what could be included in the academic agenda involved a negotiation between the relevant topics for different agents in the University, the feminist agenda of the period under analysis and the professionalisation profile of local psychology.

Keywords: feminism, circulation of knowledge, university, La Plata.

1. Introducción y objetivos

En la Argentina, luego del retorno de la democracia en diciembre de 1983, comenzó en las universidades públicas un proceso de recepción del feminismo. Proceso que se ha caracterizado, retrospectivamente, como un devenir desde los márgenes hasta la institucionalización (Spataro y Blanco, 2023).

El presente trabajo¹ se ocupa de presentar y analizar los modos en que se recibieron y circularon los *Estudios de la Mujer* en el marco institucional específico de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)². Nos centraremos en particular en la articulación de dicha recepción con la psicología, cercando los primeros momentos de este encuentro. Para ello, haremos hincapié en las siguientes preguntas: ¿Cuáles fueron las vías para la implantación del feminismo? ¿Qué vertiente del feminismo se implantó? ¿Qué tipo de problemas permitió pensar? ¿Con qué técnicas de intervención se articuló? ¿Qué categorías analíticas se utilizaron? ¿Tuvo efectos de interpelación del *statu quo* de la realidad disciplinar? ¿En cuál o cuáles áreas de la vida universitaria tuvo mayor implantación? ¿A qué líneas de investigación dio lugar? ¿Tuvo irradiación en la práctica docente y de extensión?

La perspectiva teórica elegida para responder estas preguntas aborda las relaciones entre ciencia y orden social. En particular, da cuenta de cómo la producción de saberes disciplinares se articula con procesos de recepción de obras que tienen lugar en un contexto socio-histórico particular. Este contexto, cargado de valores, aporta una trama de sentidos y prácticas como condición de posibilidad para la producción de saberes (Vezzetti, 2007; García, Macchioli y Talak, 2014). En este artículo, utilizaremos los conceptos de circulación y traducción, como herramientas para iluminar los diálogos existentes entre diferentes aristas del problema planteado.

2. Perspectiva teórico-metodológica

Se incluyen los aportes de diversas corrientes historiográficas: la perspectiva de la historia intelectual, los estudios de recepción y la historia crítica (Danziger, 1984, 1997, 1999; Talak, 2004; Altamirano, 2005; Smith, 2007; Vezzetti, 2007). Finalmente, dado que se trata de un período reciente, se incorporan debates teórico-metodológicos de la historia reciente en tanto historia de procesos sociales que están en desarrollo (Flier, 2014; Franco y Lvovich, 2017; Allier Montaña, 2018).

¹ Algunas ideas del artículo se presentaron de manera parcial en los Encuentros Argentinos de Historia de la Psiquiatría, la Psicología y el Psicoanálisis y en los Congresos organizados por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, durante 2023 y 2024.

² Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP: “Recepción y circulación de saberes en la UNLP. Feminismo, estudios de la mujer y estudios de género (1983-2000)” bajo la dirección de la Dra. Mariela González Oddera y la co-dirección del Dr. Sebastián Benítez, durante el periodo 2023/2024.

La producción de conocimientos y las prácticas de intervención en el ámbito de las ciencias suponen procesos de circulación de saberes que se dan invariablemente en una coyuntura socio-histórica particular (Macchioli *et al.*, 2015). La circulación de saberes es concebida como un proceso de mediatización complejo en función de la multiplicidad de instancias involucradas, tanto en sus aspectos propiamente epistémicos como aquellos que implican su legitimación académica y cultural-social. Distintos niveles institucionales y actores forman parte del proceso de circulación de los saberes y de su implementación, que involucra una dimensión material (Secord, 2004; Benitez *et al.*, 2023). Es por ello que el análisis de fuentes primarias, en el caso presentado, se realizó a partir de una serie de documentos de distinto orden: programas de asignaturas relevantes para el campo, que implicaron una selección de temas y de perspectivas del feminismo de la época; proyectos de investigación que también implicaron un recorte de las problemáticas del feminismo en el ámbito institucional y académico. En este tipo de documentos, es importante destacar el rol del entramado institucional de las universidades públicas que, en distintas instancias, evalúan los contenidos y el perfil de los docentes garantizando, de todos modos, la libertad de cátedra presente en los estatutos universitarios.

Esta conceptualización lleva a una consideración del problema de indagación en términos multidimensionales (Burke, 2019). El análisis de la transmisión de saberes y prácticas entre diversos escenarios requiere la reconstrucción de los medios de intercambio de ideas, personas, recursos y materiales, así como de la constitución de cánones de autores, consensos teóricos y estándares de práctica para la producción y comunicación de saberes. El enfoque de la circulación de saberes permite enfatizar el carácter activo de dicho proceso, en tanto las problemáticas planteadas en las coyunturas de producción son siempre diferentes de aquellas en donde esos saberes se reciben (Vezzetti, 1996). La introducción e implementación de saberes y prácticas responde a problemas y circunstancias que los vuelven relevantes en un determinado contexto. Esos problemas guían la interpretación, las estrategias de implantación y el empleo de los saberes, y dependen de factores que exceden a los procesos de producción pero que los hacen posibles. En el caso de los feminismos de fin del siglo XX en la Argentina, es sumamente relevante el rol de la recuperación democrática en 1983 para poder comprender el modo en que se incorporaron las ideas del feminismo en las universidades así como los espacios de discusión político-social respecto de las desigualdades y la falta de acceso a derechos reproductivos por parte de las mujeres. Tal como se desarrollará a lo largo del artículo, la apertura democrática y los debates sociales a lo largo de la década de 1980 y 1990 incidieron en la tematización académica del concepto de mujer en términos históricos, el rol del trabajo doméstico y el impacto de las mujeres en el mercado laboral, entre otros temas.

Respecto del diseño de la investigación, se realiza un abordaje de corte descriptivo mediante el análisis de documentos (Montero y León, 2001) y el uso de la entrevista como estrategia de recolección de datos (Mallimaci y Giménez Béliveau, 2007; Portelli, 2017), articulado con procedimientos interpretativos para la construcción de categorías como estrategia de análisis (Abela, 2001). Siguiendo los lineamientos para la investigación en el campo de la Historia de la Psicología (Klappenbach, 2014), la selección de fuentes primarias se realizó a partir de las fuentes secundarias

que dieron el marco para la reconstrucción histórica del campo de los feminismos en la Argentina. Dentro de las fuentes primarias, se realizó una primera selección y clasificación que hizo foco en los documentos oficiales de la UNLP, incluyendo materiales heterogéneos como programas de asignaturas dictadas en distintas unidades académicas, así como proyectos de investigación que incluyeron el marco de trabajo de los feminismos dentro de la institución (Tadeo, 1998; UNLP, 1989a, 1989b, 1992, 1994, 1998, 2000). Tal como se desarrollará a lo largo del artículo, se analizaron los temas trabajados, las referencias locales e internacionales, así como el marco institucional en que comenzaron a dictarse los cursos y en el cual se realizaron los proyectos de investigación. A su vez, se indagaron las redes intelectuales y profesionales a partir de la presencia o no de invitados e invitadas externas en el dictado de los cursos y las instituciones externas que financiaron las investigaciones. Por otro lado, se analizaron distintos libros y publicaciones periódicas de referentes del campo que presentan los resultados de sus investigaciones (Bellucci, 1992; Bonder, 1984, 1994; Burin, 1987; Burin, Moncarz y Velázquez, 1990; De Miguel Álvarez, 1995; Feijoo, 1986; Ferguson, 1999; Goldsmith Connelly, 1997; Grashinsky y Rodríguez Giles, 1999; Laudano, 1998; Lerner, 1990; Maffia, 1998; Rodríguez Giles y Grashinsky, 1994; Sautu, Di Virgilio, y Ojeda, 1999). Tanto en el caso de documentos institucionales como en publicaciones académicas y libros se realizó una selección a partir de los siguientes criterios: lugar y fecha de edición, pertenencia institucional a la UNLP, disciplina de origen, la unidad académica en que se enmarcan los resultados de las investigaciones. Respecto del contenido teórico de las fuentes, se revisaron los temas específicos que se desplegaban en los documentos, cuáles eran las referencias y autores citados y citadas así como los conceptos centrales de cada publicación. Como complemento al análisis de fuentes, también se tuvo en cuenta una entrevista ya publicada con anterioridad (a la Dra. en Educación Graciela Morgade, referente del feminismo en el contexto universitario argentino) y se realizó una entrevista a Estela Rodríguez Giles, psicóloga fundadora del Centro de Estudios de la Mujer en la sede de La Plata. A lo largo del artículo se realizará una presentación biográfica más extensa de las autoras mencionadas.

A partir del análisis, se reconstruyen las múltiples vías de recepción del feminismo en las diferentes unidades académicas en el marco de la investigación, la enseñanza y la extensión universitaria en la UNLP.

3. Feminismo y Universidad

A partir de la década de 1960, se produjo en los países centrales la articulación sistemática entre feminismo y ámbito académico. El feminismo, universo plural, ha albergado una praxis con dimensiones epistémicas y políticas (Bonder, 1984; De Miguel Álvarez, 1995; Goldsmith Connelly, 1997; Ferguson, 1999; Stimpson, 2005; Blazquez Graf, 2012). En el último tercio del siglo XX, el movimiento que históricamente había tenido la doble valencia de construcción de marcos

interpretativos y activismo en la arena pública (De Miguel Álvarez, 2005), interpeló a la academia como institución productora de conocimiento (Dorlin, 2009).

Estudios de la Mujer fue el nombre con el que se inscribió el feminismo en el ámbito académico de los años 70. Dichos estudios se organizaron en torno a dos grandes metas: la revisión crítica de producciones científicas sobre la condición femenina y la motorización del cambio social (Ferguson, 1999). Los *Estudios de la Mujer* permitieron no sólo abordar un ámbito de temas específicos, sino también incluir la perspectiva de las mujeres como un nuevo actor en la producción de conocimientos (Stimpson, 2005). En este sentido, estos estudios tuvieron una fuerte vocación de crítica epistemológica, destacando los sesgos y valoraciones presentes en las mismas lógicas de la producción de conocimiento (Bonder, 1984; Goldsmith Connelly, 1997).

En nuestro país, la perspectiva feminista tuvo su inserción inicial en un circuito para-académico, en parte debido a la intervención de las Universidades Nacionales ejecutada por el gobierno militar de la última dictadura (1976-1983). Con el retorno de la democracia, se incluyó en el ámbito universitario, dando lugar a los *feminismos académicos* (Femenías, 2005; González Oddera, 2018). La progresiva academización de los *Estudios de la Mujer* implicó la recepción de obra y la circulación de autores desde los países centrales, tras los bloqueos impuestos por la dictadura y el exilio de la comunidad académica (Femenías, 2002).

Al mismo tiempo, al calor de la recuperación democrática, la posibilidad de inclusión de la agenda feminista en las agencias estatales (incluidas áreas del poder ejecutivo como las universidades nacionales) fue un asunto de debate en el feminismo local (Blanco, 2018). Los puntos de mayor disenso entre los distintos feminismos giraban en torno a: la cooptación del movimiento por parte de partidos políticos u organismos gubernamentales para sus propias agendas y la apropiación por parte de unas pocas –cristalizado en la figura de “expertas”– de un cuerpo de saberes y prácticas horizontales y colectivos. El amplio abanico del feminismo albergó a un tiempo tensiones entre las feministas autodenominadas “autónomas”, las “políticas” y las “institucionalizadas”, así como entre las “militantes” y las “académicas” (Masson, 2007). Como veremos luego, estas tensiones –planteadas como antinomias–, no reflejaron cabalmente los devenires de la inclusión de los feminismos en el ámbito académico, donde la experiencia se compuso en términos más complejos.

En los últimos años, grupos de investigación en diferentes universidades nacionales han realizado aportes para una historización de la implantación de los *Estudios de la Mujer* y *Estudios de Género* a lo largo de Argentina: en Salta (Palacios y Carrique, 2005); en Santa Fe, respecto de la Universidad Nacional del Litoral (Suárez, 2009, 2023; Lione, 2024); en Córdoba (Fernández *et al.*, 2011); en Mendoza (Ciriza, 2017); en CABA, tomando el caso de la UBA (Becerra, 2018; Blanco, 2018; Lozano Rubello, 2019) y en Provincia de Buenos Aires, para el caso de la UNLP (Bolla y Rocha, 2018; Rocha, 2020, 2023). De estos estudios se desprende que, respecto de las universidades públicas, la recepción se produjo en un conjunto acotado de disciplinas (con preferencia en la filosofía, las ciencias humanas y sociales, en particular psicología, sociología, historia y derecho; con carácter más bien excepcional en las ciencias duras, como fue el caso de Córdoba). En gran medida, las protagonistas que motorizaron la creación de estos espacios poseían una trayectoria de militancia

previa, lo que dio lugar a una inserción múltiple y simultánea en diversos ámbitos: el ámbito estatal gubernamental, legislativo y académico. Ejemplo de este proceso fue la participación de académicas feministas en los debates sobre la ampliación de la ciudadanía de las mujeres que tuvieron lugar durante la segunda mitad de la década de 1980.

El proceso de institucionalización de áreas de *Estudios de Género* se llevó adelante con producción de perfiles propios, creación de bibliotecas especializadas, organización de eventos científicos y publicaciones periódicas. A partir del año 1987 se crearon áreas o centros de estudio como plataformas en diferentes UUNN (Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Litoral, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de Comahue), sede de espacios de formación y actividades de investigación (Ciriza, 2017; Rocha, 2023; Lione, 2024). Como tendencia general, hubo una mayor presencia de contenidos en la docencia de posgrado y, en algunas universidades, tuvo lugar una fuerte vocación por tareas de extensión, transferencia y asesoramientos sobre tópicos sensibles a la perspectiva de género (Femenías, 2005).

Resulta destacable la pluralidad nominativa bajo la que se produjo esta institucionalización en Argentina: *Estudios de la Mujer*, *Estudios de Género* o *Estudios feministas*; pluralidad que respondió no sólo a una lógica cronológica, sino también a coyunturas institucionales y políticas diversas (Nari, 1994). El nombre *Estudios de la Mujer* fue prevalente en nuestro país durante la década de 1980 (González Oddera, 2018). El uso del término *feminismo* en la academia fue marginal (Nari, 1994); posición relativa que puede leerse como una renuncia estratégica a la presentación politizada, para su ingreso y aceptación en el ámbito académico. A partir de la década de 1990, muchos de los espacios se renombraron utilizando el concepto de *género*. La progresiva implantación de este concepto, plasmado en el pasaje de *Estudios de la Mujer* a *Estudios de Género*, ya ha sido objeto de reflexión por una multiplicidad de autoras (Lerner, 1990; Bellucci, 1992; Scott, 2011; Fraisse, 2016), señalando ganancias y pérdidas. Por un lado, *género* se configuró como un concepto de mayor corrección que *sexo* (Lerner, 1990; Scott, 2011) y menos político que *mujeres*, lo que presumiblemente lo volvía más adecuado para su aceptación en el ámbito académico. En tanto operador teórico, pretendió superar la ahistoricidad y esencialismo que capturó el concepto de patriarcado (De Barbieri, 1996; Scott, 2011), aunque no estableció una declaración clara acerca de las desigualdades o el poder que el concepto mujeres dejaba ver.

Promediando el período analizado, durante las décadas de 1980 y 1990, surgieron balances por parte de las protagonistas (Nari, 1994; Bonder, 1998; Maffía, 1998; Femenías, 2005). En el caso de la Universidad de Buenos Aires, los interrogantes centrales se plantearon en torno a la definición de los criterios de demarcación del campo específico de los *Estudios de la Mujer*: si se trataba de estudiar a la mujer como agente de producción de conocimiento o como objeto de dicha producción; si se trataba de analizar las vías de inclusión de las mujeres en los aparatos de la institución académica o

abrir a la creación de “formas otras” de producir conocimiento. Se interrogaban por las modalidades de inserción institucional de los estudios en cuestión, luego de la reapertura democrática: desde el lugar que ocuparon en las diversas coyunturas de las unidades académicas; los modos de relación entre el adentro y el afuera de estos espacios (es decir, si se constituyeron en *ghettos* o produjeron algún efecto de transversalidad). El saldo del análisis –en el contexto de la inmediatez de los acontecimientos– arrojó que la recepción de los *Estudios de la Mujer* había alcanzado un impacto acotado tanto en su recepción y circulación como en las prácticas institucionales en general, dando lugar a circuitos más bien aislados y con pocos recursos (Nari, 1994; Maffia, 1998).

En este punto, nuestras protagonistas ubican como causas intervinientes a las relaciones tensas entre los movimientos instituidos e instituyentes y a la distancia entre los enunciados programáticos del feminismo y las prácticas posibles (Maffia, 1998). Así, retoman el problema de la ciencia en el feminismo, es decir, qué composición podrían soportar las dinámicas más tradicionales para la producción de conocimiento institucionalizadas en la academia y el ideario preñado de vocación de transformación social que encarnó el feminismo. También, cómo se componen los ideales de horizontalidad y participación del feminismo con una lógica institucional fuertemente verticalista como la universitaria (Harding, 1996).

4. Resultados de la investigación y discusión

4.1. Antecedentes en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Creada en 1905, la UNLP es una de las universidades públicas más importantes de Argentina, junto con la Universidad de Buenos Aires. Su fundación a comienzos del siglo XX tuvo un esquema similar a la ciudad que le dio origen: un proyecto planificado y modernizador con un enfoque práctico para la resolución de problemas de la población. Con un marcado perfil extensionista³, no dejó de lado tampoco las bases científicas y sociales que le dieron origen (Buchbinder, 2005). Más allá de las distintas coyunturas políticas, económicas y sociales, la UNLP se constituyó como una referencia central dentro del sistema de formación superior de gestión pública del país y actualmente es la tercera en volumen de estudiantes luego de la UBA y la Universidad Nacional de Córdoba (Berardi y Reina, 2024).

En el ámbito de la UNLP, el programa feminista alcanzó un nivel de institucionalización que se expresa en diversas iniciativas, entre las que se destaca la creación –a partir del año 2018– de la Dirección de Políticas Feministas, dependientes de la Prosecretaría de Derechos Humanos. Esta

³ La extensión universitaria es considerada una de las tres misiones de la universidad pública en Argentina, junto con la docencia y la investigación. En términos amplios, alude a la posibilidad de extender el conocimiento académico a diversos sectores de la sociedad. Las especificaciones sobre cómo hacerlo y cuáles serían sus destinatarios, ha sido objeto de discusión a lo largo del s. XX y XXI (Gallardo Oyarzo, 2019).

relevancia en el plano institucional puede pensarse en sintonía con la irradiación del feminismo a otros ámbitos. El internacionalmente reconocido “Ni una menos” –desde el año 2015–, tanto como la extensa movilización en ocasión del tratamiento legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en 2018, forman parte de un clima de época donde diversos sectores de la sociedad civil en Argentina han recogido demandas históricas del movimiento feminista (Martínez, 2018).

Ahora bien, su inclusión como área de gestión fue muy posterior a su inclusión en la agenda académica. En el año 2006 se funda el Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG) dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, bajo la dirección de José Amícola (docente del Departamento de Letras) y la co-dirección de María Luisa Femenías (docente del Departamento de Filosofía). Dicha fundación fue el corolario de una trayectoria que se inicia en la década de 1980, cuando el feminismo tuvo una primera recepción en el área de las Humanidades y las Ciencias Sociales (Bolla y Rocha, 2018; Rocha, 2020); particularmente, en las carreras de Filosofía, Psicología, Sociología e Historia. Sin pretender exhaustividad, mencionaremos algunos hitos significativos.

En la carrera de Historia, Silvia Molla, titular de la cátedra Historia Americana, brindó el Seminario de Grado *La Mujer en el Período Colonial*, cuyos contenidos se abrían con: “La mujer como tema de estudios históricos. Estado de la cuestión. Teoría y feminismo, El aporte de la Antropología y la Psicología. Historia de la Mujer o la Mujer en la historia. Tendencias historiográficas” (UNLP, 1989a). El Seminario contó con docentes invitados, entre quienes figuraba Lea Fletcher (editora de la revista feminista *Feminaria*).

En Geografía, destaca la figura de Nidia Tadeo, profesora a cargo de diversas asignaturas. En 1989, introdujo el tema en la última unidad de la materia Geografía Rural “Nuevas formas de abordar la geografía rural: la geografía del género y la agricultura” (UNLP, 1989b). En la década de 1990, la docente dirigió proyectos de investigación que incluyeron la dimensión del género como perspectiva para los estudios en geografía.

En Filosofía, tuvieron lugar Seminarios de Grado sobre Feminismo (a cargo de Diana Maffia⁴), durante los años 1992 y 1994. En la propuesta de 1994, la docente dejó ver las posibilidades de circulación entre las instituciones de la Capital Federal como la UBA o CLACSO y la ciudad de La Plata (UNLP, 1994).

En Comunicación Social encontramos una trayectoria en investigación sobre temáticas de agenda del feminismo. Claudia Laudano ganó en 1992 una Beca de Iniciación a la Investigación de la UNLP y se dedicó a analizar las representaciones de las mujeres construidas por el discurso militar en la última dictadura argentina. Producto de su investigación, en 1998 se publicó el libro *Las mujeres*

⁴ Diana Maffia es una autora y militante feminista, central en la configuración de la interfase feminismo- filosofía en nuestro país. Dra. en Filosofía por la UBA, es investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEG) de la UBA. Docente universitaria, desde la década de 1990 hasta la actualidad, en diversos cursos de grado y posgrado vinculados a la temática de género. También ha desempeñado y desempeña cargos en el poder legislativo y judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

en los discursos militares (1976-1983), editado por Página/12 en su colección Papeles de investigación (Laudano, 1998).

Desde la Antropología, durante toda la década de 1990 tuvieron lugar estudios sobre pobreza, trabajo y mujeres (Sautu, Di Virgilio y Ojeda, 1999). El equipo integrado por Susana Ortale, Amalia Eguía, Diana Weingast, entre otras, desarrollaron desde 1988 estudios sobre trabajo, políticas sociales, estrategias familiares, procesos de salud/enfermedad y organización doméstica en barrios periurbanos de La Plata. Desde 1997, se trabajó sobre cómo las mujeres de sectores pobres y medios percibían el ajuste económico y su impacto en las condiciones de vida de las familias en el Gran La Plata (UNLP, 1998).

Al mismo tiempo, la UNLP contó con una “Cátedra Libre de Estudios de la Mujer” dependiente -como todas las cátedras libres- del Rectorado. Bajo la presidencia del Prof. Ing. Luis Lima, a fines del año 1992 se sancionó su creación como respuesta “a las numerosas solicitudes y contribuciones efectuadas por instituciones públicas y privadas, fundaciones y asociaciones de mujeres” (UNLP, 1992: 1). Dicha cátedra estuvo a cargo de la Prof. en inglés Silvia Knight, militante feminista y de la Unión Cívica Radical –por entonces, uno de los partidos políticos más importantes del país–. Desde la cátedra se llevaron adelante tareas formativas y se representó a la UNLP en eventos organizados por diversas agencias estatales. De hecho, una década después de este nombramiento, Knight sumaría otra designación, al frente del Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de La Plata en el año 2003.

Como vemos, las iniciativas en el plano curricular tuvieron un carácter más bien fragmentario, al tiempo que dieron cuenta de la presencia de una agenda feminista en la UNLP tanto por el tipo de problemas investigados y por el enfoque teórico sostenido, como por la perspectiva de los actores que se intentaba reponer. Se trató fundamentalmente de actividades de investigación y de docencia en el grado.

A continuación analizaremos la experiencia en la interfase saberes *psi*- feminismo. En primer lugar, daremos un rodeo por las primeras experiencias en la Argentina y finalmente, nos adentraremos en el escenario específico de la UNLP.

4.2. Feminismo y psicología

Como mencionamos anteriormente, la recepción en la Argentina de los *Estudios de la Mujer* se dio en un principio en ámbitos privados, para-académicos. En el caso de psicología, a partir de mediados de la década de 1970, los primeros antecedentes fueron grupos de reflexión de mujeres -al modo de los grupos de concientización realizados por las feministas de la segunda ola en el ámbito europeo y norteamericano- y grupos de estudio que organizaron psicólogas en consultorios o casas particulares, con algunas primeras publicaciones en revistas como *Actualidad Psicológica*. Con la fundación del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en 1980, se inauguró un espacio de formación que rápidamente se convirtió en un lugar de referencia. En otros trabajos ha sido analizada la

fundación y trayectoria del CEM (González Oddera, 2018; Beltramone y Benitez, 2021) y su relevancia en el caso de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (Blanco, 2018; González Oddera, 2018). En esta casa de estudios, la articulación entre *Estudios de la Mujer* y psicología fue incluida tempranamente tanto en grado –en una materia optativa, *Introducción a los Estudios de la Mujer*, a partir de 1987– como en posgrado –con el seminario *La construcción social del género sexual*, dictado en 1985, y posteriormente, con la primera Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Estudios de la Mujer (CEIEM), a partir de 1988, en la Facultad de Psicología de la UBA (Blanco, 2018; González Oddera, 2018).

La circulación en torno al CEM es vital para entender la trayectoria platense. En 1983 se fundó una sede local de esta institución, a cargo de las psicólogas Estela Rodríguez Giles y Yudith Grashinsky⁵. Estas profesionales formarían parte de la propuesta académica en la UBA y tendrían un lugar destacado en la UNLP. El CEM constituyó un espacio de formación sistemática para las profesionales (mayormente psicólogas) interesadas en la problemática de la mujer. Allí se reflexionaba sobre el sistema sexo-género; se discutía acerca del factor biológico y el esencialismo en el campo de los feminismos; se ponía en tensión la producción científica, su dimensión ideológica y su contexto de producción y se discutía con los referentes del psicoanálisis acerca de si el termino género debía pensarse como categoría sociológica (Rodríguez Giles, 08-09-2023).

En el caso platense, la interfase psicología -feminismo en la UNLP dio lugar a dos tipos de inscripciones. Por un lado, iniciativas que se desarrollaron en la Carrera de Psicología, en ese entonces dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Por otro lado, iniciativas amparadas en saberes *psi*, que se realizaron en diferentes unidades académicas.

Respecto de la primera vía de inscripción, en la Carrera de Psicología existieron una multiplicidad de abordajes sobre el tópico *mujer* que no tuvieron en cuenta la perspectiva feminista. Esto es claro en los desarrollos curriculares de grado e incluso en las actividades de investigación que tuvieron lugar a finales de la década de 1980. La tendencia general fue entender los aportes de los *Estudios de la Mujer* como una perspectiva extra-disciplinar, no psicológica. En algunos casos, incluso cuando se trataba de tópicos donde la reflexión feminista había sido central –como el caso del análisis de la violencia basada en el género–, se consideraba este aporte como insuficiente e inespecífico (“sociocultural”): “Partimos de la hipótesis que lo sociocultural como condicionante del mantenimiento de la situación de violencia, puede ser una explicación necesaria, pero no suficiente, ya que hemos observado que aunque lo sociocultural sea un adecuado facilitador de la separación, muchas mujeres permanecen en la misma” (Schwartz, 2006: 78).

⁵ Estela Rodríguez Giles y Yudith Grashinsky son psicólogas clínicas, egresadas de la UNLP a finales de la década de 1960. Comenzaron su formación en género de la mano de Gloria Bonder y formaron parte del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en Buenos Aires, a pocos meses de su fundación. En 1983 fundaron la sede platense de dicha institución. Participaron del CEIEM en la UBA. Han compilado y publicado los libros *Mujeres, trabajo y salud en la era tecnológica* (1994) y *Los trabajos de las mujeres y los sueños de igualdad* (1999), los que reúnen tanto trabajos de corte ensayístico como los resultados de diversos proyectos de investigación, vinculados a las temáticas de género.

Como una notable excepción a la tendencia de pensar a los desarrollos de los *Estudios de la Mujer* por fuera del campo disciplinar, se puede mencionar una iniciativa que tuvo lugar entre 1999 y 2004. Se trata de un seminario optativo de grado titulado *La construcción de las subjetividades y las patologías de género*, a cargo de Rodríguez Giles. Completaba el plantel docente un conjunto de profesionales mujeres que integraban un equipo interdisciplinario asistencial con pacientes con trastornos de la alimentación. Se trató de una experiencia de docencia en grado, realizada por invitación del director de Departamento, Psic. Juan Carlos Domínguez Lostaló, a posteriori de la realización de charlas convocadas por agrupaciones estudiantiles entre 1992 y 1993, con el tema *El enfermar de las mujeres en la época de Freud y las patologías actuales*.

El objetivo del seminario era comprender la construcción de las subjetividades masculina y femenina desde los aportes de los Estudios de Género. A su vez, buscaba articular tres ejes: la categoría de género, la noción de intersubjetividad y una perspectiva interdisciplinar. Se indagaban los postulados psicoanalíticos que permitían explicar las diferencias subjetivas de los sexos y articularlos con los conceptos mencionados anteriormente. Particularmente en la fundamentación se ponía el foco en el concepto de género sexual como una construcción teórica que permitía articular las dimensiones macro y micro social.

La propuesta estaba organizada en trece temas. Los dos primeros buscaban dar un marco conceptual general desde los Estudios de Género y también una mirada histórica al movimiento feminista. Cuatro de los temas presentados buscaban revisar los diferentes conceptos propuestos por el psicoanálisis poniéndolos en relación con los conceptos de género. Otros dos abordaban el tema de la maternidad y los últimos cinco temas indagaban presentaciones psicopatológicas, a partir del análisis de su multicausalidad. Entre los cuadros psicopatológicos se incluían la depresión, los trastornos alimenticios y presentaciones patológicas en la parentalidad (UNLP, 2000). El análisis de los trastornos alimenticios como objeto de análisis se desprendía de la práctica clínica que el equipo docente llevaba adelante, donde se trabajaba de manera interdisciplinaria en la atención de pacientes con anorexia y bulimia. Se buscaba indagar el cruce entre temas referidos a la imagen del cuerpo, los trastornos alimenticios y la dimensión de género. En particular, interesaba investigar las diferencias en las presentaciones clínicas entre varones y mujeres (Rodríguez Giles, 08-09-2023).

La bibliografía presentada recogía tanto textos psicoanalíticos (de autoras francesas de la segunda mitad del s. XX, como Piera Aulagnier o François Doltó), como producciones de autoras de la interfase psicoanálisis-género. La mayoría de las referencias correspondían a autoras argentinas (Mabel Burín, Ana María Fernández y Emilce Dio Bleichmar –radicada en España-, referentes de la producción local). Como excepción encontramos la referencia a Nancy Chodorow, autora norteamericana ampliamente referenciada en el ámbito local en torno a sus trabajos sobre la maternidad. Asimismo, se incluía producción de las propias docentes sobre el tópico de la maternidad, parentalidad y los trastornos alimentarios.

El seminario tuvo buena aceptación por parte de los estudiantes, quienes -según el recuerdo de la docente- rescataban más el carácter interdisciplinario de la propuesta que la perspectiva feminista.

El intercambio con otros docentes no fue tan permeable; de acuerdo a la protagonista, era una época en la que ser feminista “era una mala palabra” (Rodríguez Giles, 08-09-2023).

Respecto de la inclusión transversal de la psicología en la UNLP, encontramos diversas incursiones en unidades académicas a partir de 1985 realizadas por las responsables del equipo docente del seminario mencionado anteriormente. Se trató de iniciativas ligadas a la preparación del trayecto profesional, fundamentalmente en áreas donde la inserción de las mujeres era escasa o nula, como las carreras de Ingeniería (Rodríguez Giles y Grashinsky, 1994). En la carrera de Ingeniería Química de la UNLP se daba un fenómeno particular: las estudiantes que lograban recibirse no ejercían su profesión y, en algunos casos, sólo se dedicaban a la docencia. Esta unidad académica aprobó y financió la iniciativa y luego dio lugar a un espacio curricular optativo, *Talleres de orientación profesional de industrias químicas*. Al mismo tiempo, a pedido de Rodríguez Giles, se aprobó la realización de un proyecto de investigación consistente en un estudio comparativo de alumnos varones y mujeres ingresantes a las carreras de Ingeniería de la UNLP. Esta iniciativa se replicó a demanda en otras unidades académicas de la UNLP: primero en Derecho, en el año 1987 en Agronomía, y luego, en otras universidades públicas del país (Rodríguez Giles y Grashinsky, 1994; Grashinsky y Rodríguez Giles, 1999)⁶.

En los talleres se propiciaba la reflexión y construcción del trayecto profesional, al mismo tiempo que se analizaban los valores de género que pudieran operar como facilitadores u obstáculos. Proponiendo la reflexión de los estudiantes sobre situaciones hipotéticas, se infería cómo los estereotipos de género estaban implicados no sólo en la posibilidad concreta del ejercicio profesional, sino en la cualidad de su desempeño. Se anticipaba que los graduados contribuirían desde el ejercicio profesional a la reproducción de la desigualdad, si eran consecuentes con el imaginario sexista que sostenían, sin saberlo (Grashinsky y Rodríguez Giles, 1999). En suma, si la demanda institucional se centraba en la problemática vocacional-profesional, se constituyó en una oportunidad para incluir la dimensión de análisis que inauguró el pensamiento feminista.

“Lo que hacía era armar el proyecto laboral ocupacional de los ingenieros, trabajaba con los intereses, las habilidades, las capacidades, las distintas áreas en donde podían desempeñarse una vez que se recibieran. O sea, [la demanda era] que armaran su proyecto profesional ocupacional.

¿Y con los alumnos trabajabas esta dimensión de género?

Por supuesto. Porque para mí la dimensión de género es una dimensión militante. Entonces, ahí, digamos, es donde incluía material sobre cuestiones que tenían que ver con el sistema sexo-género” (Rodríguez Giles, 08-09-2023).

⁶Agronomía e Ingeniería constituían, para mediados de la década del 90, carreras universitarias con una gran mayoría masculina, así como Letras, Filosofía y Ciencias de la Educación retenían mayoría de matrícula femenina (Bonder, 1994).

Esta iniciativa en el ámbito universitario coexistió con otros trabajos de investigación en escuelas de nivel primario y secundario, articulando con organismos de la Provincia de Buenos Aires y con municipios. Uno de los proyectos de investigación contó con el financiamiento del Centro de Investigación Canadiense y con la aprobación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Se desarrolló en dos etapas, primero *Estereotipos sexuales en la educación primaria argentina, una experiencia de cambio en maestras*, que comenzó en 1986. En la segunda etapa, se trabajó sobre *Condiciones de trabajo y salud de la docente primaria*, en 1988; y en 1989, sobre *Condiciones de trabajo y estrés en la docencia* (Rodríguez Giles, 08-09-2023). Estos proyectos, además de indagar las representaciones de género, buscaban modificar estereotipos que se reproducían desde la escuela, encarnados tanto en docentes como en estudiantes.

4.3. Discusión

Si analizamos en conjunto las iniciativas desarrolladas en el ámbito educativo, resalta una agenda de problemas del feminismo de la década de 1980 que se produjo en el diálogo con la agenda de organismos internacionales, en particular, con la Organización de Naciones Unidas (ONU). Organismo que delimitó líneas de acción, tales como la necesidad de investigar el papel de las mujeres en el desarrollo y de erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres (México. Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005).

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 (CEDAW, su sigla en inglés) y ratificada por el gobierno argentino en 1985, disponía en su articulado que los Estados partes debían adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en diversas esferas de la vida social (cívica, laboral, educativa, etc). Para ello, proponía –entre otras medidas- la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos en los diversos niveles de enseñanza, entendiendo el rol protagónico de las instituciones educativas en la reproducción de la desigualdad social. Bajo estas premisas, el estudio de los sesgos valorativos basados en el género fue una iniciativa presente en diversas investigaciones de la época en Argentina (por ejemplo, Wainerman y Barck de Raijman, 1987), así como en nuestros hallazgos.

En las temáticas trabajadas en la UNLP resaltaron los problemas relevantes de los *Estudios de la Mujer* que tuvieron lugar desde finales de la década de 1970 tales como “mujer y educación superior” o “mujer y trabajo”. El feminismo destacaba que pese a las profundas transformaciones en la realidad de la educación superior y en la inserción laboral de las mujeres a fines del s. XX, era palpable la persistencia de grandes inequidades (Bonder, 1994, 1998). Se constataba que la presencia de ciertos valores ligados a la elección de carrera e inserción en el mundo laboral, daba nuevos ropajes a la discriminación finalizando el siglo. Si bien las mujeres podían acceder sin restricciones a cualquier carrera de formación superior, se habían creado una serie de circuitos diferenciados de

aprendizaje que distinguían perfiles de formación y definían una salida laboral diferenciada para varones y mujeres (Rodríguez Giles y Grashinsky, 1994).

El análisis de las modalidades de inserción de mujeres y varones en el mundo educativo y profesional se constituyó en objeto de indagación como una forma de dar cuenta de los modos sutiles en que el sistema sexo-género se reproducía. Se resaltaba cómo en la proyección que realizaban los estudiantes sobre su propio futuro profesional y también en la elección de intervenciones sobre problemáticas que incluían una marca de género, podía inferirse la reproducción de sesgos de diverso tipo y la consolidación de un sistema desigual.

Por su parte, el modo de entender los *Estudios de la Mujer* en la realidad disciplinar de la psicología ubicó a la *subjetividad femenina* como anclaje de los procesos de dominación, leída desde el entramado conceptual que brindó el feminismo psicoanalítico norteamericano y europeo. Así, la recepción y circulación de esta perspectiva implicó su tematización en tópicos de larga data para la psicología local: el análisis de la experiencia de la maternidad y el estudio de las coordenadas socio-históricas del enfermar (González Oddera, 2018). Mientras que en la sede central del CEM se había trabajado sobre la depresión como patología femenina (Burin, 1987; Burin, Moncarz y Velázquez, 1990), en la filial de La Plata también se abordaron los trastornos alimentarios. El diálogo, con sus puntos de convergencia y discusión, tuvo (y tiene) al psicoanálisis como interlocutor privilegiado. Este privilegio se vuelve inteligible al considerar la pregnancia del psicoanálisis como teoría psicológica central en la formación de los profesionales psicólogos en Argentina.

Como hemos planteado en trabajos previos, el psicoanálisis conformó en Argentina un piso discursivo que –fundamentalmente a partir de la década de 1960– permitió pensar los procesos de salud enfermedad en su imbricación con las condiciones culturales. En la interfase del psicoanálisis con el feminismo que tuvo lugar a partir de la década de 1980, las formas de enfermar no sólo se producían en ciertas coordenadas socio-históricas, sino que portaban marcas de género diferenciales (González Oddera, 2018).

Por otro lado, la pregnancia del psicoanálisis en la formación de los psicólogos también marca el derrotero de un desarrollo profesional en la psicología con un acentuado perfil clínico. Este perfil, consolidado una vez creadas las carreras de psicología desde finales de la década de 1950, diversificó el perfil de trabajo en la orientación vocacional- profesional que había alcanzado rango constitucional en 1949 y que se postuló desde el inicio como un ámbito de trabajo de graduados y graduadas de una carrera con un perfil decididamente profesionalista. A su vez, este perfil tiene su raíces en el desarrollo de la psicología aplicada y la psicotecnia que permeó el desarrollo de la disciplina durante la década de 1940 y 1950, en articulación con los cambios culturales y sociales del primer peronismo (Klappenbach, 2015).

5. Consideraciones finales

La inserción del feminismo en la UNLP a fines del siglo XX deja ver una trama que no presenta una textura uniforme. Por un lado, el proceso de recuperación democrática en Argentina incluyó a las mujeres como un actor social con peso propio, en un contexto donde la aspiración a la democratización de la vida cotidiana trajo aires de renovación con respecto al peso del tradicionalismo de la dictadura militar (Feijoo, 1986). En esta nueva coyuntura, las mujeres pretendieron incluirse no sólo como objeto de las políticas públicas, sino como agentes que participaran en la definición de cuáles eran los temas relevantes que debían ser considerados, al amparo de la institucionalidad del feminismo en la agenda estatal de Latinoamérica (Guzman, 2001). Por otro lado, como hemos visto, el movimiento feminista latinoamericano dialogaba con la agenda establecida por los organismos internacionales, en particular, con la Organización de Naciones Unidas (ONU). En este punto, la recepción y circulación de las ideas del feminismo en las instituciones de educación superior implicaron su articulación con políticas macro en las que estaban inscriptas las universidades.

Las vías de recepción y circulación del feminismo en la universidad estuvieron atravesadas por la articulación entre la militancia y el cuestionamiento epistemológico-político en la producción y transmisión del conocimiento. La producción conceptual estuvo acotada al marco de las Ciencias Sociales y las Humanidades. Supuso la intervención de profesoras e investigadoras que también participaban de las agendas feministas por fuera de lo académico, aunque ello no implicara necesariamente la participación en organizaciones feministas. Así, militancia y academia no se plantearon en tensión, sino más bien en diada.

Sobre este fondo, hemos destacado la figura de la intersección feminismo-psicología. Sostenemos que lo que pudo incluirse en la agenda académica supuso una negociación entre los temas relevantes para diferentes agentes de la universidad, la agenda del feminismo de la época analizada y el perfil de profesionalización de la psicología local.

De cara a la propia unidad académica como en relación a otras facultades, los modos de recepción y circulación del feminismo que brindó la psicología se sirvieron de circuitos de formación y profesionalización que ya se encontraban legitimados: el marco teórico psicoanalítico, la clínica, la orientación vocacional-profesional y la formación de profesionales. Ello no solo incluyó líneas de conceptualización e investigación sino también la perspectiva del feminismo para pensar las técnicas de intervención profesionales.

Al respecto de estas incursiones en el ámbito académico, pareciera más bien que el feminismo pudo filtrarse por los intersticios, aportando una perspectiva de interpretación a ciertos problemas. El impacto a nivel curricular fue muy acotado y no tenemos elementos para evaluar el efecto en los estudiantes sobre los que se realizaron las intervenciones. No obstante, el trayecto analizado en este artículo formó parte de los primeros pasos de un movimiento que logró consolidarse progresivamente como una voz legitimada, aún con tensiones y cuestionamientos, en el ámbito de la academia argentina.

BIBLIOGRAFÍA

Abela, Jaime Andreu (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces. Disponible en: <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/Las-t%c3%a9cnicas-de-an%c3%a1lisis-de-contenido-una-revisi%c3%b3n-actualizada.pdf> [02/10/2024].

Allier Montaña, Eugenia (2018). “Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”. En: *Revista de Estudios Sociales*, 65, pp. 100-112. <https://doi.org/10.7440/res65.2018.09> [02/10/2024].

Altamirano, Carlos (2005). *Para un programa de historia intelectual y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Becerra, Marina (2018). “Entrevista realizada a Graciela Morgade”. En: Patricia Rojo y Violeta Jardón. *Los enfoques de género en las Universidades*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, pp. 138-151. Disponible en: <http://hdl.handle.net/2133/13456> [02/10/2024].

Benítez, Sebastián Matías *et al.* (2023). “Complejizar la Perspectiva Historiográfica: Herramientas Epistémicas y Metodológicas para una Historia de los Saberes Psi”. En: *Revista Interamericana de Psicología*, 57(1). Disponible en: <https://doi.org/10.30849/ripijp.v57i1.1781> [02/10/2024].

Bellucci, Mabel (2020). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires: Capital intelectual.

Bellucci, Mabel (1992). “De los Estudios de la mujer a los Estudios de Género: han recorrido un largo camino...”. En: Ana María Fernández (Comp.). *Las mujeres en la imaginación colectiva. Una historia de discriminación y resistencias*. Buenos Aires: Paidós, pp. 27- 50.

Beltramone, José Martín y Benítez, Sebastián Matías (2021). “Feminismos en la psicología argentina. El Centro de Estudios de la Mujer (CEM)”. En: *Revista de Psicología*, 21(1), pp. 102-128. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/2422572Xe134> [04/11/2024].

Berardi, Luján y Reina, Nicole (2024). “Conflicto universitario: cuántos estudiantes tienen las universidades públicas nacionales y cuál es la más concurrida”. En: *La Nación*, 30 de septiembre. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/conflicto-universitario-cuantos-estudiantes-tienen-las-universidades-publicas-nacionales-y-cual-es-nid30092024/> [04/11/2024].

Blanco, Rafael (2018). “Del fulgor al desencanto. Desafíos para el feminismo académico en la fugaz experiencia de la Carrera de Estudios de la Mujer (Universidad de Buenos Aires)”. En: *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 4. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v4i0.159> [04/11/2024].

Blazquez Graf, Norma (2012). “Epistemología feminista: temas centrales”. En: Norma Blazquez Graf *et al.* (Comps). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México D. F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 21-38.

Bolla, Luisina y Rocha, Milagros (2018). “Des-pensar para seguir pensando: saberes - ¿otros? Mujeres y feminismo en los Programas universitarios de Historia y Filosofía”. En: *X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata* (Ensenada), 5 al 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81629> [07/11/2024].

- Bonder, Gloria (1994). "Mujer y Educación en América Latina: hacia la igualdad de oportunidades". En: *Revista Iberoamericana de Educación*, 6, pp. 9-48. Disponible en: <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie06a01.htm> [04/11/2024].
- Bonder, Gloria (1998). "Los estudios de la mujer en Argentina: Reflexiones sobre la institucionalización y el cambio social". En: Gloria Bonder (Ed.). *Estudios de la mujer en América Latina*. Washington, D. C.: CIDI-OEA, pp. 17-36.
- Bonder, Gloria (1984). "Los Estudios de la Mujer y la Crítica Epistemológica a los Paradigmas de las Ciencias Humanas". En: *Desarrollo y sociedad*, 13, pp. 27-38.
- Buchbinder, Pablo (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Burin, Mabel (1987) (Comp.). *Estudios sobre subjetividad femenina. Mujeres y salud mental*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Burin, Mabel, Moncarz, Esther y Velázquez, Susana (1990). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Buenos Aires: Paidós.
- Burke, Peter (2019). "Historia y teoría de la recepción". En: *Políticas de la Memoria*, 19, pp. 91-102. Disponible en: <https://doi.org/10.47195/19.601> [02/10/2024].
- Ciriza, Alejandra (2017). "Militancia y academia: una genealogía fronteriza. Estudios feministas, de género y mujeres en Mendoza". En: *Descentrada*, 1, Disponible en: <http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe004> [07/11/2024].
- Danziger, Kurt (1999). "Natural kinds, human kinds, and historicity". En: Ernst Schraube *et al.* (Eds.). *Challenges to theoretical psychology*. Toronto: Captus Press, pp. 78-83.
- Danziger, Kurt (1997). *Naming the mind. How psychology found its language*. Londres: Sage.
- Danziger, Kurt (1984). "Towards a conceptual framework for a critical history of psychology". En: *Revista de Historia de la Psicología*, 5(1/2), pp. 99-107. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=68009> [02/10/2024].
- De Barbieri, Teresita (1996). "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género". En: Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco Oreamuno (Comp). *Serie Estudios básicos de derechos humanos, Tomo IV*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 33-62.
- De Miguel Álvarez, Ana (2005). "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género". En: *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, pp. 231-248. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A> [04/11/2024].
- De Miguel Álvarez, Ana (1995). "Feminismos". En: Celia Amorós (Dir.). *10 palabras clave sobre mujer*. Estella: Verbo Divino, pp. 217-255.
- Dorlin, Elsa (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Feijoo, María del Carmen (1986). "Algunas notas sobre la mujer y los derechos humanos". En: Waldo Ansaldi (Comp.). *La ética de la democracia. Los derechos humanos como límite frente a la arbitrariedad*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 181-188.
- Femenías, María Luisa (2005). "El feminismo académico en Argentina". En: *Labrys*, 7. Disponible en: <http://www.labrys.net.br/labrys7/fem/mluisa.htm> [04/11/2024].
- Femenías, María Luisa (2002). "Tres escenas del feminismo argentino". En: María Luisa Femenías (Comp.). *Perfiles del feminismo iberoamericano*. Buenos Aires: Catálogos, pp. 51-72.

Ferguson, Ann (1999). “Qué son los estudios de la mujer y cuál es su futuro”. En: *Hiparquía*, X. Disponible en: <http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/volx/bfque-son-los-estudios-de-la-mujer-y-cual-es-su-futuro> [01/02/2025].

Fernández, Nidia, et al. (2011). “El Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género: Memoria y perspectivas en nuestras distintas voces”. En: *Polémicas feministas*, 1(1), pp. 6-14. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/12414/12720> [07/11/2024].

Flier, Patricia (Comp.) (2014). *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico metodológicas para los abordajes en historia reciente*. La Plata: EDULP.

Fraisse, Geneviève (2016). *Los excesos del género. Concepto, imagen, desnudez*. Valencia: Cátedra.

Franco, Marina y Lvovich, Daniel (2017). “Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, 47, pp. 190-217. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6707/5918> [02/10/2024].

Gallardo Oyarzo, Jessica (2019). “Algunas consideraciones sobre los inicios de la extensión universitaria en la UNLP. Período 1900-1930”. En: *Memorias del VII Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata* (s/p). Disponible en: <https://backend.congresos.unlp.edu.ar/index.php/7ciip/article/view/744/518> [02/10/2024].

García, Luciano, Macchioli, Florencia y Talak, Ana María (2014). *Psicología, niño y familia en la Argentina 1900-1970: perspectivas históricas y cruces disciplinares*. Buenos Aires: Biblos.

Goldsmith Connelly, Mary (1997). “Estudios de la mujer: debates metodológicos y epistemológicos”. En: *Sociológica*, 33, pp. 25-44. Disponible en: www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/606 [04/11/2024].

González Oddera, Mariela (2018). “La subjetividad femenina en cuestión. Psicología y Estudios de la mujer en la Argentina”. En: *Revista Interdisciplinaria de Estudios de género de El Colegio de México*, 4(2), pp. 1-31. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/eg.v4i0.199> [04/11/2024].

Graschinsky, Yudith y Rodríguez Giles, Estela (Comps.) (1999). *Los trabajos de las mujeres y los sueños de igualdad*. La Plata: EDULP.

Guzmán, Virginia (2001). *La institucionalidad de género en las nuevas agendas del Estado*. Santiago de Chile: CEPAL.

Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.

Klappenbach, Hugo (2015). “La formación universitaria en psicología en Argentina: perspectivas actuales y desafíos a la luz de la historia”. En: *Universitas Psychologica*, 14(3), pp. 937-960. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-3.fupa> [04/11/2024].

Klappenbach, Hugo (2014). “Acerca de la Metodología de Investigación en la Historia de la Psicología”. En: *Psykhé (Santiago)*, 23(1), pp. 01-12. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.23.1.584> [04/11/2024].

Laudano, Claudia (1998). *Las mujeres en los discursos militares (1976-1983)*. Buenos Aires: La Página (Papeles de Investigación, 1). Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1804/pm.1804.pdf> [12/11/2024].

Lerner, Gerda (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.

Lione, Sasha (2024). “Políticas de género en investigación. Un análisis de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina (1992-2019)”. En: *Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL*, 18(28). Disponible en: <https://doi.org/10.14409/pc.2024.28.e0040> [07/11/2024].

Lozano Rubello, Gabriela (2019). “Los estudios de género en la UBA y la UNAM: una conquista del feminismo académico”. En: *Universidades*, 81, pp. 45-54. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/373/37361142006/html> [07/11/2024].

Macchioli, Florencia *et al.* (2015). “La circulación de saberes psicológicos, psiquiátricos y psicoanalíticos en la Argentina (1900-1993): apuntes historiográficos e históricos”. En: *Anuario de Investigaciones*, 22(2), pp. 227-236. Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862015000200027 [02/10/2024].

Maffia, Diana (1998). “Aventuras y desventuras del encuentro entre género y academia”. En: *Feminaria*, 21, pp. 45-49.

Martínez, Natalia (2018). “¿Pueblo feminista? Algunas reflexiones en torno al devenir popular de los feminismos”. En: *Latinoamérica*, 67(2), pp. 173-201. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2018.67.57075> [04/11/2024].

Mallimaci, Fortunato y Giménez Béliveau, Verónica (2007). “Cap. 5: Historia de vida y métodos biográficos”. En: Irene Vasilachis de Gialdino (Coord.). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, pp. 175-212.

Masson, Laura (2007). *Feministas en todas partes: una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

México, Secretaría de Relaciones Exteriores (2005). *Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer*. México D.F.: UNIFEM - PNUD.

Montero, Ignacio y León, Orfelio G. (2001). “Usos y costumbres metodológicos en la psicología española: un análisis a través de la vida de Psicothema (1990-1999)”. En: *Psicothema*, 13(4), pp. 671-677. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/727/72713421.pdf> [02/10/2024].

Nari, Marcela (1994). “Relaciones peligrosas: Universidad y Estudios de la Mujer”. En: *Feminaria*, 12, pp. 15-17.

Palacios, María Julia y Carrique, Violeta (2005). “Consideraciones sobre mujeres y estudios de género en Salta”. En: *Labrys*, 8. Disponible en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11395/pr.11395.pdf [07/11/2024].

Portelli, Alessandro (2017). “El uso de la entrevista en la historia oral”. En: *Anuario de la Escuela de Historia*, 20, pp. 35-48. Disponible en: <https://anuariodehistoria.unr.edu.ar/index.php/Anuario/article/view/205> [02/10/2024].

Rocha, Milagros (2023). *Culturas universitarias y escolares generizadas. Acerca de la enseñanza de la historia en y desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP), 1993-2019*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2929/te.2929.pdf> [07/11/2024].

Rocha, Milagros (2020). “Historia de las mujeres y género en el nivel universitario. Acerca del Profesorado en Historia, de la Universidad Nacional de La Plata”. En: *Praxis educativa*, 24(1), pp. 1-15. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2020-240106> [07/11/2024].

Rodríguez Giles, Estela [Entrevista], La Plata, 08-09-2023.

Rodriguez Giles, Estela y Grashinsky, Yudith (1994). *Mujeres, trabajo y salud en la era tecnológica*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Sautu, Ruth; Di Virgilio, María Mercedes y Ojeda, Gimena (Comps.) (1999). *Mujer, trabajo y pobreza en la Argentina*. La Plata: EDULP.

Schwartz, Liliana (2006). “Violencia: mujer golpeada - Estructura psíquica: indicadores”. En: *Memorias de las XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*, Tomo III: Paradigmas, métodos y técnicas, 10, 11 y 12 de Agosto de 2006. Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, pp. 78-80.

Scott, Joan W. (2011). “Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis?”. En: *La manzana de la discordia*, 6, pp. 95-101. Disponible en: <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v6i1.1514> [07/11/2024].

Secord, James (2004). “Knowledge in transit”. En: *Isis*, 95(4), pp. 654-72. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/430657> [02/10/2024].

Smith, Roger (2007). “Why history matters?”. En: *Revista de Historia de la Psicología*, 28(1), pp. 125-146. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2291018.pdf> [02/10/2024].

Spataro, Carolina y Blanco, Rafael (Comps.) (2023). *Del margen a la institucionalización. Feminismos, estudios sobre sexualidades y políticas de género en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA (1988-2022)*. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://catalogoiigg.sociales.uba.ar/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=4fc2a70235f9e1caa4056508c5af9e8b> [02/10/2024].

Stimpson, Catherine R. (2005). “¿Qué estoy haciendo cuando hago estudios de mujeres en los años noventa?”. En: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3(6), pp. 301-327.

Suárez, Teresa (2023). “Centro de Investigaciones Histórico Sociales sobre las Mujeres, Universidad Nacional del Litoral”. En: Mabel Busaniche, Nidia Kreig y Victoria Rodríguez (Dirs.). *Remando. Relatos del movimiento de mujeres y disidencias en la ciudad de Santa Fe*. Rosario: Ediciones UNL, pp. 134-140. Disponible en: <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/248322> [07/11/2024].

Suárez, Teresa (2009). “Des-cubriendo la heterogeneidad social: Creación y desarrollo del Centro de Investigaciones Histórico Sociales sobre las Mujeres CIHSM, 1991-2007”. En: *Itinerarios educativos*, 2(3), pp. 93-100.

Tadeo, Nidia (Dir.) (1998). *Género, medio ambiente y política. Nuevos desafíos para la geografía de fin de Siglo*. Proyecto de investigación PI+D H247. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Talak, Ana María (2004). “La historicidad de los objetos de conocimiento en psicología”. En: *Anuario de Investigaciones*, 11, pp. 505-514.

Universidad Nacional de La Plata (1992). *Resolución creando en el ámbito de la Presidencia de la universidad la Cátedra libre de la mujer*. La Plata: UNLP.

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Filosofía (1994). *Feminismo, epistemología e historia de la ciencia (Programa del curso)*. Prof. Diana Helena Maffia. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.4758/pp.4758.pdf> [12/11/2024].

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Geografía (1989b). *Geografía rural (Programa del curso)*. Prof. Nidia S. Tadeo. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.4242/pp.4242.pdf> [12/11/2024].

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Historia (1989a). *La mujer en el período colonial (Programa del curso)*. Prof. Silvia Mallo. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.4280/pp.4280.pdf> [12/11/2024].

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Psicología (2000). *La construcción de las subjetividades y las patologías de género (Programa del curso)*. Prof. Estela Rodríguez Giles. La Plata: La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.7547/pp.7547.pdf> [12/11/2024].

Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Psicología (1998). *Situación ocupacional y vulnerabilidad social en Argentina (Programa del curso)*. Prof. Amalia Eguía. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.7441/pp.7441.pdf> [12/11/2024].

Vezzetti, Hugo (2007). “Historias de la Psicología: problemas, funciones y objetivos”. En: *Revista de Historia de la Psicología*, 28(1), pp. 147-166. Disponible en: https://journals.copmadrid.org/historia/archivos/fichero_salida20210910142159587000.pdf [02/10/2024].

Vezzetti, Hugo (1996). *Aventuras de Freud en el país de los argentinos. De José Ingenieros a Enrique Pichón Riviere*. Buenos Aires: Paidós.

Wainerman, Catalina y Barck de Raijman, Rebeca (1987). *Sexismo en los libros de lectura de la escuela primaria*. Buenos Aires: Ediciones del IDES.

CASA Y CUERPO, UN LUGAR DE ENCUENTRO EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA FEMINISTA

House and body, a meeting place in feminist artistic creation

Violeta Andreu Mediero

vandreu@ucm.es

Universidad Complutense de Madrid - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6665-6438>

Recibido: 14-03-2025

Aceptado: 14-06-2025

Resumen

Este artículo es fruto de la investigación realizada en *La casa en la creación artística y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)* y, pretende poner de manifiesto cómo, partiendo de la casa y el cuerpo en la creación artística visual, el feminismo ha contribuido a dar visibilidad a las mujeres en estos últimos cincuenta años. Con él se prolonga el intervalo temporal examinado desde los setenta hasta nuestros días. Mediante una metodología cualitativa se han analizado dos proyectos artísticos de dos artistas feministas relevantes españolas: Estibaliz Sádaba Murguía y Verónica Ruth Frías. El análisis de ambas propuestas permite contribuir a la discusión y fundamentación sobre la importancia del feminismo en el arte visual de estas cinco décadas.

Palabras clave: feminismo, casa y cuerpo, creación artística visual, Estibaliz Sádaba Murguía, Verónica Ruth Frías.

Abstract

This article is the result of research conducted in *The house in artistic creation and its relationship with feminism (from 1970 to 2020)* and aims to highlight how, based on the house and the body in visual artistic creation, feminism has contributed to giving women visibility over the past fifty years. It extends the time period examined from the seventies to the present day. Using a qualitative methodology, two artistic projects by two prominent Spanish feminist artists: Estibaliz Sádaba Murguía and Verónica Ruth Frías, were analyzed. The analysis of both proposals contributes to the discussion and foundation of the importance of feminism in the visual arts of these five decades.

Keywords: feminism, house and body, visual artistic creation, Estibaliz Sádaba Murguía, Verónica Ruth Frías.

1. Introducción

Este texto surge como consecuencia de la investigación que se llevó a cabo en *La casa en la creación artística visual y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)*, editado por Ediciones Complutense en 2024 y que, además, ha recibido el Sello de Calidad en Edición Académica CEA-APQ. En ella se investigó la casa en la creación artística visual en esos cincuenta años en la sociedad occidental y se pretendió, a partir de la reflexión, indicar soluciones prácticas a aquellas personas que se planteen estos intereses creativos. Todo ello unido a motivaciones relacionadas con la propia actividad artística profesional de la autora.

Inicialmente se partió de la afirmación de la casa como espacio esencial para que una persona viva con dignidad y a su vez, de la creencia en la persona como habitante indispensable para poder dar sentido a la casa. Se abordó la investigación con una revisión del feminismo durante este periodo y a continuación, se incorporaron a ésta, una serie de artistas implicadas con este movimiento social. Posteriormente se continuó con un análisis conceptual y cronológico de gran número de artistas relevantes en este marco espacio temporal. Se elaboraron una serie de cronografías que relacionaron conceptual y cronológicamente artistas, obras analizadas, acontecimientos relevantes feministas y otros hechos de importancia histórica notable. Asimismo, se crearon tablas relacionales que facilitarían la comprensión de este interés artístico con el feminismo. La investigación abrió la puerta para futuros análisis.

Con este artículo se continúa la senda iniciada entonces. Es, por tanto, consecuencia directa de esa investigación académica y, cabe señalar, que también ha dado sus frutos artísticos. Se ha visto necesario ampliar el análisis hasta el momento actual, cubriendo así el periodo comprendido desde los años setenta hasta nuestros días, cinco décadas de feminismo que han contribuido a dar visibilidad a las mujeres. Se ha realizado una nueva aproximación conceptual entre la casa y el cuerpo, ya que en la primera investigación se examinaron estos conceptos reconociéndose la relación e incluso la identificación existente entre ellos. Entonces se articuló la investigación desde la creación de arquitecturas y esculturas basadas en el cuerpo humano o parte de él, para adentrarse profundamente en la casa unida a la mujer, que fue la síntesis conceptual que era de verdadero interés desde diferentes perspectivas. Estos enfoques fueron: la identificación de las mujeres con la arquitectura; la denuncia del rol de las mujeres a través de utensilios domésticos y la fusión e identificación de las mujeres con la casa.

De este modo, en este texto se parte de la unión de cuerpo y casa con un enfoque feminista. Se plantea aquí la pregunta de si el feminismo ha sido relevante a la hora de unir la casa y el cuerpo como conceptos creativos en el arte visual, y si ha visibilizado a las mujeres en las últimas cinco décadas. Por tanto, se extiende el interrogante a si hoy en día, se sigue tratando esta unión conceptual y, asimismo, si puede aportar un mensaje adecuado al momento social actual. Este examen se ha centrado en la creación de artistas feministas contemporáneas de nuestra geografía más próxima. Se ha de señalar que, como se indicó en las conclusiones de la primera investigación, las implicaciones feministas en el arte provenían principalmente de la mano de artistas mujeres y no de varones, aunque se considere ideal que provengan de cualquier persona, independientemente de su sexo o género.

Al combinar la creación artística y cuerpo, se piensa inmediatamente en la *performance* o arte de acción como un lenguaje idóneo, íntimamente unido al cuerpo por definición: se sirve del cuerpo o de la presencia, del tiempo, del espacio y de la relación entre la persona creadora y el público. Sin embargo, se ha preferido dar continuidad a la expresión artística analizada en la investigación inicial y, consecuentemente centrar el análisis en la creación artística visual. Es decir, en este artículo, se hace una diferenciación clara entre los dos tipos de creación, aunque la frontera entre ambos puede llegar a parecer difusa en otros contextos ya que la denominación de arte visual como una expresión artística podría integrar también a la *performance*.

En cuanto al movimiento social feminista, en *La casa en la creación artística y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)* se realizó una revisión de las olas feministas acordes a este marco temporal. Este artículo, al centrarse en el periodo entre 2020 a 2024, correspondería a la cuarta ola feminista.

Se han seleccionado dos artistas relevantes, Estibaliz Sádaba Murguía y Verónica Ruth Frías, una vasca y otra andaluza, que plantean tanto cuestiones comunes como distintas. Ambas son feministas y su trabajo se centra en la casa y el cuerpo humano. A pesar de que sus obras se enmarcan en las artes visuales, hay que señalar que, ambas son también artistas de acción o *performers*.

Al realizar una revisión doctrinal del tema tratado en este medio siglo, se comprueba que la mayor parte de la literatura disponible sobre estos conceptos, ofrece una información tangencial, a pesar de confluencia de datos relacionados. Ninguna publicación proporciona una información completa sobre las artes visuales actuales que se centren en la casa y el cuerpo, o investiguen la obra visual de las artistas tratadas.

Así, desde la arquitectura, hay referencias como la de Atxu Amman Alcocer, quien con *El Espacio Doméstico: La mujer y la casa*, en 2005, investiga el papel que las mujeres han tenido en la historia construyendo una genealogía del espacio doméstico. En cuanto al punto de vista del arte y el feminismo, en 2009 se señala el artículo “Las artistas que leyeron a Beauvoir: Encuentros y disidencias”, de la Catedrática Marián López Fernández Cao, investigadora especializada en arte, feminismo, arteterapia e inclusión social, en el que propone distintas lecturas de la obra *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir y, analiza la obra de tres mujeres artistas. En 2017, la misma Estibaliz Sádaba Murguía, investiga los años sesenta y setenta del siglo XX en su tesis doctoral *Espacio doméstico, cuerpo domesticado: una aproximación al ámbito doméstico desde la práctica artística feminista*. Se centra en una serie de mujeres artistas que trabajan la reclusión doméstica como tema principal de su obra. El enfoque de Murguía y el de este artículo, difieren, ya que esta investigación parte de un análisis del momento feminista que vivimos para, a través de la casa y el cuerpo, adentrarse en dos proyectos de dos artistas feministas, —incluida ella misma y otra artista española—, que se analizan buscando afinidades y desencuentros a través de estos conceptos. En 2018, la investigadora Vanesa Cejudo, en su artículo “Una habitación propia para las mujeres en las artes visuales”, muestra formas de crear feministas en las artes visuales con el eje central de la asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV) y otros ejemplos internacionales. Y ya en 2025 la curadora o comisaria artística Semíramis González, ha publicado recientemente “Desmantelar la casa del amo: el cuestionamiento del espacio doméstico en el trabajo artístico de Costa Badía y el colectivo Offmothers”, cuya

investigación se centra en el espacio doméstico asociado a roles de género desde los años setenta, analizando la obra de Badía y Offmothers.

Se confirma la intención de llenar este hueco en la investigación artística visual feminista que, a través de un enfoque conceptual casa-cuerpo de estas dos artistas seleccionadas, afirme cómo el feminismo de estos cincuenta años ha visibilizado a las mujeres a través de este lenguaje, en la lucha por la igualdad.

Asimismo, se deja vía libre para que, con este tipo de planteamiento artístico, se pueda seguir investigando en pos de nuevos caminos y logros para la obtención de la igualdad real en esta aún, sociedad patriarcal. Para conseguirla, hay que enfrentarse al patriarcado desde cada rincón del orden social y, esto supone enfrentarse a la visión de la vida que implica creencias profundas sobre el ser (De Miguel, 2022). Una ardua lucha.

2. Objetivos

El objetivo general de este artículo es investigar si el feminismo ha sido relevante a la hora de unir la casa y el cuerpo como conceptos creativos en el arte visual, y ha visibilizado a las mujeres en las últimas cinco décadas.

Los objetivos específicos son examinar si a día de hoy, el feminismo visibiliza a las mujeres en esta unión conceptual artística, aportando un mensaje adecuado al momento social actual en la sociedad española; dar continuidad a la investigación llevada a cabo en *La casa en la creación artística visual y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)* y prolongar el periodo temporal hasta la actualidad; analizar diferentes enfoques feministas de identificación del cuerpo o parte de él con la casa, los encuentros y desencuentros en los puntos de vista de dos artistas relevantes actuales de nuestra geografía; contribuir al desarrollo de una historiografía feminista del arte en el contexto de nuestro país y divulgar el conocimiento feminista de estos últimos cincuenta años.

3. Metodología

La metodología empleada es cualitativa, a partir de un método inductivo, estableciendo principios generales desde casos particulares. La técnica empleada en esta metodología es analítica-sintética. De esta manera se ha generado una continuidad con la empleada en la investigación llevada a cabo en *La casa en la creación artística y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)*. Aunque en este caso, al tratarse de dos artistas actuales, se ha contado con entrevistas orales y escritas realizadas a ambas como fuentes primarias.

La primera investigación dio comienzo con una revisión del feminismo y sus fases, llamadas olas, desde sus inicios, para proceder a un análisis de artistas feministas que, desde los años setenta,

se valieron de la idea de casa en sus creaciones artísticas para manifestar sus reivindicaciones feministas. Posteriormente, en una segunda parte se desestructuró el objeto casa para proceder a su comprensión. La casa como idea creativa se dividió en diferentes partes, en concreto, diez conceptos que responden a distintas aproximaciones artísticas: forma, espacio, color, objeto, acción, aislamiento, intimidad, mujer, denuncia y violencia. A continuación, se analizaron las obras de artistas relevantes, mujeres y varones, que habían trabajado con la casa como idea y esos conceptos o intereses creativos, en esos cincuenta años, para determinar la relación que el movimiento feminista pudo y puede tener en la creación artística objeto de la investigación. Este análisis se realizó desde un enfoque conceptual, según diferentes acercamientos a la idea de casa y, surgieron grupos coincidentes como: casa y forma, casa y espacio, casa y color, casa y objeto, casa y aislamiento, casa e intimidad, casa y mujer, casa y denuncia: sin casa y, casa y denuncia: violencia y mujer. Que una persona y una obra fueran seleccionadas dentro de una de estas aproximaciones, no significó que fuera el único interés existente. En muchas ocasiones, se interesaban por dos o más conceptos a la vez, produciéndose hibridaciones conceptuales. Desde el inicio se creó una cronografía que fue aumentando en datos a medida que avanzaba la investigación. Asimismo, la casa y el cuerpo se analizaron unidos a la casa y la mujer, pero solo hasta 2020.

Este texto comenzó con una aproximación al momento actual del feminismo, la llamada cuarta ola feminista, y a la creación artística visual feminista basada en la casa y el cuerpo. Para ello se eligieron dos artistas feministas relevantes del panorama actual español, indistintamente de su sexo o género. Esto supuso la continuación metodológica de la primera investigación, donde se analizaron dos artistas relevantes por concepto. A diferencia de la investigación inicial, centrada entre los años 1970 a 2020, la elección temporal se ha prolongado desde 2020 a 2024.

Se ha amplificado así la labor comenzada con la citada investigación para seguir tejiendo una red conceptual y cronológica de interconexiones, una red de conocimiento. Se ha recurrido a fuentes primarias para conocer las distintas opiniones de las artistas: entrevistas y escritos; y a la hermenéutica, recurriendo a textos y a fuentes iconográficas. Se seleccionaron libros de lecturas transversales de arquitectura, sociología, filosofía, feminismo y de creación artística y literaria, para realizar un análisis desde distintas disciplinas. Se trata, por tanto, de una investigación interdisciplinar.

La aportación más significativa de esta investigación ha sido demostrar que la relación de la práctica artística sobre la casa, el cuerpo y el feminismo, ya entrada la primera veintena del siglo XXI, —y teniendo en cuenta los cincuenta años investigados en la anterior investigación—, mantiene un potencial expresivo que se adecúa a las necesidades de las mujeres actuales en esta sociedad.

Se incide en los papeles individuales de las personas creativas para que la mujer sea considerada en la creación artística sobre la casa, con nuevas propuestas positivas dentro de un discurso de igualdad, adecuado a las necesidades sociales actuales. De esta suerte, se ha dejado un camino abierto a las personas que, independientemente de su sexo y género, quieran aportar nuevas investigaciones desde la casa y el cuerpo.

4. Resultados

4.1. El contexto feminista y el arte visual: la casa y el cuerpo

Ya en la cuarta ola feminista e inmersas en la lucha por la obtención de la “igualdad real” (Varela, 2019: 167), la agenda se ha centrado en varios problemas de este siglo y pretende terminar con la violencia de género, que no es sino la máxima manifestación de desigualdad entre varones y mujeres y, erradicar los vientres de alquiler y la prostitución. No obstante, se ha de tener presente que, “la agenda del feminismo está abierta por páginas diferentes en cada lugar de este mundo” (Valcárcel, 2020). Y cierto es que, como indica la filósofa y escritora Alicia Miyares, “no siempre los rasgos que definen una u otra ola feminista residen en la agenda o vindicación de actuaciones u objetivos concretos [...]” ya que “existen trampas conceptuales, políticas y culturales que impiden la efectiva igualdad entre mujeres y varones” (Miyares, 2021: 112).

La cuarta ola pasa por el ciberfeminismo, el ecofeminismo, el transhumanismo o el posthumanismo. Y según las palabras de Miyares, se enfrenta a un feminismo emocional o transfeminismo, que considera que supone un retroceso en la obtención de la igualdad de las mujeres (Miyares, 2021). Pero como bien indica la periodista y escritora feminista Nuria Varela, la igualdad implica autonomía y posibilidad de elección, las mujeres han de estar presentes en los pactos y en las tomas de decisiones ante conflictos: han de ser escuchadas con credibilidad y respeto (Varela, 2019). En este tiempo han de ser aceptadas las diferentes identidades y además, a sabiendas de que “lo cultural es político” (Cameron, 2019: 145), se sabe que la transformación cultural ha de ir unida a una transformación económica. Se habla de una revolución cultural que por fin, tiene en cuenta a la mitad de la población que ha estado silenciada a lo largo de la historia, y se promueve la cultura feminista de mujeres que han luchado por sus derechos desde distintas disciplinas.

En esta ola, en España fue de gran importancia el Tren de la Libertad, en el que el feminismo salió a las calles para “exigir la erradicación de la violencia de género”. También en 2017, fue de gran relevancia el movimiento iniciado de forma viral en las redes sociales, *#MeToo*, que “surgió con la idea de visibilizar todo tipo de agresiones sexuales” (Blanco García y Aguado Cabezas, 2023: 2). Tuvo tal impacto social que el acoso y abuso sexual, se debaten desde entonces en los entornos artísticos y políticos de un gran número de países.

En este artículo se ha continuado la labor de lucha por la igualdad real visibilizando la obra de estas artistas, divulgando su trabajo para construir nuevos modos de pensar desde las artes y la investigación, como afirma la socióloga española feminista y crítica de cultura visual Vanesa Cejudo: “uno de los ejes fundamentales para poder luchar por la igualdad en el sector de las artes, es mostrar el trabajo realizado por las creadoras, alimentando los relatos, y generando imaginarios que nos permitan construir diferentes maneras de pensar y de estar en sociedad” (Cejudo, 2018: 30).

La relación de la casa y el cuerpo es histórica y, como afirma la investigadora y artista Lorena Amorós Blasco (2012): “Desde una perspectiva iconográfica, la relación cuerpo-casa/casa-cuerpo, continúa siendo una constante discursiva en el imaginario artístico y femenino contemporáneo”, es decir, esta relación persiste en la actualidad. Los atenienses relacionaron directamente ambas cosas y, no es que edificaran viviendas con forma humana (Sennett, 2019), como sí se ha visto en la pasada investigación que han hecho en escultura o arquitectura en occidente en los últimos cincuenta años, sino que se inspiraron en la fisiología del cuerpo para crear formas urbanas. El Partenón, fue edificado con medidas diferentes a las de otros templos ya que en su interior debía albergarse la figura enorme de Atenea Partenos, diosa de la guerra (Ibídem).

En este análisis, la relación casa-cuerpo se ha enfocado, no desde la imitación formal del cuerpo, sino desde él, con una perspectiva feminista, bien del cuerpo como lugar de investigación de la casa; bien una parte del cuerpo como casa del conocimiento no sesgado y feminista. Así se plantea en ambos casos la cultura feminista como puerta al empoderamiento desde dos conceptos simultáneos en la creación artística visual. Como anota el arquitecto Pallasmaa (2018: 98): “[...] el mundo existencial tiene dos focos simultáneos: el cuerpo y el hogar. Nuestro domicilio es el refugio del cuerpo, la memoria y la identidad”, a lo que habría que añadir que es también el cuerpo quien hace de casa de nuestra memoria y nuestras identidades.

Las mujeres, a través de su cuerpo en el discurso artístico feminista, se posicionan en su nuevo espacio respecto a la casa y, esto refleja la situación actual de las mujeres en la sociedad: ya salieron del domicilio para estudiar, trabajar y empoderarse. Su punto de partida es la cultura y reflexión feminista, para un empoderamiento equitativo con todas las personas que participan en la sociedad.

El arte visual contemporáneo no es ajeno a estos avances sociales. Muy al contrario, la creación artística, tanto visual como *performática*, viven un momento de consciencia e implicación feminista importante, en concreto en España. Para investigar estos enfoques y puesto que se continúa con un análisis del arte visual, se han seleccionado dos artistas actuales, ambas españolas, Estibaliz Sádaba Murguía y Verónica Ruth Frías. Las dos son artistas relevantes en el panorama artístico visual y de acción o *performance*, y se valen del cuerpo propio o de otras mujeres para sus creaciones visuales y performáticas.

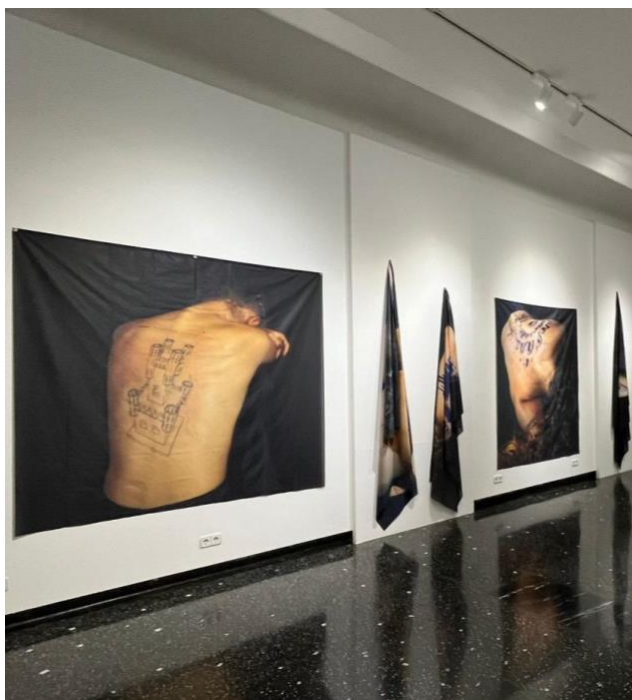
4.2. Estibaliz Sádaba Murguía o cómo habitar el cuerpo

Estibaliz Sádaba Murguía (Bilbao, 1963), artista visual, *performer* e investigadora, centra su trabajo en “el cuerpo de las mujeres y los espacios que habitan” (Sádaba Murguía, 10-12-2024) y además, relaciona raíces culturales con el momento actual siempre desde una perspectiva de género. Para este artículo se ha elegido solo un proyecto artístico, *Habitar el cuerpo*, perteneciente a la exposición *(Re)construcciones domésticas*, expuesta en la Sala Pardo Bazán del Museo Lázaro Galdiano en 2024, en la que presentó una serie de fotografías y un vídeo (Figura 1). El proyecto ha sido mostrado en diferentes soportes (telas y papel) y según anota la bilbaína: “visibilizan la reclusión

de las mujeres en el espacio doméstico a lo largo de la historia y el trabajo que realizan en él, así como los papeles que socialmente hoy siguen desarrollando” (Sádaba Murguía, 10-12-2024).

Sádaba Murguía, afirma en la entrevista que ha explorado y explora el cuerpo como lugar de experimentación e investigación desde una mirada feminista y, en esta ocasión, partió de unas pinturas de Giotto en la capilla de Scrovegni (Padua) e incluyó en su discurso artístico una obra de la colección del museo: *Los Reyes Católicos con Santa Elena y Santa Bárbara* (1500 ca) (Figura 2).

Figura 1. Estibaliz Sádaba Murguía, *Habitar el cuerpo*, vista general de la exposición en el Museo Lázaro Galdiano, 2024



Fuente: cortesía de la artista.

Figura 2. Maestro Manzanillo, *Los Reyes Católicos con Santa Elena Y Santa Bárbara*, óleo, 1500 ca



Fuente: Museo Lázaro Galdiano¹.

La artista se valió de una parte específica del cuerpo humano, de la espalda de otras mujeres (Figura 3 y Figura 4), para tatuarles sobre su piel el dibujo de una casa, en concreto, la casa que es portada por donantes en el cuadro del Maestro Manzanillo. Quienes llevan esta edificación son Santa Elena y Santa Bárbara y, según afirma la bilbaína, esta casa le pareció como “una cárcel o espacio de opresión que había que destruir” (Sádaba Murguía, 10-12-2024).

¹ Disponible en: <http://catalogomuseo.flg.es/de/gemeinde/museoflg/ressource/los-reyes-catolicos-con-santa-elena-y-santa/5cafe361-8eb8-4138-9bf8-97dd22b6da91> [05/06/2025].

Figura 3. Estibaliz Sádaba Murguía, *Habitar el cuerpo*, fotografía del proyecto, medidas variables, 2020-2024



Fuente: cortesía de la artista.

Figura 4. Estibaliz Sádaba Murguía, *Habitar el cuerpo*, fotografía del proyecto, medidas variables, 2020-2024



Fuente: cortesía de la artista.

Ya en varias ocasiones, Sádaba Murguía, había estado interesada por la figura de donante de casa y, asimismo, había empleado esta manera de transmitir sus ideas a partir de tatuajes sobre partes del cuerpo humano. Según indica Álvaro Granada, el tatuaje simboliza la marca imborrable que estas mujeres portan realizando una metáfora con el espacio doméstico al que, históricamente, fueron relegadas y anota que, la artista invita así a la reflexión sobre el lugar que ocupan las mismas hoy en día (Granada, 2024). Mediante los tatuajes, Sádaba Murguía emplea el cuerpo como un lienzo, un espacio de experimentación en el que relaciona la memoria y las interacciones entre los ámbitos públicos y privados. La bilbaína construye así discursos entre lo académico y lo artístico, integrando la teoría y el activismo feminista. De este modo une su trabajo artístico con ciertos temas abordados en su tesis doctoral *Espacio doméstico, cuerpo domesticado*, creando nuevas formas de entender la cultura contemporánea, según sus propias palabras.

Con *Habitar el cuerpo*, Sádaba Murguía transmite conocimiento relacionando espacio y memoria y, desde los conceptos casa y cuerpo, permite reflexionar sobre “cuál es la presencia de las mujeres en el espacio doméstico”, según expresa ella misma y ratifica el economista y codirector de la World Inequality Database (WID.WORLD) Thomas Piketty (2021), “la difusión del conocimiento siempre ha sido la herramienta central para lograr la igualdad real [...]”.

4.3. Verónica Ruth Frías: el cuerpo como casa del conocimiento

Verónica Ruth Frías (Córdoba, 1978), es una artista visual y de acción que, según afirma ella misma en el *statement* de su web (Frías, 2020), cuestiona el papel de las mujeres en la sociedad en la actualidad y, ratifica su postura en un mundo de varones. Asimismo, suele añadir un toque de humor e incluso un toque gamberro en su lenguaje (Ibidem).

Se ha seleccionado el proyecto *Womanhouse*², que se compone de dos elementos: una fotografía y una instalación. Según relata la artista, “[...] *esta obra surge como consecuencia de un encargo realizado por otro artista, Girafa Rey, para una obra escénica*” (Frías, 13-01-2025). Inicialmente la pieza constaba de un vídeo en el que una de sus hijas le iba poniendo libros sobre la cabeza. A partir de ahí, desarrolló la idea creativa hasta su consolidación y, fue entonces, cuando creó la imagen fotográfica (Figura 5) y la instalación de la pequeña casa creada con libros feministas que conforman la obra *Womanhouse* (Figura 6).

Figura 5. Verónica Ruth Frías, *Womanhouse*, fotografía, impresión *inkjet* sobre papel de algodón, edición 1/ 5 copias + PA, 90 x 60 cm, 2020



Fuente: cortesía de la artista.

Figura 6. Verónica Ruth Frías, *Womanhouse*, instalación de libros, medidas variables, 2020



Fuente: cortesía de la artista.

² El título *Womanhouse* tiene una carga histórica y artística de significado feminista desde los años setenta del pasado siglo. Fue en 1972 cuando dos profesoras y artistas feministas, Judith Chicago y Miriam Schapiro, junto a sus alumnas, crearon la obra expositiva *Womanhouse*, y esta fue la primera vez que pudieron realizar una creación artística con una visión feminista, como se apuntó en la primera investigación de la que parte este artículo. *Womanhouse* consistió en una instalación plural de obras artísticas feministas en todo el espacio de una casa abandonada. Todo ello ocurre en los años en los que el feminismo parte del cuerpo de la mujer para sus reivindicaciones, de ahí la frase “mi cuerpo es mío”. También hace referencia a uno de los títulos empleados en multitud de obras de la artista Louise Bourgeois; así como en creaciones de otras artistas también relevantes, e incluso actuales.

No obstante, la pieza ha ido desarrollándose y adquiriendo otra dimensión al ir siendo expuesta en diferentes lugares: Galería Isabel Hurley (Málaga), Est_ART Space Gallery (Madrid) y, más adelante, en el Festival Plataforma, Festival de artes performativas (Galicia). Además, ha sido expuesta en Sala del Rectorado de la Universidad de Málaga, Galería Lucía Dueñas (Oviedo) y el Centro de Arte La Regenta (Las Palmas de Gran Canaria).

La obra muestra la metáfora de una casa-cobijo que, al abrazar su cabeza, abraza a todas las mujeres. La cabeza es la parte del cuerpo representativa del discurso que transmite Frías: la mente de las personas y, en concreto, la de las mujeres. Es una casa de conocimiento y saber feministas bien adherida a la cabeza de la artista como habitante de esta, que ocupa todo su espacio en representación de las mujeres. La fotografía que se muestra en la Figura 6, la casita sobre fondo negro es parte del proceso de documentación de la instalación de *Womanhouse*.

La cordobesa apiló una serie de libros para construir esta casa del conocimiento feminista, que brinda la formación e información, para que las mujeres puedan reflexionar (Frías, 2025). Lo hizo en la primera aproximación a la obra mediante la *performance* en la que intervino su hija y posteriormente, de forma individual, seleccionando los libros y manteniéndolos alrededor de su cabeza con el plástico envolvente. El apilamiento es un método natural de construcción de cobijo, que marca un hilo conductor hacia los comportamientos básicos que se observan en la naturaleza. Así lo apunta la artista argentina Laura Lío, quien en el libro *Refugios del cuerpo y la imaginación*, distingue el método del apilamiento como método de construcción muy utilizado por las aves: implica recoger el material y llevarlo hasta el lugar donde se creará el nido o refugio (Lío Martorelli, 2023). Es decir, Frías empleó un método de apilamiento para refugiarse y crear su espacio, un espacio propio que ya anunció Virginia Wolf, donde poder desarrollarse y crecer.

La andaluza se rodea de biografías de mujeres y libros feministas que no se han tenido en cuenta en otro tiempo y a los que hay que recurrir. Estos libros no son títulos que la artista quisiera nombrar específicamente, sencillamente cumplen por ser feministas. Como bien anota la filósofa Ana de Miguel, hay que tener cabeza y aprender de nuestra historia (De Miguel, 2022: 34), porque con todas esas mujeres, estamos cambiando la “autoconciencia de la humanidad”. Se entiende que esas mujeres puedan ser filósofas, artistas, escritoras... etc.

En la obra de Frías, ese pequeño refugio tan unido al concepto de cabaña o casa pequeña supone, un modo de conseguir que las mujeres estemos despiertas, conociendo lo que acontece a nuestro alrededor. Esto concuerda con el pensamiento del filósofo Gilles A. Tiberghien, quien ya señaló que “La cabaña nos hace estar en alerta, en sintonía con lo que nos rodea” (Tiberghien, 2017: 43). A su vez, es muy interesante recordar las palabras del arquitecto Juhani Pallasmaa (2016: 113) quien afirma que “[...] la arquitectura es una extensión de nuestras facultades tanto físicas como mentales”. Precisamente, esto es lo que se ha observado en *Womanhouse*: la casa como extensión del conocimiento; pero, además, hay que añadir que, en la lectura de esta obra, el conocimiento es generador del espacio de las mujeres a través de su cuerpo. Estos libros portadores del verdadero conocimiento, —el que incluye a las mujeres, a ese cincuenta por ciento de la humanidad al que se ha

silenciado a lo largo de la historia—, permiten hacer crecer mentalmente a las mujeres. Esto, por tanto, implica alcanzar la libertad intelectual, que como se sabe, es dependiente de lo material (Wolf, 2019). Todo va unido.

Otro hecho a resaltar en la obra fotográfica de Frías (Figura 5), es su mirada firme y directa al público que la está observando: mira de frente, con un rostro aparentemente inexpresivo, lo cual supone un desafío, entereza y empoderamiento. Se enfrenta de cara a las palabras de la catedrática de Arte Contemporáneo Estrella de Diego, cuando afirma que “[...] las mujeres sobre el escenario, pese a ser poderosas, de eso no cabe duda, no miran, o no tienen, al menos, una mirada registrada históricamente” (Diego, 2011: 142). A su vez, es la catedrática de Educación Artística Marián López Fernández Cao la que nos habla de la diferencia entre la mirada de varones y mujeres en las obras de arte y, afirma que son los hombres quienes miran directamente en los cuadros y no las mujeres (López Fernández Cao, 2000). López Fernández Cao (2000: 32) incluso señala: “Las leyendas y mitos nos recuerdan lo peligroso de la mujer que mira, porque revierte el paradigma dominante y se convierte en mujer fatal”. Esta afirmación tiene cierto paralelismo con la mirada de Medusa, como anota a continuación López Fernández Cao que, como el mito, afirma, convertía en piedra a aquellos que la miraban a los ojos. Medusa en griego significa “guardiana, protectora”, y como tal, también se la percibe con su casa de libros alrededor. En concreto, se ha observado una consonancia con la Medusa de Frederick Sandys (Figura 7). Dos miradas de frente, con grandes ojos claros abiertos, que miran al público. Medusa, con su cabello y serpientes rodeándole la cabeza; Frías, habitando la casa del conocimiento, rodeada de libros y un plástico envolvente. Ambas imágenes otorgan, de alguna manera, un poder que no tienen los varones. La artista cordobesa mira empoderada desafiando al pasado y apostando por un presente que es futuro, pero también buscando la mirada de la persona que la observa, al igual que la artista Sophie Calle, que como anota López Fernández Cao, en su obra, la mirada de la otra persona llega a ser la esencia (López Fernández Cao, 2009).

En cuanto a la instalación de la pequeña casa de libros, se advierte el hecho de que la artista no otorgue importancia a que sean unos libros concretos los que forman parte de ella: esto le confiere a la pieza dinamismo, fluidez y apertura al refugio. Esta circunstancia se prevé cambiante, a pesar de estar sujeto con esa cinta plástica a la cabeza humana en la parte fotográfica de la pieza. En este sentido se piensa en un hogar temporal, una posada en el camino (Bauman, 2014). Pero también recuerda la afirmación, aparentemente contradictoria, del filósofo y crítico de arte Tiberghien (2017: 33) quien afirma: “[...] la casa y el hogar son duraderos y están cargados de historia [...]”.

Womanhouse se percibe como una iniciativa prometedora que requiere tiempo y una dirección adecuada para alcanzar el poder y el liderazgo que, como dice Sheryl Sandberg, economista, autora y directora operativa de Facebook hasta 2022, no hay ninguna duda de que las mujeres tienen capacidad para ejercerlo (Sandberg, 2016). Este empoderamiento implica un cambio en las relaciones de poder actuales (Barry, 2020). Hay que anotar que, en estos cambios, la lucha por la igualdad real por parte de las feministas no busca compartir la opresión o la explotación que, sin embargo, sí ejerce el patriarcado sobre las mujeres.

Figura 7. Frederick Sandys, *Medusa*, 1875

Fuente: Victoria and Albert Museum³.

Desde el punto de vista iconográfico, en *Womanhouse*, la imagen de la cabeza de la artista rodeada de libros y, rodeada de un espacio plano y oscuro es una imagen limpia y potente. Al rodearse con un envoltorio plástico, la cabeza queda separada del resto del mundo y rompe conexiones con todo lo demás, excepto por el latiguillo de este material que cae hacia uno de los márgenes de la fotografía, ese pequeño cordón umbilical que le une al exterior.

El mensaje es importante y se transmite con cierta hilaridad: es un toque informal que nos hace pensar en imágenes de peluquería, en una transición hacia las mechas; que también le da cierto aspecto de casco de astronauta, volando hacia nuevos lugares y, que responde a la idea de Frías de dar siempre un toque humorístico a sus creaciones. A su vez, enlaza de nuevo con la Medusa de Frederick Sandys, donde también flota o cuelga la imagen de esta en “un espacio incierto” (Bornay, 2021: 102), o no conocido.

Para resumir lo analizado se ha creado una tabla a modo de esquema (Tabla 1), con los resultados obtenidos, dando continuidad al modo de presentación de los mismos en la primera investigación.

³ Disponible en: <https://collections.vam.ac.uk/item/O15034/medusa-drawing-sandys-frederick/?carousel-image=2018KW5783> [01/06/2025].

Tabla 1. Artistas y obras con las que transmiten objetivos feministas, según se han investigado en el artículo

CASA Y CUERPO					
	Métodos expresivos	Objetivos de las artistas	Proyectos artísticos, obras	Años	Feminismo 4ª ola
Estibaliz Sádaba Murguía	Cuerpo como lienzo para la casa. Cuerpo como espacio de experimentación. Cuerpo como casa.	–Transmitir conocimiento feminista. –Relacionar espacio y memoria. –Reflexionar sobre la presencia de las mujeres en los espacios privados y públicos a día de hoy. –Reflexionar sobre las interacciones entre los ámbitos públicos y privados. –Relacionar la casa con las mujeres desde un ángulo diferente al tradicional.	<i>Habitar el cuerpo</i>	2020-2024	Posicionamiento de las mujeres en espacios públicos y privados. Posicionamiento de las mujeres en espacios domésticos.
Verónica Ruth Frías	Cabeza como espacio completo de la casa, metáfora del conocimiento pleno, el que incluye a las mujeres. Cuerpo como casa. Las mujeres ocupan su espacio, su casa, el conocimiento.	–Transmitir conocimiento feminista. –Relacionar espacio y memoria. –Transmitir empoderamiento de las mujeres mediante el conocimiento del feminismo y mujeres feministas relevantes. –Transmitir un nuevo concepto de la casa: la habitación propia de las mujeres como espacio del conocimiento del feminismo, la historia con las mujeres y artistas y su divulgación. –Relacionar la casa con las mujeres desde un ángulo diferente al tradicional.	<i>Womanhouse</i>	2020	Empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento del feminismo: pensamiento, historia, arte que incluyen a las mujeres.

Fuente: elaboración propia.

5. Conclusión

Se puede afirmar que el feminismo ocupa un lugar relevante en la creación artística visual y actúa enérgicamente a través de la casa y el cuerpo, transmitiendo un mensaje adecuado al momento social actual en nuestra sociedad, dando visibilidad a las mujeres y, promoviendo la igualdad desde hace ya medio siglo.

Este artículo supone el comienzo de una nueva andadura que, a su vez, da continuidad a la primera investigación *La casa en la creación artística visual y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)*. Esta se remitía a los años setenta como comienzo de las reivindicaciones feministas luchando por sus derechos a través de la casa y el cuerpo y, se constata que entre 2020 y 2025 sigue siendo efectiva esta unión conceptual creativa.

Asimismo, el examen llevado a cabo contribuye a crear una historiografía feminista del arte en el contexto de nuestro país, en las últimas cinco décadas. De este modo se visibiliza la creación artística visual de las mujeres y se divulga el pensamiento feminista. En este intervalo temporal de cinco décadas y gracias al feminismo, se han conseguido muchas mejoras para las mujeres. No obstante, a día de hoy, se sigue necesitando un cambio social para conseguir la igualdad real y, las artistas visuales continúan en esa lucha.

El arte visual es una poderosa herramienta creativa que se sigue valiendo de conceptos tan potentes como la idea de casa y el cuerpo humano, y que puede colaborar a este cambio. La unión de estos conceptos provoca una sinergia acorde con el mensaje feminista actual y, de hecho, las dos artistas de nuestra geografía cercana que se han seleccionado se sirven de ellos con resultados intensos y enérgicos. Se confirma así la pregunta formulada al comienzo del artículo, y se corrobora que, actualmente se utilizan estos conceptos por artistas visuales feministas para reflexionar sobre temas que conciernen a este movimiento social en su lucha por la igualdad real.

Se percibe cómo se cumplen los objetivos marcados y cómo se obtienen otras conclusiones. De este modo se comprueba que ambas artistas, generan hibridaciones de intereses artísticos y conceptuales, bien se utiliza la forma, la acción, la mujer y la denuncia, en la obra de Sádaba Murguía; o la forma, el objeto, la acción y la mujer, en el caso de Frías. En estos proyectos artísticos se transmiten mensajes de índole social feminista unidos a la reflexión y el empoderamiento. Ambas son conscientes de la importancia de la divulgación del conocimiento feminista. Se evidencia cómo las mujeres, a través de un discurso artístico corporal, han logrado posicionarse en el ámbito doméstico y junto a él, fuera de los confinamientos impuestos históricamente por el patriarcado y excluidas de la vida pública. Cada una de las artistas, no obstante, mantiene un enfoque diferente.

Estibaliz Sádaba Murguía a través del cuerpo relaciona eficazmente la memoria con una actuación sobre el pasado. La casa que le sugiere encierro y reclusión acaba siendo borrada del cuerpo de las mujeres. Es un proyecto artístico que implica reacción ante la unión de las mujeres y el espacio doméstico en el pasado. Las mujeres son activas y se rebelan ante ello.

Por otra parte, Verónica Ruth Frías, introduce a las mujeres en una casa transformable que mira hacia el futuro, desde su propio cuerpo como primer espacio que habitar, un hogar que propone el conocimiento de la verdadera historia, la que incluye a las mujeres. Es una casa temporal, transitoria, pero al final todo reside permanentemente en las mujeres, en su cuerpo.

Las dos artistas muestran de un modo visualmente muy efectivo la casa y el cuerpo. En ambas se interpreta la relación casa-mujeres, a partir del cuerpo, que ha sido reivindicado por estas desde hace ya medio siglo. El cuerpo de las mujeres es de las mujeres y es el que habla para cambiar la identificación de la casa como opresión, o darle nuevos significados al espacio. El cuerpo es casa.

En la elección de estas artistas se ha podido observar, que la mayor parte de las personas que trabajan en las artes visuales con denuncias feministas a través de la casa y el cuerpo, son mujeres. Permanece vigente la pregunta planteada en la investigación previa, la cual debería ser considerada por la sociedad. ¿Por qué únicamente las mujeres se involucran?

De este modo, además se contribuye a la obtención del objetivo de desarrollo sostenible número cinco para lograr la igualdad y empoderamiento de las mujeres, según aprobó la ONU en 2015. Se señala que este artículo enriquece las conclusiones de la investigación anterior para conseguir una visión de los últimos cincuenta años, tanto desde la identificación de casa y cuerpo, como la de casa y mujer, con una perspectiva actual del momento social que vivimos, sumido en la cuarta ola feminista.

Se deja así la puerta abierta a nuevas investigaciones y, se sugieren nuevas exploraciones y análisis de la conjunción del cuerpo y la casa desde el arte visual feminista, que divulguen el feminismo y visibilicen por tanto a las mujeres en estas últimas cinco décadas.

BIBLIOGRAFÍA

Andreu Mediero, Violeta (2024). *La casa en la creación artística visual y su relación con el feminismo (de 1970 a 2020)*. Madrid: Ediciones Complutense.

Amann Alcocer, Atxu (2011). *El Espacio doméstico: la mujer y la casa*. Buenos Aires: Nobuko.

Amorós Blasco, Lorena (2013). “Visiones femeninas en torno al espacio de la obra artística y a la relación cuerpo-casa/casa-cuerpo”. En: *Investigaciones Feministas*, 3, pp. 73-83. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/41137> [01/03/2025].

Bauman, Zygmunt (2014). *Arte, ¿líquido?* Madrid: Ediciones Sequitur.

Barry, Kathleen (2020). “Teoría del feminismo radical: Política de la explotación sexual”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel (Eds.). *Teoría Feminista. Del Feminismo liberal a la Posmodernidad*. Madrid: Biblioteca Nueva S. L., pp. 189-210.

Blanco García, Ana Isabel y Aguado Cabezas, Elena (2023). “La agenda feminista del siglo XXI: continúa la acción”. En: *Cuestiones de Género: de igualdad y la diferencia*, (18), pp. 1-22. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i18.7701> [27/03/2025].

Bornay, Eryka (2020). *La cabellera femenina*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Cameron, Deborah (2019). *Feminismos*. Madrid: Alianza Editorial.

Cejudo Mejías, Vanesa (2018). “Una habitación propia para las mujeres en las artes visuales”. En: *Dossiers feministes*, (23), pp. 23-41. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/view/355789> [27/03/2025].

Diego, Estrella de (2011). *No soy yo. Autobiografía, performance y nuevos espectadores*. Madrid: Siruela S. L.

Frías, Verónica Ruth [Entrevista], Madrid, 13-01-2025.

Ruth Frías, Verónica (2020). *Website personal*. Disponible en: <http://cargocollective.com/veronicaruthfrias> [01/03/2025].

González Fernández, Semíramis (2025). “Desmantelar la casa del amo: el cuestionamiento del espacio doméstico en el trabajo artístico de Costa Badía y el colectivo Offmothers”. En: *Res Mobilis*, 13(19), pp.177-198. <https://doi.org/10.17811/rm.13.19.2025.177-198> [01/03/2025].

Granada, Álvaro (2024). “Estibaliz Sádaba presenta (Re)construcciones domésticas”. En: *Neo2*. Disponible en: <https://www.neo2.com/estibaliz-sadaba-presenta-reconstrucciones-domesticas/> [05/03/2025].

Lío Martorelli, Laura (2023). *Refugios del cuerpo y la imaginación*. Madrid: Ediciones Asimétricas.

López Fernández-Cao, Marián (2009). “Las artistas que leyeron a Beauvoir: Encuentros y disidencias”. En: *Investigaciones feministas*, 0, pp. 47-63. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/INFE0909110047A> [01/03/2025].

López Fernández-Cao, Marián (2000). “La creación artística: un difícil sustantivo femenino”. En: Marián López Fernández-Cao (Coord.). *Creación artística y mujeres. Recuperar la memoria*. Madrid: Narcea S. A., pp. 13-47.

Miguel, Ana de (2022). *Ética para Celia*. Barcelona: Penguin Random House Sine Qua Non.

Miyares, Alicia (2021). *Distopías patriarcales*. Madrid: Cátedra.

Pallasmaa, Juhani (2016). *Habitar*. Barcelona: Gustavo Gili, SL.

Piketty, Thomas (2021). *Una breve historia de la igualdad*. Barcelona: Ediciones Deusto.

Sádaba Murguía, Estibaliz [Entrevista], Madrid, 10-12-2024.

Sábada Murguía, Estibaliz (2017). *Espacio doméstico, cuerpo domesticado. Una aproximación al ámbito doméstico desde la práctica artística feminista*. Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=191713> [01/03/2025].

Sandberg, Sheryl (2016). *Vayamos adelante. Las mujeres, el trabajo y la voluntad de liderar*. Barcelona: Conecta, Penguin Ryom House Grupo Editorial.

Sennett, Richard (2019). *Carne y Piedra: El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

Tiberghien, Gilles A. (2017). *Notas sobre la cabaña*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Valcárcel, Amelia (2020). *Ahora, Feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Varela, Nuria (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.

Woolf, Virginia, (2019). *Una habitación propia*. Madrid: Alianza editorial.

LA IMPRONTA FEMINISTA. UN RECORRIDO POR LA PROBLEMATIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ECUADOR

The feminist imprint. A path of the problematization of gender-based violence in Ecuador

Maira Sichique Valencia

mlsichique@uce.edu.ec

Universidad Central del Ecuador – Ecuador

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8061-9579>

Recibido: 16-03-2025

Aceptado: 12-06-2025

Resumen

Este artículo estudia la violencia de género en Ecuador como un fenómeno social e histórico. A partir de una revisión de fuentes secundarias, analiza el papel de los movimientos feministas en su visibilización y problematización, así como la relación entre sus demandas y las respuestas del Estado. Primero, examina las dinámicas políticas de estos movimientos y luego las políticas públicas implementadas. La literatura revisada indica que, en Ecuador, la permeabilidad estatal a las demandas de sectores subalternos ha generado una aparente aceptación de estas exigencias, pero con una neutralización de su impacto, lo que reduce la efectividad de las políticas contra la violencia de género.

Palabras clave: feminismo, movimiento de mujeres, violencia de género, Ecuador.

Abstract

This paper analyzes the issue of gender-based violence in Ecuador as a social and sociohistorical phenomenon. Through a systematic revision of secondary sources, examines the role of women's and feminist movement on the visibility and problematization of gender-based violence, and the link between their demands and the State's responses. First of all, it refers the political dynamics of women's and feminist movements, then explain the State's responses about their demands. The evaluation of revised literature suggests a specificity for Ecuadorian case that point out a particular State's permeability to demands of subaltern actors that neutralize the effectivity of public policies for counter gender-based violence.

Keywords: feminism, women's movement, gender-based violence, Ecuador.

1. Introducción

A lo largo de su desarrollo histórico, el feminismo ha desempeñado un papel disruptivo en el orden social establecido, al impulsar demandas orientadas a la transformación sustantiva de las condiciones que afectan a las mujeres. Sus reivindicaciones han abarcado desde la lucha por el reconocimiento de los derechos civiles y políticos fundamentales, hasta la crítica de la división sexual del trabajo y la resignificación de la sexualidad femenina. Asimismo, el feminismo ha incorporado al debate académico y social el análisis crítico de los cuerpos feminizados y de las identidades sexo-genéricas, contribuyendo al reconocimiento de la igualdad y a la búsqueda de la emancipación.

En este contexto, la acción colectiva se ha constituido como un eje articulador de estas demandas, conformando un movimiento heterogéneo, dinámico y en constante expansión. En síntesis, puede afirmarse que el feminismo busca la democratización de las relaciones de género en todos los ámbitos de la vida social, cuestionando las estructuras que reproducen la desigualdad y promoviendo una transformación profunda en las formas de organización social, política y cultural.

En relación con los inicios del feminismo en Ecuador, la investigación histórica de Ana María Goetschel (2018) examina las posturas heterogéneas adoptadas por las mujeres en el espacio público durante la primera mitad del siglo veinte. Su análisis, articulado en torno a los ejes de feminismo y política, así como de mujeres, educación y trabajo, concluye que el feminismo ecuatoriano emergió como una expresión diversa y plural, sin una centralidad fija.

Por esta razón, prefiere concebirlo como el resultado de campos de fuerzas en el que las actrices adoptaron posiciones distintas e incluso contrapuestas, según sus circunstancias particulares y otros factores sociales, políticos y culturales determinados tanto por el contexto nacional como internacional. No obstante, sostiene que, pese a la variedad de enfoques, todas compartían la convicción de ampliar los derechos de las mujeres y fomentar su presencia en diferentes esferas de la vida pública. En este marco, los desacuerdos se centraban en las formas que debía asumir dicha participación, en los espacios donde debía desarrollarse y en los principios o criterios que debían orientarla.

Por su parte, Santillana y Aguinaga (2012) se preocupan por revisar los estudios de género centrados en la situación de las mujeres y en las desigualdades presentes en los ámbitos laboral, político y jurídico durante la transición democrática de la década de 1980. Asimismo, documentan el surgimiento del movimiento feminista en 1995, destacando su marcada orientación radical, centrada en cuestionar las contradicciones de clase, etnia y género.

Según las autoras, dicho movimiento priorizaba el análisis de las diferencias en las condiciones de vida entre hombres y mujeres, con el propósito de problematizar la opresión sexual. Finalmente, advierten sobre el posicionamiento ideológico y político de las propuestas impulsadas por la

Organización de las Naciones Unidas, que durante la década de 1990 promovió una corriente de feminismo institucional alineada con las perspectivas del feminismo liberal.

Aunque el feminismo ecuatoriano se expresa a través de múltiples corrientes teóricas y prácticas diversas, persisten ciertas demandas que, por su magnitud, transversalidad y reiteración histórica, continúan ocupando un lugar central en su agenda. En este sentido, el pensamiento feminista insiste en orientar sus esfuerzos en visibilizar, problematizar y dismantlar las estructuras que configuran y reproducen diversos mecanismos de dominación y opresión, cuya manifestación más evidente es la violencia por razones de género contra las mujeres. Desde esta matriz analítica, dicha violencia se distingue de otras formas de agresión por su carácter sistemático y estructural, en tanto está anclada en relaciones de poder asimétricas y en un entramado normativo-cultural que legitima y refuerza la hegemonía de los valores, prácticas y discursos masculinos. En consecuencia, la violencia de género debe ser comprendida no solo como una problemática social, sino también como una grave vulneración de los derechos humanos y como uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres.

En el marco de las demandas del movimiento de mujeres y feministas, la violencia contra las mujeres ha adquirido mayor visibilidad social, lo cual ha propiciado el reconocimiento de los espacios en los que ocurre y la tipificación de sus diversas modalidades. Adicionalmente, estas agrupaciones han sido agentes clave para promover las reformas normativas y jurídicas implementadas por el Estado ecuatoriano, orientadas a diseñar estrategias destinadas a la erradicación, prevención y protección de las víctimas de violencia de género. Asimismo, es importante señalar que, aunque la violencia contra las mujeres no se circunscribe a un ámbito social específico ni a un tipo particular de relación, el espacio doméstico y las relaciones de pareja constituyen un escenario común donde se ejerce con mayor frecuencia.

Debido a la magnitud de este fenómeno y a la centralidad que el feminismo ha conferido a su estudio, resulta imprescindible enfocar la atención en un análisis histórico sustentado en la revisión de archivos, catálogos históricos y documentos contemporáneos, con el propósito de destacar el papel fundamental desempeñado por el movimiento de mujeres y feministas, así como los marcos interpretativos que han orientado la comprensión y abordaje de esta problemática. Aunque la violencia contra las mujeres fue politizada y teorizada con mayor profundidad durante la segunda ola del feminismo internacional, su visibilización y reconfiguración han sido inherentes al movimiento desde sus orígenes, intensificándose progresivamente, particularmente en relación con la acción colectiva de los movimientos feministas. En este sentido, y con el fin de reflejar los intercambios, encuentros, diálogos y acciones que surgieron desde la década del setenta, en torno a la reflexión sobre la violencia contra las mujeres, el presente artículo ofrece una síntesis del proceso de esta lucha en el contexto ecuatoriano.

2. Objetivos

Este breve estudio tiene como finalidad analizar el proceso de problematización de la violencia de género en Ecuador, entendida tanto como un problema social estructural como una forma de relación sociohistórica. A partir de una revisión sistemática de las principales acciones, intercambios y propuestas emergidas desde los movimientos de mujeres y feministas, se busca identificar los marcos conceptuales y teórico-disciplinarios que han configurado su abordaje. En este sentido, se pretende: a) examinar las discusiones teóricas-políticas que han influido en la construcción de la violencia de género como un problema social, b) sistematizar los principales aportes y estrategias desarrolladas por los movimientos feministas y de mujeres en la denuncia, visibilización y problematización de la violencia de género en Ecuador, c) analizar las intersecciones entre las luchas feministas y las respuestas estatales, con especial atención a la tensión entre demandas sociales y marcos normativos e institucionales.

3. Metodología

Para cumplir con los objetivos de este artículo, el diseño de la investigación fue de tipo documental, ya que se basó en la recopilación, análisis e interpretación de datos e información previamente existente. Este enfoque permitió comprender el contexto en el que se generó la información, al mismo tiempo que propuso una revisión crítica y sistemática de la misma. No se trató solo de una simple recopilación de datos, sino de un proceso que incluyó el análisis, la comparación y la sistematización de la información para extraer conclusiones relevantes.

Las principales fuentes de información utilizadas fueron secundarias, lo que implicó el uso de libros, artículos académicos, informes, registros oficiales, archivos históricos, bases de datos, entre otros. La selección del corpus textual para esta investigación se guió por dos criterios fundamentales: a) su relación con la problemática y los enfoques teóricos-académicos sobre la violencia de género desde finales de los años setenta hasta la actualidad, y b) su pertinencia al contexto ecuatoriano.

En cuanto al manejo de los datos, los textos seleccionados fueron organizados en colecciones y subcolecciones, registradas de manera metódica y sistemática en el gestor bibliográfico Zotero. Las fichas y notas de lectura fueron organizadas y etiquetadas utilizando uno de los programas gratuitos disponibles, y posteriormente procesadas mediante el software de análisis cualitativo ATLAS.Ti. El análisis de los datos se llevó a cabo a través de fichas de lectura que se procesaron en categorías temáticas. A continuación, se realizó un proceso de sistematización de la información en fichas analíticas, las cuales se convirtieron en notas de investigación. Además, durante todo el desarrollo del estudio se mantuvo una bitácora analítica para registrar y reflexionar los hallazgos.

4. Aproximaciones generales sobre la problematización de la violencia de género

La literatura revisada coincide en que hasta mediados del siglo veinte la violencia contra las mujeres no era nombrada ni reconocida, lo que contribuyó a su invisibilización social. De ahí que, las distinciones analíticas y conceptuales más notables de la discusión y problematización de la violencia de género atañen a la década de los setenta, durante la segunda ola del feminismo. No obstante, algunas pensadoras sostienen que las feministas del siglo diecinueve ya advertían de los riesgos de las mujeres frente a la brutalidad masculina y de su incidencia en la esfera doméstica¹. Sin embargo, las demandas y reivindicaciones más inmediatas de la condición femenina en la esfera pública postergaron el reconocimiento de la violencia de género como una cuestión central en la agenda feminista de la época (De Miguel Álvarez, 2005).

En efecto, problematizar de forma explícita la vida cotidiana de las mujeres víctimas de violencia implicaba transgredir el umbral de lo privado e íntimo, despojando a estos hechos de su aparente carácter individual, reservado y naturalizado en el sentido común, la vida práctica y el imaginario colectivo. Este desplazamiento permitió reconfigurar la violencia de género como una cuestión de interés público, visibilizándola como un problema social de gran envergadura. En esta línea, Bosch Fiol y Ferrer Pérez (2000: 11), sostienen que, para que una condición sea reconocida como un problema social, debe ser percibida como injusta por un grupo con cierto grado de influencia social. Bajo esta premisa, la segunda ola del feminismo y el movimiento de liberación de las mujeres, a finales de los años sesenta, colocaron en el centro del debate, tanto académico como político, la violencia sexual y doméstica contra las mujeres, resignificándola como una manifestación estructural de las desigualdades de género.

En palabras de Hill Collins (citado por Jabardo, 2012: 33), este segundo momento del feminismo se articuló en torno a dos grandes ejes. El primero, representado por la consigna “*lo personal es político*”, impulsó la politización de la vida cotidiana, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, enfocándose en los conflictos y tensiones vividas en el ámbito privado. El segundo eje consistió en la adopción del concepto de patriarcado², como categoría central para el análisis de las causas estructurales de la opresión de género. En concordancia, Campagnoli (2005: 160) afirma que “fueron estas contribuciones las que permitieron cuestionar la supuesta neutralidad de lo público y revelar el carácter sociohistórico de las relaciones íntimas y construcción de subjetividades”.

Este cuerpo de ideas elaboradas desde el pensamiento feminista proporcionó las herramientas teórico y conceptuales necesarias para comprender la violencia contra las mujeres como consecuencia

¹ Algunas notas de la condición de fragilidad, sometimiento e indefensión de las mujeres quedaron registradas en las obras de Thompson y Wheeler; John Stuart Mill (2008); Flora Tristán; entre otros.

² Gayle Rubín (1986b: 104) lo redefine como sistema sexo- género, es decir, el conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humana es conformada por la intervención humana y social y, satisfecha en una forma convencional por extrañas que sean algunas de sus convenciones. Por su parte, Minello (2002) considera que el patriarcado solo es atribuible a un momento histórico de la sociedad.

de su posición arbitraria dentro de la estructura social y de la relación entre los sexos. Desde esta perspectiva, se rechazó la visión histórica que circunscribía la dominación y la violencia masculina al ámbito privado, para en su lugar visibilizarla como una estructura de poder transversal, presente en todos los espacios de la sociedad y reafirmada en las relaciones humanas e interpersonales. En esta línea, se documentó lo que Venegas, Martínez Reverte y Venegas (2019) denominan los cuatro mil años de violencia contra la mujer, evidenciando los mecanismos utilizados históricamente para el control del cuerpo, que lejos de ser casual, adopta diversas formas y es el resultado de un proceso histórico y sostenido a lo largo del tiempo.

En este escenario, el movimiento de mujeres en América Latina durante la década de los setenta se caracterizó por su diversidad, influenciada por particularidades históricas y los procesos sociales específicos de cada país³. A pesar de su carácter heterogéneo, es posible identificar tres vertientes principales: feministas, mujeres provenientes de sectores urbanos populares y aquellas mujeres vinculadas a la participación política. Si bien sus trayectorias y enfoques podían tener diferencias, todas compartían una preocupación común por la lucha contra la subordinación de la mujer y el cuestionamiento al modelo capitalista, así como una postura crítica hacia el Estado por considerarlo excluyente y opresivo (Álvarez, 1998: 94-98; Lamus Canavate, 2009; Saporta, Aranguren, Chuchryk y Álvarez, 1994).

Un aspecto clave en la configuración del movimiento de mujeres en América Latina fue la relación con los partidos de izquierda, lo que dio lugar a experiencias de doble militancia en organizaciones populares, sindicatos y luchas por los derechos humanos. Sin embargo, la falta o escasa receptividad de sus compañeros hacia las demandas específicas de género motivó el desarrollo de estrategias autónomas orientadas a la reivindicación de la igualdad y los derechos de las mujeres. Esta tensión condujo al surgimiento de dos ideas fundamentales: por un lado, la necesidad de construir nuevas formas de hacer política, alejadas de las estructuras jerárquicas tradicionales; y por otro, la concepción de la lucha feminista como una práctica encarnada en la vida cotidiana y las relaciones interpersonales. En este marco, la estrategia predominante fue la concientización, implementada a través de talleres y espacios formativos que abordaban temas como la discriminación de género, la violencia, la salud sexual y reproductiva, entre otros aspectos de la experiencia cotidiana atravesados por la dominación patriarcal.

Hasta este punto, se han identificado dos rasgos característicos del feminismo latinoamericano de la década de 1970: la producción sistemática de conocimiento sobre la condición femenina y la expansión de los movimientos feministas y de mujeres. Según Teresita De Barbieri, a mediados de esta década, las mujeres comenzaron a manifestar diversos malestares en el ejercicio de sus libertades, al constatar que la igualdad proclamada en los cuerpos legales nacionales e internacionales estaba lejos de materializarse en su vida cotidiana. En este sentido, fue labor de los movimientos feministas visibilizar estos malestares, nombrarlos y exigir soluciones tanto a los Estados como a la sociedad,

³ El momento político por el que atravesaba el CONOSUR pospone la cristalización del movimiento feminista y cualquier otro tipo de organización y participación social a la década de los ochenta.

sus compañeros, cónyuges y a ellas mismas (De Barbieri, 2004: 197-202). Por su parte, Celiberti (2015: 293) sostiene que estos movimientos fueron quienes introdujeron “[...] tanto en el debate teórico y político la cuestión de género en toda su complejidad, abriendo múltiples perspectivas para repensar lo social, lo jurídico y lo político”. Es en este contexto donde comienza a delinearse el movimiento de mujeres y feministas con los rasgos distintivos que lo caracterizan en la actualidad.

Motivadas por la consigna de “comenzar a actuar” decidieron llevar lo privado a la arena de lo político. Con este objetivo, organizaron los Encuentros Feministas Latinoamericano y de El Caribe, los cuales, desde la década de 1980, se han realizado en diversas ciudades de la región. Para García y Valdivieso (2005: 45-50), desde sus inicios, estos encuentros se han caracterizado por problematizar, discutir y reflexionar sobre la condición de subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y diversidades sexo genéricas en los distintos y heterogéneos ámbitos de ocurrencia, en los que la violencia contra las mujeres ha permanecido constante, ya sea como temática principal o tangencial a otros campos.

En este marco, uno de los hitos fundamentales del feminismo latinoamericano fue el Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá en 1981, donde se declaró el 25 de noviembre como el Día Latinoamericano de la No Violencia contra las Mujeres. El Segundo Encuentro, realizado en 1983 en Lima, consolidó el concepto de patriarcado como eje central de análisis, profundizando en sus causas y consecuencias dentro del entramado social que sostiene la subordinación de las mujeres. Este evento también marcó el inicio de la participación permanente de representantes de la población GLBTQ+, ampliando los horizontes del movimiento hacia una agenda más inclusiva.

Posteriormente, en 1990, el Quinto Encuentro, llevado a cabo en San Bernardo, acordó la creación de la Red Latinoamericana y Caribeña contra la Violencia hacia la Mujer y proclamó el 28 de septiembre como el Día de Lucha por la Despenalización del Aborto en América Latina. El Duodécimo Encuentro, celebrado en 2011 nuevamente en Bogotá, constituyó un punto de inflexión al conmemorar tres décadas de articulación feminista en la región, bajo el lema “Nuestras voces se multiplican: por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”. Más recientemente, en 2017, el Encuentro realizado en Montevideo culminó con una multitudinaria movilización en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, visibilizando la persistencia de este problema estructural (Agencia EFE, 2017).

En el contexto actual, las luchas feministas en diversos países latinoamericanos comparten una preocupación central: el alarmante incremento de los femicidios. Este fenómeno ha sido definido como “la forma más extrema de violencia contra las mujeres, entendida como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control” (Russell, 1992 citado en Pontón Cevallos, 2009: 5). En una línea similar, Pineda (2019: 93) lo conceptualiza como “el resultado de un continuum de formas de violencia contra las mujeres” que, históricamente, han sido invisibilizadas o desatendidas.

Frente a esta realidad, desde 2016 se ha observado una revitalización del activismo feminista, evidenciado en la masiva participación de mujeres en movilizaciones y protestas en distintas partes del mundo. Estas manifestaciones han tenido como propósito la defensa de los derechos de las mujeres y la denuncia de las múltiples expresiones de violencia machista. Ejemplos significativos incluyen la marcha de mujeres en los Países Bajos contra la penalización del aborto, la huelga feminista en España que demandaba una sociedad libre de opresión sexista, explotación y violencia, así como los movimientos “Ni Una Menos” en Argentina y “Ni Una Más” en México, cuyas consignas lograron trascender fronteras e inspirar acciones en otros países de América Latina y en distintos continentes (Arruzza, Bhattacharya y Fraser, 2019; Bidaseca *et al.*, 2017). Como afirma Rosa Cobo (2019), el mundo está siendo testigo de un proceso de globalización del feminismo.

5. La violencia contra la mujer por razones de género en Ecuador

En Ecuador, los movimientos de mujeres y feministas han impulsado una serie de acciones destinadas a visibilizar y denunciar la violencia de género. De acuerdo con la información recopilada por Mora (2005), Cevallos (2019) y CAM-CIAM (1998), estos esfuerzos se materializaron en la creación de organizaciones, fundaciones y encuentros orientados a la reivindicación de los derechos de las mujeres, así como a la denuncia de las estructuras patriarcales que perpetúan la desigualdad. Uno de los ejemplos más significativos fue la fundación del Centro de Acción de la Mujer, cuyo trabajo sostenido se enfocó en la intervención con mujeres pertenecientes a sectores históricamente marginados. Sus iniciativas estuvieron dirigidas a la promoción de la salud sexual y reproductiva—siendo pioneras en la orientación sobre el uso de métodos anticonceptivos y en la apertura del debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo—y a la lucha contra la violencia de género. Entre las acciones implementadas se destacó la conformación de una red barrial de mujeres movilizadas y organizadas, responsables de brindar acompañamiento, auxilio y contención inmediata en situaciones de violencia intrafamiliar. Asimismo, se promovieron servicios de asesoría legal para mujeres, la creación de guarderías comunitarias y programas de capacitación en distintos oficios, con el objetivo de fomentar y fortalecer su autonomía económica.

En coordinación con Acción por el Movimiento de Mujeres, durante los años de 1986 y 1987 se organizaron los Encuentros Nacionales sobre Teoría Feminista. Al respecto, el primer encuentro tuvo como eje central la legitimación del feminismo dentro del movimiento de mujeres, consolidando la comprensión de que la emancipación femenina exige una confrontación directa con el sistema patriarcal y machista, así como la superación simultánea de las opresiones de género y de clase. Inspiradas en el feminismo latinoamericano, las participantes propusieron la construcción de interpretaciones teóricas adaptadas al contexto nacional. A su vez, analizaron los procesos históricos

que han sostenido la subordinación de las mujeres, la práctica feminista y las diversas manifestaciones de la violencia de género.

En segundo encuentro, por su parte, se estructuró en torno a la discusión sobre política y poder, orientando la reflexión hacia el rol político de las mujeres. En este contexto, se asumió abiertamente la consigna lo personal es político, resignificando el valor al trabajo de las organizaciones, así como al de las mujeres independientes en sus hogares, ocupaciones y oficios. En consecuencia, se reconoció que las prácticas desarrolladas en estos espacios constituyen acciones transformadoras que deben entenderse como expresiones concretas de acción política.

En 1983 se fundó el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, con filiales en Quito y Guayaquil. Su principal objetivo era la capacitación en cuestiones de género, abarcando temas como derechos sexuales y reproductivos, salud, y prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con el propósito de promover una vida libre de violencia. Entre sus contribuciones destaca la creación del periódico *La Abeja*, que mantenía una publicación dedicada a la visibilización de las mujeres en la historia y al análisis de la historia de las mujeres. En Guayaquil, el movimiento de mujeres se distinguió por su activa denuncia y condena de la violencia de género. En esta misma línea, en 1990 se creó la Fundación de Estudios y Apoyo para la Mujer y la Familia Ecuatoriana María Guare, que desarrolló proyectos dirigidos a la prevención de la violencia familiar y contra las mujeres.

Entre 1995 y 1996, la Coordinadora Política Nacional de Mujeres impulsó una agenda de trabajo feminista que abordó temas como pobreza, empleo, educación, salud, violencia, derechos humanos, medio ambiente, comunicación, desarrollo local y participación política. En este contexto, desarrolló el Primer Congreso Nacional de Mujeres, realizado los días 8 y 9 de febrero, que contó con la asistencia de ochenta delegadas de diversas organizaciones del país. Asimismo, se consolidaron otros espacios para la investigación y el análisis de la condición de la mujer ecuatoriana. En este sentido, se destaca la Corporación Ecuatoriana de Cooperación e Inclusión de las Mujeres, que centró sus esfuerzos en el desarrollo y revisión crítica de las categorías utilizadas por el feminismo, así como el Centro de Planificación y Estudios Sociales que trabajó en la elaboración de una de las primeras bases estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y en el desarrollo de marcos conceptuales e interpretativos sobre esta problemática.

A continuación, como resultado de las demandas nacionales de las mujeres y de los llamados de atención de la comunidad internacional, el Estado ecuatoriano asumió la responsabilidad de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género contra las mujeres. Con este propósito, en la década de 1980 y con el acompañamiento de organizaciones de mujeres, se fundó la Dirección Nacional de Mujeres (DINAMU), que en 1997 pasó a denominarse Consejo Nacional de las Mujeres. Su objetivo principal consistió en diseñar estrategias para abordar la violencia de género, a través de campañas de sensibilización, la creación de casas de refugio para la protección de las mujeres, así como la realización de estudios e investigaciones. Además ofreció asesoría legal mediante consultorios jurídicos gratuitos (Obando *et al.*, 2001).

Enmarcados en esta perspectiva, en 1994 el Estado reconoció la violencia de género como un problema social que requería garantías técnicas para su abordaje. Antes de este reconocimiento, la violencia no solo estaba invisibilizada y naturalizada bajo mecanismos de sometimiento, sino que los cuerpos legales negaban la posibilidad de denuncia, y su tipificación como delito era inexistente.

En el mismo año, se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CFM), con el objetivo de prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar. Con la promulgación de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia en 1995 se reguló y definió la violencia como cualquier acción u omisión que implique maltrato físico, psicológico o sexual perpetrado por un miembro de la familia contra la mujer o cualquier otro integrante del grupo familiar. Esta ley, conocida como la Ley 103, brindó a las mujeres agredidas por sus parejas un recurso legal para su protección y acceso a la justicia. Además, la Ley diferenciaba la causa de las lesiones ocasionadas por la violencia, clasificándolas en dos tipos: contravenciones, que eran atendidas por las CFM, y delitos, que se procesaban en el ámbito penal (Camacho, 2014: 16; Guarderas Albuja, 2016: 200; Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, 1995).

La nueva Constitución de 1998 incorporó disposiciones claves para la promoción y fortalecimiento de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres. Entre los aspectos fundamentales, destacaron el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva. Este avance se vio influenciado por el protagonismo de las mujeres quienes plasmaron sus demandas en el documento *Nosotras en la Constitución: propuesta de las mujeres ecuatorianas a la Asamblea Constituyente*. El resultado fue un instrumento jurídico esencial que promulgaba la construcción de una sociedad no discriminadora e inclusiva, reconociendo la diversidad como pilar de la gobernabilidad democrática. (Del Campo y Evelyn Magdaleno, 2008: 280; Valdivieso, 2017: 49). Al mismo tiempo, la violencia contra las mujeres fue declarada como un problema de salud pública (Valle, 2018: 24).

Una década más tarde, una nueva Carta Magna incorporó de manera explícita la igualdad de género como principio rector y se comprometió a adoptar todas las medidas legales necesarias para proteger a las mujeres frente a la violencia. Además, se declaró garante de sus derechos y asumió la responsabilidad de acompañar a las víctimas para evitar su revictimización (Constitución del Ecuador, 2008 art.70; 66b, 9, 10; 81). Una vez más, estas garantías constitucionales fueron precedidas por las demandas y derechos presentados por las organizaciones de mujeres, que se reflejaron en el documento titulado *Prioridades de las mujeres*. En consonancia con este marco normativo, se estableció la creación de los Consejos de Igualdad (art. 156), proceso que culminó en 2014 con la conformación del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, entidad encargada de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Otro avance significativo, tal vez uno de los más importantes en materia de política estatal y defensa de los derechos humanos, fue la creación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género en el 2007. Este plan surgió del reconocimiento de la violencia como un problema

estructural, resultado directo de los roles conservadores de género y de las desiguales relaciones de poder que subordinan a las mujeres, perpetuándose en el marco de las sociedades patriarcales y autoritarias. Con la implementación del plan, en 2011 se desarrolló y aplicó la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, cuyo alcance fue actualizado en el 2019 con una segunda encuesta.

En consonancia con la tendencia global, el femicidio se posicionó como una de las principales demandas del movimiento feminista en Ecuador. Este giro se intensificó a comienzos de 2013, tras el asesinato de una joven de 20 años, cuyo caso adquirió gran notoriedad mediática, especialmente en redes sociales. La movilización generada por este hecho fue impulsada por los familiares de la víctima, quienes organizaron marchas que rápidamente fueron respaldadas por allegados de otras víctimas y colectivos feministas (Mena, 2013). Este episodio marcó un punto de inflexión en el debate público sobre la violencia de género, motivando a organizaciones y activistas a exigir la tipificación del femicidio como delito específico, con el objetivo de visibilizarlo y sancionarlo adecuadamente. La posterior incorporación del delito de femicidio en el Código Orgánico Integral Penal fue, por tanto, resultado directo de esta presión social y política.

Ante la persistente ineficacia de la respuesta estatal y en sintonía con las acciones emprendidas en otros países de la región, el 26 de noviembre de 2016 el colectivo *Vivas Nos Queremos* convocó en Ecuador una marcha para denunciar la violencia machista, visibilizar la situación de mujeres sobrevivientes y exigir justicia para aquellas asesinadas en condiciones de impunidad. Esta movilización aglutinó a familiares de víctimas, mujeres militantes y no militantes, organizaciones feministas y de derechos humanos, quienes, compartiendo un sentimiento común, reclamaron justicia, reparación y garantías de no repetición.

En este marco, la academia también ha desempeñado un papel fundamental en la visibilización y problematización del femicidio como un fenómeno social estructural. La investigación de Pontón Cevallos (2009) ya advertía que la persistencia de patrones discriminatorios, sexistas y misóginos profundamente arraigados en la sociedad ecuatoriana constituía un caldo de cultivo para la manifestación extrema de la violencia de género. Complementariamente, el análisis de Aguayo (2020) profundiza en los factores estructurales, económicos y de género que incrementan el riesgo de femicidio, subrayando la importancia de considerar las condiciones materiales de vida, así como variables sociodemográficas, en la comprensión integral del fenómeno.

A su vez, estudios de corte periodístico, como el realizado por Aguilar y Rodríguez (2018), han puesto en evidencia el tratamiento sensacionalista y espectacularizante que frecuentemente ofrecen los medios de comunicación al cubrir casos de femicidio. Esta representación mediática no solo banaliza la violencia, sino que también contribuye a la revictimización de las mujeres. Desde una perspectiva jurídica, ciertos enfoques han generado controversia al cuestionar que la tipificación del femicidio pueda implicar una desventaja legal para los hombres, aludiendo a una supuesta vulneración del principio de igualdad ante la ley. No obstante, más allá de estas discrepancias, existe un amplio

consenso académico y social en torno a la insuficiencia de las respuestas legales y a la debilidad institucional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

De hecho, hasta mediados de 2014, Ecuador no contaba con estadísticas oficiales sobre femicidio, lo cual evidenciaba la inexistencia de un sistema de registro sistemático sobre esta forma de violencia. Sin embargo, el movimiento feminista, consciente de la importancia de documentar estos casos para transformarlos de hechos aislados en una categoría analítica con implicaciones políticas (Osborne, 2008, citado en Suárez, 2020: 62), ya había comenzado a construir sus propios registros. En este sentido, Ortega y Valladares (2007) presentaron datos sobre femicidios en la ciudad de Quito, y posteriormente Carcedo (2010) amplió la cobertura con registros en Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y Portoviejo. De igual manera, el estudio Las Rutas de la Impunidad, realizado en 2010 por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) de Guayaquil, proporcionó datos fundamentales sobre la magnitud del problema. Actualmente, la Fiscalía General del Estado es la institución oficial encargada de sistematizar esta información; no obstante, sus estadísticas aún difieren significativamente de los registros elaborados por organizaciones feministas dedicadas al mapeo de femicidios en el país.

En este contexto, la reforma del Código Orgánico Integral Penal en 2014 representó un avance normativo clave, al tipificar y sancionar el delito de femicidio. Según el artículo 141, “[...] la persona que, como resultado de las relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (COIP, 2014: 69). Sin embargo, esta reforma fue objeto de críticas por parte de diversos sectores del movimiento feminista, ya que implicaba la derogación parcial de la Ley 103. Al incorporar la violencia intrafamiliar como delito dentro del nuevo código, se debilitaba la aplicación inmediata de medidas de protección y se invisibilizaban aspectos fundamentales como la libertad sexual de las mujeres, previamente reconocidos en la Ley de 1995 (Guarderas, 2016).

Finalmente, para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Estado ecuatoriano consideró necesario la creación de una nueva Ley que articule un sistema nacional con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia⁴. Bajo estos parámetros el 05 de febrero de 2018 se promulgó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con el propósito de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones que involucren a todos los poderes del Estado de cara a la atención, protección y reparación de las mujeres (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018). Sin embargo, posterior a su implementación las organizaciones y movimientos feministas, autoridades de los otros poderes e instituciones del Estado y la sociedad en su conjunto, expresaron su profunda preocupación y rechazo por el progresivo recorte presupuestario

⁴ En marzo de 2015 el Comité de la CEDAW, instó al Estado ecuatoriano para que agilice la aprobación de un completo plan de acción nacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y establezca un presupuesto adecuado. El comité viene reiterando esta observación desde el 2008.

frente al aumento de los casos de mujeres víctimas de violencia (Benavides, 2019; Pichincha Universal, 2020; Diario el Comercio, 2020; Revista Vistazo, 2021).

A pesar de estas diversas perspectivas, existe un consenso general en torno a la insuficiencia de las medidas legales y la debilidad institucional para comprender, prevenir y responder de manera efectiva a la violencia que enfrentan las mujeres, particularmente en el ámbito privado y en las relaciones de pareja. No obstante, más allá de las limitaciones estatales y jurídicas, las mujeres, los movimientos y las organizaciones feministas han desempeñado un rol clave en la visibilización del femicidio. A través de acciones sostenidas de denuncia, sensibilización y presión social, han contribuido a que este fenómeno sea reconocido como una problemática estructural que requiere atención urgente por parte de toda la sociedad.

6. Conclusión

Es indudable que la relación de la acción colectiva del movimiento feminista con el Estado permite dimensionar con mayor precisión la especificidad del proceso de emergencia de la violencia de género en el Ecuador como un problema social. Cierta continuidad es visible en el mecanismo social general de esta relación: iniciativas o demandas que surgen del movimiento de mujeres y terminan transformándose posteriormente en política pública sin mayores dificultades, sin embargo, la oficialización de esas políticas se detiene en un reconocimiento formal amplio, incluso muy avanzado en algunos temas, pero con una incidencia práctica limitada y poco efectiva. En buena medida, las iniciativas de intervención que el movimiento ha mantenido en el campo de la sociedad civil han terminado siendo más efectivas y han tenido un mayor impacto que las políticas públicas en muchos de los casos. En suma, se trata de avances en el reconocimiento de derechos en la más alta normativa estatal (la Constitución, por ejemplo), pero insuficiencia marcada en las capacidades institucionales de su puesta en práctica. Tanto la permeabilidad para la inclusión de demandas de la sociedad civil como su radical reconocimiento normativo formal son características generales de la configuración estatal ecuatoriana, es posible observar fenómenos semejantes en el caso del movimiento sindical o del movimiento indígena, resta investigar cómo se ha desarrollado esa dinámica específicamente para el caso del movimiento feminista.

La especificidad de esta dinámica del movimiento feminista ecuatoriano con el Estado tiene que ver con su apuesta por la intervención estratégica sobre aspectos críticos mediante procesos organizativos en el ámbito de la sociedad civil. Es importante tener en cuenta las investigaciones y documentos revisados en este estudio revelan que en la acción colectiva del movimiento de mujeres y feminista parece haber tenido un peso importante la creación de distintas ONG que buscaban intervenir en ámbitos específicos como la planificación familiar, la asesoría legal o la contención de mujeres violentadas; en tanto que, solo en una etapa posterior –especialmente en relación con las

demandas en contra del femicidio— la militancia organizada adquirirá un rol más relevante en la lógica de contención feminista.

Si bien los estudios sobre el movimiento de mujeres y el movimiento feminista advierten de elementos compartidos a escala global, la revisión de la literatura existente para el caso ecuatoriano muestra que la investigación sobre las dinámicas específicas puede ser muy fructífero en el ánimo de recabar las diversas estrategias políticas del movimiento en contextos sociohistóricos diversos. En este sentido, si bien se pueden identificar grandes tendencias como la conformación de organizaciones de gestión e intervención social u organizaciones militantes, resta por ampliar el conocimiento sobre las dinámicas más específicas, los estudios de caso sobre organizaciones concretas pueden contribuir significativamente en ese cometido.

Aunque las perspectivas conceptuales y teóricas son diversas para abordar las estrategias del movimiento feminista, el examen de la experiencia en el Ecuador deja ver que enfocar el análisis en la lógica contenciosa que el movimiento tiene con el Estado abre posibilidades interpretativas de significativo interés tanto para la investigación académica como para la acción política. La particularidad del conglomerado estatal en Ecuador y su permeabilidad a las demandas de los sectores subalternos constituye un escenario político muy peculiar que permite comprender de modo preciso el proceso político de posicionamiento de temáticas cruciales para el movimiento de mujeres y, muy posiblemente, para otros movimientos sociales. Aquí también son indispensables los estudios de casos específicos o de coyunturas concretas de conflicto entre el movimiento feminista y el Estado.

Otro aspecto relevante tiene que ver con las coaliciones sociales en las que se inserta el movimiento de mujeres. La literatura examinada presenta alguna información, pero esta ocupa un espacio marginal. Es indispensable alcanzar un mayor conocimiento sobre las coaliciones entre las organizaciones de mujeres y feministas, así como las que han tenido lugar con otros movimientos como el indígena, el ecologista o los sindicatos. Aquí se requiere precisar las tensiones, así como la posible subordinación de la agenda feminista a otras demandas. También el estudio detenido de casos y coyunturas concretas puede arrojar luz sobre el carácter específico de estos procesos.

Finalmente, y aunque menos desarrollado en este artículo, es necesario reconocer la influencia de la academia en la sustentación técnica de los discursos públicos y en la disputa política llevados a cabo por el movimiento de mujeres. Un ejemplo ilustrativo es la iniciativa del movimiento por iniciar proceso de documentación acerca de la violencia femicida, esto sin duda contribuyó a fortalecer las posiciones del movimiento en la disputa pública. No se debe perder de vista que muchas académicas son también militantes del movimiento o funcionarias de las ONG que intervienen en cuestiones de violencia de género. Sin embargo, se requiere una más exhaustiva investigación sobre las relaciones entre la academia, las ONG y el activismo en el caso ecuatoriano.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia EFE (2017). “El encuentro feminista en Montevideo concluye con una marcha contra la violencia”. En: *Qué Pasa Media Network*, 25 de noviembre. Disponible en: <https://quepasamedia.com/noticias/mundo/centroamerica-y-caribe/el-encuentro-feminista-en-montevideo-concluye-con-una-marcha/> [01/05/2025].
- Aguiar, Estefanía (2020). “Tentativa de femicidio: Una encrucijada entre muerte e impunidad”. En: Betty Espinoza, André Noël Roth, y William F. Waters (Eds). *Mundos Plurales. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1) pp. 79-96.
- Aguiar, Daniela, y Claudia Rodríguez (2018). “El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio”. En: *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24 (1), pp. 13-32.
- Álvarez, Sonia (1998). “Los feminismos Latinoamericanos se globalizan en los noventa: Retos para un nuevo milenio”. En: María Luisa Tarrés Barraza (Coord). *Género y cultura en América Latina*. México: El Colegio de México, pp. 89-134.
- Arruzza, Cinzia; Bhattacharya, Tithi y Fraser, Nancy (2019). *Feminismo para el 99%. Un manifiesto*. Buenos Aires: Rara Avis.
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. Disponible en: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf [01/05/2025].
- Benavides, Gina (2019). “Pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo a un año de vigencia de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”. En: *Defensoría del Pueblo*. Disponible en: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpecomunicacion/pronunciamentos/pronunciamiento-violencia-mujeres.pdf> [01/05/2025].
- Bidaseca, Karina (Comp.) (2017). *#Ni Una Menos. Vivas nos queremos*. Argentina: Milena Caserola.
- Bosch Fiol, Esperanza y Ferrer Pérez, Victoria (2000). “La violencia de género: De cuestión privada a problema social”. En: *Psychosocial Intervention*, 9(1), pp. 7-19.
- CAM-CIAM - Centro Acción de la Mujer y Centro de Información y Apoyo a la Mujer (Eds.) (1998). *Tomando fuerzas para volar con fibra: Memoria del Primero y del Segundo Encuentro-Taller de Teoría Feminista, Ballenita-Ecuador, 1986 y 1987*. Ecuador: CAM-CIAM.
- Camacho, Gloria (2014). “La violencia de género contra las mujeres en Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres”. En: *Consejo Nacional para la Igualdad de Género*. Quito, Ecuador.
- Campagnoli, Mabel (2005). “El feminismo es un humanismo. La década del 70 y lo personal es político”. En: *Memoria Académica*, pp. 154-168. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4750/pm.4750.pdf> [05/02/2025].
- Carcedo, Ana (2010). *Femicidio en Ecuador*. Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Celiberti, Lilián (2015). “Desatar, Desnudar...Reanudar”. En: *Estudios de Sociología. Araraquara*. 20(39), pp. 291-308.
- Cevallos, Pamela (2019). *Violencia contra las Mujeres: Orígenes de la producción teórica en Ecuador 1980 1995*. Tesis Doctoral. Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Cobo, Rosa (2019). “La cuarta ola: la globalización del feminismo” En: *Servicios sociales y política social*, 36(119), pp. 11-20. Disponible en: <https://www.serviciosocialesypoliticassocial.com/-40> [01/05/2025].

COIP (2014). Código Orgánico Integral Penal, Ecuador. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judic%C3%B3n_int_pen.pdf [01/05/2025].

Constitución del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf [01/05/2025].

De Barbieri, Teresita (2004). “Más de tres décadas de los estudios de género en América Latina”. En: *Revista Mexicana de Sociología*, 66, pp. 197-214.

De Miguel Álvarez, Ana (2005). “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”. En: *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, pp. 231-48. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A> [01/05/2025].

Del Campo, Esther y Magdaleno, Evelyn (2008). “Avances legislativos de acción positiva en Bolivia, Ecuador y Perú.” En: Mercedes Prieto (Eds). *Mujeres y escenarios ciudadanos*. Quito, Ecuador: FLACSO, Ministerio de Cultura, pp. 275-296

Diario el Comercio (2020). “Fiscal General pide al Presidente asignar el ‘presupuesto necesario’ para la ejecución de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. 16 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fiscal-presidente-presupuesto-violencia-genero/> [01/05/2025].

Fiscalía General del Estado (2021). *Estadísticas Violencia de Género*. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/> [14/01/2025].

García, Carmen y Magdalena Valdivieso (2005). “Una aproximación al movimiento de mujeres en América Latina: De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales. En: *Observatorio Social de América latina*. Buenos Aires: OSAL, pp:41-56.

Goetschel, Ana María (2018). “Orígenes del feminismo en el Ecuador”. En: Gioconda Herrera y Bolívar Echeverría (Eds). *Antología del pensamiento crítico ecuatoriano contemporáneo*. Buenos Aires: Colección Antologías del pensamiento social latinoamericano y caribeño, CLACSO, pp. 469- 499

Guarderas Albuja, Paz (2016). “Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito”. En: *Íconos. Revista de Ciencias sociales*, 55, pp. 191-213.

Jabardo, Mercedes et al. (2012). *Feminismos negros una antología*. España: Traficantes de sueños.

Lamus Canavate, Doris (2009). “Localización geohistórica de los feminismos latinoamericanos”. En: *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(24), pp. 95-109.

Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995). Ley 103. Congreso Nacional de la República del Ecuador. Disponible en: <https://vlex.ec/vid/ley-103-ley-violencia-643461273> [01/05/2025].

Mena, Paúl (2013). “El femicidio que conmueve a Ecuador”. En: *BBC News Mundo*, 25 de marzo de 2013.

Mill, John Stuart y Emilia Pardo Bazán (2008). *La esclavitud femenina*. Tenerife: Artemisa Ediciones.

Minello, Nelson (2002). “Los estudios de masculinidad”. En: *Estudios Sociológicos* 20(3), pp. 715-32.

Mora, Melina (2005). “El movimiento de mujeres en el Ecuador, el caso Guayaquil”. En: *La Tendencia. Revista de análisis político*, 2, pp. 53-62.

Obando, Ana Elena et. al. (2001). *Convención Belem do Pará, 5 años después: Una revisión de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia*

Contra la Mujer: región sudamericana Ecuador. Costa Rica: ILANUD, Programa Mujer, Justicia y Género.

Ortega, Enma y Valladares, Lola (2007). *Femicidio o el riesgo mortal de ser mujer: estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito, años 2000-2006*. Quito: Alcaldía metropolitana de Quito.

Pichincha Universal (2020). “Ecuador sin presupuesto para la prevención y erradicación de la violencia de género”. En: *República del Banano*, 17 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://republicadelbanano.com/2020/11/17/ecuador-sin-presupuesto-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-de-genero/> [05/02/2025].

Pineda, Esther (2019). *Cultura femicida: el riesgo de ser mujer en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

Pontón Cevallos, Jenny (2009). “Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada”. En: *Ciudad segura*, 31, pp. 4-9.

Revista Vistazo (2021). “Presupuesto para erradicación de violencia de género en Ecuador causa “preocupación”; víctima da su testimonio”, 14 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.vistazo.com/seccion/presupuesto-para-erradicacion-de-violencia-de-genero-en-ecuador-causa-preocupacion-victima> [05/02/2025].

Rubín, Gayle (1986). “El tráfico de mujeres: Notas sobre la «economía política» del sexo”. En: *Nueva Antropología*, 8(30), pp. 95-145.

Santillana, Alejandra y Aguinaga, Margarita (2012). “El movimiento de mujeres feministas en Ecuador”. En: *Instituto de Estudios Ecuatorianos, Fundación Rosa Luxemburg*, pp. 1-33. Disponible en <https://www.iee.org.ec/ejes/movimientos-sociales/el-movimiento-de-mujeres-y-feministas-del-ecuador.html> [05/02/2025].

Saporta, Nancy; Aranguren, Marysa; Chuchryk, Patricia y Álvarez, Sonia (1994). “Feminista na América Latina: de Bogotá a San Bernardo”. En: *Instituto de Estudos de Género da Universidade Federal de Santa Catarina*, 2(2), pp. 255.

Suaréz, Helena (2020). “Datos discordantes. Información pública sobre femicidio en Uruguay”. En: *Mundos Paralelos. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), pp. 53-78. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.3937> [05/02/2025].

Thompson, Williams y Wheeler, Anna (2001). *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres, contra la pretensión de la otra mitad, los hombres, de mantenerlas en la esclavitud política y, en consecuencia, civil y doméstica*. Madrid: Ed. Comares.

Tristán, Flora (1977). *Unión obrera*. Fontamara, Barcelona.

Valdivieso, Magdalena (2017). “Propuesta Feministas en los procesos Constituyentes Latinoamericanos de las últimas décadas”. En: Montserrat Sagot Rodríguez (Coord.). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*: Buenos Aires: CLACSO, pp. 43-60. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20170828113947/Feminismos_pensamiento_critico.pdf [05/02/2025].

Valle, Catalina (2018). *Atlas de Género*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf [05/02/2025].

Venegas, Lola; Isabel Martínez Reverte y Margó Venegas (2019). *La guerra más larga de la historia: 4.000 años de violencia contra las mujeres*. Barcelona: Espasa.

IDENTIFICACIÓN DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA CON LOS VALORES DE IGUALDAD.
EL FEMINISMO EN EL PUNTO DE MIRA

Identification of Spanish youth with the values of equality. Feminism in the spotlight

Ana Goretty Padrón Armas

apadron@iesa.csic.es

Instituto de Estudios Sociales

Avanzados – CSIC – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6230-5892>

Josué Gutiérrez-Barroso

jgutierb@ull.edu.es

Universidad de La Laguna –

España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5968-3254>

Esther Torrado-Martín-Palomino

estorra@ull.edu.es

Universidad de La Laguna –

España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9144-5616>

Recibido: 12-02-2025

Aceptado: 09-06-2025

Resumen

Las desigualdades de género también persisten en la juventud española. Este artículo explora su grado de identificación con la lucha por la igualdad de género y el feminismo a través de los resultados del INJUVE, con jóvenes de 14 a 29 años ($n=5.265$; $M=22,27$; $DT=4,134$; 50,6% mujeres y 49,4% hombres). Se trata de un estudio comparativo a través de descriptivos, pruebas t de Student, varianzas (ANOVA) y modelos de regresión. Los resultados evidencian una mayor identificación con la igualdad de género en comparación con el feminismo. Existen diferencias significativas según sexo. La ideología política y la orientación sexual emergen como variables determinantes. Se concluye la necesidad de integrar la perspectiva de género en políticas públicas interseccionales orientadas a promover mayor equidad.

Palabras clave: juventud, feminismo, igualdad de género, sexismo, socialización.

Abstract

Gender inequalities also persist among Spanish youth. This article explores their degree of identification with the struggle for gender equality and feminism through the results of the INJUVE, among young people aged 14 to 29 years ($n=5,265$; $M=22.27$; $SD=4.134$; 50.6% female and 49.4% male). This is a comparative study through descriptive, Student's t -tests, variances (ANOVA) and regression models. The results show a greater identification with gender equality compared to feminism. There are significant differences according to sex. Political ideology and sexual orientation emerge as determining variables. We conclude the need to integrate a gender perspective in intersectional public policies aimed at promoting greater equity.

Keywords: youth, feminism, gender equality, sexism, socialization.

1. Introducción

A pesar de los avances en materia de igualdad, la desigualdad de género persiste en diversos ámbitos de la sociedad. La juventud española, en pleno proceso de socialización, enfrenta contradicciones en un contexto formalmente igualitario, pero en el que la violencia de género y la inequidad siguen siendo problemáticas estructurales. Este artículo analiza cómo se posiciona la juventud española ante esta realidad, profundizando en su percepción del sexismo ambivalente y su grado de identificación diferenciada con la lucha por la igualdad de género y el feminismo.

En las últimas décadas, la identificación con la agenda feminista y la igualdad de género ha cobrado relevancia en distintos sectores sociales. Sin embargo, el análisis del Informe de Juventud Española (Pérez Díaz *et al.*, 2021) revela diferencias significativas en la forma en que estos conceptos son percibidos por la juventud. Un análisis transversal de variables sociodemográficas permite evidenciar el impacto de la socialización ideológica, las relaciones sexoafectivas y el sexo, como variable dicotómica, en la construcción del pensamiento juvenil, así como en su salud y bienestar, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes. Los resultados obtenidos permiten identificar las principales características del sexismo en la juventud española, señalando los puntos clave para avanzar en la igualdad de género y en la prevención de la violencia machista.

2. Objetivo

El objetivo principal de este artículo es analizar el grado de identificación de la juventud española con la lucha por la igualdad de género y el feminismo, examinando las diferencias en función de variables sociodemográficas como edad, sexo, orientación sexual, situación sentimental, ideología política y religiosidad. Asimismo, se busca explorar cómo estas identificaciones influyen en la percepción del sexismo ambivalente y en la aceptación de la violencia de género, con el fin de aportar evidencias que contribuyan al diseño de políticas públicas y estrategias educativas orientadas a la equidad y la prevención del sexismo en la juventud.

3. Marco Teórico

Existen múltiples definiciones sobre lo que constituye la juventud, muchas de las cuales van más allá de un criterio meramente etario. Se ha conceptualizado esta etapa del desarrollo humano como el tránsito “entre la dependencia infantil y la plena inserción social” (Feixa, 1998, citado por Casal, García, Merino, y Quesada, 2006: 28). No obstante, agrupar a las personas exclusivamente por su edad resulta insuficiente para otorgarles una identidad propia (Martín Criado, 1998). Por ello,

aunque el INJUVE segmenta a la juventud en función de la edad, es imprescindible considerar la complejidad de este concepto desde una perspectiva multidimensional.

La socialización patriarcal asigna roles de género desde edades tempranas, moldeando la forma en que hombres y mujeres se perciben y relacionan en la sociedad. En el ámbito educativo, los estereotipos de género influyen en la elección de estudios superiores y en la percepción de habilidades y capacidades. Investigaciones previas (Eagly y Wood, 2012) muestran que los niños son socializados para valorar la competencia y la agresividad, mientras que a las niñas se les inculcan valores asociados al cuidado y la empatía, perpetuando desigualdades estructurales. Connell (2005) expone cómo la socialización patriarcal genera disparidades en la identificación con el feminismo. Este aspecto es crucial en la juventud española, donde los valores tradicionales siguen influyendo en la percepción de este movimiento. Este posible rechazo, particularmente entre los varones, se explica en parte por el temor a perder privilegios asociados a los roles tradicionales (INJUVE, 2020).

Al mismo tiempo, Walby (2020) sostiene que la juventud participa activamente en la negociación de su identidad, integrando elementos del feminismo para cuestionar los roles de género tradicionales y reivindicar un enfoque interseccional que resignifique los valores de igualdad y justicia de género. No obstante, Iglesias (2024) advierte cómo persisten y se renuevan los sexismos en el imaginario juvenil, que, a pesar de los avances en materia de igualdad, subsisten estereotipos de género que influyen en las percepciones y comportamientos de la juventud.

Desde la teoría feminista, el género se concibe no como un hecho biológico, sino como una construcción histórica y normativa que legitima desigualdades. Este enfoque crítico permite visibilizar cómo las jerarquías de género se producen y reproducen socialmente, desafiando su aparente naturalidad (Amorós y De Miguel Álvarez, 2005). Una de sus aportaciones más importantes ha sido cuestionar las narrativas dominantes, incluso en el sistema académico o educativo, espacios de socialización adolescente y uno de los ámbitos de mayor resistencia del poder masculino (Cobo, 2022).

La identificación con la igualdad de género y el feminismo no puede desligarse de los procesos de socialización que estructuran la experiencia subjetiva y colectiva. En *La socialización del género*, Torrado Martín-Palomino (2022) apela a tres conceptos claves en este sentido. Primero, la “socialización diferencial” de género, que constituye un mecanismo esencial de reproducción simbólica y material del patriarcado, al asignar desde edades tempranas normas, valores y expectativas distintas a mujeres y hombres. Este aprendizaje desigual se ve reforzado por dinámicas de “fratría”, el segundo de los elementos, que hace referencia a como los vínculos sociales y simbólicos entre varones consolidan la pertenencia a un orden masculino jerárquico, que premia la distancia respecto a lo femenino. Por último, la “homofilia social”, tendencia a relacionarse dentro de grupos afines, reforzando creencias compartidas y limitando el contacto con perspectivas disidentes. Así, las actitudes hacia el feminismo se configuran en gran parte a través de estos procesos sociales, donde la pertenencia a contextos conservadores actúa como freno a la interiorización de valores igualitarios (Torrado Martín-Palomino, 2022).

Si bien el feminismo ha sido clave en la deconstrucción de estereotipos y en la lucha contra desigualdades estructurales, también es importante reconocer que las diferencias biológicas entre los

sexos pueden influir en la manifestación de ciertos comportamientos, como la agresividad, lo que a su vez impacta en la salud y el bienestar individual y colectivo, tal y como recoge Archer (2004).

El propio diseño del cuestionario del INJUVE, que distingue entre identificación con el feminismo e identificación con la igualdad de género, pone de manifiesto diferencias en la percepción social de ambos conceptos. Mientras la igualdad de género se concibe como un derecho humano fundamental que garantiza la equidad en derechos, responsabilidades y oportunidades (ONU, 2015), Sau (2000) sostiene que el feminismo se entiende como un movimiento que lucha contra la opresión estructural. Esta distinción influye en la manera en que la juventud española se identifica con ambos términos, en parte debido al estigma que con frecuencia acompaña al feminismo (Gómez-Ramírez y Reyes Cruz, 2008) y a la reticencia de algunos jóvenes a “saberse parte de un grupo oprimido” (De Miguel, 2008: 34). No obstante, la emancipación de las mujeres y su empoderamiento en la esfera pública han sido avances sociales fundamentales, impulsados por la influencia del feminismo en la transformación de los valores sociales (Alberdi, Escario y Matas, 2000).

El concepto de sexismo ambivalente, desarrollado por Glick y Fiske (1996), sostiene que el sexismo tiene dos dimensiones: hostil y benévola. Mientras la primera implica actitudes abiertamente negativas hacia las mujeres, la segunda, aunque en apariencia positiva, refuerza estereotipos tradicionales y limita oportunidades. Esta dicotomía afecta la percepción de la igualdad de género entre los jóvenes, ya que muchos varones tienden a minimizar actitudes o violencias machistas, mientras que las mujeres perciben su impacto de forma más directa (Pérez Díaz *et al.*, 2021). Aunque, tal y como afirma Cacace (2006) se tiende a atribuir a factores no sistémicos. De esta manera, la violencia simbólica va reforzando desigualdades de género y normalizando ciertas actitudes sexistas entre los jóvenes.

La violencia de pareja, incluida la violencia en el noviazgo adolescente, es otra problemática relevante con consecuencias en la salud física y mental de las mujeres (Sanz, Barón y Vives, 2019; Vives *et al.*, 2021). Esta forma de violencia no solo afecta a las víctimas directas, sino que también repercute en el entorno familiar y social, influyendo en indicadores de salud como el dolor crónico, la ansiedad y la angustia (Sanz, Rey y Otero, 2014). La perspectiva de género aplicada al estudio de la salud permite visibilizar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres (Bacigalupe, Cabezas, Baza y Martín, 2020). La incorporación de esta perspectiva, basada en la teoría feminista, ofrece un marco analítico más amplio para comprender cómo los mandatos de género influyen en procesos relacionados con la salud (Del Amo y Pérez, 2018; Gutiérrez *et al.*, 2024).

Por último, la identificación ideológica y la influencia de la religiosidad también desempeñan un papel clave en la construcción de la identidad juvenil. A pesar de la aparente desafección política (Benedicto, 2008), el universo político de la juventud es heterogéneo y va más allá de las clasificaciones tradicionales (Betancor y Gutiérrez, 2015). En cuanto a la religiosidad, aunque la mayoría de las doctrinas promueven la igualdad, también han contribuido históricamente a la reproducción de modelos patriarcales que marginan a las mujeres (Alonso Seoane, 2019; Cordero del Castillo, 2001).

4. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

Estudio transversal descriptivo con enfoque cuantitativo, cuyo objetivo fue analizar y comparar la identificación de la juventud española con la lucha por la igualdad de género y el feminismo.

4.2. Participantes

La población objeto de estudio fueron personas jóvenes (entre 14 y 29 años) de todo el territorio nacional español. La muestra, o número total de personas que participaron en la investigación fue 5.265, de las cuales el 50,56% fueron mujeres y el 49,4% hombres ($n=5.265$; $M=22,27$; $DT=4,134$).

4.3. Instrumento y Procedimiento

Cuestionario del Instituto de Juventud de España (Pérez Díaz *et al.*, 2021) semiestructurado mediante tablet (CAPI) integrado por 107 preguntas, más 7 para el establecimiento de cuotas de sexo, edad, Comunidad Autónoma y hábitat. Se realizaron dos modelos de cuestionarios, cada uno de ellos fue respondido por la mitad de las personas entrevistadas. Las dos preguntas objeto de análisis de este artículo se incluían en uno u otro cuestionario, por lo que ambas fueron contestadas por el 50% de la muestra.

4.4. Análisis estadístico

Se establece como variables dependientes, u objeto de estudio, la identificación de la juventud española con la lucha por la igualdad de género y con el feminismo. Las variables independientes analizadas son edad, sexo, ideología política, religiosidad, orientación sexual y situación sentimental. Se realizaron los análisis estadísticos utilizando el software SPSS, versión 25. En primer lugar, se llevaron a cabo análisis descriptivos para resumir las principales características de la muestra. Además, se evaluaron las relaciones entre variables mediante el coeficiente de correlación de Pearson. Para la comparación entre grupos, se aplicaron la prueba t de Student y el análisis de varianza (ANOVA), permitiendo identificar diferencias significativas en las variables de interés. Finalmente, se desarrolló un modelo estadístico para explicar la varianza en la variable dependiente. Se estableció un nivel de significación de $p < 0.05$ en todas las pruebas.

5. Resultados

Los datos reflejan una preferencia por la igualdad de género sobre el feminismo. Esto queda constatado con la diferencia de medias y la desviación estándar, pero también con los porcentajes sobre la máxima y la mínima puntuación posible para cada una de las variables objetivo. La tabla 1 también muestra y compara los resultados referidos al interés mostrado por temas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Tabla 1. Variables Objetivo e interés por temas de desigualdad entre hombres y mujeres

Variables Objetivo	N	Media	Desviación Estándar	Puntuación 10*	Puntuación 0*
Identificación con la lucha del Feminismo	2572	7,19	2,81	31,30%	4,70%
Identificación con la lucha de la Igualdad de género	2589	7,78	2,48	37,80%	2,60%
Interés por temas de desigualdad entre hombres y mujeres	2602	8,23	2,25	43%	2,40%

*Escala de 0 a 10.

Fuente: elaboración propia.

El interés que muestra la juventud española por temas relacionados con las *desigualdades entre hombres y mujeres* tiene una correlación positiva moderada en su identificación con la lucha por la igualdad de género y por el feminismo (Tabla 2).

Tabla 2. Análisis de Correlación de Pearson de las variables objetivo e interés por temas relacionados con las desigualdades entre hombres y mujeres

Variables Objetivo	Correlación Pearson	Desigualdades entre hombres y mujeres	Igualdad de género	Feminismo
Desigualdades entre hombres y mujeres	Correlación		,393	,350
	Sig. (bilateral)		0	0
	N	2602	1168	1292
Igualdad de género	Correlación	,393	1	.b
	Sig. (bilateral)	0		.
	N	1168	2522	0
Feminismo	Correlación	,350	.b	1
	Sig. (bilateral)	0	.	
	N	1292	0	2452

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas). b No se puede calcular porque, como mínimo, una es constante.

Fuente: elaboración propia.

La tabla 3 muestra los resultados obtenidos para las variables dicotómicas independientes *sexo* y *religiosidad* con la prueba T de Student. De manera genérica, las medias más altas las encontramos en las mujeres respecto a los hombres, en la igualdad de género frente al feminismo, y en las personas no creyentes frente a las creyentes. En concreto, existen diferencias estadísticamente significativas en la identificación con la igualdad de género ($t(2467,81) = -14,162$, $p = 0,00$) y el feminismo ($t(2402,93) = -18,609$, $p = 0,00$) entre hombres y mujeres. Las mujeres presentan medias significativamente más altas en ambas variables en comparación con los hombres. Respecto a la religiosidad (creyente / no creyente), esta variable es estadísticamente significativa para las mujeres, tanto para la igualdad de género ($t(1,1103) = -5,133$, $p = 0,00$) como respecto al feminismo ($t(1,1107) = -5,538$, $p = 0,00$), pero no para los hombres, ni para la igualdad de género ($t(1,1037) = -3,335$, $p = 0,62$) ni para el feminismo ($t(1,950) = -3,019$, $p = 0,86$).

Tabla 3. Resultados Prueba T variables independientes: sexo y religiosidad

Sexo	Variables dependientes	Variables independientes	N	Media	Std. Deviation	Dif. Medias	Asumen varianzas	p-value
Sexo								
Varón	Igualdad de género	Hombre	1285	7,11	2,621	-1,33	Distintas	0,00
Mujer		Mujer	1304	8,44	2,128			
Varón	Feminismo	Hombre	1242	6,18	2,896	-1,95	Distintas	0,00
Mujer		Mujer	1330	8,13	2,373			
Religiosidad								
Varón	Igualdad de género	Creyente	483	7,22	2,271	-0,457	Iguales	0,621
		No Creyente	556	7,67	2,143	-0,457		
	Feminismo	Creyente	453	6,49	2,345	-0,466	Iguales	0,860
		No Creyente	499	6,96	2,405	-0,466		
Mujer	Igualdad de género	Creyente	559	8,28	1,942	-0,578	Distintas	0,008
		No Creyente	546	8,86	1,801	-0,578		
	Feminismo	Creyente	606	7,99	2,256	-0,689	Distintas	0,000
		No Creyente	503	8,68	1,888	-0,689		

Fuente: elaboración propia.

La tabla 4 muestra los resultados de la prueba ANOVA según las variables *edad por Intervalos*, e *ideología política*. De manera genérica, las medias más altas corresponden a las mujeres frente a los hombres, y a las personas de izquierda frente a las de centro o derecha. Respecto a la edad, varía en función del sexo y las variables dependientes.

De manera específica, la prueba ANOVA revela diferencias significativas según la edad en las mujeres respecto a la identificación con la igualdad de género ($F(2,1287) = 4,219$, $p = 0,01$) y con el feminismo ($F(2,1302) = 2,845$, $p = 0,05$). Entre los hombres, existe diferencias estadísticamente significativas según la edad respecto al feminismo ($F(2,1144) = 5,775$, $p = 0,00$), pero no respecto a

la igualdad de género ($F(2,1229) = 1,599$, $p = 0,20$). Las personas entre 20 y 24 años, intervalo intermedio, tienen las medias más altas, salvo los hombres de 25 a 29 respecto a la igualdad de género.

La significación de la ideología política afecta a mujeres y a hombres, tanto en la igualdad de género como en el feminismo. A través de la prueba ANOVA se obtuvieron los siguientes resultados respecto a las mujeres e igualdad de género ($F(2,107) = 22,678$, $p = 0,00$) y feminismo ($F(2,112) = 37,448$, $p = 0,00$), como los hombres, respectivamente ($F(2,104) = 20,590$, $p = 0,00$) y ($F(2,971) = 27,278$, $p = 0,00$).

Tabla 4. Prueba Anova variables independientes: edad (intervalos) e ideología política (izquierda, centro, derecha)

Sexo	Variable dependiente	Variables independientes ¹	N	Media	Std. Deviation	Asumen varianzas ²	p-value
Edad (intervalos)							
Varón	Igualdad de género	15 a 19 años	418	7,27	2,265	Iguales	0,202
		20 a 24 años	377	7,42	2,212		
		25 a 29 años	437	7,54	2,158		
	Feminismo	15 a 19 años	360	6,59	2,420	Iguales	0,003
		20 a 24 años	374	7,03	2,254		
		25 a 29 años	413	6,48	2,417		
Mujer	Igualdad de género	15 a 19 años	425	8,43	2,032	Distintas	0,015
		20 a 24 años	444	8,74	1,793		
		25 a 29 años	421	8,40	2,003		
	Feminismo	15 a 19 años	399	8,36	2,127	Iguales	0,059
		20 a 24 años	455	8,42	2,039		
		25 a 29 años	451	8,10	2,152		
Ideología política							
Varón	Igualdad de género	Izquierda	541	7,91	2,000	Distintas	0,000
		Centro	302	7,34	2,211		
		Derecha	206	6,84	2,339		
	Feminismo	Izquierda	496	7,28	2,262	Iguales	0,000
		Centro	280	6,46	2,273		
		Derecha	198	5,95	2,465		
Mujer	Igualdad de género	Izquierda	601	9,00	1,600	Distintas	0,000
		Centro	264	8,27	2,108		
		Derecha	208	8,21	1,994		
	Feminismo	Izquierda	658	8,83	1,750	Distintas	0,000
		Centro	280	7,85	2,261		
		Derecha	185	7,74	2,124		

¹ Prueba de homogeneidad. * p-value<0,1. ** p-value<0,05. *** p-value<0,01

Fuente: elaboración propia.

La tabla 5 muestra los resultados relativos a variables sexo afectivas, como son la orientación sexual y la situación sentimental. De manera genérica, los hombres heterosexuales y los que nunca han tenido pareja tienen las medias más bajas para ambos conceptos (igualdad de género y feminismo). Sin embargo, aunque las mujeres que nunca han tenido pareja también tienen las medias más bajas, respecto a la orientación sexual, son las homosexuales quienes menos se identifican con la lucha por la igualdad de género y el feminismo.

Por un lado, la prueba ANOVA muestra cómo la orientación sexual ofrece diferencias estadísticamente significativas tanto en hombres para la igualdad de género ($F(4,1227) = 8,702, p = 0,00$) y el feminismo ($F(4,1142) = 12,299, p = 0,00$), como en mujeres, ($F(4,1285) = 7,01, p = 0,00$) ($F(4,13) = 6,892, p = 0,00$) respectivamente.

Por otra parte, la prueba ANOVA refleja que la situación sentimental es estadísticamente significativa para ellos, tanto para la igualdad de género ($F(3,1201) = 4,98, p = 0,00$) como para el feminismo ($F(3,1106) = 4,719, p = 0,00$). Pero no para ellas, ni para una ($F(3,125) = 2,063, p = 0,10$) ni para la otra ($F(3,1258) = 1,646, p = 0,17$).

Tabla 5. Prueba Anova variables independientes: orientación sexual (homosexual, heterosexual, bisexual) y situación sentimental (pareja estable o esporádica, sin pareja actual o nunca)

Sexo	Variable dependiente	Variables independientes ¹	N	Media	Std. Deviation	Asumen varianzas ²	p-value
Orientación sexual							
Varón	Igualdad de género	Homosexual	126	8,33	2,105	Iguales	0,000
		Heterosexual	984	7,23	2,198		
		Bisexual	60	7,93	2,421		
		Total	1170	7,83	2,241		
	Feminismo	Homosexual	123	7,59	2,176	Iguales	0,000
		Heterosexual	906	6,45	2,364		
		Bisexual	64	7,69	1,999		
		Total	1093	7,24	2,180		
Mujer	Igualdad de género	Heterosexual	971	8,48	1,977	Distintas	0,000
		Homosexual	58	7,86	2,395		
		Bisexual	158	9,17	1,424		
		Total	1187	8,50	1,932		
	Feminismo	Heterosexual	973	8,20	2,113	Distintas	0,000
		Homosexual	100	7,85	2,463		
		Bisexual	155	9,01	1,663		
		Total	1228	8,35	2,080		

Sexo	Variable dependiente	Variables independientes ¹	N	Media	Std. Deviation	Asumen varianzas ²	p-value
Situación sentimental							
Varón	Igualdad de género	Pareja estable	423	7,58	2,206	Iguales	0,002
		Pareja/s esporádica/s	119	7,55	2,224		
		Sin pareja actual	528	7,40	2,149		
		Sin pareja nunca	135	6,75	2,455		
		Total	1205	7,40	2,223		
	Feminismo	Pareja estable	397	6,90	2,360	Iguales	0,003
		Pareja/s esporádica/s	111	6,74	2,392		
		Sin pareja actual	477	6,62	2,364		
		Sin pareja nunca	125	5,99	2,378		
		Total	1110	6,66	2,379		
Mujer	Igualdad de género	Pareja estable	540	8,63	1,857	Distintas	0,103
		Pareja/s esporádica/s	90	8,46	1,855		
		Sin pareja actual	499	8,60	1,885		
		Sin pareja nunca	125	8,18	2,325		
		Total	1254	8,56	1,922		
	Feminismo	Pareja estable	552	8,25	2,063	Iguales	0,177
		Pareja/s esporádica/s	89	8,72	1,877		
		Sin pareja actual	473	8,29	2,206		
		Sin pareja nunca	148	8,11	2,158		
		Total	1262	8,28	2,118		

¹ Prueba de homogeneidad * p-value<0,1. ** p-value<0,05. *** p-value<0,01

Fuente: elaboración propia.

Una vez finalizado los análisis bivariados, se procede a exponer los resultados del análisis multivariado realizado con aquellas variables que han resultado ser más significativas (Tabla 6). Éstas son el sexo/género; la ideología política; y la sexualidad. Los resultados ofrecen dos modelos, uno para cada una de las variables objetivo.

Tabla 6. Resultados de los Modelos

	Igualdad de género Modelo 1 B (Beta)	Feminismo Modelo 2 B (Beta)
Mujer (ref.Varón)	0,730 (0,170)***	1,194 (0,251)***
Izquierda (ref. Derecha)	0,990 (0,094)***	1,122 (0,236)***
Centro (ref. Derecha)	0,407 (0,079)***	0,272 (0,048)**
Solo Hombres (ref. Solo mujeres)	0,490 (0,113)***	0,422 (0,088)**
Tanto hombres como mujeres (ref. Solo mujeres)	0,762 (0,099)***	0,912 (0,110)***
Constante	6,790***	6,049***
R2	0,122	0,173
p-valor ANOVA	0.00	0.00
N	2522	2452

* p-value<0,1. ** p-value<0,05. *** p-value<0,01

Fuente: elaboración propia.

En el Modelo 1 se observa como la variabilidad de la identificación con la lucha por la Igualdad de género queda explicada en un 12% por las variables sexo, ideología política y orientación sexual. La que mayor peso tiene es la ideología política de izquierdas, seguido de ser mujer. En cuanto a la sexualidad, la bisexualidad tiene más peso que sentir atracción solo por los hombres. Es decir, se puede predecir la identificación de la juventud española con la lucha por la Igualdad de género con las variables sexo/género, ideología política y sexualidad. La ecuación de la regresión es estadísticamente significativa:

Identificación con la lucha por la Igualdad de género

$$= 6,790 + 0,990 * (\text{izquierda}) + 0,762 * (\text{bisexual}) + 0,730 * (\text{mujer})$$

En el modelo 2 queda aún más explicada la variabilidad de la identificación con la lucha por el Feminismo, el 17%. En este caso, la variable que más peso tiene es ser mujer y en segundo lugar ser de izquierda. Respecto a la sexualidad, las personas bisexuales son las que más peso tienen a la hora de explicar el modelo. Es decir, se puede predecir la identificación de la juventud española con la lucha por el Feminismo con las variables sexo/género, ideología política y sexualidad. La ecuación de la regresión es estadísticamente significativa:

Identificación con la lucha por el Feminismo

$$= 6,049 + 1,194 * (\text{mujer}) + 1,122 * (\text{izquierda}) + 0,912 * (\text{bisexual})$$

En ambas ecuaciones se incluyen las tres categorías de variables más importantes, ya que todas han resultado ser significativas para ambos modelos y no se descarta ninguna. La variabilidad de la

identificación de la juventud española con la lucha por la Igualdad de género y el Feminismo puede explicarse con variables sociodemográficas (sexo), ideológico-religiosas (ideología política) y afectivo-sexuales (orientación sexual).

6. Discusión

Los resultados muestran una discrepancia significativa en la identificación de la juventud española con la igualdad de género en comparación con el feminismo, siendo la igualdad de género un término más aceptado. Esto se debe, en parte, a la connotación política y a los estereotipos que rodean al feminismo, frecuentemente asociado, de manera errónea, con posturas extremistas (Gómez-Ramírez y Reyes Cruz, 2008). En este sentido, el feminismo sigue siendo un concepto controvertido, especialmente entre los varones, las personas con ideología política más conservadora y quienes se identifican con creencias religiosas. El feminismo ofrece herramientas analíticas y transformadoras para cuestionar el orden de género. En el caso de la juventud, su identificación con esta perspectiva revela tensiones entre discursos igualitarios y resistencias culturales aún presentes (Amorós y De Miguel Álvarez, 2005).

Desde la perspectiva de Silvia Walby, la alta identificación con la lucha por la igualdad de género y el feminismo resulta especialmente relevante, ya que, a pesar de la persistencia de estereotipos y resistencias culturales, el feminismo actúa como un recurso clave para desafiar las estructuras tradicionales y fomentar el cambio social. Así mismo, y a pesar de las resistencias del poder masculino (Cobo, 2022), la teoría feminista también ha permeado en la juventud española para poder deconstruir los procesos culturales y normativos de opresión de género. Sin embargo, este impacto es más evidente entre las mujeres jóvenes.

Los resultados sugieren que los varones jóvenes, en base a una menor identificación con la lucha por el feminismo, pueden no sentirse interpelados respecto a la agenda feminista y percibir los problemas de género como cuestiones que solo afectan a las mujeres (Millet, 1970), en lugar responsabilizarse y reconocerlos como fenómenos sistémicos, estructurales y políticos. Esta visión minimiza la responsabilidad tanto individual como social y subestima el papel de las políticas públicas en la promoción de la igualdad de género. En consonancia con otras investigaciones, se observa como los varones tienen mayor resistencia a reconocer desigualdades estructurales debido a su socialización en una cultura que minimiza la violencia simbólica.

La comprensión de las diferencias dicotómicas de sexo y la configuración de las expectativas de género influye de manera significativa en el bienestar de la juventud española y en la efectividad de las políticas públicas destinadas a garantizar la equidad (Archer, 2004). En este sentido, los hallazgos refuerzan investigaciones previas que indican que el machismo sigue estando presente en la juventud, con implicaciones directas en la percepción de la violencia contra las mujeres (Gutiérrez

et al., 2024). Si bien la relación entre el sexismo hostil y la violencia de género ha sido ampliamente documentada, este estudio también pone en evidencia el papel del sexismo benevolente, el cual, aunque menos explícito, refuerza estereotipos tradicionales y limita las oportunidades de las mujeres.

La conexión entre el sexismo ambivalente y la violencia de género entre los jóvenes sigue siendo un aspecto crucial para entender la persistencia de actitudes de dominación y control en las relaciones de pareja. Diversas investigaciones han señalado que el sexismo hostil en adolescentes está fuertemente asociado con comportamientos violentos dentro de la pareja, lo que subraya la importancia de abordar estas actitudes desde edades tempranas como medida preventiva (Madrona-Bonastre *et al.*, 2023). Además, los resultados sugieren que la mayor identificación de la juventud española con la igualdad de género, en comparación con el feminismo, podría estar influenciada por la persistencia de valores tradicionales y estereotipados, manifestados en la prevalencia del sexismo benevolente. Aunque a menudo se percibe como inofensivo, este tipo de sexismo mantiene una visión de los roles de género rígida y asimétrica, obstaculizando el avance hacia una igualdad real.

El análisis también evidencia que las mujeres jóvenes presentan una mayor identificación con ambos conceptos en comparación con los hombres, lo que refleja el impacto de la socialización de género. Asimismo, se observa que la identificación con el feminismo y la igualdad de género es significativamente menor entre los jóvenes que nunca han tenido una relación de pareja, lo que podría indicar un menor desarrollo de empatía hacia las problemáticas de género (Jonasdottir, 1993). Los consumos culturales pueden estar incidiendo en estas diferencias por sexo. Díaz, Torrado y Gutiérrez (2023) advierten de las consecuencias del consumo de pornografía, ya que constituye una escuela de desigualdad donde jóvenes y adolescentes se socializan en unas actitudes violentas hacia las mujeres.

Las mujeres jóvenes que se identifican con el feminismo tienden a mostrar una menor tolerancia hacia conductas de control y violencia en las relaciones de pareja, como se ha evidenciado en estudios previos (Vives *et al.*, 2021). Esto tiene implicaciones directas en la salud, tanto física como emocional, de las mujeres jóvenes, ya que las víctimas de violencia de género presentan tasas más elevadas de ansiedad, depresión y dolor crónico. Estos hallazgos refuerzan la noción de que la violencia de género no solo es una manifestación de desigualdad de poder, sino también un problema de salud pública con un impacto significativo en el bienestar de las mujeres (Sanz, Rey y Otero, 2014). Los datos obtenidos que indican una menor implicación en la lucha por la igualdad de género y el feminismo, influido por diversos factores (sexo, ideología política, religiosidad, entre otros), puede contribuir a invisibilizar diversas formas de sexismo y a normalizar la violencia machista. La reivindicación y conceptualización de este tipo de violencia por parte de la teoría feminista, así como la inclusión en su agenda política, favorece su identificación, visibilidad y denuncia.

Finalmente, en cuanto a la orientación sexual, los resultados son consistentes con estudios previos que sugieren que la atracción no heterosexual parece estar asociada a valores de igualdad de género (Madrona-Bonastre *et al.*, 2023). Este hallazgo refuerza la idea de que la diversidad sexual puede desempeñar un papel en la deconstrucción de los roles de género tradicionales y en la adopción de perspectivas más igualitarias.

Por lo tanto, dado que la población objeto de estudio se encuentra en un proceso de formación no solo académico, sino también vital, la pedagogía feminista proporciona herramientas esenciales para reflexionar sobre las dinámicas de poder y las expectativas sociales impuestas sobre hombres y mujeres. Esto resulta fundamental para cuestionar el sexismo estructural y promover una cultura más igualitaria entre la juventud (Revelles y Ramos, 2019). De acuerdo con Iglesias (2024), urge la necesidad imperiosa de implementar una coeducación efectiva en todos los ámbitos educativos, capaz de combatir las resistencias que aún enfrentan las iniciativas feministas y de igualdad de género arraigadas en la sociedad.

La mayor identificación de las mujeres frente a los hombres pone en evidencia los efectos persistentes de la socialización diferencial: mientras a ellas se les educa en valores relacionales y de cuidado, a ellos se les instruye en el desapego emocional y en la reafirmación de privilegios. En paralelo, la menor identificación en varones podría explicarse por la pervivencia de dinámicas de fraternidad que refuerzan formas tradicionales de masculinidad, resistentes a los discursos feministas. Además, la homofilia social se expresa claramente en los datos: los jóvenes de ideología de derechas, religiosos o heterosexuales tienden a agruparse en entornos donde el feminismo es percibido como una amenaza al statu quo, reproduciendo creencias contrarias a la igualdad. En cambio, los espacios más permeables a la diversidad, como aquellos en los que se expresan identidades sexuales no normativas o posturas políticas progresistas, favorecen la identificación con el feminismo y la igualdad de género al fomentar una mayor exposición a discursos críticos y transformadores (Torrado Martín-Palomino, 2022).

7. Conclusiones

El sexismo, entendido como un sistema de creencias que perpetúa la desigualdad de género, está estrechamente relacionado con la violencia de género en la juventud. Los resultados de este estudio confirman que el rechazo al movimiento feminista puede estar vinculado con la persistencia del sexismo en adolescentes, lo que resalta la necesidad de continuar profundizando en su análisis desde la academia. Para ello, es fundamental seguir considerando variables como el sexo y la edad, la ideología política y el activismo, el deseo y la orientación sexual, las dinámicas de relaciones interpersonales, los flujos migratorios y el nivel socioeconómico en futuras investigaciones científicas. Asimismo, estas variables deben guiar el diseño de intervenciones públicas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la salud mental en la juventud.

Los hallazgos evidencian la necesidad de fortalecer la inclusión de una perspectiva de género en estudios académicos y políticas públicas, con el objetivo de abordar tanto la desigualdad percibida como la internalización de prejuicios sexistas ambivalentes. En este sentido, sería recomendable que

el INJUVE y otros informes sobre juventud mantengan la evaluación periódica de estas cuestiones, asegurando así un seguimiento riguroso del impacto de las políticas de igualdad en la población joven.

Además, este estudio subraya la importancia de seguir promoviendo una comprensión profunda y matizada del feminismo y la igualdad de género entre la juventud, dado que estas cuestiones están directamente relacionadas con la salud y el bienestar de las mujeres, así como con la prevención de la violencia de género. La incorporación de estos temas en los programas educativos resulta clave para reducir el sexismo ambivalente y fomentar actitudes igualitarias que contribuyan a una mejora de la calidad de vida en toda la sociedad.

Los resultados también destacan la urgencia de implementar programas de educación en igualdad con una perspectiva feminista desde edades tempranas, con el fin de mitigar actitudes sexistas y reducir la tolerancia hacia la violencia, particularmente en el ámbito de las relaciones de pareja en jóvenes. En este contexto, las dinámicas transformadoras y la interseccionalidad cobran especial relevancia, dado que permiten una aproximación integral que contemple los impactos del machismo y la violencia de género en la salud física y mental de las mujeres.

Como limitaciones de este estudio, la fecha de los datos analizados corresponde al 2020, fecha del último INJUVE (2021). Los resultados pueden haber sufrido modificaciones significativas en estos últimos años. En este sentido, sería recomendable que en el próximo informe, dicha institución incluyera de nuevo las preguntas que han sido objeto de estudio en este artículo.

Todos estos hallazgos confirman la influencia estructural de los procesos de socialización y agrupación social en la identificación juvenil con la igualdad de género y el feminismo. Queda patente la necesidad de una intervención integral que no solo promueva la igualdad de género, sino que también ofrezca recursos de apoyo y educación emocional para la sociedad en su conjunto, con especial atención a la población joven. Solo a través de una estrategia multidimensional, que abarque la educación, la salud y la acción institucional, será posible avanzar de manera efectiva hacia una sociedad más equitativa y libre de violencia de género.

BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, Inés; Escario, Pilar y Matas, Natalia (2000). *Las mujeres jóvenes en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Alonso Seoane, María Jesús (2019). “Género y religión. A la búsqueda de un modelo de análisis”. En: *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (82), pp. 124-137. Disponible en: <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/mjalonso5.pdf> [22/01/2025].

Amorós, Celia y De Miguel Álvarez, Ana (2005). “Teoría feminista”. *De la Ilustración a la globalización*. Vol. II. Madrid, Minerva Ediciones.

- Archer, John (2004). "Sex differences in aggression in real-world settings: A meta-analytic review". En: *Review of General Psychology*, 8(4), pp. 291-322. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/1089-2680.8.4.291> [24/01/2025].
- Bacigalupe, Amaia; Cabezas, Andrea; Baza, Mikel y Martín, Unai (2020). "El género como determinante de la salud mental y su medicalización. Informe SESPAS 2020." En: *Gaceta Sanitaria*, (34), pp. 61-67. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.013> [23/01/2025].
- Benedicto, Jorge (2008). "La juventud frente a la política: ¿desenganchada, escéptica, alternativa o las tres cosas a la vez?". En: *Revista de Estudios de Juventud*, (81), pp. 13-29.
- Betancor Nuez, Gomer y Gutiérrez Barroso, Josué (2015). "The Life Trajectories of Young People of Santa Cruz de Tenerife in Times of Crisis: A Qualitative Approach". En: *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, (16), pp. 87-110. Disponible en: <https://doi.org/10.6035/Recerca.2015.16.5> [15/01/2025].
- Cacace, Marina (2006). *Mujeres jóvenes y feminismo. Valores cultura y comportamiento*. Madrid: Narcea Ediciones. Disponible en: <https://www.injuve.es/sites/default/files/documentos-1.pdf> [15/01/2025].
- Casal, Joaquim; García, Maribel; Merino, Rafael y Quesada, Miguel (2006). "Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición". En: *Papers. Revista de Sociologia*, 79, pp. 21-48. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v79n0.798> [20/01/2025].
- Cobo, Rosa (2022). "Las silenciadas raíces de la sociología feminista". En: *Sociología feminista. Redes feministas*. En Rosa Cobo Bedía y Belén Fernández-Suárez (Eds.), *Sociología feminista*, pp. 1-20.
- Connell, Raewyn (2005). *Masculinities*. Berkeley, Los Angeles: University of California Press.
- Cordero del Castillo, Prisciliano (2001). "La religión y su lugar en la sociología". En: *Barataria, Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (4), pp. 239-257. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i4.280> [21/12/2024].
- De Miguel, Ana (2008). "Feminismo y juventud en las sociedades formalmente igualitarias". En: *Revista de Estudios de Juventud*, 83, pp. 29-45. Disponible en: <https://www.injuve.es/sites/default/files/RJ83-05.pdf> [20/01/2025].
- Del Amo, Julia y Pérez, José Antonio (2018). "Introducción. La infección por VIH en España: situación actual y propuestas frente a los nuevos desafíos". En: *Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (Engl Ed)*, (36), Suplemento 1, pp. 1-2. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/S0213-005X\(18\)30238-6](https://doi.org/10.1016/S0213-005X(18)30238-6) [21/01/2025].
- Díaz Hernández, Cristian; Torrado Martín-Palomino, Esther y Gutiérrez Barroso, Josué (2023). "El consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes: un análisis con perspectiva de género de las características y perfiles de consumidores". En: *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (15), pp. 36-55. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/jfgws2023.15.002> [19/01/2025].
- Eagly, Alice H. y Wood, Wendy (2012). "Social role theory". En: Paul van Lange, Arie W. Kruglanski y Edward Tory Higgins (eds). *Handbook of Theories of Social Psychology. Volume 2*. Londres: SAGE Publications Ltd, pp. 458-476.
- Feixa, Carles (1998). *De jóvenes, bandas y tribus: Antropología de la juventud*. Barcelona: Ariel.
- Fournier, Martine (2005). "Combats et débats". En *Sciences Humaines*, Spécial n° 4: Femmes. Disponible en: <https://www.scienceshumaines.com/dossiers/femmes-combats-et-debats> [19/05/2025].

Glick, Peter y Fiske, Susan T. (1996). "The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating hostile and benevolent sexism". En: *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), pp. 491-512. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491> [16/01/2025].

Gómez-Ramírez, Oralia y Reyes Cruz, Luz Verónica (2008). "Las jóvenes y el feminismo: ¿Indiferencia o compromiso?". En: *Revista Estudios Feministas*, 16(2), pp. 387-408. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2008000200005> [25/01/2025].

Gutiérrez, Josué *et al.* (2024). *Configuraciones identitarias bajo realidades complejas: Juventud y Violencias contra las Mujeres*. Canarias: Laboratorio de Innovación Social de la Universidad de La Laguna.

Iglesias Galdo, Ana María (2024). "Problematizando viejos y renovados sexismos del imaginario juvenil: Urge más coeducación en todos los contextos con apellido educativo". En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (19), pp. 76-90. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i19.8221> [18/01/2025].

Jonasdottir, Anna (1993). *El poder del amor*. Madrid: Cátedra.

Martín Criado, Enrique (1998). *Producir la juventud: Crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: Istmo.

Millet, Kate (1970). *Sexual politics*. Nueva York: Doubleday.

Madrona-Bonastre, Raquel *et al.* (2023). "Sexismo y violencia de pareja en adolescentes". En: *Gaceta Sanitaria*, 37. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2022.02.007> [19/01/2025].

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> [11/01/2025].

Pérez Díaz, María Teresa *et al.* (2021). *Informe Juventud en España 2020*. Madrid: Instituto de la juventud. Disponible en: <https://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2020> [11/01/2025].

Revelles-Benavente, Beatriz y Ramos, Ana (2019). "Género en la educación". En: *Pedagogía y responsabilidad feminista en tiempos de crisis políticas*. Madrid: Morata.

Sanz, Belén; Barón, Natalia y Vives, Carmen (2019). "Prevalencia, factores asociados e impacto en la salud de la violencia de pareja contra las mujeres en diferentes etapas de la vida". En: *PLoS ONE* 14(10). Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0221049> [19/12/2024].

Sanz, Belén; Rey, Lourdes y Otero, Laura. (2014). "Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja". En: *Gaceta Sanitaria* 28(2), pp.102-108. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2013.08.004> [19/12/2024].

Sau, Victoria (2000). "Feminismo". En: *Diccionario ideológico feminista*. Barcelona: Icaria.

Torrado Martín-Palomino, Esther (2022). "La socialización de género: un enfoque desde la sociología feminista". En: Rosa Cobo y Belén Fernández-Suárez (Eds.). *Sociología feminista*. Granada: Comares, pp. 39-52.

Vives-Cases, Carmen *et al.* (2021). "Dating violence and associated factors among male and female adolescents in Spain". En: *PLoS ONE* 16(11). Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0258994> [09/01/2025].

Walby, Silvia (2020). "Varieties of Gender Regimen". En: *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society* 27(3), pp. 414-43. Disponible en: <https://muse.jhu.edu/article/773245> [13/01/2025].

EL “MAYO FEMINISTA” DE 2018:
UN NUEVO CICLO DE MOVILIZACIÓN EN EL FEMINISMO ESTUDIANTIL CHILENO

The “Feminist May” of 2018: A new cycle of mobilization in Chilean student feminism

Estrella Montes-López

estrellamontes@usal.es

Universidad de Salamanca –
España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8226-7504>

Helena Román-Alonso

hroman@uahurtado.cl

Universidad Alberto Hurtado –
Chile

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3459-0411>

Pamela Catalina Barra-Lobos

pbarral@enac.cl

ENAC – Centro de Formación Técnica –
Chile

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3390-1927>

Recibido: 11-03-2025

Aceptado: 23-05-2025

Resumen

Este estudio persigue identificar los elementos de continuidad y de novedad del movimiento feminista estudiantil chileno que emerge con fuerza en 2018 en relación con movilizaciones previas. La metodología empleada ha sido la revisión bibliográfica sistematizada. La búsqueda incluyó bases de datos académicas nacionales e internacionales, seleccionando estudios publicados entre 2011 y 2020 sobre el movimiento feminista estudiantil en Chile. Los resultados muestran que heredó luchas feministas previas e integró demandas estudiantiles, a la vez que adoptó nuevas formas de protesta, incorporó a colectivos disidentes y generó una ruptura con la institucionalización del feminismo. Este trabajo concluye que el “mayo feminista” consolidó un nuevo ciclo de movilización feminista, influyendo en políticas de género y en el debate social.

Palabras clave: Chile, continuidad y ruptura, educación no sexista, mayo feminista, movimiento feminista estudiantil.

Abstract

This study aims to identify the elements of continuity and novelty of the Chilean feminist student movement that emerged strongly in 2018 in relation to previous mobilisations. The methodology used was a systematised literature review. The search included national and international academic databases, selecting studies published between 2011 and 2020 on the student feminist movement in Chile. The results show that it inherited previous feminist struggles and integrated student demands, while adopting new forms of protest, incorporating dissident collectives and generating a rupture with the institutionalisation of feminism. This paper concludes that ‘Feminist May’ consolidated a new cycle of feminist mobilisation, influencing gender politics and social debate.

Keywords: Chile, continuity and rupture, non-sexist education, feminist May, feminist student movement.

1. Introducción

En las últimas décadas, el movimiento feminista chileno se caracterizó por experimentar un cierto silencio o latencia, que se vio abruptamente cuestionado con las movilizaciones de 2018 en numerosas universidades y escuelas secundarias del país -el conocido como ‘Mayo feminista’-. Los detonantes de estos eventos fueron las denuncias por acoso sexual del profesorado y la respuesta de las instituciones -protección o encubrimiento de los acusados, cuestionamiento de las víctimas, lentitud de la investigación, sanciones menores para los culpables, etc.-. Como réplica, numerosas estudiantes de todo el país ocuparon edificios de sus centros de estudio, decididas a impedir el desarrollo de las actividades académicas mientras no se abordara esta situación. Las reivindicaciones iniciales pronto ampliaron el alcance, asumiendo una mirada estructural más allá de medidas puntuales para prevenir el acoso sexual en las instituciones de educación superior o intervenir en caso de que se produjera. La demanda finalmente provocó la reinstalación de la exigencia de una educación libre de sesgos de género (Barra-Lobos, Montes-López y Román-Alonso, 2023).

Aunque la fuerza de las movilizaciones feministas de 2018 fue inédita, lo cierto es que este fenómeno tiene antecedentes durante los 70 y 80 en la región. En diversos países de Latinoamérica surgieron numerosos colectivos de mujeres activistas en la lucha por la democracia (Carosio, 2019b; Errázuriz, 2019; Gálvez, 2016) que anticiparon la crítica a la educación formal como espacio patriarcal de reproducción de las desigualdades (Follegati, 2016).

La supuesta ‘latencia’ del feminismo universitario, y en cierta medida del movimiento estudiantil (Richard, 2018), se vio interrumpida cuando las denuncias por acoso sexual en universidades acabaron escalando a paros educativos, marchas, actos performativos y ocupación (‘tomas’) de edificios, dando el movimiento un nuevo impulso en todo el país (Dinamarca, 2019), nombrado como: “Tsunami feminista, Revuelta feminista, Mayo feminista o Año de las tomas feministas” (Barrientos, 2021: 135).

Estos eventos se dieron en un contexto de reacción internacional frente a la violencia contra las mujeres (p. ej. las campañas *Ni una menos* y *Me too* o el *Pañuelazo verde* en Argentina, entre otras). Esto supuso una condición favorable y una oportunidad política para la emergencia y expansión de las movilizaciones de 2018 (Fernández y Moreno, 2019; Molina, 2018; Obreque, 2019; Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019; Valdés, 2018).

En este artículo, y a través de una revisión bibliográfica sistematizada, se identifican y exponen los elementos de continuidad y novedad del movimiento estudiantil feminista chileno en el periodo 2011-2020. Primero se presenta el desarrollo del movimiento feminista chileno; luego se describe el proceso metodológico llevado a cabo; en tercer lugar, se recogen los resultados de la investigación y, por último, se discuten las implicaciones de los hallazgos, acompañadas de las conclusiones, que incluyen líneas de investigación futura.

2. El movimiento feminista en Chile

La acción política y social de las mujeres en Chile ha adoptado diversas formas de organización y manifestación, especialmente desde el siglo XX. En sus inicios, como en otros países, cobró fuerza la demanda de acceso a la educación y a la cultura. Esta lucha fue impulsada por diversas organizaciones -no siempre identificadas abiertamente con el feminismo- que articularon una agenda reivindicativa (Gálvez, 2021).

Un hito relevante de este periodo fue la fundación del Club de Lectura por Amanda Labarca en 1915. Si bien su objetivo inicial era fomentar la educación y la cultura entre mujeres, sin importar su condición social, este espacio se transformó en una plataforma de reflexión sobre sus derechos civiles y políticos. En 1919, el Club dio paso al Consejo Nacional de Mujeres, una organización que abogó por el sufragio femenino, el divorcio, el control de la natalidad y la ampliación de las oportunidades laborales para las mujeres (Barrancos, 2020).

Gracias al impulso de estas pioneras -entre ellas, Elena Caffarena, abogada y crítica de la explotación laboral femenina, y María de la Cruz Toledo, primera senadora del país- se lograron avances decisivos. En 1934, se reconoció el derecho al voto en elecciones municipales, y en 1949, el sufragio fue extendido a elecciones presidenciales y parlamentarias (Cerdeña, Gálvez Comandini y Toro, 2021).

En las décadas siguientes, las demandas feministas fueron excluidas de la agenda política. Este período, conocido como el “silencio feminista”, coincidió con una exaltación del rol tradicional de la familia y una caracterización de las mujeres populares desde la pasividad (Kirkwood, 1984). La represión del comunismo y la posterior dictadura militar contribuyeron a desarticular las redes sociales y políticas que habían comenzado a consolidarse a inicios del siglo XX (Alfaro, Inostroza y Hiner, 2021; Miranda y Henríquez, 2021).

No obstante, en los años 70 resurgieron numerosas organizaciones feministas -de estudiantes, católicas, pacifistas o de izquierda, entre otras- que enfrentaron la represión dictatorial desde una crítica al autoritarismo y al imperialismo (Carosio, 2019b). Estas agrupaciones no solo denunciaron las violaciones de derechos humanos, sino que también lucharon por mejorar el bienestar social de las mujeres, entendiendo que no podía haber democracia sin feminismo (Kirkwood, 1984).

Durante los años 80, el feminismo chileno vivió un proceso de rearticulación, favorecido por el retorno de mujeres exiliadas y su conexión con organizaciones populares (Eltit, 2018; Miranda y Henríquez, 2021). En este contexto, el movimiento resurgió con fuerza como actor político, adoptando una postura crítica frente a las estructuras patriarcales de la democracia tradicional (Luna, 1994). Al cuestionar la separación entre lo público y lo privado, el feminismo amplió los márgenes de lo político: incorporó nuevas temáticas -como la violencia doméstica, la sexualidad, el trabajo no remunerado- y nuevos sujetos políticos, especialmente mujeres excluidas de los espacios formales de representación (Kirkwood, 1984). Esta redefinición permitió a muchas mujeres reconocerse en el feminismo como identidad política y colectiva.

Una figura central en este proceso fue Julieta Kirkwood, quien, en plena dictadura, formuló una crítica radical al patriarcado y a la exclusión de las mujeres de la vida política. En su obra *Ser política en Chile* (1986), analizó la relación ambigua entre feminismo y partidos, y defendió una democracia que abarcara no solo el Estado, sino también el hogar y el cuerpo: “en el país, en la casa y en la cama”. Su pensamiento no solo inspiró a los movimientos de la época, sino que también sentó las bases de los estudios de género en el ámbito académico, influyendo hasta hoy en las luchas feministas contemporáneas (Carosio, 2019b).

Junto a Kirkwood, otras intelectuales y activistas como Margarita Pisano -quien ofreció una fuerte crítica al patriarcado y a las formas institucionalizadas del feminismo- fueron fundamentales en la construcción del feminismo autónomo -no subordinado al Estado, a los partidos ni a las agendas institucionales- como proyecto civilizatorio-cultural (Duperut, 2023).

En los años 90, recuperada la democracia, comenzó una etapa de institucionalización: se desarrolló investigación en este ámbito; el movimiento se incorporó a la formación de los centros universitarios, y se crearon jornadas, cátedras y organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales feministas. Pese a los avances, este proceso condujo a una despolitización del movimiento, perdiendo autonomía y fuerza ideológica (Anzorena, 2006; Rojas, 2018) y generando un debate interno. Por un lado, se consideró la institucionalidad como una vía de acceso a la toma decisiones e incidencia para mejorar la vida de las mujeres, reconocer las desigualdades de género dentro de la agenda pública y articular mecanismos para enfrentarlas (Paradis y Matos, 2013). Por otro lado, esto se consideró como una forma de cooptación del movimiento por parte de las instituciones, rebajando la pretensión transformadora de la sociedad en todas sus dimensiones (Paradis y Matos, 2013; Vargas, 2008). Esta institucionalización implicaba un ajuste de las demandas a la agenda de los gobiernos y la invisibilización de ciertos temas, como el aborto (Vargas, 2008).

Las políticas públicas situaban a la mujer principalmente en su rol reproductivo y las demandas pasaron de configurarse como un proyecto emancipador a dar respuesta a temas puntuales de manera fragmentada (equidad salarial, conciliación, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, etc.), medidos a través de indicadores (Follegati, 2018b). Estas estrategias reforzaban los roles de género tradicionales bajo la orientación del sostenimiento de la familia (tradicional) y la maternidad, sin cuestionar la alianza entre el sistema neoliberal y el patriarcado. Además, el financiamiento internacional de las ONG se promovía desde el norte, con una lógica vertical y respondiendo a los intereses de la masculinidad y sus instituciones (Pisano, 2001). En contraposición, desde el feminismo institucional se consideraba excluyente y reduccionista esta mirada, forzando la oposición interna y considerándose la voz legítima de la agenda feminista (Vargas, 2008).

En el siglo XXI, esta división ha ido perdiendo fuerza a la vez que se ha reconocido la diversidad de feminismos, dando voz a las perspectivas afrodescendientes, lesbianas, adultas mayores, indígenas, ecológica o populares, entre otras (Carosio, 2011; 2019a; Curiel, 2015; Rivera, 2018)¹. Las categorías analíticas de la interseccionalidad y la decolonización se han instalado en los

¹ Como evidencia de ello, en 2018 y 2020, se celebró el Encuentro Plurinacional de las que Luchan, con una importante presencia de los feminismos afro e indígena y de las disidencias.

estudios del feminismo, cuestionando la concepción importada de la mujer y defendiendo la emancipación del feminismo occidental (Curiel, 2015). Se ha buscado reconocer que la mujer no constituye un grupo social homogéneo, sino que se pueden encontrar variedad de experiencias identitarias -raza, etnia, clase, edad, origen- (Gargallo, 2019).

Además, han cobrado fuerza las demandas referidas al cuerpo, la sexualidad, la violencia hacia la mujer y el aborto legal (Carosio, 2019a), cosechándose algunas conquistas en Chile: organizaciones de todo el país se han unido en una campaña que busca erradicar la violencia hacia las mujeres desde 2007; se creó el Observatorio contra el Acoso Callejero en 2014; se despenalizó el aborto en tres supuestos en 2017; y se promulgaron, entre otras, leyes que consiguieron sancionar el acoso sexual en espacios públicos (Ley 21.153, de 2019), ampliar la tipificación del feminicidio incluyendo los asesinatos de mujeres por razón de género cuando se producían fuera de la relación de pareja (Ley 21.212, de 2020) o el reconocimiento de la violencia de género en el noviazgo (Ley 21.367, de 2021).

La convocatoria del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo de 2019 tuvo una respuesta masiva. No obstante, en ella fue posible reconocer disonancias fruto de la pluralidad de feminismos, como ya había pasado en otros momentos (Nobre y Trout, 2008), además de las diferencias generacionales y las distintas posturas frente al rol de los hombres en la lucha.

Entre los desafíos actuales del movimiento feminista, y en particular en el estudiantil, se incluye vincular la academia y las organizaciones sociales, evitando el elitismo; integrar a más mujeres de sectores vulnerables; avanzar en el debate sobre el rol de los hombres dentro del movimiento, y no caer en nuevas institucionalidades que hagan perder el horizonte de la transformación social (Gargallo, 2019).

3. Objetivo de investigación y metodología

Este trabajo es parte de una investigación más amplia sobre las protagonistas del movimiento feminista estudiantil chileno de 2018. En concreto, este artículo persigue el objetivo de identificar los elementos de continuidad y de novedad y/o ruptura del movimiento feminista estudiantil chileno que emerge con especial fuerza en 2018 en relación con movilizaciones previas. El método empleado para alcanzarlo ha sido la revisión bibliográfica sistematizada.

Esta metodología implica un proceso exhaustivo de recopilación de investigaciones académicas relacionadas con un tema y contexto particular, cuyo análisis permite obtener un conocimiento completo, tanto desde el enfoque teórico como metodológico, y así elaborar conclusiones basadas en las evidencias obtenidas (Bustamante, de Souza y Vieira, 2021; Gallego-Morón, Matus-López y Gálvez-Muñoz, 2020; Sánchez-Meca, 2010).

El método de examen sistematizado se desarrolló de acuerdo con las recomendaciones de la declaración PRISMA, lo que derivó en una serie de decisiones metodológicas. En primer lugar, la búsqueda de documentos incluyó bases de datos internacionales y nacionales, seleccionando todos

los estudios potencialmente pertinentes. Se revisaron Web of Science, Scopus, EBSCOhost, ProQuest², JSTOR, SCIELO y Worldcat. Además, se incorporaron los resultados de la búsqueda en el portal bibliográfico Dialnet; en los motores de búsqueda científica WorldWideScience y BASE (Bielefeld Academic Search Engine); en Google Scholar, y en los repositorios de tesis de las universidades chilenas.

Además de la expresión “movimiento feminista estudiantil chileno”, en la búsqueda se utilizaron variaciones con “movilización”, “acción colectiva” o “protesta” -además de sus plurales- como sinónimos de movimiento; estudiantes o universitario junto a estudiantil; además de los términos feminista, feminismo y Chile -y sus derivados-. Estas palabras clave se combinaron en varias ecuaciones de búsqueda, tanto en español como en inglés³.

Inicialmente se intentó construir una sola expresión de búsqueda compleja que agrupara todos los términos indicados. Sin embargo, esta no resultó útil en todas las fuentes consultadas. En ocasiones su uso no permitía obtener resultados y, en otras, estos no eran adecuados a los fines de la investigación. La diversidad de las fuentes y sus características internas de funcionamiento explican esta situación y la decisión de ajustar la búsqueda a las características de cada una de ellas.

Como criterios de inclusión se establecieron que los artículos estuvieran centrados en el estudio del movimiento feminista estudiantil; contextualizados en Chile; publicados entre 2011 y 2020 y que abordaran las formas de movilización y/o las demandas realizadas. No se incluyeron notas de prensa, resúmenes de tesis y reseñas de libros.

La acotación del período temporal responde, por un lado, a que las demandas feministas se han alineado con las reivindicaciones del movimiento estudiantil contra el modelo educativo de mercado. A partir de las movilizaciones de 2011, aparecieron por primera vez comités o áreas de género en las organizaciones estudiantiles y surgieron nuevas agrupaciones, específicamente feministas y estudiantiles. Por otro lado, responde a que, tras el Mayo Feminista de 2018, el movimiento feminista estudiantil tuvo un impacto inmediato en la agenda pública y en la institucionalidad universitaria, lo que dio lugar a que entre 2018 y 2020 se consolidaran los principales análisis sobre las movilizaciones, reflejando el alcance y consecuencias inmediatas. Además, a finales de 2019 e inicios de 2020 emergen dos crisis de especial relevancia para el país: el estallido social de 2019 y la pandemia generada por el COVID-19. Sobre la primera, Chile vivió una crisis social que reconfiguró las dinámicas de protesta y el debate público. Así, la centralidad del feminismo estudiantil se diluyó en un contexto de movilización más amplia. Sobre la segunda, la crisis sanitaria alteró la actividad universitaria. La mayoría de las universidades chilenas tardaron dos años -hasta marzo de 2022- en retomar la actividad presencial desde la suspensión inicial en marzo de 2020. Esto,

² Education Database, GenderWatch, Library & Information Science Abstracts, Library Science Database, Periodicals Archive Online information, Periodicals Index Online information, Political Science Database, Psychology Database, Research Library, Social Science Database y Latin America & Iberia database.

³ Movimiento*, movilizaci*, “acción colectiva”, “acciones colectivas”, protesta*, estudiant*, universi*, feminis*, chile*, Movement*, mobilization*, mobilisation*, “collective action*”, protest*, student*, universi*, feminis*, chile*.

indudablemente, limitó las movilizaciones presenciales, afectando al desarrollo del movimiento estudiantil y reduciendo la producción de nueva investigación en el corto plazo.

Los resultados de la búsqueda electrónica fueron registrados en una base de datos, eliminando los duplicados. Las tres autoras revisaron los títulos y resúmenes de las publicaciones haciendo una primera criba y, en caso de duda, se consultó a otra experta. Posteriormente, se almacenaron y examinaron con mayor detenimiento los textos aplicando los criterios señalados. Hecha la selección, se realizó una revisión completa de la literatura citada por si se encontraba algún documento adicional, complementando de esta forma el proceso anterior, en su caso. De esta manera, la amplia base de datos se redujo a 37 publicaciones: 24 artículos, 9 capítulos de libro, un informe, un trabajo final de grado, una tesis de magíster y una editorial.

Posteriormente, se realizó un análisis de todas las publicaciones seleccionadas. La organización, codificación y categorización de la información fue realizada mediante un análisis de contenido (Gibbs, 2012; Mejía 2011). Las categorías que emergieron incluían, entre otras, los hitos precursores del movimiento; sus demandas; los repertorios de acción colectiva y la respuesta institucional y/o alcance social de las protestas. Como se ha señalado, este texto se centra en identificar, particularmente, los elementos de continuidad y de novedad del movimiento feminista estudiantil chileno reciente.

4. Resultados

Un primer análisis descriptivo de las publicaciones revela que, pese a considerar el período 2011-2020, solo un texto es anterior a 2018. Esto puede indicar que, aunque las demandas feministas ya estaban presentes en las movilizaciones por la educación de los años previos, el feminismo estudiantil como tal aún tenía poca fuerza. Posteriormente, se publicaron 14 documentos en 2018; 16 en 2019 y la cifra descendió a seis en 2020; coincidiendo con el ciclo de acciones colectivas.

El ámbito educativo de análisis predominante fue la universidad (31), ya que apenas tres publicaciones contemplaban exclusivamente el movimiento feminista estudiantil en los centros de educación secundaria y otras tres en ambos espacios. Además, los textos se elaboraron fundamentalmente a partir de fuentes secundarias (23). Estos analizaban la información disponible en redes sociales, foros o páginas web; noticias de prensa; documentos de organizaciones feministas; petitorios y manifiestos de las movilizaciones; textos jurídicos; políticas y/o proyectos educativos, o analizaban los acontecimientos de mayo de 2018 - especialmente en torno a las demandas-, con fundamento en la literatura feminista y de movimientos sociales.

El resto de las publicaciones, 14 en total, analizaron datos primarios, ya fuera de manera exclusiva (8) o combinándolos con fuentes secundarias o literatura sobre la temática (6). Todas emplearon técnicas de investigación cualitativa: entrevistas (8), observación participante (4), etnografía (2), historias de vida (1), metodología de acción-participación (1), estudio de casos (1) y

técnicas grupales (1). Además, algunas combinaron distintas estrategias de investigación, en particular entrevistas con técnicas de observación o metodología participativa.

4.1. Elementos de continuidad respecto a otros movimientos sociales

Las movilizaciones feministas que tuvieron lugar en 2018 en las instituciones educativas chilenas lograron articular las demandas de las protestas estudiantiles, la herencia del feminismo chileno y latinoamericano y las reivindicaciones de movimientos globales más recientes contra la violencia y la vulneración de derechos de las mujeres. En este sentido, es posible identificar en los textos algunos elementos que indican una lógica de continuidad y algunos hitos generadores de condiciones propicias para el resurgimiento feminista en la educación.

4.1.1. El feminismo heredado

Uno de esos elementos de continuidad es la herencia de las reivindicaciones del movimiento feminista previo. Muchas de las demandas del Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena - igualdad salarial entre hombres y mujeres, acceso a jardines infantiles, aborto libre y gratuito, etc.- siguen vigentes después de 80 años de activismo, incorporándose como parte de las peticiones realizadas en el ‘Mayo feminista’ (Follegati, 2018a).

De los años 70 se heredaron y actualizaron las reivindicaciones de mayor libertad sexual y de liberación del cuerpo de las mujeres (Hueneluf y Vargas, 2020). Los petitorios revelaron la lucha contra las múltiples violencias que los cuerpos jóvenes seguían experimentando y la precarización de sus vidas (Ponce, 2020). Así, se produjo una lectura de las intelectuales de esa época, retomando la consigna de que “lo personal es político” (Miranda y Roque, 2019). Además, recobró fuerza el concepto de patriarcado, como categoría que permite explicar la opresión y la violencia hacia las mujeres y caracterizar a los compañeros y académicos que las ejercen (Palma, 2018).

El feminismo estudiantil también explicitó una continuación con las historias de lucha de las mujeres en dictadura de los años 80 (Ponce, 2020). Al igual que entonces, se cuestionó la lógica patriarcal de la política ejercida por las organizaciones estudiantiles tradicionales (Miranda y Roque, 2019). Además, las protagonistas de aquella época fueron invitadas a participar en muchas actividades, recuperando el vínculo intergeneracional, perdido en los años 90 (Fernández y Moreno, 2019).

Un anclaje global y más reciente del movimiento estudiantil feminista corresponde a la respuesta que se ha dado desde diversos países a situaciones locales de agresiones hacia las mujeres o vulneraciones de sus derechos. Algunos ejemplos son el *Pañuelazo verde* a favor del aborto en Argentina; el caso de violación grupal de *La Manada* en España, o las campañas *Ni una menos* y *Me too* que se extendieron por todo el mundo (Paredes, Araya y Ortiz, 2019; Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019; Ponce, 2020). En ese tiempo, en Chile una mujer fue agredida sexualmente por cinco hombres a la salida del metro (Dinamarca, 2019) y en Brasil asesinaron a Marielle Franco, activista de los

derechos de las mujeres afro, indígenas y pobres (Saavedra y Toro, 2018). En las movilizaciones de 2018 se reflejó con fuerza la necesidad de reconocimiento y lucha contra las violencias hacia las mujeres estudiantes dentro de sus centros de estudio, una manifestación más del impulso por generar un cambio estructural local y global.

4.1.2. La continuidad de los debates y de las diferenciaciones internas

Uno de los puntos de debate en la historia del feminismo ha girado en torno a la militancia política y la pertenencia al movimiento, aspectos que estuvieron presentes en las organizaciones feministas que lucharon por la democracia. En el caso del movimiento feminista estudiantil reciente, esta discusión se reabrió porque algunas de las activistas militaban en partidos políticos y tendieron a reproducir en el interior del movimiento la lógica partidaria -feminismo militante-. Además, defendían la protesta, el separatismo -excluir a los hombres-, la negociación y la incidencia institucional, y tomaban decisiones de forma estructurada (Miranda y Roque, 2019).

En contraposición, otras mujeres demandaron una nueva lógica: horizontal, sin jerarquías y, además, antipatriarcal. Se diferenciaron dos corrientes entre quienes rechazaban las lógicas partidarias dentro del movimiento: por un lado, las feministas independientes, también separatistas, partidarias de la protesta, de la incidencia institucional y de la toma de decisiones semiestructuradas; por el otro, las performativas, de composición mixta no binaria, que defendían las performances como forma de acción y de reflexión política y que se caracterizaban por la toma de decisiones de forma desestructurada (Ibídem).

Cabe destacar que se presentaron diferentes posturas frente a la institucionalidad, un elemento constitutivo de la historia del movimiento feminista. Algunas asumieron la lógica de la política representativa convencional y las formas de protesta tradicionales para conseguir transformaciones institucionales y promover la educación pública no sexista. Otras querían generar nuevas prácticas políticas, siguiendo una corriente de pensamiento autónoma y decolonizadora, poniendo en el centro los afectos, la horizontalidad y la feminización de la resistencia (Motta, Bermúdez, Valenzuela y Simone, 2020).

En este sentido, se ha planteado la necesidad de que las nuevas generaciones reconozcan la memoria histórica del feminismo del sur, así como las contradicciones que lo han constituido dialécticamente (Alfaro y de Armas, 2019), manifestadas en estas diferencias frente a la relación con las instituciones, la organización interna y las preferencias de acción colectiva.

4.1.3. La herencia de las movilizaciones estudiantiles

Los acontecimientos de 2018 han sido interpretados también dentro del devenir del propio movimiento estudiantil chileno, que tuvo dos grandes hitos en 2006 y 2011. Bastantes textos revisados han señalado que fueron centrales para comprender lo sucedido unos años más tarde en las ocupaciones feministas. Algunas autoras afirman que la reflexión acerca del machismo, tanto de las

autoridades como de los propios compañeros, ya estaba presente de manera explícita en las movilizaciones estudiantiles iniciadas en 2011, proyectándose hasta el 2018 (Lillo, 2020).

En aquella instancia de protestas por la educación se generaron comisiones, vocalías y secretarías de género dentro de las federaciones estudiantiles y surgieron colectivos de mujeres, feministas y LGBTQI+ en establecimientos secundarios (Lillo, 2020; Paredes, Araya y Ortiz, 2019). También se elaboraron los primeros protocolos frente al acoso sexual y algunas mujeres se incorporaron a las dirigencias (Alfaro y de Armas, 2019; Ponce, 2020). Lo hicieron incluso explicitando en sus programas de postulación el abordaje de la discriminación hacia las mujeres (Lillo, 2020). Además, existen antecedentes de ocupaciones de edificios, marchas y manifiestos feministas contra la misoginia y el machismo en los centros de enseñanza secundaria (Errázuriz, 2019; Lillo, 2020; Paredes, Araya y Ortiz, 2019).

Posteriormente, en 2014, se celebró el primer congreso de educación no sexista y dos años después se crearon la Coordinadora Feminista Universitaria y la Comisión de Género de la Confederación de Estudiantes de Chile (Lillo, 2020), aunque tuvieron poca repercusión social (Follegati, 2018b).

Por tanto, las movilizaciones estudiantiles fueron un espacio de aprendizaje y de experiencia donde empezar a cuestionar la supuesta igualdad de la educación (Schuster *et al.*, 2019). Pese al alcance limitado de las demandas y a una baja adhesión inicial (Follegati, 2016, 2018b), se puede considerar que hubo continuidad del feminismo en el ámbito de la educación y antecedentes que favorecieron su desarrollo en los eventos de 2018.

Otro aspecto relevante a destacar es que la reivindicación por una educación de calidad y sin lucro no retomó un nuevo impulso hasta las movilizaciones de 2018; incorporando además la de la educación no sexista (Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019; Richard, 2018; Schuster *et al.*, 2019). Tras el último ciclo de movilizaciones de 2011, muchas de las reivindicaciones emergentes se fueron convirtiendo en reformas educativas y sus líderes pasaron a formar parte del aparato estatal -como parlamentarios o funcionarios del Ministerio de Educación-. La defensa de una reforma estructural en contra del lucro se vio debilitada, entrando en fase de ‘latencia’ (Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019).

Las movilizaciones de 2018 integraron las demandas tradicionales estudiantiles con la lucha feminista contra la desigualdad, el sexismo y las violencias hacia las mujeres en la esfera educativa y en todos los ámbitos de la vida (Ponce, 2020). El cuestionamiento al modelo neoliberal que mercantiliza la educación y reproduce las desigualdades sociales se acrecentó al reconocer al patriarcado como un eje bajo el cual estas se articulan (Fernández y Moreno, 2019; Motta, Bermúdez, Valenzuela y Simone, 2020). Se criticaron las lógicas de la producción y la transmisión del conocimiento, que generan desigualdades de género en las prácticas pedagógicas, el currículum académico -explícito e implícito-, la cultura institucional, la distribución de cargos, etc. (Richard,

2018)⁴. Además, la violencia sexual fue utilizada por las fuerzas de seguridad como mecanismo de represión contra las mujeres movilizadas (Lillo, 2020).

Además, como parte de la herencia de las movilizaciones estudiantiles, se retomaron algunas acciones como la ocupación de edificios, las asambleas horizontales, la elaboración de petitorios, las marchas en las calles y el uso político performativo del cuerpo (De Fina y Figueroa, 2019; Fernández y Moreno, 2019; Motta, Bermúdez, Valenzuela y Simone, 2020; Obreque, 2019; Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019).

4.2. Elementos de novedad o ruptura

Varios de los documentos analizados aluden al “silencio” del feminismo chileno desde la década de los 90. Esto se habría producido con la llegada de la democracia y a medida que las demandas feministas se fueron institucionalizando y la perspectiva de género se fue transversalizando en algunas organizaciones de la sociedad, tanto públicas como privadas.

Algunas autoras apuntan al debate, incluso ruptura, entre las feministas institucionales, partidarias de trabajar por la igualdad de género desde el Estado, y las autónomas, que defendían un cambio estructural de la sociedad, incluidas las propias instituciones (Huenulef y Vargas, 2020; Follegati, 2018b; Schuster *et al.*, 2019). Sin embargo, las feministas estudiantiles parecieron desmarcarse de estos debates, manifestando una intención de no permitir que la institucionalización de las reivindicaciones apagara el horizonte subversivo del movimiento (Follegati, 2018a). Así, aunque en los petitorios hubo demandas específicas hacia sus universidades, se mantuvo un objetivo más estructural que apuntaba a la lucha contra el patriarcado y las instituciones que lo reproducen. Además, se recuperó en la esfera pública la noción de “feminismo”, en contraposición a la de “género” (Palma, 2018), que consideraron desideologizada y carente de contenido (Godoy, 2018).

Según otras autoras, el “silencio” feminista también se manifestó en el escaso apoyo que tuvieron sus demandas y movilizaciones en los primeros años del siglo XXI. Algunas de las protagonistas del ‘Mayo feminista’ reconocen que, antes de ese momento, apenas se habían adherido a esas causas. Más bien se habían centrado -las más activas- en la educación de calidad y la desmercantilización en un contexto de capitalismo neoliberal heredado de la dictadura; quedando en un segundo plano las desigualdades de género que se vivían en las instituciones y en el propio movimiento (Huenulef y Vargas, 2020). Aunque existía cierta conciencia de las demandas por una mayor igualdad entre hombres y mujeres y un cuestionamiento al sexismo; estas eran consideradas sectoriales y permanecían invisibilizadas frente a las reivindicaciones más generales de índole educativo (Ponce, 2020; Ponce, Nina-Estrella y Ortiz, 2019; Schick *et al.*, 2019).

⁴ El texto “Desafíos pendientes de la educación no sexista en las universidades chilenas: las demandas del ‘Mayo feminista’” (Barra-Lobos, Montes-López y Román-Alonso, 2023) recoge en detalle las reivindicaciones.

Por tanto, las movilizaciones de 2018 constituyen un hito en la historia del feminismo chileno, dado su masivo apoyo social y el alcance de sus acciones, reactivando las antiguas demandas del movimiento desde el ámbito educativo (Barrientos 2021; Dinamarca, 2019).

4.2.1. Diferentes experiencias generacionales

El fenómeno del movimiento feminista estudiantil no es novedoso en la historia chilena. Particularmente, durante la etapa de la dictadura militar muchas estudiantes se sumaron a la lucha por la democracia y los derechos de las mujeres. Sin embargo, las experiencias vividas en el movimiento reciente son diferentes a las de las universitarias de los años 80 (Follegati, 2018b; Godoy, 2018), partiendo por el contexto social que vivieron.

No tenían la imposición de escoger entre el ámbito familiar (formación y cuidado de la familia) y su participación en el espacio público (trabajo y militancia). No obstante, en sus discursos aparecían nudos y tensiones entre los roles que desempeñaban en ambas esferas (ser mujer, estudiante, dirigente y, en algunos casos, madre) y la dedicación de tiempo y esfuerzo que requerían (mantener buenas calificaciones, largas reuniones, tareas en las organizaciones y compromisos o necesidades familiares, entre otras). Además se reconocía que ser buena estudiante jugaba a favor en las negociaciones y diálogos con las autoridades académicas, dando mayor peso a los argumentos y valorando su esfuerzo. Sin embargo, en ningún caso hubo apoyo regulado de la institución hacia la conciliación de los estudios con la maternidad. Esta dependía de la comprensión del profesorado y de la ayuda de la red familiar (Godoy, 2018).

Otra diferencia entre las generaciones es que, en esta ocasión, el movimiento integró múltiples formas de violencia contra las mujeres (“todas las mujeres contra todas las violencias”). En el caso de las estudiantes, se visibilizaron los relatos en torno a la violencia sexual en la educación. La cotidianeidad y normalización de estas situaciones actuaron como elementos clave en la participación (Ibídem).

Además, en el caso de las movilizaciones feministas de los años 80, los repertorios de acción se alineaban con los de la izquierda tradicional. En cambio, en las de 2018, se produjo una permanente adaptación de las formas de funcionamiento para responder al contexto y hacerse oír (Follegati, 2018b). Se integraron prácticas como los grupos de autoconciencia, los talleres de autodefensa, la ginecología natural, la serigrafía o los espacios seguros para mujeres, entre otros (De Fina y Figueroa, 2019).

Finalmente, un aspecto novedoso y característico de esta nueva ola de movilizaciones feministas estudiantiles fue la incorporación de nuevos sujetos: colectivos lesbofeministas y disidencias sexuales. Esto tensiona la trayectoria del movimiento feminista histórico (Follegati, 2018b), generando un recambio generacional, diverso y reflexivo (Schuster *et al.*, 2019). Este enfoque cuestiona la perspectiva tradicional del feminismo, con sus prácticas identitarias uniformes y reproductoras del sujeto femenino, e introduce reflexiones deconstructivas que ponen en debate las nociones de lo femenino y lo masculino y la heteronormatividad, posicionando el cuerpo como espacio de intersección del feminismo con la clase, la raza, la etnia y la sexualidad (Follegati, 2018b).

Además, esto amplía el alcance de su acción colectiva (Reyes-Housholder y Roque, 2018) y da visibilidad a nuevas temáticas de debate en el feminismo actual (De Fina y Figueroa, 2019).

4.2.2. Rupturas y aportes del feminismo estudiantil

El movimiento del 2018 añadió una dimensión al conflicto estudiantil previo, el sexismo (Saavedra y Toro, 2018), generando una ruptura con los “pactos de silencio” vinculados a conductas de acoso en el espacio académico y que son expresión de un conflicto, latente hasta ese momento, en torno a la formación de relaciones de género en el sistema de educación superior. Pactos quebrados en dos esferas relevantes: en la cultura institucional, mediante una ola de denuncias de estudiantes hacia profesores por sus conductas inapropiadas (violentas) y la nula respuesta de las autoridades (Ponce, 2020); y, segundo, en el funcionamiento organizativo del propio movimiento estudiantil, con un reconocimiento de sesgos y conductas machistas en la orgánica interna. Llegaron incluso a denunciar situaciones abusivas ocurridas en las movilizaciones del año 2011, no identificándolas previamente debido a que la “conciencia feminista” se habría elaborado durante la vida universitaria (Huenulef y Vargas, 2020). De esta forma, a las demandas de educación pública, gratuita y de calidad se suma la demanda por una educación no sexista (Lillo, 2020; Paredes, Araya y Ortiz, 2019). Se registró un aumento de las denuncias públicas en torno al sexismo en el contexto universitario (Alfaro y de Armas, 2019), especialmente hacia docentes en situaciones de poder (Schick *et al.*, 2019) y hacia la cultura patriarcal que reproduce los roles diferenciados para hombres y mujeres, perpetuando la división sexual del trabajo (Motta, Bermúdez, Valenzuela y Simone, 2020; Saavedra y Toro, 2018).

La organización interna en este caso también presentó elementos de ruptura importante en relación con otros movimientos estudiantiles. Ya se habían ocupado edificios académicos durante las movilizaciones de 2011 (Motta, Bermúdez, Valenzuela y Simone, 2020) pero, en el contexto del ‘Mayo feminista’, se justificaron por la necesidad de ámbitos donde las mujeres pudieran discutir las situaciones que les afectaban y reunirse entre pares dentro del propio espacio opresor, como forma de protesta (Dinamarca, 2019). Además, se defendió un argumento vinculado a la seguridad, dados los casos de violencia que motivaron las movilizaciones.

De este modo surgió la necesidad de gestar lugares de participación separatistas que garantizaran instancias libres y horizontales donde compartir vivencias de violencia y discriminación. Sin embargo, la ausencia de hombres en ellos también fue un acto político (Molina, 2018). El hecho de que la mayoría estuvieran formados exclusivamente por mujeres se configuraba como una práctica contrahegemónica que contribuía a fortalecer “una identidad común en torno a la subordinación” (Huenulef y Vargas, 2020: 2794).

Es así como, alejadas de las organizaciones estudiantiles tradicionales, con vocerías rotativas, sin lideresas fijas, y con un permanente rechazo a las formas autoritarias y jerárquicas de organización estudiantil, emerge una propuesta de organización política más disruptiva, desestructurada y creativa desde un feminismo más performativo (Miranda y Roque, 2019). Esta permitió a las jóvenes desestabilizar roles asignados por su condición de género en los centros educativos y movimientos

precedentes (Molina, 2018). Además, generó que las mujeres convergieran de manera colectiva y sorora, perfilándose como un acto político de resistencia a los valores patriarcales (Ramírez y Trujillo, 2019).

En cuanto al marco de acción colectiva, este se caracterizó por ser *on line* y *off line* (Ponce, 2020). Se desplegaron nuevas estrategias mediante las redes sociales digitales: se popularizaron las demandas, se difundieron las convocatorias a movilización y se realizaron discusiones en línea. Así, el activismo en los medios digitales se adhirió a las heredadas formas de acción política y estrategias colectivas usando las redes sociales como vía de amplificación de los métodos tradicionales de protesta (Errázuriz, 2019). Asimismo, las formas de protesta interpelaron el lenguaje normativo y excluyente, denunciando el patriarcado y el machismo con una estética disidente, atrevida y disruptiva de las narrativas tradicionales de los movimientos sociales, en especial el de las mujeres y feministas (Valdés, 2018).

En suma, los recientes movimientos estudiantiles se han caracterizado por una feminización de la resistencia, donde las mujeres y sujetos feminizados han tomado el protagonismo, fomentando la decolonización de la vida cotidiana. No solo hicieron uso de las estrategias utilizadas en movilizaciones estudiantiles previas (Fernández y Moreno, 2019), sino que desarrollaron nuevas formas de participación, de organización y de protesta.

5. Conclusiones

Mediante la revisión bibliográfica sistematizada del tema, este artículo ha identificado y explicado los elementos de continuidad y novedad del movimiento feminista estudiantil chileno reciente. Respecto a los primeros, se destaca la recuperación de las demandas históricas, como la lucha contra la violencia de género y la igualdad salarial; su articulación con movimientos feministas globales, evidenciando su conexión transnacional; y la herencia de las estrategias de protesta empleadas por las movilizaciones estudiantiles previas. Por su parte, en relación con los elementos de novedad, muestra la ruptura con la institucionalización del feminismo de los años 90, evitando su cooptación por el Estado; la incorporación de colectivos lesbofeministas y disidencias sexuales, ampliando el sujeto político del feminismo estudiantil; la reivindicación de la educación no sexista como un eje central, diferenciándose de las luchas estudiantiles previas, y el empleo de redes sociales como herramientas clave de movilización y visibilización.

Los resultados del estudio también muestran que la tradición organizativa en las agrupaciones feministas estuvo presente en las ocupaciones institucionales de 2018. Características como la horizontalidad y el estilo de las relaciones -afectivas y de apoyo mutuo-, así como la forma de negociar y tomar decisiones, responden a una forma de comprender la acción social que cuenta con antecedentes en la lucha feminista. El asambleísmo característico de las movilizaciones de 2018 guarda similitudes con la estructura y la orgánica de las organizaciones de autoconciencia del feminismo radical de los años 70 en EE.UU. Estos grupos realizaban análisis sociales a partir de las

experiencias de las mujeres y se caracterizaban por la autoorganización, la ausencia de jerarquías y la rotación de responsabilidades (Beltrán, Maquieira, Álvarez y Sánchez, 2008; De Miguel, 2016; Varela 2008; 2019). De manera similar, las asambleas y los espacios separatistas fueron formas de politizar la vida personal, central en muchas de las prácticas del feminismo -como por ejemplo, los grupos de autoayuda (Garrido, 2022)-. A través de ellas, se facilitaron los procesos de subjetivación, reconociendo en otra persona la propia experiencia vivida (Miranda y Henríquez, 2021). Además, son espacios donde se genera conciencia estructural de las problemáticas feministas, se construye la identidad colectiva y se generan redes de apoyo con potencial subversivo frente al riesgo de cooptación institucional o neoliberal (Garrido, 2022).

Respecto a sus reivindicaciones, la movilización feminista del 2018 permitió generar estrategias para prevenir, denunciar, sancionar y reparar situaciones de violencia sexista en el contexto universitario (Hiner y López, 2021; Ramírez y Trujillo, 2019), forjando un cambio progresivo en las políticas educativas al incorporar valores de igualdad, inclusión y diversidad (Hiner y López, 2021; Martini y Bornand, 2018;). Uno de sus logros más relevantes relacionado con esto ha sido la Ley 21.369/2021 que penaliza el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el entorno de la educación superior. Sin embargo, no solo se persiguió erradicar la violencia, también se cuestionaron los fundamentos de la producción y transmisión del conocimiento, que reproducen las desigualdades de género. De esta forma, diversificaron los frentes de antagonismo, algunos inabarcables para la política administrativa (Richard, 2018).

Las protagonistas del movimiento fueron críticas, considerando que los compromisos establecidos eran insuficientes y precarios (Dinamarca, 2019). Así lo evidenció un estudio cuatro años posterior a las movilizaciones. Pese a la incorporación de una institucionalidad de género en la mayoría de las universidades, era escasa la evidencia de una transformación de las relaciones de género, además de la débil inclusión del enfoque interseccional (Riquelme, 2022).

Por otra parte, las revisiones históricas permiten constatar también que la integración de demandas transversales en la sociedad desde una perspectiva de género es un elemento característico del movimiento feminista. Ya sucedió con las organizaciones feministas o de mujeres en la dictadura, que, junto con la democracia, asumieron necesidades sociales de diferente índole y generaron redes de solidaridad con otras agrupaciones (Miranda y Henríquez, 2021). Lo característico de la movilización de 2018 es la exigencia del fin de todas las violencias contra las mujeres. Más allá de sus derechos, necesidades u opresiones; se confrontó un sistema que atenta contra la sostenibilidad de la vida. Además, la forma en que plantearon sus discursos y protesta generaron una “fidelidad narrativa” con las experiencias cotidianas y las trayectorias vitales de muchas mujeres chilenas; explicando su alto nivel de adhesión (Araya, Ortiz y Paredes, 2022).

Lo que sucedió entonces puede considerarse como un antecedente de lucha, donde el tejido social logra fortalecerse y generar espacios de resistencia a la violencia sexual estructural ejercida por instituciones del Estado. De esta forma, el movimiento feminista en Chile se ha desarrollado en los últimos años en una espiral ascendente de acumulación de fuerzas, que cristalizaron en 2019 en la mayor manifestación feminista de la historia del país y la posterior “revuelta popular”; y, más

recientemente, en la demanda de una constitución feminista y la exigencia de paridad de género en el órgano encargado de redactarla. Esto da cuenta de un proceso de despliegue del movimiento; donde más que “silencios”, es posible concebir los espacios temporales previos como parte misma del proceso político. En ellos se produce una articulación de eventos más locales, que generan espacios de organización como la Coordinadora Feminista 8 de Marzo, que van tomando mayor relevancia social y aumentando en participación, y que se materializan en movilizaciones que suponen un hito, como la antes señalada.

Todas estas características particulares, de ruptura y aportes, han llevado a algunas autoras a considerar que ha llegado la “cuarta ola del movimiento feminista” a Chile (Ponce, 2020). Parte de sus desafíos sería dar curso a la articulación de derechos sociales, al mismo tiempo que erradica las diferencias de clase, raza y género, abordando políticas de justicia redistributiva y de reconocimiento. De esta manera, tras el movimiento feminista de 2018, emerge el desafío de incorporar otras formas de violencia contra la mujer como la subordinación colonial, laboral, económica, oral simbólica y feminicida (Oyarzún, 2018). Esto tiene sintonía con la apelación a despatriarcalizar las instituciones para hacer frente a las fuerzas globales y locales de violencia, explotación y dominación que se imponen en todos los territorios de diversas formas (Curiel, 2015). Se trata de un feminismo más cercano a la interseccionalidad, que considera el cuerpo como un espacio donde se configuran diversas problemáticas y contradicciones, relacionadas con mecanismos sociales clasificatorios y diferenciadores (Follegati, 2018), permeable en la institucionalidad en el sentido de que logra introducir sus demandas, enfoques y críticas en espacios institucionales -como universidades, organismos estatales o marcos normativos- sin necesariamente perder su potencia transformadora.

Esta revisión ha permitido identificar las continuidades y rupturas del movimiento feminista estudiantil chileno de 2018, destacando tanto su anclaje en luchas previas como su capacidad de innovación organizativa, discursiva y política. Sin embargo, persisten interrogantes que abren nuevas líneas de indagación: el seguimiento de las trayectorias de sus protagonistas, el análisis del rol de las tecnologías digitales en la movilización y la evaluación del cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos fruto de las movilizaciones y la negociación. Abordar estos aspectos permitirá comprender con mayor profundidad los efectos a largo plazo del movimiento y su capacidad para transformar estructuras educativas y sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro, Jessica y de Armas, Tania (2019). “Estudiantes universitarias chilenas: discursos y prácticas contra la violencia sexista”. En: *Nomadas*, 51, pp. 31-47. Disponible en: <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a2> [15/12/2024].

Alfaro, Karen; Inostroza, Gina e Hiner, Hillary (2021). “El poder de desafiar el poder: Movimiento de mujeres y feministas en la revolución y contra la dictadura (1950-1990)”. En: Ana Gálvez (Coord.).

Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020. Santiago de Chile: LOM, pp. 57-90.

Anzorena, Claudia (2006). “Movimientos feministas y Naciones Unidas: del optimismo de los ‘60 a la paradoja de Beijing”. En: *III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*. Universidad Nacional de Córdoba. Mendoza: Conicet Cricyt Incihusa, pp. 1-7.

Araya, Camila; Ortiz, Nicolás y Paredes, Juan Pablo (2022). “Análisis de marcos de acción colectiva: «tsunami feminista» del 2018”. En: *Última Década*, Santiago de Chile, 30(58), pp. 99-142. Disponible en: <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/67285> [15/12/2024].

Barra-Lobos, Catalina; Montes-López, Estrella y Román-Alonso, Helena (2023). “Desafíos pendientes de la educación no sexista en las universidades chilenas: las demandas del ‘Mayo feminista’”. En: Antonio Marco González y Karla Contreras (Eds.). *Mujeres en la Educación Superior*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 3-32.

Barrientos, Panchibia (2021). “Decir feminismo no (es) solo hoy. Algunas reflexiones sobre tiempos, tensiones y preguntas para pensarnos desde y con la historia”. En: Ana Gálvez (Coord.). *Históricas. Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago: LOM Ediciones, pp. 129-144.

Beltrán, Elena; Maquieira, Virginia; Álvarez, Silvina y Sánchez, Cristina (2008). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.

Bustamante, Carlos Federico; de Souza, Mara Coelho y Vieira, Andréa (2021). “Estudios sobre cinema LGBTQIA+ no Brasil e países latino-americanos”. En: *Revista Estudos Feministas*, 29(3), pp. 1-18. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2021v29n370658> [15/12/2024].

Carosio, Alba (2019a). “La irrupción política del movimiento feminista”. En: *Viento Sur*, (164), pp. 52-62. Disponible en: <https://vientosur.info/la-irrupcion-politica-del-movimiento-feminista/> [15/12/2024].

Carosio, Alba (2019b). “Sin disociar la investigación de la lucha: feminismos militantes en la academia latinoamericana y caribeña”. En: *Revista CS*, 29, pp. 139-162. Disponible en: <https://doi.org/10.18046/recs.i29.3744> [15/12/2024].

Carosio, Alba (2011). “La crítica feminista de los derechos humanos”. En: Maryluz Guillén (Ed.). *Los Derechos Humanos desde el Enfoque Crítico: Reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana*. Caracas: Defensoría del Pueblo y Fundación Juan Vives Suriá, pp. 43-55.

Cerda, Karelía; Gálvez Comandini, Ana y Toro, María Stella (2021). Ensayos, aprendizajes y configuración de los feminismos en Chile: mediados del siglo XIX y primera mitad del XX. En: Ana Gálvez Comandini (Coord.). *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, pp. 19-56.

Curiel, Ochy (2015). “La descolonización desde una propuesta feminista crítica”. En: ACSUR-Las Segovias (Ed.). *Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. Barcelona: ACSUR Las Segovias, pp. 11-26.

De Fina, Débora y Figueroa, Francisca (2019). “Nuevos “campos de acción política” feminista: Una mirada a las recientes movilizaciones en Chile”. En: *Revista Punto Género*, 11, pp. 51-71. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-0417.2019.53880> [15/12/2024].

De Miguel, Ana (2016). *Neoliberalismo sexual*. Ediciones Cátedra.

Dinamarca, Consuelo (2019). *Toma universitaria de mujeres 2018: Una mirada a las movilizaciones en dos facultades de Santiago y Valparaíso. Cansadas de Violencia Mujeres en Resistencia*. Tesis de Magister. Santiago, Chile: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Eltit, Diamela (2018). “No hay plazo que no se cumpla”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM, pp. 59-66.

Errázuriz, Valentina (2019). “A digital room of their own: Chilean students struggling against patriarchy in digital sites”. En: *Feminist Media Studies*, 21(2), pp. 281-297. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14680777.2019.1668451> [15/12/2024].

Fernández, Rosario y Moreno, Claudia (2019). “Feminismos en las revueltas”. En: Kathya Araujo (Ed.). *Hilos Tensados: Para leer el octubre chileno*. Santiago de Chile: Editorial USACH, pp. 273-368.

Follegati, Luna (2018a). “El constante aparecer del movimiento feminista. Reflexiones desde la contingencia”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, pp. 77-90.

Follegati, Luna (2018b). “El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017)”. En: *Anales de La Universidad de Chile*, 14(7), pp. 261-291. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0717-8883.2018.51156> [15/12/2024].

Follegati, Luna (2016). “Feminismo y universidad. Reflexiones desde la Universidad de Chile para una educación no sexista”. En: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. *Educación no sexista. Hacia una real transformación*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, pp. 121-133

Gallego-Morón, Nazareth; Matus-López, Mauricio y Gálvez-muñoz, Lina (2020). “Revisión sistemática de la literatura sobre el fenómeno del techo de cristal en las universidades españolas”. En: *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 11(31), pp. 130-149. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2020.31.710> [15/12/2024].

Gálvez, Ana (2021). “Ensayos, aprendizajes y configuración de los feminismos en Chile: mediados del siglo XIX a principios del siglo XX”. En: Ana Gálvez (Coord.). *Históricas: Movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago de Chile: LOM, pp. 19-56.

Gálvez, Valentina Elisabeth (2016). “La ausencia de memoria histórica sobre el feminismo en la academia chilena: un debate sobre derechos humanos”. En: *Femeris*, 1(1-2), pp. 74-94. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.20318/femeris.2016.3228> [15/12/2024].

Duperut, Carelí(2023). “El feminismo como proyecto civilizatorio-cultural. Una aproximación a las reflexiones de Margarita Pisano”. En: *Polémicas Feministas*, 7, pp. 1–17. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/40902> [15/05/2025].

Gargallo, Francesca (2019). “Feminismos desde Abya Ayala”. En: *Revista de La Universidad de México*, pp. 95-100. Disponible en: <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/4b9276d2-81f8-4415-b2b9-ce3c388a16c3/feminismos-desde-abya-yala> [15/12/2024].

Garrido, Carmen (2022). “El resurgir de los grupos de autoayuda como práctica de resistencia social en el activismo feminista actual”. En: Sonia Reveter y Alba Molini (Eds.). *La praxis feminista en clave transformadora*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, pp. 117-130.

Gibbs, Graham (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Godoy, Carmen Gloria (2018). “Igualdad de género y participación”. En: Claudia Mora, Andrea Kottow, Valentina Osses y Marco Ceballo (Eds.). *El género furtivo. La evidencia interdisciplinar del género en el Chile actual*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, pp. 205-222.

Hiner, Hilary y López, Ana (2021). “¡Nunca más solas! Acoso sexual, tsunami feminista, y nuevas coaliciones dentro y fuera de las universidades chilenas”. En: *Polis. Revista Latinoamericana*, 20(59), pp. 122-146. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682021000200122 [15/12/2024].

Huenulef, Natalia y Vargas, Marcela (2020). “¡Queremos educación que no lucre y no sexista! Movimiento feminista-estudiantil y prácticas contrahegemónicas en la historia reciente de Valdivia,

- Chile (2006-2018)”. En: *Izquierdas*, (49), pp. 2777-2800. Disponible en: http://www.izquierdas.cl/images/pdf/2020/n49/art131_2777_2800.pdf [15/12/2024].
- Kirkwood, Julieta (1984). *Feministas y políticas*. Santiago: FLACSO.
- Lamus, Doris (2007). “La construcción de movimientos latinoamericanos de mujeres/feministas: Aportes a la discusión teórica y a la investigación empírica, desde la experiencia en Colombia”. En: *Reflexión Política*, 9(18), pp. 188-133. Disponible en: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/566> [15/12/2024].
- Lillo, Daniela (2020). “Política, cuerpo y escuela: expresiones feministas en el marco del Movimiento Estudiantil Secundario 2011-2016 en Chile”. En: *Debate Feminista*, 59, pp. 72-93. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2020.59.04> [15/12/2024].
- Luna, Lola G. (1994). “Feminismo: Encuentro y diversidad en organizaciones de mujeres latinoamericanas, 1985-1990”. En: *V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer*, 1993, San José, Universidad de Costa Rica. Boletín Americanista, pp. 65-72.
- Martini, Gabriela y Bornand, Marcela (2018). “Hacia una educación no sexista: tensiones y reflexiones desde la experiencia de escuelas en transformación”. En: *Revista Nomadías*, 26, pp. 45-67. Disponible en: <https://nomadias.uchile.cl/index.php/NO/article/view/52440> [15/12/2024].
- Mejía, Julio (2011). “Problemas centrales del análisis de datos cualitativos”. En: *Revista Latinoamericana de Metodología de Investigación Social*, 1, pp. 47-60.
- Miranda, Fabiola y Henríquez, Maite (2021). “Movimiento feminista chileno y violencias de género. Claves de lectura para entender la acción colectiva presente”. En: *Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 7(2), pp. 46-63. Disponible en: <https://revistapai.ucm.cl/article/view/844> [15/12/2024].
- Miranda, Lucía y Roque, Beatriz (2019). “El Mayo Estudiantil Feminista de 2018 en la Pontificia Universidad Católica de Chile”. En: Marina Larrondo y Camila Ponce (Eds.). *Activismos feministas jóvenes*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 59-78.
- Molina, Mónica (2018). “Ni mal-pensadas, ni histéricas, ni locas: sobre las resistencias a la interpretación de las experiencias femeninas en la movilización feminista estudiantil”. En: *Revista Bricolaje*, (4), pp. 18-28. Disponible en: <https://revistabricolaje.uchile.cl/index.php/RB/article/view/52082/54654> [15/12/2024].
- Motta, Sara; Bermúdez, Norma; Valenzuela, Katia y Simone, Ella (2020). “Student movements in Latin America: Decolonizing and feminizing education and life”. En: *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. Oxford: Oxford University Press, pp. 1-28.
- Nobre, Miriam y Trout, Wihelmina (2008). “Feminismo en la construcción colectiva de alternativas. La Marcha Mundial de Mujeres en el FSM”. En: *Contexto Latinoamericano*, (7), pp. 148-155.
- Obreque, Patricia (2019). “Ethos colectivo en la movilización estudiantil feminista en Chile o ‘Mayo Feminista’ (2018): del fastidio a la lucha contra la violencia estructural patriarcal”. En: *Revista Entornos*, 32(2), pp. 20-31. Disponible en: <https://journalusco.edu.co/index.php/entornos/article/view/2695> [15/12/2024].
- Oyarzún, Kemy (2018). “Mayo 2018: feminismos en clave decolonial”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM, pp. 99-114.
- Palma, Irma (2018). “Debates abiertos en la coyuntura sobre las instituciones universitarias por las estudiantes del movimiento mayo feminista”. En: *Revista Anales*, 14(7), pp. 91-107. Disponible en: <https://anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/51140/53504> [15/12/2024].
- Paradis, Clarise y Matos, Marise (2013). “Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales”. En: *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (45), pp. 91-107. Disponible en: <https://doi.org/10.17141/iconos.45.2013.3111> [15/12/2024].

- Paredes, Juan Pablo; Araya, Camila y Ortiz, Nicolás (2019). *Primer Informe de Coyuntura de los Conflictos Sociales: el Mayo Feminista 2018*. Santiago de Chile: CEDER y CONICYT.
- Pisano, Margarita (2001). *El triunfo de la masculinidad*. Santiago de Chile: Surada Ediciones.
- Ponce, Camila (2020). “El movimiento feminista estudiantil chileno de 2018: Continuidades y rupturas entre feminismos y olas globales”. En: *Izquierdas*, (49), pp. 1554-1570. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492020000100280> [15/12/2024].
- Ponce, Camila; Nina-Estrella, Ruth y Ortiz, Alejandra (2019). “¿Qué pasa 7 años después del estallido del movimiento estudiantil?: Convergencias en los movimientos chilenos de 2018”. En: *Cátedra*, 16, pp. 171-185. Disponible en: <https://revistas.up.ac.pa/index.php/catedra/article/view/609> [15/12/2024].
- Ramírez, Karin y Trujillo, Macarena (2019). “Acoso sexual como violencia de género: voces”. En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (14), pp. 221-240. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.v0i14.5779> [15/12/2024].
- Reyes-Housholder, Catherine y Roque, Beatriz (2019). “Chile 2018: Desafíos al poder de género de la calle hasta La Moneda”. En: *Revista de Ciencia Política*, 39(2), pp. 191-215. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2019000200191> [15/12/2024].
- Richard, Nelly (2018). “La insurgencia feminista de mayo 2018”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM, pp.115- 126.
- Riquelme, Susana (2022). “Análisis de la agenda feminista de las universidades chilenas desde el año 2018 y los desafíos de la interseccionalidad”. En: Sonia Reveter y Alba Molini (Eds.). *La praxis feminista en clave transformadora*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, pp. 519-536.
- Rivera, Silvia (2018). “Descolonizar el género”. En: Marcela Prado. *Ensayistas Latinoamericanas: Antología crítica. Tomo III*. Valparaíso: Puntágeles, pp. 262-264.
- Rojas, Camila (2018). “La rebelión feminista. Poco de novedad y mucho de herencia”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, pp. 91-98.
- Saavedra, Valentina y Toro, Javiera (2018). “La revuelta feminista: de la lucha de las mujeres a la lucha por una nueva sociedad”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM, pp.137-148.
- Sánchez-Meca, Julio (2010). “Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis”. En: *Aula Abierta*, 38(2), pp. 53-64. Disponible en: <https://reunido.uniovi.es/index.php/AA/issue/view/1037/140> [15/12/2024].
- Schick, Carolina et al. (2019). “Al sur del sur: Reflexiones sobre una educación no sexista”. En: *Estudios pedagógicos*, 45(1), pp. 169-187. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/S0718-07052019000100169> [15/12/2024].
- Schuster, Sofía et al. (2019). “Una mirada al movimiento feminista en Chile del año 2018: hitos, agenda y desafíos”. En: *Iberoamericana*, 19(72), pp. 223-245. Disponible en: <https://doi.org/10.18441/ibam.19.2019.72.223-245> [15/12/2024].
- Valdés, Ximena (2018). “Una fiesta otoñal: notas sobre la emergencia de una nueva ola feminista”. En: Faride Zerán (Ed.). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile: LOM, pp.115-126.
- Varela, Nuria (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Barcelona: Ediciones B.
- Varela, Nuria (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Vargas, Virginia (2008). *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Lima: Programa Democracia y Transformación Global, Centro de la Mujer Flora Tristán y Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

EL FEMINISMO ABOLICIONISTA COMO REACCIÓN AL POSTFEMINISMO:
LA REINVENCIÓN NEOLIBERAL DEL PATRIARCADO EN UNA CRONOLOGÍA DE CINCUENTA AÑOS

*Abolitionist Feminism as a reaction to Postfeminism:
The neoliberal reinvention of patriarchy in a fifty-year chronology*

Irene Otero Pérez

i.oterop.2019@alumnos.urjc.es

Universidad Rey Juan Carlos - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2988-4639>

Recibido: 13-03-2025

Aceptado: 12-05-2025

Resumen

Este artículo aborda el proceso de suplantación de los planteamientos históricos feministas por un postfeminismo neoliberal en sociedades formalmente igualitarias, junto con la respuesta del feminismo abolicionista a este fenómeno. El objetivo de esta investigación es contextualizar el postfeminismo como una sofisticada reinvencción del patriarcado que actúa como una tecnología de *gubernamentalidad* del eje patriarcado-capital. Como metodología, se ha utilizado la hermenéutica filosófica crítica y la perspectiva de género con una mirada interdisciplinar a las ciencias sociales y los estudios culturales. Los resultados del análisis muestran que el postfeminismo legitima las industrias de explotación sexual mediante conceptos como “transgresión” y “libre elección”, concluyendo que el auge del abolicionismo representa una respuesta repolitizada a esta nueva realidad.

Palabras clave: postfeminismo, feminismo abolicionista, guerras del sexo, feminismo radical, placer y peligro.

Abstract

The fourth wave of feminism faces a strong backlash in the digital space, where communities like wives or ‘traditional wives’ have emerged, advocating for the return to old gender roles. This article analyses the phenomenon through media coverage of influencer RoRo Bueno, the first Spanish personality linked to this movement. Using the Critical Discourse Analysis method, two opposing perspectives are identified: those who criticize her as a setback for gender equality and those who defend her, arguing for women’s freedom of choice. The polarization of media discourse highlights the social clash between feminist advancements and the conservative response.

Keywords: postfeminism, abolitionist feminism, sex wars, radical feminism, pleasure and danger.

1. Introducción

En las últimas décadas, la aceptación y consolidación de importantes valores feministas convive con una “vuelta acrítica” a los valores de la feminidad y la masculinidad que parecían ya superadas (De Miguel, 2015: 265). Desde hace algunos años, además, el movimiento feminista ha experimentado un tremendo auge de popularidad en las sociedades formalmente igualitarias, detonado por diferentes acontecimientos sociopolíticos globales como el movimiento #MeToo o las manifestaciones por los derechos reproductivos de las mujeres en Latinoamérica y España.

En este marco, el feminismo ha transitado del desconocimiento y la descalificación en el que había sido sumido históricamente (Ibídem: 307) hasta su omnipresencia en agendas políticas, medios de comunicación e industrias culturales a una velocidad vertiginosa. En la sociedad actual del “empoderamiento femenino”, sin embargo, se produce un fenómeno confuso en el que la sexualidad de las mujeres, la belleza y la exaltación de la feminidad ostentan un papel clave en todo tipo de informaciones, discursos e incluso teoría académica que las señalan como la fuente de identidad y poder femeninos.

En esta dirección y bajo la creencia de que “igualdad formal” es sinónimo de que “ya hay igualdad” (Ibídem: 119), las industrias de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres han experimentado un proceso de *glamourización* como algo “transgresor” y “disidente”, enmarcadas ya no como violencias estructurales contra las categorías de opresión sexo, raza y clase (Cobo, 2018), sino como una acción emancipadora y libremente elegida por las mujeres en su camino a la igualdad. De esta forma, es habitual encontrar titulares de figuras postfeministas reivindicando el “derecho” de las mujeres a prostituirse, leer entrevistas a “estrellas del porno” elevadas mediáticamente a epítome de la “mujer liberada”, o escuchar a influenciadoras de redes exaltando lo “feminista” que es “crear contenido” en Only Fans.

En esta misma retórica, las teorías de identidad de género o teorías *queer* han cobrado una gran fuerza institucional, sustituyendo a los antiguos “estudios feministas” en las universidades (Valcárcel, 2023: 249) y promoviendo una serie de leyes y políticas basadas en la subjetividad personal y en la “libre elección” como derechos fundamentales del sujeto neoliberal. Como explica la filósofa Alicia Miyares (2021: 18) “la igualdad como categoría política, jurídica y moral, es suplantada por la diversidad, la identidad o la vulnerabilidad como si no hubiera matices que diferencien su significado”. En este nuevo marco, la categoría “sexo” se desdeña como causante de desigualdad alguna y el género deja de considerarse una herramienta de socialización de la “política sexual” radical (Millet, 1995: 69) para celebrarse como una performance contra el sistema.

En paralelo a estas informaciones, con una presencia mediática y cultural mucho menor, el feminismo abolicionista ha experimentado un resurgir en los últimos años como *contra-reacción* a este otro “feminismo” sistémico, gracias en gran parte, a las redes sociales de plataformas de activismo y teóricas feministas. Este nuevo abolicionismo, como corriente feminista fuertemente arraigada a los postulados de la segunda ola y a la teoría crítica *freudomarxista*, aboga por la

recuperación del análisis estructural de la política sexual y el sujeto político “nosotras las mujeres” (MacKinnon, 1990: 9).

El feminismo abolicionista, además, ha contado con un profundo calado en territorio español gracias a la tradición ilustrada que han mantenido escuelas de pensamiento como la de Celia Amorós y sus herederas teóricas, conceptualizando, para poder politizar (Amorós, 2008), el “espacio de las idénticas” al que conduce la esencialización sexual: “Es como si los varones hubieran intelectualizado su sexo, para incorporarlo orgánicamente a su *ser uno*, a la vez que han sexualizado hasta el cerebro de las mujeres para instituir las en un orden continuo indiferenciado” (Ibíd.: 208).

En el centro de la agenda del feminismo abolicionista se sitúan, por un lado, las teorías abolicionistas de las industrias de explotación sexual de las mujeres: prostitución, pornografía y vientres de alquiler, como opresiones propias de la categoría sexo que perpetúan la subordinación de las mujeres. Por el otro, en la misma dirección, las teorías identitarias de género que reniegan de la categoría estructural “sexo” reivindicando esencias y energías femeninas individuales y “libremente elegidas”, promoviendo el borrado jurídico de las mujeres y las conquistas de igualdad conseguidas por el movimiento feminista en nombre de la diversidad.

2. Objetivos

El objetivo general de este artículo es arrojar luz sobre el proceso de resignificación del “feminismo” en el marco neoliberal, tomando las guerras del sexo en el movimiento feminista y las posturas *antiponografía* y *proponografía* como punto de inflexión. Igualmente, como objetivos concretos se pretende realizar una aproximación a la constitución y vindicaciones del feminismo abolicionista como como *contra-reacción* feminista a la reacción patriarcal y recoger las principales trampas retóricas que el postfeminismo utiliza *subjetivando* a las mujeres en su sexualidad.

3. Metodología

Para realizar esta investigación se ha utilizado una metodología basada en la hermenéutica de la filosofía con perspectiva de género. Para ello, se ha utilizado literatura académica que aborda el componente político de la sexualidad, desde la teoría feminista, pero también desde disciplinas más generales, como la filosofía o la sociología. Esta cronología esquematizada presenta los defectos propios de toda simplificación, pero conceptualiza en lo esencial la realidad de los complejos movimientos retóricos que pretende reflejar en momentos históricos específicos. Igualmente, como movimiento político reciente, recoge de forma genérica los hitos fundacionales y agendas del

feminismo abolicionista actual, centrando esta *contra-reacción* en el caso español, con un calado profundo gracias a sus escuelas feministas ilustradas.

4. Conceptualizar es politizar: el postfeminismo como reacción patriarcal a las conquistas de la segunda ola

Numerosas autoras feministas han analizado el proceso de sustitución del feminismo de la segunda ola por su resignificación postfeminista en el imaginario colectivo. La filósofa Nancy Fraser (2009: 96) contextualiza este fenómeno en el momento del cambio del “capitalismo organizado por el Estado” al neoliberalismo en los años ochenta, “invirtiendo la fórmula anterior, que pretendía usar la política para domesticar los mercados, los partidarios de esta nueva forma de capitalismo proponían usar los mercados para domesticar la política”. El ascenso del neoliberalismo transformó drásticamente el terreno en el que operaba el feminismo de la segunda ola y aspiraciones que tenían un claro impulso emancipador en el contexto del capitalismo organizado de Estado asumieron un significado mucho más ambiguo desde ámbitos tan relevantes como el economicista o el del androcentrismo. La consecuencia, argumentará la autora, “fue la de resignificar los ideales feministas”.

Para la investigadora Catherine Rottenberg (2014), el feminismo liberal está siendo desplazado por un “feminismo neoliberal” que dirige su atención a un tipo muy específico de desigualdad y genera un “sujeto feminista” particular. De acuerdo con el análisis de la autora, el sujeto feminista neoliberal es claramente consciente de las desigualdades actuales entre hombres y mujeres, pero profundamente neoliberal en su retórica en dos premisas clave. Por un lado, esta reniega de los aspectos sociales, culturales y económicos estructurales que producen esta desigualdad y, por otro, acepta la plena responsabilidad del sujeto en su propio bienestar y autocuidado dirigido, cada vez más, a crear un equilibrio entre el trabajo y la familia basado en un cálculo de costo-beneficio. Rottenberg (2014: 420) defiende que el feminismo liberal está siendo desarticulado y transmutado en un “modo de *gubernamentalidad* del neoliberalismo”, en el sentido *foucaultiano* del término.

Angela McRobbie (2004: 255), investigadora referente en estudios culturales feministas, conceptualiza el “feminismo neoliberal” como “postfeminismo”. Apoyándose en las ideas sobre mecanismos de reproducción del poder de Laclau, Žizek y Butler, la autora enmarca el postfeminismo como un fenómeno fuertemente arraigado en el mercado en el que los medios de comunicación, los productos culturales y las industrias publicitarias juegan un papel determinante como lugar donde “el poder se rehace en diversas coyunturas dentro de la vida cotidiana constituyendo nuestro sentido, poco sólido, del sentido común” (McRobbie, 2017: 324). En línea con la idea de la *gubernamentalidad* neoliberal de Rottenberg, McRobbie (2017: 323) conceptualiza el postfeminismo como “un proceso mediante el cual los logros feministas de los años setenta y ochenta se han ido socavando de forma activa e incesante”.

De acuerdo con la autora, el posfeminismo reivindica el feminismo solo para asegurar que la igualdad de género ya se ha establecido y que, por ello, este pertenece al pasado y debe ser renovado con una multiplicidad de significados afines al paradigma actual (McRobbie, 2004: 255). Esta idea establece un “doble entrecruzamiento” en el que los valores neoconservadores relacionados con el género, la sexualidad y la vida familiar coexisten en el imaginario colectivo de las mujeres con los procesos de liberalización en lo que respecta a la elección y a la diversidad en las relaciones domésticas, sexuales y de parentesco (McRobbie, 2017). Este “nuevo feminismo” asegura además incorporar un tipo de feminismo “no ideológico” o de “sentido común” a la vida social y política, ofreciendo un argumentario superficial basado en datos que se consideran socialmente obvios o incluso naturales de la condición femenina.

Para la periodista americana Imelda Whelehan (2000: 17), la sociedad ha entrado en un estado de “retro-sexismo” en el que las representaciones de las mujeres, “desde las banales hasta las francamente ofensivas”, se están reinventando de manera defensiva contra los cambios culturales en la vida de las mujeres. Cabe destacar, en lo que respecta a estas representaciones femeninas en el discurso mediático y cultural, que teorías como la de Teun A. Van-Dijk, referente en análisis crítico de discurso, apuntan que “la persuasión, en un sentido amplio, se define en términos de control de las representaciones sociales” (De Andrés y Maestro, 2014: 195).

Para la escritora Susan Faludi (1991), este proceso de despolitización forma parte de una respuesta conservadora y concertada entre distintas entidades sociales, que cuestionan los logros del feminismo, es decir, las interferencias antifeministas se producen de forma más o menos coincidente con los avances del feminismo. Como explica la investigadora María Ávila (2018: 54), mientras que para Faludi el posfeminismo es solo una reacción negativa, para McRobbie este se inspira positivamente en el feminismo y lo invoca como algo que puede tenerse en cuenta, para luego incorporar todo un repertorio de nuevos significados que enfatizan que ya no se necesita, que es una fuerza gastada.

De acuerdo con McRobbie (2017: 325), el año 1990 constituye el punto de inflexión en el que este doble entrecruzamiento que se manifiesta en la cultura política y popular impacta también en el feminismo académico hacia su desarticulación. Si bien la autora señala este momento como punto álgido de la autocritica feminista, este artículo quiere incidir en que este proceso comienza a gestarse con las guerras del sexo en el seno del movimiento feminista (De Miguel, 2015). Para comprender el proceso de despolitización del feminismo y el papel de la sexualidad de las mujeres en este giro retórico, este artículo propone volver la mirada a ese momento, como punto de inflexión entre el feminismo radical más político y el posfeminismo hegemónico vigente.

5. Antes de la guerra: teoría radical contra la pornografía como discurso patriarcal

El periodo entre 1960 y 1980 se ha denominado popularmente como “La Edad de Oro del Porno” o “Porno *Chic*” (Blumenthal, 1973). Como recoge la investigadora feminista Mónica Alario,

en estos años se lanzan al mercado las revistas pornográficas, a la venta —y visibles— en supermercados y kioscos y se estrenan en las salas de cine numerosas películas porno de alto presupuesto. Para la autora, esto produce un fuerte impacto social, ya que “la cosificación de las mujeres por medio de la pornografía se introdujo en las calles, en el espacio público” (Alario, 2021: 131-132). De acuerdo con las teorías de Carolyn Bronstein (2011: 64), investigadora referente en *Feminist Media Studies*, a finales de los años setenta, solo en San Francisco podían encontrarse cuarenta salas de cine X, docenas de *peep shows* y *stripclubs* y unos catorce *Encounter Studios*, un tipo de burdel donde los clientes pueden obtener “espectáculos” privados de mujeres desnudas. La revolución sexual se convertía en “la revolución sexual comercial” (O. Self, 2008: 289) y tomaba las calles con la premisa de revitalizar o modernizar las ciudades y liberar a la ciudadanía de todas sus inhibiciones.

La revolución sexual, que se había originado bajo los postulados *freudomarxistas* de la sexualidad libre e igualitaria, como “un lugar de cobijo y rechazo de la lógica instrumental y del beneficio del capitalismo” (De Miguel, 2015b: 22), se había sumido en una deriva patriarco-neoliberal imparable. En este segundo momento filosófico, las ideas de George Bataille mantuvieron la metafísica de la sexualidad, recuperando la idea *sadeana* de que dominación y destrucción están intrínsecamente ligadas al deseo sexual (Puleo, 2015: 17). Con ellas, cobró vigencia un nuevo ideal femenino, el de la mujer prostituta, por representar esta, según el pensador, “el estigma y la vergüenza” como transgresora de las normas (Bataille, 1976: 122). Las ideas del *erotismo batailleano* imbuyeron la contracultura del momento exaltando una heterosexualidad en la que la dominación masculina y la violencia son la esencia de la naturaleza del varón y el sometimiento el rasgo distintivo de la “mujer liberada”.

El feminismo radical, ya socialmente establecido, encaró este momento incluyendo la lucha contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres entre sus reivindicaciones, con todo tipo de acciones protesta respaldadas por un fuerte aparato crítico (De Miguel, 2015: 22). El abolicionismo de la prostitución no constituía ninguna novedad como reivindicación feminista: el feminismo ilustrado, el feminismo socialista o el sufragismo ya habían sido férreos defensores de esta postura antes del análisis de la política sexual de la segunda ola (Palomo, 2013: 217). La colonización de la sexualidad por la pornografía y su papel como herramienta de la política sexual para mantener la jerarquía de clase sexual dinamitarán una escisión del movimiento feminista conocida en la historia de la teoría feminista como las “Guerras del Sexo”.

La palabra “pornografía” se construye con la raíz griega “porno”, que significa “prostitución” o “mujeres cautivas” más “graphos”, “escribir sobre” o “descripción de”. La confrontación de ambos términos en este vocablo ya deja patente la relación de dominación y violencia que implica, reemplazando el anhelo espontáneo de deseo y cercanía con la cosificación y el *voyeurismo* (Steinem, 1980: 37). Desde un punto de vista legal, el término “pornografía” se ha asociado históricamente con “materiales sexualmente explícitos” y con el concepto de “obscenidad” (Bronstein, 2011: 3). De acuerdo con la Corte Suprema de los Estados Unidos, en 1962 se consideraban “materiales obscenos”

aquellos que apelen a un mero “interés lascivo por el sexo” sin valor “literario, artístico, político o social” y que constituyan una ofensa patente para la comunidad.

La aproximación legal dista profundamente del análisis radical, que prescinde de conceptos “morales” como la “obscenidad” para poner el foco en la deshumanización de las mujeres y la violencia sexual que la pornografía normaliza socialmente. Para la escritora y activista Andrea Dworkin (1989: 33), la pornografía se define como “la subordinación gráfica y sexualmente explícita de las mujeres en imágenes y/o palabras”. Para la escritora Susan Brownmiller (2013: 6966), “la pornografía, como la violación, es un invento de los hombres, diseñada para deshumanizar a las mujeres y para reducir las a un objeto sexual accesible, no para liberar la sensualidad de las inhibiciones morales o paternalistas”. La activista Diana E. H. Russell (1993: 4), por su parte, prescinde de la condición de “material sexualmente explícito” para definir la pornografía como “cualquier tipo de material que relaciones el sexo con el abuso y la degradación de las mujeres”.

Para las feministas *antipornografía*, esta constituía una contrarreacción patriarcal frente a las conquistas del feminismo y, como discurso de odio contra las mujeres, una reafirmación de las ideas del sistema de división sexo-género. En ese sentido, la idea de que pornografía es sinónimo de “sexo” es peligrosa en tanto que la pornografía muestra un modelo de sexualidad patriarcal “basado en el esquema sujeto-objeto, que normaliza y erotiza la ausencia de deseo y consentimiento de las mujeres, es decir, la violencia sexual contra ellas” (Alario, 2021: 40). Para las radicales, esta idea no solo se transmite con la pornografía violenta o *hardcore*, sino también en su llamada versión *soft core* y en la *pornificación* cultural como parte de un continuo. Para Dworkin y MacKinnon (1993: 79), en su crítica al *soft core* de *Playboy*:

“Las mujeres en *Playboy* son deshumanizadas, usadas como objetos sexuales y mercancías, sus cuerpos son fetichizados y vendidos. [...] Se presentan en posturas de sumisión y servilismo sexual. Acceder a su garganta, ano y vagina es el objetivo de las poses en las que son retratadas. [...] La idea básica de toda la pornografía subyace a las imágenes de *Playboy*: las mujeres son putas por naturaleza”.

Brownmiller (1975: 394) no dudaba en afirmar que “la pornografía es la esencia no diluida de la propaganda *antimujeres*”. Empaquetada como elemento revolucionario y liberador, la sexualidad patriarcal se había consolidado como la forma “correcta” de sexualidad, lo que conllevaba una grave distorsión socialmente compartida. El modelo de la nueva “mujer liberada” que transmitían películas pornográficas mainstream, como *Garganta Profunda* (Damiano, 1972) colonizaba la sexualidad de las mujeres y su propia *subjetificación*, pero, sobre todo, les daba alas a los hombres para exigir determinados comportamientos y rechazar o castigar a las mujeres que no se adaptaran al nuevo ideal femenino. En palabras de Russell (1993: 4), esto puede conllevar abuso verbal o físico, incluyendo la violación por parte de hombres que consideran legítimo el acceso a su mercancía sexual.

Como explica Rosa Cobo (2018: 18), el relato pornográfico crea deseos en los espectadores y construye significados relacionados con la extrema sexualización con la que las mujeres son representadas. En la jerarquía patriarcal, los hombres ostentan el poder de nombrar las realidades, de

significarlas y resignificarlas en función a la conveniencia de su clase sexual. Para Dworkin (1989:17), este poder permite a los hombres definir la experiencia, articular valores, designar las cualidades y el ámbito de las cosas y, con ello, controlar la percepción misma. La pornografía encarna en fondo y forma el poder masculino, aniquilando la humanidad de las mujeres categorizadas como “perras”, “zorras”, “coños”, “putas” o cualquiera de las decenas de acepciones con las que se las denigra a animales o partes del cuerpo despersonalizadas. Para Adrienne Rich (1996: 27):

“El mensaje más pernicioso comunicado por la pornografía es que las mujeres son las presas sexuales del hombre y que les encanta; que la sexualidad y la violencia son congruentes y que para las mujeres el sexo es esencialmente masoquista; la humillación, placentera, y el abuso físico, erótico”.

6. Las Guerras del sexo: la sustitución del sexo por las prácticas sexuales como categoría de opresión

La lucha contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres desde el feminismo radical implicó diferentes acciones de grupos de activismo como Women Against Violence and Pornography in the Media (WAVPM) o Women Against Pornography (WAP) señalando la cultura como vehículo de reproducción del discurso patriarcal. Entre ellas, destacaron el boicot a la campaña de *Black and Blue* de los *Rolling Stone* exaltando el “deseo” de las mujeres de ser sexualmente sometidas, los *porn tours* o visitas a los locales de explotación sexual en San Francisco o las protestas contra el popular filme sadomasoquista “Historia de O” (Jaeckin, 1975; Bronstein, 2011).

En estas últimas, que contaron con una gran cobertura mediática, las activistas de WAVPM realizaron declaraciones rechazando la frecuente explotación del sadomasoquismo en la pornografía, pero también en las relaciones consensuadas fuera de ella. Para las feministas, las prácticas sadomasoquistas implicaban un juego de poder basado en el abuso mental y físico que reproducía las dinámicas del sistema patriarcal. Las protestas contra el sadomasoquismo o *S/M* causaron malestar entre los grupos de lesbianas sadomasoquistas, lo que originó la fundación del colectivo *Samois* de la mano de la escritora Pat Califia (actualmente Patrick Califia) y la antropóloga feminista Gayle Rubin (Bronstein, 2011: 140).

Como explica Rubin, *Samois* nació en 1978, de la confluencia del feminismo, el activismo por la libertad homosexual y los movimientos *S/M* de la época. La organización nace para articular la defensa del *S/M* frente a los grupos feministas con el manifiesto *What Colour is your Handkerchief?* en el que declaraban “minoría sexual oprimida” a las personas que llevaban a cabo este tipo de prácticas, introduciendo el concepto que detonaría una profunda escisión en el movimiento feminista, la jerarquía social basada en la preferencia sexual (Samois, 1979: 2) independiente a la jerarquía sexo-género.

En las reflexiones que Califia (2000: 7) publicó en la conocida revista gay *The Advocate* tras las protestas radicales, la fundadora de *Samois* se declara una “sádica”, mucho más identificada con

el sadomasoquismo que con el lesbianismo. La autora explica que rol sádico la convierte en una lesbiana atípica, ya que la mayoría de ellas *prefieren* el rol sumiso, como algo individual y ajeno a la socialización femenina. A lo largo de un artículo en el que resuenan los ecos de la filosofía de la transgresión *batailleana*, la escritora describe las prácticas que implica este sadismo, junto con las motivaciones y las expectativas que conlleva:

“En cuanto la puerta se cierra le ordeno que se desnude. En mi habitación no existe la desnudez casual. Cuando le quito la ropa a una mujer, estoy negando temporalmente su humanidad, sus privilegios y sus responsabilidades [...]. Mi esclava tiene el coño rasurado. Eso le recuerda que yo poseo sus genitales y refuerza su rol como mi niña, mi propiedad (Califia, 2000: 221)”.

Junto con Califia, Rubin es una de las autoras más activas en la justificación teórica del sadomasoquismo. En su artículo *The Leather Menace* (1987), la antropóloga enmarca el *S/M* como una práctica sexual identitaria, históricamente ligada a las comunidades homosexuales, describiendo las distintas formas de opresión que estas han experimentado en torno a esta práctica, incluyendo la opresión (sic) del feminismo *antiponografía*. Frente a la diversión y el placer que, para la autora, entraña el *S/M*, el discurso feminista *antiponografía* es equiparado con la retórica de las purgas homosexuales de la Unión Revolucionaria.

En medio de acusaciones y publicaciones cruzadas entre feministas *antiponografía* y el nuevo movimiento *proponografía*, el 24 de abril de 1982, unas ochocientas académicas, estudiantes y activistas acudieron a la Universidad de Barnard a la conferencia *The Scholars and the Feminist: IX: Toward a Politics of Sexuality*. De acuerdo con Carole Vance (en Bracewell, 2011: 6), la coordinadora del encuentro, la conferencia tenía como objetivo “reenfocar la agenda feminista en torno a la sexualidad, atendiendo al placer sexual de las mujeres, la elección y la autonomía, reconociendo que la sexualidad es, simultáneamente, un área de restricción, represión y peligro y un área de exploración, placer y agencia”. Las feministas *antiponografía* quedaron excluidas del comité del encuentro y de las sesiones del mismo (Bronstein, 2011).

La influencia de la conferencia de Barnard en el feminismo actual no puede comprenderse sin la publicación de “Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina” coordinado por Carole Vance. Este libro, que vería la luz por primera vez en 1983, recoge las ponencias de Vance, Alice Echols, Ellen Carol DuBois, Linda Gordon, Amber Hollibaugh y Gayle Rubin, siendo esta última la más influyente en el postfeminismo actual, cimentado sobre el discurso de la disidencia sexual (De Miguel, 2015: 2114).

En su ensayo “Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality”, Rubin (1989) consolida las ideas de la jerarquía de la sexualidad y sus prácticas situando en la parte alta de la jerarquía a las relaciones sexuales heterosexuales no promiscuas y/o “vainilla”, es decir, “suaves” en contraposición al sadomasoquismo. En la escala baja de esta estratificación, por su parte, la antropóloga sitúa las “sexualidades disidentes”, en las que engloba prácticas basadas en el deseo

mutuo, como la homosexualidad, con otras como la prostitución o el “sexo intergeneracional” que considera libremente elegidas (Favaro y De Miguel, 2016: 6).

“Thinking Sex” es considerado un texto fundacional de los estudios *queer* y, junto con “Traffic in Women”, una larga reflexión sobre la economía política de la heterosexualidad y la jerarquía sexual que separa la heterosexualidad “natural” de otras sexualidades “antinaturales” (Vance, 2010: 135). Para la autora, “el reino de la sexualidad posee también su propia política interna, sus propias desigualdades y sus formas de opresión específica” (Rubin, 1989: 114). En la línea de las propuestas *foucaultianas*, igual que sucede con otros aspectos de la conducta humana, “las formas institucionales de la sexualidad en cualquier momento y lugar dados son producto de la actividad humana”.

A lo largo de todo el artículo, Rubin detalla como la sexualidad funciona como un vector de opresión, donde las minorías sexuales pagan un alto precio social. Para la autora, es importante poder indicar agrupaciones de comportamiento erótico y tendencias generales dentro del discurso erótico. La autora reflexiona sobre otras cinco formaciones ideológicas además del esencialismo sexual, cuyo control del pensamiento sexual es tan fuerte que no discutirlos es permanecer atrapado en ellas: “la negatividad sexual, la falacia de la escala extraviada, la valoración jerárquica de los actos sexuales, la teoría del dominó del peligro sexual y la falta de un concepto de variación sexual benigna” (Ibídem: 135).

En el marco de Barnard se consolidarían las nomenclaturas con las que se conocería a cada una de estas posiciones en la opinión pública desde aquel momento. El término “prosexo” se utilizaría para denominar al grupo de escritoras feministas, académicas, activistas y artistas que consideraban que las premisas del feminismo *antiponografía* podían privar a las mujeres de su derecho a explorar una sexualidad placentera y diversa (Bronstein, 2011: 16). Esta línea de pensamiento también sería autodenominada como “sex positive”, “sexual radicals”, “feministas anticensura” o “sexual libertarians”. Por oposición, en una astuta maniobra retórica, las feministas *antiponografía* serían etiquetadas como “feministas antisexo”, también llamadas “sex negative”, “feministas procensura” o “feministas culturales”.

Para la teórica política feminista Lorna Bracewell, las guerras del sexo, y Barnard como su punto álgido, han sido tratadas con una narrativa dicotómica y patriarcal de “pelea de gatas” entre facciones feministas rivales. Según esta autora, la simplificación de estos sucesos conlleva no solo la invisibilización de ciertos fenómenos clave en la genealogía feminista, “sino la capacidad de reconocer las potentes corrientes en el feminismo actual que estos eventos, al menos en cierta parte, han producido” (Bracewell, 2021: 12). Es importante subrayar que el movimiento *proponografía* se conformaba de distintos grupos y reivindicaciones entre las que solo algunas contaban con una trayectoria feminista previa (Ibídem: 15), incluyendo grupos con intereses varios en establecer esta “transgresión deliberada”¹ que es definida en los márgenes del mercado.

¹ El filósofo Michael Foucault utiliza el término “transgresión deliberada” para referirse a aquella que formula las relaciones entre sexo y poder únicamente en términos represivos y no generativos: “Si el sexo está reprimido, es decir, destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, el solo hecho de hablar de él y de hablar de su represión posee como un aire de transgresión deliberada” (Foucault, 2021: 11).

7. Patriarcado y neoliberalismo: la alianza postfeminista en torno a la sexualidad de las mujeres

Pocos años después de Barnard, en un marco ya de neoliberalismo imperante, las premisas feministas de la segunda ola fueron cuestionadas íntegramente desde distintos frentes enraizados en el pensamiento posmoderno, como las feministas postcoloniales Spivak, Trinh o Mohanty o teóricas feministas como Butler y Haraway. Para McRobbie (2017: 325):

“[Estas teóricas]Inauguraron la desnaturalización radical del cuerpo postfeminista. Bajo la imperante influencia de Foucault, el interés analítico feminista se desplaza desde los bloques de poder centralizados, por ejemplo, el Estado, el patriarcado o la Ley hacia lugares más dispersos, como eventos e instancias de poder definidos como fluidos, y también hacia convergencias más específicas, como son los actos del habla, los discursos y sus recepciones”.

En la línea teórica de Judith Butler, para McRobbie (Ibídem) el cuerpo y el sujeto se convirtieron en los puntos nucleares del feminismo: “su concepto de subjetividad y la idea de que los modelos e interpelaciones culturales crean a las mujeres y las produce como sujetos mientras que, de manera evidente, simplemente las está individualizando”. Como apuntaban autoras como McKinnon o Pateman (en Bracewell, 2021: 22), esta “política del cuerpo” y la individualización que conlleva “oscurece la sujeción de las mujeres a los hombres en un orden aparentemente universal, igualitario e individualista”.

En su “reconstrucción de las políticas feministas del cuerpo” la filósofa americana Susan Bordo (2003) argumenta que el cuerpo —lo que comemos, cómo nos vestimos, las rutinas diarias de cuidado corporal— está profundamente mediado por la cultura. Tal y como afirma la antropóloga británica Mary Douglas (1989: 93), “El cuerpo es una poderosa forma simbólica, una superficie en la que las reglas principales, las jerarquías e incluso los compromisos metafísicos de una cultura quedan inscritos e incluso reforzados en su propio lenguaje”.

Para Michael Foucault (en Bordo, 2003: 165), en su crítica de las sociedades modernas, el cuerpo no es solo un “*texto* de la cultura, sino un locus práctico de control social”. La producción de “cuerpos dóciles” para el sistema requiere, según el pensador francés, “una coerción ininterrumpida dirigida a los procesos mismos de la actividad corporal”. Bordo se apoya en las ideas de Foucault (1979: 28) en obras como *Historia de la sexualidad* o *Disciplina y castigo* para recordar la primacía de la práctica sobre las creencias. No es mediante la ideología sino mediante la organización y la regulación del tiempo, el espacio y los movimientos de nuestra vida diaria como nuestros cuerpos son entrenados, modelados y marcados con el sello de las formas predominantes de individualidad, deseo, masculinidad y feminidad.

En esta línea teórica, la autora argumenta la estandarización de un nuevo ideal femenino con el que las mujeres se construyen como “cuerpos dóciles” para la alianza patriarcado-neoliberalismo, cuerpos acostumbrados a una constante regulación externa, a la sujeción, a la obligatoriedad de la

“mejora”. En este nuevo modelo de feminidad, el cuerpo requiere una constante atención, normalizando dietas, maquillajes y vestuario como el eje central de la vida de las mujeres. Paradójicamente, estas actitudes son consideradas como “feministas” y empoderantes en el marco postfeminista actual.

Para Rottenberg aquí es donde se enmarca el giro ideológico entre el feminismo liberal clásico y el postfeminismo. Si la razón de ser del primero era plantear una crítica inmanente al liberalismo que revelara las exclusiones de género frente a las proclamas de igualdad universal de la democracia liberal — respecto a la ley, el acceso institucional y la plena incorporación de la mujer a la esfera pública—, este nuevo feminismo parece perfectamente sintonizado con la evolución del orden neoliberal. Es decir, el postfeminismo no presenta una crítica al neoliberalismo, sino que promueve una idea de “nuevo feminismo” fuertemente arraigada en la racionalidad de su propio sistema que actúa además como un proceso de desarticulación del movimiento feminista (Rottenberg, 2014: 420).

En esta dirección, la filósofa Alicia Puleo (2018) establece un esquema que diferencia entre patriarcados de coerción y patriarcados de consentimiento. Como Michael Foucault (2021) señaló con respecto al dispositivo de sexualidad y poder, la coerción de los patriarcados tradicionales —todavía vigentes fuera de las sociedades occidentales— es sustituida por la incitación en las sociedades posmodernas. En los patriarcados del consentimiento, las mujeres no serán encarceladas o asesinadas por no cumplir las exigencias del rol sexual que les corresponda.

En lugar de ello, en un proceso mediado por la cultura, será el propio sujeto quien busque cumplir el mandato, en este caso a través de las imágenes de la feminidad normativa contemporánea, por ejemplo, juventud y belleza obligatorias, estrictos cánones de belleza, subjetificación en el atractivo sexual, dobles jornadas laborales, etc. (Puleo, 2005). Para Puleo (2005: 39), “La asunción como propio del deseo circulante en los media tiene un papel fundamental en esta nueva configuración histórica del sistema de género-sexo”.

De esta forma, el postfeminismo llega para ocupar el lugar del feminismo colectivo y político, dejando claro el antagonismo para con el movimiento con el prefijo “post-”, resignificándolo y señalándolo como inadecuado para su propia definición (Whelehan, 2000: 77). Lo más problemático de este proceso de resignificación frente a otras reacciones patriarcales previas es que, por más prefijos que se añadan, el concepto central se mantiene y la “propiedad histórica” del movimiento parece concedérsele a quienes lo cargan de nuevos significados. Para Whelehan (Ibíd.: 78), “El feminismo, como término, se ha convertido en algo tan pesado que amenaza con implosionar bajo sus propias contradicciones”.

8. La sexualidad de las mujeres como fuente de poder e identidad postfeminista

Uno de los aspectos más claros del postfeminismo mediático es la preocupante obsesión por el cuerpo de las mujeres. A diferencia del enfoque constructivista del feminismo radical, el

postfeminismo considera la feminidad como una propiedad corporal innata (Gill, 2007: 148). La posesión de un “cuerpo sexy” se representa en los medios de comunicación y productos culturales como la principal fuente de identidad de las mujeres en sustitución de la maternidad y el cuidado, aunque no de manera excluyente.

En la “modernización” de la feminidad patriarcal, los nuevos atributos de “transgresión” y “empoderamiento” conviven con los de la feminidad tradicional —cuidados, dulzura, priorización del amor romántico, maternidad, etc.— en lo que la antropóloga feminista Marcela Lagarde (2005: 803) definió como “sincretismo de género”, un fenómeno con el que las opresiones de género modernas y tradicionales coexisten en la construcción de la identidad femenina.

De acuerdo con el análisis de Gill (2007), el cuerpo de las mujeres se presenta simultáneamente como una fuente de poder y como el cuerpo “indisciplinado” de la feminidad tradicional que exige una constante vigilancia, trabajo y remodelación —con sus consiguientes gastos— para ajustarse a los juicios cada vez más estrictos sobre el atractivo femenino. La vigilancia de los cuerpos de las mujeres constituye quizás el contenido multimedia más extendido en todos los medios, con una relevancia capital en las redes sociales y plataformas de contenidos digitales.

En esta dirección, podría considerarse el concepto de “capital erótico” de Catherine Hakim (2011), socialmente muy popular hace algunos años. Con el término “capital erótico”, la autora se refiere al atractivo como un activo personal al mismo nivel que los capitales “económico”, “cultural” y “social” de Pierre Bourdieu. Para la autora, el “capital” o “poder erótico” interpela a ambos sexos y engloba atributos como la belleza, el atractivo sexual, el don de gentes y la competencia sexual.

La hipersexualización de la cultura occidental contemporánea ha sido posible por una acusada retórica neoliberal de agencia, libre elección y autodeterminación, que dentro de los discursos sobre sexualidad han producido una feminidad siempre *lista* para tener sexo, una mujer sexualmente inteligente y activa dispuesta a participar en las prácticas de consumo en la producción de su propia biografía (Gill, 2007b). Así, en medios de comunicación, productos culturales y publicidad es fácil encontrar narrativas *pre-empaquetadas* de conocimiento sexual para una mujer joven, que se expresa con la moda y “decide” quién *es* con cada compra. Para las investigadoras Evans, Riley y Shankar (2010: 115):

“Un ejemplo podrían ser las clases de burlesque y pole dance; la propiedad casi obligatoria de juguetes sexuales; estilos de moda *porno-chic* o *porn star*; imágenes de modelos de lencería sexualmente asertivas y “empoderadas” en vallas publicitarias y en las páginas de revistas femeninas; la publicación de manuales de sexo/pornografía o el interés de los medios por libros y blogs eróticos; el aumento de directoras de porno y propietarias de sex-shops”.

Para contextualizar el contradictorio sujeto postfeminista, las investigadoras Rosalind Gill y Laura Harvey (2011) acuñan el término “emprendedora sexual” un concepto construido sobre la idea de la *subjetificación sexual* y las “tecnologías del sexynes” como “tecnologías del yo”, dirigidas específicamente a las mujeres, en las líneas que propone Hillary Radner. La noción de

“emprendimiento sexual constituye una herramienta de *gubernamentalidad* que incita a las mujeres a alcanzar un tipo específico de sujeto dotado de agencia, a condición de que esta se utilice para construirse como un sujeto muy parecido a la fantasía masculina heterosexual de la pornografía.

En el contexto de la *pornificación* cultural, pornografía y sexo se han convertido en sinónimos en el imaginario colectivo. El secuestro del sexo por la pornografía supone que las desigualdades que esta promulga, la política sexual que normaliza, la violencia que erotiza y su imaginario estético se comprendan socialmente como “el sexo” (Alario, 2021). Esta narrativa en torno a las virtudes de la pornografía en la vida de las mujeres se propone como un discurso emancipador que utiliza la retórica postfeminista para resignificar ideas antifeministas y a veces profundamente misóginas que se difunden en medios de comunicación, cultura popular y redes sociales.

En último término, el ideal de la “emprendedora sexual” (Harvey y Gill, 2011) como mujer moderna y empoderada entronca con la narrativa de las industrias de explotación sexual que han experimentado un conveniente proceso de idealización en los últimos años. En un contexto social marcado por la noción de la libre elección, el individualismo y el consumo, estas instituciones patriarcales se representan ahora como empoderantes e incluso “disidentes” de una “sexualidad vainilla” fruto de la represión del poder, avaladas por teóricas de este “nuevo feminismo”, como Rubin o Despentes.

Bajo esta premisa, los medios de “tendencias” o “estilo de vida” exaltan las virtudes de la mercantilización explícita de las mujeres con titulares como: “Los mejores consejos de los creadores de contenido de OnlyFans para hacer videos caseros” (Barret, 2021), “Por qué el trabajo sexual es un trabajo de verdad” (Mofokeng, 2019) o “Steisy cuenta todo sobre su OnlyFans [...]” (BiHappy, 2022) en *Vice Magazine*, *Teen Vogue* y *Mtmad* respectivamente, por citar solo unos ejemplos.

9. El “Feminismo Abolicionista”: una repolitización de la sexualidad heredera del feminismo radical

Al grito de consignas que reivindican que “El feminismo es abolicionista”, el “abolicionismo” o “feminismo abolicionista” actual surge en paralelo a una serie de sucesos y fenómenos sociales de alcance global, como el nombramiento de Donald Trump como presidente tras repetidas declaraciones misóginas, el movimiento *Me too* denunciando la violencia sexual o las movilizaciones de *El Tren de la Libertad* contra las tentativas de restricción de los derechos reproductivos de las mujeres en España y América Latina. Si bien es cierto que el “estallido feminista” inicial pronto se disolvió en la retórica postfeminista para la opinión pública, también lo es que, en menor medida, impulsó el resurgir de las consignas de la segunda ola en la academia y en el activismo feminista interpelando las contradicciones postfeministas (Cobo, 2019: 135).

En el caso español, esta vuelta a las reivindicaciones feministas originales caló de manera profunda con injusticias flagrantes para las mujeres como la primera sentencia del juicio por la

violación grupal de San Fermín en 2016, pero también gracias a la tradición filosófica de pensadoras como Celia Amorós, que habían mantenido vivas las vindicaciones feministas con grandes teóricas como Amelia Valcárcel, Ana de Miguel, Rosa Cobo, Alicia Puleo o Alicia Miyares. Con la violencia sexual en el centro de sus reivindicaciones, muchas mujeres de todas las edades, también las jóvenes, se identificaron en estas consignas para luego incorporarse a las organizaciones feministas o crear asambleas u organizaciones abolicionistas propias (Cobo, 2019: 134). Actualmente, es posible encontrar plataformas abolicionistas en prácticamente la totalidad de las provincias españolas, así como incontables grupos en webs y redes sociales.

El abolicionismo se estructura en torno a cuatro ejes principales: el abolicionismo de la prostitución, de la pornografía, de los vientres de alquiler y del “género”, que pueden constatare como núcleo fundacional de colectivos como la extinta Asamblea Abolicionista de Madrid, la Alianza Contra el Borrado de las Mujeres (CB), el Movimiento Feminista de Madrid, Catalunya Abolicionista (CATAB) o la Asociación Feministas Radicales Andalucía.

Primeramente, igual que sus predecesoras de la segunda ola, el feminismo radical aborda la violencia sexual apuntando a las industrias de explotación sexual de las mujeres, prostitución y pornografía, como herramientas de la política sexual para mantener la subordinación femenina que, además, le otorgan al mercado la legitimidad de mercantilizar a las mujeres como meros objetos, denunciando las opresiones de sexo, clase y raza subyacentes a esta realidad (Cobo, 2018: 12). Como describe Miyares (2021: 115):

“La alianza de subjetivismo y economicismo se percibe en la tolerancia a la regulación del consumo pornográfico o el comercio sexual y reproductivo. El patriarcado se asienta felizmente en este caldo de cultivo gracias a la anuencia del feminismo emocional o transfeminismo que idealiza la *oferta* como libre determinación de la voluntad sin cuestionar en absoluto la *demanda*”.

El Feminismo Abolicionista desplaza el debate postfeminista del “derecho” de las mujeres a prostituirse en la retórica del “trabajo sexual” al “derecho” patriarcal de los hombres a comprar mujeres. En esta dirección, el abolicionismo recoge la herencia de las grandes teóricas *antipornografía* vinculando el imaginario de la pornografía y la violencia sexual que institucionaliza como la “sexualidad natural” -en ausencia de represiones-, para reclamar su abolición como discurso de odio contra las mujeres.

En la época de las redes sociales y las plataformas de *streaming*, los estudios feministas también miran a la pornografía a la hora de abordar el dramático incremento de delitos sexuales cometidos por chicos menores contra chicas “siendo estos casos habitualmente violaciones colectivas (“en manada”), que tienden a ser filmados y difundidos por los propios violadores, en edades inimputables” (Abalo y Alario, 2024: 13). Por ejemplo, el Manifiesto para el 25 de Noviembre de la Alianza Contra el Borrado de las Mujeres (2022) afirmaba que:

“Según la Fiscalía General del Estado, las agresiones sexuales entre menores (14-17 años) se ha triplicado en los últimos diez años; el 92% de los agresores son varones. El machismo mata, viola, explota y borra a las mujeres. ¿Motivos? Hipersexualización, utilizar la pornografía, especialmente por redes, como patrón de comportamiento y la carencia de una educación afectivo sexual”.

Como queda patente en este y otros manifiestos, las abolicionistas, igual que sus predecesoras radicales, no solo señalan la pornografía en sí sino también la “pornificación cultural” que se ha convertido en sinónimo de disidencia malentendida en los márgenes de la “transgresión deliberada” que elude el componente constructivista de la relación poder-sexualidad y que representa en realidad un mecanismo de *gubernamentalidad* y de subordinación femenina.

El tercer eje, los vientres de alquiler, cuestiona una vez más el eje sexo-clase-raza que se esconde bajo disfraces amables de “maternidad subrogada” o “madres de sustitución”. En este caso y pese a tratarse de una práctica ilegal en España, la reivindicación de la regulación de esta práctica ha estado en la palestra desde distintos partidos y colectivos que defienden su legalidad apelando a un supuesto “derecho a la paternidad”. Con esta retórica, se promueve un negocio millonario en el que intervienen agencias, bufetes legales o entidades financieras entre otros actores (Instituto de las Mujeres, 2023: 2) que realizan esta actividad en otros países como India.

Agrupaciones abolicionistas como No Somos Vasijas o RECAV (Red Estatal Contra el Alquiler de Vientres), denuncian esta práctica como una forma de explotación reproductiva de las mujeres que atenta contra el derecho fundamental de filiación (González, 2019), imposibilitando cualquier tipo de contrato. En la lógica neoliberal en la que los deseos individuales se interpretan como derechos o incluso derechos humanos, los riesgos físicos y psicológicos que implica el embarazo y la separación posterior del bebé “parecen suscribir el valor antimoral” de que el fin justifica los medios” (Miyares en González, 2019: 11). Como señala Miyares (Ibídem: 35):

“Entre 2010 y 2016, 979 bebés nacidos bajo contrato de maternidad subrogada fueron inscritos en España. El Comité de Bioética de España expresó que existen sólidas razones para rechazar la maternidad subrogada, ya que el deseo de tener descendencia no puede satisfacerse a costa de los derechos de otras personas”.

El cuarto eje del Feminismo Abolicionista es la abolición del género, la vindicación más reciente, que surge frente a las leyes de identidad de género que han ganado terreno en las sociedades occidentales. Estas regulaciones surgen como herederas de las teorías de Rubin que sustituyen el sexo por el género como categoría analítica de opresión y que sustituyen los “estudios feministas” por los “estudios de género” primero en la universidad y progresivamente, en nombre del feminismo, en instituciones y políticas públicas. Para la filósofa Amelia Valcárcel (2023: 247, 259), las teorías *queer* suplantán la agenda feminista desde dentro, como un “Caballo de Troya” mediante “torsiones y reemplazos asombrosos” con los que la violencia estructural, la vigilancia a la misoginia o el tráfico de mujeres derivados de la categoría analítica “sexo” desaparecen en pos de la diversidad.

Estas teorías, que enmarcan el sexo en como un “ideal regulatorio” *foucaultiano* (Butler, 2002: 18), contextualizan el sistema sexo/género como “el mecanismo cultural regulado para convertir a hombres y mujeres biológicos en géneros diferenciados y jerarquizados” (Butler, 2007: 164). Pese al análisis constructivista de base, el desarrollo de las teorías de Butler se separa de las teorías radicales en su enfoque individualista posmoderno con el que la iteración de género posibilita la reformulación de estas categorías mediante lo indecible, el tabú (Butler, 2007). La performatividad individual, ajena a la categoría de opresión sexo, adquiere así visos de resistencia y de ley pese a los daños que eso pueda ocasionar a los derechos de las mujeres.

Las feministas abolicionistas señalan los efectos devastadores de la eliminación de la categoría sexo en las políticas de igualdad de género, las narrativas contradictorias que difunden, sus efectos a la hora de contextualizar delitos de violencia machista, su incidencia en las categorías deportivas, la educación, la lesbofobia y los espacios seguros de mujeres. Como defiende Miyares (2021: 12), la agenda y las vindicaciones no definen exclusivamente las agendas feministas de cada ola feminista, “también los recursos teóricos o argumentativos que el feminismo se ve obligado a desarrollar para desvelar las trampas conceptuales, políticas y culturales que impiden la efectiva igualdad de mujeres y varones”.

Asociaciones feministas apuntan también al negocio millonario que subyace a la medicalización del género (CB, n.d. Contexto), ahora como un derecho fundamental como parte de esa performatividad que, pese al discurso disidente, se parece sospechosamente a una vuelta al orden tradicional de esencias femeninas y masculinas y que es especialmente peligrosa para la infancia. Para la Alianza Contra el Borrado de las Mujeres (n.d., Inicio), una de las más activas en la lucha contra lo que ellas denominan el borrado jurídico de las mujeres, lo contextualiza en su página web con las siguientes palabras:

“Nosotras, como feministas, no podemos permitir que el género se introduzca en las leyes como una “identidad” y se proteja por encima de la categoría sexo. El género no es una identidad, el género es el conjunto de normas, estereotipos y roles, impuestos socialmente a las personas en función de su sexo. El género es un instrumento que favorece y perpetúa la situación de subordinación en la que nos encontramos las mujeres. Por eso, admitirlo como “identidad” implica esencializarlo, anulando por completo las posibilidades de luchar contra las imposiciones que conlleva”.

El feminismo abolicionista actual no implica de por sí el fin de la reacción patriarcal, pero sí una puerta abierta a la recuperación del feminismo de la política sexual que ha conseguido captar la atención de las mujeres jóvenes hermanadas por la realidad objetivante y de violencia sexual que promueve una sociedad *pornificada*. Esta vuelta a las vindicaciones feministas que reclamaba la maestra Amorós (1997) arroja luz, pese a su incesante persecución social desde el postfeminismo de la diversidad, sobre la importancia de la categoría analítica sexo como categoría de opresión estructural en pos de la recuperación del sujeto político “nosotras las mujeres” frente a la fragmentación neoliberal de los sujetos políticos.

10. Resultados

El análisis de la retórica feminista radical, la retórica de la disidencia sexual y las ideas de diversas autoras contemporáneas especializadas en postfeminismo deja constancia de la importancia de conocer la historia del feminismo para analizar bien el presente. El feminismo, como teoría política y movimiento social, lleva más de dos siglos constituyéndose como una teoría crítica de la sociedad con una retórica y unas vindicaciones que arrojan luz sobre el proceso de suplantación del feminismo por el postfeminismo actual.

Esta historia y sus vindicaciones, junto con las ideas que aportan grandes teóricas contemporáneas de los *Feminist Media Studies* sugieren que el discurso postfeminista constituye una sofisticada reinención del patriarcado, profundamente enraizada en la retórica neoliberal, que actúa como un mecanismo de *gubernamentalidad* de la alianza patriarcado-neoliberalismo. En la lógica postfeminista, articulada sobre las teorías de la “sexualidades disidentes” que colonizaron el feminismo en los años ochenta, la sexualidad, la feminidad y el atractivo sexual se erigen de nuevo como la piedra angular de la identidad y el poder de las mujeres.

En esta dirección, los sistemas de poder patriarcado y neoliberalismo confluyen en la sexualidad de las mujeres como la clave de su alianza. La hipersexualización de las mujeres, la noción del “emprendimiento sexual” y la “feminidad” como una propiedad corporal femenina representan mecanismos de *gubernamentalidad* de la política sexual patriarcal de la subordinación femenina. El discurso postfeminista, a su vez, sustenta una ingente cantidad de industrias -moda, maquillaje, cirugía estética, dietas, belleza...- y normaliza las industrias de explotación sexual mediante conceptos como “transgresión” y “libre elección” dentro del mercado.

11. Conclusiones

Primeramente, este artículo contextualiza el postfeminismo institucionalizado en un momento histórico concreto: el paso del capitalismo organizado por el Estado al modelo neoliberal del capitalismo tardío. En línea con autoras como Fraser, Rottenberg, McRobbie o De Miguel, la resignificación de los valores y reivindicaciones feministas representa, por un lado, un proceso de desarticulación del feminismo hiperpolitizado de la segunda ola y, a la vez, un mecanismo de *gubernamentalidad* del eje de poder patriarcado-capital. Esta retórica promueve un nuevo “sujeto feminista” profundamente individualizado e insertado en la lógica de la “libre elección” posmoderna, que invisibiliza la noción de lo social.

Ahora que la desigualdad ya no puede justificarse en la inferioridad intelectual femenina, y con el matrimonio o la maternidad aparentemente en un segundo plano, la *subjetificación sexual* de las mujeres se convierte en el núcleo de un postfeminismo que identifica en ella la fuente de poder e identidad de las mujeres. Como apuntan autoras como Amorós, este fenómeno mantiene a las mujeres en una posición subordinada respecto a los hombres, reduciéndolas a otra vertiente de su sexualidad, como característica compartida con los animales, mientras que a los varones les corresponde lo universal y lo propiamente humano.

La sexualidad de las mujeres, a su vez, constituye la intersección más rentable de los sistemas de poder patriarcado y neoliberalismo. Para el primero, como ya se ha avanzado, la nueva feminidad constituye una herramienta de socialización subordinada. Para el mercado, por su parte, sustenta una enorme cantidad de industrias que van desde la moda y la belleza hasta las industrias de explotación sexual, en las que las mujeres constituyen el propio objeto de consumo, con la bendición de una parte de la academia y de un activismo postfeminista que habla de empoderamiento y “trabajo sexual”. Como *contrarreacción* a la reacción patriarcal, impulsado por diversos fenómenos sociales que han dejado patente la violencia sexual y la injusticia recurrente que las mujeres sufren por el mero hecho de serlo, el feminismo radical resurge en su versión del siglo XXI como “feminismo abolicionista”, repolitizando la sexualidad de las mujeres como una herramienta de la política sexual.

En el centro de su agenda, el feminismo abolicionista sitúa la abolición de la prostitución, la pornografía, los vientres de alquiler y las leyes de identidad de género, comprendidas como formas de violencia estructural contra las mujeres bajo un maquillaje de empoderamiento y libertad que borra las opresiones de sexo, clase y raza subyacentes a la mercantilización de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Abalo, Inés y Alario, Mónica (2024). *Impacto del consumo masculino de pornografía en el ejercicio de la violencia sexual*. Madrid: Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM España).

Alianza Contra el Borrado de las Mujeres (n.d.). *Inicio web*. Disponible en: <https://contraelborradodelasmujeres.org/> [27/04/2025].

Alianza Contra el Borrado de las Mujeres (2022). “Manifiesto 25N: El machismo mata, viola, explota y borra a las mujeres ¡Basta ya!” En: *Contra el borrado de las mujeres*, 24 de noviembre. Disponible en: <https://contraelborradodelasmujeres.org/manifiesto-25n-el-machismo-mata-viola-explota-y-borra-a-las-mujeres-basta-ya/> [27/04/2025].

Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo: Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.

Amorós, Celia (2008). “Conceptualizar es politizar”. En: Patricia Laurenzo Copello, María Luisa Maqueda Abreu (Coords.). *Género, violencia y derecho*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch, pp. 17-28.

Amorós, Celia (2019). *Mujeres e imaginarios de globalización: reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. 1ª Ed. Madrid: Homosapiens Ediciones.

Ávila Bravo-Villasante, María (2018). “Feminismo neoliberal, esa “otra” cosa escandalosa”. En: *Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad*. VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género, pp. 53-66.

Barret, Sofia (2020). “Los mejores consejos de los creadores de contenido de OnlyFans para hacer videos caseros”. En: *Vice Magazine*, 24 de agosto. Disponible en: <https://www.vice.com/es/article/z3ekm8/consejos-creadores-de-contenido-OnlyFans-videos-caseros> [20/02/2024].

Bataille, Georges (1976). *L'histoire de l'érotisme*. Œuvres Complètes, Tome VIII. París: Gallimard.

BiHappy (2022). “Steisy cuenta todo sobre su OnlyFans y le hace una impactante propuesta a Fati Vázquez: ‘Haría de todo con ella’”. En: *Mtmad*, 8 de marzo. Disponible en: https://www.mtmad.es/bi-happy-by-steisy-y-pablo/steisy-OnlyFans-desvela-famoso-video-juntos_18_3294121129.html [20/02/2024].

Blumenthal, Ralph (1973). “Hard-core” grows fashionable—and very profitable. *The New York Times*. En: *The New York Times*, 21 de enero. Disponible en: <https://www.nytimes.com/1973/01/21/archives/pornochic-hardcore-grows-fashionableand-very-profitable.html> [20/02/2024].

Bracewell, Lorna. N. (2021). *Why we lost the sex wars: Sexual freedom in the #MeToo era*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Bronstein, Carolyn (2011). *Battling Pornography*. Cambridge: Cambridge University Press.

Brownmiller, Susan (1975). *Against our will: Men, women and rape*. Nueva York: Fawcett Columbine.

Brownmiller, Susan (2013). *Against our will: Men, women and rape*. Nueva York: Open Road Media.

Butler, Judith (2007). *El género en disputa*. Buenos Aires: Paidós.

Calafia, Pat (2000). *Public sex: The culture of radical sex*. San Francisco: Cleis Press.

Cobo Bedía, Rosa (2018). “El imaginario pornográfico como pedagogía de la prostitución”. En: *Oñati Sociolegal Series*, 9(1S). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1002> [01/03/2025].

Cobo Bedía, Rosa (2019). “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”. En: *Paradigma: Revista Universitaria de Cultura*, 22, pp. 134-138.

De Andrés, Susana y Maestro, Ricardo Luis (2014). “Análisis crítico del discurso publicitario institucional/comercial sobre las personas mayores en España”. En: *Comunicar*, 42(21), pp. 189-197.

De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra.

De Miguel, Ana (2015b). “La revolución sexual de los sesenta: una reflexión crítica de su deriva patriarcal”. En: *Investigaciones Feministas*, 6, pp. 20-38. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51377 [01/03/2025].

Douglas, Mary (1988). *Símbolos naturales: Exploraciones en cosmología*. Madrid: Alianza Editorial.

Dworkin, Andrea (1989). *Pornography: Men possessing women*. Nueva York: Plume.

Dworkin, Andrea y MacKinnon, Catharine (1993). "Questions and answers". En: Diana E. H. Russell (Ed.). *Making violence sexy: Feminist views on pornography*. Nueva York: Teachers College Press, pp. 78-96.

Evans, Adrienne; Riley, Sarah y Shankar, Avi (2010). "Technologies of sexiness: Theorizing women's engagement in the sexualization of culture". En: *Feminism & Psychology*, 20, pp. 114-115. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0959353509351854> [01/03/2025].

Faludi, Susan (1991). *Backlash: The undeclared war against American women*. Nueva York: Three Rivers Press.

Favaro, Laura y De Miguel, Ana (2016). "¿Pornografía feminista, pornografía antirracista y pornografía antiglobalización? Para una crítica del proceso de pornificación cultural". En: *Labrys, Études Féministes/Estudos Feministas*, 29. Disponible en: <https://openaccess.city.ac.uk/id/eprint/23948/1/Critica%20pornificacion.pdf> [01/03/2025].

Foucault, Michael (1979). *Discipline and punish: The birth of a prison*. Nueva York: Vintage.

Foucault, Michael (2021). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Fraser, Nancy (2009). "El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia". En: *New Left Review*, 56, pp. 87-104. Disponible en: <https://newleftreview.es/issues/56/articles/nancy-fraser-el-feminismo-el-capitalismo-y-la-astucia-de-la-historia.pdf> [01/03/2025].

Gill, Rosalind (2007). "Postfeminist media culture: Elements of a sensibility". En: *European Journal of Cultural Studies*, 10(2), pp. 147-166.

Gill, Rosalind (2007b). *Gender and the media*. Cambridge: Polity Press.

González, Nuria (2019). *Vientres de alquiler*. Madrid: Editorial Lo que no Existe.

Hakim, Catherine (2011). *Erotic capital : the power of attraction in the boardroom and the bedroom*. Nueva York: Basic Books.

Harvey, Laura y Gill, Rosalind (2011). "Spicing it up: Sexual entrepreneurs and the sex inspectors". En: Rosalind Gill y Christina Scharff (Eds.). *New femininities: Postfeminism, neoliberalism and subjectivity*. London: Palgrave, pp. 52-67

Instituto de las Mujeres (2023). *Análisis de la publicidad de la gestación por sustitución*. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observImg/informes/docs/AnalisisPublicidadGestacionPorSustitucion2023.pdf> [01/03/2025].

Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MacKinnon, Catharine (1990). "Liberalism and the death of feminism". En: Dorchon Leidholdt, Janice Raymond (Eds.). *The sexual liberals and the attack on feminism*. Oxford: Pergamon.

McRobbie, Angela (2004). "Post-feminism and popular culture". En: *Feminist Media Studies*, 4(3), pp. 255-264. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1468077042000309937> [01/03/2025].

McRobbie, Angela (2017). "Post-feminismo y cultura popular: Bridget Jones y el nuevo régimen de género". En: *Investigaciones Feministas*, 8(2), pp. 323-335. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/INFE.58316> [01/03/2025].

Millett, Kate (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.

- Miyares, Alicia (2019). “Introducción”. En: Nuria González. *Vientres de alquiler*. Madrid: Editorial Lo que no Existe.
- Miyares, Alicia (2021). *Distopías patriarcales: Análisis feminista del “generismo queer”*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Mofokeng, Tlaleng (2019). “Why Sex Work Is Real Work”. En: *Teen Vogue*, 6 de abril. Disponible en: <https://www.teenvogue.com/story/why-sex-work-is-real-work?page=3> [12/03/2025].
- Movimiento Feminista de Madrid (2024). “Manifiesto del Movimiento Feminista de Madrid para el 8 de marzo de 2024”. Disponible en: <https://movimientofeministamadrid.org/wp-content/uploads/2024/03/Manifiesto-8M-2024.pdf> [01/03/2025].
- Palomo, Eva (2013). *Feminismo y socialismo en la obra de Sylvia Pankhurst: Los debates en torno a la clase, el género y la sexualidad en el contexto del sufragismo británico*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10115/18108> [01/03/2025].
- Posada Kubissa, Luisa (2021). “Sobre los «vientres de alquiler». Debates y reflexiones desde la crítica feminista. Eunomía”. En: *Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, pp. 186-198. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.607> [05/03/2025].
- Rich, Adrienne (1996). “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”. En: *DUODA Revista d'Estudis Feministes*, (10), pp. 15-42. Disponible en: <https://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf> [01/03/2025].
- Rottenberg, Catherine (2014). “The rise of neoliberal feminism”. En: *Cultural Studies*, 28(3), pp. 418-437. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09502386.2013.857361> [07/03/2025].
- Samois (1979). *What Color Is Your Handkerchief? A Lesbian S/M Sexuality Reader*. Berkeley: Samois. Disponible en: https://transreads.org/wp-content/uploads/2024/07/2024-07-09_668c7dc13cfc3_SamoisBooklet.pdf [27/05/2025].
- Steinem, Gloria (1980). “Erotica and pornography”. En: Laura Lederer (Ed.). *Take back the night: Women on pornography*. Nueva York: Morrow, pp. 29-33.
- Rubin, Gaile (1987) “The Leather Menace”, En: Samois (Ed.). *Coming to Power. Writings and Graphics on Lesbian S/M. S/M, a Form of Eroticism Based on a Consensual Exchange of Power*. Boston: Alyson Publications, pp. 192-227.
- Rubin, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo: Notas para una teoría radical de la sexualidad”. En: Carole Vance (Coord.). *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Talasa Ediciones, pp. 113-204
- Valcárcel, Amelia (2023). *Ahora, Feminismo: Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Vance, Caroles (2010). “Thinking Trafficking, Thinking Sex”. En: Heather Love (Ed.). *Rethinking Sex*. Durham: Duke University Press, pp. 135-143.
- Whelehan, Imelda (2000). *Overloaded: popular culture and the future of feminism*. London: Women’s Press.

TRADWIVES: LA REACCIÓN FEMENINA A LOS AVANCES FEMINISTAS DE LA CUARTA OLA

Tradwives: the female backlash to the advancements of fourth-wave feminism

Rosa Márquez de la Orden

rosa_marquez25@hotmail.com

Universidad Rey Juan Carlos - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9155-293X>

María Martínez Sánchez

martinezsanch@gmail.com

Universidad Rey Juan Carlos

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1091-7245>

Recibido: 15-03-2025

Aceptado: 07-04-2025

Resumen

La cuarta ola feminista enfrenta una fuerte reacción en el espacio digital, en el que han emergido comunidades como las *tradwives* o ‘esposas tradicionales’ que promueven el retorno a los viejos roles de género. Este artículo analiza el fenómeno a través del tratamiento en prensa de la influencer RoRo Bueno, por ser la primera española a la que se ha vinculado con este movimiento. Mediante el método del Análisis Crítico del Discurso, se identifican dos posturas encontradas: los que critican su figura por representar un retroceso en materia de igualdad y los que la defienden, amparándose en la libre elección de las mujeres. La polarización del discurso mediático evidencia el choque social entre los avances feministas y la respuesta conservadora.

Palabras clave: *tradwife*, cuarta ola, redes sociales, antifeminismo, manosfera.

Abstract

The fourth wave of feminism faces a strong backlash in the digital space, where communities like *tradwives* or ‘traditional wives’ have emerged, advocating for the return to old gender roles. This article analyses the phenomenon through media coverage of influencer RoRo Bueno, the first Spanish personality linked to this movement. Using the Critical Discourse Analysis method, two opposing perspectives are identified: those who criticize her as a setback for gender equality and those who defend her, arguing for women’s freedom of choice. The polarization of media discourse highlights the social clash between feminist advancements and the conservative response.

Keywords: *tradwife*, fourth wave, social media, antifeminism, manosphere.

1. Introducción

Las multitudinarias movilizaciones de mujeres que desde mediados de la década de 2010 hasta hoy están teniendo lugar en distintos países del mundo han convertido al feminismo en un movimiento de masas, globalizado y con una amplia aceptación social, incluso por parte de los varones y de otros sectores ajenos a sus demandas. Esta cuarta ola feminista, como ya ha sido definida por expertas y académicas (Cobo, 2021; Cochrane, 2013; Varela, 2023), se caracteriza por el activismo digital y el uso de las redes sociales como herramientas para la movilización política. El movimiento #MeToo, surgido en 2017 en apoyo a las mujeres que denunciaron al magnate de Hollywood Harvey Weinstein, se considera un punto de inflexión dentro de esta nueva ola articulada en torno a la violencia sexual (Zimmerman, 2023). Las denuncias de acoso y agresiones machistas en internet se hicieron globales y el hashtag #MeToo tuvo variantes en otros idiomas, como el francés #BalanceTonPorc «denuncia a tu cerdo», el hebreo #נאמאנה «nosotras también» o el italiano #QuellaVoltaChe «aquella vez que». El fenómeno puso en evidencia la impunidad de los agresores y el fracaso general de los Estados de todo el mundo en su obligación de proteger a la mitad de la ciudadanía de una violencia que, como se demostró, era estructural y cotidiana (Muñoz Saavedra, 2019). En España una violación múltiple perpetrada en Pamplona durante los Sanfermines de 2016 a una joven de 18 años tuvo un alto impacto mediático y social, con manifestaciones y protestas feministas por todo el país. El cuestionamiento a la denunciante y el fuerte descontento por la sentencia, que condenaba a los cinco acusados por abuso sexual en lugar de agresión, dieron lugar al hashtag #YoSíTeCreo que se viralizó en abril de 2018. Sin embargo, en paralelo surgió el #YoNoTeCreo para poner en jaque la credibilidad de la joven y revertir los términos víctima-agresor (Núñez Puente y Fernández Romero, 2019).

Como ya advirtió Susan Faludi (1993), a cada ola que desafía la hegemonía patriarcal le sigue una reacción política contra las mujeres que trata de frenar cualquier intento profundo de transformación. Una vez superados ciertos obstáculos, se extiende la idea de que la igualdad ya se ha logrado y que exigir más derechos es ir “demasiado lejos”, de modo que quienes se atreven a cuestionar esto o señalar la existencia de nuevas desigualdades reciben ataques furibundos y una fuerte oposición (Miyares, 2021). El éxito de la cuarta ola ha venido acompañado de un duro contraataque por parte de distintos grupos reaccionarios que también han encontrado en el ecosistema digital un lugar perfecto para expandir los discursos de odio y la misoginia. Bajo el término *manosfera* se engloban distintas comunidades de hombres surgidas en internet como oposición al feminismo y a los cambios sociales que este promueve (García-Mingo y Díaz Fernández, 2023). Pese a su diversidad, comparten rasgos comunes como el esencialismo de género, el victimismo masculino y un sentimiento de pérdida de derechos por parte de los hombres blancos heterosexuales en favor de las mujeres y del colectivo LGTBI (García-Mingo y Díaz Fernández, 2023; Kimmel, 2019). El auge de la *manosfera* ha movilizado el voto de la extrema derecha y ha propiciado la llegada al poder de líderes abiertamente machistas como Viktor Orban, Jair Bolsonaro o Donald Trump (Nagle, 2018). En

España, el partido ultra Vox pasó en menos de dos años de no tener representación parlamentaria a convertirse en la tercera fuerza política del país (González, 2019). Su banalización de la violencia machista y su oposición al feminismo, al que califican de “ideología de género”, han calado en amplios sectores de la sociedad, hasta el punto de que en 2023 una encuesta mostró que el 23,1% de los hombres entre 15 y 29 años eran negacionistas de la violencia machista. Esto supone un aumento de once puntos con respecto a 2019, cuando solo pensaban así un 12% de los varones en esa franja de edad (Rodríguez *et al.*, 2023).

Estos movimientos reaccionarios están formados en su mayoría por hombres, pero también cuentan con la participación en ellos de algunas mujeres opuestas al feminismo. En el contexto de la manosfera española se han dejado notar bajo el hashtag #TeamAlienadas (Díaz Fernández, García-Mingo y Fuentes 2023), mientras que en Estados Unidos han surgido grupos como las *Shiel Maidens* o las *Fashy Femmes* vinculados a la derecha alternativa (Love, 2020). Sin embargo, el colectivo más numeroso y el que más interés mediático ha despertado hasta el momento es el de las *tradwives*. Bajo este término, abreviatura de *tradicional wives*, cuya traducción al español sería esposas tradicionales, se engloba a aquellas mujeres heterosexuales que reafirman las nociones de los roles “naturales” de las mujeres como esposas y madres y buscan estatus a través del trabajo doméstico (Llanera, 2023). Muchas *tradwives* exhiben abiertamente su antifeminismo en redes apoyando una falsa dicotomía entre “feminismo y feminidad” y luchando contra lo que perciben como una creciente retórica *woke* que las estigmatiza por ser femeninas (Proctor, 2023). Sin embargo, otras defienden que su estilo de vida elegido es una forma de feminismo, pues, según ellas, este trata sobre la libre elección de las mujeres (Nicholas, 2020). El feminismo de la elección ha sido criticado por ignorar las estructuras económicas y patriarcales que condicionan las decisiones de las mujeres (De Miguel, 2015; Miyares, 2017; McRobbie, 2020). Además de vincularse con la manosfera (Proctor, 2023), el movimiento tradwife se ha relacionado en sus orígenes con el supremacismo blanco y la extrema derecha (Mattheis, 2021; Sykes y Hopner, 2024). Si bien en la actualidad muchas de sus representantes no se identifican con estas posturas, desde el feminismo negro se ha señalado que su estilo de vida y sus construcciones de género se basan en normas, valores y experiencias blancas (Bower, 2024; Llanera, 2023; Love, 2020), así como en un anhelo por regresar a los días glorificados del pasado (Deliovsky, 2008).

Pese a que en los últimos años la manosfera se ha convertido en un campo de investigación emergente, todavía existen dos brechas significativas, la primera es que mayoría de los estudios se centran en contextos anglosajones y la segunda es que apenas se ha prestado atención a las mujeres que forman parte de estos espacios (Díaz Fernández y García-Mingo, 2023). En España casi no existen investigaciones sobre las *tradwives*, esta falta de literatura académica contrasta con el creciente interés que el colectivo ha despertado en los medios de comunicación. Para ayudar a superar esta brecha hemos llevado a cabo un análisis del tratamiento mediático de la influencer RoRo Bueno, considerada por la prensa la primera tradwife española (Domínguez, 2024; González de la Peña, 2024).

2. Origen y expansión del movimiento *tradwife*

La pandemia de COVID-19 evidenció y agudizó las profundas desigualdades de género en el mundo laboral y en las tareas de cuidados no remuneradas que, como quedó patente, seguían siendo realizadas mayoritariamente por las mujeres en todo el mundo (ONU, 2020). De forma paralela, en las primeras fases del confinamiento se idealizó políticamente el hogar como un espacio seguro y un refugio, con numerosas celebridades e influencers animando a sus seguidores y seguidoras a “quedarse en casa” (Boyce Kay, 2020). En plataformas como TikTok e Instagram el espacio doméstico se volvió hipervisible y se empezó a multiplicar contenido relacionado con consejos de decoración, limpieza y recetas de cocina cada vez más elaboradas que contribuyeron a romantizar las tareas del hogar (Sykes, 2024). Es en este contexto de crisis sanitaria y confinamiento cuando las *tradwives*, hasta entonces una subcultura minoritaria vinculada a la derecha alternativa estadounidense, se expande en internet y el fenómeno salta de las redes sociales a los medios de comunicación (González Moreno y Cuenca Piqueras, 2020; Tebaldi, 2023). En una entrevista para la BBC, la creadora de contenido británica Alena Pettit confesaba que para ella ser una *tradwife* era “someterse y consentir a su esposo como si fuera 1959” (Pettit, 2020). Este tipo de declaraciones polarizantes ganaron impulso en los medios y cada vez más mujeres comenzaron a expresar posturas similares (Sitler-Elbel, 2021; Mattheis, 2021).

Por su glorificación de la sumisión femenina, las *tradwives* se consideran un *backlash* o respuesta a los avances feministas de la cuarta ola (Rottenberg y Orgad, 2020; Christou, 2020; Cooper, 2024). Este movimiento no es solo una cuestión de género sino también de clase, pues no todas las mujeres tienen el privilegio de poder elegir dedicarse al hogar a tiempo completo (Proctor, 2023). La mayoría se enfrentan cada día a la doble jornada (Hochschild, 2021), mientras que aquellas que no disponen de un empleo remunerado son más vulnerables económicamente y más propensas a sufrir violencias machistas (ONU, 2020). Betty Friedan ya desmontó la fantasía escapista del ama de casa feliz en su ensayo de 1963 ‘La mística de la feminidad’. Un año más tarde Helen Adelin publicaba ‘Fascinating Womanhood: How the Ideal Woman Awakens a Man’s Deepest Love and Tenderness’, un libro que también se convirtió en un superventas y en el que animaba a las mujeres a abandonar sus carreras profesionales para convertirse en amas en casa a tiempo completo (Stiler-Elbel, 2021). Otra figura que destacó por su defensa de los valores tradiciones y su oposición al feminismo de la segunda ola fue Phyllis Schlafly, de vuelta a la actualidad en 2020 por la serie de televisión ‘Mrs. America’ (Waller, Boden, Fleck y Asante, 2020). Paradójicamente estas mujeres, que abogaban por el retorno al hogar, alcanzaron un peso significativo dentro la esfera pública y una libertad de expresión que no habría sido posible sin los avances del feminismo (Herrera Sánchez, 2024). La misma contradicción afrontan hoy las *tradwives*, cuya proyección pública hubiera sido impensable para una ama de casa subordinada en el sentido histórico (Newmark, 2020). Las representantes más conocidas del movimiento dicen estar fuera del mercado laboral, pero en realidad han hecho de su estilo

de vida un negocio muy lucrativo que incluye desde venta de productos y patrocinios al lanzamiento de marcas propias, por lo que la mayoría parecen más empresarias que amas de casa (Popp, 2024).

Dentro de la cultura *tradwife* se han encontrado tres estilos visuales distintos: el ama de casa de los años 50, la chica de al lado y la esposa moderna (Sykes, 2023). Como influencers¹, estas mujeres dependen de la construcción de personajes (Abidin, 2018), de modo que puedan parecer personas individuales (Proctor, 2023), pero en realidad están performando un papel para su audiencia (Marshall, Moore y Barbour, 2019). Es importante destacar que, tanto su imagen personal como el contenido que comparten en sus redes sociales, suele ser altamente estético y muy cuidado. A esto se suma la utilización de la *Fondie Baby Voice* o la voz infantilizada en la narración que acompaña a sus videos (Serrano, 2024), lo que les hace parecer más jóvenes, dulces y sumisas. Se produce así un contraste con la figura de la ‘angry feminist’, la feminista enfadada de retórica combativa con la que a menudo se ha retratado al movimiento feminista para deslegitimarlo (Aadnesgaard, 2020).

En España, las primeras noticias en prensa sobre las *tradwives* también aparecen en 2020, pero es en 2024 cuando el interés por el movimiento se dispara a raíz de la popularidad de la creadora de contenido Rocío López Bueno, conocida en redes como RoRo. En junio de 2024 se viraliza un video de RoRo en el que prepara un sándwich para su novio Pablo mientras relata en *off*, con voz aniñada, cómo cocina todos los ingredientes desde cero. Los medios se hicieron eco de la noticia y su perfil en TikTok alcanzó en pocos días los 6,9 millones de seguidores. Convertida ya en una microcelebridad, RoRo empieza a participar en campañas de publicidad, concede entrevistas y publica nuevas recetas y videos de manualidades, siempre con los deseos de su pareja como leitmotiv.

Si bien algunas publicaciones ya la relacionan con el movimiento *tradwife* (Martínez, 2024), en estas primeras semanas apenas hay críticas hacia su figura. Un mes más tarde, la artista feminista Yolanda Domínguez (2024) se pregunta en un artículo de opinión por qué los medios de comunicación son tan complacientes con este tipo de influencers que refuerzan estereotipos sexistas. A partir de ahí, otras publicaciones se suman a esta reflexión y se genera un debate más amplio entre quienes sostienen que estos contenidos son un retroceso en materia de igualdad, pues justifican el sometimiento de las mujeres a los varones, y los que consideran exageradas estas críticas, pues la propia RoRo habría elegido libremente ese estilo de vida. Se produce además una polarización *tradwives* vs. feministas, predecible con el histórico del discurso sobre las políticas feministas en los medios de comunicación, que se desarrolla muy frecuentemente en una especie de *catfighting* (pelea de gatas), que divide las opiniones de las mujeres en polos opuestos (Rottenberg y Orgad, 2020). Los medios de comunicación contribuyen a moldear la visión de la realidad, establecen agendas e influyen en las prioridades y creencias de la ciudadanía (McCombs y Shaw, 1972). Tienen, por tanto, un papel clave en la transmisión de ideas y valores (Bernárdez Rodal, 2015), por lo que su posición ante un fenómeno de este tipo resulta relevante.

¹ Personas comunes que se hacen famosas a través del uso de medios en línea, llegando a acumular miles o incluso millones de seguidores en redes sociales (Nouri, 2008).

3. Objetivos y Metodología

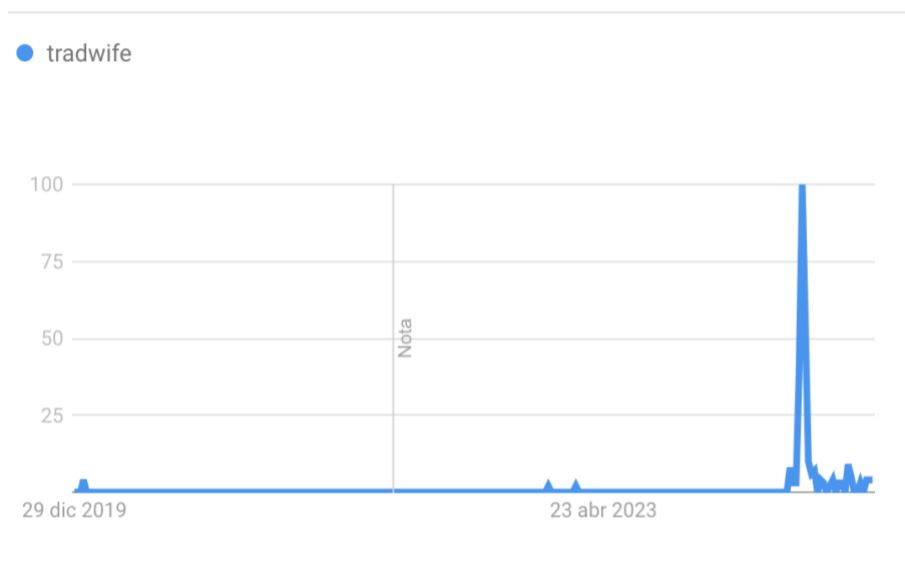
El objetivo de esta investigación es analizar el discurso de la prensa española sobre el movimiento *tradwife* a partir de la viralización de la figura de RoRo Bueno. Comprobaremos cómo este discurso se entrelaza con el marco neoliberal y el mito de la libre elección de las mujeres (De Miguel, 2015).

La herramienta utilizada para llevar a cabo el estudio será el Análisis Crítico del discurso (ACD) con perspectiva feminista (Lazar, 2017; Van Dijk, 1999). Esta metodología permite analizar cómo se generan y reproducen jerarquías sociales basadas en la desigualdad (Díaz Fernández 2021). En el análisis tendremos en cuenta las reacciones antifeministas (Faludi, 1993; García-Mingo y Díaz Fernández, 2020; Miyares, 2021), la óptica neoliberal en la que se inserta el objeto de estudio (McRobbie, 2020) y el mito de la libre elección de las mujeres (De Miguel, 2015). Pondremos especial foco en descubrir la posición que toman los medios sobre este fenómeno (pro/anti *tradwife* vs. pro/anti feminista) (Rottenberg y Orgad, 2020) y cómo ha ayudado el papel de RoRo a configurar el discurso sobre el movimiento *tradwife*.

El corpus de análisis está compuesto por artículos publicados en los cinco medios de prensa digital más leídos en España (González, 2024): *El Español*; *ABC*; *El Mundo*; *La Vanguardia* y *El País*. Estos medios nos ofrecen una visión completa del discurso mediático, pues en la muestra vemos diferentes líneas editoriales, desde las más conservadoras como *El Mundo* hasta otras más progresistas como *El País* (Teruel Rodríguez, 2007).

Para el análisis del tratamiento mediático de la figura de RoRo Bueno y su asociación con el movimiento *tradwife* analizamos las apariciones en estos medios bajo la palabra clave: “*tradwife*”. De esta forma podremos analizar el papel de la influencer en el movimiento en España y la configuración discursiva de las *tradwives* como reacción antifeminista. Se excluyen del corpus todos aquellos artículos que únicamente mencionan la palabra *tradwife* pero no profundizan en el tema. También se ha considerado acotar el corpus a la búsqueda de “*tradwife*” y “RoRo”, sin embargo estos resultados no ofrecen una visión amplia del discurso, pues en algunos medios se informa sobre las *tradwives* antes de la irrupción de RoRo en la esfera de las redes sociales. La influencer aparece catalogada frecuentemente junto a este término por lo que con la búsqueda del mismo podemos tener una visión amplia del discurso de este fenómeno en la prensa y de su papel en la configuración discursiva.

Los primeros contenidos que encontramos publicados bajo la palabra “*tradwife*” en los medios seleccionados datan del año 2020, de modo que el periodo de tiempo analizado va desde enero de 2020 hasta la fecha en la que se cierra esta investigación, enero de 2025. Para corroborar la relevancia en este período se lleva a cabo una búsqueda del término *#tradwife* en Google Trends, que nos confirma que las primeras tendencias de búsqueda datan de 2020. Podemos observar un pico de búsquedas, que coincide con la viralización del primer contenido de RoRo Bueno, lo que confirma la asociación de la influencer con el movimiento.

Gráfico 1. Interés a lo largo del tiempo en España: #trawife

Fuente: Google Trends.

Con esta acotación del corpus tenemos un total de 26 artículos que se encuentran disponibles para su consulta en la bibliografía.

4. Resultados

En el análisis apreciamos, en primer lugar, que la mayoría de los artículos sobre la temática *tradwife* se publican después de la viralización de los vídeos de RoRo Bueno. Previamente hay algunas informaciones publicadas sobre el fenómeno en Estados Unidos en *La Vanguardia*, *El Mundo* o *El País*. A pesar de que Rocío Bueno no cumple todas las características que se asocian a las *tradwives* (por ejemplo, no está casada), diferentes discursos mediáticos la describen como tal. El término *tradwife* en esta investigación lo entendemos, no solo como una característica del estado civil y sumisión al matrimonio y a la familia, también como los discursos que sitúan al hombre como motor de las acciones (y en este caso, del contenido).

Los medios de tinte más progresista como *El País* se posicionan en contra del fenómeno *tradwife*, mientras que los conservadores como *El Mundo* o el *ABC* son más neutros. Asimismo apreciamos una polarización interna en los propios medios, porque en los conservadores también encontramos artículos con opiniones dispares sobre las *tradwives* y la figura de RoRo Bueno. Los

artículos van desde la crítica al modo de vida de las esposas tradicionales hasta el rechazo al sector feminista que relaciona la sumisión con el estilo de vida tradicional.

4.1. *Tradwives*: ¿Libre elección o regresión al pasado?

Hasta la viralización de la primera receta de RoRo Bueno, el movimiento *tradwife* se presentaba en la prensa como un movimiento ajeno que se vivía en Estados Unidos y otras partes de Europa. La mayoría de las apariciones responden al género periodístico del reportaje, enfocado desde diferentes puntos de vista: uno crítico con el modelo de las esposas tradicionales, y otro meramente informativo que plantea la dicotomía de la libre elección y la crítica feminista (o antifeminista).

Las figuras más mediáticas del movimiento como Hannah Neelman (Ballerina Farm), Nara Smith o Vilma Larsson son las principales protagonistas de estos primeros reportajes. En las posiciones más críticas como la de *El País* (López Villodres, 2024) se acude a fuentes expertas que defienden la perspectiva feminista bajo titulares como: “«Tu marido debería ser siempre lo primero»: el resurgir del ama de casa sumisa y abnegada que se gesta en Internet”. También se habla de las *tradwives* como un *rebranding* (Ramírez, 2024) del patriarcado, mostrando una perspectiva crítica hacia su modo de vida. Esta idea también está presente en *El Mundo* (Sánchez, 2024) con subtítulos como “el regreso al pasado” o en *La Vanguardia* (De la Pau Janer, 2023; Phillips, 2023) donde se relaciona el movimiento con las ideas de la extrema derecha y la subordinación de las mujeres. Por otro lado, en el *ABC* (Salazar, 2024) y en *El Español* (Garrido, 2023) la perspectiva es neutra y se presenta la yuxtaposición feminismo vs *tradwife*. Estos discursos abogan por defender los argumentos de las esposas tradicionales como una libre elección sin tener en cuenta las implicaciones de los roles de género (De Miguel, 2015; McRobbie, 2020).

Si en un primer momento, en 2020, la vida de las esposas tradicionales más mediáticas se presenta como una elección más y un estilo de vida, poco antes de la irrupción del personaje de RoRo, *La Vanguardia* y *El Mundo* muestran una visión más crítica. A partir de las declaraciones de Hannah Neelman sobre su matrimonio se descubre la herencia misógina del movimiento. Vemos que se comienza así a evidenciar en los medios la idea de la relación entre las *tradwives* y un retroceso basado en la misoginia y la sumisión.

4.2. Who is Roro? Who is Pablo?

Uno de los vídeos de Rocío Bueno (RoRo Bueno, @roro.bueno en TikTok o @whoisroro en Instagram) se viraliza en julio de 2024. Desde entonces, los medios se hacen eco de su contenido y se publican las primeras informaciones que nos ponen en contexto. Encontramos artículos que relacionan su formato de contenidos con el movimiento *tradwife* y también crónicas que la presentan como un nuevo fenómeno viral sin plantear la relación con las esposas tradicionales o las implicaciones de género de sus vídeos (Fernández, 2024).

Por ejemplo, en el *ABC* (Cortés, 2024) se perfilan las críticas del sector feminista, pero se señalan como un grupo de “haters” y son catalogadas por la propia protagonista como “absurdas”. Ella misma y los medios se alejan de esta posición: “esta lejos de considerarse sumisa”. En el mismo artículo se plantea la responsabilidad de las creadoras de contenidos a la hora de implantar roles y actitudes a partir de las críticas que recibió por cocinar con los anillos puestos por cuestiones de higiene. Vemos que en ese sentido sí se entienden las implicaciones en la diseminación de actitudes en la audiencia, pero los roles de género parecen no estar presentes en esa difusión de ideas y no se tienen en la misma consideración.

El fenómeno de RoRo está marcado por su novio Pablo. Se le presenta como “encantado” y como alguien que “presume de novia por todas partes”. Los deseos de Pablo se dibujan como el motor del contenido: “por el que ella moviliza cielo, mar y tierra para cumplirle sus caprichos”; “...hada madrina de su enamorado y sorprenderle día a día”; “RoRo, la *tradwife* española que se ha hecho viral por complacer a su novio hasta límites insospechados” (Yo Dona, 2024). Sin embargo, no se aprecia una crítica manifiesta a esta consecución de los deseos de otro con la implicación que supone en el refuerzo de los roles de género tradicionales (Sitler-Elbel, 2021; Proctor 2023). A pesar de que el discurso de los propios medios cataloga a RoRo como “la *tradwife* española”, la crítica a este modelo se reduce a una selección pequeña de artículos. Se normaliza que los deseos masculinos sean lo que moviliza a la acción de la protagonista. Incluso se utilizan estas motivaciones para crear campañas publicitarias, como el caso del Getafe Club de Fútbol, que incorpora en la campaña un nuevo fichaje a su plantilla porque Pablo lo deseaba y RoRo lo hace posible.

El País presenta una visión más crítica del movimiento a partir del auge de RoRo. Califica el fenómeno como una fachada para capitalizar y monetizar estos roles de género que los algoritmos potencian (Cubells, 2024). A raíz de la creciente popularidad de la influencer, el mismo medio también se hace eco de la tendencia en redes sociales, con consejos sobre cómo casarse con un millonario para poder ser una *tradwife* (Alonso, 2024). En *El País* estas tendencias se plantean como unas dinámicas que ponen en peligro la libertad económica de las mujeres.

4.3. Un feminismo acusador en contra de las “novias perfectas”

RoRo se dibuja como “la novia perfecta” (Bayort, 2024) o “la novia de Pablo” (Cilleruelo, 2024). En estas publicaciones no se pone en cuestión el refuerzo de los roles de género ni la pérdida de la individualidad. Estos discursos abogan principalmente por la libre elección y consideran las críticas feministas una respuesta desmesurada por parte de los sectores más radicales. Con afirmaciones como RoRo es “la novia que avergüenza a las feministas”, se genera una rivalidad entre el feminismo y la comunidad que apoya el contenido de la influencer.

A partir del personaje de RoRo se genera una conversación alrededor de la libre elección, la tónica general del discurso se resume muy bien en este párrafo de un artículo de opinión publicado en el diario *ABC*:

“Si pudiera, cocinaría durante horas platos elaboradísimos para otras personas, aunque fueran mi mujer. Tampoco sé qué ofensa puede haber en ser una mujer de fogón, una mujer 'pot au feu' como buscan los protagonistas de las novelas de Houellebecq, mujeres para mojar pan, que reproducen los valores de la vida tradicional; sí y qué pasa. A ver si la mujer va a poder ser libre para lo que quiera menos para cocinar una fabada a fuego lento para su marido. O es que las mujeres tienen que ser lo que diga Rita Maestre. A estas las llaman 'tradwife' despectivamente porque en este mundo te celebran mucho si construyes un futuro junto a un juguete sexual al que apoda José Luis o te autodeterminas como un perro pequinés que hace 'guau', pero no le vayas a cocinar a tu santo una merluza al pilpil, porque te estás humillando peligrosamente” (Apaolaza, 2024).

Seguimos con esta idea en discursos que catalogan las críticas contra este tipo de contenido como un “feminismo acusador” (Zarzalejos, 2024) que considera que “en la gran teoría de los cuidados, se puede cuidar a todo el mundo menos al varón blanco joven”. La tónica general de estos discursos exagera las críticas feministas sin una autocritica sobre los roles de género que este tipo de contenidos genuinos refuerzan. Sin embargo, también apreciamos cierta conciencia del aprovechamiento de estas críticas, que han hecho que su *engagement* llegue a límites insospechados.

La definición de los puntos de vista más progresistas al contenido de este tipo como una reprimenda a cocinar “para su marido” deslegitiman el discurso feminista. Lo presentan como una crítica desmesurada que pretende poner un yugo a todo aquello que supone alguna relación con los roles tradicionales. Es relevante tener en cuenta que el cuestionamiento al modelo *tradwife* no parte del veto a la cocina para los demás o a los cuidados. Algunos de los discursos sitúan en el ojo de las críticas feministas estos comportamientos, pero esa superficialidad no es el motivo de la reivindicación. La crítica se plantea hacia un modo de vida o hacia personajes mediáticos cuyo único fin es complacer a otras personas, en este caso, a un marido o un novio (Silter-Elber, 2021; Cooper, 2024). Y, por supuesto, también hacia la vuelta de la mujer a los espacios privados, de cuidados, de dependencia económica y de reclusión en el hogar (Pateman, 1989).

Algunos discursos deslegitiman la relación de este tipo de contenidos con el modelo *tradwife*. Un artículo de opinión del *ABC* destaca que “RoRo es una creadora de contenido, no una 'tradwife' porque ni siquiera está casada con Pablo. Y que la voz no es esa memez de la 'fundy baby voice'. Tiene esa voz y tiene esa cara” (Belmonte, 2024). La propia RoRo se desmarca del movimiento en una declaración en *El Mundo*: “No me considero ni una mujer tradicional ni una *tradwife*. Primero, porque no estoy casada. Segundo, porque yo tengo mis estudios y mi trabajo, cosa que una *tradwife* jamás tendría. Además, soy feminista y creo que todo el mundo debería serlo” (Del Pino, 2024). En el mismo periódico se introduce el término de la femesfera como un espacio digital en el que se fomentan políticas feministas que critican estilos de vida como el de las tradwives (Terrasa y Casado, 2025). Entienden el término como una literalidad de esposa tradicional, cuando lo que refuerza los roles en la sociedad no es un estado civil, es el motor de su contenidos (y por lo tanto, de sus acciones), que, como hemos señalado al principio de este artículo, son sus parejas masculinas.

4.4. El clásico: Feministas vs *tradwives*

En los discursos analizados también encontramos una crítica al modelo de las esposas tradicionales y a aquellos contenidos que los emulan. En *El Mundo* se destaca la idea de la viralización de los contenidos al imitar las narrativas del movimiento *tradwife* (Yanke, 2024). Por lo tanto, aunque RoRo no sea una *tradwife* en su definición más estricta, se reconoce la vinculación con este movimiento y los peligros de diseminar estos mensajes en internet. A partir de la creciente popularidad de la influencer se genera una conciencia más crítica que cuando el movimiento se reducía a las *tradwives* mediáticas de Estados Unidos y otros países.

Los roles de género que encarnan se catalogan como peligrosos para los avances feministas bajo titulares como: “Qué son las *tradwives*: la tendencia en relaciones que pone en riesgo el rol de la mujer y preocupa en España” (Pineda, 2024). Se trata este debate y se cuestiona la libre elección, aunque finalmente se apueste por defenderla: “lo esencial que resulta seguir fomentando la igualdad de género y asegurar que todas las personas, hombres y mujeres, tengan la libertad suficiente para elegir su propio camino, sin que por ello tengan que ser juzgadas” (Pineda, 2024). En ningún caso se cuestiona el marco neoliberal en el que se toman esas elecciones supuestamente libres (McRobbie, 2020).

La crítica a las esposas tradicionales a partir de RoRo Bueno se centra también en uno de los puntos principales del movimiento: el exhibicionismo de clase (Nicolau, 2024). Se plantea la reflexión de quién tiene la posibilidad de trabajar cinco horas o más en elaborar un plato, algo difícilmente compaginable con un trabajo fuera del hogar. Además las cocinas de las *tradwives* son amplias y cuidan su imagen “aesthetic” (Zhang, Kuo y McCall, 2019), para lo que es necesario tener unos ingresos que permitan ese estilo de vida. También se destaca otra de las características principales del movimiento: la ausencia de conciliación laboral (Christou, 2020; Hochschild, 2021; Rottenberg y Orgad, 2020): “Tradwife es la sublimación de un sueño universal (no necesitar el trabajo para sobrevivir) revestido de feminidad clásica, tan rotunda que se encadena solita a la sátira” (Sánchez, 2024).

Los titulares parten de discursos polarizados en una pelea (*catfight*) (Rottenberg y Orgad, 2020) entre feministas y esposas tradicionales: “RoRo es solo la última de las ‘tradwives’: así surgieron las enemigas del feminismo” (Martínez Hoyos, 2024) en los que se destaca el origen de las *tradwives* y se plantea “una guerra cultural que promete ser larga y encarnizada” entre las esposas tradicionales y los sectores feministas.

5. Conclusiones

Las *tradwives* pueden parecer una anomalía extraña en los tiempos del #MeToo y el #YoSíTeCreo, pero en realidad son un fenómeno muy vinculado al momento actual y a la profunda crisis del trabajo y de los cuidados que ha traído consigo el neoliberalismo. En un contexto de

precariedad e incertidumbre pospandémico, como el que estamos viviendo, es fácil idealizar el espacio doméstico como un lugar seguro, en contraposición a un mercado laboral cada vez más hostil y competitivo. Sin embargo, el movimiento *tradwife* muestra como atractivo un modelo de feminidad que, lejos de ser emancipador, refuerza los mandatos del patriarcado y los legitima al presentarlos como decisiones personales. Las mujeres que adoptan esta etiqueta ignoran los profundos modos de opresión que han soportado las amas de casa en el pasado. Romantizan una época que no han conocido y en la que probablemente no habrían gozado ni de voz propia ni de libertad suficiente para dedicarse a otra cosa que no fueran las labores del hogar, la reproducción y los cuidados. Resulta paradójico que las principales representantes del movimiento sean mujeres emprendedoras y con visión de negocio que conceden entrevistas, consiguen el patrocinio de marcas y compaginan el trabajo doméstico con sus actividades públicas en medios de comunicación y redes sociales. Logros que jamás habrían conseguido sin el feminismo.

En este artículo hemos analizado la figura de RoRo Bueno como primera persona vinculada en el terreno mediático español al movimiento *tradwife*. Apreciamos una polarización del discurso en los diarios analizados (*ABC*, *El Español*, *El Mundo*, *El País* y *La Vanguardia*) que parte de dos líneas de argumentación: la crítica al modo de vida de las esposas tradicionales y la crítica a los sectores feministas que cuestionan las decisiones tomadas libremente por otras mujeres. Las posiciones van desde la defensa de la libre elección, sin tener en cuenta las implicaciones para los roles de género, hasta el reconocimiento del paso atrás en la consecución de la igualdad que supone el refuerzo de estos roles tradicionales en el hogar. *El País* es el medio más crítico con el estilo de vida de las *tradwives*, mientras que otras líneas más conservadoras como el *ABC* o *El Mundo* se posicionan contrarios a los argumentos feministas. Sin embargo, a pesar de que el discurso general se enfoca hacia la defensa de la libre elección, también encontramos algunos artículos en estos medios conservadores que presentan una visión más crítica. Lo mismo ocurre en *La Vanguardia* o *El Español*. Por lo tanto, no siempre está ligada la línea editorial del medio con el posicionamiento sobre las *tradwives*. Esto demuestra que el tema es controvertido y en torno a él las opiniones se dividen.

Históricamente, se ha socializado a las mujeres para ser modestas, cariñosas y recatadas y se han recompensado los comportamientos pasivos y sumisos con la etiqueta de verdadera feminidad. Por el contrario, el movimiento feminista ha generado incomodidad y rechazo por cuestionar estos estereotipos, que perpetúan la subordinación femenina y el reparto desigual de poder entre hombres y mujeres. No es extraño, por tanto, que una parte del discurso mediático en torno al fenómeno *tradwife* se haya centrado en alimentar la dicotomía feminismo/feminidad. Los artículos que fomentan esta polarización consideran las críticas feministas al modelo *tradwife* como una exageración. En las noticias que enfrentan ambas posiciones se tiende a ridiculizar los puntos de vista que cuestionan las implicaciones de considerar al hombre como motor de los contenidos (y las acciones) o la reclusión de las mujeres en el espacio doméstico. Sin embargo, como señala Celia Amorós (1985), las feministas no cuestionan las decisiones de las mujeres, sino las razones que las obligan a tomarlas. Este discurso, por tanto, se pierde en debates estériles en lugar de prestar atención a las ideas reaccionarias

que subyacen tras la instrumentalización nostálgica del pasado, pues los mensajes ironizan sobre la “imposibilidad de cocinar para un marido sin que el sector feminista inicie un movimiento”. Elegir la servidumbre del trabajo doméstico será una opción libre para aquellas que pueden entrar y salir del mercado laboral a voluntad, porque sus recursos sociales y económicos así se lo permitan, pero no lo es para la mayoría de las mujeres. De ahí que el movimiento *tradwife* sea popular en países ricos, como Estados Unidos o Gran Bretaña, una tendencia clasista que no tiene cabida en lugares donde la desigualdad material es demasiado evidente para justificar la libertad de estas decisiones.

La figura de Rocío Bueno se aleja de los discursos de las *tradwives* originales y no tiene nada que compartir con ellas en términos de estilo de vida. Sin embargo, lo relevante de este caso es la viralización y la banalización de unos vídeos que, con intención o sin ella, refuerzan unos roles de género que legitiman algunos de los valores contra los que tanto ha luchado el feminismo. En los discursos más conservadores el término *tradwife* se entiende como una literalidad de esposa tradicional. Se excluye a RoRo de este grupo porque no está casada, cuando lo relevante no es su estado civil, sino que el motor de sus contenidos sea su novio. A pesar de que no todas las *tradwives* son antifeministas, blancas y de clase alta, el movimiento parte de esa base, por lo que cualquiera que se identifique con la etiqueta *tradwife* o imite su estética y estilo de vida, genera una asociación inevitable con estas ideologías. Es el caso de RoRo Bueno, quien ha tratado de desmarcarse de las amas de casa tradicionales, pero de forma intencionada o no reproduce su ideario al performar una feminidad sumisa articulada en torno a los deseos masculinos.

El discurso mediático muestra una variedad de puntos de vista sobre las *tradwives*, lo que abre un amplio debate sobre las consecuencias sociales de estos modos de vida extremadamente mediatizados. En un mundo donde la violencia machista y la brecha salarial siguen siendo problemas estructurales, promover la dependencia económica y la sumisión de las mujeres puede resultar muy peligroso. En España las *tradwives* parecen, por el momento, un fenómeno anecdótico, pero influencers como RoRo Bueno tienen millones de seguidores en internet, por lo que no hay que subestimar su importancia. Proponemos, por tanto, seguir investigando la evolución del fenómeno *tradwife* y profundizar en las consecuencias que este supone para la igualdad de género.

BIBLIOGRAFÍA

Ajenjo, Marc y García Román, Joan (2019). “La persistente desigualdad de género en el uso del tiempo en España”. En: *Perspectives Demogràfiques*, pp. 1-4. Disponible en: <https://doi.org/10.46710/ced.pd.esp.14> [10/01/2025].

Alonso, Marita (2024). “Cómo casarse con un millonario: los consejos para buscar pareja adinerada no son una broma en redes”. En: *El País*, 2 de julio. Disponible en: <https://elpais.com/smoda/placeres/2024-07-02/como-casarse-con-un-millonario-los-consejos-para-buscar-pareja-adinerada-no-son-una-broma-en-redes.html> [17/02/2025].

Amorós, Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

- Apaolaza, Chapu (2024). “Elogio de las tradwife”. En: *ABC*, 22 de julio. Disponible en: <https://www.abc.es/opinion/chapu-apaolaza-elogio-tradwife-20240722181619-nt.html> [15/01/2025].
- BBC Stories (2020). “Submitting to my husband like it's 1959: Why I became a TradWife”. [YouTube]. En: *BBC Stories*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZwT-zYo4-OM> [7/06/2025].
- Bayort, Jesús (2024). “Una novia como Roro”. En: *ABC*, 2 de agosto. Disponible en: <https://www.abc.es/opinion/sevilla/jesus-bayort-novia-ro-ro-20240803215024-nts.html> [15/01/2025].
- Beauvoir, Simone (1949). *Le Deuxième Sexe*. París: Gallimard.
- Bernárdez Rodal, Asunción (2015). *Mujeres en medios. Propuestas para analizar la comunicación masiva con perspectiva de género*. Madrid: Fundamentos.
- Belmonte, Rosa (2024). “Terelu, creadora de contenido”. En: *ABC*, 3 de agosto. Disponible en: <https://www.abc.es/play/television/rosa-belmonte-terelu-creadora-contenido-20240803175710-nt.html> [17/01/2025].
- Bower, Laura Jane (2024). “The thorn in feminism’s side: black feminist reconceptualization and defence of #tradwives and the #tradwife movement”. En: *Journal of Gender Studies*, pp. 1-17. <https://doi.org/10.1080/09589236.2024.2423198> [25/02/2025].
- Boyce Kay, Jilly (2020). “‘Stay the fuck at home!’: Feminism, family and the private home in a time of coronavirus”. En: *Feminist Media Studies*, 20(6), pp. 883-888. Disponible en: [10.1080/14680777.2020.1765293](https://doi.org/10.1080/14680777.2020.1765293) [10/02/2025].
- Christou, Miranda (2020). “#TradWives: Sexism as gateway to white supremacy”. En: *openDemocracy*, 20 de marzo. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/en/countering-radical-right/tradwives-sexism-gateway-white-supremacy/> [26/02/2025].
- Cilleruelo, Andrea (2024). “Toda la verdad sobre Roro, la novia viral de Pablo a la que tachan: ‘No soy sumisa, pero limpio la casa’”. En: *El Español*, 20 de julio. Disponible en: https://www.elespanol.com/reportajes/20240720/toda-verdad-ro-ro-novia-viral-pablo-tachan-sumisa-limpia-casa/871663012_0.html [25/01/2025].
- Cobo, Rosa (2021). “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”. En: *Paradigma: revista universitaria de cultura*, 22, pp. 134-138.
- Cochrane, Kira (2013). *All the rebel women: The rise of the fourth wave of feminism*. Nueva York: Guardian Shorts.
- Cooper, Savannah (2024). “‘Since When Do We Celebrate Not Having Talent?’: Common Tropes and Counterstory in Tradwife TikTok”. En: *Indiana University*. Disponible en: <https://scholarworks.indianapolis.iu.edu/items/3c525198-0f16-449f-8ee2-7987d4572553> [20/01/2025].
- Cortés, Helena (2024). “RoRo: «Me di cuenta de que era un meme; he aprendido a reírme de mí misma»”. En: *ABC*, 5 de agosto. Disponible en: <https://www.abc.es/cultura/ro-ro-cuenta-era-meme-aprendido-reirme-20240804172757-nt.html> [17/01/2025].
- Cubells, Mariola (2024). “Las tradwives, o ‘esposas tradicionales’ de TikTok no existen: son un espejismo de las redes”. En: *El País*, 28 de julio. Disponible en: <https://elpais.com/smoda/feminismo/2024-07-29/la-mentira-de-las-tradwives.html> [09/02/2025].
- De la Pau Janer, María (2023). “Las grandes mentiras de las 'tradwife'”. En: *La Vanguardia*, 20 de enero. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/opinion/20230120/8695213/grandes-mentiras.html> [14/02/2025].

- De Miguel, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.
- Del Pino, Andrea M. Rosa (2024). “Pablo, el novio de RoRo, está listo para ser personaje: ‘Tengo proyectos en solitario y dentro de poco los revelaré’”. En: *El Mundo*, 9 de septiembre. Disponible en: <https://www.elmundo.es/loc/famosos/2024/09/09/66db2799fdddf1e138b4584.html> [22/02/2025].
- Deliovsky, Kathy (2008). “Normative white femininity: Race, gender and the politics of beauty”. En: *Atlantis: Critical Studies in Gender, Culture, and Social Justice*, 33(1), pp. 1-10. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/322497505.pdf> [22/01/2025].
- Díaz Fernández, Silvia (2021). “Subversión, postfeminismo y masculinidad en la música de Bad Bunny”. En: *Investigaciones Feministas*, 12(2), pp. 663-675. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5209/infe.74211> [26/02/2025].
- Díaz Fernández, Silvia; García-Mingo, Elisa y Fuentes, Anita (2023). “#TeamAlienadas: Anti-feminist ideologic work in the Spanish manosphere”. En: *European Journal of Women's Studies*, 30 (4), pp. 421-439. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/13505068231173261> [13/02/2025].
- Domínguez, Yolanda (2024). “¿Por qué los medios ensalzan a una «tiktok» que prepara sándwiches caseros a su novio?” En: *Artículo 14*, 14 de julio. Disponible en: <https://www.articulo14.es/opinion/por-que-los-medios-ensalzan-a-una-tiktok-que-prepara-sandwiches-caseros-a-su-novio-20240714.html> [20/01/2025].
- Faludi, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona. Anagrama.
- Fernández, Luis (2024). “Qué es una tradwife”. En: *El Mundo*, 23 de julio. Disponible en: <https://www.elmundo.es/como/2024/07/23/669f71bb21efa0b6718b45c1.html> [18/01/2025].
- García-Mingo, Elisa y Díaz Fernández, Silvia (2023). “Cartografía de Investigación sobre Misoginia Online y Manosfera en España: Mirando al Futuro”. En: *Masculinities & Social Change*, 12(3), pp. 293-309. Disponible en: <https://doi.org/10.17583/mcs.11882> [20/01/2025].
- Garrido, Paloma (2023). “‘Tradwife’: la polémica tendencia de mujeres que quieren ser amas de casa sumisas a su marido”. En: *El Español*, 14 de enero. Disponible en: https://www.elespanol.com/mujer/estilo-vida/20230114/tradwife-polemica-tendencia-mujeres-quieren-sumisas-marido/730677064_0.html [22/01/2025].
- González, David (2024). “EL ESPAÑOL lidera GfK DAM. EL PAÍS se hunde. INFOBAE sigue en el TOP-10 de periódicos digitales más leídos”. En: *RedDePeriodistas*, 15 de octubre. Disponible en: <https://www.reddeperiodistas.com/el-espanol-lidera-gfk-dam-el-pais-se-hunde-infobae-sigue-en-el-top-10-de-periodicos-digitales-mas-leidos/> [13/02/2025].
- González, Miguel (2019). “Vox se convierte en tercera fuerza del nuevo Congreso”. En: *El País*, 10 de noviembre. Disponible en: https://elpais.com/politica/2019/11/10/actualidad/1573408910_887506.html [10/01/2025].
- González de la Peña, Marta (2024). “‘Trad wife’ influencer profits as culture warriors simmer”. En: *The Times*, 2 de agosto. Disponible en: <https://www.thetimes.com/world/europe/article/trad-wife-influencer-stirs-anger-among-feminists-in-spain-lbhkvwrfw> [26/02/2025].
- González Moreno, María José y Cuenca Piqueras, Cristina (2020). “Pandemia sanitaria y doméstica. El reparto de las tareas del hogar en tiempos del Covid-19”. En: *Revista de Ciencias Sociales*, XXV(4), pp. 28-34.
- Hochschild, Arlie Russell (2021). *La doble jornada*. Madrid: Capitan Swing.

Kimmel, Michael (2019). *Hombres (blancos) cabreados. La masculinidad al final de una era*. Valencia: Barlin Libros.

Lazar, Michelle M. (2017). “Feminist Critical Discourse Analysis”. En: John Flowerdew y John Richardson. *The Routledge Handbook of Critical Discourse Studies*. Londres: Routledge, pp. 372-387.

Llanera, Tracy (2023). “The misogyny paradox and the alt-right”. En: *Hypatia*, 38(1) pp. 1-20. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/hyp.2023.4> [26/02/2025].

López Villodres, María (2024). “Tu marido debería ser siempre lo primero: El resurgir de la ama de casa sumisa y abnegada que se gestan en internet”. En: *El País*, 19 de febrero. Disponible en: <https://elpais.com/smoda/feminismo/tu-marido-deberia-ser-siempre-lo-primero-el-resurgir-de-la-ama-de-casa-sumisa-y-abnegada-que-se-gesta-en-internet.html> [15/02/2025].

Love, Nancy S. (2020). “Shield Maidens, Fashy Femmes and Tradwives: feminism, patriarchy and right wing populism”. En: *Frontiers in Sociology*, 5. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fsoc.2020.619572> [11/02/2025].

Marshall, David P.; Moore, Christopher y Barbour, Kim (2019). *Persona studies: An introduction*. Nueva Jersey: Wiley-Blackwell.

Martínez Hoyos, Francisco (2024). “Roro, la última tradwife: así surgieron las enemigas del feminismo”. En: *La Vanguardia*, 27 de julio. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20240727/9830811/ro-ro-ultima-tradwives-asi-surgieron-enemigas-feminismo.html> [14/02/2025].

Mattheis, Ashley (2021). “#Tradcultura. Reproducing whiteness and neo-fascism through gendered discourse online”. En: Shona Hunder y Christi van der Westhuizen (Eds.). *Routledge Handbook of Critical Studies in Whiteness*. Londres: Routledge.

McRobbie, Angela (2020). *Feminism and the politics of resilience: Essays on gender, media and the end of welfare*. Cambridge: Polity Press.

Miyares, Alicia (2017). “Las trampas conceptuales de la reacción neoliberal: «relativismo», «elección», «diversidad» e «identidad»”. En: *Revista europea de derechos fundamentales*, 29, pp. 117-132.

Miyares, Alicia (2021). *Distopías patriarcales*. Madrid: Cátedra.

Muñoz Saavedra, Judith (2019). “Una nueva ola feminista más allá del #MeToo: Irrupción, legado y desafíos”. En: Pablo Rivera-Vargas, Judith Muñoz-Saavedra, Rommy Morales-Olivares y Stefanie Butendieck-Hijerra (Eds.). *Políticas públicas para la equidad social*, 2, pp. 178-189.

Nicolau, María (2024). “Los vídeos de la influencer Roro no son de cocina, sino exhibicionismo de clase”. En: *El País*, 19 de julio. Disponible en: <https://elpais.com/gastronomia/2024-07-19/los-videos-de-la-influencer-ro-ro-no-son-de-cocina-sino-exhibicionismo-de-clase.html> [17/02/2025].

Nagle, Angela (2018). *Muerte a los normies. Las guerras culturales en internet que han dado lugar al ascenso de Trump y la alt-right*. Madrid: Orciny Press.

Newmark, Catherine (2020). “Unsere lieben Hausfrauen”. En: *Zeit Online*, 28 de febrero. Disponible en: <https://www.zeit.de/kultur/2020-02/tradwives-feminismus-1950er-social-media-10nach8> [11/03/2025].

Nicholas, Sadie (2020). “How Tradwives Sacrifice Their Own Careers to Satisfy Their Husbands”. En: *Daily Mail*, 24 de enero. Disponible en: <https://www.dailymail.co.uk/femail/article-7926581/How-Tradwives-sacrifice-careers-satisfy-husbands-whim.html> [01/03/2025].

- Nouri, Melody (2018). “The power of influence: Traditional celebrity vs social media influencer”. En: *Pop Culture Intersections*, 32. Disponible en: https://scholarcommons.scu.edu/engl_176/32/ [03/03/2025].
- Núñez Puente, Sonia y Fernández Romero, Diana (2019). “Posverdad y victimización en Twitter ante el caso de La Manada: propuesta de un marco analítico a partir del testimonio ético”. En: *Investigaciones Feministas*, 10(2), pp. 385-398. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/infe.66501> [05/03/2025].
- ONU (2020). “Informe de políticas: Las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres”. En: *Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*, 9 de abril. Disponible en: <https://unsdg.un.org/es/resources/informe-de-politicas-el-impacto-de-la-covid-19-en-las-mujeres> [16/02/2025].
- Pateman, Carole (1989). *The Disorder of Women Democracy, Feminism and Political Theory*. Stanford, Calif.: Stanford University Press.
- Phillips, Abril (2023) “‘Me someto y sirvo a mi esposo’: ‘Tradwives’, las influencers que preservan el matrimonio tradicional”. En: *La Vanguardia*, 21 de noviembre. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vivo/relaciones/20231121/9382605/me-someto-sirvo-esposo-tradwife-influencers-matrimonio-tradicional.html> [16/02/2025].
- Pineda, Paz (2024). “Qué son las tradwives: la tendencia en relaciones que pone en riesgo el rol de la mujer y preocupa en España”. En: *El Español*, 27 de julio. Disponible en: https://www.lespanol.com/mujer/estilo-vida/20240727/lastradwives-tendencia-relaciones-pone-riesgo-rol-mujer-preocupa-espana/873162960_0.html [25/01/2025].
- Popp, Konstanze (2024). “Tradwife, o la (no tan) nueva forma de aproximarse al papel de la mujer en el hogar”. En: *Vogue*, 7 de agosto. Disponible en: <https://www.vogue.mx/articulo/tradwife> [03/02/2025].
- Proctor, Devin (2023). “The #Tradwife persona and the rise of radicalized White domesticity”. En: *Persona Studies*, 8(2), pp. 7-26.
- Ramírez, Noelia (2024). “Pechos firmes, óvulos frescos y coletas esponjosas”. En: *El País*, 2 de abril. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2024-04-02/pechos-firmes-ovulos-frescos-y-coletas-esponjosas.html> [17/02/2025].
- Rodríguez, Elena, Kuric, Samantha, Sanmartín, Anna y Gómez, Alejandro (2023). En: *Barómetro Juventud y Género 2023. Avance de resultados: violencia de género*. Madrid: Centro Reina Sofía de Fad Juventud. Disponible en: <https://zenodo.org/records/10144139> [05/02/2025].
- Rottenberg, Catherine y Orgad, Shani (2020). “Tradwives: The women looking for a simpler past but grounded in the neoliberal present”. En: *The Conversation*, 7 de febrero. Disponible en: <http://theconversation.com/tradwives-the-women-looking-for-a-simpler-past-but-grounded-in-the-neoliberal-present-130968> [26/02/2025].
- Salazar, Ivannia (2024) “‘Tradwives' o la moda digital de ser ama de casa, tener hijos y vivir para tu marido”. En: *ABC*, 4 de abril. Disponible en: <https://www.abc.es/sociedad/tradwives-moda-digital-ama-casa-tener-hijos-20240404221107-nt.html> [18/01/2025].
- Sánchez, María B. (2024). “Marido, cocina e hijos. Las tradwives, el movimiento conservador que devuelve a la mujer al hogar”. En: *El Mundo*, 14 de abril. Disponible en: <https://www.elmundo.es/yodona/actualidad/2023/04/14/6437cfb3e4d4d813548b45c9.html> [21/02/2025].
- Serrano, María (2024). “Roro, la perfecta tiktoker trad wife viral que cocina para su novio Pablo”. En: *Artículo14*, 16 de julio. Disponible en: <https://www.articulo14.es/cultura/ro-ro-la-perfecta-tiktoker-trad-wife-viral-que-cocina-para-su-novio-pablo-2-20240716.html> [10/02/2025].

- Sitler-Elbel, Frankie (2021). "From Swiffers to Swastikas: How the #tradwife movement of conventional gender roles became synonymous with white supremacy". En: *Senior Projects Spring 2021*. Disponible en: https://digitalcommons.bard.edu/senproj_s2021/131 [05/02/2025].
- Sykes, Isabel (2024). "From 'girlboss' to #stayathomegirlfriend: The romanticisation of domestic labour on Tik Tok". En: *European Journal of Cultural Studies*, 54(4), pp. 453-487. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/089124162412462> [10/02/2025].
- Sykes, Sophia y Hopner, Veronica (2024). "Tradwives: Right-Wing Social Media Influencers". En: *Journal of Contemporary Ethnography*, 53(4), pp. 453-487. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/08912416241246> [05/02/2025].
- Tebaldi, Catherine (2023). "Tradwives and truth warriors. Gender and nationalism in US White nationalist women's blog". En: *Gender and Language*, 17(1), pp. 14-38. Disponible en: <https://doi.org/10.1558/genl.18551> [07/02/2025].
- Teruel Rodríguez, Laura (2013). "El posicionamiento editorial de la prensa española sobre la polarización política". En: Arantxa Capdevila, María José Canel, Karen Sanders y Mario Gurrionero (Eds.). *Estudios de comunicación política. Libro del año 2012*, pp. 169-191. Madrid: Tecnos.
- Terrasa, Rodrigo y Casado, Carmen (2025). "Ni machistas ni feministas, el loco mundo de la femesfera: 'Las mujeres tienen más poder del que creen, su vulva gobierna el mundo'". En: *El Mundo*, 13 de enero. Disponible en: <https://www.elmundo.es/papel/historias/2025/01/13/678155dee4d4d8243e8b4585.html> [20/02/2025].
- Van Dijk, Teun A. (1999). "El Análisis Crítico del Discurso". En: *Anthropos*, 186, pp. 23-36. Disponible en: <https://doi.org/10.14409/texturas.v1i1.2769> [04/01/2025].
- Varela, Nuria (2023). "Historia de los textos de referencia en la construcción del discurso feminista del siglo XXI como estrategia frente a su devaluación mediática". En: *Historia y comunicación social*, 28 (2), pp. 317-326. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/hics.92240> [26/02/2025].
- Waller, Dahvi; Boden, Anna; Fleck, Ryan y Asante, Amma (2020). *Mrs. America*. Barcelona: FX Productions.
- Yanke, Rebeca (2024). "No hay verdad". En: *El Mundo*, 31 de julio. Disponible en: <https://www.elmundo.es/opinion/columnistas/2024/07/31/66a9264021efa0bf6b8b4598.html> [20/02/2025].
- Yo Dona (2024). "Roro, la tradwife española que se ha hecho viral por complacer a su novio hasta límites insospechados". En: *El Mundo*, 23 de julio. Disponible en: <https://www.elmundo.es/yodona/actualidad/2024/07/23/669f976021efa0b3278b45d7.html> [23/02/2025].
- Zarzalejos, Ana (2024). "Qué chollo tiene Roro con este feminismo acusador". En: *El Español*, 26 de julio. Disponible en: https://www.elespanol.com/opinion/columnas/20240726/chollo-ro-ro-feminismo-acusador/873292669_13.html [22/01/2025].
- Zhang, Lu; Kuo, Pei-Jou y McCall, Michael (2019). "Microcelebrity: The Impact of Information Source, Hotel Type, and Misleading Photos on Consumers Responses". En: *Cornell Hospitality Quarterly*, 60(4), pp. 285-297. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1938965519851461> [11/02/2025].
- Zimmerman, Shanoon. (2023). "Dangerous misogyny of the digital world: The case of the manosphere". En: Elisabeth Kath, Julian C. H. Lee y Aiden Warren (Eds.). *The digital global condition*, pp. 107-131. Springer Nature. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-981-19-9980-2> [05/02/2025].

*Tribuna
Abierta*

MÁS ALLÁ DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN PARAGUAY

Beyond equal opportunities: The quest for substantive equality of women and men in Paraguay

Luis González González

luisgonzalezpg@gmail.com

Universidad Autónoma de Madrid - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1421-0108>

María Amparo Garrigues Giménez

amparo.garrigues@dtr.uji.es

Universidad Jaume I - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9429-7436>

Recibido: 14-02-2025

Aceptado: 19-05-2025

Resumen

Con la Constitución Nacional de 1992, Paraguay inició un proceso de avances y desafíos en la búsqueda de la igualdad de género. Mediante una revisión documental y normativa, este artículo identifica factores facilitadores y obstáculos en el logro de la igualdad sustantiva, destacando la necesidad de reformas integrales que establezcan obligaciones claras para actores públicos y privados, y promuevan una cultura de igualdad. Se enfatiza el rol del Estado en garantizar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU). El estudio concluye que un cambio normativo integral es fundamental para alcanzar una igualdad de género sustantiva, consolidando así los avances y superando los desafíos persistentes.

Palabras clave: igualdad de género, igualdad sustantiva, no discriminación, análisis de género, objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Abstract

With the 1992 National Constitution, Paraguay began a process of advances and challenges in seeking gender equality. Through a documentary and regulatory review, this article identifies facilitating factors and obstacles in implementing equality policies, highlighting the need for comprehensive reforms that establish clear obligations for public and private actors, and promote a culture of equality. It emphasizes the role of the State in ensuring compliance with Sustainable Development Goal 5 (SDG 5) of the UN 2030 Agenda. The study concludes that comprehensive policy change is essential to achieve substantive gender equality, thus consolidating progress and overcoming persistent challenges.

Keywords: gender equality, substantive equality, non-discrimination, gender analysis, sustainable development Goals (SDGs).

1. Introducción

En la última década, la igualdad de género ha ocupado un punto crucial en la agenda política de muchas naciones, para dar cumplimiento a lo asumido con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) -en concreto, el Objetivo 5 “*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*”-. La acción de los estados con el fin de lograr la igualdad real entre mujeres y hombres estuvo caracterizada hasta hace algunos años por la puesta en marcha de programas y acciones específicas -generalmente, puntuales y carentes de sistemática ni previo análisis de género- dirigidas a las mujeres; en la actualidad, por el contrario, estas acciones se gestan desde nuevos modelos de intervención que sitúan la perspectiva de género en el centro de la planificación y gestión de la totalidad de las políticas públicas en materia de igualdad (Diz Otero y Lois González, 2011).

Transversalizar la perspectiva de género como un método de gestión para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, transformando las estructuras para lograr la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, es la finalidad de la igualdad *sustantiva* (Facio Montejo, 2011), a la que aspiran los distintos países democráticos, a partir de la adhesión a los tratados internacionales, especialmente en materia de derechos humanos y pasando por la aprobación de leyes que apuntan al ejercicio general y pleno de tales derechos -y, por lo que al presente trabajo interesa, la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo-.

Desde 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), esta Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y, prácticamente todos los países del mundo han puesto en marcha acciones tendientes a poner fin a las desigualdades estructurales y sistemáticas que aún son visibles, así como a la erradicación de la violencia de género, propósitos -entre otros- establecidos en 2015 por la ONU en la *Agenda 2030* y concretados en los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

No obstante, hoy día, y aunque la igualdad de género es considerada como un objetivo para el desarrollo de los países, sigue encontrando obstáculos y resistencias a pesar de los avances conseguidos a nivel global, muchos de ellos visibles en forma de cambios jurídicos, normativos y de transformaciones estructurales. En Paraguay, el proceso de construcción de la igualdad entre mujeres y hombres es de larga data. En cuanto a las políticas públicas integrales de promoción y protección de la igualdad, estas fueron plasmadas en un primer plan de igualdad hace cerca de veintisiete años, ejecutándose en forma de planes continuos (González González, 2024).

De acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, de 1992 (en adelante, CNP 1992), “El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional”. Este

mandato de igualdad legal, típicamente liberal, implica que la ley es una norma de carácter general y que se aplica igualmente a todas las personas¹, con independencia de su sexo (Rubio Llorente, 1991). Ahora bien, es de destacar que el propio precepto, en su segundo inciso, prevé asimismo la obligación del Estado -y, por ende, de los poderes públicos- de hacer que dicha igualdad no quede en el mero plano formal (en la letra de la ley), sino que se materialice en una igualdad *real y efectiva* en todos los planos vitales también en las relaciones *inter privados*. Dicha obligación dirigida al Estado se plasma, en cuanto al resultado, en:

- allanar obstáculos en el ejercicio igualitario de los derechos; y,
- facilitar la participación de las mujeres en todos los planos de la vida en sociedad.

Para ello, y en cuanto a los medios, la Constitución Nacional paraguaya en su Artículo 48 hace expresa referencia a la actuación creadora -de mecanismos adecuados- y promotora -de condiciones-, lo que sin duda se corresponde con una posición activa y proactiva del Estado respecto a la realización o tangibilidad de dicha igualdad, lo que eleva el reconocimiento constitucional más allá del inicial -y meramente aparente- enunciado liberal, hasta convertirlo en un verdadero mandato propio del modelo social de Estado asumido en el inciso primero del art. 1 del propio texto constitucional.

Ante lo expuesto, surgen las siguientes preguntas ¿cómo actualmente se concibe la igualdad de género en Paraguay? ¿se logró la igualdad de género *sustantiva* en Paraguay? ¿cuáles han sido/son los instrumentos empleados para ello? Y, ¿cómo todo lo expuesto guarda relación con el cumplimiento del Objetivo 5 de los ODS y el logro de la igualdad sustantiva? En las siguientes páginas se tratará de identificar los factores que facilitan, dificultan u obstaculizan el logro de la igualdad *sustantiva* de género en los diferentes ámbitos de la vida social, económica y política en la república del Paraguay.

El presente artículo se organiza en tres partes. La primera se examinan los elementos esenciales del concepto de igualdad, para lo que se repasarán los elementos teóricos precisos para identificar la naturaleza -formal o material- de la igualdad de mujeres y hombres resultante de las políticas públicas implementadas. En la segunda parte se exponen los principales logros de la igualdad *sustantiva* de género en el Paraguay, poniendo de manifiesto las fortalezas de las políticas de igualdad aplicadas y los principales obstáculos que se siguen enfrentado para el logro de una igualdad real en el país. Y en la tercera parte, se aborda un análisis crítico de las políticas ejecutadas dentro del territorio paraguayo para la consecución del Objetivo 5 de los ODS.

¹ Lo que no obsta a que dicha igualdad sea proporcional en base al mérito (en el sentido aristotélico): se puede optar de igual forma a todas las dignidades y cargos públicos según la capacidad, sin otra distinción que la de la virtud y la del talento.

2. Objetivos, fuentes y método

El objetivo del estudio se centra en identificar los factores que facilitan u obstaculizan el logro de la igualdad sustantiva en los ámbitos social, económico y político de Paraguay, analizando las dinámicas que influyen en la implementación efectiva de políticas y normativas orientadas al logro de la igualdad en el país. Las fuentes empleadas en el desarrollo del presente análisis son de carácter normativo, así como bibliográficas. El método aplicado es, de un lado, el jurídico -para la interpretación de las normas en que se enmarcan las políticas públicas de igualdad de género en la República del Paraguay-; de otro, la indagación teórica -con apoyo en la literatura científica que pretende hallar respuestas a las interrogantes de cuál es el estado de la cuestión sobre la teoría del principio de igualdad para luego revisar de modo crítico el logro de la igualdad *sustantiva* en las políticas de igualdad en el Paraguay por parte del Ministerio de la Mujer.

El análisis de las fuentes se estructuró en cinco etapas: clasificación, lectura exploratoria, codificación temática, análisis comparativo y síntesis. Las fuentes normativas se interpretaron mediante un enfoque jurídico-normativo, mientras que las fuentes bibliográficas se procesan mediante análisis temático, organizando la información en categorías derivadas del objetivo del estudio.

Para conseguir el objetivo de responder a las preguntas planteadas como eje de la investigación se acudió a aportaciones de diversa autoría para el abordaje del polisémico concepto de la igualdad y de la forma de llegar a ella mediante las políticas públicas de igualdad. La elección del tema igualdad e igualdad *sustantiva* de género se justifica en la necesidad de aclarar conceptos y posicionamientos de una ideología actualmente tan importante como denostada por ideologías opuestas, como las conservadoras de signo religioso, que ven la igualdad de derechos de las mujeres como un peligro para el mantenimiento del *status quo* o, en el mejor de los casos, como una igualdad ya existente *de facto*.

2.1. Marco introductorio: los elementos esenciales del principio/derecho de igualdad

No es nada nuevo el proceso de evolución del concepto, contenido y alcance del principio de igualdad y el reconocimiento jurídico de la misma como tal principio y como derecho subjetivo; y, en relación con lo anterior, la garantía de la consecución real, efectiva de la igualdad en estos tiempos modernos. Los esfuerzos que se han alcanzado en estos últimos años para definir de modo integral el concepto de igualdad es algo que debe siempre ser reconocido, así como la lucha constante para su materialización, que aún no encuentra su fin en este tema ya que, por cada sociedad, se entiende o se defiende la igualdad de diversas formas.

Para determinar el concepto de igualdad no es preciso situarse en un período histórico específico, sino que su significado implica entender que es un elemento de carácter variado que debe perdurar y mantenerse principalmente en las normas jurídicas, incluso si las percepciones de la sociedad sobre el tema pueden fluctuar (Cejas, NavarroVásquez y Cabezas, 2016). En las distintas

épocas de la Historia, la concepción formal de igualdad ha tenido distintas definiciones, ya que las mismas han terminado siendo considerablemente contradictorias en la mayoría de los casos y que “no pueden quebrantar el concepto permanente” (Rey Martínez, 1995: 1).

Es importante señalar que, para este apartado, se pretende adoptar una definición en toda su extensión, además de la noción de igualdad en sus distintos aspectos. A lo largo del tiempo, la doctrina científica ha abordado esta variable y se han propuesto delimitantes, lo cual se complica con la influencia de las circunstancias de la época en la que las distintas aportaciones han sido elaboradas. Por ello se han tomado las definiciones de autoría más contemporánea, pero teniendo en cuenta que el concepto puede ser abordado desde diferentes perspectivas (bien de un modo meramente *descriptivo* de la realidad o bien con el propósito de determinar cómo *debería ser* la realidad, ya sea en términos absolutos o relativos).

El hecho de tener ciertos aspectos compartidos en la comprensión de la igualdad nos lleva a utilizar las tres dimensiones más reconocidas de la misma: como *valor*, como *principio* y como *derecho* (Montoya y Sánchez, 2007). Igualmente, resulta esencial en nuestro planteamiento la concepción de la igualdad como *valor supremo* de la convivencia (Bobbio, 1993), lo que la eleva a la categoría de criterio para enjuiciar acciones, ordenar la convivencia y establecer sus fines, es decir, un criterio básico para la interpretación del ordenamiento jurídico y el ideal que se aspira como sociedad.

Al mismo tiempo, la igualdad entendida *como un principio y un derecho*, en este caso consagrados constitucionalmente en algunas naciones. Como *principio*, la igualdad fundamenta y da sentido al andamiaje jurídico, tanto nacional como internacional, así como a los actos que derivan de estos ordenamientos, ya sean formal o materialmente administrativos, normativos o judiciales. Esta dimensión implica que la igualdad debe utilizarse como una guía interpretativa en la elaboración y aplicación del Derecho (Díaz de Valdés, 2015).

Por otro lado, la igualdad entendida como *derecho* es considerada como una herramienta subjetiva para acceder a la justicia, ya que confiere titularidad a las personas para requerir, por diversas vías, la realización efectiva de la igualdad en el ejercicio de todos sus derechos (Ibídem). En este sentido, todas las personas que integran un Estado libre y democrático tienen el derecho a ser tratadas de igual forma, reconociéndose como un derecho a recibir un trato igual quedando sujetas a las mismas normas (Montoya y Sánchez, 2007).

Sin embargo, la igualdad no es un concepto fácil de comprender. Su esencia relacional siempre dificultará la labor del operador jurídico, que entiende el significado del derecho a la igualdad, pero para quien puede resultar complicado establecer si se ha infringido este derecho en un caso específico. Y es que, como señala Sartori: “El mundo, tal como lo conocemos, es desigual y se estructura «naturalmente» en desigualdades. La igualdad como idea protesta combate esta marcha por inercia, «desnaturaliza» a la naturaleza” (Sartori, 2003: 247).

Entonces, debemos ponernos en la gran duda: ¿qué debemos entender por igualdad? Por lo general, el concepto de igualdad se relaciona frecuentemente como un complemento al ideal de la

libertad o, alternatively, como un adversario de esta. Todo esto dependerá de la relación existente entre ambos, la presencia de la desigualdad. Los seres humanos, al organizarse como grupo, se basan en la idea de ser desiguales de forma preexistente, lo que conduce a idealizar la igualdad como un fin o como un objetivo a lograr.

La idea de la igualdad está plasmada en los marcos constitucionales de los distintos países del mundo, habiendo evolucionado de forma sustancial, adquiriendo nuevos significados y manifestándose de forma distinta normativa y jurídicamente lo que ha permitido diferenciar sus dos *dimensiones* -formal y material o *sustantiva*- de cara logro de esta última.

Tener en cuenta la existencia de tales dos caracterizaciones de la igualdad (formal y material) hace que la misma cobre un sentido mayor de pertenencia en el momento de analizar las acciones normativas, políticas o judiciales que se llevan a cabo para la consecución de la igualdad real. La igualdad formal es considerada como un principio constitucional, más conocido como igualdad ante la ley y para la ley, que va dirigido a toda la estructura de los poderes públicos, los cuales quedan obligados a su cumplimiento. Este principio se concreta en la obligación de brindar un trato igual, en la ley y en la aplicación de esta, exigiendo que cualquier trato diferenciado lo sea con la debida justificación pertinente (Sierra Hernaiz, 2018). El no cumplimiento de estos mandatos conlleva en sí una consecuencia jurídica de inconstitucionalidad.

En cuanto a la igualdad material, para Carmona Cuenca (2004) se considera como el resultado de la búsqueda de que la ciudadanía goce *de manera efectiva* de los derechos, bienes y servicios. Aquí son consideradas las situaciones fácticas de las personas y el modo en que estas condicionan el acceso a un determinado bien o ejercicio libre y pleno de un determinado. Esta igualdad permite considerar las desigualdades reales existentes, las diferencias de hecho que existen en diversos colectivos de personas y que puede ocasionar que estas se encuentren en una posición más o menos ventajosa o favorable que otras, posibilitando así la intervención dirigida a corregir las desigualdades y procurar una mayor igualdad real dentro de las sociedades.

La idea de igualdad, desde su origen, apunta a que todas las personas debemos ser *tratadas* de manera igualitaria, no que todas seamos, ni hayamos de ser, idénticas. Por lo tanto, y como *principio* que es, la igualdad orienta la actuación de los poderes públicos -en particular, la elaboración de las leyes, pero también su ejecución por el gobierno y las administraciones públicas, así como la aplicación de las normas por los órganos jurisdiccionales- para ser *justa*.

2.2. La igualdad de género en los instrumentos de las Convenciones Internacionales: significado

Previamente, conceptualizamos el concepto complejo y poliédrico de igualdad, cuyas múltiples significaciones requieren una lectura crítica exhaustiva para adoptar la acepción adecuada para la situación de que se trate (igualdad jurídica, igualdad social). En este punto, hay que rescatar la idea expuesta por Fernández Leisa (2017) de que la igualdad es considerada como uno de los principales valores de la modernidad, que está enraizado en el tejido del ordenamiento desde el

Derecho internacional clásico. Esta idea resulta muy importante para la igualdad entendida como *derecho* porque, como consecuencia de ello, la mayoría de los Estados la reconocen como un *derecho humano* exigiendo su protección la elaboración de leyes para desarrollar las condiciones de su ejercicio, y la creación de los mecanismos y las garantías necesarias para prevenir o denunciar su eventual violación, revirtiendo cualquier situación de discriminación que pueda producirse.

En la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en junio de 1945, se manifiesta expresamente “la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. Por su parte, el art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Además, la igualdad *entre mujeres y hombres* cuenta con unos instrumentos internacionales específicos:

- La Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres de 1954, que propone llevar a práctica el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas de 1945.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965: esta convención enfatiza en una política que se encamina a eliminar la discriminación racial en todas sus formas. También propone promover el entendimiento entre todas las razas.
- A los anteriores han de sumarse el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966(a) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966(b), donde los Estados parte asumen el compromiso de respetar y garantizar a todos los individuos de sus territorios los derechos reconocidos en dichos instrumentos, sin distinción de sexo, raza, idioma, religión, opción política, entre otras circunstancias.

Hay que mencionar, especialmente, y con una singular importancia, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, que tiene por objeto eliminar la discriminación sobre las mujeres y asegurar la igualdad de mujeres y hombres. La CEDAW, además de ser un instrumento internacional más amplio y específico, tiene una fuerza vinculante más intensa para los Estados que la han ratificado - pues la ratificación significa que los Estados miembros están obligados a emprender todo tipo de medidas a su alcance para el logro de la igualdad real de mujeres y hombres- y les intima a instrumentar medidas especiales para lograr el cambio emprendido.

De esta manera, la igualdad dentro de los marcos jurídico-internacionales es concebida como un objetivo dirigido a la no discriminación, si bien los conceptos de “discriminación” utilizados por los diferentes instrumentos internacionales referidos ponen de manifiesto que la discriminación reviste distintas formas y que puede producirse en distintas etapas de la existencia de un derecho (Facio, 2014). De otra parte, la igualdad que persiguen las convenciones internacionales citadas va

más a allá de una mera declaración *formal* de igualdad entre los sexos, aunque está basada en el principio de igualdad ante la ley (Facio, 2014).

Para el abordaje de la cuestión específica de la igualdad *de género*, es pertinente advertir que la misma viene siendo objeto de atención por referentes doctrinales de diversas disciplinas científicas -Filosofía, Sociología, Derecho, Ciencia Política, Economía...- que han dado en poner de manifiesto tanto su complejidad como el carácter sistémico de los factores que influyen en la discriminación de las mujeres y, por tanto, el alcance necesariamente estructural de la intervención necesaria para neutralizar dichos factores. De esta manera, Simone de Beauvoir (2005) refiere que la igualdad de género implica dismantelar las estructuras sociales que subordinan a las mujeres (Beauvoir, 2005; Morant, 2018), dismantelamiento que -a su vez- implica romper con el miedo a lo desconocido y las viejas costumbres. Por otro lado, Amartya Sen (1995), quien desde el pensamiento económico hace referencia a que la igualdad de género requiere eliminar las barreras que impiden a las mujeres desarrollar sus capacidades y poder participar libre y plenamente en la sociedad.

Desde el ámbito de la normativa y las políticas públicas para la igualdad de mujeres y hombres -en especial, en la Unión Europea-, Lombardo, Meier y Verloo (2009) argumentan que la igualdad de género es un concepto abierto a disputas y multidimensional. Es una construcción discursiva, un concepto que evoluciona, y se modifica e interpreta por distintas personas e instituciones por diversas razones. La bibliografía sobre el tema evidencia que el sentido otorgado al concepto es crucial ya que puede implicar diversos resultados que, en ocasiones, pueden no resultar satisfactorios para el feminismo en su aplicación, dado que pueden no ser modificadores de los roles de género.

Aún dentro de la multiplicidad semántica que cabe atribuir al concepto, es necesario advertir que la igualdad de género no significa justamente que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a las oportunidades y el ejercicio de los derechos no pueden depender del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y viceversa.

Sin lugar a duda, el concepto de igualdad de género presenta aspectos particularmente destacables. Así, y en su evolución, la igualdad de mujeres y hombres pasa de concebirse como “igualdad a” para concretarse como “igualdad entre”, lo que supone un cambio de perspectiva: de la participación de las mujeres en un *mundo de hombres*, a *cambiar el mundo para la coexistencia igualitaria* de mujeres y hombres.

De estas consideraciones surge la igualdad *de oportunidades* de mujeres y hombres, que está plasmada en los marcos constitucionales de cada país que se ha comprometido al logro de la igualdad, si bien a menudo presenta caracteres diferenciados, lo que hace que el concepto adquiera nuevos significados y se manifieste jurídicamente de formas distintas.

Partiendo del principio de la no discriminación y el principio de la intervención y responsabilidad estatal asumidos por los Estados parte de la CEDAW, los mismos asumen el deber de adoptar todo tipo de medidas para eliminar la discriminación de las mujeres en todas las esferas,

quedando obligados a su cumplimiento. Estos principios persiguen lo que se conoce como igualdad *sustantiva*.

La conjunción de los dos principios señalados, su reconocimiento formal y la adopción de la CEDAW supusieron un primer paso necesario para el desarrollo del marco jurídico básico común que conjuga la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación contra las mujeres con el principio -pero también condición instrumental- de la *responsabilidad del Estado*.

2.3. Enfoques de la igualdad de género: igualdad de oportunidades y de resultados

En este punto, es oportuno rescatar que la igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas, y que es necesario promover y llevar a cabo acciones que eliminen las desigualdades históricas y acorten las brechas aun existentes entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, teniendo en cuenta que la desigualdad que padecen las mujeres puede agravarse en función de la concurrencia de otros factores, tales como la edad, la raza, la identidad étnica, la discapacidad, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otras características. Dicha concurrencia puede presentar alcance diverso, dando lugar a lo que se conoce como discriminación múltiple (concepto acuñado en la Conferencia de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia del 2001 en Durban, Sudáfrica - o discriminación interseccional - ésta última, de intensidad y consecuencias lesivas mucho mayores, y cuyo concepto, fruto inicialmente del ámbito científico (Makkonen, 2002; Schiek y Lawson, 2011)², ha adquirido acomodo normativo en el Derecho de la Unión Europea (Garrigues Giménez, 2023)³.

El principio de igualdad en su reconocimiento formal es considerado insuficiente para alcanzar la igualdad real, lo que indica que es necesario establecer medidas destinadas a *transformar las estructuras* que mantienen las desigualdades históricas entre ambos sexos (Fernández de Castro, 2014). Para Sen (1993) esta igualdad -real o *sustantiva*- debe ser entendida en un contexto más amplio, donde factores como el entorno socioeconómico, las dinámicas culturales y las barreras estructurales también juegan un papel fundamental en su desarrollo. En este sentido, la igualdad de oportunidades se convierte en un principio recto de *justicia social*.

² Para Makkonen, la discriminación múltiple consiste en que la persona es discriminada por distintos motivos prohibidos que operan en diferentes momentos o experiencias vitales; la discriminación interseccional tiene lugar cuando distintos motivos de discriminación *interactúan de manera simultánea*. Por su parte, para Schiek y Lawson la primera sería aquella en que los motivos concurrentes pueden ser distinguidos (“discriminación aditiva o compuesta”) mientras que en la discriminación interseccional las diferentes causas de discriminación no pueden “desanudarse”.

³ En concreto, en la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual COM (2008) 426 {SEC(2008) 2180} {SEC(2008) 2181}, actualmente en tramitación.

Para tratar el tema de la igualdad *sustantiva*, es imprescindible destacar la misma puede materializarse mediante dos posibles vías: la igualdad *de oportunidades* y la igualdad *de resultados*. A ambas nos referiremos brevemente.

La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres expresa el derecho de las mujeres a *participar de igual forma* en las esferas de la sociedad, y obedece a una necesidad de ubicar a los seres humanos que se encuentran en situación de desigualdad, en posiciones iguales, en igualdad de posibilidades para alcanzar un mismo y único objetivo. El ejemplo más claro en este punto es la igualdad en el ámbito laboral, donde promover la aplicación de medidas que conduzcan a la eliminación de las desigualdades históricas entre mujeres y hombres (segregación vertical, segregación horizontal, *gap* retributivo, criterios masculinizados como estándares para la valoración del trabajo, medidas de conciliación con sesgo de género, etc.) precisa que dichas medidas permeen de manera efectiva.

Y la igualdad de oportunidades no se limita a que todas las personas sean *tratadas igual por la ley*. Aunque esto es importante, no siempre es suficiente. A veces, el mero trato igual puede generar desigualdades, especialmente si algunas personas parten de situaciones desventajosas o vulnerables. Por eso, en ciertos casos, es necesario dar un trato diferente para compensar esas desventajas y lograr una verdadera igualdad. No obstante, este trato desigual debe ser justificado por razones claras y objetivas (por ejemplo, la finalidad de corregir una injusticia histórica, o garantizar que todos los individuos, con independencia de sus circunstancias personales o sociales, tengan las mismas oportunidades). Si no hay una razón válida para tratar a alguien de manera diferente, ese trato podría ser considerado injusto y arbitrario y, a su vez, por tanto, discriminatorio.

Los artículos 2 al 4 de la CEDAW establecen las medidas a ser tomadas por los Estados parte en cumplimiento de su compromiso de eliminar la discriminación contra las mujeres; entre dichas medidas es imprescindible destacar, aquí, la obligación nuclear -contenida en el apartado a) del art. 2- de sentar las bases legales para que pueda lograrse la igualdad formal entre mujeres y hombres, asegurar el cumplimiento de esta mediante la igualdad *de resultados* o *de facto* (así, la referencia expresa a su “realización práctica”), esta entendida como igualdad *sustantiva*. Para conseguirlo, la Convención -apartados b) a g) del art. 2, art. 3 y art. 4.1- considera imprescindible que las normativas y políticas aseguren que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida, lo cual significa que el Estado tiene el deber de garantizar las condiciones adecuadas y de eliminar todos los obstáculos para que se logre la igualdad de hecho.

La igualdad *sustantiva* debe entenderse como lo que es, un derecho humano en sí y, además, como un principio, un valor jurídico superior con arreglo al cual deben realizarse los derechos humanos, pues estos solo tienen sentido si quedan blindados frente a cualquier pretendida limitación basada en la diversidad -de sexo, etnia, orientación sexual, edad, discapacidad, etc.-. Y es que la igualdad de los seres humanos y, por ende, la de mujeres y hombres, debe sobreponerse a la consideración de cualquier diferencia basada en los sexos, así como en las etnias, el origen social, o cualquier otra circunstancia personal o social pues, en su variedad, las personas son asimismo

diferentes e igualmente semejantes, y ni las diferencias ni las semejanzas pueden justificar la discriminación, la opresión, la explotación ni ningún otro modo de deshumanización.

Ha de destacarse que el concepto de igualdad *sustantiva* ha sido una inspiración para los movimientos sociales en cuanto a su reivindicación, un reto para la doctrina científica en su conceptualización y un objetivo en la elaboración de estrategias orientadas a alcanzarla juntamente con las políticas de los Estados.

En este sentido, Bustelo (2004: 17) define las políticas públicas y actuaciones en materia de igualdad de género:

“[...] como conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de igualdad de género entre mujeres y hombres [...] que tiene por objetivo conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incidiendo sobre las condiciones socioeconómicas y culturales que impidan y obstaculizan dicha igualdad”.

Hombres y mujeres, de acuerdo con el principio de igualdad formal, tienen reconocidos los mismos derechos y en igualdad de condiciones, lo que, desde la puridad de la lógica jurídica, debería suponer la posibilidad de su ejercicio pleno y sin obstáculos (García Prince, 2008). Hacer referencia a la igualdad *de resultados* en este punto obedece a dicha lógica, que no puede ser otra -en el contexto de Estados que reconocen tener la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos⁴ (Naciones Unidas, 1979)- todas las personas deben tener asegurado el ejercicio íntegro de sus derechos, para lo cual es necesario que se elimine todo tipo de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que pueda obstaculizar dicho ejercicio. Lo que significa que la igualdad de resultados (García Prince, 2008) se ubica en la *posibilidad* del goce y ejercicio de los derechos, y no en las circunstancias que rodean a quienes son sujetos de derechos.

La igualdad de resultados, en definitiva, es un enfoque que establece que todas y todos sin discriminación alguna accedan al goce pleno de sus derechos y libertades, bajo la premisa de que para ello deben existir unas condiciones de dignidad humana de general aplicación y garantizadas por parte del Estado, desde la suscripción de los mandatos internacionales y nacionales para la protección y pleno goce de la igualdad de género de la ciudadanía.

Ante esto, hay que reconocer que las instituciones públicas encargadas de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para alcanzar una igualdad real y efectiva deben diseñar, planificar e implementar acciones más allá del mero -pero esencial- reconocimiento y tutela de la igualdad de género en las leyes. Por otra parte, los instrumentos políticos a partir de los cuales se materializa ese conjunto de decisiones y medidas *de acción* -según la definición de las políticas de igualdad de género dada por Bustelo (2004)-, se expondrá la experiencia en la consecución de la

⁴ Considerando tercero de la CEDAW.

igualdad *sustantiva* de mujeres y hombres desarrollada por el gobierno paraguayo, plasmada en un instrumento de acción política, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

3. Resultados

3.1. Avances y desafíos: la igualdad sustantiva en Paraguay

El Paraguay cuenta con una larga historia de luchas por los caminos de la búsqueda de la igualdad de género, cuyo origen cabe situar en la creación de la Secretaría de la Mujer -dependiente de la Presidencia de la República- en el año 1994, que posteriormente en el 2012 se elevó a rango ministerial como Ministerio de la Mujer (MINMUJER), siguiendo tal denominación desde la creación del Departamento.

Como se adelantó en páginas precedentes, la igualdad de mujeres y hombres está dispuesta en el artículo 48° de la Constitución Nacional del Paraguay y la paridad entre géneros forma parte del principal instrumento normativo. No obstante, es necesario reconocer que una sociedad *materialmente* desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones. Y son precisamente estas desigualdades, que surgen de las construcciones tradicionales de género, las responsables de fomentar la injusticia social, la violencia, la inequidad, la subordinación, la marginación, la dominación y una deficiente calidad de vida de los seres humanos, particularmente de las mujeres.

A modo de necesaria referencia, se enumeran a continuación las normas jurídicas vigentes -y, por tanto, de cumplimiento obligatorio-, que regulan los planes de igualdad, y que son imperativas tanto para los poderes públicos del Estado como para la población paraguaya. Se remarca este alcance porque en algunos casos se ha considerado⁵ -a nuestro juicio, muy erróneamente- que el marco legal es solamente un referente orientador y no un verdadero mandato al que deben dar cumplimiento los instrumentos de política pública o *planes nacionales*.

- La Constitución Nacional: norma base y superior, de cumplimiento obligatorio⁶; los artículos 46, 47 y 48 son los principales pilares de la igualdad dentro del territorio paraguayo.

⁵ En Paraguay desde el 2017, en plena campaña electoral de elecciones generales, se ha instalado -por parte de los candidatos del Partido Colorado- que todo lo que tiene que ver con el género está no sólo satanizado, sino prohibido. Es así como, desde ese mismo año, este país fue el primero del mundo en *prohibir* los contenidos de género en la educación pública.

⁶ De acuerdo con su art. 137, “La ley suprema de la República es la Constitución. Esta, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia, integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enunciado”.

- Los instrumentos internacionales ratificados por la República del Paraguay⁷, de obligado cumplimiento, entre los que se encuentran los ya mencionados anteriormente -en el apartado 1.1-: las diferentes convenciones de la ONU sobre Derechos Humanos y, muy especialmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), ratificada en 1986.

Desde los compromisos asumidos por el país con el logro de la igualdad de género, Paraguay ha evolucionado su enfoque y su política sobre la condición de las mujeres en el país, mediante legislaciones que han sufrido constantes cambios para asegurar la inclusión de la igualdad en todos los ámbitos de los poderes públicos; de acuerdo con Heikel (2023) los hitos más reconocidos en el ámbito legislativo para el logro de la igualdad de mujeres y hombres en el país son:

- Ley N° 34/92, «De creación de la Secretaría de la Mujer». Supone la institucionalización de las políticas de género desde la creación de dicho órgano.
- Ley N° 834/96, «Código Electoral, y sus modificaciones». Con ella, se da un primer paso para mejorar la representación de las mujeres en cargos públicos a través de una cuota del 20 % de mujeres en las listas de cargos electivos de los partidos políticos y una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión, intercalando una mujer por cada cinco lugares en las listas (art. 32); la separación por sexo de la nómina de electores en el padrón de las mesas de votación (art. 120) y la preferencia para votar a las mujeres embarazadas (y personas con discapacidad) (art. 207).
- Ley N° 1.160/97, «Código Penal y sus modificaciones». Tipifica el acoso sexual, la violencia familiar, la coacción sexual, la trata de personas, el abuso sexual a personas indefensas, personas internadas, niños menores de 14 años, niños bajo tutela, el estupro y el incesto y el incumplimiento del deber legal alimentario. En los casos de muerte del cónyuge y abuso de niños se eliminaron los atenuantes sexistas.
- Ley N° 1.600/00, «Contra la Violencia Doméstica». Es un importante instrumento para garantizar el derecho a una vida sin violencia en el ámbito privado para las mujeres. Establece funciones y obligaciones en el sistema de salud, la policía nacional, los juzgados de paz y la Secretaría de la Mujer para atención urgente a las víctimas.
- Ley N° 3.338/07, «que aprueba el Convenio 156 de la OIT, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: Trabajadores con responsabilidades familiares». Esta ley, que adopta íntegramente el texto del Convenio 156, ampara a las trabajadoras y los trabajadores que tienen responsabilidades familiares ejerzan su derecho a trabajar “sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales”. Y ello, “Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras” (art. 3.1 de la Ley N° 3.338/07).

⁷ Art. 137, en relación con el art. 141, de la Constitución de la República del Paraguay (1992).

- Ley N° 4.788/12, «Integral contra la Trata de Personas». Tiene por objeto prevenir y sancionar la trata interna e internacional de personas, así como proteger y asistir a las víctimas, desde un abordaje integral con enfoque de derechos humanos. A partir de esta Ley se planificó elaborar un Programa Nacional de prevención, combate y atención a víctimas de trata de personas, y se validó un Protocolo de intervención y una Guía MERCOSUR para la coordinación de tareas entre los países del bloque.
- Ley N° 4.675/2012, «que eleva a la Secretaría de la Mujer al rango de Ministerio». La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República se eleva a Ministerio de la Mujer, siendo así la institución rectora en materia de políticas de género e igualdad en Paraguay.
- Ley N° 4.933/2013, «que autoriza la incorporación voluntaria a trabajadores independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos al seguro social, al fondo de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social»; Con esta Ley quienes ejerzan el trabajo doméstico podrían ampararse ante la misma para la protección de sus derechos laborales contemplado en el código laboral paraguayo y de la presente ley.
- Ley N° 5.378/2014, «que modifica el Artículo 229 de la Ley N° 1160/97, Código Penal, y su modificatoria de la Ley N° 4.628/12» que establece: El que, aprovechándose del ámbito familiar o de convivencia, ejerciera violencia física o psíquica sobre otro con quien convive o no, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años. Esta modificación de ley ha sido utilizada como instrumento clave en la lucha por la igualdad de género, ya que sanciona la violencia intrafamiliar y protege a las víctimas, principalmente mujeres. Su impacto va más allá de lo jurídico, contribuyendo a un cambio cultural que fomenta relaciones basadas en el respeto y la no violencia.
- Ley N° 5.407/2015, «Del Trabajo Doméstico»; equipara los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas (excepto el salario) y el acceso a la seguridad social (IPS) a las condiciones generales de los trabajadores asalariados. Fue modificada por la Ley N° 6.338/19, que equipara la remuneración de las trabajadoras y trabajadores domésticos remunerados al salario mínimo legal.
- Ley N° 5.446/2015, «De Políticas Públicas para Mujeres Rurales» su elaboración tuvo como antecedentes: i) la generación de conocimiento sobre su situación y aportes al desarrollo, a través de dos investigaciones, una sobre la “Mujer campesina como productora de alimentos”, y otra sobre las “Barreras institucionales para el acceso de las mujeres a los servicios del Estado”; y ii) la elaboración de un “Anteproyecto de Ley de Políticas Públicas para mujeres rurales”. El proyecto se elaboró de forma participativa con representantes de comités de mujeres (de San Pedro y Caaguazú principalmente) y de técnicos/as y funcionarios/as del sistema MAG. El objetivo principal de la propuesta legislativa fue mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales mediante su efectiva participación en condiciones de igualdad con los hombres.

- Ley N° 5.777/2016, «De Protección Integral a las Mujeres, contra de toda Forma de Violencia», y su Decreto Reglamentario N° 6.973/17. El proyecto de ley se elaboró a partir del proyecto de 2012 que no fue aprobado. Los ajustes al proyecto original se hicieron en forma participativa con organizaciones de la sociedad civil y expertas nacionales y extranjeras con experiencia en el tema. El contacto directo con los parlamentarios y parlamentarias le dio un capital político importante al proyecto de ley, aunque esto no fue suficiente para contrarrestar algunas objeciones que surgieron en el Poder Legislativo contra el enfoque de derechos en general y la perspectiva de género en particular, desde la bancada del Partido Colorado (Asociación Nacional Republicana), tanto diputados y senadores han cuestionado y utilizado como parte de campaña política estas objeciones y hasta como promesa de derogación de la presente ley en campañas políticas. Aun con estas limitaciones, la ley aprobada dio apertura a procesos de combate a la violencia contra las mujeres y al feminicidio, aceleró la construcción del registro unificado sobre los hechos de violencia y los servicios ofrecidos por el Estado. El MINMUJER, como órgano rector de la aplicación de la Ley, realiza capacitaciones permanentes a los agentes públicos responsables de su aplicación, principalmente en el ámbito del Poder Ejecutivo y de los gobiernos subnacionales.

A la vista de la anterior enumeración, destaca el hecho de que Paraguay no cuenta con una ley *general e integral* de igualdad y contra toda forma de discriminación, sino un conjunto asistemático y disperso de disposiciones legales que abordan ámbitos puntuales de la desigualdad, por lo que vuelven aún más vulnerables a las personas, no solo a las mujeres, al proporcionar sólo una protección parcial o limitada de las personas en el territorio paraguayo. En este punto es importante resaltar que el país asume los compromisos internacionales sobre las políticas públicas de igualdad, asumiendo el rol de la elaboración de los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO); en cumplimiento de ello, el país ha llevado a cabo tres planes ya finalizados y evaluados: el I Plan (1997-2001), el II PNIO (2003-2007), y el III PNIO (2008-2017), mientras que el cuarto se encuentra en proceso de cierre e informe (González González, 2024).

Los planes ya implementados (informes no publicados y solo se accedió al informe en línea del III Plan) han apuntado al empoderamiento económico de las mujeres. No en vano, en el I Plan, el ámbito en que más se incidió fue el del empoderamiento económico, incluyendo la generación de ingresos propios (descritos en la presentación del II Plan). En el II Plan, el trabajo se centró especialmente en el marco de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* y el Plan de Gobierno Nacional, priorizando la Estrategia Nacional de combate a la pobreza y la generación de empleo a través de microempresas y cooperativas. En este periodo de implementación se multiplicaron las iniciativas de fondos rotatorios y microcréditos, involucrando a instituciones de banca pública.

La efectividad de las políticas públicas de acción en Paraguay -en definitiva, la igualdad *sustantiva* lograda-, no quedaría adecuadamente planteada si no se hace también referencia a los resultados identificados en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (III PNIO) -aunque

para Heikel (2023) este plan se centró más en el ámbito de las políticas dirigidas a las mujeres rurales, basándose en el empoderamiento y la inclusión económica de estas-.

El análisis del III Plan es pertinente en la medida que su contenido responde al mandato constitucional de propiciar acciones para garantizar la igualdad entre los habitantes del Paraguay (arts. 46, 47, 48 y 117), y se constituye en la política de referencia para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; la misma expresa voluntad política concreta del Estado paraguayo de cumplir con su compromiso de propiciar acciones para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el país; además, se encuentra alineado a los tratados y convenios internacionales y regionales, aprobados y ratificados por el Estado Paraguayo y que forman parte del Derecho positivo nacional.

Y debe reconocerse como la expresión manifiesta del reconocimiento jurídico, político y social de la problemática de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, por lo que las políticas, las acciones y estrategias generadas a partir de este reconocimiento, han sido valiosas para el proceso de promover la igualdad real y efectiva de las mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales del país. Además, las líneas de acción y ejes estratégicos del III Plan han sido coherentes con las actividades y acciones necesarias para propiciar la equidad y lograr la igualdad entre mujeres y hombres (sus contenidos están fundamentados en la CEDAW y ésta organizado por ámbitos al igual que el Plan de Acción de Beijing).

El III Plan se centró, como se ha señalado por Heikel (2023) en las políticas dirigidas a las mujeres rurales, y en los Comités de Mujeres se trabajaron proyectos de diferente alcance y envergadura con financiación pública y/o privada. En todos los casos, los proyectos buscaban empoderar a las mujeres para la generación de ingresos propios a través de la agricultura familiar, en definitiva, del emprendedurismo.

La implementación y la consecución de algunos de los objetivos de los planes para allanar los obstáculos para lograr la igualdad efectiva dentro del territorio paraguayo han encontrado no pocos obstáculos, que aún persisten lo que fuerza postergar la valoración de los indicadores que se propuestos por el MINMUJER.

Los obstáculos identificados en el informe de cierre (no publicado por el MINMUJER) del III PNIO hacen referencia a situaciones comunes para cualquier país que atraviesa una transición de mandos de los poderes legislativo y ejecutivo durante la ejecución del Plan. Dentro de estas debilidades se destaca algunos puntos:

- La dispersión y sobrecarga de tareas; la ausencia de espacios y mecanismos para la instrucción en el tema de género y el seguimiento del desempeño del personal recién contratado. *El número de personal sensibilizado y especializado en temas de género es insuficiente* para la demanda que genera cumplir con la misión del Ministerio y consecuentemente con la implementación adecuada del III PNIO. La ausencia de recursos humanos en algunas jefaturas generadas por el nuevo organigrama institucional, como la que sirve de articulación con gobiernos departamentales, municipales de la región Oriental y

Occidental. Se mencionan, también, la ausencia de incentivos y reconocimientos, como parte de la política de recursos humanos implementada por la institución.

- Un problema importante detectado y que se debe abordar para una mejor organización y respuesta institucional se refiere a la *limitada coordinación institucional* interna, lo que ha generado que los viceministerios funcionen como “compartimientos estancos”, lo que se refleja en las agendas de trabajo de los mismos y de las direcciones, el traslape de actividades y la sobrecarga de trabajo de algunas personas en cargos de dirección.

- Otro obstáculo ha sido lo referente al presupuesto y disponibilidad financiera para el cumplimiento de los objetivos. Al momento de la elaboración del III PNIO, no fue asignado un presupuesto económico que garantizase su implementación; sin embargo, la Secretaría y el Ministerio de la Mujer han desarrollado las acciones en él establecidas, con partidas económicas coyunturales y *ad hoc* que la Administración Central de los dos periodos de Gobiernos les asignó. El montante asignado fue exiguuo, de cara a los desafíos que representaba darle contenido y seguimiento al III Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el ascenso del Departamento al rango Ministerial supuso un aumento poco significativo.

3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el objetivo 5 de la Agenda 2030 y su desarrollo en Paraguay

Desde el 2015, todas las naciones que han suscrito los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) han desarrollado acciones sustantivas tendientes a luchar contra la pobreza, mejorar la vida de las personas más aun de aquellos que se encuentra en situación de vulnerabilidad, proteger el planeta y su medio ambiente ante el cambio climático.

Los ODS, impulsados por 193 países miembros que integran la Asamblea de General de las Naciones Unidas, se integran en la *Agenda 2030*. Se trata de 17 objetivos y 169 metas con sus respectivos indicadores, y constituyen una prioridad en las políticas, presupuestos, instituciones y en los marcos reguladores de los gobiernos estatales, regionales y en las autoridades locales. Pero también involucra la acción de todas las personas, sin ningún tipo de distinción, de la sociedad civil, los medios de comunicación, del sector privado, los sindicatos y círculos académicos.

En este contexto global, el Objetivo 5 de la *Agenda* hace referencia al logro de la igualdad de género, la cual, como advierte los informes de la CEDAW, enfrenta una batalla cuesta arriba sobre todo en países como Paraguay, donde las brechas en la vida social y económica aún son significativas entre mujeres y hombres. Según el Informe Mundial sobre la Brecha de Género 2024 del Foro Económico Mundial, faltarían aproximadamente 134 años para alcanzar la paridad de género y el Paraguay se encuentra en la posición 81 en la clasificación del Índice Global de Brecha de Género 2024.

Los resultados de este informe alertan sobre la necesidad perentoria de intervenciones aún más específicas para salvar esta brecha y garantizar un acceso más igualitario y equitativo dentro de la igualdad de oportunidades y de resultados entre mujeres y hombres, con especial referencia a la brecha laboral.

Para lograr esto, la acción política, pero muy especialmente una legislación integral que le proporcione el necesario marco normativo definitorio de su contenido, alcance y garantías, resultan vitales para un desarrollo real y eficaz de estas intervenciones. El mundo se enfrenta a retos cada vez más complejos (la sostenibilidad de los modelos productivos, la inteligencia artificial, la globalización, la limitación de recursos básicos como el agua potable, la desigualdad...), un escenario en que la paridad de género ofrecerá a las mujeres mejores oportunidades en la vida y la dignidad humana que les es debida.

Por lodo, también se cuenta con los informes presentados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento del objetivo 5 de la Agenda 2030, donde la misma señala que en el 2024 el grado en que los marcos jurídicos promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género en la vida pública se situó en 80/100 (ONU Mujeres y UNDESA, 2024). Este informe nos indica el grado del cumplimiento de los ODS Objetivo 5 sigue siendo una necesidad de imperiosa de contar con una legislación integral y de intervenciones específicas y de un abordaje multidimensional que combine marcos normativos robustos, acción política coordinada y la participación activa de la sociedad civil.

4. Conclusión

Se considera que el principio de igualdad es un valor que supone que todas las personas son dignas de gozar de libertad y de ejercer todos los derechos que son inherentes en su calidad de seres humanos. Aspirar a la erradicación de las desigualdades históricas y que, lamentablemente, siguen cobrando protagonismo (como las discriminaciones por motivos raciales, étnicos y de género, entre otras) limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El concepto de igualdad ha sido y es un instrumento inspirador para los movimientos sociales que han reivindicado su reconocimiento, su protección y su efectividad frente a los avances de las ideologías anti-derechos que pretenden poner en discusión el sentido real de la igualdad. Por otro lado, y desde la perspectiva científica, la igualdad es un concepto complejo, superlativamente equívoco, y carente de contenido propio más allá de lo meramente relacional (comparación de dos entidades diferentes de acuerdo a un estándar común), por lo cual requiere de “metaprincipios” que le otorguen un contenido sustancial, tales como la dignidad o la justicia (Díaz de Valdés, 2015).

En lo que respecta a la igualdad de mujeres y hombres como derecho humano, uno de sus mayores avances ha sido la construcción del concepto de igualdad *sustantiva* que ha sido empleado

por la CEDAW para con los Estados parte suscritos, haciendo manifiesta la insuficiencia de la igualdad formal y apuntando la necesidad de desarrollar estrategias para que la igualdad sea un hecho material y vivido por las mujeres: La igualdad *sustantiva* supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública (ONU Mujeres, 2015).

En la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, muchos de los Estados parte han generado unos cambios sustanciales en sus marcos normativos y jurídicos para lograr la consecución de esta, brindando logros visibles en la realidad de las sociedades. El caso paraguayo presenta una sólo relativa adecuación de las normativas y leyes que, luego de una dilatada dictadura pudo lograrse modificar para alcanzar, siquiera, una igualdad formal. Y en la sociedad paraguaya aún persisten prácticas culturales que perpetúan las herencias de la nefasta dictadura.

Si bien la igualdad de oportunidades es un primer paso fundamental, no garantiza la igualdad *sustantiva*. Esta última implica la eliminación de todas las barreras que impiden a las mujeres alcanzar su pleno potencial en todos los ámbitos de la vida. En Paraguay, los avances en materia de igualdad de género se han visto limitados por factores culturales, económicos y políticos. Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la creciente participación de las mujeres en espacios de poder son señales alentadoras. La consecución del Objetivo 5 de los ODS representa un desafío ambicioso que requiere de acciones coordinadas y sostenidas en el tiempo. En este sentido, es fundamental fortalecer los sistemas de protección social, garantizar la igualdad salarial y promover la participación de las mujeres en la economía

BIBLIOGRAFÍA

Beauvoir, Simone de (2005). *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.

Bobbio, Norberto (1993). *Igualdad y libertad*. Barcelona: Paidós.

Bustelo Ruesta, María (2004). *La evaluación de las políticas de igualdad de género*. Madrid: Catarata.

Carmona Cuenca, Encarnación (2004). “El principio de igualdad material en la constitución Europea: actas del III Congreso Nacional de Constitucionalistas de España”. En: *Foro constitucional Iberoamericano*, pp. 265-284. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/565f2d7a-a871-4428-bbfa-550a47441c21/content> [19/12/2024].

Cejas, Magda F.; Navarro, Mercedes; Vásquez, Galo y Cabezas, Edison (2016). “La igualdad como valor normativo referencial en los estados: análisis teórico desde el marco jurídico español”. En: *Sapientia Organizacional*, 3 (5), pp. 37-54. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5530/553057362003/html/> [19/12/2024].

Constitución Nacional Del Paraguay (1992). *Artículo 48 - De la igualdad de derechos del hombre y e la mujer*. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf [21/12/2024].

Díaz De Valdés, José Manuel (2015). “La igualdad constitucional: múltiple y compleja”. En: *Revista Chilena de Derecho*, 42(1), pp. 153-187. Disponible en: <https://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/68817> [21/12/2024].

Diz Otero, Isabel y Lois González, Marta I. (2011). “La institucionalización de la igualdad de género en Galicia: un camino abierto”. En: *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (5), pp. 145-166. Disponible en: <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i5.449> [21/12/2024].

Estrada Tanck, Dorothy (2019). “El principio de igualdad ante la ley en el Derecho internacional”. En: *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 11(1), pp. 322-339. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4622> [19/12/2024].

Facio, Alda (2014). “La Igualdad Substantiva: Un Paradigma Emergente en la Ciencia Jurídica”. En: *Revista Sexología y Sociedad*, 14(37). Disponible en: <https://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/354> [19/12/2024].

Fernández de Castro, Patricia (2014). *Las políticas públicas de igualdad de género dirigidas al empoderamiento político de las mujeres: análisis evolutivo en el marco español y de la Unión Europea y estrategias de acción*. Tesis Doctoral. Universidad de Castilla-La Mancha. Disponible en: <https://ruidera.uclm.es/items/3d66fc24-fa55-47db-b820-9a8a841a1b86> [19/12/2024].

Fernández Leisa, Carlos R. (2017). “Transformaciones del Derecho internacional por los objetivos de desarrollo sostenible”. En: *Anuario Español De Derecho Internacional*, 32, pp. 49-81. Disponible en: <https://doi.org/10.15581/010.32.49-81> [19/12/2024].

Foro Económico Mundial (2024). *Informe mundial sobre la brecha de género 2024*. Disponible en: <https://es.weforum.org/stories/2024/06/este-es-el-estado-de-la-paridad-de-genero-en-2024-y-lo-que-debe-cambiar-para-cerrar-la-brecha-de-genero-global/> [13/01/2025].

García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*. Edición revisada y actualizada. Agència Catalana de Coperació al Desenvolupament, Fondo España PNUD. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-06/doc_732_politicasdeigualdad23junio08.pdf [13/03/2025].

Garrigues Giménez, Amparo (2023). “Discriminación por razón de género y discapacidad: estado de la cuestión”. En: Montoya Medina (Dir.). *Medidas para la inserción laboral de las mujeres con discapacidad*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 161-202.

González González, Luis (2024). “Evolución y análisis de los Planes de Igualdad en Paraguay (1997-2017)”. En: *Revista Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 9(1), pp. 1-15. Disponible en: <https://doi.org/10.54549/ky.9.2024.e3573> [13/12/2024].

Heikel, María Victoria (2023). *Sistematización de la gestión del Ministerio de la Mujer de 1992 a 2023 Principales Hitos*. Asunción: UNFPA.

Lombardo, Emanuela; Meier, Petra y Verloo, Meike (Eds.) (2009). *La política discursiva de igualdad de género: estiramientos, flexiones y formulación de políticas*. London: Routledge.

Makkonen, Timo (2002). *Multiple, compound and intersectional discrimination: Bringing the experience of the most marginalized to the fore*. Turku: Institute for Human Rights: Abo Akademi University.

Molinas, María Magdalena; Monroy, José Guillermo y Diarte Vega, Marta (2018). *Evaluación interna y externa de la implementación del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017): Informe final evaluación interna*. [Informe no publicado]. Paraguay: Ministerio de la Mujer.

Montoya Melgar, Alfredo y Sánchez Uran, Yolanda (2007). *La igualdad como valor, como principio y como derecho fundamental*. Editorial Aranzadi. Disponible en: <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/dossieres-legislativos/Montoya.pdf> [19/12/2024].

Morant, Isabel (2018). “Lecturas de El Segundo sexo de Simone de Beauvoir”. En: *Descentrada*, 2(2). Disponible en: <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe053> [19/12/2024].

Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, 42809. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf [13/01/2025].

Naciones Unidas (2001). *Declaración de Durban*. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf [13/04/2025].

Naciones Unidas (1995). *Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1979). *CEDAW - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1954). *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/econvention.htm> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> [13/01/2025].

Naciones Unidas (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter> [13-01-2025].

ONU Mujeres (2015). *La hora de avanzar*. ONU Mujeres. Asunción. Disponible en: <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2016/05/LA-HORA-DE-AVANZAR-web.pdf> [12/12/2024].

ONU Mujeres y UNDESA - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2024). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de*

género 2024. Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal/countryprofiles/pry#goal-5> [10/05/2025].

Perez Montesinos, Yoali (2021). *¿Qué es la igualdad sustantiva, quien la ha definido y cómo alcanzarla?* Disponible en: <https://vivemasseguro.org/la-voz-de-los-profesionales/que-es-la-igualdad-sustantiva-quien-la-ha-definido-y-como-alcanzarla/> [19/12/2024].

Presidencia de la República - Secretaría de la Mujer (2008). *III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2017*. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/paraguay_2008_2017_iii_pniomh.pdf [19/12/2024].

Presidencia de la República - Secretaría de la Mujer (2003). *II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2007*. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28632.pdf> [19-12-2024].

Presidencia de la República - Secretaría de la Mujer (1997). *I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, 1997-2001*. Disponible en: https://paraguay.bvsalud.org/base_bdnpar/resource/?id=biblioref.referencesource.758914 [09-04/2024].

Rey Martínez, Francisco (1995). *El Derecho Fundamental a No ser Discriminado Por Razón de Sexo*. Madrid: Editorial Mc Graw Hill.

Rubio Llorente, Francisco (1991). “La igualdad en la jurisprudencia del tribunal constitucional. Introducción”. En: *Revista Española de Derecho Constitucional*, (31), pp. 9-36. Disponible en: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/25010redc031012.pdf> [19/12/2024].

Sartori, Giovanni (2003). *¿Qué es la democracia?*. Madrid: Taurus.

Schiek, Dagmar y Lawson, Anna (Eds.) (2011). *European Union Non-Discrimination Law and Intersectionality. Investigating the Triangle of Racial, Gender and Disability Discrimination*, Farnham: Ashgate.

Sierra Hernaiz, Elisa (2018). “La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva”. En: *Foro: Revista de Derecho*, (29), pp. 49-64. Disponible en: <https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.3> [13/04/2025].

**FEMINISMO Y TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA: PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN
EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE UNA DISCIPLINA INSEPARABLE**

*Feminism and Social Work in Spain: Presence and representation
in the curricula of an inseparable discipline*

Rubén Yusta Tirado

ryusta@comillas.edu

Universidad Pontificia Comillas - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6197-3338>

Sara Martín Blanco

saramblancosmb@gmail.com

Hospital Universitario San Rafael - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4891-1304>

Recibido: 17-08-2024

Aceptado: 11-04-2025

Resumen

El feminismo es una pieza necesaria para alcanzar valores universales de igualdad, justicia y libertad. Para que realmente pueda ser considerado un elemento plural, muchos autores y autoras han reflexionado acerca de la necesidad de su integración en el ámbito educativo. Partiendo de que se trata de un elemento intrínseco al Trabajo Social, este estudio analiza el estado de la formación universitaria de los trabajadores y trabajadoras sociales en materia de feminismo y género. Para ello, se han revisado los planes de estudios de las 37 universidades españolas donde se imparte el Grado en Trabajo Social y los resultados indican una formación en cuestiones de género fundamentalmente desde las entidades públicas, con grandes desigualdades territoriales e impartida mediante asignaturas optativas.

Palabras clave: feminismo, perspectiva de género, trabajo social, formación universitaria, grado.

Abstract

Feminism is a necessary element to achieve universal values of equality, justice, and freedom. In order for it to be truly considered a pluralistic element, many scholars have reflected on the need for its integration into the educational sphere. Based on the premise that feminism is intrinsic to Social Work, this study examines the state of university-level training for social workers in feminism and gender. To this end, the curricula of the 37 Spanish universities offering the Bachelor's Degree in Social Work were reviewed. The findings reveal that gender-related training is primarily provided by public institutions, characterized by significant territorial disparities and delivered mainly through elective courses.

Keywords: feminism, gender perspective, social work, university education, bachelor's degree.

1. Introducción

El Trabajo Social, como disciplina comprometida con la transformación social y la promoción del bienestar, se encuentra intrínsecamente vinculada al feminismo, formando lo que Sorlí (2023) identifica como un *tándem indivisible*. Esta conexión, no solo resulta esencial para la intervención profesional y las personas usuarias, puesto que es fundamental identificar qué lugar ocupa el género en la construcción de los diferentes problemas sociales, sino también para los/as profesionales de Trabajo Social, quienes en su mayoría son mujeres (Consejo General del Trabajo Social, 2023). De acuerdo con Alcívar López, Montecé Giler y Montrecé Giler, (2022), el feminismo es definido como una ideología que defiende la igualdad para todos los individuos, independientemente de ser hombres o mujeres. Es precisamente esa filosofía global, esa idea que impulsa a cambiar la forma de actuar la que tiene efectos notables en la vida de las personas, la que genera que tanto hombres como mujeres apuesten por una ciudadanía en la que el hecho de pertenecer a un determinado sexo los derechos fundamentales no se vean comprometidos (Fernández, 2020).

Pero comencemos por el principio; esta ideología basada en la igualdad, tiene su origen oficial en el siglo XVIII, de la mano de la Revolución Francesa y la Ilustración, a raíz de la Declaración de los Derechos del Hombre, entendido en el sentido literal de la palabra, no como sinónimo de ser humano, situación que generó la identificación de la opresión a la que eran sometidas las mujeres incluso en ese momento de esplendor cultural y de conocimiento (Palomar, 2024). A este período de tiempo es al que comúnmente se le conoce como primera ola del feminismo.

Posteriormente, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se origina la segunda ola del feminismo, caracterizada por la lucha de las mujeres por sus derechos políticos en igualdad con sus homónimos masculinos. Esta época se caracteriza por la lucha por el sufragio universal, sobre todo en Estados Unidos y Reino Unido, el acceso a la educación superior, la mejora de las condiciones laborales y el acceso a puestos de responsabilidad en este mismo ámbito (Maier-Hirsch, 2020). Se trata, sin duda, de un momento fundamental para el avance de la igualdad para la mujer, puesto que supone el momento de hablar de feminidad a nivel mundial, convirtiéndose en un movimiento común (Garrido-Rodríguez, 2021). En el caso de España, el sufragio femenino, elemento central de y avance definitivo de esta etapa, no llegó hasta el año 1931, durante la Segunda República Española, el cual se vio interrumpido tras la llegada de la dictadura franquista tras la Guerra Civil (Palomar, 2024).

La tercera ola del feminismo tiene su origen en el verano de 1992, en Estados Unidos (Gamba, 2008), tras un período de tiempo en el que el movimiento feminista se encontraba algo más disperso debido a la caída del muro de Berlín y a las teorías globalizadoras vigentes en ese momento. Esta tercera ola se caracteriza por integrar el concepto de diversidad y de interseccionalidad, poniendo de manifiesto la amplia variedad de feminidad existente y la multitud de aspectos que generan desigualdad entre estas y sus homónimos masculinos (Garrido-Rodríguez, 2021). Además, también

supone el momento en el que la perspectiva feminista alcanza cuestiones como el medioambiente, en un avance de la figura de la mujer hacia cuestiones mucho más trascendentales (Gamba, 2008).

Por último, es en el siglo XXI cuando se fija el origen de la cuarta ola, momento actual del desarrollo feminista. De acuerdo con Aguilar (2020) y Cobo (2019a), esta ola del feminismo sienta sus bases teóricas en la lucha contra las diversas formas de violencia hacia la mujer, en las que se incluye la violencia sexual y la prostitución, ambos aspectos identificados como dos poderosos mecanismos de control social que ha impedido, y sigue impidiendo, a las mujeres hacer uso de su autonomía y su libertad.

Teniendo en cuenta la importancia de los valores implícitos en el feminismo y los aspectos que se encuentran detrás del surgimiento de cada una de las etapas por las que se ha atravesado hasta llegar al momento actual, no es de extrañar que autoras como Marañón (2017), aboguen por la integración de estos principios en el ámbito educativo, apostando por la educación en feminismo de niñas y niños para conseguir que defiendan los principios de justicia e igualdad, valores *implícitos en el ADN* del Trabajo Social, así como para alcanzar una sociedad libre y alejada de estereotipos culturales que continúen perpetuando los valores de desigualdad hacia las mujeres. Raya (2023), por su parte, aboga por una educación en feminismo que permita avanzar en igualdad, conociendo la historia de la lucha de las mujeres contra la desigualdad, identificando los mandatos de género y deconstruyendo las críticas hacia el feminismo cuyos intereses se localizan en perpetuar las situaciones de desigualdad.

En este contexto, la coeducación emerge como un elemento esencial para trasladar los valores feministas al ámbito educativo. Lejos de limitarse a la mera presencia de niñas y niños en un mismo espacio, la coeducación implica una transformación profunda del currículo, de las relaciones pedagógicas y de los contenidos, para eliminar estereotipos de género y promover la igualdad real (Subirats, 2001; Cobo, 2019b). Tal como señala Bustelo (2009), una educación verdaderamente igualitaria debe cuestionar los mandatos de género y las estructuras de poder que los sostienen. Desde esta perspectiva, la coeducación no solo favorece el desarrollo integral del alumnado, sino que se presenta como un vehículo indispensable para formar profesionales críticos/as y comprometidos/as con la justicia social, valores que coinciden plenamente con el ADN del Trabajo Social.

De la misma forma, esta perspectiva basada en la difusión y divulgación de la importancia del feminismo en nuestra sociedad, también se dirige al ámbito universitario como una forma de integrarla dentro de la formación de los y las futuras profesionales, sobre todo en las disciplinas enfocadas al ámbito social. Claro ejemplo de ello es el estudio llevado a cabo por Blanco (2018) mediante el caso argentino, aunque actualmente carecemos de un estudio integrado en la disciplina del Trabajo Social que contemple el contenido formativo sobre enfoques feministas.

En este contexto, la importancia de integrar de manera consciente y estructurada la perspectiva de género así como los valores del feminismo en la formación de los y las trabajadoras sociales se revela como un imperativo ético y profesional. Es esta realidad la que nos conduce a cuestionarnos sobre el enfoque feminista de las universidades, así como por su interés por abordar la práctica

profesional desde la perspectiva de género. ¿Qué importancia adquieren las cuestiones de género en los planes de estudio del Grado en Trabajo Social en las universidades de nuestro país? El presente estudio se plantea como un acercamiento hacia cómo se está abordando la formación de los y las profesionales en relación a una materia que, como se ha comprobado, es básica tanto a nivel personal como profesional.

En este sentido, este estudio resulta necesario, no solo por visibilizar el grado de integración de la perspectiva de género en una titulación altamente feminizada como es el Trabajo Social, sino también por su contribución a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque coeducativo. Comprender cómo se abordan, o se omiten, los contenidos feministas en estos planes de estudio, permite identificar carencias formativas y proponer líneas de acción para una formación más justa, crítica y acorde con los principios éticos de la disciplina.

2. Objetivos y Metodología

2.1. Objetivos

El objetivo fundamental de este estudio radica en analizar la presencia y de qué forma se encuentra representado el feminismo y en los planes de estudio de una disciplina ampliamente feminizada como el Trabajo Social y cuya vinculación se plantea como indivisible (Sorlí, 2023). De forma complementaria, el estudio también persigue una comparativa entre esta materia y otras que habitualmente se encuentran presentes en los planes de estudio de esta disciplina.

2.2. Metodología

Para cumplir con los objetivos planteados, se ha realizado un análisis descriptivo y comparativo que permite analizar los planes de estudio vigentes en el curso 2023-2024 de las universidades del territorio español en las que se imparte el Grado en Trabajo Social (n=37). Para localizar las asignaturas relacionadas con esta temática, se han identificado las asignaturas en cuyo título o dentro de los contenidos principales descritos en sus planes de estudio, se incluyeran los términos *feminismo* (aspecto central de la investigación), *mujer* y/o *género*, teniendo en cuenta que dentro de estas materias se suelen desarrollar aspectos relacionados con el feminismo. Una vez identificadas las asignaturas relacionadas con la temática de estudio (n=41), se procedió a clasificar los resultados en función del número de créditos que suponía cada una de ellas (European Credit Transfer and Accumulation System [ECTS]), a la tipología de créditos (optativos u obligatorios), a la titularidad de la entidad universitaria y a la localidad en la que se encuentra cada uno de estos centros

académicos. Por último, estos datos también fueron comparados con la presencia de otras materias habitualmente desarrolladas en la formación universitaria de la disciplina.

3. Resultados

A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados del análisis de los planes de estudio de las universidades españolas que imparten el Grado en Trabajo Social. El objetivo es identificar en qué medida las instituciones académicas integran contenidos relacionados con el feminismo y la perspectiva de género, así como observar posibles diferencias entre universidades públicas y privadas. Para ello, se ha realizado un examen detallado de las asignaturas ofertadas, su orientación temática y su distribución según el tipo de universidad.

De acuerdo con los datos mostrados en la Tabla 1, en el momento del estudio 37 universidades españolas impartían el Grado en Trabajo Social, de las cuales, 27 tenían alguna asignatura en la que se trataban cuestiones de género y/o feminismo, lo cual representa el 73% del total de la oferta formativa en Trabajo Social. Tomando como referencia las universidades que sí incluían asignaturas relacionadas con la temática de estudio entre su oferta formativa, el 93% de los créditos ECTS impartidos sobre esta materia era desarrollado por entidades formativas públicas, frente al 7% de los impulsados desde entidades privadas.

Tabla 1. Características de los planes de estudio del Grado en Trabajo Social en relación a la formación en cuestiones de género

Universidad	Titularidad	ECTS Obligatorios	ECTS Optativos	Total ECTS
UNED	Pública	0	6	6
Universidad de Málaga (UMA)	Pública	18	6	24
Universidad de Granada (UGR)	Pública	6	0	6
Universidad de Cádiz (UCA)	Pública	0	12	12
Universidad Pablo de Olavide (UPO)	Pública	6	0	6
Universidad de Huelva (UHU)	Pública	6	0	6
Universidad de Almería (UAL)	Pública	6	6	12
Universidad de Jaén (UJA)	Pública	6	6	12
Universidad de Zaragoza (UNIZAR)	Pública	0	0	0
Universitat de les Illes Balears (UIB)	Pública	0	15	15
Universidad de la Laguna (ULL)	Pública	0	6	6

Universidad	Titularidad	ECTS Obligatorios	ECTS Optativos	Total ECTS
Universidad de Las Palmas (ULPGC)	Pública	0	0	0
Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)	Pública	0	6	6
Universidad de Valladolid (UVA)	Pública	0	0	0
Universidad de Salamanca (USAL)	Pública	0	4	4
Universidad de León	Pública	0	0	0
Universitat de Barcelona (UB)	Pública	0	6	6
Universidad Ramón Llul	Privada	0	0	0
Universitat Rovira i Virgili	Pública	0	18	18
Universitat de Girona	Pública	0	0	0
Universitat de Lleida (UDL)	Pública	0	6	6
Universidad Complutense de Madrid (UCM)	Pública	0	12	12
Universidad Pontificia Comillas	Privada	0	4,5	4,5
Centro Universitario La Salle	Privada	0	6	6
Universidad Francisco de Vitoria	Privada	0	0	0
Universidad Rey Juan Carlos	Pública	0	0	0
Universidad Pública de Navarra (UPNA)	Pública	0	12	12
Universitat de Valencia (UV)	Pública	6	9	15
Universitat de Alicante	Pública	0	0	0
Universidad de Extremadura	Pública	0	6	6
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	Pública	0	6	6
Universidade Vigo	Pública	0	6	6
Universidad del País Vasco	Pública	0	9	9
Universidad de Deusto	Privada	0	6	6
Universidad de Oviedo	Pública	0	6	6
Universidad de Murcia	Pública	0	3	3
Universidad de La Rioja	Pública	0	0	0

Fuente: Elaboración propia mediante el análisis de los planes de estudio.

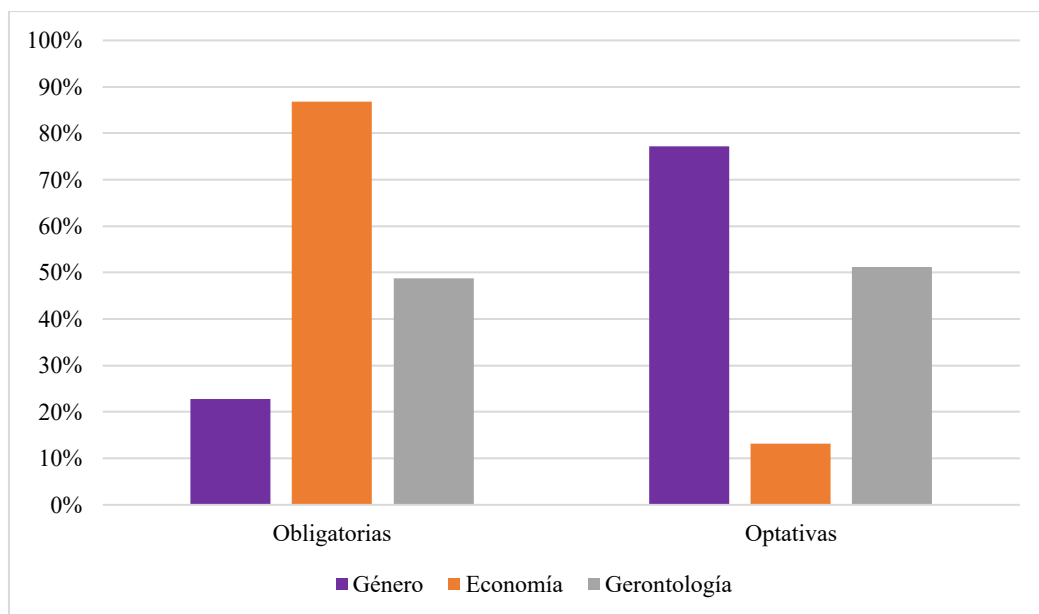
En la Tabla 1, se han diferenciado los créditos obligatorios (asignaturas básicas, troncales u obligatorias del plan de estudios), respecto a las materias optativas, que pueden, o no, ser seleccionadas por los y las alumnas del Grado. Respecto a esto, se observa que el 22,8% del total de créditos ECTS corresponde a materias obligatorias, frente al 77,2% de ellas, cuyo desarrollo se

enmarca dentro de asignaturas optativas, siendo 7 las universidades que incluyen asignaturas obligatorias relacionadas con cuestiones de feminismo y/o género entre sus planes de estudio.

Asimismo, se observa que la media general por universidad de créditos relacionados con cuestiones de género en todo el territorio español es de 6,40 créditos ECTS. Teniendo en cuenta la tipología de créditos aplicada, la media de créditos ECTS obligatorios es de 4,7, frente a una media de 7,4 créditos ECTS optativos. Por último, si se analiza la titularidad de las entidades formativas, la media de créditos ECTS impartida en las universidades públicas es de 6,9 créditos ECTS en cada entidad, frente a 3,3 créditos ECTS en cada plan de estudios del ámbito formativo privado.

Para poder tener una referencia de esta temática respecto a otras materias propias del Grado en Trabajo Social, se realizó una comparativa entre la presencia de las cuestiones de género y otras temáticas, seleccionando una materia con un número menor de créditos ECTS (Economía [n=213,5 ECTS]) y una materia ya estudiada previamente (Yusta Tirado, de Gea Grela, Gallardo Peralta y Sánchez Moreno, 2024) y que cuenta con un mayor número de créditos ECTS en el desarrollo del Grado de Trabajo Social en el territorio español (Gerontología [n=297 ECTS]). Los principales datos obtenidos tras identificar los créditos ECTS impartidos mediante asignaturas obligatorias u optativas pueden observarse en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Comparativa entre los créditos ECTS incluidos en el Grado en Trabajo Social respecto a las diferentes materias seleccionadas



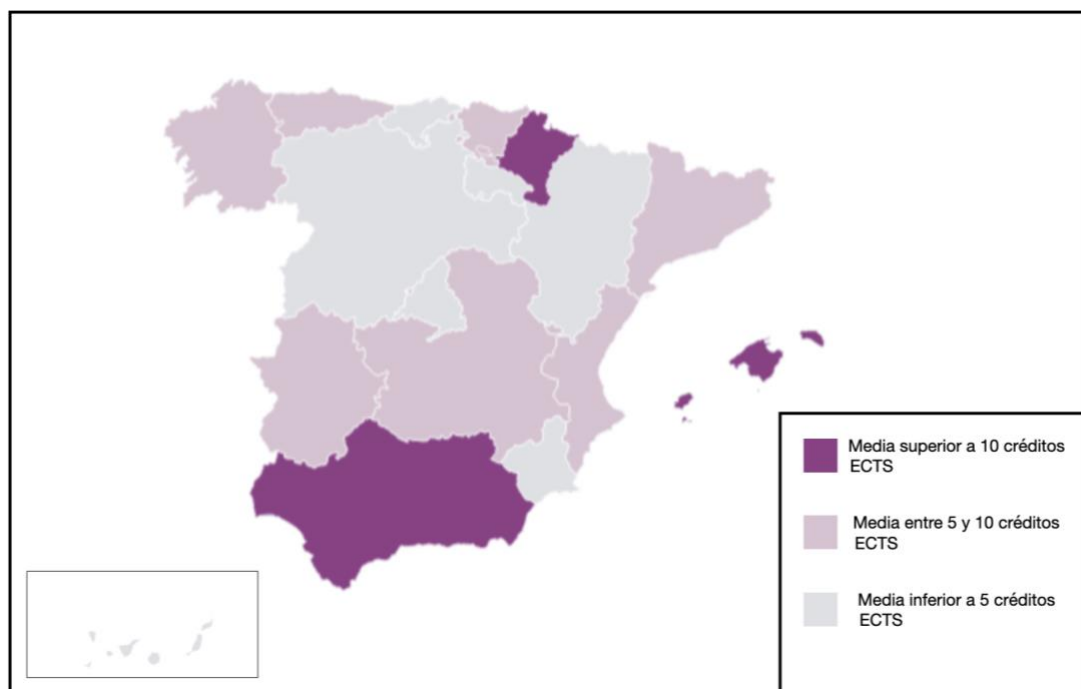
Fuente: Elaboración propia mediante el análisis de los planes de estudio.

Como muestra el gráfico, el género es la materia cuyo desarrollo tiene un mayor encuadre dentro de las asignaturas optativas, seguido de la Gerontología, que cuenta con un reparto bastante

equitativo respecto a créditos obligatorios y optativos, y la Economía, que principalmente se desarrolla mediante asignaturas obligatorias en el territorio español.

Por último, también se tuvo en cuenta la Comunidad Autónoma de cada una de las universidades incluidas en este análisis. Para ello, se identificó la CC.AA de cada una de las universidades, obteniendo la media de créditos ECTS desarrollado en cada una de las universidades donde se impartía el Grado en Trabajo Social. Los resultados pueden observarse en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Distribución geográfica de los créditos ECTS impartidos respecto a materias relacionadas con cuestiones de género



Fuente: Elaboración propia.

Según se observa en el Gráfico 2, 3 de las 17 Comunidades Autónomas cuentan con una media superior a 10 créditos ECTS relacionados con cuestiones de género entre sus planes de estudio, en cuanto a Trabajo Social se refiere. En este sentido, también cabe destacar que en las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja no se imparte ningún crédito relacionado con esta temática en las universidades donde se imparte el Grado en Trabajo Social, cuestión que también sucede en Cantabria, aunque en este territorio es debido a que no se imparte este Grado universitario en ninguno de sus centros formativos.

4. Discusión

A partir de los resultados obtenidos, a continuación se reflexiona sobre el grado de integración de la perspectiva de género y los contenidos feministas en la formación universitaria del Grado en Trabajo Social en España. Este análisis permite valorar, no solo la presencia cuantitativa de asignaturas vinculadas con el género, sino también su carácter obligatorio u optativo, su distribución entre universidades públicas y privadas, así como su desigual implantación territorial. Todo ello contrastado con los principios de la disciplina, con el fin de identificar vacíos formativos, incoherencias curriculares y oportunidades de mejora para avanzar hacia una formación más justa y comprometida con la igualdad y el feminismo.

A través del presente análisis, hemos podido comprobar la presencia de la formación relacionada cuestiones de género en una disciplina ampliamente feminizada (Consejo General del Trabajo Social, 2023) y comprometida con el feminismo (Sorlí, 2023). Tal y como se ha podido comprobar, se puede concluir que fundamentalmente este tipo de formación se lleva a cabo desde instituciones públicas, con un desarrollo del 93% de los créditos ECTS sobre esta materia. En este sentido cabe destacar que, frente a esta mayoría de desarrollo público de este aspecto, en 8 de las 32 universidades que componen esta modalidad formativa no se desarrolla ninguna asignatura cuya temática principal sea el género. O, lo que es lo mismo, en una de cada cuatro universidades públicas donde se imparte el Grado en Trabajo Social no se cuenta con ninguna asignatura, obligatoria u optativa, relacionada de forma directa con cuestiones de género, lo cual puede alinearse con la teoría de Ballarín y Iglesias (2018) por la que, ante una ausencia de contenidos relacionados con la igualdad y, en definitiva, con el feminismo, los y las estudiantes no son conscientes de la importancia de identificar este problema como algo que va más allá de otros propósitos sociales que no cuentan con tanta repercusión, lo cual es bastante preocupante en una disciplina como el Trabajo Social. El mismo planteamiento se podría aplicar a nivel territorial a las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja, donde los y las estudiantes de Trabajo Social carecen por completo de asignaturas relacionadas con esta temática, tanto a nivel público como privado, generándose una situación que resulta en que las personas que cursen el Grado en Trabajo Social en estos territorios, carecerán de una formación en esta materia.

En cuanto al ámbito privado, aunque este es entendido como una alternativa al sistema universitario público cuya elección depende de múltiples factores (Fondevila, del Olmo y Sierra, 2011), es importante destacar que el 40% de las universidades que ofertaban el Grado en el momento de la investigación, tampoco incluían entre sus planes de estudio ninguna asignatura relacionada con cuestiones de género. Por tanto, nuevamente nos encontramos ante una *oferta incompleta* respecto a estas cuestiones, incluso en un ámbito que, por definición, se plantea como una opción que pretende desmarcarse de la oferta pública y en la que, como vemos, no existe una mayor representación de

cuestiones relacionadas con el feminismo, no pudiéndose identificar, por tanto y en una línea opuesta a muchos de los aspectos vistos anteriormente, como una materia prioritaria para la formación de los y las futuras trabajadoras sociales.

Otro de los elementos importantes a los que se tiene acceso a través de esta investigación radica en la tipología de materias relacionadas con cuestiones de género que componen la formación de esta categoría profesional en España. De acuerdo con el estudio, solo el 22,8% de los créditos ECTS relacionados con cuestiones de género corresponden a asignaturas obligatorias o, lo que es lo mismo, únicamente en el 18,9% de las universidades españolas donde se imparte el Grado en Trabajo Social está garantizado que sus alumnos y alumnas cursen alguna materia relacionada con cuestiones de género, lo cual nuevamente choca de forma directa con el enfoque feminista que se denota de la disciplina y que, en palabras de Sorlí (2023), supone algo indivisible de la profesión. Esta situación genera que, independientemente del número de créditos ECTS que versan sobre esta materia, su desarrollo dependerá de la elección de la propia persona, la cual se encuentra influida por múltiples factores que no siempre dependen de la materia en cuestión o de la utilidad profesional de la temática de la misma (López-del Pino y Córdova-Suárez, 2016).

El hecho de que exista tal *opcionalidad* respecto al curso de asignaturas relacionadas con cuestiones de género, denota cierta parcialidad respecto a la presencialidad de la formación en este aspecto, sobre todo cuando se compara con la presencia de otras materias. En este sentido, el estudio también se ha centrado en comparar los datos obtenidos mediante el análisis de asignaturas relacionadas con cuestiones de género, con otras materias ya estudiadas, como es el caso de la Gerontología, o con contenidos básicos, presentes de forma habitual en la formación de los y las trabajadoras sociales, como es la Economía. En este sentido, observamos como las materias relacionadas con Economía, tienen un claro carácter obligatorio (87%), garantizando así la adquisición de conocimientos por parte del alumnado del Grado en Trabajo Social, o como las asignaturas relacionadas con la Gerontología, tienen un reparto entre asignaturas obligatorias y optativas mucho más equitativo pero igualmente, superior a los datos obtenidos respecto al género. Este hecho genera que, aunque existe un mayor número de créditos ECTS relacionados con materias de género que con los aspectos económicos propios del ámbito social, el hecho de que la mayor parte de estos primeros sean optativos, generan que estos puedan, o no, ser cursados por los y las estudiantes, lo cual nuevamente vuelve a dejar en el aire la adquisición de competencias relacionados con el ámbito de estudio.

Por último, la territorialidad, o más bien la desigualdad territorial, es otro de los aspectos analizados en esta investigación. En relación a los datos anteriores, actualmente el territorio español cuenta con dos Comunidades Autónomas en las que, impartiendo el Grado en Trabajo Social, estos no incluyen en sus planes formativos ninguna asignatura directamente relacionada con cuestiones de género. Pero esto va más allá, existen Comunidades Autónomas tan importantes como Comunidad de Madrid, Castilla y León, Canarias o Región de Murcia, donde la media de créditos ECTS no supera

los 5 créditos, es decir, el alumnado de estas CC.AA., ni siquiera alcanza, con suerte, una formación en cuestiones de género de 125 horas de duración. Aspectos, sin duda, que difícilmente encajan con el aumento del casi 10% de las denuncias por violencia de género en España de 2022 a 2023 (Consejo General del Poder Judicial, 2024), la representación de la mujer en el 90% de las excedencias por cuidados (Pecharromán, 2022), la necesidad de contar con formación feminista en la disciplina del Trabajo Social reclamada por Duarte y Rodríguez (2020) o un largo etcétera de datos y hechos que señalan las desigualdades y la necesidad de ser conscientes de la realidad social de nuestro país en cuestiones de género.

5. Conclusiones

La presente investigación, nos ha permitido acercarnos a la formación que actualmente reciben los y las futuras trabajadoras sociales en España mediante los diferentes programas formativos del Grado en Trabajo Social en las diferentes universidades del territorio respecto a cuestiones relacionadas con el feminismo y el género. Esta formación se caracteriza por desarrollarse fundamentalmente en las universidades públicas, en un reparto de créditos sobre la materia bastante desigual respecto a las diferentes Comunidades Autónomas y con una gran presencia de asignaturas optativas en el desarrollo de esta materia, las cuales, por propia definición, no garantizan la adquisición de estos conocimientos, sino que supedita esta materia a la propia elección del alumnado.

Los resultados obtenidos distan mucho de la revisión de la literatura realizada previamente, donde Trabajo Social y feminismo se nos plantean como dos elementos indivisibles, dos dimensiones que no pueden subsistir la una sin la otra y, en definitiva, una perspectiva necesaria para el correcto desarrollo de la intervención social (Fernández-Montaña, 2015; Moriana, 2024; Bueno, Florián Buitrago y Chinchilla Romero, 2022; Gallego, 2022; Dominelli y Mcleod, 1999). En este sentido, se puede concluir que, aunque el feminismo supone un elemento central de la intervención social, de la disciplina del Trabajo Social en general, actualmente existe una importante carencia de formación en los principales procesos que conforman la disciplina académica del Trabajo Social. Esto es algo verdaderamente relevante, puesto que si nos encontramos ante una profesión estrechamente ligada a los principios del feminismo, estos apenas son desarrollado en los procesos formativos de los y las profesionales, lo cual sería del todo incomprensible si hablásemos de otras disciplinas y de otras materias. En este sentido, por tanto, se pone de manifiesto la necesidad, no solo de que el feminismo y las cuestiones de género sean tratadas de forma transversal, desarrollándose en todos los ámbitos de intervención en los que interactúa el Trabajo Social, sino sobre todo el hecho de que los planes de estudio de esta disciplina incorporen asignaturas básicas y troncales, en definitiva obligatorias, que garanticen la formación de los y las trabajadoras sociales en esta materia.

El presente estudio, por tanto, contribuye a la formación de trabajadores y trabajadoras sociales, destacando, inicialmente, la necesidad de que la perspectiva feminista se encuentre incluida en los planes de estudio universitarios de esta disciplina, cumpliendo así con los principios feministas implícitos en la configuración de la profesión. Por otro lado, se trata de un estudio básico para que las universidades puedan identificar y evaluar de manera crítica la necesidad de incluir una perspectiva feminista a sus estudios, favoreciendo la formación de los y las futuras profesionales del Trabajo Social, adaptando su currículum a las necesidades que la sociedad actualmente presenta en materia de intervención social.

Por último, esta investigación también permite la apertura de nuevas líneas de investigación y de trabajo. En este sentido, sería interesante conocer las formaciones adicionales existentes en materia de feminismo y género que actualmente se dirigen a la disciplina del Trabajo Social y que, conforme al estudio, actualmente se encuentra compensando la carencia que se ha demostrado en esta investigación. De la misma forma, también sería importante conocer el tratamiento académico que actualmente se está dando al feminismo y al género en otras disciplinas profesionales con las que actualmente el Trabajo Social comparte espacios de intervención, así como su vinculación teórica y práctica.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Barriga, Nani (2020). “Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola”. En: *Femeris*, 5(2), pp.121-146. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387> [01/08/2024].

Alcívar López, Natividad de Lourdes; Montecé Giler, Salomón Alejandro y Montrecé Giler, Luis Alfredo (2022). “La igualdad y el feminismo”. En: *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 31(1), pp. 1-34. Disponible en: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2984> [01/08/2024].

Ballarín Domingo, Pilar y Iglesias Galdo, Ana (2018). “Feminismo y Educación. Recorrido de un camino común”. En: *Historia de la Educación*, 37(1), pp. 37-67. Disponible en: <https://doi.org/10.14201/hedu2018373767> [01/08/2024].

Blanco, Rafael (2018). “Del fulgor al desencanto. Desafíos para el feminismo académico en la fugaz experiencia de la Carrera de Estudios de la Mujer (Universidad de Buenos Aires)”. En: *Revista Interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 4(1), pp. 1-31. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/eg.v4i0.159> [01/08/2024].

Bueno, Ana Marcela; Florián Buitrago, Maribel y Chinchilla Romero, Diana Milena (2022). “Contribuciones feministas al trabajo social: reflexiones críticas para la intervención”. En: *Revista de Trabajo Social*, 97(1), pp. 147-160. Disponible en: <https://doi.org/10.7764/rts.97.147-160> [01/08/2024].

Bustelo Ruesta, María (2009). *La igualdad en la política educativa: Género y educación en España*. Madrid: Narcea.

Cobo, Rosa (2019a). “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”. En: *Revista Interuniversitaria de Cultura Paradigma*, 22(1), pp. 134-138.

Cobo, Rosa (2019b). *Educación en la igualdad y en la diversidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Consejo General de Trabajo Social (2023). *Datos y cifras sobre la profesión del Trabajo Social en España*. Disponible en: <https://www.cgtrabajosocial.es/cifras#> [18/01/2025].

Consejo General del Poder Judicial (2024). “Las 194.658 víctimas de la violencia de género de 2023, 533 mujeres cada día, suponen un aumento del diez por ciento con respecto al año anterior”, 20 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/En-Portada/Las-194-658-victimas-de-la-violencia-de-genero-de-2023--533-mujeres-cada-dia--suponen-un-aumento-del-diez-por-ciento-con-respecto-al-ano-anterior-> [18/01/2025].

Dominelli, Lena y McLeod, Eileen (1999). *Trabajo Social Feminista*. Madrid: Cátedra.

Duarte, Cory y Rodríguez, Viviana (2020). “Presencias y ausencias sobre género y feminismos en publicaciones de Trabajo Social”. En: *Revista Perspectivas*, 36(1), pp.253-285.

Fernández, Eugenia (2020). “¿Qué es el feminismo?. Definir la cuestión”. En: *Amnistía Internacional*, 23 de diciembre. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-el-feminismo-definir-la-cuestion/> [01/08/2024].

Fernández-Montaña, Patricia (2015). “Trabajo Social Feminista. Una revisión teórica para la redefinición práctica”. En: *Global Social Work*, 5(9), pp. 24-39.

Fondevila, Joan Francesc; del Olmo, Josep Lluís y Sierra, Javier (2011). “Universidades privadas, ¿un subsistema diferente?: Cómo desarrollan los estudiantes sus preferencias hacia la universidad”. En: *Revista de Comunicación Vivat Academia*, 114(1), pp. 277-310. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15178/va.2011.114.277-310> [01/08/2024].

Gallego Obieta, Verónica (2022). “No hay Trabajo Social sin feminismo”. En: *Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid*, 8 de marzo. Disponible en: <https://www.comtrabajosocial.com/no-hay-trabajo-social-sin-feminismo-por-veronica-gallego-vocal-de-la-junta-de-gobierno/> [01/08/2024].

Gamba, Susana (2018). *Feminismo: historia y corrientes*. En: *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Biblos.

Garrido-Rodríguez, Carmen (2021). “Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las ‘olas’”. En: *Investigaciones Feministas*, 12(2), pp. 483-492. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5209/infe.68654> [01/08/2024].

López-del Pino, Francisco y Córdova-Suárez, Ana K. (2011). “Análisis de las variables que determinan la elección de asignaturas optativas. El caso del grado en turismo de la ULPGC”. En: *III Jornadas Iberoamericanas de Innovación Educativa en el ámbito de las TIC*. Las Palmas de Gran Canaria, España. Disponible en: https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/20509/1/0730076_00000_0009.pdf [01/08/2024].

Maier-Hirsch, Elizabeth (2020). “Revistando el Sentipensar de la Segunda Ola Feminista: Contextos, miradas, hallazgos y limitaciones”. En: *Revista Culturales*, 8(1), pp. 1-39. Disponible en: <https://doi.org/10.22234/recu.20200801.e485> [01/08/2024].

Marañón, Iria (2017). *Educación en el feminismo*. Barcelona: Plataforma Editorial.

Moriana, Gabriela (Coord.) (2024). *Trabajo Social con perspectiva feminista*. Barcelona: Tirant lo Blach.

Palomar, Aitana (2024). “Una breve historia del feminismo: las fechas y los nombres clave”. En: *National Geographic*, 7 de marzo. Disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/breve-historia-feminismo-fechas-nombres-clave_17778 [01/08/2024].

Pecharromán, Carolina (2022). “Seis datos sobre la desigualdad de género que tienes que conocer”. En: *RTVE*, 7 de marzo. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20220307/seis-datos-desigualdad-genero-tienes-conocer/2299923.shtml> [01/08/2024].

Raya, Esther (2023). “Por qué es necesario educar en feminismo”. En: *The Conversation*, 12 de noviembre. Disponible en: <https://theconversation.com/por-que-es-necesario-educar-en-feminismo-214730> [01/08/2024].

Sorlí, Marta (2023). “Feminismo y trabajo social: un tándem indivisible”. En: *Servicios Sociales y Política Social*, 129(1), pp. 67-80.

Subirats Martori, Marina (2001). *Coeducación: El reto de la igualdad desde la infancia*. Barcelona: Graó.

Yusta Tirado, Rubén; de Gea Grela, Pablo; Gallardo Peralta, Lorena Patricia y Sánchez Moreno, Esteban (2024). “La formación en Gerontología en la disciplina del Trabajo Social en España. Un análisis de los planes de estudio del grado en Trabajo Social”. En: *Rumbos TS*, 31(1), pp. 7-21. Disponible en: <https://doi.org/10.51188/rtrs.num31.831> [01/08/2024].

**“DESOCUPADAS” NO ESTADO DO MARANHÃO: DESIGUALDADE DE GÊNERO E OS IMPACTOS
DA COLONIALIDADE NO DESEMPREGO FEMININO**

*“Unemployed” in the state of Maranhão: gender inequality and the impacts
of coloniality on female unemployment*

Valéria Cristina Lopes dos Santos Souza

valeria.cristina@discente.ufma.br

Universidade Federal do Maranhão – Brasil

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1376-2243>

Ana Caroline Amorim Oliveira

oliveira.ana@ufma.br

Universidade Federal do Maranhão – Brasil

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9337-6335>

Ester Avelar S. R. Mariz

ester.mariz@discente.ufma.br

Universidade Federal do Maranhão - Brasil

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2765-6111>

Márcia Manir Miguel Feitosa

marcia.manir@ufma.br

Universidade Federal do Maranhão – Brasil

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5750-8620>

Recibido: 19-02-2025

Aceptado: 05-05-2025

Resumo

Este artigo investiga como a colonialidade de gênero influencia o desemprego feminino no Maranhão, destacando o uso inadequado do termo “desocupadas” pelo IMESC, que invisibiliza o trabalho informal e não remunerado. A pesquisa, baseada em revisão de literatura e análise documental sobre o período de 2023-2024, evidencia que o mercado de trabalho feminino é marcado por lógicas patriarcais que afetam principalmente mulheres negras, que ocupam postos precários e mal remunerados. Os resultados indicam que a colonialidade de gênero perpetua desigualdades estruturais, reforçando a marginalização das mulheres no mercado de trabalho. A pesquisa baseia-se em Quijano, Lugones, Saffioti e Butler, e propõe a revisão crítica das políticas públicas e da categorização de trabalho feminino.

Palavras-chave: colonialidade, gênero, desemprego feminino.

Abstract

This article investigates how gender coloniality influences female unemployment in Maranhão, highlighting the inappropriate use of the term “desocupadas” by IMESC, which erases informal and unpaid work. The research, based on a literature review and documentary analysis covering the period from 2023 to 2024, shows that the female labor market is shaped by patriarchal logics that primarily affect Black women, who occupy precarious and poorly paid positions. The findings indicate that gender coloniality perpetuates structural inequalities, reinforcing the marginalization of women in the labor market. The research is grounded in the works of Quijano, Lugones, Saffioti, and Butler, and proposes a critical review of public policies and the categorization of women's work.

Keywords: coloniality; gender; female unemployment.

1. Introdução¹

O presente artigo tem como escopo principal investigar a relação entre colonialidade de gênero e desemprego feminino na contemporaneidade, com foco específico no Estado do Maranhão. Para alcançar tal intento, articula-se as categorias gênero, desemprego, colonialidade e precariedade, argumentando que a colonialidade de gênero ainda influencia de forma significativa as dinâmicas do mercado de trabalho ao perpetuar desigualdades sociais estruturais, e principalmente gerando desemprego local.

Além disso, busca-se levantar um questionamento acerca do uso inadequado da palavra “desocupadas” para designar mulheres que se encontram fora do mercado de trabalho formal. O referido termo se encontra amplamente utilizado na base dados do Instituto Maranhense de Estudos Socioeconômicos e Cartográficos (IMESC) e é a principal fonte de dados estatísticos utilizado na presente pesquisa. Desse modo, o intento é tensionar a terminologia “desocupadas” e suscitar a reflexão acerca da invisibilidade do trabalho informal e do trabalho de cuidado não remunerado, frequentemente realizado por muitas mulheres contempladas nas estatísticas.

A revisão de literatura e pesquisa documental se dará a partir do levantamento de documentos históricos, dados estatísticos, notícias e produções acadêmicas relevantes que tratem acerca do tema proposto. O critério de seleção será baseado na relevância do tema e no período histórico delimitado entre os anos de 2023 e 2024, que compreende o contexto sociopolítico recente.

Como questão de pesquisa, pretende-se entender como a colonialidade de gênero impacta no desemprego feminino. O objetivo é explorar a intersecção de gênero, desemprego e colonialidade, buscando respaldo nas teorias de Aníbal Quijano (2005) sobre a colonialidade do Poder e divisão racial do trabalho; María Lugones (2008) sobre a colonialidade de gênero; Judith Butler (2015) sobre precariedade e reconhecimento, e Heleieth Saffioti (1976) sobre o poder patriarcal e suas opressões contra o feminino.

A pesquisa revela que o mercado de trabalho feminino é estruturado de forma patriarcal e hierárquica, o que afeta negativamente as mulheres e contribui para o aumento do desemprego local, conforme indicam os dados de desocupação no Maranhão. No presente estudo, adota-se a distinção entre raça e etnia para melhor compreensão das desigualdades analisadas. A raça é entendida como uma construção social baseada em características fenotípicas, como cor de pele e traços físicos, que historicamente fundamentou hierarquizações sociais durante o processo colonial. Já a etnia refere-se a elementos culturais compartilhados, como língua, religião e práticas tradicionais. Tal diferenciação é crucial para analisar como a colonialidade de gênero impacta diferentemente grupos racializadas, especialmente mulheres negras no Maranhão. Ademais, argumentamos que a colonialidade de gênero ainda influencia de forma significativa as dinâmicas do mercado de trabalho maranhense, perpetuando desigualdade.

¹ “Este trabalho foi originalmente apresentado no I Encontro de Gênero do Gaep - Gênero Para Além Das Fronteiras – Tendências Contemporâneas na América Latina e no Sul Global: <https://gaepgenero.shcomunicacao.com.br/>, e sofre alterações; e aprimoramentos após sua apresentação”.

2. Objetivos

O presente artigo tem como objetivo central investigar de que maneira a colonialidade de gênero influencia o desemprego feminino no estado do Maranhão, destacando as interseções entre as estruturas coloniais históricas e as desigualdades contemporâneas no mercado de trabalho. Parte-se da compreensão de que a colonialidade não se restringe a um legado histórico, mas opera como um sistema ainda vigente, que organiza hierarquias raciais, sexuais e de classe, refletidas especialmente na realidade das mulheres negras e periféricas.

Nesse sentido, pretende-se analisar criticamente o uso recorrente do termo “desocupadas”, utilizado pelo Instituto Maranhense de Estudos Socioeconômicos e Cartográficos (IMESC), como uma categoria estatística que, ao ignorar o trabalho informal e o trabalho de cuidado não remunerado, contribui para a invisibilização do trabalho feminino e reforça as lógicas de exclusão do capitalismo patriarcal.

Outro objetivo é tensionar as inter-relações entre gênero, raça e classe social, refletindo sobre como a estrutura patriarcal e racializadas do mercado de trabalho maranhense se mantém, mesmo diante de políticas públicas supostamente inclusivas. A pesquisa fundamenta-se teoricamente nas contribuições de Aníbal Quijano, com o conceito de colonialidade do poder; María Lugones, ao desenvolver a noção de colonialidade de gênero; Heleieth Saffioti, ao denunciar a marginalização histórica da mulher na sociedade de classes; Judith Butler, ao propor uma crítica da precariedade como categoria ética e política.

Por fim, busca-se avaliar dados estatísticos e documentais do período de 2023 a 2024, de modo a propor uma análise crítica sobre as estratégias de enfrentamento ao desemprego feminino no Maranhão, ressaltando a importância de políticas públicas que reconheçam e valorizem os diversos modos de trabalho realizados pelas mulheres, especialmente aquelas em situação de vulnerabilidade social.

3. Metodologia

A pesquisa utiliza revisão de literatura e análise documental, incorporando documentos históricos, dados estatísticos, notícias e produções acadêmicas relevantes. A seleção do material é baseada na relevância para o tema e no recorte temporal de 2023-2024, considerando o contexto sociopolítico recente. O estudo fundamenta-se teoricamente nas contribuições de Aníbal Quijano, com o conceito de colonialidade do poder; María Lugones, ao desenvolver a noção de colonialidade de gênero; Heleieth Saffioti, ao denunciar a marginalização histórica da mulher na sociedade de classes; e Judith Butler, ao propor uma crítica da precariedade como categoria ética e política.

4. Resultados

Os dados analisados indicam que o mercado de trabalho feminino no Maranhão é estruturado de forma patriarcal e hierárquica, o que impacta negativamente as mulheres e contribui para altos índices de desemprego. Corroborando essa análise, estudos brasileiros como os de Sueli Carneiro (2011) e Lélia Gonzales (2020) evidenciam que a estrutura racializadas do trabalho coloca as mulheres Negras nas posições mais precarizadas e mal remuneradas. Dados do Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA, 2022) indicam que, no Brasil, mulheres negras apresentam as maiores taxas de desemprego (16,7%) e a menor média salarial (apenas 44% do rendimento dos homens brancos). No Maranhão, o cenário se agrava, com altas taxas de informalidade e subocupação feminina, especialmente entre mulheres negras, conforme apontam os dados no IMESC (2024).

O uso do termo “desocupadas” mascara a participação das mulheres em formas de trabalho precarizadas, reforçando a falta de reconhecimento de suas atividades laborais. O estudo evidencia que mulheres negras são as mais afetadas pela interseção entre raça, classe e gênero, ocupando postos de trabalho informais e subvalorizados.

5. Discussão

5.1. Colonialismo e colonialidade: desigualdade de gênero e seus efeitos contemporâneos

O colonialismo moderno, ocorrido entre os séculos XV e XIX, se caracterizou pela dominação extensiva sobre territórios, culturas, políticas e economias de nações subjugadas, conhecidas como colônias. Neste contexto, as colônias eram governadas por um Estado metropolitano que exercia soberania sobre o território conquistado. Assim se construíam as múltiplas formas de opressão em raça, gênero e classe (Paiva de Carvalho, 2023).

Haja vista a exploração direta das colônias, bem como seu controle político e cultural, é possível afirmar que o colonialismo se manifestou de formas diversas ao longo dos séculos, bem como foi capaz de produzir uma série de impactos sociais, culturais e econômicos, sobretudo nos territórios subjugados.

Dentre as repercussões do colonialismo nas colônias, podemos citar a criação de desigualdades econômicas e sociais estruturais; a hibridização cultural, frequentemente acompanhada pela erosão das tradições locais, e a fragilização das dinâmicas políticas.

Tais efeitos não se limitaram ao período colonial, pelo contrário, continuam a influenciar a realidade atual sob novas formas. A dominação colonial ainda persiste nos dias de hoje através da

colonialidade, um conceito que examina como as estruturas de poder e as desigualdades estabelecidas durante o período colonial continuam a influenciar o mundo contemporâneo.

A colonialidade, portanto, é uma espécie de continuação do fenômeno do colonialismo, e “se mantém viva no saber, na cultura, no senso-comum, na autoimagem, no cotidiano, enfim, na experiência moderna do sistema-mundo colonial” (Maldonado-Torres, 2018: 131). Entende-se por colonialidade a “dimensão simbólica do colonialismo que mantém as relações de poder que se desprenderam da prática e dos discursos sustentados pelos colonizadores para manter a exploração dos povos colonizados” (Tonial, Maheirie e Garcia Jr, 2017: 19).

“Tratamos como colonialismo, o movimento de dominação de um povo sobre outro a partir de uma relação verticalizada que se encerrou em datado período histórico, com a independência dos países colonizados e a colonialidade trata-se da perpetuação desse movimento que, mesmo após ter sido encerrado historicamente com a independência dos países, ainda possui uma grande força de dominação em diferentes âmbitos da vida dos povos que foram colonizados” (Maia e Melo, 2020: 232).

Em outras palavras, mesmo após o período histórico da colonização moderna ter findado, a lógica colonial continua a influenciar o mundo nos séculos seguintes, mantendo a subalternização dos povos colonizados e a supremacia das potências coloniais.

Nesse sentido, o sociólogo peruano Aníbal Quijano, ao analisar os legados duradouros do colonialismo, desenvolve o conceito de colonialidade do poder para discutir de que modo as estruturas de poder implementadas durante o período colonial ainda influenciam e moldam a sociedade atual mesmo após o seu fim. O conceito de colonialidade do poder foi amplamente utilizado pelo grupo de estudos modernidade/colonialidade, que tratam sobre “noções, raciocínios e conceitos que lhe conferem uma identidade e um vocabulário próprio, contribuindo para renovação analítica e utópica das ciências sociais latino-americanas do século XXI” (Ballestrin, 2013: 99).

“A expressão “colonialidade do poder” designa um processo fundamental de estruturação do sistema-mundo moderno/colonial, que articula os lugares periféricos da divisão internacional do trabalho com a hierarquia étnico-racial global e com a inscrição de migrantes do Terceiro Mundo na hierarquia étnico-racial das cidades metropolitanas globais” (Ibídem: 100).

Assim sendo, falar de colonialidade do poder é falar das maneiras pelas quais colonialismo estabeleceu um sistema de poder que organiza e molda as relações políticas, econômicas e sociais mesmo depois da independência das colônias, até os dias atuais. Um aspecto central da colonialidade do poder é a utilização do conceito de raça para hierarquizar/classificar sujeitos, justificando assim a subjugação entre os seres humanos.

Nesse sentido, é importante destacar, para os fins desta análise, a distinção conceitual entre “raça” e “etnia”, muitas vezes tratadas de forma imprecisa no discurso social e até mesmo em produções acadêmicas. A raça, neste estudo, é compreendida como uma construção social baseada

em características fenotípicas – como cor de pele, textura do cabelo e traços físicos – historicamente utilizada como critério de hierarquização entre grupos humanos, especialmente durante o período colonial. Tal categorização foi instrumentalizada para justificar a dominação europeia e permanece como fundamento das estruturas contemporâneas de desigualdade. Já a etnia refere-se a elementos culturais compartilhados por um grupo, tais como idioma, religião, tradições, sistema de valores e formas de organização social (Carneiro, 2011). Essa diferenciação é essencial para compreender como as desigualdades se manifestam de forma distinta entre diferentes grupos de mulheres, uma vez que a colonialidade de gênero afeta de maneira mais intensa aquelas que, além de serem mulheres, também são racializadas — sobretudo mulheres negras — e pertencentes a contextos culturais subalternizados (Ibídem).

A racialização dos povos implementada durante o período colonial foi utilizada para legitimar a suposta superioridade dos colonizadores sobre os colonizados. Segundo Quijano (2005), essa ideia de raça é criada junto com a colonização, ou seja, é neste momento que a raça se consolida como elemento de “naturalização das relações coloniais de dominação entre europeus e não-europeus” (Quijano, 2005: 118).

Desse modo, raça converteu-se no primeiro critério fundamental para a distribuição da população mundial nos níveis, lugares e papéis na estrutura de poder da nova sociedade. Isto é, no modo básico de classificação social universal da população mundial (Ibídem).

Partindo desse pressuposto, emerge uma estrutura social profundamente marcada pela racialização, na qual o europeu branco é visto como superior, enquanto os corpos não brancos e não europeus são marginalizados e considerados naturalmente inferiores. Essa configuração perpetua a lógica de poder entre dominantes e dominados, mesmo após a descolonização, criando novas maneiras de validar antigas práticas de hierarquia entre os envolvidos.

“A ideia de raça pode ter surgido em razão das diferenças fenotípicas, mas tem como principal função promover a classificação de superioridade de um povo em relação ao outro, e para legitimar a subordinação do povo considerado inferior, os colonizados. O conceito segregador da ideia de raça surge embasado por uma fundamentação teórica que é primordial para a sua validação” (Maia e Melo, 2020: 232).

Desde a colonização, o conceito de raça tem sido usado para justificar estratificações e violências. Consequentemente, as novas identidades formadas com base na ideia de raça foram ligadas a determinadas funções e posições na nova estrutura global de controle do trabalho.

Assim sendo, raça e divisão do trabalho se interligaram estruturalmente, reforçando-se de forma mútua para definir quem deve exercer qual tipo de trabalho/função e por quê. Nesse aspecto, Maia e Melo reiteram:

“A partir dessas bases criadas na colonização, a população das Américas e do mundo foi classificada nesse novo padrão de poder europeu. Padrão que é naturalizado por todos e cria identidades novas,

hierarquias, papéis sociais. Lugares que antes eram definidos geograficamente passam a ser definidos através da classificação de raça” (Maia e Melo, 2020: 233).

Nessa nova estrutura global de poder, a raça surge como elemento fundamental e imprescindível para validar o poder europeu sobre os demais povos. A partir da criação do conceito de raça, foram criados e perpetuados “preconceitos dicotômicos e polarizantes do que é bom e do que é ruim, do válido e do inválido” (Ibídem: 234).

Além disso, o branco e o negro têm seus futuros predeterminados no organismo social, uma vez que o futuro do indivíduo é determinado por sua cor (Maia e Melo, 2020). Neste cenário, o racismo se solidifica como uma espécie de “ciência” de superioridade euro-cristã (branca e patriarcal) (González, 2020), promovendo uma internalização quase inconsciente da suposta superioridade dos colonizadores sobre os colonizados.

A raça, portanto, passou a ser o instrumento mais eficaz e duradouro para dominação social universal, legitimando todas as dinâmicas de poder entre colonizadores e colonizados. Entretanto, este elemento passou a se interligar a outro igualmente abrangente, porém mais antigo: o de gênero. Nesse sentido, a socióloga argentina María Lugones busca desenvolver a noção de colonialidade de gênero, a interpretando como uma imposição colonial responsável por criar hierarquias e antagonismos sociais (Dominguez *et al.*, 2021).

Tal conceito refere-se à imposição de normas de gênero pelo colonizador sobre as sociedades colonizadas, com objetivo de reestruturar os sistemas gendrados já existentes. Essa imposição não apenas alterou as relações de poder entre os colonizados, como também introduziu uma nova camada de hierarquia entre os indivíduos, que persiste até os dias atuais.

Embora as diferenças de gênero já existissem antes da chegada dos colonizadores, as práticas coloniais acentuaram e tornaram estas relações de poder ainda mais complexas e interligadas (Maia e Melo, 2020).

“A colonialidade refere-se a um complexo processo que perpassa as mais variadas vertentes da nossa vida. E uma dessas vertentes de exclusão está no preconceito de gênero, que coloca a mulher numa posição inferior e de submissão ao homem. Isto se dá em razão de uma criação da sociedade colonial patriarcal que resultou numa dicotomização que desqualifica a mulher” (Ibídem: 235).

A relações de gênero, portanto, se constituem como “um dos vários níveis da colonialidade do poder” (Carvalho, 2023: 314), razão pela qual a filósofa argentina María Lugones discute as noções de colonialidade a partir das categorias de sexualidade e gênero.

Desse modo, conforme entendimento de Lugones (2014: 935), a lógica categorial dicotômica e hierárquica é “central para o pensamento capitalista e colonial moderno sobre raça, gênero e sexualidade”, conforme se observa a seguir:

“No processo de colonização, além das formas de classificação baseadas na noção de raça, mencionadas por Aníbal Quijano (2005), teriam sido engendradas categorizações de gênero. María Lugones (2007) acrescenta o sistema de gênero colonial na análise da colonialidade do poder. Esse sistema está centrado em uma estrutura binária e hierárquica, na qual o patriarcado institui práticas de opressão e a heterossexualidade se caracteriza como modelo de organização da vida. Por sua vez, a epistemologia feminista branca desconsiderou a intersecção entre “raça” e gênero, em suas teorias” (Carvalho, 2023: 319).

Assim como a noção de raça, o gênero é uma construção social e histórica fabricada pelo colonialismo, que impôs papéis sociais eurocêtricos. Com o surgimento desse novo padrão de poder centrado no Ocidente, novas classificações sociais emergiram, baseadas em uma estrutura binária de hierarquia social, sobretudo para as mulheres.

Nesse sentido, Lugones ressalta que, além desse sistema colonial moderno articular diferentes formas de colonialidade (do poder, do ser e do saber), ele também intersecciona as categorias de raça, gênero, classe e sexualidade (Lugones, 2007).

Na visão da filósofa argentina, a intersecção entre raça, gênero e sexualidade é fundamental para compreendermos os efeitos duradouros do colonialismo na categorização e subalternização de determinados indivíduos e grupos sociais.

Corroborando neste aspecto, a socióloga argentina María Lugones (2007: 192-193) afirma:

“A interseccionalidade revela o que não é visível quando categorias como gênero e raça são conceitualizadas separadamente. O movimento para intersectar essas categorias foi motivado pelas dificuldades de tornar visível aquelas/es dominadas/os e vitimizadas/os nos termos de ambas as categorias. Embora cada um/a na modernidade capitalista eurocêntrica seja racializado/a e gendrado/a, nem todos são dominados/as ou vitimizados/as com base em seu gênero ou raça. [...] É somente quando percebemos o entrelaçamento ou fusão do gênero e da raça que vemos efetivamente a mulher de cor”.

Assim sendo, tendo em vista o claro recorte de raça, gênero e classe social que caracteriza o desemprego contemporâneo no Brasil, é mister utilizar a interseccionalidade, tanto como conteúdo quanto como ferramenta analítica para compreender esta problemática, uma vez que permite observar de forma mais profunda o “sistema de opressão interligado” que nos cerca e debater profundamente os mecanismos de poder existentes na sociedade (Akotirene, 2019: 15).

A colonialidade de gênero, portanto, exerce grande influência sobre a identidade e a representação feminina na sociedade, especialmente no que concerne à imposição de estereótipos, normas de comportamento, papéis sociais e, sobretudo, na divisão sexual do trabalho.

O colonialismo foi responsável por estabelecer e reforçar normas de gênero específicas, subordinando mulheres e outros grupos marginalizados dentro de um sistema articulado de opressões. Tais normas são moldadas por um sistema de dominação complexo e imbricado, que impacta diversos aspectos da vida cotidiana.

Dessume-se, portanto, que a colonialidade de gênero não é apenas fenômeno histórico, mas uma estrutura sofisticada que continua a influenciar as dinâmicas sociais e econômicas atualmente.

Nesse aspecto, além de reforçar hierarquias sociais e catalisar desigualdades econômicas e políticas, também temos como produto do colonialismo a desigualdade de gênero no mercado de trabalho.

Ao longo dos séculos, essa realidade passou por transformações significativas. Hoje, embora as mulheres estejam cada vez mais inseridas no mercado de trabalho, ainda enfrentam diversos obstáculos estruturais para acessar cargos mais elevados e funções de liderança. Apesar dos avanços em direção à igualdade, essas barreiras continuam a limitar as oportunidades de ascensão profissional para as mulheres.

Além disso, o índice de desemprego no Brasil afeta predominantemente as mulheres, revelando que, mesmo com o progresso alcançado, elas ainda enfrentam maiores dificuldades em comparação aos homens. Essa disparidade no mercado de trabalho reflete uma persistente desigualdade de gênero que não foi completamente resolvida com os avanços das últimas décadas.

Nesta pesquisa, exploraremos a questão do desemprego feminino e analisaremos como ele se relaciona com a colonialidade de gênero, discutindo de que maneira esta última reitera papéis tradicionais e limitantes para as mulheres, perpetuando desigualdades sociais e influenciando negativamente suas oportunidades no mercado de trabalho.

Segundo dados do IBGE (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística) reunidos pelo DIEESE (Departamento Intersindical de Economia e Estudos Socioeconômicos), 66,286 milhões pessoas estavam fora da força de trabalho no 4º trimestre de 2023 (Dieese, 2024). Desse montante, 42,839 milhões eram mulheres, o que corresponde a 64,6% do total (Dieese, 2024: 02). Além disso, o índice de desemprego entre as mulheres é de 53,3% maior que o dos homens, sendo que 35,5% dessas mulheres são negras e 18,9% não negras (Ibidem). Somente no 4º trimestre de 2023, foram registradas 2.865 milhões de mulheres negras “desocupadas”, correspondendo a uma taxa de desocupação de 11,1% em comparação às não negras, cuja taxa equivale a 7% de desocupação (Ibidem).

Tais dados reforçam o cenário de desigualdade enfrentado pelas mulheres no mercado de trabalho. Segundo o DIEESE (2024), mulheres negras são as mais afetadas pela informalidade, atingindo índices superiores a 48%, além de concentrarem as maiores taxas de desemprego e a menor média salarial do país. Essas desigualdades estruturais são resultado da sobreposição de opressões de raça, gênero e classe. Nesse sentido, deduz-se que essas mulheres ocupam historicamente posições socialmente marginalizadas e são alocadas majoritariamente em atividades associadas ao cuidado, à servidão e ao trabalho informal, o que evidencia a permanência de uma lógica colonial no mundo do trabalho.

Diante dos dados supracitados, é possível perceber que o desemprego no Brasil afeta de maneira mais contundente certas camadas da população, a saber: mulheres, negras, em situação de vulnerabilidade social, que “ocupam a base de uma estrutura societária piramidal que admite pouca ou nenhuma mobilidade a esses sujeitos, ao longo de gerações” (Dias e Almeida, 2021: 10).

Desse modo, a colonialidade de gênero proposta por Lugones (2007) permite compreender como o patriarcado colonial não apenas subordinou os povos colonizados, mas também impôs uma

lógica de violência, inferiorização e subalternização das mulheres, especialmente as mulheres indígenas, negras e mestiças. Nesse processo, a mulher colonizada foi colocada em um duplo lugar de opressão: o da racialização e o da inferiorização de gênero, hierarquizada em relação ao homem branco europeu.

Enquanto o homem colonizado era visto como selvagem ou primitivo, mas ainda assim como um ser com potencial para ser “domado” ou “civilizado”, a mulher colonizada era muitas vezes reduzida à condição de objeto sexualizado ou de servidão. A sexualização e a desumanização dos corpos femininos racializados foram, portanto, fundamentais para sustentar a lógica da dominação colonial, estruturando relações desiguais que se estendem até a contemporaneidade.

Neste sentido, a colonialidade de gênero evidencia que a matriz colonial do poder não se limitou à dimensão econômica ou política, mas penetrou no íntimo das relações interpessoais, na construção das identidades e na produção dos saberes, moldando o que hoje se entende por sexualidade, feminilidade e masculinidade.

A interseccionalidade entre raça, gênero, classe e sexualidade, portanto, emerge como uma ferramenta essencial para analisar as desigualdades contemporâneas, revelando como a herança colonial se manifesta nas múltiplas formas de opressão. Conforme destacam Dominguez *et al.* (2021), a colonialidade de gênero implica a compreensão de que a opressão colonial deixou marcas profundas na configuração dos papéis sociais, nas práticas culturais e nas estruturas políticas e econômicas das sociedades pós-coloniais. Assim, compreender a persistência da colonialidade e suas ramificações do gênero é fundamental para propor alternativas de resistência e emancipação que desloquem os padrões de poder herdados do período colonial – colonialismo-. Reconhecer essas marcas no presente é o primeiro passo para desestabilizar as normas eurocêntricas e patriarcais que continuam a sustentar a desigualdade entre gêneros e entre os povos.

5.2. Precariedade e reconhecimento: Tensionamentos entre opressões patriarcais e o alto índice de desocupação feminina no Maranhão

Na sociedade capitalista patriarcal, a mulher, em diferentes momentos do processo de produção, enfrenta desvantagens econômicas e sociais. Suas funções são subvalorizadas diante a dominação masculina. Nesse aspecto, Saffioti (1976) nos leva a refletir sobre as transições entre o modo feudal de produção capitalista, ressaltando que, a partir desse momento, as classes sociais privilegiadas se consolidam, e a força de trabalho feminina é explorada nesse novo regime de trabalho. Para a autora, o capitalismo surge em contextos adversos à realidade da mulher, senão vejamos:

“O aparecimento do capitalismo se dá, pois, em condições extremamente adversas à mulher. No processo de individualização inaugurado pelo modo de produção capitalista, a mulher contaria com uma desvantagem social de dupla dimensão: no nível superestrutural e tradicional uma subvalorização das capacidades femininas trazidas em termos de mitos justificadores da supremacia masculina e, portanto, da ordem social que gerara; no plano estrutural, à medida que se desenvolveria as forças produtivas, a

mulher vinha sendo progressivamente marginalizada das funções produtivas, ou seja, periféricamente situada no sistema de produção” (Saffioti, 1976: 18).

No capitalismo industrial da sociedade burguesa, a mulher se torna uma peça fundamental para o sistema produtivo de bens e serviços altamente lucrativos. Inicialmente, como mão de obra não remunerada, é útil, mas também inferiorizada. As mulheres tornam-se instrumento desse processo e, posteriormente, passam a ser mão de obra assalariada e precarizada ganhando menos e recebendo os salários inferiores aos dos homens, além de vivenciarem longos processos de proletarianização (Saffioti, 1976).

No Estado do Maranhão, localizado no Brasil, país pertencente ao Sul Global, essas mulheres enfrentam condições nas quais o capitalismo exerce um impacto significativo sobre a posição social da mulher, reforçando a divisão sexual do trabalho, baseado na lógica binária eurocêntrica. O estado do Maranhão registra aumento nos índices de desalentados, conforme destaca a reportagem do G1:

“O estado do Maranhão, dentre as 27 UFs, registrou a segunda maior taxa de desalentados no 4º trimestre de 2023: 11,7%, atrás somente do Piauí (12,0%). A taxa de desalentados do Brasil no referido trimestre foi de 3,1%, disse o economista José Henrique Braga Polary, coordenador de Ações Estratégicas da Federação das Indústrias do Estado do Maranhão (FIEMA)” (G1 Maranhão, 16-02-2024).

Neste contexto, as mulheres maranhenses continuam ocupando posições de subordinação no mercado de trabalho. “Mulheres ocupam apenas 37% das vagas de emprego no Maranhão em 2023. Das 22.039 vagas geradas no Estado em 2023, elas ocupam apenas 8.354 das oportunidades (Serra, 12-03-2024)”. Além disso, muitas fazem parte do aumento do índice de desocupação por gênero, recorrendo a empregos informais, mas ainda exercendo trabalhos secundários, como babás, cozinheiras, diaristas, cuidadoras de idosos, vendedoras de cosméticas de grandes marcas como “Avon e Natura”.

As mulheres exercem atividades secundárias em empregos mal remunerados, muitas vezes relacionados a funções vistas como “extensões” do trabalho doméstico, o que representa uma expressão simbólica do colonialismo. Segundo Saffioti (1976: 13-34), o capitalismo se beneficiou ao naturalizar o papel das mulheres no lar, fazendo com que as responsabilidades de cuidado permaneçam fora da esfera pública.

Para Butler (2015: 18-27), certas vidas são vistas como mais vulneráveis ou descartáveis diante das normas, sendo indignas, não recebendo reconhecimento social, políticas públicas de gênero que as favoreçam e, na maioria das vezes, nem condições mínimas de trabalho e sobrevivência. “O problema não é apenas como incluir mais pessoas nas normas existentes, mas sim considerar como as normas existentes atribuem reconhecimento de forma diferenciada” (Ibidem: 29). No Brasil, a exemplo, podemos observar que de acordo com o IBGE 2024, os índices de mulheres com idade para trabalhar representam a maioria quando se pensa em trabalho formal, como podemos observar a seguir:

“Os dados da pesquisa mostraram que as mulheres continuavam sendo maioria entre as pessoas em idade de trabalhar. No 1º trimestre de 2024, elas representavam 51,7% dessa população. Acrescenta-se que este resultado foi similar nos demais trimestres observados. A análise dos dados confirmou, no 1º trimestre de 2024, uma proporção maior de mulheres em idade de trabalhar em todas as Grandes Regiões” (IBGE, 2024: 08).

Ainda se observa que “nas Regiões Nordeste, 37,3% das mulheres com idade para trabalhar apresentam esse percentual de nível de instrução” (Serra, 12-03- 2024). Essas mulheres, acometidas por funções secundárias e outras ocupações, são excluídas de outros espaços e níveis de educação. Butler (2015), num espectro mais amplo e ético, apontaria que a precarização marca esses corpos femininos, o que os desumaniza, além de apagar outros corpos que se encontram na margem e na dissidência, como corpos negros, *trans* e queer. Isto é reflexo da divisão social do trabalho.

Neste contexto, os corpos de mulheres em suas multiplicidades não são reconhecidos, levando-nos a refletir sobre as propostas de políticas de gênero.

Ao refletir sobre as formas de resistência ao modelo patriarcal colonial maranhense, marcada pela colonialidade de gênero, nos deparamos com a dicotomia entre ocupação e desocupação dos corpos femininos, os quais são instrumentalizados e compreendidos dentro das distinções patriarcais com fissuras burguesas.

Esse processo torna o corpo feminino alvo de disputa política, mas um corpo em luta, um corpo exposto. É fundamental considerar que as mulheres no mercado de trabalho estão inseridas em condições desiguais em termos de gênero, advento do capitalismo e da posição do feminino nesta sociedade de classes (Saffioti, 1976: 17; Butler, 2015: 55-95).

No entanto, elas persistem em múltiplas ocupações. Ainda assim, o reconhecimento desse corpo permanece condicionado ao poder patriarcal, que está pautado na hierarquia social, que perpetua opressões e precariedades direcionadas ao feminino, com impactos profundos, especialmente nas micro camadas do social. Nas palavras de Butler (2015: 55-99) “[...] o corpo é um fenômeno social; ele está exposto aos outros, é vulnerável por definição. Sua mera sobrevivência depende de condições e instituições sociais, o que significa que, para “ser” no sentido de “sobreviver”, o corpo tem de contar com o que está fora dele”.

Na cena do reconhecimento, para Judith Butler (Ibidem), os sujeitos emergem na relação, e, nesse encontro, formula-se um suposto de alteridade, um movimento da ação, em que o sujeito, na ideia de “ser” outro, permeia as concepções de humanidade. A vida, categoria problematizada pela filósofa, é pensada no contexto social como uma ética da responsabilidade.

Como é possível reconhecer um “Outro” ao qual se deve ter responsabilidade ética, pensando coletivamente em políticas que salvaguardam as vidas de modo geral? Esse “Outro” deve ser reconhecido como um igual. Assim, se não se pensam políticas de gênero, com responsabilidade com preocupação pelas vidas de múltiplas de todas as mulheres, produz-se uma violência ética.

Quando se pensa em mulheres vistas como “desocupadas” e isto não é considerado um problema social - mulheres não têm opções porque o mercado de trabalho formal capitalista as exclui

- , quando essa exclusão não nos gera comoção ou resposta política, ou mesmo quando os trabalhos informais realizados por mulheres são vistos como improdutivos, isso resulta em exclusão de acessos mais básicos, proteção legal e direitos trabalhistas, gerando sofrimento e perda de vidas que, simbolicamente, não são consideradas vidas, como as de mulheres *trans*, não-binárias ou LGBTQIAPN+ (Butler, 2015).

As políticas locais, não mobilizam, ou não tem olhado para esta mulheres, colocando –as em xeque. Já que estas localizam-se no estado mais empobrecido da federação brasileira, como repensar estes corpos na política local? Como reconhecer tais vidas, como vivíveis neste cenário maranhense?

Ao pensarmos com Judith Butler (2015), a precariedade emerge no discurso, na relação, como uma ação. Os sentidos que compreendemos numa linguagem universal mostram que as mulheres são representadas por uma produção que emerge de uma ideia política de condições iguais no trabalho. No entanto, a sociedade atual se encontra condicionada a um discurso capitalista e utilitarista que desvaloriza as mulheres e de seus manejos em prol de sua subsistência.

Nos é afirmado que a precariedade conduz à potencialização da violência e ao aumento dos índices de vulnerabilidade, e o que se expande para cenários de guerra, nas microrrelações do poder. Neste trabalho, extraímos reflexões sobre os direitos daqueles que sequer aparecem ou são reconhecidos, ou quando os direitos não os contemplam. “Contudo, quero demonstrar que, se queremos ampliar as reivindicações sociais e políticas sobre os direitos à proteção e o exercício do direito à sobrevivência corporal, o desejo, o trabalho e as reivindicações sobre a linguagem e o pertencimento social” (Butler, 2015: 14), é necessário pensar essas estruturas.

Assim, Butler (2015) sugere que a precariedade se afirma no não reconhecimento de algumas vidas. Quando uma vida não é reconhecida como vida, temos também um problema ontológico. Cabe-nos, então, refletir e questionar: quais os caminhos para que a vida das mulheres se enquadre em formatos mais vivíveis, sem as condições fissuradas pelos rasgos sociais e trabalhistas em suas formas de poder? Enquadrar as vidas das mulheres maranhenses é essencial.

Ao pensar nas guerras como um movimento de precariedade, de subsistência corporal, de pertencimento social, algumas vidas não seriam invisibilizadas, silenciadas ou apagadas dos processos políticos e sociais. “Como, então, as condições de ser reconhecido deve ser entendida? Em primeiro lugar, ela não é uma qualidade ou uma potencialidade de indivíduos humanos” (Ibídem: 18).

Quando se pensa nas mulheres maranhenses, observar os índices de desocupação exige uma análise da precariedade do reconhecimento de suas vidas e condições de trabalho. Essas mulheres são impactadas nas estruturas sociais que fissuram suas oportunidades e direitos, afetando sua inserção no mercado de trabalho, ou simplesmente excluindo-as por completo.

Neste cenário, exposto pelos índices, são refletidas as formas de invisibilidade e exclusão que Butler (2015) aponta, onde muitas dessas vidas não são reconhecidas e consideradas “ocupadas” ou até mesmo como mulheres trabalhadoras. O reconhecimento não acontece de maneira plena, tanto no campo social quanto no laboral, resultando na vulnerabilidade socioeconômica.

Por fim, há uma guerra constante na tentativa de controlar os corpos das mulheres, por mecanismo sofisticado de poder patriarcal e capitalistas que as marginalizam e desumanizam são

institucionalizados nas políticas trabalhistas, sendo possivelmente visíveis nos altos índices de desemprego, que refletem a colonialidade como resquícios de uma estrutura colonial que perpetua formas de opressão. Portanto, a análise da precariedade no Maranhão, à luz das teorias de Saffioti e Butler, revela como as mulheres maranhenses, especialmente aquelas em situação de vulnerabilidade econômica, são marginalizadas não apenas pela estrutura patriarcal, mas também pela colonialidade de gênero. A falta de acesso a direitos básicos e subordinação no mercado de trabalho refletem uma exclusão sistemática, que resulta em um ciclo contínuo de opressão. As estratégias de resistência, no entanto, mostram a força das mulheres em afirmar sua identidade e lutar por reconhecimento em um contexto profundamente desigual.

6. Considerações Finais

Dessume-se, portanto, que é essencial compreender a colonialidade de gênero como um fator determinante na perpetuação das desigualdades estruturais que impactam as mulheres no mercado de trabalho, especialmente no estado do Maranhão. Ao longo do estudo, evidenciou-se que o desemprego feminino reflete uma herança colonial que se manifesta por meio de preconceitos de gênero e raciais profundamente enraizados, que continuam a marginalizar as mulheres, especialmente as negras, nos espaços de trabalho.

A análise realizada destaca que o conceito de “desocupadas”, aplicado às mulheres fora do mercado formal, invisibiliza o trabalho informal e não remunerado, setores nos quais essas mulheres atuam significativamente. Essa categorização reflete a falta de reconhecimento social e político que reforça a precarização das condições de trabalho das mulheres. Assim, ao questionar as terminologias e evidenciar as estruturas de opressão que se interligam entre raça, gênero e classe, o estudo contribui para uma compreensão mais crítica e inclusiva do desemprego feminino e dos desafios enfrentados para a igualdade no mercado de trabalho.

Nesse sentido, os teóricos Aníbal Quijano (2005) e Maria Lugones (2014) apresentam as perspectivas fundamentais para compreender as desigualdades de gênero e o desemprego feminino no contexto da colonialidade, especialmente em regiões como o Maranhão. Quijano, introduz a “colonialidade do poder” para explicar como as estruturas coloniais dividiram o mundo entre europeus e não-europeus, estabelecendo assim uma matriz de dominação que continua a impactar as hierarquias sociais, raciais e de gênero. No estado do Maranhão, constata-se os índices que excluem sistematicamente mulheres racializadas, que são condicionadas a posições mais baixas de remuneração e alta precariedade.

Além disso, Maria Lugones (2014) expandiu a análise para “colonialidade de gênero”, apontando que a opressão colonial não só produziu hierarquias raciais, mas reinventou o patriarcado, impondo uma divisão de gênero eurocentrada sobre as sociedades colonizadas. Assim, este sistema

redefine o “ser” mulher. A colonialidade de gênero nos permitiu compreender o desemprego feminino maranhense e as continuidades das violências sobre as mulheres.

Heleieth Saffioti (1976), oferece uma leitura teórica e histórica para analisar as desigualdades de gênero e o aumento do desemprego, especialmente no contexto de estados como o Maranhão, considerado o mais empobrecido da federação. A autora argumenta que as relações de gênero são estruturadas de modo a perpetuar as opressões sociais, reflexo da estrutura patriarcal pautada na divisão social do trabalho.

Judith Butler (2015) tensiona o campo das teorias de gênero e nos ajuda a refletir sobre como as normas sociais e políticas moldam a subjetividade e restringem a agência das mulheres maranhenses. Seu conceito de “guerras” ou batalhas para existir e conquistar direitos e melhores condições de trabalho e ocupação serve como uma metáfora potente para entender o desemprego como uma forma simbólica e material de violência estrutural e de não reconhecimento dos mecanismos de desumanização.

Conclui-se, portanto, que o enfrentamento dessas desigualdades exige não apenas políticas públicas inclusivas, mas também uma revisão crítica das estruturas sociais que mantêm as mulheres em posições de vulnerabilidade e invisibilidade, reafirmando a necessidade de um compromisso coletivo para superar as barreiras impostas pela colonialidade de gênero.

BIBLIOGRAFIA

Akotirene, Carla (2019). *Interseccionalidade*. São Paulo: Pólen.

Ballestrin, Luciana (2013). “América Latina e o giro decolonial”. Em: *Revista Brasileira de Ciência Política*, (11), pp. 89-117, maio/ago. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/S0103-33522013000200004> [07/09/2024].

Butler, Judith (2015). *Quadros de guerra. Quando a vida é passível de luto?*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Carneiro, Sueli (2011). *Racismo, sexismo e desigualdade no Brasil*. São Paulo: Selo Negro Edições.

Carvalho, Camila Moura de (2023). *A colonialidade do poder e as subalternidades de raça e gênero nas relações de trabalho contemporâneas: uma abordagem interseccional e decolonial do direito do trabalho brasileiro*. Dissertação de Mestrado. Instituto Universitário de Lisboa. Disponível em: <https://repositorio.iscte-iul.pt/handle/10071/29560> [07/09/2024].

Dias, Luciana de Oliveira e Almeida, Lyzyê Inácio (2021). “Eu, empregada doméstica: heranças, resistências e enfrentamentos das trabalhadoras domésticas no Brasil”. Em: *Tessituras: Revista de Antropologia e Arqueologia*, 9(1), pp. 8-31, jan.-jun. Disponível em: <https://periodicos.ufpel.edu.br/index.php/tessituras/article/view/19297> [07/09/2024].

Dieese - Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Socioeconômico (2024). “Mulheres no mercado de trabalho: desafios e desigualdades constantes”. Disponível em: <https://www.dieese.org.br/boletimespecial/2024/mulheres2024/index.html?page=2> [08-09-2024].

Dominguez, Brenda de Paula Mendes *et al.* (2021). “Dicionário de gênero e segurança: feminismo decolonial”. Em: *Núcleo de Estudos de Gênero - UNESP*. Disponível em: <https://gedes-unesp.org/feminismo-decolonial/> [08/09/2024].

González, Lélia (2020). *Por um feminismo afro-latinoamericano*. São Paulo: Editora Zahar.

IBGE – Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2024). *Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua – Indicadores Trimestrais, janeiro de 2024*. Disponível em: https://ftp.ibge.gov.br/Trabalho_e_Rendimento/Pesquisa_Nacional_por_Amostra_de_Domicilios_continua/Trimestral/Fasciculos_Indicadores_IBGE/2024/pnadc_202401_trimestre_caderno.pdf [19/09/2024].

Lugones, Maria (2014). “Rumo a um feminismo descolonial”. Em: *Revista Estudos Feministas*, 22(3), pp. 935-952, set./dez. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2014000300013> [07/09/2024].

Lugones, Maria (2007). “Heterossexualims and the colonial/Modern Gender System”. Em: *Hypatia*. 22(1), pp. 186-209.

Maia, Bruna Soraia Ribeiro e Melo, Vico Dênis Sousa de (2020). “A colonialidade do poder e suas subjetividades”. Em: *Teoria e Cultura: Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais - UFJF*, 15(2), pp. 231-242, jul. Disponível em: <https://periodicos.ufjf.br/index.php/TeoriaeCultura/article/view/30132> [07/09/2024].

Maldonado-Torres, Nelson (2018). “Sobre la colonialidad del ser”. Em: *Antología del pensamiento crítico puertorriqueño contemporáneo*, nov, pp. 565-610. Disponível em: <http://dx.doi.org/10.2307/j.ctvnp0jr5.23> [07/11/2024].

Paiva de Carvalho, Guilherme (2023). “Colonialidade de gênero: o feminismo decolonial de Maria Lugones”. Em: *Revista Tomo*, 42. Disponível em: <https://periodicos.ufs.br/tomo/article/view/17757> [07/09/2024].

Quijano, Aníbal (2005). “Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina”. Em: Edgardo Lander (Org.). *A colonialidade do saber: eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*. Buenos Aires: CLACSO.

Tonial, Felipe Augusto Leques; Maheirie, Kátia e Garcia Júnior, Carlos Alberto Severo (2017). “A resistência à colonialidade: definições e fronteiras”. Em: *Revista de Psicologia da Unesp*, jun, 1(16), pp. 18-26. Disponível em: <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/revpsico/v16n1/v16n1a02.pdf> [19/09/2024].

G1Maranhão (2024). “Maranhão registra aumento da taxa de pessoas desocupadas, mas fica abaixo da média nacional”. Em: *G1 Maranhão*, 16 de fevereiro. Disponível em: <https://g1.globo.com/ma/maranhao/noticia/2024/02/16/maranhao-registra-aumento-da-taxa-de-pessoas-desocupadas-mas-fica-abaixo-da-media-nacional.ghtml> [21/09/2024].

Saffioti, Heleieth Iara Bongiovani (1976). *A mulher na sociedade de classes: mito e realidade*. Petrópolis: Vozes.

Serra, Fabiana (2024). “Mulheres ocupam apenas 37% das vagas de emprego no maranhão em 2023: das 22.039 vagas geradas no estado em 2023, elas ocupam apenas 8.354 das oportunidades”. Em: *Imirante.com*. Disponível em: <https://imirante.com/noticias/maranhao/2024/03/12/mulheres-ocuparam-apenas-37-das-vagas-de-emprego-no-maranhao-em-2023#:~:text=maranh%C3%83o%20%2d%20as%20mulheres%20ocuparam%20apenas,no%20estado%20foi%20de%2022.039> [20/09/2024].

DE LO SUTIL A LO LETAL. EL VIOLENTÓMETRO COMO HERRAMIENTA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA

*From Subtle to Lethal: The Violentómetro as a Tool to Make Gender-Based
Violence in Relationships Visible*

Angeles Cancino-Rodezno

angelescancino@ciencias.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México – México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4034-7589>

Fabiola Villela Cortés

fabiola.villela@ciencias.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México – México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6422-030X>

Recibido: 15-03-2025

Aceptado: 04-06-2025

Resumen

Este trabajo busca socializar el *Violentómetro*, una herramienta para visibilizar la violencia de pareja, que puede iniciar en la adolescencia. Nuestro objetivo es brindar información para identificar la violencia desde sus primeras manifestaciones, con énfasis en la violencia psicológica, por su naturaleza silenciosa y difícil de detectar. Para ello, realizamos una revisión bibliográfica de fuentes primarias y análisis de datos sobre la violencia de género en México. Presentamos los distintos tipos de violencia, destacando la psicológica, y se describen uno a uno los niveles del el *Violentómetro*. Concluimos que es fundamental abordar el problema desde la prevención, visibilizando las acciones violentas, y promoviendo la denuncia para erradicar la violencia de pareja.

Palabras clave: género, violencia de género, violentómetro, violencia de pareja, violencia psicológica.

Abstract

This study aims to promote the *Violentómetro*, a tool designed to make intimate partner violence visible, which can begin as early as adolescence. Our objective is to provide information to identify violence from its earliest manifestations, with a particular focus on psychological violence due to its silent and difficult-to-detect nature. To achieve this, we conducted a literature review of primary sources and analyzed data on gender-based violence in Mexico. We present the different types of violence, highlighting psychological violence, and describe the *Violentómetro* level by level. We conclude that addressing this issue requires a focus on prevention by making violent behaviors visible and encouraging reporting to eradicate intimate partner violence.

Keywords: gender, gender-based violence, *Violentómetro*, intimate partner violence, psychological violence.

1. Introducción

Es en el núcleo familiar y en el vínculo personal e íntimo, donde han ocurrido y ocurren incesantemente actos de violencia hacia las mujeres ejecutados por hombres. Se piensa que los casos de la violencia de género son casos aislados que “le pasa solo a algunas víctimas” que “no ponen límites” a sus perpetradores. Pero ¿dónde y cómo inicia esta violencia? ¿cómo identificarla en sus primeras manifestaciones? Se cree que la violencia se refiere únicamente al maltrato y al abuso físicos, las violaciones sexuales y la explotación del cuerpo femenino; sin embargo, debe quedar claro que hay un *cotinuum* de violencia, el cual inicia con bromas hirientes y puede terminar en feminicidio (Universidad Nacional de Rosario, 2019).

Actualmente en México, siete de cada diez mujeres han declarado el haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida (se ignora si el resto no ha sufrido violencia o no lo ha declarado por múltiples factores). De ellas, el 49.7% ha enfrentado violencia sexual y el 34.7% violencia física (INMUJERES, 2023). Aunque estos tipos de violencia son los más visibles y denunciados, el número de quejas sigue siendo bajo. Cuando la violencia es ejercida por la pareja, solo el 13.1% de las mujeres la denuncia y se estima que alrededor de siete millones de mujeres no han presentado ninguna denuncia. Entre las razones principales para no hacerlo se encuentran el desconocimiento sobre cómo y dónde denunciar, y el temor a no ser atendidas o a ser culpabilizadas por la violencia sufrida y, la que nos parece más preocupante, la percepción de que lo sucedido no tuvo importancia (Ibídem).

Ante la realidad de la violencia de género y conscientes de que la violencia de pareja puede iniciar desde la adolescencia y escalar al concubinato y al matrimonio, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través del Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género (PIGPG) en 2009 se dio a la tarea de encuestar a cerca de 14 mil alumnos de educación media superior y superior de entre 15 y 25 años para generar el llamado “violentómetro” (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012). Éste permite identificar, cuestionar y dejar de normalizar la discriminación y exclusión hacia la mujer con la finalidad de que como sociedad propiciemos un cambio de paradigma que conduzca a la equidad de género. Los resultados arrojados del estudio hecho por el IPN mostraron que la violencia psicológica y física se considera como parte de un juego, que los celos, las amenazas, las prohibiciones, el acoso y ordenar cómo vestirse se viven como muestras de amor, atención y son normales. Desgraciadamente, esta supuesta normalidad puede iniciar como incidentes pequeños y terminar en la muerte de una persona (Moreno y Corona, 2015). En 2019 el violentómetro se actualizó para incluir las nuevas tecnologías digitales (como el sexting o el acoso digital) y contemplar también las relaciones entre la diversidad sexogenérica. A continuación, se muestra la figura actualizada:

Figura 1. Violentómetro



Fuente: Tomada del *IPN material didáctico e informativo soportado por la SEP*.

En este contexto, las relaciones de pareja y el noviazgo se convierten en espacios donde se reproducen los mandatos de género adquiridos desde la infancia. Muchos jóvenes interpretan ciertas conductas violentas como muestras de afecto, cuando en realidad son formas de control basadas en la desigualdad de género. Este desconocimiento contribuye a la permanencia de relaciones violentas, ya que la violencia, al presentarse de manera sutil y progresiva, puede volverse imperceptible hasta alcanzar niveles extremos (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012: 21).

Por eso, atender la violencia de género en todas sus expresiones es una tarea urgente, ya que afecta a la mitad de la población y se manifiesta en formas específicas de maltrato, discriminación y crueldad (Castañeda, Ravelo y Pérez, 2013).

2. Objetivos

Teniendo en cuenta este panorama, el objetivo del presente trabajo es proporcionar información básica a las lectoras y los lectores para que puedan visibilizar la violencia de pareja desde su inicio. Se pone especial énfasis en la violencia psicológica debido a que ésta, a diferencia de la

violencia física, se caracteriza por su naturaleza oculta, silenciosa y difícil de detectar, exponer y valorar, lo que dificulta tanto su reconocimiento como la identificación del daño en las víctimas.

Como señalan Tahay y Recio (2024: 64), “el abuso emocional puede ser minimizado u ocultado a través de estereotipos sociales y culturales”. El maltrato psicológico y sus secuelas constituyen una de las formas más severas de violencia, precisamente porque operan de manera imperceptible, incluso para quienes lo padecen. Sus efectos no solo generan inestabilidad emocional y personal, sino que también afectan el bienestar físico, familiar, laboral y social de las víctimas (Poalacin-Iza y Bermúdez-Santana, 2023: 66-67). Estamos convencidas de que hay que reconocer la violencia para poder erradicarla.

3. Metodología

Para poder entender esta herramienta (violentómetro) y su importancia, se realizó una revisión bibliográfica de fuentes primarias, de documentos científicos, informes oficiales, reportes de caso y material institucional. Dado que el objetivo del trabajo es principalmente descriptivo y reflexivo, con ciertos elementos analítico, no se realizó trabajo de campo.

El análisis se centró en textos que tratan la violencia de género y el uso del Violentómetro como herramienta pedagógica, con el fin de establecer una posición frente a la necesidad de visibilizar la violencia, la violencia de género y la de pareja. Presentamos datos de México que demuestran los niveles críticos de violencia hacia las mujeres y de género. Esto nos permite sostener que la violencia es progresiva.

Abordamos los diferentes tipos de violencia (propuestas por ONU Mujeres) centrandó nuestra atención en el caso de la violencia psicológica, por considerar que es la de mayor prevalencia. Hecho lo anterior, describimos cada uno de los niveles del “Violentómetro”. Desde nuestra experiencia docente, hemos observado que muchas personas asumen comprender los niveles del Violentómetro, pero en la práctica se revela que tanto los conceptos como las actitudes que enlista no siempre resultan claros o evidentes para todos.

La explicación detallada de cada nivel, acompañada de ejemplos concretos, permite no solo comprender mejor las distintas formas de violencia, sino también distinguirlas con mayor precisión. Esto facilita su identificación en las relaciones de pareja, ya sea que la persona se ubique en el rol de víctima, agresor o ambos. Finalmente, concluimos que es necesario atender el problema desde diferentes frentes: por medio de la prevención, la cual se logra visibilizando qué acciones se consideran violentas, y por medio de la denuncia.

4. Resultados

4.1 Hablemos de violencias

4.1.1. Violencia

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud: “La violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (OPS/PMS, n.d.).

La violencia no es un evento aislado, sino un proceso que se construye a partir de múltiples experiencias, muchas de las cuales son interiorizadas desde edades tempranas y luego reproducidas en la vida adulta (INEGI, 2023), convirtiéndola en un problema estructural con graves repercusiones. No solo compromete la salud y bienestar de quienes la padecen, también genera efectos a largo plazo.

La exposición a entornos violentos desde la infancia ha sido vinculada con la normalización de estas conductas y su reproducción en etapas posteriores. De hecho, la violencia puede convertirse en un fenómeno estructurante que da lugar a ciclos de tolerancia, justificación e incluso perpetuación de agresiones en la vida adulta (ibídem).

En México, la violencia ha sido normalizada en distintas formas, incluyendo el maltrato psicológico, el castigo corporal y otras expresiones de trato humillante. Estas prácticas son comúnmente aceptadas como métodos de disciplina e interacción social, lo que contribuye a que la agresión sea replicada entre niños y jóvenes (UNICEF, n.d., citado en Tronco Rosas y Ocaña López, 2012). Para que la violencia exista, es necesario un esquema de poder jerárquico en el que una persona ejerce control sobre otra, sometiénola a un dominio que puede ser real o simbólico (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012: 6). La desigualdad, por tanto, no solo facilita la violencia, sino que también la justifica y la mantiene en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

En este contexto, resulta imprescindible establecer una base teórica que permita comprender cómo operan las desigualdades de género en la reproducción de la violencia. Para comprender adecuadamente el alcance y la utilidad del Violentómetro como herramienta de detección de la violencia en las relaciones de pareja, consideramos fundamental iniciar con las definiciones de género, violencia contra las mujeres y violencia por razones de género. Esto nos permitirá situar la violencia en la pareja no como una suma de actos individuales, sino como parte de un sistema estructural de desigualdades históricas. Estos conceptos ofrecen un marco de análisis que visibiliza cómo ciertos comportamientos violentos se encuentran normalizados y legitimados por mandatos culturales y estereotipos de género. Sin esta aproximación inicial, el Violentómetro podría ser interpretado únicamente como una lista de conductas aisladas, perdiendo así su sentido político y preventivo y no como expresiones concretas de un sistema de dominación históricamente consolidado.

4.1.2. Género

El concepto de género se entiende como un conjunto de construcciones sociales, culturales e históricas que definen y diferencian a hombres y mujeres a partir de la diferencia sexual. Estas construcciones establecen los parámetros de la masculinidad y la feminidad, los cuales determinan los roles de género y las relaciones entre ambos. En este sentido, la dicotomía de género no solo refuerza estereotipos, sino que también impone restricciones sobre las funciones que cada persona puede desempeñar dentro de la sociedad, limitando así su desarrollo y potencialidades (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012).

Desde la infancia, los roles de género moldean la manera en que hombres y mujeres se relacionan afectivamente, influyendo en la dinámica de sus vínculos de pareja. A los hombres se les asigna un rol de protección y control, mientras que a las mujeres se les socializa para adaptarse, obedecer y complacer a sus parejas. Estas diferencias, lejos de ser inherentes, son resultado de construcciones sociales que perpetúan desigualdades estructurales y pueden propiciar situaciones de violencia de género (ibidem).

Las normas de género se legitiman y reproducen a través de estereotipos que se interiorizan desde la niñez, dificultando la posibilidad de cuestionar los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad (Connell, 1995). La estructura heteropatriarcal no se basa en decisiones individuales, sino en un sistema social profundamente arraigado en instituciones y mecanismos de poder (Foucault, 1978). Al establecer la masculinidad y la feminidad como categorías opuestas y excluyentes, este sistema refuerza la supremacía de lo masculino en los ámbitos considerados esenciales para los hombres, consolidando así la desigualdad de género (Castañeda, 2002).

4.1.3. Violencia contra las mujeres (VCM) y violencia por razones de género (VRG)

Las estadísticas a escala mundial indican que en todas las sociedades los hombres ejercen violencia sobre las mujeres. No hay una sola sociedad en donde las mujeres no padezcan tal situación (Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008). Como bien lo señaló Rosa Icela Rodríguez secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC, 2021), cuando presentó un plan para erradicar y atender la violencia contra las mujeres en 2021: “La violencia contra las mujeres y niñas es la otra pandemia que enfrentamos todas las sociedades en el mundo”.

La Organización de las Naciones Unidas considera que la violencia contra las mujeres (VCM) abarca cualquier forma de agresión basada en el género que pueda causar daño o sufrimiento, ya sea de índole física, sexual o psicológica. Asimismo, incluye amenazas, coerción y restricciones arbitrarias de la libertad, tanto en el ámbito privado como en el público (UNFPA, 2016).

Por su parte, la violencia por razón de género (VRG) se entiende como aquella que se dirige específicamente contra las mujeres debido a su género o que las afecta de manera desproporcionada. Este tipo de violencia puede manifestarse en distintas formas, como agresiones físicas, mentales o sexuales, así como en amenazas, coerción o privaciones de libertad que limitan su autonomía y bienestar (UNFPA, 2016).

Si bien los términos violencia por razón de género y violencia contra las mujeres suelen usarse de manera intercambiable, el primero enfatiza la posición de subordinación que históricamente han ocupado las mujeres en la sociedad. La mayor vulnerabilidad que enfrentan ante la violencia se debe a la desigualdad en las relaciones de poder y a los estereotipos de género que refuerzan esta situación. Desde esta perspectiva, el concepto de violencia por razón de género permite analizar el fenómeno desde su raíz estructural, desplazando el foco desde las mujeres como víctimas hacia la comprensión de las dinámicas desiguales de poder que perpetúan la violencia en su contra (UNIFEM, 2001 citado en UNFPA, 2016).

Para fines prácticos de este trabajo, nos referiremos a violencia de género y no solo a violencia hacia las mujeres por considerar que la primera: “[...] se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella” (ONU, 2023).

4.1.4. Violencia por razones de género (VRG)

La violencia por razones de género, o violencia de género, se configura como un problema social de gran magnitud que coloca a millones de mujeres en situaciones de vulnerabilidad tanto en espacios públicos como en el ámbito doméstico. Aunque el hogar suele ser concebido como un espacio seguro, en muchas ocasiones se convierte en un entorno donde se perpetúan diversas formas de violencia contra mujeres, niñas y niños (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012).

Desde una perspectiva feminista, se ha señalado que las relaciones de poder dentro de las sociedades heteropatriarcales se extienden más allá del ámbito público, influyendo en la vida privada de las mujeres. Carol Hanisch (1969) enfatizó esta idea al acuñar la frase “lo personal es político”, subrayando que las instituciones patriarcales ejercen un control sobre las mujeres incluso en espacios tradicionalmente considerados privados. En este sentido, las relaciones familiares, matrimoniales y afectivas están atravesadas por desigualdades de poder que no solo afectan a nivel individual, sino que responden a estructuras sociales más amplias que deben ser analizadas desde un enfoque político para su transformación.

Inicialmente, la violencia de género fue concebida como un fenómeno circunscrito al ámbito familiar y de pareja, lo que permitió la legitimación de la dominación masculina sobre las mujeres al considerarla un asunto privado que no requería intervención externa (Fernández de Juan, 2004). A lo largo de la historia, la socialización de los individuos ha estado determinada por una estructura de género binaria que asigna mandatos diferenciados a hombres y mujeres con base en su sexo biológico. Esta construcción heteropatriarcal impone expectativas culturales desde el nacimiento, condicionando las oportunidades y el desarrollo de cada persona (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

El concepto de violencia de género ha experimentado una transformación impulsada por los movimientos de mujeres y el interés académico en su estudio. Si bien en un inicio se limitaba a la violencia física, emocional y de pareja, la investigación ha ampliado su alcance para incluir otras

formas de violencia, como la sexual, institucional, simbólica y comunitaria, lo que ha permitido una mejor comprensión de sus múltiples manifestaciones y efectos (Castañeda, Ravelo y Pérez, 2013; Jaramillo- Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

4.1.5. Violencia en la pareja: Normalización y persistencia de patrones de abuso

De acuerdo con la terminología clave proporcionada por UNFPA (2016: 2), la violencia de pareja: “[...] generalmente consiste en un patrón de comportamientos agresivos y coercitivos, incluidos ataques físicos, sexuales y psicológicos, así como coerción económica, por parte de una pareja actual o anterior. Puede ocurrir en parejas heterosexuales o del mismo sexo, y no necesariamente incluye relaciones sexuales”.

En la actualidad, las relaciones de pareja han evolucionado y adoptado diversas formas más allá del noviazgo tradicional, incluyendo vínculos como las relaciones abiertas, los “frees” y compañeros/as sexuales. Sin embargo, como hemos señalado, en todas estas dinámicas persisten los mandatos y roles de género aprendidos desde la infancia y reforzados cotidianamente (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012). Aunque la violencia en una primera cita pueda ser motivo de rechazo, actos como el empujón, el chantaje, la burla, la amenaza o la desvalorización suelen ser minimizados o incluso aceptados. Esta invisibilización de la violencia en las relaciones sentimentales facilita su instauración progresiva y su permanencia durante años o incluso toda la vida (Ibídem).

En cuanto a la dinámica de la violencia en la pareja, esta puede ser unidireccional, cuando solo uno de los miembros ejerce agresión, o bidireccional, cuando ambos participan en conductas violentas, ya sea con el mismo tipo de agresión o con manifestaciones distintas. Además, con el tiempo, la violencia tiende a intensificarse. La fase de acumulación de tensión ocurre con mayor rapidez, los episodios de agresión se vuelven más graves y la fase de reconciliación, conocida como “luna de miel”, se reduce progresivamente hasta desaparecer. Este proceso, conocido como escalada de la violencia, implica un aumento en la severidad de los ataques conforme avanza el ciclo de violencia (Muñoz Rivas, González Lozano, Fernández-González y Fernández Ramos, 2015).

4.1.6. Tipos de violencias

Existen diversas formas de violencia de género. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla como tipos de violencias la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual. Además, explica las modalidades y espacios en que pueden ocurrir: familiar, laboral-docente y la comunidad (Cámara de Diputados, 2024). Por su parte, ONU Mujeres reconoce actualmente siete tipos dentro del ámbito de la pareja o el entorno familiar (ONU Mujeres, 2024).

4.1.6.1. Violencia física

Se presenta cuando se inflige daño corporal a la víctima con intención o resultado lesivo. Puede ser temporal, permanente o mortal. Es la forma de violencia más visible, ya que deja marcas como

fracturas, hematomas, heridas, quemaduras, mutilaciones o incluso la muerte por feminicidio. Esta agresión puede derivar de golpes con el cuerpo del agresor, el uso de objetos o armas, estrangulamientos y otras formas de maltrato físico. Es fundamental no trivializar ningún acto de violencia física, por mínimo que parezca, y tomar medidas de protección y denuncia desde su detección.

4.1.6.2. Violencia psicológica

Ahondaremos en ella en el siguiente apartado.

4.1.6.3. Violencia sexual

Se produce cuando el agresor obliga o coacciona a la víctima a participar en actividades sexuales sin su consentimiento. Esta coerción puede incluir chantajes, acoso, hostigamiento, amenazas verbales o físicas, inmovilización, tortura y violación. También abarca prácticas como la prostitución forzada o la explotación sexual. Aunque la víctima pueda ceder ante la presión o sentirse obligada, el agresor vulnera su autonomía, viola sus derechos humanos y atenta contra su derecho a una vida libre de violencia.

4.1.6.4. Violencia económica

Ocurre cuando el agresor controla o restringe los recursos económicos de la víctima con el fin de generar dependencia y demostrar poder. Esto puede implicar la suspensión total del apoyo financiero, amenazas relacionadas con el dinero, incumplimiento de la manutención de hijos menores o la exigencia de comprobantes de todos los gastos de la pareja.

4.1.6.5. Violencia patrimonial

Se refiere a la apropiación indebida, destrucción o retención de bienes muebles o inmuebles que pertenecen o corresponden a la víctima, ya sea de forma individual o en copropiedad con el agresor. Su objetivo es someter, controlar y dañar a la mujer, limitando su autonomía y seguridad material (Córdova López, 2017).

4.1.6.6. Violencia social

Se manifiesta mediante el aislamiento de la víctima de su círculo social, su red de apoyo familiar y sus amistades. Al quedar desprovista de respaldo, se vuelve más vulnerable a otros tipos de abuso y maltrato, mientras el agresor refuerza su control sobre ella.

4.1.6.7. Violencia vicaria

En esta forma de violencia, el agresor busca dañar a la mujer utilizando a sus hijos o seres queridos como medio de coerción y sufrimiento. Puede tratarse del padre biológico de los menores o de otra figura cercana, quien los agrede de diversas maneras, llegando incluso al asesinato como castigo extremo contra la madre. Este tipo de violencia es especialmente devastador, ya que genera un dolor irreparable y afecta profundamente la salud emocional de la mujer. Además, se ve reforzada

por una estructura social heteropatriarcal que responsabiliza a las madres de cualquier perjuicio sufrido por sus hijos, minimizando el rol del verdadero agresor. También es conocida como violencia por sustitución (Porter y López-Angulo, 2022).

Con base en lo anterior podemos sostener que no existe un único tipo de violencia, ni un único tipo de secuelas, y, de hecho, su alcance a varias esferas de la salud y la vida de las personas es lo que determina la dimensión de su gravedad.

Si bien la violencia de pareja puede manifestarse de diversas formas—física, sexual, económica y emocional—es la violencia psicológica la que suele pasar más desapercibida. La normalización de ciertas conductas dificulta su identificación, lo que subraya la importancia de abordarla con mayor detenimiento.

4.1.7. Violencia psicológica: un problema estructural y persistente

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021, el 70% de las mujeres de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La violencia psicológica es la más prevalente en el país, con un 51.6% de incidencia, seguida de la violencia sexual, que afecta al 49.7% de las mujeres, particularmente en el ámbito doméstico y ejercida por sus parejas (HIP y FCAM, 2024).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define este tipo de violencia como:

“[...] cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, incluyendo negligencia, abandono, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas. Estas acciones pueden llevar a la víctima a la depresión, el aislamiento, la baja autoestima e incluso el suicidio (Cámara de Diputados, 2024: 5).

La violencia psicológica o emocional constituye una de las formas más frecuentes y devastadoras de violencia de género. Puede manifestarse activamente, a través de humillaciones, insultos, amenazas, celos extremos o restricciones en la vida social, educativa y laboral de la víctima. De manera pasiva, se expresa mediante el abandono, la indiferencia, el aislamiento o tácticas de manipulación como el *gaslighting* y el *mansplaining*. En ambos casos, la víctima tiende a internalizar la culpa y justificar el abuso, lo que dificulta su reconocimiento y la búsqueda de ayuda (De la Garza y Derbez más, n.d.).

La normalización de la violencia psicológica en la pareja está profundamente vinculada a la exposición a la violencia durante la infancia. Según Naciones Unidas, quienes han sido testigos de agresiones de su padre hacia su madre tienen una mayor propensión a replicar estas conductas en su vida adulta. A diferencia de la violencia física, la psicológica es silenciosa, difícil de detectar y muchas veces minimizada por estereotipos sociales y culturales. Esto impide que se reconozca como un problema grave y que se implementen medidas eficaces para su prevención y sanción (Thay y Rezzio,

2024: 64). De acuerdo con una investigación realizada por Hispanics In Philanthropy (HIP) y el Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) las tácticas más comunes utilizadas por los agresores son el aislamiento, la manipulación de la realidad, la intimidación mediante actos violentos (como romper objetos o patear paredes), amenazas, violencia económica (chantajes o control del dinero), acoso, insultos, celos excesivos y abuso emocional de los hijos/as. La dificultad de reconocer estas conductas como violencia radica en su falta de evidencia visible, lo que permite su permanencia y normalización (HIP y FCAM, 2024).

Las consecuencias de esta violencia trascienden el ámbito individual y afectan la esfera relacional y social de las víctimas. No solo impacta la autoestima y la salud mental de las mujeres, sino que también las aísla de redes de apoyo, limita sus oportunidades de desarrollo y refuerza estructuras socioculturales que perpetúan la desigualdad de género (Ibídem).

Los datos reflejan la magnitud del problema. En México, en 2017, el 44.3% de las mujeres reportaron haber sufrido violencia psicológica, y en casi la mitad de los casos el agresor fue su pareja o esposo (Unidad de Igualdad de Género y PGR, 2017). En el contexto del noviazgo, 9 de cada 10 adolescentes mexicanas de entre 12 y 19 años han experimentado algún tipo de agresión. Sin embargo, muchas de ellas no identifican estas experiencias como violencia, ya que asumen la responsabilidad de las reacciones agresivas de su pareja o las justifican (Ibídem).

El impacto de la violencia psicológica en la infancia y la adolescencia es especialmente preocupante. En 2023, 10,424 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en hospitales de México por este tipo de violencia, un aumento del 735.9% respecto a 2010 (REDIM, 2023). De cada 10 víctimas, nueve eran mujeres.

En México, en 2023, el 40.7% de los agresores de violencia psicológica contra mujeres de entre 1 y 17 años fueron sus parejas (Ibídem), evidenciando cómo este ciclo se perpetúa a lo largo del tiempo. Durante 2023, los hospitales del país atendieron a víctimas que presentaron síntomas como malestar emocional (67.1% de mujeres y 66.4% de hombres), trastornos del estado de ánimo (10.4% y 10.6%, respectivamente), depresión (5.9% y 6.2%), ansiedad y estrés postraumático (5% y 5.8%), e incluso consecuencias físicas como contusiones, laceraciones y embarazos no planeados (Ibídem).

Estos datos evidencian la urgencia de abordar la violencia psicológica con medidas preventivas, legislaciones efectivas y un cambio estructural en los patrones de género que perpetúan la desigualdad.

El maltrato psicológico deja secuelas profundas en las víctimas, afectando su estabilidad emocional, autoestima y capacidad para desenvolverse en la sociedad. Puede generar frustración, resentimiento, ansiedad, depresión y deseos de venganza, lo que repercute en su bienestar personal, familiar y laboral (Poalacin-Iza y Bermúdez-Santana, 2023). Además de las implicaciones individuales, la violencia psicológica tiene un impacto económico y social significativo. Las víctimas pueden ver afectada su capacidad para trabajar, lo que genera pérdidas salariales, dificultades para participar en actividades diarias y una reducción en su habilidad para cuidar de sí mismas y de sus familias (Ibídem).

Las mujeres que han sobrevivido a la violencia de género suelen describir la violencia psicológica como una de las más dañinas, incluso más que la violencia física. Algunas expresan que los efectos de un golpe pueden desaparecer rápidamente, mientras que las secuelas del abuso psicológico permanecen. La literatura especializada en violencia de género confirma esta percepción, señalando que muchas mujeres consideran más difícil sobrellevar la degradación emocional y el abuso psicológico que la violencia física en sí misma (Cervantes *et al.*, 2004; HIP y FCAM, 2024: 8).

Como vemos, la violencia de género se manifiesta de diversas formas, afectando la integridad física, emocional, económica y social de las víctimas. Estas expresiones de violencia no sólo perpetúan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, sino que también generan graves consecuencias en la salud y el bienestar de quienes las padecen. Dado que muchas de estas agresiones pueden pasar desapercibidas o normalizarse, resulta fundamental contar con herramientas que permitan identificarlas y medir su impacto. En este sentido, el *violentómetro* surge como un instrumento clave para visibilizar y dimensionar la violencia en sus distintos niveles, facilitando su prevención y erradicación.

4.2. Violentómetro punto por punto

Basándonos en la publicación que hicieron las autoras Tronco Rosas y Ocaña López (2012), retomamos los niveles de violencia que podemos encontrar en la pareja, ofreciendo una breve explicación de cada uno, con el objetivo de ejemplificar y ahondar en las razones por las cuales estas acciones son un tipo de violencia. Esta propuesta surge de nuestra experiencia docente, en la que hemos constatado que muchas personas presuponen comprender el contenido de la herramienta, pero en la práctica los conceptos y actitudes que describe no siempre son evidentes ni correctamente interpretados. Por ello, consideramos necesario desarrollar una lectura didáctica y clara que no dé por sentada la comprensión de cada punto, sino que lo aclare mediante ejemplos concretos:

4.2.1. Bromas hirientes

Es importante reconocer que la violencia no se limita a la agresión física, también puede manifestarse de manera sutil a través del lenguaje. Comentarios aparentemente inofensivos, como apodosos despectivos o bromas que menoscaban la dignidad y el amor propio de la pareja, constituyen una forma de violencia psicológica que puede afectar la autoestima y el bienestar emocional de la víctima. “Estás gorda, pero yo así te amo” (HIP y FCAM, 2024).

4.2.2. Chantaje

El chantaje emocional vulnera el respeto y la autonomía de la pareja. A través de la manipulación, la culpa o el miedo el agresor busca satisfacer sus propios intereses, generando malestar en la víctima y condicionando su comportamiento. Esta dinámica refuerza relaciones de poder

desiguales y contribuye al control sobre la otra persona. A diferencia de las amenazas, el chantaje es mucho más sutil y, por tanto, difícil de identificar: *“tenía una sorpresa para ti, pero no importa, sal con tus amigas”, “si me conocieras realmente, sabrías qué es lo que quiero”*.

4.2.3. Mentir, engañar

La mentira puede constituir una forma de violencia cuando se utiliza como herramienta de manipulación y control dentro de la relación. Al ocultar información o distorsionar la realidad, el agresor busca influir en las decisiones de la pareja. Esta práctica perpetúa dinámicas de dominación y desigualdad. Busca hacerle creer a la pareja que exagera o, que de una u otra forma, ella provoca conductas violentas por medio de frases como: *“no es para tanto”*; *“yo sufro más que tú”*, *“para ti todo es violencia”*, *“si lo hice es porque tú me provocaste”*, *“por mujeres como tú, somos así (violentos)”* (HIP y FCAM, 2024).

4.2.4. Ignorar/ ley del hielo

El uso del silencio como forma de castigo por parte de la pareja constituye una manifestación de violencia emocional. Ignorar puede generar frustración, ansiedad y desgaste psicológico, afectando su bienestar emocional y reforzando relaciones desiguales de poder. Se usa para presionar a la pareja para que ceda en algo que, en un inicio, no está dispuesta a realizar como aceptar culpas, disculparse, cambiar de opinión.

4.2.5. Celar

Los celos no son una expresión de amor, y nunca están justificados, pues esta acción implica considerar a la pareja como propiedad. Consiste en: *“Realizar acusaciones infundadas, prohibir usar redes sociales, revisar el celular. Romper ropa por ser “demasiado provocativa”. Tacharla de puta por su arreglo. Dudar de sus relaciones con otros hombres”* (Ibídem). La presencia de celos en una relación puede escalar progresivamente hacia otras formas de violencia, incluyendo la psicológica, física y sexual, e incluso derivar en feminicidio.

4.2.6. Acechar

El acoso persistente, conocido como *“stalking”*, implica la persecución obsesiva de la víctima. Se manifiesta a través de conductas que podrían pasar por *“caballerosas”* como querer acompañarlas, cuando en realidad lo que se busca es vigilarlas o, enmascarado de preocupación, exigir horarios que cumplir (Ibídem). Aunque la víctima exprese su rechazo, el agresor insiste en invadir su privacidad a través de llamadas constantes, regalos no deseados, vigilancia en redes sociales, presencia no solicitada en espacios personales y amenazas directas o indirectas. Estas conductas acaban generando miedo, angustia y una sensación de peligro constante.

4.2.7. Culpabilizar

Cuando se responsabiliza a la pareja de cualquier problema cotidiano, tergiversando los hechos y orillándole a admitir responsabilidades que no le corresponden, está ejerciendo violencia emocional y psicológica. Esta manipulación refuerza la inseguridad de la víctima, quien, sometida a la ira y el enojo del agresor, puede llegar a asumir como legítima la violencia de su pareja.

4.2.8. Descalificar

La descalificación constante de los comentarios, proyectos de vida, planes personales, laborales, académicos o familiares busca socavar su autoestima y autoconfianza. Esta dinámica inicia de manera sutil, con frases como *“yo te ayudo, tú no sabes”*, y puede evolucionar hasta declaraciones más agresivas como *“no sirves como pareja, madre, trabajadora o hija”*. A través de esta estrategia, el agresor refuerza la dependencia emocional y el sentimiento de inutilidad en la víctima, limitando su autonomía y crecimiento personal (HIP y FCAM, 2024).

4.2.9. Ridiculizar

La burla y la ofensa son herramientas de violencia psicológica. El agresor busca poner en ridículo a la pareja frente a amistades, colegas laborales, familiares, para debilitar la confianza y asegurar su dominio en la relación. Estos comentarios también pueden desvalorizar características consideradas femeninas por medio de comentarios como *“ni siquiera te puedes embarazar, no sirves como mujer”* o *“no sirves como madre”*, etc.

4.2.10. Humillar

La humillación en público disfrazada de broma es una forma de violencia psicológica. En diversas encuestas, las mujeres que han experimentado este tipo de maltrato reportan sentirse confundidas y avergonzadas. Esta dinámica genera un sentimiento de infravaloración y refuerza el control del agresor sobre la víctima, quien, al sentirse expuesta, puede replegarse aún más dentro de la relación abusiva.

4.2.11. Intimidar

A través de miradas amenazantes, gestos agresivos, gritos o la invasión del espacio personal de la víctima se ejerce violencia psicológica. Este tipo de intimidación busca generar miedo en la víctima y condicionar su conducta, reforzando las normas de sumisión impuestas por el agresor: *“cuando nazca y no se parezca, ya verás”*; *“si me engañas tengo dos balas guardadas, una para ti y una para él”*. Amenaza de suicidio si ellas los dejan (Ibídem).

4.2.12. Controlar

La prohibición y el control sobre las relaciones interpersonales de la pareja, incluyendo la restricción de contacto con familiares, amistades o colegas de trabajo, así como la supervisión de su vestimenta, actividades, redes sociales, correos electrónicos o incluso su fuente de ingresos, son señales de alerta de violencia de pareja. Esta forma de abuso indica un intento extremo de dominación, con el objetivo de controlar todos los aspectos de la vida de la víctima, dejándola completamente aislada y en una situación de vulnerabilidad.

4.2.13. Destruir artículos personales

Este tipo de agresión no solo implica la pérdida de bienes materiales (teléfono celular, computadora, recuerdos sentimentales, ropa, automóvil o muebles del hogar), también implica advertencia de la violencia puede dirigirse directamente hacia la víctima. En muchos casos, la destrucción de objetos precede a la agresión física, por lo que constituye una señal de peligro inminente dentro de la relación.

4.2.14. Manosear

Se ha estudiado que socialmente los hombres violentos golpean o manosean a las niñas para que aprendan a ser dóciles y “aprendan quién manda”.

4.2.15. Caricias agresivas

Las agresiones físicas en público o en privado que generen malestar en la víctima, no deben ser normalizadas ni toleradas. Muchos agresores utilizan este tipo de violencia como una forma de demostrar poder y control sobre la mujer, reafirmando así la idea de posesión ante ella y ante la sociedad.

4.2.16. Golpes “jugando”

Detrás de ellos subyacen dinámicas de poder y control. Estos actos, que pueden incluir empujones, sujeciones, quemaduras, heridas o intentos de estrangulamiento, son muchas veces minimizados tanto por la víctima como por el agresor, lo que contribuye a su continuidad y escalada.

4.2.17. Pellizcos y arañazos

Estos han sido erróneamente representados en la industria pornográfica como prácticas placenteras para las mujeres. En muchas ocasiones, son aceptadas por la víctima debido a normas de

género que la obligan a complacer sexualmente a su pareja. Sin embargo, estas acciones pueden intensificarse, causando dolor, daño físico y una dinámica de abuso dentro de la relación.

4.2.18. Empujar y jalonear

El uso de la fuerza para someter a la pareja son expresiones claras de violencia. Si bien puede ser un patrón aprendido en ciertos entornos, en los hombres abusivos se manifiesta con mayor frecuencia como una herramienta de control.

4.2.19. Cachetear

Es un acto de violencia que busca transmitir un mensaje de dominación y castigo. Erróneamente, se puede percibir como un “correctivo menor”, normalizando el abuso y minimizando sus efectos. Con el tiempo, el agresor pierde el miedo a dejar marcas visibles en la víctima, lo que puede llevar a un aumento en la frecuencia e intensidad de la violencia.

4.2.20. Patear

No solo aumenta la violencia física, sino también el nivel de desprecio y saña hacia la víctima. Este tipo de agresión puede provocar lesiones graves como fracturas, laceraciones, hemorragias internas, discapacidad e incluso la muerte.

4.2.21. Encerrar/ aislar

Es una forma extrema de violencia que coloca a la víctima en una situación de vulnerabilidad absoluta. Al cortar su contacto con familiares, amigos y redes de apoyo, el agresor refuerza su control y asegura que la víctima enfrente la violencia en soledad, sin posibilidad de recibir ayuda o consejo. Esta táctica busca debilitar su capacidad de resistencia y mantenerla sometida.

4.2.22. Sextorsión

Es el tipo de violencia digital en la que el agresor amenaza con difundir material íntimo de la víctima si no accede a sus demandas, que pueden incluir dinero, favores sexuales o más contenido privado. En muchos casos, la sextorsión se usa como mecanismo de venganza tras el fin de una relación.

4.2.23. Amenazar con objetos o armas

Este tipo de amenaza es una señal de alerta grave, pues indica un alto riesgo de que la violencia se materializa en agresiones físicas o feminicidio.

4.2.24. Difundir contenido íntimo

Hacer esto sin el consentimiento de la pareja constituye una violación a su privacidad y autonomía. La grabación, reproducción o distribución de imágenes o videos con contenido sexual sin autorización es una forma de violencia digital que puede generar consecuencias emocionales, sociales y legales devastadoras.

4.2.25. Amenazar de muerte

Ya sean verbales, escritas o simbólicas (como mostrar armas o usar el propio cuerpo para intimidar), representan una de las formas más extremas de violencia. Este tipo de amenaza genera en la víctima un estado de terror permanente, lo que muchas veces la lleva a someterse al agresor por miedo a ser asesinada.

4.2.26. Forzar a una relación sexual

La coerción y el uso de la presión para forzar a una mujer a tener relaciones sexuales son formas de violencia sexual. El agresor puede recurrir a chantajes emocionales, insistencia, condicionamientos o promesas a cambio de sexo (*sexualidad instrumental*), además de amenazas directas. Este tipo de abuso también vulnera sus derechos sexuales y reproductivos, exponiéndola a embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y relaciones forzadas sin protección.

4.2.27. Abuso sexual

Muchos agresores han sido socializados bajo la idea de que su deseo sexual tiene prioridad sobre el consentimiento de la mujer. En estos casos, la víctima puede sentirse presionada a acceder a actos sexuales sin poder expresar un “no”, ya sea por miedo, dependencia emocional o intimidación. El abuso sexual también ocurre cuando la víctima está inconsciente debido al uso de drogas o sustancias.

4.2.28. Violación sexual

Es la forma más extrema de violencia sexual. Este acto puede implicar penetración vaginal, anal u oral y, en algunos casos, se acompaña de tortura. A pesar de los mitos existentes, la violación dentro del matrimonio o el noviazgo es una realidad y constituye un delito. La falta de consentimiento convierte cualquier acto sexual en una violación.

4.2.29. Mutilación

Esta práctica implica la amputación total o parcial de partes del cuerpo, especialmente aquellas asociadas a la feminidad, como pezones, clítoris o tejido vulvar. La mutilación no solo representa un acto de tortura, sino que también busca despojar a la víctima de su identidad y autonomía.

4.2.30. Feminicidio

Es la máxima expresión de la violencia de género: el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. Este crimen suele ser el desenlace de un ciclo de violencia sostenido y es considerado un delito de odio. En muchos casos, los feminicidios son perpetrados por parejas o exparejas de la víctima, reflejando el dominio y control que el agresor buscaba mantener sobre ella. La impunidad de estos crímenes envía un mensaje de permisividad hacia la violencia contra las mujeres, perpetuando la desigualdad y la injusticia.

Es fundamental comprender que la violencia de género no siempre comienza con agresiones físicas extremas, sino que suele escalar desde formas más sutiles y normalizadas. Identificar cada una de estas manifestaciones es clave para prevenir su avance y romper con el ciclo de abuso. Entre todas, la violencia psicológica juega un papel crucial, ya que mina la autoestima, la autonomía y la percepción de la realidad de la víctima, dificultando que reconozca el maltrato y busque ayuda. Por ello, es imprescindible visibilizar y entender su impacto en la vida de quienes la sufren.

5. Conclusión

El violentómetro es una herramienta que permite identificar y analizar los diferentes niveles de violencia en las relaciones de pareja. De los 30 puntos que lo componen, los primeros 13 corresponden a violencia psicológica, mientras que del 14 al 29 se observan secuelas psicológicas graves que pueden llegar a ser incapacitantes. De acuerdo con el informe de HIP y FCAM (2024), la violencia psicológica está presente en distintos grados y con frecuencia se combina con otras formas de agresión, como la violencia física y sexual. Además, el uso de tecnologías ha dado lugar a nuevas manifestaciones, como la violencia digital y el *sexting*, lo que complica el diseño de estrategias de prevención y atención adecuadas y eficaces.

Los tipos de violencia de género que existen deben visibilizarse, cada uno de ellos debe ser socializado a todos los niveles de la comunidad y principalmente en las y los jóvenes y adolescentes cuando están empezando sus primeras relaciones amorosas y sexo afectivas para detener el aumento de violencia en la unión libre, el concubinato y el matrimonio. En un esfuerzo por cuantificar la violencia, el IPN generó una herramienta para detectar y parar la violencia.

A pesar de haberse creado en 2009, existen pocas investigaciones sobre el impacto que ha tenido el violentómetro en México.

Lo anterior nos permite sostener la importancia de socializar y visibilizar el fenómeno de la violencia de pareja en el noviazgo, poniendo atención en las primeras manifestaciones (violencia psicológica) a través de acciones tanto de prevención como de denuncia.

5.1. Prevención

Durante siglos, la violencia de género ha sido considerada parte de la cotidianidad cultural, validada y normalizada por diversas comunidades humanas. Se manifiesta de manera recurrente en las interacciones más personales e íntimas, representando una violación sistemática a los derechos humanos de quienes la padecen.

Desde la década de 1970, comenzaron a visibilizarse las dinámicas de violencia dentro del matrimonio, lo que permitió reconocer que este fenómeno era más común de lo que se suponía en la población general. En los años ochenta, se llevó a cabo el primer estudio epidemiológico sobre la violencia en el noviazgo (Makepeace, 1981)¹, lo que impulsó una serie de investigaciones centradas en adolescentes y jóvenes. Estos estudios evidenciaron que la violencia en la pareja no se inicia en la adultez, como se creía, sino que suele aparecer desde la adolescencia, cuando se establecen las primeras relaciones afectivas. La violencia en el noviazgo no es un evento aislado, sino un proceso dinámico que puede consolidar patrones de agresión y actitudes que justifican estas conductas, lo que, a largo plazo, contribuye a la reproducción de relaciones violentas y sus consecuencias perjudiciales (Muñoz Rivas, González Lozano, Fernández-González y Fernández Ramos, 2015).

La erradicación de este fenómeno social requiere estrategias coordinadas que involucren distintos ámbitos, como la escuela, la comunidad, los medios de comunicación, las familias y las políticas públicas. Estudios recientes indican que, aunque las primeras manifestaciones de violencia pueden aparecer antes, las tasas más altas de agresión se presentan entre los 16 y 17 años, lo que sugiere que las estrategias de prevención deberían implementarse desde la adolescencia temprana, alrededor de los 13 o 14 años (Ibídem).

Existen diversos enfoques preventivos: la prevención universal, dirigida a toda la población adolescente; la prevención selectiva, enfocada en grupos con mayor riesgo; y la prevención indicada, orientada a individuos con factores de riesgo específicos. Dirigir los esfuerzos a estos subgrupos permite optimizar los recursos disponibles y atender de manera más eficaz las necesidades particulares (Ibídem).

Freyre Pulido, Bringas Marrero, y Boix Cruz, (2020) realizaron un Cuestionario de Percepción del Violentómetro aplicado a un total de 680 estudiantes del CONALEP, Plantel Tehuacán 150. Del total del estudiantado participante, 450 refieren haber recibido violencia o realizado actos de violencia (66%), de los cuales 31 acepta haber sido la persona que violenta, 69 haber sido víctima de violencia y 350 haber ejercido y experimentado violencia. La mayoría de las acciones enfocadas a ejercer violencia se ubican en la primera parte del “Violentómetro” (identificada como “¡Ten cuidado! La violencia aumentará”). En este punto, de acuerdo con las autoras, existe una normalización de la

¹ Para mayor información consultar Makepeace (1981).

violencia tal que los propios estudiantes las consideran un juego. Frente a la pregunta de qué podrían hacer para evitar o erradicar la violencia, el estudiantado señaló la importancia de conocer más respecto al tema, ya que ese puede ser el punto de partida para cambiar la manera de pensar. Este cuestionario obtuvo resultados similares del realizado por las mismas autoras dos años antes (2018) con estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Boix Cruz, Freyre Pulido, y Bringas Marrero, 2018). Consideramos que el trabajo de estas autoras, además de ser importante, pues permite visibilizar las violencias al interior de las parejas jóvenes, puede ser ajustado y replicado en diversos ámbitos educativos con el objetivo de poner en alerta a profesorado y estudiantado de las implicaciones de ejercer y recibir violencia en relaciones de pareja, sobre todo de violencia psicológica.

Replicar estos espacios de reflexión entre la población vulnerable a este tipo de violencia puede ser de gran utilidad para atajar el problema de la violencia de género en la pareja. Entre las estrategias que podemos recomendar destacan los talleres sobre nuevas masculinidades y el uso del violentómetro en espacios educativos. En ambos casos se debe garantizar la confidencialidad de la información, el apoyo de psicólogos y psicólogas especializadas en violencia de género, garantizar que los espacios de reflexión (para los talleres) serán espacios seguros para todas y todos los participantes y, sobre todo, la continuidad de estas acciones. Además, las escuelas y centros educativos deberán tomar acciones para identificar las acciones violentas y, de ser el caso, canalizar a las víctimas a las instituciones correspondientes para realizar una denuncia.

5.2. Denuncia

La violencia de género es la que menores índices de condenas registra, en gran parte porque los órganos jurisdiccionales carecen de criterios claros para ponderarla y sancionarla adecuadamente (Thay y Rezzio, 2024: 57).

Desde una perspectiva internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han reconocido la violencia contra la mujer como un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos (OMS, 2002; ONU, 1995). Sin embargo, aunque muchos países han adaptado sus marcos legales para abordar el problema, la aplicación efectiva de estas leyes sigue siendo deficiente (Thay y Rezzio, 2024).

En el caso de la violencia ejercida por parejas, solo el 13.1% de las víctimas denunciaron, mientras que en entornos escolares y familiares las cifras de denuncia son aún menores (7.8% y 7.1%, respectivamente). En total, 7 millones de mujeres que experimentaron violencia psicológica en su relación de pareja no interpusieron denuncia (REDIM, 2023).

Como hemos señalado a lo largo de este trabajo, la violencia psicológica es una de las formas de agresión menos denunciadas debido a diversos factores, entre ellos la dependencia económica, el temor a represalias, la incertidumbre sobre el futuro, la preocupación por los hijos, el aislamiento social y el miedo al juicio de la sociedad. La falta de atención oportuna a este tipo de violencia puede

contribuir a su escalada, llegando incluso al feminicidio, que representa la última etapa de un proceso de agresión sistemática (Thay y Rezzio, 2024: 81).

Por eso, es fundamental que las víctimas puedan ponerse a salvo y recurrir a profesionistas e instituciones gubernamentales dependiendo del grado de violencia. Lamentablemente, en México las víctimas de violencia de género en la pareja suelen percibir poco respaldo de las instituciones jurídicas y asistenciales, lo que limita su disposición a denunciar. Aún es necesario profundizar en el estudio de las causas que generan esta falta de credibilidad y la minimización de la problemática. Sin embargo, la difusión de información sobre recursos de ayuda y medidas de protección es clave para mejorar la cobertura y la eficacia de la prevención, especialmente entre la población juvenil. Dado que la violencia en el noviazgo suele ser relativizada y justificada por quienes la padecen, muchas víctimas y agresores no recurren a estos servicios de apoyo (Muñoz Rivas, González Lozano, Fernández-González y Fernández Ramos, 2015).

Cuando las víctimas intentan salir de una relación violenta, suelen enfrentar múltiples obstáculos. Muchas veces, los agresores prometen cambiar para evitar que sus parejas los dejen o, por el contrario, incrementan la violencia y recurren a amenazas. Asimismo, las mujeres que buscan apoyo institucional frecuentemente experimentan revictimización, son culpabilizadas por la violencia sufrida o incluso enfrentan la pérdida de la custodia de sus hijos/as debido a prejuicios institucionales (HIP y FCAM, 2024).

En este contexto, los órganos jurisdiccionales enfrentan dos desafíos fundamentales. Primero, la tendencia a tratar cada tipo de violencia contra las mujeres como fenómenos independientes, en lugar de reconocer su interrelación. Segundo, la omisión del impacto psicológico que estas agresiones generan en las víctimas, especialmente al momento de dictaminar indemnizaciones. Es importante destacar que muchas de estas secuelas no son inmediatas, sino que se manifiestan de manera progresiva, lo que hace aún más complejo su reconocimiento y tratamiento (Thay y Rezzio, 2024).

Debido a la forma en que se documenta la violencia, los registros administrativos solo reflejan los casos en los que se presenta una denuncia o se solicita algún servicio de atención. Generalmente, esto implica situaciones de mayor gravedad, como violencia física o sexual con lesiones severas, trata de personas, violencia familiar extrema, homicidio y feminicidio. Sin embargo, estos registros ofrecen una visión parcial de la problemática, ya que no incluyen todas las manifestaciones de violencia que enfrentan niñas y adolescentes, sino únicamente aquellas que fueron denunciadas o en las que alguna autoridad intervino (INEGI, 2023).

El CNPJE permite analizar delitos específicos como homicidio, feminicidio, lesiones, delitos sexuales, trata de personas y violencia familiar. Según datos del INEGI de 2023, las niñas y adolescentes mujeres son más afectadas que sus pares varones. Se registraron 59,141 delitos con víctimas femeninas en este grupo de edad, mientras que para los niños y adolescentes varones la cifra fue de 30,207. Esto evidencia que, para niñas y mujeres, la ocurrencia de estos delitos es aproximadamente el doble en comparación con niños y hombres (Ibídem).

Es crucial intervenir en las primeras manifestaciones de violencia, ya que su normalización puede generar una escalada progresiva hasta alcanzar niveles extremos, como el homicidio o el suicidio. Muchas personas jóvenes no aceptarían una relación con alguien que las golpee en la primera cita, pero podrían minimizar acciones como empujones, chantajes, burlas, amenazas o el menosprecio. Este es precisamente el problema: la violencia en las relaciones de pareja suele pasar desapercibida al principio, pero con el tiempo se arraiga y puede perdurar por años o incluso toda la vida (Tronco Rosas y Ocaña López, 2012).

El papel de los profesionales de la salud mental es fundamental en la protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Su labor puede abarcar desde servicios de prevención hasta atención integral en casos de violencia ya ejercida. Además, el tratamiento de agresores podría contribuir a la prevención de feminicidios y futuras agresiones, así como a la mejora del bienestar de las víctimas cuando se considere parte de una reparación integral y digna. No obstante, más allá de la atención a quienes han padecido violencia, la prioridad debe ser la prevención de estas situaciones (Thay y Rezzio, 2024).

Debemos de dejar de normalizar la violencia de género en cualquiera de sus acepciones y de revictimizar a las personas que padecen la violencia. Es necesario enfatizar que, para desarticularse, el fenómeno de la violencia de género y en particular en la pareja, debe ser comprendido, visibilizado y deconstruido a nivel comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Boix Cruz, Alejandra Margarita; Freyre Pulido, Virginia del Carmen y Bringas Marrero, Pascual (2018). “Percepción del violentómetro en estudiantes universitarios”. En: Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. (Coeds.). *Dinámicas urbanas y perspectivas regionales de los estudios culturales y de género*. México. Disponible en: <https://ru.iiec.unam.mx/4424/1/2-132-Boix-Freyre-Bringas.pdf> [27/09/2024].

Cámara de Diputados (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> [27/09/2024].

Castañeda, Marina (2002). *El machismo invisible*. México: Grijalbo Mondadori México.

Castañeda Salgado, Martha Patricia; Ravelo Blancas y Patricia; Pérez Vázquez, Teresa (2013). “Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia”. En: *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (74), enero-junio, pp. 11-39. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39348328002> [30/08/2024].

Córdova López, Ocnor (2017). “La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar”. En: *Persona y Familia, Revista del Instituto de la Familia Facultad de Derecho*, (6). Disponible en: <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/personayfamilia/article/view/468> [13/01/2025].

Connell, Raewyn (1995). *Masculinities*. Crows Nest, New South Wales: A&U Academic.

ENDIREH - Encuesta Nacional Sobre La Dinámica De Las Relaciones En Los Hogares (2021). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf [27/09/2024].

De la Garza, Claudia y Derbez, Eréndira (n.d.). “No son micro. Machismos cotidianos”. En: *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/circulo-de-lectura/no-son-micro-machismos-cotidianos> [18/01/2025].

Fernández de Juan, Teresa (2004). “Violencia contra la mujer en México”. En: *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/17.pdf [27/09/2024].

Foucault, Michael (1978). “Curso del 7 de enero de 1976”. En: *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta, pp. 124-137.

Freyre Pulido, Virginia del Carmen; Bringas Marrero, Pascual y Boix Cruz, Alejandra Margarita (2020). “Percepción del Violentómetro por estudiantes de Nivel Medio Superior”. En: Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C. (Coeds.). *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial desafíos actuales y escenarios futuros*. Ciudad de México. Disponible en: <https://ru.iiec.unam.mx/4424/1/2-132-Boix-Freyre-Bringas.pdf> [01/10/2024].

Hanisch, Carol (1969). “The personal is political”. En: *Notes from the Second Year: Women's Liberation*. Disponible en: <http://www.carolhanisch.org/CHwritings/PIP.html> [27/08/2024].

HIP - Hispanics In Philanthropy y FCAM - Fondo Centroamericano de Mujeres (2024). *Investigación sobre violencia psicológica en México*. Disponible en: https://hipfunds.org/wp-content/uploads/2024/11/HIP_Investigacion_Violencia_Psicologica.pdf [02/02/2025].

Instituto Nacional de las Mujeres (2007). “El impacto de los estereotipos y los roles de género en México”. En: *Centro de documentación INMUJERES*. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf [10/12/2024].

INEGI (2023). *Comunicado de prensa número 706. Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*. 23 de noviembre. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf [01/02/2025].

INMUJERES (2023). “Desigualdad en cifras”. Año 9, Boletín N° 4, abril. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N04.pdf [01/02/2025].

Instituto de la Mujer Oaxaqueña (2008). *Protocolo para la atención Psicológica de los casos de Violencia de género contra las Mujeres*. Oaxaca, México: Lluvia Oblicua Ediciones. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/Oaxaca/oax07.pdf> [10/12/2024].

Jaramillo-Bolívar, Cruz Deicy y Canaval-Erazo, Gladys Eugenia (2020). “Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto”. En: *Universidad y Salud*, 22(2), pp. 178-185. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-71072020000200178 [15/01/2025].

Makepeace, James M. (1981). “Courtship violence among college students”. En: *Family Relations*, 30(1), pp. 97-102. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/584242> [10/05/2025].

Moreno, Arturo y Corona, Mariela (2015). “Violencia intrafamiliar: después del proceso vivido”. En: *PsicoEducativa: Reflexiones Y Propuestas*, 1(2), pp. 31-34. Disponible en: <https://psicoeducativa.iztacala.unam.mx/revista/index.php/rpsicoedu/article/view/41> [10/09/2024].

Muñoz Rivas, Marina; González Lozano, Pilar; Fernández-González Liria y Fernández Ramos, Sandra (2015). *Violencia en el noviazgo. Realidad y prevención*. Madrid: Ediciones Pirámide.

ONU (2021). *La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo*, 17 de junio. Disponible en: <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/> [05/05/2025].

ONU Mujeres (2024). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*, 27 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas> [10/11/2024].

OPS/OMS (n.d.). *Prevención de la Violencia*. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia> [25/11/2024].

Poalacin-Iza, Edwin Marcelo y Bermúdez-Santana, Diana Maricela (2023). “Violencia psicológica, sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena”. En: *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), mayo-agosto, 2023, pp. 61-69. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778123008.pdf> [15/12/2024].

Porter, Bárbara y López-Angulo, Yaranay (2022). “Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica”. En: *CienciAmérica*, 11(1). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v11i1.381> [10/12/2024].

REDIM (2024). “Violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes en México (2010-2023)” En: *Derechos de la infancia*, junio 27. Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/06/27/violencia-psicologica-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-2010-2023/> [01-02-2025].

SSPC - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). “SSPC pone en marcha cinco acciones inmediatas para que las mujeres tengan vida libre de violencia”. En: *Gobierno de México*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-pone-en-marcha-cinco-acciones-inmediatas-para-que-las-mujeres-tengan-vida-libre-de-violencia#:~:text=Rodr%C3%ADguez%20asegur%C3%B3%20que%20la%20violencia,la%20paz%20y%20tranquilidad%20que> [01-05-2025].

Tahay, Miguel Angel Romar y Rezzio, Flor De María Miranda (2024). “Análisis Del Delito De Violencia Psicológica En Contra De La Mujer En El Derecho Comparado Latinoamericano y Sus Implicaciones En Otras Tipologías De Violencia De Género”. En: *Alétheia Anuario de Derechos Humanos y Filosofía del Derecho*, 2(2), enero-diciembre, pp. 57-86 Disponible en: <https://doi.org/10.32870/aletheia.v2i02.33> [15/12/2024].

Tronco Rosas, Martha Alicia y Ocaña López, Susana (2012). *Género y Amor: Principales Aliados De La Violencia En Las Relaciones De Pareja Que Establecen Estudiantes Del Ipn Instituto Politécnico Nacional México*. Disponible en: <https://www.upiita.ipn.mx/adjuntos/rgenero/articulo-violentometro.pdf> [30/08/2024].

Unidad de Igualdad de Género y PGR – Procuraduría General de la República (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol_gica_Mes_Agosto_2017_2_1-08-17.pdf [10/12/2024].

Universidad Nacional del Rosario (2019). *A 25 años de la Convención de Belém do Pará*. Disponible en: <https://www.fder.unr.edu.ar/2019/06/05/a-25-anos-de-la-convencion-de-belem-do-para/> [20/12/2024].

UNFPA (2016). *Medición de la prevalencia de la violencia contra las mujeres. Terminología clave*. Oficina Regional de Asia y el Pacífico, agosto. Disponible en: https://asiapacific.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/sp_knowvawdata_terms_18_aug_2016_tbo.pdf [25/11/2024].

IMPORTUNAÇÃO SEXUAL PRATICADA CONTRA MULHERES EM TRANSPORTES PÚBLICOS DA CIDADE DE MANAUS: UMA ANÁLISE A LUZ DO FEMINISMO NEGRO E TRANSFEMINISMO

*Sexual importunity practiced against women in public transport in the city of Manaus:
An analysis in light of black feminism and transfeminismo*

Juliana Maria Duarte Marques

julianamariaduartemarques@gmail.com

*Universidade do Estado do
Amazonas - Brasil*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8505-5470>

Izaura Rodrigues Nascimento

irnascimento@uea.edu.br

*Universidade do Estado do
Amazonas - Brasil*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5508-8730>

André Luiz Machado das Neves

almachado@uea.edu.br

*Universidade do Estado do
Amazonas - Brasil*

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7400-7596>

Recibido: 09-12-2024

Aceptado: 23-05-2025

Resumo

O artigo propõe analisar as experiências de importunação sexual sofridas por usuárias de transportes públicos coletivos na cidade de Manaus, sob a perspectiva de teóricas do feminismo negro e transfeminismo. Adotou-se a técnica de produção de informações denominada “bola de neve” que possibilitou o acesso às participantes, entre elas mulheres cis, trans e as travestis, para a realização de entrevistas semiestruturadas. Como resultado, para além da aplicação mais rigorosa da lei ao incluir a conduta no rol de crimes contra a dignidade sexual do Código Penal, a mudança legislativa ainda não conseguiu transformar o ônibus em um ambiente seguro para corpos femininos, uma vez que estes ainda carregam diferentes formas de opressão relacionadas às questões de identidade de gênero, raça, classe.

Palavras-chave: violência sexual, espaços públicos, legislação, Brasil.

Abstract

This article examines the experiences of sexual harassment faced by public transport users in the city of Manaus through the lens of feminist theorists. A snowball sampling method was employed to recruit participants, including cisgender women, transgender women, and travestis, for semi-structured interviews. Despite legislative amendments aimed at categorizing abusive behavior against sexual dignity within the Penal Code, these changes have yet to ensure that buses become safe spaces for women's bodies. This ongoing issue is rooted in intersecting forms of oppression tied to identity factors such as gender, race, and class.

Keywords: sexual violence, public spaces, legislation, Brazil.

1. Introdução

Em 29 de agosto de 2017, um homem ejaculou no pescoço de uma passageira dentro do transporte público coletivo na cidade de São Paulo (G1 SP, 2017).

O episódio não era um caso isolado e evidenciou um problema diário enfrentado por mulheres usuárias de transportes públicos no país que não estavam amparadas por uma legislação naquela época que pudesse coibir esse tipo de comportamento ou dar um tratamento severo a quem praticasse, uma vez que o crime de assédio sexual apenas se limitava ao ambiente de trabalho e não aos demais espaços (Decreto-Lei nº 2.848, 1940; Higa, 2016).

Em resposta à repercussão gerada, tanto pela mídia tradicional, quanto por grupos feministas na internet, no dia 24 de setembro de 2018, o Congresso Nacional aprovou a Lei nº 13.718 que incluiu o crime de importunação sexual no Código Penal, definindo-o como qualquer prática de ato libidinoso contra outra pessoa e sem consentimento que tem por objetivo satisfazer a própria lascívia ou a de terceiro, com pena de reclusão de 1 a 5 anos, podendo ocorrer em qualquer lugar e contra qualquer pessoa (Lei 13.718, 2018; Decreto-Lei 2.848, 1940; Bueno e Lima, 2019; G1 SP, 2017).

Desde a vigência da lei, o estado do Amazonas vem registrando um crescente número de denúncias formais de importunação sexual. Somente na capital, Manaus, foram 14 (2019), passando para 56 (2020), 39 (2021) e 68 (2022) nos anos seguintes (Secretaria de Estado de Segurança Pública, 2025).

No entanto, tais números não refletem a realidade do problema, o Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2023) revelou que 46,7% das mulheres brasileiras na idade acima de 16 anos afirmam que sofreram alguma forma de assédio sexual no ano de 2022, sendo o transporte público o terceiro local mais citado por elas.

A pesquisa destacou ainda que foi o maior percentual apresentado em sua série histórica divulgada nos anos de 2017 (40,2%), 2019 (37,1%) e 2021 (37,9%), que se referem a 2016, 2018 e 2020 respectivamente.

Diante de tal fato, sob a perspectiva do feminismo negro de hooks¹ (2019a; 2019b) e Gonzalez (2020) e do transfeminismo de Nascimento (2021) e Jesus (2012; 2015), formula-se o seguinte problema de pesquisa: quais as estruturas sociais que corroboram para que esta violência continue sendo praticada contra mulheres mesmo com o tratamento mais rigoroso da lei?

Portanto, este artigo, fruto da dissertação do *Programa de Mestrado Profissional em Segurança Pública, Cidadania e Direitos Humanos da Universidade do Estado do Amazonas*, objetiva-se analisar as experiências de importunação sexual sofridas por usuárias de transportes públicos coletivos na cidade de Manaus, no intuito de identificar as estruturas sociais que corroboram para que esta violência continue sendo praticada contra mulheres mesmo com o tratamento mais rigoroso da lei.

¹ bell hooks optou por escrever seu nome em letras minúsculas como forma de deslocar o foco da identidade pessoal para a centralidade de suas ideias. Seguindo essa orientação, as autoras e o autor deste artigo mantiveram essa grafia, em respeito ao posicionamento da autora de que são as ideias, e não o nome, que devem estar em destaque e ser debatidas.

2. Referencial Teórico

Os êxitos feministas no Brasil ocorreram no campo das reformas legislativas, como a aprovação da Lei nº 11.340/2006, conhecida também como Lei Maria da Penha, que criou medidas protetivas e delegacias especializadas para atendimento exclusivo de mulheres, entre outros mecanismos jurídicos e estruturais que buscam coibir a violência doméstica e familiar (Alvarez, 2014; Campos e Severi, 2019).

Não obstante, a literatura desmistifica a noção de passividade das mulheres ao reconhecer a atuação política dos movimentos feministas antes e após a promulgação da Constituição Federal de 1988 (Pitanguy, 2019; Soihet, 1989).

Da mesma forma, a Lei nº 13.718/2018, que incluiu o tipo penal da importunação sexual no rol de crimes contra a dignidade sexual do Código Penal, foi fruto de reivindicações dos movimentos feministas no Brasil (Almeida, 2019; Bandeira 2019; Lei 13.718, 2018).

Pautadas desde a sua existência, foi na década de 2010 que os movimentos feministas no Brasil encontraram um espaço propício para chamar a atenção da sociedade, por meio de campanhas nas redes sociais, como a *Chega de Fiu fiu*, *#meuprimeiroassedio*, *Não mereço ser estuprada*, *#MeuAmigoSecreto* e *#MeuCorpoNãoÉPúblico* (Almeida, 2019; Debert e Gregori, 2008; Think, 2014; Geledés, 2017; Lara *et al.*, 2016; Leal, 2014).

Este avanço conectou o mundo real ao virtual, o que trouxe alcance nacional para as discussões a respeito.

Vale ressaltar que a campanha *Não mereço ser estuprada*, criada pela jornalista Nana Queiroz, lançada em 2014, foi uma resposta a pesquisa feita pelo Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea) que revelou que 65% dos brasileiros acreditavam que as roupas contribuíam para uma mulher sofrer violência sexual.

A repercussão da campanha foi tanta que a Presidenta da República, Dilma Rousseff, apoiou publicamente em seu perfil no *Twitter* (Rousseff, 2014).

Contudo, somente em 2017 surgiu um cenário concreto para a mudança legislativa com o caso do ônibus da Avenida Paulista que abriu este artigo.

Na época, a legislação identificava a conduta dentro da contravenção penal de *importunação ofensiva ao pudor*, dando um tratamento mais brando ao agente que praticou, por considerá-la de menor potencial ofensivo (Decreto-Lei nº 3.688, 1941; Ribeiro e Silva, 2019).

Por esta razão, o homem que ejaculou no pescoço da passageira foi logo liberado pelo juiz, por não observar gravidade na conduta e entender que não houve constrangimento da vítima (G1 SP, 2017).

Desta forma, a lacuna na legislação movimentou o Congresso Nacional a partir da Comissão de Defesa dos Direitos da Mulher da Câmara dos Deputados que elaborou a emenda ao Projeto de Lei

nº 5452/2016, já existente, tornando-se, posteriormente, a Lei nº 13.718/2018 que incluiu o crime de importunação sexual no Código Penal (Projeto de Lei 5452, 2016; Lei 13.718, 2018).

Por fim, cumpre mencionar que há discussões dentro dos estudos de gênero e dos movimentos feministas sobre a criminalização como alternativa para combater os problemas da sociedade, como mostra os estudos de Debert e Gregori (2008), Saffioti (2001) e Rifiotis (2015), que tecem duras críticas ao sistema legislativo desde a década de 1970.

Embora os autores reconheçam o simbolismo da reforma, também entendem que esse processo de judicialização no Brasil não pode deixar de lado que a violência de gênero é uma categoria que traduz as relações sociais das sociedades contemporâneas e, por isso, envolve outros componentes para a sua efetividade, tais quais a participação dos movimentos sociais, as questões orçamentárias para implementação, o recebimento e compromisso das instituições sobre essas mudanças normativas, entre outras que vão além da letra da lei.

3. Metodologia

A pesquisa tem como campo a cidade de Manaus, reconhecida como a sétima capital brasileira com maior população do país, dividida em seis zonas administrativas (leste, centro-oeste, sul, centro-sul, norte), formadas por 63 bairros e 420 áreas residenciais (Bagnaschi, 2012; Instituto Brasileiro e Geografia e Estatística, 2021).

O sistema de mobilidade urbana do município não possui metrô, sendo o ônibus ou micro-ônibus os únicos transportes coletivos disponíveis para a população, por isso, são responsáveis por atender parte das necessidades básicas de 39,5% dos manauaras na repartição das viagens diárias, enquanto os demais 60,5%, dividem-se em: 30,5% para os modos motorizados individuais e 30% para os modos não motorizados (Plano de Mobilidade Urbana de Manaus, 2015).

Em relação às participantes da pesquisa, para evitar a categoria universalizante mulher, padronizada como cis, hetero e branca, seguiu-se o pensamento de Nascimento (2021), que entende o gênero como uma categoria política e conceitual na construção de experiências coletivas para incluir mulheres trans e travestis enquanto participantes da pesquisa, a fim de retirá-las do lugar de não existência ou de outros que são colocadas.

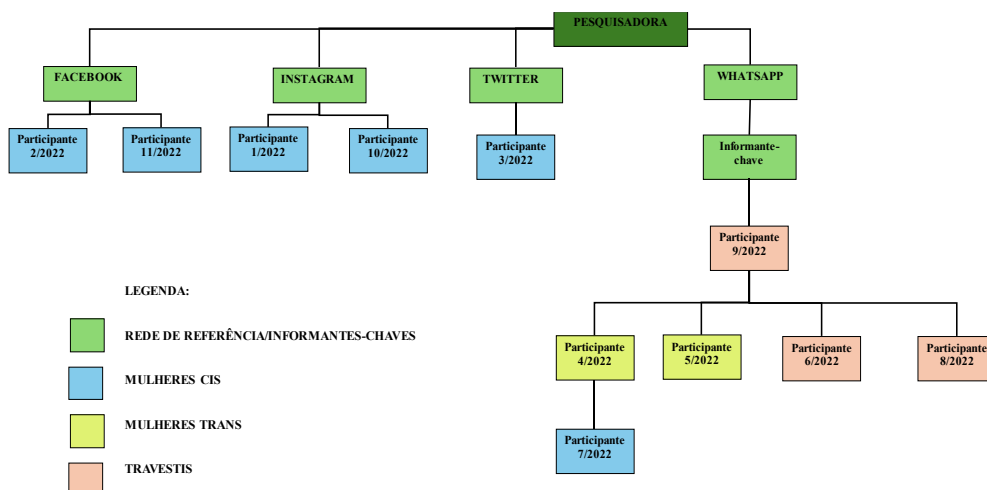
Destaca-se ainda que a escolha de separar as categorias mulher trans e travestis se justifica para empoderar politicamente esta última identidade de gênero que ainda é marginalizada socialmente e é tipicamente brasileira, mesmo reconhecendo que ela poderia ser contemplada no termo trans (Jesus, 2012; Nascimento, 2021).

Por tais motivos, optou-se por realizar uma pesquisa com abordagem qualitativa, utilizando-se de entrevistas semiestruturadas junto às usuárias de ônibus na cidade de Manaus, para aprofundamento das questões que envolvem a importunação sexual enquanto violência de gênero.

Para tanto, o roteiro foi composto de perguntas sobre informações gerais para qualificação da entrevistada, suas experiências vivenciadas no transporte público coletivo, as táticas empreendidas para prevenir e/ou reagir à importunação sexual nesse local e recomendações para a prevenção e combate a essa violência sexual, em consonância com os objetivos específicos da pesquisa.

Em razão do período de incertezas da pandemia de COVID-19 nos anos de 2020 a 2022, para aproximação segura das possíveis participantes, utilizou-se a técnica de produção de informações *bola de neve*, que possibilita a criação de uma rede de referência por indicação de voluntários para maior alcance do público-alvo (Vinuto, 2014). Os convites foram publicados nos perfis pessoais da pesquisadora principal nas redes sociais *Instagram*, *Facebook*, *Twitter* e *WhatsApp*, gerando uma cadeia de compartilhamento que colaborou na busca de voluntárias para participar da pesquisa que atendessem uma diversidade de mulheres que tivessem sofrido com a violência que este estudo buscou investigar. Dessa forma, por meio do contato direto e reservado nas caixas de mensagens de cada rede, foram selecionadas 11 mulheres, entre elas, 6 mulheres cis, 2 mulheres trans e 3 travestis, adotando-se uma abordagem não probabilística e conveniente a respeito do quantitativo de entrevistadas, conforme Figura 1.

Figura 1. Formas de acesso às participantes, através do método *Bola de Neve*



Fonte: elaboração própria.

Ademais, embora o convite tenha privilegiado como critério de inclusão a identidade de gênero das participantes, verificou-se que das 11 entrevistadas, 9 fazem parte do grupo étnico racial negro (Participantes 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 e 11) e apenas 2 se autodeclararam como brancas (Participantes 1 e 4), porém mescladas por questões de classe e identidade de gênero.

As entrevistas foram realizadas pela autora principal no período de dezembro de 2021 a março de 2022. Por tratar-se sobre violência sexual, as entrevistas foram individuais e em uma sala reservada

para escuta qualificada que atendia aos Protocolos de Pesquisa no Período da Pandemia do Coronavírus (Covid-19), disponibilizada pelo Instituto Mana, uma organização da sociedade civil feminista da cidade.

O estudo seguiu os preceitos éticos de aprovação do Comitê de Ética em Pesquisa (CEP) da Universidade do Estado do Amazonas (UEA), Certificado de Apresentação de Apreciação Ética (CAAE) n.º 53692121.6.0000.5016, de 03/12/2021, além do Termo de Consentimento Livre e Esclarecido, assinado por todas as entrevistadas. Para a manutenção do sigilo de dados sensíveis que possam resultar em alguma identificação, foram utilizados nomes de mulheres que contribuíram para o feminismo como forma de homenagem.

Portanto, em que pese os resultados encontrados na pesquisa de dissertação, o presente artigo visou explorar a categoria de experiências pessoais que permitissem identificar determinadas estruturas sociais que corroborasse a manutenção da violência de gênero dentro do ônibus.

4. Resultados

As experiências de importunação sexual dentro do transporte público na cidade de Manaus relatadas pelas participantes da pesquisa trouxeram os significados sociais de corpo e sexualidade que dialogam com os estudos produzidos por teóricas feministas, cujas contribuições para o campo científico relacionam tais conceitos às várias relações de poder que modelaram as noções de comportamento normal ou anormal, aceitável e inaceitável que refletem diretamente nas concepções sobre quem é o assediador e quem é a vítima, a resposta do Estado para coibir essas práticas e a comoção da sociedade em geral (Sousa, 2017; Louro, 2003).

As diferenças de tratamento entre os gêneros inserem-se no imaginário social e se instrumentalizam por meio de ações pedagógicas tácitas, para interiorizar os princípios da boa conduta corporal e moral, sendo reproduzidas nas estruturas sociais, como a religião, escola, artes, ciências, meios de comunicação, entre outros (Bourdieu, 2012; Teixeira, 2018).

O resultado dessas práticas é a ideia de que existem mulheres *para casar*, aquelas que merecem respeito por terem bons antecedentes familiares e se apresentam de acordo com o que é imposto, e mulheres *desviadas*, cujos comportamentos não estão adequados ao que a sociedade espera e, por isso, são responsabilizadas por quaisquer violências que venham a sofrer como represália à sua desobediência (hooks, 2019a).

Ressalta-se que a ideia de mulheres *para casar* e mulheres *desviadas* com base apenas no comportamento, traz a concepção mencionada por hooks (2019a) de opressão comum que considera apenas a vivência da mulher branca.

Nesse sentido, a boa reputação da mulher branca é feita a partir da desvalorização de corpos de mulheres não brancas, bem como de mulheres trans e travestis, que são objetificadas como disponíveis para o prazer masculino (Gonzalez, 2020; Nascimento, 2021).

Para Nascimento (2021), houve um processo histórico de bestialização de mulheres trans e travestis, bem como para mulheres negras e mulheres indígenas que nega suas existências enquanto seres humanos.

No Amazonas, há uma incidência forte de casos de exploração sexual contra crianças e adolescentes, não só por causa das características socioeconômicas de classe da Região Norte que as colocam em extrema situação de vulnerabilidade, como também pelo pensamento racista-sexista de que mulheres não brancas estão dentro de uma categoria de objetos sexuais disponíveis, independentemente da idade (hooks, 2019b; Scherer, Cunha e Santos Júnior, 2017; Souza e Adesse, 2005).

Neves (2020) evidencia as experiências de mulheres trans e travestis na cidade de Manaus que, ainda com pouca idade, já eram objetificadas para serem violentadas sexualmente e fisicamente.

Dessa forma, por esses corpos não atenderem aos requisitos impostos, mesmo quando crianças, não são reconhecidas como legítimas vítimas e, por isso, não tem a mesma resposta da sociedade quando sofrem violência.

Para Jaqueline, as travestis e mulheres trans não são reconhecidas como possíveis vítimas da importunação sexual, uma vez que não há uma reprovação social em relação ao assediador.

“É sim, porque isso, nas nossas experiências, é constante. Assim, quanto mais nova você for, melhor, né? Você olha carne nova, alguém que ta num processo de transição, ta descobrindo a sua mulheridade. Isso dentro dessa perspectiva é masculinista patriarcal. É o que é atrativo, né? Só é a gente pegar assim, de índice, de, de você observar de homens e com uma certa idade com meninas muito novas. Caso não vai longe, né? Do... recente, do cara que tava é, explorando sexualmente meninas menores de idade. Nesse caso, de 11 a 14 anos, porque? E ele tinha 46 anos. Pedófilo. E aí, isso? Mas é interessante que esse mesmo. Se a palavra seria mesmo... adjetivo? Adjetivação. Não se dá pra um homem, é, quando tem essa mesma investida pro lado das mulheres trans e travestis, por exemplo” (Jaqueline, 2022, travesti, parda, 27 anos).

Portanto, ao considerar a importunação sexual como violência de gênero, deve-se compreender que, além das diferenças sexuais hierárquicas de poder que limitam as vivências de uma mulher cis, há de se reconhecer também as heranças socioculturais de outras opressões ligadas ao racismo, transfobia, xenofobia, questões de classe, entre outras, que colocam determinados grupos como principais alvos de perpetradores (Gonzalez, 2020; Nascimento, 2021; Sousa, 2017).

Outrossim, há de se mencionar que a condição feminina das mulheres amazônidas foi resultado de um processo histórico de agressões, discriminações e exploração sexual contra mulheres nativas, sem ou com pouco traços europeus, que até hoje precisam lidar com os estigmas criados que

sexualizaram seus corpos e que dificultam o reconhecimento de que sofreram algum tipo de violência nessas ocasiões (Chagas, 2016; Marangoni *et al.*, 2017).

Dessa forma, viver o feminino é confrontar-se diariamente com a ideia de que seu corpo é público e que pode ser invadido. As experiências de importunação sexual não são isoladas e fazem parte da rotina de todas as participantes quando estão utilizando o transporte público coletivo.

Após as entrevistas realizadas, fez-se o levantamento de 37 experiências de episódios de importunação sexual mencionadas pelas 11 participantes, tanto de experiências próprias, enquanto assediadas ou que viram acontecer, quanto de conversas com pessoas próximas, que abrangem comportamentos de ter o corpo tocado sem consentimento, encaradas, cantadas, *encoxadas*, ejaculação e masturbação dentro do transporte público.

Angela retrata a sua experiência dentro de um ônibus lotado onde homens se aproveitam da situação para tocar o seu corpo de forma indevida, seja quando encostam ou ficam parados atrás dela:

“Assim, quando eu pegava ônibus e mais no horário de pico, que não tinha, é, essa, essa vontade de eu poder ficar mais um pouquinho no trabalho. Eu tinha que pegar bem lotado e algumas vezes, o cara, tipo, encosta entendeu? Tem um espaço muito enorme e eu tô encolhidinha. Sou uma pessoa pequena e o cara vai lá e quer passar, sabe? Me encoxando, sabe? Ou quer ficar parado atrás de mim, que quando o ônibus freia, ele se joga em cima de mim, e aí não? Essa situação, entende?” (Angela, 2021, mulher cis, parda, 21 anos).

Nesse contexto, verifica-se que a análise da violência de gênero não se trata de uma perspectiva vitimizadora, e sim de que esse tipo de violência contra os corpos femininos é reflexo da dessimetria de poder que os exclui ou marginaliza das estruturas da sociedade, por entender que não pertencem aos espaços públicos, e dá aos corpos masculinos a permissão para a prática dessas condutas (Debert e Gregori, 2008).

Em complemento, Bourdieu (2012) entende que os comportamentos sexuais são produtos de convenções sociais que definem como cada gênero deve atuar. Por essa razão, foi estabelecido ao masculino a melhor parte das estruturas sociais e de atividades produtivas e reprodutivas que o colocam como dominante nas relações de poder, simbolismos, normas religiosas, científicas, jurídicas e demais representações.

Ao passo que as mulheres passam por constantes processos de exploração e alienação de seus corpos (Gonzalez, 2020).

Na mesma direção foi o relato de Gloria acerca de uma de suas experiências dentro de um ônibus superlotado em que um sujeito desconhecido se aproveitava dos movimentos do ônibus para praticar a importunação sexual contra ela.

“Olha o segundo ano da faculdade, se eu não tinha 19, eu tinha 20. E a terceira vez que aconteceu, eu tava voltando também da faculdade pra casa. Acho que já no quinto ano, penúltimo ano de faculdade, já. E era mais cedo, era umas 7 horas da noite, horário de pico também. Muitas pessoas voltando para

casa do trabalho. E aí esse, foi um homem que se posicionou atrás de mim, eu tava de saia, uma saia de tecido bem fino, acho que desse tecido aqui. E aí se posicionou, ficou atrás de mim, encaixado mesmo assim. E ônibus superlotado, eu sentia assim, que nas curvas, ele se esfregava, né? E se jogava pra cima, você, mas também, você já fica meio assim... Não adianta falar nada, ônibus cheio, né? Fazer confusão até provar que é, que não é” (Gloria, 2021, mulher cis, parda, 29 anos).

Em nenhum momento durante a entrevista foi perguntado que tipo de roupa a participante estava usando durante os relatos de experiências, porém, chama a atenção nesse relato, quando ela descreve a sua vestimenta, como se a saia fosse um dos fatores que levaram o homem a se colocar atrás dela e praticar tais condutas propositalmente ou que fosse o motivo para que outros passageiros duvidassem de sua palavra, caso reagisse. Posteriormente, foi perguntado se ela acha que a roupa tenha sido a causa que levou o homem a praticar o ato contra ela, no que ela respondeu:

“Eu pensei nisso. Não, não, eu não pensei na questão da roupa. Porque eu sempre fui de até para me vestir um pouco mais de forma relaxada, assim eu diria, mas eu acho que é por eu ser eu. As pessoas dizem que eu tenho cara de nova, né? Até no meu trabalho, quando eu comecei assim, quando atrás diziam que eu tinha cara de estagiária. Até hoje, quando eu vou pra que eu sou estagiária. Então acho que por essa visão de achar que eu sou muito novinha, caladinha, né? Não vai falar nada? Perfil de vítima, não acho assim. Assim se tem um perfil na cabeça dele, sim, talvez eu me encaixaria isso daí pelos traços físicos assim” (Gloria, 2021, mulher cis, parda, 29 anos).

Pode ser que a menção à roupa estivesse associada à aparência infantil e está dentro do que a sociedade espera da *vítima perfeita* sobre a boa reputação (Sousa, 2017). Contudo, em relação à vestimenta, importante mencionar o entendimento de Bourdieu (2012) de que este elemento faz parte do chamado confinamento simbólico ou cerco invisível vivido por mulheres, que consiste no processo de disciplina de seus corpos, carregados de uma significação moral dentro da lógica de dominação masculina que limita a expressão da feminilidade por comportamentos e como se apresentam.

Os relatos de Gloria e Angela entendem que o ônibus lotado colaborou para que os episódios de importunação sexual acontecessem.

Por outro lado, Djamilla teve sua experiência com a importunação sexual dentro de um ônibus vazio:

“Sim, é [...] quando tava indo pra aula, né? Estudava de manhã e eu sentei bem na parte traseira do ônibus. Aí sentou um senhor do meu lado. Aí eu percebi que ele estava todo o tempo querendo me pressionar pra parede do ônibus, entendeu? Tipo, eu estava. Eu olhava pra ele e ele não se importava, não. Aí teve um momento que eu cheguei a ficar em... saí do meu lugar, pra poder ficar em pé, porque tava demais. Tava até com medo de algo acontecer, porque já estava muito bem pressionando pra ele. Não era normal, ele estava super vazio, entendeu? Não era nenhum motivo” (Djamilla, 2022, mulher cis, negra, 23 anos).

Como pode se constatar, os relatos das participantes ultrapassam o contexto da oportunidade de ônibus cheios ou vazios, pois há uma estrutura social de dominação masculina que se instrumentaliza dentro da família e demais espaços públicos que é muito mais poderosa que a letra da lei, cuja consequência acoberta e estimula a prática desses comportamentos invasivos contra mulheres, a fim de manter as relações hierárquicas de poder e firmar que elas não pertencem a esses lugares.

Assim, surgem significados de comportamentos diferentes entre os gêneros (Louro, 2003). O simples *passar* entre as pessoas no corredor do ônibus é sentido de maneiras diferentes entre homens e mulheres, de forma que se verifica quais forças culturais modelam os corpos masculinos e femininos.

Com base nas experiências da rotina com o transporte público, Letícia afirma que sabe quando o corpo de outra pessoa encosta de forma adequada, dentro da razoabilidade de um ambiente movimentado de passageiros:

“[...] é ele afasta pra frente e empurra assim, entendeu? a gente sabe que é coisa, dá pra sentir a malícia e quando ele quer passar normal” (Letícia, 2022, travesti, branca, 31 anos).

Na mesma linha, os comportamentos dos passageiros dentro no ônibus podem revelar outras formas de violência de gênero que se somam à importunação sexual, como continuou o relato de Letícia:

“[...] ônibus lotado é mais difícil de acontecer [importunação sexual], mas acontece aqueles escorões assim né... por trás, tem homem que quer pegar assim no seio pra ver se é verdade” (Letícia, 2022, travesti, branca, 31 anos).

A experiência trazida por ela não só se refere à invasão de seu corpo sem consentimento, mas também identifica a transfobia que violou o corpo e a intimidade de outra pessoa.

Para Nascimento (2021), a discriminação está manifestada por uma colonialidade de gênero, que busca impor a lógica binária contra corpos de pessoas trans ou travestis no intuito de reafirmar que o espaço público não lhes pertence e, nesse caso, que a sua condição feminina não é real.

Pensamos que a conduta praticada pelo sujeito desconhecido seria reprovada por outros passageiros, caso a vítima fosse uma mulher cis, mas por se tratar de uma travesti, ele não foi visto como um assediador. Jesus (2015) afirma que a transfobia está institucionalizada, já que existe uma crença de que as identidades trans e travestis correspondem à anormalidade e, por isso, não há a devida resposta às práticas de assédio sexual e moral, exclusão de lugares e demais violências física, psicológica ou verbal sofridas por esse grupo.

Da mesma forma, as estruturas sociais agem para que as mulheres não se vejam como sujeitos de direito e se calem diante da violência de gênero. O relato de Gloria sobre outra experiência de

importunação sexual demonstra que esses comportamentos lascivos podem se tornar cada vez mais graves e violentos, como veremos a seguir.

“Acho que eu tava no segundo ano de faculdade, tava voltando, acho que era por volta de 10 horas da noite, saindo do terminal 5. E aí o ônibus, quando demorava muito ia superlotado. Dessa vez não tinha sido diferente e eu lembro que eu tinha conseguido sentar. É [...] sentada por um milagre e eu sentei do lado de uma moça que tava com um bebê no colo, bebê recém-nascido, né? Sentado assim, perto da janela, tinha mais um banco atrás e o cobrador ou cobradora atrás. E como ela estava com o bebê e o ônibus tava muito lotado, tava tentando ficar mais assim distante, porque ônibus balança muito pra não bater na cabecinha dele, né? Tava tentando manter a maior distância que eu conseguia. E aí eu comecei. Tinham várias pessoas perto de mim, mas tinha alguém do meu lado, um rapaz, e aí eu senti. Primeiro, eu comecei a sentir um cheiro, cheiro muito forte, cheiro de xixi, comecei a sentir, mas até então, eu, ônibus muito cheio, né? Estranho, e aí depois eu comecei a sentir um atrito assim no meu braço, tipo assim, não era tecido, dava pra sentir que era pele, alguma coisa assim, um atrito no meu braço. E aí eu comecei a ficar pensando, eu disse, nossa será que esse rapaz tá com o pênis do lado de fora, mas eu não me atrevi a olhar, né? Sempre olhando para frente, atenta, pro bebê que eu não queria, não podia nem me afastar, porque tinha um bebê do lado. Aí, quando entramos no bairro, a mãe levantou com o bebê, saiu e eu fui pro lugar onde ela estava, perto da janela e o rapaz sentou. E aí ele sentou e também não dirigi o olhar para ele, fiquei olhando pra janela, e aí, numa dessas eu virei, eu virei assim, eu vi com a minha visão periférica que ele já tava com o pênis, né? Na mão, é, massageando uma coisa assim, e tava com a mochila, assim cobrindo do meu lado” (Gloria, 2021, mulher cis, parda, 29 anos).

O episódio assemelha-se ao caso de repercussão do ônibus da Avenida Paulista em 2017, que foi o estopim para a aprovação da Lei 13.718 (2018), como já mencionado, porém, enquanto um ocorreu em um período que estava vigente uma legislação mais branda, o outro aconteceu na vigência da nova lei que deu um tratamento mais rigoroso ao assédio sexual em espaços públicos, o que reforça a necessidade de se pensar que os movimentos feministas e os estudos de gênero precisam trabalhar a transformação da ordem social de outras formas que se somam ou não ao ordenamento jurídico.

Na experiência destacada, apesar da conduta ter sido física, este comportamento invasivo não deixou marcas aparentes nem Gloria, indo na contramão do que o imaginário social espera acerca de uma violência sexual, o que dificultou, inclusive, que a própria tivesse ciência, de imediato, da prática ofensiva que estava sendo feita contra ela. Em outro momento, que também condiz com o que se espera de uma vítima de crime sexual, a entrevistada conta que não se atreveu a olhar para não restar dúvidas de que não havia consentimento entre ela e o sujeito e, assim, evitar uma possível responsabilização.

Quando se deu conta do que estava acontecendo, a participante afirmou que ficou bastante nervosa e reagiu contra o desconhecido:

“Nossa, nessa hora assim, coração bate forte, né, que a gente fica nervosa. E eu nem me lembro direito o que que eu falei nesse dia. Eu lembro que eu empurrei ele, né? Empurrei ele assim. Eu disse pra ele, né, que tava. Falei alguns palavrões e aí, nessa hora, ele começou a [...] ele ficou na defensiva. Começou a me chamar de doida, disse que não, que eu era uma safada, que era eu que tava me jogando pra cima dele, né? E aí, eu fiquei muito nervosa. E nós chegamos, é.... a rota do ônibus, ela passava perto de uma delegacia. Uma parada que não era tão perto assim, mas dava pra ir a pé. E aí, o motorista, quando ele desceu um passageiro lá, ele falou, ‘se você quiser, você pode levar lá’. Aí até eu falei assim, ‘mas como que eu vou levar o cara sozinha, né?’ Eu nova, muito menor do que eu sou agora, mais magra. E aí eu fiquei muito nervosa, assim fiquei, o que você fica triste? Você desapontado, você se sente sozinho, né? Porque, tipo assim, se outras pessoas tivessem oferecido, não, vamos lá, vão te ajudar, vamos levar a pessoa lá pelo mesmo, e ele já tinha até passado, não tinha descido do ônibus ainda e acabou que o motorista foi embora. Aí ele desceu algumas paradas depois, umas 2 duas paradas depois. E aí falou alguma coisa quando desceu do ônibus, me... me... me... ofendendo, e aí, essa foi, foi a segunda vez que pra mim, foi a mais chata. Assim que aconteceu” (Gloria, 2021, mulher cis, parda, 29 anos).

O assediador conseguiu reverter a situação a seu favor, não só pelo descrédito na palavra da vítima, dizendo que ela estava fazendo parte daquela conduta, mas também pela dificuldade de levar o caso à delegacia sem apoio de outros passageiros.

Quanto à atitude do motorista e inércia dos demais passageiros, Sousa (2017) afirma que há um sentimento de justiça muito maior quando os crimes são de roubo e furto, pois, enquanto não se questiona a propriedade e se houve ou não danos contra o patrimônio, em relação aos crimes contra a dignidade sexual impera a dúvida quanto à existência da violência e se houve ou não contribuição de quem a sofreu. Tratando-se de uma mulher cis, autodeclarada parda, cujo corpo, como já dito, é historicamente marcado por uma construção social de que está disponível aos homens (Gonzalez, 2020).

Não é a oportunidade que define se haverá ou não a importunação sexual, tendo em vista que ela pode acontecer durante o dia ou a noite, com o ônibus cheio ou vazio, quando o passageiro estiver em pé ou sentado. As experiências contadas pelas participantes demonstraram que a violência de gênero ultrapassa a perspectiva interpessoal, isto é, que é restrita aos envolvidos, fazendo parte das estruturas de poder que contribuem para a prática de crimes contra mulheres, ainda com um tratamento mais rigoroso pela legislação (Saffioti, 2001).

Assim, cabe o apontamento feito por hooks (2019b) de que os movimentos feministas precisam ter a capacidade de se criticar e se reexaminar, para direcionar mais esforços na transformação de pressupostos sexistas e construir uma nova ordem social, para erradicar todas as formas de opressão, do que reformas destinadas a melhorar a posição da mulher na sociedade, mantendo as estruturas de poder. Caso contrário, a cada ano, o número de mulheres que já foram vítimas de violência de gênero tende a aumentar, independente do rigor da lei.

5. Considerações finais

As expectativas de transformação da ordem social por via de reformas legislativas para coibir as violências de gêneros se frustram quando não são pensadas alternativas conjuntas que buscam romper com as estruturas sociais de opressão que corroboram para que elas aconteçam.

Como resposta ao problema de pesquisa, a partir da análise dos 37 episódios de importunação sexual vivenciados por 11 participantes, com base nos ensinamentos de teóricas do feminismo negro, foi possível identificar as estruturas sociais que *autorizam* os homens a praticarem o crime, como a responsabilização da vítima, a ideia de uma opressão comum, a dissimetria de poder e o processo de disciplina dos corpos femininos.

Ainda que a mudança seja fruto de reivindicações feministas, apenas a imposição de uma nova norma não é suficiente para mudar a realidade, isto é, não deve ser interpretada como o ponto final, mas como uma etapa até a linha de chegada de um caminho de lutas para uma sociedade justa e segura aos corpos femininos.

Nesse sentido, trazendo uma abordagem feminista ao conceito de importunação sexual na lei, verificou-se que esta não a define como uma violência de gênero, afastando-se das estatísticas de que se trata de uma violência que tem como principal alvo a condição feminina, não no quesito restrito ao sexo biológico, mas naquilo que a sociedade entende ser características atribuídas para uma mulher nos modos de agir e vestir.

No entanto, apenas a abordagem de gênero não será suficiente para erradicar essa violência. Os dados levantados sobre importunação sexual também revelam que as mulheres negras são as maiores vítimas do assédio sexual em espaços públicos, resultado do processo de desvalorização de seus corpos e negação, enquanto sujeitos de direito, que as colocam em um lugar de assediada desde o período da escravidão e que até os dias de hoje ainda sofrem as consequências. Tal afirmação também se repete nas experiências de outras mulheres que vivenciam outras formas de opressão além do gênero e raça, como demonstram os relatos e estudos científicos de mulheres trans e travestis.

A discussão sobre este tema não se encerra nessa pesquisa, sugerindo-se que sejam realizados outros estudos para ampliar os conhecimentos sobre a temática.

Para além da letra da lei, cabe aos intérpretes do Direito e movimentos feministas ampliar seus estudos para melhor compreensão dessa violência sexual, alinhada às estruturas de poder para manutenção da dominação masculina.

Pensando em maneiras de erradicá-la, acredita-se que seja necessário acabar com todas as formas de opressão, o que é um trabalho muito mais árduo do que os ritos de votação do Poder Legislativo.

BIBLIOGRAFIA

- Almeida, Heloisa Buarque de (2019). “From shame to visibility: Hashtag Feminism and Sexual Violence in Brazil”. Em: *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (33), pp. 19-41. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2019.33.02.a> [19/11/2024].
- Alvarez, Sonia E. (2014). “Para além da sociedade civil: reflexões sobre o campo feminista”. Em: *Cadernos Pagu*, (43), pp. 13-56. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/0104-8333201400430013> [19/11/2024].
- Bagnaschi, Camila Feitoza (2012). *Tomada de decisão em sistema de transporte urbano: uma análise multicritério*. Dissertação Mestrado. Universidade Federal do Amazonas. Disponível em: <https://tede.ufam.edu.br/handle/tede/3541> [20/03/2024].
- Bandeira, Lourdes Maria (2019). “Violência de gênero: a construção de um campo teórico e de investigação”. Em: Heloisa Buarque Hollanda (Org.). *Pensamento Feminista Brasileiro: formação e contexto*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo, pp. 293-313.
- Bourdieu, Pierre (2012). *A dominação masculina*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Bueno, Samira e Lima e Renato Sérgio de (Orgs.) (2019). *Visível e invisível: a vitimização de mulheres no Brasil*. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/02/relatorio-pesquisa-2019-v6.pdf> [21/09/2024].
- Campos, Carmen Hein de e Severi, Adriana Cristina (2019). “Violência contra mulheres e a crítica jurídica feminista: breve análise da produção acadêmica brasileira”. Em *Revista Direito e Práxis*, 10(2), pp. 962-990. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/32195> [19/11/2024].
- Chagas, Ivanilson Nogueira (2016). *Participação feminina na política: mulheres, poder e patriarcalismo no Amazonas*. Dissertação Mestrado. Universidade Federal do Amazonas. Disponível em: <https://tede.ufam.edu.br/handle/tede/6061> [06/04/2024].
- Decreto-Lei nº 3.688/1941, de 3 de outubro. *Lei das Contravenções Penais*. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/Del3688.htm [9/11/2024].
- Decreto-Lei nº 2.848/1940. *Código Penal*. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/Del2848.htm [19/07/2024].
- Debert, Guita Grin e Gregori, Maria Filomena (2008). “Violência e gênero: novas propostas, velhos dilemas”. Em: *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 23(66), pp. 165-185. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/S0102-69092008000100011> [19/11/2024].
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2023). *Visível e Invisível: A vitimização de mulheres no Brasil. Infográfico de divulgação*. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2023/03/visiveleinvisivel-2023-infografico.pdf> [24/10/2024].
- G1 SP (2017). “Entidades defendem juiz após libertação de homem que ejaculou sobre mulher em ônibus na Paulista”. Em: *G1 SP*, 1 de setembro. Disponível em: <https://g1.globo.com/sao-paulo/noticia/entidades-defendem-juiz-apos-libertacao-de-homem-que-ejaculou-sobre-mulher-em-onibus-na-paulista.ghtml> [17/11/2024].

Geledés (2017). “‘Meu Corpo Não é Público’ propõe campanha colaborativa contra assédio nos transportes; baixe cartazes”. Disponível em: <https://www.geledes.org.br/meu-corpo-nao-e-publico-propoe-campanha-colaborativa-contra-assedio-nos-transportes-baixe-cartazes/> [23/06/2024].

Gonzalez, Lélia (2020). *Por um feminismo Afro-latino Americano: Ensaios, intervenções e diálogos*. Rio de Janeiro: Zahar.

Higa, Flávio da Costa (2016). “Sexual harassment and gender discrimination: two sides of the same coin?” Em: *Revista Direito GV*, 12(2), pp. 484-515. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/2317-6172201620> [19/11/2024].

hooks, bell (2019a). *E eu não sou mulher?: mulheres negras e feminismo*. Rio de Janeiro: Rosa dos Tempos.

hooks, bell (2019b). *Teoria Feminista: da margem ao centro*. São Paulo: Perspectiva.

Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2021). *Censo 2022*. Disponível em: <https://censo2022.ibge.gov.br/sobre/numeros-do-censo.html> [04/07/2024].

Jesus, Jaqueline Gomes de (2015). *Homofobia: identificar e prevenir*. Rio de Janeiro: Metanoia.

Jesus, Jaqueline Gomes de (2012). “Orientações sobre identidade de gênero: conceitos e termos”. Disponível em: <https://pt.scribd.com/document/87846526/Orientacoes-sobre-Identidade-de-Genero-Conceitos-e-Termos> [01/06/2024].

Lara, Bruna de et al (2016). *#MeuAmigoSecreto: Feminismo além das redes*. Rio de Janeiro: Edições de Janeiro.

Leal, Aline (2014). “Criadora da campanha “Não mereço ser estuprada” quer debater políticas públicas”. Em: *Agência Brasil*, 31 de março. Disponível em: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2014-03/criadora-da-campanha-nao-mereco-ser-estuprada-quer-debater> [11/11/2024].

Lei n.º 13.718/2018, de 24 de setembro, altera o Decreto-Lei n.º 2.848/1940, de 7 de dezembro, do Código Penal. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/L13718.htm [21/11/2024].

Louro, Guacira Lopes (2003). *O corpo educado: pedagogias da sexualidade*. Belo Horizonte: Autêntica.

Marangoni, Vivian Silva Lima et al (2017). “Panorama das condições femininas no Amazonas: do período colonial ao século XX”. Em: *Interfaces Científicas - Humanas e Sociais*, 6(1), pp. 21-32. Disponível em: <https://doi.org/10.17564/2316-3801.2017v6n1p21-32> [03/07/2024].

Nascimento, Letícia Carolina Pereira do (2021). *Transfeminismo*. São Paulo: Jandaíra.

Neves, André Luiz Machado das (2020). “Família, cuidado e proteção das infâncias trans: indagações necessárias para a prevenção de violências”. Em: Carla Montefusco, Izaura Rodrigues Nascimento e Lucilene Ferreira Melo (Orgs.). *Violências: epistemologias, práticas e possibilidades de prevenção*. Manaus: Editora da Universidade Federal do Amazonas, vol. 2, pp. 83-92.

Pitanguy, Jaqueline (2019). “A carta das mulheres brasileiras aos constituintes: memórias para o futuro”. Em: Heloisa Buarque Hollanda (Org.). *Pensamento feminista brasileiro: formação e contexto*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo, pp. 81-96.

Plano de Mobilidade Urbana de Manaus (2015). Manaus: Oficina Consultores. Disponível em: <https://www2.manaus.am.gov.br/docs/porta/secretarias/smtu/PlanMobManaus.pdf> [21/03/2024].

Projeto de Lei 5452/2016, Origem no PLS 618/2015, de autoria da Senado Federal - Vanessa Grazziotin - PCdoB/AM. Acrescenta os arts. 218-C e 225-A ao Decreto-Lei nº 2.848, de 7 de dezembro de 1940 (Código Penal), para tipificar o crime de divulgação de cena de estupro e prever causa de aumento de pena para o crime de estupro cometido por duas ou mais pessoas. Atividade Legislativa. Disponível em:

<https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2086414> [21/03/2024].

Ribeiro, Beatriz Camargo e Silva, Paulo Augusto (2019). “Importunação sexual: Intenção Legislativa e aplicação jurisprudencial”. Em: *Anais do Congresso Nacional de Direito Empresarial da Toledo Prudente*, 2(2), 30 de setembro. Disponível em: <http://intertemas.toledoprudente.edu.br/index.php/CONGRESSO/article/view/7855> [07/07/2024].

Rifiotis, Theophilos (2015). “Violência, Justiça e Direitos Humanos: reflexões sobre a judicialização das relações sociais no campo da “violência de gênero”. Em: *Cadernos Pagu*, (45), pp. 261-295. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/18094449201500450261> [19/11/2024].

Rousseff, Dilma (2014). “Nenhuma mulher merece ser vítima de violência, seja física ou sob a forma de ameaça #respeiteasmulheres”. Disponível em: <https://twitter.com/dilmabr/status/450696006859239424> [11/11/2024].

Saffioti, Heleieth I. B. (2001). “Contribuições feministas para o estudo da violência de gênero”. Em: *Cadernos Pagu*, (16), pp. 115-136.

Scherer, Elenise Farias; Cunha, Flávia Melo da e Santos Júnior, James Dean Oliveira dos (2017). “Cenários da Violência de Gênero na Amazônia”. Em: Artur Zimerman (Org.). *Violência de gênero*. Santo André: Universidade Federal do ABC, pp.10-28.

Secretaria de Estado de Segurança Pública (2025). “Painel de Indicadores Criminais – Mulheres vítimas de violência doméstica – Amazonas”. Disponível em: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYWQ1OTI2ODUtZjg2OS00NmJhLTgzMmUtNGI0ZjI3OGEyYXNlIiwidCI6Ijg1NDczOTk4LTNmODEtNDAxMS1iYzk3LTg3YWUwNGU2MTIwNCJ9> [25/04/2025]

Soihet, Rachel (1989). *Condição Feminina e formas de violência: mulheres pobres e ordem urbana, 1890-1920*. Rio de Janeiro: Forense Universitária.

Sousa, Renata Floriano de (2017). “Cultura do estupro: prática e incitação à violência sexual contra mulheres”. Em: *Revista Estudos Feministas*, 25(1), pp. 9-29. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n1p9> [19/11/2024].

Souza, Cecília de Melo e Adesse, Leila (Orgs) (2005). *Violência sexual no Brasil: perspectivas e desafios*. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres. Disponível em: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/violencia_sexual_brasil.pdf [19/11/2024].

Teixeira, Tainá Abecassis (2018). *A violência contra as mulheres como um problema de saúde pública: o acesso e a interface de gênero na saúde em Parintins-AM*. Dissertação de Mestrado. Universidade Federal do Amazonas. Disponível em: <https://tede.ufam.edu.br/handle/tede/7042> [19/11/2024].

Think, Olga (2014). *Meu corpo não é seu: desvendando a violência contra a mulher*. São Paulo: Companhia das Letras.

Vinuto, Juliana (2014). “A amostragem em bola de neve na pesquisa qualitativa: um debate em aberto”. Em: *Temáticas*, 22(44), pp. 203-220. Disponível em: <https://doi.org/10.20396/tematicas.v22i44.10977> [19/11/2024].

**MADRES SOLAS Y CONCILIACIÓN: APOYOS PERCIBIDOS EN LA
MONOMARENTALIDAD COMO PROYECTO DE VIDA**

Single mothers and work-life balance: perceived support in single motherhood as a life project

Estefanía Gómez Muñoz

egomm@unileon.es

Universidad de León – España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5740-6317>

Luis Mena Martínez

mena@usal.es

Universidad de Salamanca - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2388-6782>

Recibido: 13-03-2025

Aceptado: 23-05-2025

Resumen

El presente estudio analiza la experiencia de la maternidad en solitario por elección en mujeres de clase media, explorando sus trayectorias, redes de apoyo y estrategias de conciliación. La investigación parte de los cambios demográficos y socioculturales que han diversificado los modelos familiares, destacando la monomarentalidad como una opción creciente. Metodológicamente, se realizó un estudio cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas a tres mujeres, permitiendo reconstruir sus experiencias. Los resultados evidencian que, si bien estas madres experimentan empoderamiento y autonomía, enfrentan desafíos emocionales, laborales y económicos, compensados por redes de apoyo informales y estrategias de conciliación flexibles. Se concluye que es necesaria una mayor protección institucional para facilitar la conciliación y reducir la carga que enfrentan estas mujeres en su vida cotidiana.

Palabras clave: monomarentalidad, apoyo social, conciliación, solidaridad intergeneracional, cuidados.

Abstract

This study examines the experience of single motherhood by choice among middle-class women, exploring their life trajectories, support networks, and strategies for balancing work and family life. The research is grounded in demographic and sociocultural changes that have diversified family models, highlighting single motherhood as an increasingly common choice. Methodologically, a qualitative study was conducted using semi-structured interviews with three women, enabling the reconstruction of their experiences. The findings reveal that although these mothers experience empowerment and autonomy, they also face emotional, occupational, and economic challenges, which are mitigated by informal support networks and flexible reconciliation strategies. The study concludes that greater institutional protection is needed to facilitate work-life balance and reduce the daily burdens these women face.

Keywords: single parenthood, social support, work-life balance, intergenerational solidarity, care work.

1. Introducción

A lo largo del siglo XX, la institución familiar ha experimentado transformaciones profundas, reflejo de los cambios demográficos, socioeconómicos y culturales que han redefinido las formas de convivencia. La realidad familiar actual difiere significativamente de la de hace unas décadas debido a varios factores: el descenso de la nupcialidad, el aumento de la cohabitación, la disminución de la natalidad, el incremento de las tasas de separación y divorcio, el aumento de la esperanza de vida y la postergación tanto del matrimonio como de la maternidad (Pascual Lavilla, 2022). A estos cambios demográficos se suman otros de índole socioeconómica, como la incorporación de la mujer al mercado laboral y el aumento del nivel educativo y formativo. En el plano cultural, se ha producido una revalorización de la autonomía individual, la autorrealización y la libertad de decisión, que han desafiado los valores tradicionales asociados al deber, el orden y la autoridad masculina (Beck y Beck-Gernsheim, 2001).

Estos cambios han tenido un impacto directo en la estructura y el tamaño de los hogares, cuyo promedio se sitúa en 2,5 personas (INE, 2024), reflejando una creciente diversidad de modelos familiares más allá de la familia nuclear biparental, tradicionalmente considerada la norma. Entre estas nuevas configuraciones destacan las familias monoparentales, que son aquellas en las que un único progenitor asume la responsabilidad del cuidado y bienestar de los hijos e hijas (Federación de Asociaciones de Madres Solteras, 2021).

Hasta finales de los años 60, el término “madre soltera” se usaba para referirse a mujeres que, fuera del matrimonio y a menudo de forma inesperada y no deseada, se encontraban embarazadas y asumían solas la crianza de sus hijos. Este tipo de familia era minoritario y generaba gran alarma social, siendo vinculado en ocasiones con comportamientos inmorales, como el libertinaje o la prostitución, debido a las connotaciones morales de la maternidad fuera del matrimonio (Cordón y Soler, 1998). Sin embargo, el cambio cultural que comenzó a finales de los años 60 en los países occidentales transformó drásticamente esta realidad. Según William Goode (1980), los valores, las normas sociales y las alternativas de vida tanto para hombres como para mujeres cambiaron profundamente, alterando el sistema familiar y las conductas demográficas asociadas.

El sexo dejó de considerarse una actividad exclusiva del matrimonio, y este cambio sociocultural fue impulsado por la aparición de la píldora anticonceptiva y otros métodos de control de la natalidad en los años 70. Este cambio de valores y la mayor permisividad sexual contribuyeron al aumento de los nacimientos extramatrimoniales en todas las clases sociales, así como al crecimiento del número de madres solteras (Castro, 2007; Lewis y Kiernan, 1996). Al mismo tiempo, el estigma social vinculado a la maternidad fuera del matrimonio comenzó a disminuir, lo que permitió que emergieran nuevas formas de maternidad en solitario (Avilés Hernández y Sánchez Manzanares, 2015).

En España, los hogares monoparentales representan el 10,4% del total, de los cuales el 81,4% están encabezados por mujeres (INE, 2024). Esta predominancia femenina hace necesario abordar este fenómeno desde una perspectiva de género, razón por la cual se emplea el término monomarentalidad, que no solo enfatiza el protagonismo de las mujeres en esta forma de familia, sino que también permite visibilizar las desigualdades estructurales en la distribución de los cuidados y la falta de políticas públicas adecuadas para su protección.

El concepto familias monoparentales tiene su origen en el término anglosajón *one-parent families*, acuñado en los años sesenta por sociólogas y politólogas feministas con el objetivo de sustituir denominaciones estigmatizantes como familias rotas o familias incompletas (Avilés Hernández, 2013). Sin embargo, a pesar del avance en la terminología, la conceptualización de estas familias sigue siendo objeto de debate, ya que las situaciones familiares son diversas y dependen del criterio utilizado para su clasificación. De acuerdo con diferentes definiciones (FAMS, 2021; Jociles *et al.*, 2008), hay tres elementos comunes a todos los grupos monomarentales: la presencia de un único adulto con responsabilidad legal sobre menores, la existencia de uno o más hijos/as, y la configuración de un vínculo social, político, económico y legal dentro de una dinámica familiar, sin que esto implique necesariamente la ausencia de otras personas en el hogar.

Históricamente, la monomarentalidad se ha asociado a situaciones de precariedad económica, debido a su vinculación con la maternidad en solitario o la viudedad. No obstante, las transformaciones sociales recientes exigen un enfoque más amplio que reconozca la heterogeneidad de estas familias y supere la visión que las asocia automáticamente con la exclusión social. Si bien algunas de estas familias enfrentan dificultades económicas, existen trayectorias diversas dentro de esta categoría, determinadas por factores como el nivel educativo, la inserción laboral o el acceso a redes de apoyo.

En este sentido, la monomarentalidad no puede entenderse exclusivamente a partir del estado civil, ya que las trayectorias que conducen a esta realidad son múltiples. Tradicionalmente, se distinguían tres vías principales: maternidad en solitario, separación o divorcio y viudedad. Sin embargo, esta clasificación resulta insuficiente en el contexto actual, caracterizado por el declive del matrimonio y el auge de la cohabitación. Desde una perspectiva de Jociles *et al.* (2008) diferencian entre la monomarentalidad como un proyecto de vida elegido y aquella que es consecuencia de una circunstancia sobrevenida. Esta distinción resulta clave, ya que cada trayectoria implica un acceso diferente a los recursos y privilegios sociales.

Dentro de la monomarentalidad como decisión personal, se incluyen aquellas mujeres que acceden a la maternidad voluntaria y libremente, sin un proyecto de pareja. Son tres las vías que suelen dar acceso a una maternidad de este tipo: la fecundación sexual planificada, declarada o no, las técnicas de reproducción asistida, y adopción nacional o internacional, o acogimiento. Todas estas mujeres han quedado englobadas bajo la categoría sociológica de “madre soltera por elección” (MSPE). Junto a esta, la expresión “madre sola por elección” ha ganado popularidad, ya que resulta

más adecuada que la anterior. Esto se debe a que el estado civil no define a estas mujeres: aunque muchas de ellas son solteras, también hay quienes enviudan, se separan o se divorcian antes de decidir convertirse en madres en solitario.

En ambos casos, la cuestión de los cuidados ocupa un papel central, ya que estas mujeres asumen en solitario la doble responsabilidad de proporcionar los cuidados y el soporte económico de sus hijos e hijas. Esta carga se enmarca en una dinámica histórica de división sexual del trabajo, donde tradicionalmente la familia combinaba funciones productivas y reproductivas (Macionis y Plummer, 2012). Con la modernización económica, se consolidó una separación entre el ámbito público y productivo, reservado a los varones en su rol de proveedores, y el ámbito privado, centrado en los cuidados y adjudicado a las mujeres. La monomarentalidad, en este sentido, visibiliza las tensiones entre la permanencia de este modelo y la necesidad de reorganizar el trabajo y los cuidados en las sociedades contemporáneas.

Sin embargo, estas tensiones no son exclusivas de esta modalidad familiar, sino que forman parte de un modelo estructural más amplio que ha condicionado históricamente la distribución del trabajo y los cuidados. Este modelo, sustentado en el concepto de contrato sexual (Pateman, 1988), consolidó la pareja heterosexual con una distribución asimétrica y complementaria de roles: el hombre como proveedor económico y la mujer como principal responsable de los cuidados. Sin embargo, esta estructura invisibilizó el valor social y económico del trabajo reproductivo o de cuidados, a pesar de ser indispensable para la sostenibilidad del sistema económico (Hernández Moneleón, 2016). A medida que las mujeres han logrado acceder al mercado laboral y conquistar derechos en la esfera pública, han enfrentado el dilema que ya vislumbraba Wollstonecraft en el siglo XVIII: la dificultad de conciliar la independencia económica con la vida familiar, sin que esto implique una sobrecarga desproporcionada (Taylor, 2004). Como señala Postigo Asenjo (2023), esta paradoja se traduce en un sistema que exige a las mujeres adaptarse a un modelo de ciudadanía diseñado desde una perspectiva masculina, lo que las obliga a elegir entre avanzar en su carrera profesional o asumir una doble responsabilidad en el ámbito doméstico y laboral.

La persistencia de estas desigualdades ha desembocado en la denominada crisis de cuidados, un problema estructural que expone la contradicción entre el ideal de igualdad de oportunidades y las limitaciones materiales para alcanzarlo. Las familias monomarentales representan uno de los casos más paradigmáticos de esta crisis, al asumir en solitario la conciliación entre empleo y crianza. La sobrecarga que esto supone afecta a su estabilidad económica, así como a su bienestar físico y emocional, debido a la falta de apoyo y a la exigencia de cumplir simultáneamente con responsabilidades productivas y reproductivas (Carrasco, 2006).

En este contexto, el apoyo social constituye un recurso esencial para estas madres, ya que contribuye a mitigar la carga derivada de la crianza en solitario y a mejorar su bienestar psicológico. El apoyo social es un fenómeno multidimensional que abarca tanto la cantidad y calidad de la red social disponible como la percepción subjetiva sobre la ayuda recibida, ya sea en términos

emocionales o materiales. Contar con personas de confianza con quienes compartir emociones, problemas o dificultades, así como sentirse escuchadas y aceptadas, impacta de manera significativa en la autoestima y en la capacidad de afrontar situaciones estresantes (Landeró Hernández y González Ramírez, 2006).

Diversos estudios han confirmado la importancia del apoyo social en el bienestar psicológico de las madres monomarentales por elección, evidenciando su papel protector frente a la sobrecarga emocional y los efectos del conflicto entre las esferas productiva y reproductiva. Shamir Balderman y Shamir (2024) encontraron que niveles elevados de apoyo social se asociaban significativamente con una menor ansiedad en madres solteras por elección, además de señalar que la felicidad y el conflicto trabajo-familia también influían en su salud mental. Del mismo modo, González-Núñez y Gutiérrez-Rodríguez (2025), en observaron que la percepción de contar con redes afectivas cercanas, tales como familiares, amistades o vecinas, constituía un recurso fundamental para afrontar la crianza en solitario.

Es importante diferenciar entre la existencia de una red social y la función efectiva que cumple. Una red amplia no garantiza necesariamente el acceso a un apoyo significativo o funcional. Cobb (1976) conceptualiza el apoyo social en términos cognitivos, priorizando la dimensión subjetiva, es decir, la percepción de apoyo. Esta distinción es fundamental, ya que algunas personas pueden recibir apoyo sin percibirlo como tal, lo que reduce su efecto positivo en el bienestar (Fernández Peña, 2005). En consecuencia, la efectividad del apoyo social depende tanto del momento en que se ofrece como de la valoración que hace la persona que lo recibe.

Desde una perspectiva funcional, el apoyo social puede clasificarse en tres dimensiones principales: emocional, instrumental e informativo (Barrón, 1996). El apoyo emocional, basado en el cuidado, el afecto y la empatía, contribuye a generar bienestar y seguridad. Este tipo de apoyo está estrechamente vinculado al apoyo informativo, que se refiere a la provisión de consejos, orientación o recursos valiosos para la toma de decisiones. Por otro lado, el apoyo instrumental o material es relevante en la resolución de problemas prácticos y en la ejecución de tareas cotidianas, como el cuidado infantil o la gestión económica del hogar.

Las redes de apoyo pueden analizarse en términos de cantidad (número de personas que la conforman), densidad (grado de interconexión entre los miembros) y dispersión geográfica (proximidad o lejanía de los apoyos) (Hombrados Mendieta y Olmos Ruiz, 2016).

En este estudio, se ha considerado el apoyo social desde la perspectiva de la ayuda percibida, destacando que, para que el bienestar de las madres solas se vea mejorado, es fundamental que estas sientan que cuentan con una red de apoyo disponible. Esta percepción contribuye a reducir el impacto de eventos estresantes y a reforzar la resiliencia y las estrategias de afrontamiento.

2. Objetivos y metodología

El objetivo general de este estudio es conocer las experiencias de mujeres de clase media que han optado por ser madres solas por elección, explorando sus percepciones sobre las redes de apoyo disponibles y las estrategias de conciliación que emplean para equilibrar su vida familiar, laboral y personal. Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- OE1: Conocer las experiencias de las mujeres en su proceso de maternidad en solitario por elección, enfocándose en las dinámicas personales, laborales y familiares que enfrentan y cómo estas influyen en su vivencia de la maternidad.
- OE2: Explorar las percepciones de las madres solas por elección sobre las redes de apoyo disponibles, identificando los apoyos formales e informales que reciben y evaluando su impacto en su bienestar emocional y en el proceso de crianza.
- OE3: Analizar las estrategias de conciliación que emplean las madres solas por elección para equilibrar las demandas laborales, familiares y personales, destacando las dificultades que enfrentan y las soluciones que desarrollan para gestionar la maternidad en solitario en una posición socioeconómica media.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, se diseñó un estudio de caso exploratorio y sincrónico con un enfoque cualitativo, utilizando como técnica de recogida de información la entrevista, en forma reconstrucción biográfica, o historia de vida. Esta técnica permite explorar en profundidad las trayectorias de vida de las participantes, centrándose en su acceso a la maternidad y en las dimensiones económicas, laborales y de salud asociadas a esta experiencia. Las entrevistas, de carácter semiestructurado, proporcionaron la flexibilidad necesaria para que las participantes compartieran sus vivencias de manera detallada, al mismo tiempo que garantizaron la inclusión de los temas clave relacionados con los objetivos de la investigación. Esta metodología permitió abordar de manera abierta la experiencia de la maternidad en solitario, las redes de apoyo y las estrategias de conciliación, asegurando una visión completa y coherente de los aspectos más relevantes para el estudio.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un ambiente cómodo y seguro, lo que favoreció la apertura y sinceridad de las participantes. Todas las entrevistas fueron grabadas con el consentimiento explícito de las participantes para su posterior transcripción y análisis. La muestra estuvo compuesta por tres mujeres, madres solas, residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León, seleccionadas gracias a la colaboración de la Asociación MONOCYL. Los criterios de inclusión fueron: ser madre en solitario, con una posición socioeconómica media, haber elegido la maternidad como un proyecto de vida en solitario (independientemente de la vía utilizada) y tener al menos un hijo menor de edad, dado que los primeros años de vida requieren una dedicación intensiva y especial en términos de cuidados y crianza.

El análisis de los datos se realizó mediante un enfoque inductivo, lo que permitió que las narrativas de las participantes orientaran la identificación de categorías emergentes y la construcción de relaciones entre los temas abordados. En una primera fase, se llevó a cabo una codificación abierta, mediante la cual se detectaron los conceptos clave presentes en las entrevistas, sin imponer categorías predefinidas. Posteriormente, se aplicó una codificación axial, a través de la cual se establecieron relaciones entre los temas identificados y se generó una estructura analítica que reflejó la complejidad de las experiencias relatadas por las participantes. Este proceso permitió capturar las particularidades de cada caso individual, así como identificar tendencias comunes en la vivencia de la maternidad en solitario, en el contexto de una posición socioeconómica media.

A continuación, se presenta el perfil sociodemográfico de las participantes en este estudio, que fueron seleccionadas según los criterios de inclusión previamente mencionados (ver Tabla 1):

Tabla 1. Perfil sociodemográfico de las participantes

Código	Edad	Vía de acceso a la maternidad	Número de hijos	Edad de los hijos	Situación laboral
E1	44	Reproducción asistida	1	16 meses	Asesora en empresa privada
E2	40	Reproducción asistida	1	2 años	Trabajadora asalariada en empresa de alimentación
E3	50	Adopción internacional	2	19 años (biológica), 16 meses (adoptivo)	Empresaria, negocio familiar

Fuente: Elaboración propia.

3. Resultados

Para dar respuesta al primer objetivo específico (OE1) de esta investigación, cuyo propósito fue conocer las experiencias de mujeres en su proceso de maternidad en solitario por elección, se analizaron las dinámicas personales, familiares y laborales a las que se enfrentan, así como la incidencia de estas dinámicas en su vivencia cotidiana de la maternidad.

La maternidad en solitario por elección representa un proceso complejo, largo y muy meditado para cada una de las entrevistadas que, exige decisiones profundas acerca de aspectos de la vida personal, familiar y profesional. Las participantes de esta investigación expresaron una gran diversidad de perspectivas sobre cómo esta decisión ha transformado sus vidas. La mayoría señaló que iniciar este camino requirió una profunda reflexión sobre su autonomía personal, sobre sus deseos genuinos de ser madres y sobre su capacidad de asumir una maternidad sin pareja. En general, el proceso fue percibido como una experiencia de empoderamiento y crecimiento personal, aunque no exenta de dudas, inseguridades y retos emocionales importantes.

La decisión de convertirse en madres solas fue generalmente tomada con mucha anticipación y estuvo motivada, principalmente, por el deseo de tener hijos en un momento específico de sus vidas,

sin condicionarse a la estabilidad de una relación de pareja. Sin embargo, muchas reconocieron que la experiencia resultó más desafiante de lo esperado inicialmente. Esta dificultad trajo consigo constantes cuestionamientos sobre la idoneidad y consecuencias de su elección, llevándolas a reevaluar profundamente su identidad como mujeres y como madres.

En términos laborales, las condiciones económicas y profesionales resultaron determinantes para tomar esta decisión. La mayoría de las mujeres entrevistadas cuentan con trabajos estables y condiciones laborales favorables, que incluyen la posibilidad de reducción de jornada o excedencias, ventajas generalmente inaccesibles para mujeres en situaciones laborales precarias o temporales. Como señaló una entrevistada:

“Llevo muchos años trabajando [...] tengo una situación bastante buena, tengo trabajo y casa propia” (Entrevistada 1).

Otra participante complementó:

“Mi idea era tomarme un primer año de excedencia y poder vivir tranquila ese año [...]. Económicamente debes tener estabilidad, no hace falta ser rica ni nada, pero sí tener cierta seguridad económica” (Entrevistada 3).

Esta estabilidad laboral y económica, junto con la independencia residencial desde el principio, les ha permitido enfrentar la maternidad con menos preocupaciones en torno al sustento económico y material del hogar, marcando una clara diferencia frente a otras mujeres que dependen de redes familiares más amplias:

“También me planteaba, si las abuelas, que no o tenían recursos, sacan adelante siete u ocho hijos, yo con uno no iba a poder [...] no iba a poder darle de comer, educarle [...] si ellas han podido, porque yo con uno no puedo [...] Entonces bueno, son preguntas que te vas haciendo, que ahora te lo cuento así porque ya ha pasado, pero sí, la decisión es complicada [...] Principalmente, el miedo, te entra el miedo y el miedo te tira para atrás” (Entrevistada 2).

Así mismo, la autonomía emergió como un aspecto central en sus testimonios. Varias participantes destacaron que tomar la decisión de manera independiente les brindó una sensación de fortaleza y realización personal, aunque también reconocieron que esta elección implicó sacrificios significativos. En palabras de una entrevistada:

“Me siento muy orgullosa de mi decisión, pero también soy consciente de lo difícil que es. Tienes que estar en sintonía contigo misma para asumir que vas a ser la única persona que estará ahí en muchos momentos” (Entrevistada 1).

La carga emocional que implica no tener una pareja con quien compartir responsabilidades fue uno de los principales desafíos señalados. Este factor generó sentimientos frecuentes de soledad, estrés y ansiedad, aunque, paradójicamente, también permitió una liberación frente a las expectativas sociales tradicionales sobre cómo debería configurarse una familia. Otra participante expresó claramente esta idea:

“Estoy totalmente satisfecha de haber tenido al niño sin pareja; las decisiones son solo mía”
(Entrevistada 2).

Sin embargo, aunque decidieron afrontar la maternidad sin pareja, varias entrevistadas reconocieron que el modelo convencional de familia biparental continúa ejerciendo una fuerte influencia sobre sus imaginarios. Algunas participantes señalaron que optaron por la maternidad en solitario al percibir limitadas sus oportunidades para conformar una familia tradicional, lo cual genera a menudo sentimientos encontrados, que van desde la frustración hasta la culpa. Al respecto, dos entrevistadas ilustran claramente estos sentimientos:

“Siempre quise formar una familia con alguien, pero el tiempo pasaba y no se daba la situación adecuada, así que decidí hacerlo yo sola [...] Cuando eres joven crees que encontrarás pareja y formarás una familia” (Entrevistada 1).

“Durante el proceso piensas incluso que es egoísta hacerlo sola, que la niña no tenga figura paterna porque quisiste ser madre sin pareja [...] Pero viendo que no había otra opción, al final decides que sí quieres ser madre, aunque sientas que le privas al niño de una familia tradicional” (Entrevistada 1).

Pese a estos conflictos internos, también valoran positivamente la maternidad en solitario frente a experiencias negativas previas en pareja. Una entrevistada afirmó:

“Mi experiencia con el padre de mi primera hija fue tan negativa, que a mí no me asustaba embarcarme en otra maternidad en solitario. Porque yo con el no conté con ningún apoyo en ningún sentido, entonces eso nunca lo eché de menos [...] El hecho de ser familia monoparental es un esfuerzo en todos los sentidos, pero no por estar en pareja te va a resultar más fácil. Todo es el apoyo que tu tengas”
(Entrevistada 3).

Esta realidad pone de manifiesto que el bienestar de estas mujeres no depende exclusivamente de la ausencia de una pareja, sino de la solidez de las redes de apoyo con las que cuentan. En este sentido, resulta fundamental profundizar en cómo estas dinámicas de apoyo, tanto formales como informales, influyen en su experiencia de maternidad en solitario por elección.

A partir de ello, y para dar repuesta al objetivo específico 2 (OE2), que se centra en explorar las percepciones de estas mujeres respecto a dichas redes, las entrevistas realizadas ponen de relieve que las redes de apoyo, tanto formales como informales, son elementos fundamentales en la

experiencia de maternidad en solitario. Entre los apoyos informales, el soporte familiar ocupa un lugar predominante, siendo las madres y hermanas quienes con mayor frecuencia asumen roles significativos en las tareas cotidianas y el cuidado de los niños. Como señala una de las informantes:

“Me apañé al principio porque estaban en horario escolar, porque yo seguí trabajando mañana y tarde, pero tenía unas horitas que me apoyaba mi madre. Se los quedaban, me ayudaban a recogerlos del cole y se los llevaban a su casa hasta que yo salía del trabajo” (Entrevistada 3).

No obstante, se evidencia una notable complejidad en estas redes familiares de apoyo, ya que muchas de las mujeres recurren a sus madres, quienes a menudo asumen múltiples responsabilidades al cuidar simultáneamente de nietos y esposos mayores, generando una doble carga sobre ellas. Esta sobrecarga refleja desigualdades intergeneracionales en las cadenas de cuidados, como lo expresa una entrevistada:

“El niño estaba con mi madre, porque yo tenía claro que quería que mis padres lo disfrutaran [...], pero operaron a mi padre y ya mi madre no se podía hacer cargo del niño porque mi padre en aquel momento pegó otro bajón” (Entrevistada 2).

En cuanto a las amistades, las mujeres entrevistadas señalan que estas cumplen un papel fundamentalmente emocional en el acompañamiento inicial y en la toma de decisiones, más que en el cuidado práctico cotidiano. Una entrevistada manifestó claramente esta distinción:

“Entonces sí que es verdad que tienes amigas y dices bueno [...] Pero me da pena dejar al niño con amigas cuando mis padres están deseando cuidar de él” (Entrevistada 2).

Con respecto a las asociaciones y grupos de apoyo formal, aunque menos utilizados en términos prácticos cotidianos, fueron valorados positivamente por su función informativa y de apoyo emocional. Estas organizaciones se perciben como espacios fundamentales para aliviar sentimientos de aislamiento, compartir experiencias y construir redes de apoyo mutuo más fuertes y estables:

“Estoy en esa asociación desde hace muy poquito tiempo porque quería conocer a personas que estuvieran como yo, en la misma situación. Porque ser mamá tú sola hace que te sientas aislada, sin gente alrededor que comparta tu situación” (Entrevistada 1).

Adicionalmente, se mencionan explícitamente las plataformas digitales y redes sociales como herramientas valiosas para obtener información y reducir incertidumbres sobre los procesos reproductivos, la adopción y las experiencias personales de otras madres en situaciones similares. Una participante enfatizó la importancia de estas fuentes:

“Encontré una asociación nacional, y su fundadora hacía videos en YouTube contando lo que había pasado ella, y yo me sentía identificada, porque te muestra una realidad parecida a la tuya” (Entrevistada 3).

Finalmente, las entrevistadas coinciden en señalar que, aunque la maternidad en solitario conlleva desafíos particulares y significativos, las redes de apoyo, tanto formales como informales, son fundamentales para asegurar el bienestar emocional y facilitar la conciliación laboral y familiar.

Con respecto al tercero de los objetivos específicos (OE3), que fue analizar las estrategias de conciliación para equilibrar las demandas laborales, familiares y personales, esto, constituye un desafío constante para las mujeres en general, y para las madres solas en particular. Además, en el contexto en el que se desarrolla esta investigación, la crisis del COVID-19 supuso una reconfiguración de las rutinas desarrolladas hasta el momento y la implementación de soluciones innovadoras para hacer frente a las dificultades impuestas por la emergencia sanitaria.

El decreto del Estado de Alarma generó una serie de cambios abruptos en la organización diaria de estas mujeres, obligándolas a replantear la conciliación y buscar nuevas estrategias de apoyo. Algunas optaron por trasladarse temporalmente a la vivienda de familiares cercanos, como hermanas, quienes asumieron parte del cuidado mientras ellas trabajaban. Como menciona una de las entrevistadas:

“Yo me he tenido que venir donde mi hermana y mi cuñado porque con la situación no tenía donde dejar al niño [...] es que no me quedaba otra... esa, o dejaba de trabajar” (Entrevistada 2).

Otra madre relata una situación similar, recurriendo a su hermano y cuñada para el cuidado de su hija cuando no podía teletrabajar:

“Se ha estado quedando con mi hermano, porque claro, como la situación estaba como estaba, pues... las veces que me ha tocado ir a trabajar a la oficina, la he dejado con mi hermano y mi cuñada” (Entrevistada 1).

La necesidad de reorganizar los apoyos familiares se intensificó debido a que los abuelos, quienes tradicionalmente desempeñan un rol fundamental en el cuidado infantil, se convirtieron en una población de riesgo, limitando su participación. Como consecuencia, algunos hombres, como hermanos y cuñados, comenzaron a involucrarse en tareas de cuidado, aunque su participación sigue siendo parcial y focalizada en actividades específicas:

“Le dejo a mi cuñado contando 'un elefante se balanceaba', a ver si se duerme, y yo me bajo a trabajar” (Entrevistada 2).

Esta incorporación contrasta con el rol más pasivo que desempeñaban los hombres de generaciones anteriores, como los abuelos.

Si bien estas mujeres encuentran tranquilidad en contar con el apoyo de sus familiares cercanos, también son conscientes del riesgo de sobrecargar a sus cuidadores. En palabras de una de ellas:

“Con la certeza de que el niño está en perfectas manos, sin tener la preocupación de si lo están cuidando, si le han cambiado el pañal, si le han dado de comer [...] Ya es mucho tiempo con el niño y ellos no pueden hacer su vida tranquila, que tenían. Entonces yo ahora les digo, mira que este sábado me bajo... pues les da un ‘chispum’” (Entrevistada 2).

La crisis del COVID-19 también evidenció la dificultad de compaginar el teletrabajo con la atención a los hijos. Sin embargo, algunas mujeres encontraron ventajas en el hecho de que sus hijos fueran pequeños y no requirieran apoyo escolar:

“Entre que estoy teletrabajando y que, dada la edad que tiene, no tengo que estar más pendiente de ella que de lo que esté jugando, pues ayuda claro” (Entrevistada 1).

Esta estrategia, definida como “cuidado pasivo”, permite simultanear el trabajo con la supervisión de los hijos, aunque con menor eficiencia y visibilización de la carga real de cuidado:

“Ella me permite hacer el horario, intento en vez de a las ocho estar a las siete conectada, por si en algún momento tienes que dedicárselo a ella, cambiarle un pañal, o ponerle la ropa” (Entrevistada 1).

Por otro lado, aquellas madres que continuaron trabajando de manera presencial experimentaron un mayor nivel de estrés y dificultades en la conciliación. Algunas de ellas tuvieron que recurrir a apoyos menos accesibles geográficamente, lo que redujo el tiempo de interacción con sus hijos:

“El niño ahora está con mi hermana, que vive en un pueblo, y mi madre, claro, vive al lado mío, se tarda... no llega a cuarto de hora. Entonces yo veía más al niño, podía estar más con él, porque al mediodía venía a comer dos días, y comía con el niño. De esta manera, no me da tiempo a subir a comer. Entonces cuando quiero llegar, hay días que cuando salgo de trabajar y son las siete y media... pues me dan las nueve [...] Entonces, no veo al niño, y eso es lo que peor llevo” (Entrevistada 2).

Finalmente, algunas de las entrevistadas subrayaron la importancia de contratar apoyo externo ocasional, como servicios de cuidado infantil privados, para cubrir necesidades puntuales, aunque esto implica un coste económico adicional que solo es asumible para mujeres con cierta estabilidad económica, resulta ser una solución efectiva para situaciones específicas.

“Contrataba una canguro cuando no podía contar con mi familia para suplir alguna tarde que tenía que trabajar” (Entrevistada 3).

En definitiva, estas madres han desarrollado un conjunto de estrategias complejas y adaptativas para conciliar su maternidad en solitario con sus responsabilidades laborales y personales. Estas estrategias, aunque eficaces en muchos casos, evidencian tensiones y desafíos significativos, particularmente en contextos excepcionales como crisis sanitarias o familiares, poniendo de manifiesto tanto su resiliencia como la necesidad de apoyos estructurales más sólidos que faciliten su conciliación cotidiana.

4. Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos en esta investigación proporcionan un análisis detallado de la maternidad en solitario por elección, destacando las experiencias personales, laborales y familiares, así como el papel determinante de las redes de apoyo en la conciliación cotidiana de estas madres. En línea con estudios previos, este trabajo confirma que la maternidad en solitario por elección representa un acto de empoderamiento personal para muchas mujeres, ya que les permite experimentar satisfacción al lograr su deseo de maternidad de forma independiente, desafiando las normas tradicionales de la familia nuclear (Fernández y Tobío, 1998; Flaquer *et al.*, 2006).

Sin embargo, junto al empoderamiento emergen tensiones emocionales y prácticas que requieren estrategias de adaptación específicas. Las madres solteras por elección experimentan sentimientos ambivalentes: satisfacción y orgullo por su independencia, pero también estrés y culpa debido a las exigencias de la crianza sin pareja y a los mandatos sociales sobre la presencia de un padre. Investigaciones recientes han encontrado que estas mujeres a menudo se enfrentan a cuestionamientos sobre el bienestar de sus hijos en ausencia de una figura paterna, lo que puede generar presión psicológica adicional (Dor, 2021).

En términos personales y emocionales, las redes de apoyo juegan un papel clave en la sostenibilidad de la maternidad en solitario. La familia, y particularmente el papel de las abuelas fue claramente destacado por las participantes, corroborando lo señalado por la literatura existente. Esta solidaridad intergeneracional, aunque efectiva, también plantea problemas adicionales, como la sobrecarga de trabajo para las mujeres mayores, lo que refuerza la necesidad de considerar soluciones más equitativas en la distribución del cuidado. Por otra parte, aunque menos mencionadas en términos prácticos cotidianos, las redes formales fueron percibidas como recursos relevantes proporcionando información, apoyo emocional y psicológico, además de espacios para compartir experiencias con otras madres en situaciones similares. La importancia de estas redes formales es consistente con los hallazgos de estudios previos que subrayan su potencial para aliviar el aislamiento y la presión emocional inherente a la maternidad en solitario (Jociles *et al.*, 2008).

Los resultados también revelan la importancia de la estabilidad económica y laboral para enfrentar con éxito la maternidad en solitario. Mujeres que cuentan con recursos y una situación laboral favorable manifiestan una mayor satisfacción y menos incertidumbre en comparación con aquellas en condiciones más precarias. Este aspecto resalta la necesidad de políticas públicas enfocadas en brindar apoyo económico específico a familias monomarentales, para reducir así la desigualdad estructural que enfrentan.

Las estrategias de conciliación descritas por las entrevistadas reflejan claramente un alto grado de resiliencia, particularmente ante situaciones extraordinarias, como la pandemia de COVID-19, la cual representó un desafío extremo para estas familias. Durante los confinamientos, estas familias tuvieron que reorganizar completamente sus rutinas para equilibrar el teletrabajo y el cuidado infantil sin apoyo externo (Avilés Hernández, 2021). Investigaciones han mostrado que, aunque lograron desarrollar estrategias innovadoras, como la formación de redes de apoyo con otras madres o el uso intensivo de tecnología para el aprendizaje y entretenimiento infantil, el impacto emocional fue considerablemente alto (Dor, 2021). Esto refuerza la idea de que, si bien estas mujeres pueden adaptarse a circunstancias difíciles, el acceso a recursos externos sigue siendo fundamental para su bienestar.

Respecto a la conciliación en general, estudios anteriores también han identificado estas estrategias flexibles y adaptativas como fundamentales en la gestión de las demandas cotidianas en contextos de maternidad monomarental (Flaquer *et al.*, 2006). Sin embargo, la dependencia de la familia como principal soporte y la frecuente necesidad de soluciones improvisadas o costosas (como la contratación de servicios externos) ponen de relieve las carencias de apoyos institucionales sólidos y accesibles.

A modo de conclusión, es preciso señalar que la maternidad en solitario por elección representa una forma familiar que implica importantes desafíos personales, laborales y emocionales, pero también una experiencia de empoderamiento y autonomía femenina. Para que esta elección resulte sostenible y positiva, es indispensable contar con sólidas redes de apoyo informales (familiares y amistades cercanas) y formales (asociaciones, instituciones y servicios públicos). En cuanto a las políticas públicas, resulta imprescindible generar marcos específicos que contemplen las particularidades de estas familias, incluyendo mayores facilidades laborales, políticas de permisos ampliadas y servicios públicos accesibles de cuidado infantil.

Finalmente, este estudio abre múltiples vías para futuras investigaciones. Se sugiere profundizar en estudios longitudinales que analicen la evolución del bienestar emocional y social tanto de las madres como de sus hijos a largo plazo. También sería valioso investigar la eficacia real de las redes formales e institucionales en la mejora de la calidad de vida de estas madres y su impacto en su estabilidad emocional y económica. Así mismo, se recomienda explorar comparativamente la situación de las madres solas en diferentes contextos geográficos y socioeconómicos, así como profundizar en el análisis de la conciliación laboral en distintos sectores profesionales, considerando tanto ocupaciones más flexibles como aquellas con menor posibilidad de ajuste horario o teletrabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeda Samaranch, Elisabet; Vergés Bosch, Núria; Obiol-Francés, Sandra y Moreno Mínguez, Almudena (2016). “Monoparentalidades y políticas públicas: prestaciones económicas y permisos parentales”. En: *Arxius de Ciències Socials*, (34), Juny, pp. 43-58. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10550/57375> [01/02/2025].
- Avilés Hernández, Manuela y Sánchez Manzanares, Arancha (2015). “¡Quiero ser madre! Las técnicas de reproducción asistida como vía de acceso a la maternidad en solitario”. En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (10), pp. 258-282. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.v0i10.1502> [01/02/2025].
- Avilés Hernández, Manuela (2021). “El impacto de la Covid-19 sobre las condiciones de vida de los hogares monoparentales de España: una lectura preliminar a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020”. En: *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (42), pp. 21-38. Disponible en: <https://doi.org/10.6018/areas.489311> [01/02/2025].
- Avilés Hernández, Manuela (2013). “Origen del concepto de «monoparentalidad»: Un ejercicio de contextualización sociohistórica”. En: *Papers: Revista de Sociología*, 98(2), pp. 263-285. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v98n2.459> [01/02/2025].
- Barrón, Ana (1996). *Apoyo social: Aspectos teóricos y aplicaciones*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Beck, Ulrich, y Beck-Gernsheim, Elisabeth (2001). *El normal caos del amor: Las nuevas formas de la relación amorosa*. Barcelona: Paidós.
- Carrasco Bengoa, Cristina (2006). “La economía feminista: una apuesta por otra economía”. En: María Jesús Vara Miranda (Coord.). En: *Estudios sobre género y economía*. Madrid: Ediciones Akal, pp. 29-2.
- Castro, Teresa (2007). *Maternidad sin matrimonio: Nueva vía de formación de familias en España*. Madrid: Fundación BBVA.
- Cobb, Sidney (1976). “Social support as a moderator of life stress”. En: *Psychosomatic Medicine*, 38, pp. 300-314.
- Dor, Asnat (2021). “Single motherhood by choice: Difficulties and advantages”. En: *Journal of Educational and Developmental Psychology*, 11(1), pp. 18-27. Disponible en: <https://doi.org/10.5539/jedp.v11n1p18> [01/02/2025].
- Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS) (2021). *Las familias monomarentales en España: Datos, problemas y necesidades*. Instituto de las Mujeres. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1806.pdf> [01/02/2025].
- Fernández Cordon, Juan Antonio y Torrado Soler, Constanza (1998). “Las familias monoparentales en España”. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (83), pp. 51-85. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184121> [01/02/2025].
- Fernández Peña, Rosario (2005). “Redes sociales, apoyo social y salud”. En: *Perifèria: Revista de Investigación y Formación en Antropología*, (3), pp.48-63. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.149> [01/02/2025].
- Flaquer, Lluís; Almeda, Elisabet y Navarro-Varas, Lara (2006). *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Fundación “la Caixa”. Disponible en:

https://www.academia.edu/30020677/2006_Flaquer_Almeda_Navarro_Monoparentalidad_e_infancia_pdf [01/02/2025].

González-Núñez, Andrea y Gutiérrez-Rodríguez, Nuria (2025). “La percepción de apoyo social de madres migrantes monoparentales latinoamericanas en Canarias”. En: *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*. Disponible en: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2025.0011> [01/02/2025].

Goode, William J. (1980). “Una perspectiva sociológica de la disolución conyugal”. En: Michael Anderson (Ed.). *Sociología de la familia*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 277-294.

Hernández Monelón, Alicia (2016). *Ni solas ni en solitario: Condiciones de vida, solidaridad informal y cuidados en la monomarentalidad*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia. Disponible en: <https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/Andrea%20Hernandez%20Tesis.pdf> [01/02/2025].

Hombrados Mendieta, Isabel y Olmos Ruiz, Carmen (2016). “Apoyo social, salud mental y situación económica en mujeres de familias monoparentales y biparentales usuarias de los Servicios Sociales”. En: *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (5), pp. 5-15. Disponible en: <https://revistas.um.es/azarbe/article/view/241941> [01/02/2025].

INE - Instituto Nacional de Estadística (2024). *Proyección de hogares. Años 2024-2039*. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/PROH20242039.htm> [01/02/2025].

Jociles Rubio, María Isabel *et al.* (2008). “Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección”. En: *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 8(1), pp. 265-274. Disponible en: <https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2186/b15506010.pdf?sequence=1> [01/02/2025].

Landero Hernández, René y González Ramírez, Mónica Teresa (2006). “Apoyo social en mujeres de familias monoparentales y biparentales”. En: *Psicología y Salud*, 16(2), pp. 149-157. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/26472796_Apoyo_social_en_mujeres_de_familias_monoparentales_y_biparentales [01/02/2025].

Lewis, Jane y Kiernan, Kathleen (1996). “The boundaries between marriage, non-marriage, and parenthood: Changes in behavior and policy in postwar Britain”. En: *Journal of Family History*, 21(3), pp. 372-387. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/036319909602100306> [01/02/2025].

Macionis, John J. y Plummer, Kenneth (2012). *Sociología*. Madrid: Pearson Educación.

Pascual Lavilla, Senador (2023). Familia: Desde el inicio hasta los últimos cambios en España. En: *Comunitania: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 24, pp. 9-24. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/comunitania.24.1> [01/02/2025].

Pateman, Carole (1988). *The sexual contract*. Cambridge: Polity Press. Disponible en: <https://summermeetings2013.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/04/carole-pateman-the-sexual-contract-standford-university-press-1988.pdf> [01/02/2025].

Postigo Asenjo, Marta (2023). “La paradoja de la igualdad formal: Feminismo, cuidados y familias monomarentales en España”. En: *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, (18), pp. 538-556. Disponible en: <https://doi.org/10.18002/cg.i18.7532> Disponible en:

Shamir Balderman, Orit y Shamir, Michal (2024). “Social support, happiness, work-family conflict, and state anxiety among single mothers during the COVID-19 pandemic”. En: *Humanities and Social Sciences Communications*, (11). Disponible en: <https://doi.org/10.1057/s41599-024-03764-1> [01/02/2025].

Taylor, Bárbara (2004). “Mary Wollstonecraft, sobre mujer y vida pública”. En: Rosa María Capel (Coord.). *Mujeres para la historia: Figuras destacadas del primer feminismo*. Madrid: Abada Editores, pp. 57-81.

**SERGUEI LDTA: UN SÍMBOLO DE IDENTIDAD TRANS
EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO COLOMBIANO**

Serguei Ltda: A symbol of trans identity in contemporary Colombian art

Sandra Patricia Bautista Santos

bautistasantossandra@gmail.com

Universidad de Huelva - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3104-1361>

Recibido: 15-03-2025

Aceptado: 09-06-2025

Resumen

Este artículo analiza el impacto de la identidad transgénero en el proyecto Serguei Ltda de Andrea Barragán, destacándola como un símbolo potente para cuestionar la heteronormatividad dominante en el contexto mundial y en este caso específico colombiano, que reduce la identidad al sexo biológico. Utilizando la metodología feminista en historia del arte, se examina cómo la construcción iconográfica basada en la estética drag king en su obra desestabiliza y resignifica imaginarios hegemónicos, liberando al género de su obligatoriedad. Los hallazgos evidencian cómo el arte atravesado por la perspectiva de género promueve debates sobre diversidad y transformación social. En conclusión, la obra de Barragán contribuye a comprender el género como una construcción fluida y transgresora.

Palabras clave: arte contemporáneo colombiano, identidad transgénero, drag king, heteronorma, perspectiva de género.

Abstract

This article analyzes the impact of transgender identity in Andrea Barragán's Serguei Ltda project, highlighting it as a powerful symbol for questioning dominant heteronormativity in the global context and, specifically, in Colombia, where identity is often reduced to biological sex. Using feminist methodology in art history, the study examines how the iconographic construction based on drag king aesthetics in her work destabilizes and redefines hegemonic imaginaries, freeing gender from its imposed obligations. The findings demonstrate how art, when viewed through a gender perspective, fosters debates on diversity and social transformation. In conclusion, Barragán's work contributes to understanding gender as a fluid and transgressive construction.

Keywords: Colombian contemporary art, transgender identity, drag king, heteronormativity, gender perspective.

1. Introducción

1.1. Identidad transgénero ¿Cómo representar la identidad atravesando el paradigma binario marcado por la heteronormatividad?

Aunque actualmente, los debates sobre el concepto de la identidad parecen haber ampliado notablemente las perspectivas sobre su definición y significado, es relevante aclarar que cuando este, se enmarca en otro signifiicante como género, puede tomar dos orientaciones: una de corte esencialista donde es potencialmente entendido desde una significación binaria: *femenino/ masculino* ligada estrictamente al origen biológico y otra constructivista defensora de la posibilidad de su libre creación a partir de la elección propia en la que, es la misma persona quien determina las características que componen su identidad.

Es importante aclarar que la primera de estas orientaciones: *esencialista*, nace en el sistema patriarcal, como producto de él y funciona como un mecanismo de transmisión de sus normas, ideales y límites. Mientras que la segunda: *constructivista*, tiene su origen en la perspectiva feminista, desde la que este término adquiere el sentido de estrategia de resistencia. Del mismo modo resulta relevante subrayar que la clasificación de lo femenino desde la visión esencialista demarca características específicas de apariencia / comportamiento para quienes portan este sexo, de la misma forma, pasa con lo masculino.

Por su parte, la orientación constructivista surge como fenómeno de resistencia a los esencialismos, que actúa como un mecanismo de “lucha para contrarrestar y desarticular la carga discursiva, que han soportado los cuerpos, relacionados estrechamente con su sexo” (Bautista Santos, 2019: 16).

Autores como Aliaga (2004: 11) han señalado que esta nueva interpretación sobre este concepto de género ha facilitado “a las mujeres separarse del discurso de que la verdad de la persona estribaba en su anatomía, en su sexo biológico”. Contribuyendo así a que, como planteó Tuñón (1998: 24), fuera permitido a las personas “salir de la obligatoriedad de un destino para acceder a las opciones de la sociedad”. Es decir: no asumir el género como destino, sino como una elección propia.

Asimismo (Butler, 1990 citada por Mayayo, 2003: 118) señala que “esta distinción entre sexo y género fue concebida [...] para echar por tierra los argumentos biologicistas” (Mayayo, 2003:118). De esta forma, “si bien el sexo puede parecernos biológica e ineluctablemente determinado, el género es el producto de una construcción social y, en este sentido, susceptible de ser redefinido constantemente”.

En este mismo contexto, también resulta relevante tener en cuenta como señaló (Aliaga, 2004: 76) que especialmente desde la década de los setenta del siglo XX el concepto de identidad ha tomado gran importancia porque ha estado estrechamente “relacionado con la pujanza de diferentes minorías”. Diversos colectivos y sentires se apropiaron de él y postularon sus propias versiones, entre

los cuales la identidad transgénero va conquistando espacios de visibilidad, aunque como sostiene este mismo autor, “la batalla a la diversidad no está ganada” (Aliaga, 2004: 97).

Derivado de esta nueva concepción se ha producido una conciencia sobre la capacidad de la construcción identitaria del género, la que en palabras de Bañón (2020: 1) se da cuando “la feminidad y la masculinidad ya no son planteadas como categorías monolíticas o inmutables, sino como construcciones sociales, atravesadas a su vez transversalmente por otras categorías como son la concepción de raza, de clase social, o de identidad sexual”.

Pero, para algunas manifestaciones de lo trans, el acto de construir una identidad más allá de la norma no ha sido una opción fácil de encarar en la sociedad heteropatriarcal, en relación con esto, autoras como Generelo (2017: 13) han sostenido que “ejercer su derecho a ser y parecer las ha sometido a todos los riesgos” añadiendo incluso que se pueden encontrar casos, donde: “las personas trans han sido y son, insultadas, humilladas, maltratadas, agredidas, menospreciadas, perseguidas [...], asesinadas en países de todo el mundo” lo que resulta de relevante abordaje e intervención, teniendo en cuenta que “las cifras actuales de asesinatos de, fundamentalmente, mujeres transexuales ha llegado a adquirir dimensiones de genocidio.

Esto se debe a que, en palabras de (Butler, 1990 citada por Mayayo, 2003: 116), este tipo de construcción identitaria se opone a la noción patriarcal en la que:

“Los géneros van a aparecer socialmente como modelos de comportamiento que se imponen a las personas en función de su sexo, intentando crear una vinculación directa, macho = masculino, hembra = femenina. Dotando así a cada género de un código claro y conciso que plantea como hombre (masculino) mujer (femenina) debe comportarse y actuar” (Mayayo, 2003: 116).

Noción que autores como Serret (2009: 88) han denominado como “normatividad canónica del sistema sexo/género”. Bajo la cual “sólo admite la posibilidad de que las personas se definan como hombres y mujeres”. Salir de aquí supone una amenaza para el sistema y un peligro para quien lo decide.

Como señal de resistencia a esta concepción heteronormativa, la identidad transgénero emerge como símbolo empoderamiento y subversión, propiciando un proceso de resignificación donde el concepto de género hace alusión a la transformación del orden establecido, alterando la forma que se considera esencial.

1.2. Drag king ¿Acto de imitación, gesto de subversión, autoexpresión o autorepresentación?

Una de las maneras en que en el contexto del arte contemporáneo se ha abordado la identidad transgénero en el caso femenino, es la encarnación de la estética drag king. La cual se puede definir como una estrategia de autorepresentación donde se denota la capacidad de elegir y configurar una propia imagen identitaria.

Para autoras como Rabasa Pons (2018: 56) la identidad drag king, se puede definir “como una metodología feminista de investigación encarnada que permite reflexionar corporalmente en torno a la identidad de género en tanto experiencia, pero también en tanto categoría teórica y política”

Por su parte Escudero (2009) ha señalado que, aunque de manera generalizada a nivel de definición la identidad drag King ha estado enfocada a su potencial subversivo, también debe considerarse un proceso encaminado a la autoexpresión y autorepresentación. Se suele considerar subversiva debido a que en “las performances de la masculinidad que realizan las drag kings desplazan la noción de masculinidad del sexo biológico varón, perturbando así el binomio (sexo/género) tradicionalmente vigente en gran parte de la investigación académica, en la cultura y en la sociedad” (Escudero, 2009: 50).

Para esta autora centrar la lectura de esta definición únicamente en este enfoque plantea una visión muy limitada de estos actos performativos, ya que, reduce su significación al campo de la imitación esencialista de cánones masculinos, contribuyendo así, a perpetuar una noción patriarcal, incluso la “consolidación de la masculinidad hegemónica” (Ibídem).

Para evitar este sesgo, es necesario comprender que la intencionalidad de la identidad drag king “constituye un claro intento por desestabilizar ya no solamente el género y la heteronormatividad” (Rabasa Pons, 2018: 58) sino también, las ideas hegemónicas sobre como las personas pueden configurar su identidad. Es desde aquí, se puede relacionar la subversión con la capacidad de autorepresentación y autoexpresión que brindan estos actos performativos, donde quien los lleva a cabo experimenta una “apropiación autoconsciente de la identidad de género” (Escudero, 2009: 52).

De esta manera para tener una visión más amplia y profunda de este concepto, es relevante tener en cuenta tanto su repercusión “en el ámbito del activismo político y de la producción estética del feminismo (Preciado, 2004: 3), su uso como “herramienta de concienciación feminista” (Rabasa Pons, 2018: 55) y asimismo la “trayectoria vital” que vivencia la persona que la construye.

En el ejercicio performativo, que se revela en el escenario del arte la experiencia de construcción identitaria se suele presentar en forma de “relato autoetnográfico” capaz de “problematizar la identidad de género” (Ibídem). Objetivo que se consigue en gran forma con el uso de la ironía, la que se utiliza como un elemento retórico que contrarresta la posible trivialización de estos actos, que puede generar la naturalización de una mirada patriarcal.

Además, es importante resaltar que la definición del término drag frecuentemente fluctúa entre las nociones de lo real y lo ficticio, las cuales según Newton (1979: 103 citado por Escudero, 2009: 54) producen relaciones dicotómicas entre el equilibrio y la desestabilización que se da “entre un yo interior (como masculino o femenino) y un yo social (como femenino o masculino)”.

Si bien Escudero (Ibídem) ha destacado en el proceso de configurar y visibilizar una construcción identitaria género no heteronormativo puede poner en tensión a ambas manifestaciones del yo: interior y exterior, incluso propiciar una separación de estos, como se puede ver en la perspectiva que “ha sido principalmente mantenida por los drag queens quienes tradicionalmente han

afirmado que su apariencia exterior cuando están en drag es femenina, mientras que su cuerpo – su interior – es masculino” (Newton, 1979: 103 citado por Escudero, 2009: 54).

En el caso del fenómeno drag king, se produce un enfoque diferente, no se identifican con esa idea de separación y además “En lugar de centrarse en el desequilibrio que se produce entre un género “real” y otro “ficticio”, la mayoría de las drag kings enfatizan que la noción de drag puede desestabilizar el sistema binario “género/sexo” al mismo tiempo que simboliza el carácter performativo de la masculinidad” (Escudero, 2009: 54).

De esta manera, su identidad y acciones no buscan parodiar exclusivamente a un esencial masculino o femenino, sino que cuestionan y confrontan los límites ficcionales que estas construcciones identitarias hegemónicas suponen. También es importante resaltar que aunque popularmente se ha extendido la creencia esencialista, que la adopción de esta opción identitaria no es otra cosa que un acto de imitación. Butler (1990) aclara que la intención de la drag king por asumir ciertas características identitarias, más bien funciona como el reflejo de una posición crítica frente “la noción de una identidad original” (Butler 1990 citada por Escudero, 2009: 54). Además, en muchos casos en las performances drag king esta intención es reflejada en el uso de la parodia, incluso, según esta autora: “Al imitar el género, lo drag revela implícitamente la estructura imitativa del género en sí mismo – además de su contingencia” (Ibídem). Así, esta manifestación paródica de género por medio de lo drag en palabras de Escudero (2009: 54): “Revela que la identidad supuestamente natural y original es en sí misma una imitación sin ningún origen ontológico. Es precisamente la contingencia de género de la que habla Butler la que permite a las drag kings resignificar los significados tradicionales de la masculinidad, como una característica natural que identifica sólo a los varones cuando nacen”.

En este sentido, Butler (1990 citada por Escudero, 2009: 54) ha manifestado que “aunque los significados de género usados en lo drag son parte de la cultura hegemónica y misógina, pueden asimismo ser desnaturalizados y movilizadas a través de su recontextualización paródica” (Escudero, 2009: 56).

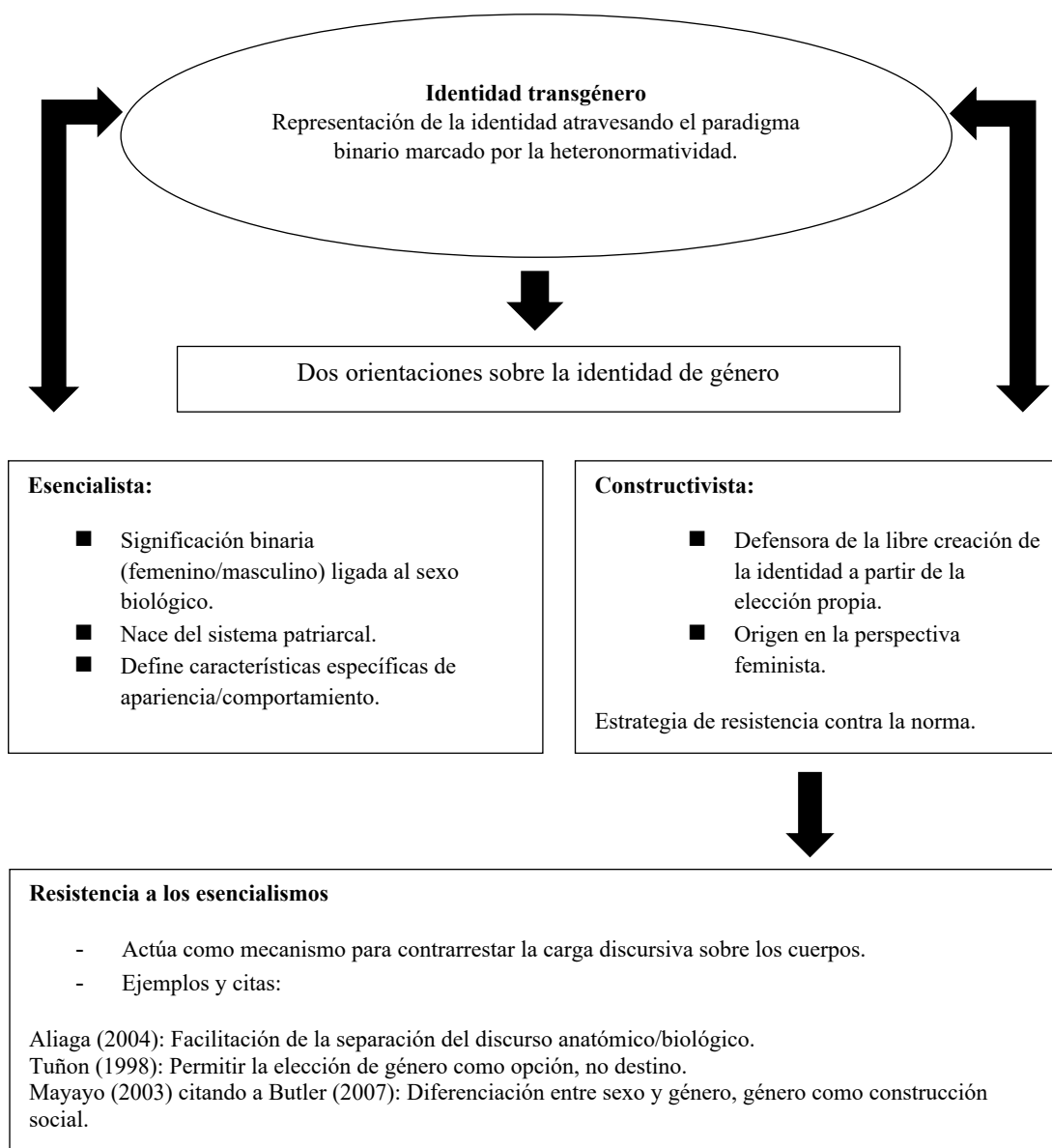
1.3. Repercusión de aspectos conceptuales tratados en este estudio

Teniendo en cuenta que en cada uno de los aspectos conceptuales antes descritos, se hace evidente la profundidad y complejidad de sentidos y significados que hay detrás de la construcción identitaria transgénerica y la performatividad drag king. Pudiendo entender que esta se manifiesta como una manera de la representación de la identidad que atraviesa el paradigma binario marcado por la heteronormatividad (Figura 1), ella se debate entre dos orientaciones de género: una de corte esencialista, que se origina en el sistema patriarcal, ratifica la significación binaria del sexo biológico, definiendo la identidad desde características fijas e inamovibles de apariencia y comportamiento.

Y por otro lado una constructivista, que surge como resistencia a los esencialismos, bajo la que es posible generar una construcción libre de la identidad. A partir de aquí, se hará alusión a cómo

cada uno de estos aspectos operan en el caso específico de la producción de la artista colombiana Andrea Barragán.

Figura 1. Relación de la identidad transgénero con las orientaciones sobre la identidad de género



Fuente: elaboración propia.

2. Objetivos

En este estudio tiene como objetivo principal, analizar como la obra de la artista colombiana Andrea Barragán específicamente su proyecto Sergei Ltda. a través de la identidad drag king y su práctica performativa, contribuye al cuestionamiento y desmantelamiento de las nociones heteronormativas, tradicionales y esencialistas de género.

Para llevarlo a cabo, se han establecido los objetivos específicos de análisis sobre este proyecto artístico:

- Examinar detalladamente los elementos que componen su discurso y el contexto conceptual para su comprensión desde la perspectiva feminista, el enfoque queer y la figura simbólica del drag king.
- Reflexionar como, en su caso, la construcción identitaria transgénero, produce que el cuerpo representado se enmarque más allá de su condición biológica y se convierta en un potente símbolo de resistencia y transformación social.
- Indagar acerca de cómo este tipo de planteamientos pueden contribuir a la crítica de género, al debate académico y a la ampliación del conocimiento sobre la relación entre género y sexo, a través del análisis artístico desde un contexto como el colombiano.

3. Metodología

El principal enfoque metodológico sobre el que se cimienta este estudio es la metodología feminista, debido a que por medio de esta es posible revisar, releer, resignificar y rescribir las producciones artísticas desde una perspectiva de género y así poder establecer una mirada crítica de las estructuras patriarcales y la visibilización de las mujeres artistas y sus obras. Para desarrollarlo se ha optado por dos estrategias: la primera es el análisis crítico feminista: por medio del que se examina la obra un artista respecto a las estructuras de género, poder e identidad en las que se sitúa. La segunda es el análisis intertextual feminista: a través del que se compara los propios escritos de la artista en relación con algunos discursos externos, evaluando contradicciones, reivindicaciones o resignificaciones.

Es importante aclarar que, en este caso, para analizarla obra de Barragán se ha elegido por llevar a cabo “una relectura en clave feminista queer de las prácticas artísticas” (Gutiérrez, 2013: 6). La cual, en palabras de Gutiérrez (Ibídem), contribuye en la profundización y comprensión conceptual

de cómo este fenómeno ha impactado en el contexto en general y en su obra en particular en aspectos como:

- En la crítica a los cánones de representación heteronormativa y estereotipada dentro y fuera de las fronteras del arte.
- En las reflexiones y cuestionamientos en torno a las relaciones de poder y las construcciones de género y como estas a su vez, han influido en la producción y recepción del arte.
- En la inclusión de la interseccionalidad de género, la cual es fundamental para ampliar la comprensión y conciencia sobre las múltiples identidades que afectan la experiencia y la representación artística.
- En las diversas formas de representar la identidad, a través de las cuales es posible configurar imaginarios disidentes con un potente matiz simbólico.

4. Resultados

4.1. Sergei: Un proyecto de confrontación crítica de la heteronorma

4.1.1. Aspectos generales

Serguei Ltda. es un proyecto de Andrea Barragán¹ quien como artista y activista ha formado parte del colectivo feminista Lobas furiosas, también de un grupo de drag kings de la ciudad de Bogotá denominado “Los Guarros King”. Con respecto a este proyecto, el curador colombiano Jaime Cerón en un artículo titulado *Los degenerados* declaró, que la artista: “ha concebido un personaje intergénero al que llama Serguei. Es un personaje que se resiste a asumir alguna identidad de género y que opta por cruzar continuamente las fronteras de las identificaciones femeninas y masculinas para enredar sus referencias” (Cerón, 2010).

En este apartado se concede especial atención a los testimonios y explicaciones que la artista respecto a los sentidos simbólicos que componen algunas de sus obras, así como algunos aspectos

¹ Esta artista forma parte de un colectivo de artistas latinoamericanos que han enfocado algunos de sus planteamientos artísticos a la reflexión sobre las nociones heteronormativas de la identidad de género y como contrarrestarlas, entre ellas se destacan Luis Caballero (Colombia), Nadia Granados (Colombia), Santiago Monge (Colombia), La Chola (Bolivia), Fabián Cháirez (México), Julia Antivilo (Chile). Todos ellos tienen como rasgo común utilizar la representación del cuerpo como medio desarticulador de visiones hegemónicas y limitantes de la identidad.

relacionados con su proceso, en primer lugar es relevante destacar que según ella su planteamiento pretende: “[...] generar una reflexión en torno a la representación normativa de la sexualidad, en la cual se estableció a través de la historia que a las mujeres y a los hombres se les atribuye lo femenino y lo masculino respectivamente como carácter unívoco de su performatividad” (Barragán, 2008: 5). A lo largo de este análisis veremos, como para propiciar esta dinámica reflexiva por medio de su obra, la artista se ha basado en la teoría de la performatividad de género de Judith Butler y en la ironía discursiva de la estética queer para denotar su posición crítica respecto a la concepción heteronormativa de género.

Recordemos que el término queer significa: raro, extraño, torcido; nació como un término despectivo para referirse a la población de lesbianas y gays, quienes confrontando este hecho a partir de los años 80 decidieron apropiarse de él, no solo para establecer una crítica con respecto a la discriminación que han padecido dentro del sistema heteronormativo, sino para enunciar su actitud de lucha “y de resistencia a la normalización” (Spargo, 2004: 53).

Al apropiarse de este término proclaman su soberanía sobre el discurso de la identidad, ponen en entredicho los términos en los que era asumida e interpretada, ahora plantean la forma en que debe ser definida y conciben su cuerpo y la representación que se produce alrededor de este como un “lugar de acción política” (Ibidem). Para autoras como Spargo “cabe considerar la teoría queer como un *queer* movilizador, como un verbo que desestabiliza los supuestos sobre el ser y el hacer sexual. En teoría, lo queer está en perpetua discordancia con lo normal” (Ibidem).

Por su parte, la artista Barragán ha declarado abiertamente su homosexualidad y ha señalado que este hecho la ha llevado a “profundizar sobre una performatividad diferente en respuesta al binarismo de género” (Barragán, 2008: 95). Recordemos que para Butler (1990 citada por Spargo, 2004: 87) la performatividad es: “la manera en que el género es producido como el efecto de un régimen regulatorio que exige la repetición ritualizada de formas específicas de conducta”.

4.1.2. Performatividad como rasgo de autoexpresión

Otra cuestión que destacar en el trabajo de artistas como Barragán es el papel autoetnográfico que proporciona la performatividad como lenguaje de autoexpresión y autorrepresentación, proceso reflexivo que ha sido descrito por la artista, así:

“Mi lugar de enunciación como sujeto mujer está atravesado por el sistema sexo/género/deseo, entendido como el ser asignada mujer a la hora de nacer, la imposición de lo femenino como significante cultural y la inscripción dentro de la heterosexualidad como norma que reproduce este sistema. Reconozco el sistema sexo/género/deseo como «la regulación de género», desde la cual comienzo un proceso reflexivo que se materializará en diferentes momentos de mi trayectoria artística con el objetivo de responder a cuestionamientos personales y políticos que me han motivado a encontrar las estrategias para subvertirlo, excederlo, dinamitarlo y criticarlo. Aunque reconozco que en esta sociedad generizada no hay forma de

flanquear sus barreras totalmente, sí es posible plantear algunas microfugas, o insumisiones, que nos posibilitan a nosotras, las disidentes del género, tener una vida vivible” (Barragán, 2017: 156).

En la búsqueda de esta performatividad diferente nace Serguei, el que se define como:

“Una figuración producto del bricolaje simbólico que, a través de la saturación del género, desmarca sus límites de identificación. Una mezcla entre lo femenino y lo masculino que excede estas convenciones, exponiendo sus signos de forma crítica y que usa el travestismo no solo para cruzar de un género a otro, sino para resaltar el machismo que ha significado lo femenino” (Ibídem).

En esta construcción identitaria, la artista desde su cuerpo se apropia de algunos rasgos arquetípicos de una identidad masculina “el machote” o “latín lover”, según Barragán (2008b: 1), su objetivo al utilizar esta identidad es: “desvirtuarla desde la paradoja. Tratando de llevarla al límite: confundiéndola, volviéndola ambigua y en cierto modo risible y obsoleta, para así ponerla en duda”. Pues considera “el machismo de las masculinidades heroicas, como un objetivo a ser flanqueado” (Barragán, 2013: 7).

4.1.3. Parodia a la representación hegemónica de género

Serguei es una parodia de la virilidad, por un lado, su apariencia es una extraña combinación entre elementos masculinos y femeninos, como por ejemplo, el uso del bigote y la barba hecha de lentejuelas que según la artista “representa un poder transferido, el de la legitimidad del sujeto masculino” (Barragán, 2013: 31) y, a la vez, sirve para transgredir la línea divisoria entre lo masculino y lo femenino, pues mientras el bigote masculiniza la apariencia femenina, también es feminizado por las lentejuelas que lo construyen porque estas son consideradas especialmente un ornamento femenino (Figura 2).

Los significados y denotaciones de lo que es masculino o femenino se entrecruzan y generan una ambigua lectura que hace evidente el grado de ficción y de artificio de la construcción identitaria. De igual forma, para Barragán es fundamental cuestionar las relaciones de poder fomentadas desde estas ficciones. Una de las ficciones que cuestiona por medio de la identidad de Serguei, es la construcción arquetípica de la apariencia femenina desde los términos de la belleza y la seducción², según ha sostenido: “los hombres nos quieren ver bellas y es ahí donde lo femenino pareciera perder el sentido sin que esté sujeto a lo masculino” (Barragán, 2008a: 95).

² La artista realizó una investigación sobre arquetipos femeninos y masculinos en la publicidad, a través de ellos, llevó a cabo un análisis semiótico donde descodificó algunas características estandarizadas de apariencia y comportamiento de estos personajes que luego recicló y reutilizó paródicamente en la construcción de Serguei y en sus diversas intervenciones.

Figura 2. Imagen de Serguei Ltda. (2008). Andrea Barragán

Fuente: Proyecto Serguei Ltda³.

La segunda ficción que evidencia es el modelo de masculinidad dominante “el machote” que tiene el control de los deseos, la apariencia femenina y los suyos propios. Por este motivo, propone una contaminación de la masculinidad como categoría dominante, exagerando sus gestos, apropiándose de su apariencia y transgrediéndola. En sus propias palabras, la ambigua identidad de Serguei actúa como: “un pastiche simbólico que excede sus categorías, denunciando sus lógicas para fisurar el sistema sexo/género/deseo” (Barragán, 2013: 31) y así “saltar de la correspondencia de sexo=género=deseo” (Ibidem).

4.1.4. Estrategia para contrarrestar la institucionalización de la identidad heteronormativa

Después de su creación, la identidad de Serguei y como estrategia de circulación, la artista decidió adjudicarle la calidad de institución bajo el nombre: Serguei Ltda y, además, utilizó el formato del calendario para publicitar su imagen, estaba convencida que este producto publicitario de fácil distribución, era un eficaz “dispositivo de regulación de género” (Ibidem), pues a través de él, se suelen difundir identidades estereotipadas según los intereses comerciales de sus propietarios. Por ejemplo, la artista destaca que hasta este momento en Colombia era habitual encontrar que empresas empeñadas en captar el interés masculino recurran a poner como motivo decorativo de sus calendarios la imagen estereotipada de una mujer provocativa, voluptuosa y con muy poca ropa, como es el caso de la campaña de cerveza Águila creada en 1995 y denominada *las Chicas Águila* protagonizada por: “Un grupo de modelos jóvenes, bellas y delgadas, que, en traje de baño de dos piezas, o con pequeñas camisetas de la selección masculina de fútbol, promueven el consumo de cerveza. En las imágenes de afiches, almanaques y en la internet, las modelos aparentan vivir en una fiesta perpetua que transcurre en playas paradisíaca” (Tolosa Hernández, 2019: 710).

³ Disponible en: <https://silvestrefuegolocx.wixsite.com/andrealamisma/proyecto-Sergei-Ltda> [10-04-2023].

Y que fue de gran impacto publicitario, la figura de la chica Águila se convirtió en el ícono de noción de feminidad altamente estetizada e hipersexualizada, que a raíz de las críticas de género fue replanteada en el año 2021, reemplazando a las modelos por las jugadoras del equipo profesional de fútbol colombiano.

En el caso de Serguei Ltda, el objetivo de la artista era intervenir este tipo de significados, de los calendarios protagonizados por mujeres por medio de la inclusión del modelo de representación de la performatividad masculina de Serguei. En este dispositivo publicitario y de la misma forma, la estética presentada en los calendarios de Serguei Ltda, también articula un discurso paródico constituido por: el escenario colorido y artificial, la pose desenfadada y provocadora a la vez de Serguei y los textos cursis e irónicos que acompañan la imagen.

Figura 3. Imágenes para calendarios de Serguei Ltda (2008). Andrea Barragán



Fuente: Proyecto Serguei Ltda⁴.

En el segundo de estos calendarios (Figura 3) por un lado se presenta la imagen de Serguei con pose de macho romántico, según la misma artista, lucía: “La mirada directa, un bigote hecho con lentejuelas negras, una chaqueta de cuero negra entreabierta enseñando” sus pechos y por otro lado, esta imagen es confrontada con la siguiente frase de Antonio Machado: “Dicen que el hombre no es hombre mientras no oye su nombre de labios de una mujer” (Barragán, 2013: 31).

Según Barragán, decidió utilizar esta afirmación porque funciona como una “inscripción del sujeto masculino en la matriz heterosexual” (Ibídem), pues al interpretarla se puede percibir que “busca legitimar al hombre a través de la relación que pueda llegar a tener con una mujer” (Ibídem). De la misma manera, la artista ha asegurado que su intención en citarla era establecer una paradoja utilizando estos “presupuestos masculinos, hasta lograr subvertirlos y rebasar el género, pues cuando

⁴ Disponible en: <https://silvestrefuegolocx.wixsite.com/andrealamisma/proyecto-Sergei-Ltda> [10-04-2023].

ésta afirmación es hecha por una biomujer lesbiana cambia totalmente su significado y se traslada a la imaginería lésbica” (Barragán, 2013: 31).

De esta manera, puso en tela de juicio la escala de actitudes y comportamientos heteronormativos que el aparato publicitario pone ante los ojos de la sociedad, parodiando sus elementos para revertirlos y planteando de esta manera su propio “discurso estético-político” (Preciado, 2004: 101).

Otra cuestión para subrayar respecto a estos planteamientos es el objetivo tras el uso de la identificación corporativa de Sergei Ltda. en los calendarios, según señala la artista: “la razón por la cual detrás de cada calendario está el nombre de la supuesta institución que los produce que se llama Serguei Ltda.” (Barragán, 2008a: 101), es porque quería convertir en una institución aquello que está “fuera de lo institucionalizado, eso mismo que convive al margen fuera de lo correcto” (Ibídem).

El introducir su imagen transgénero bajo la figura institucional, es una forma de demostrar los modelos de normativización en los que se ha construido la identidad de género. Del mismo modo, al crear una institución ficticia como patrocinadora de su imagen, está valiéndose de las estrategias de mercadeo de la industria publicitaria. Donde se implanta y apoya un modelo identitario determinado por los fines de la institución. En el caso de Sergei, debemos tener en cuenta que no representa ningún interés ajeno a ella misma, simboliza los propios que se concentran en proponer un cuestionamiento sobre la forma en que se puede construir y se asumir una identidad de género.

La artista ha aclarado que su estrategia de enmarcar su identidad transgénero bajo una figura institucional, en un principio pensó que era suficiente con producir estos dispositivos visuales para facilitar la circulación de su mensaje crítico en algunos espacios públicos, pero en el proceso descubrió que las censuras estaban arraigadas no sólo en la sociedad sino incluso dentro de ella misma. Veamos a continuación su testimonio al respecto:

“Planeaba entregárselos a los repartidores de volantes para que los entregaran a plena luz del día, pero no pude, me dio miedo de ser agredida verbal o físicamente. Así que empecé a repartirlos entre amigos para que los repartieran entre sus amigos y familiares. También los dejé en bares gays y no gays. Lo que me llevó a reflexionar que la censura no sólo se efectúa de ellos hacia nosotros sino que esa censura también vive en nosotros mismos sin que ellos ni siquiera se manifiesten, que es la realidad que vive en nosotros como sujetos de ésta cultura occidental” (Barragán, 2008a: 102).

En la afirmación, la artista se concientiza de que ella teme sobrepasar los límites de la exclusión, teme por su integridad porque esta decisión que transgrede, también la expone a las reacciones violentas que pueda ocasionar. Es decir, interiormente vive su propia paradoja de género: “entre las normas y las posibilidades de resistirlas para materializar el deseo propio” (Barragán, 2013: 31).

Esta limitación en la circulación de los calendarios también visibiliza que la identidad homosexual sigue siendo un aspecto tabú en el marco de determinados discursos. Con respecto a esto, como ha señalado (Douglas, 1973 citada por Butler, 1990: 254): “Todo discurso que establece los

límites del cuerpo sirve también para instituir y naturalizar algunos tabúes respecto de los límites, las posturas y los modos de intercambio adecuados que definen lo que conforma los cuerpos”.

En este caso la identidad femenina masculinizada que propone Serguei es el símbolo de resistencia de ese tabú dentro del discurso que sobre lo femenino ha expuesto habitualmente la publicidad. Entonces Serguei es un símbolo antagónico de la imagen femenina institucionalizada y Barragán al institucionalizar la identidad transgénero de Serguei, busca desnaturalizar su categoría de tabú y así liberarla de la censura. El discurso regulador transmitido habitualmente por medio del formato del calendario, es transgredido por la identidad de Serguei que traspasa los límites instituidos y naturalizados para la representación del cuerpo femenino.

4.1.5. Intervenciones performativas en el espacio expositivo

Ahora me refiero al performance *Sin vergüenza* (Figura 4) que formó parte del proyecto Serguei Ltda. que fue presentado en el Museo de Antioquia para el bicentenario en la exposición: “Colombia 200 años, historias, imágenes y ciudadanías” en el año 2010.

En esta ocasión, decidí llevar Serguei al espacio expositivo por medio del performance, en el cual creó un escenario para este personaje; caracterizando a un cowboy interpretaba *Escándalo* una canción ranchera de Javier Solís que para Barragán “habla de un amor atravesado por la diferencia de clases” (Barragán, 2013: 32).

**Figura 4. Imágenes performance *Sin vergüenza*, proyecto Sergei Ltda. Museo de Antioquia (2010).
Andrea Barragán**



Fuente: Proyecto Sergei Ltda⁵.

⁵ Disponible en: <https://silvestrefuegolocx.wixsite.com/andrealamisma/museo-de-antioquia?lightbox=i287cq> [18-02-2024]

La artista ha señalado que la elección de esta canción no fue gratuita, pues en su contenido hay frases como: “No hagas caso de la gente/ sigue la corriente/ y quíereme más. / Que, si esto es escandaloso, / es más vergonzoso, / no saber amar” (Barragán, 2013: 32) aluden a la censura de una práctica amorosa. Barragán se vale de este mensaje para aplicarlo a la censura que ha experimentado en sus propias prácticas amorosas debido a su condición sexual y afirma: “Mientras interpreto a Serguei, señalo que es la misma situación que vivo, cuando mi práctica es regulada por medio del escándalo y el estigma, invalidando mi sexualidad a través de la heterónoma, sacando así ésta práctica de la esfera social y devolviéndola al orden privado” (Ibídem) donde son invisibilizadas y negadas.

Por otro lado, la artista ha señalado que: “En este espacio, no sólo denunciaba dispositivos de regulación de género” (Ibídem: 30) como en el caso de los calendarios, si no que pretendía “poner acción el mito completo, en el simulacro de una subjetividad fugada de los límites reconocibles y establecidos en este sistema” es decir “actuar performativamente para denunciar lo performativo del género” (Ibídem: 32).

Figura 5. Imágenes performance *De puta madre*, proyecto Sergei Ltda (2011). Andrea Barragán



Fuente: (Barragán, 2013: 33).

En sus planteamientos usa la intervención performativa como un medio de trasgresión de aquello que esta convencionalmente impuesto y que limita y censura una construcción libre la identidad de género. Por ejemplo, en el performance *De puta madre* (Figura 4) que también formó parte del “Proyecto Serguei Ltda.”, presentado en septiembre de 2011 en el marco de *Resistir & Articular: Encuentro para pensar activismos y sexualidades*, realizado en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, presentó la identidad de Serguei construida entre las apariencias de una monja y de Jesús.

Opina Barragán, que su objetivo era cuestionar la estructura de poder patriarcal de la religión católica, presentado una representación de Jesús “en clave femenina”. En esta oportunidad este personaje transgénero paradójicamente interpretaba: la canción *Quiero ser santa* de la banda española Parálisis permanente. En la que hay frases como: “Quiero ser carbonizada, azotada, flagelada, levitar

por las mañanas y en el cuerpo tener llagas, quiero estar acongojada, alucinada y extasiada, tener estigmas en las manos, en los pies y en el costado” (Barragán, 2013: 33).

La intención de Barragán (Ibídem), es que al emitir este mensaje la monja (personaje asociado a la pureza y la sumisión) se convierta en “un sujeto burlón-burlesque dueño de su cuerpo y constructor de su deseo”, en este caso “se burla de esta ficción desafiando la sumisión de nosotras las mujeres en el patriarcado”. De la misma manera, la imagen que proyecta su apariencia es extraña y ambigua, el hábito de monja contrasta con la barba dorada en su rostro construida con esponjas metálicas (utilizadas para fregar los platos). La artista dice que la función discursiva de la mezcla de estos elementos es subvertir la creencia de la mujer “como esclava del hogar”, en este caso “tomando la forma de monja la esclava de la Iglesia, la esposa de Dios” (Ibídem).

Partiendo de esta idea y como un aspecto clave para comprender más a fondo la propuesta de Barragán a continuación se analizarán algunos elementos retóricos que hacen parte de la estrategia performativa que Sergei Ltda pone en funcionamiento en cada una de estas propuestas, para denotar la ficción de las construcciones de género.

4.2. Elementos simbólicos que configuran la identidad drag king de Sergei Ltda

A través de las obras referidas anteriormente, se puede ver que la apariencia y la actitud corporal que se adquiere a través de la identidad drag, son determinantes en su construcción simbólica y los significados retóricos que despliega. El primero de estos aspectos: apariencia, se ve reflejado en las prendas que se usan y el significado simbólico que se adjudica a ellas, el segundo de estos: actitud corporal, se evidencia en las poses como materialización de la propia concepción de género.

Por su parte, las prendas desde la perspectiva disidente toman un matiz transgresor, cuando fluctúan entre dos acciones que parecen similares pero que generan significados distintos: vestir o travestir. El acto de vestir, en el imaginario popular regido por una visión patriarcal, se refiere al acto de cubrir la desnudez con prendas adecuadas al género y al contexto, por otro lado, desde esta óptica travestir adquiere el significado contrario entendiendo que es la acción ¿de? vestirse con ropa y accesorios típicos del género opuesto al asignado al nacer, incluso con fines imitativos. En contraposición a estos argumentos (Butler, 1990) ha planteado las siguientes interrogantes: “¿Es el travestismo la imitación del género o bien resalta los gestos significativos a través de los cuales se determina el género en sí? ¿Ser mujer es un hecho natural o una actuación cultural? ¿Esa naturalidad se determina mediante actos performativos discursivamente restringidos que producen el cuerpo a través de las categorías de sexo y dentro de ellas?” (Ibídem: 37).

Aplicadas a Serguei, como parte de una respuesta, se podría señalar que, en primer lugar, Barragán ha afirmado que su construcción no es un mero acto de imitación, sino un acto de confrontación, veamos su argumento: “Cuando me travestí como Serguei LTDA, no lo hice para personificar el deseo de ser otro inverso y masculino, puesto que lo asumí como una estrategia que me serviría para cuestionar el género como productor y regulador de unas identidades particulares, por medio de las cuales se sitúa a los sujetos en unas relaciones de poder” (Barragán, 2013: 31).

La artista está convencida, tal como lo planteó Butler, que la construcción del género no es un hecho natural sino una actuación cultural, por lo cual, ella era quien debía crear las reglas y los argumentos de su performance de género. Incluso ha señalado que: “El travestismo para ella ha implicado una crítica radical a la identidad en donde intervenir el sistema sexo/ género/ deseo le ha llevado a entender los procesos de subjetivación como producciones culturales y le ha permitido desencializar las categorías de género; pues, si no son instancias biológicas, son culturales y las mismas pueden ser deconstruidas” (Barragán, 2013: 31).

Para la artista, lo que (Butler, 1990) cuestiona no es el género en sí mismo, si no la concepción de un género absoluto. Recordemos que Barragán ha señalado en constantes ocasiones que el punto de partida de su planteamiento, ha sido su oposición en contra de la concepción heteronormativa del género, que ha ejercido un poder restrictivo respecto a los modos de construcción de la identidad.

Como lo hemos visto en las acciones de Serguei Ltda, constituyen un sistema de sentidos, que desarticulan el modelo de dominio heteronormativo y patriarcal sobre la apariencia y el comportamiento de la mujer. Un ejemplo claro de ello es que ha afirmado haber construido a Serguei, no como una imitación del varón, sino como su manifestación como <no mujer>. De esta manera, deja patente que como individuo no se puede definir en una construcción de género heteronormativa.

En su caso, elementos como las prendas no se asumen como meros ornamentos, sino como símbolos identitarios con alta capacidad crítica, por ejemplo “La barba de Serguei representa un poder transferido, el de la legitimidad del sujeto masculino justificada en unas características biológicas que constituyen un cuerpo más poderoso” (Ibídem).

Figura 5. Ademanes, proyecto Sergei Ltda (2011). Andrea Barragán



Fuente: (Barragán, 2013: 31).

Además, el potencial de estos elementos se ve reforzado con el sentido que evoca el cuerpo en la performance de género, por ejemplo: Barragán, para dejarlo claro, no sólo interviene los “signos corpóreos” de apariencia que se le han adjudicado por ser mujer, sino también “otros medios discursivos” (Barragán, 2013: 31) como los gestos, la pose, la palabra o como le llamaría la propia artista *los ademanes* cargándolos de ironía y teatralidad (Figura 6).

Según la artista: *Los ademanes* en su “cuerpo son una tacha, una tacha que marca una representación abyecta” (Ibídem). Recordemos que autoras como (Kristeva, 1980 citada por Butler, 1990: 173) han sostenido que “lo *abyecto* nombra lo que ha sido expulsado del cuerpo, evacuado como excremento, literalmente convertido en *Otro*”. En el caso de Serguei: “La construcción del *no yo* como lo abyecto determina los límites del cuerpo” (Ibídem: 173).

Por otro lado, las acciones de este personaje rayan entre lo paródico y lo dramático, revelan paralelamente la parodia del género y las vicisitudes que forman parte de ella, por ejemplo: en el performance *Sin vergüenza*: la exclusión social de las relaciones homosexuales y en *De puta madre*: la dominación de poder patriarcal sobre el sexo femenino, sin importar en este caso la orientación sexual de la sometida.

Con respecto a estos dos ejemplos, se nota que bajo la estrategia performativa del travestir o vestir para subvertir, Barragán propone una redefinición del concepto de género: mezclando nociones absolutas, y, para demostrar que su naturaleza es variable y ficticia. Pues sabe que al ser demostrado que la identidad de género es producto de la ficción, pierde su poder como regla.

De igual modo, otro de los objetivos que se propone Barragán por medio de la identidad transgénero de Serguei, es liberar al cuerpo de su destino heteronormativo. Pues bajo esta concepción de género el “cuerpo parece ser un medio pasivo que está destinado a repetir una historia heterosexual” (Butler, 1990: 254). Es decir, que se concibe como un argumento inamovible.

Según la artista, la identidad transgénero de Serguei le permite: “encontrar formas creativas de boicotear el sistema” heteronormativo, para apropiarse “del género discursivamente e intervenirlo” y de la misma forma, “subvertir sus formas de regulación, saturando la categoría hasta volverla ilegítima” (Barragán, 2013: 31).

Así, considerando, la identidad de Serguei es una estrategia de política identitaria, que inserta su discurso en espacios sociales dominados por la heteronormatividad para transgredirla. De modo que como lo ha sostenido (Halberstam, 2008: 55) en su libro *Masculinidad femenina*, refiriéndose a la obra de la artista Peggy Shaw “La masculinidad femenina se manifiesta como una puesta en escena militante y valiente sobre la reorganización de las dinámicas” sociales.

Igualmente, propuestas como la de Barragán nos dejan claro que el género, como ha argumentado Butler (1990 citada por Spargo, 2004: 67): “[...] no es la extensión conceptual o cultural del sexo biológico [...] sino una práctica discursiva permanentemente estructurada”.

“La apariencia y comportamiento denotado por Sergei Ltda como otras manifestaciones de identidad drag para (Méndez, 2002 citado por Gajardo *et al.*, 2020-2021: 62) se impone performativamente en contra de “un Corpus construido sociohistóricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer/hombre a partir de la cultura de dominación y jerarquización masculina” (Méndez, 2002 citado por Gajardo *et al.*, 2020-2021: 62).

4.3. Impacto de estos proyectos performativos en el contexto artístico colombiano

Enciso Mancilla (2017: 495), ha señalado que el principal impacto de la obra de esta artista, en el panorama artístico colombiano radica en que contribuye en la reflexión del “género como una construcción performativa, con consecuencias reales en las maneras en que experimentamos y vivimos nuestros cuerpos y sexualidades”.

Esto resulta significativo, incluso paradójico en un contexto como Colombia que es “un país conservador y católico, donde las mujeres son sujetos sociales sólo cuando cumplen sus roles de complemento masculino. Aunque en las últimas dos décadas se ha visto un incremento del marco legal y de las instituciones gubernamentales que las protegen, éstas siguen siendo ciudadanas de segunda clase” (Ibídem).

Las condiciones de violencia social del país, históricamente han afectado a las mujeres, especialmente desde la primera década siglo XX, en el medio del arte personalidades como Débora Arango han logrado cuestionar y contrarrestar directamente condiciones de censura y represión que ha recibido el género femenino. A pesar que, como lo ha indicado (Thomas, 1997 citada por Enciso Mancilla, 2017) durante mucho tiempo las situaciones y preocupaciones experimentadas por las mujeres en Colombia no han sido “un tema de discusión porque son consideradas algo fuera de lugar respecto a otros temas más “urgentes” en el panorama social y político del país” (Enciso Mancilla, 2017: 496) y más aún: “En el caso de las lesbianas el asunto no es mejor, a razón de la doble exclusión de los sistemas de representación colombianos, por ser mujeres y homosexuales. Sin embargo, en los últimos años la visibilización de las mujeres diversas sexualmente ha comenzado a ser notoria, especialmente en Bogotá” (Ibídem).

En este contexto, Barragán a través de proyectos como Sergei Ltda. hace frente a estas circunstancias, con una estrategia contundente: “triturar la metáfora de sexo/género burlándose de heterosexualidad obligatoria y naturalizada” (Butler 2007: 81 citada por Enciso Mancilla, 2017: 233).

A través de la construcción identitaria y las irrupciones en diversos espacios físicos y virtuales “Serguei Ltda, desorganiza el ideario de correspondencia sexo/género del escenario hetero colombiano” (Enciso Mancilla, 2017) contribuye en su debate y reflexión en el escenario artístico y fuera de él.

5. Conclusión

A lo largo de las reflexiones expuestas en este texto y específicamente del caso de Barragán, se puede ver como la construcción identitaria drag king, se configura como una estrategia para sobrepasar la noción de obligatoriedad sexo y género y se manifiesta como un acto de resistencia que enfrenta y supera patrones heteronormativos.

En todos los elementos que la configuran: vestuarios, gestos y acciones, se refleja la premisa de creadoras como Barragán de asumir su género como una construcción propia. Declarando de esta forma, que el género es una categoría que puede ser redefinida constantemente y que la identidad como práctica discursiva, no debe ser concebida un sello clasificatorio esencialista, estático e ineludible.

La construcción identitaria drag king es una resignificación, que irrumpe en la normalidad canónica de la noción sexo y género, revelando la importancia de ser y sobre el parecer, en esta dinámica el cuerpo se manifiesta como símbolo con significado versátil, abarca el empoderamiento, la subversión, la autoexpresión y la autorepresentación. En el marco de este tipo de performatividad la identidad de género es concebida como una experiencia de apropiación, además de su función como categoría social, teórica y política.

Para Barragán, la construcción identitaria materializada a través de Sergei Ltda, es una manifestación de su disidencia de género, desde la que su identidad actúa como herramienta subversiva de intervención y concienciación, su ejercicio performativo detonado a través de la ironía funciona a manera de un elemento transformador de sentidos en la vivencia de la misma artista y el espectador que presencia esta experiencia, que como ha subrayado Halberstam (2008 citada por Enciso Mancilla, 2017) “reta la heterosexualidad normativa como el único patrón de construir el cuerpo y la identidad” (Enciso Mancilla, 2017: 234). Esto se puede evidenciar por ejemplo a través del uso de denominación Sergei Ltda, en este caso, la artista hace una denuncia a la institucionalidad de los géneros y sus representaciones sobre todo en aquellas encargadas en reglamentar y perpetuar la heteronormatividad como modelo exclusivo y excluyente.

En conclusión, su trabajo por un lado plantea un debate muy profundo sobre cómo la masculinidad y feminidad hegemónicas y las dinámicas de poder heteropatriarcales han limitado históricamente la construcción de la identidad de género y por otro revela la potencialidad del lenguaje visual y performativo para contrarrestar esta situación.

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, Juan Vicente (2004). *Arte y cuestiones de género: una travesía del siglo XX*. Madrid: Nerea.
- Bañón, Águeda (2020). “La identidad sexual en el arte contemporáneo: del género al transgénero”. En: *Museo feminista virtual*. Disponible en: <https://museofeministavirtual.com.ar/wp-content/uploads/2020/03/Laidentidadsexual.pdf> [03/03/2025].
- Barragán, Andrea (2017). “Nefanda. Lenguaje invertido, descifrando lo innominable”. En: *Errata*, 17, Feminismos, pp. 154 -159.
- Barragán, Andrea (2008a). *BE*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Artes. Disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/items/2fd41651-9b82-467f-9de6-0a80b582d132> [03/03/2025].
- Barragán, Andrea (2008b). “La explicación de los calendarios de SERGUEI LTDA”. Disponible en: <http://yoyoxoxo.blogspot.com.es/2008/04/la-explicacin-de-los-calendarios-de.html> [03/03/2025].
- Barragán, Andrea (2013). “Ademanes”. En: *Revista Vozal* 2, pp.1-11. Disponible en: https://www.academia.edu/11915796/Ade_manes_Masculinidades_en_cuerpo_ajeno [10/03/2025].
- Bautista, Sandra Patricia (2019). *¡Hey chicas! ¿Dónde están? Poéticas de acción y reacción del género femenino en el arte colombiano. 1980-2015*. Sevilla: Enredars.
- Butler, Judith (1990). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Nueva York: Routledge.
- Cerón, Jaime (2010). “Los desgenerados”. En: *Revista Semana*. 22 de junio. Disponible en: <https://www.semana.com/arte/articulo/los-degenerados/22515/> [10/03/2025].
- Cortés Picazo, Luis Claudio (2017). “Irrupción postfeminista en Chile a través de las artes visuales y la performance”. En: *Universum (Talca)*, 32(2), pp. 29-45. Disponible en: <https://doi.org/10.4067/s0718-23762017000200029> [10/03/2025].
- Douglas, Mary (1973). *Pureza y peligro*. Madrid: Siglo XXI.
- Enciso Mancilla, Andrea Juliana (2017). “Machorras y areperas en espacios públicos en Colombia”. En: Sara Elizabeth Lewis, Rodrigo Borba, Branca Falabella Fabrício y Diana de Souza Pinto (Eds.). *Queering paradigms IV. Insurgencias queer del sur del Ecuador*. Oxford: Peter lang. pp. 221- 245.
- Escudero Aliás, Maite (2009). “La retórica ambivalente de la performance drag king: estereotipos y parodia de la masculinidad en un contexto anglosajón”. En: *Arte y políticas de identidad*, 1, pp. 49-64.
- Gajardo, Martina *et al.* (2020-2021). “Identidad del drag santiaguino: elementos esenciales y autopercepciones”. En: *Revista del Laboratorio de Etnografía Nativo Digital*, 3(3), pp. 61- 80.
- Generelo, Jesús (2017). “El valor de la TRANSgresión”. En: Andres Gutiérrez Usillos, *Trans* diversidades e identidades de género*. Madrid: Museo de América. pp. 13-14.
- Gutiérrez, Laura (2013). “El arte no es un lujo: Cruces y miradas sobre la teoría y la metodología feminista desde el arte para pensar el contexto Argentino”. En: *III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género Desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Centro Interdisciplinario de

Investigaciones en Género, pp.1-8. Disponible en: <https://doi.org/10.21142/des-0901-2017-125-144> [16/03-2025].

Halberstam, Judith (2008). *Masculinidad femenina*. Madrid: Egales.

Kristeva, Julia (1980). *Poderes de la perversión*. Paris: Editions du seuil.

Mayayo, Patricia (2003). *Historias de mujeres, historias del arte*. Madrid: Cátedra.

Preciado, Beatriz (2004). “Género y performance”. En: *Revista Zehar*, (54), pp. 1-14.

Rabasa Pons, Alba (2018). “Los talleres Drag King: Una metodología feminista de investigación encarnada”. En: *Investigación Teatral. Revista de artes escénicas y performatividad*, 9(13), pp. 55-79. Disponible en: <https://doi.org/10.25009/it.v9i13.2555> [20/03/2025].

Rich, Adrienne (2004). “Heterosexualidad forzoza y experiencia lesbiana (1978)”. En: Juan Vicente Aliaga. *Arte y cuestiones de género: una travesía del siglo XX*. Madrid: Editorial Nerea. Vol. 16, pp. 105-106.

Sabsay, Leticia (2012). “La perfomance drag king: usos del cuerpo, identidad y representación”. En: *Questión*, 1(12), pp.1-10.

Saxe, Facundo (2015). “La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones”. En: *Estudios Avanzados*, (24), pp. 1-14.

Serret, Estela (2009). “La conformación reflexiva de las identidades trans”. En: *Sociológica*, 24(69), pp. 79-100.

Spargo, Tamsin (2004). *Foucault y la teoría queer*. Barcelona: Gedisa.

Tolosa Hernández, José Germán (2019). “Las chicas Águila. El uso sexista de la mujer en la publicidad colombiana”. En: *IV Congreso Internacional de investigación en artes visuales: ANIAV 2019 Imagen [N] visible*, pp. 709-717. Disponible en: <https://doi.org/10.4995/aniav.2019.9019> [05-04-2024].

Tuñón, Julia (1998). *Mujeres de luz y sombra en el cine mexicano. La construcción de una imagen 1939-1952*. México: El Colegio de México, programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y el Instituto Mexicano de Cinematografía.

TRANSFORMACIONES DE GÉNERO EN EL REGUETÓN: EL IMPACTO DE BAD BUNNY

Gender transformations in reggaeton: the impact of Bad Bunny

Carmen del Rocío Monedero Morales

roi@uma.es

Universidad de Málaga - España

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3222-029X>

Pablo Impelluso Cortés

pimpelluso@sagrado.edu

Universidad del Sagrado Corazón - Puerto Rico

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1526-8096>

Recibido: 15-03-2025

Aceptado: 18-06-2025

Resumen

La originalidad y excentricidad de Bad Bunny, cantante de música urbana, lo han convertido en un influyente personaje mediático cuyo discurso público ha evolucionado de reproducir estereotipos machistas hacia un activismo feminista. En el presente estudio de caso se ha realizado un análisis de contenido de 20 videoclips y letras de canciones para determinar si su obra refleja un cambio hacia la inclusión de género. Los resultados revelan que, si bien el artista ha liderado iniciativas proactivistas, en una parte significativa de sus canciones aún persisten contradicciones en las representaciones de la mujer. Entre las principales conclusiones se destaca la necesidad de una alfabetización mediática y feminista para que las audiencias puedan descodificar estos discursos y promover una representación más respetuosa y diversa de la mujer en el reguetón.

Palabras clave: feminismo, machismo, mujer, música urbana, videoclips.

Abstract

The originality and eccentricity of urban music singer Bad Bunny have made him an influential media personality whose public discourse has evolved from reproducing sexist stereotypes to feminist activism. This case study conducts a content analysis of 20 music videos and song lyrics to determine whether his work reflects a shift toward gender inclusion. The results reveal that, although the artist has led pro-activist initiatives, a significant portion of his songs still contain contradictions in their portrayals of women. Key findings include the need for media and feminist literacy to enable audiences to decode these discourses and promote a more respectful and diverse representation of women in reggaeton.

Keywords: feminism, sexism, women, urban music, videoclips.

1. Introducción

La música se ha venido empleando como un mecanismo significativo para la interacción social y la comunicación entre los miembros de una comunidad durante su cotidianidad desde la aparición de la especie humana (Levitin, 2014). Además, ha jugado un papel primordial como agente socializador y creador de imaginarios colectivos y, en este mismo sentido, las canciones (como expresiones culturales que son) son el resultado de los códigos éticos de cada sociedad. Fischerman (2004) afirma que se trata de un tipo de expresión cuyo progreso puede observarse en todas las culturas en las que “la palabra cantada (el sonido entonado) no es igual que la palabra”, de ahí su importancia entre las formas de expresión cultural. Es igualmente indiscutible que toda canción establece una producción figurada propia de un contexto, una zona y un tiempo genuinos, lo cual permite la realización de un análisis sociodiscursivo. En ese sentido, coincidimos con López (2013) en considerar que toda producción simbólica es factible de ser asimilada en sus relaciones con la cultura, las doctrinas, la tradición y la sociedad en que brota y se absorbe. Para Berrocal y Gutiérrez (2002: 189), “la canción debe percibirse como una intersección entre dos mundos: el musical y el lingüístico, los cuales se entienden desde la sociomusicología y la sociolingüística, respectivamente”.

La observación de la música en sus diferentes aspectos recientemente se ha convertido en un objeto de estudio transdisciplinar y multimetodológico, especialmente en el ámbito de las Ciencias Sociales y de las Humanidades, que ha posibilitado el análisis de su incidencia en los procesos de construcción de identidades, del imaginario social y de contextos políticos, geográficos, económicos, de género, culturales, etc. Estas investigaciones han pretendido manifestar que las creaciones artísticas no se deben reducir a lo estético y placentero, ya que además poseen una esencia social oculta que debe reconocerse.

“Interesa analizar la música como una forma de expresión social y cultural que refleja formas de ver el mundo y de entenderse a sí mismo, y no solamente como una actividad vinculada al ocio o al tiempo libre. Consideramos que la pertinencia de realizar trabajos que relacionan música e identidad, se fundamenta en la premisa de que esta forma de arte refleja-ayuda a los colectivos humanos a posicionarse frente a otros, y a construir imaginarios acerca de su forma de estar en el mundo” (Carballo, 2007: 88).

Dentro de los abordajes llevados a cabo sobre este producto sociocultural se ha profundizado en la relación de la música con el contexto social, político, geográfico, económico y cultural en que circunscribe su proceso de creación y consumo. Este tipo de estudios han intentado demostrar que las creaciones humanas no se pueden reducir a aspectos estéticos, de disfrute y placer, ya que tienen un componente social latente que debe identificarse.

Desde que la música se convirtió en un producto dentro de la industria cultural el lanzamiento de una nueva canción y/o videoclip tenía que convencer al público, generarle emociones y que este se sintiera identificado. Pero la música ya no se sustenta únicamente en la melodía, la disposición y

las habilidades vocales del artista, como solía ser el caso. En el contexto actual, los vídeos musicales utilizan la imagen de la mujer como un recurso atractivo, tanto para el público masculino heterosexual, como para las mujeres que la ven como un ejemplo de éxito (Monedero, 2020).

Existen numerosos estudios que han evidenciado la influencia de la música en el comportamiento y la mentalidad de las personas, algunos ejemplos incluyen investigaciones realizadas por Miller *et al.* (2006) y por Padilla-Walker y Coyne (2015). Estos trabajos han demostrado de manera concluyente que existe una correlación significativa entre la conducta y los pensamientos sexistas y las preferencias musicales que incluyen géneros que degradan a las mujeres.

Los discursos sobre el género, vinculados con las visiones de mundo, se encuentran en todos los productos socioculturales, incluida la música, sin embargo, cambian las formas en cómo son tratados. La música, al igual que el orden social, ha sido históricamente machista, algo que se ha visto reflejado en letras de canciones de cualquier estilo musical.

Centrándonos en el caso concreto del reguetón observamos que, a pesar de la reciente incorporación de exitosas voces femeninas, la mayoría de los intérpretes son hombres y las letras de sus canciones a menudo incluyen contenido sexual explícito, en el que la mujer es la principal fuente de inspiración. Debido a esto, el reguetón ha enfrentado numerosas críticas que lo acusan de explotar sexualmente a la mujer en sus letras y en sus videoclips, lo que, según Rodríguez (2012), contribuye a la objetivación y a la hipersexualización de la mujer.

De acuerdo a Carballo (2007), la construcción de la identidad masculina se basa en gran medida en las actuales dinámicas de relaciones patriarcales, que establecen una serie de características y pautas que determinan quién es considerado un “hombre en esta sociedad. A pesar de la coexistencia de diferentes formas de masculinidad, autores como Connell (1997) han señalado que la masculinidad hegemónica se asocia con la obligación de ser heterosexual, ejercer autoridad sobre otros y rechazar todo lo que se percibe como “femenino”. Esto se debe a que la validación de la virilidad proviene de la aprobación de otros hombres. Por lo tanto, es común encontrar vídeos de reguetón o *trap* en los que se proyecta un estereotipo del “macho latinoamericano”, rodeado de varias mujeres con las que está dispuesto a mantener relaciones sexuales.

Rodríguez (2012) sostiene que cuando una parte de la juventud adopta y trata de manejar estos estereotipos, está simultáneamente desafiando las convenciones que rigen el papel de la mujer. En otras palabras, parece estar argumentando que los estereotipos de género no son estáticos, sino que pueden ser cuestionados y transformados por las nuevas generaciones, lo que a su vez puede llevar a cambios en las normas y roles de género. Esta idea es consistente con las teorías feministas y de estudios de género que sugieren que la construcción social de género es maleable y sujeta a cambios a lo largo del tiempo. Ante un panorama mundial de violencia de género y relaciones patriarcales todavía no resuelto, sobresale una figura de la música urbana puertorriqueña con proyección universal, retando estereotipos masculinos: Bad Bunny.

Benito Antonio Martínez Ocasio, su nombre real, es un cantante cuyo mensaje ha evolucionado en muy poco tiempo, de una consigna machista hacia la mujer (y a veces, incluso

denigrante) a sumar en sus líricas la perspectiva de género o el contenido social. Este cambio, que además de Bad Bunny vienen experimentando otros solistas masculinos del género urbano, junto a la entrada de artistas femeninas, en un estilo que hasta hace poco era un bastión de los hombres, está modificando tímidamente la consideración social de esta tipología musical, que ha sido tachada de machista, denigrante, pornográfica y que llegó a prohibirse en algunos países (Cuba, Egipto e incluso Puerto Rico, en sus orígenes). Hechos como, apariciones en televisión y espectáculos en los que aparece ataviado con una vestimenta en la que se lee “mataron a Alexa no a un hombre con falda” (refiriéndose al asesinato de una mujer trans en febrero de 2020, en Puerto Rico), su transformación en mujer en el videoclip de la canción *Yo perreo sola* (2020), su implicación en las movilizaciones que exigían la renuncia del gobernador de Puerto Rico, Ricardo Roselló, entre otros motivos por las expresiones machistas y homofóbicas del mandatario que se filtraron a la opinión pública en 2019 son solo ejemplos del cambio de paradigma en el que se posiciona este artista.

Una de las autoras con más proyección en el campo de los movimientos antigénero y de intimidades postdigitales afirma:

“Una de las claves del estrellato de Bad Bunny es la incorporación de mensajes inclusivos aparentemente feministas en sus canciones y su ruptura con las líneas más tradicionales de *reggaetón* basadas en ideas machistas y misóginas. Su estilo musical supone así un alejamiento del antiguo *reggaetón*, reflejando una brecha generacional en la industria, siendo capaz de plasmar en sus letras y videos el contexto socio-cultural en el que se enmarca, caracterizado por ideas sociales progresivas, especialmente en relación con los avances de la mujer y colectivos LGBTQI” (Díaz, 2021: 664).

Esta faceta del artista no solo ha quedado patente en su discografía, sino que ha trascendido a su imagen pública. Por citar algunos ejemplos, en 2019 Bad Bunny participó visiblemente en las multitudinarias protestas contra el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Roselló, incluso dedicando una canción que se convirtió en un himno de los manifestantes, “Afilando los cuchillos” junto con el mítico rapero Residente e iLe, la corista de Calle13 (Goodman, 2019). La exigencia de la renuncia del político se produjo tras la filtración de mensajes de texto con contenido violento y sexista entre el mandatario y otros miembros de su gabinete.

En 2020, Bad Bunny se presentó en el programa *The Tonight Show*, con Jimmy Fallon utilizando una falda y una camisa que leía “Mataron a Alexa no a un hombre con falda”. La mujer trans fue asesinada a tiros en Puerto Rico. El mensaje no solo condenaba el suceso, sino que recriminaba a los medios de comunicación el no haber respetado la identidad de la víctima.

También en 2020 se publica el videoclip de la canción *Yo Perreo Sola*, cuyo interés reside principalmente en que Bad Bunny interpreta a una mujer y mantiene los roles de baile sexualizados y de género. Aunque la letra ha sido escrita por el artista, hace explícitos los deseos femeninos: que todos los hombres sepan de manera asertiva que quiere bailar sola (Álvarez, 2020). Este videoclip de Bad Bunny contiene elementos paratextuales que refuerzan el mensaje feminista de la canción. Por ejemplo, en una de las habitaciones donde baila, se encuentran dos mensajes escritos en las paredes:

“Ni una menos” y “Las mujeres mandan”, que hacen referencia a consignas famosas utilizadas en movimientos feministas de todo el mundo. Además, al final del vídeo, se muestra el siguiente mensaje: “Si no quiere bailar contigo, respeta, ella perrea sola”.

Es por esta razón que el objetivo de esta investigación es comprobar si esta evolución hacia el feminismo y la diversidad de género de Bad Bunny se refleja también en su lírica y videoclips, además de en su actitud pública.

2. Contexto histórico y definiciones conceptuales

La música urbana en español ha demostrado ser altamente aclamada por la audiencia juvenil, no solo la hispanohablante sino a nivel global, y ha tenido un profundo impacto cultural en la identidad y la expresión de las generaciones más jóvenes en América Latina y en las comunidades de habla hispana en todo el mundo. Ha influido en la moda, el lenguaje y la forma en que se abordan los problemas sociales.

Cuando Benito Martínez empezó a cargar sus composiciones en la plataforma *Soundcloud*, en 2016, ya existían un número considerable de célebres cantantes de *urban* latino. Bad Bunny en un año se alzó como estrella emergente de este subgénero, pues 15 de las canciones que publicó en 2017 se clasificaron en el top *Hot Latin Songs* de *Billboard*.

A día de hoy, Bad Bunny es el máximo exponente de la música urbana contemporánea, y ha tenido un impacto significativo en la percepción del género. Con su estilo único y su disposición a desafiar las normas de género y las expectativas sociales, Bad Bunny ha influido en otros artistas y ha ampliado los límites del reguetón. El icono puertorriqueño cobra relevancia al mezclar en su obra letras tradicionales de estos estilos con un enfoque machista, en el que las mujeres son representadas como objetos sexuales, con otras más igualitarias e incluso de corte activista de género. Su música aborda temas como la identidad, la inclusión y la justicia social, lo que ha resonado con una audiencia diversa y ha contribuido a una mayor aceptación de la también conocida como música urbana en diferentes culturas. Además, su colaboración con artistas de otros estilos ha ayudado a difundir el reguetón a nivel mundial, consolidando su posición como un género influyente en la industria musical.

Para Rincón (2015), la construcción del artista como una estrella mediática y su performativa de género se fundamenta en una “bastardización” cultural entre la cultura puertorriqueña, lo digital y la corriente dominante (*mainstream*). La entrada de Bad Bunny en este contexto ha tenido un impacto significativo en términos sociales, culturales, mediáticos y políticos.

Cuando hablamos de Bad Bunny en su faceta musical, nos aproximamos a un estilo conocido como género urbano, el cual comprende distintas variedades como el reguetón, el hip hop y el *trap*. Desde hace una década, la música urbana cantada en español se ha convertido en un fenómeno mundial con un éxito rotundo dentro y fuera de países hispanohablantes. Un ejemplo de ello fue el

tema *Despacito*, interpretado por Luis Fonsi y Daddy Yankee que se proclamó en 2017 como la canción más escuchada de la historia de YouTube, récord que en la actualidad no ostenta, (EFE, 2020). Incluso artistas procedentes de otros estilos e idiomas como Madonna, Justin Bieber, Shakira, Alejandro Sanz, The Weeknd, Drake o Miguel Bosé han sucumbido a esta moda y han colaborado con músicos urbanos para lanzar su propio “*hit latino*”

Algunos medios de comunicación y estudios académicos no distinguen el *trap* latinoamericano del reguetón ya que las fronteras entre ambos son muy sutiles, sus letras suelen aludir al sexo, las drogas y la delincuencia y muchos cantantes, como es el caso de Bad Bunny, lanzan sencillos en los dos estilos indistintamente, incluso existen canciones que los fusionan. La crítica coincide mayoritariamente en que la principal diferencia es el ritmo, ya que el reguetón es más rápido, mientras que el *trap* es lento, aunque esta regla no es matemática, pudiéndose encontrar notables excepciones.

El origen del reguetón se remonta a Panamá, alrededor de 1980, y se produce de la hibridación del rap estadounidense, el *reggae* y el *dancehall* jamaicano con otros estilos caribeños y africanos. Sin embargo, fue en Puerto Rico, donde el entonces llamado *underground*, caracterizado por sus ritmos pegadizos y letras explícitas, se proyectó con mayores recursos durante la década de los 90 (Monedero e Impelluso, 2021). Aunque en sus inicios estuvo prohibido por las autoridades de la isla, su imparable éxito consiguió integrarlo en la cultura pop, evolucionando hacia una producción más profesional y sofisticada (Monedero, 2020). Coincidimos con Rivera *et al.* (2009) en señalar como clave de su popularización a su intensiva difusión en EE.UU. a partir del 2000 y a su competitiva relación con el *rap* estadounidense del que tomaría su estilo narrativo. A lo largo de los últimos 20 años, el género se ha “blanqueado” y con ello ha aumentado exponencialmente su presencia mediática, adquiriendo una gran popularidad en diversas culturas, gracias a su capacidad de adaptación y fusión con diferentes estilos melódicos como el pop y la música electrónica. Esta evolución ha permitido que este género se convierta en un fenómeno global, influyendo en la música y la cultura popular en todo el mundo.

El *rap* es la tercera corriente dentro de la denominada música urbana, aunque no forma parte de nuestro objeto de estudio ya que Bad Bunny nunca ha cultivado ese subgénero, baste con señalar que surgió a finales de la década de los años 70, en el Bronx, barrio marginal neoyorkino morado mayoritariamente por la comunidad negra y por migrantes latinos. El *rap* se diferencia musicalmente del reguetón en su enfatización de los tiempos, aunque se iguala en lo vocal y en la figura del cantante como cronista desde la marginalidad (Monedero, 2020).

Se ha seleccionado a Bad Bunny como estudio de caso por varios motivos. En primer lugar, es el cantante en lengua española que se encuentra a la vanguardia en notoriedad mundial dentro de la música urbana e incluso en todos los estilos musicales (Guerrero, 2023). Y, en segundo lugar, porque muchos elementos de su discurso, al igual que el de otros artistas urbanos, describen roles de masculinidad, y destacan algunas características de lo que implica ésta. Consideramos que Bad Bunny en ocasiones invierte esos roles y características y, es precisamente eso lo que analizaremos más adelante.

Aunque en la actualidad cada vez son más y con mayor aceptación las cantantes de música urbana (Ivy Queen, Karol G., Natti Natasha, Becky G., Tokisha, Bad Gyal, Farina, etc.) la proporción de intérpretes masculinos es muy superior, así como sus posiciones en las listas de éxitos de las distintas plataformas musicales.

Es importante apuntar que los cantantes más reconocidos internacionalmente en el contexto del *trap* y el reguetón son oriundos de los mismos países: Puerto Rico, República Dominicana y Colombia, este hecho dificulta la detección de sus contrastes a primera vista, si bien es cierto que en los últimos años se han sumado a este éxito global solistas de Panamá, Argentina, Venezuela y España. Es frecuente, por tanto, encontrar vídeos de reguetón o *trap* en los que el rol que se proyecta corresponde al estereotipo del “macho latinoamericano”, rodeado por varias féminas a las que está dispuesto a abordar sexualmente. Estos cantantes reflejan la masculinidad hegemónica en todo su esplendor, navegando por sus dos dimensiones: la externa, referida a las relaciones desiguales entre hombres y mujeres; y la interna, referida a la relación jerárquica entre los propios hombres (Demetriou, 2001).

Campos y Salas (2002) sugieren que la expresión de la virilidad está estrechamente vinculada a la sexualidad, manifestándose en la disposición constante para el sexo, funcionando sexualmente sin problemas y satisfaciendo a múltiples mujeres. En cuanto a la relación de estos cantantes con otros hombres, puede presentarse de dos maneras: si hay varios intérpretes en la canción, se muestran como compañeros de fiesta, coqueteo o incluso como alguien que ha tenido experiencias sexuales con la misma mujer. Por otro lado, cuando se menciona a otros hombres en las letras, el tono suele ser amenazante o despectivo. En la mayoría de los casos, el conflicto se origina en la competencia por el afecto o el cuerpo de una mujer deseada.

Precisamente la incursión de Bad Bunny en este contexto ha supuesto un fenómeno social, cultural, mediático y político, al quebrar ese estereotipo relacionado con la identidad masculina hegemónica, por ejemplo, mostrándose en redes sociales y sobre el escenario con una estética *queer* (Fullana, 2018). Bad Bunny suministra novedosos referentes imaginarios que renuevan la cultura emocional y moral de la juventud (Gil, 2019) mediante una propuesta estética inédita dentro del género urbano.

La periodista e investigadora puertorriqueña Sarah Platt resume la inusual evolución en la estética del artista:

“Pensar que hace una década sería impensable que un exponente de música urbana pudiese acoger un estilo tan contrario al estandarte de la moda de reguetón. Hoy día vemos al líder de un movimiento auto definido como ‘la nueva religión’ que se pinta las uñas, tiene el pecho peludo, usa un micrófono de color rosado, viste con estampados muy coloridos y con gafas de mujer y, a diario redefine la masculinidad dentro de un género homofóbico de por sí. En comparación con otros exponentes, el discurso de Bad Bunny ha mostrado ser diferente, que rompe barreras y rechaza estereotipos recurrentes, y su popularidad extrema es muestra de ello” (Platt, 2018: 8-9).

Por otro lado, si lejos de su cosificación, atendemos a la representación de la identidad femenina en productos de ficción (ya sean series o videoclips) Tigges (2017) identifica diez modelos de mujeres, que varían desde la representación de la víctima indefensa hasta la mujer independiente y heroica. Estos modelos incluyen también a la mujer que acompaña a un antagonista. Por su parte, Bornay (1990) describe el estereotipo de la mujer fatal como un ícono que simboliza el objeto de deseo tanto para hombres como para mujeres. Esta mujer se caracteriza por su desobediencia, astucia, egoísmo y malicia, y utiliza su poder sexual para lograr sus objetivos, al mismo tiempo que desafía las normas establecidas para liberarse de la sumisión impuesta. Timmins (2011), por otro lado, observa una dualidad en muchas narrativas ficticias, donde coexisten estereotipos convencionales junto con representaciones más contemporáneas. Esta mezcla puede deberse al interés de atraer a una audiencia más diversa que pueda identificarse con una variedad de personajes. Estos elementos modernos que alteran la esencia de los estereotipos tradicionales y reconfiguran los patrones clásicos dan lugar a nuevas tendencias y personajes que redefinen los clichés cotidianos (Hidalgo, 2015).

Por lo que se refiere a la perspectiva del Análisis Crítico del Discurso, también encontramos una serie de características atribuibles al estereotipo de mujer hegemónico en el reguetón que, Gallucci (2008) emplea en un estudio sobre la música de Daddy Yankee y Don Omar, y en el que distingue a la mujer sexual y atrevida; a la mujer infiel; a la mujer víctima del hombre; y a la mujer como sujeto de compañía.

3. Objetivos de la investigación

El objetivo principal del presente estudio es analizar si existe una diversidad en la representación de los roles de género en la obra de Bad Bunny, si se ha dado una evolución hacia perspectivas inclusivas y en qué grado estas se diferencian de sus antagónicas. Para este fin, se ha partido de las siguientes preguntas de investigación: ¿hay diferencias sustanciales en cuanto a la representación de los roles de género en los videoclips de Bad Bunny? ¿existen letras de canciones de Bad Bunny cuyo discurso desafíe el enfoque machista? ¿qué términos y comportamientos se atribuyen con más frecuencia a las mujeres?

4. Metodología

Consideramos que el estudio de caso de las letras y narrativa de una muestra representativa de videoclips de Bad Bunny, tanto en solitario, como en colaboración con otros artistas urbanos, nos permite una exploración de su obra, así como un análisis exhaustivo de los temas y mensajes que en ella se abordan. Al tratarse de un estudio de caso, la investigación es de alcance descriptivo y exploratorio admitiendo un análisis profundo y contextualizado de este fenómeno específico: la obra

musical y visual de Bad Bunny, como un caso único en la música contemporánea. Este enfoque facilita la identificación de patrones recurrentes y evolutivos a lo largo del tiempo.

Con esta finalidad se optó por el análisis de contenido para llevar a cabo una descripción sistemática, cuantitativa y cualitativa del mensaje transmitido por las letras de las canciones y por sus respectivos videoclips. Destaca como principal utilidad de esta técnica su capacidad de ofrecer información sobre la frecuencia de aparición de ciertas características, pues permite la combinación de dos extremos, el rigor de la objetividad y la riqueza de la subjetividad. La codificación de datos se realizó manualmente por dos investigadores, siguiendo un enfoque cualitativo basado en el análisis de contenido y el Análisis Crítico del Discurso (ACD). Esta metodología permitió una evaluación contextualizada de los videoclips y letras, asegurando rigor mediante la validación cruzada de interpretaciones. La doble revisión minimizó sesgos y garantizó consistencia en la identificación de patrones discursivos, respaldando así la fiabilidad de los hallazgos (Corbetta, 2007; Van Dijk, 1999). La ficha de análisis de contenido de los videoclips se ha configurado siguiendo la propuesta planteada por el Observatorio de la Imagen de la Mujer (Instituto de la Mujer, 2014) y contempla los siguientes 11 factores definidos como sexistas:

- Frivolizar o justificar comportamientos o actitudes que impliquen alguna forma de violencia contra las mujeres.
- Situar a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades.
- Menospreciar o ridiculizar las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos o femeninos.
- Ridiculizar, infravalorar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilizar a la mujer y su cuerpo reducido exclusivamente a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y los deseos del hombre.
- Exhibir imágenes del cuerpo femenino o partes del mismo, como un recurso para captar la atención o como un adorno o reclamo, ajeno al contenido del anuncio y lo anunciado.
- Fomentar un modelo de belleza femenino basado en la juventud, delgadez o perfección corporal, de acuerdo a cánones poco reales, y que puedan proponer comportamientos lesivos para la salud de las mujeres o asociarse a su éxito personal y social.
- Asignar a las mujeres, de manera clara y diferenciada, la responsabilidad exclusiva o principal de cuidados a terceros y al ámbito doméstico, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres en dicha responsabilidad.
- Atribuir capacidades según el sexo para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales, de forma que se sugiera la falta de aptitud de las mujeres o los hombres para el ejercicio de alguna de ellas.

- Establecer diferencias con respecto a las distintas opciones o actividades sociales que son adecuadas para hombres o para mujeres. Con especial atención a la infancia y la publicidad de juguetes.
- Recurrir a un lenguaje que de forma clara invisibiliza o excluye a las mujeres, como por ejemplo cuando hay contradicción entre la imagen y el texto en el género aludido.

Para el análisis de las letras se ha tomado como referencia el Análisis Crítico de Discurso (ACD), una metodología desarrollada por Van Dijk (1999) para el estudio de cómo el lenguaje y el discurso son utilizados para reproducir y legitimar las estructuras de poder, ideologías, creencias y representaciones sociales. El ACD se caracteriza por su enfoque crítico, que busca identificar y cuestionar las formas en que el discurso se utiliza para promover la dominación, la desigualdad y la discriminación en la sociedad. Esto incluye el análisis de discursos que perpetúan estereotipos, prejuicios o exclusiones basadas en la raza, el género, la religión, la orientación sexual, la clase social, entre otros aspectos. En el caso concreto que nos ocupa se tomará como referencia el estudio de Gallucci (2008) que analiza mediante esta técnica el tratamiento de la mujer en el discurso del reguetón. La ficha de análisis está compuesta por los siguientes elementos:

- Empleo de sustantivos/calificativos.
- Relación con el hombre.
- Acción por parte de la mujer.
- ¿tiene voz en el discurso? .
- Contextualización.
- Llamado a bailar y desinhibirse dirigido a cada género.
- Breve descripción de la mujer.
- Interpelación.

Tras una exploración previa superficial de todo el repertorio del artista hasta la fecha del inicio de la presente investigación, se seleccionó una muestra intencional (no probabilística) conformada por las 20 canciones y videoclips que datan desde sus comienzos (2016) hasta el año 2024; ha quedado excluido el disco publicado a principios de 2025 “Debí tirar más fotos” porque ha supuesto un punto de inflexión en trayectoria, al alejarse del estilo urbano y centrar su contenido en la identidad, las raíces y la denuncia social de su país natal.

El análisis de contenido se llevó a cabo mediante un enfoque cualitativo, codificando y categorizando los elementos presentes en los videoclips y las letras de las canciones. Se identificaron temas recurrentes como la representación de género, la identidad cultural y la crítica social. Por ejemplo, en el videoclip de *Yo Perreo Sola*, se codificaron las imágenes y mensajes que promueven la autonomía y empoderamiento femenino. Cada videoclip y canción se analizó en términos de su narrativa visual y lírica, utilizando un sistema de codificación que permitió identificar patrones y

tendencias. Los datos obtenidos se compararon y contrastaron para extraer conclusiones sobre la evolución del discurso de Bad Bunny y su impacto en la percepción del reguetón.

Volviendo a la muestra seleccionada, 10 canciones tienen aparente contenido machista (8 en colaboración con otros artistas y 2 en solitario) y las otras 10 poseen un contenido supuestamente más inclusivo (todas ellas en solitario pues no se han apreciado composiciones inclusivas en colaboración con otros artistas). Todas las canciones seleccionadas superaban los 200 millones de reproducciones en YouTube, lo que significa que han sido temas exitosos o *hits*, pues solo un 3% de los vídeos alojados en esa plataforma logran alcanzar esa repercusión (Bärtl, 2018). Se ha optado, por tanto, por un muestreo “subjetivo por decisión razonada”, en el que los componentes de la muestra se seleccionan en función de algunas de sus características (Corbetta, 2007). En palabras de Camacho de Báez (2008) se trata de una muestra dirigida por estratificación en la que la selección de los componentes depende de causas concernientes a las características de la investigación, no existiendo un procedimiento mecánico o fórmulas de probabilidad. Más bien estriba en el proceso de toma de decisiones del/a investigador/a. Su mayor ventaja reside en no requerir representatividad sino una metódica elección de elementos con características concretas presentadas en el planteamiento del estudio. Si la selección se realiza de forma estratificada se tendrá en consideración las categorías según características de interés para el trabajo. Para ello se fracciona la población en estratos y, posteriormente, se seleccionan, al azar, muestras para cada estrato.

Tabla 1. Muestra de estudio seleccionada

Contenido machista	Contenido inclusivo
Soy peor (2016)	Solo de mi (2018)
Diles (2016)	Caro (2018)
Pa’ ti (2016)	Callaita (2019)
La última vez (2017)	Flor (2019)
Blokia (2017)	Soltera (2019)
Vuelve (2017)	Bichiyal (2020)
Sensualidad (2017)	Yo perreo sola (2020)
Amorfoda (2018)	Yo visto así (2020)
Gato de noche (2022)	Neverita (2022)
Me porto bonito (2022)	Yonaguni (2022)

Fuente: Elaboración propia.

A diferencia de estudios anteriores como el de Díaz (2021) en el que se tomó una muestra de extractos de letras y videoclips de cinco canciones para analizar el discurso; o el de Robles (2021) que también aplica el Análisis Crítico de Discurso (ACD) a cuatro vídeos musicales del artista y sus respectivas canciones; la muestra tomada en este estudio es bastante más amplia, recorre toda la discografía de Bad Bunny y al ACD de las letras se le enriquece con un análisis textual del discurso

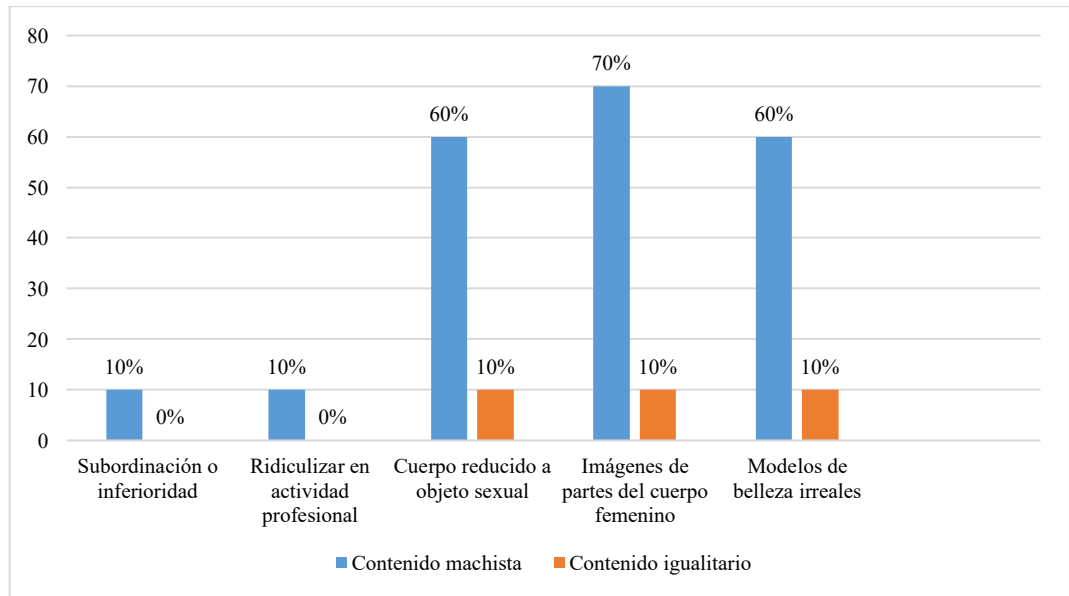
audiovisual acorde a los factores definidos por el Observatorio de la Imagen de la Mujer para concluir de qué modo son representadas las mujeres y si se pueden catalogar como sexistas o igualitarios los videoclips analizados.

4. Resultados

Los hallazgos de esta investigación sobre la representación de género en los videoclips y canciones de Bad Bunny se alinean con estudios previos sobre el reguetón y la música urbana. Por ejemplo, el trabajo de Mármol (2021) destaca cómo el reguetón ha perpetuado estereotipos de género y ha influido en la percepción de la mujer entre los adolescentes. Asimismo, Martínez (2014) señala que el reguetón ha servido como un refugio de identificación para aquellos que se sienten excluidos económicamente y socialmente. Estos estudios proporcionan un marco teórico sólido que respalda la idea de que, aunque Bad Bunny ha comenzado a desafiar algunas normas de género, todavía existen elementos tradicionales y problemáticos en su obra. Comparar estos hallazgos con otros estudios académicos fortalece la validez de las conclusiones, mostrando que la evolución del cantante refleja tanto un cambio genuino como una estrategia de *marketing* dentro de un contexto más amplio de la música urbana.

5.1. Análisis textual del discurso audiovisual de los videoclips

Gráfico 1. Presencia de factores sexistas en videoclips (%)



Fuente: Elaboración propia.

Como pone de manifiesto el Gráfico 1, el análisis de los diez videoclips clasificados como portadores de contenidos machistas revela que en el 70% de ellos el cuerpo femenino es utilizado como elemento central destinado a captar y retener la atención de la audiencia. Así ocurre, por ejemplo, en el videoclip *Diles*, en el cual las mujeres están representadas en poses sensuales y sexualizadas a lo largo de toda la pieza, sin que aparezcan en roles más autónomos o con una agencia relevante en el marco de la narrativa. Además, en el 60% de los casos, la mujer queda reducida al rol de objeto sexual destinado al placer de la mirada masculina. Esto puede apreciarse en *Pa ti*, en el que dos mujeres en ropa interior están involucradas en una pelea de almohadas en un contexto de contemplación pasiva, en comparación con el artista masculino, que conserva una posición de sujeto en la escena.

Este procedimiento revela una dinámica de hipersexualización y cosificación de la mujer, que, a su vez, proporciona una representación parcial y estereotipada de lo femenino en el vídeo musical. La utilización de cánones de belleza poco realistas —delgados, jóvenes y de proporciones muy estandarizadas— es también dominante en el 60% de los vídeos analizados. Así ocurre en *Sensualidad*, en el que están presentes mujeres de cuerpos esbeltos, perfectamente cuidados y sexualizadas en espacios de ocio, en consonancia con modelos de feminidad hegemónicos. La recurrencia de esta representación pone en evidencia cómo el videoclip puede funcionar como instrumento de reproducción de estereotipos de género, legitimando así una representación de la mujer como objeto destinado al placer visual, sujeto tanto a cánones de belleza restrictivos como a una dinámica de cosificación. Esto podría tener consecuencias tanto en la percepción de la autoestima de las mujeres que reciben estos mensajes como en el mantenimiento de desigualdades de género en el campo de la representación televisiva y musical.

Dentro de esta dinámica dominante, el videoclip *Me porto bonito* (de Bad Bunny y Chencho Corleone) destaca como una expresión disidente, al introducir en escena a una mujer que no responde al modelo de belleza dominante en el resto de vídeos analizados. Esto revela una grieta en el modelo representacional vigente en los otros vídeos y proporciona así un ejemplo de representación más diverso e inclusivo en comparación con el resto de materiales. La presencia de dicho elemento disruptivo pone en evidencia que, en determinados casos, el vídeo musical puede funcionar como un lugar de resistencia frente a los cánones de representación de género más estereotipados, mostrando así una expresión más plural de lo femenino.

Con una proporción más reducida (10% en cada caso), están presentes además mecanismos de subordinar o dejar en lugar de inferioridad a la mujer, así como de ridiculizar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en determinados espacios. Esto se observa, por ejemplo, en el videoclip *Gato de noche*, cuando los protagonistas muestran una dinámica de dominio al arrojar dinero a mujeres que están bailando con poca ropa.

De los 11 parámetros sexistas recogidos en el Observatorio de la Imagen de la Mujer, 6 no están presentes en el conjunto de vídeos analizados. Entre ellos están: frivolar o justificar comportamientos o actitudes que impliquen violencia hacia las mujeres; asignarle en forma excluyente el rol de cuidadora en el hogar, excluyendo o marginando así a los hombres en dicho rol; dejar entrever falta de capacidad en determinados espacios laborales en comparación con el hombre;

determinar actividades como más propias de hombres o de mujeres —con especial énfasis en la infancia y la publicidad de juguetes—; invisibilizar a la mujer en el lenguaje utilizado, como cuando el texto verbal entra en contradicción con la imagen; o ridiculizar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en cualquier actividad profesional. La ausencia de esos parámetros puede interpretarse como un progreso parcial en la representación de género en el vídeo musical; sin embargo, el análisis revela que están muy presentes otras formas de desigualdad, en particular, la cosificación y la reproducción de cánones de belleza estereotípicos.

Figura 1. Fotograma videoclip ‘Soltera’



Fuente: YouTube 2023¹.

Por otro lado, tras llevar a cabo una revisión de los diez videoclips que en un inicio habían sido clasificados como “igualitarios”, resulta pertinente destacar que solamente en el caso del videoclip titulado *Soltera* se observa una representación que podría interpretarse como relativamente menos inclusiva en comparación con el resto de materiales analizados.

En dicho vídeo, se aprecian numerosas escenas en las que aparecen mujeres de complexiones esbeltas y proporciones estilizadas, ataviadas con prendas sensuales o lencería, danzando con gracia en la pista de baile mientras están rodeadas de copas de champagne o están ubicadas en el interior de una lujosa limusina. Además, el vídeo hace uso de primeros planos que muestran zonas eróticas de los cuerpos de las mujeres, concentrando así el encuadre en determinados espacios de la anatomía femenina, en particular en determinados tipos de lencería que portan.

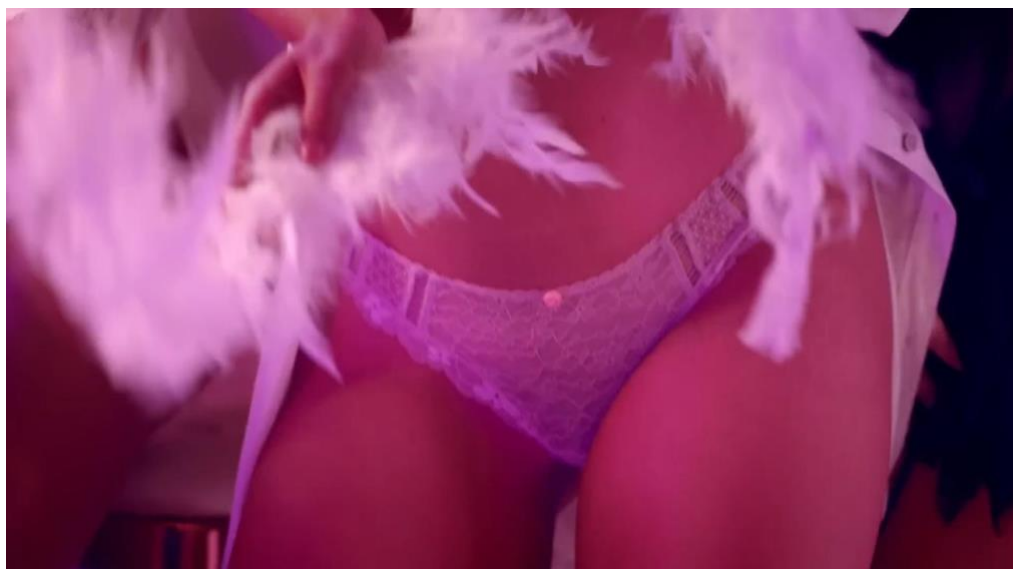
¹ Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=oBofuVYDoG4&list=RDoBofuVYDoG4&start_radio=1 [01/05/2025].

De esta manera, el vídeo evidencia una representación de la mujer como objeto de contemplación, en consonancia con modelos de belleza poco realistas y estereotipados. Así pues, el análisis revela que en *Soltera* están presentes determinados mecanismos de representación que muestran a la mujer como objeto destinado tanto al placer de la mirada masculina como al reclamo comercial, sin que tenga una agencia o rol autónomo en el marco de la pieza audiovisual.

Estas características están en consonancia con tres de los parámetros recogidos en la tabla de análisis, a saber:

- Utilizar a la mujer y su cuerpo, reducido exclusivamente a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y de los deseos del hombre.
- Exhibir imágenes del cuerpo femenino o de determinados espacios de aquel como un recurso destinado a captar la atención o como un elemento ornamental o reclamo ajeno al procedimiento narrativo y al producto en sí.
- Fomentar un modelo de belleza femenina basado en la juventud, delgadez o perfección corporal —de acuerdo con cánones poco realistas—, que puede llevar tanto a comportamientos lesivos para la salud de las mujeres como a asociaciones de dicho modelo estético con el triunfo personal o social.

Figura 2. Fotograma videoclip ‘Soltera’

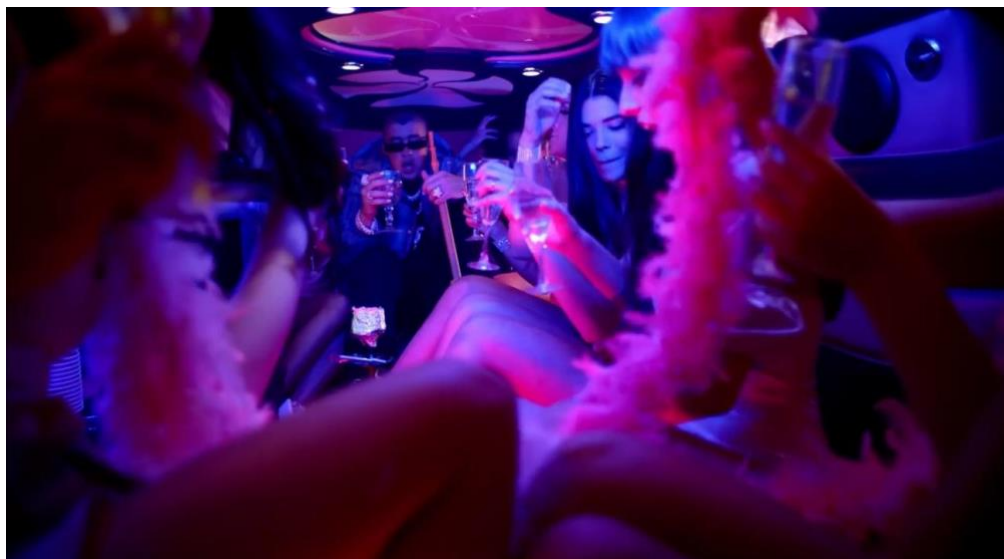


Fuente: YouTube 2023².

² Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=oBofuVYDoG4&list=RDoBofuVYDoG4&start_radio=1 [01/05/2025].

Salvo una excepción puntual, el análisis de los videoclips correspondientes a las canciones clasificadas como “igualitarias” revela una presencia relativamente baja de elementos sexistas. Esta tendencia podría interpretarse como un intento deliberado por parte del artista de evitar la cosificación de las mujeres en sus producciones audiovisuales. No obstante, resulta pertinente matizar esta observación: incluso una incidencia del 10% en la aparición de factores sexistas representa una proporción significativa en términos de representación simbólica. Además, es relevante destacar que los tres conceptos sexistas identificados en estos videoclips coinciden con aquellos que presentan los porcentajes más altos (70% y 60%) en los videoclips categorizados como “machistas”, lo que sugiere una continuidad discursiva que trasciende la clasificación inicial y pone en cuestión la supuesta neutralidad de los contenidos considerados igualitarios.

Figura 3. Fotograma videoclip ‘Soltera’



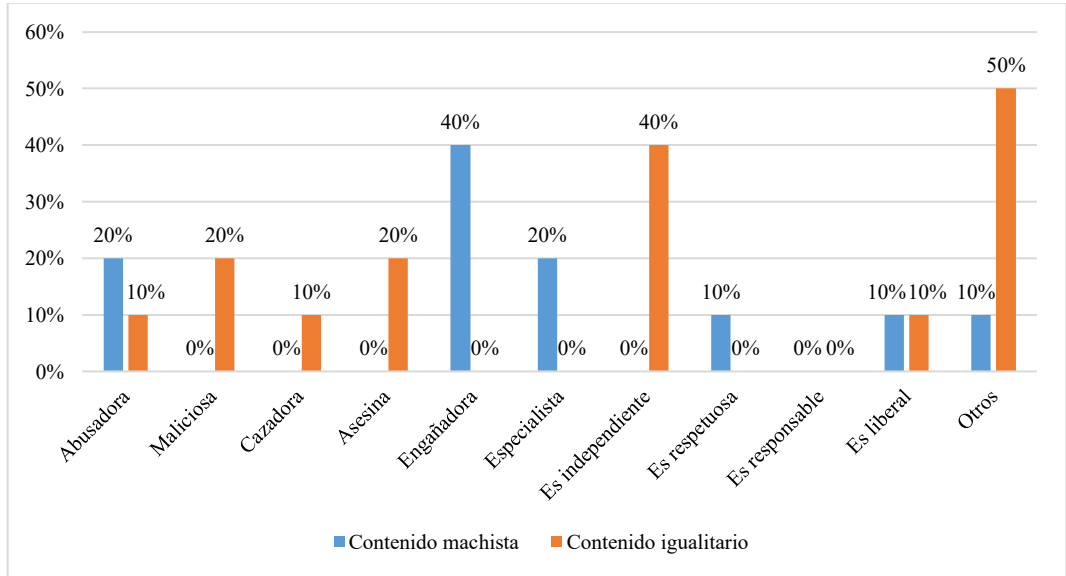
Fuente: YouTube 2023³.

Del análisis comparativo se infiere que, mientras los videoclips categorizados como machistas reproducen de forma sistemática patrones de hipersexualización, cosificación femenina y promoción de estándares de belleza inalcanzables, aquellos clasificados como igualitarios presentan una incidencia significativamente menor de estos elementos. Esta diferencia sugiere una posible intención de evitar representaciones sexistas en los productos audiovisuales de la segunda categoría. Sin embargo, la persistencia, aunque reducida, de ciertos estereotipos de género en estos últimos indica que la representación equitativa aún no se ha alcanzado plenamente. En consecuencia, se hace necesario un compromiso más firme por parte de la industria musical para avanzar hacia narrativas visuales más inclusivas, críticas y diversas en términos de género.

³ Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=oBofuVYDoG4&list=RDoBofuVYDoG4&start_radio=1 [01/05/2025].

5.2. Análisis Crítico del Discurso de las letras

Gráfico 2. Empleo sustantivos o calificativos de la mujer (%)



Fuente: Elaboración propia.

En relación con el discurso presente en las letras, el análisis de las diez canciones seleccionadas por su aparente contenido “machista” revela, como se observa en el Gráfico 2, un uso recurrente de adjetivos connotativamente negativos. El término “engañadora” aparece en el 40% de los casos, con ejemplos en canciones como *Blokia*, *Gato de noche*, *Soy peor* y *Amorfoda*. Asimismo, los adjetivos “abusadora” y “especialista” se registran en un 20% de las canciones analizadas, concretamente en *Blokia* y *Diles* (para el primero) y *Pa’ Ti y Sensualidad* (para el segundo). Esta reiteración de calificativos que aluden a la traición, la manipulación o la astucia femenina contribuye a la reproducción de estereotipos de género, reforzando representaciones que objetualizan a las mujeres y las posicionan como agentes de engaño o amenaza dentro de las dinámicas afectivas.

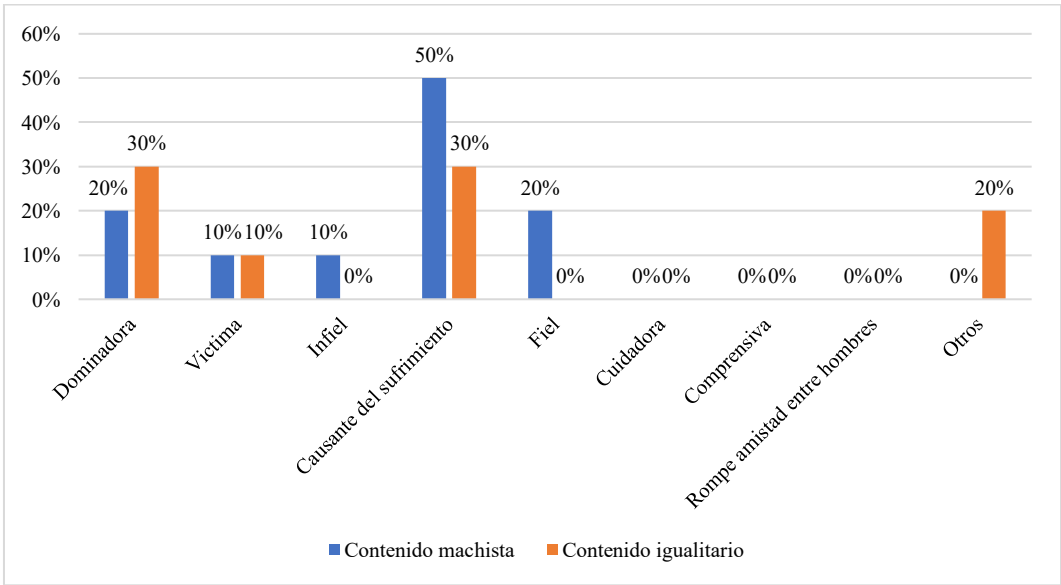
La presencia de términos como “abusadora” y “especialista” añade una dimensión adicional al análisis, al sugerir connotaciones vinculadas a la dominación y la competencia en el ámbito sentimental, lo que refuerza una narrativa de confrontación entre géneros. Además, se identificaron otros calificativos no incluidos en la tabla de análisis, como “callaita”, “atrevida”, “nena mala”, “delicada”, “suelta”, “coqueta” y “activa”, que, aunque no cuantificados, refuerzan patrones discursivos que sexualizan o infantilizan a la figura femenina.

En contraste, el análisis de las diez canciones clasificadas como igualitarias muestra una mayor presencia de expresiones que promueven la autonomía femenina. La frase “es independiente” destaca con una frecuencia del 40%, presente en temas como *Caro*, *Solo de mí*, *Soltera* y *Yo perreo sola*. Este

dato sugiere una intención discursiva orientada a visibilizar la independencia económica y social de las mujeres como eje central de la narrativa igualitaria. No obstante, también se identifican adjetivos con connotaciones negativas en este grupo, como “maliciosa” y “asesina” (20%), así como “es liberal”, “abusadora” y “cazadora” (10%). Estos últimos, si bien pueden interpretarse como una subversión de los roles tradicionales de género —al presentar a la mujer como agente activo en la conquista o como figura autónoma—, también pueden ser leídos como una reformulación de estereotipos que, aunque menos explícitos, siguen operando dentro de un marco simbólico patriarcal.

En conjunto, estos patrones lingüísticos invitan a reflexionar críticamente sobre la representación de las mujeres en las letras de Bad Bunny, y sobre las tensiones entre discursos que aparentan promover la igualdad y aquellos que, de forma más sutil, perpetúan imaginarios sexistas.

Gráfico 3. Relación de la mujer con el hombre (%)



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 3 presenta los adjetivos empleados para describir las dinámicas relacionales entre hombres y mujeres en las letras analizadas. Destaca, en primer lugar, la expresión “causante de sufrimiento”, con una incidencia del 50%, lo que sugiere una representación reiterada de la mujer como fuente de conflicto emocional o malestar en la vida del hombre. Esta caracterización refuerza una narrativa de confrontación y victimización masculina, en la que la figura femenina aparece como agente perturbador de la estabilidad afectiva.

En segundo lugar, el adjetivo “dominadora” aparece en el 20% de las canciones, lo que indica una construcción de la mujer como figura de poder y control dentro de la relación, desafiando el rol tradicional de sumisión femenina, pero al mismo tiempo reforzando una visión dicotómica y

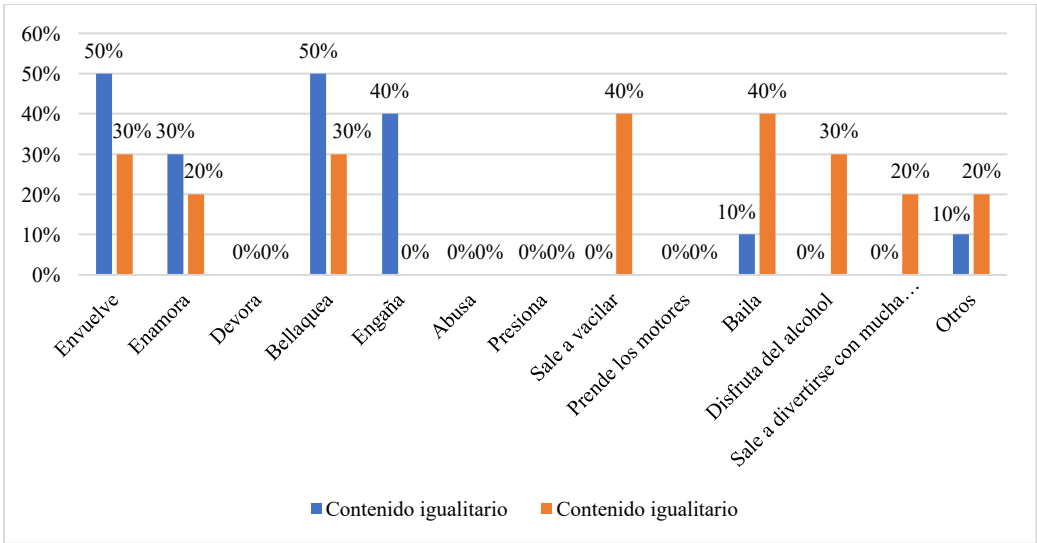
conflictiva de las relaciones de género. Con el mismo porcentaje, el término “fiel” adquiere relevancia en tanto que puede funcionar como contrapeso simbólico frente a las representaciones negativas previamente mencionadas. Su uso, en contraste con adjetivos como “causante de sufrimiento” o “dominadora”, podría interpretarse como un intento de introducir valores positivos en la narrativa relacional, aunque su impacto es limitado por la coexistencia con discursos más problemáticos.

En un nivel inferior de frecuencia (10%), se encuentran los términos “víctima” e “infiel”, que presentan una tensión semántica significativa. Mientras que el primero tiende a desempoderar a la figura femenina, el segundo posiciona al hombre como sujeto pasivo o perjudicado, lo que sugiere una cierta ambivalencia en la atribución de responsabilidades dentro de la relación.

El hecho de que algunas canciones clasificadas como igualitarias incluyan adjetivos connotativamente machistas pone de manifiesto la complejidad del discurso musical contemporáneo. Aunque estas canciones presentan, en términos generales, una representación más equitativa, no pueden considerarse modelos plenamente coherentes con una perspectiva de género crítica. Esta ambivalencia discursiva evidencia la necesidad de un análisis más matizado que considere no solo la frecuencia de ciertos términos, sino también su contexto de uso y su función dentro de la narrativa global de la canción.

El Gráfico 4 recoge un conjunto de verbos y acciones empleados en las letras analizadas para describir la conducta femenina en relación con el hombre. Tanto en las canciones clasificadas como machistas como en aquellas consideradas igualitarias, se identifican acciones como “envuelve”, “enamora”, “bellaquea”, “baila”, entre otras, que reflejan distintas formas de representación de la agencia femenina.

Gráfico 4. Acción por parte de la mujer (%)



Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las canciones igualitarias, destaca que en un 40% de los casos se hace referencia a mujeres que “salen a vacilar y a bailar”, lo que sugiere una actitud festiva, autónoma y despreocupada. Esta representación, lejos de implicar una connotación negativa, es valorada positivamente en el discurso del cantante, quien celebra la participación activa de la mujer en contextos de ocio y socialización. En esta misma línea, los verbos “envuelve”, “bellaquea” y “disfruta del alcohol” aparecen con una frecuencia del 30%, reforzando la imagen de una mujer que ejerce su libertad en el espacio público y nocturno, sin que ello implique una lectura sexista o cosificadora. Asimismo, el verbo “enamora” se presenta en un 20% de las canciones, enmarcado en un contexto más afectivo, donde la mujer es representada como capaz de generar vínculos emocionales, sin que ello suponga una pérdida de agencia.

Por el contrario, en las canciones clasificadas como machistas, los verbos “envuelve” y “bellaquea” alcanzan una frecuencia del 50%, lo que sugiere una representación centrada en la seducción y la sexualización de la figura femenina. En este contexto, estas acciones tienden a reforzar la objetivación de las mujeres, al presentarlas como sujetos cuya principal función es provocar deseo en el hombre. El verbo “engaña”, presente en el 40% de estas canciones, introduce una narrativa de desconfianza y traición, que contribuye a consolidar estereotipos negativos sobre la mujer como agente manipulador. Aunque el verbo “enamora” también aparece en este grupo (30%), su interpretación puede variar en función del contexto discursivo: si se asocia a estrategias de seducción o engaño, refuerza la idea de la mujer como objeto de conquista, más que como sujeto activo en una relación equitativa.

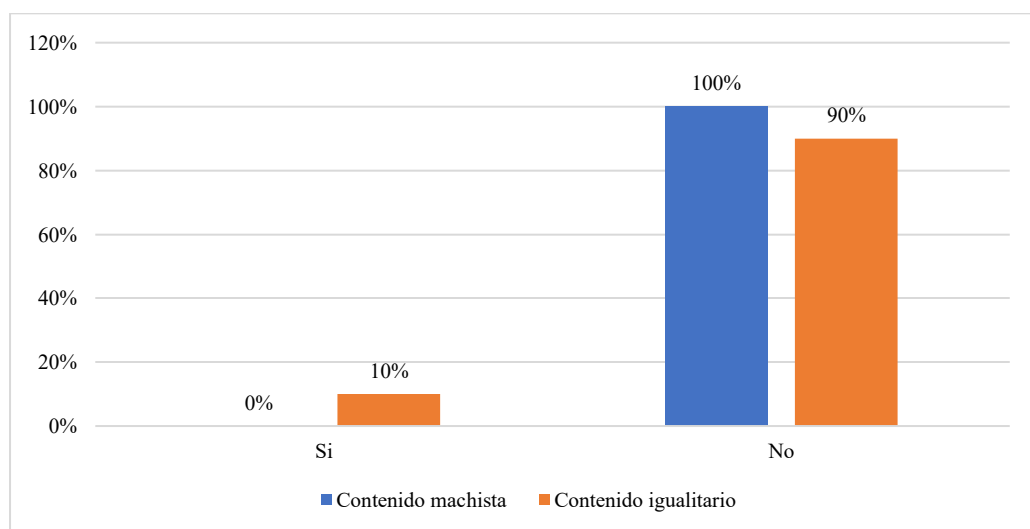
Finalmente, la ausencia de verbos con connotaciones explícitamente negativas en las canciones igualitarias —como “devora”, “engaña”, “abusa” o “presiona”— refuerza la hipótesis de una representación más positiva y respetuosa de la mujer en este grupo. No obstante, la coexistencia de ciertos términos compartidos entre ambos tipos de canciones sugiere que la frontera entre discursos igualitarios y sexistas no siempre es nítida, lo que exige un análisis más fino de los matices semánticos y contextuales en los que se inscriben estas acciones.

Uno de los aspectos clave señalados por el Observatorio de la Imagen de la Mujer en el análisis de productos culturales es la cuestión de la presencia de la voz femenina en el discurso musical. En este sentido, el análisis de las letras revela una ausencia significativa de participación femenina en las canciones estudiadas. En el caso de las canciones clasificadas como de contenido machista, ninguna de ellas otorga voz directa a una mujer, lo que refuerza una estructura discursiva unidireccional y androcéntrica, en la que la mujer es representada, pero no se representa a sí misma.

Este patrón se mantiene, con ligeras variaciones, en las canciones consideradas igualitarias. En el 90% de los casos, tampoco se concede espacio a una voz femenina, lo que pone en cuestión la supuesta ruptura con los modelos tradicionales de representación. La única excepción identificada es la canción *Yo perreo sola* (2020), en la que una voz femenina irrumpe en el estribillo con la frase “Yo perreo sola”. Esta intervención, aunque breve, adquiere un valor simbólico relevante, al reivindicar el derecho de las mujeres a disfrutar del espacio público —en este caso, el baile— sin que su

comportamiento sea interpretado como una invitación al acercamiento masculino. La afirmación explícita de autonomía corporal y social en esta línea refuerza una narrativa de empoderamiento, aunque su carácter excepcional evidencia la escasa presencia de voces femeninas en el repertorio analizado.

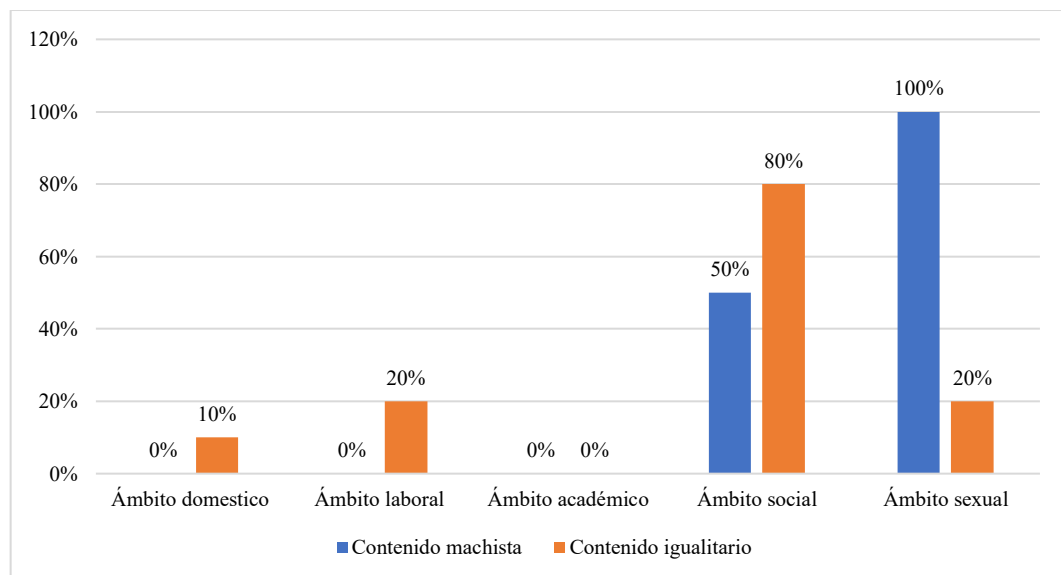
Gráfico 5. Voz del sentir de las mujeres en las letras (%)



Fuente: Elaboración propia.

Este hallazgo apunta a que, incluso en producciones que promueven discursos más igualitarios, persiste una estructura de representación en la que la mujer continúa siendo objeto del discurso masculino, más que sujeto activo del mismo. La inclusión de voces femeninas reales y simbólicas sigue siendo una asignatura pendiente en la construcción de narrativas musicales verdaderamente inclusivas.

El análisis de los contextos en los que se representa a la figura femenina en los videoclips revela diferencias significativas entre las canciones clasificadas como machistas y aquellas consideradas igualitarias. En el primer grupo, se observa un predominio absoluto del ámbito sexual (100%) como marco principal de representación. Esta tendencia, ampliamente documentada en la música contemporánea —y particularmente en el género urbano—, se manifiesta a través de un estilo directo y explícito en el tratamiento de la sexualidad, reduciendo las relaciones entre hombres y mujeres a una dimensión eminentemente erótica. Esta hipersexualización no solo limita la complejidad de la representación femenina, sino que también refuerza patrones de cosificación y subordinación simbólica.

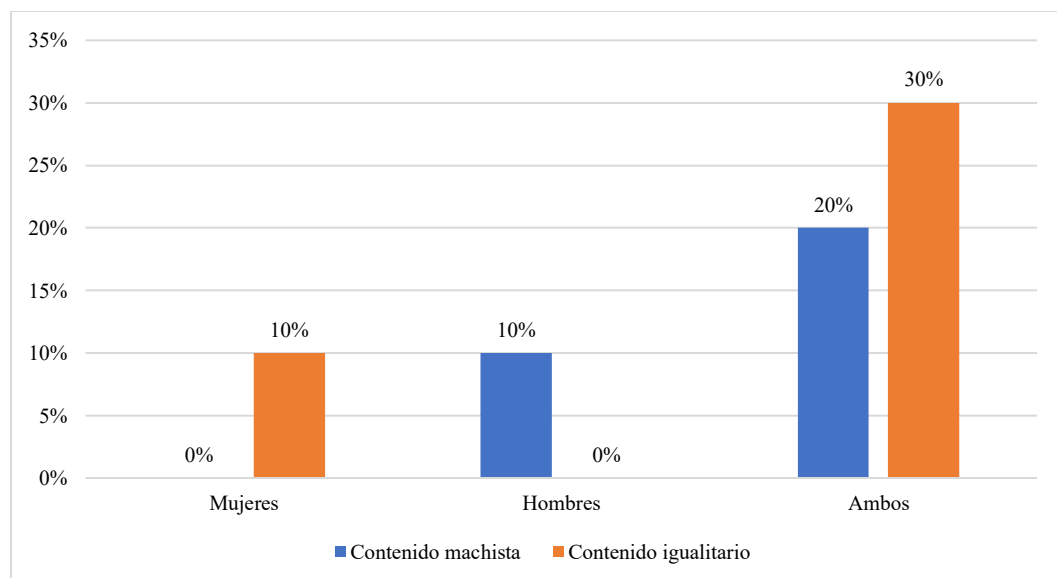
Gráfico 6. Contextualización de la mujer (%)

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, con una frecuencia del 50%, aparece el ámbito social, lo que sugiere un interés complementario por parte del artista en explorar dinámicas de interacción interpersonal. Este enfoque permite al público establecer vínculos empáticos con las experiencias narradas, al tratarse de situaciones compartidas en contextos de socialización. No obstante, resulta especialmente reveladora la ausencia total de referencias a los ámbitos doméstico, laboral o académico, lo que contribuye a consolidar una visión restringida de la mujer, asociada exclusivamente a espacios de ocio, seducción o afectividad.

En contraste, las canciones clasificadas como igualitarias presentan un patrón diferente. El 80% de las referencias se sitúan en el ámbito social, lo que indica una ampliación del espectro de representación respecto al grupo anterior. Aunque el ámbito sexual, junto con el laboral y el académico, solo alcanza un 20% de las menciones, su mera presencia introduce una mayor diversidad de escenarios en los que la mujer puede ser representada. Esta apertura, aunque aún limitada, constituye un avance hacia una representación más plural y menos estereotipada de la experiencia femenina en el discurso musical.

El análisis de las interpelaciones presentes en las letras de las canciones —específicamente aquellas que invitan a bailar o a desinhibirse— revela una baja frecuencia de menciones explícitas dirigidas a sujetos identificables por género. En ambos grupos de canciones analizadas, los porcentajes no superan el 30% en cuanto a llamadas directas a la acción dirigidas exclusivamente a mujeres.

Gráfico 7. Llamado a bailar y desinhibirse dirigido a (%)

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las canciones clasificadas como igualitarias, el 30% de las interpelaciones se dirigen de forma inclusiva a ambos géneros, lo que sugiere una intención discursiva orientada a la universalización de la experiencia festiva. Sin embargo, solo un 10% de las menciones están dirigidas exclusivamente a mujeres, lo que, si bien evita la focalización sexista, también puede interpretarse como una forma de neutralización que invisibiliza la especificidad de la experiencia femenina. Cabe destacar que no se identifican referencias explícitas a identidades de género no binarias o no convencionales, lo que evidencia una limitación en términos de inclusión y diversidad discursiva.

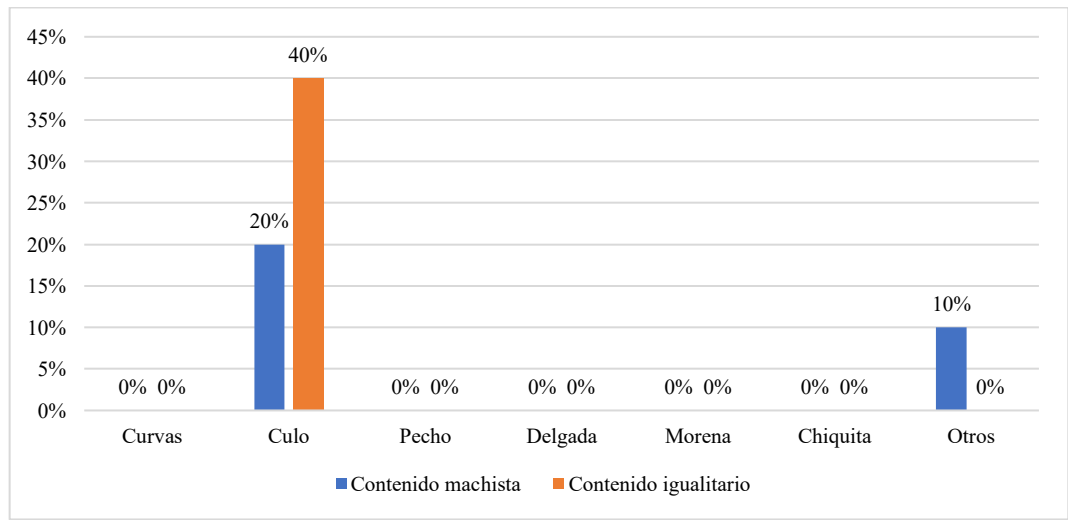
En cuanto a las canciones con contenido machista, el 10% de las interpelaciones se dirigen exclusivamente a mujeres, mientras que un 20% se orienta a ambos géneros. De forma llamativa, un 10% de las menciones están dirigidas a hombres, lo que podría interpretarse como una reafirmación de la centralidad masculina en el discurso, incluso en contextos tradicionalmente asociados a la feminización del espacio (como el baile o la seducción).

En conjunto, estos datos reflejan una escasa atención a la diversidad de identidades de género en el discurso musical analizado, así como una tendencia general a la simplificación binaria de los destinatarios del mensaje. La ausencia de representaciones explícitas de sujetos no normativos refuerza la necesidad de avanzar hacia una mayor inclusión y visibilidad en las narrativas musicales contemporáneas.

En relación con las descripciones breves de las mujeres en las letras analizadas, y siguiendo la tipología propuesta por Gallucci (2008), se observa una tendencia significativa a la simplificación de la figura femenina a un único atributo físico: el trasero (coloquialmente referido como “culo”). Esta

reducción aparece en el 40% de las canciones clasificadas como machistas y en el 20% de las consideradas igualitarias, lo que evidencia la persistencia de una mirada sexualizante incluso en discursos que pretenden adoptar una perspectiva más equitativa.

Gráfico 8. Breve descripción física de la mujer (%)



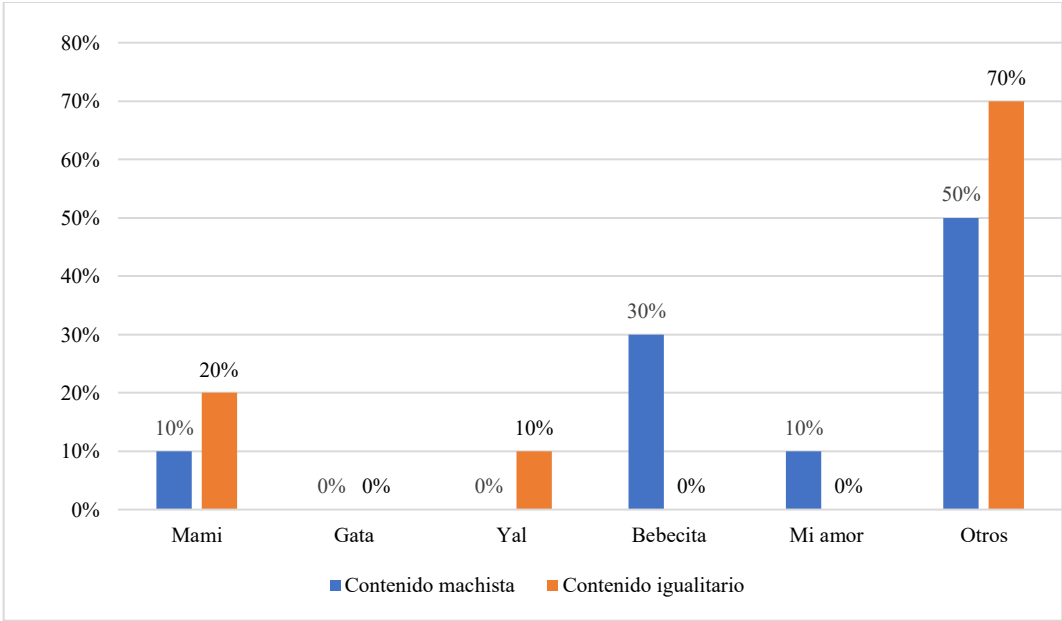
Fuente: Elaboración propia.

Esta focalización exclusiva en una parte del cuerpo femenino refuerza una representación superficial y cosificadora, en la que la mujer es valorada principalmente por su potencial erótico y no por su individualidad o complejidad. La ausencia de referencias a otros rasgos físicos —como los faciales o aquellos que aludan a la diversidad corporal— pone de manifiesto una falta de representatividad y una visión homogénea del cuerpo femenino, alineada con cánones estéticos normativos y excluyentes.

En este sentido, la cosificación no solo se manifiesta en la reducción de la mujer a su dimensión corporal, sino también en la omisión sistemática de atributos que podrían enriquecer su representación simbólica. Esta práctica discursiva limita la posibilidad de construir imaginarios más diversos e inclusivos en torno a la figura femenina dentro del panorama musical contemporáneo.

Finalmente, el análisis de las formas de interpelación utilizadas en las canciones clasificadas como de contenido machista revela una preferencia por expresiones coloquiales y afectivas dirigidas a la figura femenina. La más frecuente es “bebecita”, presente en el 30% de los casos. Este término, común en la jerga puertorriqueña, se emplea de manera informal y cariñosa para referirse a una mujer atractiva o a una pareja sentimental. Le siguen, con un 10% cada una, las expresiones “mami” y “mi amor”, también de uso extendido en contextos latinoamericanos, que refuerzan un tono afectivo o romántico.

Gráfico 9. Adjetivos y nombres empleados al interpelar a la mujer (%)



Fuente: Elaboración propia.

En el 50% restante se identifican otras formas de apelación como “baby”, “bebe”, “jeva”, “flor”, “leona”, “nena”, “bandolera” o “bichiya”. Aunque estas expresiones varían en su carga semántica y en su grado de informalidad, comparten un carácter marcadamente afectivo, romántico o incluso lúdico. No obstante, su uso reiterado en contextos de cosificación o sexualización puede contribuir a reforzar estereotipos de género, al reducir la identidad femenina a categorías afectivas o estéticas.

En contraste, las canciones clasificadas como igualitarias presentan una menor frecuencia de interpelaciones directas a la mujer. Solo en el 20% de los casos se emplea el término “mami”, mientras que “yal” —una forma coloquial de referirse a una chica— aparece en el 10%. Esta menor presencia de apelativos puede interpretarse como una estrategia discursiva que evita la personalización o la apropiación del cuerpo femenino mediante el lenguaje, aunque también podría reflejar una neutralización que invisibiliza la individualidad de la mujer en el discurso.

En conjunto, estos datos sugieren que, si bien las formas de interpelación en ambos grupos de canciones tienden a adoptar un tono afectivo o coloquial, su función dentro del discurso varía en función del contexto y del tipo de representación femenina que se construye. La reiteración de ciertos apelativos en las canciones machistas refuerza una visión posesiva o estetizante de la mujer, mientras que su menor presencia en las canciones igualitarias podría estar asociada a una intención de despersonalización o universalización del mensaje.

6. Conclusiones

En la presente investigación se ha descrito la evolución del artista de música urbana puertorriqueño Bad Bunny, analizando imágenes y discursos de sus canciones que se pueden considerar machistas, adaptadas a un género como el reguetón, que frecuentemente maneja estereotipos negativos de las mujeres, cosificándolas y sexualizándolas. También hemos examinado temas más inclusivos, donde el artista reduce significativamente estos estereotipos negativos y refleja un contexto en el que las luchas feministas han logrado reducir ciertas desigualdades, cuestionando las normas y principios de la sociedad patriarcal. En este sentido, Bad Bunny apoya estas luchas feministas, aunque no siempre les da voz a las mujeres en sus videoclips.

En cuanto a las preguntas que guiaban la investigación, presentamos a continuación las respuestas obtenidas:

¿Hay diferencias sustanciales en cuanto a la representación de los roles de género en los videoclips de Bad Bunny? Se han detectado diferencias sustanciales pues mientras que algunos de sus primeros trabajos se perpetúan estereotipos machistas, sus producciones más recientes muestran un esfuerzo consciente por desafiar estos estereotipos y promover una imagen más inclusiva y respetuosa de las mujeres. Sin embargo, esta ruptura con ciertos estereotipos de género no implica la desaparición total de recursos y palabras propias del discurso machista, que sigue estando arraigado en diferentes estratos sociales. Por ejemplo, en videoclips como *Diles*, las mujeres son presentadas en poses sensuales y sexuales, mientras que en *Yo Perreo Sola*, se promueve la autonomía y el empoderamiento femenino.

¿Existen letras de canciones de Bad Bunny cuyo discurso desafíe el enfoque machista? Sí, Bad Bunny ha incluido letras en sus canciones que retan el enfoque machista tradicional del reguetón. Canciones como *Yo Perreo Sola* promueven la autonomía y el empoderamiento femenino, cuestionando las normas patriarcales. No obstante, su posicionamiento anti-machista y su preocupación por las desigualdades de género también se puede entender desde el marco del postfeminismo, especialmente considerando la corrección política a la que suelen someterse los artistas que trabajan para grandes discográficas internacionales. Aunque estas posturas inclusivas se pueden considerar genuinas y fruto de un cambio personal, es necesario que estos cambios se reflejen de manera más consistente en todas sus producciones para eliminar definitivamente los rasgos machistas.

¿Qué términos y comportamientos se atribuyen con más frecuencia a las mujeres? aunque no se ha eliminado por completo la figura de la mujer como objeto sexual, se ha privilegiado su protagonismo en actividades que ponderan su inteligencia y creatividad. Esto potencia su autonomía y autodeterminación, legitimando sus acciones para lograr dicha conquista. Sin embargo, persisten tensiones y contradicciones en las representaciones de la mujer, reflejando una situación de crisis en la que se debilitan certezas y seguridades sobre los roles de género. Por ejemplo, en *Pa ti*, las mujeres

son presentadas en un contexto de deseo sexual, mientras que en *Safaera*, se destacan aspectos de su creatividad y autonomía.

La alfabetización mediática y feminista de las generaciones más jóvenes, que constituyen el público principal de Bad Bunny y de la música urbana en general, es crucial para que este público pueda descodificar y contextualizar estos discursos dentro del contexto del arte y de las prácticas mercantilizantes de las industrias culturales actuales. La capacidad de los jóvenes para interpretar críticamente los mensajes que reciben a través de la música y los videoclips es esencial para fomentar una comprensión más profunda de las representaciones de género y su impacto en la sociedad. Esta alfabetización no solo implica la capacidad de reconocer estereotipos y discursos machistas, sino también de valorar y promover representaciones más equitativas y diversas.

Este tipo de investigaciones académicas pueden arrojar luz sobre cómo construir un imaginario colectivo más respetuoso, diverso e inclusivo con la representación de la mujer en todas sus dimensiones. Al analizar de manera crítica y detallada las producciones culturales, se pueden identificar tanto los avances como las áreas que aún requieren mejoras. Es importante destacar que los estudios realizados de forma “artesanal” desde la academia, es decir, aquellos que se basan en un análisis profundo y contextualizado, pueden ofrecer hallazgos más matizados y relevantes que aquellos apoyados únicamente en herramientas informáticas o inteligencia artificial. Estos estudios permiten captar las sutilezas del lenguaje y las particularidades culturales que pueden pasar desapercibidas en análisis más automatizados.

Futuras investigaciones podrían explorar cómo otros artistas urbanos están abordando estas cuestiones y cómo el público percibe estos cambios. Es fundamental seguir examinando cómo las representaciones de género en la música y los medios de comunicación afectan las actitudes y comportamientos de las audiencias.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Trigo, Laura (2020). “Bad Bunny perrea sola: The gender issue in reggaetón”. En: *PopMeC Research Blog*. Disponible en: <https://popmec.hypotheses.org/2297> [01/03/2025].

Bärtl, Mathias (2018). “YouTube channels, uploads and views: A statistical analysis of the past 10 years”. En: *Convergence*, 24(1), pp. 16-32. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354856517736979> [01/03/2025].

Berrocal, Emilio y Gutiérrez, José (2002). “Música y género: Análisis de una muestra de canciones populares”. En: *Revista Científica de Comunicación y Educación*, 17(4), pp. 187-190. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801830.pdf> [01/03/2025].

Bornay, Erika (1990). *Las hijas de Lilith*. Madrid: Cátedra.

Camacho de Báez, Briceida (2008). “La población y la muestras”. En: *Metodología de la investigación científica: Un camino fácil de recorrer para todos*. Colombia: Universidad Pedagógica

y Tecnológica de Colombia, pp. 121-130. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/4557/1/3266.pdf> [01/03/2025].

Campos, Álvaro y Salas, José Manuel (2002). *Masculinidades en Centroamérica*. México: Instituto WEM.

Carballo, Priscila (2007). “Reggaetón e identidad masculina”. En: *Intercambio*, 3(4), 87-101. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476948766005.pdf> [01/03/2025].

Connell, Robert (1997). “La organización social de la masculinidad”. En: Teresa Valdés y José Olavarría (Eds.). *Masculinidad/es. Poder y crisis*. México: FLACSO, pp. 17-30.

Corbetta, Piergiorgio (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Nueva York. McGraw-Hill.

Demetriou, Demetrakis (2001). “Connell’s concept of hegemonic masculinity: A critique”. En: *Theory and Society*, 30(3), pp. 337-361. Disponible en: <https://doi.org/10.1023/A:1017596718715> [01/03/2025].

Díaz, Silvia (2021). “Subversión, postfeminismo y masculinidad en la música de Bad Bunny”. En: *Revista de Investigaciones Feministas*, 12(2), pp. 663-675. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/infe.74211> [01/03/2025].

EFE (2020). “‘Despacito’ ya no es el vídeo más visto en la historia de YouTube”. En: *Las Provincias*, 5 de noviembre Disponible en: <https://www.lasprovincias.es/tecnologia/internet/baby-shark-video-mas-visto-historia-youtube-20201103112246-nt.html> [01/03/2025].

Fischerman, Diego (2004). *Efecto Beethoven: Complejidad y valor en la música de tradición popular*. Barcelona: Paidós.

Fullana, Mariela (2018). “Trap: Juicio al fenómeno del momento”. En: *Pressreader*. Disponible en: https://www.pressreader.com/puerto-rico/el-nuevo-dia/20181021/281500752230379?srltid=AfmBOooZEOd6TEATqxqIK5gQI261K1T5vteP_SawDamt7r-178d2zQ6c [01/03/2025].

Gallucci, María José (2008). “Análisis de la imagen de la mujer en el discurso del reguetón”. En: *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 55, pp. 84-100. Disponible en: <https://mail.produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/6426/6414> [01/03/2025].

Gil, Pablo (2019, enero 12). “Cómo Bad Bunny se ha convertido en el cantor romántico de la generación Z”. En: *El Mundo*. Disponible en: <https://www.elmundo.es/papel/cultura/2019/01/12/5c38bbd9fdddfb9798b472b.html> [01/03/2025].

Goodman, Amy (2019). “Afilando los cuchillos: ¡Le de Calle 13 habla de la canción que se ha convertido en el himno de las protestas en Puerto Rico”. En: *eldiario.es*, 30 de julio, Disponible en: https://www.eldiario.es/internacional/afilando-calle-bad-bunny-puertorriqueno_1_1480644.html [01/03/2025].

Guerrero, Jean (2023). “Bad Bunny se mantiene fiel a sí mismo en Coachella”. En: *Los Angeles Times*, 24 de abril. Disponible en: <https://www.latimes.com/espanol/opinion/articulo/2023-04-24/coachella-bad-bunny-latin-musica-politica-puerto-rico> [01/03/2025].

Hidalgo, Tatiana (2015). “La mujer fatal en las series humorísticas españolas: Una renovación del estándar en las series”. En: *Aida y La que se avecina. Anàlisi. Quaderns de Comunicació i Cultura*, 53, pp. 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.7238/a.v0i53.2545> [01/03/2025].

Levitin, Daniel (2014). *El cerebro musical: Seis canciones que explican la evolución humana*. Barcelona: RBA Libros.

López, Irene Noemí (2013). “Consideraciones en torno a la canción como objeto de estudio”. En: *Jornaler@s. Revista Científica de Estudios Literarios y Lingüísticos*, 1(1), pp. 1-14. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1A01RBeK9D2BtU7x9NzGk5ql7yDzyZGBm/view> [01/03/2025].

- Mármol, Mara (2021). *La representación de género en el reggaetón: Un análisis de contenido de los videoclips de Bad Bunny*. Trabajo de Maestría. Universidad de Jaén. Disponible en: <https://crea.ujaen.es/items/ab88d3c4-a14a-467b-9b35-166a9c26b88d> [01/03/2025].
- Martínez, Dulce Asela (2014). “Música, imagen y sexualidad: El reggaetón y las asimetrías de género”. En: *El Cotidiano*, (186), pp. 63-67. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32531428010.pdf> [01/03/2025].
- Miller, Brenda; Chen, Meng Jinn; Grube, Joel y Waiters, Elisabeth (2006). “Music, substance abuse and aggression”. En: *Journal of Studies on Alcohol*, 67(3), pp. 373-381. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/16608146/> [01/03/2025].
- Monedero, Carmen del Rocío (2020). “Una propuesta para el análisis de los estereotipos femeninos en los videoclips de reggaetón: Caso práctico de los cuatro vídeos más vistos en 2018 en YouTube”. En: *Revista Internacional de Cultura Visual*, 7(1), pp. 13-26. <https://doi.org/10.37467/gka-revvisual.v7.2280> [01/03/2025].
- Monedero, Carmen del Rocío y Impelluso, Pablo (2021). “Empoderamiento femenino y cultura urbana en las series Bravas y La Reina del Flow. En: *Miguel Hernández Communication Journal*, 12(2), pp. 587-609. <https://doi.org/10.21134/mhjjournal.v12i.1329> [01/03/2025].
- Observatorio de la Imagen de la Mujer (2014). *Informe 2014*. En: *Instituto de la Mujer*. Disponible: <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observImg/informes/docs/Informe2014.pdf> [01/03/2025].
- Padilla, Laura y Coyne, Sarah (2015). “Sex, violence, & rock n’ roll: Longitudinal effects of music on aggression, sex, and prosocial behavior during adolescence”. En: *Journal of Adolescence*, 41, pp. 96-104. Disponible: <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2015.03.002> [01/03/2025].
- Platt, Sarah (2018). “Nociones de género, música urbana y cultura popular: Cómo el fenómeno Bad Bunny está redefiniendo la masculinidad”. [Conferencia]. En: *1º Coloquio sobre Hombres y Masculinidades*. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 25 de octubre, pp. 1-10
- Rincón, Omar (2015). “Lo popular en la comunicación”. En: Omar Rincón y Adriana Amado (Eds.). *Comunicación en mutación*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, pp. 23-43. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-comunicacion/14230.pdf> [01/03/2025].
- Rivera, Raquel; Marshall, Wayne y Pacini, Deborah (2009). *Reggaeton*. Estados Unidos: Duke University Press.
- Robles, Keylor (2021). “El fenómeno del conejo malo “Bad Bunny”: ¿Reivindicación de las masculinidades o reproducción de la misoginia?”. En: *Revista Punto Género*, (15), pp. 257-276. Disponible en: <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2021.64408> [01/03/2025].
- Rodrigues, Carolina (2012). “Reggaeton, mujeres e identidades. ‘Yo quiero bailar... eso no quiere decir que pa’ la cama voy’”. Trabajo de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/5396> [01/03/2025].
- Tigges, Wim (2017). “A Woman Like You? Emma Peel, Xena: Warrior Princess, and the Empowerment of Female Heroes of the Silver Screen”. En: *The Journal of Popular Culture*, 50(1), pp. 127-146. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/jpcu.12527> [01/03/2025].
- Timmins, Kate (2011). “The TV Female Paradox”. Disponible en: <http://annenbergl465.posterous.com/the-tv-female-paradox-tag-dacci> [15-03-2011]. El enlace no se encuentra activo en la actualidad.
- Van Dijk, Teun (1999). “El análisis crítico del discurso”. En: *Anthropos*, 186, pp. 23-36.

ANTIFEMINISMO COMO DISPOSITIVO PATRIARCAL DE DESHUMANIZACIÓN:
ESTRATEGIAS DE OPRESIÓN Y CONTROL

*Antifeminism as a patriarchal apparatus of dehumanisation:
Strategies of oppression and control*

Rosa María Navío Martínez

al439769@uji.es

Universitat Jaume I - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4326-2368>

Recibido: 23-02-2025

Aceptado: 05-06-2025

Resumen

La historia del movimiento feminista y sus avances ha estado acompañada de reacciones y ofensivas antifeministas que, de manera inherente y sistemática, han pretendido frenar la emancipación de las mujeres y a su vez, perpetuar su deshumanización. Este artículo tiene como objetivo desarrollar una reflexión teórica partiendo de la bibliografía existente, a fin de ofrecer una aproximación conceptual alternativa en el abordaje del antifeminismo. El método presenta una revisión narrativa (RN) a partir de un estudio bibliográfico en torno al antifeminismo como reacción y contramovimiento, en articulación con la teoría de la deshumanización. Los resultados evidencian cómo, históricamente, el antifeminismo ha operado y opera como dispositivo ideológico del patriarcado mandado para deshumanizar a las mujeres.

Palabras clave: antifeminismo, otredad, derechos humanos, deshumanización, dispositivo patriarcal.

Abstract

The history of the feminist movement and its achievements has been accompanied by antifeminist reactions and offensives that, inherently and systematically, have aimed to hinder women's emancipation and, in turn, perpetuate their dehumanization. This article seeks to develop a theoretical reflection based on existing literature, with the aim of offering an alternative conceptual approach to the study of antifeminism. The method involves a narrative review (NR) based on a bibliographic study of antifeminism as reaction and countermovement, in articulation with the theory of dehumanization. The results reveal how, historically, antifeminism has functioned and continues to function as an ideological apparatus of patriarchy mandated to dehumanize women.

Keywords: antifeminism, otherness, human rights, dehumanisation, patriarchal apparatus.

1. Introducción

A lo largo de su historia, el feminismo, en su diversidad teórica y política, ha afrontado de manera sistemática contrataques y reacciones antifeministas. Estos no sólo han intentado obstaculizar los avances hacia la emancipación de las mujeres, sino que también han contribuido a minimizar su agencia y a consolidar estructuras de subordinación y deshumanización. El antifeminismo, no representa un remanente diluido en el pasado, se revela como fenómeno constante, ininterrumpido y recurrente en el transitar de la lucha feminista. Para, inicialmente interpretar y posteriormente enfrentar el fenómeno antifeminista, es necesario contextualizarlo desde una perspectiva histórica, paralela a la eclosión del movimiento feminista y a la demanda de los derechos de la mujer. Como señala Michelle Perrot (2000: 11): “El antifeminismo -como si de su sombra se tratara-, es compañía inseparable de los esfuerzos de las mujeres en su lucha por la emancipación”.

En su naturaleza maleable y poliédrico, el antifeminismo adopta diversos mimetismos que le permiten camuflarse y operar de manera insidiosa, eludiendo así su visibilidad. De tal modo que, “Aunque el antifeminismo se mantenga latente, invisible al ojo público y se haga belicoso sólo cuando las exigencias feministas amenazan con materializarse” (Rubio, 2013: 123), emerge de manera más imperceptible, pero con el incesante propósito de despojar a las mujeres de humanidad. El proceso deshumanizador se mantiene persistente, e incluso se ha vuelto progresivamente más subrepticio ya que las nuevas tecnologías contribuyen a su naturalización y normalización, al establecer un espacio de sustrato antifeminista donde la matriz de interacciones reales y virtuales se entrelazan. Los entornos digitales suministran una naturaleza propicia para la difusión de conductas deshumanizadoras, ya que allanan el camino hacia la desestimación de la humanidad femínea, y presentan repercusiones que trascienden las fronteras *online-offline* (Montagu y Matson, 1983).

El trabajo de la teoría feminista ha puesto de manifiesto cómo la disputa social, cultural y política que, históricamente las mujeres han desarrollado por su emancipación, ha sido cardinal. A la par, ha propiciado la generación de un corpus teórico autónomo y el establecimiento de un enfoque epistemológico propio. De manera inversa, las reacciones antifeministas han sido escasamente indagadas a lo largo del tiempo, siendo desatendidas en múltiples ocasiones, especialmente en periodos clave de la historia, de ahí la esencialidad de abordar y entender el antifeminismo. En el presente artículo, he desarrollado un análisis teórico-reflexivo, desde un enfoque feminista, con aproximación tridimensional sobre la naturaleza intrínseca y las estrategias deshumanizadoras inherentes al fenómeno antifeminista. La primera aproximación analiza la disposición bajo la cual el patriarcado ha construido históricamente la otredad femenina, basada en las diferencias sexuales y el posicionamiento de las mujeres en un lugar de inferioridad. Este proceso establece una jerarquización simbólica y real, al consolidar a las mujeres como humanidad subsidiaria (Lagarde, 2017). La segunda, ofrecerá una revisión en torno a la conceptualización y estudio del antifeminismo como reacción (Faludi, 1993) y contramovimiento (Meyer y Stageenborg, 1996; Lamoureux y Dupuis-Déri,

2015). La tercera, tomando como referencia el modelo dual de deshumanización propuesto por Haslam (2006), y entrelazado con las proposiciones anteriores, evidenciará cómo el antifeminismo, a partir de la posición de otredad asignada históricamente a la mujer, encuentra un terreno fértil para abonar su manifestación deshumanizadora y despojarla de derechos humanos.

A partir de la dimensión histórica del movimiento feminista, la conceptualización del antifeminismo como contramovimiento y reacción, y de la teoría de la deshumanización; he buscado evocar un ágora discursiva y delimitar una trama argumentativa que facilite la construcción de un marco teórico mediante el cual reconceptualizar el antifeminismo, no sólo como reacción o contramovimiento, sino también como dispositivo patriarcal de deshumanización. Presento como prioritario entender que la deshumanización de la mujer, constituye una amenaza contra sus derechos fundamentales, y elimina su dimensión política y agencia.

2. Objetivos y Metodología

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo principal

Proponer una reaproximación conceptual del antifeminismo desde un abordaje crítico y reflexivo.

2.1.2. Objetivo específico

Desarrollar una reflexión teórica a partir del análisis de literatura académica existente, que amplíe las perspectivas de debate en torno al antifeminismo como reacción y contramovimiento, en articulación con la teoría de la deshumanización.

2.2. Metodología

El método aplicado en esta investigación se estructura en torno a una reflexión teórica con enfoque crítico, a partir de una revisión narrativa (RN) de un corpus bibliográfico riguroso con fuentes académicas seleccionadas sin acotación cronológica; encontradas en las plataformas de indexación académica más relevantes. Los descriptores empleados en el análisis fueron: antifeminismo, otredad, derechos humanos, deshumanización, dispositivo patriarcal; en español, inglés y alemán. Se seleccionaron exclusivamente las publicaciones conexas al antifeminismo como reacción y contramovimiento, en interacción con la teoría de la deshumanización; siendo estas analizadas en función de los objetivos, la naturaleza epistemológica, el título y las conclusiones. La acotación de los criterios mencionados anteriormente trató de mitigar posibles sesgos.

3. Aproximaciones al objeto de estudio

3.1. La otredad femenina y su negación de humanidad

El movimiento de emancipación femenina, desde su génesis, ha articulado una demanda central: la íntegra aceptación y consideración de las mujeres como ciudadanas con plena condición humana, en un esfuerzo por recuperar sus derechos sistemáticamente usurpados a lo largo de la historia. Este proceso, no se restringe únicamente a la obtención de derechos, sino que también se orienta hacia la afirmación de las mujeres como titulares constitutivos de la humanidad, requiriendo su incorporación y participación en la ciudadanía y en la sociedad. En efecto, “[...] las mujeres hemos tenido que luchar por nuestra humanidad durante quizás miles de años” (Facio, 2010: 39). Esto significa, identificar a las mujeres como humanas, como titulares de derechos, con agencialidad, valía y autodeterminación.

El patriarcado, como base organizativa de nuestras sociedades, se erige por medio de la usurpación de derechos, esta usurpación se ejecuta mediante estructuras funcionales de control y marginación. El patriarcado, en tanto “megaestructura de pensamiento, productiva de un sistema social” (Jablonka, 2020: 14), y por lo tanto de poder; ha configurado, establecido y asentado a la otredad femenina en un lugar de desigualdad, subordinación y precariedad, al vulnerar así sus derechos. Desde esta configuración, la complementariedad de los sexos se ha materializado en la subordinación de las mujeres a los varones y en su marginación de la humanidad. Se construye en antítesis, una vinculación complementaria entre lo categórico y lo relativo, el sujeto y el objeto, lo humano y lo infrahumano, lo masculino y lo femenino. Esta complementariedad y marginalización sitúan a la mujer históricamente como otredad. Desde esta marginación, la mujer es identificada, definida y ubicada, por consiguiente, como la “otredad absoluta” (Valcárcel, 1997: 27). De igual forma Salazar (2019), lo destaca al entender que la otredad cuenta con una ciudadanía marginada y no es reconocida como sujeto en igualdad.

En otro plano, la politóloga Laura Nuño (2013: 6) comenta: “Los derechos humanos no son un concepto ahistórico. Su comprensión e interpretación requiere reconstruir el proceso histórico en el que emergen, se conceptualizan y se regulan”. La revisión desde un marco histórico, evidencia que los derechos humanos en su concepción moderna, emergen como resultado de los movimientos liberales y las transformaciones sociales de la Edad Moderna. Adoptando una aproximación con perspectiva de género, observamos que la exclusión de las mujeres en el desarrollo y garantía de sus derechos humanos a lo largo de los siglos es manifiesta desde la antigüedad, e incluso queda plasmada en el antecedente más antiguo de sistema legal escrito, el Código Hammurabi (1750 a. C.). Tal y como manifiesta la jurista Sandra Moreno (2023); las mujeres han transitado de la marginación jurídica antes de los derechos humanos (previo a 1948), donde eran tratadas como objetos de los hombres, a

una creciente deshumanización en las normativas internacionales, regionales y nacionales, que las reducen a simples cuerpos, identidades o fetiches; subordinadas a un control legal masculino permanente, y despojadas, por consiguiente, de condición humana. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) iba a traer consigo la formalización de los derechos naturales y la validación de los derechos humanos básicos. En contrapartida, las mujeres quedaron expuestas a un escenario irónico, fronterizo y colindante a la deshumanización. En este escenario como comenta Pateman (1988: 11), “El contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual es una historia de sujeción. El contrato originario constituye, a la vez, la libertad y la dominación. La libertad de los varones y la sujeción de las mujeres [...]”. Esto es, un giro legal suscrito y autorizado con la propuesta de un contrato social, el cual escondía un contrato sexual, garantizándose así el control absoluto de las mujeres mediante un acuerdo de sumisión hacia los hombres. Se establece de este modo, un contexto de deshumanización inherente, en tanto en cuanto las mujeres quedan apartadas del marco legal.

El siglo XX supuso el momento de ratificación formal y oficial de las mujeres como titulares de derechos. Los derechos humanos son señalados como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; ya en el artículo 1, se desprende que las mujeres son consideradas plenamente humanas, poseedoras de los mismos derechos y autonomía que los varones. El artículo 2 generó un hecho importante, ya que el sexo se incorporó como criterio jurídico con protección expresa. Pero la lucha por la humanización de las mujeres seguía presente. En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979, se estableció y salvaguardó la igualdad entre mujeres y hombres, al asegurar que las mujeres pudieran experimentar, bajo los mismos parámetros, los derechos y libertades fundacionales. La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de Viena de 1993 estableció un nuevo marco jurídico de referencia en relación a los derechos humanos y las mujeres. Significó el reconocimiento de mujeres y niñas como sujetos de derechos en el ámbito jurídico internacional de los derechos humanos, y sumado a ello, la violencia contra las mujeres empezó a ser abordada como violación de derechos humanos.

El postulado *Los derechos de las mujeres son derechos humanos* resume una de las demandas más fundamentales del feminismo de finales de los 80 y principios de los 90; la visibilización de las mujeres como humanas e integrantes esenciales de la colectividad humana. Se establece como pilar fundamental la agencia y absoluta condición humana de las mujeres, además de la demanda de su inclusión integral en los marcos normativos internacionales de derechos humanos. A lo largo de su trayectoria, las Naciones Unidas han convocado cronológicamente cuatro conferencias internacionales de relevancia; México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), todas relativas al crecimiento, paz e igualdad de oportunidades. Beijing marcó un momento de transición al definir una agenda feminista con miras a impulsar acciones y orientaciones en torno a las mujeres y sus derechos, sin olvidar la desigualdad y la violencia ejercida sobre ellas. Del mismo modo, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con trabajo sobre 12 campos de

actuación y evaluaciones periódicas para respaldar y consolidar a nivel global los derechos humanos de mujeres y niñas.

Todos estos eventos han tenido un impacto significativo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, jugando un papel clave en el establecimiento de un marco global. Han sido necesarios diversos mecanismos y otros tantos eventos internacionales para legitimar y consolidar los derechos de las mujeres, para conmemorar hitos fundacionales históricos internacionales por el reconocimiento de la humanidad plena de la mujer. Sin embargo, la realidad difiere, “A pesar de existir garantías legales y constitucionales, las lagunas en los marcos legislativos, el mal cumplimiento y los fallos en la implementación significan que esas garantías tienen poco impacto sobre el vivir cotidiano de las mujeres” (Alberdi, 2019: 18). En efecto, la cuestión es, que no sólo los marcos legales han aplicado una perspectiva androcéntrica racionalizadora de los mismos, sino que, además, como bien expresa Facio (2010), el androcentrismo ha impregnado tanto la teoría como la práctica de los derechos humanos. En consecuencia, los derechos no han sido abordados desde una visión de género.

Gracias a la genealogía feminista, las primeras abolicionistas, protofeministas y revolucionarias nos siguen recordando hoy en día que, los derechos de las mujeres representan un pilar para la consecución de la justicia social y la igualdad de género y, por ende, se definen como inamovibles, fundamentales y portadores de autonomía, emancipación e indudablemente de humanidad. Lamentablemente, la realidad evidencia dinámicas donde las mujeres se encuentran y permanecen categorizadas como otredad jurídica, no reconocidas como titulares de derechos, con necesidades marginales, volátiles y prescindibles en el marco de reconocimiento de los derechos humanos. Despojadas, por consiguiente, de condición humana. La cuestión, no es sólo la obtención del reconocimiento de humanidad, sino evitar la deshumanización sistémica del estado patriarcal, “cualquier avance estará sometido al peligro de regresión” (Salazar, 2019: 20). Como resultado de estructuras de marginación, diferencia y poder, las mujeres se han enfrentado a importantes barreras en el reconocimiento y consecución de derechos humanos.

Cabe agregar, que desde que el movimiento feminista diera inicio en su desafío a través del tiempo; el antifeminismo ha supuesto una contraposición estratégica deshumanizadora, persiguiendo contrarrestar y bloquear los progresos en los derechos de las mujeres a fin de reducir su dimensión humana. El antifeminismo, ha experimentado un desarrollo progresivo, consolidándose como dispositivo patriarcal que se define en oposición deshumanizadora sistemática al movimiento feminista, incluso también, en el actual marco temporal.

3.2. Antifeminismo como dispositivo patriarcal de deshumanización

Abordar el análisis conceptual del antifeminismo como fenómeno requiere, en primera instancia, una delimitación precisa del término feminismo. Reflejo de su evolución y metamorfosis,

el feminismo del siglo XXI adopta un perfil con enfoque de diversas corrientes heterogéneas, si bien con principios constitutivos compartidos. Abarca, por consiguiente, principios filosóficos, corrientes y propuestas que postulan por los derechos de las mujeres, la igualdad y la justicia social. A los fines de este trabajo académico, se concibe el feminismo conforme a diversas definiciones de autoras clave, las cuales se exponen a continuación. En palabras de Victoria Sau (1981: 121):

“Feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII - aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera”.

A lo largo del tiempo, en el seno del feminismo, han surgido diversas corrientes que continúan articulándose en la actualidad. “Los feminismos se refieren a movimientos o conjuntos de pensamiento que defienden la igualdad y los derechos entre hombres y mujeres”¹ (Yannoulas, 2001: 70). Precisamente, un aspecto esencial del movimiento feminista radica en apreciar su pluralidad, aceptar y visibilizar las diversidades y no referirse exclusivamente a un único feminismo, sino a los diversos feminismos coexistentes con una meta en común. Añadiendo matices a la idea previamente expuesta, se propone una perspectiva renovada como sugiere Sonia *Reverter Bañón* (2024):

“El feminismo no es una ideología, como tampoco lo es el patriarcado: es más que eso. Es un sistema de vida cuyo principio rector es la igualdad entre seres humanos y, específicamente, igualdad por razones de sexo/género (al contrario que el patriarcado). Ese ideal de vida se defiende desde diferentes ideologías que pueden compartir simplemente esa idea básica que es la igualdad y disentir de otras ideas y aspiraciones, agendas y luchas”.

En virtud de los acercamientos teóricos expuestos, el feminismo en su concepción actual, es entendido como un proyecto existencial, igualitario y humanizador, orientado hacia la consecución de libertad, igualdad y justicia social para toda la humanidad, mediante la debilitación y eliminación progresiva del orden de género establecido. En contrapartida, cabe preguntarse: ¿qué entendemos por antifeminismo? ¿Podría interpretarse como una simple resistencia a la emancipación de las mujeres? Christine Bard (2000: 25) ya respondía a esta pregunta al sostener que, “No parece exagerado afirmar que el sentido que habitualmente se le atribuye va mucho más allá de la mera oposición al feminismo”. Circunscribir el antifeminismo, e incluso su manifestación actual más extrema, el *masculinismo* (Blais y Dupuis-Déri, 2012) exclusivamente a una oposición, conduce a una visión reduccionista que omite sus dimensiones más profundas.

¹ Traducción propia.

De hecho, los discursos antifeministas de finales del siglo XIX ya se apoyaban en afirmaciones como “la ley natural, para reafirmar la familia patriarcal y oponerse al sufragio femenino y a la participación de las mujeres en la esfera pública”² (Kimmel, 1987: 261). Desde su planteamiento, Susan Faludi advertía en su trabajo *Reacción: La guerra no declarada contra la mujer moderna* (1993), que toda conquista en materia de derechos de las mujeres ha suscitado una respuesta en forma de reacción (*backlash*), la cual ha puesto en duda sus logros y, a su vez, ha promovido un regreso a esquemas previos de organización social de subordinación femenina. Desde la perspectiva que plantean Meyer y Staggenborg (1996), se interpreta el antifeminismo como contramovimiento en respuesta a la reivindicación feminista. De manera similar, para Lamoureux y Dupuis-Déri (2015), el antifeminismo supone un contramovimiento emergente en oposición a las personas actoras que componen el movimiento feminista, a sus postulados y marcos normativos. De acuerdo con esta línea de pensamiento, Ursula Birsl (2020: 47) argumenta igualmente, que el antifeminismo “[...] entonces puede entenderse como un contramovimiento ideológico de reacción inmanente al respectivo proceso histórico de emancipación, de universalización, de liberalización sociopolítica y de desnormalización de las relaciones de género”³ (Birsl, 2020: 47). Es decir, el antifeminismo supone una contraofensiva que ha tenido la habilidad de metamorfosearse gracias a su maleabilidad; reconfigurando y modificando sus estrategias de resistencia simultáneamente a cada ola violeta. Encuentro una correspondencia entre ambos planteamientos, ya que entiendo que, ambos constituyen un corpus conceptual de estudio e interpretación del fenómeno antifeminista; y así mismo, evidencian la pretensión del antifeminismo por el mantenimiento del orden de poder patriarcal.

A nivel estructural, el antifeminismo está articulado de manera sistémica y heterogénea (Blais y Dupuis-Déri, 2012), y queda configurado por distintas agrupaciones, asociaciones y activismos que, en la actualidad, encuentran respaldo y anonimato gracias a los espacios digitales. Adquiere, por lo tanto, alternativas variadas de gestión, interacción y acción colectiva, pero con una finalidad conjunta: despojar a las mujeres de su realidad existencial, de su humanidad. Tal heterogeneidad es expresada por Bonet-Martí (2021: 65): “[...] la construcción de su identidad por oposición al movimiento feminista, sus motivaciones, formas de organización y repertorios de acción son distintos. De allí que, tal y como sucede con el feminismo, sea más pertinente utilizar el plural antifeminismos”. Esta pluralidad reaccionaria, ha sabido mantener su vigencia y sistematizar nexos expositivos en antítesis a las reivindicaciones de la agenda feminista, de esta forma, la ideología antifeminista perpetúa una atadura constante con la misoginia (Bard, 2000). En este sentido, entiendo pertinente destacar la naturaleza estructuralmente permeable de la ideología antifeminista, cuya porosidad y maleabilidad propician su incorporación y absorción por diversas prácticas deshumanizadoras, entre las cuales

² Traducción propia. “[...] natural law notions, to reassert the patriarchal family and to oppose women's suffrage and participation in the public sphere” (Kimmel, 1987: 261).

³ Traducción propia. “[...] dann kann er als eine dem jeweiligen historischen Prozess der Emanzipation, der Universalisierung, der gesellschaftspolitischen Liberalisierung und Entnormierung der Geschlechterverhältnisse immanente weltanschauliche Gegenbewegung verstanden werden” (Birsl, 2020: 47).

destaca la misoginia. Por ende, interpreto que el antifeminismo se estructura y articula sobre una misoginia atávica.

En la presente fase de este análisis reflexivo, resulta evidente contemplar el antifeminismo como contramovimiento que emerge en contraposición a la lucha feminista, como resistencia explícita y reacción activa a los cambios propuestos por este movimiento, e incuestionablemente, en amparo y preservación del *statu quo* patriarcal. Además, como contramovimiento, establece una percepción de reacción ideológica frente a la apreciación masculina de la vulnerabilidad de sus privilegios, y al temor y preocupación por la erradicación de la diferenciación sexual. En consonancia, Perrot (2000: 12) señala: “[...] el antifeminismo es aquel que rechaza esta igualdad viendo en el feminismo una amenaza, más o menos oscura, para el orden de un mundo cimentado en la jerarquía sexual y la dominación masculina”. Enriqueciendo lo anteriormente expuesto, el presente análisis y la consecuente reflexión me encaminan hacia una redefinición más compleja del término antifeminismo. En palabras de García y Cota (2024: 3):

“El antifeminismo lo comprendemos como un dispositivo de poder que, por una parte, a modo de reacción, trata de actuar contra los vientos de cambio impulsados por el feminismo y que afectan a las identidades de los sexos; pero que, por otra, en cuanto fuerza reactiva —intelectual, moral y punitiva—, pretende sujetar y fijar el orden patriarcal elaborando un modelo de mujer normativo [...]. Se trataría, pues, de un aparato ideológico encargado de producir y reproducir el orden de los sexos y de legitimarlo haciéndolo pasar por una ley natural”.

En consecuencia, el antifeminismo trasciende la simple conceptualización de reacción y contramovimiento al feminismo, posicionándose como dispositivo dinamizador de poder patriarcal cuyo propósito radica en deshumanizar a las mujeres. A tal efecto, las limita a un estatus inferior, anula sus derechos e igualdad, las despolitiza, desagencializa y deslegitima. En este marco, los derechos de las mujeres son claramente vulnerados, pero, además, las heterogéneas estrategias deshumanizadoras erosionan la esencia misma de la igualdad y la justicia social.

3.3. La deshumanización como proceso de dominación en la cotidianidad femenina

¿Qué entendemos por deshumanización? La deshumanización es un proceso intrincado que se manifiesta tanto en acciones intencionales deliberadas como en dinámicas sistémicas que, aun sin una declaración intencional, reproduce la narrativa deshumanizadora. Este proceso despoja a las personas de las características esenciales que las constituyen como humanas, por consiguiente, les niega los derechos inherentes a esa condición y las posiciona como subhumanas. La deshumanización está intrínsecamente vinculada con sistemas de subyugación, exclusión y control, así como con discursos y estrategias que sustentan de opresión. Desde manifestaciones explícitas de sometimiento y odio, hasta mecanismos estructurales de exclusión estos sistemas desarrollan procesos de deshumanización dirigidos a personas y grupos que son históricamente oprimidos y considerados otredad por el propio

paradigma social dominante establecido. La deshumanización, más allá de existir en luchas, contiendas y disputas en una escala significativa, se configura como una realidad social habitual en la vida, tanto entre personas como entre grupos (Haslam, 2006). Por lo tanto, existe una tendencia a concebir como menos humanas a las personas que no forman parte del propio grupo, deshumanizándolas al atribuirles una funcionalidad dentro del propio proceso deshumanizador.

Aunque dentro del campo de la filosofía y la teoría de la deshumanización existen enfoques divergentes (Haslam, 2006; Opatow, 1990; Smith, 2011) respecto a la deshumanización de la mujer, coincide con la argumentación según la cual “[...] podemos y debemos utilizar el marco explicativo de la deshumanización para captar una vertiente distintiva de la hostilidad hacia las mujeres en cuanto mujeres”⁴ (Melo, 2024: 2). Propongo que la deshumanización de la mujer es un hecho real, cotidiano y naturalizado en las distintas esferas de su vida. Esto se evidencia de múltiples maneras, tanto en la realidad tangible, como en la virtual; y su trampa radica en que, como mencionan Haslam y Loughnan (2014), puede manifestarse en múltiples grados y variaciones; los cuales abarcan desde modalidades severas y evidentes hasta tenues y discretas. Bastian y Haslam (2011) señalan que estas manifestaciones de deshumanización enmascaradas alcanzan desde la indiferencia, el desprecio y el aislamiento social, hasta expresiones corporales o visuales.

Desafortunadamente, estas manifestaciones pueden ser percibidas o interpretadas como triviales, e incluso como una multiforme discreta y destructiva manifestación de recelo (Castaño y Giner-Sorolla, 2006). Sin embargo, todas ellas comparten una misma naturaleza, ya que consolidan las desigualdades sistémicas.

Comparto la perspectiva de Susan Opatow (1990), quien, desde el marco teórico de la exclusión moral, sostiene que la deshumanización es justamente un método de marginación moral; las personas deshumanizadas son excluidas y marginadas del plano moral establecido por el grupo deshumanizador, son situadas fuera de los márgenes morales instaurados, y consideradas descartables, no merecedoras de valor humano y de ese modo, relegadas de privilegios, posibilidades y derechos. Desde la perspectiva de la exclusión moral, los actos de violencia y dominación hacia determinados grupos se perciben como *inevitables* y *justificables* dentro del plano moral por parte del grupo dominante. Esta percepción se sostiene en la construcción de una asimetría moral, donde el grupo excluido es categorizado como inferior y, por ende, fuera del marco de valoración ético. Se legitima de este modo la presunción de derechos sobre las víctimas para moldear su comportamiento conforme a las expectativas establecidas; y legitimar el *statu quo* (Ibídem), lo cual implica que el grupo concebido como otredad es menos digno de considerarse humano. Este mecanismo de deshumanización coacciona a las víctimas a abandonar su identidad humana de manera inconsciente, dando a lugar a que sus vidas sean sistemáticamente interpretadas sin valor intrínseco e indignas de

⁴ Traducción propia. “[...] we can and should use the explanatory framework of dehumanization to capture a distinctive strand of hostility towards women qua women” (Melo, 2024: 2).

ver vividas. Como la autora Judith Butler (2006: 32) manifiesta: “[...] *not even qualify as grievable*”, al plantear que son incluso vidas carentes de legitimidad al duelo.

Con la determinación de profundizar y comprender más el proceso de deshumanización, subrayando su extensión de manera indiscutible hacia las mujeres en su realidad habitual, abordaré el postulado teórico de Haslam (2006), el cual desarrolla el modelo dual de deshumanización mediante dos enfoques en la privación de humanidad: la deshumanización animalista y la deshumanización mecanicista. Haslam y Loughan (2014) argumentan que las mujeres son objeto de una de las formas más severas de deshumanización, estas son deshumanizadas y acotadas a la categoría de animales y objetos (Rudman y Mescher, 2012). “La equiparación de las mujeres con objetos de placer, bienes fungibles o máquinas reproductoras, así como con entes zoomórficos (zorras, víboras, vampiros, conejas, lagartas), ha facilitado las conductas de dominio de los hombres” (Rodríguez, 2007: 29). Por otra parte, deshumanización y violencia se hayan estrechamente vinculadas. La deshumanización de las mujeres, al ser vistas como animales u objetos, las conduce a ser víctimas potenciales de violencia e intimidación sexual (Rudman y Mescher, 2012). A lo largo de la historia, las mujeres han sido deshumanizadas, simbolizadas como naturaleza inhumana, aberrante, sobrenatural, impura, tóxica, sexual y, como tal, susceptibles a ser receptoras de violencia catalogada como *pertinente* y *conveniente*. Entender la deshumanización de la mujer históricamente, y abordarla desde una mirada feminista, implica interpretar y analizar paradigmas normativos y estructuras simbólicas que han sostenido su exclusión y su subordinación. Esto es, desde la persecución de brujas, a la estigmatización del sufragismo, o incluso, la violencia contemporánea y el antifeminismo digital.

4. De la animalización y la mecanización

4.1. De la animalización y la hibridación mujer-animal

Según el modelo dual de deshumanización desarrollado por Haslam (2006), la deshumanización animalista implica equiparar a las personas con animales y sustituir sus atributos humanos por características asociadas a lo animal. Esta forma de degradación tiene como intención subyacente marginalizar y socavar la identidad del grupo deshumanizado; percibido como una amenaza por quienes ejercen el acto deshumanizador. Es decir, la racionalidad es sustituida por la irracionalidad, el comportamiento ético por la indignidad, y la distinción por la ordinariez. Es relevante subrayar que tanto las mujeres como los animales han sido objeto de opresión y cosificación, sostenidas y reproducidas por las estructuras del sistema patriarcal (Adams, 1991). La animalización del cuerpo femenino ha operado como un recurso patriarcal reiterado, consolidándose como una secuencia naturalizada que no sólo ha atravesado el devenir histórico de las mujeres, sino que, además, ha permanecido activa en el escenario contemporáneo, manifestándose en prácticas simbólicas y

materiales que perpetúan su deshumanización. La escritora e historiadora Marina Warner (1996) expone que ya en el 45 a.C. se establecía una asociación entre animales y mujeres, y estas eran percibidas como inferiores a los hombres. Este proceso ha jugado un papel determinante en la legitimación y perpetuación del orden patriarcal hegemónico. En coherencia con este planteamiento, a lo largo del análisis realizado se ha identificado una extensa variedad de ejemplos que respaldan dicha perspectiva. La selección de estos se fundamenta en su contribución significativa al desarrollo de la argumentación central del artículo. Por lo tanto, se presentan únicamente aquellos que resultan más relevantes para ilustrar los puntos clave de la discusión.

“En la cultura occidental la imagen de la mujer como animal comienza a forjarse en el mundo grecolatino” (López, 2009: 79). En su obra *Timeo*, Platón formuló una conceptualización filosófica acerca de la reencarnación donde lo femenino y la mujer desempeñaban un papel subalterno dentro del ciclo reencarnatorio, con un estatus inferior al del hombre. De manera análoga, Aristóteles confinó a la mujer a una posición de alteridad, al desarrollar teorías sobre la inferioridad femenina, y dejar una profunda impronta en el pensamiento filosófico occidental posterior. En la producción literaria de la Grecia clásica, Semónides de Amorgos en su *Yambo a las mujeres*, articula una narrativa generadora de tipologías metafóricas degradantes donde las mujeres son categorizadas en función de supuestos paralelismos zoomórficos (perra, zorra, comadreja, yegua, abeja, etc.) Tipologías que tienen como única finalidad la degradación, la ridiculización y la deshumanización de la mujer; y en algunos casos incluso el temor. Precisamente, este temor que culmina en animadversión y enfrentamiento ha sido exhaustivamente conceptualizado como *ginecofobia*, entendida esta como “[...] la hostilidad hacia las mujeres nacida de un sentimiento de temor-odio [...]” (Madrid, 1999: 13).

El arribo del cristianismo no hizo más que reiterar la concepción de la mujer como causante de todas las desgracias de la humanidad. En este contexto, la figura de Eva en el mito fundacional judeocristiano, adopta un papel similar al de Pandora en la mitología griega. La vinculación simbólica entre lo femenino y determinadas especies animales como la serpiente se amplifica; vinculación que no sólo demoniza la imagen de la mujer, sino que también la establece como alteridad a la imagen masculina. En la Plena Edad Media el poema del siglo XIII, *Roman de la Rose*, escrito por los autores franceses Guillaume de Lorris y Jean de Meun, configura a las mujeres como entidades subhumanas, equiparándolas con animales y bestias; caracterizándolas como deshonestas, despiadadas y torpes. Así mismo, diversas representaciones iconográficas del poema evidencian la deshumanización, y la violencia física y simbólica hacia la mujer. Curiosamente, a pesar de la crítica que Christine de Pizan dirigió a este poema en su obra *La Ciudad de las Damas* (1405), este continuó ejerciendo impacto significativo en autores masculinos de épocas subsiguientes. Del mismo modo, la tradición bíblica, profundizó la estigmatización de la imagen de la mujer como fuente del mal, potenciándola mediante la incorporación de la simbología animal, demoníaca, monstruosa y peligrosa. “La concepción de la mujer como instrumento del diablo es común en la Edad Media” (Plaza y Rábade, 2011: 214). Se deshumaniza a la mujer, se la demoniza, se la designan fuerzas ocultas y místicas que van a justificar su persecución y exterminio. “La literatura e iconografía cristianas muestran una mujer, a menudo

monstruosa, deshumanizada, con rasgos de bestialismo [...]” (Paz, 2015: 326). Redactado en el siglo XV, con enfoque misógino e influencia sostenida hasta dos siglos después, *Malleus Maleficarum* (Martillo de las Brujas) se revela como manual sobre brujería y ayuda para la Inquisición en las etapas iniciales de persecución y condena de brujas.

La irrupción del Renacimiento y la Contrarreforma apenas supuso avances sustanciales en la condición humana de las mujeres, ya que definió un sistema dicotómico que vinculaba a los varones con razón y cultura, y en contrapartida, a las mujeres con lo natural y lo corporal (Tomàs-White, 2015). En la literatura medieval española, sin ir más lejos, el *Libro de buen amor* representa un ejemplo paradigmático del empleo de retorcido material narrativo para caracterizar a las protagonistas con variedad de referentes animales o con figuras cargadas de resonancias espantosas, degradantes y repulsivas. Así lo reconoce López (2009) cuando señala que la animalización de la mujer ha servido para crear un imaginario simbólico que la ubica en un escalón inferior al reforzar su exclusión de la plena humanidad, puesto que la asocia con lo instintivo y la acerca simbólicamente más al reino animal que a la condición humana.

Con la Modernidad, la simbología femenina, respaldada por diversas áreas de conocimiento, sigue asociada a la naturaleza y la maternidad. Se establece para la mujer un universo privado y doméstico que mantendría la nulificación de su agencialidad y civilidad. El proceso de deshumanización, misógino y de identificación de la mujer con los elementos naturales, y por tanto animales, se mantuvo durante los siglos XIX y XX. Así lo destaca Errázuriz (2012) cuando sostiene que la misoginia romántica conceptualiza a las mujeres como intrínsecamente vinculadas a la naturaleza, las posiciona en una condición de exclusión de los espacios públicos, fundamentada en supuestas limitaciones físicas o en la ausencia de sentido universal. La carga misógina de distintas disciplinas como la filosofía, el psicoanálisis, la literatura, la ciencia; consolidaron durante los siglos XIX y XX la vinculación de la mujer con la irracionalidad, la inclinación natural y la condición subalterna, al abonar así el proceso deshumanizador. Los juicios y disertaciones de los distintos autores masculinos en estas disciplinas construían una figura de la mujer enmarcada en la otredad y asociada a la naturaleza, a la asistencia y a lo animal.

El movimiento sufragista, emergido en el siglo XIX, no escapó al proceso de deshumanización, como lo evidencian las ilustraciones, posters y caricaturas de la época. La imaginaria antisufragista retrataba a las mujeres activistas de manera grotesca y desproporcionada, con rasgos desfigurados y deformes: narices prominentes y ganchudas, cabello alborotado, dentaduras exageradas, expresiones violentas y posturas intimidantes. Estas imágenes transmitían mofa, ridiculización y repulsión. Su objetivo era deshumanizarlas al retratarlas como animales y monstruos. Pretendían desacreditar sus demandas, y apelar al temor y al impulso controlador, que presuntamente desencadenaba el movimiento sufragista; movimiento que el tiempo demostró ser imparable.

Hogaño, la narrativa patriarcal mediática presenta múltiples ejemplos de representaciones que contribuyen a la animalización de la mujer; paradójicamente, incluso en acciones destinadas a la defensa de la integridad animal (Villanueva, 2013), como en las denigrantes campañas publicitarias

ofrecidas por la organización americana por los derechos de los animales PETA (*People for the Ethical Treatment of Animals*). Por su parte, Internet representa un campo fértil de discursos y representaciones misóginas zoomorfas cuyo fin es menoscabar la imagen de la mujer y valerse de la violencia simbólica para legitimar inferioridad y subyugación (Bock y Burkley, 2019).

“La animalización de las mujeres es una estrategia recurrente de deshumanización en los discursos de la Manosfera. Su normalización como fenómeno social y su popularidad tienen raíces en géneros breves y sentenciosos (proverbios, refranes, etc.), los cuales han contribuido significativamente a reafirmar el *status quo* de dominación, en gran parte asignado a los hombres en mitos y teorías filosóficas”⁵ (Lacalle, Gómez-Morales, Vicent-Ibáñez y Narvaiza, 2024: 1).

La hibridación zoomorfa mujer-animal, visible por ejemplo en representaciones como las conejitas de *Playboy*, las *puppy girls* y los personajes de manga y anime *kemonomimi*, ilustran la forma en que se construyen figuras femeninas que fusionan características humanas y animales, contribuyendo a la triplicidad *animalización-objetificación-sexualización* de la mujer dentro de la discursiva cultural y mediática. Se facilita y propicia así, a través de la cultura mediática, un universo simbólico-sexual patriarcalizado y deshumanizador. La sexualización contribuye a la deshumanización, dado que genera que las mujeres sexualizadas en construcciones visuales, sean especialmente más vulnerables a la animalización (Salmen y Dhont, 2022).

4.2. De la mecanización y la cosificación de la mujer

Con base en el modelo dual de deshumanización descrito por Haslam (2006), en el proceso de deshumanización mecanicista, a las personas víctimas se les niega su humanidad mediante la supresión de emocionalidad, esencia humana e identidad personal, restringiendo su dimensión a robots, máquinas u objetos exánimes (Haslam y Lougham, 2014). En este escenario, se asignan a la persona mecanizada cualidades como insensibilidad, inmovilidad y sumisión. El proceso de mecanización se manifiesta en diversos contextos, sin omitir el tecnológico (Montagu y Matson, 1983). No obstante, el proceso de mecanización que reviste mayor relevancia para el presente estudio es la cosificación sexual de la mujer, directamente asociada con la deshumanización mecanicista y desarrollada por la teoría de la cosificación. Desde este posicionamiento teórico, (*Objectification Theory*) propuesto por Barbara Fredrickson y Tomi-Ann Roberts en 1997, las mujeres son despojadas de su identidad y humanidad; y percibidas como objetos transaccionales preparados para ser

⁵ Traducción propia. “The animalisation of women is a recurrent strategy of dehumanisation in manospherediscourses. its normalisation as a social phenomenon and its popularity are rooted inshort and sententious genres (proverbs, sayings, etc.), which have significantlycontributed to reaffirming the status quo of domination largely assigned to men inmyths and philosophical theories” (Lacalle, Gómez-Morales, Vicent-Ibáñez y Narvaiza, 2024: 1).

convertidos en mercancía, para ser vendidos o comprados; o vistos como instrumentos de placer y deseo para los sujetos masculinos.

Todo este proceso implica no sólo la anulación de su identidad, sino también de su individualidad, al ser tratadas como una masa colectiva de placer. Del mismo modo, al hablar de la cosificación, bajo su enfoque Nussbaum (1995) interpreta que las mujeres pueden ser sustituidas por un cuerpo similar o incluso por una máquina, al ser reducidas a un conjunto de partes corporales que realizan funciones determinadas. Unos años antes, al abordar el concepto de cosificación sexual, la filósofa feminista Sandra Lee Bartky (1990) lo presenta como dinámica, a través de la cual la mujer es minimizada a su cuerpo o a zonas específicas del mismo, sustentándose en la falsa percepción de que, justamente dicho cuerpo y dichas zonas femeninas, pueden encapsular su integridad identitaria. En este contexto, la cosificación de una persona ocurre cuando sus atributos o funciones sexuales son aisladas del conjunto de su personalidad y reducidas a simples instrumentos, o bien consideradas como si tuvieran la capacidad de representarla (Ibídem).

En el proceso de cosificación, el cuerpo femenino siempre es aprovechable para el varón, no sólo es fragmentado y objetivado según las necesidades masculinas, sino que, como señala Rita Segato (2016) se convierte en un *territorio de conquista*, parcial o total, sobre el que se inscriben relaciones de poder, disponibilidad y subordinación. Por un lado, se valoran y aprovechan aquellas partes del cuerpo consideradas deseables y maleables para el consumo, como los atributos sexuales y corporales que responden a estándares de belleza normativos, mientras que aquellas partes o características percibidas como indeseables, o que poseen una conexión más profunda con la identidad y autonomía de la mujer, son sistemáticamente descartadas. Así, mostrar a las mujeres sin rostro, vinculado este a su individualidad, sin habla, entendida esta como un medio de resistencia y expresión, y sin cognición, como centro del pensamiento autónomo; supone un camino más accesible hacia la despersonalización y deshumanización de las mujeres. El proceso de fragmentación erosiona su agencia, su facultad de decisión y su voluntad (Cikara, Eberhardt y Fiske, 2011).

Un ejemplo paradigmático de esta lógica es la comercialización de las muñecas sexuales de silicona, las cuales, a pesar de replicar un cuerpo completo, tienen caras, bocas y vaginas intercambiables, partes corporales sexualizadas concebidas exclusivamente para el uso y abuso del poder patriarcal. Con estas dinámicas la mujer es deshumanizada y deja de ser considerada autónoma e integral. Es este sentido, se configura una disponibilidad sexual del cuerpo femenino que implica su deshumanización, ya sea mediante su fragmentación o a través de su concepción como una unidad instrumentalizada. Para Nussbaum (2022) este mecanismo de disponibilidad sexual desemboca en la violencia sexual, al entender que estas conductas violentas no son una expresión de impulso sexual, sino una expresión de poder y desigualdad, ejercida por el patriarcado. Por otra parte, en el proceso cosificador deshumanizador, a las mujeres se les asigna una menor *capacidad cognitiva* (Loughnan *et al.*, 2010), y una *disminución de consideración moral* (Heflick *et al.*, 2011).

Abordar la historia desde una perspectiva crítica de género nos muestra el cuerpo femenino concebido bajo obediencia y sumisión, subyugado e instrumentalizado, explotado, mecanizado,

preparado para servir, para reproducir, para satisfacer, lo cual le confiere un rol dual, reproductivo-productivo. Hogaño, las mujeres siguen inmersas en un contexto de cosificación sexual en los medios de comunicación, la publicidad, la televisión, etc., (Pacilli, 2012). Son deshumanizadas mediante procesos de objetificación y cosificación sexual, los cuales se manifiestan de manera sistemática y recurrente en su vida cotidiana. Catherin A. MacKinnon (1989: 149) ya señalaba: “Todas las mujeres viven en la cosificación del mismo modo en que los peces viven en el agua”⁶ (MacKinnon, 1989: 340). Desde esta perspectiva, la autora reconoce que muchas veces las mujeres no son conscientes de las estructuras patriarcales que sustentan las dinámicas de cosificación sexual a las que son sometidas. La narrativa hegemónica mediática en torno a las mujeres, las coloca en una posición de representación tal que objetos (simbólicos y figurativos), como Laura Mulvey (1988: 9) explica, objetos visuales que se muestran para ser contemplados, destacando su papel subordinado. En virtud de esta premisa, actualmente las mujeres viven ante un supuesto cambio de orden social con espíritu de tendencia feminista; “*feminist zeitgeist*”, así lo denomina Valenti (2014). Sin embargo, el orden patriarcal neoliberal sigue presentando sus maniobras.

En el actual momento de auge postfeminista, las mujeres son dirigidas hacia la falacia del éxito emancipador neoliberal individual, respaldada por la cobertura mediática y el *celebrity feminism*. Falacia que además las encorseta bajo el mandato patriarcal, y que a juicio de Binimelis (2015: 11), crea una “construcción ideológica y social de la mujer que reforzaba el patriarcado”. El patriarcado de consentimiento (Puleo, 2005) y su pacto con el neoliberalismo sexual (De Miguel, 2015), convierte al cuerpo femenino en el principal activo económico político para el sistema.

A la luz del recorrido argumental expuesto, puede sostenerse que toda práctica que se inscriba dentro del horizonte del feminismo ha de estar necesariamente atravesada por una ética humanizadora; pues el feminismo, en su devenir histórico y teórico, no ha sido sino una apuesta por la dignidad, la justicia y la rehumanización de aquellas personas que han sido despojadas de humanidad. Del mismo modo, resulta imprescindible tener en cuenta la deshumanización misógina y cosificación sexual en entornos *online* como la manosfera, donde existen pluralidad de comunidades de hombres que siguen y abonan las narrativas masculinistas. El movimiento *Incel* (célibes involuntarios), por ejemplo, agrupa a varones violentos que sienten resentimiento hacia las mujeres, y las culpan por su frustración sexual, al tiempo que establecen como derecho natural masculino la disponibilidad sexual del cuerpo femenino.

La teoría de la cosificación (Fredrickson y Roberts, 1997) también profundiza en la auto-cosificación (*self-objectification*). Mujeres y niñas llevan a cabo una monitorización continua de su propio cuerpo, naturalizando su imagen corporal como objeto de contemplación y consumo, sometido a la óptica externa sexual patriarcal. Recientemente, la *cosmeticorexia*, entendida como una afección compulsiva por llevar a cabo rutinas de cuidados de belleza y uso de productos cosméticos (Ríos, 2024), supone una buena muestra de cómo las niñas son socializadas dentro del sistema patriarcal y de cómo conciben su propia imagen corporal de manera cosificada.

⁶ Traducción propia. “All women live in sexual objectification like fish live in wáter” (MacKinnon, 1989: 340).

En consecuencia, entiendo que la reificación sexual y la hipersexualización femenina se expresan más allá de una práctica de índole estrictamente estético o visual. Se consolidan como estrategias sistémicas y sistémicas que deshumanizan a la mujer, anulan su autonomía y la privan de dimensión política. En este sentido, es posible reconocer que el proceso de cosificación sexual al que son sometidas diariamente mujeres y niñas perpetúa su deshumanización y la violencia de género. Catharine MacKinnon (1989) reconocía la cosificación sexual como la imposición a la mujer de un significado social sobre su existencia; significado que, desde la concepción del acto sexual impuesta por el orden heteropatriarcal masculino, la definía como objeto destinado al uso sexual. La configuración patriarcal de la masculinidad y el deseo sexual masculino, aún con matices, persisten en cosificar y deshumanizar los cuerpos de las mujeres, dando vía libre subsecuentemente, a la violencia de género. La deshumanización precede, facilita y legitima la violencia, ya que la condición de la víctima transmuta de humana a infrahumana. Es por ello que la deshumanización de las mujeres representa un proceso profundamente vinculado al control y a la disciplina del cuerpo.

Así, a la luz de las ideas de Foucault (2002), interpreto que en todo el proceso descrito de deshumanización y cosificación se configura una asociación entre el cuerpo disciplinado y el incremento de su productividad y funcionalidad, mientras que, de manera inversa, se produce una disociación entre el cuerpo y su propia autonomía. En consecuencia, la mujer es mecanizada bajo propósito y coerción; escena que restringe su autonomía e imposibilita su autodeterminación.

5. Resultados y síntesis conclusiva

El feminismo, como teoría crítica, es inherentemente transformador y subversivo, ya que desafía el *statu quo* patriarcal; de modo que es percibido como un movimiento incómodo y molesto (Pérez, 2022; Varela, 2008). De manera análoga, se constituye en su esencia humanizador y emancipador, orientado a asegurar los derechos fundamentales de las mujeres como componentes esenciales de su dignidad humana.

En el desarrollo de este artículo he abordado el carácter complejo y diverso del antifeminismo y sus consecuentes aproximaciones conceptuales. Tanto el concepto de reacción (Faludi, 1993), como el concepto de contramovimiento (Meyer y Sateggenborg, 1996; Lamoureux y Dupuis-Déri 2015; Birsl, 2020), constituyen un marco teórico referencial para el estudio crítico y la interpretación del fenómeno antifeminista. Reacción ante cada conquista en los derechos de la mujer y contramovimiento en forma de respuesta y oposición al movimiento y lucha feminista. Por su parte, García y Cota (2024) conceptualizan el antifeminismo como dispositivo de poder, y es desde esta perspectiva teórica desde donde se orienta el desarrollo de mi reflexión. Derivado del análisis teórico-reflexivo y de las aproximaciones revisadas, propongo una perspectiva renovada en la conceptualización del antifeminismo, sustentada en los marcos teóricos previamente expuestos. Indudablemente, respaldo la tesis que plantea y configura el antifeminismo como reacción y

contramovimiento, aunque enfatizo además que el antifeminismo trasciende la mera resistencia (Bard, 2000) frente a las transformaciones impulsadas por el feminismo.

Partiendo de esta comprensión, si entendemos al feminismo como movimiento humanizador y emancipador, orientado a la consolidación de la igualdad de las mujeres como sujetos plenos dentro de la humanidad; reformulo el antifeminismo como dispositivo patriarcal de deshumanización que opera deslegitimando la humanidad de las mujeres y reduciéndolas a posiciones de subordinación, excluyéndolas de los espacios de poder y control, y perpetuando a su vez el *statu quo* patriarcal. Para ello, el antifeminismo ha llevado a cabo una estrategia reactiva de opresión y control que ha obstaculizado la consecución de ciudadanía para las mujeres y ha promovido la obliteración de sus derechos. Pero, ¿qué tipo de estrategia de opresión y control articula el antifeminismo? Sin duda alguna la respuesta es la deshumanización. Como los resultados han mostrado, el antifeminismo ha utilizado la deshumanización como estrategia de control y opresión para facilitar el sometimiento y la dominación estructural de las mujeres, y ubicarlas en posiciones subordinadas. Las mujeres han sido reducidas a objetos y seres carentes de autonomía y agencia. Aunque el proceso deshumanizador antifeminista ha experimentado transformaciones y mutaciones desde la aparición de la propia oposición antifeminista, permanece como una constante, y continúa materializándose en la realidad cotidiana femenina. Aún en el contexto actual, nos enfrentamos a una deshumanización performativa de manos del antifeminismo *mainstream*.

Al analizar más exhaustivamente el proceso deshumanizador es posible entender que, el sistema de dominación que origina dicho proceso en este marco sigue siendo el patriarcado, y el orden social establecido es interpretado, principalmente, como el orden de género. En este sistema, las mujeres han sido reducidas a la condición de otredad, históricamente impuesta; subordinadas y oprimidas, despojadas de agencia y humanidad; y consideradas colectivo sin agencia, desmerecedor de una ciudadanía igualitaria en la estructura social. Las narrativas de odio y sometimiento encuentran expresión estructural en forma de misoginia atávica, la cual actúa como justificación de la agresión y la violencia hacia las mujeres, y como mecanismo de legitimación del *statu quo* patriarcal, así como de la exclusión o eliminación simbólica y material de aquello que se percibe como una *amenaza* femenina. En última instancia, el antifeminismo es el dispositivo que materializa este proceso deshumanizador, y formaliza las estrategias de control y opresión patriarcal, dado que borra sistemáticamente los derechos fundamentales de las mujeres. Esta estrategia supone la deshumanización en sus infinitas y distintas formas, a nivel simbólico y real, con consecuencias implícitas y también manifiestas en políticas públicas que coartan derechos; en prácticas y conductas sociales que cosifican y violentan los cuerpos femeninos; y que inhabilitan la lucha feminista como fuerza transformadora.

Frente a la permanencia del patriarcado como sistema metaestable (Amorós, 2005), un antifeminismo *mainstream* y una masculinidad maleable (Navío, 2023), maquillada en forma de neomachismo o posmachismo (Acosta, 2009), se configura una creciente tensión de género, la cual facilita que el antifeminismo refuerce su estabilidad mediante lo que he denominado *mimetización masculina de igualdad*. En términos más precisos, el patriarcado se camufla, pero sincrónicamente se

rearticula con el fin de seguir operante. Ante esta reactivación antifeminista, no sólo es necesario que el movimiento feminista recuerde sus principios fundacionales, sino que debe reevaluar sus estrategias desde una conciencia histórica y política más diversa. Tal como plantea Chaparro (n.d.), “El feminismo es una postura ética que busca desde sus orígenes la igualdad, que busca humanizar a partes de la población que han sido deshumanizadas en fondo y forma”. En este contexto, el feminismo no puede limitarse a resistir, sino que debe posicionarse como un proyecto de humanidad que busca reivindicaciones y visibiliza desigualdades persistentes para proponer nuevos horizontes de justicia. Lejos de constituir un desafío aislado, representa una apuesta colectiva por la dignidad y la humanización, la cual no implica únicamente a las mujeres, sino a la totalidad del tejido social:

“Porque, cuando los cuerpos se reúnen con el fin de expresar su indignación y representar su existencia plural en el espacio público, están planteando a la vez demandas más amplias: estos cuerpos solicitan que se los reconozca, que se los valore, al tiempo que ejercen su derecho a la aparición, su libertad, y reclaman una vida vivible” (Butler, 2017: 33).

En el marco de este análisis, es crucial entender que la verdadera lucha por la igualdad radica en la humanización plena de las mujeres, reconociéndolas como sujetos de derechos y no como meros objetos de control, y así lo refleja Marcela Lagarde (2017: 151): “Ser humanas, [...], significa para nosotras, tener como posibilidad la diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como sujeto, como sujetas, en una nueva humanidad y como protagonistas de nuestras propias vidas”.

En síntesis, comprender el antifeminismo como dispositivo patriarcal de deshumanización -tal como se propone en este artículo- permite acceder a una comprensión más profunda de sus mecanismos de reproducción y operatividad dentro del orden social hegemónico patriarcal. Esta reformulación conceptual no sólo interpela sus bases conceptuales, sino que habilita planteamientos interpretativos críticos para su desarticulación desde una teoría y praxis feminista evolutiva.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Miguel (2009). *Los nuevos hombres nuevos. Los miedos de siempre en tiempos de igualdad*. Barcelona: Destino.

Adams, Carol J. (1991). *The Sexual Politics of Meat*. New York: The Continuum International Publishing Group.

Alberdi, Inés (2019). “Las Naciones Unidas y su defensa de los derechos de las mujeres”. En: *Tiempo de Paz-El acceso de las mujeres a espacio público*, (134), pp. 18. Disponible en: <https://revistatiempodepaz.org/wp-content/uploads/2020/01/TP-134.pdf> [06/08/2024].

Amorós Celia (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*. Universidad de Valencia: Editorial Cátedra.

- Bard, Christine (2000). *Un siglo de antifeminismo. El largo camino de la emancipación de la mujer*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bartky, Sandra Lee (1990). *Femininity and domination: Studies in the phenomenology of oppression*. New York: Routledge.
- Bastian, Brock y Haslam, Nick (2011). "Experiencing Dehumanization: Cognitive and emotional effects of everyday dehumanization". En: *Basic and Applied Social Psychology*, 33(4), pp. 295-303. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01973533.2011.614132> [14/10/2024].
- Blais, Melissa y Dupuis-Déri, Francis (2012). "Masculinism and the Antifeminist Countermovement". En: *Social Movement Studies: Journal of Social, Cultural and Political Protest*, 11(1), pp. 21-39.
- Binimelis, Mar (2015). "Theoretical Perspectives on Women's Cinema Representations: A Brief Historical Approximation". En: *Secuencias*, (42), pp. 9-34. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/secuencias2016.42.001> [22/06/2024].
- Birsl, Ursula (2020). "Paradoxien und Aporien des Antifeminismus: Eine demokratietheoretische Einordnung". En: *Antifeminismen: Krisen-Diskurse mit gesellschaftsspaltendem Potential?* Edited by Annette Henninger and Ursula Birsl, pp. 43-58. Bielefeld: Transcript Verlag, Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9783839448441-002> [03/08/2024].
- Bock, Jarrod y Burkley, Melissa (2019). "On the prowl: examining the impact of men-as-predators and women-as-prey metaphors on attitudes that perpetuate sexual violence". En: *Sex Roles*, 80(5-6), pp. 262-276. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11199-018-0929-1> [15/12/2024].
- Bonet-Martí, Jordi (2021). "Los antifeminismos como contramovimiento: una revisión bibliográfica de las principales perspectivas teóricas y de los debates actuales". En: *Teknokultura*, 18(1), pp. 61-71.
- Butler, Judith (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría de la asamblea*. Barcelona: Paidós.
- Butler, Judith (2006). *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. London/New York: Verso.
- Castañó, Emanuele y Giner-Sorolla, Roger (2006). "Not quite human: inhumanization in response to collective responsibility for intergroup killing". En: *Journal of personality and social psychology*, (90), pp. 804-818. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.90.5.804> [19/09/2024].
- Chaparro, Ameris (n.d.). "Feminismo el movimiento que busca humanizar, no dividir". En: Mariana Blancas Gutiérrez. *Newsweek en español*, 9 de septiembre. Disponible en: <https://newsweekespanol.com/2019/09/08/feminismo-movimiento-busca-humanizar-no-dividir/> [09/09/2024].
- Cikara, Mina; Eberhardt, Jennifer L. y Fiske, Susan (2011). "From Agents to Objects: Sexist Attitudes and Neural Responses to Sexualized Targets". En: *Journal of Cognitive Neuroscience*, 23(3), pp. 540-551.
- De Miguel Álvarez, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Valencia: Cátedra.
- De Pizan, Christine (2015). *La ciudad de las damas*. Vol. 17. Madrid: Siruela.
- Errázuriz Vidal, Pilar (2012). *Misoginia romántica, psicoanálisis y subjetividad femenina*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Facio, Alda (2010). “Los derechos de las mujeres son derechos humanos”. En: *Instituto Interamericano de Derechos Humanos-El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: análisis de los casos ante el Comité de la CEDAW*, pp. 35-63.

Faludi, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.

Fredrickson, Barbara L. y Roberts, Tommi Ann (1997). “Objectification theory: Toward understanding women's lived experiences and mental health risks”. En: *Psychology of Women Quarterly*, (21), pp. 173-206.

Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Argentina: Editorial Siglo XXI.

García Moreno, Marina y Cota, Ariana (2024). “Cuplé y peligro. El antifeminismo contra las mujeres artistas en la ciudad moderna”. En: *Asparkia. Investigació feminista*, (44), pp.1-22. Disponible en: <https://doi.org/10.6035/asparkia.7214> [11/08/2014].

Haslam, Nick (2006). “Dehumanization: An integrative review”. En: *Personality and Social Psychology Review*, 10(3), pp. 252-264. Disponible en: https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1003_4 [19/10/2024].

Haslam, Nick y Loughnan, Steve (2014). “Dehumanization and inhumanization”. En: *Annual Review of Psychology*, 65(1), pp. 399-423. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-010213-115045> [19/10/2024].

Heflick, Nathan A; Goldenberg, Jamie; Cooper, Douglas P. y Puvia, Elisa (2011). “From women to objects: Appearance focus, target gender, and perceptions of warmth, morality and competence”. En: *Journal of Experimental Social Psychology*, 47(3), pp. 572-581. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2010.12.020> [22/11/2024].

Jablonka, Iván (2020). *Hombres justos*. Barcelona: Anagrama.

Kimmel, Michael S (1987). “Men’s Responses to Feminism at the Turn of the Century.” En: *Gender & Society*, 1(3), pp. 261-283.

Lacalle, Charo; Gómez-Morales, Beatriz; Vicent-Ibáñez Mireya y Narvaiza Sara (2024). “‘Seals’, ‘bitches’, ‘vixens’, and other zoomorphic insults: the animalisation of women as an expression of misogyny in the Spanish Manosphere”. En: *Cogent Arts y Humanities*, 11(1), pp. 1-13. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/23311983.2023.2298056> [19/10/2024].

Lagarde, Marcela (2017). “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”. En: César Barros y Soledad García (Coords.). *Género, Meio Ambiente e Direitos Humanos*. Fortaleza: Expressão Gráfica e Editora, pp. 127-163.

Lamoureux, Diane y Dupuis-Déri, Francis (Dir.) (2015). *Antiféminismes. Analyse d'un discours réactionnaire*. Montréal: Les éditions du remue-ménage.

López Rodríguez, Irene (2009). “La animalización del retrato femenino en el Libro de Buen Amor”. En: *Lemir*, (13), pp. 53-84.

Loughnan, Steve et al. (2010). “Objectification leads to depersonalization: The denial of mind and moral concern to objectified others”. En: *European Journal of Social Psychology*, 40(5), pp. 709-717.

MacKinnon, Catherine A. (1989). “Sexuality, pornography, and method: Pleasure under Patriarchy”. En: *Ethics*, 99(2), pp. 314-346.

Madrid, Mercedes (1999). *La misoginia en Grecia*. Madrid: Ediciones Cátedra.

- Melo Lopes, Filipa (2024). "Misogynistic dehumanization". En: *Social Theory and Practice*, pp. 1-36.
- Meyer, David. S. y Staggenborg, Suzanne (1996). "Movements, countermovements, and the structure of political opportunity". En: *American Journal of Sociology*, 101(6), pp. 1628-1660.
- Montagu, Ashley and Floyd, William Matson (1983). *The Dehumanization of Man*. New York: McGraw-Hill.
- Moreno, Sandra (2023). "A vueltas con la deshumanización de las mujeres". En: *Tribuna Feminista*, 19 de septiembre. Disponible en: https://tribunafeminista.org/2023/06/a-vueltas-con-la-deshumanizacion-de-las-mujeres/#google_vignette [19/09/2024].
- Mulvey, Laura (1988). "Placer visual y cine narrativo". En: *Documentos de Trabajo Eutopías 2ª época*, (1), pp.1-22.
- Navío Martínez, Rosa M. (2023). "Herramientas Pedagógicas Feministas para la construcción de masculinidades alternativas: intervención socioeducativa con adolescentes varones". En: *Actas del II Congreso Internacional sobre Masculinidades e Igualdad. Educación para la Igualdad y Co(educación)*. CIMASCIGUALII, 71-182. Elche 20-22 de octubre 2022. UMH. Disponible en: <https://congresomasculinidades2.umh.es/libroactas/> [02/01/2025].
- Nuño Gómez, Laura (2013). "Violencia y Deshumanización de las mujeres: la gran sombra en la protección internacional de los Derechos Humanos". En: *Violencia de Género e Igualdad: una cuestión de Derechos Humanos*. Comares, pp. 183-206.
- Nussbaum, Martha C. (2022). *Ciudadelas de la soberbia: agresión sexual, responsabilización y reconciliación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Nussbaum, Martha C. (1995). "Objectification". En: *Philosophy and Public Affairs*, 24(4), pp. 249-291.
- Opatow, Susan (1990). "Moral exclusion and injustice: An introduction". En: *Journal of Social Issues*, 46(1), pp. 1-20. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x> [27/12/2024].
- Pacilli, Maria Giuseppina (2012). "Solo per i tuoi occhi... L'oggettivazione sessuale in un'ottica psicosociale". En: *Mind Italia*, (1). pp. 18-24.
- Pateman, Carole (1988). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Paz Torres, Margarita (2015). "Demonio y mujer: la marca de Satán y el combate contra él". En: *Medievalia*, 18(2), pp. 325-353.
- Pérez Bernal, Marian (2022). "El discurso antifeminista en el tiempo de la posverdad". En: *Dilemata*, (38), pp. 147-162. Disponible en: <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000495> [26/07/2024].
- Perrot, Michelle (2000). "Prefacio". En: Christine Bard (Coord.). *Un siglo de antifeminismo. El largo camino de la emancipación de la mujer*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Plaza Picón, Francisca del Mar y Rábade Navarro, Miguel Ángel (2011). "De mulieres ingenio. Ingenio y maldad. La mujer en la Edad Media. En: *FORTVNATAE*, (22), pp. 211-224. ISSN: 1131-6810.
- Puleo, Alicia (2005). "El patriarcado: ¿una organización social superada?". En: *Temas para el debate*, (133), pp. 39-42.

- Reverter Bañón, Sonia (2024). “El feminismo, un sistema de vida que no está roto y que tiene múltiples caras”. En: *The Conversation*, 7 de marzo. Disponible en: <https://theconversation.com/el-feminismo-un-sistema-de-vida-que-no-esta-roto-y-que-tiene-multiples-caras-221811> [22/07/2024].
- Ríos, Carmela (2024). “Las jóvenes esclavas de la belleza”. En: *El País*, 25 de enero. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2024-01-25/las-jovenes-esclavas-de-la-belleza.html> [03/02/2025].
- Rodríguez Pérez, Armando (2007). “Nosotros somos humanos, los otros no. El estudio de la Deshumanización y la infrahumanización en Psicología”. En: *Revista IPLA*, 1(1), pp. 28-39. Disponible en: <http://www.ridpsiclo.ull.es/index.php/ridpsiclo/article/view/66/58> [20/09/2024].
- Rubio Grundell, Lucrecia (2013). “Instinto depravado, impulso ciego, sueño loco: El antifeminismo contemporáneo en perspectiva histórica”. En: *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, (5), pp. 121-137.
- Rudman, Laurie A. y Mescher, Kris (2012). “Of animals and objects: men's implicit dehumanization of women and likelihood of sexual aggression”. En: *Personality and Social Psychology Bulletin*, 38(6), pp.734-746. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0146167212436401> [17/07/2024].
- Salazar, Octavio (2019). “La urgencia de un pacto social de sujetos equivalentes”. En: *Tiempo de Paz-El acceso de las mujeres a espacio público*, (134), pp. 20. Disponible en: <https://revistatiempodepaz.org/wp-content/uploads/2020/01/TP-134.pdf> [17/07/2024].
- Salmen, Alina y Dhont, Kristof (2022). “Animalizing women and feminizing (vegan) men: the psychological intersections of sexism, speciesism, meat, and masculinity”. En: *Social and Personality Psychology Compass*, 17(2). Disponible en: <https://doi.org/10.1111/spc3.12717> [25/10/2024].
- Sau, Victoria (1981). *Diccionario ideológico feminista*. Vol. 1. Barcelona. Icaria Editorial.
- Segato, Rita Laura (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Smith, David Livingstone (2011). *Less than human: Why we demean, enslave, and exterminate others*. New YORK. Macmillan ORM.
- Tomàs-White, Mònica (2015). “Hysterical women and wild animals: Parallels in the construction of female and animal alterity”. En: *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, (7), pp. 138-159. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14518> [27/10/2024].
- Valcárcel, Amelia (1997). *La Política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Valenti, Jessica (2014). “When everyone is a feminist, is anyone?”. En: *The Guardian*, 27 de marzo. Disponible en: <https://www.theguardian.com/commentisfree/2014/nov/24/when-everyone-is-a-feminist> [27/03/2025].
- Varela, Nuria (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B de Bolsillo.
- Villanueva Romero, Diana (2013). “Savage Beauty’: representations of women as animals in PETA’s campaigns and Alexander McQueen’s fashion shows”. En: *Feminismo/s*, 22(22), pp. 147-175.
- Warner, Marina (1996). *Monuments and Maidens. The Allegory of the Female Form*. UK: Vintage.
- Yannoulas, Sílvia C. (2001). “Notas para a integração do enfoque de gênero na educação profissional”. En: Arno Vogel (Org.). *Trabalhando com a diversidade no PLANFOR: raça/cor, gênero e pessoas portadoras de necessidades especiais*. São Paulo/Brasília: Ed. UNESP/FLACSO do Brasil, pp. 78-91.

A Propósito de

NO ES POSIBLE SINO SOÑAR.

MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS, APROXIMACIÓN A SUS APORTES FEMINISTAS

One cannot but dream. Marcela Lagarde y de los Ríos, an approach to her feminist contributions

Patricia Ravelo Blancas

patriciaraveloblancas@gmail.com

CIESAS – México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6123-0489>

Susana Báez Ayala

susana_baez@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez – México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7597-565X>

Resumen

En este trabajo vamos a exponer los principales aspectos que integran la semblanza de Marcela Lagarde y de los Ríos, una de las académicas, feministas mexicanas, más reconocidas a nivel nacional e internacional. Lo que pretendemos es presentar los elementos más significativos de su trayectoria, sus principales aportes en el feminismo latinoamericano e iberoamericano, enfatizando sus contribuciones en el feminismo mexicano, así como su participación política, a nivel nacional e internacional, en el campo legislativo, de justicia de género, de derechos humanos, democracia y construcción para una cultura de paz.

Palabras clave: género, feminicidio, derechos humanos, feminismo y genealogías.

Abstract

In this article, we will present the main aspects of the profile of Marcela Lagarde y de los Ríos, one of the most nationally and internationally recognized Mexican feminist academics. Our aim is to present the most significant elements of her career, her main contributions to Latin American and Ibero-American feminism, emphasizing her contributions to Mexican feminism, as well as her political participation, both nationally and internationally, in the fields of legislation, gender justice, human rights, democracy, and building a culture of peace.

Keywords: gender, femicide, human rights, feminism and genealogies.

Introducción

En este trabajo vamos a exponer los principales aspectos que integran la semblanza de Marcela Lagarde y de los Ríos, una de las académicas, feministas mexicanas, más reconocidas a nivel nacional e internacional.

El título de este ensayo retoma uno de los versos de Rosario Castellanos: *No es posible sino soñar*, una de las autoras representativas del feminismo mexicano, y autora a quien Marcela Lagarde y de los Ríos re/lee con frecuencia. Por lo que este verso se aúna a lo que ella suele denominar como utopías y topías; entonces, nos interesa enfatizar cómo la trayectoria de esta feminista mexicana no ha sido sino esa pulsión de vida que la lleva a soñar, a no conformarse con la realidad patriarcal.

El objetivo de este ensayo es presentar los elementos más significativos de la trayectoria de Marcela Lagarde y de los Ríos, sus principales aportes en el feminismo latinoamericano e iberoamericano, enfatizando sus contribuciones en el feminismo mexicano, así como su participación política, a nivel nacional e internacional, en el campo legislativo, de justicia de género, de derechos humanos, democracia y construcción para una cultura de paz.

Nuestra metodología se inscribe desde una perspectiva dialógica y colaborativa, así como en la propuesta que la misma Marcela Lagarde y de los Ríos nos ha compartido para construir nuestras genealogías feministas, basadas en las principales influencias de nuestras ancestras feministas y otras, que han marcado nuestras vidas, pensamiento y acción. Lo que presentamos se deriva de la información extraída de largas y permanentes conversaciones que a lo largo de muchos años hemos mantenido con ella, como alumnas, colegas y activistas en las esferas académicas y políticas, así como de las conferencias que ha impartido en la Cátedra Internacional Marcela Lagarde y de los Ríos para Estudios de Violencia de Género, desde 2015. También retomamos la información de su Curriculum Vitae, de Internet y de los libros más representativos de su obra.

Trayectorias personales y educativas

Marcela Lagarde y de los Ríos, nació en la ciudad de México en 1948. Su madre y su padre siempre le fomentaron el interés por el estudio y la apoyaron en su trayectoria educativa, inculcando en ella el amor por la lectura y la autonomía. Desde muy joven tomó conciencia de los derechos de clase y género en los movimientos de la izquierda mexicana, en la lucha por la defensa de estos derechos, desarrollando al mismo tiempo una conciencia feminista, que fue influenciada por el estudio de filósofas y escritoras feministas que forman parte de su genealogía hasta la actualidad. Estas enseñanzas, basadas en la justicia e igualdad de género, la ayudaron en la educación feminista de su hija Valeria, quien le tiene una gran admiración y respeto, al igual que su nieto. Tuvo un compañero

por muchos años, con quien compartía estos mismos intereses. Él se inspiró en sus ideas y se convirtió en una figura relevante en el campo de estudios de las masculinidades.

Ella estudió la licenciatura en Etnología y la maestría en Ciencias Antropológicas en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (1974) y el doctorado en Antropología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (1988). Como alumna siempre se destacó al ser una estudiante distinguida, por lo que le fue otorgada la *Medalla al Mérito Universitario Belisario Domínguez* conferida a estudiantes de excelencia (UNAM, 1988) y recibió las más altas distinciones: el *Cum Laude* en el examen de Maestría en Antropología (1974) y la *Mención Honorífica* en el de Doctorado, así como el Premio *Maus* a la mejor tesis de doctorado (1988), la cual fue posteriormente publicada con el título de: *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (1990), de la cual hablaremos en el siguiente apartado.

Sus aportes en el campo educativo han sido reconocidos en diferentes momentos de su vida académica y feminista, por lo que ha sido galardonada como Doctora Honoris Causa por las siguientes instituciones en México: Universidad Autónoma de Colima, Universidad Autónoma de Tlaxcala y Universidad de Guanajuato; así como en la Universidad Rovira i Virgili e Tarragona, España.

Trastocando el poder: *Los cautiverios, aportes teóricos*

Marcela Lagarde es autora de una de las obras feministas teóricas más importantes de México y América Latina: *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (1990)¹. Dada la relevancia de este libro en los estudios desde la antropología de las mujeres, nos detenemos un tanto en sus aportes. Cabe destacar que de acuerdo con Google Académico el número de citaciones de esta obra asciende a 3721, con independencia de la precisión, esto permite apreciar la amplia difusión y aceptación que en el ámbito académico ha ganado este imprescindible libro, el cual ha guiado el pensamiento feminista de varias generaciones de académicas en innumerables instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional. A la vez, se ha constituido en material de diálogo en grupos, colectivas y asociaciones feministas interesadas en decodificar la condición, la identidad y los roles que juegan las mujeres en una sociedad signada por el patriarcado, el androcentrismo, sexismo, machismo, entre otras formas de dominación que han recaído sobre las niñas, adolescentes y mujeres. Un texto reeditado en diversos momentos, la última versión es una coedición entre la UNAM y Siglo XXI en el 2016.

A decir de la filósofa feminista, Graciela Hierro, en el prólogo señala que este trabajo propone una metodología de análisis feminista, que no solo se interesa por develar las condiciones de opresión de las mujeres, sino *se potencia al proponer cambiarla*. Señala que el trabajo parte de dos conceptos

¹ Este dato fue consultado el 17 de junio del 2025.

clave: “el sexo y el poder, que estructuran al sujeto femenino y que impiden, en la condición actual, su autonomía” (1990: 10). Añade que este libro favorece no solo el reconocimiento de dichas opresiones, sino el: “Descubrir nuestros cautiverios [como] el primer paso para abandonarlos” (Ibídem). Y en este eje nos situamos para destacar cómo el libro le ha dado a Iberoamérica la posibilidad de abreviar de los aportes del feminismo la posibilidad de *leernos* a partir de los contextos que prevalecen en México, Latinoamérica, España y otras regiones en donde la condición de opresión de las mujeres ha requerido evidenciarla y buscar su emancipación.

Lagarde narra que este libro se ha ido constituyendo como emblemático para el feminismo, no solo mexicano. Destaca cómo su trabajo viró de ser un análisis de la condición de las mujeres indígenas a indagar en los cautiverios de las mujeres a partir de descubrir las ideas de algunas autoras feministas como: Alejandra Kollontai, Simone de Beauvoir, Franca Basaglia, entre otras. *La icónica frase*: “No se nace mujer, se llega a serlo”, llevó a Lagarde a preguntarse acerca de la condición de subordinación de las mujeres. Aquí se evidencia una temática que años después será tema de indagación para Lagarde: las genealogías feministas; ella identifica a aquellas figuras feministas que en un determinado momento la influyeron y favorecieron la emergencia de un pensamiento crítico. Nos dice: Alejandra Kollontai fue la primera embajadora a nivel universal, su ejercicio diplomático lo realiza en México; las obras que la apuntalan para escribir *Los cautiverios...* serán: *Mujer, historia y sociedad*, *La mujer nueva y la moral sexual* y otros escritos o *Escritos sobre feminismo y revolución*.

A la vez explica cómo el escritor revolucionario Federico Engels, amigo y colaborador del político comunista, Karl Marx, enfatiza que la opresión de género es el origen de todas las opresiones (Engels, 1974), lo que le dio la oportunidad de preguntarse: cuál es el origen de la opresión de las mujeres. Esta inquietud fue eje en el colectivo de estudio al que ella pertenecía. Agrega que a las ideas de este autor se sumaron las propuestas de trabajo de Paulo Freire, de educación popular en Latinoamérica -que ella conocía por su filiación de izquierdas. Reconoce que si bien su conciencia de clase y política era ya sólida cuando inicia la investigación y escritura de su tesis doctoral, poco a poco empieza a moverse hacia la línea de la epistemología feminista, esto mismo sucede con las colectivas a las que pertenecía en la década de los ochenta. Menciona que un buen día se descubre a sí misma que: “Pensaba feminista, hablaba feminista, interpretaba el mundo desde una perspectiva feminista.” Esta introyección del feminismo no se queda en un acto personal sino se desplaza hacia sus ámbitos colectivos y allí empieza su deambular por pensadoras y pensadores que le permiten consolidar su mirada feminista, hasta llegar a lo que ella más adelante denominará la aculturación feminista o la república feminista.

Lagarde identifica raíces muy profundas en el pensamiento feminista latinoamericano y en el euro-latinoamericano que le dan los argumentos para su propuesta teórico-metodológica con la cual analiza las condiciones de opresión de las mujeres, no solo desde la teoría sino desde el activismo feminista.

Entre los aportes de *Los cautiverios...* -que la autora se planteó- se puede citar el discernimiento de categorías como opresión o discriminación y de explotación u opresión, desde una

epistemología feminista. Así identifica los estereotipos que en los imaginarios socioculturales definen a las mujeres; observa que las mujeres teníamos diversos roles como humanas, esto a partir de diversos factores como la sexualidad y nuestra condición humana; de allí se detiene en documentar los estereotipos de género que nos definen a las mujeres desde una lógica patriarcal, que además prohibía y las obligaba a un conjunto de prácticas en donde su posición se ubica en la subalternidad; entonces dilucida que lo que distingue a la categoría de género es la sexualidad; esto genera condiciones normativas para las personas: mujeres y hombres desde una perspectiva de género. Por tanto, esto implicaba “un deber ser de y para los otros” así como “un deber hacer”. Así surge la categoría del “deber ser como cautiverio”; otro descubrimiento fue el destacar que todas las mujeres vivíamos desigualdades de una u otra forma. Y esta desigualdad podía enlazarse con otras: de género, de clase, de etnia, etaria, etc.; por tanto, se aprecian semejanzas y diferencias entre las mujeres.

Desde ese deber ser generador de las desigualdades de género para las mujeres se establecían los discursos y las prácticas que determinaban el deber ser del cuerpo de las mujeres de y para los otros. Lagarde plantea esta categoría desde los aportes de la filosofía de Simone de Beauvoir, quien señala que las mujeres estamos en la sociedad para satisfacer los intereses de los hombres. La cuestión se complejiza cuando las mujeres desobedecen el mandato patriarcal, así Lagarde invita a preguntarnos: qué sucede con las mujeres desobedientes. Aquí emerge la categoría: “ser-para-otros”². Ese *otro* puede ser la familia, los hombres de la familia, los mandatos religiosos, etc. Y las mujeres que no cumplen con ello son transgresoras y son susceptibles de recibir un castigo.

La categoría del cautiverio la toma de Sor Juana Inés de la Cruz, quien es obligada a vivir en reclusión; su cuerpo está anclado a la normativa moral religiosa que regula el ejercicio de la sexualidad. Si se transgrede el deber de ser-para-otros, se convierten en un acto infractor que desde la mirada patriarcal exige un castigo. Por tanto, emerge un caleidoscopio de cautiverios: madresposas, monjas, putas, presas y locas. El orden social define a las buenas y a las malas mujeres, las primeras obedecen ese deber ser-para-otros; y, las otras son las desobedientes, las locas, de este esquema de imposición del poder patriarcal.

Las categorías de *Los cautiverios...* se adscriben a los estudios de las teorías del poder; se propone conocer sus mecanismos para desarticularlos. Conforme se avanza en la lectura crítica de *Los cautiverios*, sus lectoras/es nos vamos develando ante el espejo, mediante las palabras teórico-metodológicas de Lagarde. Sus categorías analíticas pierden la tesitura teórica, delinean ante sus receptoras/es la experiencia encarnada en nuestros cuerpos y subjetividades, nos muestran los cautiverios en los que hemos estado atrapadas las mujeres; propone que depende de nosotras el reconocer y desestructurar esas cadenas atendiendo los planteamientos de este libro. A más de tres décadas de su publicación *Los cautiverios...* ofrecen a las nuevas generaciones categorías teórico-metodológicas para continuar desmontando al patriarcado y sus mil cabezas.

² Categoría que retoma de las mujeres para los hombres de Beauvoir y ser para los otros de Franca Basaglia.

Por los aportes de esta publicación, Lagarde ha recibido diversos reconocimientos. El Instituto Navarro de la Mujer le brindó un homenaje por los 20 años de *Los cautiverios*, en mayo del 2010; mientras que el CEIICH/UNAM, le otorgó un reconocimiento por los 20 años de *Los Cautiverios...* y de la construcción de libertades, en marzo del mismo año. A su vez, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal le confirió un Reconocimiento por el XX Aniversario de *Los cautiverios de las mujeres*, por su aporte al empoderamiento y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. Mientras que la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe hizo lo propio.

Otros senderos para desmontar los cautiverios

Si bien, *Los cautiverios...* corresponde al libro más conocido de Marcela Lagarde y de los Ríos, sus aportes feministas se hallan en los más de 100 artículos que ha publicado, así como en sus otros libros, en donde ofrece estrategias para revertir los cautiverios desde una praxis feminista, sorora, reflexiva y crítica. Algunos de esos trabajos son resultado de talleres impartidos en diversos países: Guatemala, Costa Rica, México, España, etc.

Destaquemos, *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías* (2012: 8), pues resulta un trabajo significativo, porque a decir de sus editoras, este libro: “nos dota de recursos para comprender el mundo desde las mujeres; y otorga herramientas hacia la liberación, hacia el entendimiento y hacia el cambio”. Mientras que en palabras de su autora el: “Reunir esos textos me ha llevado a un recorrido por la República que más me gusta, la República Feminista, por los hitos del feminismo que me ha tocado vivir y por las vivencias de encuentro, fortaleza, asombro, compromiso y sororidad que los enmarcan corresponde a un recorrido por la República de las Mujeres” (Ibídem: 12).

Citemos otros textos indispensables para dar seguimiento al pensamiento feminista de Lagarde. Uno de ellos es *La aculturación feminista* (1998: 135), allí la autora anota: “conlleva la expresión pública de la disidencia y la enunciación afirmativa de las alternativas, la discusión de los supuestos patriarcales filosófico políticos y prácticos explícitos en la vida diaria y en la confrontación ideológicopolítica”.

La denominada serie de claves feministas ofrece una serie de reflexiones y sugiere praxis en donde las feministas exploren acciones que las descentren del patriarcado y sus prácticas de opresión. Así *Claves feministas para la autoestima de las mujeres* (2000a: 11), en donde apunta: “Me animé a escribirlo porque la autoestima y sus procesos han estado presentes en mi cotidianidad las últimas dos décadas. Contribuir al desarrollo de la autoestima de las mujeres es una pauta de las acciones de género en todo el mundo”.

Claves feministas para la negociación en el amor (2001: 9). Ante el reviraje del amor cortés, este libro “reflexiona sobre las negociaciones en el amor, lo que nos permite develar el lado oscuro

del amor y algunos misterios amorosos, así como los descubrimientos [...] que son parte invaluable de nuestra tradición feminista”.

Claves feministas para liderazgos entrañables (2000b: 9) nos lo propone la autora con la finalidad de “colocarnos ante una visión del mundo específica, una visión analítica, ética y política”. *Memoria. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres* (2000c: 3) propone una “visión sistemática sobre lo que desde el feminismo hemos reflexionado críticamente y construyendo entorno a la autonomía de las mujeres”.

Formación de feministas

Los aportes de Marcela Lagarde y de los Ríos en la formación de feministas se inscriben en varias direcciones. A principios de los ochenta fundó el Taller de Antropología de la Mujer en el Colegio de Antropología de la Universidad Autónoma de Puebla, siendo uno de los primeros espacios académicos institucionales que otorgó reconocimiento curricular a los estudios feministas. Posteriormente se incorporó como profesora de asignatura en temas del área de estudios de la mujer, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, donde impartió esta materia durante varias décadas, y al mismo tiempo fue docente del Instituto de Investigaciones Antropológicas de esta universidad, por lo que Recibió la *Medalla al Mérito Universitario* por 35 años de docencia en la UNAM.

En los noventa coordinó y consolidó los “Talleres *Casandra de Antropología Feminista*”, los cuales han convocado a mujeres de distintos contextos sociales para trabajar la autorreflexión en torno al cuerpo, la sexualidad, la maternidad, la autoestima y el amor. Desde hace más de 20 años da estos talleres en México, Guatemala y España. Los ha impartido en diversas organizaciones civiles, redes y grupos académicos y políticos en México, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Argentina, Estados Unidos de América, Cuba, República Dominicana y España, desde hace 40 años.

Es una académica destacada que ha colaborado con numerosas instituciones educativas para la formación de programas feministas. A finales de los 90 Impulsó los estudios de género feminista en la región centroamericana. En 1997 fundó, con otras feministas de Guatemala y España, el “Diplomado de Especialización en Estudios de Género Feminista”, promovidos por la Fundación Guatemala en colaboración con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde fungió como asesora del Posgrado en Estudios de Género de la Fundación Guatemala y del Programa de Investigación Feminista del CEIICH, UNAM, por lo que la Fundación Guatemala le otorgó el *Reconocimiento a la Sororidad*, (2000); la Comisión de la Mujer del Congreso de Guatemala le concedió la *Medalla de la República de Guatemala*, en junio de 2010, y, en su honor el Colectivo

Feminista de la Ciudad de San Fernando de Henares, España, cambió su nombre por: *Colectivo feminista Marcela Lagarde y de los Ríos*, desde 2014. Sus méritos por impulsar la formación y promover la investigación feminista, han sido reconocidos también en México, por lo que en Zacatecas se creó el *Instituto de Investigación Feminista Marcela Lagarde y de los Ríos*, (2019) y la Ciudad de Zacatecas le otorgó el *Reconocimiento Eulalia Guzmán Barrón*, por sus aportes a los estudios antropológicos feministas y de género, en mayo, 2019.

En la ciudad de México, tuvo una participación relevante como docente de la primera generación del Programa de Estudios de la Mujer (PIEM), de El Colegio de México (1991-1992), influyendo en la formación de una generación de feministas que hasta la actualidad ha impactado en la docencia e investigación que impulsamos las cerca de 20 egresadas de esta institución privada, en distintas instituciones educativas. Varias de nosotras hemos propuesto programas y líneas en los posgrados de nuestras instituciones, como en la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la UNAM y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, entre otras. Asimismo, otras de estas egresadas han integrado sus conocimientos y práctica feminista al desarrollo de proyectos en instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Vínculos con organizaciones feministas, de la sociedad civil y organismos internacionales

Los aportes de Marcela Lagarde y de los Ríos son notables en varios países latinoamericanos, iberoamericanos y de otras latitudes, para promover acciones feministas que erradiquen el feminicidio y propiciar la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Es colaboradora de grupos, organizaciones civiles y redes feministas, de Centros, Institutos y Secretarías de la Mujer, de Igualdad, de Equidad de Género, y de Derechos Humanos de las Mujeres, de sindicatos, partidos políticos y gobiernos en México, América Latina y España, así como de ONU Mujeres y otros organismos de la ONU y la Cooperación Internacional y forma parte del Comité Civil de Expertas de ONU Mujeres. Es integrante de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, (2006); de la Red Sin Fronteras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, (2007), del Consejo del Espacio Mujeres para Una Vida Digna Libre de Violencia, A.C., México, (2010), del Consejo Civil Asesor de ONU Mujeres (2012-2014), del Consejo Asesor del Observatorio de Género en la Justicia, del Poder Judicial de la Comunidad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (2013) y es socia de honor de Mexicanas en España, (2018). Sus aportes en la academia han sido tan relevantes, que varias feministas que somos docentes e investigadoras en instituciones de educación superior en México, propusimos la creación de la Cátedra Internacional Marcela Lagarde y de los Ríos para Estudios de Violencia de Género, que instalamos en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (2015) e institucionalizamos desde 2017. Por su relevancia, más adelante abordaremos con mayor precisión el impacto de esta Cátedra.

Contribuciones legislativas: LGAMVLV y Constituyente

a) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

Marcela Lagarde y de los Ríos fue Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura (2003-2006) y fungió como Presidenta de la *Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada*. Integró las *Comisiones de Equidad y Género, de Justicia y Derechos Humanos* y promovió el *Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género*. En esta Comisión destaca el diseño, presentación y dirección de la *Investigación diagnóstica sobre violencia feminicida en la República Mexicana*, para la cual desarrolló la *teoría del feminicidio*, que sirvió de base para proponer junto con otras diputadas y diputados, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia* y el *Delito de feminicidio en el Código Penal Federal*. Esta Ley está vigente en México desde el 2 de febrero de 2007. De entonces a la fecha ha impulsado iniciativas para tipificar el feminicidio en códigos penales y aplicar la declaratoria de alerta de violencia de género en la República Mexicana.

La participación política de Marcela Lagarde y de los Ríos es muy prolífica en la defensa de los derechos de las mujeres. Durante esta misma LIX Legislatura, ella y otras mujeres políticas, como Clara Brugada, actual Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en el Gobierno Federal de Claudia Sheinbaum (2024), elaboraron, con base en el trabajo previo de organizaciones como la Red de Mujeres Sindicalistas y otras, una Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir, de forma transversal, la perspectiva de género (2005). Derivado de sus aportes en el trabajo legislativo para la defensa de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, el Programa de Becas destinado a víctimas de trata de personas, impulsado por el Senado de la República, lleva su nombre desde septiembre de 2013, otorgándole el *Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto* por su promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, (2014). Ya desde 1999, la Unidad del Instituto de las Mujeres del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Azcapotzalco, lleva su nombre. Asimismo, la Red Mujeres en Plural le otorgó el *Reconocimiento Griselda Álvarez, a las que abrieron camino*, por su aporte a los derechos humanos de las mujeres contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, 2011.

Ella coordinó la publicación de la *Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Feminicida en la República Mexicana*, compuesta de 14 tomos, (Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006). Y es autora de varios trabajos para impulsar el marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres, publicados por la Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, (2006-2013). Esta Red es presidida por ella y fue fundada por varias académicas y diputadas.

b. ¿Por qué ser parte de la Asamblea Constituyente en la CDMX?

Uno de los hitos en los procesos democráticos en México, refiere a la conformación de la Asamblea Constituyente (AC) de la Ciudad de México en el 2016, la cual se crea para redactar la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada el 5 de febrero del 2017. Esta Asamblea estuvo constituida por 49 mujeres y 51 hombres. Sesionó del 15 de septiembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017. Uno de los postulados que enarbolaron las participantes de la Asamblea fue la paridad de género. Si bien se establecieron ocho comisiones para dictaminar, sólo dos estuvieron presididas por mujeres: “la Comisión de la Carta de Derechos por Marcela Lagarde y de los Ríos –reconocida investigadora universitaria y feminista– y la Comisión de Alcaldías por Gabriela Cuevas Barrón –política de larga trayectoria” (Mercado, 2022). Mercado reseña que uno de los puntos en los que convergieron todas las asambleístas fue que el “Pleno de la Asamblea Legislativa, las mujeres constituyentes de todos los partidos políticos gritaron juntas: “50-50, ni más menos, paridad” (Ibídem).

La ficha de inscripción de Lagarde al proceso de postulación para ser parte de la AC nos deja leer:

“Como feminista me encanta formar parte de un proceso constituyente, por que vengo de una genealogía de feministas que han contribuido a lograr que se reconozca el derecho a la participación política de las mujeres y me emociona ser parte del grupo redactor de la Constitución de mi ciudad en la que pondremos de manera integral y transversal la igualdad, la libertad, la dignidad y la seguridad de las mujeres y las niñas” (Lagarde y de los Ríos, 2016).

Y ciertamente en estos rubros se centraron los aportes que quedaron plasmados en la Constitución de la CDMX. Uno de los fuertes debates que hubo fue en relación con el sexoservicio en donde se polarizaron las propuestas: las abolicionistas, por un lado, y las integracionistas, por otro. Quedando Lagarde entre las primeras.

Cátedra Internacional Marcela Lagarde para Estudios de Violencia de Género

Las instituciones de Educación Superior (IES) en México tienen la opción de proponer Cátedras que fomenten la investigación, la formación de estudiantes y coadyuven a la difusión del conocimiento, a través de diversas modalidades. A partir de ello, en el año 2015 se propone la creación de la Cátedra que lleva el nombre de Marcela Lagarde y de los Ríos, con el interés de abreviar de su amplia experiencia para impulsar los rubros señalados. De ahí que para el 2018, se constituye de manera formal, quedando a través de un Convenio Interinstitucional suscrito por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por el CEIICH de la UNAM y el CIESAS-México. El acuerdo

contempla que las actividades de esta Cátedra sean de carácter itinerante, por lo que los eventos que a la fecha se han realizado han sido en diversas instituciones de educación superior y en fundaciones civiles.

A partir de lo anterior, se han realizado diversas reuniones académicas a través de la Cátedra con el objetivo de analizar y ofrecer propuestas en torno a las alternativas para instrumentar la prevención y la erradicación de las violencias contra las mujeres y el desarrollo de los Derechos Humanos de las Mujeres. Actualmente está conformada por académicas feministas y académicos de más de 15 instituciones de educación superior, grupos y organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales. En México destacan cuatro universidades autónomas: las de Oaxaca, Durango, Aguascalientes y Ciudad Juárez; el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, y dos unidades del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, de lo que antes era el CONAHCYT, la Unidad CDMX y la Unidad Pacífico Sur. Participan dos fundaciones: la Fundación María Sagrario González Flores, en Ciudad Juárez y la Fundación Guatemala, en Centroamérica; tres universidades estadounidenses: la Universidad de Texas en El Paso (Departamento de Trabajo social y Programa de Estudios Chicanos), la Universidad de Texas-Austin y la Universidad Estatal de San Diego; así como otras dos universidades en Europa: La Universidad Rey Juan Carlos (España), la Universidad Cork (Irlanda).

En todas esas actividades participan académicas y estudiantes de las instituciones que conforman la Cátedra, así como de otras instituciones de educación nacionales e internacionales, grupos de mujeres y familiares a quienes les desaparecieron y asesinaron a sus hijas/os, así como de organizaciones de la sociedad civil y grupos en riesgo, como las poblaciones LGBTTTIQ+ y de migrantes.

Desde que se instaló la Cátedra en 2015, hemos realizado 16 eventos, entre seminarios, coloquios y reuniones académicas, además de llevar a cabo investigaciones y documentar la violencia de género y el feminicidio en mujeres trabajadoras, migrantes, transexuales, estudiantes, entre otras. A través de estas acciones, la Cátedra cumple con el objetivo de promover espacios seguros en las comunidades educativas, así como desarrollar el pensamiento social para la construcción de conocimientos críticos y transformadores acordes con cada contexto en un marco de paz, para la cual hemos trabajado siempre en sus sedes y recientemente en el Instituto Municipal de las Mujeres en Ciudad Juárez (2025).

Las académicas que integramos esta Cátedra, nos hemos formado con la experiencia de investigación colaborativa, por lo que nos hemos nutrido de muchas vivencias y saberes; de aprendizajes mutuos, de intercambios binacionales y colaboraciones interinstitucionales, de conocimientos y epistemologías compartidas; además nos une un fuerte vínculo de sororidad en torno a Marcela Lagarde y de los Ríos, quien ha sido nuestra maestra y ha inspirado esta Cátedra. Es por ello, que, para seguir fortaleciendo nuestros vínculos institucionales y colaborativos, planeamos organizar durante el año dos seminarios de la Cátedra.

A lo largo de nuestro trabajo hemos tenido el apoyo y el financiamiento institucional, tanto de las universidades participantes, y de otras instituciones como la Fundación Guatemala, que ha financiado en parte uno de nuestros seminarios en este país centroamericano, y del FONCA, que, a partir de un convenio de coinversión con el CIESAS, financió una de nuestras publicaciones.

El Convenio establece la figura de amigas/os de la Cátedra mediante la solicitud de suscripción de Cartas de adhesión / Memorandums de Entendimiento con universidades nacionales y extranjeras. En cada sesión realizada se ha seguido un esquema semejante: una conferencia magistral por parte de Marcela Lagarde y de los Ríos, firma con las autoridades correspondientes de la Carta de adhesión, mesas de trabajo, presentaciones de libros, etc.

Las organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicas, derechohumanistas, legisladoras y artistas, entre otros grupos que han participado en nuestros eventos, sea de manera presencial o virtual, se han beneficiado con los conocimientos recibidos. Las audiencias en estos eventos, han enriquecido con discusiones, análisis y debates en profundidad, el pensamiento feminista y las propuestas y estrategias de acción para erradicar cultural, ideológica y políticamente la violencia de género, el feminicidio y todas las prácticas patriarcales que exterminan y mantienen la subordinación y opresión de las mujeres y los grupos en riesgo. De aquí han emanado propuestas de talleres, como el de “Alerta de violencia de género” y el de “Narrativas de la violencia feminicida”, en donde participaron madres a las que les desaparecieron y asesinaron a sus hijas. Este último taller dio por resultado un libro que compila los ejercicios de escritura y sanación de estas madres, que se autodenominan: Mujeres en resistencia, quienes se han empoderado y fortalecido sus lazos de sororidad y lucha por la defensa de una vida libre de violencia. De la misma manera, se han publicado otros libros producto de estas reuniones³.

Feminismo para una cultura de paz

Ya para concluir, sólo nos resta decir que Marcela Lagarde y de los Ríos ha fomentado las acciones pacíficas en torno de la violencia de género. En las conferencias magistrales que ha impartido toda su vida, siempre ha impulsado la igualdad, el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la paz, con su pensamiento innovador e inspirador para continuar trabajando principalmente en la construcción de un mundo libre de violencia, donde -en sus propias palabras- “recuperemos los grandes hallazgos que las civilizaciones nos han transmitido en las mentalidades, pero no en el sentido de guerras, sino en este campo de acción que tiene que ver con construir la paz y los derechos humanos de todo el mundo.” En ese marco nos ha estimulado para trabajar nuestras genealogías feministas como una forma de potenciar los aportes del feminismo, que todavía son conculcados por el sistema

³ Véanse: Báez Ayala, Beltrán Henríquez, Chávez-Baray y Martínez (2023); Báez Ayala, Ravelo Blancas, Sánchez García (2021); Ravelo Blancas y Bosch (2019).

patriarcal, y con ellos abrir nuevos horizontes que propicien el cambio social indispensable para erradicar la violencia de género y dignificar a las mujeres.

No en balde, ha sido merecedora de otros premios. La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe le otorgó el *Premio Latinoamericano por la Vida y la Seguridad de las Mujeres y las Niñas en América Latina y el Caribe*, 2010. La Unión General de Trabajadores de España le otorgó el Reconocimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, en 2015.

El Gobierno de Castilla la Mancha, España le otorgó el *Reconocimiento Luisa de Medrano*, por el impulso del empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres, 8 de marzo de 2017, mientras que la asociación civil La Lupa Violeta-Hijas del Feminario, le otorgó el *Reconocimiento a la Genealogía feminista*, Alicante, España: la organización franco-hispana Avatar le dio en la Escuela de Diplomacia, el *Premio Atalante Avenir* por la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Madrid, 8 de marzo de 2018 y el Alcalde de A Coruña, España, le hizo un reconocimiento con motivo de su visita a la Alcaldía, así como la Concellaría de Igualdade e Diversidade del Ayuntamiento de A Coruña, en marzo, 2019.

De la misma manera la perspectiva política de Marcela Lagarde y de los Ríos ha impulsado la igualdad en un marco incluyente que priorice el lugar que las mujeres nos hemos ganado en la sociedad, como lo expresa en una entrevista que le realizaron en 2020, titulada: “Tenemos que decir no al borrado de mujeres diciendo sí a su existencia legal y protegida” (Coronado, 2020), por lo que la congruencia con sus ideales de igualdad merece mucho respeto y reconocimiento, pues siempre ha defendido los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+. Un ejemplo de ello, es que desde en 2009 participó en México, en el impuso de la iniciativa del matrimonio entre personas del mismo sexo, siendo madrina de la primera pareja de mujeres lesbianas, en la ciudad de México, que ejercieron el derecho a unirse legalmente⁴.

BIBLIOGRAFÍA

Báez Ayala, Susana; Beltrán Henríquez, Patricia; Chávez-Baray, Silvia y Omar Martínez (Coords.) (2023). *Utopías y topías feministas. Pensamiento crítico, vulnerabilidad social y violencia hacia las mujeres en la frontera México-E.U.A.*. Ciudad Juárez, México: UTEP, UACJ. Disponible en: <https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/book/242> [19/05/2025].

Báez Ayala; Susana; Ravelo Blancas, Patricia y Sánchez García, Leticia (Coords.) (2021). *Escrituras en resistencia: taller de narrativas contra la violencia feminicida*. México: Eón.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). *Caminos por la igualdad. Ciudadanía y no discriminación*. México: CONAPRED.

⁴ Véanse: “Desplegado iniciativa de matrimonio entre personas del mismo sexo” (2009) y “Caminos por la igualdad. Ciudadanía y no discriminación” (2012).

Coronado, Nuria (2020). “Tenemos que decir no al borrado de mujeres diciendo sí a su existencia legal y protegida”. [Entrevista a Marcela Lagarde Catedrática de la Universidad Autónoma México y Feminista], 20 de julio, <https://rebelion.org/marcela-lagarde-tenemos-que-decir-no-al-borrado-de-mujeres-diciendo-si-a-su-existencia-legal-y-prottegida/> [17/06/2025].

Engels, Federico (1974). *El origen de la propiedad privada la familia y el Estado*. Moscú: Progreso.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2016). “Ficha candidatas y candidatos elecciones 2016”. En: *INE-Instituto Nacional Electoral*. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/2016/PELocales/tipo/unica/CdMex/CandidatasyCandidatos/detalle.html#!/Candidato/10375> [19/05/2025].

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías Instituto Nacional de las Mujeres*. México: Horas Y Horas.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Managua: Puntos de Encuentro.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2000a). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid. Horas y HORAS.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2000b). *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Managua: Puntos de Encuentro.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2000c). *Para mis socias de la vida. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor*. Cuadernos Inacabados, n°. 48. Madrid: Editorial Horas Y Horas.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM/siglo XXI.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (1998). “Aculturación feminista”. En: Eliana Largo (Ed.). *Género en el Estado. Estado en el género*. Ediciones de las mujeres, n°. 27. Santiago de Chile: Isis Internacional, pp. 135-150.

Lagarde y de los Ríos, Marcela; Brugada, Clara y Casanova, Marbella (Coords.) (2005). *Trabajo y género*. Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México.

Mercado Reamírez, Martha Leticia (2022). “La participación política de la mujer en la asamblea constituyente de la Ciudad de México”. En: *CAOESTE*, 17 de marzo. Disponible en: <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/la-participacion-politica-de-la-mujer-en-la-asamblea-constituyente-de-la-ciudad-de-mexico/> [19/05/2025].

Ravelo Blancas, Patricia y Monserrat Bosch (Coords.) (2019). *Violencias y feminismos: desafíos actuales, antología*. México: Eón.

Sociedad Unida por el Derecho al Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo (2009). “Desplegado iniciativa de matrimonio entre personas del mismo sexo”. Disponible en: <https://porelderechoalmatrimoniodf.blogspot.com/2009/12/votacion-y-desplegado-iniciativa-de.html> [17/06/2025].

Reseñas

FEMENINO SINGULAR. REVISIONES DEL CANON LITERARIO IBEROAMERICANO CONTEMPORÁNEO.

Autoras: Elia Saneleuterio y Mónica Fuentes del Río.

Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2021.

María Ángeles Chavarría Aznar

angeleschavarria@gmail.com

Universidad Europea de Valencia - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6596-8352>

Recibido: 29-11-2024

Aceptado: 10-04-2025



Femenino singular es el resultado de varios años de coordinación y revisión por parte de las editoras del volumen: Elia Saneleuterio, profesora titular de la Universitat de València, y Mónica Fuentes del Río, doctora por la Universidad Complutense de Madrid. En esta rigurosa labor académica han contado con la colaboración de un comité de 34 especialistas que han evaluado a ciegas, y por pares, cada capítulo; solo quedaron doce, pues muchos textos fueron rechazados por el camino por profesores y profesoras de universidades de todo el mundo, como California State University, Los Ángeles, Universidad de Southern Indiana, Tulane University, Ohio Wesleyan University, Michigan, Arizona o Colorado State University Fort Collins, en Estados Unidos; Swansea University, de Reino Unido; Università degli Studi di Udine, en Italia; Universidad de Münster, en Alemania); Université de Reims Champagne-Ardenne, en Francia;

Pontificia Universidad Católica de Chile; University of Calgary, de Canadá; Universidad Nacional de Chimborazo, de Ecuador. Y de España fueron colegas de la UNED, de la Universidad de Málaga, de Salamanca, de Burgos, de Jaén, de Extremadura, de Valladolid, de Murcia, de Vigo, etc.

Como reza el subtítulo del libro, los diferentes capítulos conforman una docena de *Revisiones del canon literario iberoamericano contemporáneo*, que se agrupan de cuatro en cuatro en tres secciones que dan cierto sentido estructural al volumen: “El yo como cuerpo y espacio: transgresión y movimiento”, “Representaciones de la maternidad y la infancia” y “De lo singular a lo plural: el feminismo y el compromiso en la literatura”.

En el primero, Mutsuko Komai (Seisen University, Japón) aborda “La evolución de la representación de la ciudad en las poesías de Alfonsina Storni”, territorio de connotaciones negativas que va evolucionando, en contraste con las representaciones del mar, objeto de anhelo para el yo poético y, a veces, un lugar donde refugiarse.

Alfonso Bartolomé, de la University of Nebraska-Lincoln (Estados Unidos), analiza la poesía de Ana Merino desde el punto de vista de la experiencia migratoria y descubre que la alienación, la otredad, la identidad, el retorno o el pensamiento constante en la muerte son algunas de las características que forman parte de su escritura.

Begoña de Quintana Lasa (Washington State University, Estados Unidos), por su parte, analiza en “El lenguaje sagrado del movimiento” la sensualidad y el misticismo femenino en la obra de la escritora y bailarina mexicana Nellie Campobello: uniendo sus dos grandes pasiones, su escritura se convierte en un perfecto ejemplo de *écriture féminine*.

Helen Hernández Hormilla, de la Universidad de Miami (Estados Unidos), aborda la poesía de la cubana Odette Alonso, comparando las transgresiones del género y la sexualidad tradicionales en sus libros *Palabras del que vuelve* (1996) y *Old Music Island* (2018): destaca el uso estratégico de la segunda persona gramatical para trascender diferencias sexuales, junto con la incorporación de elementos multimedia y paratextos que robustecen un discurso no binario.

La sección dedicada a las “Representaciones de la maternidad y la infancia” comienza con la aportación de la profesora Lucía Rodríguez Olay, de la Universidad de Oviedo, quien identifica cuatro arquetipos en tres obras teatrales de Antonio Gala: el de la reina, la diosa, la madre y la prostituta. Se descubre que el autor hace una interpretación de los deseos, anhelos y sueños femeninos, así como de unos roles impuestos por una férrea estructura patriarcal: tratan de rebelarse en vano, porque vuelven siempre al punto de partida.

Elizabeth Hernández Alvidrez, de la Universidad Pedagógica Nacional de México, relaciona una de estas figuras, la materna, con la construcción de la sexualidad en la obra *Madre que estás en los cielos*, de Pablo Simonetti. En este proceso, la mujer es víctima y a la vez reproductora para garantizar la permanencia de las represiones patriarcales.

Siguiendo con las representaciones de las madres, Emilie L. Bergmann y Elia Saneleuterio, de la University of California, Berkeley (Estados Unidos), y la Universitat de València (España), respectivamente, estudian el pelo materno como motivo literario recurrente en varias autoras del siglo XX: las mexicanas Rosario Castellanos y Elena Poniatowska, y las españolas Montserrat Roig y Esther Tusquets.

En cuanto a las representaciones literarias de los niños y las niñas, Rebecca Weber, de la Universität Siegen (Alemania), propone el estudio de *La caída* (1956), de Beatriz Guido, que enfoca el contraste entre la infancia sobreprotegida de la protagonista y la vida desamparada de los niños, representantes de la decadencia producida por la pobreza en la Argentina de los años cincuenta.

La tercera y última sección, titulada “De lo singular a lo plural: el feminismo y el compromiso en la literatura”, incluye el análisis de varias autoras hispánicas diversas: María Zambrano, cuya obra es comentada por Sally Abdalla Wahdan, de la Universidad de Ain Shams (Egipto), observando los vínculos entre la filosofía occidental y el misticismo religioso, concretamente la vía mística cristiana de Juan de la Cruz e islámica de Ibn Arabí.

Teresa Fernández-Ulloa, de la California State University, en Bakersfield (Estados Unidos), elige la figura de Rebeca Eunice Vargas Tamayac, mejor conocida por su nombre artístico, Rebeca Lane o Miss Penny Lane, una poeta y rapera feminista.

Mónica Fuentes del Río, doctora por la Universidad Complutense de Madrid, continúa sus estudios sobre la autora con la que se doctoró, Carmen Martín Gaité. En su capítulo, analiza la relación entre la mujer y la escritura, la lectura y la literatura en la escritura de Martín Gaité.

Finalmente, Lucia Russo, adscrita I. C. Statale Raffaele Viviani de Nápoles (Italia) y especialista en Rosa Montero, reivindica el papel de sus novelas en la defensa de la igualdad. Russo pretende demostrar la cuestión de género abordada por Montero y concluye que todo ello se puede considerar un testimonio válido de la evolución de la condición de la mujer en los últimos cuarenta años.

Como Russo reivindica, las obras analizadas en este volumen pueden ser incluidas en proyectos didácticos sobre los cambios del ser femenino en España e Hispanoamérica, que pueden resultar de interés en distintos niveles de educación, tanto secundaria como universitaria, de manera que, en efecto, se avance hacia un canon más inclusivo y plural.

BIBLIOGRAFÍA

Cedeño-Pérez, Martha Cecilia y Piola-Simioli, Marçai Eugenia (2022). “Reseña de Femenino singular. Revisiones del canon literario iberoamericano contemporáneo”. En: *Perifèria, revista de recerca i formació en antropologia*, 27 (1), pp. 159-171. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.885> [01/11/2024].

Saneleuterio, Elia y Fuentes del Río, Mónica (Eds.) (2021). *Femenino singular. Revisiones del canon literario iberoamericano contemporáneo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

MUJER Y ESPACIO DOMÉSTICO: RETRATOS DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD MODERNAS.

Autor: Rodrigo Almonacid Canseco (Coord.).

Valladolid: Instituto Universitario de Urbanística, 2024.

María Isabel Menéndez Menéndez

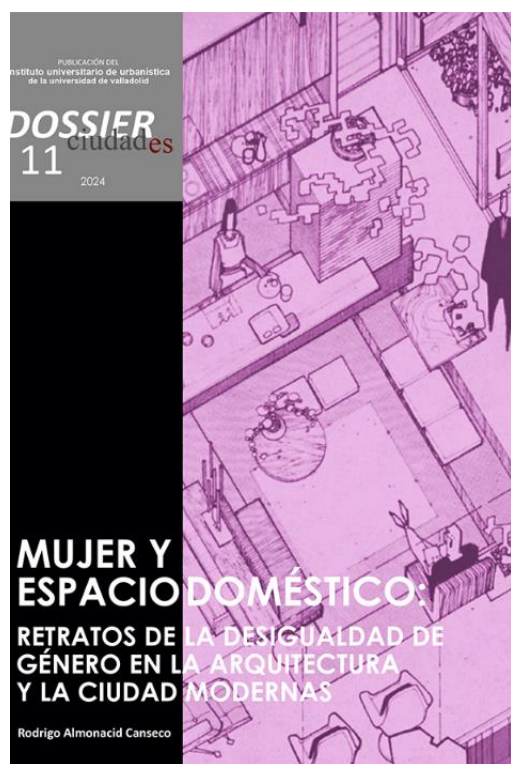
mimenendez@ubu.es

Universidad de Burgos - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7373-6885>

Recibido: 18-12-2024

Aceptado: 10-04-2025



La perspectiva de género en arquitectura y urbanismo ya cuenta con un importante acervo científico. Se enfoca en discernir cómo el diseño de los espacios, tanto público, como las ciudades, como privados, como la casa, influye en las experiencias y necesidades de las personas en función de su sexo, cuestionando las normas tradicionales que históricamente han favorecido a los varones.

Esta mirada promueve la creación de entornos más inclusivos y equitativos, considerando aspectos como la seguridad, accesibilidad, privacidad y comodidad, con un interés por analizar cómo las mujeres pueden verse afectadas por las estructuras construidas. La arquitectura y el urbanismo con perspectiva de género también subrayan la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro del campo, contribuyendo a un diseño más representativo que refleje la diversidad

de las experiencias humanas. En el mismo sentido, es un objetivo de este enfoque recuperar las aportaciones de arquitectas, urbanistas, diseñadoras y otras profesionales que, precisamente por ser

mujeres, han quedado relegadas al olvido. Así, a través de estas intervenciones, se busca transformar el espacio físico en un vehículo para la equidad, cuestionando los roles y las expectativas sociales que las construcciones tradicionales han perpetuado.

En esta línea de estudios innovadores y sostenibles debe enmarcarse la publicación aquí reseñada, interesada por las aportaciones y necesidades de las mujeres en el espacio privado, esto es el doméstico, desde una perspectiva de género y también multidisciplinar. El volumen, que es el número 11 de la colección *Dossier ciudades* que publica el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, ha sido coordinado por Rodrigo Almonacid y cuenta con la aportación de ocho especialistas en la materia que firman textos que, además, van acompañados de imágenes significativas. El origen de la monografía fue un seminario docente celebrado en 2023 esa universidad bajo el título I Jornadas sobre igualdad de género en arquitectura: mujer y espacio doméstico, y se complementa con un apéndice visual que recoge, a modo de catálogo, la exposición “Ilustraciones domésticas de la igualdad” que se programó paralelamente al seminario.

Tras la introducción a la obra, el primero de los capítulos, firmado por la doctora arquitecta Josenia Hervás y Heras de la Universidad de Alcalá de Henares se dedica a las arquitectas de la escuela alemana Bauhaus, recuperando la historia de unas alumnas que formaron parte del taller textil de forma muy significativa en los orígenes de la escuela, pero también, y especialmente tras la mudanza a Dessau, de los proyectos tecnológicos e industriales, destacando en el diseño de muebles, lámparas y, por supuesto, en la arquitectura. Las mujeres, explica la autora, entraron en la Bauhaus con un espíritu renovador y una propuesta integral sobre la experiencia espacial que aplicaron sobre todo a la casa. El capítulo permite acercarse a la presencia de estas mujeres, así como descubrir algunos nombres relevantes y sus aportaciones al espacio doméstico, como Hilde Reiss, Gerda Marx, Annemarie Wilke, Wera Meyer-Waldeck o María Müller. El capítulo de Hervás permite solucionar las lagunas históricas que la “bibliografía canónica ha ocultado y desvalorizado [al incluir] solamente la experiencia y la mirada masculinas” (Moisset, 2022: 165) en la arquitectura en general y en la Bauhaus en particular.

La doctora arquitecta María Pura Moreno, profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, dedica su capítulo a la arquitecta, diseñadora y artista francesa Charlotte Perriand, figura imprescindible del siglo XX, cuyas aportaciones y biografía están relativamente reconocidas en la actualidad pero que, durante mucho tiempo, se mantuvieron a la sombra de algunas de las grandes figuras con las que colaboró, especialmente Le Corbusier. De él es muy conocida la sexista recepción que dedicó a la entonces joven candidata a trabajar con él: “en este estudio no se bordan cojines” (p. 39). Solo más tarde se interesó por ella, cuando conoció su talento en el diseño de interiores tras su participación en el Salon D’Automne de 1927. En la actualidad, hay que reconocer a Perriand como una de las personas que contribuyeron a “la transformación de los espacios habitables de la arquitectura moderna” (Cruz, 2008: 132). El capítulo de Moreno, elaborado a partir sobre todo de la autobiografía *Une vie de création* que la arquitecta publicó en 1998, realiza un recorrido por las inquietudes de Perriand y, sobre todo, por la originalidad y actualidad de sus propuestas en el marco

de un fuerte compromiso político y social en el que destacó “su voluntad de reclamar siempre una voz propia e independiente” (p. 42).

Rosa Chacel, escritora perteneciente a la Generación del 27, es la protagonista del capítulo que firma el doctor arquitecto Alberto Ruiz, profesor en la Universidad Politécnica de Madrid. A diferencia de sus coetáneos, a Chacel le importó mucho la arquitectura, utilizando la ciudad como protagonista de sus obras. En una publicación de la época, que recoge el capítulo de Ruiz junto a tres obras literarias, definió también lo que consideraba la “casa soñada: nueva, sencillísima [...] estratégicamente situada en el barrio” (p. 54). Demostrando un pensamiento adelantado a su tiempo desde el punto de vista de género, Chacel, que siempre “escribe a partir de cosas que vive, que ve” (Trapanese, 2015: 100), va a interesarse por la relación entre arquitectura y literatura, situándose críticamente ante la arquitectura moderna de la época, a la que consideraba excesivamente ensimismada por las cuestiones formales y poco atenta a las necesidades reales de la población.

Luis Santos y Ganges, geógrafo y doctor en urbanismo, elabora un texto dedicado al ajuar doméstico en las casas del primer franquismo. Las propuestas patriarcales guiaban el diseño de una determinada concepción oficial de la vivienda protegida en los años cuarenta del siglo XX. Reproducía los ideales falangistas (López, 2003: 1) que reducían a las mujeres a las labores del hogar y el cuidado de la prole. Así, el ajuar a crédito que se ponía a disposición de las familias humildes no era únicamente un conjunto de enseres y ropas, sino también un modelo ideológico. Como explica el autor, la autoridad franquista identificó el ajuar “como un elemento físico esencial para transformar la vivienda en hogar, ligado al orden patriarcal conforme a una retrógrada concepción de la familia y vinculado al control social” (p. 70).

La representación cinematográfica del cuarto de baño y su uso por las mujeres en el cine es el hilo conductor del capítulo de la doctora arquitecta Josefina González, de la Universidad de Valladolid. Se trata de una representación que ha incorporado cierta autocensura fruto de la corrección política. Ello explica una aparición siempre desde un punto de vista decorativo, centrado solo en algunos de los elementos y no en otros. La autora señala cómo el hedonismo es la principal excusa para mostrar bañeras o espejos, construyendo el lavabo como “un altar” (p. 88), mientras que el inodoro es eludido. Habrá que esperar al cine de finales del siglo para encontrar una subversión de estos códigos. Estas prácticas que González certifica en el cine internacional se emularán también en el español con la singularidad de mostrar el cuarto de baño como un distintivo de clase social, pues las clases altas y burguesas eran las únicas que contaban con uno completo, frente a la escasez de sanitarios en las viviendas obreras. El rol del cuarto de baño privativo en la vivienda social del siglo XX es esencial para comprender la nueva concepción de la casa, más racional y saludable, que buscaba superar la “vulnerabilidad residencial” (Alguacil, Camacho y Hernández, 2014: 83).

La perspectiva de género no puede olvidar el gran espacio consagrado a las mujeres en la sociedad patriarcal: la cocina, un lugar ambivalente donde se concretaba simbólicamente la reclusión de las mujeres, pero abierto también a la creatividad (Arranz, 2024). La doctora arquitecta Alba Zarza, del Instituto Universitario de Lisboa, dedica sus líneas a la representación cinematográfica de este

espacio, con el objeto de analizar las distintas tipologías de hogares, así como la evolución tanto del equipamiento como del menaje. Ello permite repasar las nuevas tendencias de diseño y progreso técnico, pero también la persistencia de las mujeres como únicas habitantes de las cocinas. En España, las películas de los años cuarenta y cincuenta retratan la moral nacionalsindicalista que relegaba a las mujeres a un hogar precario y en mal estado, a veces protagonizado por el fuego de la lumbre. Las décadas siguientes perpetúan la representación de corralas y hogares muy modestos frente a los de las clases pudientes, cuyas cocinas ocupan un lugar primordial en las tramas, reflejando la vida tanto de las personas adineradas propietarias de esas viviendas como del personal a su servicio. En los años cincuenta, en el marco de la proyección del NO-DO y el desarrollismo, se ofrecen reportajes sobre el Salón del Hogar Moderno, que muestran el mobiliario integrado y modular que protagonizó los avances en diseño de cocinas, avances que no modificaron la situación social de las mujeres.

La doctora arquitecta Noelia Galván, profesora en la Universidad de Valladolid, dedica su capítulo a analizar la influencia de las mujeres norteamericanas en los cambios de la casa de la posguerra. Se trata de una reflexión que provee información sobre el rol de las estadounidenses tras la Segunda Guerra Mundial que, tras haberse desempeñado en la industria para sustituir a los varones que estaban en el frente, fueron obligadas a retornar al hogar con el fin del conflicto. El modelo de vivienda suburbana, en cuyo diseño participaron muchas arquitectas y diseñadoras como Catherine Beecher, Anne Tyng o Jean Bodman, se convertiría en la propuesta social de la familia perfecta, una familia que habitaba un espacio multifuncional y tecnológico, con nuevas propuestas como la cocina integrada en un espacio fluido y el mobiliario diseñado para el confort. Sin embargo, si bien se buscaba facilitar la vida de las mujeres en el hogar del conocido como “sueño americano”, existía una importante grieta: ese hogar mecanizado y optimizado ya no podía satisfacer las necesidades de unas mujeres que habían conocido la emancipación y que ahora estaban obligadas a pasar a un segundo plano. Betty Friedan (1963) lo denominó “el problema que no tiene nombre”.

El coordinador del volumen, Rodrigo Almonacid, firma el último epígrafe, dedicado a reflejar la relación entre la evolución arquitectónica y los avances en igualdad de las mujeres, advirtiendo “ciertos desfases entre el discurso estético y el ético” (p. 119). El estudio de diferentes textos pertenecientes a la Ilustración del siglo XVIII revela que, en un principio, las mujeres apenas aparecían como protagonistas y si lo hacían era únicamente en el “oficio del ama de casa” (p. 121). Con la llegada de la Modernidad, la vanguardia será también un movimiento sin igualdad. El autor lo ilustra con el análisis de la evolución de objetos de mobiliario, como el tocador, o con el análisis de propuestas de arquitectos varones que, durante el primer tercio del siglo XX, proyectan espacio ocupados por mujeres, pero únicamente identificadas desde las tareas domésticas. De ahí que sean fundamentales las propuestas de algunas arquitectas como Christine Frederick, autodenominada “ingeniera de la eficiencia doméstica” (Montaner, 2014: 29), y cuyo estudio de los flujos de trabajo dentro del hogar (p. 130) permitieron (re)pensar el espacio de la cocina. Finalmente, la Postmodernidad, la cultura pop y la sociedad de masas asistirán a cambios que modificarán para siempre el entorno doméstico pero que, no obstante, no consiguen romper con los roles de género.

El libro termina con el catálogo de la exposición “Ilustraciones domésticas de la igualdad” que intenta visibilizar la representación mediática de un hogar que, a pesar de proponer cierta idea de progreso, experimenta cambios más bien superficiales, al dibujar una protagonista más dinámica, pero que en ningún caso aparece liberada de la obligada adscripción a las tareas domésticas y/o la reclusión en el espacio del hogar.

El volumen que aquí se reseña es, en definitiva, una obra escrita con la voluntad de sintetizar aportaciones vanguardistas a la arquitectura y contribuir al análisis de las representaciones sociales y/o políticas sobre las mujeres y su rol en la familia y la sociedad tradicional. Un volumen que se enfoca en desvelar cómo los espacios influyen en las relaciones de poder, descubriendo cómo la arquitectura tradicional ha consolidado los roles de género mediante la división entre espacios “masculinos” y “femeninos”. El enfoque crítico permite, en suma, cuestionar estas separaciones y rescatar las aportaciones de quienes se atrevieron a discutir los códigos y principios canónicos, desafiando estructuras de poder y promoviendo espacios abiertos a la autonomía y el bienestar de todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alguacil, Julio; Camacho, Javier y Hernández, Agustín (2014). “La vulnerabilidad urbana en España. Identificación y evolución de los barrios vulnerables”. En: *Empiria*, 27, pp. 73-94.
- Almonacid Canseco, Rodrigo (Coord.) (2024). *Mujer y espacio doméstico: retratos de la desigualdad de género en la arquitectura y la ciudad modernas*. Valladolid: Instituto Universitario de Urbanística.
- Arranz, María (2024). *El delantal y la maza. Feminismos desde la cocina*. Málaga: Hojas de col.
- Cruz, Mónica (2008). “Charlotte Perriand y el Equipamiento de la habitación moderna”. En: *Dearq*, 1(3), pp. 132-141.
- Friedan, Betty (1963). *The feminine mystique*. Nueva York: Norton.
- López, Jesús (2003). “Vivienda social y falange: ideario y construcciones en la década de los 40”. En: *Scripta Nova*, VII (146), pp. 1-15.
- Moisset, Inés (2022). “Los silencios de la historia: mujeres en la Bauhaus”. En: *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 113, pp. 165-180.
- Montaner, Josep María (2014). *Del diagrama a las experiencias, hacia una arquitectura de la acción*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Trapanese, Elena (2015). “Rosa Chacel: entre circunstancias y voluntad”. En: *Philobiblion. Revista de literaturas hispánicas*, 1, pp. 95-109.

LAS LÓPEZ: LUCES Y SOMBRAS FEMINISTAS DEL 1900.

Autoras: María Luisa Femenías y María Cristina Spadaro.

Buenos Aires, Edhasa, 2024.

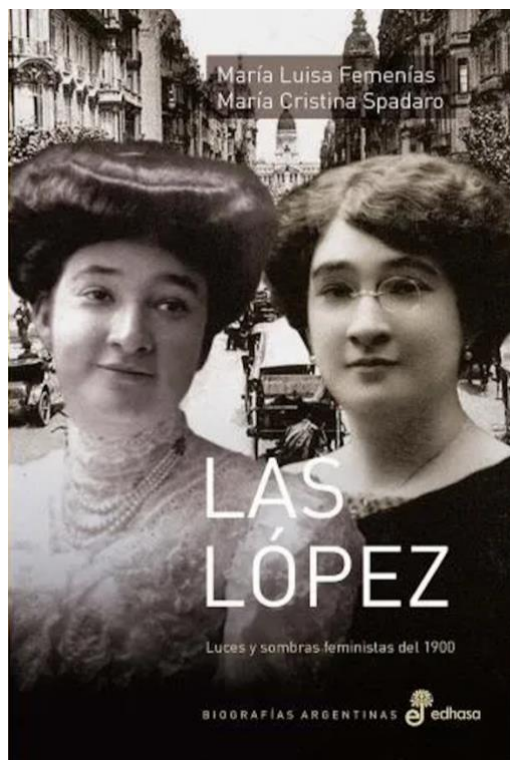
María Luisa Jover

mjover2012@gmail.com

Universidad Tecnológica Nacional - Argentina

Recibido: 28-01-2025

Aceptado: 10-04-2025



En *Las López. Luces y sombras feministas del 1900*, María Luisa Femenías y María Cristina Spadaro rescatan del olvido a dos luchadoras argentinas por la igualdad de las mujeres, dos hermanas que dedicaron su vida a la promoción de los derechos femeninos. Elvira y Ernestina López no sólo fueron parte de los primeros inscriptos en la carrera de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires creada en 1896, sino que fueron las dos primeras doctoras de esa Facultad y los dos mejores promedios.

Ernestina tituló su tesis *¿Existe una literatura americana?* y Elvira llamó a la suya *El movimiento feminista*. En 1901, año de sus defensas, quedaba clara la intencionalidad de Ernestina de presentar una investigación académica que trascendiera la geografía argentina. A su vez, Elvira no da lugar a ambigüedades: desde el título, su tesis coloca la cuestión feminista como objeto de construcción teórica apropiado a la investigación y

la reflexión filosófica.

Incluso para el o la lector/a poco avezado en el tema, este libro concita la atención pues surge de una investigación rigurosa que se presenta con lenguaje depurado, con una estructura discursiva cuya cadencia invita a avanzar párrafo tras párrafo en una experiencia cercana al modo de una novela de detectives sin que esto implique pérdida de calidad teórica. Así, de la mano de las autoras,

recorremos cementerios, registros parroquiales y notas sociales en los periódicos de la época, en un intento de precisar fechas nacimiento y muerte de las hermanas López difíciles de establecer: una, porque a finales del S. XIX las instituciones estatales argentinas estaban en formación y aún no estaba constituido el Registro Civil; la otra porque estas pioneras fueron retirándose de la discusión pública como consecuencia de las divisiones del movimiento feminista exacerbadas durante la Gran Guerra y más aún durante la Segunda Guerra. No hay duda de que las autoras han volcado en este libro su vasta trayectoria en el estudio del feminismo, como lo prueban sus numerosas publicaciones precedentes.

La obra recorre la vida de estas dos pioneras no sólo en la lucha por el derecho al voto de las mujeres sino por todos los derechos que las igualarían cívicamente en su condición humana al mundo de los varones, redimiéndolas de la condición de *incapaces* asignada para las mujeres por el Código Civil argentino de la época. Para ese propósito, Femenías y Spadaro analizan la configuración de los valores que las guiaron describiendo el ámbito familiar y el círculo social en el que crecieron, los rasgos de sus personalidades y los intereses que orientaron la acción académica y social de cada una de ellas, fuertemente influenciadas por el Socialismo utópico francés. Femenías y Spadaro acceden a las vidas privadas de las protagonistas enlazando retazos documentales y recuerdos de empleados que iluminan su burocrática tarea con el interés y el objetivo del investigador. Desde sus inferencias, las autoras logran reconstruir la línea genealógica de las López y vincularse con una de las nietas de Ernestina. Es un encuentro feliz signado por la reivindicación del pasado para las descendientes y para las investigadoras por hallar en el arcón custodiado por generaciones la confirmación de sus conjeturas. Me he detenido en este pasaje porque, como en otros, el texto nos emociona sin perder profundidad analítica y es un cálido testimonio de que sólo con compromiso afectivo y calidad teórica se puede emprender la investigación que orienta nuestra vida académica.

Las autoras ofrecen mucho más que la biografía de dos mujeres disruptivas frente a los mandatos morales hegemónicos de su tiempo. Nos ofrecen un trabajo en el cual las acciones de los personajes que articulan el relato se presentan contextualizadas en las condiciones históricas de las tres primeras décadas del S. XX: el conservadurismo de los sectores de poder y el poder de quienes aspiraban a la construcción de una sociedad igualitaria basada en la dignidad del trabajo y en la mejora de la condición de los más débiles mediante la educación libre, universal, pública y gratuita. Se muestra así que un proyecto transformador como el de las López sólo podía sostenerse en conjunción con mujeres que en otros ámbitos compartían en Argentina esta visión; proyecto que además no era realizable sin adherir a movimientos americanos y europeos inspirados en principios similares. Así cada capítulo del libro se focaliza en dimensiones que, aunque hubieran sido referidas en capítulos anteriores, son profundizadas, relacionándose entre sí.

En general, el enfoque del libro se inscribe en los estudios históricos y filosóficos de la problemática del feminismo y de género. Desde el punto de vista metodológico es una pieza que bien podemos tomar como referencia quienes nos dedicamos a la investigación social. Todo lo que las autoras plantean en el orden de los hechos está rigurosamente documentado mediante una exploración

de campo digna de ser destacada. No obstante, Femenías y Spadaro interpretan esa información a la luz de una densa bibliografía de autores y autoras argentinos, latinoamericanos, norteamericanos y europeos que aportan una sólida fundamentación a todo lo que sostienen. Como es de esperar, las autoras además reflexionan y plantean interpretaciones que trascienden los documentos o las referencias y, con encomiable honestidad intelectual, advierten que son conjeturas. “Conjetura” hermosa palabra algo relegada en la investigación social en esta época en que tanto se habla de incertidumbre, de verdades relativas, de multienfoques y, al mismo tiempo, está dominada por discursos apodícticos que cierran todo camino al diálogo y a la construcción compartida del saber colectivo.

Para quienes sólo tenemos de la temática de este libro conocimiento tangencial, leerlo es una oportunidad de entrar a la cuestión feminista y reflexionar acerca su situación un siglo después.

BIBLIOGRAFÍA

Femenías, María Luisa y Spadaro, María Cristina (2024). *Las López. Luces y Sombras feministas del 1900*. Buenos Aires: Edhasa.

MISOGINIA NEOLIBERAL: EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA, PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA.

Autora: Ana Cuervo Pollán.

Granada: Comares Editorial, 2024.

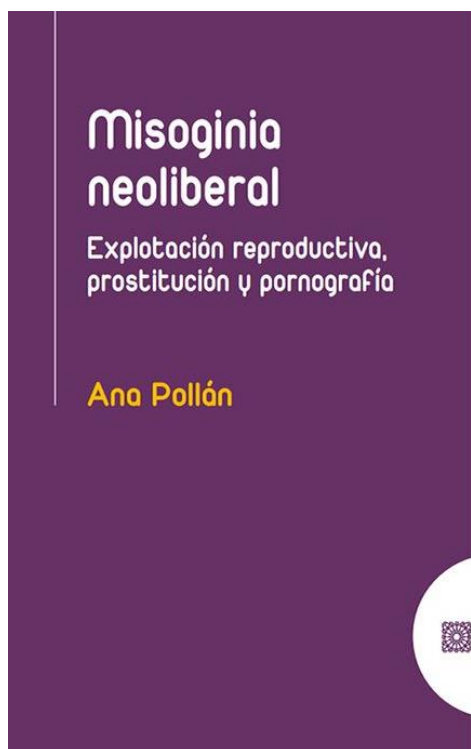
Nerea Pin Portela

nere95pipo@gmail.com

Universidad de La Laguna - España

Recibido: 21-02-2024

Aceptado: 10-04-2025



Si tuviéramos que sintetizar en dos palabras la amenaza a la que se enfrenta el feminismo actual, pocos términos resultarían más adecuados que los que nos propone Ana Pollán como título de este libro. Por una parte, misoginia es un término que prácticamente no ha variado desde Grecia y cuya etimología nos remite a un odio hacia las mujeres presente desde el origen de nuestra cultura. Por otra parte, neoliberal es el nombre que toma el sistema económico y político que impera en la actualidad. Un sistema que trata de limitar la intervención del Estado, pero no porque tenga como fin preservar la libertad de los individuos en sociedad, sino porque pretende una libertad *negativa*, es decir, la ausencia de restricciones a la competencia y el libre mercado, que se toma como regulador del bienestar social. Por si no fuera obvio, ambos términos definen una situación de codependencia entre este odio hacia las mujeres y la creencia en la mano

invisible del mercado. Y es que creer en una regulación espontánea de la sociedad que nace de la búsqueda individual de intereses solo es posible si partimos de la idea de que los logros de la humanidad devienen de individuos aislados, creencia que solo se sostiene si menospreciamos el papel de las mujeres en la sociedad.

La misoginia fue y es esencial en el borrado de las mujeres de la historia, el neoliberalismo crucial para convertir a todo ser humano en una mercancía con derecho a ser explotada. Así, esta

misoginia neoliberal que da nombre al libro se presenta como condición necesaria de cualquier tipo de explotación acometida contra las mujeres. Misoginia, para que cualquier práctica que tome a las mujeres como medios no provoque rechazo, neoliberalismo, para que no existan más restricciones al *uso* y *abuso* de las capacidades humanas, que las que alguien esté dispuesto a soportar para sobrevivir. Así pues, la propuesta del libro es señalar los tres grandes negocios que se lucran de la explotación de las mujeres en la actualidad. No obstante, este libro supone solo un pequeño resumen con un carácter divulgativo de lo que ha sido la tesis doctoral de su autora: *La maternidad en las sociedades abiertas: estrategias patriarcales en torno a la reproducción y la sexualidad*. Es decir, lo que aquí nos encontramos es una aproximación a toda la investigación que Ana Pollán ha llevado a cabo en torno a los problemas que enfrentan las mujeres en sociedades *abiertas* que continúan reproduciendo la misma estructura patriarcal que se basa en la dominación y el control de la reproducción y sexualidad femenina para sostenerse.

Como resultado, este libro se compone de 4 capítulos divididos dos partes. La primera, que engloba los dos primeros capítulos, está dedicada a la explotación reproductiva. La segunda parte, en cambio, parte de la misma reflexión pero se enfoca en la explotación sexual, a la que dedica los dos últimos capítulos. El grueso de la cuestión comienza con la explotación reproductiva, y en concreto con el alquiler de mujeres para gestar, ya que esta práctica representa la mayor cosificación a la que las mujeres son sometidas en nuestras sociedades. El objetivo del texto es mostrar como incluso en sociedades autodenominadas avanzadas se siguen sosteniendo prácticas abusivas a la vez que se permite que proliferen nuevas y sofisticadas formas de explotación que se apoyan en una continua degradación de las mujeres como sujetos. Así, los dos primeros capítulos sirven como introducción a los problemas de desigualdad actuales y a cómo estos se manifiestan en la justificación de prácticas como el alquiler de vientres. Los dos siguientes analizan respectivamente prostitución y pornografía como dos cuestiones íntimamente vinculadas y ligadas a la reproducción y mantenimiento de una imagen devaluada de la mujer en favor de su explotación, tanto sexual como reproductiva.

Al tratarse de un texto vinculado a la tesis doctoral que lo antecede la estructura misma es sistemática. El primer capítulo gira en torno a la definición de la gestación subrogada, la contextualización histórica de esta cuestión y las problemáticas subyacentes. El objetivo es desgarrar todo lo que implica el “alquiler de mujeres para gestar criaturas” (p. 9) mostrando así a que intereses responde el desarrollo de esta práctica y lo romantizada que está en sociedad. Como resultado, su análisis muestra claramente el vínculo que existe entre la demanda y un deseo de trascendencia genética (pp. 4-5) que se opaca y se hace pasar por un deseo de paternidad evitando toda reflexión sobre cómo se usa a las mujeres como un mero instrumento del deseo de otros, cuando ni siquiera son las que reciben el mayor beneficio (p. 23) de la transacción. Asimismo, se destaca como la renuncia a la filiación contraviene el principio jurídico “*mater semper certa est*” (p. 2), y como esto requiere de todo tipo de artimañas burocráticas para borrar a la mujer que ha gestado. Más allá de los problemas médicos que esto supone, desde el principio Ana Pollán nos muestra que existe un interés en ocultar el carácter mercantil de la práctica (p. 7), haciéndola pasar como una Técnica de Reproducción

Asistida (TRA) (p. 35) destinada a “parejas heterosexuales con problemas de fertilidad, a parejas homosexuales masculinas y hombres solos” (p. 37). De este modo nos encontramos directamente con el problema que supone en sociedad la ausencia de un análisis feminista crítico, al cual dedica por entero el segundo capítulo: *Análisis de las argumentaciones acerca del alquiler de mujeres utilizadas para gestar bebés para terceras personas*.

Para la autora, el alquiler de vientres representa el triunfo absoluto de un libre mercado que demanda el tráfico de seres humanos. Como crítica a esto, el listado de argumentos expuesto en el segundo capítulo trata de explicitar los problemas que presenta esta práctica, y porque su abolición se presenta como necesaria cuando cualquier otra postura lleva intrínseca la utilización de las mujeres como medios en tanto que simples incubadoras. Desde la consideración de la maternidad como un “derecho legítimo” (p. 45), pasando por la falacia del consentimiento informado (p. 51), hasta el problema que supone la irrevocabilidad del contrato (p. 52), Ana Pollán recoge todas y cada una de las implicaciones que arrastran estos argumentos. Frente a todo el esfuerzo por la romantización de esta práctica, expone como pensar la maternidad como un derecho implica necesariamente el uso de mujeres y abuso sobre sus cuerpos y capacidades. Como hablar de la libertad de las mujeres para decidir frente a un contrato irrevocable y que exige una implicación total de las mismas, es una de las peores falacias de nuestro tiempo. Como la decisión de una mujer a someterse a una serie de intervenciones que no son inocuas, nunca “se debe a su voluntad ni a su deseo o convicción, sino a su necesidad y falta de alternativas” (p. 53). Y como los únicos beneficiados son intermediarios y compradores, cuyo fin es cumplir un “deseo de trascendencia” (p. 60) que poco tiene que ver con el deseo de realizar el ejercicio de criar a un ser humano en su camino a la madurez. De este modo, el alquiler de vientres se separa de otras alternativas de paternidad como la adopción, donde “el objetivo [...] es velar por el interés y el bienestar de los menores” (p. 62), mientras que en el alquiler de mujeres se parte de la idea de que un hijo es un ejercicio de depósito genético en el mundo, lo cual se podría lograr igualmente a través de la donación de gametos.

La segunda parte del libro está dedicada a la explotación sexual, pero continúa vinculada a la cuestión principal sobre la explotación de las mujeres (p. 79) y a la postura forjada aquí. Los capítulos 3 y 4 siguen una línea similar a esta primera parte, pero carecen del argumentario final, ya que desde el inicio parten de la misma crítica a la explotación de mujeres y su romantización. No obstante, sin bien en general al hablar de la explotación reproductiva el abolicionismo se presenta como la postura más coherente, respecto a la prostitución y la pornografía esta postura es comúnmente malentendida y desprestigiada. Así pues, la conceptualización de la prostitución se sigue de la exposición de los cuatro modelos ético-jurídicos o “modalidades normativas posibles” (p. 81), esto es: el modelo prohibicionista (pp. 81-84), el regulacionista (pp. 84-91), el alegalista (pp. 91-94), y por último el abolicionista (pp. 94-104).

La clarificación de cada uno estos modelos resulta esencial, no solo para entender la perspectiva que se toma sobre la prostitución, sino también el contexto histórico en el que surge el debate. Así pues, podemos ver, que de un modo similar a lo que ocurre con las mujeres que son usadas

para gestar, dentro del modelo regulacionista aplicado en Europa en el siglo XIX las mujeres prostitutas “quedaban sometidas a un control [...] estricto que coartaba de manera significativa sus derechos y libertades más básicas” (p. 94). Por esta razón “en el seno de la izquierda y el feminismo” (p. 95) surgió la postura abolicionista, y solo ante el triunfo del neoliberalismo actual se recupera la postura regulacionista como una alternativa amable que cree promover la libertad de las prostitutas para ejercer. Este giro promueve la vinculación entre el prohibicionismo y abolicionismo, cargando así a este último de una serie de connotaciones *putófobas* inexistentes en el postulado original.

En línea con lo anterior, este capítulo concluye rescatando la pregunta fundacional del abolicionismo: “¿que hace que los hombres encuentren deseable el acceso sexual a una mujer [...] para obligarla a mantener una relación sexual que no desea [...]?” (p. 105). Con esto se pretende poner de relieve como las otras posturas ponen el foco en las mujeres prostitutas: el prohibicionismo por creer que son “inductoras y culpables de perpetuar una sexualidad desviada” (p. 82), el regulacionismo porque quiere asimilarlas como “trabajadoras sexuales” (p. 84) y el alegalismo porque ve problemas en el control que eso supone, pero también en lo utópico de su prohibición o abolición, por lo que se decanta por no perseguir “su libre ejercicio” (p. 91). El abolicionismo en cambio pone el foco en por qué hay demanda de prostitución, trayendo a coalición una serie de cuestiones que trascienden el nivel individual, como las consecuencias que tiene el haber aceptado pasivamente la convivencia con puteros en nuestras sociedades. Así pues, podemos ver como no existe aquí ninguna pretensión de decidir por las mujeres sobre la actividad que llevan a cabo para su supervivencia, pero si se ve imprescindible para una sociedad más justa y libre poner en cuestión a los hombres que han fabricado una sexualidad en la que el deseo recíproco es completamente prescindible.

Por último y siguiendo con la cuestión de la sexualidad, el último capítulo, al igual que los anteriores, comienza con la definición y contexto de la pornografía audiovisual. Esta aparece en paralelo al desarrollo del cine en el siglo XX (p. 112), convirtiéndose en otra de las cuestiones centrales del debate feminista a partir de los años 60, a medida que distribución y demanda crecen. Se parte de la oposición entre pornografía y erotismo, extendiendo la cuestión que ya estaba presente en el capítulo 3 sobre cómo se construye la sexualidad y sobre todo en qué dirección. En este caso podemos ver como el debate inicia con la popularización de la película *Snuff* (p. 114) donde la violación y descuartizamiento de una mujer deriva en dos tipos de reflexiones muy diferenciadas que a día de hoy continúan definiendo este debate: la postura *pro-sexo* y la crítica feminista.

Así, el capítulo discurre a través de la revisión del debate entre las dos posturas y las principales representantes de cada una. En primer lugar tenemos al feminismo crítico, que se consolida a partir de este debate, que gira en torno a la prostitución y la pornografía, tomando una postura abiertamente abolicionista que deriva del análisis de las estructuras que sostienen la demanda de ambas, donde encontramos indiferenciadamente una sexualidad patriarcal y falocéntrica, que por definición se sustenta en la fabricación y reproducción de relaciones de poder del hombre sobre la mujer. Dicho esto, y pese a que coincidirán con la postura contraria en que la pornografía ocupa un papel esencial en la fabricación de la sexualidad, ambas posturas parten de conceptualizaciones distintas de lo que

la pornografía es. Para la crítica feminista, la pornografía se aleja irremediabilmente de la ficción en tanto que “no es metáfora, tampoco distorsión o proyección” (p. 119): lo que se graba está ocurriendo de facto, y es por tanto prostitución grabada (p. 141). Frente a esto tenemos, en segundo lugar, la postura denominada *pro-sexo*, que encuentra en la pornografía “un acicate para la exploración y disfrute de la sexualidad” (p. 123). Si bien no se niega la presencia de “sexismo y misoginia” (p. 123), desde este punto de vista se huye de la crítica por miedo a caer en una especie de paternalismo o censura que impida a las mujeres desarrollar su propia sexualidad, sea la que sea. En ambos casos, los dos polos del debate son acompañados de la aportaciones de las diferentes teóricas fundacionales de ambas posturas, a través de las cuales se hace un recorrido histórico que llega hasta la actualidad. Y de un modo similar a los anteriores capítulos, la conclusión se asienta sobre este recorrido.

Si bien la autora se posiciona en los ámbitos que analiza —a saber, explotación reproductiva y explotación sexual— la posición abolicionista queda más que justificada y consolidada en todos ellos. En todos los casos recurre a las fuentes de las posturas expuestas, sean a favor o en contra, mostrando los problemas que presenta cada una de ellas y los debates que surgen en torno a sus diferencias. Las conclusiones son sólidas y tajantes, parten de una explicitación y contextualización de las distintas cuestiones que nos obligan a ir a las cosas mismas. Aun siendo un libro que es una aproximación a la investigación que lo antecede, brilla por su rigurosidad y claridad. Recopila toda la información disponible, expone las leyes y legislaciones vigentes, y además hace una recopilación magnífica de todas las autoras relacionadas con el desarrollo de la teoría feminista. El libro expone la interrelación que estas trazan desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad, poniendo el foco en los debates y disidencias que nacen en la conocida como segunda ola feminista, cuyo objetivo fue entender y desmontar la opresión estructural de las mujeres. Por todo ello, en este libro encontramos una maravillosa aproximación a la estructura de esta opresión y su relación con la explotación reproductiva y sexual que pretende rememorar y rescatar la importancia de la crítica feminista en la historia.

BIBLIOGRAFÍA

Ana Cuervo Pollán (2024). *Misoginia neoliberal: explotación reproductiva, prostitución y pornografía*. Granada: Comares editorial.

LAS INSOLENTES: DESAFÍO E INSUMISIÓN FEMENINA EN LAS LETRAS Y EL ARTE HISPANOS.

Autoría: Teresa Fernández Ulloa y Miguel Soler Galloso (Eds.).

Berlín, Peter Lang Group AG., 2021.

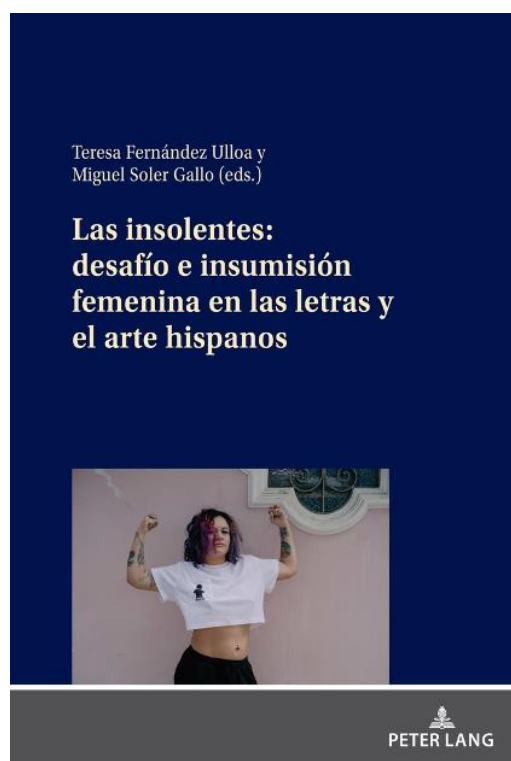
Andrea Abarquero Alba

abarqueroandreal@gmail.com

Universidad de Huelva - España

Recibido: 24-02-2025

Aceptado: 10-04-2025



Durante mucho tiempo, las literaturas canónicas, al igual que todas las artes y el mundo en general, han estado dominadas por voces masculinas. Esta obra se sitúa en la línea de los estudios literarios de género reivindicando el papel que la mujer ha tenido en el mundo hispánico de forma interdisciplinar.

Teresa Fernández Ulloa es doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Deusto y catedrática en el Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas de la California State University, Bakersfield. Se especializa en sociolingüística, análisis del discurso (especialmente político y de mujeres creadoras) y enseñanza del español. Miguel Soler Gallo, doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Salamanca, se enfoca en el análisis del discurso político-ideológico en la II República y el franquismo, el discurso romántico, y las relaciones entre mujer, poder y escritura, con un énfasis

particular en la literatura escrita por mujeres desde el siglo XIX.

El libro explora cómo las mujeres y escritoras desafían las normas sociales, políticas y de género. La insolencia refleja actitudes rebeldes ante las restricciones impuestas, como se ve en personajes que desafían el orden establecido. La disidencia está presente cuando las mujeres se

oponen a las estructuras de poder y luchan por visibilizar sus voces, cuestionando los roles tradicionales. La insumisión representa la negativa a someterse a la autoridad, evidenciada en mujeres que rechazan ser encasilladas y buscan autonomía en su discurso y acción.

En relación con los estudios de género, con una estructura de dieciocho capítulos, se abordan diferentes líneas de investigación que estableceremos en el número de siete: 1) desafío a las normas tradicionales, 2) interseccionalidad, 3) literatura queer y no binaria, 4) teoría literaria feminista, 5) recuperación de las voces marginadas, 6) estudios de género en la literatura contemporánea y 7) relectura de los clásicos. Cada capítulo ofrece un espacio para revisar las representaciones de las mujeres, la lucha por la igualdad y la resistencia a las normativas sociales a través de diversas formas de expresión literaria. Se puede inferir que se ha propuesto la ordenación de los capítulos atendiendo a la cronología de las autoras; sin embargo, para abordar el análisis de cada una de las líneas de estudio de género propuestas, se alterará el orden en el que estos aparecen en la obra.

En lo que refiere al desafío a las normas tradicionales, la obra se alinea con los estudios de género en tanto que pretende visibilizar las desigualdades y cuestionar las normas de representación. En este sentido, Miguel Soler Gallo y Teresa Fernández Ulloa en *Desde la clausura en el Siglo de Oro: intelectualidad, mística y poder en sor María de Jesús de Ágreda y sor Marcela de San Félix* (cap. 1) examinan la vida y obra de dos figuras religiosas femeninas, explorando cómo, a pesar de las restricciones de la época, estas mujeres desafían las convenciones de género mediante su participación activa en la vida intelectual y mística. Recuperando del título la ‘insolencia femenina’, es decir, la capacidad de desafiar las normas establecidas, sor María de Jesús de Ágreda y sor Marcela de San Félix serían un ejemplo magistral de cómo ya en el Siglo de Oro las mujeres lograban influir en la política, la literatura y la vida espiritual, teniendo en este caso el convento como refugio. Este primer capítulo se centra en una revisión de la vida y obra de ambas religiosas y la consecuente significación de cada una de ellas.

La insolencia y heroicidad de las “señoritas” de la Sección Femenina de Falange en la ficción sentimental (cap. 8), escrito por Miguel Soler Gallo, analiza la representación de mujeres que, en el contexto político específico de la España franquista, son presentadas como heroínas o figuras de poder dentro de la narrativa sentimental. El análisis parte de la hipótesis de que las representaciones literarias pueden reforzar o subvertir los roles tradicionales de género. Para ello recurre a cuatro escritoras: Mercedes Ballesteros, Josefina de la Torre, Carmen de Icaza y Mercedes Formica, quienes utilizaron la literatura para transmitir la ideología de la Sección Femenina de la Falange. En este ejemplo concreto, la ficción sentimental se convirtió en un medio de propaganda y adoctrinamiento del ideal de mujer falangista; es decir, a pesar de pertenecer a un sistema que subordinaba a la mujer, el protagonista femenino seguía presentándose como crucial en la consolidación de la España franquista.

En segundo lugar, el concepto de interseccionalidad es fundamental en los estudios de género al incorporar otros aspectos de la identidad, como la raza, clase social, sexualidad y nacionalidad. En realidad, la presencia de estudios de teoría crítica de la raza y su relación con el feminismo en la

literatura postcolonial es mucho más escasa en el mundo hispánico que en la literatura inglesa y norteamericana.

Lorena García Barroso, en *Habla Women: representaciones lingüístico-ideológicas en el discurso de las latinas en Estados Unidos* (cap. 16) ofrece un análisis de la intersección entre género, raza y clase al estudiar las representaciones de las mujeres latinas en el discurso público en los Estados Unidos. Las mujeres latinas se enfrentan a múltiples formas de discriminación basadas no solo en su género, sino también en su origen étnico, lo cual se refleja en el lenguaje y las representaciones lingüísticas. En concreto, este capítulo analiza los discursos de las mujeres latinas en la serie documental de HBO y explora cómo sus narrativas rompen con los estereotipos tradicionales, contribuyendo a la redefinición de su identidad dentro del discurso público y mediático (p. 340). Entre las principales críticas realizadas, destaca la transformación en la percepción de la mujer latina, alejándola del rol tradicional de madre y esposa para posicionarla como líder y agente de cambio (p. 334). También se discute la comercialización de esta nueva imagen por parte de HBO y su impacto en la representación mediática (p. 336).

Similarmente, Ígor Rodríguez-Iglesias en el capítulo *La lengua española, marcador biopolítico interseccionado a través de pensadoras y creadoras chicanas* (cap. 15) explora cómo las pensadoras y creadoras chicanas utilizan el lenguaje como una herramienta para confrontar las múltiples opresiones (de género, raza y clase) que experimentan. En este caso concreto, la literatura y el discurso intersecan con la biopolítica en su contexto.

María Florencia Saracino en *Una mirada sobre la mujer actual a través del mito clásico: desdoblamiento y parodia en Mercuriales de Ana Sofía Pérez-Bustamante* (cap. 12) analiza cómo se abordan cuestiones de identidad de género y sexualidad a través de la literatura contemporánea, específicamente a través de la parodia y el desdoblamiento de los mitos clásicos. Es decir, las relecturas contemporáneas de los mitos clásicos ofrecen una reflexión sobre los roles de género tradicionales y las formas no binarias de identidad. En concreto, *Mercuriales* (2003) de Pérez-Bustamante reutiliza mitos clásicos mediante la subversión de las figuras míticas de Ariadna, Medea y Berenice. Con ello se representan las tensiones y dilemas de la mujer contemporánea. Entre las principales estrategias, Saracino destaca el 1) desdoblamiento del yo poético, que muestra la lucha interna entre la mujer que se conforma y la que se rebela, y 2) la parodia, que desacraliza los mitos y los acerca a la realidad cotidiana. No encontramos figuras vengativas como Medea, sino mujeres que desafían las injusticias patriarcales (p.230). En este punto la interseccionalidad de los estudios de género con otros aspectos como identidad, raza o clase social emparentan con la relectura de los clásicos en contra de las construcciones de género que se remontan a la época clásica.

Especialmente relevante es el capítulo *El autorreconocimiento de la mujer a partir de la lengua poética nicaragüense: cuatro poemas de Daisy Zamora* (cap. 13) de María Victoria Galloso Camacho, quien se centra en el autorreconocimiento de la mujer a través de la poesía. Analiza cómo la poesía es un espacio de denuncia de las desigualdades y la violencia machista, así como una herramienta de autorreconocimiento y reivindicación del papel de la mujer. Propone el análisis de

cuatro poemas de la escritora nicaragüense Daisy Zamora: Ser mujer, Celebración del cuerpo, Mensaje urgente a mi madre y Cuando las veo pasar. La autora rompe con los códigos retóricos tradicionales e introduce una carga emocional que da voz a la lucha feminista en Nicaragua del siglo XXI (p. 269). En «Ser mujer», Zamora presenta el destino de la mujer como una existencia marcada por la negación de su propia identidad: “Haber nacido mujer significa: poner tu cuerpo al servicio de otros, dar tu tiempo a otros, pensar solo en función de otros” (p. 275). Este poema se convierte en una denuncia del rol pasivo y sumiso que la sociedad impone a las mujeres. Por otro lado, «Celebración del cuerpo» representa una reivindicación del cuerpo femenino como fuente de vida y placer, alejándose de la visión patriarcal que lo reduce a un objeto de deseo o reproducción (p. 277). «Mensaje urgente a mi madre» aborda la transmisión generacional del machismo y la lucha por romper con los modelos de feminidad tradicionales. En este poema, la autora interpela a su madre con una mezcla de reproche y perdón, reconociendo el conflicto interno entre la lealtad a las tradiciones y el deseo de emancipación (p. 278). Finalmente, «Cuando las veo pasar» reflexiona sobre el destino de aquellas mujeres que han optado por la sumisión, preguntándose si alguna vez se imaginaron libres (p. 280).

En cuarto lugar, la teoría literaria feminista proporciona herramientas para leer la literatura de una manera crítica, revelando cómo el género está imbricado en la estructura de las narrativas y en las prácticas literarias. Por ello, podríamos proponer algunas de las preguntas centrales que esta teoría plantea: ¿Cómo se construye el poder en la literatura, y cómo se distribuye entre los géneros?, ¿cómo se representan las relaciones de poder entre los géneros y las jerarquías en las tramas literarias? o ¿qué voces quedan silenciadas o marginalizadas por las convenciones literarias dominantes?

Antoni Brosa Rodríguez y María José Rodríguez Campillo tienen en cuenta esas voces silenciadas en el capítulo *Liberadas del olvido: un canon de escritoras áureas* (cap. 2). Este capítulo recupera las voces de escritoras del Siglo de Oro que fueron sistemáticamente excluidas del canon literario. Esto es una manifestación directa de la teoría literaria feminista, que se dedica a cuestionar las estructuras literarias tradicionales y a reivindicar la importancia de las escritoras en los discursos literarios.

Aunque representa una quinta línea de investigación, propondremos la recuperación de escritoras y voces marginadas como una variante de la actual. A su vez, relacionaremos el capítulo anterior con el escrito por Bethania Guerra de Lemos, Autobiografía, resistencia e identidad en *Cómo fue España encadenada de Carlota O’Neill: la guerra civil española en cuerpo y voz de mujer* (cap. 5) por estar ambos dedicados al homenaje de Carlota O’Neill. La autobiografía de Carlota O’Neill permite explorar la resistencia femenina durante la Guerra Civil Española y cómo las mujeres pudieron narrar su experiencia, lo cual es una forma de dar voz a las experiencias históricas silenciadas de las mujeres. Su obra “Cómo fue España encadenada” no solo es un testimonio de la represión franquista, sino una narración autobiográfica que reivindica la voz de la mujer en la memoria histórica. De nuevo una visión transversal que enlaza con la historia española, esta vez, con la reivindicación de la memoria colectiva de las mujeres que sufrieron el franquismo.

La marginalización de la mujer adquiere una relectura crítica y a una subversión de los roles de género tradicionales en el capítulo *El silenciamiento femenino en la obra de Amelia Díaz Benlliure y Mar Busquets-Mataix* (cap. 9) escrito por Elia Saneleuterio. Díaz Benlliure retrata la maternidad y el duelo en obras como *Una historia no contada* (2017), donde aborda el Alzheimer desde la perspectiva de una hija: “Nunca me enseñaron a duchar a una madre, a cambiarle la compresa...” (p. 210). Por otro lado, Busquets-Mataix recupera la memoria de mujeres artistas silenciadas en su novela *De la invisibilidad* (2013), sobre la pintora Giulia Lama, y en su poemario *La fiebre* (2017), basado en la escultora Camille Claudel. Ambas autoras emplean la literatura para dar voz a mujeres históricamente relegadas al olvido. En el capítulo *Del “yo” al “nosotras”: teatro, autoficción y discurso crítico en la escena española* (cap. 10), Mario de la Torre-Espinosa propone la autoficción y el discurso crítico en el teatro para analizar la voz femenina en la narrativa contemporánea en tanto que espacio para narrar sus propias experiencias; es decir, aborda cómo la autoficción ha trascendido la narrativa para instalarse en el teatro español contemporáneo. El autor analiza el modo en que dramaturgas como Angélica Liddell, Lola Blasco y María Velasco utilizan la autoficción para tratar la violencia de género, el racismo y la memoria histórica de forma interdisciplinar y así reflexionar sobre sus propias experiencias. En obras como *El año de Ricardo de Liddell*, la autora convierte su voz en un altavoz para los excluidos, mientras que Blasco en *Siglo mío*, bestia mía reflexiona sobre la violencia y el poder desde una mirada feminista.

Otro de los artículos que recuperan voces femeninas marginadas es el escrito por Guillermo González Pascual, *Pilar de Valderrama y la identidad femenina en la España del siglo XX* (cap. 4).

En sexto lugar, destacan los estudios de género en la literatura contemporánea, es decir, los estudios de género, pero aplicados a la literatura moderna y contemporánea y que por tanto responden a los cambios sociales relacionados al género respecto a las formas tradicionales. Uno de los capítulos más interesantes en este sentido es el *Análisis argumentativo de un discurso pedagógico: Historia de una maestra*, de Josefina Aldecoa (cap. 7) por Teresa Fernández Ulloa y María del Carmen López Ruiz. La protagonista de dicha novela es una maestra republicana que enfrenta los desafíos de la educación en España entre 1923 y 1936 y la oposición de la Iglesia y el tradicionalismo: “Se esperaba que fueran los maestros los que dieran la primera batalla” (p. 117). Así mismo se evidencian los avances educativos alcanzados durante el periodo histórico de la República. Finalmente, cabe destacar cómo el texto de Josefina Aldecoa muestra las dificultades que enfrentan las mujeres dentro del sistema educativo.

En este punto los estudios de género dan un giro hacia la literatura comparada. Téngase en cuenta que no es solo el estudio de la literatura más allá de las fronteras de un país particular y el estudio de las relaciones entre la literatura y otras áreas de conocimiento o de opinión, como las artes (pintura, escultura, arquitectura, música), la filosofía, la historia, las ciencias sociales (política, economía, sociología), las ciencias naturales, la religión, etc. En realidad, estas comparaciones se han realizado a lo largo de toda la obra, pero estas se hacen más explícitas en el capítulo *Música, palabra e imagen como medios de sanación, agencia y denuncia en el hiphop de Rebeca Lane* (cap. 14). Teresa

Fernández Ulloa examina cómo las artes y la literatura se cruzan con otras formas de expresión como la música, y cómo artistas como Rebeca Lane utilizan el hiphop como un medio para denunciar injusticias de género y empoderar a las mujeres en la actualidad.

Finalmente, Elena María Benítez-Alonso en *Los “papeles” de la prensa como arma liberal en el exilio angloespañol decimonónico y el panamericanismo hispano* (cap. 3) aborda cómo los textos periodísticos y literarios pueden reconfigurar los discursos sobre género y política durante el exilio, mostrando cómo las escritoras exiliadas reinterpretan las convenciones sociales y literarias del momento.

Los capítulos sexto y séptimo enfatizan la necesidad de visibilizar a las mujeres en la historia y la literatura y el importante papel que podría tener de cara a la educación como herramienta para la emancipación de los roles tradicionales. Este libro, con su enfoque sobre los estudios de género y las representaciones de la mujer a lo largo de la historia y la literatura, puede ser una herramienta poderosa para la educación en las etapas de educación primaria y secundaria. Aplicar sus contenidos de manera didáctica puede tener un impacto significativo en la formación de los estudiantes, ayudándolos a desarrollar una comprensión más profunda y crítica sobre el género, la igualdad y la diversidad. Algunas de las aplicaciones que podrían llevarse a cabo en los distintos niveles serían las siguientes: 1) la incorporación de la historia de las mujeres en el currículo; 2) el desarrollo de la sensibilidad crítica hacia el género; 3) la promoción de la igualdad de género en el aula y la consecuente creación de una generación de seres humanos, hombres y mujeres, cuya base sea el respeto mutuo. Promover un ambiente inclusivo que respete la diversidad de identidades de género y desafíe los prejuicios debería seguir siendo nuestro principal objetivo. Además, 4) ello fomentaría el uso de material audiovisual y de contenidos digitales pues sería una oportunidad para aprovechar los recursos tecnológicos y complementar también la enseñanza de los estudios de género. Incluso, los estudiantes pueden realizar actividades de arte o teatro, en las cuales representen a figuras históricas femeninas o creaciones basadas en los temas tratados en los capítulos del libro incentivando la creatividad y la expresión crítica. No olvidemos que ampliaríamos el interés de los alumnos por la literatura al establecer su relación con el hip-hop, la música en general, el periodismo, el cine o la comedia humorística.

En conclusión, *Las insolentes: desafío e insumisión femenina en las letras y el arte hispanos* ofrece una rica variedad de temas y enfoques relacionados con los estudios de género, lo que te permite realizar múltiples análisis según el enfoque. No solo permite un análisis de las representaciones de las mujeres en la historia y la literatura con objeto de la reconstrucción del canon literario; también evidencia cómo se posicionan estas figuras femeninas dentro de una estructura de poder predominantemente patriarcal. A pesar de que, efectivamente, la obra examina cómo los clásicos literarios pueden ser reinterpretados a través de una lente de género, cuestionando las narrativas tradicionales que han invisibilizado o distorsionado las experiencias de las mujeres; no se ha dejado de lado la inclusión de los estudios de género en la interseccionalidad con otras categorías de identidad (como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual, etc.) interactúan y afectan

la vida de las mujeres. Es decir, aborda las historias de aquellas mujeres que desafiaron las normas sociales del sistema patriarcal y a su vez la identidad femenina en la literatura contemporánea y los movimientos sociales actuales. Como hipótesis central de la obra, la literatura y las artes se establecen como espacio en el que mediante el uso del lenguaje las mujeres han creado y crean un discurso y construyen su identidad femenina. Incluso el humor utilizado al abordar temas de género y poder han sido claves en la creación de una voz femenina empoderada.

Este libro puede aplicarse en la educación primaria y secundaria como una herramienta para promover la igualdad de género, la visibilidad de las mujeres en la historia, y el desafío de los estereotipos de género. A través de actividades interdisciplinarias y creativas, los estudiantes pueden desarrollar una comprensión profunda y crítica de los temas de género, promoviendo la empatía, el respeto y la diversidad en sus relaciones sociales y en su vida cotidiana.

Sor María de Jesús de Ágreda, Sor Marcela de San Félix, Mercedes Ballesteros, Josefina de la Torre, Carmen de Icaza, Mercedes Formica, Josefina Rodríguez Aldecoa, Amelia Díaz Benlliure, Mar Busquets-Mataix o Daisy Zamora, por nombrar algunas de las mujeres a las que la obra homenajea, son el claro ejemplo de la ‘insolencia femenina’, es decir, la capacidad de las mujeres de desafiar las normas impuestas y a pesar de todo, encontrar espacios en los que ejercer su intelecto.

BIBLIOGRAFÍA

Fernández Ulloa, Teresa y Soler Galloso, Miguel (Eds.) (2021). *Las insolentes: desafío e insumisión femenina en las letras y el arte hispanos*. Berlín: Peter Lang Group AG.

MUJERES Y ESCRITURA SUBVERSIVA DURANTE EL FRANQUISMO.

Editoras/es: Miguel Soler Gallo y Teresa Fernández-Ulloa.

Berlín: Peter Lang, 2023.

Irene García López

irene.garcial@alu.uhu.es

Universidad de Huelva - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3765-2881>

Recibido: 12-03-2025

Aceptado: 10-04-2025



Mujeres y escritura subversiva durante el franquismo reúne la importancia de las mujeres escritoras y sus obras durante el régimen franquista. Se trata de un volumen colectivo en el que se pone de relieve las dificultades y trabas que sufrieron las intelectuales de la época para gozar de libertad y la importancia de sus obras tanto a nivel social como a nivel literario o cultural. Asimismo, esta obra favorece al estudio y al reconocimiento de escritoras que generalmente quedan excluidas de la nómina de escritores posteriores a 1939. Es, por tanto, el propósito de esta obra el de rescatar la producción de aquellas escritoras y visibilizar la escritura y literatura femenina –generalmente olvidada– de la época, caracterizada por desafiar el discurso impuesto por el régimen y por la Sección Femenina a través de recursos narrativos y retóricos.

La obra ha sido editada por Miguel Soler Gallo—que pertenece a la Universidad de Salamanca— y Teresa Fernández-Ulloa —que pertenece a California State University, Bakersfield—. Ambos profesores son expertos en la materia, ya que esta última se dedica principalmente al análisis del discurso político y al estudio de las mujeres escritoras, especialmente a las del siglo XIX. Del

mismo modo, Soler Gallo se ocupa del lenguaje en la escritura de mujeres. Debido al gran interés que suscita este tema, a este trabajo se unen una larga nómina de autores e investigadores –procedentes de diferentes universidades– para contribuir a la revalorización de este sector femenino invisibilizado.

El volumen contiene un prefacio escrito por los editores –Soler Gallo y Fernández-Ulloa– en el que se presenta el contexto histórico y social de la España de la época y se pone de manifiesto el interés que suscita el tema objeto de estudio. La estructura del volumen se compone de doce capítulos en los que se examinan esta escritura subversiva desde diferentes perspectivas y atendiendo diferentes géneros literarios, así como diferentes técnicas utilizadas. Todos los capítulos presentan un carácter interdisciplinario, es decir, tratan temas literarios, históricos y sociales que permiten un mayor conocimiento de la realidad de la época. De manera que, la II República, la Guerra Civil, el discurso del régimen oficial, la Sección Femenina o la censura impuesta –así como la autocensura de las propias autoras– son temas recurrentes y frecuentes en la mayor parte de los capítulos. Cabe señalar que cada capítulo contiene subapartados, por lo que de forma esquemática el lector podrá observar una introducción a la materia, el desarrollo del objeto de investigación y unas últimas conclusiones en las que se sintetiza los aspectos más relevantes de la materia.

En el primer capítulo, M.^a Victoria Galloso Camacho y David Delgado López reflexionan sobre los poemas de Ángela Figueroa Aymerich y el empleo de metáforas, centrándose en *Belleza cruel* (1958). Se comienza con el estudio de la evolución de su poesía –que tuvo dos etapas: una primera en la que describía su ser como mujer y una posterior como poeta comprometida con la realidad social– y se indican las líneas temáticas de su obra. Se continua con el estudio de la metáfora y el uso de imágenes –recurso recurrente en su obra– y se analizan de forma general los poemas de Figueroa Aymerich hasta llegar al tema que ocupa a los autores: el análisis de las metáforas o imágenes empleadas en *Belleza cruel*. El poemario denuncia las injusticias sociales y la realidad de la dictadura a través del uso de metáforas. Además, se pone de manifiesto que la denuncia social no empaña la belleza estética del poemario, puesto que es a través de metáforas e imágenes bellas como la autora retrata la cruda realidad –guardando relación la temática con el título del poemario–. En definitiva, el capítulo muestra cómo la autora utiliza el poder de la palabra –valiéndose principalmente de la metáfora– para transformar la realidad de la sociedad.

María Luz Bort Caballero reinterpreta la obra de Carmen Conde tras revelarse su relación con Amanda Junquera. Se analiza el intercambio epistolar entre ambas y los poemas escritos de Conde hacia Junquera. El estudio de estos textos demuestra la ruptura del amor romántico tradicional y, por tanto, la desobediencia a la imagen de la ‘perfecta casada’ que imponía la ideología del régimen. La autora recurre a ciertos símbolos o tópicos para expresar sus sentimientos como, por ejemplo, la primavera o el ángel.

El tercer capítulo, a cargo de María Aboal López, versa sobre Gloria Fuertes y su poesía transgresora –que ha sido invisibilizada por su célebre y conocida poesía infantil–. Sus principales preocupaciones se situaban en torno al hecho de ser mujer y a la soledad y a la incomprensión a las que se enfrentaban las mujeres intelectuales. Estas preocupaciones las enmarcó en el poemario

Aconsejo beber hilo (1954) –poemario analizado en este capítulo–, que le permitió transgredir los modelos impuestos y rebelarse contra la realidad social de la posguerra. Los temas tratados se corresponden con la realidad de la época –se observa el tratamiento del dolor, desesperación, soledad, etc. – y los protagonistas son las figuras que más le inquietaban: mujeres, niños y pobres – centrándose en la marginalidad que estos sufrían–. Esta poesía se escapa de ser categorizada como poesía social debido a las técnicas narrativas y retóricas utilizadas –el uso del realismo mágico, ironía y parodia–. La importancia de la autora radica en narrar sus vivencias en la España del momento y en la experimentación literaria que empleaba para ello.

El capítulo ocupado por Elia Saneleuterio saca a la luz a la autora invisibilizada, Amparo Conde. Autora autodidáctica que, tras las negativas de las editoriales para publicar sus obras, decide autopublicarse y distribuir las obras ella misma. En este capítulo, se analizan las características principales de su producción y la dificultad de acceder al panorama literario de la época.

En el quinto capítulo, bajo la autoría de Marco da Costa, se revisan las adaptaciones y traducciones realizadas por Conchita Montes con el objetivo de resaltar las múltiples facetas artísticas de la autora. El estudioso se centra en analizar detalladamente tres de ellas: *Ninotchka*, *Marea baja* y *Lecciones de matrimonio* –se tratan de obras teatrales europeas del siglo XX– con las que pretendía visibilizar la realidad de España y mostrar protagonistas femeninos que “quebraban el modelo de feminidad tradicional e imperante tras la conclusión de la guerra civil” (p. 82).

Dolores Fidalgo Estévez dedica un capítulo a la figura de Carmen Laforet y, en concreto, al estudio exhaustivo de *Nada* (1945). En él, el lector podrá percibir la estética de Laforet, con la que consigue denunciar la realidad de las mujeres y atacar la ideología imperante en la sociedad franquista a través de la simple observación y exposición de los hechos –técnica llamada silencio entusiasta–. Este objetivo es conseguido por las características que posee la narradora creada por Laforet, así como la existencia de un protagonista colectivo. Martín Gaité califica al personaje femenino de *Nada*, Andrea, como “chica rara”, ya que “la protagonista genera un modelo de mujer ajeno a la «normalidad»” (p. 121). Esta “chica rara” tendrá vida en otras obras, de manera que Andrea y su creadora, Laforet, influyeron en autoras e historias posteriores.

El capítulo séptimo, es decir, el primer capítulo ocupado por Miguel Soler Gallo se centra en la figura de Mercedes Ballesteros y su obra *María Elena, ingeniero de caminos* (1940). El análisis de esta obra tiene como objetivo estudiar la imagen de la mujer científica y examinar las dificultades a las que se enfrentaba para construir un futuro laboral y profesional. Asimismo, se rescata esta olvidada obra que no ha sido estudiada con anterioridad. La autora para reflejar y denunciar esta situación recurre a ciertas estrategias: presenta a un personaje femenino “masculinizado” –como consecuencia de quebrantar los ideales impuestos– y presenta al personaje masculino “feminizado” –técnica innovadora en el panorama literario de entonces–. A pesar de esta ruptura de los modelos tradicionales, el final de la obra se ajusta al discurso e ideología tradicional: la protagonista femenina se convierte en un modelo de mujer ideal. Sin embargo, la autora consigue demostrar que los límites

impuestos a la mujer científica tienen como objetivo “dirigirla al hogar [...] y no por ninguna deficiencia que pudiese poseer a nivel intelectual como una característica propia de su sexo” (p. 149).

Continuando con el siguiente capítulo, Soler Gallo investiga la producción de Mercedes Formica, autora que desafía las ideologías franquistas en su lucha por la igualdad de las mujeres y la ruptura con el modelo femenino impuesto por la Sección Femenina. Su condición y trabajo de abogada la llevó a conocer la situación de las mujeres y lo denunció en sus obras, en concreto, en este capítulo se analizan tres de ellas: *Bodoque* (1944-45), el cuento *La mano de la niña* (1951) y *A instancia de parte* (1955). Tanto en su vida como en sus escritos, se dedicó a luchar por la libertad de las mujeres. El lector se enfrenta a una autora relegada al olvido, tanto por su ejercicio en la abogacía como por su ejercicio literario.

El noveno capítulo, a cargo de Teresa Fernández-Ulloa, analiza las cartas enviadas al órgano censor por Elena Soriano para defender la publicación de su obra *La playa de los locos*. La estudiosa utiliza el paradigma del análisis del discurso, en concreto, el triángulo ideológico de Van Dijk para el estudio de los textos. En estas cartas, la autora intenta adaptar su obra para conseguir la publicación –no lo conseguirá hasta 1984–, de modo que “trata de que su texto se amolde al *discurso* que espera la *sociedad*” (p. 203), a pesar de que no comparte esta ideología.

Inmaculada Rodríguez-Moranta analiza la figura de Carmen Kurtz y la representación de las mujeres en sus primeras cinco obras. Gracias al premio Ciudad de Barcelona, la autora consiguió la legitimación del régimen; sin embargo, a veces será galardonada por este, pero otras rechazada –como sucedió cuando el órgano censor le denegó la publicación de *La vieja ley*–. Sus novelas se caracterizan por presentar personajes femeninos que, aunque en ocasiones se asemejan a los de la novela rosa, finalmente se convierten en heroínas que luchan contra la ideología tradicional. Estos personajes irán evolucionando desde sus primeras obras –los personajes similares a las novelas rosas– hasta las últimas –personajes evolucionados y transgresores–.

En el siguiente capítulo, Inés Corujo Martín revisa la producción experimental de Elena Quiroga –autora aislada del panorama académico y literario actual–. El lector se enfrenta a una narrativa singular e innovadora que se aleja de la narrativa característica de la década de 1950 –narrativa realista y comprometida con la denuncia de realidad social–. La ruptura lineal, abundantes digresiones, monólogos internos para presentar los estados de conciencia de los personajes o una acción condensada en pocas horas son algunas de sus técnicas narrativas que clasifican sus obras como experimentales. Para el empleo de estas estrategias es determinante la influencia de William Faulkner. El carácter experimental de sus obras provocó algunas críticas a su narrativa, debido a la complejidad de sus historias. Del mismo modo, esta complejidad podría haber facilitado la superación de los informes de censura y, al mismo tiempo, le brindó cierta libertad –que no fue tan accesible para sus coetáneos– para tratar temas como las limitaciones de la mujer y el papel restringido al que estaban sometidas.

El último capítulo, bajo la autoría de Carmen Fragero Guerra, es dedicado al comentario de *Retahílas* (1974) de Carmen Martín Gaité. Obra que crea una nueva imagen femenina “que se amolda

a los nuevos cambios demandados por el fin de la dictadura” (p. 247). En este capítulo, el lector descubre la autocensura de la autora al escribir la obra, ya que Fragero Guerra coteja *Cuadernos de todo* –contienen anotaciones y comentarios de la autora para su posterior producción literaria– y la versión definitiva de *Retahílas*. Esta comparación demuestra cómo la autora suavizó el tratamiento de ciertos temas –como, por ejemplo, el erotismo o la crítica a la familia– a través de técnicas narrativas y discursivas que le permitieron evitar la censura. Asimismo, estas técnicas logran conectar mejor con los lectores porque estos deben emplear su imaginación para completar el sentido o parte de la historia.

Este volumen no se limita a formar una nómina de autoras –algunas reconocidas, otras olvidadas– pertenecientes a la literatura de posguerra. El lector se enfrenta a un volumen de rescate y reconocimiento de escritoras marginadas en los estudios literarios tradicionales e incluso actuales. Asimismo, no se enfoca en realizar una férrea crítica al régimen franquista y sus ideales, sino que se centra en mostrar las estrategias de supervivencias de aquellas mujeres intelectuales que tejieron su futuro y el de las generaciones futuras. No solo constituye un manual literario enfocado en la literatura española posterior a 1939, sino que es un manual interdisciplinario –como se ha manifestado anteriormente– que fusiona aspectos literarios, históricos, sociales o políticos, además de incorporar una gran perspectiva en estudios de género.

A través de esta breve y sencilla reseña, se recogen los aspectos generales y sustanciales de la obra. Obra que cumple con los objetivos establecidos en sus primeras páginas, logrando un manual de gran interés tanto para especialistas de la materia como para un público más amplio de lectores inquietos e interesados en la literatura de la época, sin ninguna formación previa en literatura o historia. Más que a una nómina de autoras y “chicas raras” –haciendo alusión al término introducido por Martín Gaité–, el lector se enfrenta al profundo análisis y rescate de la producción de autoras que desafiaron el discurso y la ideología oficial del régimen a través del poder de las palabras. El volumen se configura como un compendio que colabora en la reconstrucción de la tradición literaria –al recolectar y realzar los escritos de mujeres–, tejiendo las grietas de la historia literaria de la época. En definitiva, *Mujeres y escritura subversiva durante el franquismo* representa una muestra de la lucha constante que sufrió la mujer para demostrar su valía más allá del ámbito familiar y doméstico.

BIBLIOGRAFÍA

Soler Gallo, Miguel y Fernández-Ulloa, Teresa (Eds.) (2023). *Mujeres y escritura subversiva durante el franquismo*. Berlín: Peter Lang.

CRUZANDO FRONTERAS. MUJERES EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 1900-1926.

Autora: Pilar Ballarín Domingo.

Granada: Editorial Universidad de Granada, 2024.

Ana Isabel Blanco García

aiblag@unileon.es

Universidad de León - España

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6259-4081>

Recibido: 14-03-2025

Aceptado: 10-04-2025



Pilar Ballarín Domingo es Catedrática de Teoría e Historia de la Educación. En 1984-85 cofundó con otras profesoras el Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada que posteriormente dirigió (1992-1995). Ha sido directora de la Colección *Feminae* (1998-2000) y de nuevo directora siendo ya Instituto de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género (2005-2008). Es cofundadora de la Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (AUDEM) (1991) y vicepresidenta de esta (1997-1999). Miembro de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres desde su fundación (1991). Coordinadora del primer doctorado de Estudios de las Mujeres de las Universidades españolas (Granada, 1991). Miembro de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE) desde 1984 y de su Junta directiva (1996-2000). Secretaria de *Arenal*.

Revista de Historia de las Mujeres desde sus inicios (1994-2002) actividad la que continúa desde 2012.

Ha sido directora general de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía, (2000-2004). En los últimos años ha desarrollado actividad como evaluadora para agencias nacionales, internacionales y autonómicas.

Sus investigaciones, pioneras en el ámbito de la Historia de la Educación de las mujeres en España, han prestado especial atención al periodo contemporáneo. Sus líneas de investigación se han centrado en los orígenes de la escolarización de las niñas y su desarrollo, las primeras maestras profesionales como constructoras de nuevo conocimiento educativo y los Estudios de las Mujeres como compromiso colectivo del feminismo académico contemporáneo con la transformación del conocimiento androcéntrico. Estas líneas han dado lugar a numerosas publicaciones, entre las que sobresalen en relación con la obra que reseñamos:

- *Los Estudios de las Mujeres en las Universidades españolas 1975-91. Libro Blanco.* Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, 1995.
- *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX).* Madrid: Síntesis, 2001.
- *La escuela de niñas en el siglo XIX: la legitimación de la sociedad de esferas separadas.* Historia de la Educación, 26: 143-168 (2007).
- *Entre ocupar y habitar. Una revisión historiográfica sobre Mujeres y Universidad en España.* Arenal. Revista de historia de las mujeres, 17(2): 223-254 (2010).
- *Docencia universitaria y conocimiento en torno al género. Resistencias, creencias y prejuicios*”. Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia, 8: 89-106 (2013).
- *Los códigos de género en la Universidad.* Revista Iberoamericana de Educación, vol. 68: 19-38 (2015).
- *Feminismo Académico. Eppure si muove. Lección inaugural. Curso académico 2015–2016.* Facultad de Ciencias de la Educación. Granada: Ruiz de Aloza Editores, 2015, pp. 1-25.
- *Iluminar las sombras y escuchar los silencios.* Revista digital de Educación y Formación, 14: 267-279 (2017).

“Cruzando fronteras” es una investigación que explora el papel de las mujeres en la Universidad de Granada durante un periodo crucial de la historia española, desde 1900 hasta 1936. Este libro se destaca por su enfoque exhaustivo y su capacidad para iluminar las luchas y logros de las mujeres que, a pesar de las barreras sociales y culturales de la época, se atrevieron a perseguir la educación superior.

La obra consta de dos partes. En la primera, sitúa a las casi 500 mujeres que descubre y visibiliza, -a través de su trabajo de archivo-, en su contexto histórico. Entre 1900 y 1936, la situación de las mujeres en España estaba marcada por relevantes cambios sociales y políticos. A principios del siglo XX, la educación de las mujeres era bastante limitada. La mayoría de las mujeres solo recibían educación básica, y la enseñanza estaba orientada principalmente hacia las labores del hogar y la

crianza de los hijos. Sin embargo, a medida que avanzaba el siglo, comenzaron a surgir movimientos feministas que abogaban por la igualdad de derechos y el acceso a la educación. Por ejemplo, en 1910, se fundó la Institución Libre de Enseñanza, que promovía una educación laica y coeducativa, lo que permitió a algunas mujeres acceder a una educación más avanzada. En la confluencia de estas contradicciones, podemos observar las vidas vividas de estas mujeres granadinas que son claras precursoras de los avances conseguidos en la actualidad. Construir genealogía es fundamental para conseguir visibilizar la lucha de las mujeres por conseguir la igualdad (no sólo formal). La reconstrucción de sus experiencias mediante la elaboración de historias de vida focalizadas en las que constan variables sociológicas relevantes como la clase social y el ámbito espacial de pertenencia nos proporciona una información objetiva acerca de sus capitales económico, social, de prestigio y poder y constituyen el hábitus y el campo que constituyen el escenario en el que tendrán que poner en juego sus pretensiones (Bourdieu, 1984). De este modo, podemos comprender sus propias decisiones, las dudas acerca de qué itinerarios académicos seguir y por qué algunas continuaron, ejercieron sus profesiones o abandonaron sus estudios.

Estas descripciones nos permiten acercarnos a las barreras, a las dificultades que tuvieron que enfrentar (también sus familias), para entrar en las aulas universitarias y permanecer en ellas (en el mejor de los casos). Algunas de las principales dificultades incluyen: El propio acceso a la educación, los estereotipos de género, la conciliación de la vida personal y profesional, la falta de representación y diferentes tipos de acoso. El hecho de que, de las 484 mujeres encontradas en el archivo de la Universidad de Granada, 204 de ellas optaran por la matrícula “libre” puede ser un indicador de estas dificultades (p. 66).

Esta primera parte (El colectivo plural), se estructura en 6 apartados: El Camino a la Universidad; El impulso historiográfico sobre Mujeres universitarias de las últimas décadas; Los números de una irrupción silenciosa; Las protagonistas ocultas tras los números y la Presencia y vida en las Facultades Granadinas.

En el primero, se destaca la lentitud del proceso de incorporación de las mujeres a la Universidad a pesar de su larga historia de reivindicación feminista y se detallan los cambios legislativos que tuvieron lugar desde la Ley Moyano (1857) hasta 1900, así como actuaciones en favor de la Igualdad y sus respectivas reacciones patriarcales. Estos antecedentes nos sitúan en el contexto en el que han de desempeñarse las mujeres que para este caso han sido objeto de estudio.

Se dedica el segundo apartado a la revisión del impulso que se ha realizado desde los años 60 para elaborar revisiones historiográficas que eliminaran los sesgos, la segregación horizontal y vertical denunciados por las profesoras. Es un repaso de obligada lectura y referencia inexcusable para quienes pretendan abordar el devenir de la incorporación de las mujeres españolas a la Universidad.

En el siguiente apartado, se describe el proceso tedioso pero emocionante de la metodología archivística. Este nos da cuenta de la dificultad de hacer aflorar las “agujas en el pajar” (p. 39) que hasta el momento de la confección de esta obra habían sido las mujeres consideradas como colectivo

en la Universidad de Granada. No en vano, esta investigación es encargada a Ballarín ante la conciencia de que tras haberse publicado una Historia de dicha Universidad durante los 500 años de existencia que pronto cumplirá, era una tarea pendiente.

El análisis de las estadísticas de matriculación desagregadas por sexo, (combinado para la elaboración de los cuadros con los hallazgos archivísticos anteriores) es el objetivo del cuarto apartado. En él se hace referencia especial a las matriculadas en el S. XIX por su carácter de pioneras y para permitirnos observar la tendencia hacia la inclusión (aunque tímida) al final del periodo. Es notable la ausencia de matriculadas entre 1900 y 1910 a pesar de la tarea emprendida por el ministro de Instrucción Pública, Antonio García Alíx. Las primeras que no tuvieron que pedir permiso para entrar en las aulas universitarias son las de la segunda década (1910-1919) gracias a la publicación de la Real Orden de 8 de marzo de 1910 que liberaba a las mujeres de pedir tal autorización. Será en la siguiente década, (1920-1929), en la que las mujeres dejan de ser una anécdota en las aulas universitarias en el contexto de un discurso contradictorio entre el cientifismo y la naturalización de la maternidad que alentó la Dictadura de Primo de Rivera. Entre 1930 y 1936, los vaivenes políticos (II República y Guerra Civil) dan al traste con la tendencia alcista que se venía observando. La reacción patriarcal (Faludi, 1993) siempre está dispuesta a obligar a recuperar su orden. Sin embargo, la resistencia seguía implantada con fuerza. De este modo, se relata en el apartado 5, cómo encontraron estrategias para no sucumbir a una demanda que, aunque puntualmente, había sido ya atendida; quiénes las acompañaron en su empeño (familias, algunos intelectuales de la ILE, de sectores republicanos y del movimiento obrero ilustrado y por supuesto, el feminismo). En el último apartado de esta primera parte se da detallada cuenta de cómo se desarrollaba la vida de las universitarias en cada una de las Facultades existentes en el periodo señalado en la Facultad de Granada. Esta desagregación tiene sentido, toda vez que la resistencia a la incorporación de las mujeres a los estudios universitarios estaba ligada a su posibilidad de ejercer la profesión correspondiente. Esta fue una barrera esencial que se siguió utilizando como mecanismo de cierre y exclusión eficazmente (Parkin, 1984). De este modo, podemos ver (y nombrar) a las Licenciadas, las estudiantes “en tránsito”, las que abandonaron y/o vieron truncadas sus carreras y las que pudieron ejercer su profesión en las Facultades de Farmacia, Medicina, Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho.

Por la fuerza de los hechos, las denominadas “bellas señoritas” pertenecientes mayoritariamente a una élite económica y social, consiguieron modificar algunos aspectos de la propia institución. Pero el discurso de la superioridad masculina siguió perviviendo. Y nos tememos que, por los datos acerca de las distintas brechas que todavía tenemos que afrontar, continúa vigente. Inmersas todavía en la actualidad en un patriarcado de consentimiento (De Miguel, 2015), debemos celebrar los intentos de visibilización y reconocimiento de la igualdad del que este excelente trabajo es una muestra, así como lamentar e identificar los mecanismos de cierre y exclusión social que denuncia la agenda feminista actual.

En la segunda parte, se ofrece la nómina de todas las mujeres que poblaron las aulas de la Universidad granadina durante el período estudiado.

Ha sido realizado mediante una meticulosa investigación que respalda el texto, con un rico uso de fuentes primarias que incluyen documentos históricos, testimonios y archivos que dan vida a las historias de estas pioneras. Ballarín logra entrelazar la historia personal de estas mujeres con el contexto social y político de la época, ofreciendo una visión integral de sus experiencias. La forma en que se presentan las biografías de estas mujeres, resaltando sus contribuciones a la academia y su impacto en la sociedad, permite a los lectores conectar emocionalmente con sus historias.

“Cruzando fronteras: Mujeres en la Universidad de Granada 1900-1936” es una obra que no solo documenta un periodo significativo en la Historia de la educación en España, sino que también rinde homenaje a las mujeres que, con valentía y determinación, abrieron caminos para las generaciones futuras.

El feminismo en España ha tenido un impacto significativo en el ámbito de la educación, promoviendo la igualdad y cuestionando las estructuras patriarcales en el sistema educativo. A lo largo de las décadas, diversas corrientes feministas han trabajado para visibilizar y abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres en la educación.

Este trabajo ha de contribuir (como lo han hecho otros anteriores) a la reflexión crítica sobre el papel de la educación en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres y a la visibilización del largo camino que han tenido que recorrer nuestras antecesoras para derribar al menos las barreras formales que impedían el ejercicio de una ciudadanía plena. El revolucionario Condorcet, padre del laicismo en la enseñanza, escribe en 1790 el ensayo *Sobre la admisión de las mujeres a la ciudadanía*: “Los hechos han probado que los hombres tenían o creían tener intereses muy diferentes de los de las mujeres, puesto que en todas partes han hecho contra ellas leyes opresivas o, al menos, establecido entre los dos sexos una gran desigualdad” (citado por Puleo, 1993: 95). Y en esta investigación se da buena cuenta del elenco de leyes que han intentado frenar el acceso a la educación plena de las mujeres en nuestro país. Regular mediante la normativa formal la exclusión, ha sido un instrumento de control eficaz para el patriarcado. No obstante, el empeño de aquellas pioneras en destruirlo demuestra algo que consideramos esencial: los colectivos oprimidos en lucha contra la injusticia demuestran que la desigualdad no es natural, sino socialmente construida y que poner al descubierto (como lo hace Ballarín) las justificaciones que intentan mantener la opresión, es imprescindible para derribar esos obstáculos.

A pesar de ellos, es innegable que en la actualidad observamos un avance significativo en la inclusión y la representación de las mujeres en la educación superior en España. Las estadísticas (MEFP 2022) muestran que ellas superan a los hombres en la matrícula universitaria. Según datos recientes, aproximadamente el 55% de los estudiantes universitarios en España son mujeres. Además, en muchas áreas como la salud, la educación y las ciencias sociales, la mayoría de los graduados son mujeres. Muchas universidades están implementando políticas para fomentar la igualdad de género y apoyar a las estudiantes en su desarrollo académico y profesional. Sin embargo, no debemos olvidar que la igualdad formal no es sinónimo de igualdad real (opacidad de género). Las mujeres son la mayoría entre el alumnado universitario de Grado con un 55,7 % del total, según recoge la estadística

‘Igualdad en Cifras MEFP 2022. Aulas por la igualdad’, publicada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Pero existen diferencias según el ámbito de estudio. En los de Educación, las mujeres son el 77,9 %; y en Salud y servicios sociales, el 71,8 %. Sin embargo, en Ingeniería, Industria y Construcción, son el 29,1 %, y en Informática, el 13,4 %. Esta clara brecha en cuanto a la elección de estudios es en buena medida un reflejo de la permanencia de la tradicional división del trabajo por sexo. No está desligada, como ya señala la autora del acceso al ámbito profesional. Lo que nos lleva a proponer como hipótesis que a pesar de no existir normas formales (leyes) que impidan a las mujeres ejercer sus derechos de ciudadanía, las no formales están vigentes.

El libro también invita a la reflexión sobre los desafíos que enfrentan las mujeres en la educación y la necesidad de seguir luchando por la igualdad en el ámbito académico. En definitiva, “Cruzando fronteras” es una lectura esencial para quienes están interesados en la Historia de la educación, el feminismo y el papel de las mujeres en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad [ie postmodernidad]*. Vol. 41. Universitat de València.

Amorós, Celia (2008). “Conceptualizar es politizar”. En: Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda Abreu y Ana maria Rubio Castro (Coords.). *Género, violencia y derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Amorós, Celia y De Miguel, Ana (2005). “Introducción: Teoría feminista y movimientos feministas”. En: Celia Amorós y Ana de Miguel Álvarez (Coord.). *Teoría feminista. De la ilustración a la globalización*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 13-90.

Ballarín Domingo, Pilar (2024). *Cruzando fronteras. Mujeres en la Univrsidad de Granada 1900-1926*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Ballarín Domingo, Pilar (2015). *Los códigos de género en la universidad*. Granada: Monográfico, Universidad de Granada, España.

Bourdieu, Pierre (1984). *Questions de sociologie*. París: Minuit.

Miguel, Ana de (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Madrid: Cátedra.

Faludi, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona: Anagrama.

Parkin, Frank (1984). “El cierre social como exclusión”. En: Frank Parkin. *Marxismo y teoría de clases: una crítica burguesa*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 69-108.

Puleo, Alicia (Ed.) (1993). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid: Anthopos.

Valcárcel, Amelia (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile: CEPAL.

Valcárcel, Amelia (2023). *La civilización femenista*. Madrid: La Esfera de los Libros.

LITTLE FIRES EVERYWHERE.

Dirección: Michael Weaver.

Producción: Lauren Levy Neustadter, Celeste Ng, Pilar Savone, Lynn Shelton, Kerry Washington, Reese Witherspoon.

Año de lanzamiento: 2020.

Reparto: Kerry Washington (Mia Warren), Reese Witherspoon (Elena Richardson), Jordan Elsass (Trip Richardson), Joshua Jackson (Bill Richardson), Gavin Lewis (Moody Richardson), Jade Pettyjohn (Lexie Richardson), Megan Scott (Izzy Richardson) y Lexi Underwood (Pearl Warren).

Género: Drama.

Rocío C. Calvillo Sampedro

rociodelacinta.calvillo@alu.uhu.es

Universidad de Huelva - España

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5954-1197>

Recibido: 15-03-2025

Aceptado: 10-04-2025



Little Fires Everywhere es una producción estadounidense que vio la luz en la primavera de 2020. Esta miniserie consta de una única temporada compuesta de 8 capítulos que rondan los 55 minutos de duración. Está dirigida por Michael Weaver y, a su vez, se trata de una adaptación del libro homónimo de Celeste Ng, la cual ha sido desarrollada y guionizada para el formato televisivo por Liz Tigelaar y Nancy Won.

Esta serie se presenta en la década de los años 90, concretamente en 1997, aunque en ocasiones nos muestra una retrospectiva de los años 70 y 80 del siglo XX. Estas vueltas al pasado suelen ser momentos clave que juegan como detonantes e, incluso, en ocasiones, se trata del germen creador de alguna consecuencia en el tiempo presente de la narración. Sus protagonistas son dos mujeres que se apoyan en un elenco conformado por personajes femeninos y masculinos de diversas edades para

conformar dos familias diferenciadas. En una de ellas tenemos el modelo tradicional de matrimonio heteronormativo y descendencia tras la unión oficial; mientras que, por el otro lado, aparece una familia monoparental de madre soltera e hija. El argumento se armoniza, desde una perspectiva interseccional, entorno a temas transversales como son la cultura, la etnia y la procedencia para crear una localidad, Shaker Heights, en la que las etiquetas y el clasismo asoman con facilidad.

Con la llegada de una familia negra monoparental de vida errante, formada por Mia y Pearl Warren, madre e hija, empieza a urdirse la trama. Mia es una artista plástica que necesita inspiración para dar rienda suelta a su creatividad y volcarla en sus obras. Mientras tanto, la población se está preparando para el comienzo del inminente nuevo curso escolar. El centro educativo se presenta como un lugar con cierto nivel, pero que también marca sesgos en su alumnado, no permitiendo a diversas etnias matricularse en cursos superiores. Dentro del vecindario, se encuentra una familia tradicional, con recursos económicos: un padre dedicado a la abogacía y una madre que ha pausado su carrera periodística durante un período de crianza que regresa a las redacciones. Aparentemente, existe la unidad entre sus miembros, así que Elena y Bill Richardson conforman un matrimonio bien avenido junto a sus cuatro descendientes: Lexie, Trip, Moody e Izzy. Ambas familias vivirán experiencias y momentos decisivos a partir del momento en el que las matriarcas se conocen.

Mia Warren y Elena Richardson son dos mujeres fuertes y hechas así mismas, con la diferencia de que a Mia la forjó su camino y a Elena le influyeron, sobremanera, la presión y los convencionalismos socio-familiares. Ambas luchan por mantener su familia unida y aspiran a lo mejor para sus vástagos. Se conocen con la llegada y búsqueda de un nuevo hogar para la familia Warren. Curiosamente, Elena alquila una propiedad, el antiguo piso en el que comenzó su familia. Al comienzo, parece que quisiera apoyar a otra mujer en un acto de sororidad; sin embargo, las dos perspectivas vitales diametralmente opuestas de ambas generarán una serie de conflictos que salpicarán a sus familiares y amistades, quemando todo a su paso. Estas dos mujeres articulan la narración y su relación se mantiene alejada de los parámetros de la idealización, es más, se irá deteriorando con el cariz que tomarán los diferentes acontecimientos hasta convertirse en insoportable. A tal punto llegará la tensión que Elena decide rescindir el contrato de alquiler de un día para otro, exigiéndole a Mia que abandone el domicilio antes de la mañana siguiente. Es una serie que destaca las luchas internas y externas que las mujeres sostienen consigo mismas y con el mundo que las enfrenta.

Por un lado, están los papeles asociados a los diversos tipos de maternidad que se presentan de tres formas diferenciadas sin caer en la idealización de ninguna de ellas y mostrando los diferentes modelos posibles. En el primer caso, Elena quien encarna el patrón de madre de familia numerosa, asentada en las bases más tradicionales, con una pareja heterosexual que ha concebido a toda su prole dentro del matrimonio. En segunda instancia, la narrativa también permite descubrir el modelo de maternidad subrogada, que logra reflejarse con tintes actuales y no deja de ser polémico en la historia. Mia es quien asume este rol de ser vientre de alquiler mientras estudia en la universidad. Un matrimonio bien posicionado que no podía tener descendencia le propone la idea y ella, sabiendo que será una fuente de recursos con la que poder subsistir frente a su penosa situación, acepta. Cuando llega el momento del alumbramiento, la luz también se produce en ella y decide quedarse con la que

es su hija, Pearl. No se somete al sistema, aunque el hecho implique una vida errante para mantener a salvo su familia. Sin embargo, esta no será la única consecuencia, pues sufrirá el repudio de su propia familia, muy influida por la fe religiosa, al descubrir que está embarazada y no hay varón ni compromiso. En cuanto al tercer modelo, remite a la adopción. Una chica extranjera, de un colectivo minoritario (asiática), que no maneja bien el idioma y una situación laboral complicada conlleva a la retirada de la custodia de su bebé, quien será adoptada por una familia adinerada que es del núcleo más cercano a los Richardson. Comenzará una batalla en los tribunales donde se cuestiona cómo de éticas son las prácticas y los sesgos que se aplican de manera clasista en la sociedad que retrata. No obstante, es obligado hacer una última mención, aunque no es una forma de maternidad, sino todo lo contrario, puesto que se plantea la idea del aborto. El cuarto embarazo de Elena es muy próximo al tercero que ha tenido y ya había organizado su regreso al trabajo. Entonces, en ese momento, se abren las diversas posibilidades, atendiendo a la ilegalidad de la práctica abortiva en ciertos territorios de Estados Unidos. La deriva y el bucle en el que entra es desolador, aunque acabará sometida a los convencionalismos impuestos por el sistema heteropatriarcal y abandonará la idea de interrumpir el embarazo, demostrando así la no libre elección y la presión por cumplir con los estándares establecidos.

Por otra parte, se perfilan las diferencias que emergen en las distintas realidades cuando se trata de asumir las relaciones y orientaciones sexuales. Desde un punto de vista heterosexual, no se encuentran fallas a la hora de encajar en el microcosmos que configura Shaker Heights y obtener el reconocimiento y el beneplácito del lugar. El caso opuesto ocurre cuando cambian las tornas y nos adentramos en las relaciones homosexuales o bisexuales. La experimentación y abrazar otra posibilidad que no se refleje en el conjunto cerrado del patrón binario establecido no es una posibilidad contemplada en el utilitario de esta ficción. Descubrir la sexualidad, el placer y la atracción por personas del mismo sexo relega a la marginalidad a quienes osan adentrarse en ese mundo. Las consecuencias y las habladurías que desembocan en problemáticas estallando y arrasando todo a su paso caerán sobre Izzy y, por tanto, salpicarán a su familia. Es importante resaltar que Mia es una persona que ha mantenido relaciones íntimas con ambos sexos, por lo que esta fluctuación podría traducirse a la bisexualidad de su personaje.

Si hablamos de sociedad y de convivencia, hay que tener presente la multiculturalidad que habita las calles estadounidenses y de la misma manera se traslada a esta narración. Empero es necesario comprobar que las etnias y los colores siguen posicionándose de forma jerárquica. La apropiación por parte de los relatos y los sufrimientos de las minorías continúan manoseándose en manos de las clases acomodadas blancas. Son varios los ejemplos que se encuentran como la norma no escrita de coartar la posibilidad de estudios superiores al alumnado negro en el instituto de la localidad. La falta de creencia hacia una persona extranjera proveniente de un país asiático frente a las cortes judiciales. La usurpación de una identidad negra en una clínica abortiva para que la joven bien blanca no sea tachada por su decisión de finalizar su indeseado y adolescente embarazo. El menosprecio hacia las clases más empobrecidas que, curiosamente, recaen en esas mismas minorías. Demuestra que son muchas las capas que se superponen, sobre todo, para aquellas personas que no disfrutaban de la comodidad de pertenecer a la mayoría que se ha normalizado.

Resulta interesante comprobar si *Little Fires Everywhere* aprobaría el test de Bechdel. Para comenzar, debemos centrarnos en sus personajes principales. Las protagonistas son dos mujeres, con nombres propios y apellidos, Elena Richardson y Mia Warren, que se repiten a lo largo de toda la producción. Aparte de ellas, también se encuentran otros personajes femeninos relevantes a lo largo de la serie, como son Izzy, Lexie o Pearl. Además, hay que tener presente que sus conversaciones no están monopolizadas por el resto de personajes masculinos. Por supuesto, tienen encuentros frecuentes a lo largo de toda la trama y en sus diálogos aportan razonamientos esenciales y fundamentales para sustentar el argumento, al margen de los referentes hombres. Aunque hay ejemplos, no suelen centrarse tanto en las figuras masculinas como en la evolución de su propia personalidad, pasajes de sus vidas que son determinantes en la historia y/o en todo lo que acontece a sus descendientes, familias y amistades. Por si esto no resultara suficiente, las dos protagonistas no solo son mujeres, sino que trae a colación problemáticas femeninas que tocan temas como la interseccionalidad, el racismo, la maternidad (tradicional, subrogada y adoptiva), así como circunstancias del día a día como mujeres que se ven forzadas a lidiar con la doble jornada, aquella que agrupa vida laboral profesional y vida laboral doméstica. Con todo esto, podemos afirmar, sin lugar a dudas, que ambas consiguen mostrar dos personajes antagonistas. Configuran la idea de personajes redondos, complejos y cambiantes desde el inicio hasta el final. Por lo tanto, *Little Fires Everywhere* consigue superar el archiconocido test de Bechdel.

Finalmente, podemos afirmar que en la muestra seleccionada conviven muchas características que han acompañado al rol femenino que ha intentado definir el prototipo de mujer a lo largo de la historia, sobre todo, se aprecia la evolución en los personajes y cómo en el último siglo ha cambiado la concepción del ideario de la mujer. Desde sus propios mimbres e inicios, *Little Fires Everywhere* rescata el papel de la mujer activa, pues parte de la inventiva de una mente femenina que ahonda en las problemáticas subyacentes que rodearon a las mujeres en el siglo XX, y que continúan en el siglo actual. Además, con su relato logra mostrar con claridad los sesgos de género y la interseccionalidad que se produce cuando hablamos de las mal denominadas minorías en la sociedad estadounidense, las cuales provocan frecuentemente episodios racistas y xenófobos, aparte de sexistas. Si bien, es cierto que nos situamos en una sociedad desarrollada y privilegiada; sin embargo, esto no deja de ser un reflejo de las diferentes realidades a las que las mujeres, todavía en la actualidad, se ven sometidas a lo largo y ancho del planeta.

BIBLIOGRAFÍA

Bechdel Test movie list (n.d.). Disponible en: <https://bechdeltest.com/> [01/01/2025].

Little Fires Everywhere (2020). TV Mini Series. Disponible en: <https://www.imdb.com/title/tt8089592/> [01/01/2025].

Little Fires Everywhere (2020). Imagen oficial promocional [Fotografía]. Hulu. Disponible en: <https://www.hulu.com/series/little-fires-everywhere-bce24897-1a74-48a3-95e8-6cdd530dde4c> [01/01/2025].

NORMAS PARA ENVÍO DE ORIGINALES

Todos los manuscritos deberán ser enviados a través de la plataforma de la revista (necesario el [registro para autores](#)). El manuscrito **se presentará en formato Microsoft Word**, en cualquiera de sus versiones para Windows.

Cada trabajo incluirá en la primera hoja los siguientes **datos acompañados de la [declaración de contribución de autoría](#)**: Nombre y Apellidos autores/as, descripción de la contribución de cada uno (ejemplos: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, administración de proyecto, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición); Organismo o centro de trabajo. Ciudad. País; E-mail contacto; ORCID id: <http://orcid.org/xxxx-xxxx-xxxx-xxxx>.

En la segunda hoja el **título** (sin superar las 20 palabras), **resumen** (sin superar las 120 palabras) y hasta **5 palabras clave**, en su idioma original e inglés. Si el idioma original fuera el inglés habrá que incluir el título, resumen y palabras clave, en castellano.

Al subir el manuscrito a la plataforma la autoría habrá que elegir la sección a la cual quiere someter su artículo. Son ellas:

Artículos Invitados: Sección dedicada a acoger artículos invitados directamente por la coordinación y cuya temática abarque la materia tratada en cada número monográfico. Los artículos invitados no pasan a doble ciego.

Monográfico: Sección dedicada a acoger artículos científicos inéditos cuyo tema abarque la materia tratada en cada número monográfico.

Tribuna Abierta: Sección dedicada a acoger artículos científicos inéditos con una temática diferente a la del cada número monográfico.

A Propósito de: Espacio dedicado a artículos que se derivan de la implantación teórica de nuevos conceptos, pero que tienen sus implicaciones prácticas.

Los manuscritos que se presenten en **una lengua distinta al castellano** deben **seleccionar el idioma del original** en el desplegable (idioma) a la hora del envío. Si no se selecciona el idioma de la lengua en este momento el título aparecerá automáticamente en castellano en el índice de la revista, tras su publicación.

Además, deben presentar los siguientes requisitos:

1. Los artículos enviados habrán de ser **inéditos** y fruto de **trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales**.
2. La estructura del artículo debe contemplar, tanto en el resumen como en el corpus del texto, los siguientes aspectos: introducción, objetivos, metodología, resultados y conclusión.
3. Los manuscritos **deben superar** el análisis de [Turnitin](#) **sin que los resultados** de chequeo del texto indiquen una similitud superior al 20%. Recordamos que el software está disponible online de forma gratuita.
4. Los artículos podrán remitirse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea (UE). Tendrán una extensión entre 5.000 y 10.000 palabras, incluidos cuadros, gráficos, notas, apéndices y bibliografía. Sólo se aceptarán apéndices documentales muy breves y en casos justificados.
5. Los apartados, subapartados, ilustraciones, gráficos, cuadros, etc., deberán ir **numerados en caracteres arábigos** y acompañados de **título y pie identificativo**, en el que se deberá citar la fuente.
6. Las notas deberán ir numeradas correlativamente, en caracteres arábigos, volados sobre el texto e insertos a pie de página.
7. Las citas en el texto y las referencias bibliográficas deben seguir estrictamente las indicaciones de las [Normas de la Revista](#).
8. Los textos enviados deben utilizar un lenguaje inclusivo, libre de sesgos, usando términos que huyan de los estereotipos, de acuerdo con [Política de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género](#).
9. Las reseñas tendrán una extensión máxima de 2.500 palabras, incluidos cuadros, gráficos, notas, apéndices, fotos y bibliografía. Sólo se aceptarán apéndices documentales muy breves y en casos justificados por quien ostente la autoría. Esta justificación pasará por la aprobación del Consejo de Redacción.
10. En las **Reseñas de Libros** debe constar las siguientes informaciones: Título del libro, autoría, lugar, editorial, año, nombre del autor/a de la reseña, afiliación institucional o centro de trabajo y email.
11. En las **Reseñas de películas** debe constar las siguientes informaciones: Título de la película (en castellano y lengua oficial de la película), director/a, productor/a, año de lanzamiento, reparto (actores y actrices principales) y género.